INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Periodo: 01/08/2024-31/10/2024.
Fecha: 15 de noviembre 2024.

1. Datos del Contrato Interadministrativo

NÚMERO DEL CONVENIO	1632 (223004 numeración ENTerritorio S.A.)
OBJETO DEL CONVENIO	**EL EJECUTOR** se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de septiembre de 2023
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A.
NIT	899.999.316-1
VALOR DEL CONTRATO	De conformidad con la cláusula **QUINTA:** *El valor del contrato es por la suma de* ***SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($78.431.372.549 M/CTE)****, incluido IVA, todos los impuestos a que haya lugar, y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.*
PLAZO	De conformidad con la cláusula **SÉPTIMA:** *El plazo de ejecución del contrato será de* ***QUINCE (15) MESES****, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato.*
FECHA DE INICIO	29 de septiembre de 2023.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	28 de diciembre de 2024.
ADICIÓN	No aplica hasta la fecha del presente informe.
PRÓRROGA	No aplica hasta la fecha del presente informe.
SUSPENSIÓN	No aplica hasta la fecha del presente informe.
FECHA TERMINACIÓN REAL	28 de diciembre de 2024.

2. Datos del Supervisor del Contrato

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Julio Cuesta Olave
DEPENDENCIA – MEMORANDO	Subdirección de Programas. De conformidad con la cláusula novena del contrato: *"(…)* ***EL MINISTERIO*** *supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato a través del (la)* ***Subdirector (a) de***

	Programas, *o por quien designe por escrito el ordenador del gasto (…)"*		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Juan Pablo Serrano Castilla	29/09/2023	23/11/2023
	Edgar René Muñoz Díaz	24/11/2023	03/04/2024
	Gina Juliana Rincón Rodríguez	04/04/2024	28/04/2024
	Julio Cuesta Olave	29/04/2024	Actual

3. Información Física del Contrato

La implementación de las Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico involucra el desarrollo de tres (III) fases principales, como se describen a continuación:

- Fase I. Estructuración y Viabilización.

Corresponde a la promoción del Programa, preselección y verificación del cumplimiento de criterios normativos, selección de municipios, suscripción de convenios para la estructuración del proyecto, identificación y cuantificación de necesidades (cantidad de potenciales beneficiarios que requieren la conexión intradomiciliaria) y por último viabilización del proyecto según disponibilidad presupuestal.

- Verificación de criterios normativos y selección de municipios*:* etapas a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en las cuales se realizan la preselección y selección de los municipios que serán objeto de implementación del programa. Estas etapas no involucran aún compromisos de financiamiento con las Entidades Territoriales.
- Convenio de cooperación para estructuración del proyecto: se suscribe entre Minvivienda, la entidad territorial de orden municipal y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado local (con la participación del gestor PDA cuando se requiera), con el fin de establecer las condiciones de contrapartida del municipio y las actividades a desarrollar para estructurar el proyecto de conexiones. La etapa finaliza con la radicación del proyecto en el Ministerio a cargo de la alcaldía municipal.
- Identificación y cuantificación de necesidades: etapa en la cual el Ministerio evalúa el proyecto, identifica y cuantifica los inmuebles que cumplen los criterios de focalización y requieren parcial o totalmente la conexión intradomiciliaria.
- Contratar el ejecutor de las conexiones intradomiciliarias: obligación a cargo del ministerio conforme con lo establecido en el numeral 4.1.8. del artículo 4 de la Resolución No. 574 de 2022.

- Viabilización de proyectos: con base en las necesidades cuantificadas y según la disponibilidad presupuestal asignada al programa, el Ministerio aprueba técnica y normativamente el proyecto y asigna los recursos para su financiamiento. La etapa finaliza con la notificación oficial del Ministerio al municipio informando, entre otros aspectos, el valor asignado y la cantidad proyectada de conexiones intradomiciliarias a construir.

- Fase II. Definición del ejecutor del programa para la contratación de obra e interventoría de los proyectos viabilizados.

Corresponde a la selección del ejecutor del programa, quien es el encargado de contratar la correspondiente obra e interventoría de los proyectos viabilizados.

Para la definición del ejecutor, el Ministerio desarrolla un proceso de consolidación de ofertas, evaluación, selección y posterior suscripción del correspondiente contrato interadministrativo, mediante el cual se comprometen los recursos asignados al programa para la ejecución de obra de los proyectos viabilizados. Este proceso puede desarrollarse de manera paralela o simultánea a las etapas de suscripción de convenios de cooperación y estructuración de proyectos.

Cabe señalar que, posterior a la suscripción del contrato de gerencia de proyectos, el ejecutor inicia una etapa de planeación, elaboración de pliegos (técnicos, administrativos y financieros), apertura de convocatoria pública, selección de oferentes y suscripción de contratos derivados de obra e interventoría para la materialización de obras de los proyectos viabilizados por el Ministerio.

- Fase III. Ejecución de Obras.

Inicia con la suscripción del acta de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría suscritos entre los consorcios seleccionados y el ejecutor del programa (ENTerritorio S.A. mediante contrato 1632 de 2023).

En esta fase, el contratista de obra (bajo el control y vigilancia de la interventoría) realiza los diagnósticos técnicos, ejecuta la construcción de las conexiones intradomiciliarias y efectúa la entrega y recibo a satisfacción de las obras a las familias beneficiadas, con el aval de la interventoría, la supervisión del ejecutor (ENTerritorio S.A.) y el seguimiento y liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Todo esto bajo la aplicación transversal del Plan de Gestión Social – PGS por parte de todos los actores involucrados en la implementación de las conexiones intradomiciliarias.

3.1 Proyectos Viabilizados

Los proyectos se viabilizaron en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución No. 574 de 2022 y los procedimientos acreditados en el sistema integrado de gestión – SIG del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. A la fecha se han viabilizado 20 proyectos, los cuales se detallan a continuación:

3.1.1 Proyecto de conexiones en Caucasia, Antioquia.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 03/11/2023	
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
Valor viabilizado	$2.537.735.628
Alcance del Proyecto:	Construcción de 414 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el casco urbano del municipio de Caucasia, departamento de Antioquia. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 03/11/2023	
	• Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. - CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de Caucasia con el acompañamiento de Aguascol Arbeláez S.A. E.S.P. y el departamento de Antioquia, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1343 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación de los proyectos de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.2 Proyecto de conexiones en Turbo, Antioquia.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	PROGRAMA DE CONEXIÓN INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - PCI DEL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA.
Valor viabilizado	$4.315.461.083
Alcance del Proyecto:	Construcción de 418 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el casco urbano del municipio de Turbo, departamento de Antioquia. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *" Colombia, Potencia Mundial de la Vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Distrito de Turbo con el acompañamiento de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. y el Departamento de Antioquia, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1342 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Nariño-2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.3 Proyecto de conexiones en Repelón, Atlántico.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A IMPLEMENTAR EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN.
Valor viabilizado	$7.513.220.707
Alcance del Proyecto:	Construcción de 755 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Repelón, departamento de Atlántico. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	información suministrada por el Municipio de Repelón con el acompañamiento de Aguas del Sur del Atlántico S.A. E.S.P. y el departamento del Atlántico en calidad de gestor PDA, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1329 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.4 Proyecto de conexiones en Puerto Tejada, Cauca.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Valor inicial viabilizado	$3.453.633.384
Alcance inicial del Proyecto:	Construcción de 484 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil, e interventoría).
Valor reformulado:	$2.350.846.947 para un total de $5.804.480.331
Alcance reformulado del Proyecto:	288 conexiones estimadas adicionales, para un total de 872.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *" Colombia, Potencia Mundial de la Vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de Puerto Tejada, Afrocaucana de Aguas S.A.S. E.S.P. y EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1284 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena-2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
Observaciones	En el mes de diciembre de 2023 teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y en el entendido que inicialmente se pretendía viabilizar proyectos para 22 municipios seleccionados en todo el territorio nacional, pero únicamente 20 municipios radicaron el proyecto en el MVCT, faltando los municipios de Ayapel (Córdoba) y San Juan del Cesar (La Guajira), se consideró ampliar el alcance del proyecto en el municipio de Puerto Tejada, dadas las mayores necesidades evidenciadas en los barrios priorizados durante la jornada de verificación de criterios normativos del PCI, asignando recursos para apoyar 388 conexiones adicionales, para un total de 872 inmuebles a intervenir. Teniendo en cuenta lo anterior, se reformuló el proyecto y una vez asignados los recursos adicionales al proyecto por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, se emitió la ficha de reformulación el 19 de diciembre de 2023. Considerando los costos de diseño, ejecución, conexiones intradomiciliarias, domiciliarias y las adecuaciones necesarias para su funcionalidad, así como el costo de interventoría, con la reformulación el total de recursos asignados fue de $5.804.480.311. El oficio de reformulación del proyecto identificado con el radicado No. 2023EE0114015 junto con sus anexos fue enviado por parte del ministerio al municipio, prestador y gestor PDA por medio de correo electrónico el 29 de diciembre de 2023.

3.1.5 Proyecto de conexiones en Villa Rica, Cauca.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA.
Valor viabilizado	$2.032.127.468
Alcance del Proyecto:	Construcción de 288 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Villa Rica, departamento del Cauca. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *" Colombia, Potencia Mundial de la Vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de Villa Rica, Empuvilla S.A. E.S.P. y EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1298 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena-2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 14,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.6 Proyecto de conexiones en Pailitas, Cesar.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR CORREGIMIENTO DE PALESTINA.
Valor viabilizado	$2.675.133.532
Alcance del Proyecto:	Construcción de 353 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Pailitas, departamento del Cesar. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Pailitas con el acompañamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas -

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	EMSERPUPA y Aguas del Cesar S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1297 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.7 Proyecto de conexiones en Urumita, La Guajira.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE URUMITA.
Valor viabilizado	$2.532.499.669
Alcance del Proyecto:	Construcción de 372 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Urumita, departamento de La Guajira. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Urumita con el acompañamiento Cooperativa Aguas de Urumita LTDA E.S.P. - AGUAUR y Empresa Departamental de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de La Guajira S.A. E.S.P. - ESEPGUA, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1285 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.8 Proyecto de conexiones en San Sebastián de Buenavista, Magdalena.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor viabilizado	$2.860.307.236
Alcance del Proyecto:	Construcción de 467 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de San Sebastián de Buenavista, departamento del Magdalena. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
	IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua). - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de San Sebastián de Buenavista con el acompañamiento de la empresa prestadora de acueducto COOSERPUSANS LTDA E.S.P., la empresa prestadora de alcantarillado A.P.C. SERVISAN E.S.P. y el PDA Aguas de Magdalena S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1378 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio, para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.9 Proyecto de conexiones en Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor viabilizado	$3.073.807.293
Alcance del Proyecto:	Construcción de 299 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Santa Bárbara de Pinto, departamento del Magdalena. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua). - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Santa Bárbara de Pinto con el acompañamiento de la empresa prestadora ACUAPINTO APC LTDA y el PDA Aguas de Magdalena S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1377 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones*" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.10 Proyecto de conexiones en Cuaspud, Nariño.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE CUASPUD, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Valor viabilizado	$844.970.993
Alcance del Proyecto:	Construcción de 97 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Cuaspud, departamento de Nariño. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Cuaspud con el acompañamiento de La Sociedad por Acciones Simplificada para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico - EMPOCARLOSAMA SAS y El Departamento de Nariño, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1286 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación de los proyectos de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 14,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.11 Proyecto de conexiones en Guachucal, Nariño.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Valor viabilizado	$789.854.725
Alcance del Proyecto:	Construcción de 107 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Guachucal, departamento de Nariño. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Guachucal con el acompañamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Guachucal - EMPAGUA E.S.P. y El Departamento de Nariño, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1287 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI*", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación de los proyectos de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 14,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa*

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	de Conexiones" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos no incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.12 Proyecto de conexiones en Puerto Leguízamo, Putumayo.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO.
Valor viabilizado	$2.652.017.862
Alcance del Proyecto:	Construcción de 278 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua)

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
	- ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Puerto Leguízamo con el acompañamiento de la Empresa de servicios públicos domiciliarios de Puerto Leguízamo y el departamento del Putumayo en calidad de gestor PDA, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1338 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 13% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones "* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.13 Proyecto de conexiones en Ataco, Tolima.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA.
Valor viabilizado	$3.652.127.464
Alcance del Proyecto:	Construcción de 410 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Ataco, departamento del Tolima. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

	VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Ataco con el acompañamiento de la Empresa Departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima – EDAT TOLIMA S.A E.S.P, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1292 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Nariño-2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.14 Proyecto de conexiones en Planadas, Tolima.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS - TOLIMA.
Valor viabilizado	$2.628.870.739
Alcance del Proyecto:	Construcción de 374 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Planadas, departamento del Tolima. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.

Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Planadas con el acompañamiento de la Empresa de servicios públicos de Planadas E.S.P. S.A.S – ESPPT E.S.P. S.A.S y Empresa Departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima – EDAT TOLIMA S.A E .S P, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No.1313 de

	2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Nariño-2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones "* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.15 Proyecto de conexiones en Chimichagua, Cesar.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 22/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR CORREGIMIENTO DE SALOA.
Valor viabilizado	$6.783.265.759
Alcance del Proyecto:	Construcción de 617 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Chimichagua, departamento del Cesar. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada.

	IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Chimichagua con el acompañamiento de la Asociación de Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y demás Servicios Complementarios del Corregimiento de Saloa Municipio De Chimichagua - ASUSALOA y Aguas del Cesar S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1330 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI*", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023.

	3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 22 noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.16 Proyecto de conexiones en Bagadó, Chocó.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 22/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BAGADÓ - CHOCÓ.
Valor viabilizado	$3.385.424.949
Alcance del Proyecto:	Construcción de 391 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Bagadó, departamento de Chocó. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios.

	• Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua). - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Bagadó con el acompañamiento de la Aguas del Chocó S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1282 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Río Iró, Chocó 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y/o quién haga sus veces de prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.17 Proyecto de conexiones en Santa Cruz de Mompós, Bolívar

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 22/11/2023	
Nombre del Proyecto:	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS - PCI DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN MOMPOX, BOLÍVAR
Valor viabilizado	$4.772.566.284
Alcance del Proyecto:	Construcción de 512 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Santa Cruz de Mompós, departamento de Bolívar. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua). - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

	VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Santa Cruz de Mompós con el acompañamiento de la empresa prestadora ACUAMOMPOX S.A.S. E.S.P. y Aguas de Bolívar S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1356 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones*" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.18 Proyecto de conexiones en Buenavista, Sucre

No. Comité Técnico VASB:	N/A	**Fecha:**	14/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE BUENAVISTA - SUCRE.		
Valor viabilizado	$1.971.991.642		
Alcance del Proyecto:	Construcción de 254 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Buenavista, departamento de Sucre.		

	Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Buenavista con el

	acompañamiento de la empresa prestadora Aguas de Buenavista S.A E.S.P y Aguas de Sucre, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1317 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.19 Proyecto de conexiones en Sincelejo, Sucre

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE.
Valor viabilizado	$4.875.904.686
Alcance del Proyecto:	Construcción de 600 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal.

	III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Sincelejo con el acompañamiento de la empresa prestadora Aguas de la Sabana S.A y Aguas de Sucre, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1316 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa.

	2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio, para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.20 Proyecto de conexiones en Puerto Nariño, Amazonas

No. Comité Técnico VASB:	N/A	**Fecha:**	14/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO – AMAZONAS		
Valor viabilizado	$1.022.695.671		
Alcance del Proyecto:	Construcción de 122 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Puerto Nariño, departamento del Amazonas. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).		
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.		
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.		
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada.		

	V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Puerto Nariño con el acompañamiento de la empresa PUENAR S.A.S. E.S.P. y Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI S.A.S. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1318 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A., para el proceso de contratación del proyecto de Río Iró - Chocó, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015.

	4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 18% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* deL 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.2. Convenios Interadministrativos de Cooperación

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió veinte (20) convenios interadministrativos de cooperación con los municipios en los cuales se desarrollarán los proyectos viabilizados en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias:

Convenios Interadministrativos de Cooperación suscritos entre el MVCT y los Entes Territoriales

Departamento	Municipio	Convenio Interadministrativo de Cooperación
Amazonas	Puerto Nariño	1318 de 2023
Antioquia	Caucasia	1343 de 2023
Antioquia	Turbo	1342 de 2023
Atlántico	Repelón	1329 de 2023
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	1356 de 2023
Cauca	Puerto Tejada	1284 de 2023
Cauca	Villa Rica	1298 de 2023
Cesar	Pailitas	1297 de 2023
Cesar	Chimichagua	1330 de 2023
Chocó	Bagadó	1282 de 2023
La Guajira	Urumita	1285 de 2023
Magdalena	San Sebastián de Buena Vista	1378 de 2023
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	1377 de 2023
Nariño	Cuaspud	1286 de 2023
Nariño	Guachucal	1287 de 2023
Putumayo	Puerto Leguizamo	1338 de 2023
Sucre	Sincelejo	1316 de 2023
Sucre	Buenavista	1317 de 2023
Tolima	Ataco	1292 de 2023
Tolima	Planadas	1313 de 2023

Los veinte (20) proyectos se encuentran viabilizados por un valor de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS **(**$66.724.463.721,00) M/CTE, para un total de ocho mil (8.000) conexiones estimadas:

Conexiones y recursos viabilizados para los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias

Departamento	Municipios intervenidos	Número de conexiones viabilizadas	Valor viabilizado
Antioquia	Caucasia	414	$2.537.735.628,00
Antioquia	Turbo	418	$4.315.461.083,00
Amazonas	Puerto Nariño	122	$1.022.695.671,00
Atlántico	Repelón	755	$7.513.220.707,00
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	512	$4.772.566.284,00
Cauca	Puerto Tejada	872	$5.804.480.331,00
Cauca	Villa Rica	288	$2.032.127.468,00
Cesar	Pailitas	353	$2.675.133.532,00
Cesar	Chimichagua	617	$6.783.265.759,00
Chocó	Bagadó	391	$3.385.424.949,00
La Guajira	Urumita	372	$2.532.499.669,00
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	467	$2.860.307.236,00
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	299	$3.073.807.293,00
Nariño	Guachucal	107	$789.854.725,00
Nariño	Cuaspud	97	$844.970.993,00
Putumayo	Puerto Leguízamo	278	$2.652.017.862,00
Sucre	Sincelejo	600	$4.875.904.686,00
Sucre	Buenavista	254	$1.971.991.642,00
Tolima	Ataco	410	$3.652.127.464,00
Tolima	Planadas	374	$2.628.870.739,00
Total		**8.000**	**$66.724.463.721,00**

De acuerdo con lo anterior, dentro del componente de proyectos del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, existe un disponible de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE ($4.255.984.009,00)

4 Información Financiera del Contrato

4.1. Plan Financiero del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 (223004) de 2023.

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2023 Y 2024	TOTAL
Valor para contratación derivada para ejecución de proyectos (obra e interventoría)	$70.980.447.730	$70.980.447.730
Cuota de gerencia integral de proyectos	$7.450.924.819	$7.450.924.819
TOTAL	**$78.431.372.549**	**$78.431.372.549**
% Participación	**100%**	**100%**

Los valores tienen incluido el GMF.

El plan financiero se calculó teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos (PGN 2023 y PGN 2024) y los porcentajes de descuento de cuota de gerencia establecidos en el parágrafo cuarto de la cláusula sexta del contrato 1632 de 2023.

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

	PGN 2023	PGN 2024
No. Resolución de Asignación – Fecha:	No aplica	No aplica
Valor de Asignación:	$65.530.375.019	$12.900.997.530
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	71523 del 16 de febrero de 2023	89724 del 20 de enero de 2024
No. Registro Presupuestal – Fecha:	436823 del 21 de enero de 2024	59924 del 20 de enero de 2024
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	No aplica	No aplica
Nombre Entidad Fiduciaria:	No aplica	No aplica
Fideicomitente (Beneficiario):	No aplica	No aplica

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1.	Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS **($ 3.137.254.902) M/CTE,** una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del	08/02/2024	21/02/2024	$3.137.254.902

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo deberá presentarse al ministerio en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.			
TOTAL DESEMBOLSOS				**$3.137.254.902**

ENTerritorio S.A. a través de los oficios No. 202433010017801 del 29 de julio de 2024 y No. 202433010022661 del 4 de septiembre de 2024 (ver Anexo No.1), remitió a esta cartera Ministerial dieciséis (16) actas de inicio de los proyectos de conexiones intradomiciliarias, lo anterior como cumplimiento del requisito para el desembolso No. 2 establecido en la cláusula SEXTA del Contrato 1632 de 2023:

> *"SEXTA: FORMA DE PAGO: ELMINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*
>
> *(…)*
>
> *Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el ejecutor presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme a lo establecido en el Plan Operativo".*

Las actas de inicio corresponden a los siguientes proyectos:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	5/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	1/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	1/02/2025
Magdalena		Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
	San Sebastián de Buenavista	Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	2/05/2025

No obstante, a lo anterior, y teniendo en cuenta que las actas de inicio presentan una fecha de terminación que excede el plazo del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, la Subdirección de Programas remitió a ENTerritorio S.A. mediante los comunicados No.2024EE0062174 del 21 de agosto de 2024, No. 2024EE0068384 del 12 de septiembre de 2024, y del 2024EE0069271 del 16 de septiembre de 2024, reiterando que el plazo contractual del referido contrato va hasta el 28 de diciembre de 2024.

ENTerritorio S.A. por su parte, comunicó a través del oficio No. 202433010025971 del 24 de septiembre de 2024, que, en los contratos derivados de obra e interventoría, al igual que en las actas de inicio, se incluyó una cláusula resolutoria, la cual estipula lo siguiente:

> *"(...) PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución de la Orden de Trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004). En caso que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de Trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA. (...)"*

En respuesta al comunicado anterior, la Subdirección de Programas a través del oficio No. 2024EE0074062 del 2 de octubre de 2024, devolvió a ENTerritorio S.A. las dieciséis (16) actas de inicio, puntualizando que, en las condiciones actuales, en caso de finalización del contrato 1632 de 2023 no solo se daría terminación a las órdenes de trabajo, sino que muchas de las viviendas intervenidas quedarían sin entrega a satisfacción o inconclusas, lo cual generaría problemas e inconvenientes a los beneficiarios del programa de conexiones intradomiciliarias, además de no cumplir con el precepto constitucional de los fines esenciales del Estado y por ende los fines de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, que fueron la base para la celebración del contrato. (ver Anexo No.2).

Posteriormente, ENTerritorio S.A. a través del oficio No. 202410010006301 del 10 de octubre de 2024, presentó a este Ministerio una solicitud de prórroga del contrato 1632 de 2023 por un término de seis (6) meses, es decir, hasta el 28 de junio de 2025. Esta solicitud se encuentra en estudio y revisión por parte de la Subdirección de Programas.

Estado de la solicitud de desembolso No. 2

El 23 de agosto de 2024, se llevó a cabo una mesa de trabajo entre ENTerritorio S.A., la Subdirección de Programas y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT. Durante esta reunión, ENTerritorio S.A. expuso que la forma en que presentará la factura para el desembolso No. 2 del contrato interadministrativo 1632-2023 será por componentes (cuota de gerencia, obra e interventoría).

Como resultado de la reunión sostenida y lo expuesto por ENTerritorio S.A., la Subdirección de Finanzas y Presupuesto manifestó estar de acuerdo contablemente con la propuesta de facturación del IVA por componente (cuota de gerencia, obra e interventoría) presentada por ENTerritorio S.A. para el segundo desembolso del contrato 1632 de 2023. Sin embargo, solicitó a la Subdirección de Programas la presentación de un concepto de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) que respalde jurídicamente la presentación de la factura por componentes (cuota de gerencia, obra e interventoría) y confirme que la desagregación por componente es contractual, dado que esta no se evidencia en la minuta del contrato, específicamente en la cláusula sexta sobre la forma de pago. [1]

ENTerritorio S.A. mediante oficio No. 202433010005901 del 12 de septiembre de 2024, solicitó el desembolso No. 2 y los datos de habilitación para la recepción de la factura.

El 16 de septiembre de 2024, a través del oficio No. 2024EE0069271, la supervisión designada por el Ministerio, dio respuesta a la solicitud de desembolso realizada por ENTerritorio S.A. requiriendo la subsanación de las actas de inicio de los contratos derivados, toda vez que éstas superan la vigencia actual del contrato 1632 de 2023; con respecto al proceso de radicación de la factura se informó el proceso descrito en la circular del 4 de enero 2024, sobre los datos de habilitación para su recepción (ver Anexo No.3).

En atención a la solicitud realizada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, a través del memorando No. 2024IE0008631 del 25 de septiembre

[1] En la cláusula sexta-parágrafo cuarto, se discrimina solamente el valor a reconocer por la gerencia de proyectos; pero no se presenta desagregado para obra e interventoría

de 2024, la Subdirección de Programas elevó consulta a la Oficina Asesora Jurídica - OAJ referente a la facturación del contrato 1632 de 2023 (ver Anexo No.4).

La OAJ por su parte, a través del memorando No. 2024IE0009824 del 28 de octubre de 2024, dio respuesta a la Subdirección de Programas sobre el concepto jurídico solicitado, en los siguientes términos y de conformidad con lo conceptuado por la firma asesora externa del Ministerio (ver Anexo No.5):

1. **¿Se requiere realizar una modificación contractual a los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022, aclarando el proceso de facturación que debe realizar ENTerritorio S.A, ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio?**

   "Del análisis realizado estimamos que no se requiere realizar una modificación contractual a los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022 para aclarar el proceso de facturación que debe realizar ENTerritorio S.A ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (…)"

2. **La propuesta presentada por ENTerritorio S.A para la suscripción de los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022, que presenta una desagregación por componente (cuota de gerencia, obra e interventoría) ¿Hace parte integral de los contratos?**

   "(..) es claro que la propuesta es un documento determinante en el estudio de la formación de la voluntad para la celebración del contrato, pero de allí no puede concluirse que todos los aspectos señalados en la oferta se incorporen como parte del clausulado contractual. Los aspectos que se incorporan al contrato son aquellos definidos en los pliegos y documentos previos, así como las alternativas expresamente aceptadas por la entidad contratante. (…)"

3. **Si bien la minuta de los contratos establece que la tipología de éstos es de gerencia integral de proyectos, teniendo en cuenta que la oferta económica discrimina componente de obra, y dada la manifestación de ENTerritorio de facturar por componente (obra, interventoría y cuota de gerencia), desde la subdirección de finanzas se solicita conceptuar jurídicamente si los contratos interadministrativos 1083-2022 y 1632-2023 son de gerencia integral ó de obra u de otro tipo, ya que de acuerdo con lo indicado**

por la subdirección financiera, el IVA y las retenciones a aplicar dependen de si el contrato es de gerencia integral, de obra u otra tipología.

"Del estudio de los documentos contractuales y precontractuales que nos fueron remitidos para la elaboración del presente concepto, consideramos que los contratos interadministrativos 1083 de 2022 y 1632 de 2023 efectivamente corresponden a la tipología atípica de contratos de gerencia integral de proyectos. (…)"

4. **En línea con los numerales anteriores (2 y 3) ¿Es correcto que ENTerritorio S.A facture los desembolsos del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022 desglosando los ítems de obra, interventoría y cuota de gerencia y no sobre el valor total del contrato a pesar de que contractualmente se describe la prestación de un servicio de gerencia integral?.**

   "De conformidad con lo anterior, la facturación que se emita debe corresponder a lo pactado en los contratos de gerencia integral de proyectos, por lo cual la normatividad contable aplicable será aquella prevista para este tipo de contratos atendiendo a las particularidades propias sobre la forma de pago pactada para cada contrato. (…)"

5. **¿Cómo o cuál debería ser el proceder desde el MVCT, la ordenación del gasto y la supervisión, ante la situación de aquellas facturas que ENTerritorio S.A manifiesta que emitió internamente, de las cuales el MVCT no tuvo conocimiento, pues los trámites de desembolsos se realizaron mediante el soporte de solicitud de recursos**

   "En línea con lo anterior, en lo que tiene que ver con la facturación se debe dar cumplimiento a las normas de orden público del Sistema de información financiera y presupuestal de la Nación, por lo cual se debe remitir a las disposiciones tributarias, presupuestales y contables que rigen la materia y desbordan nuestro ámbito de conocimiento y el objeto del presente concepto. Por tal motivo, recomendamos analizar el procedimiento aplicable con apoyo en el área financiera, de contabilidad y presupuesto de la entidad, a partir de los pronunciamientos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y de la Contaduría General de la Nación."

De acuerdo con lo anterior, el 28 de octubre de 2024 se llevó a cabo una reunión entre el MVCT y ENTerritorio S.A. para presentar el concepto jurídico emitido por

la OAJ y la firma asesora externa, especialmente en relación con el tema de facturación. Como resultado, el 29 de octubre de 2024 se realizó una mesa de trabajo entre los equipos financieros de ambas entidades, donde se acordó la forma en que se debía realizar la presentación de la factura para el giro de recursos. (ver Anexo No.6)

En este sentido, ENTerritorio S.A. presentó la factura electrónica No. ENT 6268 a través de correo electrónico a las 19:57 horas del 1° de noviembre de 2024, no obstante, a lo anterior, la factura en mención no fue presentada conforme a lo acordado en la reunión del 29 de octubre 2024.

Teniendo en cuenta que las áreas financieras del MVCT y ENTerritorio S.A se encuentran nuevamente analizando la forma en que se debe presentar la factura para el desembolso No. 2, esta supervisión se encuentra a la espera para tramitar el pago, siempre y cuando se cumplan las condiciones de presentación.

5. Información Contractual

Durante el periodo del presente informe de supervisión, se desarrollaron las siguientes actividades:

5.1. Contratación derivada.

ENTerritorio S.A. ha suscrito diecisiete (17) contratos de obra y quince (15) de interventoría que ejecutarán los proyectos de conexiones intradomiciliarias. (ver numeral 5.6 Plan de Contratación).

Proyecto de Repelón: Los contratos más recientes corresponden al proyecto de Repelón - Atlántico, por lo cual, ENTerritorio S.A. suscribió la orden de trabajo No. 2240170 del 12 de septiembre de 2024 con la firma Consultoría y construcción especializada S.A.S para la obra y la orden de servicio No. 240176 del 19 de septiembre de 2024 con Civil Environment Engineer S.A.S para la interventoría; en ese contexto, el 24 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de socialización y apertura en el barrio "Las Claritas", en la que se aclararon las inquietudes de la comunidad respecto al alcance y objetivos del proyecto y se realizó la presentación de los contratistas de obra e interventoría; en la actualidad, se realizan los trámites para la suscripción del acta de inicio.

Proyectos de Puerto Nariño, Bagadó y Puerto Leguízamo: Los equipos técnicos de la Subdirección de Programas y de ENTerritorio S.A., conjuntamente realizaron visitas a los municipios de Puerto Nariño (Amazonas) y Bagadó (Chocó) el 3, 4 y 5 julio de 2024 y Puerto Leguízamo (Putumayo) el 10, 11 y 12

de julio del 2024, con el fin de obtener los precios de materiales, equipos y transporte para cada uno de los proyectos.

Como resultado de las visitas realizadas, la Gerencia Integral presentó al Ministerio los presupuestos de los municipios en mención, mediante el oficio No. 202433010020211 del 18 de agosto de 2024:

- **Puerto Nariño:** El presupuesto de ENTerritorio S.A. para la construcción de la unidad sanitaria tipo 1 en este municipio, tiene un valor de $21.213.806,04.
- **Bagadó:** El presupuesto de ENTerritorio S.A. para la construcción de la unidad sanitaria tipo 1 en este municipio, tiene un valor de $12.812.317
- **Puerto Leguízamo:** El presupuesto de ENTerritorio S.A. para la construcción de la unidad sanitaria tipo 3 en este municipio, tiene un valor de $16.926.319,41.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la normativa que reglamenta el programa de conexiones intradomiciliarias, para los tres (3) municipios el tope del subsidio es de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir TRECE MILLONES DE PESOS (SMMLV del 2024), con lo cual los presupuestos para los proyectos de Puerto Nariño y Puerto Leguízamo excederían el tope establecido.

No obstante lo anterior, una vez realizada la respectiva revisión por parte del equipo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio, a través del oficio No. 2024EE0075290 del 7 de octubre de 2024, la Subdirección de Programas realizó observaciones a los presupuestos y solicitó a ENTerritorio S.A. las aclaraciones necesarias sobre la información presentada. Lo anterior en atención a los incrementos en el cálculo del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), así como en los materiales cotizados y en el transporte. (ver Anexo No.9)

5.2. Especificaciones técnicas.

Dentro de las obligaciones del EJECUTOR, establecidas en la cláusula TERCERA del contrato 1632 de 2023, se encuentra la presentación al Ministerio de la información referente a la metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras.

A continuación, se describe la trazabilidad de las comunicaciones cruzadas entre el Ministerio y ENTerritorio S.A. en lo que respecta a la entrega de las especificaciones técnicas para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en el marco del contrato en mención (ver Anexo No.10):

- 9 de enero de 2024: la Subdirección de Programas a través del oficio No. 2024EE0000372, remitió a ENTerritorio S.A. las observaciones y recomendaciones generales sobre la información referente a los procesos precontractuales de los proyectos de conexiones intradomiciliarias

- 24 de abril de 2024: por parte del MVCT se reitera el oficio No. 2024EE0000372, a través del comunicado No. 2024EE0028868.

- 15 de mayo de 2024: por parte del MVCT se reitera el oficio No. 2024EE0000372, a través del comunicado No. 2024EE0034940.

- 23 de mayo de 2024: por parte del MVCT se reitera el oficio No. 2024EE0000372, a través del comunicado No. 2024EE0037791

- 28 de mayo de 2024: la Gerencia Integral, mediante oficio No. 2024310100151 da respuesta parcial al comunicado No. 2024EE0000372

- 5 de junio de 2024: la Subdirección de Programas da respuesta al oficio No. 2024310100151 a través del comunicado No. 2024EE0041202, manifestando a ENTerritorio S.A. que, de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 1632 de 2023, la información solicitada en el oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, debía ser presentada al Ministerio de manera previa al inicio de los procesos contractuales. Así mismo, requirió a la Gerencia Integral para que comunicara qué recomendaciones y observaciones fueron adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores.

- 10 de julio de 2024: la Gerencia Integral a través del comunicado No. 202433010015051, solicitó a la Subdirección de Programas el enlace de la documentación enviada por el Ministerio a través del oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, manifestando que el enlace se encontraba vencido.

- 16 de julio de 2024: la Subdirección de Programas a través del apoyo a la supervisión del contrato No. 1632 de 2023, remitió vía correo electrónico a la Gerencia Integral el enlace solicitado con el fin de que se diera respuesta al comunicado No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso.

- 29 de julio de 2024: ENTerritorio S.A. comunicó a la Subdirección de Programas a través del oficio No. 202433010017801, la suscripción de las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría para la ejecución de los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Turbo (Antioquia), Santa Cruz de Mompós (Bolívar), Puerto Tejada (Cauca), Villa Rica (Cauca), Pailitas (Cesar), Urumita (La Guajira) y Buenavista (Sucre).

- 27 de agosto de 2024: por parte del MVCT se reitera el oficio No. 2024EE0000372, a través del comunicado No. 2024EE0063923.

- 4 de septiembre de 2024: ENTerritorio S.A. comunicó a la Subdirección de Programas a través del oficio No. 202433010022661, la suscripción de nueve (9) actas de inicio de los proyectos de conexiones intradomiciliarias.

- 6 de septiembre de 2024: la Gerencia Integral mediante oficio No. 202433010023021, da respuesta parcial al comunicado No. 2024EE0063923

- 7 de octubre de 2024: la Subdirección de Programas solicita a ENTerritorio S.A. las especificaciones técnicas definitivas, a través del oficio No. 2024EE0075310:

  1. Allegar toda la información consolidada de las especificaciones y demás documentos técnicos de cada uno de los proyectos que se ejecutan en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), mediante un enlace de *OneDrive* sin restricciones de acceso a usuarios determinados y tiempo límite de consulta.

  2. Enviar la aprobación de la actividad No. 1 por parte de las respectivas interventorías y verificación de ENTerritorio S.A., correspondiente al chequeo y validación de diseños para cada uno de los proyectos en el marco del referido contrato.

- 22 de octubre de 2024: a través de correo electrónico, la Gerencia Remitió los documentos de la aprobación de la actividad No.1 correspondiente al chequeo y validación de diseños en los proyectos de Buenavista (Sucre), Turbo (Antioquia), Puerto Tejada 1 (Cauca), Urumita (La Guajira) y Caucasia (Antioquia).

5.3. Solicitud de prórroga del contrato 1632 de 2023

ENTerritorio S.A., a través del oficio No. 202410010006301 del 10 de octubre de 2024, presentó al Ministerio una solicitud de prórroga del contrato 1632 de 2023 por un término de seis (6) meses, es decir, hasta el 28 de junio de 2025.

Con el propósito de analizar esta solicitud, la Subdirección de Programas, por su parte, dio respuesta a ENTerritorio S.A. mediante el comunicado No. 2024EE0077923 del 16 de octubre de 2024, requiriendo a la Gerencia Integral la presentación de una propuesta técnica concreta del término de ejecución adicional que requiere para la culminación de las actividades pendientes hasta la fecha, así como de las acciones que desplegará en dicho plazo propuesto.

ENTerritorio S.A. dio respuesta a la Subdirección de Programas a través del oficio No. 202430010010221 del 28 de octubre de 2024. Actualmente, la solictud de prórroga se encuentra en análisis y revisión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (ver Anexo No.11)

5.4. Vallas y acrílicos

Mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2024, la Subdirección de programas remitió al Grupo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la información correspondiente a las vallas y acrílicos de los proyectos de conexiones intradomiciliarias en el marco del contrato 1632 de 2023, lo anterior para la respectiva validación y aprobación.

La supervisión designada por el Ministerio reiteró la solicitud a través de correo electrónico del 16 de octubre de 2024. (ver Anexo No.12)

5.5. Correspondencia de salida

Durante el periodo del presente informe de supervisión, la Subdirección de Programas ha emitido los siguientes oficios (ver Anexo No.13):

Fecha	Radicado MVCT	Radicado externo	Dirigido a	Asunto
21/08/2024	2024EE0062174	202461010214062	ENTerritorio S.A.	Solicitud de actas de inicio proyecto de Conexiones Intradomiciliarias y respuesta al oficio N° 202433010017801 (Rad MVCT 2024ER0121172), Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos

Fecha	Radicado MVCT	Radicado externo	Dirigido a	Asunto
27/08/2024	2024EE0063923	202461010214102	ENTerritorio S.A.	Reiteración oficios No. 2024EE0000372 del 9 de enero de 2024, 2024EE0028868 del 24 de abril de 2024, 2024EE0034940 del 15 de mayo de 2024, 2024EE0037791 del 23 de mayo de 2024 y No. 2024EE0041202 del 5 de junio de 2024.
29/08/2024	2024EE0064510	202461010221172	ENTerritorio S.A.	Observaciones realizadas a los informes semanales No. 1 y 2 del contrato No. 1632 de 2023
12/09/2024	2024EE0068384	202461010231972	ENTerritorio S.A.	Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010022661 (Rad. MVCT No. 2024ER0139218)
16/09/2024	2024EE0069271	202461010235332	ENTerritorio S.A.	Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010005901, Solicitud de desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta.
2/10/2024	2024EE0074062	202461010251182	ENTerritorio S.A.	Respuesta al oficio con radicado de ENTerritorio No. 202433010025971 (Rad MVCT 2024ER0152401).
3/10/2024	2024EE0074339	N.A.	Alcaldía de Puerto Tejada	Remisión de respuesta enviada por ENTerritorio a través del oficio No. 202433010022601.
3/10/2024	2024EE0074347	202461010278242	ENTerritorio S.A.	Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010023001 (Rad. MVCT No. 2024ER0140978)
7/10/2024	2024EE0075310	202461010268382	ENTerritorio S.A.	Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio S.A No. 202433010023021 y solicitud de especificaciones técnicas definitivas, proyectos de Conexiones Intradomiciliarias
7/10/2024	2024EE0075290	202461010261402	ENTerritorio S.A.	Respuesta al oficio con radicado de ENTerritorio No. 202433010020211, Análisis de escenarios para la intervención en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Nariño y Bagadó.
16/10/2024	2024EE0077923	202461010268432	ENTerritorio S.A.	Respuesta oficio No. 2024100016301, Solicitud de prórroga Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 Numeración ENTerritorio 223004)

Fecha	Radicado MVCT	Radicado externo	Dirigido a	Asunto
28/10/2024	2024EE0081328	202461010278192	ENTerritorio S.A.	Respuesta oficio No. 202433010029551 (Rad MVCT 2024ER0165937), Solicitud de entrega diseños acrílicos y vallas Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico

5.6. Plan de Contratación.

ENTerritorio S.A. ha suscrito diecisiete (17) contratos de obra y quince (15) de interventoría que ejecutarán los proyectos de conexiones intradomiciliarias en el marco del contrato 1632 de 2023.

Los valores se consolidaron a partir de las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría remitidos por ENTerritorio S.A. a través de los comunicados No. 202433010017801 del 29 de julio de 2024 y No. 20243301002266l del 4 de septiembre de 2024.

5.6.1. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Caucasia, Antioquia.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.250.508.693,51	Consorcio Hábitat 6	27-may-24	26-ago-24	6 meses
Interventoría	$267.233.644,89	Consorcio Conexiones	12-jul-24	26-ago-24	6 meses
TOTAL	**$2.517.742.338,40**				

5.6.2. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Turbo, Antioquia.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$3.826.647.864,37	Consorcio Hábitat 6	27-may-24	29-jul-24	6 meses
Interventoría	$322.324.489,80	Consorcio Interequilibrio	10-jul-24	29-jul-24	6 meses
TOTAL	**$4.148.972.354,17**				

5.6.3. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Repelón, Atlántico.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$6.681.506.747,00	Consultoría y construcción especializada S.A.S – CONSTRUIRE S.A.S	12-sep-24	En legalización	5.5 meses
Interventoría	$373.305.033,00	Civil Environment Engineer S.A.S	19-sep-24	En legalización	5.5 meses
TOTAL	**$7.054.811.780,00**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (**$7.513.220.707**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Repelón y apoyar financieramente 755 conexiones en los barrios Las Claritas, Marcos Lopera, San Miguel, La Fe, Central, Porvenir, Tamarindo. Por otro lado, se realizó la reunión de socialización de apertura del programa con la comunidad del primer barrio priorizado *"Las Claritas"* el 23 y 24 de septiembre de 2024.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240170 de 2024 y de servicio No. 2240176 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente. Sin embargo, se encuentra en proceso de la legalización del acta de inicio para obra e interventoría.

5.6.4. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Puerto Tejada, Cauca.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.580.962.013,99	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23-abr-24	29-jul-24	6 meses
Suministros y obra civil	$2.580.962.013,99	Construiré S.A.S	20-may-24	29-jul-24	6 meses
Interventoría	$570.182.128,04	Consorcio Interequilibrio	10-jul-24	29-jul-24	6 meses
TOTAL	**$5.732.106.156,02**				

Para el caso del proyecto de Puerto Tejada se tiene la particularidad de que el ejecutor cuenta con dos (2) contratistas derivados de obra y uno (1) sólo para efectuar la interventoría.

5.6.5. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Villa Rica, Cauca.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$1.775.466.090,02	Consorcio Acueducto ENTerritorio	27-may-24	29-jul-24	5 meses
Interventoría	$216.581.166,07	Consorcio Interequilibrio	10-jul-24	29-jul-24	5 meses
TOTAL	**$1.992.047.256,09**				

5.6.6. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Pailitas, Cesar.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.378.996.097,74	Consorcio Acueducto ENTerritorio	5-jul-24	29-jul-24	5.5 meses
Interventoría	$264.724.403,04	Consorcio Conexiones	28-jun-24	29-jul-24	5.5 meses
TOTAL	**$2.643.720.500,78**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (**$2.675.133.532**) para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Pailitas y apoyar financieramente 353 conexiones en el corregimiento de Palestina.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240073 de 2024 y de servicio No. 2240136 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente (Ver Anexo 16.7).

5.6.7. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Urumita, La Guajira.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.246.224.406,07	Consorcio Hábitat 6	23-may-24	29-jul-24	6 meses
Interventoría	$268.087.134,37	Consorcio Inter equilibrio	24-jun-24	29-jul-24	6.5 meses
TOTAL	**$2.514.311.540,44**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (**$2.532.499.669**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Buenavista y apoyar financieramente 372 conexiones en los barrios El Porvenir, 16 de abril y La Aurora.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240080 de 2024 y de servicio No. 2240135 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente (Ver Anexo 16.16)

5.6.8. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en San Sebastián de Buenavista, Magdalena.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.543.671.062,16	Consorcio Acueducto ENTerritorio	14-jun-24	3-sep-24	6.5 meses
Interventoría	$304.464.662,03	Consorcio Conexiones	2-ago-24	3-sep-24	6.5 meses
TOTAL	**$2.848.135.724,19**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES, TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (**$2.860.307.236**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de San Sebastián de Buenavista y apoyar financieramente 467 conexiones en los barrios: Nubia Correa, Alfonso López, Cecilia Caballero, Loma Fresca, San Martín, San Miguel y El Laguito.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240103 de 2024 y de servicio No. 2240143 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente (ver Anexo No. 16.11).

5.6.9. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.733.536.650,72	Consorcio Acueducto ENTerritorio	20-may-24	2-sep-24	5 meses
Interventoría	$240.000.927,70	Consorcio Interequilibrio	11-jul-24	2-sep-24	5 meses
TOTAL	**$ 2.973.537.578,42**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de **TRES MIL SETENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($3.073.807.293) M/CTE** para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Santa Bárbara de Pinto y apoyar financieramente 299 conexiones en los barrios: Papelillo, 2 de Noviembre, Nuevo Horizonte y Santa Bárbara.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240074 de 2024 y de servicio No. 2240134 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente (ver Anexo No. 16.12).

5.6.10. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Guachucal y Cuaspud, Nariño.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$1.428.344.270,27	Consorcio Acueducto ENTerritorio	20-jun-24	30-ago-24	4 meses
Interventoría	$206.190.610,51	Consorcio Interequilibrio	10-jul-24	30-ago-24	4 meses
TOTAL	**$1.634.534.880,78**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT asignó recursos por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($844.970.993) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Cuaspud y apoyar financieramente 97 conexiones en los centros poblados rurales Carchi – Sector Centro y Pirio.

De igual manera, el MVCT asignó recursos por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($789.854.725) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Guachucal y apoyar financieramente 107 conexiones en los centros poblados rurales El Consuelo de Chillanquer y Colimba.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240072 de 2024 y de servicio No. 2240130 el 30 de agosto de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.6.11. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Ataco, Tolima.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$3.247.836.745,86	Consorcio Acueducto ENTerritorio	7-may-24	30-ago-24	6 meses
Interventoría	$597.639.524,47	Consorcio Conexiones	11-jul-24	30-ago-24	6.5 meses
TOTAL	**$3.845.476.270,33**				

Notas: (1) El contratista que adelanta la interventoría en los proyectos de Ataco, Tolima y Planadas, Tolima es el mismo, por lo cual, este valor corresponde al valor total de la interventoría de los proyectos que se ejecutan en estos municipios. El ministerio se encuentra a la espera que el ejecutor (ENTerritorio) desagregue los valores por cada uno de los proyectos.
(2) En el valor total que se presenta está incluido el valor total de la interventoría, aún sin desagregar el valor individual del proyecto de Ataco.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (**$3.652.127.464**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Ataco y apoyar financieramente 410 conexiones en los barrios:

1. El Porvenir.
2. Los Almendros.
3. Villa Alejandra.
4. La Avenida.
5. La Cruz.
6. Subestación.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240078 de 2024 y de servicio No. 2240133 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.6.12. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Planadas, Tolima.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.337.854.598,57	Consorcio Acueducto ENTerritorio	7-may-24	30-ago-24	6 meses
Interventoría	$597.639.524,47	Consorcio Conexiones	11-jul-24	30-ago-24	6.5 meses
TOTAL	**$2.935.494.123,04**				

Notas: (1) El contratista que adelanta la interventoría en los proyectos de Ataco, Tolima y Planadas, Tolima es el mismo, por lo cual, este valor corresponde al valor total de la interventoría de los proyectos que se ejecutan en estos municipios. El ministerio se encuentra a la espera que el ejecutor (ENTerritorio) desagregue los valores por cada uno de los proyectos.
(2) En el valor total que se presenta está incluido el valor total de la interventoría, aún sin desagregar el valor individual del proyecto de Planadas.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (**$2.628.870.739**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Ataco y apoyar financieramente 374 conexiones en los Centros Poblados:

1. Gaitania.
2. Bilbao.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240076 de 2024 y de servicio No. 2240133 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.6.13. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Chimichagua, Cesar.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$6.032.357.853,41	Consorcio Acueducto ENTerritorio	13-jun-24	23-ago-24	8 meses
Interventoría	$526.711.823,87	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	24-jun-24	23-ago-24	8.5 meses
TOTAL	**$6.559.069.677,28**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (**$6.783.265.759**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Chimichagua y apoyar financieramente 617 conexiones en el corregimiento de Saloa.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240101 de 2024 y de servicio No. 2240114 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente. (Ver anexo 16.4)

5.6.14. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Santa Cruz de Mompós, Bolívar.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$4.244.242.924,73	Consorcio Acueducto ENTerritorio	13-jun-24	29-jul-24	7 meses

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Interventoría	$385.116.628,32	Consorcio Ingescor R 2023	28-jun-24	29-jul-24	7.5 meses
TOTAL	**$4.629.359.553,05**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS **($4.772.566.284)** M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Santa Bárbara de Pinto y apoyar financieramente 512 conexiones en los barrios: 16 de Julio, Barrio Norte, Primero de Mayo, Seis de Agosto, Faciolince y La Paz.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240100 de 2024 y de servicio No. 2240120 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.6.15. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Buenavista, Sucre.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$1.748.969.646,12	Consorcio Hábitat 6	20-may-24	29-jul-24	5 meses
Interventoría	$210.192.786,56	Consorcio Interequilibrio	10-jul-24	29-jul-24	5.5 meses
TOTAL	**$1.959.162.432,68**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (**$1.971.991.642**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Buenavista y apoyar financieramente 254 conexiones en los barrios La Cruz, San José y El Carmen; el proyecto inició el 29 de julio de 2024 y el 1° de agosto se realizó la reunión de socialización del programa con la comunidad de La Cruz, primer barrio priorizado.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240081 de 2024 y de servicio No. 2240132 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.6.16. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Sincelejo, Sucre.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$4.336.141.759,75	Consorcio Acueducto ENTerritorio	7-may-24	2-sep-24	8 meses
Interventoría	$495.602.037,83	Consorcio Ingescor_R 2023	28-jun-24	2-sep-24	8.5 meses
TOTAL	**$4.831.743.797,58**				

Para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en Sincelejo, el Ministerio asignó recursos por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS **($4.875.904.686)** M/CTE para apoyar financieramente 600 conexiones en los barrios El Poblado, Bertiomar y 17 de septiembre; el 2° de agosto se realizó la reunión de socialización del programa con la comunidad del barrio El Poblado y el proyecto inició el 2 de septiembre de 2024.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240075 de 2024 y de servicio No. 2240121 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

6. Ejecución de los proyectos de Conexones Intradomiciliarias

La ejecución de los proyectos viabilizados por el Ministerio se desarrolla en cuatro (4) fases o actividades:

Actividad No.1 Chequeo y validación de diseños: Actividad desarrollada por el contratista con el fin de ajustar y validar los diseños de prototipos elaborados por ENTerritorio S.A., acorde con las condiciones propias de la zona de intervención. Validada y aprobada por Interventoría.

Actividad No.2 Levantamiento de diagnósticos técnicos: Actividad que permite al contratista cuantificar el tipo de intervención a desarrollar por cada vivienda y verificar el cumplimiento de los criterios normativos. Los diagnósticos que cumplan los criterios normativos son validados por la interventoría y se denominan: *"Diagnósticos Aprobados".*

Actividad No.3 Ejecución de obras: la desarrolla el contratista conforme al diagnóstico aprobado por la interventoría.

Actividad No.4 Componente social: Actividad ejecutada de manera transversal en cada una de las etapas del proyecto, en la cual participan de

forma articulada Ministerio, ENTerritorio S.A., Municipio, E.S.P., PDA, contratista de obra e interventoría.

Con corte al informe semanal No. 13, el cual comprende las actividades realizadas entre el 21 y 27 de octubre del 2024, el contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 presenta la siguiente ejecución:

Potencial inicial: 8.000 intervenciones.
Número de diagnósticos aprobados: 459.
Diagnósticos efectivos: 1.626.
Diagnósticos no efectivos: 255.
Renuncias: 115.
Viviendas visitadas: 2.045.
Viviendas en ejecución: 181.
Viviendas terminadas: 61.
Viviendas recibidas a satisfacción:0.

Expuesto lo anterior y de acuerdo con el Plan Operativo aprobado por las partes el 26 de julio de 2024, con corte al mes de octubre, la Gerencia tiene la obligación de entregar a satisfacción 2.332 intervenciones.

La supervisión designada por el Ministerio ha exigido a ENTerritorio S.A. el cumplimiento del cronograma establecido, como consta en los comunicados No. 2024EE0062174 del 21 de agosto de 2024, No. 2024EE0064510 del 29 de agosto de 2024, No. 2024EE0068384 del 12 de septiembre de 2024, No. 2024EE0069271 del 16 de septiembre de 2024, No. 2024EE0074062 del 2 de octubre de 2024, y No. 2024EE0077923 del 16 de octubre de 2024 (ver numerales 5.3 y 5.5). Sin embargo, la Gerencia Integral ha solicitado una prórroga del contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 hasta el 28 de junio de 2025, solicitud que actualmente se encuentra en revisión y análisis por parte del Ministerio.

A continuación, se presenta el estado en la ejecución de los proyectos de conexiones intradomiciliarias en el marco del contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023, con corte al informe semanal No. 13 correspondiente al periodo comprendido entre el 21 al 27 de octubre de 2024 (ver Anexo No.14):

6.1. Ejecución del proyecto de Conexiones en Ataco, Tolima.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	0
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	0
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$3.652.127.464
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N.A.
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

Actividad 1: Correspondiente al chequeo y validación de los diseños, se encuentra en curso. A la fecha no ha sido finalizada por parte de ENTerritorio S.A.

Actividad 2: Corresponde a los diagnósticos efectuados por parte de los contratistas de obra para verificar la necesidad e intervención a realizar en los potenciales inmuebles beneficiarios. Hasta la fecha de corte del informe semanal No. 13 (27 de octubre de 2024), se tienen 42 diagnósticos efectivos pendientes de aprobación por parte de la interventoría, correspondientes al barrio El Porvenir.

Actividad 3: De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio S.A, se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0
8	Del 16/09 al 22/09	0	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	0	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	0	0	0
11	Del 07/10 al 13/10	0	0	0

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
12	Del 14/10 al 20/10	0	0	0
13	Del 21/10 al 27/10	0	0	0

Fuente: Informes Semanales presentados por ENTerritorio S.A.

Según lo indicado en la tabla anterior y de acuerdo con lo establecido en el informe semanal No. 13, correspondiente al período del 21 al 27 de octubre de 2024, se constata que no se ha iniciado esta actividad. Indistintamente de que el acta de inicio fuera firmada el 30 de agosto de 2024, el Plan Operativo establece entregas desde el mes de agosto de 2024, de la siguiente manera:

Agosto: 20 viviendas entregadas a satisfacción.
Septiembre: 60 viviendas entregadas a satisfacción.
Octubre: 60 viviendas entregadas a satisfacción.

En consecuencia, se reporta que no se registraron viviendas en ejecución, terminadas ni recibidas a satisfacción, reflejando un total de cero (0) en cada una de estas categorías. Reportando un 0% de avance, lo que implica un atraso del 34,14% en las metas frente al Plan Operativo.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas sobre al proyecto, entre otras actividades. A la fecha, fueron recepcionadas 4 solicitudes de inclusión en el barrio El Porvenir. Se cuenta con buzón de sugerencias y punto de atención en dicho barrio.

6.2. Ejecución del proyecto de Conexiones en Buenavista, Sucre.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	83
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	30
3	CONEXIONES TERMINADAS	34
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	**$1.971.991.642**
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

La orden de trabajo No. 2240081 de 2024, presenta el siguiente estado en la ejecución del proyecto:

Actividad 1: La actividad No. 1 correspondiente a la validación y chequeo de diseños, fue aprobada por la interventoría el 5 de septiembre de 2024 y remitida al Ministerio mediante correo electrónico del 22 de octubre del presente año.

Actividad 2: con respecto a la actividad de diagnósticos, se presenta la siguiente ejecución en el barrio La Cruz:

Número de diagnósticos aprobados: 83.
Diagnósticos efectivos: 103.
Diagnósticos no efectivos: 10.
Renuncias: 8.

Actividad 3: la actividad de ejecución de obras inició el 18 de septiembre de 2024, el balance de ejecución es el siguiente:

Potencial inicial: 254 intervenciones.
Viviendas en ejecución: 30.
Viviendas terminadas: 34.
Viviendas recibidas a satisfacción:0.

Actividad 4: en lo referente al componente Social, se han realizado actividades correspondientes a las líneas de comunicación, capacitación y participación comunitaria; se cuenta con buzón de sugerencias y punto de atención; se han recibido 97 solicitudes de inclusión en el barrio La Cruz, de las cuales 47 han sido efectivas.

6.3. Ejecución del proyecto de Conexiones en Caucasia, Antioquia.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	110
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	4
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	**$2.537.735.628**
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

Actividad 1: La actividad No. 1 correspondiente a la validación y chequeo de diseños, fue aprobada por la interventoría el 17 de septiembre de 2024.

Actividad 2: con respecto a la actividad de diagnósticos, se presenta la siguiente ejecución en el barrio La Playa:

Número de diagnósticos aprobados: 110.
Diagnósticos efectivos: 110.
Diagnósticos no efectivos: 65.
Renuncias: 14.

Actividad 3: con corte al informe semanal No. 13, se encuentran en ejecución 4 viviendas.

Actividad 4: en lo referente al componente social, se han realizado actividades correspondientes a las líneas de comunicación, capacitación y participación comunitaria; se cuenta con buzón de sugerencias y punto de atención; se han recibido 16 solicitudes de inclusión. Durante el periodo tuvo lugar un paro minero en Caucasia, que provocó la suspensión de la atención a la comunidad el 23 de octubre.

6.4. Ejecución del proyecto de Conexiones en Chimichagua, Cesar.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	12
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	0
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$6.783.265.759
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

El 15 de agosto de 2024, en reunión de seguimiento se informó por parte del ejecutor que la firma de acta de inicio de los derivados de obra se encontraba pendiente, debido a la demora en las subsanaciones de las observaciones realizadas por parte de la interventoría, por lo cual se comprometían que el día 21 de agosto de 2024 se contara con el acta legalizada.

El 30 de agosto de 2024, se realizó reunión de seguimiento virtual se informó por el ejecutor la suscripción del acta de inicio con fecha del 23 de agosto de 2024. Asimismo, se estaba realizando todo lo pertinente para contrarrestar los atrasos presentados por los derivados.

Actividad 1: Correspondiente al chequeo y validación de los diseños, la actividad se encuentra aprobada por la interventoría y ENTerritorio S.A. con fecha del 11 de octubre de 2024.

Actividad 2: Corresponde a los diagnósticos efectuados por parte de los contratistas de obra para verificar la necesidad e intervención a realizar en los potenciales inmuebles beneficiarios. A la fecha de corte del informe semanal No. 13 (27 de octubre del 2024) se tienen 156 viviendas visitadas, de cuales 11 son diagnósticos no efectivos, 12 diagnósticos aprobados por la interventoría de 141 diagnósticos efectivos en el corregimiento de Saloa.

El 6 de septiembre de 2024, en reunión de seguimiento virtual se revisó el avance del proyecto desde el ejecutor se expuso que la actividad de levantamiento de diagnósticos iniciaría el 09 de septiembre de 2024.

El 19 de septiembre de 2024, se efectuó visita técnica en campo por parte de este Ministerio para hacer seguimiento al proceso de levantamientos de diagnósticos que se estaba efectuando en el corregimiento de Saloa, la cual conto con la presencia de la administración municipal, prestador, gestor PDA, ejecutor, contratistas derivados de obra, interventoría y comunidad, se subsanaron inquietudes con las partes.

El 4 de octubre de 2024, en reunión de seguimiento virtual se revisó el avance del proyecto en sus actividades, especialmente, se dio claridad por parte de MVCT, que los delegados por parte de la administración municipal en sus obligaciones dentro del convenio de cooperación realizaran la gestión pertinente para emitir los certificados de posesión de los beneficiarios una vez los derivados hagan la respectiva solicitud.

El 11 de octubre de 2024, se realizó reunión de seguimiento virtual con el ejecutor, donde se revisó el avance de las actividades que componente la implementación del programa a la fecha, las cuales, mostraron cumplimiento.

El 21 de octubre de 2024, en reunión de seguimiento virtual se continuó haciendo revisión el cumplimiento de las actividades 1 y 2 del proyecto. Asimismo, se reportó por parte de ejecutor, el inicio de recepción de materiales y herramientas para el inicio de ejecución.

Actividad 3: De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio S.A., se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0
8	Del 16/09 al 22/09	0	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	0	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	0	0	0
11	Del 07/10 al 13/10	0	0	0
12	Del 14/10 al 20/10	0	0	0
13	Del 21/10 al 27/10	0	0	0

Fuente: Informes semanales presentados por ENTerritorio S.A.

Según lo indicado en la tabla anterior y de acuerdo con lo establecido en el informe semanal No. 13, correspondiente al período del 21 al 27 de octubre de 2024, se constata que no se ha iniciado esta actividad. Indistintamente de que el acta de inicio fuera firmada el 23 de agosto de 2024, el Plan Operativo establece entregas desde el mes de agosto de 2024, de la siguiente manera:

Agosto: 20 viviendas entregadas a satisfacción.
Septiembre: 60 viviendas entregadas a satisfacción.
Octubre: 60 viviendas entregadas a satisfacción.

En consecuencia, se reporta que no se registraron viviendas en ejecución, terminadas ni recibidas a satisfacción, reflejando un total de cero (0) en cada una de estas categorías. Reportando un 0% de avance, lo que implica un atraso del 23% en las metas frente al Plan Operativo.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas sobre al proyecto, entre otras actividades complementarias. A la fecha, fueron recepcionadas 18 PQR de solicitudes de inclusión en el corregimiento de Saloa, que están en proceso de consolidación para remitir a la alcaldía y el prestador para su respectiva validación de los criterios de focalización. Se cuenta

con buzón de sugerencias, punto de atención en el corregimiento y con link del programada en la página oficial de la alcaldía municipal.

6.5. Ejecución del proyecto de Conexiones en Cuaspud, Nariño.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	0
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	0
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$844.970.993
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

Actividad 1: Correspondiente al chequeo y validación de los diseños, se encuentra en curso. A la fecha no ha sido finalizada por parte de ENTerritorio S.A.

Actividad 2: Corresponde a los diagnósticos efectuados por parte de los contratistas de obra para verificar la necesidad e intervención a realizar en los potenciales inmuebles beneficiarios. Hasta la fecha de corte del informe semanal No. 13 (27 de octubre de 2024), se tienen 8 diagnósticos efectivos pendientes de aprobación por parte de la interventoría, correspondientes al centro poblado rural de la Vereda Charchi - Sector Centro.

Actividad 3: De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio, se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
8	Del 16/09 al 22/09	0	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	0	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	0	0	0
11	Del 07/10 al 13/10	0	0	0
12	Del 14/10 al 20/10	0	0	0
13	Del 21/10 al 27/10	0	0	0

Fuente: Informes semanales presentados por ENTerritorio S.A.

Según lo indicado en la tabla anterior y de acuerdo con lo establecido en el informe semanal No. 13, correspondiente al período del 21 al 27 de octubre de 2024, se constata que no se ha iniciado esta actividad. En consecuencia, se reporta que no se registraron viviendas en ejecución, terminadas ni recibidas a satisfacción, reflejando un total de cero (0) en cada una de estas categorías.
Debido a la falta de avance en el proyecto, el 23 de octubre de 2024 se solicitó a ENTerritorio S.A., mediante el oficio radicado No. 2024EE0080185, información sobre el estado del proyecto de Cuaspud, para las conexiones intradomiciliarias de agua y saneamiento básico. A la fecha de corte del presente informe, el oficio no ha sido respondido por ENTerritorio S.A. (ver Anexo 16.5)

Aunque el 31 de julio de 2024 se realizó una visita para aperturar el centro poblado donde se va a iniciar con el programa, el acta de inicio del proyecto solo se suscribió el 30 de agosto de 2024. Sin embargo, tras la visita de seguimiento del 25 de septiembre de 2024, se verificó que no se habían iniciado las actividades del proyecto, reportándose un cero (0%) de avance.En virtud de lo anterior, a la fecha se tiene un atraso del 41,24% en las metas conforme con lo establecido en el Plan Operativo del 26 de julio de 2024.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas sobre al proyecto, entre otras actividades. A la fecha, no se ha presentado por parte de ENTerritorio S.A., información sobre recepción de inclusiones.

6.6. Ejecución del proyecto de Conexiones en Guachucal, Nariño.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	0

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	0
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$789.854.725
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal No. 13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

Actividad 1: Correspondiente al chequeo y validación de los diseños, se encuentra en curso. A la fecha no ha sido finalizada por parte de ENTerritorio S.A.

Actividad 2: Corresponde a los diagnósticos efectuados por parte de los contratistas de obra para verificar la necesidad e intervención a realizar en los potenciales inmuebles beneficiarios. Hasta la fecha de corte del informe semanal No. 13 (27 de octubre de 2024), se tienen 52 diagnósticos efectivos pendientes de aprobación por parte de la interventoría, correspondientes al centro poblado rural, Vereda El Consuelo de Chillanquer.

Actividad 3: De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio, se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0
8	Del 16/09 al 22/09	0	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	0	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	0	0	0
11	Del 07/10 al 13/10	0	0	0
12	Del 14/10 al 20/10	0	0	0
13	Del 21/10 al 27/10	0	0	0

Fuente: Informes semanales presentados por ENTerritorio S.A.

Según lo indicado en la tabla anterior y de acuerdo con lo establecido en el informe semanal No. 13, correspondiente al período del 21 al 27 de octubre de 2024, se constata que no se ha iniciado esta actividad. En consecuencia, se reporta que no se registraron viviendas en ejecución, terminadas ni recibidas a satisfacción, reflejando un total de cero (0) en cada una de estas categorías.

En virtud de lo anterior, hasta la fecha, se tiene un atraso del 53,27% en las metas conforme a lo establecido en el Plan Operativo del 26 de julio de 2024.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas sobre al proyecto, entre otras actividades. A la fecha, se tienen 22 solicitudes de inclusiones de las cuales 5 han sido certificadas por los entes territoriales.

6.7. Ejecución del proyecto de Conexiones en Pailitas, Cesar.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	16
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	4
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$2.675.133.532
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

La ejecución del proyecto inicio a partir del 29 de julio de 2024, de acuerdo con la fecha de firma del acta de inicio. Se han realizado seguimientos de manera virtual con los supervisores asignados por ENTerritorio S.A., tanto técnico como social, con el fin de conocer el avance de cada una de las actividades.

El 15 de agosto de 2024, en reunión de seguimiento se informó por parte del ejecutor que lo derivados de obra se encontraban en fase de implementación inicial avanzando en la actividad No. 1. (Ver Anexo 16.7)

El 30 de agosto de 2024, se realizó reunión de seguimiento virtual se informó por el ejecutor que el proyecto ha tenido una fase de implementación inicial muy lenta, donde han tenido que tomar acciones de posibles incumplimientos con los derivados, asimismo, reporto que la actividad No. 2 tuvo inicio posterior a la

fecha del cronograma y se encontraban tomando acciones para mitigar los atrasos. (Ver Anexo 16.7)

Actividad 1: Corresponde al chequeo y validación de los diseños. De acuerdo con lo reportado por ENTerritorio S.A., la actividad quedó aprobada el día 17 de septiembre de 2024.

Actividad 2: Corresponde a los diagnósticos efectuados por parte de los contratistas de obra para verificar la necesidad e intervención a realizar en los potenciales inmuebles beneficiarios. A la fecha de corte del informe semanal No. 13 (27 de octubre del 2024) se tienen 171 viviendas visitadas, de cuales 37 son diagnósticos no efectivos, 16 diagnósticos aprobados por la interventoría de 130 diagnósticos efectivos en el corregimiento de Palestina.

El 6 de septiembre de 2024 se realizó seguimiento virtual con la supervisión de ENTerritorio S.A. donde intervinieron mencionando que han tenido avances en la implementación del proyecto, logrando un avance para la fecha de un 10% en levantamiento de diagnósticos. Asimismo, desde MVCT se les solicito avanzar con la implementación del PGS.

El Ministerio realizó visita técnica de verificación de levantamiento de diagnósticos el pasado 18 de septiembre de 2024, en el corregimiento de Palestina, donde el contratista de obra reportó el levantamiento de 92 visitas realizadas de las cuales 66 son efectivos, representando esto un avance de un 23,34%; por lo que desde MVCT se le recuerda al ejecutor desarrollar e implementar acciones que permitan contar con un mayor avance en las actividades, asimismo, se revisaron el cumplimiento de las actividades el Plan de Gestión social y finalmente se realizó una ruta avanzada para verificar los diagnósticos en terreno.

El 1 de octubre de 2024, se llevó a cabo una reunión extraordinaria con el ejecutor y el municipio de Pailitas, debido a alertas que se han estado presentado durante el proceso de implementación del proyecto debido a las demoras en los levantamientos, en las aprobaciones de diagnósticos y en el inicio de ejecución lo que ha generado molestia en la comunidad, por lo que desde, MVCT se dio un parte de tranquilidad al ente territorial. Sin embargo, desde la supervisión de ENTerritorio S.A. se reconoce el poco avance y se comprometen a seguir tomando acciones para que los derivados cumplan.

El 4 de octubre de 2024, se realizó un encuentro virtual de seguimiento con la supervisión técnica y social ENTerritorio S.A., donde se revisó el incumplimiento de los compromisos acordados en la visita de campo anterior. Desde el MVCT se recordó la importancia de cumplirlos. También se analizó el bajo rendimiento en

los diagnósticos, la desinformación sobre la normativa del programa y las deficiencias en los informes semanales del PGS. Se sugirió a la gerencia mantener una vigilancia continua para no afectar las metas del proyecto. El área social del ejecutor indicó que revisarán las observaciones.

El 11 de octubre de 2024, se llevó a cabo reunión virtual de seguimiento con la supervisión de ENTerritorio S.A. donde desde MVCT se expone la preocupación en los avances reportados debido a que 2 meses y medio desde el acta de inicio aún se sigan presentado bajos rendimientos e incluso en la aprobación de diagnósticos. Por lo que, se le recuerda su papel de gerencia integral de resultados y la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en el Pla Operativo vigente. Por lo que desde ENTerritorio S.A., exponen que los derivados se comprometieron a agilizar las actividades de implementación.

Finalmente, el 21 de octubre de 2024, se realizó seguimiento virtual de acuerdo con lo reportado en los informes semanales con el supervisor técnico y social de ENTerritorio S.A. donde MVCT les recuerda su papel de gerencia integral de resultados, donde es importante que se cumplan los plazos y las metas establecidas en el Plan Operativo vigente. Asimismo, se reitera al supervisor técnico la importancia del seguimiento estricto más cuando ha sido un proyecto con una curva de aprendizaje muy lenta que termina afectando los resultados esperados. El ejecutor expone que han adelantado procesos de incumplimiento a los derivados y continuaran con un seguimiento riguroso. (Ver Anexo 16.7)

Actividad 3: Corresponde a la ejecución de obra. En el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, ENTerritorio S.A. indica que, para el mes de octubre se contemplaba la entrega a satisfacción 130 viviendas, presentándose un atraso en esta actividad, ya que no se ha iniciado con la misma.

De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio S.A., se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
8	Del 16/09 al 22/09	0	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	0	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	0	0	0
11	Del 07/10 al 13/10	0	0	0
12	Del 14/10 al 20/10	0	0	0
13	Del 21/10 al 27/10	4	0	0

Como se evidencia en la tabla anterior, solo se reportan 4 viviendas en ejecución, no se reportan viviendas terminadas, por lo tanto, no hay viviendas recibidas a satisfacción, es por esto por lo que, en ninguno de los meses se cumplió con lo establecido en el Plan Operativo vigente, respecto a las entregas a satisfacción, teniendo como resultado un avance en la ejecución del 0%., para un atraso del 37% en dicha actividad. El Plan Operativo establece entregas desde el mes de agosto de 2024, de la siguiente manera:

Agosto**:** 20 entregas a satisfacción.
Septiembre: 50 entregas a satisfacción.
Octubre: 60 entregas a satisfacción.

Por lo anterior, durante la revisión de los informes semanales que ENTerritorio S.A. remite a este Ministerio, se ha realizado diferentes observaciones a los mismos, en las cuales se solicita informar las acciones que se están tomando desde el ejecutor para dar cumplimiento al Plan Operativo.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas respecto al proyecto. A la fecha, fueron recepcionadas 13 solicitudes de inclusión en el corregimiento de Palestina, las cuales 3 se encuentra en la matriz inicial y 10 se encuentran en proceso para solicitar certificación a la alcaldía municipal.

El Punto de Atención a la Comunidad (PAC), fue ubicado en la calle 2 # 2 – 43 en el corregimiento de Palestina, con un horario de atención los martes y jueves de 2:00 a 4:00 p.m. Además, para facilitar el acceso, se ha establecido un punto donde se instalado buzón de sugerencia.

El equipo profesional social, ha realizado visita casa a casa para atender cada una de las inquietudes particulares del programa, y, adicionalmente, han adelantado capacitación de personal de obra.

6.8. Ejecución del proyecto de Conexiones en Planadas, Tolima.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	0
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	0
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$2.628.870.739
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En Ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

Actividad 1: Correspondiente al chequeo y validación de los diseños, se encuentra en curso. A la fecha no ha sido finalizada por parte de ENTerritorio S.A.

Actividad 2: Corresponde a los diagnósticos efectuados por parte de los contratistas de obra para verificar la necesidad e intervención a realizar en los potenciales inmuebles beneficiarios. Hasta la fecha de corte del informe semanal No. 13 (27 de octubre de 2024), se tienen 42 diagnósticos efectivos pendientes de aprobación por parte de la interventoría, correspondientes al Corregimiento de Gaitania.

Actividad 3: De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio S.A, se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0
8	Del 16/09 al 22/09	0	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	0	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	0	0	0

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
11	Del 07/10 al 13/10	0	0	0
12	Del 14/10 al 20/10	0	0	0
13	Del 21/10 al 27/10	0	0	0

Fuente: informes semanales presentados por ENTerritorio S.A.

Según lo indicado en la tabla anterior y de acuerdo con lo establecido en el informe semanal No. 13, correspondiente al período del 21 al 27 de octubre de 2024, se constata que no se ha iniciado esta actividad. Indistintamente de que el acta de inicio fuera firmada el 30 de agosto de 2024, el Plan Operativo establece entregas desde el mes de agosto de 2024, de la siguiente manera:

Agosto: 20 viviendas entregas a satisfacción.
Septiembre: 60 viviendas entregas a satisfacción.
Octubre: 60 viviendas entregas a satisfacción.

En consecuencia, se reporta que no se registraron viviendas en ejecución, terminadas ni recibidas a satisfacción, reflejando un total de cero (0) en cada una de estas categorías. Reportando un 0% de avance, lo que implica un atraso del 37,43% en las metas frente al Plan Operativo.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas sobre al proyecto, entre otras actividades. A la fecha, fueron recepcionadas 38 solicitudes de inclusión en el corregimiento de Gaitania. Se cuenta con buzón de sugerencias y punto de atención en dicho corregimiento.

6.9. Ejecución del proyecto de Conexiones en Puerto Tejada, Cauca.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 2 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	20
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	7
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$5.804.480.331,00
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

Actividad 1: Correspondiente al chequeo y validación de los diseños, actividad avalada por la interventoría el 27 de septiembre de 2024 para Puerto Tejada 1 y el 02 de octubre de 2024 para Puerto Tejada 2.

Actividad 2: Corresponde a los diagnósticos efectuados por parte de los contratistas de obra para verificar la necesidad e intervención a realizar en los potenciales muebles beneficiarios. A la fecha de corte del informe semanal No. 13 (27 de octubre del 2024) se tienen 20 diagnósticos aprobados por la interventoría de 268 diagnósticos realizados efectivos en los barrios Betania y Altos de París.

El 21 y 22 de agosto de 2024 se efectuó visita técnica por parte de este Ministerio para hacer seguimiento al proceso de diagnósticos que se estaba efectuando en los dos barrios, la cual conto con la presencia de la administración municipal, prestador, gestor PDA, ejecutor, contratistas derivados de obra, interventoría y comunidad. (Ver Anexo No 16.9).

El 4 de septiembre de 2024 en reunión de seguimiento se informó por parte del ejecutor que se estaban presentando dificultades con la obtención de los documentos que soportan la sana posesión de los potenciales beneficiarios del programa a pesar de que ya se había realizado una jornada de expedición de los certificados correspondientes, por lo cual se agendó una reunión con las entidades territoriales, que se llevó a cabo el 05 de septiembre donde se acordó una jornada de trabajo para el día 09 de septiembre, dando por superada esta situación. (Ver Anexo No 16.9).

Actividad 3: De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio, se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0
8	Del 16/09 al 22/09	0	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	0	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	5	0	0

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
11	Del 07/10 al 13/10	5	0	0
12	Del 14/10 al 20/10	5	0	0
13	Del 21/10 al 27/10	7	0	0

Fuente: informes semanales presentados por ENTerritorio S.A.

En el municipio de Puerto Tejada se han presentado dificultades en la ejecución del proyecto por problemas de seguridad en los barrios que se están interviniendo, lo que ha generado resistencia por parte de la mano de obra del sector para laborar en el proyecto, en algunas oportunidades cambios en los horarios de trabajo, así como situaciones en las que se han generado enfrentamientos entre diferentes grupos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ejecutor por medio de correo electrónico remitido el 22 de octubre de 2024, solicitó una mesa de trabajo con las entidades territoriales (Ver Anexo No 16.9), la cual se llevó a cabo el día 24 del mismo mes en donde se establecieron compromisos por las partes, enmarcadas en lograr buenas condiciones para la ejecución de las obras.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas sobre al proyecto, entre otras actividades. A la fecha, fueron recepcionadas 45 solicitudes de inclusión en el barrio Betania y 107 en el barrio Altos de París, que están en proceso de revisión por parte de la alcaldía y el prestador. Se cuenta con buzón de sugerencias y punto de atención en los dos barrios.

6.10. Ejecución del proyecto de Conexiones en Repelón, Atlántico.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	0
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	0
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$7.513.220.707
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En legalización

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

El 9 de septiembre de 2024, se realizó seguimiento virtual con el ejecutor – ENTerritorio S.A., con la finalidad de revisar el estado de la contratación directa que han de parte de sus obligaciones han venido adelantando, quedando como compromiso de dicho encuentro la realización de la apertura y suscripción del acta de inicio del 23 de septiembre de 2024.

Actividad 1: Correspondiente al chequeo y validación de los diseños, actividad se encuentra sin iniciar.

Actividad 2: Corresponde a los diagnósticos efectuados por parte de los contratistas de obra para verificar la necesidad e intervención a realizar en los potenciales muebles beneficiarios. A la fecha de corte del informe semanal No. 13 (27 de octubre del 2024) se encuentra sin iniciar.

Actividad 3: De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio S.A., se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0
8	Del 16/09 al 22/09	0	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	0	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	0	0	0
11	Del 07/10 al 13/10	0	0	0
12	Del 14/10 al 20/10	0	0	0
13	Del 21/10 al 27/10	0	0	0

Fuente: informes semanales presentados por ENTerritorio S.A.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas sobre al proyecto, entre otras actividades. En el día 23 se realizó reunión preliminar preparatoria a cada uno de los actores y el 24 de septiembre se realizó la socialización de apertura, donde los actores del programa exponen sus roles, el alcance del proyecto, generalidades técnicas y sociales. Asimismo, se promueve la participación de la comunidad. (Ver Anexo 16.10)

6.11. Ejecución del proyecto de Conexiones en San Sebastián de Buenavista, Magdalena.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	25
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	5
3	CONEXIONES TERMINADAS	12
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$2.860.307.236
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

La ejecución del proyecto inicio a partir del 2 de septiembre de 2024, de acuerdo con la fecha de firma del acta de inicio. Se han realizado dos seguimientos de manera virtual con los supervisores asignados por ENTerritorio S.A., tanto técnico como social, con el fin de conocer el avance de cada una de las actividades (ver Anexo No. 16.11).

A la fecha de este informe, en el municipio de San Sebastián de Buenavista se encuentra aperturado el barrio Nubia Correa, en el cual se encuentran adelantando la actividad No. 2, levantamiento de los diagnósticos técnicos.

A continuación, se refleja el reporte por las actividades correspondientes en el marco del proyecto, de acuerdo con el informe No. 13 con corte al 27 de octubre de 2024:

Actividad 1: Corresponde al chequeo y validación de los diseños. De acuerdo con lo reportado por ENTerritorio S.A., el contratista de obra radicó la documentación a la interventoría, subsanando las observaciones. La interventoría se encuentra en revisión de estas para dar aprobación a esta actividad o realizar observaciones, dado el caso de que se requiera. A la fecha, esta actividad tiene un atraso de aproximadamente un mes.

Actividad 2: Corresponde al levantamiento de diagnósticos técnicos, los cuales se han realizado en el barrio Nubia Correa, barrio aperturado a la fecha. Se han realizado 99 visitas de la matriz inicial, de las cuales, 96 viviendas fueron efectivas, en espera de aprobación por parte de la interventoría; 6 viviendas fueron no efectivas.

El ministerio realizó visita técnica de verificación de levantamiento de diagnósticos el pasado 25 de septiembre de 2024 (ver Anexo No. 16.11), en el barrio Nubia Correa, donde el contratista de obra reportó el levantamiento de 5 diagnósticos efectivos; sin embargo, detuvieron el levantamiento de estos, teniendo en cuenta que la comunidad manifestaba que no era el barrio Nubia Correa, sino el barrio 19 de Abril. Por lo anterior, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1378 de 2023, el Ministerio solicitó al municipio revisar los límites de los barrios y hacer entrega del plano de este para así continuar con la actividad.

El municipio verificó la planimetría del barrio, confirmando el 30 de septiembre por medio de llamada que el plano entregado durante la viabilización del proyecto correspondía al barrio Nubia Correa, por lo que el municipio realizó acompañamiento durante la actividad, con el fin de indicar los límites y acompañar en caso de que los habitantes tengan dudas por las confusiones.

Actividad 3: Corresponde a la ejecución de obra. En el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, ENTerritorio S.A. indica que, para el mes de octubre se contemplaba la entrega a satisfacción 140 viviendas, presentándose un atraso en esta actividad, ya que no se ha iniciado con la misma.

De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio S.A., se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0
8	Del 16/09 al 22/09	0	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	0	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	0	0	0
11	Del 07/10 al 13/10	0	0	0
12	Del 14/10 al 20/10	0	0	0
13	Del 21/10 al 27/10	0	0	0

Como se evidencia en la tabla anterior, no se reporta viviendas en ejecución, viviendas terminadas, por lo tanto, no hay viviendas recibidas a satisfacción, por lo que, en ninguno de los meses se cumplió con lo establecido en el Plan Operativo vigente, respecto a las entregas a satisfacción, teniendo como resultado un avance en la ejecución del 0%, para un atraso del 30% en dicha actividad. Indistintamente de que el acta de inicio fuera firmada el 3 de septiembre de 2024, el Plan Operativo establece entregas desde el mes de agosto de 2024, de la siguiente manera:

Agosto: 20 entregas a satisfacción.
Septiembre: 60 entregas a satisfacción.
Octubre: 60 entregas a satisfacción.

Por lo anterior, durante la revisión de los informes semanales que ENTerritorio S.A. remite a este Ministerio, se ha realizado diferentes observaciones a los mismos, en las cuales se solicita informar las acciones que se están tomando desde el ejecutor para dar cumplimiento al Plan Operativo.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas respecto al proyecto. A la fecha, fueron recepcionadas 16 solicitudes de inclusión en el barrio Nubia Correa, las cuales se encuentran en proceso de certificación.

El Punto de Atención a la Comunidad (PAC), fue ubicado en la calle 7 # 9 - 04, frente a la whiskería (punto de referencia) del municipio, con un horario de atención los martes y jueves de 2:00 a 4:00 p.m. Además, para facilitar el acceso, se ha establecido un punto de apoyo en la casa del presidente del comité veedor, siendo este último, la ubicación del buzón de sugerencias.

En equipo profesional social, ha realizado visita casa a casa para atender cada una de las inquietudes particulares del programa, adicionalmente, se adelanta actividades de perifoneo en el barrio para dar a conocer el proceso de inclusión e informan los puntos de atención para este fin u otro relacionado con el programa.

6.12. Ejecución del proyecto de Conexiones en Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	0
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	0
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$3.073.807.293
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N.A.
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

La ejecución del proyecto inicio a partir del 3 de septiembre de 2024, de acuerdo con la fecha de firma del acta de inicio. Se han realizado dos seguimientos de manera virtual con los supervisores asignados por ENTerritorio S.A., tanto técnico como social, con el fin de conocer el avance de cada una de las actividades (ver Anexo No. 16.12).

A la fecha de este informe, en el municipio de Santa Bárbara de Pinto se encuentra aperturado el barrio Papelillo, en el cual se encuentran adelantando la actividad No. 2, levantamiento de los diagnósticos técnicos.

A continuación, se refleja el reporte por las actividades correspondientes en el marco del proyecto, de acuerdo con el informe No. 13 con corte al 27 de octubre de 2024:

Actividad 1: Corresponde al chequeo y validación de los diseños. De acuerdo con lo reportado por ENTerritorio S.A., el contratista de obra radicó la documentación a la interventoría, subsanando las observaciones. La interventoría se encuentra en revisión de estas para dar aprobación a esta actividad o realizar observaciones, dado el caso de que se requiera. A la fecha, esta actividad tiene un atraso de aproximadamente un mes.

Actividad 2: Corresponde al levantamiento de diagnósticos técnicos, los cuales se han realizado en el barrio Papelillo, barrio aperturado a la fecha. Se han realizado 38 visitas de la matriz inicial, de las cuales, 23 viviendas fueron efectivas, en espera de aprobación por parte de la interventoría; 12 viviendas fueron no efectivas y se presentaron 3 renuncias al beneficio.

El ministerio realizó visita técnica de verificación de levantamiento de diagnósticos el pasado 26 de septiembre de 2024 (ver Anexo No. 16.12), en el barrio Papelillo, donde el contratista de obra reportó el levantamiento de 37 diagnósticos. Se visitaron las viviendas en las cuales se levantaron los diagnósticos, dejando algunas recomendaciones respecto al diligenciamiento de los formatos y definiciones técnicas.

Actividad 3: Corresponde a la ejecución de obra. En el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, ENTerritorio S.A. indica que, para el mes de octubre se contemplaba la entrega a satisfacción 130 viviendas, presentándose un atraso en esta actividad, ya que no se ha iniciado con la misma.

De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio S.A., se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0
8	Del 16/09 al 22/09	0	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	0	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	0	0	0
11	Del 07/10 al 13/10	0	0	0
12	Del 14/10 al 20/10	0	0	0
13	Del 21/10 al 27/10	0	0	0

Como se evidencia en la tabla anterior, no se reporta viviendas en ejecución, viviendas terminadas, por lo tanto, no hay viviendas recibidas a satisfacción, es por esto que, en ninguno de los meses se cumplió con lo establecido en el Plan Operativo vigente, respecto a las entregas a satisfacción, teniendo como resultado un avance en la ejecución del 0%, para un atraso del 43,5% en dicha actividad. Indistintamente de que el acta de inicio fuera firmada el 2 de septiembre de 2024, el Plan Operativo establece entregas desde el mes de agosto de 2024, de la siguiente manera:

Agosto: 20 entregas a satisfacción.
Septiembre: 50 entregas a satisfacción.
Octubre: 60 entregas a satisfacción.

Por lo anterior, durante la revisión de los informes semanales que ENTerritorio S.A. remite a este Ministerio, se ha realizado diferentes observaciones a los mismos, en las cuales se solicita informar las acciones que se están tomando desde el ejecutor para dar cumplimiento al Plan Operativo.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas respecto al proyecto. A la fecha, fueron recepcionadas 7 solicitudes de inclusión en el barrio Nubia Correa, las cuales se encuentran en proceso de certificación. Esta actividad fue cerrada el 18 de octubre de 2024.

El buzón de sugerencias se instaló el 19 de septiembre de 2024 en el Punto de Atención a la Comunidad (PAC), el cual se encuentra en la calle 6A – # 5 - 19, barrio Las Gaviotas, quedando en la calle principal a la entrada del barrio Papelillo, estratégicamente ubicado para la atención de la comunidad del segundo barrio, cuando aplique.

En equipo profesional social, ha realizado visita casa a casa para atender cada una de las inquietudes particulares del programa, adicionalmente, se adelantó actividades de perifoneo en el barrio para dar a conocer el proceso de inclusión e informan los puntos de atención para este fin u otro relacionado con el programa.

6.13. Ejecución del proyecto de Conexiones en Santa Cruz de Mompós, Bolívar.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	25
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	5
3	CONEXIONES TERMINADAS	12
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$4.772.566.284
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N.A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

La ejecución del proyecto inicio a partir del 29 de julio de 2024, de acuerdo con la fecha de firma del acta de inicio. Se han realizado cinco (5) seguimientos de manera virtual con los supervisores asignados por ENTerritorio S.A., tanto técnico como social, con el fin de conocer el avance de cada una de las actividades, de los cuales, solo dos (2) cuentan con actas (ver Anexo No. 16.13).

A la fecha de este informe, en el municipio de Santa Cruz de Mompós se encuentra aperturado el barrio 16 de julio de 2024, en el que se está adelantando la actividad No. 3, ejecución de obra.

A continuación, se refleja el reporte por las actividades correspondientes en el marco del proyecto, de acuerdo con el informe No. 13 con corte al 27 de octubre de 2024:

Actividad 1: Corresponde al chequeo y validación de los diseños. De acuerdo con lo reportado por ENTerritorio S.A., la interventoría aprobó esta actividad y la remitió al ejecutor el 12 de septiembre de 2024, la cual está siendo revisada para posteriormente ser enviada al Ministerio.

Actividad 2: Corresponde al levantamiento de diagnósticos técnicos, los cuales se realizaron en el barrio 16 de Julio, barrio aperturado a la fecha. Se realizaron 70 visitas, correspondientes a la matriz inicial, de las cuales, 30 viviendas fueron efectivas, 25 diagnósticos han sido aprobados, 5 diagnósticos no han sido radicados por el contratista de obra ante la interventoría, ya que no cuenta con la documentación completa de los mismos; 40 viviendas fueron no efectivas, de las cuales, 38 no hacen parte del barrio 16 de Julio, siendo verificado por la alcaldía municipal.

El ministerio realizó visita técnica de verificación de levantamiento de diagnósticos el pasado 17 de septiembre de 2024 (ver Anexo No. 16.13), en el barrio 16 de Julio, donde el contratista de obra reportó el levantamiento de 29 diagnósticos efectivos, 19 de estos se encontraban aprobados por interventoría. Se visitaron las viviendas en las cuales se levantaron los diagnósticos, dejando algunas recomendaciones respecto al diligenciamiento de los formatos y definiciones técnicas.

Actividad 3: Corresponde a la ejecución de obra. En el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, ENTerritorio S.A. indica que, para el mes de octubre se contemplaba la entrega a satisfacción 140 viviendas, presentándose un atraso en esta actividad, ya que no se ha iniciado con la misma.

De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio S.A., se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0
8	Del 16/09 al 22/09	0	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	7	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	13	3	0
11	Del 07/10 al 13/10	5	10	0
12	Del 14/10 al 20/10	5	12	0
13	Del 21/10 al 27/10	5	12	0

Como se evidencia en la tabla anterior, para el 27 de octubre de 2024 reportan 5 viviendas en ejecución, 12 viviendas terminadas y ninguna vivienda recibida a satisfacción, es por esto que, en ninguno de los meses se cumplió con lo establecido en el Plan Operativo vigente, respecto a las entregas a satisfacción, teniendo como resultado un avance en la ejecución del 0%, para un atraso del 27,3% en dicha actividad. Indistintamente de que el acta de inicio fuera firmada el 29 de julio de 2024, el Plan Operativo establece entregas desde el mes de agosto de 2024, de la siguiente manera:

Agosto: 20 entregas a satisfacción.
Septiembre: 60 entregas a satisfacción.
Octubre: 60 entregas a satisfacción.

Así mismo se puede observar que, en lo reportado en el informe semanal No. 10 con corte al 6 de octubre de 2024, respecto al número de viviendas intervenidos (16 viviendas), difiere del informe semanal No.11 con corte al 13 de octubre de 2024, en el cual reporta 15 viviendas intervenidas, una menos que el reporte semanal anterior.

Por lo anterior, durante la revisión de los informes semanales que ENTerritorio S.A. remite a este Ministerio, se ha realizado diferentes observaciones a los

mismos, en las cuales se solicita informar las acciones que se están tomando desde el ejecutor para dar cumplimiento al Plan Operativo.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas respecto al proyecto. Durante el proceso de inclusión, no se presentó ninguna solicitud. El proceso de solicitud de inclusiones se cerró el 18 de octubre de 2024.

El buzón de sugerencias se instaló en el Punto de Atención a la Comunidad (PAC), el cual se encuentra en la calle 7A # 4A - 84, casa del presidente de la JAC.

En equipo profesional social, ha realizado visita casa a casa para atender cada una de las inquietudes particulares del programa, adicionalmente, se adelantó actividades de perifoneo en el barrio para dar a conocer el proceso de inclusión, así como la fecha de cierre de dicho proceso; e informan los puntos de atención para este fin u otro relacionado con el programa.

ENTerritorio S.A. solicitó el 15 de octubre de 2024 por medio de correo electrónico, la apertura del segundo barrio priorizado (Barrio Norte), por lo cual, el Ministerio remitió observaciones respecto a la documentación suministrada el 16 de octubre de 2024, por el mismo medio. El 31 de octubre de 2024, por medio de correo electrónico, ENTerritorio S.A remitió la documentación y las observaciones necesarias para subsanar y aclarar dudas respecto a la documentación presentada inicialmente (ver Anexo No. 16.13).

6.14. Ejecución del proyecto de Conexiones en Sincelejo, Sucre.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	0
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$4.875.904.686
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

A continuación, se relaciona el reporte en la ejecución de la orden de trabajo No. 2240075 de 2024:

La orden de trabajo No. 2240075 de 2024, presenta el siguiente estado en la ejecución del proyecto:

Actividad 1: El contratista realizó la entrega de la actividad No. 1 el 21 de septiembre de 2024, lo anterior para la respectiva revisión; la interventoría devolvió el documento con observaciones el 10 de octubre del presente año; actualmente se encuentra en proceso de subsanación por parte del contratista de obra

Actividad 2: se han realizado 64 diagnósticos efectivos en el barrio El Poblado.

Actividad 3: la actividad de ejecución de obras no ha iniciado, se encuentra pendiente la aprobación de la actividad No.1.

Actividad 4: en lo referente al componente Social, se han realizado actividades correspondientes a las líneas de comunicación, capacitación y participación comunitaria; se cuenta con buzón de sugerencias y punto de atención; se han recibido 45 solicitudes de inclusión que se encuentran en proceso de verificación.

6.15. Ejecución del proyecto de Conexiones en Turbo, Antioquia.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	94
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	72
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$4.315.461.083
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

Actividad 1: La actividad No. 1 correspondiente a la validación y chequeo de diseños, fue aprobada por la interventoría el 5 de septiembre de 2024.

Actividad 2: con respecto a la actividad de diagnósticos, se presenta la siguiente ejecución en el barrio Obrero:

Número de diagnósticos aprobados: 94.
Diagnósticos efectivos: 330.
Diagnósticos no efectivos: 37.

Renuncias: 51.

Actividad 3: con corte al informe semanal No. 13, se encuentran en ejecución 72 viviendas.

Actividad 4: en lo referente al componente Social, se han realizado actividades correspondientes a las líneas de comunicación, capacitación y participación comunitaria; se cuenta con buzón de sugerencias y punto de atención; se han recibido 111 solicitudes de inclusión.

6.16. Ejecución del proyecto de Conexiones en Urumita, La Guajira.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	97
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	57
3	CONEXIONES TERMINADAS	15
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$ 2.532.499.669
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal No. 13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

La ejecución del proyecto inicio a partir del 29 de julio de 2024, de acuerdo con la fecha de firma del acta de inicio. Se han realizado cinco (3) seguimientos de manera virtual con los supervisores asignados por ENTerritorio S.A., tanto técnico como social, con el fin de conocer el avance de cada una de las actividades.

A la fecha de este informe, en el municipio de Urumita se encuentra aperturado el barrio El porvenir, en el cual se encuentran adelantando la actividad No. 3, ejecución de obra.

A continuación, se refleja el reporte por las actividades correspondientes en el marco del proyecto, de acuerdo con el informe No. 13 con corte al 27 de octubre de 2024:

Actividad 1: Corresponde al chequeo y validación de los diseños. De acuerdo con lo reportado por ENTerritorio S.A., la interventoría aprobó esta actividad y la remitió al ejecutor el 19 de septiembre de 2024, la cual, fue revisada y remitida a MVCT el 22 de octubre de 2024.

Actividad 2: Corresponde al levantamiento de diagnósticos técnicos en el barrio El Porvenir, barrio aperturado a la fecha. Se realizaron 113 visitas, correspondientes a la matriz inicial, de las cuales, 97 viviendas fueron efectivas, 97 diagnósticos han sido aprobados, 3 viviendas fueron no efectivas y 13 viviendas presentaron renuncias al beneficio del programa ya que no contaban con la necesidad focalizada.

El ministerio realizó visita técnica de verificación de levantamiento de diagnósticos el pasado 22 de septiembre de 2024, en el barrio El Porvenir, donde el contratista de obra reportó el levantamiento de 97 posibles beneficiarios. Se visitaron las viviendas en las cuales se levantaron los diagnósticos, dejando algunas recomendaciones respecto al diligenciamiento de los formatos y definiciones técnicas.

El día 4 de septiembre de 2024, se realizó seguimiento virtual con la supervisión técnica del ejecutor ENTerritorio S.A., donde se revisó el cumplimiento de los compromisos suscritos en la visita en campo del 22 de agosto de 2024, los cuales, fueron debidamente cumplidos y evidenciando avances en la implementación de cada actividad. (Ver Anexo 16.16)

Actividad 3: Corresponde a la ejecución de obra. En el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, ENTerritorio S.A. indica que, para el mes de octubre se contemplaba la entrega a satisfacción 140 viviendas, presentándose un atraso en esta actividad, ya que no se ha iniciado con la misma.

De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio S.A., se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0
8	Del 16/09 al 22/09	8	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	15	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	34	2	0

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
11	Del 07/10 al 13/10	34	11	0
12	Del 14/10 al 20/10	64	11	0
13	Del 21/10 al 27/10	57	15	0

Como se evidencia en la tabla anterior, para el 27 de octubre de 2024 reportan 57 viviendas en ejecución, 15 viviendas terminadas y ninguna vivienda recibida a satisfacción, es por esto que, en ninguno de los meses se cumplió con lo establecido en el Plan Operativo vigente, respecto a las entregas a satisfacción. Indistintamente de que el acta de inicio fuera firmada el 29 de julio de 2024, el Plan Operativo establece entregas desde el mes de agosto de 2024, de la siguiente manera:

Agosto: 20 entregas a satisfacción.
Septiembre: 60 entregas a satisfacción.
Octubre: 60 entregas a satisfacción.

Sin embargo, se puede observar avances en a la ejecución de obras y terminación de estas a la fecha del corte.

El 10 de octubre de 2024, se realizó seguimiento virtual con la supervisión técnica por parte del ejecutor ENTerritorio S.A. donde se revisó los datos reportados en el último informe donde se evidencia avances en la ejecución, Asimismo, se abordó tema referente a unas inclusiones que en concepto de los derivados no son efectivas por encontrarse fuera de los límites del barrio en el plano catastral. Sin embargo, desde MVCT se le dio la apreciación que la efectividad de esas viviendas lo respalda la certificación emitida por el ente territorial. Por otro lado, la supervisión de ENTerritorio S.A. expone que específicamente en el barrio El Porvenir se presenta la implementación del programa de mejoramiento de vivienda, el cual, se está realizando en viviendas ya diagnosticadas, aprobadas y en proceso de intervención por parte del contratista de PCI, por lo que, desde MVCT se solicita enviar diagnósticos de las viviendas identificadas con esa situación y adquiere el compromiso de articular con el área de mejoramiento de vivienda y evitar que siga presentando la mencionada situación. (Ver Anexo 16.16).

Por lo anterior, el 25 de octubre de 224, se realizó seguimiento virtual con el ejecutor, con la finalidad de revisar los datos y avances reportados en los últimos informes tanto técnico como social y se reiteró la solicitud de envió de

diagnósticos de las 3 viviendas identificadas que fueron intervenidas por los contratistas de mejoramiento, con la finalidad de revisar la variación en el diagnóstico.

Por lo anterior, durante la revisión de los informes semanales que ENTerritorio S.A. remite a este Ministerio, se ha realizado diferentes observaciones a los mismos, en las cuales se solicita informar las acciones que se están tomando desde el ejecutor para dar cumplimiento al Plan Operativo.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas respecto al proyecto. Durante el proceso de inclusión, se presentaron 40 PQR las cuales se encuentran en proceso de aprobación por parte de interventoría.

El contratista de obra ha cambiado su punto de atención. Inicialmente, estaba ubicado en Calle 4 #4-48 Apartamento 2, barrio El Porvenir, pero ahora se ha trasladado a la bodega principal en Calle 3 #2ª-25 del mismo barrio. Este nuevo punto de atención está identificado con un pendón informativo y ofrece servicio los martes y viernes de 3:00 p.m. a 4:30 p.m. También se ha habilitado un buzón de sugerencias en la nueva ubicación.

En equipo profesional social, ha realizado actividades complementarias como son las visitas casa a casa para atender cada una de las inquietudes particulares del programa sobre todo en las viviendas que se están interviniendo.

Asimismo, en la reunión de seguimiento llevada a cabo el pasado 25 de octubre 2024 se dejó claro por parte de MVCT al equipo social del ejecutor que pesé a aún no contar con el arte del acrílico aprobado por parte de MVCT ellos pueden realizar la capacitación casa a casa e ir recibiendo a satisfacción las viviendas terminas y dejar el hito de instalación del acrílico pendiente. (Ver Anexo 16.16).

6.17. Ejecución del proyecto de Conexiones en Villa Rica, Cauca.

ÍTEM	EJECUCIÓN FISICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
1	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	2
2	CONEXIONES EN CONSTRUCCIÓN	2
3	CONEXIONES TERMINADAS	0
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	$2.032.127.468,00

ÍTEM	EJECUCIÓN FISICA DEL PROYECTO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	CANTIDAD / VALOR
5	VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO (Obra e interventoría)	N/A
6	ESTADO DEL PROYECTO	En ejecución

Fuente: informe semanal N°13 (corte 27 de octubre de 2024) presentado por ENTerritorio S.A.

Actividad 1: Correspondiente al chequeo y validación de los diseños, actividad avalada por la interventoría el 27 de septiembre de 2024.

Actividad 2: Corresponde a los diagnósticos efectuados por parte de los contratistas de obra para verificar la necesidad e intervención a realizar en los potenciales muebles beneficiarios. A la fecha de corte del informe semanal No. 13 (27 de octubre del 2024) se tienen 2 diagnósticos aprobados por la interventoría de 93 diagnósticos realizados efectivos en el barrio Tres de Marzo.

Actividad 3: De acuerdo con los informes semanales, presentados por ENTerritorio, se tienen los siguientes datos:

No. Informe Semanal	Periodo	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
1	Del 29/07 al 04/08	0	0	0
2	Del 05/08 al 11/08	0	0	0
3	Del 12/08 al 18/08	0	0	0
4	Del 19/08 al 25/08	0	0	0
5	Del 26/08 al 01/09	0	0	0
6	Del 02/09 al 08/09	0	0	0
7	Del 09/09 al 15/09	0	0	0
8	Del 16/09 al 22/09	0	0	0
9	Del 23/09 al 29/09	0	0	0
10	Del 30/09 al 06/10	0	0	0
11	Del 07/10 al 13/10	0	0	0
12	Del 14/10 al 20/10	0	0	0
13	Del 21/10 al 27/10	2	0	0

Fuente: informes semanales presentados por ENTerritorio S.A.

La actividad de ejecución de obras inició en la semana comprendida entre el 21 y 27 de octubre de 2024, el balance de ejecución es el siguiente:

Potencial inicial: 288 intervenciones.
Viviendas en ejecución: 2.

Viviendas terminadas: 0.
Viviendas recibidas a satisfacción:0.

Actividad 4: Corresponde al componente social, el cual es transversal al componente técnico, en el que se trabaja con la comunidad ayudando a aclarar las dudas sobre al proyecto, entre otras actividades. A la fecha, fueron recepcionadas 30 solicitudes de inclusión en el barrio Tres de Marzo, que están en proceso de revisión por parte de la alcaldía y el prestador. Se cuenta con buzón de sugerencias y punto de atención.

7. Resumen ejecución financiera del Contrato

El Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 presenta la siguiente ejecución financiera:

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍNANCIERA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 0 Interventoría 0	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN*	$0
2	VALOR VIABILIZADO	$66.724.463.721,00
3	VALORES CONTRATADOS**	$58.820.225.963,25
4	VALORES EJECUTADOS ***	$751.332.622,90
5	SALDO RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO****	$4.255.984.009,00

*Corresponde al número de conexiones intradomiciliarias recibidas a satisfacción
**Corresponde al valor contratado a la fecha por ENTerritorio S.A para los contratos derivados de obra e interventoría
***Fuente: informe de ejecución financiera No. 9 (corte a 31 de octubre de 2024)
****El componente de proyectos del contrato es por valor de $70.980.447.730,00

Con corte al informe financiero No. 9 presentado por ENTerritorio S.A., al 31 de octubre de 2024, se tiene la siguiente ejecución financiera.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A
NIT. 899999316
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Convenio No. 223004 -
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA PAGOS No. 223004-000000009
Del 10/1/2024 Al 10/31/2024

INGRESOS CLIENTES	3.137.254.902,00	EJECUCIÓN ACUMULADA A 9/30/2024	749.374.389,90
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0,00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	1.958.233,00
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	TOTAL EJECUTADO	751.332.622,90
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0,00	SALDO CONTABLE POR EJECUTAR	2.385.922.279,10
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	3.137.254.902,00		

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR
				TOTAL APORTES	0,00

EJECUCIÓN

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. CONTRATO	No. CE	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE FACTURA
					SUBTOTAL	
					IMPUESTO GMF	1.958.233,00
					TOTAL CONVENIO	1.958.233,00

JOHANNA ANDREA BOTERO SARMIENTO
Firmado digitalmente por JOHANNA ANDREA BOTERO SARMIENTO

CONTADOR
JOHANNA ANDREA BOTERO SARMIENTO
T.P. 156485-T

ELABORADO POR
JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ

8. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
A continuación, se consolidan las obligaciones contractuales específicas, en las que se presentó avance a la fecha de corte del presente informe de supervisión: - **Obligaciones a cargo del EJECUTOR (ENTerritorio S.A.)** **1. Efectuar por su cuenta y riesgo las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por EL MINISTERIO.** A través del oficio No. 202433010022661 del 4 de septiembre de 2024, ENTerritorio S.A comunicó al Ministerio los nombres de los supervisores designados para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en el marco del contrato 1632 de 2023:

Municipio	Supervisor Técnico	Supervisor Social
Santa Cruz de Mompós-Bolívar	Karina Andrea Díaz Lora	Kelly Gómez
Caucasia-Antioquia	Karina Andrea Díaz Lora	Leidy Tirado

Turbo-Antioquia	Karina Andrea Díaz Lora	Leidy Tirado
Sincelejo-Sucre	Luis Carlos Flórez	Kelly Gómez
Buenavista-Sucre	Luis Carlos Flórez	Kelly Gómez
Pailitas-César	Luis Carlos Flórez	Kelly Gómez
Chimichagua-César	Luis Carlos Flórez	Kelly Gómez
San Sebastián de Buenavista-Magdalena	Jhon Rivera	Leidy Tirado
Santa Bárbara de Pinto-Magdalena	Jhon Rivera	Leidy Tirado
Urumita-Guajira	Jhon Rivera	Leidy Tirado
Repelón-Atlántico	Elkin Doria Plaza	Kelly Gómez
Puerto Tejada 1-Cauca	Elkin Doria Plaza	Leidy Tirado
Puerto Tejada 2-Cauca	Elkin Doria Plaza	Leidy Tirado
Villa Rica-Cauca	Elkin Doria Plaza	Leidy Tirado
Ataco-Tolima	Jaher Mendoza Tirado	Kelly Gómez
Planadas-Tolima	Jaher Mendoza Tirado	Kelly Gómez
Guachucal-Nariño	Jaher Mendoza Tirado	Kelly Gómez
Cuaspud-Nariño	Jaher Mendoza Tirado	Kelly Gómez

2. Elaborar el plan operativo del Contrato Interadministrativo, acorde con la información de los municipios seleccionados y remitidos por parte del Ministerio. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación.

La modificación No. 1 al Plan Operativo del contrato 1632 de 2023 fue aprobado en Comité de Seguimiento del 26 de julio de 2024.

3. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por EL MINISTERIO con cargo a los recursos aportados al presente contrato interadministrativo.

ENTerritorio S.A suscribió diecisiete (17) contratos de obra y quince (15) de interventoría que ejecutarán los proyectos de conexiones intradomiciliarias.

5. Presentar al ministerio la siguiente información, previo a la contratación de la ejecución de los proyectos: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio serán adoptadas, replanteadas o

rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma El EJECUTOR, ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.

La Subdirección de Programas mediante oficio No. 2024EE0075310 del 7 de octubre del año en curso, solicitó a ENTerritorio S.A. la información consolidada de las especificaciones y demás documentos técnicos para cada uno de los proyectos que se ejecutan en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023.

6. Suscribir conjuntamente con el ministerio las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.

Acta de inicio debidamente suscrita por las partes con fecha 29 de septiembre de 2023.

- **Obligaciones a cargo del MINISTERIO**

1. Desembolsar el valor correspondiente a los recursos que se entregarán en calidad de pago para la ejecución del objeto del contrato, según las condiciones pactadas.

El 21/02/2024 se desembolsó el pago No. 1 por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($3.137.254.902).

ENTerritorio S.A. presentó la factura electrónica No. ENT 6268 a través de correo electrónico a las 19:57 horas del 1° de noviembre de 2024, por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE); no obstante, a lo anterior, la factura en mención no fue presentada conforme a lo acordado por las áreas financieras de las entidades en mesa de trabajo del 29 de octubre, razón por la cual fue rechazada el 5 de noviembre de 2024 por la Subdirección de Programas.

2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del EJECUTOR, y designar al funcionario que la ejercerá.

De acuerdo con la cláusula novena, la supervisión del contrato, la supervisión del contrato por parte del Ministerio se realiza a través del Subdirector de Programas. A la fecha, se ha ejercido la supervisión del contrato conforme a lo señalado en el presente informe de supervisión.

Mediante memorando No. 2024IE0003335 del 17 de abril de 2024, se realizó la designación del funcionario Francisco Atilano Cuesta Zimanca como apoyo a la supervisión del contrato 1632 de 2023.

3. Definir los proyectos que serán ejecutados mediante el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, y entregar la información de los proyectos estructurados según el alcance establecido en la normativa aplicable al programa.

A la fecha del presente informe se encuentran viabilizados 20 proyectos en los siguientes municipios: Turbo, Caucasia, Cuaspud, Guachucal, Ataco, Planadas, Chimichagua, Pailitas, Urumita, Puerto Tejada, Villa Rica, Santa Cruz de Mompós, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Puerto Nariño, Bagadó, Puerto Leguízamo, Sincelejo, Buenavista y Repelón.

4. Suscribir conjuntamente con EL EJECUTOR las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.

Acta de inicio debidamente suscrita por las partes con fecha de 29 de septiembre de 2023. Al momento de presentación del presente informe no aplica el acta de liquidación, toda vez que el contrato 1632 de 2023 se encuentra en ejecución.

5.Definir una vez terminado el contrato, la cuenta bancaria para el reintegro de los recursos pagados por el MINISTERIO y que hayan sido ejecutados conforme con la normativa vigente que rige la implementación de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico (Decreto 1077 de 2015, Decreto modificatorio 1275 de 2021 y Resolución No. 574 de 2022.

No aplica en el momento debido a que el Contrato No. 1632 de 2023 se encuentra en ejecución.

6.Informar de forma escrita el EJECUTOR, las inclusiones, modificaciones, aclaraciones o exclusiones que se consideren pertinentes en cada uno de los proyectos.

A través del oficio No.2024EE0075290 del 7 de octubre de 2024, la Subdirección de Programas solicitó a ENTerritorio S.A. las aclaraciones a los presupuestos de los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los Municipios de Puerto Leguízamo-Putumayo, Puerto Nariño-Amazonas y Bagadó-Chocó.

7. Generar la articulación entre EL EJECUTOR, las alcaldías municipales, los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado, y los Gestores de los Planes Departamentales de Agua, e informar al EJECUTOR el nombre de los representantes designados por cada Entidad para la coordinación de lo relacionado con la ejecución de los proyectos.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió veinte (20) convenios interadministrativos de cooperación con los municipios en los cuales se desarrollarán los proyectos viabilizados en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias; a través de estos convenios se realiza la articulación interinstitucional.

Por otra parte, en cuanto a la obligación de entrega de informes, el balance a la fecha del presente informe es el siguiente:

- **Reportes semanales en los cuales se detalle el avance en la ejecución de los proyectos.**

A la fecha de corte del presente informe, ENTerritorio S.A. ha presentado 13 informes semanales, el más reciente comprende las actividades realizadas entre el 21 y 27 de octubre de 2024

- **Informes mensuales de ejecución financiera.**

A través del oficio No. 202472010045741 del 22 de noviembre de 2024, ENTerritorio S.A. remitió a esta cartera Ministerial el informe de ejecución financiera correspondientes al mes de octubre de 2024.

- Informes bimestrales de gestión del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos.

ENTerritorio S.A. remitió el informe de Gestión Bimestral No. 5 del periodo comprendido entre 29 de mayo y 29 de julio de 2024, así mismo, remitió el informe de Estado y Avance de Proyectos con corte al 1° de noviembre de 2024 y el informe de Gestión Bimestral No. 6 del periodo comprendido entre 29 de julio y 29 de septiembre de 2024.

Anexos del informe con corte a 31 de octubre de 2024.

- Anexo No. 1. Actas de inicio de los proyectos de conexiones intradomiciliarias
- Anexo No. 2. Correspondencia cruzada sobre el plazo de las actas de inicio
- Anexo No. 3. Correspondencia cruzada sobre facturación ENTerritoriorio
- Anexo No. 4. Solicitud de concepto OAJ sobre facturación ENTerritorio
- Anexo No. 5. Concepto de la OAJ sobre facturación ENTerritorio
- Anexo No. 6. Listas de asistencia reuniones MVCT-ENTerritorio sobre facturación
- Anexo No. 7. Factura electrónica No. ENT 6268 de 2024
- Anexo No. 8. Correo devolución Factura electrónica No. ENT 6268 de 2024
- Anexo No. 9. Comunicaciones proyectos de Puerto Nariño, Bagadó y Puerto Leguízamo
- Anexo No.10. Comunicaciones especificaciones técnicas
- Anexo No.11. Comunicaciones solicitud de prórroga contrato 1632 de 2023
- Anexo No.12. Comunicaciones solicitud de revisión y validación vallas y acrílicos
- Anexo No.13. Correspondencia de salida
- Anexo No.14. Informe semanal No. 13 consolidado
- Anexo No.15. Informe de Gestión Bimestral No. 5 de ENTerritorio, informe de estado con corte al 1 de noviembre de 2024 e informe de Gestión Bimestral No. 6
- Anexo No.16. Actas de reuniones seguimiento proyectos de conexiones intradomiciliarias
    - 16.1: Ataco
    - 16.2: Buenavista
    - 16.3: Caucasia
    - 16.4: Chimichagua
    - 16.5: Cuaspud
    - 16.6: Guachucal
    - 16.7: Pailitas
    - 16.8: Planadas
    - 16.9: Puerto Tejada
    - 16.10: Repelón
    - 16.11: San Sebastián de Buenavista
    - 16.12: Santa Bárbara de Pinto
    - 16.13: Santa Cruz de Mompós
    - 16.14: Sincelejo
    - 16.15: Turbo

16.16: Urumita
16.17: Villa Rica
- Anexo No. 17. Informes de ejecución financiera

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor
Contrato No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A)

Apoyo en la elaboración: Francisco Atilano Cuesta Zimanca Funcionario Subdirección de Programas – Apoyo a la supervisión.

Revisó: Aspectos financieros: Rosa Milena Mantilla Villarreal – Contratista Subdirección de Programas
Aspectos jurídicos: Andrea Carolina Cajiao - Contratista Subdirección de Programas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010017801

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-07-2024 21:38:50

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Representante legal
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato interadministrativo no. 1632 del 2023 numeración enterritorio 223004.

ASUNTO: Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Dando cumplimiento la cláusula sexta *"forma de pago numeral dos: un segundo desembolso por valor de nueve mil ochocientos veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos (9.829.556.256,00 M/CTE), una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el plan operativo"* del contrato interadministrativo relacionado en la referencia del presente documento, nos permitimos remitir y radicar ante su entidad, las actas de inicio de los siguientes proyectos:

1. Santa Cruz De Mompós.
2. Turbo – Antioquia.
3. Puerto Tejada – Cauca.
4. Villa Rica – Cauca.
5. Pailitas – Cesar.
6. Urumita – La Guajira.
7. Buenavista – Sucre.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

Contratista- Gerente de Convenio



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA
Adjuntos: 2024.07.29 Informe de estado y avance de proyectos 223004 (1).pdf(6), actas de inicio.zip(7)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010022661

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 04-09-2024 11:18:09

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de programas
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta oficio 202461010214062 del 29 de agosto de 2024, Remisión de actas de inicio y nuevas designaciones de supervisión de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A 223004).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos remitirle las actas de inicio suscritas en días anteriores de los siguientes municipios pertenecientes al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A 223004):

1. Chimichagua – Cesar.
2. Caucasia – Antioquia.
3. Guachucal – Nariño.
4. Cuaspud – Nariño.
5. Ataco – Tolima.
6. Planadas – Tolima.
7. Santa Barbara de Pinto – Magdalena.
8. San Sebastián de Buena Vista – Magdalena.
9. Sincelejo – Sucre.

De la misma manera, remitimos la información de la designación final de los supervisores para los contratos derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A 223004):

SUPERVISOR TECNICO	MUNICIPIO	SUPERVISOR SOCIAL
KARINA ANDREA DIAZ LORA	SANTA CRUZ DE MOMPOS – BOLIVAR	KELLY GOMEZ
	CAUCASIA – ANTIOQUIA	LEIDY TIRADO
	TURBO - ANTIOQUIA	
LUIS CARLOS FLOREZ	SINCELEJO – SUCRE	KELLY GOMEZ
	BUENAVISTA – SUCRE	
	PAILITAS – CESAR	
	CHIMICHAGUA - CESAR	
JOHN RIVERA	SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA - MAGDALENA	LEIDY TIRADO
	SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA	
	URUMITA - GUAJIRA	
ELKIN DORIA PLAZA	REPELON – ATLANTICO	KELLY GOMEZ
	PUERTO TEJADA 1 – CAUCA	LEIDY TIRADO
	PUERTO TEJADA 2 – CAUCA	
	VILLARICA - CAUCA	
JAHER MENDOZA TIRADO	ATACO – TOLIMA	KELLY GOMEZ
	PLANADAS – TOLIMA	
	GUACHUCAL - NARIÑO	
	CUASPUD - NARIÑO	

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

JUAN CARLOS MONTANA PARRA GERENTE DE UNIDAD A.O GRUPO DE PROYECTOS 3
GERENTE DE UNIDAD

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA
Adjuntos: ACTAS DE INICIO PROYECTOS .zip(9)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO	2240137
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 267.233.644,89
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112839 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/09/2026	CONSORCIO CONEXIONES	ENTERRITORIO S.A.	$ 80.170.093,47
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2028			$ 26.723.364,49
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/01/2025 HASTA 12/01/2028			$ 80.170.093,47

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066063 (Anexo 0)	18-07-2024	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025	CONSORCIO CONEXIONES	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		R.C. PATRONAL	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 26 del mes agosto del año 2024 , el cual debe concluir el día 25 del mes febrero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	
Firma NOMBRE: DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE - R/L CONSORCIO CONEXIONES** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010021561
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010021561

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240087
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 2.250.508.693,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO HABITAT 6
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$450.101.738,70
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2024 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.525.434,68
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$225.050.869,35

11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _26_ del mes _agosto_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _25_ del mes _febrero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240087
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 2.250.508.693,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO HABITAT 6
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$450.101.738,70
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2024 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.525.434,68
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$225.050.869,35

11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _26_ del mes _agosto_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _26_ del mes _febrero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240129
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 322.324.489,8
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081028 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/09/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 96.697.346,94
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2028			$ 32.232.448,98
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 11/01/2028			$ 96.697.346,94

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017721
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017721

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240086**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 3.826.647.864,37**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de ,la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$765.329.572,87
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2025 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$191.332.393,22

11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$382.664.786,44
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240131
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 570.182.128,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081019 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/09/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 171.054.638,41
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2028			$ 57.018.212,80
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/01/2025			$ 171.054.638,41

			HASTA 26/01/2028			
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059745 (Anexo 0)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día _29_ del mes julio del año_2024_, el cual debe concluir el día _13_ del mes _febrero_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma** Monterroza
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por

cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017751
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017751

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240065**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSTRUIRE S.A.S.**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CUMPLIMIENTO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80

96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2027	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	GASTOS MEDICOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**JULLIETH VIVIANA ORTEGA CORTES (R/L)** **CONSTRUIRE S.A.S.** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240131
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 570.182.128,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081019 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/09/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 171.054.638,41
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2028			$ 57.018.212,80
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/01/2025			$ 171.054.638,41

			HASTA 26/01/2028			
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059745 (Anexo 0)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día _29_ del mes julio del año_2024_, el cual debe concluir el día _13_ del mes _febrero_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma** Monterroza
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por

cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017751
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017751

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS**	CÓDIGO:	**F-GG-56**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONTRATO	**2240070**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

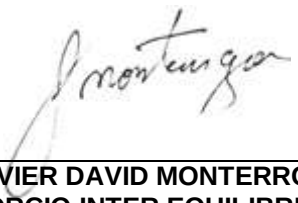
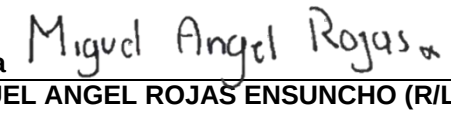
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-05-2024 HASTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70

			23-11-2024			
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en

salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183832
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183832

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240125
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 216.581.166,07
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO (5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081024 (Anexo 0)	12-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 65.095.349,82
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2027			$ 21.685.116,61
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/12/2024 HASTA 12/12/2027			$ 65.095.349,82

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059750 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12//2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017771
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017771

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240071**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.775.466.090,02**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

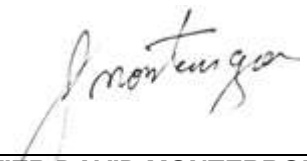
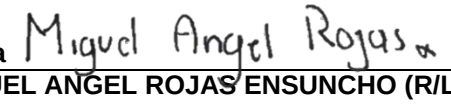
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$355.093.218,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-10-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$88.773.304,50
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS,0	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827.00

			MESES Y 0 DÍAS			
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SE AMPARA 3 AÑOS, 5 MESES Y 1 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$177.546.609,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183842
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183842

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240136
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	1. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO PRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	2. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 3. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 4. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 5. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 264.724.403,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112838 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 79.417.320,91
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2027			$ 26.472.440,30
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 27/12/2024 HASTA 27/12/2027			$ 79.417.320,91

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066065 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 13 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

- Alcance al acta de inicio por un error de digitación en la fecha de terminación del contrato.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017741
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017741

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240136
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	1. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO PRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	2. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 3. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 4. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 5. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 264.724.403,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112838 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 79.417.320,91
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2027			$ 26.472.440,30
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 27/12/2024 HASTA 27/12/2027			$ 79.417.320,91

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066065 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017741
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017741

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240073
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. 4. ACTIVIAD 4: PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ **2.378.996.097,74**
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231568 (Anexo 0)	22-05-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,32
		BUEN MANEJO DE ANTICIPO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025			$475.799.219,55
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/11/2027			$ 118.949.804,89
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2025			$ 237.899.609,77

		ESTABILIDAD E LA OBRA	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2027			$ 713.698.829,32
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054271 (Anexo 1)	22-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,00
		PATRONAL	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		GASTOS MEDICOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 200.000.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Miguel Angel Rojas **Firma**	 **Firma**
NOMBRE: Miguel Angel Roja Ensuncho **Representante legal** **Consorcio Acueducto ENTerritorio**	**NOMBRE: Omar Andrés Campos (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS**	CÓDIGO:	**F-GG-56**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONTRATO	2240135
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 268.087.134,37
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081118 (Anexo 0)	18-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/10/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 80.426.140,31
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2028			$ 26.808.713,44
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 02/02/2025 HASTA 02/02/2028			$ 80.426.140,31

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059830 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 13 del mes febrero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017711
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017711

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240080**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.246.224.406,07**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectiva de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$449.224.881,21
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.311.220,30
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$224.622.440,61

11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184192
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184192

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240134
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORRESISTENTE NSR-10 **ACTIVIDAD 2.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **ACTIVIDAD 4** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTALDEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1,2 Y 3.
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($240,000,927.70)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CUATRO (5) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-45-101081049 Anexo 0	10/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	$ 72.000.278,31
		SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024			$ 24.000.092,77

			HASTA 12/12/2025		S.A. – ENTerritorio S.A.	
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/12/2024 HASTA 12/12/2027			$ 72.000.278,31

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-40-101059769 Anexo 0	12/07/2024	PREDIOS LABORALES Y OPREACIONES CONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRIOTORIAL S.A ENterriotorio S.A.	$ 325.000.000,00
		Y SUBCONTRATISTAS	12/07/2024 HASTA 12/12/2024			$ 325.000.000,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024			$ 325.000.000,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio el día 02 del mes septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día 01 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ Representante Legal **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** Orden de Servicio	**JOHN HENRYRIVERA SUAREZ** Supervisor ENterritorio

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio SA. 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	20246101010201752
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	20246101010201752

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240074
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**Actividad 1:** Chequeo y validación de diseños de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción Sismo-Resistente NSR-10 **Actividad 2:** Diagnóstico, validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención. **Actividad 3:** Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras. **Actividad 4:** Plan de Gestión Social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($2.733.536.650,72)
CONTRATANTE	NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO.
PLAZO:	CUATRO (5) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
M-100231566 (Anexo 0)	06/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/06/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 820.060.995,82
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/06/2025			$ 546.707.330,54
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2027			$ 136.676.832,64
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2027			$ 820.060.995,82

		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 14/10/2024 HASTA 14/10/2025			$ 273.353.665,27

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
100054272 (Anexo 0)	25//06/2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 820.060.995,22
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2024			$ 410.030.497,61
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2024			$ 410.030.497,61
		CONTRATISAS Y SUBCONTRATIAS	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2024			$ 410.030.497,61
		GASTOS MEDICOS	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2024			$ 200.000.000,00
		R.C. CRUZADA	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2024			$ 410.030.497,61

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Trabajo el día 2 del mes Septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día 2 del mes Febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO Representante Legal **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** Orden de Trabajo	**JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** Representante Legal **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** Orden de Servicio

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la orden se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría	202461010215482
2	Aprobación de Personal	Radicado por interventoría	202461010215482

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240121
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECIOCHOAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 495.602.037,83
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330160 (Anexo 1)	8-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/11/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 148.680.611,40
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2028			$ 49.560.203,80
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 15/03/2025 HASTA 15/03/2028			$ 148.680.611,40

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083160 (Anexo 1)	8-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		RC. CRUZADA	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 02 del mes septiembre del año_2024_, el cual debe concluir el día _17_ del mes _mayo_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INGESCOR R 2023**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010022431
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022431

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240075
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.336.141.759,75
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	OCHO (8) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231569 (Anexo 0)	06/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/09/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.300.842.528,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 14-05-2024 HASTA 14-09-2025			$867.228.352,00
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 14-05-2024 HASTA 14-01-2028			$216.807.088,00
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 14-01-2025			$433.614.176,00

			HASTA 14-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 14-01-2025 HASTA 14-01-2028			$1.300.842.528,00
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054274 (Anexo 0)	06/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.300.842.525,00
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$650.421.263,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$650.421.263,00
		RC CRUZADA				$650.421.263,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$650.421.263,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 02 del mes septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día 02 del mes mayo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010215822
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010215822

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS**	CÓDIGO:	**F-GG-56**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONTRATO	2240132
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 210.192.786,56
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081026 (01081002)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 63.057.835.97
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2027			$ 21.019.278.66
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 26/12/2027			$ 63.057.835.97

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017671
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017671

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240081**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN,** **INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.748.969.646,12**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

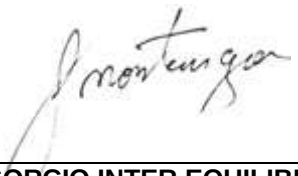
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$349.793.929.22
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-10-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$87.448.482,31
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$174.896.964,61

11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 **Firma**	 **Firma**
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184202
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184202

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240133
TIPO DE CONTRATO	Orden de servicio Interventoría
LINEA DE NEGOCIO	Interventoría
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CATORCEAVA y QUINCEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. **ACTIVIDAD 2.** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DO-MICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. **ACTIVIDAD 4.** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	$597,639,524.47
CONTRATANTE	ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	Consorcio Conexiones
PLAZO:	6.5 meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO							
14-45-101112995 Seguros del Estado	20-jul-2024	Cumplimiento	11-jul-2025	29-sept-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$179,291,857.34

		Salarios y Prestaciones Sociales	11-jul-2024	26-ene-2028			$59,763,952.45
		Calidad del Servicio	26-ene-2025	26-ene-2028			$179,291,857.34
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL							
14-40-101066128	22-jul-2024	Predios Labores y operaciones	11-jul-2024	26-ene-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$325,000,000.00
		Vehiculos Propios y No Propios	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00
		Responsabilidad Civil Patronal	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día treinta (30) del mes de agosto del año 2024, el cual debe concluir el día quince (15) del mes de marzo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
LUIS GIRALDO MONTERROSA **SUPERVISOR**	**CONSORCIO CONEXIONES** **INTERVENTORÍA**

CamScanner

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y La Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	30 de agosto de 2024
2	Aprobación de Personal	APROBADO	30 de agosto de 2024
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales • Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240078
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO CUARTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. MUNICIPIO ATACO - TOLIMA
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.247.836.745,86) M/CTE
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	16-05-2024 HASTA 16-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$974.351.023,80
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	16-05-2024 HASTA 16-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$649.567.349,20
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16-05-2024 HASTA 16-11-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$162.391.837,30
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$324.783.674,60
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$974.351.023,80

65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	GASTOS MEDICOS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Entregado	A Interventoría
2	Aprobación de Personal	Entregado	A Interventoría

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240133
TIPO DE CONTRATO	Orden de servicio Interventoría
LINEA DE NEGOCIO	Interventoría
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CATORCEAVA y QUINCEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. **ACTIVIDAD 2.** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DO-MICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. **ACTIVIDAD 4.** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	$597,639,524.47
CONTRATANTE	ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	Consorcio Conexiones
PLAZO:	6.5 meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO							
14-45-101112995 Seguros del Estado	20-jul-2024	Cumplimiento	11-jul-2025	29-sept-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$179,291,857.34

		Salarios y Prestaciones Sociales	11-jul-2024	26-ene-2028			$59,763,952.45
		Calidad del Servicio	26-ene-2025	26-ene-2028			$179,291,857.34
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL							
14-40-101066128	22-jul-2024	Predios Labores y operaciones	11-jul-2024	26-ene-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$325,000,000.00
		Vehiculos Propios y No Propios	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00
		Responsabilidad Civil Patronal	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día treinta (30) del mes de agosto del año 2024, el cual debe concluir el día quince (15) del mes de marzo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
LUIS GIRALDO MONTERROSA **SUPERVISOR**	**CONSORCIO CONEXIONES** **INTERVENTORÍA**

CamScanner

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y La Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	30 de agosto de 2024
2	Aprobación de Personal	APROBADO	30 de agosto de 2024
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales • Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240076
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. MUNICIPIO PLANADAS - TOLIMA
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.337.854.598,57) M/CTE
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$701.356.379,70
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,80
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-11-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$116.892.729,95
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$233.785.459,90
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$701.356.379,70

65-40-101076126 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,00
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Entregado	A Interventoría
2	Aprobación de Personal	Entregado	A Interventoría

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240130
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORRESISTENTE NSR-10 **ACTIVIDAD 2.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **ACTIVIDAD 4** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTALDEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1,2 Y 3.
VALOR:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 206.190.610,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-45-101081029 Anexo 0	10/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/07/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	$ 61.859.183,15
		SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024			$ 20.619.061,05

			HASTA 11/11/2025		S.A. – ENTerritorio S.A.	
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2027			$ 61.859.183,15

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-40-101059751 Anexo 0	10/07/2024	PREDIOS LABORALES Y OPREACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 325.000.000,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024			$ 325.000.000,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024			$ 325.000.000,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ Representante Legal CONSORCIO INTER EQUILIBRIO Orden de Servicio	**ELKIN JOSE DORIA PLAZA** Supervisor ENTerritorio S.A.

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la orden de servicio se encuentra condicionada a la vigencia del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no genera obligaciones ni pagos a favor del EL CONTRATISTA salvo aquellos efectivamente causados y aprobados por la interventoría y/o supervisor hasta la fecha de acaecimiento de la condición . El contrato interadministrativo tiene fecha de terminación el 29 de diciembre de 2024.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	202461010202102
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022261

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240072
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**Actividad 1:** Chequeo y validación de diseños de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción Sismo-Resistente NSR-10 **Actividad 2:** Diagnóstico, validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención. **Actividad 3:** Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras. **Actividad 4:** Plan de Gestión Social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3.
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 1.428.344.270,27)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086953 (Anexo 0)	24/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 428,503,281,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2025			$ 285,668,854,00
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2027			$ 71.417.213.,50
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS			$ 428,503,281,00

		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SÍ AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS			$ 142.834.427,00

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-40-101076674 (Anexo 0)	24/07/2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 285.668.854,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024			$ 285.668.854,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024			$ 285.668.854,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Miguel Angel Rojas	**Firma** J montenegro
MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO Representante Legal **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** Orden de Trabajo	**JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** Representante Legal **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** Orden de Servicio

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la orden se encuentra condicionada a la vigencia del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no genera obligaciones ni pagos a favor del EL CONTRATISTA.
- Anexos (según aplique):
- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría	202461010215402
2	Aprobación de Personal	Radicado por interventoría	202461010215402

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240120
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 385.116.628,32
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330149 (Anexo 1)	08-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/10/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 115.534.988,70
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2028			$ 38.511.662,90
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/02/2025 HASTA 12/02/2028			$ 115.534.988,70

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083163 (Anexo 1)	08-07-2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 15 del mes Marzo del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184512
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184512

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240100
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.244.242.924,73
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SIETE (7) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231963 (Anexo 0)	12/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.273.272.877,42
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-09-2025			$848.848.584,95
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-01-2028			$212.212.146,24
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 11-01-2025			$424.424.292,47

			HASTA 11-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 11-01-2025 HASTA 11-01-2028			$1.273.272.877,42
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054381 (Anexo 1)	24/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.273.272.877,42
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$636.636.439,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$636.636.439,00
		RC CRUZADA				$636.636.439,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$636.636.439,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Miguel Angel Rojas R **Firma**
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010185752
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010185752

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240114**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE SERVICIO**
LINEA DE NEGOCIO	**INTERVENTORIA**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**
ALCANCE	**1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10.** **2. ACTIVIDAD 2. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA** **4. ACTIVIDAD 4. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3**
VALOR:	**$526,711,823.87**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S,**
PLAZO:	**OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **orden de servicio N. 2240114** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
CBC-100057580	26-06-2024	CUMPLIMIENTO	24-06-2024 HASTA 07-11-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	ENTerritorio S.A.	$158.013.547,20
CBC-100057580	26-06-2024	PRESTACIONES SOCIALES	24-06-2024 HASTA 07-3-2028	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	ENTerritorio S.A.	$52.671.182,40
CBC-100057580	26-06-2024	CALIDAD DEL SERVICIO	07-03-2024	**GRUPO CONSULTOR**	ENTerritorio S.A.	$158.013.547,20

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
			HASTA 07-3-2028	**KAPITAL S.A.S**		
CBC-100010555	26-06-2024	AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24-06-2024 HASTA 07-03-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	TERCEROS AFECTADOS	$1.809.707.356,02
CBC-100010555	26-06-2024	PATRONAL	24-06-2024 HASTA 07-03-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	TERCEROS AFECTADOS	$904.853.678,01
CBC-100010555	26-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24-06-2024 HASTA 07-03-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	TERCEROS AFECTADOS	$904.853.678,01
CBC-100010555	26-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24-06-2024 HASTA 07-03-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	TERCEROS AFECTADOS	$1.809.707.356,02

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **orden de servicio N. 2240114** el día 23 del mes Agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 08 del mes Mayo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	 **Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS** **CONTRATISTA: GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S- INTERVENTORIA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.
- Alcance al acta de inicio por un error de digitación en la fecha de terminación del contrato.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010195912
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010156112

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240101
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO-OBRA**
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 6.032.357.853,41**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**OCHO (8) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo No.2240101** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
M-100231964	09-07-2024	CUMPLIMIENTO	11-06-2024 HASTA 11-10-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.809.707.356,02
M-100231964	09-07-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	11-06-2024 HASTA 11-10-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.206.471.507,68
M-100231964	09-07-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-06-2024 HASTA 11-02-2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$ 301.617.892,62

M-100231964	09-07-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11-02-2024 HASTA 11-02-2026	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$ 603.235.785,34
M-100231964	09-07-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11-02-2024 HASTA 11-02-2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.809.707.356,02
M-100054382	12-06-2024	AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.809.707.356,02
M-100054382	12-06-2024	GASTOS MEDICOS	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
M-100054382	12-06-2024	PATRONAL	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$904.853.678,01
M-100054382	12-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$904.853.678,01
M-100054382	12-06-2024	R.C CRUZADAS	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$904.853.678,01
M-100054382	12-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.809.707.356,02

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **orden de trabajo No. 2240101** el día 23 del mes Agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 23 del mes Abril del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 **Firma**	Miguel Angel Rojas **Firma**
NOMBRE: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS CONTRATISTA: GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S- INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	APROBADOS -ORDEN DE SERVICIO	202461010210012
2	Aprobación de Personal	APROBADO - ORDEN DE SERVICIO	202461010210012
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales • Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240143
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRECEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORRESISTENTE NSR-10 **ACTIVIDAD 2.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3**. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **ACTIVIDAD 4** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTALDEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1,2 Y 3.
VALOR:	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($*304.464,662,03*)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	SEIS MESES Y MEDIO (6.5) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.
A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
14-45-101113524	02/08/2024	Cumplimiento	26/07/2024-26/10/2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	91.339.398,61

14-45-101113524	02/08/2024	Salarios y prestaciones sociales	26/07/2024-26/02/2028	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	30.446.466,20
14-45-101113524	02/08/2024	Calidad del servicio	26/02/2025-26/02/2028	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	91.339.398,61
14-40-101066427	02/08/2024	Predios labores y operaciones	26/07/2024-6/02/2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	325.000.000,00
14-40-101066427	02/08/2024	Vehículos propios y no propios	26/07/2024-6/02/2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	325.000.000,00
14-40-101066427	02/08/2024	Contratistas y subcontratistas	26/07/2024-6/02/2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	325.000.000,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio No. 2240143, el día veinticinco (25) del mes septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día nueve (9) del mes de abril del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS M. **Representante Legal De Interventoría** **CONSORCIO CONEXIONES**	**NOMBRE: JOHN HENRY RIVERA SUAREZ** **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA,

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	202461010217982
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022441

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240103
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRECEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS Y DIECISEIS CENTAVOS M/CTE. ($2.543.671.062,16)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
M-100232659 Anexo 0	19/06/2024	CUMPLIMIENTO	17/06/2024 HASTA 01/09/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 763.101.318,60
M-100232659 Anexo 0	19/06/2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	17/06/2024 HASTA 01/09/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 508.734.212,40
M-100232659 Anexo 0	19/06/2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	17/06/2024 HASTA 01/01/2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 127.183.553,10
M-100232659 Anexo 0	19/06/2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	01/01/2025 HASTA 01/01/2026	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 254.367.106,20
M-100232659 Anexo 0	19/06/2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	01/01/2025 HASTA 01/01/2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 763.101.318,60
M-100054588 Anexo 0	19/06/2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17/06/2024 HASTA 01/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 763.101.318,65

M-100054588 Anexo 0	19/06/2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17/06/2024 HASTA 01/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 381.550.659,32
M-100054588 Anexo 0	19/06/2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17/06/2024 HASTA 01/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 381.550.659,32
M-100054588 Anexo 0	19/06/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17/06/2024 HASTA 01/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 381.550.659,32
M-100054588 Anexo 0	19/06/2024	GASTOS MEDICOS	17/06/2024 HASTA 01/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 200.000.000,00
M-100054588 Anexo 0	19/06/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	17/06/2024 HASTA 01/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 381.550.659,32

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día veinticinco (25) del mes Septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día nueve (9) del mes abril del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en

la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por Interventoría	202461010218072
2	Aprobación de Personal	Radicado por Interventoría	202461010218072

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2024

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N° 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de actas de inicio proyecto de Conexiones Intradomiciliarias y respuesta al oficio N° 202433010017801 (Rad MVCT 2024ER0121172), *Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos*

Cordial saludo Ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual la Gerencia Integral allega a esta supervisión las actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Turbo (Antioquia), Mompós (Bolívar), Puerto Tejada (Cauca), Villa Rica (Cauca), Pailitas (Cesar), Urumita (La Guajira) y Buenavista (Sucre) le comunicamos que, de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, "*El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (MESES), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..*", es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024**.

No obstante, a lo anterior, en las actas remitidas se evidencia que los plazos superan la vigencia del precitado contrato de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024

Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de esta cartera Ministerial se enfatiza que el plazo actual del contrato N° 1632 de 2023 es hasta el 28 de diciembre de 2024 y que el plazo de los contratos derivados no constituye la aceptación de una prórroga; en consecuencia, le comunicamos a la Gerencia Integral y en consonancia con la cláusula **DÉCIMA OCTAVA de RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD**[1], que **EL MINISTERIO** no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas de ENTerritorio puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

[1] **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

Así mismo, solicitamos a la Gerencia Integral el envío, de manera inmediata las actas de inicio de los demás proyectos de Conexiones Intradomiciliarias que hacen parte del Plan Operativo aprobado el 26 de julio del presente año, relacionados a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Amazonas	Puerto Nariño
Antioquia	Caucasia
Atlántico	Repelón
Cesar	Chimichagua
Chocó	Bagadó
Magdalena	San Sebastián de Buenavista
	Santa Bárbara de Pinto
Nariño	Guachucal
	Cuaspud
Putumayo	Puerto Leguízamo
Sucre	Sincelejo
Tolima	Ataco
	Planadas

Estaremos atentos a su oportuna respuesta, la cual es indispensable para poder proceder con las acciones de seguimiento correspondientes.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas
Equipo PCI

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas
Equipo PCI

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010022661 (Rad. MVCT No. 2024ER0139218)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetados ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual se remite a esta cartera Ministerial las actas de inicio de los contratos derivados para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Chimichagua (Cesar), Caucasia (Antioquia), Guachucal (Nariño), Cuaspud (Nariño), Ataco (Tolima), Planadas (Tolima), Santa Bárbara de Pinto (Magdalena), San Sebastián de Buenavista (Magdalena) y Sincelejo (Sucre), le comunicamos a la Gerencia Integral que de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, "*El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (MESES), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*", es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

Sin embargo, en las actas de inicio de la contratación derivada de ENTerritorio S.A remitidas al Ministerio, se evidencia que la finalización de estos supera la vigencia del contrato interadministrativo de gerencia, como a continuación se detalla:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	5/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	1/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	1/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	2/05/2025

Como se comunicó en el oficio No. 2024EE0062174 remitido por el Ministerio, se reitera que el plazo de ejecución del contrato 1632 de 2023 es hasta el **28 de diciembre de 2024**; en consecuencia y de conformidad con lo pactado en las cláusulas **SÉPTIMA** y **DÉCIMA OCTAVA** del contrato en mención sobre el ***"PLAZO DE EJECUCIÓN"*** Y ***"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"***[1] respectivamente, se indica que **EL MINISTERIO,** no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Adicionalmente, esta cartera se permite recordar lo establecido en el Plan Operativo vigente del 26 de julio de 2024, el cual conforme al cronograma y anexo 1, se determinó la terminación de intervenciones para diciembre de 2024, así:

[1] **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

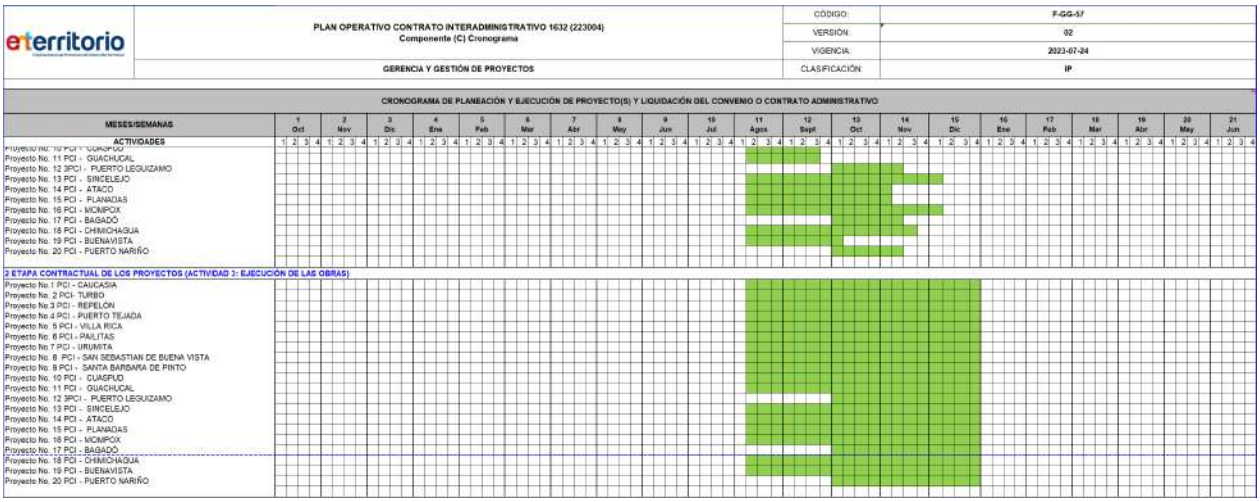
(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

Página 1

(*) Nota No 1: Las cifras presentadas en este anexo corresponden a estimaciones análogas con base en la experiencia de avance en la ejecución de proyectos con condiciones similares, así como a los datos y cifras propios del contrato 1632 (223004) de 2023.

No obstante, estos porcentajes pueden variar en razón a la ejecución de los Contratos Derivados, para lo cual deberá aplicarse lo establecido en la nota numero 2

NOTA No 2: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.



Es menester reiterar a la Gerencia Integral, el envío de las actas de inicio de los contratos derivados del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Repelón (Atlántico) dado que a la fecha no se han recibido y se trata de uno de los proyectos más grandes en el marco del contrato en mención, con setecientas cincuenta y cinco (755) conexiones viabilizadas.

Finalmente, este Ministerio solicita a ENTerritorio S.A que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, atender los

ajustes que correspondan y remitir un informe técnico en el cual se incluya el plan de choque (Con cronograma) con todos los componentes que permita evidenciar la estabilización de la ejecución y el cumplimiento de las metas en el plazo contractual pactado.

Estamos atentos al recibo del informe requerido.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a: ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ Subgerente de Desarrollo de Proyectos de ENTerritorio S.A.
operez@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010025971

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 24-09-2024 11:09:16

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - PRINCIPAL
Subdirector de programas
Calle 17 # 9 - 36
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTerritorio S.A.

ASUNTO: Respuesta al oficio radicado No. 202461010231972 de 17 de septiembre de 2024 - *"Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010022661 (Rad. MVCT No. 2024ER0139218)".*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Conforme a las solicitudes realizadas por la cartera ministerial desde ENTerritorio S.A, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Conforme a las actas de inicio suscritas con los contratistas derivados, nos permitimos informar que el vínculo contractual es netamente entre ENTerritorio S.A. y las firmas ejecutoras de obra e interventoría, ahora bien, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo en referencia, ENTerritorio S.A. en el marco de la firma de los contratos derivados incluyó en la Cláusula No. 2, con respecto al plazo de ejecución lo siguiente:

   "(…)PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución de la Orden de Trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004). En caso que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de Trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.(…)"

Esta Condición Resolutoria quedo inmersa dentro de las actas de inicio, especificando que si bien es cierto existe un plazo para la ejecución de las ordenes de servicio y trabajo, estas estan supeditadas al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

2. Conforme al proyecto que se desarrollará en el municipio de Repelón en el Departamento del Atlántico, relacionamos el estado de los contratos de la siguiente manera:

   - **Obra:** El 12 de septiembre de 2024, se suscribió la Orden de Trabajo No. 2240170, el cual se encuentra en proceso de aprobación de pólizas y generación de Registro Presupuestal.
   - **Interventoría:** El 19 septiembre de 2024, se suscribió la Orden de Servicio No. 2240176, el cual se encuentra en proceso de cargue de pólizas y generación de Registro Presupuestal.

   Una vez se suscriba el acta de inicio de la Orden de Trabajo No. 2240170 y Orden de Servicio No. 2240176, serán debidamente remitidas a esta cartera Ministerial para su conocimiento y fines pertinentes.

3. En cuanto a la proyeccion de un informe técnico donde se indique un plan de choque que permita visualizar una estabilizacion de la ejecución del contrato interadministrativo, en cumplimiento del Plan Operativo aprobado, desde la gerencia integral que ejerce ENTerritorio S.A. nos permitimos informar lo siguiente:

   - A la fecha se encuentran iniciados 16 proyectos de los 17 viabilizados, estructurados y remitidos por la cartera ministerial los cuales se relacionan a continuación:

Departamento	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Antioquia	Caucasia	414	CONSORCIO HABITAT 6	CONSORCIO CONEXIONES
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Cauca	Puerto Tejada 1	436	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO CONEXIONES
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Sucre	Sincelejo	600	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INGESCOR R 2023
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Tolima	Ataco	410	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO CONEXIONES
Tolima	Planadas	374	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	
Nariño	Guachucal	107	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
	Cuaspud	97		
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INGESCOR R 2023
Cesar	Chimichagua	617	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	GRUPO CONSULTOR KAPITAL
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	467	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO CONEXIONES

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

- Las órdenes de trabajo y de servicio del proyecto que se ejecutará en el municipio de Repelón – Atlantico, se encuentra en proceso de perfeccionamiento.

- Que en el marco del inicio de los proyectos se deben realizar 4 actividades, las cuales cuentan con una programación y un orden para su correcta ejecución, en ese sentido, para que los proyectos puedan iniciar con las labores de OBRA (actividad No. 3), se debe cumplir la aprobación de la actividad No.1 y con la aprobación de diagnósticos los cuales se desarrollan en el marco de la actividad No.2.

  Ahora bien, conforme al Plan Operativo aprobado en el cual se estipula en el anexo No.1, un cronograma de entregas mensuales, estas se refieren netamente al producto final entregado y recibido a satisfacción, el cual se desarrolla mediante la actividad No.3, en consecuencia, nos permitimos informar lo siguiente conforme al avance de los proyectos con respecto a las actividades Nos. 1 y 3:

  Actividad No1, *CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10*:

  A la fecha, se informa para su conocimiento que se cuenta con la aprobación de la actividad No.1 en los proyectos que se desarrollan en los siguientes municipios:

  - Pailitas.
  - Buenavista.
  - Puerto Tejada.
  - Villarrica.
  - Santa Cruz de Mompós.
  - Urumita.
  - Turbo.

  Ahora bien, los proyectos que iniciaron a finales del mes de agosto y principios del mes de septiembre se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría, los documentos de la actividad No.1.

  ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS:

  En este sentido, es importante resaltar que, durante el mes de septiembre de 2024, se inició con la ejecución de la actividad No.3, en los siguientes proyectos:

  - Urumita el 18 de septimebre de 2024.
  - Turbo 18 de septiembre de 2024.
  - Santa Cruz de Mompos 18 de septiembre 2024.
  - Buenavista 18 de septiembre de 2024.
  - Puerto Tejada (del 23 al 27 de 2024, proyectado).
  - Villarrica (del 23 al 27 de 2024, proyectado).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Conforme lo anterior, y con el ánimo de presentar a esta cartera Ministerial un plan de acción desde ENTerritorio S.A., se solicita un tiempo prudencial para la entrega del mismo, toda vez que, nos encontramos evaluando las actividades a desarrollar de seguimiento, control y vigilancia, que nos permitan tener mejores resultados mes a mes y plantear un cronograma que evidencie la estabilización de la ejecución del contrato interadministrativo y el cumplimiento de las metas en el plazo contractual.

De manera atenta,



EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta al oficio con radicado de ENTerritorio No. 202433010025971 (Rad MVCT 2024ER0152401).

Respetados ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual la Gerencia Integral da respuesta al oficio No. 2024EE0062174, referente a las actas de inicio de los contratos derivados en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos Integral No. 1632 de 2023, desde la supervisión ejercida por la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se realizan algunas precisiones y consideraciones sobre el contenido y efectos de estas, en los siguientes términos:

En los comunicados de radicado No. 2024EE0062174, (202461010214062 numeración ENTerritorio S.A.), No.2024EE0068384 (202461010231972 numeración ENTerritorio S.A.) y No.2024EE0069271 (202461010235332 numeración ENTerritorio S.A.), esta cartera Ministerial ha enfatizado el plazo del contrato pactado en la cláusula **SÉPTIMA** que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

Con respecto a las actas de inicio de los contratos derivados del contrato que allega a esta cartera ministerial, se incluye que pese a contemplar una condición resolutoria que indica que, en caso de finalización del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, se dará terminación anticipada a las órdenes de trabajo, no se puede desconocer el hecho que todas las actas remitidas exceden el plazo contractual pactado entre el Ministerio y ENTerritorio S.A, situación que configura una alerta en el incumplimiento del cronograma a las metas del Plan Operativo aprobado.

Debe tenerse en cuenta que, en las condiciones actuales, en caso de finalización del precitado contrato no solo se daría terminación a las órdenes de trabajo, sino que muchas de las viviendas intervenidas quedarían sin entrega a satisfacción o inconclusas, lo cual generaría problemas e inconvenientes a los beneficiarios del programa de conexiones intradomiciliarias, además de no cumplir con el precepto constitucional de los fines esenciales del Estado y por ende los fines de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, que fueron la base para la celebración del contrato interadministrativo y que indica:

> ***"(…) ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Por lo mencionado, es necesario que ENTerritorio S.A. analice esta situación y sus implicaciones desde el punto de vista de la relación contractual con el Ministerio, con especial sujeción a lo pactado en las cláusulas SÉPTIMA y DÉCIMA OCTAVA[1] del contrato en mención sobre el *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* Y *"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"* respectivamente, toda vez que esta cartera Ministerial no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

[1] DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR mantendrá indemne al MINISTERIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MINISTERIO, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del EJECUTOR, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente EL EJECUTOR no asume debida y oportunamente la defensa del MINISTERIO, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que EL MINISTERIO incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

Si bien es cierto la naturaleza del contrato es el de una gerencia integral de proyectos y hace parte de una de las líneas de negocio de ENTerritorio S.A, en el que se compromete a ejecutar integralmente un programa o proyecto, en este caso el Programa de Conexiones Intradomiciliarias a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por su cuenta y riesgo, haciéndose cargo de su gestión técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental, entre otros aspectos, no se puede desconocer que el cumplimiento de su objeto[2], está limitado a un interregno pactado en el contrato, por ende pese a que su contratación derivada sea de su exclusiva responsabilidad, es necesario que con la misma se garantice la ejecución de las obligaciones.

Por ende y no encontrando que el plazo de la contratación derivada, permite garantizar el cumplimiento del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 en el plazo pactado y que se encuentra a menos de tres (3) meses de su finalización, efectuamos la devolución a ENTerritorio S.A de las actas de inicio remitidas a través de los oficios Nos. 202433010017801 y 202433010022661, para que se realice el análisis integral de la ruta que se ha de tomar con el propósito de concretar la ejecución en su totalidad de las obligaciones adquiridas con el Ministerio.

Estamos atentos a las manifestaciones adicionales de aclaración o concertaciones que se requieran para garantizar el cumplimiento del contrato y de los fines esenciales a los cuales estamos comprometidos.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado.
Subdirección de Programas.

[2] El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, se ha referido, en múltiples ocasiones sobre los contratos de Gerencia Integral de Proyectos en los Conceptos 1881 del 30 de abril de 2008, 1994 del 20 de mayo de 2010, 2271 del 10 de mayo de 2016, 2299 del 12 de diciembre de 2017, 00002 del 16 de diciembre de 2019 y 00004 del 22 de noviembre de 2022.

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2024

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N° 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de actas de inicio proyecto de Conexiones Intradomiciliarias y respuesta al oficio N° 202433010017801 (Rad MVCT 2024ER0121172), *Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos*

Cordial saludo Ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual la Gerencia Integral allega a esta supervisión las actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Turbo (Antioquia), Mompós (Bolívar), Puerto Tejada (Cauca), Villa Rica (Cauca), Pailitas (Cesar), Urumita (La Guajira) y Buenavista (Sucre) le comunicamos que, de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, "*El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (MESES), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..*", es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024**.

No obstante, a lo anterior, en las actas remitidas se evidencia que los plazos superan la vigencia del precitado contrato de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024

Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de esta cartera Ministerial se enfatiza que el plazo actual del contrato N° 1632 de 2023 es hasta el 28 de diciembre de 2024 y que el plazo de los contratos derivados no constituye la aceptación de una prórroga; en consecuencia, le comunicamos a la Gerencia Integral y en consonancia con la cláusula **DÉCIMA OCTAVA de RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD**[1], que **EL MINISTERIO** no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas de ENTerritorio puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

[1] **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

Así mismo, solicitamos a la Gerencia Integral el envío, de manera inmediata las actas de inicio de los demás proyectos de Conexiones Intradomiciliarias que hacen parte del Plan Operativo aprobado el 26 de julio del presente año, relacionados a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Amazonas	Puerto Nariño
Antioquia	Caucasia
Atlántico	Repelón
Cesar	Chimichagua
Chocó	Bagadó
Magdalena	San Sebastián de Buenavista
	Santa Bárbara de Pinto
Nariño	Guachucal
	Cuaspud
Putumayo	Puerto Leguízamo
Sucre	Sincelejo
Tolima	Ataco
	Planadas

Estaremos atentos a su oportuna respuesta, la cual es indispensable para poder proceder con las acciones de seguimiento correspondientes.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas
Equipo PCI

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas
Equipo PCI

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010022661 (Rad. MVCT No. 2024ER0139218)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetados ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual se remite a esta cartera Ministerial las actas de inicio de los contratos derivados para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Chimichagua (Cesar), Caucasia (Antioquia), Guachucal (Nariño), Cuaspud (Nariño), Ataco (Tolima), Planadas (Tolima), Santa Bárbara de Pinto (Magdalena), San Sebastián de Buenavista (Magdalena) y Sincelejo (Sucre), le comunicamos a la Gerencia Integral que de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, "*El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (MESES), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*", es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

Sin embargo, en las actas de inicio de la contratación derivada de ENTerritorio S.A remitidas al Ministerio, se evidencia que la finalización de estos supera la vigencia del contrato interadministrativo de gerencia, como a continuación se detalla:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	5/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	1/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	1/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	2/05/2025

Como se comunicó en el oficio No. 2024EE0062174 remitido por el Ministerio, se reitera que el plazo de ejecución del contrato 1632 de 2023 es hasta el **28 de diciembre de 2024**; en consecuencia y de conformidad con lo pactado en las cláusulas **SÉPTIMA** y **DÉCIMA OCTAVA** del contrato en mención sobre el ***"PLAZO DE EJECUCIÓN"*** Y ***"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"***[1] respectivamente, se indica que **EL MINISTERIO,** no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Adicionalmente, esta cartera se permite recordar lo establecido en el Plan Operativo vigente del 26 de julio de 2024, el cual conforme al cronograma y anexo 1, se determinó la terminación de intervenciones para diciembre de 2024, así:

[1] **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

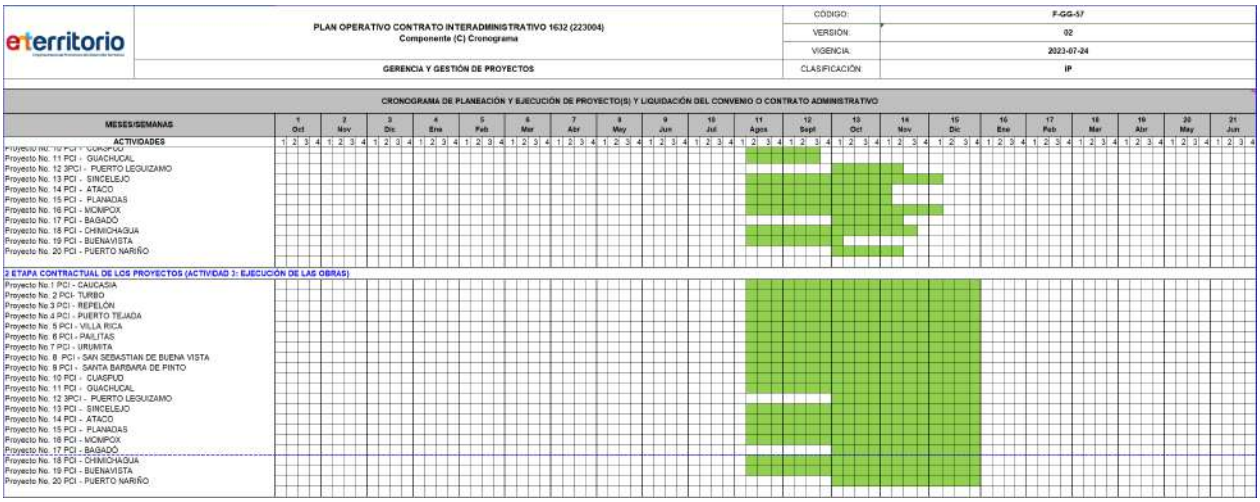
(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

Página 1

(*) Nota No 1: Las cifras presentadas en este anexo corresponden a estimaciones análogas con base en la experiencia de avance en la ejecución de proyectos con condiciones similares, así como a los datos y cifras propios del contrato 1632 (223004) de 2023.

No obstante, estos porcentajes pueden variar en razón a la ejecución de los Contratos Derivados, para lo cual deberá aplicarse lo establecido en la nota numero 2

NOTA No 2: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.



Es menester reiterar a la Gerencia Integral, el envío de las actas de inicio de los contratos derivados del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Repelón (Atlántico) dado que a la fecha no se han recibido y se trata de uno de los proyectos más grandes en el marco del contrato en mención, con setecientas cincuenta y cinco (755) conexiones viabilizadas.

Finalmente, este Ministerio solicita a ENTerritorio S.A que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, atender los

ajustes que correspondan y remitir un informe técnico en el cual se incluya el plan de choque (Con cronograma) con todos los componentes que permita evidenciar la estabilización de la ejecución y el cumplimiento de las metas en el plazo contractual pactado.

Estamos atentos al recibo del informe requerido.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a: ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ Subgerente de Desarrollo de Proyectos de ENTerritorio S.A.
operez@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2024.

Doctora
LINA MARÍA RUEDA BARRERA
Presidente
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
libarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010005901, Solicitud de desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetada Doctora Lina María,

En atención al oficio del asunto, en el cual ENTerritorio S.A. solicita el desembolso N°2 del Contrato Interadministrativo N°1632 de 2023, por parte de la supervisión del mencionado contrato, ejercida a través de la Subdirección de Programas del MVCT, se comunica lo siguiente:

Es pertinente mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) conoce y reconoce las obligaciones contractuales respecto al desembolso de los recursos del Contrato Interadministrativo de la referencia, sin embargo, de acuerdo con lo pactado en la cláusula contractual sexta *"Forma de pago"*, para el segundo desembolso se estipula la siguiente condición:

> *"(…) una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo* (…)"
>
> *Subrayado fuera de línea*

Mencionado lo anterior, ENTerritorio S.A. ha remitido a esta cartera Ministerial el total de dieciséis (16) actas de inicio de los contratos derivados para los diferentes proyectos a desarrollarse en 9 departamentos del país; las primeras siete (7) actas de inicio fueron allegadas mediante correo electrónico el 29 de julio del 2024, con el comunicado N° 202433010017801 (numeración ENTerritorio S.A.), las restantes

nueve (9) fueron allegadas por correo electrónico el 4 de septiembre de 2024 mediante el comunicado N° 202433010022661 (numeración ENTerritorio S.A.); las cuales se encuentran también relacionadas en el comunicado de solicitud de desembolso N° 2, relacionado en el asunto del presente comunicado.

Con respecto a lo remitido, el Ministerio realizó las verificaciones correspondientes, encontrando inconsistencias respecto a la fecha de terminación de cada una de ellas, toda vez que exceden el plazo pactado en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato interadministrativo que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

En la siguiente tabla se relacionan cada una de las actas de inicio recibidas con la fecha de terminación establecida en las mismas, así:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	05/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	01/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	01/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	02/05/2025
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025

Esta situación, ha sido advertida por este Ministerio desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, a la gerencia integral, a través del oficio N° 2024EE0062174 remitido a ENTerritorio S.A. el pasado 29 de agosto de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101021406 2), reiterando la situación, mediante oficio 2024EE0068384, remitido el 16 de septiembre de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101023197 2); sin respuesta a la fecha a ninguno de los requerimientos por parte de ENTerritorio S.A., pese a que en las referidas actas se tenga una condición resolutoria, es menester por esta supervisión advertir la situación.

Adicionalmente a lo anterior, según lo establecido en el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, se evidencia un atraso significativo en la ejecución de los proyectos, lo cual, visualiza un posible incumplimiento, en razón a que con corte al 30 de agosto de 2024, el mencionado Plan Operativo establece 327 conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción; sin embargo, ENTerritorio S.A en su Informe semanal correspondiente a el corte mencionado, reporta cero (0) conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción. También es importante reiterar que el plazo máximo establecido para la ejecución de las ocho mil (8000) conexiones intradomiciliarias es el **28 de diciembre de 2024,** como se puede registró en el plan operativo y se evidencia a continuación:

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

De acuerdo con lo expuesto, este Ministerio reitera a ENTerritorio S.A. lo establecido en las cláusulas séptima y décima octava del contrato en mención sobre el *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* y *"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"* respectivamente, toda vez que esta cartera Ministerial no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Dicho lo anterior; esta cartera Ministerial, desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, requiere a ENTerritorio S.A realizar las acciones y tomar las medidas que correspondan para subsanar las situaciones expuestas relacionadas con las actas de inicio y el cumplimiento del Plan Operativo en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, entre otras, la Cláusula Tercera, así:

> *"(…)* ***TERCERA****:* ***OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR.*** *En desarrollo del objeto del presente contrato, EL EJECUTOR se compromete con las siguientes obligaciones:*
>
> *(…)*
>
> *1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.*
> *2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.*
>
> *(…)*
>
> *11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución.*
>
> *(…)*
>
> *14. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.*
>
> *(…)"*
>
> *Subrayado fuera de línea.*

Por otra parte, respecto al proceso de radicación de la factura, a continuación, se detalla el proceso descrito en la circular del 4 de enero 2024, sobre los datos de habilitación para la recepción de la factura y el código o referencia de distribución dispuesto para radicar por parte de la administración del SIIF Nación:

1. **Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito, y Notas Crédito:** El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Es importante para el emisor de factura electrónica (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) tener en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: ***siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co***; (anteriormente, se diligenciaba en los datos del adquiriente el correo del supervisor y se enviaba al buzón antes mencionado el contenedor electrónico (archivo.zip); este paso ya no es necesario realizarlo).
b) En el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir, la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$40-01-01;Contratoxyz;PedroPerez@minvivienda.gov.co#$.

En cuanto a los datos de facturación por parte ENTerritorio S.A para el campo de observación son los siguientes:

- **PCI: 40-01-01**
- **Contrato: 1632_2023**
- **Correo supervisor: jcuesta@minvivienda.gov.co**

Es importante tener cuenta las siguientes precisiones:

- Con el fin de realizar la aprobación de la factura por parte de la supervisión se solicita que una vez se radique la misma en el sistema SIIF se comunique de manera inmediata a los correos electronicos institucionales FCuesta@minvivienda.gov.co; RMMantilla@minvivienda.gov.co; eangarita@minvivienda.gov.co
- Para que la factura sea aceptada por el MVCT se requiere la aprobación por parte del supervisor la cual debe venir adjunta al momento de radicar la factura.
- Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC como lo indica el contrato interadministrativo N° 1632-2023 en su cláusula sexta parágrafo tercero.

Por otra parte, teniendo en cuenta que será la primera vez que ENTerritorio S.A. radicará una factura en el MVCT en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias, reiteramos la solicitud realizada mediante radicado N° 2024EE0055309, respecto a *"(…) En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste*

la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite (…)"; es importante que se determine cómo se procederá sobre los pagos ya realizados y frente los cuales no se radicó factura.

Finalmente, se solicita que una vez se responda de fondo cada punto indicando en este oficio, se proceda con la radicación de la factura cumpliendo con todos los requisitos a los cuales está obligado a ENTerritorio S.A y a lo comunicado en la presente.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a:

ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio - Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado

Mariana Cipagauta Esquivel
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Aspectos financieros:
Lorena Angarita Puentes
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Rosa Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS**	CÓDIGO:	**F-GG-56**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONTRATO	2240132
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 210.192.786,56
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081026 (01081002)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 63.057.835.97
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2027			$ 21.019.278.66
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 26/12/2027			$ 63.057.835.97

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017671
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017671

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240081**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN,** **INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.748.969.646,12**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$349.793.929.22
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-10-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$87.448.482,31
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$174.896.964,61

11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184202
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184202

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240120
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 385.116.628,32
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330149 (Anexo 1)	08-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/10/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 115.534.988,70
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2028			$ 38.511.662,90
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/02/2025 HASTA 12/02/2028			$ 115.534.988,70

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083163 (Anexo 1)	08-07-2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 15 del mes Marzo del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184512
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184512

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240100
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.244.242.924,73
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SIETE (7) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231963 (Anexo 0)	12/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.273.272.877,42
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-09-2025			$848.848.584,95
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-01-2028			$212.212.146,24
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 11-01-2025			$424.424.292,47

			HASTA 11-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 11-01-2025 HASTA 11-01-2028			$1.273.272.877,42
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054381 (Anexo 1)	24/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.273.272.877,42
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$636.636.439,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$636.636.439,00
		RC CRUZADA				$636.636.439,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$636.636.439,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Miguel Angel Rojas R **Firma**
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010185752
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010185752

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240073
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. 4. ACTIVIAD 4: PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ **2.378.996.097,74**
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231568 (Anexo 0)	22-05-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,32
		BUEN MANEJO DE ANTICIPO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025			$475.799.219,55
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/11/2027			$ 118.949.804,89
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2025			$ 237.899.609,77

		ESTABILIDAD E LA OBRA	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2027			$ 713.698.829,32
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054271 (Anexo 1)	22-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,00
		PATRONAL	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		GASTOS MEDICOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 200.000.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Miguel Angel Rojas **Firma**	 **Firma**
NOMBRE: Miguel Angel Roja Ensuncho **Representante legal** **Consorcio Acueducto ENTerritorio**	**NOMBRE: Omar Andrés Campos (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240136
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	1. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO PRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	2. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 3. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 4. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 5. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 264.724.403,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112838 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 79.417.320,91
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2027			$ 26.472.440,30
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 27/12/2024 HASTA 27/12/2027			$ 79.417.320,91

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066065 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017741
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017741

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240131
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 570.182.128,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081028 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/09/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 96.697.346,94
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2028			$ 32.232.448,98
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 11/01/2025			$ 96.697.346,94

			HASTA 11/01/2028			
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059750 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma** Monterroza
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por

cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017751
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017751

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240065**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSTRUIRE S.A.S.**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CUMPLIMIENTO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80

96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2027	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	GASTOS MEDICOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**JULLIETH VIVIANA ORTEGA CORTES (R/L)** **CONSTRUIRE S.A.S.** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240070**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

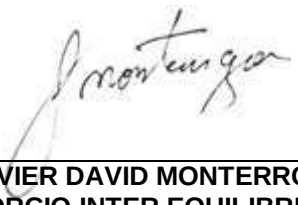
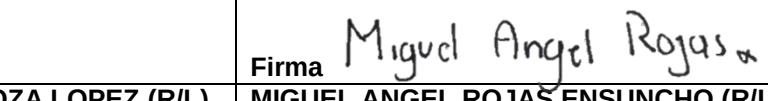
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-05-2024 HASTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70

			23-11-2024			
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en

salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183832
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183832

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240086**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 3.826.647.864,37**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de ,la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$765.329.572,87
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2025 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$191.332.393,22

11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$382.664.786,44
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240129
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 322.324.489,8
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081028 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/09/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 96.697.346,94
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2028			$ 32.232.448,98
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 11/01/2028			$ 96.697.346,94

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017721
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017721

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240080**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.246.224.406,07**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectiva de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$449.224.881,21
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.311.220,30
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$224.622.440,61

11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184192
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184192

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS**	CÓDIGO:	**F-GG-56**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONTRATO	2240135
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 268.087.134,37
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081118 (Anexo 0)	18-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/10/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 80.426.140,31
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2028			$ 26.808.713,44
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 02/02/2025 HASTA 02/02/2028			$ 80.426.140,31

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059830 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 13 del mes febrero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017711
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017711

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240125
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 216.581.166,07
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO (5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081024 (Anexo 0)	12-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 65.095.349,82
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2027			$ 21.685.116,61
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/12/2024 HASTA 12/12/2027			$ 65.095.349,82

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059750 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12//2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017771
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017771

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240071**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.775.466.090,02**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

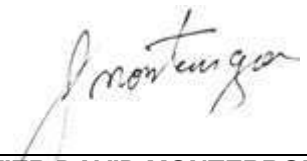
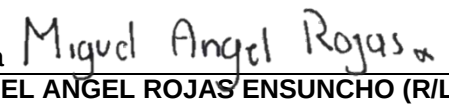
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$355.093.218,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-10-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$88.773.304,50
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS,0	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827.00

			MESES Y 0 DÍAS			
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SE AMPARA 3 AÑOS, 5 MESES Y 1 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$177.546.609,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183842
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183842

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240078
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO CUARTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. MUNICIPIO ATACO - TOLIMA
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.247.836.745,86) M/CTE
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	16-05-2024 HASTA 16-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$974.351.023,80
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	16-05-2024 HASTA 16-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$649.567.349,20
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16-05-2024 HASTA 16-11-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$162.391.837,30
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$324.783.674,60
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$974.351.023,80

65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	GASTOS MEDICOS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Entregado	A Interventoría
2	Aprobación de Personal	Entregado	A Interventoría

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240087
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 2.250.508.693,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO HABITAT 6
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$450.101.738,70
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2024 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.525.434,68
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$225.050.869,35

11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _26_ del mes _agosto_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _25_ del mes _febrero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240076
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. MUNICIPIO PLANADAS - TOLIMA
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.337.854.598,57) M/CTE
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$701.356.379,70
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,80
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-11-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$116.892.729,95
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$233.785.459,90
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$701.356.379,70

65-40-101076126 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,00
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Entregado	A Interventoría
2	Aprobación de Personal	Entregado	A Interventoría

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240133
TIPO DE CONTRATO	Orden de servicio Interventoría
LINEA DE NEGOCIO	Interventoría
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CATORCEAVA y QUINCEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. **ACTIVIDAD 2.** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DO-MICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. **ACTIVIDAD 4.** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	$597,639,524.47
CONTRATANTE	ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	Consorcio Conexiones
PLAZO:	6.5 meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO							
14-45-101112995 Seguros del Estado	20-jul-2024	Cumplimiento	11-jul-2025	29-sept-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$179,291,857.34

		Salarios y Prestaciones Sociales	11-jul-2024	26-ene-2028			$59,763,952.45
		Calidad del Servicio	26-ene-2025	26-ene-2028			$179,291,857.34
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL							
14-40-101066128	22-jul-2024	Predios Labores y operaciones	11-jul-2024	26-ene-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$325,000,000.00
		Vehiculos Propios y No Propios	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00
		Responsabilidad Civil Patronal	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día treinta (30) del mes de agosto del año 2024, el cual debe concluir el día quince (15) del mes de marzo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
LUIS GIRALDO MONTERROSA **SUPERVISOR**	**CONSORCIO CONEXIONES** **INTERVENTORÍA**

CamScanner

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y La Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	30 de agosto de 2024
2	Aprobación de Personal	APROBADO	30 de agosto de 2024
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales • Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240130
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORRESISTENTE NSR-10 **ACTIVIDAD 2.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **ACTIVIDAD 4** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTALDEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1,2 Y 3.
VALOR:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 206.190.610,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-45-101081029 Anexo 0	10/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/07/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	$ 61.859.183,15
		SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024			$ 20.619.061,05

			HASTA 11/11/2025		S.A. – ENTerritorio S.A.	
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2027			$ 61.859.183,15

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-40-101059751 Anexo 0	10/07/2024	PREDIOS LABORALES Y OPREACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 325.000.000,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024			$ 325.000.000,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024			$ 325.000.000,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ Representante Legal CONSORCIO INTER EQUILIBRIO Orden de Servicio	**ELKIN JOSE DORIA PLAZA** Supervisor ENTerritorio S.A.

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la orden de servicio se encuentra condicionada a la vigencia del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no genera obligaciones ni pagos a favor del EL CONTRATISTA salvo aquellos efectivamente causados y aprobados por la interventoría y/o supervisor hasta la fecha de acaecimiento de la condición . El contrato interadministrativo tiene fecha de terminación el 29 de diciembre de 2024.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	202461010202102
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022261

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240137
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 267.233.644,89
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112839 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/09/2026	CONSORCIO CONEXIONES	ENTERRITORIO S.A.	$ 80.170.093,47
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2028			$ 26.723.364,49
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/01/2025 HASTA 12/01/2028			$ 80.170.093,47

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066063 (Anexo 0)	18-07-2024	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025	CONSORCIO CONEXIONES	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		R.C. PATRONAL	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 26 del mes agosto del año 2024 , el cual debe concluir el día 25 del mes febrero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	
Firma NOMBRE: DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE - R/L CONSORCIO CONEXIONES** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010021561
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010021561

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240121
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 495.602.037,83
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330160 (Anexo 1)	8-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/11/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 148.680.611,40
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2028			$ 49.560.203,80
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 15/03/2025 HASTA 15/03/2028			$ 148.680.611,40

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083160 (Anexo 1)	8-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		RC. CRUZADA	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 02 del mes septiembre del año_2024_, el cual debe concluir el día _17_ del mes _mayo_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INGESCOR R 2023**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010022431
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022431

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240072
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**Actividad 1:** Chequeo y validación de diseños de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción Sismo-Resistente NSR-10 **Actividad 2:** Diagnóstico, validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención. **Actividad 3:** Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras. **Actividad 4:** Plan de Gestión Social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3.
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 1.428.344.270,27)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086953 (Anexo 0)	24/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 428,503,281,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2025			$ 285,668,854,00
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2027			$ 71.417.213.,50
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS			$ 428,503,281,00

		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SÍ AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS			$ 142.834.427,00

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-40-101076674 (Anexo 0)	24/07/2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 285.668.854,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024			$ 285.668.854,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024			$ 285.668.854,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Miguel Angel Rojas	**Firma** J montenegro
MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO Representante Legal **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** Orden de Trabajo	**JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** Representante Legal **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** Orden de Servicio

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la orden se encuentra condicionada a la vigencia del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no genera obligaciones ni pagos a favor del EL CONTRATISTA.
- Anexos (según aplique):
- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría	202461010215402
2	Aprobación de Personal	Radicado por interventoría	202461010215402

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240075
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.336.141.759,75
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	OCHO (8) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231569 (Anexo 0)	06/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/09/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.300.842.528,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 14-05-2024 HASTA 14-09-2025			$867.228.352,00
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 14-05-2024 HASTA 14-01-2028			$216.807.088,00
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 14-01-2025			$433.614.176,00

			HASTA 14-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 14-01-2025 HASTA 14-01-2028			$1.300.842.528,00
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054274 (Anexo 0)	06/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.300.842.525,00
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$650.421.263,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$650.421.263,00
		RC CRUZADA				$650.421.263,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$650.421.263,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 02 del mes septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día 02 del mes mayo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010215822
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010215822

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

Outlook

RV: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 DE 2023 - ENTERRITORIO

Desde Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
Fecha Vie 16/08/2024 11:20
Para Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>

Comparto para su conocimiento y fines pertinentes,

Saludos

Contratista
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
rmmantilla@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 11:12
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
Cc: William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Damaris Matilde Arroyo Valencia <DMArroyo@minvivienda.gov.co>; Maricela Patino Chia <MPatino@minvivienda.gov.co>; Juan Carlos Cruz Rodriguez <JCruz@minvivienda.gov.co>; Ana Isabel Cepeda Nino <ACepeda@minvivienda.gov.co>; Sandra Yanneth Moreno Rincon <SMoreno@minvivienda.gov.co>
Asunto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 DE 2023 - ENTERRITORIO

Buenos días,

De conformidad con la reunión sostenida el día en al cual se informo que revisados por el equipo de la subdirección de finanzas y presupuesto los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación y la respuesta emitida por ENTERRITORIO al comunicado enviado por el Dr. Julio Cuesta - subdirector de Programas; de manera atenta me permito informar las conclusiones a las que llegamos relacionadas con los desembolsos realizados y a realizar relacionados con el contrato del asunto:

El objeto del contrato: EL ejecutor se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por el Ministerio, a través de una Gerencia Integral de Proyectos

El Ministerio se obliga a desembolsar los recursos **en calidad de PAGO para la ejecución** de objeto del contrato.

El valor del contrato es por $78.431.372.549 incluido IVA ($65.908.716.428 + IVA $12.522.656.121)

1. **Concepto CGN - 20202000000991 de 21/01/2020** -A MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - Tratamiento contable de los recursos recibidos en el desarrollo de contratos o convenios de Gestión Integral de Proyectos

   a. El MVCT: Entrega de recursos a la entidad contratante para la ejecución del proyecto incluida la Gerencia Integral "cuota de gerencia" **se registran en la cuenta 1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**
   b. En concepto No. 1061 de 2020 emitido por la DIAN, "*...los pagos anticipados, los cuales obedecen a una retribución del pago del contrato, tal como se expuso previamente y por ende, deben ser facturados en debida forma*..".

2. **En Respuesta de ENTERRITORIO, radicado bajo el No.202433010017761**, indican que:
   a. ENTERRITORIO reconoce contablemente en la cuenta **2910 - INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.**
   b. reconoce ingresos por el valor del contrato, de manera implícita desaparece la cuota de gerencia, teniendo en cuenta que la entidad debe reconocer en una cuenta del activo todos los costos asociados.
   c. E**n cuanto al IVA, indican que no hay argumentos de peso para mantener la exclusión del IVA.**
   d. La entidad se encuentra obligada a expedir factura de venta correspondiente al pago anticipado que realiza el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Por lo expuesto anteriormente las acciones a realizar son:

a. Desde la coordinación de contabilidad - Dra. Maricela Patiño - solicitará a SIIF Nación se ajuste el requisito de asociación de factura aprobada por el supervisor, toda vez que al utiliza el concepto de "Pago Anticipado" a la fecha no exige asociar factura, a fin de tener soporte de aprobación por parte de supervisor a través de SIIF Nación.

b. El subdirector de Programa para tramite de pago, debe acompañar la certificación del cumplimiento de los requisitos de los desembolsos establecidos contractualmente; a fin avalar y garantizar el cumplimiento del plan operativo y avance de la ejecución del contrato.

c. ENTERRITORIO como obligado a facturar electrónicamente debe enviar factura para cada pago establecido en la Clausula Sexta del Contrato detallando el IVA sobre el valor total, **no discriminar ningún concepto diferente como (Gerencia, Utilidad Proyectada, Obra, etc),** en el entendido que **el desembolso cobrado corresponde a "PAGO" del precio pactado por el servicio de la Gerencia Integral del Proyecto**;

El IVA sobre el valor total, teniendo en cuenta lo indicado en el comunicado de ENTERRITORIO

Con ocasión al tratamiento contable señalado por la CGN, debe advertirse que dada la obligatoriedad de ENTerritorio S.A. de acatar las directrices del ente regulador, y en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, donde la entidad debe reconocer como ingreso propio los valores recibidos para la ejecución del proyecto que incluyen la cuota de gerencia, conceptualmente ya no existirían "dineros administrados" y en consecuencia no existen argumentos de peso para mantener la exclusión del IVA en estos contratos

d. ENTERRITORIO debe acompañar el soporte de aprobación de la factura por parte de supervisor a través del SIIF Nación.

e. Teniendo en cuenta que, para el primer desembolso el contratista no presentó factura por los $3.137.254.902 y por ende no se practicaron las respectivas retenciones en la fuente, se requiere solicitar NOTA CREDITO y facturar nuevamente a la fecha el valor de $3.137.254.902 de acuerdo a lo informado en el punto c.; con esta factura se realizarán las retenciones en la fuente de Honorarios del 11% y del ICA a la tarifa del 13.10%; de IVA no hay lugar a practicar retenciones debido a que Ttienen la calidad de Grandes Contribuyentes (Concepto DIAN 47894 de junio 11 de 1997).

f. Se solicita al subdirector de proyectos programar reunión con ENTERRITORIO para informar los temas antes relacionados asi como resolver las siguientes inquietudes:

1. La facturación expedida de años anteriores y de la presente vigencia a quien fue entregada en el MINISTERIO DE VIVIENDA, toda vez que siempre han radicado cuenta de cobro para tramite de desembolso.
2. Que información fue reportada a la DIAN en la "Exógena" de años anteriores
3. Que información van a reportar a la DIAN para la presente vigencia.
4. Cual es la forma como van legalizando los pagos anticipados, cual el es control ejercido

g. Se solicita reunión con el área jurídica para analizar los temas tibutarios relacionada con la propuesta economica presentada en su momento

Quedo atenta a cualquier información adicional que deba tenerse en cuenta para las reuniones con la subdirección de Programas y con ENTERRITORIO.

Cordial saludo,

Vivienda

Contratista
Elsa Bautista Sandoval
Subdirección de Finanzas y Presupuesto
ebautista@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 6019142174
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

Outlook

RV: Facturación de pagos contratos interadministrativo No. 1083 del 2022 (Numeración ENTerritorio 222006) y 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) Suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del ...

Desde Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
Fecha Vie 23/08/2024 16:47
Para Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>

3 archivos adjuntos (11 MB)

Facturacion Cv. 223004 1.xlsx; 223004 - Contrato No. 1632 DE 2023 interadministrativo de gerencia integral de proyectos suscrito entre el MVCT y Enterritorio.pdf; 223004 PRO-4-06-23-GER - II.pdf;

Buenas tardes, compañeros. Remito la propuesta de facturación que envía ENTerritorio, para su conocimiento.

Saludos,

Contratista
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
rmmantilla@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de agosto de 2024 15:57
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Angie Johanna Giraldo Salas <agiraldo@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Sandra Jaramillo Gonzalez <sjaramil@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Facturación de pagos contratos interadministrativo No. 1083 del 2022 (Numeración ENTerritorio 222006) y 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) Suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarro

Buen día,

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 1083 del 2022 (Numeración ENTerritorio 222006) y 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y

Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, cuyo objeto apunta a la ejecución del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico – Cambia mi Casa, se propone aclarar la forma de solicitar por parte de ENTerritorio y desembolsar por parte de Minvivienda, los pagos pactados en el contrato interadministrativo 1632 de 2023, lo cual se pudo concluir en la mesa de trabajo realizada en las instalaciones del MINVIVIENDA, el día 23 de agosto de 2024.

En dicha mesa se llegó a la conclusión que

1. Se debe aclarar via documento modificatorio la forma de pago incluida en la propuesta
2. Facturar el segundo pago de la siguiente manera, con base en el documento de Propuesta de Negocio expuesta:

Concepto	**Valor**
Obra	$ 7,891,852,453.00
Utilidad	$ 394,592,622.65
IVA utilidad	$ 74,972,598.30
Cuora de Gerencia e Interventoria	$ 1,565,320,340.00
IVA Cuota e Interventoria	$ 297,410,864.60

Factura 2	**Valor bruto**	$ 9,457,172,793.00
	valor iva	$ 372,383,462.90
	Valor total	$ 9,829,556,255.90

Retenciones

Contribución fonsecon	$ 472,858,639.65
Estampillas Pro Universidad	$ 189,143,455.86
Rete fuente obra	$ 157,837,049.06
Rete fuente otros componentes	$ 172,185,237.40
Rete ica	$ 132,400,419.10
Total	$ 1,124,424,801.07

Total a Girar**	**$ 8,705,131,454.83**

****Nota: los descuentos de retenciones, contribuciones y estampillas de la factura del primer pago serán descontados en el segundo desembolso de recursos**

3. Los descuentos de retenciones, contribuciones y estampillas de la factura del primer pago serán compensados en la siguiente factura.
4. Referente al contrato interadministrativo No. 1083 del 2022, se propuso desglosar de la misma manera los pagos.

Atentamente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad

destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Outlook

Solicitud aclaraciones facturación ENTerritorio contrato 1632-2023

Desde Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>

Fecha Jue 26/09/2024 21:57

Para William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>; Rosa Coralia Agurto Novoa <RAgurto@minvivienda.gov.co>; Maricela Patino Chia <MPatino@minvivienda.gov.co>

CC Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Andrea Carolina Cajiao Delgado <ACCajiao@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>

3 archivos adjuntos (6 MB)

Propuesta ENTerritorio Facturacion Contrato 1632-2023.xlsx; Sustento jurídico propuesta economica es parte integral del contrato.docx; Anexo 7. PRO-4-07-23-GER (PROPUESTA) (4).pdf;

Buenas noches, estimados doctor William, y doctoras Elsa y Rosa Coralia,

De acuerdo con la reunión del pasado 23 de agosto entre ENTerritorio y esta cartera ministerial, en la cual ENTerritorio presentó propuesta de factura discriminada por componente (obra, interventoría y cuota gerencia); y quedó el compromiso de solicitar concepto jurídico por parte del MVCT. Así como, en la reunión que tuvimos el día de hoy, en la que se debatió la tipología de los contratos interadministrativos de gerencia de proyectos teniendo en cuenta la discriminación de la propuesta económica por componente de obra, me permito informar que el día de hoy se envió la solicitud del concepto a la OAJ. Así mismo, como avanzada, adjunto sustento jurídico elaborado por la abogada de la subdirección de programas, **respecto a que la propuesta de ENTerritorio hace parte integral del contrato.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en las diferentes mesas de trabajo adelantadas, con el propósito de avanzar paralelamente con el trámite que se requiera, solicito su usual apoyo, para que se nos indique con claridad **cuál es el procedimiento** que debe realizar ENTerritorio respecto a:

1- **Primer desembolso:** el cual ya se realizó el 21 de febrero de 2024 por parte del MVCT por valor de $3.137.254.902, radicado mediante **solicitud de recursos** (y no factura), sin retenciones, y frente al cual la subdirección de finanzas manifestó en correo electrónico del 16 de agosto y posteriormente en la mesa de trabajo del 23 de agosto, lo siguiente:

"(…) e. Teniendo en cuenta que, para el primer desembolso el contratista no presentó factura por los $3.137.254.902 y por ende no se practicaron las respectivas retenciones en la fuente, se requiere solicitar NOTA CREDITO y facturar nuevamente a la fecha el valor de $3.137.254.902 (…)".

Así como en la mesa de trabajo indicó que *"las retenciones que no se aplicaron en el primer desembolso, se deben realizar en el segundo desembolso"*.

2- **Segundo desembolso**: como es de su conocimiento, está pendiente adelantarse el segundo desembolso del contrato 1632-2023 por valor de **$9.829.556.256,** por lo que es necesario confirmar si se puede proceder según la forma planteada por ENTerritorio (la cual adjuntamos - Excel).

Agradeciendo todo el apoyo y acompañamiento brindado a esta subdirección, quedo atento a su pronta respuesta, para avanzar con el segundo desembolso y lo que se requiera respecto al primero, y de esta manera garantizar la correcta la ejecución del contrato 1632-2023.

Cordialmente,

Subdirector de Programas
Julio Cuesta Olave IC MSc.
jcuesta@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 3106095186
Calle 17 # 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202410010005901

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 12-09-2024 16:20:11

JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - PRINCIPAL

Calle 17 # 9- 36
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
JCuesta@minvivienda.gov.co

Asunto: Solicitud de desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: "*EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por EL MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos*", solicitamos de manera respetuosa se efectúe el desembolso No. 2, conforme lo indica la Cláusula Sexta Numeral 2 del contrato, la cual establece:

> *"Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE),* ***una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados*** *conforme con lo establecido en el Plan Operativo."* Subrayado por fuera del texto.

En línea con lo anterior, ENTerritorio S.A. adelantó las actuaciones correspondientes y se suscribieron las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 así:

DPTO	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	NUMERO DE ODT	INTERVENTORÍA	NUMERO DE ODS	FIRMA DE ODS	FIRMA DE ACTA DE INICIO	Desembolso de anticipos
Antioquia	Caucasia	414	CONSORCIO HABITAT 6	2240087	CONSORCIO CONEXIONES	2240137	12/07/2024	29/07/2024	
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	2240086	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240129	10/07/2024	29/07/2024	$738.864.440,75
Cauca	Puerto Tejada 1	436	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	2240065	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240131	10/07/2024	29/07/2024	
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240070				29/07/2024	
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240071	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240125	10/07/2024	29/07/2024	
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240073	CONSORCIO CONEXIONES	2240136	12/07/2024	29/07/2024	
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	2240080	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240135	18/07/2024	29/07/2024	
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240074	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240134	11/07/2024	02/09/2024	
Sucre	Sincelejo	600	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240075	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240121	28/06/2024	02/09/2024	
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	2240081	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240132	10/07/2024	29/07/2024	$331.612.521,84
Tolima	Ataco	410	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240078	CONSORCIO CONEXIONES	2240133	11/07/2024	30/08/2024	
Tolima	Planadas	374	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240076				30/08/2024	
Nariño	Guachucal	107	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240072	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240130	10/07/2024	30/08/2024	
	Cuaspud	97							

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DPTO	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	NUMERO DE ODT	INTERVENTORÍA	NUMERO DE ODS	FIRMA DE ODS	FIRMA DE ACTA DE INICIO	Desembolso de anticipos
Bolívar	Santa Cruz de Mompox	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240100	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240120	28/06/2024	29/07/2024	
Cesar	Chimichagua	617	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240101	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	2240114	24/06/2024	23/08/2024	
Magdalena	San Sebastián de Buena Vista	467	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240103	CONSORCIO CONEXIONES	2240143	N/A	03/09/2024	

Es necesario indicar que el Ministerio no ha suministrado a ENTerritorio S.A. los datos de habilitación para la recepción de la factura ni el código o referencia de distribución dispuesto para radicar por parte de la administración del SIIF Nación, correspondiente al desembolso No. 2.

No obstante, acorde con lo pactado en la cláusula cuarta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, el 30 de julio de 2024, previa suscripción de las actas de inicio establecidas como condición para el pago No. 2, ENTerritorio S.A. procedió a remitir el cobro No. 2, vía correo electrónico al supervisor designado por parte del Ministerio, ingeniero Julio Cuesta.

El numeral 1 de la Cláusula Cuarta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece como obligación del Ministerio:

> *"(…) Desembolsar el valor correspondiente a los recursos que se entregarán en calidad de pago para la ejecución del objeto del contrato,* ***según las condiciones pactadas.*** *(…)" Subrayado por fuera del texto.*

Con el propósito de dar continuidad a la ejecución programada se requiere que el Ministerio realice el pago No. 2, toda vez que ENTerritorio S.A ha cumplido con los compromisos negociales adquiridos. Al respecto, es importante precisar que la empresa a la fecha ya realizó dos (2) desembolsos por concepto de anticipo en contratos derivados por valor total de MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS COP ($1.070.476.962,59), razón por la cual, en la actualidad no cuenta con los recursos para girar los anticipos correspondientes al 20% a los demás contratos derivados que ya suscribieron acta de inicio.

En consecuencia, amablemente solicitamos que se materialice al desembolso No. 2, a más tardar el 16 de septiembre de 2024, ya que la ausencia de recursos constituye una circunstancia que impide al ejecutor el cumplimiento de sus obligaciones y en tal virtud aproxima a las partes al escenario de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

suspensión en los términos establecidos en la cláusula décima primera del Contrato Interadministrativo, hasta tanto se solucione el inconveniente de facturación que afecta la finalidad del proyecto.

Al respecto, la cláusula décima primera del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, señala:

> *"**SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente acorde con la justificación que así lo sustente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta por **LAS PARTES** que suscribieron el presente contrato, en las que conste tal evento, lo que se comunicará al supervisor. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del **EJECUTOR**, este deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al **MINISTERIO** inmediatistamente tengan ocurrencia, procediendo **EL MINISTERIO** a su estudio, para determinar su viabilidad o no mediante el acto correspondiente"*

Cordialmente,



LINA MARIA BARRERA RUEDA
Presidenta de Enterritorio S.A.

Proyectó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA
Elaboró: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA
Revisó: LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio, ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO - GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3, SANDRA JARAMILLO GONZALEZ, - CONTRATISTA, OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ - SUBGERENTE DE DESAROLLO DE PROYECTOS, CRISTIAN ANTONIO CONRADO TEJEDA - PROFESIONAL JUNIOR 1, LUIS ERNESTO FLOREZ SIMANCA - JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2024.

Doctora
LINA MARÍA RUEDA BARRERA
Presidente
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
libarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010005901, Solicitud de desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetada Doctora Lina María,

En atención al oficio del asunto, en el cual ENTerritorio S.A. solicita el desembolso N°2 del Contrato Interadministrativo N°1632 de 2023, por parte de la supervisión del mencionado contrato, ejercida a través de la Subdirección de Programas del MVCT, se comunica lo siguiente:

Es pertinente mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) conoce y reconoce las obligaciones contractuales respecto al desembolso de los recursos del Contrato Interadministrativo de la referencia, sin embargo, de acuerdo con lo pactado en la cláusula contractual sexta *"Forma de pago"*, para el segundo desembolso se estipula la siguiente condición:

> *"(…) una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo* (…)"
>
> *Subrayado fuera de línea*

Mencionado lo anterior, ENTerritorio S.A. ha remitido a esta cartera Ministerial el total de dieciséis (16) actas de inicio de los contratos derivados para los diferentes proyectos a desarrollarse en 9 departamentos del país; las primeras siete (7) actas de inicio fueron allegadas mediante correo electrónico el 29 de julio del 2024, con el comunicado N° 202433010017801 (numeración ENTerritorio S.A.), las restantes

nueve (9) fueron allegadas por correo electrónico el 4 de septiembre de 2024 mediante el comunicado N° 202433010022661 (numeración ENTerritorio S.A.); las cuales se encuentran también relacionadas en el comunicado de solicitud de desembolso N° 2, relacionado en el asunto del presente comunicado.

Con respecto a lo remitido, el Ministerio realizó las verificaciones correspondientes, encontrando inconsistencias respecto a la fecha de terminación de cada una de ellas, toda vez que exceden el plazo pactado en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato interadministrativo que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

En la siguiente tabla se relacionan cada una de las actas de inicio recibidas con la fecha de terminación establecida en las mismas, así:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	05/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	01/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	01/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	02/05/2025
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025

Esta situación, ha sido advertida por este Ministerio desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, a la gerencia integral, a través del oficio N° 2024EE0062174 remitido a ENTerritorio S.A. el pasado 29 de agosto de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101021406 2), reiterando la situación, mediante oficio 2024EE0068384, remitido el 16 de septiembre de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101023197 2); sin respuesta a la fecha a ninguno de los requerimientos por parte de ENTerritorio S.A., pese a que en las referidas actas se tenga una condición resolutoria, es menester por esta supervisión advertir la situación.

Adicionalmente a lo anterior, según lo establecido en el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, se evidencia un atraso significativo en la ejecución de los proyectos, lo cual, visualiza un posible incumplimiento, en razón a que con corte al 30 de agosto de 2024, el mencionado Plan Operativo establece 327 conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción; sin embargo, ENTerritorio S.A en su Informe semanal correspondiente a el corte mencionado, reporta cero (0) conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción. También es importante reiterar que el plazo máximo establecido para la ejecución de las ocho mil (8000) conexiones intradomiciliarias es el **28 de diciembre de 2024,** como se puede registró en el plan operativo y se evidencia a continuación:

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

De acuerdo con lo expuesto, este Ministerio reitera a ENTerritorio S.A. lo establecido en las cláusulas séptima y décima octava del contrato en mención sobre el *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* y *"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"* respectivamente, toda vez que esta cartera Ministerial no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Dicho lo anterior; esta cartera Ministerial, desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, requiere a ENTerritorio S.A realizar las acciones y tomar las medidas que correspondan para subsanar las situaciones expuestas relacionadas con las actas de inicio y el cumplimiento del Plan Operativo en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, entre otras, la Cláusula Tercera, así:

> *"(…)* ***TERCERA****:* ***OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR.*** *En desarrollo del objeto del presente contrato, EL EJECUTOR se compromete con las siguientes obligaciones:*
>
> *(…)*
>
> *1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.*
> *2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.*
>
> *(…)*
>
> *11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución.*
>
> *(…)*
>
> *14. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.*
>
> *(…)"*
>
> *Subrayado fuera de línea.*

Por otra parte, respecto al proceso de radicación de la factura, a continuación, se detalla el proceso descrito en la circular del 4 de enero 2024, sobre los datos de habilitación para la recepción de la factura y el código o referencia de distribución dispuesto para radicar por parte de la administración del SIIF Nación:

1. **Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito, y Notas Crédito:** El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Es importante para el emisor de factura electrónica (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) tener en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: ***siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co***; (anteriormente, se diligenciaba en los datos del adquiriente el correo del supervisor y se enviaba al buzón antes mencionado el contenedor electrónico (archivo.zip); este paso ya no es necesario realizarlo).
b) En el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir, la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$40-01-01;Contratoxyz;PedroPerez@minvivienda.gov.co#$.

En cuanto a los datos de facturación por parte ENTerritorio S.A para el campo de observación son los siguientes:

- **PCI: 40-01-01**
- **Contrato: 1632_2023**
- **Correo supervisor: jcuesta@minvivienda.gov.co**

Es importante tener cuenta las siguientes precisiones:

- Con el fin de realizar la aprobación de la factura por parte de la supervisión se solicita que una vez se radique la misma en el sistema SIIF se comunique de manera inmediata a los correos electronicos institucionales FCuesta@minvivienda.gov.co; RMMantilla@minvivienda.gov.co; eangarita@minvivienda.gov.co
- Para que la factura sea aceptada por el MVCT se requiere la aprobación por parte del supervisor la cual debe venir adjunta al momento de radicar la factura.
- Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC como lo indica el contrato interadministrativo N° 1632-2023 en su cláusula sexta parágrafo tercero.

Por otra parte, teniendo en cuenta que será la primera vez que ENTerritorio S.A. radicará una factura en el MVCT en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias, reiteramos la solicitud realizada mediante radicado N° 2024EE0055309, respecto a *"(…) En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste*

la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite (…)"; es importante que se determine cómo se procederá sobre los pagos ya realizados y frente los cuales no se radicó factura.

Finalmente, se solicita que una vez se responda de fondo cada punto indicando en este oficio, se proceda con la radicación de la factura cumpliendo con todos los requisitos a los cuales está obligado a ENTerritorio S.A y a lo comunicado en la presente.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a:

ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio - Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado

Mariana Cipagauta Esquivel
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Aspectos financieros:
Lorena Angarita Puentes
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Rosa Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **JULIO CUESTA OLAVE**
Subdirector de Programas

ASUNTO: Solicitud de concepto frente a la facturación de los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022, suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.

Respetado doctor Muñoz,

En atención a la solicitud realizada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio y en el rol de supervisión que la Subdirección de Programas de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial ejerce sobre los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) y 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio 222006), solicitamos apoyo a la Oficina Asesora Jurídica con la emisión de concepto jurídico que nos permita resolver la consulta en torno a la facturación de los contratos en mención, para lo cual exponemos el contexto del programa, luego de los contratos y las consultas que nos surgen.

1. PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

- **Antecedentes normativos de la creación e implementación del programa**

El numeral 1 del artículo 2° del Decreto 3571 de 2011, establece como funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, *"Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda urbana y rural, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación."*

Por su parte, el artículo 130 de la Ley 1450 de 2011, dispone que la Nación y las Entidades Territoriales podrán subsidiar programas de conexiones intradomiciliarias a los usuarios de los estratos 1 y 2 conforme a los criterios de focalización que defina el Gobierno Nacional.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se creó el programa *"Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico",* por lo cual el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1350 de 2012, actualmente compilado en el Decreto 1077 de 2015, capítulo 4 (modificado por el Decreto 1275 de 2021), el cual tiene como objetivo principal solucionar la problemática de conectividad efectiva a las redes de acueducto y soluciones de manejo de aguas residuales de los inmuebles habitados por familias en condiciones de pobreza.

- **Implementación del programa**

La implementación del programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico involucra el desarrollo de tres (3) fases principales, como se describen a continuación:

Fase I. Estructuración y Viabilización.

En esta fase se realiza la preselección de municipios, la promoción del Programa, la verificación del cumplimiento de criterios normativos, así como la selección de los municipios.

Una vez realizada la selección de los entes territoriales, se suscribe un convenio interadministrativo de cooperación entre el Ministerio, el respectivo municipio, el prestador de servicios públicos de la localidad y el Plan Departamental de Agua para la estructuración del proyecto, identificación y cuantificación de necesidades (cantidad de potenciales beneficiarios que requieren la conexión intradomiciliaria).

Por último, se realiza la viabilización del proyecto con base en las necesidades cuantificadas y según la disponibilidad presupuestal asignada al programa, el Ministerio aprueba técnica y normativamente el proyecto y asigna los recursos para su financiamiento. La etapa finaliza con la notificación oficial del Ministerio al municipio informando, entre otros aspectos, el valor asignado y la cantidad proyectada de conexiones intradomiciliarias a construir.

Para este caso en particular, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió en el año 2023, veintidós (22) convenios interadministrativos de cooperación de los cuales se han viabilizado veinte (20) proyectos con ocho mil (8000) conexiones intradomiciliarias estimadas[1] y suscribió seis (6) convenios interadministrativos de cooperación y el mismo número de proyectos para la viabilización de mil novecientos sesenta y un (1961) conexiones intradomiciliarias estimadas en el año 2022[2].

[1] Estos municipios son los beneficiarios del programa, el cual se ejecuta en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023.
[2] Estos municipios son los beneficiarios del programa, el cual se ejecuta en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1083 de 2022.

Fase II. Definición del ejecutor del programa para la contratación de obra e interventoría de los proyectos viabilizados.

Corresponde a la selección del ejecutor del programa, quien es el encargado de contratar la correspondiente obra e interventoría de los proyectos viabilizados; para este caso, el ejecutor es ENTerritorio S.A, con quién se ha suscrito los Contratos Interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022.

Cabe señalar que, posterior a la suscripción del contrato de gerencia de proyectos, con base en su manual de contratación, el ejecutor inicia una etapa de planeación, elaboración de pliegos (técnicos, administrativos y financieros), apertura de convocatoria, selección de oferentes y suscripción de contratos derivados de obra e interventoría para la materialización de obras de los proyectos viabilizados por el Ministerio.

Fase III. Ejecución de Obras.

Inicia con la suscripción del acta de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría, suscritos entre las firmas seleccionadas y el ejecutor del programa.

En esta fase, el contratista de obra (bajo el control y vigilancia de la interventoría) realiza los diagnósticos técnicos, ejecuta la construcción de las conexiones intradomiciliarias y efectúa la entrega y recibo a satisfacción de las obras a las familias beneficiadas con el aval de la interventoría, la supervisión del ejecutor (ENTerritorio S.A) y el seguimiento y liderazgo del Ministerio. Todo esto bajo la aplicación transversal del Plan de Gestión Social (PGS) por parte de todos los actores involucrados en la implementación de las conexiones intradomiciliarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la implementación del programa de Conexiones Intradomiciliarias participan los siguientes actores en el marco de los contratos interadministrativas 1083-2022 y 1632-2023:

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: lidera la política de agua potable y saneamiento básico, creador y financiador del programa.
- Municipio: gestor del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el marco del convenio interadministrativo de cooperación.
- Prestador de servicios públicos: apoya al municipio durante la presentación y ejecución del proyecto en el marco de un convenio interadministrativo de cooperación
- Plan Departamental de Agua: apoya al municipio durante la presentación y ejecución del proyecto en el marco del convenio interadministrativo de cooperación.

- Ejecutor: a través del contrato interadministrativo con el Ministerio, realiza la gerencia integral del programa, contrata la obra y la interventoría de los proyectos de conexiones intradomiciliarias viabilizados.
- Contratista de obra: ejecuta el proyecto de acuerdo con los lineamientos del programa de conexiones intradomiciliarias.
- Interventoría: realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental del proyecto de conexiones intradomiciliarias.
- Beneficiarios del proyecto: familias a las que se realiza la intervención previo cumplimiento de los requisitos del programa.

2. GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS

Para la ejecución de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribe un contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos, mediante el cual, la entidad seleccionada como ejecutora del programa, se compromete bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico, en concordancia con la normativa vigente.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 1632 DE 2023.

NÚMERO DEL CONTRATO	1632 (223004 numeración ENTerritorio S.A)
OBJETO DEL CONTRATO	**EL EJECUTOR** se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de septiembre de 2023.
EJECUTOR	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A.
NIT	899.999.316-1
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($78.431.372.549 M/CTE)**, incluido IVA, todos los impuestos a que haya lugar, y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato[3].
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de

[3] Cláusula quinta del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 1632 de 2023.

	perfeccionamiento y ejecución del contrato establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato[4].
FECHA DE INICIO	29 de septiembre de 2023.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	28 de diciembre de 2024.
NOVEDADES CONTRACTUALES	No se han suscrito hasta la fecha.
FECHA TERMINACIÓN	28 de diciembre de 2024.

De conformidad con el parágrafo cuarto de la cláusula sexta del contrato, el valor de la cuota de gerencia que se reconocerá al ejecutor asciende a la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($7.450.924.819,00) M/CTE, IVA incluido, lo que deja un valor para el componente de proyectos de SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($70.980.447.730,00) M/CTE, lo cual se resume a continuación:

Componente	Valor
Cuota de gerencia	$7.450.924.819,00
Proyectos	$70.980.447.730,00
Total	**$78.431.372.549,00**

De conformidad con la cláusula sexta del contrato, la forma de pago se pactó de la siguiente manera:

> ***"(...) SEXTA:* FORMA DE PAGO**: ***EL MINISTERIO*** *desembolsará al* ***EJECUTOR*** *el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*
>
> *1. Un primer desembolso por valor de* ***TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE****, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente convenio interadministrativo.*
> *2. Un segundo desembolso por valor de* ***NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256) M/CTE****, una vez el ejecutor presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme a lo establecido en el Plan Operativo.*
> *3. Un tercer desembolso por valor de* ***CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864) M/CTE****, una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del*

[4] Cláusula séptima del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 1632 de 2023.

saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
*4. Un cuarto desembolso por valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($ 8.979.428.903) M/CTE**, una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme a los establecido en el Plan Operativo.*
*5. Un quinto y último desembolso por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 3.921.568.624) M/CTE**, una vez terminados los proyectos y finalizado el plan de ejecución del Contrato Interadministrativo. (…)"*

ESTADO FINANCIERO CONTRATO 1632-2023.

	Valor	Estado
Primer desembolso	$3.137.254.902	Pagado. Fecha de pago: 21/02/2024
Segundo desembolso	$9.829.556.256	Pendiente de pago. Condición para el pago: inicio contratos derivados de obra e interventoría de 7 proyectos.
Tercer desembolso	$52.563.563.864	Pendiente de pago. Condición para el pago: demostrar avance conforme al plan operativo.
Cuarto desembolso	$8.979.428.903	Pendiente de pago. Condición para el pago: demostrar avance conforme al plan operativo.
Quinto desembolso	$3.921.568.624	Condición para el pago: terminación de los proyectos y finalizado el plazo de ejecución del contrato.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 1083 DE 2022.

NÚMERO DEL CONTRATO	1083 (222006 numeración ENTerritorio)
OBJETO DEL CONTRATO	**EL EJECUTOR** se compromete bajo su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por **EL MINISTERIO**, a través del presente contrato interadministrativo de gerencia de proyectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de diciembre de 2022.
EJECUTOR	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A.
NIT	899.999.316-1
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de hasta **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($18.429.996.471) M/CTE**, incluido IVA, todos los impuestos a que haya lugar, costos directos e indirectos

	necesarios para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2023.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	24 de abril de 2024.
PRÓRROGA	Hasta el 23 de noviembre de 2024 (Otrosí No. 1)
FECHA TERMINACIÓN REAL	23 de noviembre de 2024.

De conformidad con el parágrafo cuarto de la cláusula sexta contractual, el valor de la cuota de gerencia que se reconocerá al ejecutor asciende a la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.737.512.498,00) M/CTE, más el IVA correspondiente a esta, para un total a cobrar por parte de EL EJECUTOR de DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($2.067.639.873,00) M/CTE incluido IVA lo que deja un valor para el componente de proyectos de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($16.362.356.598,00) M/CTE, lo cual se resume a continuación:

Componente	Valor
Cuota de gerencia	$2.067.639.873,00
Proyectos	$16.362.356.598,00
Total	**$18.429.996.471,00**

De conformidad con la cláusula sexta del contrato interadministrativo No. 1083 de 2022, la forma de pago se pactó de la siguiente manera:

> ***"SEXTA:*** ***FORMA DE PAGO****:* ***EL MINISTERIO*** *desembolsará a* ***EL EJECUTOR*** *el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*
>
> *1. Un primer desembolso por valor de* ***CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.528.998.941) M/CTE****, una vez* ***EL EJECUTOR*** *presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por* ***EL MINISTERIO****. El Plan Operativo debe presentarse a* ***EL MINISTERIO*** *en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente convenio interadministrativo.*
>
> *2. Un segundo desembolso por valor de* ***SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7.371.998.588) M/CTE****, una vez* ***EL EJECUTOR*** *presente la certificación bancaria reciente con el saldo correspondiente del primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de los proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.*

*3. Un tercer y último desembolso por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.528.998.941) M/CTE**, una vez **EL EJECUTOR** presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente de los anteriores desembolsos y demuestre el avance en la ejecución del contrato interadministrativo conforme a los establecido en el Plan Operativo.*

ESTADO FINANCIERO CONTRATO 1083-2022.

	Valor	Estado
Primer desembolso	$5.528.998.941	Pagado. Fecha de pago: 20/04/2023
Segundo desembolso	$7.371.998.588	Pagado. Fecha de pago: 21/02/2024
Tercer desembolso	$5.528.998.941	Pendiente de pago. Condición: demostrar avance conforme al plan operativo.

3. CONTEXTO SOBRE EL OBJETO DE LA CONSULTA

El 24 de julio del año en curso, se adelantó una reunión entre ENTerritorio S.A., la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y la Subdirección de Programas del MVCT, en la cual ENTerritorio S.A pone de manifiesto que están obligados a facturar, conforme a lo indicado en los conceptos de la Contaduría General de la Nación (CGN) 20201120068211 del 22-12-2020, 20202000000991 del 21-01-2020 y de la DIAN 100208192-952 del 5-09-2023).

No obstante, los pagos que se han realizado hasta el momento en el marco de los contratos interadministrativos, se han presentado como **solicitud de recursos** y no una factura, por lo que entre los equipos financieros y contables se adelantaron discusiones respecto a cómo presentar la factura para el segundo desembolso del contrato 1632 de 2023 y para lo cual se debe tener en cuenta que en el primer pago realizado el 21/02/2024, no se realizó ninguna retención por parte del MVCT ya que no se recibió ninguna factura. En cuanto al contrato 1083 de 2022 se han realizado dos pagos (uno en vigencia 2023 y otro en 2024), frente a los cuales no se recibió factura por parte del MVCT, a pesar que ENTerritorio S.A manifiesta que las emitió internamente, sin cumplir el procedimiento establecido por el Ministerio en la circular con asunto *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" del MVCT.*

El 25 de julio de 2024, desde la supervisión se realizó solicitud mediante oficio No. 2024EE0055309 a ENTerritorio S.A con asunto *"Requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos en el marco de los Contratos interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT",* solicitando:

"(…) *validar con la subgerencia financiera y la oficina jurídica de ENTerritorio S.A, los aspectos tributarios y contables que deben aplicar conforme a su naturaleza jurídica anterior y actual (debido a la transformación empresarial), su objeto social, los componentes que ejecutan y lo respectivo a la cuota de gerencia (…)".*

En respuesta a la solicitud realizada por el MVCT, ENTerritorio S.A respondió mediante comunicado No. 202433010017761 del 29-07-2024:

"(…) En virtud de la aplicación obligatoria de la NIIF 15, la CGN en su rol de órgano regulador contable del sector público, desde el año 2018 ha emitido diferentes conceptos a ENTerritorio, en los cuales determinó que, para los contratos suscritos bajo la línea de Gerencia de Proyectos, debido a que ENTerritorio se compromete a entregar un proyecto totalmente ejecutado bajo su cuenta y riesgo, la entidad debe ***reconocer ingresos por el valor total del contrato*** *y no únicamente sobre la cuota de gerencia como lo había venido realizando desde el inicio de esta línea de negocio.*

(…) Con ocasión al tratamiento contable señalado por la CGN, debe advertirse que dada la obligatoriedad de ENTerritorio S.A. de acatar las directrices del ente regulador, y en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, donde la entidad debe reconocer como ingreso propio los valores recibidos para la ejecución del proyecto que incluyen la cuota de gerencia, conceptualmente ya no existirían "dineros administrados" y en consecuencia no existen argumentos de peso para mantener la exclusión del IVA en estos contratos.

En tal sentido y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 429 del Estatuto Tributario que señala el momento de causación del IVA en la prestación de servicios, indicando que el impuesto se causa en la fecha de emisión de la factura, la fecha de terminación de los servicios o la fecha del pago o abono en cuenta, la que fuere primero. Sin perjuicio de lo anterior, ENTerritorio S.A. deberá emitir las facturas correspondientes a las contraprestaciones individuales o en conjunto pactadas en la suscripción de los convenios suscritos con el Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio, en cumplimiento al pronunciamiento de la DIAN No. 100208192-952 del 5 de septiembre de 2023."

Respecto al comunicado No. 202433010017761 del 29-07-2024, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT, respondió al supervisor del contrato lo siguiente:

"(…) De conformidad con la reunión sostenida el día en al (sic) cual se informó que revisados por el equipo de la subdirección de finanzas y presupuesto los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación y la respuesta emitida por ENTERRITORIO al comunicado enviado por el Dr. Julio Cuesta - subdirector de Programas; de manera atenta me permito informar las conclusiones a las que llegamos relacionadas con los desembolsos realizados y a realizar relacionados con el contrato del asunto:

El objeto del contrato: *EL ejecutor se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por el Ministerio, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.*

El Ministerio se obliga a desembolsar los recursos ***en calidad de PAGO para la ejecución*** *de objeto del contrato.*

El valor del contrato es por $78.431.372.549 incluido IVA ($65.908.716.428 + IVA $12.522.656.121)

1. Concepto CGN - 20202000000991 de 21/01/2020 *-A MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - Tratamiento contable de los recursos recibidos en el desarrollo de contratos o convenios de Gestión Integral de Proyectos*
a. El MVCT: Entrega de recursos a la entidad contratante para la ejecución del proyecto incluida la Gerencia Integral "cuota de gerencia" ***se registran en la cuenta 1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO***
b. En concepto No. 1061 de 2020 emitido por la DIAN, "...los pagos anticipados, los cuales obedecen a una retribución del pago del contrato, tal como se expuso previamente y por ende, deben ser facturados en debida forma".

2. En Respuesta de ENTERRITORIO, radicado bajo el No. 202433010017761*, indican que:*

a. ENTERRITORIO reconoce contablemente en la cuenta ***2910 - INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.***

b. reconoce ingresos por el valor del contrato, de manera implícita desaparece la cuota de gerencia, teniendo en cuenta que la entidad debe reconocer en una cuenta del activo todos los costos asociados.

c. ***En cuanto al IVA, indican que no hay argumentos de peso para mantener la exclusión del IVA.***
d. La entidad se encuentra obligada a expedir factura de venta correspondiente al pago anticipado que realiza el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Por lo expuesto anteriormente las acciones a realizar son:
a. Desde la coordinación de contabilidad - Dra. Maricela Patiño - solicitará a SIIF Nación se ajuste el requisito de asociación de factura aprobada por el supervisor, toda vez que al utiliza el concepto de "Pago Anticipado" a la fecha no exige asociar factura, a fin de tener soporte de aprobación por parte de supervisor a través de SIIF Nación.

b. El subdirector de Programa para tramite de pago, debe acompañar la certificación del cumplimiento de los requisitos de los desembolsos establecidos contractualmente; a fin avalar y garantizar el cumplimiento del plan operativo y avance de la ejecución del contrato.

c. ENTERRITORIO como obligado a facturar electrónicamente debe enviar factura para cada pago establecido en la Clausula Sexta del Contrato detallando el IVA sobre el valor total, ***no discriminar ningún concepto diferente como (Gerencia, Utilidad Proyectada, Obra, etc),*** *en el entendido que* ***el desembolso cobrado corresponde a "PAGO" del precio pactado por el servicio de la Gerencia Integral del Proyecto****;*
El IVA sobre el valor total, teniendo en cuenta lo indicado en el comunicado de ENTERRITORIO.
Con ocasión al tratamiento contable señalado por la CGN, debe advertirse que dada la obligatoriedad de ENTerritorio S.A. de acatar las directrices del ente regulador, y en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, donde la entidad debe reconocer como ingreso propio los valores recibidos para la ejecución del proyecto que incluyen la cuota de gerencia, conceptualmente ya no existirían "dineros administrados" y en consecuencia no existen argumentos de peso para mantener la exclusión del IVA en estos contratos

d. ENTERRITORIO debe acompañar el soporte de aprobación de la factura por parte de supervisor a través del SIIF Nación.

e. Teniendo en cuenta que, para el primer desembolso el contratista no presentó factura por los $3.137.254.902 y por ende no se practicaron las respectivas retenciones en la fuente, se requiere solicitar NOTA CREDITO y facturar nuevamente a la fecha el valor de $3.137.254.902 de acuerdo a lo informado en el punto c.; con esta factura se realizarán las retenciones en la fuente de

Honorarios del 11% y del ICA a la tarifa del 13.10%; de IVA no hay lugar a practicar retenciones debido a que tienen la calidad de Grandes Contribuyentes (Concepto DIAN 47894 de junio 11 de 1997).(…)".

Teniendo en cuenta lo anterior, el 23 de agosto de 2024, se adelantó otra reunión entre ENTerritorio S.A, la Subdirección de finanzas y presupuesto y la Subdirección de Programas del MVCT, en la que ENTerritorio expuso la manera en que va presentar la factura para el desembolso No. 2 del contrato interadministrativo 1632-2023. Ese mismo día el gerente del contrato interadministrativo por parte de ENTerritorio remitió correo en los siguientes términos:

"(…) 1. Se debe aclarar via documento modificatorio la forma de pago incluida en la propuesta
2. Facturar el segundo pago de la siguiente manera, con base en el documento de Propuesta de Negocio expuesta:

Concepto	Valor
Obra	$ 7,891,852,453.00
Utilidad	$ 394,592,622.65
IVA utilidad	$ 74,972,598.30
Cuora de Gerencia e Interventoria	$ 1,565,320,340.00
IVA Cuota e Interventoria	$ 297,410,864.60

Factura 2	Valor bruto	$ 9,457,172,793.00
	valor iva	$ 372,383,462.90
	Valor total	$ 9,829,556,255.90

Retenciones	
Contribución fonsecon	$ 472,858,639.65
Estampillas Pro Universidad	$ 189,143,455.86
Rete fuente obra	$ 157,837,049.06
Rete fuente otros componentes	$ 172,185,237.40
Rete ica	$ 132,400,419.10
Total	$ 1,124,424,801.07

Total a Girar**	$ 8,705,131,454.83

****Nota: los descuentos de retenciones, contribuciones y estampillas de la factura del primer pago serán descontados en el segundo desembolso de recursos**

3. Los descuentos de retenciones, contribuciones y estampillas de la factura del primer pago serán compensados en la siguiente factura.
4 Referente al contrato interadministrativo No. 1083 del 2022, se propuso desglosar de la misma manera los pagos. (…)".

Producto de la reunión sostenida y lo expuesto por ENTerritorio S.A, la subdirección de finanzas y presupuesto, manifestó estar de acuerdo contablemente con la propuesta de facturación del IVA por componente (Cuota de gerencia, obra e interventoría) presentada por ENTerritorio S.A para el segundo desembolso del contrato 1632 de 2023; sin embargo, nos ha pedido a la Subdirección de Programas que solicitemos un concepto a la OAJ para soportar jurídicamente la presentación de la factura por componentes (Cuota de gerencia, obra e interventoría) y confirmar que

la desagregación por componente es contractual, ya que la misma no se evidencia en la minuta del contrato en la cláusula sexta de forma de pago.[5]

Al respecto manifestamos que, en los documentos precontractuales, como lo es la propuesta presentada por ENTerritorio S.A, se tiene el desagregado por componente, como se transcribe a continuación:

Propuesta económica contrato 1632-2023 ENTerritorio

"(...) Numeral 3.8. Valor del negocio y forma de pago.

*El valor total del Contrato interadministrativo será de **$78.431.372.549 incluido IVA**, de los cuales, **$ 70.980.447.730,00 incluido IVA** corresponde a los recursos a ejecutar (incluye el valor de las obras, interventorías y Gravamen al Movimiento Financiero - GMF) y la suma de **$ 7.450.924.819,00 incluido IVA** a la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio. En la siguiente tabla se presenta el detalle del valor del contrato por cada uno de los rubros mencionados:*

Concepto	Antes de IVA	IVA	Total
Cuota de Gerencia	6.261.281.360	1.189.643.458	7.450.924.819
Obras	62.528.883.731	594.024.395	63.122.908.127
Interventorías	6.365.335.273	1.209.413.702	7.574.748.975
GMF**			282.790.628
TOTAL	**75.155.500.365**	**2.993.081.556**	**78.431.372.549**

**Valor del GMF de los contratos de obra e interventoría.

La forma de pago propuesta del valor total del contrato interadministrativo es:

Pago No.	Monto (millones)	%	Concepto
1	$ 3.137.254.902	4%	Aprobación Plan Operativo
2	$ 9.829.556.256	13%	Apertura procesos de selección para los primeros 7 proyectos
3	$ 52.563.563.864	67%	Inicio de ejecución de los primeros 7 proyectos
4	$ 8.979.428.903	11%	Avance de los proyectos de conformidad con el Plan Operativo
5	$ 3.921.568.627	5%	Avance de los proyectos de conformidad con el Plan Operativo
TOTAL	$ 78.431.372.549,00 *		

*Incluye el valor de la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio.

Los costos del proyecto podrán variar de acuerdo con las actividades específicas para el desarrollo del contrato, establecidas inicialmente por el cliente y señaladas en el alcance del objeto que se presenta en este estimado.

Nota: Para efecto de la facturación que ENTerritorio realizará al cliente, de acuerdo con la forma de pago ya establecida, se presenta a continuación resumen de valor de cada pago discriminando el IVA en cada caso:

[5] En la cláusula sexta-parágrafo cuarto, se discrimina solamente el valor a reconocer por la gerencia de proyectos; pero no se presenta desagregado para obra e interventoría.

No. PAGO	ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
Pago 1	2.986.338.035	141.386.340	3.137.254.902
Pago 2	9.425.731.150	372.084.767	9.829.556.256
Pago 3	51.079.175.008	1.283.877.755	52.563.563.864
Pago 4	8.191.013.851	761.545.922	8.979.428.903
Pago 5	3.473.242.321	434.186.771	3.921.568.624
TOTAL	75.155.500.365	2.993.081.556	78.431.372.549

Igualmente, se especifica para cada pago los conceptos y valores base de generación de IVA para efectos de la facturación, aclarando que para los casos de los pagos que se den para la posterior ejecución de obra, el IVA se genera sobre el valor de la utilidad proyectada sobre dicho componente. Por lo tanto, el primer pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $118.482.536,91, el segundo pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $394.592.622,65, el tercer pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $2.342.063.755,82, el cuarto pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $221.032.048,84 y el quinto pago de 62.778.999,10, y el valor restante de cada uno de estos pagos se hará sobre los componentes que no corresponden a obra.

La siguiente tabla expone el detalle correspondiente a OBRA y los otros componentes, y sus IVA correspondientes:

	Obra	IVA Obra	Otros Componentes	IVA Otros Componentes	Total Antes IVA	IVA	Total Contrato
Pago 1	2.369.650.738	22.511.682	626.128.136	118.964.346	2.995.778.874	141.476.028	3.137.254.902
Pago 2	7.891.852.453	74.972.598	1.565.320.340	297.410.865	9.457.172.793	372.383.463	9.829.556.256
Pago 3	46.841.275.116	444.992.114	4.434.703.054	842.593.580	51.275.978.170	1.287.585.694	52.563.563.864
Pago 4	4.420.640.977	41.996.089	3.795.623.392	721.168.445	8.216.264.369	763.164.534	8.979.428.903
Pago 5	1.255.579.982	11.928.010	2.230.303.052	423.757.580	3.485.883.034	435.685.590	3.921.568.624

Finalmente, es importante mencionar que, ENTerritorio aplica el marco técnico regulatorio contable contenido en la Resolución 037 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN). En el año 2018 se incorporó a dicho marco la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes" en la cual se establece unas condiciones de reconocimiento de ingresos que señalan, que, en ciertos casos, la entidad contratante debe reconocer ingresos por el valor total del contrato. Por su parte, la CGN ha adoptado estas condiciones como aplicables a los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos señalando que ENTerritorio debe reconocer ingresos por el total de la contraprestación recibida del cliente.

La aplicación de la disposición anterior, genera, entre otras, una consecuencia fiscal especialmente en el IVA, debido a que bajo dicho tratamiento ya no es aplicable la exclusión de la que trata el numeral segundo del artículo 476 del Estatuto Tributario sobre administración de fondos del Estado, pues en los estados financieros de la entidad ya no se va a evidenciar un recurso ejecutado o "administrado" desde un pasivo y un único ingreso por la cuota de gerencia, sino que la totalidad del contrato será reconocido como ingreso una vez se cumplan los criterios para su reconocimiento (se incluye concepto de la CGN del 22 de diciembre de 2020). (…)"

Propuesta económica contrato 1083-2022 ENTerritorio

"(…) Numeral 3.9. Propuesta económica y forma de pago

El valor total del Contrato interadministrativo será $18.429.996.471 incluido IVA, de los cuales, el valor de $15.944.966.568 corresponde a los recursos a ejecutar y la suma de $1.737.512.498 a la cuota de gerencia (previo IVA) a favor de ENTerritorio y $ 747.517.405 al IVA total del contrato, es decir, tanto de la cuota de gerencia como de los recursos que el Ministerio pagará a ENTerritorio para la ejecución a través de contratación derivada de obras e interventorías. Las formas de pagos propuesta del valor total del contrato interadministrativo serán:

Pago No.	Monto (millones)	%	Concepto
1	$ 5.528.998.941	30%	Plan Operativo
2	$ 7.371.998.588	40%	Inicio de ejecución de contratos de obras e interventorías
3	$ 5.528.998.941	30%	Avance en ejecución de conformidad al Plan Operativo
TOTAL	**$18.429.996.471 ***		

*Incluye el valor de la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio.

Los costos del proyecto podrán variar de acuerdo con las actividades específicas para el desarrollo del contrato, establecidas inicialmente por el cliente y señaladas en el alcance del objeto que se presenta en este estimado.

Nota: Para efecto de la facturación que ENTerritorio realizará al cliente, de acuerdo con la forma de pago ya establecida, se presenta a continuación resumen de valor de cada pago discriminando el IVA en cada caso:

No. PAGO	ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
Pago 1	5.383.766.854	145.232.087	5.528.998.941
Pago 2	6.946.012.321	425.986.267	7.371.998.588
Pago 3	5.352.699.890	176.299.051	5.528.998.941
TOTAL	**17.682.479.066**	**747.517.405**	**18.429.996.471**

Igualmente, se especifica para cada pago los conceptos y valores base de generación de IVA para efectos de la facturación, aclarando que para los casos de los pagos que se den para la posterior ejecución de obra el IVA se genera sobre el valor de la utilidad proyectada sobre dicho componente. Por lo tanto, el primer pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $243.125.655 y el valor restante de dicho pago se hará sobre los componentes que no corresponden a obra, el segundo pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $247.577.860 y el valor restante de dicho pago se hará sobre los componentes que no corresponden a obra y el tercer pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $232.884.745 y el valor restante de dicho pago se hará sobre los componentes que no corresponden a obra.

	Obra	IVA Obra	Otros Componentes	IVA Otros Componentes	Total Antes IVA	IVA	Total Contrato
Pago 1	4.862.513.105	46.193.874	521.253.749	99.038.212	5.383.766.854	145.232.087	5.528.998.941
Pago 2	4.951.557.198	47.039.793	1.994.455.124	378.946.473	6.946.012.321	425.986.267	7.371.998.588
Pago 3	4.657.694.891	44.248.101	695.004.999	132.050.950	5.352.699.890	176.299.051	5.528.998.941
Total	**14.471.765.194**	**137.481.769**	**3.210.713.872**	**610.035.636**	**17.682.479.066**	**747.517.405**	**18.429.996.471**

Finalmente, es importante mencionar que, ENTerritorio aplica el marco técnico regulatorio contable contenido en la Resolución 037 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN).
En el año 2018 se incorporó a dicho marco la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes" en la cual se establece unas condiciones de reconocimiento de ingresos que señalan, que, en ciertos casos, la entidad contratante debe reconocer ingresos por el valor total del contrato. Por su parte, la CGN ha adoptado estas condiciones como aplicables a los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos señalando que ENTerritorio debe reconocer ingresos por el total de la contraprestación recibida del cliente.
La aplicación de la disposición anterior, genera, entre otras, una consecuencia fiscal especialmente en el IVA, debido a que bajo dicho tratamiento ya no es aplicable la exclusión de la que trata el numeral segundo del artículo 476 del Estatuto Tributario sobre administración de fondos del Estado, pues en los estados financieros de la entidad ya no se va a evidenciar un recurso ejecutado o "administrado" desde un pasivo y un único ingreso por la cuota de gerencia, sino que la totalidad del contrato será reconocido como ingreso una vez se cumplan los criterios para su reconocimiento (se incluye concepto de la CGN del 22 de diciembre de 2020). (…)"

4. Interrogantes y objeto de la consulta

En consonancia con lo esbozado, realizamos las consultas, sobre las cuales requerimos de manera atenta la emisión de concepto jurídico:

1. ¿Se requiere realizar una modificación contractual a los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022, aclarando el proceso de facturación que debe realizar ENTerritorio S.A, ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio?
2. La propuesta presentada por ENTerritorio S.A para la suscripción de los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022, que presenta una desagregación por componente (cuota de gerencia, obra e interventoría) ¿Hace parte integral de los contratos?
3. Si bien la minuta de los contratos establece que la tipología de éstos es de gerencia integral de proyectos, teniendo en cuenta que la oferta económica discrimina componente de obra, y dada la manifestación de ENTerritorio de facturar por componente (obra, interventoría y cuota de gerencia), desde la subdirección de finanzas se solicita conceptuar jurídicamente si los contratos interadministrativos 1083-2022 y 1632-2023 son de gerencia integral ó de obra u de otro tipo, ya que de acuerdo con lo indicado por la subdirección financiera, el IVA y las retenciones a aplicar dependen de si el contrato es de gerencia integral, de obra u otra tipología.
4. En línea con los numerales anteriores (2 y 3) ¿Es correcto que ENTerritorio S.A facture los desembolsos del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022 desglosando los ítems de obra, interventoría y cuota de gerencia y no sobre el valor total del contrato a pesar de que contractualmente se describe la prestación de un servicio de gerencia integral?.
5. ¿Cómo o cuál debería ser el proceder desde el MVCT, la ordenación del gasto y la supervisión, ante la situación de aquellas facturas que ENTerritorio S.A manifiesta que emitió internamente, de las cuales el MVCT no tuvo conocimiento, pues los trámites de desembolsos se realizaron mediante el soporte de solicitud de recursos?

En conclusión, se solicita apoyo desde el ámbito jurídico, para lograr definir si con base en la propuesta económica, es correcto proceder con el desglose de los ítems mencionados para efectos de facturación, respetando las disposiciones contractuales, tal y como lo propuso ENTerritorio S.A el 23 de agosto de 2024 para la posible presentación de la *"factura N° 2",* así como la ruta jurídica, contractual, financiera y contable, a seguir con los pagos ya realizados.

Para efectos de análisis de la solicitud, remitimos en archivo digital y Pdf los siguientes documentos:

1. Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023
2. Propuesta económica presentada por ENTerritorio en el marco del proceso precontractual del contrato No. 1632 de 2023
3. Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022.
4. Propuesta económica presentada por ENTerritorio en el marco del proceso precontractual del contrato No.1083 de 2022.
5. Concepto de la CGN 20201120068211 del 22-12-2020.
6. Concepto de la CGN 20202000000991 del 21-01-2020.
7. Concepto de la DIAN 100208192-952 del 5-09-2023.
8. Requerimiento del supervisor a ENTerritorio S.A con radicado 2024EE0055309 del 25-07-2024.
9. Respuesta de ENTerritorio con radicado No. 202433010017761 del 29-07-2024
10. Correo de respuesta de la Subdirección Finanzas y Presupuesto del 16-08-2024.

Agradecemos el apoyo que nos puedan brindar y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud que se requiera sobre el particular.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas

Con copia a: **Dr. Edward Steven Libreros Mamby**
Viceministro - Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Dr. Oscar Flórez Moreno
Secretario General
Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio

Dr. Andrés Felipe Ramirez Jaramillo
Coordinador Grupo de Contratos

Dra. Mónica Garzón Rodríguez
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - DIDE

Dr. William Abel Otero Millan
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional especializado
Apoyo a la supervisión contrato 1632-2023

Mariana Victoria Cipagauta E.
Profesional especializado
Apoyo a la supervisión contrato 1083-2022

Revisó:
Enith Lorena Angarita Puentes
Profesional Especializado

Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.

CONTRATO No. 1632 **DE 2023**	
CONTRATANTE	
CONTRATANTE	**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** en adelante **EL MINISTERIO**
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.463.725-2
ORDENADOR DEL GASTO	**ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES** C.C. No. 80.845.814
CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	**Secretario General** Nombrado mediante el Decreto 2145 del 4 de noviembre de 2022, posesionado mediante el Acta 0242 del 10 de noviembre de 2022, actuando en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución No. 1107 del 11 de octubre de 2022.
ORDENADOR DEL GASTO	**ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA** C.C. No. 92.539.805
CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	**Viceministro de Agua y Saneamiento Básico** Nombrado mediante el Decreto 2059 del 18 de octubre de 2022, posesionado mediante el Acta 0228 del 18 de octubre de 2022, actuando en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución No. 0682 del 11 de agosto de 2023, por la cual se efectúa una delegación para adelantar, ejecutar y dirigir los contratos y convenios interadministrativos cuya ejecución y/o domicilio contractual sean en la jurisdicción del departamento de La Guajira.
NOTIFICACIONES	Calle 17 No. 9 – 36 en la ciudad de Bogotá D.C.
CONTRATISTA - EJECUTOR	
CONTRATISTA	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio,** en adelante **EL EJECUTOR.**
IDENTIFICACIÓN	NIT 899.999.316-1
REPRESENTANTE LEGAL	**LINA MARÍA BARRERA RUEDA** C.C. No. 37.894.008
CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	**Gerente General** Nombrada mediante el Decreto No. 1534 del 26 de noviembre de 2021, posesionada mediante el acta No. 276 del 29 de noviembre de 2021.
NOTIFICACIONES	Calle 26 No. 13 – 19, Bogotá D.C.
En conjunto se denominarán **LAS PARTES**	

CONSIDERACIONES:

1. Que el presente contrato se celebra para satisfacer las necesidades definidas en el estudio previo radicado bajo los memorandos No. 2023IE0005389, No. 2023IE0006249 y No. 2023IE0006896 del 17 de julio, 10 de agosto y 30 de agosto de 2023 respectivamente, suscritos por la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del **MINISTERIO,** y mediante el cual solicitó la presente contratación a través del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, para desarrollar el Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.

2. Que en el documento de Estudios Previos se justifica y describe la necesidad de celebrar la presente contratación, estableciendo a su vez las condiciones y características más relevantes del mismo; y que se plasman en las consideraciones siguientes, así como los acuerdos a realizar por las partes a través del presente contrato.

3. Que se procede a celebrar el presente Contrato Interadministrativo en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c), del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

4. Que **EL MINISTERIO** expidió la Resolución No. 0574 del 3 de agosto de 2022, "*Por la cual se establecen los lineamientos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI de agua potable y saneamiento básico*".

5. Que el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026, "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*", incluye una serie de consideraciones para avanzar en la disminución de las brechas en cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico, entre las áreas urbanas y rurales del país. Asimismo, el PND incluye una meta de 400.000 hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbanos y rurales, a la cual contribuye las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

6. Que las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico se han implementado en Colombia desde el año 2012 en 59 municipios de 21 departamentos, con una inversión por parte del **MINISTERIO** de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($238.464.207.781) M/CTE del Presupuesto General de la Nación – PGN (incluye costos de seguimiento, gerencia, obra e interventoría), los cuales han permitido financiar la construcción de 47.884 conexiones intradomiciliarias en viviendas de estrato 1 y 2 beneficiando a una población vulnerable de 196.309 habitantes.

7. Que la ejecución de los proyectos viabilizados por **EL MINISTERIO**, se ha llevado a cabo mediante la modalidad de contratación denominada: "*Gerencia Integral de Proyectos*", en la cual el ejecutor se obliga a "*(...)entregar plenamente ejecutado un proyecto, y por lo mismo responda de su ejecución por su cuenta y riesgo (...)*"; conforme con lo establecido en los conceptos del Consejo de Estado con números de radicación: 11001-03-06-000-2008-00013-00 del 30 de abril de 2008 y 11001-03-06-000-2016-00106-00 de 12 de diciembre de 2017.

8. Que el Contrato Interadministrativo a celebrar se encuentra enmarcado en el plan de acción de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico para la vigencia 2023, en el cual se tiene contemplado el apoyo financiero para la materialización de 8.000 nuevas conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado.

9. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.4.6. del Decreto No. 1077 de 2015, "*El MVCT, distribuirá los recursos disponibles para cada vigencia, de acuerdo con la parametrización y la participación ponderada en las necesidades en cada uno de los municipios priorizados de conformidad con los criterios previstos en el artículo 2.3.4.4.4. del presente capítulo, y la metodología que para el efecto determine el Ministerio. En todo caso el número de municipios y de hogares beneficiarios dependerá de la disponibilidad de recursos para cada vigencia fiscal*".

10. Que en atención a la meta de 8.000 nuevas conexiones en la vigencia 2023, **EL MINISTERIO** efectuó la promoción y verificación de los criterios normativos de priorización y focalización a nivel nacional, cuyos resultados permitieron seleccionar veintidós (22) municipios para apoyar financieramente la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico. Para establecer las condiciones de contrapartida de los municipios con el apoyo de los prestadores de servicios públicos y los gestores de los Planes Departamentales de Agua – PDA, estructurar los proyectos y definir el esquema de ejecución

e implementación del programa, **EL MINISTERIO** suscribió convenios interadministrativos de cooperación con los siguientes municipios: 1. Bagadó, Chocó (Convenio No. 1282 del 21 de junio de 2023); 2. Puerto Tejada, Cauca (Convenio No. 1284 del 21 de junio de 2023); 3. Urumita, La Guajira (Convenio No. 1285 del 21 de junio de 2023); 4. Guachucal, Nariño (Convenio No. 1287 del 21 de junio de 2023); 5. Cuaspud, Nariño (Convenio No. 1286 del 21 de junio de 2023); 6. San Juan del Cesar, La Guajira (Convenio No. 1294 del 22 de junio de 2023); 7. Villa Rica, Cauca (Convenio No. 1298 del 22 de junio de 2023); 8. Planadas, Tolima (Convenio No. 1313 del 22 de junio de 2023); 9. Buenavista, Sucre (Convenio No. 1317 del 23 de junio de 2023); 10. Ataco, Tolima (Convenio No. 1292 del 22 de junio de 2023); 11. Puerto Nariño, Amazonas (Convenio No. 1318 del 23 de junio de 2023); 12. Sincelejo, Sucre (Convenio No. 1316 de 23 de junio de 2023); 13. Pailitas, Cesar (Convenio No. 1297 del 22 de junio de 2023); 14. Chimichagua, Cesar (Convenio No. 1330 del 23 de junio de 2023); 15. Repelón, Atlántico (Convenio No. 1329 del 23 de junio de 2023); 16. Puerto Leguízamo, Putumayo (Convenio No. 1338 del 26 de junio de 2023); 17. Caucasia, Antioquia (Convenio No. 1343 del 26 de junio de 2023); 18. Turbo, Antioquia (Convenio No. 1342 del 26 de junio de 2023); 19. Ayapel, Córdoba (Convenio No. 1354 del 27 de junio de 2023); 20. Mompós, Bolívar (Convenio No. 1356 del 27 de junio de 2023); 21. San Sebastián de Buenavista, Magdalena (Convenio No. 1378 del 28 de junio de 2023); 22. Santa Bárbara de Pinto, Magdalena (Convenio No. 1377 del 28 de junio de 2023).

11. Que de acuerdo con la priorización y focalización a nivel nacional detallada en el numeral anterior, se logra evidenciar que dentro de los veintidós (22) municipios seleccionados para recibir apoyo financiero a la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, se encuentran los municipios de Urumita y San Juan del Cesar ubicados en el departamento de la Guajira. En tal virtud, el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución No. 0682 del 11 de agosto de 2023, actuará como ordenador del gasto, únicamente en aquellos asuntos que comprendan la ejecución de actividades en la jurisdicción del departamento de La Guajira.

12. Que, para garantizar el financiamiento del programa para los 22 municipios seleccionados, **EL MINISTERIO** cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación (vigencia 2023 y vigencias futuras 2024) por valor de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($78.431.372.549) M/CTE.

13. Que la Resolución No. 0574 de 2022 establece en el numeral 4.1.8. del artículo 4° "*Desarrollo del Programa*", que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá el ejecutor, el cual se encargará del diseño y estructuración de los prototipos de intervención, diagnóstico y plan de intervención de las viviendas focalizadas, contratación de las obras, definición de la interventoría e implementación del Plan de Gestión Social. Teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos anteriormente en la ejecución de proyectos de conexiones intradomiciliarias bajo la modalidad de "Gerencia de Proyectos", conforme con lo expresado en el documento de estudios previos de la presente contratación se ha decidido para la presente vigencia suscribir un nuevo contrato bajo la misma modalidad.

14. Que, para dar inicio al proceso de elaboración y posterior suscripción del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos, **EL MINISTERIO**, adelantó el análisis del sector que hace parte de los estudios previos, documento que hace parte integral del presente contrato. En el documento citado, la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial realizó el análisis de las diferentes alternativas para la ejecución del proyecto de conexiones intradomiciliarias, el estudio de mercado realizado, las contrataciones realizadas anteriormente con el mismo propósito, entre otros aspectos, con el propósito de determinar la conveniencia de realizar el presente Contrato Interadministrativo. De esta manera, consideró la experiencia certificada en la implementación del PCI a nivel nacional, especialmente en zonas de difícil acceso; así como en la modalidad de contratación ofrecida. De esta manera, comunicó a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio mediante el oficio con radicado No. 2023EE0043089 del 19 de mayo de 2023 (Radicado

20234300179632 de ENTerritorio), la necesidad de ejecutar las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico. De esta manera se manifestó la intención de suscribir un Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos por valor de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($78.431.372.549) M/CTE.

15. Que mediante los oficios con radicados No. 20231800093441 y No.20231800105561 del 7 de junio y 6 de julio de 2023 respectivamente, **EL EJECUTOR** manifestó al **MINISTERIO** su interés de suscribir un contrato para la gerencia de proyectos con obligación de resultado, la cual fue aprobada por la Junta Directiva de ENTerritorio, en su sesión del 10 de julio de 2023.

16. Que el artículo 113 de la Constitución Nacional señala que "*Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*"; y su artículo 209, párrafo 2, establece que *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*".

17. Que de acuerdo con el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de contratación directa aplica para el caso de los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

18. Que **EL EJECUTOR,** de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 288 de 2004**,** tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas. Para el cumplimiento de su objeto desarrolla, entre otras, las siguientes funciones: promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos; prestar servicios de asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo.

19. Que el Comité de Contratación del **MINISTERIO,** en desarrollo de su sesión del 23 de agosto de 2023 recomendó al ordenador de gasto la celebración de un Contrato Interadministrativo con la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**, según consta en el acta No. 26.

20. Que el presente contrato se encuentra amparado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71523 del 16 de febrero de 2023 expedido por la SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, por valor de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS ($65.530.375.019) M/CTE, y la autorización de Vigencias Futuras ordinarias para inversión aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio No. 2-2023-023051 del 11 de mayo de 2023 para la vigencia 2024, por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($12.900.997.530) M/CTE.

21. Que en cumplimiento de lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015, **EL MINISTERIO** expidió el acto administrativo de justificación de la causal de contratación directa el 19 de septiembre de 2023.

22. Que **EL EJECUTOR,** con la firma del presente contrato hace las siguientes declaraciones:
    a. Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II.
    b. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato.

c. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal, para celebrar y ejecutar el presente contrato.
d. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y con los aportes parafiscales.
e. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

23. Que, **EL EJECUTOR** responderá por ocultar u omitir al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

24. Que, en consideración de lo anterior **LAS PARTES,** en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.

SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO: EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo, y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR** comprenden entre otras las siguientes:

a) Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse.
b) Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención.
c) Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas.
d) Implementación del Plan de Gestión Social - PGS en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. En desarrollo del objeto del presente contrato, **EL EJECUTOR** se compromete con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
3. Presentar los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo correspondiente.
4. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
5. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada, atendiendo a las tablas de retención documental TRD del MINISTERIO, de acuerdo con los formatos que este determine, y la información que se detalla en las obligaciones especificas del presente contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y las demás directrices que imparta la Secretaría General o el supervisor del contrato.

8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
9. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO, en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en los casos que aplique.
10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
12. Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que, por motivo de sus obligaciones contractuales, deba custodiar y/o manipular y/o emplear.
13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
14. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.
15. Poner en conocimiento del Ministerio toda información (técnica, administrativa y de gestión) correspondiente al Proyecto Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, previo a su divulgación en medios digitales y de comunicación.
16. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar por su cuenta y riesgo las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por el Ministerio.
2. Elaborar el plan operativo del Contrato Interadministrativo, acorde con la información de los municipios seleccionados y remitidos por parte del Ministerio. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación.
3. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por el Ministerio con cargo a los recursos aportados al presente Contrato Interadministrativo.
4. Efectuar los trámites para incorporar dentro de su presupuesto, los rendimientos financieros de los recursos pagados por el ministerio, en caso de que se generen. Lo anterior en el entendido que son de propiedad de ENTerritorio , conforme con la modalidad contractual pactada y en plena consonancia con lo establecido al respecto en los conceptos del Consejo de Estado con números de radicación: 11001-03-06-000-2008-00013-00 del 30 de abril de 2008 y 11001-03-06-000-2016-00106-00 de 12 de diciembre de 2017.
5. Presentar al ministerio la siguiente información, previo a la contratación de la ejecución de los proyectos: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR, ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.

6. Suscribir conjuntamente con el ministerio las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.
7. No utilizar, en ningún caso, los recursos desembolsados por el Ministerio para fines diferentes al alcance del objeto del presente Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.
8. Efectuar las actividades de monitoreo, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución de los contratos derivados que se suscriban en el desarrollo del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, mediante una supervisión eficaz que identifique de manera oportuna los requerimientos de los proyectos, y contribuya a agilizar los procesos y procedimientos necesarios para garantizar la ejecución de los recursos asignados.
9. Efectuar de manera oportuna el cargue de todos los informes que se generen en el marco de ejecución del contrato en los formatos que defina el Ministerio.
10. Entregar la información de los beneficiarios de las obras y sus soportes al finalizar la ejecución de los proyectos, según el formato y condiciones que se acuerden con el Ministerio. En todo caso la información deberá contener un certificado del número de intervenciones realizadas y recibidas a satisfacción por los beneficiarios, por cada uno de los proyectos ejecutados.
11. Recibir los recursos entregados por el Ministerio para la ejecución del presente contrato y realizar las incorporaciones presupuestales para su ejecución.
12. Proporcionar la asesoría técnica, jurídica, financiera, de coordinación, de control y supervisión a que haya lugar, para el adecuado desarrollo del contrato.
13. Exigir a los contratistas en los contratos derivados celebrados por EL EJECUTOR la constitución de garantías que sean necesarias para el cumplimiento adecuado de las obligaciones del contrato, de acuerdo con las normas vigentes, incluyendo como beneficiario a EL EJECUTOR.
14. Garantizar el manejo y confidencialidad de los datos que serán entregados por el MINISTERIO, relacionados con los hogares potenciales beneficiarios de los municipios seleccionados, en el marco de la política de seguridad y tratamiento de la información.
15. Las demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.

1. Desembolsar el valor correspondiente a los recursos que se entregarán en calidad de pago para la ejecución del objeto del contrato, según las condiciones pactadas.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del EJECUTOR, y designar al funcionario que la ejercerá.
3. Definir los proyectos que serán ejecutados mediante el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, y entregar la información de los proyectos estructurados según el alcance establecido en la normativa aplicable al programa.
4. Suscribir conjuntamente con EL EJECUTOR las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.
5. Definir una vez terminado el contrato, la cuenta bancaria para el reintegro de los recursos pagados por el MINISTERIO y que no hayan sido ejecutados conforme con la normativa vigente que rige la implementación de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico (Decreto 1077 de 2015, Decreto modificatorio 1275 de 2021 y Resolución No. 574 de 2022).
6. Informar de forma escrita al EJECUTOR, las inclusiones, modificaciones, aclaraciones o exclusiones que se consideren pertinentes en cada uno de los proyectos.
7. Generar la articulación entre EL EJECUTOR, las alcaldías municipales, los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado, y los Gestores de los Planes Departamentales de Agua, e informar al EJECUTOR el nombre de los representantes designados por cada Entidad para la coordinación de lo relacionado con la ejecución de los proyectos.
8. Las demás que sean acordes con el objeto y la naturaleza del presente Contrato.

PARÁGRAFO. MADURACIÓN DE LOS PROYECTOS: EL MINISTERIO entregará al

EJECUTOR los proyectos que se ejecutarán en el marco del programa, estructurados y viabilizados conforme con lo establecido en la normativa aplicable, cuyo alcance es la focalización de los recursos asignados. Adicionalmente, en la ficha de viabilidad de los proyectos el MINISTERIO establecerá a nivel general su impacto social, económico y ambiental. No obstante, EL EJECUTOR como gerente del programa, encargado de elaborar los diseños, determinar el detalle de las especificaciones técnicas y ejecutar las obras que componen cada uno de los proyectos, definirá los impactos que estas puedan generar y establecerá las medidas que se requieran para su manejo.

QUINTA: VALOR. El valor del contrato es por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($78.431.372.549) M/CTE**, incluido IVA, todos los impuestos a que haya lugar, y los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.

PARÁGRAFO. El valor del contrato se respalda con: (i) el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71523 del 16 de febrero de 2023 expedido por la SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO por valor de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS ($65.530.375.019) M/CTE; y (ii) Documento de aprobación de vigencias futuras PGN 2024 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el radicado No. 2-2023-023051 del 11 de mayo de 2023 por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($12.900.997.530) M/CTE.

SEXTA: FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO desembolsará al **EJECUTOR** el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.
2. Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
3. Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
4. Un cuarto desembolso por valor de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($8.979.428.903) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
5. Un quinto y último desembolso por valor de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($3.921.568.624) M/CTE, una vez terminados los proyectos y finalizado el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente Contrato Interadministrativo será desembolsado por **EL MINISTERIO** y consignado en la cuenta señalada por **EL EJECUTOR**, cuya certificación bancaria deberá ser notificada por escrito al supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuese insuficiente para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, **EL EJECUTOR** no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC, en consideración a las obligaciones asumidas en el presente Contrato Interadministrativo

PARÁGRAFO CUARTO: El valor a reconocer al **EJECUTOR** por la gerencia de proyectos asumida en el presente Contrato Interadministrativo, asciende a la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($7.450.924.819) M/CTE** incluido IVA, suma que será descontada del valor total del Contrato Interadministrativo, de la siguiente manera:

1. Un primer descuento correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total de la cuota de gerencia, una vez se apruebe el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo.
2. Un segundo descuento correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total de la cuota de gerencia, una vez se dé apertura a los procesos de selección para los primeros siete proyectos.
3. Un tercer descuento correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total de la cuota de gerencia, una vez se inicie la ejecución de los primeros siete proyectos.
4. Un cuarto descuento, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de la cuota de gerencia, una vez demuestre ejecución de los proyectos conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
5. Un quinto descuento, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de la cuota de gerencia, una vez demuestre la ejecución de los proyectos conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
6. Un sexto y último descuento, correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total de la cuota de gerencia, una vez termine el plazo del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: La obligación que asume EL EJECUTOR en el presente contrato es de resultado respecto al objeto. Sin embargo, se limita al monto de los recursos asignados para la ejecución de cada uno de los proyectos viabilizados por EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO SEXTO: Tanto EL MINISTERIO como EL EJECUTOR podrán aportar recursos adicionales al presente contrato, para lo cual se deberá hacer la notificación entre las partes para que de mutuo acuerdo se suscriba la respectiva adición y demás modificaciones a que haya lugar, previa revisión o ajuste del costo de gerencia, si hay lugar a ello.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Considerando que la obligación asumida por EL EJECUTOR en el presente Contrato Interadministrativo corresponde a la entrega de los proyectos plenamente ejecutados, bajo su cuenta y riesgo, los rendimientos financieros que se generen son de su propiedad. Lo anterior, fundamentado en los conceptos del Consejo de Estado correspondientes a los números de radicación: 11001-03-06-000-2008-00013-00 del 30 de abril de 2008 y 11001-03-06-000-2016-00106-00 de 12 de diciembre de 2017.

PARÁGRAFO OCTAVO: Los desembolsos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento de este durante el periodo respectivo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. En todo caso los desembolsos se harán conforme con lo establecido en el

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.

Manual de Contratación vigente, en las Circulares y/o en las demás disposiciones que se emitan al interior de EL MINISTERIO para tal efecto.

SÉPTIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en la Cláusula Vigésima Séptima del presente contrato.

OCTAVA: INFORMES. EL EJECUTOR elaborará, en general, los informes que en relación con el objeto del presente contrato sean solicitados por **EL MINISTERIO**. No obstante, **EL EJECUTOR** se obliga a presentar, como mínimo, los siguientes informes:

1. Reportes semanales en los cuales se detalle el avance en la ejecución de los proyectos. El formato de presentación del informe será acordado entre las partes previo al inicio de la ejecución de los proyectos. En todo caso, el tiempo transcurrido entre la fecha de corte y la presentación de la información por parte de EL EJECUTOR no debe superar los cinco (5) días calendario. En el caso que el MINISTERIO disponga un sistema de información para el seguimiento de los proyectos de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, EL EJECUTOR deberá efectuar el cargue de todos los informes requeridos en dicho sistema, en los formatos acordados.
2. Informes mensuales de ejecución financiera, en los que se reporten los pagos efectivos por fuente de recursos, derivados de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de proyectos, para que EL MINISTERIO realice el reconocimiento contable de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que correspondan. El informe debe discriminar causación y pagos, así como la justificación correspondiente en caso de presentar diferencias. Estos informes serán entregados dentro de los (15) días calendario siguientes a la terminación del periodo respectivo, excepto el informe con corte al mes de diciembre, el cual será remitido la última semana del mes de enero del año siguiente.
3. Informes bimestrales de gestión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, en los cuales se reporte el avance en el cumplimiento de las obligaciones del EJECUTOR. Los informes deben contener la información contractual y el detalle de ejecución física y presupuestal de cada uno de los contratos derivados suscritos por EL EJECUTOR para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Los informes deberán entregarse en el modelo que se acuerde con EL MINISTERIO, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento de cada bimestre, excepto el informe de gestión final que será entregado dentro del primer mes a partir del vencimiento del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

NOVENA: SUPERVISIÓN: EL MINISTERIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato a través del (la) Subdirector(a) de Programas, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en el Manual de Contratación, en los manuales adoptados por **EL MINISTERIO** para el efecto, en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 del 2011, y las siguientes:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al EJECUTOR.
4. Verificar que EL EJECUTOR cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme con lo estipulado en el presente documento.
5. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito, y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Revisar y aprobar los informes que deba entregar EL EJECUTOR.
7. Requerir al EJECUTOR sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento, y en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad.

8. Informar oportunamente al MINISTERIO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier posible incumplimiento en que incurra EL EJECUTOR.
9. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
10. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas y cualquier otra modificación en general, previa la debida y detallada sustentación.
11. Remitir al Grupo de Contratos en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo de este, para efectos de mantener actualizada la carpeta contractual respectiva.
12. Elaborar y entregar al Grupo de Contratos para revisión y ajustes, el proyecto de acta de liquidación del contrato una vez este se termine, adjuntando el balance económico y los soportes correspondientes.
13. Proyectar, suscribir y entregar el acta de liquidación al Grupo de Contratos, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato. En todo caso, la liquidación debe tramitarse dentro de los términos establecidos en el presente contrato y en la Ley.
14. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 1072 de 2015.
15. Las demás actividades inherentes al objeto y las obligaciones del contrato, conforme con la ley.

DÉCIMA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. Para todos los efectos de dirección, administración, control y evaluación de la ejecución del Contrato Interadministrativo, las partes integrarán un comité denominado Comité de Seguimiento, que será la instancia de coordinación y seguimiento para la ejecución de este contrato, el cual estará integrado por el gerente de proyecto designado por **EL EJECUTOR** y el supervisor del contrato designado por **EL MINISTERIO**.

PARÁGRAFO PRIMERO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO:

1. Aprobar el plan operativo y las modificaciones que, con motivo de la ejecución, deban realizarse al mismo dentro de la actividad contractual.
2. Servir como enlace interinstitucional entre EL MINISTERIO y EL EJECUTOR.
3. Orientar la ejecución del contrato de acuerdo con las políticas del sector de agua y saneamiento básico, que estén relacionadas con el objeto pactado.
4. Evaluar y hacer seguimiento de las acciones y resultados del contrato.
5. Aprobar las actividades y la orientación presupuestal del contrato, de conformidad con lo establecido en el Plan Operativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL EJECUTOR realizará la secretaría del Comité de Seguimiento, para lo cual deberá realizar las actividades necesarias para su operatividad y entre otras, elaborar las actas de las sesiones respectivas.

DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente acorde con la justificación que así lo sustente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta por **LAS PARTES** que suscriben el presente contrato, en la que conste tal evento, lo que se le comunicará al supervisor. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del **EJECUTOR**, este deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al **MINISTERIO** inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo **EL MINISTERIO** a su estudio, para determinar su viabilidad o no mediante el acto correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LAS PARTES no se indemnizarán por los daños y perjuicios que sufran como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.

DÉCIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. El presente Contrato Interadministrativo no genera relación laboral alguna entre **EL MINISTERIO** y **EL EJECUTOR**, o sus empleados o subcontratistas, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, el presente Contrato Interadministrativo no genera relación laboral alguna entre **EL EJECUTOR** y las personas que subcontrate para la prestación de servicios dirigidas a la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al EJECUTOR la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Contrato Interadministrativo, y por las prestaciones o cargas laborales o contractuales correspondientes.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. LAS PARTES no podrán ceder total ni parcialmente el presente Contrato Interadministrativo a persona alguna, natural o jurídica. No obstante, **EL EJECUTOR**, dentro del ámbito de su autonomía, podrá realizar los contratos que demande la ejecución del Contrato.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, **EL EJECUTOR** deberá constituir una garantía a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el NIT 900.463.725-2, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. En todo caso, este amparo debe mantenerse vigente hasta la liquidación del Contrato Interadministrativo.
2. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse las vigencias de los amparos por el mismo término. En todo caso, cualquier modificación que se efectúe al contrato, debe ser notificada al Asegurador; el anexo modificatorio de la garantía que se emita para el efecto debe ser presentada por EL EJECUTOR, para su aprobación por parte del Grupo de Contratos del MINISTERIO.

DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. LAS PARTES manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; y en las demás normas vigentes sobre la materia. Así mismo manifiestan que no tienen prohibición alguna para contratar.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Contrato Interadministrativo podrá darse por terminado en cualquier momento, por la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por imposibilidad técnica, física o jurídica para ejecutar el objeto contractual;
3. Por incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales a cargo del EJECUTOR;
4. Por fuerza mayor o caso fortuito, y
5. Por las demás causales establecidas en la ley.

DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. Una vez expirado el término de ejecución del presente contrato o acaecida alguna de las causales de terminación anticipada del mismo, se procederá a

la suscripción del acta de liquidación dentro de un plazo no superior a los seis (6) meses siguientes a la finalización del contrato.

DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD. EL EJECUTOR mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **EJECUTOR**, quien pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

En caso de que así no lo hiciere **EL EJECUTOR**, **EL MINISTERIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al **EJECUTOR**, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial para obtener el pago correspondiente.

PARÁGRAFO: Se consideran imputables al EJECUTOR las acciones u omisiones de su personal, de sus proveedores, contratistas y/o subcontratistas o del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos en el ejercicio de sus actividades y en la prestación de los servicios a su cargo y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA NOVENA: DERECHOS DE AUTOR. Los productos que surjan de la ejecución del presente contrato son propiedad del **MINISTERIO**. Por lo tanto, con la firma del contrato se entienden cedidos por parte del **EJECUTOR** a su favor. En todo caso, en cualquier publicación se mencionará la cooperación del **EJECUTOR** en la ejecución del proyecto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza de quien origina el producto correspondiente, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

VIGÉSIMA: COSTOS. LAS PARTES declaran que los costos en que incurra **EL EJECUTOR** para cumplir con las obligaciones del presente Contrato Interadministrativo fueron contemplados por **EL EJECUTOR** en su propuesta y, por lo tanto, el valor que se acuerda pagar por sus servicios incluye todos los costos relacionados con el objeto contractual. En consecuencia, **EL MINISTERIO** no contrae obligación alguna con terceros, tales como transporte, costos laborales, servicios públicos, en general, cualquier otra erogación derivada de las actividades del **EJECUTOR**.

VIGÉSIMA PRIMERA: REGIMEN LEGAL. Este Contrato Interadministrativo se regirá en general por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y las normas de naturaleza administrativa, comerciales y civiles que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. LAS PARTES se comprometen a mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución del presente Contrato. Por tanto, se obligan a:

1. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar información en cualquier forma y medio, a persona distinta a sus representantes o personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo de las partes, salvo por requerimiento u orden de autoridad competente.
2. No utilizar la información para fines distintos al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: OBLIGACIÓN PARA MANEJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL. EL EJECUTOR dará estricto cumplimiento a la Ley 594 de 2000 y entregará al **MINISTERIO** toda la información documental, digital, y demás que expida este, sus contratistas, y en general cualquier persona natural o jurídica que tenga relación con el desarrollo del contrato y sus derivados, a través de los formatos de gestión documental establecidos por **EL MINISTERIO**, en el marco del objeto, alcance y obligaciones contraídas por ENTerritorio.

VIGÉSIMA CUARTA: MEDIO AMBIENTE. EL EJECUTOR se obliga a cumplir con la legislación ambiental vigente, contribuyendo con el sostenimiento y progreso de los bienes medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución o subcontratación del presente contrato, promoviendo buenas prácticas de gestión ambiental; manteniendo indemne al **MINISTERIO** de cualquier reclamación relacionada con la puesta en peligro o el daño a bienes jurídicos como causa de su ejecución, y de las acciones u omisiones de sus contratistas, subcontratistas, dependientes y demás actores involucrados en la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES manifiestan que el Contrato se suscribe de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, se solucionará mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente Contrato Interadministrativo los siguientes documentos:

1. Estudio previo de conveniencia.
2. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71523 del 16 de febrero de 2023.
4. Aprobación de vigencias futuras, correspondiente al oficio con el radicado No. 2-2023-023051 del 11 de mayo de 2023 de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Propuesta y anexos presentados por **ENTerritorio** del 6 de julio de 2023, con radicado No. 20231800105561.
6. Memorando de solicitud No. 2023IE0005389 del 17 de julio de 2023 y alcance No. 2023IE0006896 del 30 de agosto de 2023, ambos suscritos por la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del **MINISTERIO**.
7. Toda la documentación que se surta entre las partes con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere: (i) el registro presupuestal; (ii) La constitución por parte del **EJECUTOR** de la garantía que ampare el contrato; y su aprobación por parte del Grupo de Contratos del **MINISTERIO**; y (iii) La expedición del acta de inicio y su suscripción por parte del **EJECUTOR** y por el supervisor designado por parte del **MINISTERIO.**

VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN. Las partes acuerdan como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá D.C., y los municipios priorizados por **EL MINISTERIO** en el marco del presente Contrato Interadministrativo.

TRIGÉSIMA: FIRMA ELECTRÓNICA: Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones del Ministerio, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de desembolso, se encuentran en el documento de Estudios Previos, el cual forma parte integral del Contrato Interadministrativo de

gerencia de proyectos que se aprueba en el SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Proyectó: Carolina Niño Clavijo - Abogado Grupo de Contratos
Revisó: Valeria Herrán Ocampo - Coordinadora Grupo de Contratos
Revisó: Iván Narvaez Forero / Asesor Secretaría General
Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes / Secretario General
Revisó: Lilian Suárez Castillo/ Abogada Despacho VASB
Aprobó: Aníbal José Pérez García / Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Vo.Bo.: Juan Guillermo Ortiz -Juliao– Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) ENTerritorio
Vo.Bo.: Subgerente de Desarrollo de Proyectos ENTerritorio
Vo.Bo.: Fabián Darío Romero Moreno - Subgerente de Operaciones ENTerritorio
Vo.Bo.: Lina María Barrera Rueda - Subgerente Financiero (E) ENTerritorio



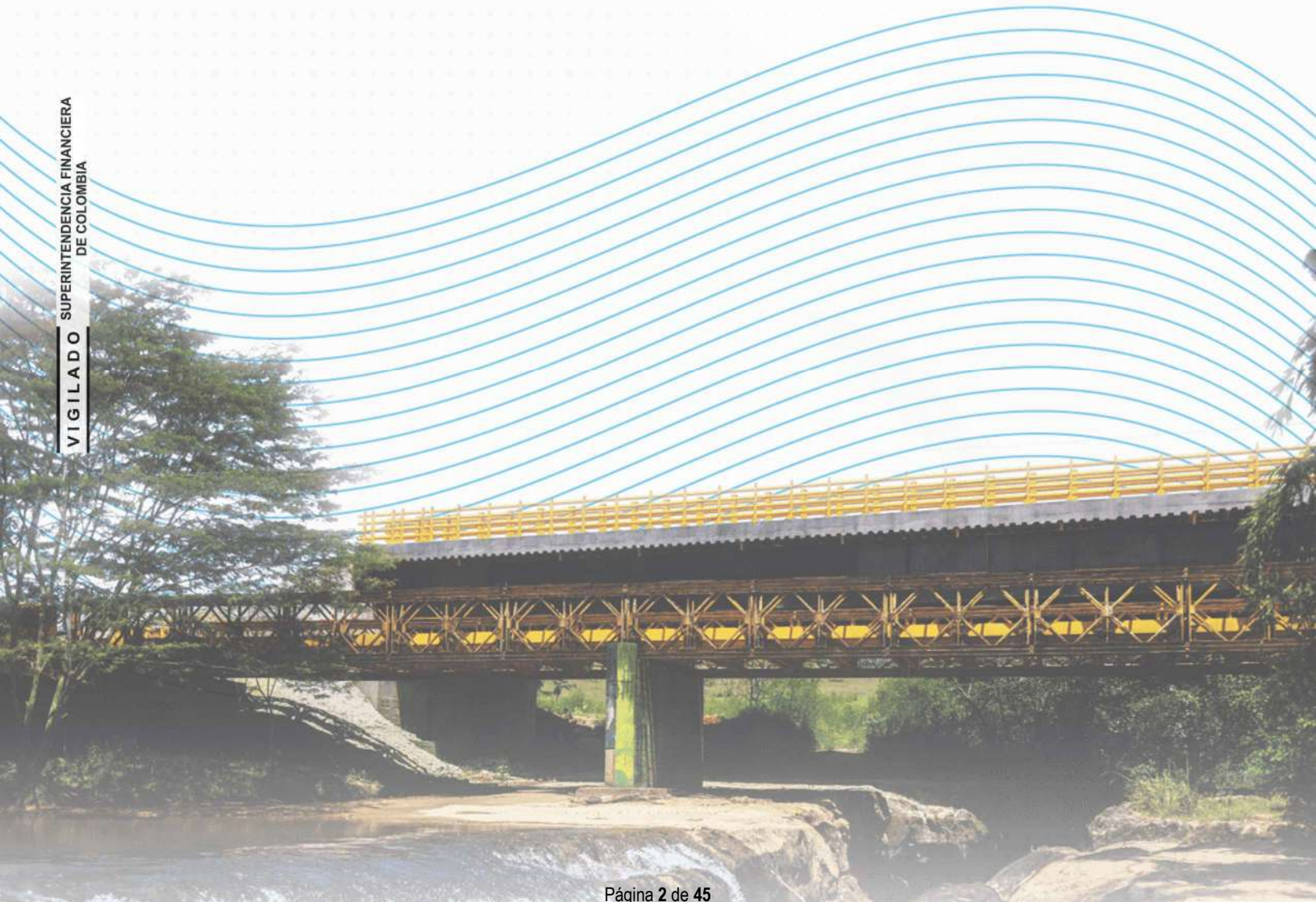
PROPUESTA DE NUEVO NEGOCIO

GESTIÓN COMERCIAL

enterritorio

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Transformamos Vidas



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

Tabla de contenido

1.0. Presentación 4

1.1. ENTerritorio 6

1.2. Funciones de ENTerritorio 8

1.3. Estructura de ENTerritorio 9

2.0. Ventajas de ENTerritorio 11

2.1. Valor agregado de ENTerritorio 12

2.2. Fortalezas de ENTerritorio 13

3.0. Descripción del negocio y propuesta de ejecución 29

4.0. Datos de contacto 45

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.0. Presentación



Respetado Doctor **ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA** - Viceministro de Agua y Saneamiento Básico - **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO:**

En atención a la solicitud manifestada formalmente mediante comunicación con radicado No. 202343000021732 del 20 de enero de 2023, correo electrónico del viernes 10 de febrero de 2023 con comunicación con radicado No. 20231800022531 del 03 de febrero del 2023, comunicación con radicado No. 20234300179632 del 01 de junio de 2023 y No. 20234300200152 del 21 de junio de 2023; remitimos para su análisis la presente propuesta, que tiene por objeto: *"EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos".*

En ella, la **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio** pone a disposición su experiencia técnica, financiera, jurídica y administrativa para que los objetivos y políticas de la **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** se materialicen con base en los principios de excelencia técnica, eficiencia, transparencia, responsabilidad ambiental y compromiso con la equidad en los territorios.

Una vez analizados los requerimientos expuestos para para realizar la ***implementación del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico*** que actualmente hace parte de la estrategia CAMBIA MI CASA, y a la luz de las líneas de negocio que disponemos para el cumplimiento de nuestro objeto principal, ENTerritorio propone la celebración de un Contrato Interadministrativo **bajo la línea de negocios de Gerencia de Proyectos.**

En esta modalidad de negocio, ofrecemos a nuestros diferentes clientes, bien sea del orden municipal, departamental y/o nacional, entre otros, servicios de consultoría o asesoría en la estructuración integral de proyectos, con el fin de promoverlos y viabilizarlos a través de la realización de todos los estudios necesarios, donde como resultado, se planteen y analicen diferentes alternativas para su materialización.

Este documento contiene en detalle la propuesta aprobada por la Junta Directiva del 10 de julio de 2023. Dicha aprobación tomó como referencia la información suministrada en las comunicaciones No. 202343000021732 del 20 de enero de 2023, correo electrónico del viernes 10 de febrero de 2023 con comunicación con radicado No. 20231800022531 del 03 de febrero del 2023, comunicación con radicado No.

20234300179632 del 01 de junio de 2023 y No. 20234300200152 del 21 de junio de 2023 remitido por el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

De antemano les agradecemos el interés manifestado en los servicios de nuestra entidad, y les extendemos nuestra firme disposición para la atención oportuna de sus requerimientos, consultas y solicitudes en relación con la presente propuesta. Esperamos lograr con ustedes la realización de proyectos que transformen vidas en todo el territorio nacional.

1.1. ENTerritorio



La **Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio** es una empresa industrial y comercial del Estado, de carácter financiero, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el objetivo principal de ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos y programas. Desde su creación, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio ha asumido el compromiso de contribuir con la cristalización de programas y proyectos de alto impacto que mejoren y transformen la vida de los colombianos e impulsen el desarrollo económico y social del país.

ENTerritorio es el aliado estratégico de las regiones, entes territoriales, entidades del orden nacional, sector público y privado, organismos internacionales y agencias de cooperación en todos sus niveles, para estructurar y ejecutar programas y proyectos estratégicos y de alto impacto. Acompaña a las entidades en la ejecución y desarrollo de cualquiera de las etapas del ciclo de inversión de proyectos, haciendo posible que programas y políticas públicas se materialicen en hechos concretos.



ENTerritorio ofrece a sus clientes los servicios de **estructuración, gerencia, gestión y evaluación de proyectos**. La labor de ENTerritorio se realiza con eficiencia, eficacia y efectividad, apoyada en un equipo humano interdisciplinario, con alta capacidad técnica y enfocado en materializar las metas esperadas.

Trabajar con ENTerritorio genera un sello de garantía en la calidad de los resultados y su impacto en las comunidades beneficiarias. La entidad cuenta con las certificaciones ISO 9001:2015, ISO 27001:2013, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016, reconocimientos que acreditan y permiten afirmar la calidad de nuestros servicios.

Marco legal de la entidad

Artículo 286 del Decreto No. 663 de 1993, en el Artículo 2° del Decreto No. 288 del 29 de enero de 2004 y en el Artículo 1.2.2.1 del Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015, y en el Decreto modificatorio 495 de 2019.



1.2. Funciones de ENTerritorio

Las funciones de ENTerritorio, establecidas en el Decreto 288 de 2004 y en el Decreto modificatorio 495 de 2019, determinan las funciones que desarrolla la entidad, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales.	Realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera de la entidad y la de los proyectos que administra o ejecuta.	Celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones para estudios y proyectos de desarrollo.	
Celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos.	En caso de ser necesario, realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.	Prestar servicios de asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo.	Prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión.
Impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo.	Realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba en desarrollo de su objeto social.	Si el cliente lo solicita, manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre.	Celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos.

1.3. Estructura de ENTerritorio



Desarrollo de Proyectos

- Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
- Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
- Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
- Grupo de Desarrollo de Proyectos 4
- Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales

Subgerencia de Operaciones

- Grupo de Planeación Contractual
- Grupo de Procesos de Selección
- Grupo de Gestión Contractual
- Grupo de Gestión Postcontractual

Subgerencia Administrativa

- Grupo de Servicios Administrativos
- Grupo de Gestión de Talento Humano
- Grupo de Control Interno Disciplinario
- Grupo de Desarrollo Organizacional
- Grupo de Gestión de Pagaduría

Subgerencia Financiera

- Grupo de Planeación y Control Financiero
- Grupo de Gestión de Tesorería
- Grupo de Contabilidad
- Grupo de Presupuesto



Oficina Asesora Jurídica

- Grupo de Defensa Jurídica
- Grupo de Asuntos Corporativos

2.0. Ventajas de ENTerritorio



ENTerritorio está comprometida a prohibir cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociadas con el soborno en cualquiera de sus formas y promueve en todos sus colaboradores y clientes externos actuar de acuerdo con el ordenamiento legal.



Compromisos con el bienestar de nuestro equipo de trabajo.

Estamos comprometidos con el bienestar de nuestro equipo de trabajo, su desarrollo profesional y personal.

Excelencia técnica, responsabilidad ambiental y compromiso.

Desarrollo proyectos con excelencia técnica, responsabilidad ambiental y compromiso para atender necesidades de las comunidades.



Administración de recursos.

Administramos los recursos de forma ética, transparente y eficiente.

Capacidades locales.

Hacemos equipo con entes territoriales para generar capacidades locales que trasciendan los proyectos de desarrollo.



Proyectos que generan progreso y equidad.

Materializamos políticas públicas en proyectos que generan progreso y equidad.

Atendemos las necesidades de nuestros clientes.

Atendemos con oportunidad las necesidades de nuestros clientes y demás grupos de interés.

2.1. Valor agregado de ENTerritorio

La oferta de valor de ENTerritorio involucra la experticia técnica en el desarrollo de todo tipo de proyectos, el sello de calidad metodológica en términos de seguimiento y control, que redunda en una ejecución impecable e incrementa notoriamente las posibilidades de alcanzar las metas y resultados esperados en términos de alcance, tiempo, costo y calidad. Para tal fin:

- Trabajamos con las comunidades y entidades en la estructuración e implementación de proyectos que optimicen el uso de recursos públicos y privados y contribuyan en la sostenibilidad y crecimiento de los territorios del país.
- Desarrollamos proyectos bajo una estructura organizada de buenas prácticas de estructuración, evaluación, gestión y gerencia, enfocada en la optimización y orientación de resultados.
- Somos garantía en la estructuración y ejecución de proyectos, aplicando procesos rigurosos, pertinentes y transparentes.
- Tenemos el conocimiento y la capacidad técnica para estructurar y ejecutar proyectos al servicio de las regiones en todos los ciclos de realización de estos.
- Somos un mecanismo para que el Gobierno Nacional, territorial y regional, lleve a cabo las metas de sus planes y programas de desarrollo.
- Hacemos equipo nuestros clientes para generar capacidades locales que trasciendan los proyectos formulados.



2.2. Fortalezas de ENTerritorio



ENTerritorio ofrece a sus clientes un sólido portafolio de servicios para la estructuración, evaluación y ejecución de programas y proyectos, con alta experticia técnica, transparencia y presencia en las regiones, permitiendo la transformación de los territorios y de sus comunidades.

ENTerritorio, una entidad antisoborno

ENTerritorio administra los recursos de forma ética, transparente y eficiente, y conserva el valor institucional de la honestidad, prohibiendo cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociadas con el soborno en cualquiera de sus formas y promoviendo en todos sus colaboradores y clientes externos su actuar de acuerdo con el ordenamiento legal. Lo anterior se evidencia y respalda con la obtención de la Certificación ISO 37001: 2016.

Presencia en el territorio nacional

Estructuramos, evaluamos y ejecutamos proyectos y programas en todo el territorio nacional, logrando la cobertura integral y la presencia en todos los departamentos y los municipios del país, atendiendo las necesidades de las entidades del orden nacional y territorial, entidades públicas y privadas, así como sus beneficiarios.

Gestión e impacto social



ENTerritorio transforma vidas a través de los negocios que tiene a su cargo, mediante el entendimiento, seguimiento y evaluación del impacto social en el que se desarrollan sus acciones estratégicas. El acompañamiento social que ENTerritorio hace a los proyectos busca minimizar los riesgos sociales, potencializar el cambio y contribuir a la transformación de las comunidades.

Experiencia



ENTerritorio ofrece toda su experiencia adquirida desde sus años de creación hasta la actualidad, poniendo al servicio de sus clientes toda su infraestructura técnica, financiera, jurídica, administrativa y humana para el cumplimiento de los fines y objetivos planteados por sus clientes. Para ello, se presentarán como muestras representativas algunos de los proyectos, programas y acciones que ENTerritorio, ha desarrollado y suscrito con entidades del orden nacional, territorial, públicas, privadas y/o de cooperación internacional, diferentes convenios y/o contratos para el desarrollo de proyectos en los diferentes sectores productivos.

ENTerritorio ha suscrito convenios/contratos con las siguientes entidades en el marco de la **gerencia integral de proyectos:**

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, fue creada en marzo de 2019 por el Gobierno Nacional como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera.

ENTerritorio tiene como propósito ser el aliado técnico de las regiones para que hagan realidad proyectos que les permitan avanzar hacia el desarrollo sostenible y con equidad, a través de un equipo humano interdisciplinario, responsable y competente. Para esto, ENTerritorio está comprometida con satisfacer las necesidades de sus clientes, proteger sus colaboradores, visitantes y partes interesadas, así como en garantizar la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y la protección del medio ambiente; a través de la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales que en la materia sean aplicables a la Entidad. La Alta Dirección, se compromete al cumplimiento, difusión y revisión de esta política y garantiza la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios



De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 286 del Decreto 663 de 1993 y los Decretos 288 de 2004, 1082 de 2015, 495 de 2019 y 492 de 2020, ENTerritorio, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación,

administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas.

En virtud de lo anterior, ENTerritorio en el marco de sus funciones promueve, estructura, gerencia, ejecuta y evalúa proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3° del Decreto 288 de 2004.

Así mismo, en virtud de su carácter de entidad financiera, ENTerritorio, tiene la capacidad jurídica para suscribir los convenios y/o contratos previstos en las normas comerciales y civiles que requiera para el cumplimiento de su objeto y funciones.

En consideración con lo anterior, ENTerritorio es considerado como entidad idónea para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que enmarcan la ejecución del objeto contractual que se pretende satisfacer por parte del Ministerio, el cual está facultado legalmente para celebrar contratos interadministrativos con otras entidades públicas.

Al respecto, el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 “Convenios o contratos interadministrativos”, determina que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 de dicho decreto.

Así las cosas, la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, como ocurre en el presente negocio jurídico.

Experiencia en la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento básico que (1) hayan incluido la construcción de redes internas en las viviendas y acometidas de los servicios; y proyectos de construcción de unidades sanitarias, (2) con componentes de acometidas de los servicios en zonas de difícil acceso con condiciones topográficas especiales que exigen procesos constructivos complejos y (3) con énfasis en la promoción de la participación de las comunidades beneficiarias, manejo de conflictos y actividades orientadas a la sostenibilidad de las obras.

En el marco de la alianza estratégica de ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hemos sido El EJECUTOR del Programa de Conexiones Intradomiciliarias desde el año 2012 y hasta la fecha, a través de seis (6) contratos interadministrativos suscritos. De los cuales, tres (3) contratos han finalizado, un (1) contrato se encuentra en proceso de liquidación (No. 219141) y dos (2) contratos se encuentran actualmente en ejecución (No. 221005 y No. 222006). En el marco de dicho programa, la inversión estimada asciende a la suma de $261.169 millones de pesos. A continuación, presentamos la información de los contratos anteriormente expuestos:

- FONADE (anteriormente ENTerritorio) suscribió con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el Contrato Interadministrativo No. 212016, inició el 29 de junio de 2016, con el objeto: “*FONADE se compromete a ejecutar directamente o a través de las subcontrataciones que sean necesarias las intervenciones relacionadas en el programa de condiciones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado de conformidad con la*

priorización de las intervenciones a realizar suministradas por el ministerio , correspondientes al primer aporte al programa", su plazo de ejecución fue 30 de noviembre de 2013, el valor de la inversión fue de $37.094 millones, para realizar las conexiones intradomiciliarias de viviendas estratos 1 y 2, en los municipios de: Cartagena, Barranquilla, Barrancabermeja, Apartado, Leticia, el número de viviendas intervenidas fue de 9.527. Actualmente, el contrato se encuentra liquidado.

- FONADE (anteriormente ENTerritorio) suscribió con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el Contrato Interadministrativo No. 213003, con el objeto: "*FONADE se compromete a ejecutar directamente o a través de las subcontrataciones que sean necesarias las intervenciones relacionadas en el programa de conexiones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizar suministradas por el ministerio, correspondientes al primer aporte al programa",* el cual inicio el 31 de enero de 2013 y su plazo de ejecución fue el 31 de diciembre de 2014. El valor de la inversión fue de $85.411 millones, para realizar el plan de intervención y ejecución de conexiones intradomiciliarias en 15 ciudades, en los municipios de: Armenia, Ibagué, Sincelejo, Santa Marta, Riohacha, Valledupar, Pasto, Neiva, Girardot, Montería, Quibdó, Florencia, Buenaventura, Cúcuta y Bucaramanga, el número de viviendas intervenidas fue de 21.184 y una población beneficiada de 95.329 personas. Actualmente, el contrato se encuentra liquidado.

- Contrato Interadministrativo No. 215041, suscrito con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, el cual inició el 23 de julio de 2015 y finalizó el 28 de marzo de 2019, con el objeto: *"FONADE se compromete a ejecutar el programa de conexiones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado a través de una gerencia de proyectos de conformidad con la priorización de las intervenciones definida por el ministerio para las vigencias 2015-2018".* El valor de la inversión fue de $57.581 millones, para realizar el Programa de conexiones intradomiciliarias en 25 municipios de los departamentos de Cauca, Cesar, Chocó, La Guajira, Huila, Magdalena Atlántico, Nariño, Cesar, Santander, Antioquia y Córdoba. El número de viviendas intervenidas fue de 8.606 y una población beneficiada de 31.009 personas. Actualmente, el contrato se encuentra liquidado.

- Contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 219141 (859-MVCT), suscrito entre ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el objeto de: *"EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de una Gerencia de Proyectos con obligación de resultado".* El contrato inició el 30 de diciembre de 2019 y finalizó el 10 de mayo del 2022. El valor de la inversión fue de $30.683 millones, para realizar la implementación del programa en los municipios priorizados por el Ministerio a familias de estratos 1 y 2 en los municipios: María la Baja - Bolívar; Sabanas de San Ángel - Magdalena; Astrea - Cesar; Tadó y Atrato - Chocó; Campo de la Cruz y Manatí - Atlántico. El número de viviendas intervenidas fue de 3.97 y una población beneficiada de 16.600 personas. Actualmente, el contrato se encuentra en su etapa de liquidación.

- Contrato interadministrativo No. 221005, suscrito entre ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el objeto: "EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y

riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos". El contrato inició el 17 de agosto de 2021 y está vigente hasta el 17 de mayo de 2023, con una inversión de $18.430 millones. Su alcance es el desarrollo de cinco (5) proyectos en los municipios de Sincelejo y Sampués –Sucre y Carmen de Bolívar y Córdoba en el departamento de Bolívar y en el corregimiento La Peña del municipio Sabanalarga en el departamento del Atlántico. El número total de las viviendas a intervenir es de 2.670 y 12.000 personas beneficiadas. Su ejecución hasta la fecha corresponde a 91% y se encuentra en ejecución.

- Contrato interadministrativo No. 222006, suscrito entre ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el objeto: "Desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos". El contrato inició el 24 de enero de 2023 y está vigente hasta el 24 de abril de 2024. Su alcance es la ejecución de 4 o 5 proyectos en los municipios que priorice el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posiblemente en los departamentos de Chocó, Nariño, Arauca y Bolívar. El número total de las viviendas a intervenir es de 2.670, 1.500 hogares a beneficiar y 7.200 personas. El contrato se encuentra en ejecución.

A lo largo de nuestra experiencia como EJECUTOR del Programa de Conexiones de Acueducto y Alcantarillado hemos afrontado retos importantes para el desarrollo de Proyectos, logrando superar dificultades y cumplir de manera exitosa las metas establecidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre éstos podríamos destacar los siguientes logros:

- Durante el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 859 (con numeración ENTerritorio No. 219141), se presentó de manera imprevisible la pandemia causada por el COVID-19, siendo ésta una de las situaciones más riesgosas que puede afrontar un proyecto de infraestructura considerando los impactos fatales que podía generar contra las personas que desarrollaron las obras y las comunidades beneficiadas; no obstante, gracias a la experiencia de ENTerritorio, logramos implementar mecanismos efectivos que permitieron entre otros: (i) la contratación derivada de la Obra y la Interventoría – garantizando la seguridad jurídica - para siete (7) proyectos en los municipios de Tadó y Atrato (Chocó), María la Baja (Bolívar), Astrea (Cesar), Sabanas de San Ángel (Magdalena), Manatí y Campo de la Cruz (Atlántico) (ii) el desarrollo contractual de estos proyectos con la intervención exitosa de más de 3.690 viviendas sin que se hubiera puesto en riesgo la vida de las familias beneficiadas ni la del personal de campo gracias a la implementación de los controles, procedimientos y protocolos de seguridad correspondientes, y finalmente (iii) el cumplimiento de metas viabilizadas y la entrega de los proyectos al Ministerio **sin generar sobrecostos ni afectaciones a los plazos del Contrato Interadministrativo a causa de esta Pandemia** que impactó negativamente los costos y los plazos de la mayoría de los proyectos de infraestructura a nivel mundial.
- Hemos desarrollado proyectos de Conexiones de Acueducto y Alcantarillado en barrios donde se presentan dificultades causadas por inseguridad donde incluso se han generado amenazas contra el personal de campo, considerando las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades en los barrios priorizados por el Ministerio para su intervención,

situaciones que ofrecen un reto importante para garantizar el cumplimiento de las metas de ejecución en cada municipio, es el caso de los proyectos en los municipios de María la Baja (Bolívar), Atrato (Chocó), Sampués (Sucre), el barrio El Poblado en Sincelejo (Sucre), entre otros, sin embargo, desde el rol de EJECUTOR, hemos liderado el manejo oportuno de las situaciones con el acompañamiento del Ministerio y las Entidades correspondientes y hemos sorteado los impases gracias al manejo adecuado de la comunidad para garantizar la continuidad de las actividades, es así como ningún proyecto ha sido interrumpido o terminado anticipadamente por estas situaciones, en pro de garantizar los objetivos correspondientes al beneficio de las comunidades beneficiadas con el Programa.

En lo que a proyectos de difícil acceso y topografía respecta, es importante resaltar el la Implementación del Programa de Conexiones de Acueducto y Alcantarillado en los municipios de JURADÓ y BAHÍA SOLANO en el departamento del Chocó, los cuales por su ubicación geográfica dificultaron significativamente el acceso de materiales y personal para el desarrollo de las obras, es así como los materiales fueron transportados por vía marítima y el acceso de personal por vía aérea, dificultades que no nos impidieron como EJECUTOR de los proyectos, el desarrollo exitoso de los proyectos, cumpliendo las metas planteadas por el Minvivienda.

Actualmente nos encontramos ejecutando el Programa de Conexiones de Acueducto y Alcantarillado en los municipios de Sincelejo y Carmen de Bolívar, donde las condiciones topográficas en los barrios en intervención son complejas, exigiendo la implementación de medidas para el reparto de materiales, es así como hemos desarrollado en conjunto con el Contratista estrategias como el Plan Hormiga que consiste en el ingreso de materiales sobre el hombro de las cuadrillas especiales dedicadas a esta actividad, esto con el fin de mitigar los impactos que ofrecen las condiciones particulares de cada proyecto.

Por otro lado, resaltamos la ejecución de programas de **mejoramientos de condiciones de habitabilidad** (MCH), realizadas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 211041 suscrito con Prosperidad Social, con el objeto: "FONADE, hoy ENTerritorio se compromete con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA PAZ a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados a éste", en el plazo desde el 06 de septiembre de 2021 y hasta el 16 de diciembre de 2022, con una inversión total de $ 280.979.752.98. En el marco de dicho convenio, ENTerritorio:

- Entre las vigencias comprendidas entre el año 2014 y hasta el año 2017, se ejecutaron 42 proyectos de **mejoramientos de condiciones de habitabilidad** (MCH) en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Chocó, Huila, Meta, Nariño, Risaralda y Valle del Cauca, en las cuales se realizaron 3.880 intervenciones y se beneficiaron a 19.409 personas y una inversión superior a los $27.429 millones de pesos.

- Suscribió el convenio interadministrativo No. 2210562 con el Municipio de San Bernardo para realizar la ***adecuación locativa en viviendas rurales de la zona rural*** del Municipio de San Bernardo ubicado en el Departamento de Nariño al suroccidente de Colombia. En cumplimiento de las obligaciones, ENTerritorio realizó la validación técnica y jurídica de 132 potenciales beneficiarios, y se determinó, de acuerdo con la

verificación documental que 72 beneficiarios cumplían con los criterios establecidos para su respectiva intervención, a quienes se le realizaron intervenciones de cimentación, estructura, mampostería, pisos, instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas, cubiertas y cielo Razo, carpintería metálica y madera, vidrios, aparatos sanitarios y de cocina, sistemas de tratamiento de aguas residuales, entre otras. La inversión realizada por Prosperidad Social ascendió a la suma de $1.023 millones de pesos y benefició a 365 personas.

Experiencia de ENTerritorio en el impacto social de los negocios

ENTerritorio transforma vidas a través de los negocios que tiene a su cargo, por lo que considera fundamental el entendimiento, seguimiento y evaluación del impacto social desde la identificación de la población beneficiada y el contexto en el que se desarrolla. El acompañamiento social que hacemos a los proyectos se acuerda con el cliente según sus necesidades y busca minimizar riesgos sociales, potencializar el cambio y definir la línea técnica - social para su ejecución. Para esto establece indicadores sociales acordes a los requeridos por entidades de gobierno, las necesidades del cliente, y/o en el marco de la misionalidad del proyecto.

Adicionalmente, en virtud de lo establecido entre ENTerritorio y el cliente, se precisa que los procesos de concertación o consulta previa con comunidades indígenas o Rom, en el marco de esta gestión, deber ser liderado por el Ministerio del Interior a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

En la ejecución de los diferentes proyectos que ha tenido ENTerritorio a cargo, el compromiso con los clientes es brindar herramientas y acciones para su desarrollo mitigando los posibles impactos sociales generados, asimismo, hacer seguimiento a los indicadores proyectados por nuestros clientes o formulados por nosotros, según las necesidades y requerimientos establecidos para evidenciar el impacto que tienen los proyectos haciendo énfasis en la promoción de la participación de las comunidades beneficiarias, manejo de conflictos y actividades orientadas a la sostenibilidad de las obras, cumpliendo así nuestro propósito superior, transformar las vidas de las poblaciones beneficiadas en las regiones.

En el desarrollo de los proyectos realizamos acompañamiento y diálogo social desde la ejecución, estructuración, gestión o interventoría, dependiendo de nuestra línea de negocios, verificando la implementación del componente social y el cumplimiento estricto de las actividades descritas en los lineamientos y guías de acompañamiento social que establezca el cliente, según sus objetivos.

Esto implica promover el diálogo y la participación de los diferentes actores que requieran los proyectos, entes territoriales, líderes comunitarios y potenciales beneficiarios para la socialización de estos y la validación participativa.

Además, durante la ejecución del programa, hemos fomentado la participación activa de las comunidades, representadas por sus comités veedores, quienes han sido actores fundamentales para el desarrollo de cada proyecto, la socialización de las particularidades técnicas y sociales del programa a todos los beneficiarios y la promoción de la inclusión social en todas las fases del

proyecto. Todo esto, con el objetivo de garantizar el impacto y los beneficios del programa en las viviendas priorizadas.

Dentro de nuestra experiencia, a parte de la ejecución exitosa del Programa de Conexiones de Acueducto y Alcantarillado desde el año 2012, donde hemos intervenido 49 municipios de 21 departamentos, beneficiando a más de 181 mil habitantes de estratos 1 y 2 garantizando la correcta implementación del Plan de Gestión Social a través del manejo de comunidades y resolución de conflictos, resaltamos también la experiencia relacionada con:

El Convenio Interadministrativo No. 197060, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y ENTerritorio, para realizar: "Asesoría, asistencia técnica, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de Fonade de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (treinta y nueve establecimientos educativos), para ser entregada en la modalidad que indique el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la legislación vigente, diez meses antes de realizar la entrega de la infraestructura a construirse en zonas rurales y urbano marginales, ubicadas en entidades territoriales certificadas, determinadas y aprobadas por el ministerio, incluyendo el diseño, la construcción, dotación y la asesoría en la implementación de los procesos de entrega en la modalidad que indique el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la legislación vigente, diez meses antes de realizar la entrega de la infraestructura educativa construida y dotada", el cual finalizó el 31 de diciembre de 2022, se realizó acompañamiento y diálogo social de ENTerritorio al ejecutor, lo cual contenía actividades relacionadas con: Verificar que la interventoría y el ejecutor cumplan con la implementación del Plan de Gestión Social con el objetivo de mitigar los impactos sociales que se puedan generar en la comunidad por la obras de construcción del Colegio Boitá, desde los programas de atención al ciudadano, generación de empleo, sostenibilidad, organización social y participación ciudadana y de divulgación de información a desarrollarse en todas las etapas de realización de la obra y conforme los lineamientos dados por la Secretaría de Educación de Bogotá.

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 217048, suscrito entre ENTerritorio y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto: "ENTerritorio se compromete a ejecutar los proyectos del Grupo de Gestión del Conocimiento de la Vicepresidencia Técnica de la ANH", y que finalizó el 5 de abril de 2022, se realizó el Muestreo de subsuelo en el Valle inferior del Magdalena con el pozo estratigráfico Pailitas 1-x, y en el marco de nuestras obligaciones, se realizó el Plan de Gestión Social, que contenía las siguientes actividades:

(1) Etapas preliminares de gestión social: PGS Actualizado, Informe de Viabilidad del proyecto, Dossier con documentos y soportes de evidencia de actividades desarrolladas en la etapa.
(2) Programa de coordinación concurrencia y participación: Reuniones iniciales con las autoridades del área de influencia del proyecto, Reuniones iniciales con comunidades del área de influencia del proyecto, Reuniones de cierre con las autoridades del área de influencia del proyecto, Reuniones de cierre con comunidades del área de influencia del proyecto.
(3) Programa de atención a comunidades de interés: Punto de Atención a la comunidad (oficina, letrero, horario, buzón, línea telefónica, correo y WhatsApp), Pendones e imagen corporativa, Gestión y ubicación de tres (3) buzones de sugerencias (Corregimientos Los

Andes, San José de Paraco y vereda San José), Desarrollo de la estrategia de Atención, Seguimiento y cierre de ISPQR y Gestión y diseño de la Bitácora (registro de llamadas, solicitudes, reclamos y atención a la comunidad.

(4) Programa de generación de empleo: Monitoreo de salarios locales y regionales para posterior entrega a RRHH y definición de tablas salariales, definición de cantidad de personal y perfiles necesarios para la operación del proyecto, Proceso/procedimiento informativo de oferta laboral para vinculación de mano de obra local. Requisitos legales para procesos de selección (Certificación de residencia, procedencia). Invitar instituciones y autoridades a este espacio y proceso de contratación, inducción y seguimiento a la contratación de personal.

(5) Programa dinamización de la económica local: Documento con el inventario de bienes y servicios disponibles en el área de influencia, Reunión informativa: proceso de selección y contratación de bienes y servicios locales, legislación, requisitos, tabla de precios, cantidad estimada, cumplimiento HS, forma de pago (reunión informativa a proveedores locales identificados) y logística para la misma y seguimiento del proceso de contratación de bienes y servicios)

(6) Plan de inversión social (Talleres participativos con comunidades del AID para la identificación y priorización de necesidades y establecer las líneas de Inversión del proyecto, Concertación de la inversión social a ejecutar con las comunidades del AID y del casco urbano teniendo en cuenta las políticas de PIS, Elaboración del PIS, el cual debe ser aprobado y revisado por la interventoría social, Desarrollo de todos los proyectos dentro del tiempo de ejecución del proyecto de perforación y entrega de proyectos de Inversión Social.

De esta manera se logró cumplir con el 100% del proceso operativo de los programas que comprenden el Plan de Gestión Social del proyecto, así como lo relacionado con el Plan De Inversión Social –PIS, que contenía la ejecución de 11 proyectos de inversión social los cuales se efectuaron con los criterios, lineamientos y directrices de la ANH y ENTerritorio.
Mediante estos Proyectos de inversión social se beneficiaron un total de 7313 personas aproximadamente, mejorando significativamente la calidad de vida de sus pobladores por los proyectos priorizados en temas relacionados con agua para consumo humano, emprendimientos, participación ciudadana, salud, educación y cultura. Así las cosas, logró cumplirse con lo establecido en la Directiva presidencial No. 11, ya que los proyectos de emprendimiento escogidos por el grupo de mujeres comenzaron a dar sus resultados en el tema de producción y organización. Los proyectos productivos beneficiaron directamente a 127 mujeres.

Finalmente, se realizó la recepción, revisión y aprobación de las actas de entrega y recibo a satisfacción de los costos reembolsables para el componente social (proyectos de inversión social voluntaria) y de los entregables del Plan de Gestión Social.

ENTerritorio y FIDUAGRARIA S.A, suscribieron el contrato interadministrativo No. 221014, con el objeto: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL”, el cual se encuentra en ejecución hasta el 21 de octubre de 2023, y mediante el cual se ha realizado

acompañamiento y diálogo social de la interventoría, lo que incluye la Verificación de la implementación del componente social y el cumplimiento estricto de las actividades descritas en los lineamientos y guías de acompañamiento social dados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dentro de los proyectos en las etapas de: Alistamiento, preconstrucción, construcción y entrega y cierre.

Por otro lado, con respecto a la gestión social realizada en el marco de la línea de Estructuración de Proyectos de ENTerritorio se realizan los procesos de acompañamiento y asesoría requeridos, que contribuyan a garantizar la adecuada gestión social del proyecto y los derechos fundamentales de los grupos étnicos y grupos poblacionales presentes en el área de influencia del proyecto. Es este sentido, el componente social debe permitir que durante la estructuración del proyecto se identifiquen, analicen, evalúen y estimen las necesidades y los requerimientos sociales para su adecuado desarrollo a partir de la realidad territorial. Del mismo modo se busca garantizar el cumplimiento y articulación de los objetivos, pilares y programas establecidos en los instrumentos de Planeación Nacional y territoriales, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo, con incidencia en la gestión social y ambiental en el proyecto.

El análisis social deberá contener los siguientes aspectos, sin limitarse:

1. Diagnostico Social – Componentes estratégicos de la Gestión social:

- Objetivo General de la Gestión Social
- Objetivos Específicos Gestión Social
- Caracterización de la zona de intervención del proyecto
- Caracterización de la población

En caso de que se requiera, se debe contar con el certificado de presencia de comunidades étnicas debidamente expedida por el Ministerio del Interior y/o soportes socio jurídicos, tales como inscripción del Cabido Gobernador y/o representante legal del Consejo Comunitario ante el citado Ministerio y demás documentos que se requieran para acreditar la legalidad de las comunidades.

Diagnóstico Zona de Influencia Directa del Proyecto: Incluir mapas con cartografía social que contenga la identificación del área de influencia del proyecto, directa e indirecta, así como sitios importantes para la(s) comunidad(es) y grupos poblacionales presentes y la ubicación de la(s) comunidad(es) y grupos poblacionales.

Metodología social por implementar en el proyecto: desarrollar la ruta mediante la cual se desarrollará el componente social.

- Diseño de rutas metodológicas para abordar el componente conforme los requerimientos del proyecto.
- Caracterización socioeconómica de las zonas de influencia.
- Análisis del entorno, e identificación y evaluación de factores generadores de impacto social (positivo o negativo).

- Análisis de las alternativas y de los riesgos sociales, previa elaboración del análisis de los impactos (elaboración de la matriz de riesgos sociales).

2. Diseño estrategias para la interacción social: definición de la metodología para realizar las reuniones con las comunidades étnicas y los grupos poblacionales presentes en la zona.
3. Cronogramas de actividades establecidas en el Plan de Gestión Social.
4. Evaluación de los posibles impactos.
5. Plan de manejo social de los impactos

El propósito del componente de Gestión Social es generar canales de confianza y tejido social en las comunidades, considerando que se encuentra en una etapa previa a la materialización de las obras y la prestación de los servicios. En este sentido desde el componente y en articulación con las demás áreas de gestión se adelantan actividades y procedimientos para facilitar la comprensión del territorio, la participación e interlocución con diferentes actores sociales e institucionales respecto al proyecto y sus etapas posteriores.
En este contexto, está previsto en el componente de Gestión Social adelantar reuniones y espacios de socialización con la población beneficiaria del proyecto con el propósito de informar y argumentar la alternativa de solución seleccionada, validar el nivel de aceptabilidad, e identificar los posibles impactos de esta en el territorio.
Estas reuniones y espacios de socialización se deben desarrollar a partir de técnicas participativas que hagan posible la comunicación en doble vía y la construcción conjunta de conocimiento entre el equipo consultor y la comunidad, para elaborar así para cada municipio estudios, diseños y recomendaciones sociales contextualizadas al territorio que faciliten la fase constructiva del proyecto

Metodología

La identificación y posterior evaluación de impactos y su plan de manejo se realizará con la participación de la población beneficiaria del proyecto, con este fin se programan espacios de socialización de la alternativa de solución seleccionada en los cuales además presentará una propuesta de impactos, previamente identificados desde las diferentes áreas de gestión, para discutirlos y evaluarlos con actores sociales, así la propuesta de impactos será validada, complementada o replanteada, según corresponda y con la comunidad se realizará el análisis y evaluación de los mismos, lo cual facilitará identificar medidas de manejo contextualizadas al territorio.

De acuerdo con lo anterior, para la elaboración del documento con evaluación de impactos y plan de manejo se realizan los siguientes pasos:

- Identificación y evaluación preliminar de impactos
- Taller de socialización y dialogo con la comunidad
- Sistematización de la Información
- Elaboración de la Ficha Técnica del Taller

En concordancia con lo anterior, se implementan planes de participación en función del mapeo de los grupos de interés dentro de la cual la metodología de gestión social incluye la hoja de ruta que

contribuye a facilitar el relacionamiento con los diferentes grupos poblacionales, comunidades étnicas y/o actores interesados, en la zona de influencia del proyecto. Desde esta perspectiva, se desarrollan e implementan mecanismos de participación, procesos de apropiación y sostenibilidad comunitaria, que incluyen la identificación de los lideres y lideresas y/o representantes de las organizaciones, así como los representantes de las organizaciones Indígenas y/o Consejos Comunitarios con quienes se adelantan actividades de interacción, a través de talleres de socialización y diálogo, que se realizan en lenguaje claro, evitando terminología técnica que dificulte su comprensión. Como resultado, se adelanta una construcción participativa, que refleja las necesidades reales de los grupos poblacionales, futuras beneficiarias del proyecto.

Finalmente es importante anotar que el proceso de Estructuración toma como base para su desarrollo las necesidades de las comunidades locales para el desarrollo de sus proyectos, por lo que la estructuración se adelanta de conformidad con lo establecido en los instrumentos de planeación de las comunidades presentes en los territorios, bien sean Planes de Etnodesarrollo, Planes de Vida y se adelanta la debida coordinación con los representantes legales de los Consejos Comunitarios y/o Cabildo Gobernador. En este sentido, se consideran y se incluyen las necesidades de las comunidades desde la estructuración de los proyectos para que las mismas sean consideradas en las siguientes etapas del proyecto.

Experiencia en la ejecución de proyectos bajo la modalidad de gerencia de proyectos con obligación de resultado.

Bajo la línea de gerencia de proyectos que ofrece ENTerritorio, se ejecutan proyectos por su cuenta y riesgo, y de forma autónoma proyectos de inversión, asumiendo en consecuencia obligaciones de resultado. Teniendo en cuenta lo anterior, resaltamos los siguientes contratos/convenios interadministrativos los cuales corresponden a la línea de gerencia de proyectos:

- Contrato Interadministrativo No. 211048, suscrito el 29 de diciembre de 2011 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar la *"Gerencia integral para la ejecución de los estudios y diseños, la construcción, remodelación, mantenimiento y/o adecuación, la dotación y la interventoría de proyectos enmarcados dentro de los programas centros de desarrollo infantil, sistema de responsabilidad penal para adolescentes y centros zonales y regionales, como estrategia para mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios en diferentes municipio del territorio colombiano".* El contrato fue liquidado por mutuo acuerdo el 29 de agosto de 2018.

- Contrato Interadministrativo No. 212081, suscrito el 28 de diciembre de 2012 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el objeto de "Aunar esfuerzos para adelantar la Gerencia Integral para la realización de estudios, diseños, construcción e interventoría de Centros de Desarrollo Infantil". El contrato se encuentra en proceso de liquidación y cierre.

- Convenio Interadministrativo No. 195053 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y ENTerritorio, con el objeto de: *"Aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto "Obras de remodelación, adecuación y reforzamiento estructural con sus respectivas interventorías de los centros de desarrollo y sedes del DABS",* el convenio finalizó, fue ejecutado de manera satisfactoria y liquidado el 26 de febrero de 2016.

- Convenio Interadministrativo No. 197013 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: "Asesoría, asistencia técnica, gerencia y ejecución administrativa, técnica , jurídica y financiera por parte de Fonade de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (ocho establecimientos educativos), para ser entregada en concesión en zonas rurales y urbano marginales, determinados y aprobados por el ministerio, incluyendo el diseño. la construcción, dotación y la asesoría en la implementación de los procesos de entrega de concesión de la infraestructura educativa construida y dotada", por medio de este convenio se ejecutaron 8 infraestructuras educativas. El convenio fue liquidado el 31 de diciembre de 2014.

- Convenio Interadministrativo No. 197060 suscrito el 20 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Educación Nacional y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: "*Asesoría, asistencia técnica, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de Fonade de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (treinta y nueve establecimientos educativos), para ser entregada en la modalidad que indique el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la legislación vigente, diez meses antes de realizar la entrega de la infraestructura a construirse en zonas rurales y urbano marginales, ubicadas en entidades territoriales certificadas, determinadas y aprobadas por el ministerio, incluyendo el diseño, la construcción, dotación y la asesoría en la implementación de los procesos de entrega en la modalidad que indique el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la legislación vigente, diez meses antes de realizar la entrega de la infraestructura educativa construida y dotada*", a la fecha, el convenio interadministrativo se encuentra en ejecución, habiéndose ejecutado 39 infraestructuras educativas en todo el territorio nacional, y cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2021.

- Convenio Interadministrativo No. 197070 suscrito el 28 de diciembre de 2007 entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: "*Aunar esfuerzos entre FONADE e INVIAS para ejecutar la construcción de Vía CASA BOMBA-CURVARADO-COMINGODO, Municipio Carmen del Darién, Departamento del Choco, adelantado la gerencia integral del convenio, proporcionando la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo",* el cual comenzó el 25 de febrero de 2008, y tuvo como plazo de ejecución un plazo de once (11) meses, siendo su fecha de vencimiento el 25 de diciembre de 2009. De conformidad con la constancia de archivo, FONADE cumplió a satisfacción con el objeto contractual.

- Convenio Interadministrativo No. 200925, suscrito el 23 de abril de 2009, entre el Ejército Nacional de Colombia, el Instituto Nacional de Vías y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: *"Gerenciar, promocionar, ejecutar y financiar los proyectos denominados "Carretera de la Soberanía y 'Transversal de la Macarena aunando esfuerzos para: 1) Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto "Carretera de la Soberanía', tramo La Lejía — Saravena, hasta el monto de los recursos. 2) Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental, mejoramiento y construcción del proyecto Transversal de la Macarena tramo San Juan de Arama — La Uribe — Colombia — Baraya, hasta el monto de los recursos",* inició el 19 de junio de 2009, y actualmente el convenio se encuentra en ejecución,

con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin de llevar a cabo: a. cinco (5) kilómetros de intervención vial, comprendidos entre el K24+185 al K29+185 (PR51+410 al PR46+150), b. Construcción de Puente Cafre en la abscisa K23+550 – (PR52+010), c. Construcción de Puente Peñas en la abscisa K45+445 – (PR29+500) y d. Construcción de Puente del K25 en la abscisa K25+600 – (PR49+870).

- Convenio Interadministrativo No. 211030, suscrito entre el 25 de octubre de 2011 entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: "*Gerencia integral de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria a nivel nacional",* el convenio finalizó el 15 de diciembre de 2015.

- En el marco del Contrato Interadministrativo No. 212015, suscrito entre ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se desarrolló el Contrato de Obra No. 2151085 – CONSORCIO UNIDECONSA, con el objeto: *"Construcción y acompañamiento postconstrucción del proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales del Centro Poblado Maracaibo y Vereda Guapaya Bajo del Municipio de Vista Hermosa, Departamento del Meta (Etapa I Construcción)".* El contrato de obra finalizó el 10 de agosto de 2020, recibido y ejecutado a satisfacción.

- En el marco del Contrato Interadministrativo No. 212015, suscrito entre ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se desarrolló el Contrato de Obra No. 2181352 suscrito entre ENTerritorio y el CONSORCIO AGUA POTABLE, con el objeto: *"Construcción de la planta de tratamiento de agua potable, mejoramiento y acompañamiento post-construcción para el proyecto del acueducto del centro poblado Tumbabarreto, municipio de Riosucio en el departamento de caldas".* El contrato inicio el 24 de agosto de 2018 y finalizó el 1 de abril de 2020.

- Convenio Interadministrativo No. 212080, suscrito con Prosperidad Social y ENTerritorio, con el objeto de: "Fonade (hoy ENTerritorio) se compromete con el departamento para la prosperidad social a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por este". El contrato inició el 28 de diciembre de 2012 y finaliza el 31 de octubre de 2023, por un valor total de $ 721.113.363.215,63 para la ejecución de obras de impacto social en el territorio nacional, entre las que se encuentran obras de infraestructura vial, productiva, mejoramiento de condiciones de habitabilidad, polideportivo, transformando la vida de las comunidades beneficiadas.

- FONADE (anteriormente ENTerritorio) suscribió con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el Contrato Interadministrativo No. 212042, suscrito el 30 de noviembre de 2012, entre el Ejército Nacional de Colombia y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: *"Adelantar la gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera para las actividades contempladas en el programa plan de consolidación vigencias 2012, 2013 y 2014",* el contrato inició el 03 de diciembre de 2012 y finalizó el 30 de marzo de 2019, habiéndose culminado y ejecutado a satisfacción, actualmente, se encuentra en proceso de liquidación.

- Contrato Interadministrativo No. 213046, suscrito el 07 de octubre de 2013, entre el Ejército Nacional de Colombia y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: "*Realizar la gerencia integral de las actividades contempladas en el proyecto: "ampliación de la acción integral para la recuperación de zonas vulnerables del territorio nacional, vigencias _ 2013 y 2014, en el marco de las intervenciones contempladas por el programa plan de consolidación" y cuyo alcance corresponde al mejoramiento y pavimentación de 17 kilómetros de la vía Tibú - La Gabarra, partiendo desde el kilómetro 21+900 en el departamento del Norte de Santander",* el contrato interadministrativo inició el 23 de octubre de 2013 y finalizó el 30 de julio de 2020, habiéndose completado y ejecutado a satisfacción el objeto contractual.

- Con la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH, se suscribió el contrato No. 216140 con el objeto de: "*ENTerritorio se compromete a ejecutar los proyectos del Grupo de Gestión del Conocimiento de la Vicepresidencia Técnica de la ANH*", el plazo de ejecución era desde 09 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de enero de 2023. El contrato está terminado.

- Contrato Interadministrativo No. 216144 suscrito con UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, con el objeto de: *"Realizar la gerencia para la construcción e interventoría, ampliación de cupos, y mantenimiento de la infraestructura carcelaria y penitenciaria de orden nivel nacional requerida por la USPEC, lo que supone adelantar estudios, diseños, demolición, mantenimiento, suministro, mejoramiento, conservación y ampliación, así como la elaboración del plan maestro de infraestructura en materia penitenciaria y carcelaria, de acuerdo con la información de los diseños que presenta la USPEC*", el plazo es desde el 12 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de junio de 2023.

- Contrato Interadministrativo No. 220005, suscrito el 14 de agosto de 2020 entre el SENA y ENTerritorio, con el objeto de: "*Obras de adecuación que incluya estudios, diseños y licenciamiento de espacios administrativos y de formación en distintas regionales del SENA*", actualmente, se encuentra en ejecución y tiene un plazo hasta el 6 de julio de 2023.

- Contrato interadministrativo No. 221008, suscrito con INVIAS, para realizar la: *"Gerencia integral para la consultoría, interventoría y suministro de bienes y servicios para el mejoramiento y mantenimiento de vías en el corregimiento de El Salado del municipio de Carmen de Bolívar del departamento de Bolívar en el marco del programa Colombia Rural".* El contrato se encuentra en ejecución, inició el 6 de septiembre de 2021 con fecha de finalización del 30 de noviembre de 2022.

- Contrato Interadministrativo No. 221013, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito, con el objeto de: *"Realizar la gerencia integral de proyectos de infraestructura educativa priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito".* El contrato se encuentra en ejecución, inició el 16 de noviembre de 2021 y su fecha de finalización del 15 de agosto de 2023.

- Contrato Interadministrativo No. 221018, entre ENTerritorio y la AGENCIA NACIONAL MINERA, con el objeto de: "Contratar la gerencia integral para la construcción de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga en el departamento de Antioquia de acuerdo con el alcance definido", con un plazo de ejecución desde el 08 de marzo de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023.



DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO & PROPUESTA DE EJECUCIÓN

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

3.0. Descripción del negocio y propuesta de ejecución

A partir de la información y solicitud realizada por parte de la **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, ENTerritorio propone:



3.1. Objeto.

EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos.

3.2. Alcance.

EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollarán por EL EJECUTOR comprenden:

a) Estructuración de la metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras.
b) Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención.
c) Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las conexiones domiciliarias que sean requeridas.
d) Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales y empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Nota 1: ENTerritorio sugiere la siguiente redacción con respecto a la cláusula de **RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD**. – EL EJECUTOR mantendrá indemne a EL MINISTERIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MINISTERIO, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad de EL EJECUTOR, éste será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL MINISTERIO.

IMPORTANTE: Los detalles del objeto y alcance que tendrá el proyecto podrán ser perfeccionados en el proceso de preparación y formalización del contrato interadministrativo. Las labores se restringen estrictamente a los proyectos cotizados, sin embargo, previa adición contractual y reconocimiento de recursos a favor de ENTerritorio pueden sumarse otras actividades relacionadas con el objeto.

3.3. Línea de negocio para el proyecto:

Bajo la línea de Gerencia de Proyectos se desarrollan actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral, en virtud de las cuales **ENTerritorio ejecuta por su cuenta y riesgo y de forma autónoma** proyectos de inversión, asumiendo en consecuencia **obligaciones de resultado**.

3.3.1. *Principales aspectos técnicos:*

Implica la dirección y asistencia técnica desarrollada con autonomía conforme a la metodología de trabajo y al esquema de organización establecido en el Manual de Gerencia de Proyectos y en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptados por la Entidad.

La ejecución de la gerencia de proyectos tiene cobertura o alcance en las diferentes etapas que constituyen el ciclo de proyectos, preparatoria o de pre-inversión, ejecución y puesta en marcha y operación y evaluación de un proyecto de inversión, en este sentido la Gerencia de Proyectos de ENTerritorio contribuye a que las entidades dirijan sus mayores esfuerzos a la planeación y diseño de políticas propias de su función social, trasladando a ENTerritorio la dirección técnica, administrativa, jurídica y financiera para el desarrollo de sus proyectos, garantizando el mejoramiento de sus indicadores de gestión.



En virtud de lo anterior, la gerencia implica la coordinación técnica de la ejecución del proyecto, en aras de que se logre el desarrollo del mismo, dentro de los límites técnicos, el tiempo y los costos estimados, mediante la utilización eficiente de los recursos disponibles, y el cumplimiento de los demás compromisos y requisitos establecidos por el cliente y ENTerritorio.

3.3.2. *Alcance, características o beneficios del servicio*

El alcance del servicio comprende todas las actividades necesarias para la ejecución de un proyecto de inversión para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la normatividad interna

aplicable, en cualquiera de sus etapas, diagnóstico, pre factibilidad, factibilidad, incluyendo la dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, entre otros.
En general el alcance de la gerencia de proyectos incluye entre otros:

- La revisión y estado de la socialización realizada o la que sea necesaria para ejecutar el proyecto.
- El balance de su estado y la necesidad de redefinir, actualizar o ajustar algunos de sus componentes.
- El balance de las actividades, localización y complejidad del trabajo de campo que se requiera para ejecutar el proyecto.
- Los objetivos del proyecto y el perfil del cliente.
- El análisis de la problemática que se pretende satisfacer con la ejecución del proyecto.
- La fuente de recursos asociados con la naturaleza y tipo de proyecto.
- Las instancias y actores que participarán en el desarrollo y ejecución del proyecto.
- El usuario, destinatario y/o beneficiario de los bienes y servicios derivados de la ejecución del proyecto.

3.3.3. *Características del Servicio:*

Las actividades que adelanta ENTerritorio para la gerencia del objeto del contrato de Gerencia de proyectos de inversión son entre otras, las siguientes:

- Planificación y ejecución de todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo de un proyecto de inversión.
- Realizar la actualización permanente del proyecto en los diseños, en las compras y en los ajustes que técnicamente se requieran.
- Adelantar las contrataciones de todos los bienes y servicios que se requieran para el desarrollo del proyecto, lo que incluye la revisión de los costos previstos para cada una de las actividades requeridas para la implementación y/o desarrollo del proyecto.
- Coordinación del personal técnico requerido para la ejecución del proyecto.
- Realizar los informes de ejecución y el informe de terminación de la ejecución del proyecto.
- Control contable y presupuestal del contrato de manera independiente.
- Implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la gerencia del proyecto.

3.3.4. *Beneficios de la gerencia de proyectos:*

- Experticia técnica, jurídica y financiera en la ejecución de megaproyectos de inversión.
- Adecuados y eficientes procesos de selección contractual para la ejecución de los proyectos.
- Manuales, procesos y procedimientos enmarcados en un Sistema de Gestión de Calidad que permiten el manejo y control eficiente de los recursos.
- Asunción de riesgos previsibles en la ejecución de un proyecto a instancias de la Empresa Industrial y Comercial del Estado acreditada como agencia nacional de desarrollo con la capacidad técnica, jurídica y financiera.
- Resultados ajustados al proyecto formulado y contratado.
- Articulación con los diferentes actores involucrados para el desarrollo del proyecto.

- Estructura organizacional diseñada para gerenciar proyectos.
- Vinculación del recurso humano altamente calificado para desarrollar la gerencia del proyecto.
- Articulación de recursos del sector público y el sector privado.
- Control financiero y de riesgos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.3.5. *Etapas de la gerencia de proyectos*

- Negociación: Determina la viabilidad para la suscripción de contratos a través de un adecuado proceso de identificación, revisión y análisis de las necesidades y requisitos de los Clientes y de los proyectos a ejecutar, conforme el Procedimiento de Negociación de líneas misionales establecido en el sistema de gestión de calidad de la Entidad, con el fin de determinar entre otros, costos, riesgos y condiciones de la ejecución del proyecto y la viabilidad de su celebración.

  ENTerritorio dejará definido el régimen de responsabilidad de las partes, cuando se entregan por parte del contratante estudios, diseños, documentos e informaciones técnicos, financieros, estratégicas o jurídicas, etc.

- Planeación: En ella se definen todas las actividades técnicas, jurídicas, financieras, contables y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, entre otras, la formulación del plan operativo, recepción y análisis de la información técnica necesaria para el inicio de la ejecución del proyecto, activación de las cuentas presupuestales y bancarias para el manejo de los recursos, inicio de la etapa precontractual, instalación del comité operativo y aprobación de su reglamento.

  ENTerritorio revisará la información entregada por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente al Informe de Priorización de los municipios a beneficiar por el Programa de Conexiones Intradomiciliarias, documentación en la que se evidencia el alcance de intervención para cada uno de los proyectos, acorde con la etapa del proyecto a gerenciar y de acuerdo con lo establecido en el Contrato.

- Ejecución: En esta etapa se adelantan las actividades necesarias para desarrollar las obligaciones asumidas por la Entidad en relación con el proyecto, dentro de las cuales se ponen en marcha las actividades de ejecución contractual, seguimiento, supervisión, interventoría, pagos y avances financieros, contables y de gestión.

- Liquidación: Terminado el plazo contractual, se efectúa el balance y cierre de los compromisos adquiridos por ENTerritorio en la ejecución de un contrato de Gerencia de Proyectos, mediante un proceso de revisión.

3.3.6. *Aspectos financieros*

ENTerritorio cuenta para la atención de los aspectos financieros de esta modalidad de negocio, con herramientas financieras: presupuestales, contables y fiscales y de pagaduría, mediante las cuales

adelanta de manera directa las tareas necesarias para el manejo de los recursos y de la información financiera requerida para atender la ejecución de los proyectos que le son encomendados bajo la línea de gerencia de proyectos.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 288 del EOSF ENTerritorio, también está facultado para "(…) Celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social (…)". Con base en lo anterior y el Decreto 288 del 2004, la Superintendencia Financiera ha señalado que "ENTerritorio cuenta con las facultades para celebrar los contratos que le permita cumplir con los propósitos para el cual fue creado, siempre que dichos contratos no contraríen disposiciones normativas que rigen las diferentes tipologías contractuales". Por lo tanto, ENTerritorio podrá, en los casos que lo considere o el cliente lo solicite, constituir Patrimonios Autónomos o encargos fiduciarios para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del contrato/convenio de gerencia, cuando la ley lo permita.

Manejo presupuestal

Por la naturaleza jurídica de la Gerencia de Proyectos donde ENTerritorio se compromete con un cliente a ejecutar un determinado proyecto de inversión, asumiendo obligaciones de resultado y entregando al final del plazo previsto el proyecto o la etapa contratada, los recursos recibidos a cambio de la ejecución y que corresponden al valor total del contrato, se reciben en calidad de desembolsos. En la ejecución de este tipo de contratos, ENTerritorio tiene plena autonomía en cuanto a ejecución, contratación y destinación de los recursos, es decir, la responsabilidad del órgano contratante se limita a verificar que el bien o servicio se entregue en las condiciones pactadas.

Por lo tanto, dichos recursos hacen parte de su activo y son incorporados a su presupuesto para atender con cargo a ellos las obligaciones que se deriven de sus compromisos; en ese sentido resulta claro que la propiedad de estos y de los réditos que produzcan por su manejo financiero a partir del momento en que se concreta su recibo, es de ENTerritorio tal y como lo ha señalado el Consejo de Estado.

3.4. Necesidad que se busca solucionar e impacto a alcanzar.

El **PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**, tiene como objeto fomentar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de estos servicios cuando, técnicamente, se requieran por medio de aportes presupuestales de la Nación y/o de las entidades territoriales que cubran sus costos, en los inmuebles objeto del programa.

El programa se ha implementado como solución a la problemática identificada en hogares colombianos de estratos 1 y 2, respecto a la falta de conectividad a los servicios de acueducto y manejo de aguas residuales, lo cual genera una serie de impactos negativos y efectos de carácter ambiental, sanitario y social, tales como:

- ❖ Impactos ambientales. Contaminación de fuentes hídricas superficiales y subterráneas por el inadecuado vertimiento de aguas residuales domésticas. Las excretas y orina son depositadas en pozos sépticos o de adsorción sin ningún tipo de tratamiento previo o son vertidas a ríos, quebradas o zanjas quedando expuestas a escurrimientos superficiales por acción de las lluvias.
- ❖ Impactos sanitarios. Riesgos de enfermedades gastrointestinales, especialmente en niños, por la manipulación inadecuada de alimentos al carecer de aparatos hidrosanitarios como lavamanos y lavaplatos. Focos para la proliferación de vectores por el almacenamiento inadecuado de agua potable en canecas y tanques por tiempo prolongado. Olores ofensivos por la ausencia o malas condiciones de las tuberías sanitarias internas.
- ❖ Conflictos sociales. Discusiones por escurrimientos superficiales de aguas residuales en predios vecinos o por depositar las excretas en otros predios. Deserciones escolares por enfermedades gastrointestinales o por dedicar tiempo a conseguir el agua para el uso doméstico.
- ❖ Vulnerabilidad a la dignidad de la mujer. Además de carecer de los aparatos hidrosanitarios y tuberías internas, estas viviendas no tienen un espacio separado de baño adecuado que les propicie privacidad y tranquilidad a las personas durante las actividades propias de aseo personal. Por esto, principalmente las mujeres se exponen a algún tipo de acoso.
- ❖ Deficiencias en la prestación del servicio público de acueducto. Considerando la importancia del agua potable, las familias buscan la manera de conectarse a la red de distribución, sin embargo, lo hacen de manera fraudulenta o sin tener en cuenta las medidas técnicas necesarias, por lo cual influyen en el aumento de porcentajes de pérdidas técnicas y comerciales en la prestación del servicio.
- ❖ Desaprovechamiento de la infraestructura construida. Los esfuerzos financieros, administrativos y sociales en la construcción de redes y sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas pueden quedar subutilizados al no lograr la conexión efectiva de los inmuebles a tales servicios.

El subsidio cubre los costos correspondientes al (1) diagnóstico técnico, (2) plan de ejecución y los asociados a la (3) intervención del inmueble en cuanto a las conexiones intradomiciliarias. Se pueden subsidiar las conexiones intradomiciliarias en los casos que se requiera para garantizar el funcionamiento de las conexiones domiciliarias a instalar.

La intervención de cada vivienda se efectúa según las necesidades que presente en materia de conexiones intradomiciliarias, sin superar el valor máximo del subsidio, de acuerdo con los límites legalmente establecidos.

Las obras que están cubiertas por el subsidio incluyen:

1) Instalación de hasta cinco aparatos hidrosanitarios (inodoro, ducha, lavamanos, lavaplatos y lavadero).
2) Instalación de redes internas principales y derivadas de acueducto y alcantarillado sanitario con sus respectivos accesorios.
3) Adecuaciones mínimas para garantizar la instalación y funcionamiento de los equipos hidrosanitarios requeridos, instalación de acometidas de acueducto (incluye micromedidor) y alcantarillado (incluye caja de inspección domiciliaria), y la adecuación del espacio

existente de baño o la construcción de uno nuevo según la necesidad que presente el inmueble.

Con la ejecución del presente contrato se espera financiar **veinticinco (25) proyectos** en diferentes regiones del país, en departamentos como Bolívar, Sucre, Magdalena, La Guajira, Córdoba, Cauca, Chocó, Norte de Santander, Putumayo, Vichada, entre otros; en donde se contempla la construcción de 8.000 conexiones de agua potable y saneamiento básico en igual número de viviendas.

3.5. Actores del proyecto y rol a desempeñar.

Comunidades	Beneficiaros de las Políticas y Programas. Inmuebles de los estratos 1 y 2 en los municipios priorizados por Ministerio de Vivienda, que cuenten con redes de acueducto y alcantarillado y no se encuentren localizados en zonas de riesgo.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Quien contrata a **ENTerritorio** para que realice a través de la línea de negocios de Gerencia de proyectos.
ENTerritorio	Encargado de realizar la ejecución del objeto contratado. Gerente del contrato interadministrativo.
Entidades Territoriales	Beneficiarios directos y promotores.
Contratista de obra	Ejecutaran siguiendo los lineamientos técnicos fijados por ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
Empresas de Servicios Públicos	Acompañan la ejecución técnica del Proyecto.

3.6. Localización geográfica del contrato.

El nuevo contrato tiene impacto a nivel nacional y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio prevé financiar veinticinco (25) proyectos en diferentes regiones del país, en departamentos como Bolívar, Sucre, Magdalena, La Guajira, Córdoba, Cauca, Chocó, Norte de Santander, Putumayo, Vichada, entre otros; en donde se contempla la construcción de 8.000 conexiones de agua potable y saneamiento básico en igual número de viviendas. La población por beneficiar corresponde a familias de estratos 1 y 2 pertenecientes a los barrios y municipios que priorice el Ministerio de Vivienda.

3.7. Plazo de ejecución del contrato.

El contrato interadministrativo suscrito deberá ejecutarse en el término de **QUINCE (15) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. Adicionalmente, se contemplan **SEIS (6) MESES** de gestión post-contractual para la liquidación del contrato.

Actividad	Mes														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Aprobación del Plan Operativo del Contrato (Ministerio - Ejecutor)															
Revisión y visto bueno de la metodología de ejecución de los proyectos, a la luz de la normativa del programa. (Ejecutor – Ministerio)															

Actividad	Mes														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Entrega proyectos viabilizados. (Ministerio)															
Estudios previos y proceso de selección contratos derivados. (Ejecutor)															
Adjudicación contratos derivados. (Ejecutor)															
Ejecución contratos derivados. (Obra e interventoría). (Ejecutor)															

3.8. Valor del negocio y forma de pago.

El valor total del Contrato interadministrativo será de **$78.431.372.549 incluido IVA**, de los cuales, **$ 70.980.447.730,00 incluido IVA** corresponde a los recursos a ejecutar (incluye el valor de las obras, interventorías y Gravamen al Movimiento Financiero - GMF) y la suma de **$ 7.450.924.819,00 incluido IVA** a la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio. En la siguiente tabla se presenta el detalle del valor del contrato por cada uno de los rubros mencionados:

Concepto	Antes de IVA	IVA	Total
Cuota de Gerencia	6.261.281.360	1.189.643.458	7.450.924.819
Obras	62.528.883.731	594.024.395	63.122.908.127
Interventorías	6.365.335.273	1.209.413.702	7.574.748.975
GMF**			282.790.628
TOTAL	**75.155.500.365**	**2.993.081.556**	**78.431.372.549**

**Valor del GMF de los contratos de obra e interventoría.

La forma de pago propuesta del valor total del contrato interadministrativo es:

Pago No.	Monto (millones)	%	Concepto
1	$ 3.137.254.902	4%	Aprobación Plan Operativo
2	$ 9.829.556.256	13%	Apertura procesos de selección para los primeros 7 proyectos
3	$ 52.563.563.864	67%	Inicio de ejecución de los primeros 7 proyectos
4	$ 8.979.428.903	11%	Avance de los proyectos de conformidad con el Plan Operativo
5	$ 3.921.568.627	5%	Avance de los proyectos de conformidad con el Plan Operativo
TOTAL	$ 78.431.372.549,00 *		

*Incluye el valor de la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio.

Los costos del proyecto podrán variar de acuerdo con las actividades específicas para el desarrollo del contrato, establecidas inicialmente por el cliente y señaladas en el alcance del objeto que se presenta en este estimado.

Nota: Para efecto de la facturación que ENTerritorio realizará al cliente, de acuerdo con la forma de pago ya establecida, se presenta a continuación resumen de valor de cada pago discriminando el IVA en cada caso:

No. PAGO	ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
Pago 1	2.986.338.035	141.386.340	3.137.254.902
Pago 2	9.425.731.150	372.084.767	9.829.556.256
Pago 3	51.079.175.008	1.283.877.755	52.563.563.864
Pago 4	8.191.013.851	761.545.922	8.979.428.903
Pago 5	3.473.242.321	434.186.771	3.921.568.624
TOTAL	75.155.500.365	2.993.081.556	78.431.372.549

Igualmente, se especifica para cada pago los conceptos y valores base de generación de IVA para efectos de la facturación, aclarando que para los casos de los pagos que se den para la posterior ejecución de obra, el IVA se genera sobre el valor de la utilidad proyectada sobre dicho componente. Por lo tanto, el primer pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $118.482.536,91, el segundo pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $394.592.622,65, el tercer pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $2.342.063.755,82, el cuarto pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $221.032.048,84 y el quinto pago de 62.778.999,10, y el valor restante de cada uno de estos pagos se hará sobre los componentes que no corresponden a obra.

La siguiente tabla expone el detalle correspondiente a OBRA y los otros componentes, y sus IVA correspondientes:

	Obra	IVA Obra	Otros Componentes	IVA Otros Componentes	Total Antes IVA	IVA	Total Contrato
Pago 1	2.369.650.738	22.511.682	626.128.136	118.964.346	2.995.778.874	141.476.028	3.137.254.902
Pago 2	7.891.852.453	74.972.598	1.565.320.340	297.410.865	9.457.172.793	372.383.463	9.829.556.256
Pago 3	46.841.275.116	444.992.114	4.434.703.054	842.593.580	51.275.978.170	1.287.585.694	52.563.563.864
Pago 4	4.420.640.977	41.996.089	3.795.623.392	721.168.445	8.216.264.369	763.164.534	8.979.428.903
Pago 5	1.255.579.982	11.928.010	2.230.303.052	423.757.580	3.485.883.034	435.685.590	3.921.568.624

Finalmente, es importante mencionar que, ENTerritorio aplica el marco técnico regulatorio contable contenido en la Resolución 037 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN). En el año 2018 se incorporó a dicho marco la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” en la cual se establece unas condiciones de reconocimiento de ingresos que señalan, que, en ciertos casos, la entidad contratante debe reconocer ingresos por el valor total del contrato. Por su parte, la CGN ha adoptado estas condiciones como aplicables a los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos señalando que ENTerritorio debe reconocer ingresos por el total de la contraprestación recibida del cliente.

La aplicación de la disposición anterior, genera, entre otras, una consecuencia fiscal especialmente en el IVA, debido a que bajo dicho tratamiento ya no es aplicable la exclusión de la que trata el numeral segundo del artículo 476 del Estatuto Tributario sobre administración de fondos del Estado, pues en los estados financieros de la entidad ya no se va a evidenciar un recurso ejecutado o "administrado" desde un pasivo y un único ingreso por la cuota de gerencia, sino que la totalidad del contrato será reconocido como ingreso una vez se cumplan los criterios para su reconocimiento (se incluye concepto de la CGN del 22 de diciembre de 2020).

3.8.1. Cuota de gerencia

El valor de la cuota de gerencia que ENTerritorio cobrará al **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** será de **$ 7.450.924.819,00 incluido IVA**. Es importante establecer que el monto calculado corresponde al esfuerzo operativo y administrativo que realizará ENTerritorio, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del objeto contractual suscrito con el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, por lo tanto, si el alcance establecido inicialmente no se llegara a ejecutar por causas no imputables a ENTerritorio, no habría lugar a disminución o no pago de la cuota de gerencia. La forma de pago de la cuota de gerencia incluido IVA, se realizará con cargo a los recursos totales del contrato que se pagan a ENTerritorio, se presenta en la siguiente tabla:

Pago No.	%	Monto	Concepto
1	5%	$ 372.546.241	Aprobación Plan Operativo
2	5%	$ 372.546.241	Apertura procesos de selección para los primeros 7 proyectos
3	25%	$ 1.862.731.205	Inicio de ejecución de los primeros 7 proyectos
4	30%	$ 2.235.277.446	Avance de los proyectos de conformidad con el Plan Operativo
5	30%	$ 2.235.277.446	Avance de los proyectos de conformidad con el Plan Operativo
6	5%	$ 372.546.241	Ultimo pago contra la terminación del contrato de gerencia.
TOTAL		$ 7.450.924.819,00	

**Incluye IVA sobre el valor de la cuota de gerencia.

El proceso de cálculo de la cuota de gerencia por parte de ENTerritorio parte de un modelo de costeo definido bajo la metodología de costos por actividad (ABC por sus siglas en inglés) y cuyos lineamientos son establecidos en el ANEXO No. 1 M-CM-01 MANUAL DE LINEAS DE NEGOCIOS INSTRUCTIVO DE NEGOCIACIÓN Y COSTEO, el cual es aprobado por la Junta Directiva.

La minucia de los costos de cada una de las actividades y productos tiene límites de divulgación, una vez que todo el detalle de la información relacionada con el cálculo de las cuotas de gerencia/gestión/honorarios de evaluación o estructuración son de carácter confidencial, al ser parte esencial del "Know How" de la Entidad y una herramienta esencial dentro del proceso de negociación con los clientes. Lo anterior, en virtud del numeral c del artículo 18 del Título III Excepciones Acceso a la Información, de la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho

de Acceso a la Información Pública Nacional, en el que se estipula que, como información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, se encuentran los secretos comerciales, industriales y profesionales, así como los estipulados en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.

En atención a lo anterior, a continuación, nos permitimos enviar los componentes involucrados en el cálculo de cuota de gerencia para el análisis de Nuevo Negocio con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asociado al Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI de Agua Potable y Saneamiento Básico:

Concepto	Valor
Ejecución Directa del proyecto (Productos, Actividades y Equipo Directo)	3,072,414,581
IVA Cuota	1,189,643,458
Otras tasas e Impuestos	1,362,273,734
Póliza	640,000,000
Administrativos	1,186,593,046
Total Cuota	7,450,924,819

**Incluye IVA sobre el valor de la cuota de gerencia.

3.9. Rendimientos financieros

De conformidad con la naturaleza jurídica de la línea de negocios, los rendimientos financieros que se generen con ocasión de los recursos pagados a ENTerritorio son de su propiedad.

3.10. Fuente de los recursos y vigencia.

La fuente de los recursos es el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y corresponden al Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia 2023 y 2024.

3.11. Hitos y productos para entregar.

- Entregable No. 1: Aprobación del Plan Operativo y cronograma.
- Entregable No. 2: Apertura de los procesos de selección de los contratos derivados
- Entregable No. 3: Actas de Inicio de Contratos derivados de Obra e Interventoría.
- Entregable No. 4: Avance de los proyectos de conformidad con el Plan Operativo.
- Entregable No. 5: Actas de entrega por parte de ENTerritorio y recibo de bienes y/o servicios a satisfacción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de las intervenciones ejecutadas.

Adicionalmente, en el marco de la ejecución del contrato se presentarán ocho (8) informes de gestión bimestrales e informes semanales.

3.12. Equipo necesario (equipo de gerencia).

Para la ejecución del proyecto y a título de personal transversal, ENTerritorio pone a disposición del proyecto el equipo humano de los distintos grupos de la entidad encargados de adelantar y apoyar

el cumplimiento del objeto contractual del Contrato Interadministrativo en cada una de las etapas del negocio (desde la etapa precontractual, contractual y post contractual), por medio de la labor de cada uno de las Subgerencias y Grupos de la Entidad, que aportarán con la realización de las actividades pactadas.

El equipo que ENTerritorio conformará es interdisciplinario y suficiente para desarrollar todas las actividades tendientes a dar cumplimiento al objeto contractual, así como, al respectivo alcance. Principalmente y de manera independiente, los equipos transversales que velarían por lograr los objetivos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se proyecta la disposición de un equipo mediante el cual, se logre dar cumplimiento del objeto contractual.

ENTerritorio podrá ajustar la estructura del equipo interno que designe para el proyecto o contrato, según las circunstancias de los proyectos o requerimientos.

3.13. Contrataciones necesarias (contratación derivada).

Para el desarrollo técnico especifico del proyecto, ENTerritorio realizará la contratación de:

Descripción Contratos Derivados	No. de Contratos
Contrato de Obra	Máximo 25
Contrato de Interventoría	Máximo 25

Se definirá la modalidad de contratación de conformidad con el Manual de Contratación Vigente de ENTerritorio al momento de inicio del proceso de selección.

3.14. Otras consideraciones del negocio (comité operativo y/o de seguimiento, aspectos administrativos, metodología, y aspectos complementarios que se requieran).

3.15. Pólizas necesarias

ENTerritorio se obliga a constituir a favor del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** las garantías del Contrato Interadministrativo, sobre el valor total del contrato interadministrativo, que ampare los siguientes riesgos:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	20%	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**	Por cuantía equivalente al 20% **del valor total del contrato**, cuya vigencia sea por el plazo contractual, más seis (6) meses contados a partir de la fecha real de terminación.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%		Por cuantía equivalente al 5% **del valor total del contrato**, cuya vigencia sea por el plazo contractual, más tres (3) años contados a partir de la fecha real de terminación.
Calidad del servicio	20%		Por cuantía equivalente al 20% **del valor total del contrato**, cuya vigencia

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
			sea por el plazo contractual, más seis (6) meses contados a partir de la fecha real de terminación.

En caso de que el presente Contrato Interadministrativo se prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, ENTerritorio se obliga a ajustar la garantía, de acuerdo con las normas legales y vigentes.

Los demás amparos requeridos, tales como salarios/prestaciones sociales/indemnizaciones laborales, calidad y estabilidad de las obras y responsabilidad civil extracontractual, serán exigidas a los contratistas derivados.

3.16. Fundamento jurídico para la celebración del contrato interadministrativo.

De conformidad con las disposiciones del literal c), del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales pueden celebrar directamente contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de tales contratos tengan relación directa con el objeto, señalados en la ley o en los reglamentos de la entidad ejecutora. Por lo tanto, teniendo en cuenta la naturaleza de ENTerritorio, esta puede ser contratada por otra entidad del Estado mediante contrato interadministrativo y puede a su vez, celebrar contratos como parte del desarrollo de su línea de negocios, con el fin de asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, y en atención a las necesidades de sus clientes.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, señala que la modalidad de contratación entre las entidades estatales es a través de convenio o contratos interadministrativos. La contratación directa, como modalidad de selección, procede en aquellos eventos en que se pretendan celebrar contratos interadministrativos entre entidades estatales, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto, esto es, los fines de la entidad ejecutora de conformidad con la ley o sus reglamentos.

3.17. Fundamento jurídico para la celebración del contrato interadministrativo.

- Carta de aceptación de la propuesta.
- Soporte del presupuesto disponible por el cliente (vigencia actual y/o vigencias futuras).
- Certificado de existencia y representación legal del cliente - Certificado de Cámara de Comercio o documento equivalente.
- Copia de acta de posesión del representante legal o la persona facultada para suscribir el contrato.
- Copia de decreto de nombramiento del representante legal o la persona facultada para suscribir el contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o la persona facultada para suscribir el contrato.
- Copia del RUT de la entidad.
- Formato F-RI-01 firmado
- Documentos técnicos de alcance de los proyectos a ejecutar (según la tipología del convenio).

- Matriz de riesgos del contrato, mediante la cual el cliente da cumplimiento al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

3.18. Vigencia de la propuesta:

Una vez analizadas las condiciones particulares del contrato interadministrativo a suscribir, la vigencia de esta oferta es de sesenta (60) días calendario a partir de la presentación de esta.



3.19. Confidencialidad:

La información obtenida y generada durante la etapa de negociación, contractual y postcontractual, así como su utilización, es de naturaleza reservada para los fines institucionales. En ningún caso revelará esta información excepto que la ley y las autoridades lo requieran, ENTerritorio actuará de manera confidencial y no revelará información que no tenga carácter público, sin previa aprobación del cliente.



GERENCIA DE PROYECTOS

enterritorio

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial



DATOS DE CONTACTO

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

4.0. Datos de contacto

Cualquier contacto referente a la información contenida en la presente propuesta puede ser remitido a las siguientes personas:

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

Gerente General de ENTerritorio

Calle 26 No. 13 – 19, piso 30

Pbx: 9156282 Ext. 13085

libarrera@enterritorio.gov.co

ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁSQUEZ

Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Calle 26 No. 13 – 19, piso 30

Pbx: 9156282 Ext 1018

ebechara@enterritorio.gov.co

NATALIA CATALINA DÍAZ CASTILLA

Gerente del grupo de Gestión Comercial

Calle 26 No. 13 – 19, piso 29

Pbx: 9156282 Ext 12598

ndiaz@enterritorio.gov.co



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 1083 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.

CONTRATO No. DE 2022	
CONTRATANTE	
CONTRATANTE	**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** en adelante **EL MINISTERIO**
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.463.725-2
ORDENADOR DEL GASTO	**ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES** C.C. No. 80.845.814
CALIDAD EN LA QUE ACTUA	**Secretario General** Nombrado mediante el Decreto 2145 del 4 de noviembre de 2022, posesionado mediante el Acta No. 0242 del 10 de noviembre de 2022.
NOTIFICACIONES	Calle 17 No. 9 – 36 en la ciudad de Bogotá
CONTRATISTA - EJECUTOR	
CONTRATISTA	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio,** en adelante **EL EJECUTOR.** Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Departamento Nacional de Planeación y vigilada por la Superintendencia Financiera - Decreto 495 de 2019.
IDENTIFICACIÓN	NIT 899.999.316-1
REPRESENTANTE LEGAL	**LINA MARÍA BARRERA RUEDA** C.C. No. 37.894.008
CALIDAD EN LA QUE ACTUA	**Gerente General** Nombrada mediante el Decreto No. 1534 del 26 de noviembre de 2021, posesionada mediante el Acta No. 276 del 29 de noviembre de 2021.
NOTIFICACIONES	Calle 26 No. 13 – 19, Bogotá D.C.
En conjunto se denominarán **LAS PARTES**	

CONSIDERACIONES:

1. Que el presente contrato se celebra para satisfacer las necesidades definidas en el estudio previo radicado bajo el memorando No. 20222IE0008361 del 6 de diciembre de 2022 suscrito por la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial de **MINVIVIENDA,** radicado ante el Grupo de Contratos el 7 de diciembre de 2022, y mediante el cual solicitó la elaboración del presente contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos para desarrollar el Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico (Cambia Mi Casa – CMC) en los municipios seleccionados por **MINVIVIENDA**.

2. Que en el documento de Estudios Previos se justifica y describe la necesidad de celebrar la presente contratación, estableciendo a su vez las condiciones y características más relevantes del mismo, que se plasman en las consideraciones siguientes, así como los acuerdos a realizar por las partes a través del presente contrato.

3. Que se procede a celebrar el presente Contrato Interadministrativo en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c), numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 73 y 76 del Decreto 1510 de 2013, y el Decreto 1082 de 2015.

4. Que **EL MINISTERIO** expidió la Resolución 0574 del 3 de agosto de 2022 "*Por la cual se establecen los lineamientos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI de agua potable y saneamiento básico*" y deroga las resoluciones No. 494 de 2012, 1269 de 2013 y 528 de 2018.

5. Que el Programa de Conexiones se ha implementado en Colombia desde el año 2012 en 49 municipios de 21 departamentos, con una inversión por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de ciento noventa y cuatro mil millones de pesos del Presupuesto General de la Nación – PGN (incluye costos de seguimiento, gerencia, obra e interventoría), los cuales han permitido financiar la construcción y entrega de 42.462 conexiones intradomiciliarias en viviendas de estrato 1 y 2 beneficiando a una población vulnerable de 181.102 habitantes.

6. Que la ejecución de los proyectos viabilizados por **EL MINISTERIO**, se ha llevado a cabo mediante la modalidad de contratación denominada: "*Gerencia Integral de Proyectos*", en la cual el ejecutor se obliga a "*(...)entregar plenamente ejecutado un proyecto, y por lo mismo responda de su ejecución por su cuenta y riesgo (...)"*; conforme a lo establecido en los conceptos del Consejo de Estado con números de radicación: 11001-03-06-000-2008-00013-00 del 30 de abril de 2008 y 11001-03-06-000-2016-00106-00 de 12 de diciembre de 2017.

7. Que, para el cumplimiento de las metas trazadas en el "*Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos*", se concretaron en el documento antes citado, unos indicadores de producto entre los cuales se resalta: la materialización de diez mil (10.000) nuevas conexiones Intradomiciliarias para el cuatrienio (2019 - 2022) a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

8. Que el contrato interadministrativo a celebrar se encuentra enmarcado en el plan de acción de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico para la vigencia 2022, en el cual se tiene contemplado el apoyo financiero para la materialización de tres mil doscientas noventa y dos (3.292) conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado.

9. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.4.6. del decreto 1077 de 2015, "*El MVCT, distribuirá los recursos disponibles para cada vigencia, de acuerdo con la parametrización y la participación ponderada en las necesidades en cada uno de los municipios priorizados de conformidad con los criterios previstos en el artículo 2.3.4.4.4. del presente capítulo, y la metodología que para el efecto determine el Ministerio. En todo caso el número de municipios y de hogares beneficiarios dependerá de la disponibilidad de recursos para cada vigencia fiscal*".

10. Que en atención a la actividad No. 2 *"Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en la estructuración y evaluación de proyectos que requieran concepto técnico favorable, conforme a la normativa del PCI"* del Plan de Acción Institucional – PAI 2022, correspondiente al indicador No. 19 *"Nuevas conexiones intradomiciliarias"* del Plan Estratégico Institucional – PEI, el **MINISTERIO** efectuó la promoción y verificación de los criterios normativos de priorización y focalización a nivel nacional, cuyos resultados permitieron seleccionar seis (6) municipios para apoyar financieramente la implementación del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico. Para establecer las condiciones de contrapartida de los municipios con el apoyo de los prestadores de servicios públicos y los Planes Departamentales de Agua – PDA, estructurar los proyectos y definir el esquema de ejecución e implementación del programa, **EL MINISTERIO** suscribió los siguientes convenios interadministrativos de cooperación: 1. San Pedro de Cartago: Convenio No. 1059 del 9 de noviembre de 2022; 2. El Tablón de Gómez: Convenio No. 1060 del 9 de noviembre de 2022; 3. Cartagena: Convenio No. 1058 del 9 de noviembre de 2022; 4. Río Iró: Convenio No. 1057 del 9 de noviembre de 2022; 5. Tame: Convenio No. 1056 del 9 de noviembre de 2022; y 6. Arauquita: Convenio No. 1055 del 9 de noviembre de 2022.

11. Que para garantizar el financiamiento del programa para los seis (6) municipios seleccionados, **EL MINISTERIO** cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación (vigencias 2022 y vigencias futuras 2023) por valor de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($18.429.996.471) M/CTE.

12. Que la Resolución 0574 de 2022 establece en el numeral 4.1.8. del artículo 4° “Desarrollo del Programa”, que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá EL EJECUTOR, el cual se encargará del diseño y estructuración de los prototipos de intervención, diagnóstico y plan de intervención de las viviendas focalizadas, contratación de las obras, definición de la interventoría e implementación del Plan de Gestión Social. Teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos anteriormente en la ejecución de proyectos de conexiones intradomiciliarias bajo la modalidad de “Gerencia de Proyectos”, conforme con lo expresado en el documento de estudios previos de la presente contratación se ha decidido para la presente vigencia suscribir un nuevo contrato bajo la misma modalidad.

13. Que el artículo 113 de la Constitución Nacional señala que "*Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines" y su artículo 209, párrafo 2, establece que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*".

14. Que de acuerdo con el literal c) de numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de contratación directa aplica para el caso de los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

15. Que para dar inicio al proceso de elaboración y posterior suscripción del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos, **EL MINISTERIO**, considerando la experiencia certificada en la implementación del PCI a nivel nacional - especialmente en zonas de difícil acceso así como en la modalidad de contratación ofrecida, comunicó a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio mediante el oficio con radicado No. 2022EE0093815 del 22 de septiembre de 2022, la intención de suscribir un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos por valor de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($18.429.996.471) M/CTE.

16. Que **EL EJECUTOR,** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 288 de 2004**,** tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas. Para el cumplimiento de su objeto desarrolla, entre otras, las siguientes funciones: promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos; prestar servicios de asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo.

17. Que mediante el oficio con radicado No. 20221800181311 del 4 de octubre de 2022, **EL EJECUTOR** manifestó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio su interés de suscribir un contrato para la gerencia de proyectos con obligación de resultado. Para esto adjuntó la propuesta de precotización correspondiente para la ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI de Agua Potable y Saneamiento Básico.

18. Que **EL EJECUTOR,** mediante el Comité de Negocios extraordinario No. 26 celebrado el 13 de octubre de 2022, aprobó la suscripción del contrato interadministrativo de gerencia de

proyectos, para lo cual remitió la propuesta del negocio con los valores y condiciones previamente pactados con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

19. Que el Comité de Contratación de **EL MINISTERIO,** a través de la sesión del 24 de octubre de 2022 recomendó al ordenador de gasto la celebración de un contrato interadministrativo con la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**, según consta en el acta No. 23.

20. Que la Junta Directiva de **EL EJECUTOR**, en la sesión extraordinaria realizada el 27 de octubre de 2022, aprobó la suscripción del contrato interadministrativo con el Ministerio, en las condiciones previstas para su ejecución. Lo anterior, de acuerdo con la certificación expedida por el Secretario de la Junta Directiva de ENTerritorio, el 26 de diciembre de 2022.

21. Que el presente contrato se encuentra amparado presupuestalmente mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 269422 del 26 de octubre de 2022, por valor de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.528.998.941) M/CTE, y la autorización de vigencias futuras ordinarias para inversión aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio No. 2-2022-057112 del 5 de diciembre de 2022 para la vigencia 2023, por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($12.900.997.530) M/CTE.

22. Que en cumplimiento de lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MINISTERIO** expidió el acto administrativo de justificación de la causal de contratación directa.

23. Que **EL CONTRATISTA – EJECUTOR,** con la firma del presente contrato hace las siguientes declaraciones:

    a. Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II.
    b. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato.
    c. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.
    d. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y con los aportes parafiscales.
    e. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

    EL EJECUTOR responderá por ocultar u omitir al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

24. Que, en consideración de lo anterior **LAS PARTES,** en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. - El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por el Ministerio, a través del presente contrato interadministrativo de gerencia de proyectos.

SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO: EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social del

Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR**, comprenden entre otras las siguientes: a.- Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse; b.- Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención; c.- Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las conexiones domiciliarias que sean requeridas; d.- Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales y empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL EJECUTOR. - En desarrollo del objeto del presente contrato, **EL EJECUTOR** se compromete con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, disponiendo de la infraestructura técnica, operativa y administrativa para su ejecución.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
3. Presentar el (los) informe(s) de las actividades realizadas durante el mes o periodo correspondiente.
4. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
5. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de **EL MINISTERIO**, de acuerdo con los formatos que este determine.
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quién actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de **EL MINISTERIO**.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
8. Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que, por motivo de sus obligaciones contractuales, deba custodiar y/o manipular y/o emplear.
9. Informar los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.
10. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar por su cuenta y riesgo las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por **EL MINISTERIO**.
2. Elaborar el plan operativo del contrato interadministrativo, acorde con la información de los municipios priorizados y remitidos por parte de **EL MINISTERIO**. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación.
3. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por **EL MINISTERIO** con cargo a los recursos aportados al presente contrato interadministrativo.
4. En caso de que se generen rendimientos financieros de los recursos transferidos por **EL MINISTERIO**, **EL EJECUTOR** deberá efectuar los trámites contables para incorporarlos dentro de su presupuesto. Lo anterior en el entendido que son de su propiedad, conforme con la modalidad contractual pactada y en plena consonancia con lo establecido al respecto en los conceptos del Consejo de Estado con números de radicación: 11001-03-06-000-2008-00013-00 del 30 de abril de 2008 y 11001-03-06-000-2016-00106-00 de 12 de diciembre de 2017.
5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, **EL EJECUTOR** deberá presentar a **EL MINISTERIO** la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este

informe será revisado por **EL MINISTERIO**, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por **EL MINISTERIO** serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por **EL EJECUTOR** en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por **EL MINISTERIO** por parte de **EL EJECUTOR** en ningún momento implica la coparticipación de **EL MINISTERIO** en las determinaciones que asumirá de manera autónoma **El EJECUTOR** ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia de Proyectos.

6. Suscribir con **EL MINISTERIO** las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.
7. No utilizar los recursos entregados en calidad de pago por **EL MINISTERIO** para fines diferentes al alcance del objeto del presente Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos.
8. Efectuar las actividades de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los contratos derivados que se suscriban en el desarrollo del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos, mediante una supervisión eficaz que identifique de manera oportuna los requerimientos de los proyectos, y contribuya a agilizar los procesos y procedimientos necesarios para garantizar la ejecución de los recursos asignados.
9. Efectuar de manera oportuna el cargue de todos los informes que se generen en el marco de ejecución del contrato en los formatos que defina el Ministerio.
10. Al finalizar la ejecución de los proyectos, **EL EJECUTOR** deberá entregar la información de los beneficiarios del proyecto y sus soportes, según el formato y condiciones que se acuerden con **EL MINISTERIO**.
11. Recibir los recursos entregados por **EL MINISTERIO** para la ejecución del presente contrato y realizar las incorporaciones presupuestales para su ejecución.
12. Proporcionar la asesoría técnica, jurídica de coordinación, de control y supervisión a que haya lugar, para el adecuado desarrollo del contrato.
13. Exigir a los contratistas en los contratos derivados celebrados por **EL EJECUTOR** la constitución de garantías que sean necesarias para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones del contrato, de acuerdo con las normas vigentes, incluyendo como beneficiario a **EL EJECUTOR** y a la entidad beneficiaria, las cuales deben ser aprobadas teniendo en cuenta estos beneficiarios.
14. En el marco de su política de seguridad y tratamiento de la información, deberá garantizar el manejo y confidencialidad de los datos que serán entregados por **EL MINISTERIO**, relacionados con los hogares potenciales beneficiarios de los municipios priorizados.
15. Las demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.

1. Desembolsar el valor correspondiente a los recursos que se entregarán en calidad de pago para la ejecución del objeto del contrato, según las condiciones pactadas.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de **EL EJECUTOR**, y designar al funcionario que la ejercerá.
3. Definir los proyectos que serán ejecutados mediante el contrato interadministrativo de gerencia de proyectos, y entregar la información de los proyectos estructurados según el alcance establecido en la normativa aplicable al programa.
4. Suscribir con **EL EJECUTOR** las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.
5. Una vez terminado el contrato, definir la cuenta bancaria para el reintegro de los recursos pagados por **EL MINISTERIO** y que no hayan sido ejecutados o autorizados conforme a la normativa vigente que rige la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado (Decreto 1077 de 2015, Resoluciones No. 494 de 2012 y 169 de 2013).
6. Informar de forma escrita a **EL EJECUTOR**, las inclusiones, modificaciones, aclaraciones o exclusiones que se consideren pertinentes en cada uno de los proyectos.
7. Generar la articulación entre **EL EJECUTOR**, las Alcaldías municipales, los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado y los Gestores de los Planes Departamentales

de Agua, e informar a **EL EJECUTOR** el nombre de los representantes designados por cada Entidad para la coordinación de lo relacionado con la ejecución del proyecto.

8. Las demás que sean acordes con la naturaleza del Contrato

PARÁGRAFO. **MADURACIÓN DE LOS PROYECTOS: EL MINISTERIO** entregará a **EL EJECUTOR** los proyectos que se ejecutarán en el marco del programa, estructurados y viabilizados conforme con lo establecido en la normativa aplicable, cuyo alcance es la focalización de los recursos asignados. Adicionalmente, en la ficha de viabilidad de los proyectos **EL MINISTERIO** establecerá a nivel general su impacto social, económico y ambiental. No obstante, **EL EJECUTOR** como gerente del programa, encargado de elaborar los diseños, determinar el detalle de las especificaciones técnicas y ejecutar las obras que componen cada uno de los proyectos, definirá los impactos que estas puedan generar y establecerá las medidas que se requieran para su manejo.

QUINTA: VALOR. El valor del contrato es por la suma de hasta de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($18.429.996.471 M/CTE)**, incluido IVA, todos los impuestos a que haya lugar, costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato. El valor se respalda con: (i) el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 269422 del 26 de octubre de 2022, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y (ii) el documento de aprobación de las vigencias futuras PGN 2023 expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicado con el No. 2-2022-057112 del 5 de diciembre de 2022.

SEXTA: FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO desembolsará a **EL EJECUTOR** el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.528.998.941) M/CTE**, una vez **EL EJECUTOR** presente el plan operativo del contrato interadministrativo, el cual deberá contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por **EL MINISTERIO**. El Plan Operativo deberá presentarse a **EL MINISTERIO** en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente contrato interadministrativo.
2. Un segundo desembolso por valor de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7.371.998.588) M/CTE**, una vez **EL EJECUTOR** presente la certificación bancaria reciente con el saldo correspondiente del primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de los proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
3. Un tercer y último desembolso por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.528.998.941) M/CTE**, una vez **EL EJECUTOR** presente la certificación bancaria reciente con el saldo correspondiente de los anteriores desembolsos y demuestre el avance en la ejecución del contrato interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato interadministrativo será desembolsado por **EL MINISTERIO** y consignado en la cuenta señalada por **EL EJECUTOR**, cuya certificación bancaria deberá ser notificada por escrito al supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuese insuficiente para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, **EL EJECUTOR** no incurriría en incumplimiento del

contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y por lo tanto imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado.

PARÁGRAFO TERCERO: Los desembolsos señalados se realizarán con sujeción al PAC.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor a reconocer a **EL EJECUTOR** por la gerencia de proyectos asumida en el presente contrato interadministrativo, asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.737.512.498) M/CTE** más el IVA correspondiente a esta para un total a cobrar por parte de **EL EJECUTOR** de **DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($2.067.639.873) M/CTE incluido IVA**, suma que será descontada del valor total del contrato interadministrativo, de la siguiente manera:

1. Un primer descuento correspondiente al 30% del valor total de la cuota de gerencia, una vez se apruebe el plan operativo del contrato interadministrativo.
2. Un segundo descuento correspondiente al 30% del valor total de la cuota de gerencia, una vez se adjudiquen los contratos derivados de obra e interventoría.
3. Un tercer descuento, correspondiente al 40% del valor total de la cuota de gerencia, una vez demuestre ejecución de los proyectos conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

PARÁGRAFO QUINTO: La obligación que asume **EL EJECUTOR** en el presente contrato es de resultado respecto al objeto. Sin embargo, se limita al monto de los recursos asignados para la ejecución de cada uno de los proyectos viabilizados por **EL MINISTERIO**.

PARÁGRAFO SEXTO: Tanto **EL MINISTERIO** como **EL EJECUTOR** podrán aportar recursos adicionales al presente contrato, para lo cual se deberá hacer la notificación entre las partes para que de mutuo acuerdo se suscriba la respectiva adición, previa revisión o ajuste del costo de gerencia, si hay lugar a ello.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Considerando que la obligación asumida por **EL EJECUTOR** en el presente contrato interadministrativo corresponde a la entrega de los proyectos plenamente ejecutados, bajo su cuenta y riesgo, los rendimientos financieros que se generen son de su propiedad. Lo anterior, fundamentado en los conceptos del Consejo de Estado con números de radicación: 11001-03-06-000-2008-00013-00 del 30 de abril de 2008 y 11001-03-06-000-2016-00106-00 de 12 de diciembre de 2017.

PARÁGRAFO OCTAVO: Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento de este durante el periodo respectivo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. En todo caso los pagos se harán conforme con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, en las Circulares y/o en las demás disposiciones que se emitan al interior de **EL MINISTERIO** para tal efecto.

SÉPTIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del contrato.

OCTAVA: INFORMES. EL EJECUTOR elaborará, en general, los informes que en relación con el objeto del presente contrato sean solicitados por **EL MINISTERIO**. No obstante, **EL EJECUTOR** se obliga a presentar, como mínimo, los siguientes informes:

- Reportes semanales en los cuales se detalle el avance en la ejecución de los proyectos. El formato de presentación del informe será acordado entre las partes previo al inicio de la ejecución de los proyectos. En todo caso, el tiempo transcurrido entre la fecha de corte y

la presentación de la información por parte de **EL EJECUTOR** no debe superar los cinco (5) días calendario. En caso de que **EL MINISTERIO** disponga un sistema de información para el seguimiento de los proyectos del Programa de Conexiones, **EL EJECUTOR** deberá efectuar el cargue de todos los informes requeridos en dicho sistema, en los formatos acordados.

- Informes mensuales de ejecución financiera, en los que se reporten los pagos efectivos por fuente de recursos, derivados de la ejecución del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos, para que **EL MINISTERIO** realice el reconocimiento contable de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que correspondan. El informe debe discriminar causación y pagos, así como la justificación correspondiente en caso de presentar diferencias. Estos informes serán entregados dentro de los (15) días calendario siguientes a la terminación del periodo respectivo, excepto el informe con corte al mes de diciembre, el cual será remitido la última semana del mes de enero del año siguiente. Adicionalmente se deberá entregar mensualmente la certificación de saldo de la cuenta bancaria respectiva.

- Informes bimestrales de gestión del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos, en los cuales se reporte el avance en el cumplimiento de las obligaciones de **EL EJECUTOR**. Los informes deben contener la información contractual y el detalle de ejecución física y presupuestal de cada uno de los contratos derivados suscritos por **EL EJECUTOR** para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Los informes deberán entregarse en el modelo que se acuerde con **EL MINISTERIO**, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento de cada bimestre, excepto el informe de gestión final que será entregado dentro del primer mes a partir del vencimiento del plazo del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos.

NOVENA: SUPERVISIÓN: EL MINISTERIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato a través del Subdirector de Programas, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en el Manual de Contratación, en los manuales adoptados por **EL MINISTERIO** para el efecto, en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 del 2011, y las siguientes:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a **EL EJECUTOR**.
4. Verificar que **EL EJECUTOR** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme con lo estipulado en el presente documento.
5. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Revisar y aprobar los informes que deba entregar **EL EJECUTOR**.
7. Requerir a **EL EJECUTOR** sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento y en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad.
8. Informar oportunamente a **EL MINISTERIO** sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier posible incumplimiento en que incurra **EL EJECUTOR**.
9. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
10. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones en general, previa la debida y detallada sustentación.
11. Remitir al Grupo de Contratos en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo de este, para efectos de mantener actualizada la carpeta contractual respectiva.

12. Elaborar y entregar al Grupo de Contratos para revisión y ajustes, el proyecto de acta de liquidación del contrato una vez este se termine, adjuntando el balance económico y los soportes correspondientes.
13. Suscribir y entregar el acta de liquidación al Grupo de Contratos, dentro de los términos de ley.
14. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 1072 de 2015.
15. Las demás actividades inherentes al objeto y las obligaciones del contrato, conforme con la ley.

DÉCIMA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO: Para todos los efectos de dirección, administración, control y evaluación de la ejecución del contrato interadministrativo, las partes integrarán un comité denominado Comité de seguimiento, que será la instancia de coordinación y seguimiento para la ejecución de este contrato, el cual estará integrado por el gerente de proyecto designado por **EL EJECUTOR** y el supervisor del contrato designado por **EL MINISTERIO**.

PARÁGRAFO PRIMERO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO:

1. Aprobar el plan operativo y las modificaciones que, con motivo de la ejecución, deban realizarse al mismo dentro de la actividad contractual.
2. Servir como enlace interinstitucional entre **EL MINISTERIO** y **EL EJECUTOR**.
3. Orientar la ejecución del contrato de acuerdo con las políticas del sector de agua y saneamiento básico, que estén relacionadas con el objeto pactado.
4. Evaluar y hacer seguimiento de las acciones y resultados del contrato.
5. Aprobar las actividades y la orientación presupuestal del contrato, de conformidad con lo establecido en el plan operativo.
6. Recomendar y sustentar las adiciones, prórrogas o cualquier otra modificación contractual que deba realizarse con motivo de la actividad contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL EJECUTOR realizará la secretaría del Comité de seguimiento, para lo cual deberá realizar las actividades necesarias para su operatividad y entre otras, elaborar las actas de las sesiones respectivas.

DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente acorde con la justificación que así lo sustente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y de **EL EJECUTOR**, en la que conste tal evento, lo que se le comunicará al supervisor. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones de **EL EJECUTOR**, este deberá comunicarlas por escrito al supervisor y a **EL MINISTERIO** inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo **EL MINISTERIO** a su estudio, para determinar su viabilidad o no mediante el acto correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LAS PARTES no se indemnizarán por los daños y perjuicios que sufran como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

DÉCIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. El presente contrato interadministrativo no genera relación laboral alguna entre **EL MINISTERIO** y **EL EJECUTOR**, o sus empleados o subcontratistas, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, el presente contrato interadministrativo no genera relación laboral alguna entre **EL EJECUTOR** y las personas que subcontrate para la prestación de servicios dirigidas a la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a **EL EJECUTOR** la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Contrato Interadministrativo, y por las prestaciones o cargas laborales o contractuales correspondientes.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. LAS PARTES no podrán ceder total ni parcialmente el presente Contrato Interadministrativo a persona alguna, natural o jurídica. No obstante **EL EJECUTOR**, dentro del ámbito de su autonomía, podrá realizar los contratos que demande la ejecución del Contrato.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, **EL EJECUTOR** deberá constituir una garantía a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el NIT 900.463.725-2, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

2. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

3. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse las vigencias de los amparos por el mismo término.

DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. LAS PARTES manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; y en las demás normas vigentes sobre la materia. Así mismo manifiestan que no tienen prohibición alguna para contratar.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN. El presente Contrato Interadministrativo podrá darse por terminado en cualquier momento, por la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes;
2. Por imposibilidad técnica, física o jurídica para ejecutar el objeto contractual;
3. Por incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales a cargo de **EL EJECUTOR**;
4. Por fuerza mayor o caso fortuito, y
5. Por las demás causales establecidas en la ley.

DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. - Una vez expirado el término de ejecución del presente contrato o acaecida alguna de las causales de terminación del mismo, se procederá a la suscripción del acta de liquidación dentro de un plazo no superior a los seis (6) meses siguientes a la finalización del contrato.

DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD. EL EJECUTOR mantendrá indemne a **EL MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad de **EL EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL MINISTERIO**. Si en

cualquiera de los eventos previstos anteriormente, **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa de **EL MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a **EL EJECUTOR,** y este pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciere **EL EJECUTOR**, **EL MINISTERIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a **EL EJECUTOR**, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial para obtener el pago correspondiente.

PARÁGRAFO: Se consideran imputables a **EL EJECUTOR** las acciones u omisiones de su personal, de sus proveedores y subcontratistas o del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos en el ejercicio de sus actividades y en la prestación de los servicios a su cargo, y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA NOVENA: DERECHOS DE AUTOR. Los productos que surjan de la ejecución del presente contrato son propiedad de **EL MINISTERIO**. Por tanto, con la firma del contrato se entienden cedidos por parte de **EL EJECUTOR** a su favor. En todo caso, en cualquier publicación se mencionará la cooperación de **EL EJECUTOR** en la ejecución del proyecto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza de quien origina el producto correspondiente, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones**.**

VIGÉSIMA: COSTOS. LAS PARTES declaran que los costos en que incurra **EL EJECUTOR** para cumplir con las obligaciones del presente contrato interadministrativo fueron contemplados por **EL EJECUTOR** en su propuesta y por lo tanto el valor que se acuerda pagar por sus servicios incluye todos los costos relacionados con el objeto contractual. En consecuencia, la entidad contratante no contrae obligación alguna con terceros, tales como transporte, costos laborales, servicios públicos, en general, cualquier otra erogación derivada de las actividades de **EL EJECUTOR.**

VIGÉSIMA PRIMERA: REGIMEN LEGAL. Este Contrato Interadministrativo se regirá en general por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y las normas comerciales y civiles que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. LAS PARTES se comprometen a mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución del presente Contrato. Por tanto, se obligan a:

a. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar información en cualquier forma y medio, a persona distinta a sus representantes o personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo de las partes, salvo por requerimiento u orden de autoridad competente.
b. No utilizar la información para fines distintos al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: OBLIGACIÓN PARA MANEJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL: EL EJECUTOR dará estricto cumplimiento a la Ley 594 de 2000 y entregará a **EL MINISTERIO** toda la información documental, digital, y demás que expida este, sus contratistas, y en general cualquier persona natural o jurídica que tenga relación con el desarrollo del contrato y sus derivados, a través de los formatos de gestión documental establecidos por **EL MINISTERIO**.

VIGÉSIMA CUARTA: MEDIO AMBIENTE. EL EJECUTOR se obliga a cumplir con la legislación ambiental vigente, contribuyendo con el sostenimiento y progreso de los bienes medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución o subcontratación del presente contrato, promoviendo buenas prácticas de gestión ambiental; manteniendo indemne a **EL MINISTERIO** de cualquier reclamación relacionada con la puesta en peligro o el daño a bienes jurídicos como causa de su ejecución y de las acciones u omisiones de sus contratistas, subcontratistas, dependientes y demás.

VIGESIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES manifiestan que el Contrato se suscribe de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, se solucionará mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente Contrato Interadministrativo los siguientes documentos:

1. Estudio previo de conveniencia.
2. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.
3. Acta No. 23 del Comité de Contratación de EL MINISTERIO, del 24 de octubre de 2022.
4. Certificación donde consta la aprobación de la suscripción del presente contrato en la sesión extraordinaria de Junta Directiva de ENTerritorio realizada el 27 de octubre de 2022.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 269422 del 26 de octubre de 2022.
6. Aprobación de vigencias futuras, radicado No. 2-2022-057112 del 5 de diciembre de 2022.
7. Propuesta y anexos presentados por **ENTerritorio** del 28 de octubre de 2022.
8. Memorando de solicitud No. 2022IE0008361 del 6 de diciembre de 2022 suscrito por la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial de **EL MINISTERIO,** radicado ante el Grupo de Contratos el 7 de diciembre de 2022.
9. Toda la documentación que se surta entre las partes con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere: (i) el registro presupuestal; (ii) la constitución por parte del Ejecutor de la garantía que ampare el contrato; y su aprobación por parte del Grupo de Contratos de EL MINISTERIO; y (iii) la expedición del Acta de inicio y su suscripción por parte de **EL EJECUTOR** y por el supervisor designado por parte de EL MINISTERIO**.**

VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN. Las partes acuerdan como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá D.C., y los municipios priorizados por **EL MINISTERIO**.

TRIGÉSIMA: FIRMA ELECTRÓNICA: Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones del Ministerio, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago, se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos que se aprueba en el SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Proyectó: Carolina Niño Clavijo - Abogado Grupo de Contratos
Revisó: Valeria Herrán Ocampo - Coordinadora Grupo de Contratos
Revisó: Catalina Dickson Horta / Asesora Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Revisó: Diana Ávila / Abogada Secretaría General

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesoría Jurídica –Andrea Carolina Álvarez Casadiego
Vo. Bo. Subgerente de Operaciones- Juan Guillermo Ortiz Juliao (E)
Vo. Bo. Subgerente de Desarrollo de Proyectos – Elkin José Bechara Velásquez

Propuesta de Nuevo Negocio

Gestión Comercial

enterritorio

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 3
1.1. ENTerritorio 3
1.2. FUNCIONES DE ENTerritorio 4
1.3. ESTRUCTURA DE ENTerritorio 5
2. VENTAJAS Y FORTALEZAS DE ENTerritorio 7
2.1. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN Y EXPERIENCIA DE ENTerritorio EN GERENCIA DE PROYECTOS 8
3. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO Y PROPUESTA DE EJECUCIÓN 14
3.1. Objeto 14
3.2. Alcance 14
3.3. Necesidad que se busca solucionar e impacto a alcanzar 15
3.4. Línea de negocio para el proyecto 15
3.5. Análisis de los actores del proyecto y rol a desempeñar 17
3.6. Localización geográfica del contrato 17
3.7. Hitos y productos para entregar 18
3.8. Fuente de los recursos y vigencia de los mismos 18
3.9. Propuesta económica y forma de pago 18
3.10. Cuota de gerencia y forma de pago 19
3.11. Plazo de ejecución 21
3.12. Otras consideraciones del negocio (comité operativo, aspectos administrativos, metodología, y aspectos complementarios que se requieran) 21
3.14. Contrataciones necesarias (contratación derivada) 22
3.15. Pólizas necesarias 22
3.16. Fundamento jurídico para la celebración del contrato interadministrativo 23
3.17. Documentos requeridos para la suscripción del contrato 23
3.18. Vigencia de la propuesta: 24
4. DATOS DE CONTACTO 26

I. PRESENTACIÓN

Respetado Dra. **NATALIA DUARTE CÁCERES** - Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E) - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO:

En atención a la solicitud que fue remitida por medio de comunicación con radicado No. 2022EE0093815 del 22 de septiembre de 2022 (radicado ENTerritorio No. 20224300361662 del 23 de septiembre del 2022), remitimos para su análisis la presente propuesta, para el nuevo contrato interadministrativo, con el objeto de: *"El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos".*

En ella, la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial, ENTerritorio, pone a disposición su experiencia técnica, financiera, jurídica y administrativa para que los objetivos y políticas del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** se materialicen con base en los principios de excelencia técnica, eficiencia, transparencia, responsabilidad ambiental y compromiso con la equidad en los territorios.

Una vez analizados los requerimientos expuestos en la comunicación, para la Implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado – PCI, y a la luz de las líneas de negocio que disponemos para el cumplimiento de nuestro objeto principal, ENTerritorio propone la celebración de un Contrato Interadministrativo bajo la línea de negocios de gerencia de proyectos.

En esta modalidad de negocio se desarrollan actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral, en virtud de las cuales, ENTerritorio ejecuta por su cuenta y riesgo y de forma autónoma proyectos de inversión, asumiendo en consecuencia obligaciones de resultado.

Este documento presenta en detalle la propuesta preparada por ENTerritorio, la cual fue aprobada por la Junta Directiva de la entidad, en sesión llevada a cabo el día 27 de octubre de 2022. Para esta aprobación se tomó como referencia la información suministrada en la comunicación con radicado No.2022EE0093815 del 22 de septiembre de 2022 (radicado ENTerritorio No. 20224300361662 del 23 de septiembre del 2022) y la reunión de acercamiento del 11 de octubre de 2022.

De antemano queremos agradecerles por el interés manifestado por los servicios de nuestra Entidad, y queremos extenderles nuestra entera disposición para atender sus consultas y solicitudes en relación con esta propuesta, y con el fin de lograr la realización de proyectos que transformen

I.I. ENTerritorio

"Somos el aliado técnico que transforma vidas en los territorios".

El principal reto que tenemos como sociedad es construir equidad, especialmente, desde las regiones. Es en ello en lo que el Gobierno Nacional trabaja incansablemente, de la mano de todos los sectores de la sociedad llamados a ser protagonistas en la construcción de un país con equidad. El propósito es que cualquier colombiano, sin importar su lugar de origen, su etnia o su género, pueda alcanzar su máximo potencial y desarrollo.

Una de las acciones concretas que han materializado esta visión del Gobierno ha sido la creación, en marzo de 2019, de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial, ENTerritorio acompaña a entidades nacionales y territoriales en el desarrollo de cualquiera de las etapas del ciclo de inversión de proyectos, haciendo posible que políticas públicas se materialicen en hechos concretos.

ENTerritorio ofrece a sus clientes los servicios de estructuración, gerencia, gestión y evaluación de proyectos estratégicos y de alto impacto social en los territorios, como es el caso de vías, acueductos, viviendas, edificaciones, colegios, emprendimientos, entre otros, los cuales pueden ser financiados con recursos nacionales o internacionales. Esta labor se realiza a partir de una gestión con eficiencia, eficacia y efectividad, apoyado en un equipo humano interdisciplinario enfocado a transformar vidas.

Es así como trabajar con ENTerritorio genera un sello de garantía en la calidad de los resultados y su impacto en las comunidades beneficiarias, y se constituye en el valor agregado a la ejecución en los proyectos. Dicha garantía se sustenta en la certificación de calidad ISO 9001:2015 sobre las líneas de negocios y procedimientos que ha recibido la entidad, reconocimiento que consolidan y asegura los resultados frente a esquemas de negocios concretos como la gerencia de proyectos.

Con ENTerritorio, el Estado cuenta con una capacidad instalada y un conocimiento técnico, profesional y financiero para impulsar el camino hacia el desarrollo económico con equidad.

Marco legal de la entidad

El objeto de ENTerritorio se enmarca en las disposiciones del numeral 2° del Artículo 286 del Decreto No. 663 de 1993, en el Artículo 2° del Decreto No. 288 del 29 de enero de 2004 y en el Artículo 1.2.2.1 del Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015, y en el Decreto modificatorio 495 de 2019.

1.2. FUNCIONES DE ENTerritorio

Las funciones de ENTerritorio, establecidas en el Decreto No. 288 de 2004 y en el Decreto modificatorio No. 495 de 2019, determinan las líneas de negocios que desarrolla la Entidad, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales.
- Realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera del Fondo y la de los proyectos que administra o ejecuta.
- Celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones para estudios y proyectos de desarrollo.
- Celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos.
- En caso de ser necesario, realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.
- Prestar servicios de asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo.
- Prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión.
- Impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo.
- Realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba en desarrollo de su objeto social.
- Si el cliente lo solicita, manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre.
- Celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos.

Con fundamento en lo anterior, ENTerritorio suscribe Convenios Marco y Contratos Interadministrativos enmarcados en las diferentes líneas de negocio, ejecutando en consecuencia los recursos que financian los proyectos, bien sea con recursos del presupuesto público, privado, o provenientes de un crédito otorgado por organismos de la banca multilateral. La suscripción de tales contratos ha comprendido en algunos casos, desde la estructuración del proyecto hasta su ejecución, conforme con el estado de maduración del proyecto, implicando la contratación de estudios, diseños, interventorías, acompañamiento técnico y social entre otros.

En este marco se contemplan la elaboración de los estudios de prefactibilidad, factibilidad y desarrollar la gerencia e interventoría a entidades del orden nacional como: ministerios, institutos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta; además entes territoriales del nivel municipal y departamental, y el sector privado.

1.3. ESTRUCTURA DE ENTerritorio

Para la atención de estas líneas de negocio ENTerritorio cuenta con un modelo organizacional pensado para llevar a cabo de manera eficiente cada una de las etapas del ciclo de vida de las inversiones.

Para la ejecución del proyecto y a título de personal transversal de ejecución, el equipo humano que integran los distintos grupos de la entidad encargados de adelantar y soportar los procesos de contratación objeto del contrato y que se resumen a continuación:

Grupo	Detalle (Funciones)
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	• Ejecutar las acciones necesarias para garantizar una adecuada y oportuna planeación del portafolio de proyectos (definir metas e indicadores, definir las fases, etapas y actividades a desarrollar, definir cronogramas de trabajo, organizar el equipo de trabajo, estructura roles y responsabilidades. • Elaborar el presupuesto de los proyectos. • Planear, coordinar y articular el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo de ENTerritorio en los contratos y/o convenios que se celebren. • Supervisar los contratos y/o convenios y realizar las actividades de supervisión de estos. • Mediar en la solución de los problemas derivados de la ejecución y/o tramite de la ejecución de los proyectos. • Realizar el control de la gestión operativa de los proyectos.
Subgerencia de Estructuración de Proyectos	• Estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada, que generen bienes públicos que habiliten el desarrollo económico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. • Brindar asistencia técnica, financiera y legal a las entidades estatales del orden nacional, territorial, privadas y/o Multilaterales, respecto a la evaluación, estructuración de proyectos y vinculación de capital público y/o privado, para el desarrollo de proyectos de inversión o implementación de sus programas. • Adelantar la supervisión y/o la interventoría de los proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada que estructure la Empresa. • Liderar, coordinar y establecer metodologías y estándares para la selección, formulación y estructuración de proyectos de orden nacional y/o regional. • Apoyar el diseño y la implementación de la metodología para la evaluación de proyectos de acuerdo con los requerimientos específicos de la Empresa y los clientes, en el marco de la estructuración integral de los proyectos de inversión. • Participar en la evaluación de opciones de negocio y el desarrollo de proyectos de inversión por parte de la Empresa.

Grupo	Detalle (Funciones)
Subgerencia de Operaciones	Tiene a su cargo entre otras funciones, dirigir, coordinar y controlar la actividad precontractual que corresponda al giro ordinario de sus negocios y al funcionamiento de la entidad, cuenta con grupos de trabajo, que ejercen funciones independientes para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de proyectos.
Gestión Comercial	Realiza acompañamiento a las Subgerencias Misionales en la estructuración de los nuevos negocios, desde un rol de articulador con los clientes, fomenta las relaciones comerciales y apoya a la gestión de los grupos de trabajo misionales de ENTerritorio.
Grupo de Planeación Contractual	En coordinación con el Gerente del Proyecto, realiza los trabajos previos propios de la etapa precontractual hasta consolidar los estudios previos para que la Gerencia del proyecto solicite la apertura del proceso de selección: • Revisión del Proyecto que se pretende ejecutar y formulación de las recomendaciones que correspondan. • Recomendaciones para optimizar los recursos del Proyecto, procurando economías de escala al interior del proyecto y frente a las contrataciones requeridas para ejecutar los proyectos. • Análisis de los riesgos de contrato. Entre otros se tendrán en cuenta, factores climáticos, de orden público y diferencial cambiario. Será imperativo regular de manera expresa en los pliegos de condiciones las soluciones para cada uno de estos riesgos, de forma que no se genere el pago de mayores valores por parte de los clientes de **ENTerritorio**. • Análisis sobre la forma de pago y su correspondencia con el valor al que se pretende contratar. • Verificación de la existencia y calidad de estudios, licencias y permisos. • Revisión de las condiciones y precios del mercado. Para el efecto, se tendrá en cuenta los costos y valores existentes en el lugar del cumplimiento de la prestación y las condiciones de pago que propuestas a los oferentes. • Elaboración de los estudios previos.
Grupo de Procesos de Selección	Encargado de realizar los pliegos de condiciones, abrir el proceso de selección y realizar el proceso de evaluación de las propuestas presentadas por los participantes del proceso. Una vez se hace todo el proceso de evaluación de las propuestas, el Grupo recomienda a la Gerencia General o a su delegado, suscribir el contrato de acuerdo con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.
	Es el grupo encargado de realizar la gestión de los procesos de contratación que se requieren en la ejecución de los proyectos. Cuenta con un grupo multidisciplinario de profesionales con conocimiento en la gestión contractual y apoya la solución de alternativas para la ejecución. Cada contrato y Proyecto en **ENTerritorio**, cuenta con la asesoría de un abogado que acompaña el contrato desde la legalización del mismo hasta su liquidación, pasando por la ejecución, mediante la participación y apoyo a la gestión de los grupos que intervienen. A su vez, acompaña al Gerente del Proyecto durante todo el desarrollo de este y de sus proyectos.

Grupo	Detalle (Funciones)
Grupos transversales	Dan soporte permanente de todos los grupos de la Entidad, quienes tienen un impacto directo sobre los tiempos de respuesta y organización para cumplir con los objetivos propuestos en cada uno de los proyectos. En general se cumplen dos tipos de funciones que acompañan la línea: las funciones de apoyo, que corresponden al soporte administrativo y financiero (insumos, personal, tecnología, pagaduría, desembolsos, contabilidad y *trading*) y las funciones misionales de soporte en la que la Subgerencia de Operaciones juega un papel de acompañamiento permanente para la ejecución de los proyectos.

2. VENTAJAS Y FORTALEZAS DE ENTerritorio

Para la ejecución del contrato acá propuesto, ENTerritorio garantiza como principios rectores:



Valor agregado de ENTerritorio:

La oferta de valor de ENTerritorio involucra la experticia técnica en el desarrollo de diferentes tipos de proyectos, el sello de calidad metodológica en términos de seguimiento y control, que redunda en una ejecución impecable e incrementa notoriamente las posibilidades de alcanzar las metas y resultados esperados en términos de alcance, tiempo, costo y calidad. Para tal fin:

i. Desarrollamos proyectos bajo una estructura organizada de buenas prácticas de gestión y gerencia, enfocada a la optimización y mejoramiento de los resultados que se deriven de la ejecución de estos.
ii. Orientamos la operación hacia los resultados y la ejecución impecable sobre la base de esquemas de monitoreo, control, mejoramiento continuo y excelencia técnica, basado en buenas prácticas de gestión de proyectos.
iii. Contamos con un equipo interdisciplinario que desarrolla proyectos, bajo una estructura organizada de buenas prácticas, enfocada a la optimización y mejoramiento de los resultados.
iv. Transparencia en la ejecución de los proyectos.

Otras ventajas que ofrece la entidad son:

- **Articulación:** ENTerritorio fortalece la capacidad de gestión de sus clientes, ya que articula las políticas nacionales con los objetivos de los planes de desarrollo departamentales y municipales, optimizando la inversión de las transferencias de la Nación, la inversión de los recursos de crédito externo, de cooperación internacional, los recursos propios y los de cofinanciación destinados a la ejecución de proyectos regionales de inversión. De esta manera, la entidad se convierte en un mecanismo que enlaza las políticas gubernamentales para satisfacer las necesidades de los departamentos y municipios.

- **Experiencia:** ENTerritorio ofrece su infraestructura técnica, financiera, administrativa y así como su capital humano técnico y con alto sentido de responsabilidad, que cuenta con experiencia en sectores como: transporte, agua potable y saneamiento básico, agricultura y desarrollo rural, industria, desarrollo institucional, medio ambiente, minas y energía, social (salud, trabajo, bienestar social, educación y recreación) y comunicaciones, entre otros.

- **Optimización de recursos:** Contar con ENTerritorio en cualquiera de sus líneas de negocio, garantiza que la ejecución del proyecto se adelante bajo el cumplimiento estricto de los principios de la función pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, esto es, que no solo ENTerritorio responde por la ejecución del proyecto en su totalidad, sino que se garantiza la optimización de los recursos, pues por ser una entidad de carácter financiero, vigilada además por la Superintendencia Financiera, cuenta con los más altos estándares de medición de riesgos y políticas confiables de inversión de recursos.

- **Alcance:** ENTerritorio en el marco de sus líneas de negocio, y especialmente en el propósito de apoyar a las entidades públicas, incluye la posibilidad de establecer alianzas estratégicas para el fortalecimiento y desarrollo institucional con organismos internacionales, que fomenten la coordinación de acciones, a través de la cooperación técnica, administrativa y financiera en áreas comunes de su actividad misional.

- **Valores:** Los colaboradores de ENTerritorio trabajan con base en valores fuertemente arraigados en su cultura organizacional, lo cual los lleva a obrar en todos los casos con honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, tolerancia, pertinencia y responsabilidad.

2.1. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN Y EXPERIENCIA DE ENTerritorio EN GERENCIA DE PROYECTOS

Justificación de contratación a ENTerritorio

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, fue creada en marzo de 2019 por el Gobierno Nacional como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera.

ENTerritorio tiene como propósito ser el aliado técnico de las regiones para que hagan realidad proyectos que les permitan avanzar hacia el desarrollo sostenible y con equidad, a través de un equipo humano interdisciplinario, responsable y competente. Para esto, ENTerritorio está comprometida con satisfacer las necesidades de sus clientes, proteger sus colaboradores, visitantes y partes interesadas, así como en garantizar la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y la protección del medio ambiente; a través de la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales que en la materia sean aplicables a la Entidad. La Alta Dirección, se compromete al

cumplimiento, difusión y revisión de esta política y garantiza la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 286 del Decreto 663 de 1993 y los Decretos 288 de 2004, 1082 de 2015, 495 de 2019 y 492 de 2020, ENTerritorio, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas.

En virtud de lo anterior, ENTerritorio en el marco de sus funciones promueve, estructura, gerencia, ejecuta y evalúa proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3° del Decreto 288 de 2004.

Así mismo, en virtud de su carácter de entidad financiera, ENTerritorio, tiene la capacidad jurídica para suscribir los convenios y/o contratos previstos en las normas comerciales y civiles que requiera para el cumplimiento de su objeto y funciones.

En consideración con lo anterior, ENTerritorio es considerado como entidad idónea para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que enmarcan la ejecución del objeto contractual que se pretende satisfacer por parte del Ministerio, el cual está facultado legalmente para celebrar contratos interadministrativos con otras entidades públicas.

Al respecto, el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 “Convenios o contratos interadministrativos”, determina que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 de dicho decreto.

Así las cosas, la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, como ocurre en el presente negocio jurídico.

Experiencia de ENTerritorio en Gerencia de proyectos:

Bajo la línea de gerencia de proyectos que ofrece ENTerritorio, se ejecutan proyectos por su cuenta y riesgo, y de forma autónoma proyectos de inversión, asumiendo en consecuencia obligaciones de resultado. Teniendo en cuenta lo anterior, resaltamos los siguientes contratos/convenios interadministrativos los cuales corresponden a la línea de gerencia de proyectos:

- Contrato Interadministrativo No. 211048, suscrito el 29 de diciembre de 2011 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar la *“Gerencia integral para la ejecución de los estudios y diseños, la construcción, remodelación, mantenimiento y/o adecuación, la dotación y la interventoría de proyectos enmarcados dentro de los programas centros de desarrollo infantil, sistema de responsabilidad penal para adolescentes y centros zonales y regionales, como estrategia para mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios en diferentes municipio del territorio colombiano”.* El contrato fue liquidado por mutuo acuerdo el 29 de agosto de 2018.

- Contrato Interadministrativo No. 212081, suscrito el 28 de diciembre de 2012 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el objeto de “Aunar esfuerzos para adelantar la Gerencia Integral

para la realización de estudios, diseños, construcción e interventoría de Centros de Desarrollo Infantil". El contrato se encuentra en proceso de liquidación y cierre.

- Convenio Interadministrativo No. 195053 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y ENTerritorio, con el objeto de: *"Aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto "Obras de remodelación, adecuación y reforzamiento estructural con sus respectivas interventorías de los centros de desarrollo y sedes del DABS",* el convenio finalizó, fue ejecutado de manera satisfactoria y liquidado el 26 de febrero de 2016

- Convenio Interadministrativo No. 197013 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: "Asesoría, asistencia técnica, gerencia y ejecución administrativa, técnica , jurídica y financiera por parte de Fonade de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (ocho establecimientos educativos), para ser entregada en concesión en zonas rurales y urbano marginales, determinados y aprobados por el ministerio, incluyendo el diseño. la construcción, dotación y la asesoría en la implementación de los procesos de entrega de concesión de la infraestructura educativa construida y dotada", por medio de este convenio se ejecutaron 8 infraestructuras educativas. El convenio fue liquidado el 31 de diciembre de 2014.

- Convenio Interadministrativo No. 197060 suscrito el 20 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Educación Nacional y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: "*Asesoría, asistencia técnica, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de Fonade de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (treinta y nueve establecimientos educativos), para ser entregada en la modalidad que indique el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la legislación vigente, diez meses antes de realizar la entrega de la infraestructura a construirse en zonas rurales y urbano marginales, ubicadas en entidades territoriales certificadas, determinadas y aprobadas por el ministerio, incluyendo el diseño, la construcción, dotación y la asesoría en la implementación de los procesos de entrega en la modalidad que indique el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la legislación vigente, diez meses antes de realizar la entrega de la infraestructura educativa construida y dotada*", a la fecha, el convenio interadministrativo se encuentra en ejecución, habiéndose ejecutado 39 infraestructuras educativas en todo el territorio nacional, y cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2021.

- Convenio Interadministrativo No. 197070 suscrito el 28 de diciembre de 2007 entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: "*Aunar esfuerzos entre FONADE e INVIAS para ejecutar la construcción de Vía CASA BOMBA-CURVARADO-COMINGODO, Municipio Carmen del Darién, Departamento del Choco, adelantado la gerencia integral del convenio, proporcionando la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo",* el cual comenzó el 25 de febrero de 2008, y tuvo como plazo de ejecución un plazo de once (11) meses, siendo su fecha de vencimiento el 25 de diciembre de 2009. De conformidad con la constancia de archivo, FONADE cumplió a satisfacción con el objeto contractual.

- Convenio Interadministrativo No. 200925, suscrito el 23 de abril de 2009, entre el Ejército Nacional de Colombia, el Instituto Nacional de Vías y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: *"Gerenciar, promocionar, ejecutar y financiar los proyectos denominados "Carretera de la Soberanía y 'Transversal de la Macarena aunando esfuerzos para: 1) Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto "Carretera de la Soberanía', tramo La Lejía — Saravena, hasta el monto de los recursos. 2) Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental, mejoramiento y construcción del proyecto Transversal de la Macarena tramo San Juan de Arama — La Uribe — Colombia*

— Baraya, hasta el monto de los recursos", inició el 19 de junio de 2009, y actualmente el convenio se encuentra en ejecución, con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin de llevar a cabo: a. cinco (5) kilómetros de intervención vial, comprendidos entre el K24+185 al K29+185 (PR51+410 al PR46+150), b. Construcción de Puente Cafre en la abscisa K23+550 – (PR52+010), c. Construcción de Puente Peñas en la abscisa K45+445 – (PR29+500) y d. Construcción de Puente del K25 en la abscisa K25+600 – (PR49+870).

- Convenio Interadministrativo No. 211030, suscrito entre el 25 de octubre de 2011 entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: "*Gerencia integral de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria a nivel nacional",* el convenio finalizó el 15 de diciembre de 2015.

- En el marco del Contrato Interadministrativo No. 212015, suscrito entre ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se desarrolló el Contrato de Obra No. 2151085 – CONSORCIO UNIDECONSA, con el objeto: *"Construcción y acompañamiento postconstrucción del proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales del Centro Poblado Maracaibo y Vereda Guapaya Bajo del Municipio de Vista Hermosa, Departamento del Meta (Etapa I Construcción)".* El contrato finalizó el 10 de agosto de 2020, recibido y ejecutado a satisfacción.

- En el marco del Contrato Interadministrativo No. 212015, suscrito entre ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se desarrolló el Contrato de Obra No. 2181352 suscrito entre ENTerritorio y el CONSORCIO AGUA POTABLE, con el objeto: *"Construcción de la planta de tratamiento de agua potable, mejoramiento y acompañamiento post-construcción para el proyecto del acueducto del centro poblado Tumbabarreto, municipio de Riosucio en el departamento de caldas".* El contrato inicio el 24 de agosto de 2018 y finalizó el 1 de abril de 2020.

- FONADE (anteriormente ENTerritorio) suscribió con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el Contrato Interadministrativo No. 212016, inició el 29 de junio de 2016, con el objeto: "*FONADE se compromete a ejecutar directamente o a través de las subcontrataciones que sean necesarias las intervenciones relacionadas en el programa de condiciones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizar suministradas por el ministerio , correspondientes al primer aporte al programa*", su plazo de ejecución fue 30 de noviembre de 2013, y actualmente, se encuentra liquidado.

- FONADE (anteriormente ENTerritorio) suscribió con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el Contrato Interadministrativo No. 212042, suscrito el 30 de noviembre de 2012, entre el Ejército Nacional de Colombia y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: *"Adelantar la gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera para las actividades contempladas en el programa plan de consolidación vigencias 2012, 2013 y 2014",* el contrato inició el 03 de diciembre de 2012 y finalizó el 30 de marzo de 2019, habiéndose culminado y ejecutado a satisfacción, actualmente, se encuentra en proceso de liquidación.

- FONADE (anteriormente ENTerritorio) suscribió con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el Contrato Interadministrativo No. 213003, con el objeto: "*FONADE se compromete a ejecutar directamente o a través de las subcontrataciones que sean necesarias las intervenciones relacionadas en el programa de conexiones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizar suministradas por el ministerio, correspondientes al primer aporte al programa",* el cual inicio el 31 de enero de 2013 y su plazo de ejecución fue el 31 de diciembre de 2014. El contrato Interadministrativo se encuentra liquidado.

- Contrato Interadministrativo No. 213046, suscrito el 07 de octubre de 2013, entre el Ejército Nacional de Colombia y FONADE (actualmente ENTerritorio), con el objeto de: "*Realizar la gerencia integral de las actividades contempladas en el proyecto: "ampliación de la acción integral para la recuperación de zonas vulnerables del territorio nacional, vigencias _ 2013 y 2014, en el marco de las intervenciones contempladas por el programa plan de consolidación" y cuyo alcance corresponde al mejoramiento y pavimentación de 17 kilómetros de la vía Tibú - La Gabarra, partiendo desde el kilómetro 21+900 en el departamento del Norte de Santander",* el contrato interadministrativo inició el 23 de octubre de 2013 y finalizó el 30 de julio de 2020, habiéndose completado y ejecutado a satisfacción el objeto contractual.

- Contrato Interadministrativo No. 215041, suscrito con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, el cual inició el 24 de junio de 2015 y finalizó el 27 de marzo de 2019, con el objeto: *"FONADE se compromete a ejecutar el programa de conexiones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado a través de una gerencia de proyectos de conformidad con la priorización de las intervenciones definida por el ministerio para las vigencias 2015-2018".* El contrato se encuentra liquidado.

- Contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 219141 (859-MVCT), suscrito entre ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el objeto de: *"EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de una Gerencia de Proyectos con obligación de resultado".* El contrato finalizó en mayo del 2022 y se encuentra en su etapa de liquidación.

- Contrato Interadministrativo No. 220005, suscrito el 14 de agosto de 2020 entre el SENA y ENTerritorio, con el objeto de: "*Obras de adecuación que incluya estudios, diseños y licenciamiento de espacios administrativos y de formación en distintas regionales del SENA*", actualmente, se encuentra en ejecución y tiene un plazo hasta el 6 de julio de 2023.

- Contrato interadministrativo No. 221005, suscrito entre ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el objeto: "EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos*".* El contrato se encuentra en ejecución y tiene fecha de finalización del 17 de mayo de 2023.

- Contrato interadministrativo No. 221008, suscrito con INVIAS, para realizar la: *"Gerencia integral para la consultoría, interventoría y suministro de bienes y servicios para el mejoramiento y mantenimiento de vías en el corregimiento de El Salado del municipio de Carmen de Bolívar del departamento de Bolívar en el marco del programa Colombia Rural".* El contrato se encuentra en ejecución, inició el 6 de septiembre de 2021 con fecha de finalización del 30 de noviembre de 2022.

- Contrato Interadministrativo No. 221013, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito, con el objeto de: *"Realizar la gerencia integral de proyectos de infraestructura educativa priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito".* El contrato se encuentra en ejecución, inició el 16 de noviembre de 2021 y su fecha de finalización del 15 de agosto de 2023.

Descripción del Negocio y Propuesta de Ejecución



3. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO Y PROPUESTA DE EJECUCIÓN

A partir de la información y solicitud realizada por parte del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, ENTerritorio les propone lo siguiente

3.1. Objeto

EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos.

3.2. Alcance

El alcance requerido por el Ministerio se describe a continuación:

- **ACTIVIDAD PRELIMINAR:** (i) Analizar la información allegada por el Ministerio con relación a los municipios priorizados y que serán intervenidos, (ii) revisar las condiciones (técnicas, geográficas, entre otras) para la ejecución de los proyectos, (iii) estructurar la documentación técnica para el desarrollo de los proyectos, esto incluye, principalmente: presupuesto, documento de planeación, elaboración de los prototipos de unidades sanitarias y las especificaciones técnicas en el marco de la normatividad del *Programa de Conexiones Intradomiciliarias*. Dicha documentación es revisada y aprobada en conjunto entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y ENTerritorio.

- **ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS:** Desarrollar la etapa de convocatoria y contratación de los contratos derivados que son requeridos para la ejecución de los proyectos.

- **ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10:** Corresponde a la validación estructural, de los prototipos de unidades sanitarias, de acuerdo con los requisitos mínimos de diseño y construcción sismorresistentes. Estará a cargo del contratista de obra, con el seguimiento de la Interventoría y la Supervisión de ENTerritorio. Tiene un tiempo estimado de un (1) mes.

- **ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:** Corresponde al levantamiento técnico y detallado del diagnóstico, en el que se incluye las condiciones actuales y reales de los inmuebles potenciales a ser beneficiados. Estará a cargo del contratista de obra, con el seguimiento de la Interventoría y la Supervisión de ENTerritorio. Tiene un tiempo estimado de tres (3) meses.

- **ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS**: Corresponde a la ejecución de obras en los inmuebles de potenciales beneficiarios a cargo del contratista de obra, con el seguimiento de la interventoría, la supervisión de ENTerritorio, bajo el liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Tiene un tiempo estimado de seis (6) meses para aquellos proyectos que presenten como meta de intervención la cifra cercana a 500 viviendas y, de siete (7) meses para aquellos proyectos que presenten como meta de intervención cifras entre 500 y 600 viviendas. Si el número de viviendas a intervenir supera la cifra de 600 viviendas, el plazo de ejecución de esta actividad supera los siete (7) meses de ejecución.

- **ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3:** Es una actividad que se desarrolla transversalmente a las tres actividades anteriores. El plan de gestión social-PGS, se aplica bajo las líneas de comunicación, participación ciudadana y capacitación en educación sanitaria y uso eficiente del agua. El plan de acompañamiento social en obra se convierte en un instrumento de planificación, que promueve y fortalece la participación de las comunidades en la gestión integral de los servicios públicos, así mismo el compromiso de la comunidad para la sostenibilidad de las obras entregadas.

  Con el propósito de lograr lo establecido en la política social, los contratistas desarrollarán sus acciones, en el marco del respeto a la diversidad social y cultural, buscando lograr en las comunidades, incentivar la participación en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

IMPORTANTE: Los detalles del objeto y alcance que tendrá el proyecto podrán ser perfeccionados en el proceso de preparación y formalización del contrato interadministrativo. Las labores se restringen estrictamente a los proyectos cotizados, sin embargo, previa adición contractual y reconocimiento de recursos a favor de ENTerritorio, pueden sumarse otras actividades relacionadas con el objeto.

3.3. Necesidad que se busca solucionar e impacto a alcanzar

Ante las dificultades existentes al acceso al agua, por la inexistencia de redes intradomiciliarias y domiciliarias que permitan la conexión a las redes principales de acueducto y alcantarillado. Situación que genera deficiencia en la elaboración de alimentos, aumentos de los índices de enfermedades gastrointestinales. El estimado de conexiones intradomiciliarias a construir con los recursos asignados es de 1.326.

Con el desarrollo del presente proyecto se espera lograr:

- Impactos positivos en la higiene de los hogares intervenidos, se encontró evidencia que las personas lavan la ropa de una manera más adecuada y se lavan las manos con una mayor frecuencia antes de preparar los alimentos o después de salir del baño.
- Reducción de casos de diarrea, estadísticamente se identifica para casos de diarrea mensuales en niños y anuales en jóvenes; para los niños menores de 5 años se encuentra una disminución del 33% en la probabilidad de padecer diarrea y adicionalmente, en los jóvenes de entre 12 y 17 años esta probabilidad se reduce en un 1,5%.
- El Programa de Intradomiciliarias impacta positivamente las causas de la transmisión de EDA (Enfermedades Diarreicas Agudas) a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domesticas (de pozo séptico a alcantarillado) o la reducción en el almacenamiento del agua.
- Las intervenciones generan impactos positivos en las condiciones del ambiente del hogar: reducción de olores ofensivos, eliminación de la presencia vectores y roedores que pueden afectar la salud de las personas y la higiene del hogar.
- Aproximadamente 1.326 conexiones intradomiciliarias para construir con los recursos asignados.

3.4. Línea de negocio para el proyecto

Bajo la línea de Gerencia de Proyectos se desarrollan actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral, en virtud de las cuales **ENTerritorio ejecuta por su cuenta y riesgo y de forma autónoma** proyectos de inversión, asumiendo en consecuencia **obligaciones de resultado**.

Principales aspectos técnicos:

Implica la dirección y asistencia técnica desarrollada con autonomía conforme a la metodología de trabajo y al esquema de organización establecido en el Manual de Gerencia de Proyectos y en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptados por la Entidad.

La ejecución de la gerencia de proyectos tiene cobertura o alcance en las diferentes etapas que constituyen el ciclo de proyectos, preparatoria o de pre-inversión, ejecución y puesta en marcha y operación y evaluación de un proyecto de inversión, en este sentido la Gerencia de Proyectos de ENTerritorio contribuye a que las entidades dirijan sus mayores esfuerzos a la planeación y diseño de políticas propias de su función social, trasladando a ENTerritorio la dirección técnica, administrativa, jurídica y financiera para el desarrollo de sus proyectos, garantizando el mejoramiento de sus indicadores de gestión.

En virtud de lo anterior, la gerencia implica la coordinación técnica de la ejecución del proyecto, en aras de que se logre el desarrollo del mismo, dentro de los límites técnicos, el tiempo y los costos estimados, mediante la utilización eficiente de los recursos disponibles, y el cumplimiento de los demás compromisos y requisitos establecidos por el cliente y ENTerritorio.

Características del Servicio:

Las actividades que adelanta ENTerritorio para la gerencia del objeto del contrato de Gerencia de proyectos de inversión son entre otras, las siguientes:

- Planificación y ejecución de todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo de un proyecto de inversión.
- Realizar la actualización permanente del proyecto en los diseños, en las compras y en los ajustes que técnicamente se requieran.
- Adelantar las contrataciones de todos los bienes y servicios que se requieran para el desarrollo del proyecto, lo que incluye la revisión de los costos previstos para cada una de las actividades requeridas para la implementación y/o desarrollo del proyecto.
- Coordinación del personal técnico requerido para la ejecución del proyecto.
- Realizar los informes de ejecución y el informe de terminación de la ejecución del proyecto.
- Control contable y presupuestal del contrato de manera independiente.
- Implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la gerencia del proyecto.

Beneficios de la gerencia de proyectos:

- Experticia técnica, jurídica y financiera en la ejecución de megaproyectos de inversión.
- Adecuados y eficientes procesos de selección contractual para la ejecución de los proyectos.
- Manuales, procesos y procedimientos enmarcados en un Sistema de Gestión de Calidad que permiten el manejo y control eficiente de los recursos.
- Asunción de riesgos previsibles en la ejecución de un proyecto a instancias de la Empresa Industrial y Comercial del Estado acreditada como agencia nacional de desarrollo con la capacidad técnica, jurídica y financiera.
- Resultados ajustados al proyecto formulado y contratado.
- Articulación con los diferentes actores involucrados para el desarrollo del proyecto.
- Estructura organizacional diseñada para gerenciar proyectos.
- Vinculación del recurso humano altamente calificado para desarrollar la gerencia del proyecto.

- Articulación de recursos del sector público y el sector privado.
- Control financiero y de riesgos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Etapas de la gerencia de proyectos

- Negociación: Determina la viabilidad para la suscripción de contratos a través de un adecuado proceso de identificación, revisión y análisis de las necesidades y requisitos de los Clientes y de los proyectos a ejecutar, conforme el Procedimiento de Negociación de líneas misionales establecido en el sistema de gestión de calidad de la Entidad, con el fin de determinar entre otros, costos, riesgos y condiciones de la ejecución del proyecto y la viabilidad de su celebración.

  ENTerritorio dejará definido el régimen de responsabilidad de las partes, cuando se entregan por parte del contratante estudios, diseños, documentos e informaciones técnicos, financieros, estratégicas o jurídicas, etc.

- Planeación: En ella se definen todas las actividades técnicas, jurídicas, financieras, contables y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, entre otras, la formulación del plan operativo, recepción y análisis de la información técnica necesaria para el inicio de la ejecución del proyecto, activación de las cuentas presupuestales y bancarias para el manejo de los recursos, inicio de la etapa precontractual, instalación del comité operativo y aprobación de su reglamento.
  ENTerritorio revisará la información entregada por parte del contratante estudios, diseños, documentos e informaciones técnicos, estratégicas o jurídicas, etc. acorde con la etapa del proyecto a gerenciar y de acuerdo con lo establecido en el Contrato.

- Ejecución: En esta etapa se adelantan las actividades necesarias para desarrollar las obligaciones asumidas por la Entidad en relación con el proyecto, dentro de las cuales se ponen en marcha las actividades de ejecución contractual, seguimiento, supervisión, interventoría, pagos y avances financieros, contables y de gestión.

- Liquidación: Terminado el plazo contractual, se efectúa el balance y cierre de los compromisos adquiridos por ENTerritorio en la ejecución de un contrato de Gerencia de Proyectos, mediante un proceso de revisión

3.5. Análisis de los actores del proyecto y rol a desempeñar

Comunidades	Beneficiaros de las Políticas y Programas. Inmuebles de los estratos 1 y 2 en los municipios priorizados por Ministerio de Vivienda, que cuenten con redes de acueducto y alcantarillado y no se encuentren localizados en zonas de riesgo.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Quien contrata a **ENTerritorio** para que realice a través de la línea de negocios de Gerencia de proyectos.
ENTerritorio	Encargado de realizar la ejecución del objeto contratado. Gerente del contrato interadministrativo.
Entidades Territoriales	Beneficiarios directos y promotores.
Contratista de obra	Ejecutaran siguiendo los lineamientos técnicos fijados por ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
Empresas de Servicios Públicos	Acompañan la ejecución técnica del Proyecto.

3.6. Localización geográfica del contrato

El nuevo contrato tiene impacto a nivel nacional y se prevé que se ejecuten hasta 5 proyectos en los municipios que priorice el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Dentro de los cuales se estima desarrollarse en los departamentos de Nariño, Arauca, Bolívar y Chocó.

La población a beneficiar corresponde a familias de estratos 1 y 2 pertenecientes a los barrios y municipios que priorice el Ministerio de Vivienda.

3.7. Hitos y productos para entregar

- Entregable No. 1: Plan Operativo y cronograma.
- Entregable No. 2: Metodología de ejecución de los proyectos.
- Entregable No. 3: Informe de ENTerritorio notificando el resultado de los procesos de selección y celebración de la contratación derivada.
- Entregable No. 4: Acta(s) de entrega y recibo final del objeto contractual (entre los contratistas derivados y ENTerritorio, de las intervenciones ejecutadas en virtud de las contrataciones derivadas).
- Entregable No. 5: Acta de entrega por parte de ENTerritorio y recibo de bienes y/o servicios a satisfacción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de las intervenciones ejecutadas.

3.8. Fuente de los recursos y vigencia de los mismos

La fuente de los recursos es el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y corresponden al Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia 2022 y 2023.

3.9. Propuesta económica y forma de pago

El valor total del Contrato interadministrativo será **$18.429.996.471 incluido IVA,** de los cuales, el valor de **$15.944.966.568** corresponde a los recursos a ejecutar y la suma de **$1.737.512.498 a la cuota de gerencia (previo IVA)** a favor de ENTerritorio **y $ 747.517.405 al IVA total del contrato, es decir, tanto de la cuota de gerencia como de los recursos que el Ministerio pagará a ENTerritorio para la ejecución a través de contratación derivada de obras e interventorías.** Las formas de pagos propuesta del valor total del contrato interadministrativo serán:

Pago No.	Monto (millones)	%	Concepto
1	$ 5.528.998.941	30%	Plan Operativo
2	$ 7.371.998.588	40%	Inicio de ejecución de contratos de obras e interventorías
3	$ 5.528.998.941	30%	Avance en ejecución de conformidad al Plan Operativo
TOTAL	**$18.429.996.471 ***		

*Incluye el valor de la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio.

Los costos del proyecto podrán variar de acuerdo con las actividades específicas para el desarrollo del contrato, establecidas inicialmente por el cliente y señaladas en el alcance del objeto que se presenta en este estimado.

Nota: Para efecto de la facturación que ENTerritorio realizará al cliente, de acuerdo con la forma de pago ya establecida, se presenta a continuación resumen de valor de cada pago discriminando el IVA en cada caso:

No. PAGO	ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
Pago 1	5.383.766.854	145.232.087	5.528.998.941
Pago 2	6.946.012.321	425.986.267	7.371.998.588
Pago 3	5.352.699.890	176.299.051	5.528.998.941
TOTAL	**17.682.479.066**	**747.517.405**	**18.429.996.471**

Igualmente, se especifica para cada pago los conceptos y valores base de generación de IVA para efectos de la facturación, aclarando que para los casos de los pagos que se den para la posterior ejecución de obra el IVA se genera sobre el valor de la utilidad proyectada sobre dicho componente. Por lo tanto, el primer pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $243.125.655 y el valor restante de dicho pago se hará sobre los componentes que no corresponden a obra, el segundo pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $247.577.860 y el valor restante de dicho pago se hará sobre los componentes que no corresponden a obra y el tercer pago corresponderá al componente de obra que generará IVA sobre una utilidad proyectada de dicho componente de $232.884.745 y el valor restante de dicho pago se hará sobre los componentes que no corresponden a obra.

	Obra	IVA Obra	Otros Componentes	IVA Otros Componentes	Total Antes IVA	IVA	Total Contrato
Pago 1	4.862.513.105	46.193.874	521.253.749	99.038.212	5.383.766.854	145.232.087	5.528.998.941
Pago 2	4.951.557.198	47.039.793	1.994.455.124	378.946.473	6.946.012.321	425.986.267	7.371.998.588
Pago 3	4.657.694.891	44.248.101	695.004.999	132.050.950	5.352.699.890	176.299.051	5.528.998.941
Total	**14.471.765.194**	**137.481.769**	**3.210.713.872**	**610.035.636**	**17.682.479.066**	**747.517.405**	**18.429.996.471**

Finalmente, es importante mencionar que, ENTerritorio aplica el marco técnico regulatorio contable contenido en la Resolución 037 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN). En el año 2018 se incorporó a dicho marco la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes" en la cual se establece unas condiciones de reconocimiento de ingresos que señalan, que, en ciertos casos, la entidad contratante debe reconocer ingresos por el valor total del contrato. Por su parte, la CGN ha adoptado estas condiciones como aplicables a los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos señalando que ENTerritorio debe reconocer ingresos por el total de la contraprestación recibida del cliente.

La aplicación de la disposición anterior, genera, entre otras, una consecuencia fiscal especialmente en el IVA, debido a que bajo dicho tratamiento ya no es aplicable la exclusión de la que trata el numeral segundo del artículo 476 del Estatuto Tributario sobre administración de fondos del Estado, pues en los estados financieros de la entidad ya no se va a evidenciar un recurso ejecutado o "administrado" desde un pasivo y un único ingreso por la cuota de gerencia, sino que la totalidad del contrato será reconocido como ingreso una vez se cumplan los criterios para su reconocimiento (se incluye concepto de la CGN del 22 de diciembre de 2020).

3.10. Cuota de gerencia y forma de pago

El valor de la cuota de gerencia que ENTerritorio cobrará al **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** será de **MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTAY OCHO PESOS ($1.737.512.498) M/CTE más el IVA correspondiente a ésta para un total a cobrar por parte de ENTerritorio de DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($2.067.639.873) M/CTE** incluido IVA. Es importante establecer que el monto calculado corresponde al esfuerzo operativo y administrativo que realizará ENTerritorio, con el fin

de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del objeto contractual suscrito con el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, por lo tanto, si el alcance establecido inicialmente no se llegara a ejecutar por causas no imputables a ENTerritorio, no habría lugar a disminución o no pago de la cuota de gerencia. La forma de pago de la cuota de gerencia incluido IVA, se realizará con cargo a los recursos totales del contrato que se pagan a ENTerritorio, se presenta en la siguiente tabla:

Pago No.	Monto	%	Concepto
1	$620.291.962	30%	Aprobación del Plan Operativo
2	$620.291.962	30%	Adjudicación Procesos de Selección contratos derivados
3	$827.055.949	40%	Avance en ejecución de conformidad al Plan Operativo
TOTAL	**$ 2.067.639.873**	**100%**	

**Incluye IVA sobre el valor de la cuota de gerencia.

El proceso de cálculo de la cuota de gerencia por parte de ENTerritorio parte de un modelo de costeo definido bajo la metodología de costos por actividad (ABC por sus siglas en inglés) y cuyos lineamientos son establecidos en el ANEXO No. 1 M-CM-01 MANUAL DE LINEAS DE NEGOCIOS INSTRUCTIVO DE NEGOCIACIÓN Y COSTEO, el cual es aprobado por la Junta Directiva.

La minucia de los costos de cada una de las actividades y productos tiene límites de divulgación, una vez que todo el detalle de la información relacionada con el cálculo de las cuotas de gerencia/gestión/honorarios de evaluación o estructuración son de carácter confidencial, al ser parte esencial del "Know How" de la Entidad y una herramienta esencial dentro del proceso de negociación con los clientes. Lo anterior, en virtud del numeral c del artículo 18 del Título III Excepciones Acceso a la Información, de la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, en el que se estipula que, como información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, se encuentran los secretos comerciales, industriales y profesionales, así como los estipulados en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.

En atención a lo anterior, a continuación, nos permitimos enviar los componentes involucrados en el cálculo de cuota de gerencia para el análisis de Nuevo Negocio con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asociado al Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI de Agua Potable y Saneamiento Básico:

NN Intradomiciliarias	
Ejecución Directa del proyecto (Productos, Actividades y Equipo Directo)	766.390.119
IVA Cuota	330.127.375
Otras tasas e Impuestos, Póliza	556.694.779
Administrativos	414.427.600
Total Cuota	2.067.639.873

**Incluye IVA sobre el valor de la cuota de gerencia.

- **Propiedad de los rendimientos financieros**

De conformidad con la naturaleza jurídica de la línea de negocios, los rendimientos financieros que se generen con ocasión de los recursos pagados a ENTerritorio son de su propiedad.

3.11. Plazo de ejecución

Considerando el cronograma revisado previamente y acordado entre las partes, el contrato interadministrativo suscrito deberá ejecutarse en el término de **QUINCE (15)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. Adicionalmente, se contemplan **SEIS (6)** meses de gestión post-contractual para la liquidación de los contratos derivados y del contrato interadministrativo.

Nota: De conformidad a las revisiones previas con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se proyecta que el último mes de ejecución del Contrato Interadministrativo sea destinado a la ejecución de actividades de entrega de los proyectos y cierre del mismo. En el evento que se requiera, y con previa concertación de las partes, este último mes podrá destinarse a la realización de actividades de cierre, finalización y/o prórroga de proyectos que requieran un plazo adicional para su debida culminación.

3.12. Otras consideraciones del negocio (comité operativo, aspectos administrativos, metodología, y aspectos complementarios que se requieran)

Se definirá como instancia de coordinación, seguimiento y toma de decisiones importantes para el contrato propuesto al Comité Técnico Operativo, responsable del seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato, conformado por miembros del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y ENTerritorio. Se propone como instancia de coordinación y seguimiento para el contrato propuesto el Comité Técnico Operativo, y además tendrá las siguientes funciones:

a) Aprobar el plan operativo inicial del proyecto, sus controles de cambios y los ajustes que se deriven de las novedades contractuales del mismo (Adiciones, prorrogas, suspensiones).
b) Evaluar periódicamente la ejecución del plan operativo e impartir las instrucciones y recomendaciones correspondientes.
c) Efectuar el seguimiento a las obligaciones en cabeza de las instituciones suscriptoras del contrato interadministrativo.
d) Evaluar las problemáticas que se presenten durante la ejecución del proyecto en línea con los riesgos identificados.
e) Hacer seguimiento a los riesgos identificados en el plan operativo y a aquellos nuevos que surjan en el desarrollo del proyecto, junto a las acciones preventivas para evitar la materialización de los mismos.
f) Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.

Dicho comité estará conformado por delegados del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y de ENTerritorio; sin embargo, podrán asistir cuando sean citados y en calidad de invitados, los profesionales de ENTerritorio y/o del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** de acuerdo con la temática que se desarrolle para cada reunión. La Secretaría Técnica será desarrollada por ENTerritorio, en sesiones ordinarias bimensuales o extraordinarias cuando así se requiera. De cada reunión se dejará constancia en un acta sobre los temas tratados y su desarrollo, la cual será suscrita por los miembros del comité y dentro de la misma se hará mención de quienes hayan participado a manera de invitados, en dicha reunión. Las reuniones de seguimiento deben quedar plasmadas en el F-GG-41 - Acta de Comité Operativo o de seguimiento.

El Comité Técnico Operativo no podrá rebasar las obligaciones y derechos establecidos en el contrato, por lo tanto, cada entidad actúa con la autonomía que corresponde al ámbito de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato. Cuando el comité se pronuncie, sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato

y/o sobre los contratos derivados necesarios para la ejecución del objeto del contrato, tendrá el carácter de recomendación a ENTerritorio, quien como contratante tendrá la responsabilidad de adoptar esta recomendación u otra diferente, siempre redundando en beneficio del contrato.

Es de aclarar que el comité operativo no está facultado para aprobar prórrogas o modificaciones al contrato marco, o novedades de los convenios derivados, no obstante, podrá hacer a ENTerritorio las sugerencias que considere pertinentes para su respectivo estudio y evaluación.

El contrato se regirá por el plan operativo propuesto por ENTerritorio y aprobado por el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**.

3.13. Equipo necesario (equipo de gerencia)

ENTerritorio conformará un equipo interdisciplinario de trabajo idóneo y suficiente para desarrollar todas las actividades tendientes a dar cumplimiento al objeto contractual, así como al respectivo alcance.

Dentro del equipo de gerencia propuesto por ENTerritorio, se proyecta la siguiente estructura, que estará condicionada a las necesidades existentes en cada fase del negocio:

Equipo de trabajo
Gerente de Convenio
Coordinador
Supervisor
Supervisor
Supervisor Social
Apoyo técnico
Apoyo a la gestión

ENTerritorio podrá ajustar la estructura del equipo interno que designe para el proyecto o contrato, según las circunstancias de los proyectos o las circunstancias lo exijan; lo anterior, sin desmejorar o afectar las condiciones inicialmente propuestas por ENTerritorio durante la ejecución del contrato**.**

3.14. Contrataciones necesarias (contratación derivada)

Para el desarrollo técnico especifico del proyecto, ENTerritorio realizará la contratación de:

Descripción Contratos Derivados	No. de Contratos
Contrato de Obra	Máximo 5
Contrato de Interventoría	Máximo 5

Se definirá la modalidad de contratación de conformidad con el Manual de Contratación Vigente de ENTerritorio al momento de inicio del proceso de selección.

3.15. Pólizas necesarias

ENTerritorio se obliga a constituir a favor del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** las garantías del Contrato Interadministrativo,”, sobre el valor del contrato, que ampare los siguientes riesgos:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	20%	Del Contrato	Por el plazo contractual, más seis (6) meses cotados a partir de la fecha real de terminación.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%		Por el plazo contractual, más tres (3) años contados a partir de la fecha real de terminación.
Calidad del servicio	20%		Por el plazo contractual, más seis (6) meses contados a partir de la fecha real de terminación.

En caso de que el presente Contrato Interadministrativo se prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, ENTerritorio se obliga a ajustar la garantía, de acuerdo con las normas legales y vigentes.

Esta garantía debe ser constituida dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y posteriormente**,** ser aprobada por el **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los demás amparos requeridos, tales como salarios/prestaciones sociales/indemnizaciones laborales, calidad y estabilidad de las obras y responsabilidad civil extracontractual, serán exigidas a los contratistas derivados.

3.16. Fundamento jurídico para la celebración del contrato interadministrativo

De conformidad con las disposiciones del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales pueden celebrar directamente contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de tales contratos tengan relación directa con el objeto, señalados en la ley o en los reglamentos de la entidad ejecutora. Por lo tanto, teniendo en cuenta la naturaleza de ENTerritorio, esta puede ser contratada por otra entidad del Estado mediante contrato interadministrativo y puede a su vez, celebrar contrato s como parte del desarrollo de su línea de negocios, con el fin de asegurar el cumplimiento de los fines del estado, y en atención a las necesidades de sus clientes.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, señala que la modalidad de contratación entre las entidades estatales es a través de convenios o contratos interadministrativos. La contratación directa, como modalidad de selección, procede en aquellos eventos en que se pretendan celebrar contratos interadministrativos entre entidades estatales, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto, esto es, los fines de la entidad ejecutora de conformidad con la ley o sus reglamentos.

3.17. Documentos requeridos para la suscripción del contrato

Para la firma del posible contrato a suscribir, se hace necesario enviar a ENTerritorio los siguientes documentos que harían parte integral de este:

- Carta de aceptación de la propuesta.
- Soporte del presupuesto disponible por el cliente (vigencia actual y/o vigencias futuras).
- Certificado de existencia y representación legal del cliente - Certificado de cámara de comercio o documento equivalente.
- Copia de Acta de posesión del representante legal o la persona facultada para suscribir el contrato.

- Copia de Decreto de nombramiento del representante legal o la persona facultada para suscribir el contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o la persona facultada para suscribir el contrato.
- Copia RUT de la Entidad.
- Formato F-RI-01 firmado
- Matriz de riesgos del contrato, mediante la cual el cliente da cumplimiento al Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- Documentos técnicos de alcance de los proyectos a ejecutar (según la tipología del contrato).

3.18. Vigencia de la propuesta:

Una vez analizadas las condiciones particulares del Contrato Interadministrativo a suscribir, la vigencia de esta oferta es de sesenta (60) días calendario a partir de la presentación de la misma.

Datos de Contacto



enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

4. DATOS DE CONTACTO

Cualquier contacto referente a la información contenida en la presente propuesta puede ser remitido a las siguientes personas:

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Gerente General
Calle 26 No. 13 – 19, piso 30
Pbx. (601) 9156282
E-mail: libarrera@enterritorio.gov.co

MARIA CAMILA ARIZA ESCUDERO
Gerente de Grupo de Gestión Comercial
Calle 26 No. 13 – 19, piso 22
Pbx. (601) 9156282 EXT 12598
E-mail: mariza@enterritorio.gov.co - gestioncomercial@enterritorio.gov.co

Para contestar cite:
Radicado CGN: 20201120068211
Fecha: 22-12-2020

Bogotá D.C.
Doctor
RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN
Subgerente Financiero
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Calle 26 # 13-19 (Código Postal: 110311)
(1) 594 04 07
mpanquev@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C

1	**MARCO NORMATIVO**	Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público
	TEMA	Ingresos por transferencias y subvenciones
	SUBTEMA	Reconocimiento de aportes realizados por entidades en terceros en virtud de los contratos de Gestión Integral de Proyectos.

ANTECEDENTES

Respetado doctor Ricardo Andrés Oviedo León:

Me refiero a su comunicación radicada en la Contaduría General de la Nación (CGN) con Nº 20195500044062, el día 18 de diciembre de 2019, mediante la cual solicitó reconsideración de los conceptos 20182000034161 del 10 de julio de 2018 y 20192000005021 del 15 de febrero de 2019 sobre el reconocimiento de aportes recibidos por los clientes para la ejecución de proyectos de la línea de Gerencia integral de Proyectos.

La anterior solicitud se realiza por la entidad con base en los argumentos que se resumen a continuación:

En consideración de ENTerritorio, la CGN ha enfocado las respuestas emitidas con base en referencias aisladas de ingresos sobre algunos párrafos de la NIIF 15, sin considerar que dicho estándar respecto del anterior (NIC 18 aplicable hasta 2017) no cambió la definición

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

de ingresos, de tal forma que las partidas que se consideraban ingresos a la luz de la NIC 18 siguen siendo ingresos a la luz de la NIIF 15.

Con base en la definición de ingresos del Marco Conceptual para la Información Financiera, ENTerritorio manifiesta que en ningún caso los aportes recibidos por los clientes para la ejecución de un proyecto derivado de la línea de gerencia de proyectos, dará como resultado un incremento en el patrimonio de la entidad, por varias razones, entre las cuales se resalta:

i) Contractualmente se establece en el convenio la destinación específica del recurso pagado, por lo tanto, en ninguna circunstancia la entidad puede disponer de estos recursos para algo diferente a la ejecución del convenio,

ii) El costo que asume el cliente, referente a los servicios prestados por la Entidad está pactado en las condiciones del contrato, en consecuencia, dicho costo representa la contraprestación de ENTerritorio que en ningún caso puede ser mayor a lo acordado, esta contraprestación es fija y se refiere a la cuota de gerencia que corresponde al ingreso de ENTerritorio,

iii) Si ENTerritorio optimiza los costos de ejecución no incrementa su utilidad en el negocio, dado que traslada ese beneficio al cliente, y

iv) En el evento que al finalizar el proyecto existan saldos no ejecutados, ENTerritorio está obligado a devolverlos al cliente en virtud de lo acordado contractualmente.

Dado lo anterior, ENTerritorio considera que las obligaciones derivadas de los acuerdos contractuales conllevan a que la empresa deba hacer un reconocimiento en el pasivo.

Por otra parte, desde la perspectiva del rol que juega ENTerritorio en los contratos de gerencia de proyectos, considera que su papel no es el de un principal, en los términos establecidos en la NIIF 15 dado que, tal y como se establece en el párrafo FC385S, el control es el factor determinante al evaluar si una entidad es un principal o un agente. Así mismo, el párrafo 33 de la NIIF 15 señala que “El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otra entidad dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios (…)”

ENTerritorio manifiesta que si el control se analiza en el contexto de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos en el que se contrata a la empresa para la construcción de un activo, la conclusión es que los activos construidos con los aportes

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

recibidos del cliente no pueden ser usados para prestar bienes y servicios, ni para mejorar el valor de otros activos, ni para liquidar pasivos o reducir gastos, ni para venderlos o intercambiarlos, ni pignorarlos en garantía y mucho menos para conservarlo, de tal forma que ENTerritorio no tiene el control contable del activo, lo cual es una condición necesaria para su reconocimiento como tal en los estados financieros.

Por otra parte, la empresa considera que, en lo relacionado con los inventarios, puesto que la NIC 2 se refiere a los inventarios como activos destinados para la venta o en forma de materiales y suministros para el consumo, determinar si el contrato de gerencia de proyectos celebrado con la finalidad de construir un bien incorpora una venta, es fundamental para su clasificación como inventarios.

Con base en el artículo 1849 del Código Civil, ENTerritorio señala que la compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Por otra parte, el artículo 905 del Código de Comercio define la compraventa como un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

Según la empresa, en los convenios de la línea de gerencia de proyectos el aporte es el insumo con el cual ENTerritorio ejecuta el proyecto que le fue encomendado, en otras palabras, sin aporte no hay proyecto ni ejecución y, por ende, el aporte no constituye una cuenta por cobrar enmarcada como activo financiero sometido a riesgo crediticio. Distinto ocurre con la cuota de gerencia que representa la contraprestación cobrada por el servicio prestado la cual se si está sujeta a riesgo de crédito y se reconoce como ingreso y cuenta por cobrar en cumplimiento con las obligaciones de desempeño del contrato.

Frente a los rendimientos financieros, la empresa señala que la titularidad de estos no son una condición para considerar y concluir si se actúa como agente o principal, por cuanto dichos rendimientos corresponden a ENTerritorio por el pago que recibe de conformidad con lo acordado en el contrato dada la posición que se asume, de ejecutar el proyecto por cuenta y riesgo.

Adicionalmente, basados en los conceptos emitidos por la CGN con anterioridad a la entrada en vigor de la NIIF 15, en los que se establecía que tales aportes se debían reconocer como recursos recibidos en administración, la empresa solicita mantener la posición de dichos conceptos por cuanto la NIIF 15 no replanteó la definición de ingresos que contemplaba la NIC18.

Teniendo en cuenta las fechas en que los conceptos fueron emitidos, ¿Por qué cambia en menos de tres meses la posición de la contaduría respecto del manejo contable del mismo

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

negocio jurídico, si la NIIF 15 no replanteó la definición de ingresos que contemplaba la NIC 18?

Adicionalmente, ¿ENTerritorio ha venido reconociendo los aportes de la línea gerencia de proyectos de manera errónea desde el inicio de este negocio jurídico? Antes como ahora, la Contaduría ha sido la entidad reguladora y siempre la empresa ha acogido su doctrina contable, entonces ¿Cuál es el procedimiento para el cambio de doctrina? ¿Qué pasa con la contabilidad que está en ejecución?

Por lo expuesto anteriormente, la solicitud de la empresa es la siguiente:

"1. Nuevamente se solicita que se reconsidere la posición frente al reconocimiento de ingresos a la interpretación de la aplicación de la NIIF 15 en los contratos de Gerencia de Proyectos.

2. Solicitamos se realice una mesa de trabajo a la cual seamos convocados a fin de absolver las inquietudes, y exponer nuestra posición, por cuanto conocemos las dificultades que se presentan dada la especificidad de este tipo del Contrato de Gerencia de Proyectos.

3. En caso de ratificar la posición de la CGN y considerando que para ENTerritorio el cumplimiento de esta directriz modificaría toda la estructura operacional, financiera y tecnológica de la entidad, se permita adoptar la medida para los nuevos contratos que se suscriban o se conceda un periodo de transición razonable que permita dar la aplicación indicada.

4. En caso de ratificar la posición, es importante conocer ¿bajo qué sustento normativo (NIC2) ENTerritorio puede aplicar el concepto 20182300044211 emitido por la CGN al Departamento de la Prosperidad Social respecto del reconocimiento de inventarios?"

Con base en lo anterior, la mesa de trabajo realizada con la empresa el día 10 de febrero de 2020, así como los análisis realizados en la reunión del Comité Técnico de Doctrina Contable de la CGN en las sesiones del 19 de noviembre y del 15 de diciembre del 2020, me permito atender su consulta en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, (hoy ENTerritorio) suscribió el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N°215050 de 2015 con el Departamento Nacional de Planeación.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

En la cláusula segunda de dicho contrato, se establecen como obligaciones de FONADE (hoy ENTerritorio), entre otras, las siguientes:

"SEGUNDA. OBLIGACIONES DE FONADE: Sin perjuicio de las demás obligaciones que por su naturaleza y por disposición legal le corresponden, en desarrollo del objeto del presente contrato FONADE, se obliga a:

1. Ejecutar la Gerencia del Contrato bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.

(…)

4. Garantizar que las actividades desarrolladas en el marco del presente contrato cumplan con las condiciones de calidad técnica, económica razonable y de seguridad jurídica.

(...)

10. Gestionar el apoyo operativo, administrativo y logístico para la contratación de los operadores que se requieran para el desarrollo del objeto del presente contrato, y ejercer la supervisión de los mismos.

(...)

14. Adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato, de conformidad con los procedimientos de selección contractual

(...)

18. Aprobar las pólizas pactadas en los contratos derivados.

19. Exigir y aprobar las modificaciones de las garantías únicas en los eventos en que se efectúen adiciones, prorrogas, suspensiones, etc. a los contratos respectivos.

(...)

25. Designar el supervisor del presente contrato,

(…)

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

28. Adelantar las gestiones pertinentes y entregar al DNP los productos incluidos en la sección 5.2 de la propuesta y en los términos definidos en la misma.

29. Realizar seguimiento y control a los productos de los contratistas, a través de visitas y otros mecanismos definidos en su manual de contratación y en el manual-operativo que se defina para el presente contrato.

30. Presentar al DNP informes de gestión por mes vencido sobre el avance de ejecución del contrato. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, y ejecución presupuestal el cual será elaborado de acuerdo con el modelo de informe diseñado por FONADE para tal fin, y serán entregados dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, excepto el informe de gestión final que será entregado a los sesenta (60) días calendado a partir del vencimiento del contrato.

(…)

34. Suscribir las actas de recibo de productos objeto del contrató dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega, por parte del contratista.

(...)

35. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los productos del contrato al DNP.

(…)

46. FONADE constituirá la provisión contingente que corresponda, en virtud de la ejecución del convenio, de acuerdo con el modelo de factor de riesgo inherente al mismo" (Subrayados fuera del texto).

Por otra parte, la cláusula sexta de dicho contrato establece el valor del contrato y define:

"SEXTA.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato es hasta por la suma de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MICTE ($73.518.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 18215 del 07 de septiembre de 2015 y 18715, 18815,18915 del 09 de Septiembre de 2015 expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP y el certificado de disponibilidad No. 3490 del 22 de Septiembre de 2015 expedido por el responsable del Control de Presupuesto de FONADE" (Subrayados fuera del texto).

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

Ahora bien, en lo relacionado con la regulación contable pública, la Resolución 037 de 2017, incorporó al Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Por lo anterior, el Marco Conceptual para la Información Financiera del "Anexo técnico compilatorio No. 1" del Decreto 2420 de 2015 (Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018), y el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 1 - 2019, de las Normas de Información Financiera, grupo 1" del Decreto 2270 del 2019, incorporados a la regulación contable pública por la CGN con las Resoluciones 049 de 2019 y 056 de 2020 respectivamente, define los ingresos como "(…) incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos que dan lugar a incrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio".

En ese sentido, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 15 de los anexos incorporados a la regulación contable pública por la CGN con las Resoluciones 049 de 2019 y 056 de 2020 respectivamente, hace referencia a los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. Dicha Norma señala:

"Alcance

(…)

6 Una entidad aplicará esta Norma a un contrato solo si la contraparte del contrato es un cliente. Un cliente es una parte que ha contratado con una entidad para obtener bienes o servicios que son resultado de las actividades ordinarias de la referida entidad a cambio de una contraprestación. Una contraparte del contrato no sería un cliente si, por ejemplo, ha contratado con la entidad participar en una actividad o proceso en el que las partes del contrato comparten los riesgos y beneficios que resulten de dicha actividad o proceso (tal como el desarrollo de un activo en un acuerdo de colaboración) en lugar de obtener el producido de las actividades ordinarias de la entidad.

(…)

Identificación de las obligaciones de desempeño

22 Al comienzo del contrato, una entidad evaluará los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente:

a) un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

b) una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen al mismo patrón de transferencia al cliente (véase párrafo 23)

(…)

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

31 Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.

(…)

Determinación del precio de la transacción

47 Una entidad considerará los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, algunos Impuestos sobre las ventas). La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos.

48 La naturaleza, calendario e importe de la contraprestación a que se ha comprometido el cliente afecta a la estimación del precio de la transacción. Al determinar el precio de la transacción, una entidad considerará los efectos de todos los siguientes aspectos:

a) Contraprestación variable (Véanse los párrafos 50 a 55 y 59)

(…)

e) contraprestación por pagos a realiza al cliente (véanse los párrafos 70 a 72)

Contraprestación variable

50 Si la contraprestación prometida en un contrato incluye un importe variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la cual la entidad tendrá derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

51 El importe de la contraprestación puede variar debido a descuentos, devoluciones, reembolsos, créditos, reducciones de precio, incentivos, primas de desempeño, penalizaciones u otros elementos similares. La contraprestación acordada puede también variar si el derecho de una entidad a recibirla depende de que ocurra o no un suceso futuro. Por ejemplo, un importe de contraprestación sería variable si se vendiera un producto con derecho de devolución o se promete un importe fijo como prima de desempeño en el momento del logro de un hito especificado.

(…)

Pasivos por reembolsos

55 Una entidad reconocerá un pasivo por reembolsos si la entidad recibe contraprestaciones de un cliente y espera reembolsarle toda o parte de la contraprestación. Un pasivo por reembolso se mide al importe de la contraprestación recibida (o por recibir) a la cual la entidad no espera tener derecho (es decir, los importes no incluidos en el precio de la transacción). El pasivo por reembolso (y el cambio correspondiente en el precio de la transacción y, por ello, el pasivo del contrato se actualizará al final de cada periodo de presentación para tener en cuenta los cambios en las circunstancias. Para contabilizar un pasivo por reembolso relacionado con una venta con derecho a devolución, una entidad aplicará las guías de los párrafos B20 a B27.

Costos del contrato

(…)

Costos de cumplir un contrato

95 Si los costos incurridos en el cumplimiento de un contrato con un cliente no están dentro del alcance de otra Norma (por ejemplo, NIC 2 Inventarios, NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo o NIC 38 Activos Intangibles), una entidad reconocerá un activo por los costos incurridos para cumplir un contrato solo siempre que dichos costos cumplan todos los criterios siguientes:

(a) los costos se relacionan directamente con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica (por ejemplo, los costos relacionados con servicios por prestar bajo una renovación de un contrato existente o los costos de diseño de un activo a ser transferido bajo un contrato especifico que aún no ha sido aprobado);

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

(b) los costos generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de desempeño en el futuro; y

(c) se espera recuperar los costos (…)" (Subrayados fuera del texto).

Adicionalmente, en el Apéndice B de la NIIF 15 del "Anexo técnico compilatorio No. 1" del Decreto 2420 de 2015 (Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018), y el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 1 - 2019, de las Normas de Información Financiera, grupo 1" del Decreto 2270 del 2019, incorporado a la regulación contable pública por la CGN con las Resoluciones 049 de 2019 y 056 de 2020 respectivamente, se establecen los criterios a seguir para efectos de determinar las contraprestaciones del principal frente a las contraprestaciones del agente, sobre lo cual se establece:

"Contraprestaciones del principal frente a contraprestaciones del agente

B34 Cuando está involucrado un tercero en proporcionar bienes o servicios a un cliente, la entidad determinará si la naturaleza de su compromiso es una obligación de desempeño consistente en proporcionar los bienes o servicios especificados por sí misma (es decir, la entidad actúa como principal) o bien en organizar que esos bienes o servicios se proporcionen por el tercero (es decir, la entidad actúa como un agente).

B34A Para determinar la naturaleza de su compromiso (como se describe en el párrafo B34), la entidad:

(a) Identificará los bienes o servicios especificados a proporcionar al cliente [que, por ejemplo, podrían ser el derecho sobre un bien o servicio a proporcionar por un tercero (véase el párrafo 26)]; y

(b) evaluará si controla (como se describe en el párrafo 33) cada bien o servicio especificado antes de que se transfiera al cliente."

B35 Una entidad es un principal si controla el bien o servicio especificado antes de que sea transferido al cliente. Sin embargo, una entidad no controla necesariamente un bien especificado si obtiene el derecho legal sobre ese bien solo de forma momentánea antes de que la titularidad legal se transfiera a un cliente. Una entidad que es un principal puede satisfacer su obligación de desempeño de proporcionar el bien o servicio especificado por sí misma o puede contratar a un tercero (por ejemplo, un subcontratista) para satisfacer toda o parte de una la obligación de desempeño en su nombre.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

B35A Cuando un tercero está involucrado en proporcionar bienes o servicios a un cliente, una entidad que es un principal obtiene el control de cualquiera de lo siguiente:

a) Un bien u otro activo del tercero que luego la entidad transfiere al cliente

b) Un derecho a un servicio a realizar por el tercero, que otorga a la entidad la capacidad de dirigir a dicho tercero para proporcionar el servicio al cliente en nombre de la entidad.

c) Un bien o servicio del tercero que luego la entidad combina con otros bienes o servicios para proporcionar el bien o servicio especificado al cliente. Por ejemplo, si una entidad proporciona un servicio significativo de integración de bienes o servicios [Véase párrafo 29 (a)] suministrados por un tercero para proveer el bien o servicio especificado que el cliente ha contratado, la entidad controla el bien o servicio especificado antes de que sea transferido al cliente. Estos es porque la entidad obtiene en primer lugar el control de los insumos necesarios para proporcionar el bien o servicio especificado (Que incluye los bienes o servicios de terceros) y dirige su uso para crear el producto combinado que es el bien o servicio especificado.

B35B Cuando (o a medida que) una entidad que es un principal satisface una obligación de desempeño, la entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos.

B36 Una entidad es un agente si la obligación de desempeño de la entidad consiste en organizar el suministro del bien o servicio especificado por un tercero. Una entidad que es un agente no controla el bien o servicio especificado proporcionado por un tercero antes de que dicho bien o servicio sea transferido al cliente. Cuando (o a medida que) una entidad que es un agente satisface una obligación de desempeño, la entidad reconoce ingresos de actividades ordinarias por el importe de cualquier pago o comisión a la que espere tener derecho a cambio de organizar que los bienes o servicios especificados sean suministrados por el tercero. El pago o comisión de una entidad puede ser el importe neto de la contraprestación que la entidad conserva después de pagar a la otra parte la contraprestación recibida a cambio de los bienes o servicios a proporcionar por esa parte.

B37 Indicadores de que una entidad controla el bien o servicio especificado antes de transferirlo al cliente [y es por ello un principal (véase el párrafo B35)] incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

a) La entidad es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado. Esto habitualmente incluye la responsabilidad de la

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

aceptación del bien o servicio especificado (por ejemplo, la responsabilidad principal de que el bien o servicio cumpla las especificaciones del cliente). Si la entidad es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de suministrar el bien o servicio especificado esto puede indicar que el tercero involucrado en el suministro del bien o servicio especificado está actuando en nombre de la entidad.

b) La entidad tiene el riesgo de inventario antes de que se haya transferido el bien o servicio especificado o después de transferir el control al cliente (Por ejemplo, si el cliente tiene derecho de devolución). Por ejemplo, si la entidad obtiene, o se compromete a obtener, el bien o servicio especificado antes de lograr un contrato con un cliente, eso puede indicar que tiene la capacidad de dirigir el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes del bien o servicio antes de ser transferido al cliente.

c) La entidad tiene discreción para establecer el precio del bien o servicio especificado. La determinación del precio que el cliente paga por el bien o servicio especificado puede indicar que la entidad tiene la capacidad de dirigir el uso de ese bien o servicio y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes. Sin embargo, un agente puede tener discrecionalidad para establecer los precios en algunos casos. Por ejemplo, un agente puede tener cierta flexibilidad para establecer los precios para generar ingresos de actividades ordinarias adicionales por sus servicios de organización de los bienes o servicios sean provistos por terceros a los clientes" (Subrayados fuera del texto).

En relación al tema, la CGN emitió los conceptos 20182000034161 del 10 de julio de 2018 y 20192000005021 del 15 de febrero de 2019; en este último se concluye:

"De conformidad con las consideraciones expuestas, se reitera lo señalado en el concepto N° 20182000034161 de 2018, en relación con los recursos recibidos por el Fonade en el marco de un contrato de Gerencia Integral de Proyectos, tomando en cuenta que la entidad no actúa como un simple agente, encargado de actuar como intermediario para cumplir la obligación, por el contrario, el Fonade recibe recursos que debe ejecutar bajo su entera responsabilidad, asumiendo los riesgos y ventajas asociados a estos, pues cualquier incumplimiento por parte de los subcontratistas o cualquier inconveniente con la ejecución debe ser subsanado por el Fonade, tal como lo ha manifestado en las reuniones sostenidas; por otro lado, es esta entidad quien se beneficia de los rendimientos generados con los recursos durante el tiempo de ejecución del proyecto o del contrato, lo anterior, con independencia de las cláusulas contractuales en las que en ocasiones el Fonade cede dichos rendimientos a las entidades contratistas o al mismo proyecto.

Por consiguiente, el Fonade como entidad principal deberá reconocer ingresos por el importe bruto de la contra prestación, tal como lo señala la NIIF 15 en los casos en los que

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

se actúa bajo esta figura, lo cual va en concordancia con lo dispuesto en el Concepto citado anteriormente, dirigido al Fonade.

Por otro lado, es preciso aclarar que de acuerdo con la NIIF 15, una entidad agente se encarga únicamente de organizar el suministro de bienes y servicios para otra entidad, es decir que no adquiere mayores responsabilidades con respecto a los recursos recibidos y el cumplimiento del contrato, actuando como un intermediario, y este no es el caso de Fonade en el contrato de Gerencia Integral de Proyectos" (Subrayados fuera del texto).

CONCLUSIONES

De conformidad con las consideraciones antes mencionadas se concluye:

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, del "Anexo técnico compilatorio No. 1" del Decreto 2420 de 2015 (Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018), y el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 1 - 2019, de las Normas de Información Financiera, grupo 1" del Decreto 2270 del 2019, incorporados a la regulación contable pública por la CGN con las Resoluciones 049 de 2019 y 056 de 2020 respectivamente, una entidad aplicará esta Norma a un contrato solo si la contraparte del contrato es un cliente.

En ese sentido, la Norma define que un cliente es una parte que ha contratado con una entidad para obtener bienes o servicios que son resultado de las actividades ordinarias de la referida entidad a cambio de una contraprestación, de tal forma que una contraparte del contrato no sería un cliente si, por ejemplo, ha contratado con la entidad participar en una actividad o proceso en el que las partes del contrato comparten los riesgos y beneficios que resulten de dicha actividad o proceso.

En relación con lo anterior, la cláusula segunda del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N°215050 de 2015 suscrito entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (hoy ENTerritorio) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), establece que la empresa asume exclusivamente los riesgos y responsabilidades de la gerencia del contrato, de tal forma que el DNP actúa como cliente, dejando así el contrato dentro del alcance de la NIIF 15 incorporada a la regulación contable pública.

Aunado a lo anterior, el contrato evidencia dentro de sus cláusulas elementos que permiten identificar aspectos definidos dentro de la NIIF 15 incorporada al RCP, como la existencia de obligaciones de desempeño, la determinación de un precio de transacción, los costos del contrato, y la participación de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

Es así como en lo relacionado con las obligaciones de desempeño definidas en el párrafo 22 de la Norma, entendidas como los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente, se puede ver que en el contrato se establecen los productos, los plazos y los términos que ENTerritorio debe observar para cumplir con sus obligaciones contractuales.

En cuanto a la determinación del precio de la transacción, la NIIF 15 incorporada al RCP establece que es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente y establece que dicha contraprestación puede estar compuesta por importes fijos, importes variables o ambos. Frente a los importes variables, la Norma señala que estas variaciones pueden darse debido a múltiples razones, entre ellas, los reembolsos, y también que estos importes pueden estar sujetos a que ocurra o no un suceso futuro.

En línea con lo anterior, la Norma señala que en el caso de que la entidad espere reembolsar toda o una parte de la contraprestación recibida, en ese caso será reconocida como un pasivo y se medirá al importe de la contraprestación a la cual la empresa no espera tener derecho.

Así las cosas, los reembolsos pactados en el contrato de gestión de proyectos, no son un elemento que permita descartar el reconocimiento de ingresos desde la perspectiva de la NIIF 15 incorporada al RCP, no obstante, dichos reembolsos sí deberán ser objeto del reconocimiento de un pasivo, en el momento que la entidad tenga identificado el valor que espera reembolsar.

Para el caso de los costos del contrato, la NIIF 15 incorporada al RCP señala que si los costos incurridos en el cumplimiento de un contrato con un cliente no están dentro del alcance de otra Norma (por ejemplo, NIC 2 Inventarios, NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo o NIC 38 Activos Intangibles), una entidad reconocerá un activo por los costos incurridos para cumplir un contrato solo siempre que dichos costos: i) se relacionen directamente con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica; ii) los costos generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de desempeño en el futuro; y iii) se espera recuperar los costos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el valor del contrato se asocia directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos y, por ende, al cumplimiento de las obligaciones de desempeño en las que se construye un bien o se presta un servicio, la empresa reconocerá como activo todos aquellos elementos que no estén dentro del alcance de la NIC 2 Inventarios, o de alguna otra norma, de conformidad con lo establecido en el párrafo 95 de la NIIF 15 incorporada al RCP.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

Ahora bien, el párrafo B34 del Apéndice B de la NIIF 15 establece que cuando está involucrado un tercero en proporcionar bienes o servicios a un cliente, la entidad determinará si la naturaleza de su compromiso es una obligación de desempeño consistente en proporcionar los bienes o servicios especificados por sí misma, es decir, la entidad actúa como principal, o bien en organizar que esos bienes o servicios se proporcionen por el tercero, es decir, la entidad actúa como un agente.

Para ello, en el párrafo B35A señala que cuando un tercero está involucrado en proporcionar bienes o servicios a un cliente, una entidad que es un principal obtiene el control de cualquiera de los elementos allí señalados, dentro de los cuales se destaca "(…) b) el derecho a un servicio a realizar por el tercero, que otorga a la entidad la capacidad de dirigir a dicho tercero para proporcionar el servicio al cliente en nombre de la entidad, (…) c) el bien o servicio del tercero que luego la entidad combina con otros bienes o servicios para proporcionar el bien o servicio especificado al cliente (…)".

Con base en lo acordado en la cláusula segunda del contrato, se puede observar que dentro de las obligaciones de ENTerritorio, se pacta que sea esta empresa la encargada de adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato, y así mismo es ENTerritorio la encargada de coordinar, controlar, gestionar y hacer seguimiento a los bienes y servicios proporcionados por los contratistas, dando así la capacidad de dirigirlos con el propósito de entregar el bien o servicio final acordado en el contrato, tomando así el rol de principal.

En línea con lo anterior, el párrafo B37 del Apéndice B de la NIIF 15 incorporada al RCP señala que uno de los indicadores de que una entidad controla el bien o servicio especificado antes de transferirlo al cliente y es por ello un principal incluyen, pero no se limitan, al hecho de que la entidad sea la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado lo cual incluye la responsabilidad de la aceptación del bien o servicio especificado (por ejemplo, la responsabilidad principal de que el bien o servicio cumpla las especificaciones del cliente). Si la entidad es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de suministrar el bien o servicio especificado esto puede indicar que el tercero involucrado en el suministro del bien o servicio especificado está actuando en nombre de la entidad.

Teniendo en cuenta que ENTerritorio ejecuta el contrato bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, y las obligaciones pactadas en la cláusula segunda del contrato, ENTerritorio es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado, incluyendo la aceptación de bienes o servicios

proporcionados por los terceros contratados para el alcance del objeto del contrato, ratificando así su rol de principal.

En virtud de lo expuesto a lo largo de las conclusiones, y tomando en cuenta que no hay elementos adicionales a los presentados inicialmente, la CGN reitera y ratifica lo establecido en los conceptos 20182000034161 del 10 de julio de 2018 y 20192000005021 del 15 de febrero de 2019.

Es importante señalar, que corresponderá a la entidad realizar los análisis necesarios a todos los demás tipos de contratos suscritos bajo la figura de gestión integral de proyectos, con el propósito de que se de la correcta aplicación de los establecido en la Regulación Contable Pública.

Finalmente, en relación con la respuesta de la Contaduría General de la Nación, a las consultas que le presentan los usuarios, la Corte Constitucional expresó a través de la sentencia C-487 de 1997 que "Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los "productos finales", entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado (…) Es decir, que por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la administración, determinar las normas contables que deben regir en el país, lo que se traduce en diseñar y expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante, que como tales deberán ser acogidos por las entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad (…)". (Subrayado fuera del texto)

Cordialmente,

MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ
Subcontadora General y de Investigación

Proyectó: Yimmy Alexander Bueno Juez
Revisó: Eduardo Vidal Díaz

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

RIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 23-01-2020 11:33
ntestar Cite Este No.: 2020ER0004441 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN MARLENY MARIA MONSALVE VASQUEZ / CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DESTINO 7410-SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO / JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL
ASUNTO TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL DESARROLLO DE
OBS

2020ER0004441

Para contestar cite:
Radicado CGN N° 20202000000991
Fecha: 21-01-2020

SGI-2000

Bogotá D.C.

Doctor
JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL
Subdirector de Finanzas y Presupuesto
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 18 # 7 – 59
Teléfono (+57) (1) 332 34 34 Ext:3221
Bogotá D.C.

1	**MARCO NORMATIVO**	Entidades de Gobierno
	TEMA	Otros activos
	SUBTEMA	Tratamiento contable de los recursos recibidos en el desarrollo de contratos o convenios de gestión integral de proyectos.

2	**MARCO NORMATIVO**	Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público
	TEMA	Ingresos – venta de bienes Ingresos Venta de servicios
	SUBTEMA	Tratamiento contable de los recursos recibidos en el desarrollo de contratos o convenios de gestión integral de proyectos.

Respetado doctor Jorge Alberto Moreno:

ANTECEDENTES

Me refiero a su comunicación radicada en la Contaduría General de la Nación (CGN) con el No. 2019550004431-2 del 19 de diciembre de 2019, en la cual solicita concepto sobre el tratamiento contable para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y ENTerritorio relacionado con los convenios o contratos interadministrativos, en el contexto del modelo de Gerencia integral de proyectos, donde la obligación adquirida por ENTerritorio es de resultados, entregando plenamente ejecutado un proyecto, respondiendo sobre la ejecución por su cuenta y riesgo y donde los rendimientos financieros producidos por los dineros recibidos en calidad de pago, salvo los del anticipo, son de su propiedad.

Con base en los antecedentes expuestos me permito atender su consulta en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1. Consideraciones generales sobre los contratos o convenios de gestión integral de proyectos

La sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en el Concepto con número de radicación 1881 y Número Único 11001-03-06-000-2008-00013-00 de 2008, manifestó lo siguiente:

"(...) El problema es entonces dilucidar si efectivamente la entrega de los dineros se hace a título de pago de un precio o de administración de recursos, y de aquí se debe dilucidar a quién acrecen los rendimientos financieros de tales dineros.

(...)

La primera de las reglas de interpretación expuesta en el acápite anterior, consistía en que como la finalidad de los convenios interadministrativos es la de cumplir con los cometidos estatales de las entidades contratantes, en caso de duda en la interpretación de sus estipulaciones debía primar aquélla que sirviera de mejor manera a los fines públicos para los cuales se celebró el contrato. Una de las dudas generadas alrededor de los contratos de gerencia integral de proyectos, recae sobre el título mediante el cual se entregan los dineros a Fonade, pues se discute si es a manera de pago del precio del contrato o en administración de recursos, entonces tomar las cláusulas bajo la hipótesis de que es como pago del precio, aporta una mayor eficacia al convenio pues genera un mayor compromiso para Fonade porque está obligado a entregar el proyecto ejecutado, mientras que si se entiende que los dineros se aportan en administración, Fonade estaría obligado a efectuar su mejor esfuerzo para obtener el resultado, mas no para su entrega final.

Con el mismo razonamiento debe interpretarse la propiedad y la aplicación al proyecto, de los rendimientos financieros que produzca el precio del contrato recibido por Fonade, pues siendo

propietario del precio también lo es de los rendimientos que produzca, y por lo mismo puede aportarlos al proyecto en virtud del artículo 3.7 transcrito, lo que nuevamente redunda más en beneficio de éste.

Además de esta interpretación general que tiene en cuenta las atribuciones y los fines de las entidades públicas, pasa la Sala a aplicar las reglas de los artículos 1620 y 1622 del Código Civil a los contratos de gerencia integral de proyectos, con base en la información disponible, de suerte que si ambas partes los han ejecutado bajo el entendido de que Fonade "asume, bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto o parte de él" y que "el pago que se realice a Fonade en su condición de contratista, corresponde a la contraprestación que éste recibe por la ejecución del proyecto de inversión, incluido los costos administrativos asociados al mismo", mal puede un tercero interpretar las cláusulas de los convenios interadministrativos contradiciendo la forma práctica con la que han interpretado sus obligaciones y les han dado cumplimiento. Como se expuso antes, prima en este caso la intención de las partes demostrada por la forma como se han ejecutado tales contratos, de acuerdo con las normas del Código Civil.

Advierte la Sala que la aplicación que ha hecho de las disposiciones contenidas en el Código Civil obedece a que el contrato llamado de gerencia integral de proyectos, es un contrato atípico, pues si bien el artículo 32 de la ley 80 de 1993, enlista como uno de los objetos posibles del contrato de consultoría, el de la "gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos", la prestación a cargo del consultor está constituida fundamentalmente por servicios inmateriales, mientras que, teniendo en cuenta la descripción que se ha hecho de él y los documentos revisados, en el contrato de gerencia integral de proyectos Fonade "asume, bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto o parte de él". Entonces, su atipicidad impone que sea examinado a la luz de las reglas de interpretación señaladas.

Con base en las premisas anteriores, la Sala RESPONDE:

"¿Los rendimientos financieros generados por las inversiones que realice Fonade con recursos correspondientes al pago que efectúen sus contratantes en cumplimiento de convenios interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos, son de su propiedad o de la entidad pública que lo contrató?"

En la medida en que la obligación adquirida por Fonade en un convenio de Gerencia Integral de Proyecto, sea la de entregar plenamente ejecutado un proyecto, y por lo mismo responda de su ejecución por su cuenta y riesgo, los rendimientos financieros producidos por los dineros recibidos en calidad de pago, salvo los del anticipo, son de su propiedad." (Subrayados fuera del texto).

2. Consideraciones sobre el Marco Normativo para Entidades de Gobierno

En el Marco de sus competencias, la CGN expidió la Resolución 533 de 2015, expedida por la CGN, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está integrado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

EL Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, dispuesto por la CGN como anexo de la Resolución 533 de 2015, mediante el cual se expidió el nuevo Marco normativo contable para entidades de gobierno, e el numeral 5 Principios de Contabilidad, dispone:

"Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos." (Subrayados fuera de texto)

3. Consideraciones sobre el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público

El Anexo técnico compilatorio No. 1 del Decreto 2420 de 2015 (Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018), incorporado al Régimen de Contabilidad Pública por la Resolución 049 de 2019, establece el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Por su parte, el Marco Conceptual para la Información Financiera, de dicho Marco, señala en el párrafo CC12, la característica cualitativa de representación fiel:

"Características cualitativas de la información financiera útil

Características cualitativas fundamentales

(...) Representación fiel

CC12 Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel

perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error. Naturalmente, la perfección es rara vez alcanzable, si es que lo es alguna vez. El objetivo del Consejo es maximizar esas cualidades en la medida de lo posible. (...)"

El mismo documento, define un activo en el párrafo 4.4 como "... un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. (...)

4.6 Al evaluar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio, debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen en la misma, y no meramente a su forma legal. ... (...)" (Subrayado fuera de texto)

Posteriormente, en lo referente a los activos, señala lo siguiente:

"4.8 Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir, directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la entidad. El potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la entidad. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción." (Subrayado fuera de texto)

Frente a los pasivos el Marco Conceptual para la Información financiera menciona que

"4.4 (...) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. (...)"

Ahora bien, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 15 incorporada a la regulación contable pública, aborda lo relacionado con los Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, y al respecto señala:

"Objetivo

1 El objetivo de esta Norma es establecer los principios que aplicará una entidad para presentar información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de un contrato con un cliente.

Alcance

5 Una entidad aplicará esta Norma a todos los contratos con clientes, excepto en los siguientes casos:

(a) contratos de arrendamiento dentro del alcance de la NIIF 16 Arrendamientos;
(b) contratos de seguro dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de Seguros;
(c) instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 27 Estados Financieros Separados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos; e
(d) intercambios no monetarios entre entidades en la misma línea de negocios hechos para facilitar ventas a clientes o clientes potenciales. Por ejemplo, esta Norma no se aplicaría a un contrato entre dos compañías de petróleo que acuerden un intercambio de petróleo para satisfacer la demanda de sus clientes en diferentes localizaciones especificadas sobre una base de oportunidad.

6 Una entidad aplicará esta Norma a un contrato (distinto de un contrato enumerado en el párrafo 5) solo si la contra parte del contrato es un cliente. Un cliente es una parte que ha contratado con una entidad para obtener bienes o servicios que son resultado de las actividades ordinarias de la referida entidad a cambio de una contraprestación. Una contraparte del contrato no sería un cliente si, por ejemplo, ha contratado con la entidad participar en una actividad o proceso en el que las partes del contrato comparten los riesgos y beneficios que resulten de dicha actividad o proceso (tal como el desarrollo de un activo en un acuerdo de colaboración) en lugar de obtener el producido de las actividades ordinarias de la entidad.

(...)

Reconocimiento

Identificación del contrato

9 Una entidad contabilizará un contrato con un cliente que queda dentro del alcance de esta Norma solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

(a) las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;

(b) la entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;

(c) la entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;

(d) el contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y

(e) es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente...

(...)

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

31 Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.

(...)

Obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo

35 Una entidad transfiere el control de un bien o servicio a lo largo del tiempo y, por ello, satisface una obligación de desempeño y reconoce los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, si se cumple uno de los siguientes criterios:

(a) el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza...;

(b) el desempeño de la entidad crea o mejora un activo (por ejemplo, trabajo en progreso) que el cliente controla a medida que se crea o mejora; o

(c) el desempeño de la entidad no crea un activo con un uso alternativo para la entidad... y la entidad tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

(...)

Obligaciones de desempeño que se satisfacen en un determinado momento

38 Si una obligación de desempeño no se satisface a lo largo del tiempo de acuerdo con los parágrafos 35 y 37, una entidad satisfará en un momento determinado. Para determinar el momento concreto en que un cliente obtiene el control de un activo comprometido y la entidad satisface una obligación de desempeño, la entidad considerará los requerimientos de control de los párrafos 31 a 34. Además, una entidad considerará indicadores de la transferencia del control, que incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

(a) La entidad tiene un derecho presente al pago por el activo—si un cliente está actualmente obligado a pagar por un activo, eso puede indicar que el cliente ha obtenido a cambio la capacidad de redirigir el uso del activo, así como de obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes.

(b) El cliente tiene el derecho legal al activo—el derecho legal puede indicar qué parte en un contrato tiene la capacidad de redirigir el uso de un activo y de obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes, o de restringir el acceso de otras entidades a esos beneficios. Por ello, la transferencia del derecho legal a un activo puede indicar que el cliente ha obtenido el control del activo. Si una entidad conserva el derecho legal solo como protección contra el incumplimiento del cliente de pagar, esos derechos de la entidad no impedirían al cliente obtener el control de un activo.

(c) La entidad ha transferido la posesión física del activo—la posesión física del cliente de un activo puede indicar que el cliente tiene la capacidad de redirigir el uso del activo y de obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes, o de restringir el acceso a otras entidades a esos beneficios. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo.

(d) El cliente tiene los riesgos y recompensas significativos de la propiedad del activo—la transferencia de los riesgos y recompensas significativos de la propiedad de un activo al cliente puede indicar que el cliente ha obtenido la capacidad de redirigir el uso del activo y de obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes...

(e) El cliente ha aceptado el activo—la aceptación del cliente de un activo puede indicar que ha obtenido la capacidad de redirigir el uso del activo y de obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. ...

(...)

Cambios en el precio de la transacción

87 Después del comienzo del contrato, el precio de la transacción puede cambiar por varias razones, incluidas la resolución de sucesos inciertos u otros cambios en circunstancias que modifican el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. (...)" (Subrayados fuera de texto)

La guía de aplicación de la NIIF 15 incorporada a la normatividad contable pública, establece lo siguiente:

Contraprestaciones del principal frente a contraprestaciones del agente

B34 Cuando está involucrado un tercero en proporcionar bienes o servicios a un cliente, la entidad determinará si la naturaleza de su compromiso es una obligación de desempeño consistente en

proporcionar los bienes o servicios especificados por sí misma (es decir, la entidad actúa como un principal) o bien en organizar que esos bienes o servicios se proporcionen por el tercero (es decir, la entidad actúa como un agente). ...

(...)

B35 Una entidad es un principal si controla el bien o servicio especificado antes de que sea transferido al cliente. Sin embargo, una entidad no controla necesariamente un bien especificado si se obtiene el derecho legal sobre ese bien solo de forma momentánea antes de que la titularidad legal se transfiera a un cliente. Una entidad que es un principal puede satisfacer su obligación de desempeño de proporcionar el bien o servicio especificado por sí misma o puede contratar a un tercero (por ejemplo, un subcontratista) para satisfacer toda o parte de una obligación de desempeño en su nombre.

(...)

B35B Cuando una entidad que es un principal satisface una obligación de desempeño, la entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos." (Subrayados fuera de texto)

CONCLUSIONES

Con base en las consideraciones expuestas, se desarrollan las siguientes conclusiones:

Para realizar el reconocimiento contable de los actos jurídicos celebrados por las entidades, sean convenios o contratos administrativos o interadministrativos, se deben tener en cuenta aspectos como: i) la esencia económica que subyace de dichos instrumentos; ii) el objeto contractual; iii) el rol que cumple cada parte, dicho rol puede ser consultado generalmente en las obligaciones o derechos que se estipulan en el instrumento; iv) el título por el cual la parte entrega los recursos, esto es, si los entrega como contraprestación por los servicios recibidos, como transferencia, donación, o si los entrega para que la otra parte realice la gestiones correspondientes para la ejecución de los mismos sin desprenderse de su titularidad y; v) el título por el cual la otra parte recibe los recursos, esto es, si los recibe como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, como transferencia, donación o si los recibe en el marco de la administración.

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el Marco Conceptual del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los hechos económicos deberán reconocerse atendiendo a su forma económica, independientemente de su forma legal, razón por la cual, el procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen por la firma de un convenio interadministrativo o de un contrato, dependerá de la naturaleza de las obligaciones a cargo de las entidades intervinientes, las cuales pueden variar dependiendo de los riesgos y beneficios asociados a las partes del contrato o convenio.

Por lo anterior, con base en lo definido en la regulación contable pública y, adicionalmente, en los argumentos expuestos por el Consejo de Estado, en lo relacionado con los contratos o convenios de gestión integral de proyectos suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio, este último asume bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto en el que se encuentran obligaciones de desempeño, razón por la cual los recursos recibidos en el marco de los pactado en dichos contratos o convenios, se reconocerán como ingresos operacionales.

En consecuencia, el tratamiento contable para los contratos o convenios de gerencia integral de proyectos que cumplan con las características mencionadas anteriormente será el establecido a continuación:

1. Tratamiento contable de los contratos o convenios de gestión integral de proyectos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

a. Entrega de recursos de la entidad contratante para la ejecución del proyecto:

Los pagos realizados por el Ministerio para la ejecución de un proyecto de gerencia integral, así como los recursos denominados "cuota de gerencia", se deberán registrar como un activo en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1905 — BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, hasta tanto se cumplan las condiciones para reconocerse como un activo según su naturaleza o un gasto.

Ahora bien, si los recursos girados para la ejecución del proyecto son en condición de anticipo, deberá reconocerlos como un pasivo, homologado a la subcuenta que corresponda de la cuenta 1906— AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS, la cual deberá disminuir cuando se realicen las legalizaciones provenientes del uso de los recursos.

b. Reconocimiento de los ingresos:

Si el proyecto está relacionado con la construcción o suministro de un bien, el Ministerio deberá reconocer el activo a medida que la entidad asuma los riesgos y beneficios de este, lo que generalmente ocurre cuando se realiza la entrega mediante los medios que así lo acrediten, según lo tengan establecido entre las partes. Si se pactaron entregas parciales, deberá registrar el activo correspondiente de forma proporcional a la entrega realizada; por otro lado, si se pactó una sola entrega al finalizar el proyecto, la entidad reconocerá el activo una vez lo entregue la entidad contratante.

Con la entrega del bien y el reconocimiento del activo, la entidad debitará la subcuenta de la cuenta que identifique la naturaleza del activo recibido y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1905 — BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Si el proyecto implica la prestación de un servicio, el Ministerio deberá reconocer los gastos de acuerdo con el progreso que se tenga respecto a la obligación de desempeño, que es la responsabilidad que tiene la entidad contratada de llevar a cabo el objeto del contrato en las condiciones adecuadas para la culminación del proyecto.

2. Tratamiento contable de los contratos o convenios de gestión integral de proyectos para ENTerritorio

La ejecución de contratos firmados bajo la modalidad de Gerencia Integral de Proyectos, mediante los cuales una entidad contratante entrega recursos al ENTerritorio para que este desarrolle por su cuenta y riesgo las actividades necesarias para la consecución de los fines del proyecto, deberán ser tratados contablemente según lo establecido en la NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes", considerando que esta entidad actúa como agente principal, ejecutando los recursos bajo su responsabilidad, y estando obligada contractualmente a entregar el proyecto plenamente concluido, por lo que se puede determinar que tiene una obligación de resultado. De esta manera, los recursos que recibe el ENTerritorio deberán reconocerse como ingresos a medida que se cumpla con el objetivo del proyecto y de acuerdo con las condiciones contractuales que se establezcan.

De conformidad con lo anterior, el procedimiento contable que deberá llevar a cabo ENTerritorio para reconocer los hechos económicos que se derivan del contrato de gerencia integral de proyectos es el que se indica a continuación:

a. Recepción de recursos de la entidad contratante para la ejecución del proyecto:

Los recursos recibidos por ENTerritorio en calidad de pago para la ejecución de un proyecto de gerencia integral, así como los recursos denominados "cuota de gerencia", se deberán registrar como un pasivo homologado en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2910 — INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO, hasta tanto se cumplan las condiciones para reconocerse como un ingreso, las cuales se describen en el literal d. de este apartado.

Ahora bien, si los recursos que recibe ENTerritorio para la ejecución del proyecto son en condición de anticipo, deberá reconocerlos como un pasivo, homologado a la subcuenta que corresponda de la cuenta 2901— AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS, la cual deberá disminuir cuando se realicen las legalizaciones provenientes del uso de los recursos.

b. Entrega de recursos a terceros contratistas:

ENTerritorio deberá reconocer en su contabilidad los hechos económicos que surjan de la ejecución de proyecto, por lo cual, cuando se realice la contratación de terceros para el desarrollo de una obra de

construcción o para la prestación de un servicio relacionado con el proyecto, deberá reconocer los pasivos, activos, costos o gastos que se deriven de dicha contratación. Así pues, cuando ENTerritorio entregue los recursos de manera anticipada a sus contratistas, deberá reconocerlos como un activo homologado en las siguientes cuentas, según corresponda:

- Cuenta 1905- BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, si los recursos constituyen un pago realizado por anticipado al contratista, por los bienes o servicios que este le proveerá.

- Cuenta 1906- AVANCES y ANTICIPOS ENTREGADOS, si los recursos corresponden a un anticipo relacionado con la ejecución del proyecto.

Las anteriores cuentas disminuirán cuando los terceros realicen la entrega de los bienes o servicios contratados por ENTerritorio.

c. Reconocimiento de inventarios:

Cuando el propósito del proyecto sea el suministro o construcción de bienes, o la prestación de servicios si aún no se ha realizado el ingreso respectivo y si a ello hubiere lugar, ENTerritorio deberá reconocer un inventario homologado en las subcuentas y cuentas que correspondan del Grupo 15 - INVENTARIOS.

d. Reconocimiento de los ingresos:

Si el proyecto está relacionado con la construcción o suministro de un bien, Enterritorio deberá reconocer los ingresos a medida que el contratante asuma los riesgos y beneficios de este, lo que generalmente ocurre cuando se realiza la entrega mediante los medios que así lo acrediten, según lo tengan establecido entre las partes. Si se pactaron entregas parciales, deberá registrar el ingreso correspondiente de forma proporcional a la entrega realizada; por otro lado, si se pactó una sola entrega al finalizar el proyecto, la entidad reconocerá el ingreso una vez lo entregue a la entidad contratante.
Con la entrega del bien y el reconocimiento del ingreso, la entidad deberá reflejar la salida del inventario, reconociendo simultáneamente el costo de ventas que corresponda.

Si el proyecto implica la prestación de un servicio, ENTerritorio deberá reconocer los ingresos de acuerdo con el progreso que se tenga respecto a la obligación de desempeño, que es la responsabilidad que tiene la entidad de llevar a cabo el objeto del contrato en las condiciones adecuadas para la culminación del proyecto.

3. Vigencia de conceptos emitidos por la CGN

Considerando lo expuesto anteriormente, los procedimientos contables indicados en los conceptos No. 2017200010235-1 del 14 de noviembre de 2017 y No.20182000002160-1 del 02 de abril de 2018 no

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

ISO 9001 Icontec SC-7328-1
ISO 14001 Icontec SA-CER 366516
ISO 45001 Icontec OS – CER 366518
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

serán aplicables a las entidades toda vez que se emitieron bajo los criterios definidos bajo el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público antes de la entrada en vigencia de la NIIF 15 según lo establecido en la Resolución 037 de 2017 que derogó la Resolución 743 de 2013 y sus modificaciones.

Ahora bien, para el caso de los conceptos No.20182000003416-1 del 10 de julio de 2018 y No.20182000004421-1 del 12 de septiembre de 2018 continuarán siendo aplicables para las entidades toda vez que las conclusiones presentadas se sustentan en hechos y fundamentos que no han sido modificados.

Finalmente, en relación con las respuestas de la Contaduría General de la Nación, a las consultas que le presentan los usuarios, la Corte Constitucional expresó a través de la sentencia N° C-487 de 1997 que "Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los "productos finales", entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado (...). Es decir, que por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la administración, determinar las normas contables que deben regir en el país, lo que se traduce en diseñar y expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante, que como tales deberán ser acogidos por las entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad (...)" (subrayado fuera de texto).

Cordialmente,

MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ
Subcontadora General y de Investigación

Proyectó: Yimmy Alexander Bueno Juez
Revisó: Eduardo Vidal Díaz

Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio
24 ENE 2020
8:30 a
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
MARTHA GLORIA S

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

ISO 9001 SC-7328-1 | ISO 14001 SA-CER 366516 | ISO 45001 OS – CER 366518

100208192-952

Bogotá, D.C., septiembre 5 de 2023.

Señor
JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Subgerente Financiero (E)
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO
contabilidadimpuestos@enterritorio.gov.co
notificaciones@enterritorio.gov.co

Ref.: Radicados N° 000848-100088774 y N° 100113121 del 24/07/2023

Cordial saludo, Sr. Ortiz.

De conformidad con los artículos 56 del Decreto 1742 de 2020 y 7-1 de la Resolución DIAN No. 91 de 2021, este Despacho está facultado para absolver las consultas escritas generales que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y de fiscalización cambiaria, en el marco de las competencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Por consiguiente, no corresponde a este Despacho, en ejercicio de las funciones descritas anteriormente, prestar asesoría específica para atender casos particulares, ni juzgar o calificar las decisiones tomadas por otras dependencias o entidades.

Mediante el radicado de la referencia, el peticionario consulta:

1. ¿Cuál es el tratamiento tributario en materia de IVA para los contratos de Gerencia Integral de Proyectos cuyo objeto es la construcción de obra pública? ¿Cuál sería la base gravable del IVA, en los contratos de gerencia integral de proyectos cuyo objetivo es la construcción de obra pública?

2. ¿Se puede considerar la cuota de gerencia como los honorarios que constituyen la base gravable del IVA en un contrato de gerencia de proyectos que incorpora la ejecución de obra pública?

3. ¿Es posible aplicar el artículo 1.3.1.7.9 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016 a los convenios y/o contratos de la línea de negocios de Gerencia Integral de Proyectos cuyo objeto es la construcción de obra pública?

4. La exclusión de que hace referencia el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, es aplicable para entidades de orden nacional, sí su objeto es la ejecución de una obra pública? (subrayado fuera de texto)

Al respecto, considera esta Subdirección:

Sobre los contratos de gerencia integral de proyectos se ha pronunciado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en los siguientes términos:

> (…) el contrato llamado de gerencia integral de proyectos, es un contrato atípico, pues si bien el artículo 32 de la ley 80 de 1993, enlista como uno de los objetos posibles del contrato de consultoría, el de la "gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos", la prestación a cargo del consultor está constituida fundamentalmente por servicios inmateriales (…) (subrayado fuera de texto) (cfr. Concepto de abril 30 de 2008, Radicación No. 1881, No. Único 11001-03-06-000-2008-00013-00)

En esta línea, la misma Corporación también señaló:

> (…) un contrato de «Gerencia Integral de Proyectos» implica una administración de recursos y en algunos eventos trae consigo otras obligaciones, en la medida en que así se pacten. Por tal razón, se reitera, es necesario el estudio de cada contrato para determinar el alcance de las obligaciones del gerente del proyecto. (subrayado fuera de texto) (cfr. Concepto de diciembre 16 de 2019, Radicación No. 11001-03-06-000-2019-00126-00(00002 PL))

Ahora bien, en lo atinente al tratamiento en materia del IVA aplicable a estos contratos, en el Concepto 00001 de junio 19 de 2003 (Concepto Unificado del IVA) se indicó:

> 1.6. CONTRATO DE CONSULTORIA:
>
> De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, «son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.
>
> Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.»
>
> En este orden de ideas, los contratos de consultoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable. (subrayado fuera de texto)

Así las cosas, en términos generales, los contratos objeto de consulta se encuentran gravados con el IVA. Sin embargo, considerando que pueden involucrar diferentes obligaciones, al ser atípicos, corresponderá a las partes determinar las implicaciones de orden tributario en cada caso particular.

En lo atinente a la construcción de obra pública, es preciso traer a colación lo manifestado en el mismo Concepto 00001:

1.4. SERVICIO DE CONSTRUCCION

Son contratos de construcción y urbanización, y en general de confección de obra material de bien inmueble aquellos por los cuales el contratista directa o indirectamente, edifica, fabrica, erige o levanta las obras, edificios, construcciones para residencias o negocios, puentes, carreteras, represas, acueductos y edificaciones en general y las obras inherentes a la construcción en si (sic), tales como: Electricidad, plomería, cañería, mampostería, drenajes y todos los elementos que se incorporen a la construcción. No constituyen contratos de construcción las obras o bienes que puedan retirarse fácilmente sin detrimento del inmueble como divisiones internas en edificios ya terminados.

Los contratos de perforación de pozos que conllevan la misma actividad de la perforación, revestimiento, cementación, son contratos de construcción de obra material de bien inmueble, puesto que implican la construcción o realización de una serie de obras adheridas al terreno o canalizadas que no son fácilmente removibles y que se tornan inmuebles.

Los contratos cuya finalidad es la construcción, reforma y reparación de oleoductos, gasoductos, pozos de petróleo, gas natural, etc., que conllevan una obra material de bien inmueble se entienden como contratos de construcción.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992, en los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondientes a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponda a contratos iguales o similares.

De acuerdo con lo previsto en el (sic) los artículos 15 de la Ley 17 de 1992 y 100 de la Ley 21 de 1992, los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental, distrital y municipal estarán excluidos del IVA. (subrayado fuera de texto)

A la par, en el Oficio 013086 de mayo 21 de 2018 se explicó:

En los contratos con entidades públicas, las personas naturales o jurídicas que actúen como contratistas son responsables del IVA, es decir deben facturarlo al contratante, que tiene a su cargo pagar el respectivo impuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, si se está en presencia de contratos de construcción de bien inmueble es necesario consultar el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992, Artículo 1.3.1.7.9 del Dur (sic) 1625 de 2016, que dispone:

> "Artículo 3°. Impuesto sobre las ventas en los contratos de construcción de bien inmueble.
>
> En los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios

> o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponda a contratos iguales o similares.
>
> En estos eventos, el responsable sólo podrá solicitar impuestos descontables por los gastos directamente relacionados con los honorarios percibidos o la utilidad obtenida, que constituyeron la base gravable del impuesto; en consecuencia, en ningún caso dará derecho a descuento el impuesto sobre las ventas cancelado por los costos y gastos necesarios para la construcción del bien inmueble."

Es decir que, en los contratos de construcción de bien inmueble, existe una base gravable especial para liquidar el IVA por el contratista. Cuando el pago es por honorarios, el IVA se liquida sobre los honorarios obtenidos por el contratista. Cuando no se pactan honorarios, el IVA se liquida sobre la utilidad del constructor.

En ambas situaciones deberá indicarse en el contrato la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual como indica la norma, no puede ser inferior comercialmente a contratos iguales o similares.

En el caso del IVA, debe ser claro que el sujeto pasivo es la entidad contratante y debe pagarlo según se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios sobre la base gravable general o sobre la base gravable especial, por ejemplo, cuando se trata de los contratos de construcción de obra. (subrayado fuera de texto)

También es de tener en cuenta lo precisado en el Oficio 906722 - interno 1095 de septiembre 6 de 2022:

> 1. A los contratos de construcción no les es aplicable la base gravable especial sobre el factor AIU (administración, imprevistos y utilidad) establecida en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario.
>
> 2. La base gravable en materia del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos de construcción de bien inmueble es la establecida en el artículo 1.3.1.7.9. del Decreto 1625 de 2016. Por lo tanto, el impuesto se genera sobre la parte de los honorarios obtenidos por el constructor y, en caso de que estos no se pacten, sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor.
>
> 3. La definición de contratos de construcción comprende, entre otros, las obras inherentes a la construcción, en si (sic) y todos los elementos que se incorporen (que no puedan retirarse facilmente (sic) y sin detrimento) a la construcción.
>
> 4. En términos generales, las actividades de reparación que no impliquen la construcción de un bien inmueble no constituyen contratos de construcción. Esto, toda vez que la prestación de tales servicios no constituye en sí misma una edificación, fabricación o levante de obras, edificios, construcciones residenciales o de negocios, puentes, carreteras, represas y edificaciones en general.
>
> 5. Por lo tanto, para efectos de aplicar la base gravable establecida en el artículo 1.3.1.7.9. del Decreto 1625 de 2016, deberá analizarse en cada caso particular si los servicios puntuales implican la construcción de un bien inmueble o, si (sic) por el contrario, constituyen servicios aislados o la construcción de bienes que pueden retirarse fácilmente sin detrimento del inmueble. (subrayado fuera de texto)

Finalmente, en lo relacionado con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, este prevé:

> ARTÍCULO 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA. (subrayado fuera de texto)

Al respecto, en el Oficio 916981 - interno 1203 de septiembre 19 de 2022 se precisó:

> (…) para la procedencia de la exclusión del IVA de que trata el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, debe darse cumplimiento a tres elementos, a saber:
>
> 1. La parte contratante debe corresponder a una entidad territorial y/o a una entidad descentralizada del orden Departamental o Municipal, inclusive Distrital; en otras palabras, se trata de un sujeto calificado.
>
> 2. La parte contratista puede ser una persona natural y/o jurídica.
>
> 3. El contrato celebrado debe ser uno de obra pública, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. (subrayado fuera de texto)

Nótese entonces que, siendo un sujeto calificado el contratante, la exclusión en comento sólo es aplicable cuando la misma se trata de "una entidad territorial y/o a una entidad descentralizada del orden Departamental o Municipal, inclusive Distrital".

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y finalmente le manifestamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet www.dian.gov.co, la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el ícono de "Normatividad" –"Doctrina", dando click en el link "Doctrina Dirección de Gestión Jurídica".

Atentamente,

RAMIREZ CASTAÑEDA ALFREDO

Firmado digitalmente por RAMIREZ CASTAÑEDA ALFREDO
Fecha: 2023.09.05 17:35:12 -05'00'

ALFREDO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Subdirector de Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
UAE-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Bogotá, D.C.

Proyectó: Yuri Briceño Castro
Revisó: Ingrid Castañeda Cepeda
Comité de Normativa y Doctrina del 24/08/2023

Bogotá, D.C.,

Ingenieros
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Revisión y validación de los requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos en el marco de los Contratos interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

Respetados Ingenieros,

En atención a las mesas de trabajo que se han realizado entre los equipos de esta cartera Ministerial y la Gerencia Integral, referente a los documentos que se han presentado para el trámite de desembolsos en los contratos interadministrativos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio 222006) y 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), en los cuales la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A, realiza las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por **EL MINISTERIO,** solicitamos validar con la subgerencia financiera y la oficina jurídica de ENTerritorio S.A, los aspectos tributarios y contables que deben aplicar conforme a su naturaleza jurídica anterior y actual (debido a la transformación empresarial), su objeto social, los componentes que ejecutan y lo respectivo a la cuota de gerencia.

Es necesario que una vez revisado, validado y concretado, los requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos de los contratos referidos, se nos comparta el análisis y conclusiones al respecto, con el propósito

de que desde el Ministerio además de las estipulaciones contractuales, tengamos el conocimiento del detalle en materia tributaría a cumplir por el ejecutor.

En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite.

Así mismo, comunicamos que para la radicación ante este Ministerio del respectivo desembolso, se requiere del cumplimiento al cronograma establecido en el Plan Operativo, se presenten en debida forma los soportes y documentos que se enuncian a continuación:

1- Cuenta de cobro o factura si aplica, en el que se discrimine los conceptos a los que está obligado.
2- Flujo de caja de pago del desembolso solicitado (flujo de caja plan operativo del contrato)
3- Certificación bancaria en la que se detalle el saldo, con una fecha de generación no superior a cinco (5) días hábiles.
4- Certificación bancaria en la que conste que la cuenta se encuentra activa, con una fecha de generación no superior a cinco (5) días hábiles.
5- Copia del contrato.
6- Copia Acta de inicio del contrato.
7- Informe del ejecutor en el que conste el cumplimiento del requisito establecido para el desembolso y soportes en medio digital. En caso de compartir la información a través de un enlace o un OneDrive, se debe garantizar que este no tenga límite de visualización y descarga en el tiempo.
8- Oficio remisorio con la justificación de la solicitud de los recursos a desembolsar y sus debidos soportes.
9- RUT en el que conste las responsabilidades a cargo y actualizadas.

Agradecemos que lo aquí solicitado se pueda atender en el menor tiempo posible y sea socializado al Ministerio, en una mesa de trabajo presencial el próximo **29 de agosto de 2024, a las 3:00 p.m** en el piso 4 de las instalaciones de la sede administrativa del Ministerio, en la cual requerimos de manera atenta que sean

allegados en esta, todos los soportes que sustenten el análisis realizado y los respectivos soportes.

Quedamos atentos a la confirmación de agenda a la mesa de trabajo.

Cordialmente,



JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a: Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A. – libarrera@enterritorio.gov.co
Edgar Andrés Montaño - Gerente Contrato Interadministrativo - emontano1@enterritorio.gov.co
Natalia Duarte Cáceres – Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (e) nduarte@minvivienda.gov.co
Juan Diego Mesa Zuluaga – Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial jmesa@minvivienda.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010017761

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-07-2024 14:07:56

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas
Carrera 6 no. 8 - 77
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
correspondencia@minvivienda.gov.co

ASUNTO: Respuesta radicado 2024EE0055309 del 26 de julio de 2024 - Revisión y validación de los requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos en el marco de los Contratos interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información contenida en la comunicación del asunto, de manera atenta reiteramos lo expuesto en las mesas de trabajo sostenidas el 5 y 24 de julio de 2024, precisando los siguientes aspectos:

I. Consideraciones de la línea de Gerencia de Proyectos

ENTerritorio S.A. en el marco de su objeto social desarrolla actividades que se enmarcan en cuatro líneas de negocios:

1. Gerencia de Proyectos
2. Gestión de Proyectos
3. Estructuración de Proyectos
4. Evaluación de Proyectos

Bajo estas líneas, opera en el mercado y ofrece servicios de valor a sus clientes, siendo ofertadas conforme el Procedimiento de Negociación de Líneas Misionales establecido en el sistema de gestión de calidad de la Entidad.

Como resultado de la celebración de los compromisos contractuales que suscribe en desarrollo de sus actividades misionales, la entidad recibe recursos, los cuales destina al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados y al cumplimiento de su objeto social incluida la utilidad.

La determinación de los ingresos derivados de los negocios suscritos entre ENTerritorio S.A. y sus clientes en cualquiera de sus líneas de negocio, se realiza en el marco de la metodología de costeo

definida por ENTerritorio S.A., consignada en el Manual de Negociación y Costeo del sistema de gestión de calidad de la Entidad, teniendo en cuenta que para cada una de las líneas de negocio que se contrate, será obligatorio señalar de manera específica las actividades que se compromete a desarrollar con los recursos recibidos del cliente.

Particularmente, en el caso de los contratos suscritos bajo la línea de Gerencia de Proyectos, además de los recursos que se destinan para la financiación de la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo físico del proyecto percibe ingresos por concepto de la remuneración efectiva que se genera por la ejecución de los contratos, la cual se ha denominado contractualmente como “Cuota de Gerencia”. En esta línea de negocios se desarrollan actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral, en virtud de las cuales ENTerritorio S.A. ejecuta de forma autónoma proyectos de inversión.

Aun cuando el ordenamiento jurídico colombiano determina que el régimen de la contratación para ENTerritorio S.A. está regulado por el derecho común, cuando la naturaleza jurídica del contratante es de carácter pública, el vínculo jurídico negocial que definirá la relación conmutativa y las respectivas obligaciones de las partes será un Contrato Interadministrativo. Ahora bien, las obligaciones que surgen con la suscripción de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos deberán estar definidas por la especificidad de la necesidad del proyecto a ejecutar, de tal manera que, los compromisos que acepta la Entidad como contratista están enmarcados desde el punto de vista jurídico en obligaciones de resultado. Quiere decir lo anterior, que ENTerritorio S.A. asume contractualmente el riesgo de la ejecución del proyecto y el riesgo de incumplimiento, solo podrá ser justificado por una causa extraña de naturaleza contractual (fuerza mayor, caso fortuito, hecho exclusivo de un tercero o hecho exclusivo de la víctima).

En consecuencia, ENTerritorio S.A. tiene plena autonomía en cuanto a ejecución y contratación, es decir, la responsabilidad del órgano contratante se limita a verificar que el bien o servicio se entregue en las condiciones pactadas, razón por la cual ENTerritorio S.A. en su rol estatal, recibe los recursos para la ejecución de los proyectos con una destinación específica, la cual es cumplir con el objeto del proyecto para el cual fue contratado.

Adicionalmente, es preciso indicar que, ante optimización de costos, o ante algún sobrante de recursos, los mismos se deben restituir a su fuente original, es decir, el cliente.

II. Marco Técnico Normativo Contable aplicable a ENTerritorio

El marco técnico normativo contable aplicable a ENTerritorio S.A., es el contenido en la Resolución 037 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN). Dicho marco contempla las normas internacionales de información financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales IASB (por sus siglas en inglés). Hasta el año 2017, dicho marco normativo incorporaba la norma internacional *NIC 18 “ingreso de actividades ordinarias”* la cual establecía precisamente los lineamientos contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias en una entidad. A partir del primero de enero de 2018, entra en vigor en Colombia el nuevo estándar de ingresos expedido por el IASB que no es otro que la norma internacional de información financiera NIIF 15 *“Ingreso de actividades*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ordinarias procedentes de contratos con clientes". al respecto, es importante precisar que, la NIIF 15, no modificó la definición de ingresos contemplada en la NIC 18, pero si estableció nuevos criterios de reconocimiento.

En la aplicación de la NIC 18, ENTerritorio recibía los recursos en calidad de pago, y estos se reconocían en los estados financieros de la entidad dentro del activo en una cuenta de efectivo y equivalentes, y como contrapartida una cuenta pasiva donde se causaba la ejecución del proyecto que una vez culminado se entregaba al cliente y se liquidaba el pasivo. Así mismo, el único valor por el cual la entidad reconocía ingresos de actividades ordinarias era la cuota de gerencia.

En virtud de la aplicación obligatoria de la NIIF 15, la CGN en su rol de órgano regulador contable del sector público, desde el año 2018 ha emitido diferentes conceptos a ENTerritorio, en los cuales determinó que, para los contratos suscritos bajo la línea de Gerencia de Proyectos, debido a que ENTerritorio se compromete a entregar un proyecto totalmente ejecutado bajo su cuenta y riesgo, la entidad debe reconocer ingresos **por el valor total del contrato y no únicamente sobre la cuota de gerencia** como lo había venido realizando desde el inicio de esta línea de negocio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Producto del nuevo pronunciamiento, ENTerritorio S.A. adelantó diferentes mesas de trabajo con el ente regulador, en las cuales explicó de manera detallada por qué reconocer dichos recursos como ingresos propios no refleja la realidad económica del negocio, exponiendo diferentes argumentos sustentados en la NIIF 15, no obstante, la posición de la CGN fue ratificada indicando que en los convenios suscritos bajo la línea de gerencia, Fonade (Hoy ENTerritorio) deberá catalogarse como agente principal, ya que ejecuta los recursos bajo su responsabilidad y se compromete a entregar un proyecto plenamente concluido, determinándose así una obligación de resultado, y en este sentido la entidad debe reconocer los recursos entregados por el MVCT como ingresos recibidos por anticipado (Concepto CGN 20201120068211 del 22 de diciembre 2020)

Ahora bien, conociendo que, los pronunciamientos de la CGN son de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, ENTerritorio S.A., ha revisado los procesos internos necesarios para dar atención a la directriz impartida, de manera que en el estado de resultados de la Entidad se incorporen los ingresos por los contratos interadministrativos de Gerencia de Proyectos, por el valor total del contrato y de la misma manera reconocer los costos y gastos asociados a la ejecución.

III. Reconocimiento contable derivado de la ejecución de contratos de la línea de gerencia de proyectos a la luz la interpretación de la NIIF 15 realizada por la CGN

En aplicación de la doctrina emitida por la CGN, tal y como se indicó en el numeral anterior, ENTerritorio debe clasificar la naturaleza de su compromiso en los contratos suscritos bajo la línea de Gerencia de Proyectos en la categoría de principal establecida por la NIIF 15, lo cual implica que la entidad reconozca los ingresos de actividades ordinarias procedentes de los contratos con clientes por el importe bruto de la contraprestación recibida. Así las cosas, para los contratos suscritos con el Ministerio de Vivienda Cuidad y Territorio, ENTerritorio S.A. debe reconocer ingresos por el valor total del contrato, sin incluir el IVA, y no únicamente por la cuota de gerencia.

De acuerdo con lo anterior, ENTerritorio ha reconocido en la cuenta contable "2910 ingresos recibidos

por anticipado" el importe bruto (antes de IVA) los aportes realizados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Así mismo, teniendo en cuenta el Concepto DIAN 1061 de 2020 considerando que el monto recibido constituye un pago anticipado, es decir un pago por la remuneración del contrato, dichos recursos han sido facturados de manera electrónica reconociendo el impuesto a las ventas correspondiente.

IV. Precisiones en cuanto a la cuota de gerencia

De acuerdo con lo indicado, es importante precisar que si bien dentro de los contratos interadministrativos, el valor incorporado por concepto de cuota de gerencia del proyecto, hace parte del valor facturado de la totalidad de los aportes entregados; y al dar cumplimiento a la directriz de la CGN donde ENTerritorio S.A. reconoce ingresos por el valor del contrato, de manera implícita contablemente para ENTerritorio S.A. desaparece la cuota de gerencia teniendo en cuenta que la entidad debe reconocer en una cuenta del activo todos los costos asociados a la ejecución, y por ende no resulta procedente que ENTerritorio S.A. reconozca costos a nombre de ella misma. No obstante, en los informes de ejecución financiera que emite ENTerritorio S.A. al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio se ha venido incorporado la cuota de gerencia con el cumplimiento de las condiciones para su reconocimiento de conformidad con lo establecido en el contrato, con el fin de que esta sea relacionada como parte de los costos de ejecución para el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Así las cosas, de conformidad con lo pactado en los contratos interadministrativos, se ha realizado el traslado de recursos por concepto de Cuota de Gerencia a las cuentas de ENTerritorio S.A. con el cumplimiento de los hitos pactados.

V. Impuesto a las ventas en los contratos de la línea de gerencia de proyectos

El numeral 2 del artículo 476 de Estatuto Tributario (en adelante "E.T") consagra la exclusión del Impuesto sobre las Ventas en los servicios de administración de fondos del Estado, la cual ha sido utilizada por ENTerritorio en el manejo tributario de los contratos interadministrativos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos con antelación a la aplicación de la nueva doctrina de la CGN, de lo cual el reconocimiento contable bajo la NIC 18, afirmaba dicho tratamiento a razón de que los recursos se registraban en una cuenta pasiva que se reportaba a la CGN como "recursos recibidos en administración y únicamente reconocía como ingreso la comisión denominada cuota de gerencia cobrada por la prestación de los servicios de administración.

Ahora bien, en relación con el alcance de la exclusión, la Dian mediante algunos pronunciamientos ha establecido ciertos criterios para delimitar su definición. Así, mediante el concepto 23120 del 21 de octubre de 1993 la DIAN consideró que "los servicios excluidos inherentes a la administración de fondos del Estado **son aquellos relacionados con tal finalidad**." (Negrita fuera del texto)

Posteriormente, mediante el concepto Unificado del Impuesto sobre las Ventas 0001 del 20031 consideró que:

> "*Los servicios de administración de Fondos del Estado se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas tal como lo describe el numeral 3 del artículo 476 del Estatuto Tributario. En interpretación de esta norma, es necesario anotar que se entiende por servicios de*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*administración de fondos del Estado aquellos atinentes a la **disponibilidad y manejo del tesoro de la Nación**.*
(…)
*De acuerdo con las precisiones del citado pronunciamiento es claro que, **en tanto la gestión realizada tenga como finalidad la administración de fondos del Estado**, la misma se encuentra excluida del IVA independientemente que esta sea realizada mediante la celebración de contratos o subcontratos con entidades debidamente autorizadas y los parámetros dispuestos por la Ley de contratación (…)"* (Negritas fuera del texto).

Posteriormente, la DIAN mediante el concepto 25202 del 27 de marzo de 2006 al analizar si las operaciones que realiza el Fondo de Reserva para la Estabilización de Cartera Hipotecaria- FRECH para otorgar coberturas de riesgo del diferencial de tasas de interés, así como para realizar transferencias temporales de valores, constituyen servicios de administración de fondos del estado, consideró lo siguiente:

"*En esas condiciones, la exención recae puntualmente sobre el servicio de administración, esto es, sobre las **labores de gestión propias y necesarias para el adecuado manejo de los recursos del Estado**, que una entidad se obliga a realizar a cambio de una remuneración o contraprestación en dinero o especie."*

Así las cosas, con base en los pronunciamientos de la DIAN, podría concluirse que, independientemente de la entidad o modalidad contractual que se pacte para administrar los fondos del Estado, la exclusión es aplicable a toda gestión cuya finalidad sea manejar y disponer de recursos públicos que provengan del tesoro de la Nación.

Aunque existen pronunciamientos de la DIAN que propenden por determinar el alcance de esta exclusión, debe advertirse que estos no son recientes y no permiten aclarar con certeza situaciones como la actual de la Entidad. Adicionalmente, debido a que tampoco existe algún tipo de regulación sobre esta exclusión o pronunciamiento del Consejo de Estado sobre la materia, debería concluirse que actualmente podrían existir discusiones sobre las limitaciones o alcance de la exclusión de IVA de que trata el numeral 2 del artículo 476 del ET.

Con ocasión al tratamiento contable señalado por la CGN, debe advertirse que dada la obligatoriedad de ENTerritorio S.A.de acatar las directrices del ente regulador, y en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, donde la entidad debe reconocer como ingreso propio los valores recibidos para la ejecución del proyecto que incluyen la cuota de gerencia, conceptualmente ya no existirían "dineros administrados" y en consecuencia no existen argumentos de peso para mantener la exclusión del IVA en estos contratos.

En tal sentido y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 429 del Estatuto Tributario que señala el momento de causación del IVA en la prestación de servicios, indicando que el impuesto se causa en la fecha de emisión de la factura, la fecha de terminación de los servicios o la **fecha del pago o abono en cuenta**, la que fuere primero. Sin perjuicio de lo anterior, ENTerritorio S.A. deberá emitir las facturas correspondientes a las contraprestaciones individuales o en conjunto pactadas en la suscripción de los convenios suscritos con el Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio, en cumplimiento al pronunciamiento de la DIAN No. 100208192-952 del 5 de septiembre de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Finalmente, una vez analizada la propuesta financiera que surgió en la mesa de trabajo del 24 de julio de 2024, se llegó a la conclusión que la misma no es viable para ENTerritorio S.A., con fundamento en las consideraciones precedentes, ya que la entidad se encuentra obligada a expedir la factura de venta correspondiente al pago anticipado realizado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; en este sentido las facturas asociadas no puede ir en contravía de la realidad de la operación y las condiciones pactadas en la propuesta comercial para la suscripción de los convenios.

De otra parte, teniendo en cuenta que se cumplen las condiciones técnicas establecidas para el segundo desembolso pactado en el contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.), por un valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), el cual está condicionado a que el ejecutor presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primero desembolso y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición que se encuentra cumplida, nos permitimos solicitar los datos necesarios para radicar la factura correspondiente.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
GERENTE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA
Elaboró: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA
Revisó: LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Outlook

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 DE 2023 - ENTERRITORIO

Desde Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>
Fecha Vie 16/08/2024 11:12
Para Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
CC William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Damaris Matilde Arroyo Valencia <DMArroyo@minvivienda.gov.co>; Maricela Patino Chia <MPatino@minvivienda.gov.co>; Juan Carlos Cruz Rodriguez <JCruz@minvivienda.gov.co>; Ana Isabel Cepeda Nino <ACepeda@minvivienda.gov.co>; Sandra Yanneth Moreno Rincon <SMoreno@minvivienda.gov.co>

Buenos días,

De conformidad con la reunión sostenida el día en al cual se informo que revisados por el equipo de la subdirección de finanzas y presupuesto los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación y la respuesta emitida por ENTERRITORIO al comunicado enviado por el Dr. Julio Cuesta - subdirector de Programas; de manera atenta me permito informar las conclusiones a las que llegamos relacionadas con los desembolsos realizados y a realizar relacionados con el contrato del asunto:

El objeto del contrato: EL ejecutor se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por el Ministerio, a través de una Gerencia Integral de Proyectos

El Ministerio se obliga a desembolsar los recursos **en calidad de PAGO para la ejecución** de objeto del contrato.

El valor del contrato es por $78.431.372.549 incluido IVA ($65.908.716.428 + IVA $12.522.656.121)

1. **Concepto CGN - 20202000000991 de 21/01/2020** -A MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - Tratamiento contable de los recursos recibidos en el desarrollo de contratos o convenios de Gestión Integral de Proyectos

   a. El MVCT: Entrega de recursos a la entidad contratante para la ejecución del proyecto incluida la Gerencia Integral "cuota de gerencia" **se registran en la cuenta 1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**
   b. En concepto No. 1061 de 2020 emitido por la DIAN, "*...los pagos anticipados, los cuales obedecen a una retribución del pago del contrato, tal como se expuso previamente y por ende, deben ser facturados en debida forma*..".

2. **En Respuesta de ENTERRITORIO, radicado bajo el No.202433010017761**, indican que:
   a. ENTERRITORIO reconoce contablemente en la cuenta **2910 - INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.**
   b. reconoce ingresos por el valor del contrato, de manera implícita desaparece la cuota de gerencia, teniendo en cuenta que la entidad debe reconocer en una cuenta del

activo todos los costos asociados.

c. E**n cuanto al IVA, indican que no hay argumentos de peso para mantener la exclusión del IVA.**

d. La entidad se encuentra obligada a expedir factura de venta correspondiente al pago anticipado que realiza el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Por lo expuesto anteriormente las acciones a realizar son:

a. Desde la coordinación de contabilidad - Dra. Maricela Patiño - solicitará a SIIF Nación se ajuste el requisito de asociación de factura aprobada por el supervisor, toda vez que al utiliza el concepto de "Pago Anticipado" a la fecha no exige asociar factura, a fin de tener soporte de aprobación por parte de supervisor a través de SIIF Nación.

b. El subdirector de Programa para tramite de pago, debe acompañar la certificación del cumplimiento de los requisitos de los desembolsos establecidos contractualmente; a fin avalar y garantizar el cumplimiento del plan operativo y avance de la ejecución del contrato.

c. ENTERRITORIO como obligado a facturar electrónicamente debe enviar factura para cada pago establecido en la Clausula Sexta del Contrato detallando el IVA sobre el valor total, **no discriminar ningún concepto diferente como (Gerencia, Utilidad Proyectada, Obra, etc),** en el entendido que **el desembolso cobrado corresponde a "PAGO" del precio pactado por el servicio de la Gerencia Integral del Proyecto**;

El IVA sobre el valor total, teniendo en cuenta lo indicado en el comunicado de ENTERRITORIO

Con ocasión al tratamiento contable señalado por la CGN, debe advertirse que dada la obligatoriedad de ENTerritorio S.A. de acatar las directrices del ente regulador, y en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, donde la entidad debe reconocer como ingreso propio los valores recibidos para la ejecución del proyecto que incluyen la cuota de gerencia, conceptualmente ya no existirían "dineros administrados" y en consecuencia no existen argumentos de peso para mantener la exclusión del IVA en estos contratos

d. ENTERRITORIO debe acompañar el soporte de aprobación de la factura por parte de supervisor a través del SIIF Nación.

e. Teniendo en cuenta que, para el primer desembolso el contratista no presentó factura por los $3.137.254.902 y por ende no se practicaron las respectivas retenciones en la fuente, se requiere solicitar NOTA CREDITO y facturar nuevamente a la fecha el valor de $3.137.254.902 de acuerdo a lo informado en el punto c.; con esta factura se realizarán las retenciones en la fuente de Honorarios del 11% y del ICA a la tarifa del 13.10%; de IVA no hay lugar a practicar retenciones debido a que Ttienen la calidad de Grandes Contribuyentes (Concepto DIAN 47894 de junio 11 de 1997).

f. Se solicita al subdirector de proyectos programar reunión con ENTERRITORIO para informar los temas antes relacionados asi como resolver las siguientes inquietudes:

1. La facturación expedida de años anteriores y de la presente vigencia a quien fue entregada en el MINISTERIO DE VIVIENDA, toda vez que siempre han radicado cuenta de cobro para tramite de desembolso.

2. Que información fue reportada a la DIAN en la "Exógena" de años anteriores
3. Que información van a reportar a la DIAN para la presente vigencia.
4. Cual es la forma como van legalizando los pagos anticipados, cual el es control ejercido

g. Se solicita reunión con el área jurídica para analizar los temas tibutarios relacionada con la propuesta economica presentada en su momento

Quedo atenta a cualquier información adicional que deba tenerse en cuenta para las reuniones con la subdirección de Programas y con ENTERRITORIO.

Cordial saludo,

Vivienda

Contratista
Elsa Bautista Sandoval
Subdirección de Finanzas y Presupuesto
ebautista@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 6019142174
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

Vivienda

MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 28-10-2024 08:26
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0009824 Folio Anexo FA:0
ORIGEN 3100 OFICINA ASESORA JURIDICA / LYNDA CAROLINA SAENZ SEGURA
DESTINO 2210 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS / JESSICA ANDREA MARTINEZ CEPEDA
ASUNTO CONCEPTO FACTURACIÓN EN TERRITORIO
OBS

2024IE0009824

Bogotá, octubre 16 de 2024

PARA: **JULIO CUESTA OLAVE**
Subdirector de Programas

DE: **OFICINA ASESORA JURÍDICA**

ASUNTO: Respuesta solicitud de concepto frente a la facturación de los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022, suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – EnTerritorio S.A.

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud de concepto elevada a través del radicado No. 2024IE0008631 que tiene por objetivo plantear algunas inquietudes respecto de la forma en que Enterritorio está presentando la facturación, en el marco de los contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022, atentamente nos permitimos reiterar lo señalado en reunión sostenida el día 4 de octubre y en la mesa de trabajo del 18 de octubre, en la que se llevó a cabo la presentación del concepto y la aclaración de dudas con el equipo de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, de su subdirección y asesor jurídico del Despacho de la Ministra, frente a lo conceptuado por la oficina asesora externa, en el siguiente sentido:

I. ANÁLISIS PRELIMINAR

Descritos los hechos objeto de la consulta, en el memorando allegado se determina que por parte de la supervisión se requiere absolver algunas inquietudes, que en su parecer impactan de manera directa la ejecución financiera de los contratos interadministrativos suscritos con Enterritorio, cuyos objetos consisten en la

ejecución de las obras para las conexiones intradomiciliarias, de conformidad con los parámetros y metas establecidas.

En ese orden, se cuestiona además la tipología contractual, en la medida en que al parecer, delimitándose ello se puede llegar a concluir la normatividad tributaria aplicable y con base en la cual se pueda definir por el área financiera los descuentos que deben o no aplicarse a los pagos y/o desembolsos que se hacen al contratista en el marco del contrato celebrado.

De conformidad con lo señalado en el objeto de estos contratos el ejecutor por su cuenta y riesgo cumplirá con el cometido a través de un contrato *interadministrativo de gerencia de proyectos,* en el caso del 1083 de 2022 y de una *gerencia integral de proyectos*, para el 1632 de 2023, mención que no define la naturaleza jurídica de un contrato, pero que guía los objetivos y finalidades de los contratos celebrados.

En efecto, dentro de las funciones de Enterritorio encontramos, entre otras la celebración de contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos, lo que la convierte en una de sus líneas de negocio.

En razón a lo anterior, y ante las múltiples situaciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de estos contratos, es que el Consejo de Estado ha señalado que a través de la denominada gerencia integral de proyectos se busca que ENTerritorio se haga cargo de ejecutar integralmente un programa o proyecto de otra entidad pública, por su cuenta y riesgo, haciéndose cargo de su gestión técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental, entre otros aspectos.[1]

Dicho esto, debe señalarse que en principio en un contrato de gerencia integral ENTerritorio actúa como gerente de un proyecto de desarrollo, infraestructura, o servicios públicos, manejando bajo su cuenta y riesgo el proceso completo desde la planeación hasta la ejecución y supervisión, a fin de entregar el proyecto a la entidad contratante.

Es decir, la gerencia integral suele encargarse de la contratación de terceros para ejecutar las diferentes partes del proyecto; con la supervisión técnica y financiera, comoquiera que ENTerritorio, como gerente del proyecto, debe supervisar el seguimiento del cronograma, mantener el control financiero, supervisar el

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado No. 11001030600020210013 8-00 (00004). C.P.: Ana María Charry Gaitán. Sentencia del 22 de noviembre de 2022.

cumplimiento de los contratos de obra, asegurándose de que las empresas contratadas cumplan con los plazos y estándares de calidad; y con el seguimiento del proyecto, habida cuenta el gerente integral debe organizar la gestión documental y presentar reportes periódicos sobre el progreso, el estado del proyecto, los riesgos, y demás aspectos asociados al desarrollo del proyecto.

En ese punto conviene precisar, como lo menciona el concepto que se emitió por parte del asesor externo, que el Consejo de Estado ha identificado que no todos los contratos de gerencia integral de proyectos son iguales en sus elementos y se rigen por el principio de autonomía de la voluntad. En este sentido, se ha verificado que en algunos casos, los contratos involucran obligaciones de resultado, mientras que en otros se trata de obligaciones de medio de mejor esfuerzo. Así las cosas, aunque los contratos estén agrupados bajo la misma tipología contractual de gerencia integral de proyectos, lo cierto es que en cada caso concreto los contratos pueden atender a necesidad y elementos diferentes, especialmente sobre (i) la responsabilidad que asume ENTerritorio, y (ii) la entidad encargada de ejecutar el proyecto en relación con el esquema de riesgos, esto es, si es por cuenta y riesgo de ENTerritorio o no.

Por lo anterior, **la denominación de un contrato como de gerencia integral de proyectos no determina su naturaleza**, características ni el alcance de sus obligaciones. Por tal motivo, es necesario evaluar, en cada caso concreto, el alcance de las obligaciones de las partes, la finalidad y la intención de contratar, y examinar cuidadosamente el contenido integral del contrato, lo que permitirá concluir que reglas deben aplicarse y en qué casos particulares.

Para identificar el alcance de las obligaciones, en concepto del 16 de diciembre de 2019 la Sala de Consulta y Servicio Civil indicó que los elementos definitivos en dicho análisis son:

> *"(i) La forma en que se definió el alcance del objeto del contrato, esto es, si se pactaron algunos parámetros, limitantes o excluyentes de responsabilidad.*
>
> *(ii) La responsabilidad, los riesgos y el control sobre la ejecución del contrato, esto es, si se pactó de manera expresa en el contrato que ENTerritorio asumía la responsabilidad de la ejecución del proyecto, bajo su exclusiva cuenta y riesgo.*
>
> *(iii) La remuneración. Esto es si se pactó que el valor del contrato correspondería a la remuneración por el objeto contratado o si se estipularon unos honorarios por dicho concepto.*

La evaluación de estos aspectos permitirá entender el alcance de las obligaciones de ENTerritorio en el contrato interadministrativo que se estudia.”.

Ahora bien, es importante señalar que el Contrato de Gerencia Integral de Proyectos implica una administración de recursos y en algunos eventos trae consigo otras obligaciones, en la medida en que así se pacten. Por tal razón, es necesario el estudio de cada contrato para determinar el alcance de las obligaciones del gerente del proyecto.[2]

Asimismo, los recursos suministrados a ENTerritorio para la ejecución del proyecto por parte de la entidad pública beneficiaria, se entienden pagados a título de precio o contraprestación, y no como anticipo, ni tampoco se consideran entregados para su administración, sin perjuicio de lo pactado en cada caso. Esto implica que las sumas respectivas se transfieren efectivamente de la entidad interesada a ENTerritorio, por lo que los rendimientos financieros generados con tales dineros pertenecen, igualmente, a ENTerritorio, salvo estipulación en contrario.[3]

En efecto de la lectura de los numerales cuartos de la cláusula de obligaciones especificas a cargo de ENTerritorio, se determina que se definió que la propiedad de los rendimientos financieros estaba en cabeza del ejecutor haciendo referencia a los conceptos del 30 de abril de 2008 y del 12 de diciembre de 2017 emitidos por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo.

Señala el Consejo de Estado que:

“(…) Una de las dudas generadas alrededor de los contratos de gerencia integral de proyectos, recae sobre el título mediante el cual se entregan los dineros a Fonade, pues se discute si es a manera de pago del precio del contrato o en administración de recursos, entonces tomar las cláusulas bajo la hipótesis de que es como pago del precio, aporta una mayor eficacia al convenio pues genera un mayor compromiso para Fonade porque está obligado a entregar el proyecto ejecutado, mientras que si se entiende que los dineros se aportan en administración, Fonade estaría obligado a efectuar su mejor esfuerzo para obtener el resultado, mas no para su entrega final.

[2] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado No. 11001-03-06-000-2019-00126-00(00002 PL). C.P.: Edgar González López. Concepto del 16 de diciembre de 2019.
[3] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado No. 11001030600020210013 8-00 (00004). C.P.: Ana María Charry Gaitán. Concepto del 22 de noviembre de 2022.

Con el mismo razonamiento debe interpretarse la propiedad y la aplicación al proyecto, de los rendimientos financieros que produzca el precio del contrato recibido por Fonade, pues siendo propietario del precio también lo es de los rendimientos que produzca, y por lo mismo puede aportarlos al proyecto en virtud del artículo 3.7 transcrito, lo que nuevamente redunda más en beneficio de éste.

Además de esta interpretación general que tiene en cuenta las atribuciones y los fines de las entidades públicas, pasa la Sala a aplicar las reglas de los artículos 1620 y 1622 del Código Civil a los contratos de gerencia integral de proyectos, con base en la información disponible, de suerte que si ambas partes los han ejecutado bajo el entendido de que Fonade "asume, bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto o parte de él" y que "el pago que se realice a Fonade en su condición de contratista, corresponde a la contraprestación que éste recibe por la ejecución del proyecto de inversión, incluido los costos administrativos asociados al mismo", mal puede un tercero interpretar las cláusulas de los convenios interadministrativos contradiciendo la forma práctica con la que han interpretado sus obligaciones y les han dado cumplimiento. ***Como se expuso antes, prima en este caso la intención de las partes demostrada por la forma como se han ejecutado tales contratos, de acuerdo con las normas del Código Civil."*** *(*Negrilla fuera del texto).

En este orden de ideas, cobra la mayor relevancia el principio de la autonomía de la voluntad en cuanto a lo descrito previamente sobre la titularidad de los rendimientos financieros, que, citados los conceptos, permite concluirse que ello es así, en la medida de la asunción por su cuenta y riesgo de las obligaciones a su cargo y así señaladas en el Contrato.

Dicho esto, resulta claro señalar que el contrato celebrado con ENTerritorio tiene elementos tanto de una gerencia integral, como de una administración y pagos, y ello en la medida en que si bien se estableció que ellos actuarían por su cuenta y riesgo, tambien es cierto que el traslado de los recursos no se da de manera íntegra, sino que se determinaron hitos de pago, para atender sus obligaciones contractuales derivadas, trasladándose entonces parte del riesgo de la ejecución de las obras a cargo del ejecutor.

Lo anterior, reitera lo señalado por el Consejo de Estado, respecto de la naturaleza del traslado de los recursos, esto es, en calidad de pago. Pago tanto del servicio de gerencia del proyecto, como de los hitos de la contratación derivada, tal y como quedo establecido en la cláusula sexta de los dos contratos bajo análisis.

Por ello, si habláramos de una gerencia integral en el estricto sentido, correspondería entonces que se hiciere el traslado total de los recursos para su administración y disposición, dejando algunos puntos de control administrativo, como en el caso de los contratos que se adelantan con Findeter, para que procedan con los pagos a sus contratistas derivados. Y si habláramos de una administración y pagos, como en el caso de las fiducias, el ejecutor constituye un patrimonio autónomo para que se proceda a través de este y con la instrucción de aquel a realizar los pagos debidos para la ejecución de los proyectos.

Pero como se ha señalado no resulta del todo claro establecer una naturaleza jurídica nominada o innominada de tipología contractual.

En ese orden de ideas, y con base en los elementos contractuales y la esencia del negocio celebrado, esta oficina sugiere que los contratos celebrados con ENTerritorio se inclinan mas hacía lo que conocemos como una gerencia integral, dadas las obligaciones establecidas por las partes y en las que se define con claridad la asunción por su cuenta y riesgo de la ejecución del objeto del contrato, lo que implica que el ejecutor debe adelantar todas las gestiones necesarias para llegar al cumplimiento de un objetivo específico, resultando en obligaciones de resultado.

Conforme lo descrito, corresponderá entonces que se apliquen las normas que corresponden al manejo de un negocio de gerencia integral como bien se describe en el concepto anexo, lo que per se implica que por parte de la supervisión se actúe en consecuencia a este tipo de negocio, en particular frente a cada una de las obligaciones en cabeza del gerente integral, y se exija el cumplimiento del plan operativo, los plazos y metas preestablecidas, sin que se llegue a la limitación o modificación de ello, asumiéndose riesgos que no debemos soportar.

En todo caso, lo que si corresponde es revisar de manera integral las solicitudes de pago requeridas por ENTerritorio, que como ya se advirtió, puso en conocimiento de este Ministerio, con la presentación de sus propuestas, que era responsable de facturación frente a lo cual deberá hacerse el análisis correspondiente frente a las responsabilidades que caben para este tipo de procesos contractuales y presupuestales.

Finalmente, es pertinente indicar que por tratarse de un contrato en ejecución el asunto es propio del proceso de gestión contractual a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos y del Grupo de Contratos en los términos del art. 27 del Decreto ley 3571 de 2011

En los anteriores términos se da respuesta a las inquietudes planteadas en su petición, haciéndole saber que los alcances del concepto son los establecidos en el artículo 28[4] del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Nelson Muñoz Leguizamón
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Lynda Carolina Sáenz – Contratista OAJ

[4] ***ARTÍCULO 28. ALCANCE DE LOS CONCEPTOS***. *<Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.*

Medellín Durán Abogados

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2024

Doctor
NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Ciudad
E. S. D.

Enviado por Correo Electrónico

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 598 de 2024.
Asunto: Concepto – Solicitud de concepto frente a la facturación de los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022, suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio S.A.

Estimado Doctor Muñoz,

En ejecución del contrato de la referencia, procedemos a rendir concepto jurídico sobre los asuntos puestos a consideración por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los términos que a continuación se expresan.

I. OBJETO DEL CONCEPTO

De conformidad con la Cláusula Tercera del contrato de prestación de servicios profesionales No. 598 de 2024, el Ministerio de Vivienda solicitó*: "Emitir conceptos jurídicos*

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

en materia de derecho administrativo, derecho constitucional, contratación estatal y derecho administrativo sancionatorio, conforme las solicitudes que formule el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda."

En desarrollo de lo anterior, procedemos a rendir concepto jurídico sobre la facturación de los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) y 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio 222006); a la letra se solicita lo siguiente:

> *"En consonancia con lo esbozado, realizamos las consultas, sobre las cuales requerimos de manera atenta la emisión de concepto jurídico:*
>
> 1. *¿Se requiere realizar una modificación contractual a los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022, aclarando el proceso de facturación que debe realizar ENTerritorio S.A, ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio?*
> 2. *La propuesta presentada por ENTerritorio S.A para la suscripción de los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022, que presenta una desagregación por componente (cuota de gerencia, obra e interventoría) ¿Hace parte integral de los contratos?*
> 3. *Si bien la minuta de los contratos establece que la tipología de éstos es de gerencia integral de proyectos, teniendo en cuenta que la oferta económica discrimina componente de obra, y dada la manifestación de ENTerritorio de facturar por componente (obra, interventoría y cuota de gerencia), desde la subdirección de finanzas se solicita conceptuar jurídicamente si los contratos interadministrativos 1083-2022 y 1632-2023 son de gerencia integral ó de obra u de otro tipo, ya que de acuerdo con lo indicado por la subdirección financiera, el IVA y las retenciones a aplicar dependen de si el contrato es de gerencia integral, de obra u otra tipología.*

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

4. *En línea con los numerales anteriores (2 y 3) ¿Es correcto que ENTerritorio S.A facture los desembolsos del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022 desglosando los ítems de obra, interventoría y cuota de gerencia y no sobre el valor total del contrato a pesar de que contractualmente se describe la prestación de un servicio de gerencia integral?.*
5. *¿Cómo o cuál debería ser el proceder desde el MVCT, la ordenación del gasto y la supervisión, ante la situación de aquellas facturas que ENTerritorio S.A manifiesta que emitió internamente, de las cuales el MVCT no tuvo conocimiento, pues los trámites de desembolsos se realizaron mediante el soporte de solicitud de recursos?*

II. ANÁLISIS JURÍDICO

Para absolver lo solicitado en el presente documento se hará un análisis de los siguientes temas:

1. **Consideraciones generales sobre los contratos de gerencia de proyectos**
2. **Respuestas**

A continuación procederemos a desarrollar los temas planteados.

1. Consideraciones generales sobre los contratos de gerencia de proyectos

Para entender la naturaleza jurídica, el objeto y el alcance de los contratos de gerencia integral de proyectos, es necesario partir del objeto de ENTerritorio y de las funciones que le asigna la ley, así como de la finalidad que motiva a otras entidades públicas para contratar sus servicios.

La Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio es una empresa industrial y comercial del Estado, de carácter financiero, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

Crédito Público, y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el objetivo principal de ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos y programas. Desde su creación, ha asumido el compromiso de contribuir con la cristalización de programas y proyectos de alto impacto que mejoren y transformen la vida de los colombianos e impulsen el desarrollo económico y social del país[1].

Expuesto esto, se encuentra que el Decreto 288 de 2004, el cual tuvo por objeto modificar la estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, determina en su artículo 2 que el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE (hoy ENTerritorio) tiene por objeto ser agente de los proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas:

> *"ARTÍCULO 2°. Objeto. El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, tiene por objeto principal ser Agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas.".*

Igualmente, en el artículo 3 ibidem se determinó que las funciones de esta entidad consistían en:

> *"ARTÍCULO 3°. Funciones. En desarrollo de su objeto el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, podrá realizar las siguientes funciones:*
>
> *3.1. Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales.*

[1] ENTerritorio. Consúltese en: https://www.enterritorio.gov.co/web/quienes-somos/nuestra-entidad

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

(…)

3.6 Celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos.

3.7 Realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

(…)

3.9 Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo.

3.10 Prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera (…)

3.11 Impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo.".

Propuesto eso, se encuentra que la tipología contractual de Gerencia Integral de Proyectos es una de las varias líneas de negocio ofrecidas por ENTerritorio para el cumplimiento de su objeto.

En razón de lo anterior, la jurisprudencia del Consejo de Estado se ha pronunciado sobre este objeto, considerando que dentro de este "*se encuentra prevista la gerencia y ejecución de proyectos de desarrollo, en la cual, con recursos de presupuestos públicos y privados, FONADE despliega una capacidad ejecutora, que puede expresarse a través de la denominada contratación derivada, de la más diversa índole. Se denomina contratación derivada, en cuanto se trata de*

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

contratos que se originan en convenios interadministrativos, convenios de financiación, convenios de cooperación y cualquier otro tipo de contrato que funciona como acuerdo matriz o principal."[2].

Esa empresa ha señalado que la modalidad de Gerencia de Proyectos propende porque las entidades le trasladen la gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera, para que garantice la ejecución del proyecto:

> *"La Gerencia de Proyectos puede canalizar recursos de diferentes fuentes, y manejar cada uno de éstos con la independencia requerida. También puede aplicarse a cualquiera de las fases del proyecto-preparatoria, de ejecución o de evaluación y liquidación o actividades específicas de alguna de ellas.*
>
> *Esta línea de servicios contribuye a que las entidades dirijan sus mayores esfuerzos a la planeación y diseño de políticas propias de su función social. Mediante convenios las entidades trasladan a ENTerritorio la gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera para el desarrollo de sus programas y proyectos, garantizando su ejecución."*[3].

Ahora bien, sobre esta tipología contractual de gerencia integral de proyectos, el Consejo de Estado de Estado ha señalado con este tipo de contrato se busca que ENTerritorio se haga cargo de ejecutar integralmente un programa o proyecto de otra entidad pública, por su cuenta y riesgo, haciéndose cargo de su gestión técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental, entre otros aspectos[4].

---

[2] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado No. 11001-03-06-000-2016-00106-00 (2299). C.P.: Oscar Darío Amaya Navas.

[3] ENTerritorio. Consúltese en: https://www.enterritorio.gov.co/web/node/795

[4] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado No. 11001030600020210013 8-00 (00004). C.P.: Ana María Charry Gaitán. Sentencia del 22 de noviembre de 2022.

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

En este punto conviene recordar que en el marco del contrato de gerencia integral de proyectos ENTerritorio actúa como gerente de un proyecto de desarrollo, infraestructura, o servicios públicos, manejando bajo su cuenta y riesgo el proceso completo desde la planeación hasta la ejecución y supervisión, a fin de entregar el proyecto a la entidad contratante.

De manera general, este contrato atípico suele incluir obligaciones relacionadas con la planeación del proyecto, como definición de objetivos, diseños, alcance, tiempos, etc; con la gestión de procesos de selección de contratistas para los contratos derivados, es decir, la gerencia integral suele encargarse de la contratación de terceros para ejecutar las diferentes partes del proyecto; con la supervisión técnica y financiera, comoquiera que ENTerritorio, como gerente del proyecto, debe supervisar el seguimiento del cronograma, mantener el control financiero, supervisar el cumplimiento de los contratos de obra, asegurándose de que las empresas contratadas cumplan con los plazos y estándares de calidad; y con el seguimiento del proyecto, habida cuenta el gerente integral debe organizar la gestión documental y presentar reportes periódicos sobre el progreso, el estado del proyecto, los riesgos, y demás aspectos asociados al desarrollo del proyecto.

En suma, este tipo de contrato conlleva numerosas actividades de distinta índole y que podrían asociarse a otras tipologías, como la de obra, pero la unión de todas ellas en un negocio jurídico particular y bajo unas condiciones específica le da una identidad propia a la gerencia integral de proyectos. Esas actividades incluyen aspectos estratégicos, administrativos, financieros y técnicos.

Este modelo de gestión permite a las entidades que no cuentan con la capacidad técnica y administrativa para gestionar grandes proyectos, delegar estas funciones a una entidad con competencia y experiencia en ese tipo de proyectos específicos, asegurando un

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

manejo estructurado y especializado que redunda en la eficiencia administrativa para la consecución de los fines de la contratación estatal y del estado (art. 2 C.N y art. 3 Ley 80/1993).

En ese punto conviene precisar que el Consejo de Estado ha identificado que no todos los contratos de gerencia integral de proyectos son iguales en sus elementos y se rigen por el principio de autonomía de la voluntad. En este sentido, se ha verificado que en algunos casos los contratos involucran obligaciones de resultado, mientras que en otros se trata de obligaciones de medio de mejor esfuerzo. Así las cosas, aunque los contratos estén agrupados bajo la misma tipología contractual de gerencia integral de proyectos, lo cierto es que en cada caso concreto los contratos pueden atender a necesidad y elementos diferentes, especialmente sobre (i) la responsabilidad que asume ENTerritorio, y (ii) la entidad encargada de ejecutar el proyecto en relación con el esquema de riesgos, esto es, si es por cuenta y riesgo de ENTerritorio o no.

Por lo anterior, la denominación de un contrato como de gerencia integral de proyectos no determina su naturaleza, características ni el alcance de sus obligaciones. Por tal motivo, es necesario evaluar, en cada caso concreto, el alcance de las obligaciones de las partes, la finalidad y la intención de contratar, y examinar cuidadosamente el contenido integral del contrato. Para identificar el alcance de las obligaciones, en concepto del 16 de diciembre de 2019 la Sala de Consulta y Servicio Civil indicó que los elementos definitivos en dicho análisis son:

> *"(i) La forma en que se definió el alcance del objeto del contrato, esto es, si se pactaron algunos parámetros, limitantes o excluyentes de responsabilidad.*

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

(ii) La responsabilidad, los riesgos y el control sobre la ejecución del contrato, esto es, si se pactó de manera expresa en el contrato que ENTerritorio asumía la responsabilidad de la ejecución del proyecto, bajo su exclusiva cuenta y riesgo.

(iii) La remuneración. Esto es si se pactó que el valor del contrato correspondería a la remuneración por el objeto contratado o si se estipularon unos honorarios por dicho concepto.

La evaluación de estos aspectos permitirá entender el alcance de las obligaciones de ENTerritorio en el contrato interadministrativo que se estudia.".

Así, en palabras del Consejo de Estado se ha definido el mismo como un contrato atípico, pues si bien su objeto se enmarca en el contrato de consultoría, el cual es definido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en algunos casos ENTerritorio asume, adicionalmente, obligaciones propias de otros tipos de contratos, que pueden ser de medio o de resultado[5].

Dicho esto, se observa que el Consejo de Estado ha considerado también que este contrato tiene carácter interadministrativo, pues vincula a ENTerritorio y otra entidad pública (del orden nacional o territorial, y del sector central o descentralizado); propuesto ello, se ha estimado que dicho acto se regiría por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en aquellos casos en que la entidad pública beneficiaria del servicio no esté sometida a dicha normativa, como no lo está ENTerritorio[6].

[5] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado No. 11001030600020150016 6-00 (2271). C.P.: Álvaro Namén Vargas. Concepto del 10 de mayo de 2016.
[6] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado No. 11001030600020210013 8-00 (00004). C.P.: Ana María Charry Gaitán. Concepto del 22 de noviembre de 2022.

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

Por su parte, el Consejo de Estado ha buscado dar alcance a este Contrato, lo cual se expone a continuación:

> *"Como puede concluirse de la información transcrita, la gerencia de proyectos es y ha sido una línea específica de negocios que ofrece ENTerritorio (antes, F., y que se distingue de las otras líneas propuestas por la misma entidad, en los siguientes aspectos: i) permite canalizar recursos de diferentes fuentes, para la ejecución de un determinado proyecto o programa (conjunto de proyectos) de una entidad pública, en cualquiera de los ciclos o etapas en que tales proyectos o programas pueden encontrarse (incluyendo la preinversión); ii) implica, previa suscripción de un contrato con la entidad beneficiaria (denominado, comúnmente, «de gerencia» o «de gerencia integral» de proyectos), trasladar a ENTerritorio, de manera integral, la gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera para el desarrollo del respectivo programa o proyecto; iii) supone que E. garantice la ejecución del referido programa o proyecto, frente a su cliente; iv) en consecuencia, E. asume la ejecución del proyecto «por su cuenta y riesgo», adquiriendo obligaciones de resultado, además de algunas obligaciones de medio, sin perjuicio de lo pactado expresamente en cada contrato específico, y v) con esta línea de negocios se busca, también, contribuir a que las entidades públicas beneficiarias dirijan sus esfuerzos a la planeación y diseño de las políticas propias de su función social."* (Subrayado lo propio)[7].

Ahora bien, es importante señalar que el Contrato de Gerencia Integral de Proyectos implica una administración de recursos y en algunos eventos trae consigo otras

[7] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado No. 11001030600020210013 8-00 (00004). C.P.: Ana María Charry Gaitán. Concepto del 22 de noviembre de 2022.

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

obligaciones, en la medida en que así se pacten. Por tal razón, es necesario el estudio de cada contrato para determinar el alcance de las obligaciones del gerente del proyecto[8].

Asimismo, los recursos suministrados a EnTerritorio para la ejecución del proyecto por parte de la entidad pública beneficiaria, se entienden pagados a título de precio o contraprestación, y no como anticipo, ni tampoco se consideran entregados para su administración, sin perjuicio de lo pactado en cada caso. Esto implica que las sumas respectivas se transfieren efectivamente de la entidad interesada a ENTerritorio, por lo que los rendimientos financieros generados con tales dineros pertenecen, igualmente, a ENTerritorio, salvo estipulación en contrario[9].

Finalmente, para el análisis del presente caso es adecuado analizar los conceptos del 30 de abril de 2008 y del 12 de diciembre de 2017 emitidos por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo, comoquiera que en los considerandos y en el clausulado de los contratos se hace expresa referencia a ellos. Por tal motivo, su estudio es adecuado para analizar la intención de las partes y el entendimiento de la figura al momento de la celebración de esos contratos de gerencia, especialmente en lo que tiene que ver con la contraprestación pactada, el valor del negocio y los rendimientos financieros.

A. **Concepto del 30 de abril de 2008**[10]: en este caso la Sala se ocupó de la interpretación de los contratos de gerencia integral de proyectos por solicitud expresa del Ministerio de Vivienda. De las consideraciones de este concepto vale destacar las siguientes:

[8] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado No. 11001-03-06-000-2019-00126-00(00002 PL). C.P.: Edgar González López. Concepto del 16 de diciembre de 2019.
[9] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado No. 11001030600020210013 8-00 (00004). C.P.: Ana María Charry Gaitán. Concepto del 22 de noviembre de 2022.
[10] Consultado en línea en: https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/25/SC/1.881.pdf

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

"(…) Una de las dudas generadas alrededor de los contratos de gerencia integral de proyectos, recae sobre el título mediante el cual se entregan los dineros a Fonade, pues se discute si es a manera de pago del precio del contrato o en administración de recursos, entonces tomar las cláusulas bajo la hipótesis de que es como pago del precio, aporta una mayor eficacia al convenio pues genera un mayor compromiso para Fonade porque está obligado a entregar el proyecto ejecutado, mientras que si se entiende que los dineros se aportan en administración, Fonade estaría obligado a efectuar su mejor esfuerzo para obtener el resultado, mas no para su entrega final.

Con el mismo razonamiento debe interpretarse la propiedad y la aplicación al proyecto, de los rendimientos financieros que produzca el precio del contrato recibido por Fonade, pues siendo propietario del precio también lo es de los rendimientos que produzca, y por lo mismo puede aportarlos al proyecto en virtud del artículo 3.7 transcrito, lo que nuevamente redunda más en beneficio de éste.

Además de esta interpretación general que tiene en cuenta las atribuciones y los fines de las entidades públicas, pasa la Sala a aplicar las reglas de los artículos 1620 y 1622 del Código Civil a los contratos de gerencia integral de proyectos, con base en la información disponible, de suerte que si ambas partes los han ejecutado bajo el entendido de que Fonade "asume, bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto o parte de él" y que "el pago que se realice a Fonade en su condición de contratista, corresponde a la contraprestación que éste recibe por la ejecución del proyecto de inversión, incluido los costos administrativos asociados al mismo", mal puede un tercero interpretar las cláusulas de los convenios interadministrativos contradiciendo la forma práctica con la que han interpretado sus obligaciones y les han dado cumplimiento. Como se expuso antes, prima en este caso la intención de las partes demostrada por la forma como se han ejecutado tales contratos, de acuerdo con las normas del Código Civil.

Advierte la Sala que la aplicación que ha hecho de las disposiciones contenidas en el Código Civil obedece a que el contrato llamado de gerencia integral de proyectos, es un contrato

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

atípico, pues si bien el artículo 32 de la ley 80 de 1993, enlista como uno de los objetos posibles del contrato de consultoría, el de la "gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos", la prestación a cargo del consultor está constituida fundamentalmente por servicios inmateriales, mientras que, teniendo en cuenta la descripción que se ha hecho de él y los documentos revisados, en el contrato de gerencia integral de proyectos Fonade "asume, bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto o parte de él". Entonces, su atipicidad impone que sea examinado a la luz de las reglas de interpretación señaladas.".

B. **El concepto del 12 de diciembre de 2017**: en este caso la Sala absolvió unas inquietudes presentadas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y reiteró el concepto del año 2008 en los siguientes términos:

"1.1. La entidad consultante (DPS), hace relación en primer lugar, al concepto emitido por esta Sala el 30 de abril de 2008, radicación No. 1881, en donde se precisó que en el caso de los contratos de gerencia integral de proyectos, el dinero que se entrega a la entidad que asume ese encargo (para el caso, FONADE) debe tenerse como el pago de un precio por la labor contratada, motivo por el cual su titularidad corresponde a la entidad que los recibe. Así las cosas, los rendimientos que se causen por los dineros entregados son, de igual manera, de propiedad de la entidad que recibió el "precio" y, por lo tanto, estos rendimientos pueden ser aplicados al mismo convenio. Lo anterior, siempre y cuando FONADE tenga la obligación "... de entregar plenamente ejecutado un proyecto y por lo mismo responda de su ejecución por su cuenta y riesgo"1.

1.2 Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en concepto de 2007, con referencia 1-2007-013684, indicó que los dineros dados a título de pago por los servicios o bines recibidos, o como pago anticipado pertenecen a FONADE, hacen parte de su patrimonio y,

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

por ende, se someten a las normas propias de las empresas industriales y comerciales del Estado."

Luego, la Sala presentó las siguientes conclusiones destacadas:

"Aunque la presente consulta se refiere al convenio interadministrativo No. 040 de 2012, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz y el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADE- del cual no se infiere claramente el alcance de la obligación de resultado de FONADE, a que alude el concepto de esta sala del 30 de abril de 2008, mencionado en los antecedentes, ***se considera importante para emitir el concepto otorgar plenos efectos al principio de la autonomía de la voluntad, en cuanto a la disponibilidad de los rendimientos en los contratos de obra en los cuales FONADE realice la obra por su cuenta y riesgo****.*

En virtud al principio de la autonomía de la voluntad, en la cláusula séptima del Convenio No. 040 de 2012, se pactó claramente que FONADE aportará los rendimientos financieros en los proyectos objeto del presente convenio e igualmente en los adicionales que sean propuestos por el DPS, motivo por el cual se debe modificar el convenio para adicionar los rendimientos al valor inicialmente fijado. Así quedó consignada dicha estipulación:

(…)

Según lo convenido, es evidente que los rendimientos financieros que se generan como producto del pago realizado a FONADE pueden ser reintegrados para financiar los proyectos que se desarrollen como objeto del convenio, así como los adicionales que sean propuestos por el DPS, lo cual efectivamente ocurrió mediante la suscripción de los respectivos otro sí. Todo ello en virtud de lo pactado por esta entidad en ejercicio de la autonomía de la voluntad, dado que el convenio se desarrolla en ejercicio de los principios de coordinación y colaboración que orienta la actividad estatal.

Es importante aclarar que los rendimientos financieros pertenecen a FONADE en cuanto correspondan al pago de un precio, solo para aquellos contratos que

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

impliquen una obligación de resultado, de tal manera que responda por su ejecución bajo su cuenta y riesgo, con sujeción a los límites de la ley.

Por tanto, en virtud a la fuerza obligatoria que emana de dicha relación contractual, las obligaciones pactadas en el contrato deben ser cumplidas en virtud al principio de "pacta sunt servanda" previsto en el artículo 1602 del Código Civil según el cual el contrato válidamente celebrado es ley para las partes.

(…)

Finalmente la Sala se permite exhortar a FONADE sobre la obligación que tiene de precisar claramente el objeto y alcance de sus obligaciones contractuales. En ese sentido, recomienda que en los contratos denominados "gerencia de proyectos" se establezca claramente el objeto y las obligaciones de FONADE, (clausulas primera y tercera), su responsabilidad por la ejecución de las obras por su cuenta y riesgo o simplemente de adelantar una gerencia del proyecto. Asimismo, para advertir que ni la clase ni el objeto de los contratos estatales pueden ser modificados durante su ejecución (cláusula 4 parágrafo 2°).".

Después de haber expuesto las consideraciones generales sobre el contrato de gerencia integral de proyectos, pasamos ahora a absolver los cuestionamientos que nos fueron presentados por el Ministerio.

2. Respuestas

2.1. ¿Se requiere realizar una modificación contractual a los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022, aclarando el proceso de facturación que debe realizar ENTerritorio S.A, ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio?

Del análisis realizado estimamos que no se requiere realizar una modificación contractual a los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022 para aclarar el proceso de facturación que debe realizar ENTerritorio S.A ante el

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en los motivos que pasamos a desarrollar.

Para empezar, se observa que el parágrafo octavo de la cláusula sexta de los dos contratos[11] establece lo relacionado con el procedimiento para pago que se debe surtir ante el Ministerio. A su texto, la estipulación prescribe:

> "***PARÁGRAFO OCTAVO:*** *Los desembolsos se realizan por conducto de la subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento de este durante el periodo respectivo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. En todo caso, los desembolsos se harán conforme con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente, en las Circulares y/o en las demás disposiciones que se emitan al interior de EL MINISTERIO para tal efecto.".*

Si bien el texto en cita indica el procedimiento a seguir para que el Ministerio realice el pago, quien tiene la competencia interna para realizar los desembolsos, y cuáles son los documentos requeridos para el efecto, el contrato no establece previsiones especiales sobre el proceso de facturación propiamente dicho, es decir, sobre el proceso de emisión y revisión de facturas. En este sentido, el contrato remite a la aplicación de Manuales y disposiciones internas de la entidad para realizar los desembolsos. Por tal motivo, somos de considerar que para aclarar el proceso facturación que debe de realizar ENTerritorio

[11] Hay un cambio en la redacción en lo que tiene que ver con la palabra "desembolsos", pues así se encuentra en la redacción del contrato 1632, pero en el Contrato 1083 se utiliza la palabra "pagos". Por lo demás, la redacción de las cláusulas es igual.

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

ante el Ministerio, no se requiere de una modificación contractual a los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022.

En este sentido, corresponde dar aplicación a las disposiciones internas para pago y a la circular sobre "*Sistema de Facturación Electrónica de SIIF Nación*" del Ministerio de Vivienda, a la cual se alude en la solicitud de concepto, así como a las circulares y normatividad relacionada con facturación electrónica del SIIF Nación expedida por el Ministerio de hacienda.

Inclusive, surgen dudas sobre la competencia del Ministerio para definir este aspecto, comoquiera que la facturación de ENTerritorio debe tener en cuenta información propia de la empresa y obedecer normas de orden público que no son de libre disposición de las partes en sede contractual. Por ello, la facturación deberá responder a distintos aspectos como el objeto social y los elementos del contrato, lo cual es conocido por ENTerritorio desde el año 2018, tal como lo reconoció en comunicación del 29 de julio de 2024.

Ahora bien, en el contexto sobre el objeto de la consulta se informa que ENTerritorio le manifestó al Ministerio que están obligados a facturar, según conceptos de la Contaduría General de la Nación de la DIAN, de los años 2020 y 2023. Sin embargo, a la fecha ENTerritorio no ha presentado facturas sino "*solicitudes de recursos*", con base en las cuales el Ministerio ha efectuado los pagos sin practicar retenciones. Además, frente al contrato 1083 se informa que ENTerritorio emitió dos facturas que no fueron presentadas ante el Ministerio. Sin embargo, esos pagos de efectuaron por la vía de "*solicitud de recursos*".

Bajo este contexto, ENTerritorio deberá emitir las facturas correspondientes y, para el efecto, propuso "*aclarar vía documento modificatorio la forma de pago incluida en la propuesta*". Al respecto, conforme a lo dicho previamente, en nuestro entendimiento la necesidad de presentar facturación electrónica no afecta la forma de pago pactada en el contrato, la cual

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

se encuentra en concordancia con las formas de pago propuestas por ENTerritorio en las ofertas de los dos contratos, en las que se indica el número de pagos, el monto, el porcentaje y el concepto de pago. Máxime considerando que inclusive en la presentación de la oferta ENTerritorio ya tenía conocimiento del deber de facturar, motivo por el cual incluyó una nota especial en ese sentido en las propuestas.

En este sentido, no se puede desconocer que en las propuestas para los contratos 1632 y 1083 ENTerritorio presentó una nota "*para efecto de la facturación que ENTerritorio realizará al cliente, de acuerdo con la forma de pago ya establecida*". Este último aspecto, si bien no fue incluido en las minutas de los contratos, sí fue presentado en las propuestas y al final se hizo referencia a la normatividad aplicable en los siguientes términos:

> *"Finalmente, es importante mencionar que, ENTerritorio aplica el marco técnico regulatorio contable contenido en la Resolución 037 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN). En el año 2018 se incorporó a dicho marco la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes" en la cual se establece unas condiciones de reconocimiento de ingresos que señalan, que, en ciertos casos, la entidad contratante debe reconocer ingresos por el valor total del contrato. Por su parte, la CGN ha adoptado estas condiciones como aplicables a los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos señalando que ENTerritorio debe reconocer ingresos por el total de la contraprestación recibida del cliente.*
>
> *La aplicación de la disposición anterior, genera, entre otras, una consecuencia fiscal especialmente en el IVA, debido a que bajo dicho tratamiento ya no es aplicable la exclusión de la que trata el numeral segundo del artículo 476 del Estatuto Tributario sobre administración de fondos del Estado, pues en los estados financieros de la entidad ya no se va a evidenciar un recurso ejecutado o "administrado" desde un pasivo y un único ingreso por la cuota de gerencia, sino que la totalidad del contrato será reconocido como ingreso una*

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

vez se cumplan los criterios para su reconocimiento (se incluye concepto de la CGN del 22 de diciembre de 2020).".

Así las cosas, estimamos que el régimen tributario y de facturación escapa a la libre disposición de las partes y se enmarca en normas de orden público, por lo cual no fue incluido en el clausulado contractual y no identificamos situaciones que lleven a considerar la necesidad o conveniencia de modificar los contratos para incluir los términos de facturación, máxime considerando que la intención de las partes no es modificar aspectos relacionados con el valor del contrato o la forma de pago que hacen parte de las cláusulas contractuales.

Finalmente, en lo que tiene que ver con la desagregación de los componentes de obra y "*otros componentes*", se destaca que dicho ejercicio se presentó en la oferta para efectos de información sobre "*la facturación que ENTerritorio presentará*," sin que constituya un elemento esencial, natural o accidental del contrato, y tampoco es determinante para efectos de identificar fases, etapas o componentes del mismo. Esto sin perjuicio de las implicaciones que eventualmente podría tener frente a los riesgos asumidos, como por ejemplo, frente al cálculo por concepto de IVA[12], máxime considerando que, tal como se reconoce en la propuesta y en el contrato, se reconocen ingresos por el valor total del contrato.

Además, se pone de presente que en la propuesta del contrato 1632, ENTerritorio precisó los rubros cubiertos por el valor total del contrato, cuales son: el valor de las obras, interventorías, gravamen a los movimientos financieros y cuota de gerencia. A su turno,

[12] En la página 37 de la propuesta , ENTerritorio manifestó que "*Igualmente, se especifica para cada pago los conceptos y valores base de generación de IVA* ***para efectos de la facturación****, aclarando que para los casos de los pagos que se den para la posterior ejecución de obra, el IVA se genera sobre el valor de la utilidad proyectada sobre dicho componente.".*

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

en la propuesta del contrato 1082 no discriminó los rubros hacen parte del valor total, pero precisó que este corresponde a los recursos a ejecutar, a la cuota de gerencia, y al IVA sobre el valor total del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en las dos propuestas se siguió la misma metodología para efectos de facturación, esto es: (i) discriminando para cada pago el valor antes de IVA, el IVA y el Valor total, y; (ii) discriminando para cada pago el valor de obra, de IVA de obra, de otros componentes, el IVA de otros componentes, el total antes de IVA, el IVA y el valor total del contrato.

Por los motivos expuestos, consideramos que para aclarar el proceso de facturación no se requiere de una modificación a los contratos de gerencia integral de proyectos Nos. 1632 de 2023 y 1083 de 2022.

2.2. **La propuesta presentada por ENTerritorio S.A para la suscripción de los Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022, que presenta una desagregación por componente (cuota de gerencia, obra e interventoría) ¿Hace parte integral de los contratos?**

La cláusula vigésima sexta de los dos contratos expresamente señala que "*Hacen parte integral del presente Contrato Interadministrativos los siguientes documentos: (…) 7. Propuesta y anexos presentados por ENTerritorio del (…)*".

Conforme a lo anterior, las propuestas hacen parte de los contratos. Sin embargo, conviene precisar el alcance de esa expresión sacramental que las más de las veces se encuentra en los contratos estatales, comoquiera que no toda manifestación presentada en la oferta configura una cláusula contractual.

En efecto, la planeación de los contratos es fundamental no solo para su estructuración sino también para su interpretación, ejecución y liquidación. Por ello, el Consejo de estado

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

ha reconocido la importancia de los documentos previos para identificar la finalidad de la contratación, los elementos y características de cada contrato, y la identificación plena del negocio jurídico, con sus términos y condiciones.

La oferta es la comunicación formal de la intención de celebrar un negocio jurídico, y de los elementos y características de este. Cuando la oferta es seleccionada como la mejor y se celebra el contrato por escrito, surge a la vida jurídica el contrato estatal. El código de comercio se ocupó de precisar los elementos esenciales de la oferta para que genere obligaciones, que deben ser los elementos esenciales del negocio que se pretende celebrar y que la oferta sea comunicada al destinatario (art. 845 C.Co.).

En sentencia del 2 de julio de 2021 el Consejo de Estado[13], al pronunciarse sobre la diferencia entre la oferta y la invitación a presentar oferta, consideró:

> *"Así pues, la oferta mercantil, en virtud de lo prescrito en el artículo 845 y ss del Código de Comercio, se distingue de las tratativas o acuerdos prenegociales en la medida que se trata de un acto firme, inequívoco, preciso y completo, con voluntad decidida a celebrar un contrato, en el que no hay duda que está plasmado un proyecto de negocio, con la incorporación de todos los elementos esenciales del mismo y cuya aceptación por parte del, o los destinatarios a los cuales se dirige, ocasiona el nacimiento del contrato en tanto no requiera el agotamiento de un requisito de perfeccionamiento adicional.*
>
> *80. Lo anterior, denota que la oferta se erige como un acto unilateral fuente de obligaciones, en donde se plasma una manifestación de voluntad firme e indiscutible, cuya principal consecuencia es su carácter irrevocable -artículo 860 del Código de Comercio-, pues está "revestido de tal seriedad [el proyecto de negocio jurídico] que no pueda menos*

[13] CONSEJO DE ESTADO. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A. Sentencia del 2 de julio de 2021. Exp.: 58.372. C.P.: José Roberto Sáchica Méndez.

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

que tenerse la certeza de que podrá perfeccionarse como contrato, con el lleno de todos los requisitos legales, si ella es aceptada por aquel o aquellos a quienes va dirigida…" .

En tratándose de contratación estatal, la oferta deberá ser aceptada por la entidad para que surja el contrato que se celebrará por escrito. Para ello, la oferta debe ceñirse a los requisitos señalados en los pliegos de condiciones y documentos previos en atención al deber de selección objetiva (art 29 Ley 80). A su turno, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 establece las reglas para determinar el ofrecimiento más favorable a la entidad[14].

Así las cosas, el ordenamiento jurídico colombiano prescribe que la oferta debe contener los requisitos determinados por la entidad en los pliegos de condiciones o estudios previos, de tal manera que, para que la oferta pueda ser considerada, deberá tener en cuenta los factores de escogencia, los elementos esenciales, naturales y accidentales, los aspectos técnicos y demás términos y condiciones del proceso de selección. De ahí que los interesados que, después de haber estudiado el pliego de documentos de justificación del proceso de selección, consideren presentar propuesta, podrán hacerlo presentado una oferta "*sujeta a todos los aspectos previstos en el pliego de condiciones, con la posibilidad de formular alternativas, siempre que no generen condicionamientos para la adjudicación*"[15].

Por lo anterior, es claro que la propuesta es un documento determinante en el estudio de la formación de la voluntad para la celebración del contrato, pero de allí no puede concluirse que todos los aspectos señalados en la oferta se incorporen como parte del clausulado contractual. Los aspectos que se incorporan al contrato son aquellos definidos

[14] Sobre oferta más favorable, ver concepto C-751 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente.
[15] Ibídem.

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

en los pliegos y documentos previos, así como las alternativas expresamente aceptadas por la entidad contratante.

Bajo este entendido y descendiendo al caso concreto, no todos los apartes de la oferta pueden ser entendidos automáticamente como cláusulas u obligaciones contractuales. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con las funciones de ENTerritorio, la información allí contenida para analizar la idoneidad y competencias de la entidad, pero no se puede entender que ello se incorpore como obligación contractual de mantener todo el catálogo de funciones durante la ejecución contractual, máxime porque tiene un fundamento normativo y se trata de un aspecto escapa al objeto del contrato celebrado y los documentos previos.

En lo que tiene que ver con la descripción del negocio y la propuesta de ejecución que son elementos determinantes frente a la voluntad y elementos de la contratación a celebrar, resulta ilustrativa la nota de ENTerritorio que indica:

> *"IMPORTANTE: Los detalles del objeto y alcance que tendrá el proyecto podrán ser perfeccionados en el proceso de preparación y formalización del contrato interadministrativo. Las labores se restringen estrictamente a los proyectos cotizados, sin embargo, previa adición contractual y reconocimiento de recursos a favor de ENTerritorio pueden sumarse otras actividades relacionadas con el objeto.".*

Ahora bien, el análisis del capítulo de valor del negocio y forma de pago permite identificar que los elementos esenciales del negocio estuvieron enmarcados en la determinación del valor propuesto y la forma de pago propuesta del valor total del contrato, precisando que "*Los costos del proyecto podrán variar de acuerdo con las actividades específicas para el desarrollo del contrato, establecidas inicialmente por el cliente y señaladas en el alcance del objeto que se presenta en este estimado*".

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

Luego, se insertó una nota en la que se precisó que "*Para efecto de la facturación que ENTerritorio realizará al cliente, de acuerdo con la forma de pago ya establecida, se presenta a continuación resumen de valor de cada pago discriminando el IVA en cada caso: (…)*". De ahí que estimemos que la incorporación sobre el pago discriminado fue incluida para efectos indicativos en atención a los pronunciamientos del Consejo de Estado y los términos de estructuración del negocio, y limitada expresamente por ENTerritorio para efectos de facturación. Sin embargo, consideramos que no hace parte de los términos específicos de contratación previstos en los estudios y documentos previos, máxime considerando que no fue incorporado en el contrato y que, en todo caso, la cláusula sexta remite a las circulares y manuales aplicables para efectos del procedimiento para "pagos" y "desembolsos". Además, lo términos de facturación no están sometidos a la autonomía de la voluntad de las partes, sino que se rigen por normas de orden público.

Por último, conviene precisar que para la elaboración del presente concepto se analizaron los contratos y las ofertas, sin haber conocido los estudios previos y demás documentos previos. Por tal motivo, recomendamos que se aborde un estudio de los documentos previos para determinar con mayor precisión la incidencia y la voluntad de las partes en relación con la nota de discriminación para efectos de facturación.

2.3. **Si bien la minuta de los contratos establece que la tipología de éstos es de gerencia integral de proyectos, teniendo en cuenta que la oferta económica discrimina componente de obra, y dada la manifestación de ENTerritorio de facturar por componente (obra, interventoría y cuota de gerencia), desde la subdirección de finanzas se solicita conceptuar jurídicamente si los contratos interadministrativos 1083-2022 y 1632-2023 son de gerencia integral ó de obra u de otro tipo, ya que de acuerdo con lo indicado por la**

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

subdirección financiera, el IVA y las retenciones a aplicar dependen de si el contrato es de gerencia integral, de obra u otra tipología

Del estudio de los documentos contractuales y precontractuales[16] que nos fueron remitidos para la elaboración del presente concepto, consideramos que los contratos interadministrativos 1083 de 2022 y 1632 de 2023 efectivamente corresponden a la tipología atípica de contratos de gerencia integral de proyectos.

Esto por cuanto, el objeto central de estos negocios jurídicos es que ENTerritorio desarrolle, por su cuenta y riesgo, las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios escogidos. Con este contrato se implementó un esquema gerencial para el desarrollo del proyecto de conexiones, con lo cual ENTerritorio se obligó a desarrollar bajo su cuenta y riesgo todas las actividades administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para culminar con éxito los proyectos, pasando por las etapas o actividades de: diseño, diagnostico, ejecución de obas y acompañamiento social[17].

De lo anterior se observa que los objetos contractuales se enmarcan en obligaciones de consultoría por la gerencia de proyectos, pero incluyen obligaciones propias del contrato de obra que se pactan como de resultado. Además, con el objeto se traslada de manera integral la gestión para el desarrollo del proyecto, no solo a lo largo de las distintas fases del proyecto (diseño, diagnostico, ejecución de obras, etc.), sino también de todos los componentes (técnico, administrativo, financiero, etc).

[16] Ver numeral "3.0 Descripción del negocio y propuesta de ejecución" de la oferta presentada por ENTerritorio.
[17] Cláusulas primera y segunda del contrato 1632 y cláusulas primera y segunda del contrato 1083.

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

Por ello, como parte de las actividades a desarrollar en los contratos se pactaron las siguientes: (i) estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse; (ii) Diagnostico de las viviendas objeto de intervención; (iii) Construcción de interventoría de las conexiones intradomiciliarias; (iv) implementación del Plan de Gestión Social.

Como parte de las obligaciones especificas a cargo de ENTerritorio se destacan las siguientes[18]: (i) efectuar por su cuenta y riesgo las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución de conexiones intradomiciliarias; (ii) elaborar el plan operativo; (iii) efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada de obra e interventoría que se requieran; (iv) efectuar los trámites para incorporar dentro de su patrimonio los rendimientos financieros, los cuales son de su propiedad; (v) presentar al Ministerio un informe previo a la contratación de la ejecución, sobre el cual el Ministerio podrá presentar recomendaciones que podrán ser adoptadas o rechazadas por ENTerritorio en el marco de su autonomía; (vi) no utilizar los recursos para fines diferentes a los del objeto del contrato; (vii) efectuar el monitoreo, control y seguimiento a la ejecución de los contratos derivados.

Como se observa, el alcance de las obligaciones incluye varias actividades de gerencia, obra, administración, entre otras, las cuales se realizan por cuenta y riesgo de ENTerritorio con amplio margen de autonomía. Hay que destacar que, en nuestro entendimiento, en los términos contractuales pactados, ENTerritorio no solo asumió la obligación de realizar procesos de contratación de obras, sino que asumió la obligación

[18] Cláusula tercera del contrato 1632 y cláusula tercera del contrato 1083.

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

de ejecutar la obra, lo cual puede realizar directamente o mediante contratos derivados si se requiere.

En este sentido, es relevante destacar que si bien el contrato y la oferta tienen un componente de obra y de interventoría derivada, ello no implica que ENTerritorio no se hubiese obligado a construir o a ejercer directamente la interventoría. En efecto, en la cláusula segunda las partes acordaron el alcance del objecto contractual y precisaron como una de las actividades a desarrollar por ENTerritorio "*la construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas*".

Por lo anterior, estimamos que el alcance de las obligaciones también se enmarca en los contratos de gestión integral de proyectos en los términos señalado en la primera parte de este concepto.

Ahora bien, en lo que relacionado con la responsabilidad de ENTerritorio como obligación de resultado, lo pactado en el contrato permite concluir que el ejecutor garantiza la ejecución del programa, derivado de la asunción de una obligación de resultado[19]. En efecto, se asume la ejecución del contrato por cuenta y riesgo de ENTerritorio, adquiriendo obligaciones de resultado respecto al objeto, sin perjuicio de algunas obligaciones de medio específicas.

Si bien en el parágrafo quinto de la cláusula sexta se indica que el riesgo de la obligación de resultado está limitado por el monto de los recursos asignados para la ejecución de los

[19] Considerandos 7, 13 y 15 y cláusulas primera, segunda, tercera -literal b, y cláusula sexta – parágrafo quinto del Contrato 1632, y considerando 17 y cláusulas primera, segunda, tercera -literal b, y cláusula sexta – parágrafo quinto del contrato 1083. En el mismo sentido, ver numeral 3.4 de la propuesta presentada por ENTerritorio.

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

proyectos, estimamos que esta previsión contractual no tiene la potencialidad de desvirtuar que se trate de un contrato a cuenta y riesgo de ENTerritorio, debido a la prohibición de destinar los recursos para fines distintos al objeto del contrato.

De esta manera, los dos contratos envuelven una obligación de resultado a cargo de ENTerritorio: entregar en funcionamiento adecuado los proyectos.

Aunado a lo anterior, el clausulado contractual permite identificar que ENTerritorio mantiene el control sobre el contrato, pues las sugerencias que haga el Ministerio sobre el informe previo a la ejecución son recomendaciones que pueden ser acogidas por ENTerritorio o no, en el marco de su autonomía[20].

Finalmente, en lo que tiene que ver con el valor de los contratos y la remuneración pactada, de los pactado en los contratos y sus considerandos, así como lo indicado en las propuestas, estimamos que los recursos se entregan a título de pago, por lo cual pertenecen a ENTerritorio, por lo cual se pactó expresamente que los rendimientos financieros pertenecen a ENTerritorio. En efecto, en la cláusula quinta se pactó el valor de contrato como un valor global que incluye impuestos y costos directos e indirectos para la ejecución del objeto contractual, aunque en el parágrafo cuarto de la cláusula sexta se haya precisado que dentro de ese valor se encuentra el valor a reconocer a ENTerritorio por la gerencia de proyectos. Así las cosas, el componente de gerencia es uno de los conceptos que integran el valor total, pero ello no significa que el valor del contrato se limite a dicho rubro. En este sentido, resulta relevante tener en consideración que esto se encuentra en concordancia con lo concepto del Consejo de Estado que fueron tomados

[20] Cláusula tercera -literal b -numeral 5 del contrato 1083 y cláusula tercera -literal b -numeral 5 del contrato 1632.

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

como referencia en el contrato[21], lo cual es fundamental para identificar el entendimiento y la intención de las partes al momento de celebrar los contratos.

En este sentido, en las propuestas ENTerritorio hizo referencia a los pronunciamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación para la aplicación de la NIIF 15 en los contratos de gerencia integral de proyectos, por lo cual la entidad contratante debe reconocer ingresos por el valor total del contrato[22].

En línea con lo anterior, en el numeral 3.3. de la propuesta presentada para el contrato 1632, ENTerritorio manifestó lo siguiente:

> "*Manejo presupuestal*
>
> *Por la naturaleza jurídica de la Gerencia de Proyectos donde ENTerritorio se compromete con un cliente a ejecutar un determinado proyecto de inversión, asumiendo obligaciones de resultado y entregando al final del plazo previsto el proyecto o la etapa contratada, los recursos recibidos a cambio de la ejecución y que corresponden al valor total del contrato, se reciben en calidad de desembolsos. En la ejecución de este tipo de contratos, ENTerritorio tiene plena autonomía en cuanto a ejecución, contratación y destinación de los recursos, es decir, la responsabilidad del órgano contratante se limita a verificar que el bien o servicio se entregue en las condiciones pactadas.*
>
> *Por lo tanto, dichos recursos hacen parte de su activo y son incorporados a su presupuesto para atender con cargo a ellos las obligaciones que se deriven de sus compromisos; en ese*

[21] Cláusula sexta – parágrafo séptimo del contrato 1632 y cláusula sexta – parágrafo séptimo del contrato 1083.
[22] Este aspecto guarda relación con el concepto con radicado CGN: 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020, emitido por la Contaduría General de la Nación.

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

sentido resulta claro que la propiedad de estos y de los réditos que produzcan por su manejo financiero a partir del momento en que se concreta su recibo, es de ENTerritorio tal y como lo ha señalado el Consejo de Estado.".

Aunado a lo anterior, no se encuentra establecida la obligación de ENTerritorio de reintegrar los recursos que llegaren a sobrar a la terminación de la ejecución, aunque una de las obligaciones del Ministerio sea determinar la cuenta bancaria para el reintegro de los recursos pagados por el Ministerio y que no se hayan ejecutado[23].

Por lo anterior, consideramos que los recursos se entienden entregados a título de precio. En este sentido, si bien los contratos incluyen un componente de administración de recursos, la finalidad de la entrega no es para administración de recursos sino como pago del valor, por lo cual la propiedad de los recursos entregados es de ENTerritorio, y, en consecuencia, los rendimientos financieros también le pertenecen. Además, esto se encuentra en concordancia con los conceptos del 30 de abril de 2008 y del 12 de diciembre de 2017, los cuales fueron tenidos en cuenta por las partes al momento de planear y celebrar los contratos.

Así pues, analizando los términos específicos de los contratos 1632 y 1083, sus consideraciones, las ofertas presentadas por ENTerritorio en cada caso, así como las funciones y la línea de negocios de ENTerritorio[24], y el Manual de Gerencia de Proyectos[25], estimamos que sus elementos permiten considerar que se trata de un contrato de gestión integral de proyectos. Como se observa, y en línea con los pronunciamientos

[23] Cláusula cuarta – numeral 5 del contrato 1632 y Cláusula cuarta – numeral 5 del contrato 1083.
[24] Ver portafolio en https://www.enterritorio.gov.co/web/portafolio
[25] Consultado en línea en: https://www.enterritorio.gov.co/web/sites/default/files/2024-02/documentos/M-GG-01_V02%20vigencia%202023-09-29.pdf

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

jurisprudenciales emitidos por el Consejo de Estado[26], el objeto de estos contratos contiene obligaciones propias del contrato de consultoría y del contrato de obra, pero es su conjunto la dinámica contractual es propia de la gerencia integral.

Corolario de lo anterior, resulta claro que estos contratos contienen obligaciones de resultado para ejecutar a cuenta y riesgo de ENTerritorio, por lo cual el valor del contrato se entrega como precio total mismo. Esto es relevante en la medida que el valor incluye el costo de las obras, interventoría, gerencia, y todos los componentes necesarios para llevar a buen término el proyecto. De ahí que no se discriminen recursos entregados en administración y otros recursos entregados como contraprestación, pues todo corresponde al valor del contrato. Esto se encuentra en concordancia con el análisis realizado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado con concepto 1881 del 30 de abril de 2008, con ponencia de Consejero Enrique José arboleda[27], sobre contratos de gerencia integral de proyectos celebrados por ENTerritorio.

Por lo anterior, estimamos que los contratos corresponden a la tipología de gerencia integral de proyectos, por lo cual resulta aplicable la normatividad contable prevista para este tipo de contratos.

2.4. **En línea con los numerales anteriores (2 y 3) ¿Es correcto que ENTerritorio S.A facture los desembolsos del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 y 1083 de 2022 desglosando los ítems de obra, interventoría y cuota de gerencia y no sobre el valor total del contrato a pesar de que**

[26] Ver CONSEJO DE ESTADO, Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto 4 del 22 de noviembre de 2022. Rad. 2021-00138-00. C.P.: Ana María Charry Gaitán. Consultado en línea en: https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/268/11001-03-06-000-2021-00138-00(PL00004).pdf

[27] Consultado en línea en: https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/25/SC/1.881.pdf

315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

contractualmente se describe la prestación de un servicio de gerencia integral?

De conformidad con lo anterior, la facturación que se emita debe corresponder a lo pactado en los contratos de gerencia integral de proyectos, por lo cual la normatividad contable aplicable será aquella prevista para este tipo de contratos atendiendo a las particularidades propias sobre la forma de pago pactada para cada contrato.

Como se dijo con anterioridad, los aspectos tributarios y de facturación deben atender la normatividad de orden público y de obligatorio cumplimiento que el ordenamiento jurídico colombiano establece. Por ello, recomendamos a la entidad identificar la normatividad contable y tributaria aplicable, así como los pronunciamientos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y de la Contaduría General de la Nación, lo cual desborda el objeto del presente concepto.

2.5. ¿Cómo o cuál debería ser el proceder desde el MVCT, la ordenación del gasto y la supervisión, ante la situación de aquellas facturas que ENTerritorio S.A manifiesta que emitió internamente, de las cuales el MVCT no tuvo conocimiento, pues los trámites de desembolsos se realizaron mediante el soporte de solicitud de recursos?

En línea con lo anterior, en lo que tiene que ver con la facturación se debe dar cumplimiento a las normas de orden público del Sistema de información financiera y presupuestal de la Nación, por lo cual se debe remitir a las disposiciones tributarias, presupuestales y contables que rigen la materia y desbordan nuestro ámbito de conocimiento y el objeto del presente concepto. Por tal motivo, recomendamos analizar el procedimiento aplicable con apoyo en el área financiera, de contabilidad y presupuesto

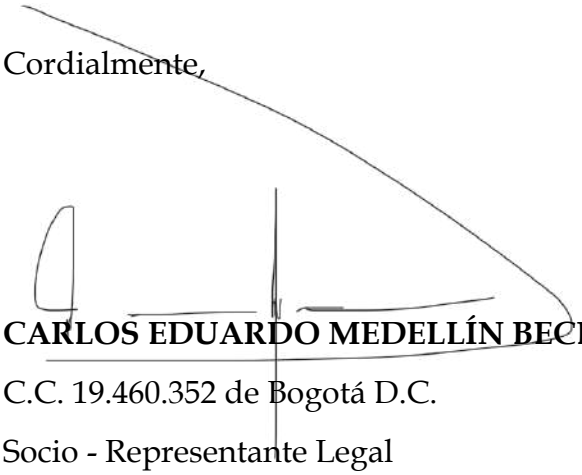
315 335 3977
+57 [601] 340 0280
Calle 33 No. 6B-24 | Pisos 7 y 8
www.medellinduran.com

de la entidad, a partir de los pronunciamientos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y de la Contaduría General de la Nación.

****

Esperamos con lo anterior satisfacer su requerimiento y quedamos prestos a ampliar o aclarar cualquier aspecto del presente documento.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO MEDELLÍN BECERRA
C.C. 19.460.352 de Bogotá D.C.
Socio - Representante Legal
MEDELLÍN & DURÁN ABOGADOS S.A.S.

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: MVCT FECHA: 28-10-2024 HORA: 4:30PM - 6:30PM

TEMA: CONTRATOS 1083-2022 y 1632-2023 PRESIDE: _____

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SEC. GENERAL, OAJ, CONTRATOS, SUB PROGRAMAS, ENTERRITORIO

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	JULIO CUESTA O	Sub. Programas	MVCT VASB	3106045186	jcuesta@minvivienda.gov.co		
2	Carlos Medellín.	Asesor.	MVCT /	3153353977	carlos.medellin@medellinduran.com.		
3	Mónica Toledo	Asesor	MVCT	3400280	monica.toledo@medellinduran.com		
4	Ecceh omo Quejada Vélez	Subdirector	MVCT	3147931719	equejada@minvivienda.gov.co		
5	Amanda Diaz	Abogada DIE	MVCT.	3006770665	adiaz4@minvienda		
6	OSCAR PEREZ M	Secretario Gral	MVCT.	3158756277	operez@...vienda		
7	Andrés Felipe Ramírez	Coordinador	MVCT	—	aramirez@minv...		
8	Lynda Carolina Sáenz	Contratista	MVCT	—	lcsaenz@minvivienda		
9	Jesica Vergara	Contratista	MVCT SDE	3158238949	jvergara@minvivienda.gov.co		
10	Rosa Agudelo	Coordinadora	MVCT	3115749888	ragudelo@minvivienda.gov.		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Elsa Bachsla	Contratista	MVCT	3106972369	ebachsta@minvivienda.gov.co		
12	Tatiana Llinas	Contratista	MVCT	3102206206	tllinas@minvivienda.gov.co		
13	Juan C. Cortes	Contratista	MVCT	3114823395	jcort@minvivienda.gov.co		
14	William Otero	Subdirector	MVCT	3103123376	wotero@minviv		
15	Nicolas Rincón Vega	Contratista	ENTerritorio	3114419563	nrincon@enterritorio.gov.co		
16	Sandra Ruth Cruz	Contratista	EnterritorIO	3012006824	SCruz@	SCruz@enterritorio	
17	Julian A. Calo R	Contratista	Enterritorio	3118910182	Jcalo@enterr.		
18	Angie Giraldo Sabs	planta	Enterritorio	324-4888208	agiraldo@enterritorio		
19	EDGAR PEDRENO	ASESOR	ENTERRITORIO	3153857404	EDGARPEDRE.ET@GMAIL		
20	Nohora Ivon	Subgerente Promo	Enterritorio	3005807458	nohoralucia@gmail.com		
21	Lina Ramos	Presidente	Enterritorio	3133908834			
22	Julio E. Flórez S	Jefe OAJ	ENTerritorio	3142804802	jflorez4@Enterritorio.gov.co		

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES INTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-16

LUGAR: MVCT FECHA: 28-10-2024 HORA: 4:30 PM - 6:30 PM

TEMA: CONTRATOS 1083-2022 y 1632-2023 PRESIDE:

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SEC. GENERAL, OAJ, CONTRATOS, FINANCIERA, SUB PROG, ENTERRITORIO

No.	Nombre	Cargo	Dependencia	Ext.	Firma
1	Nelson A. Mutoz L.	Jefe	OAJ		
2	Edgar A. Montaño H.	Gerente Convenio	Enterritorio S.A.		
3	Rosa Mantilla V.	Contratista	MVCT		
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Scanned with CamScanner

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Ministerio de Vivienda Ciudad territorio FECHA: 29/10/2024 HORA: 9:38 am.

TEMA: Facturación Contratos 1083 y 1632 PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Elsa Bautista	Contratista	MVCT	3106972369	ebautista@minvivienda.gov.co		
2	Rosa Agusto	Coordinadora	MVCT	3115744888	Ragusto@minvivienda.gov.co		
3	Ana Isabel Cepeda	Contrat.	MVCT	3015447955	acepeda@minvivienda.gov.co		
4	Nicolas Rincón V	Contratista	ENTerritorio	3144719563	nrincon@enterritorio.gov.co		
5	Johanna Botero	funcionaria	Enterritorio	3132816517	jbotero@enterritorio.gov.co		
6	Angie Giraldo Soles	Funcionaria	Enterritorio	3144888708	agiraldo@enterritorio.gov.		
7	ANDREA MENDEZ	ASESORA	ENTERRITORIO	3123785409	andrea.mendez@garrigues.		
8	JUAN C. CRUZ R.	CONTRATISTA	MVCT-SFP	3114823395	jcruz@minvivienda.gov.co		
9	Luis E. Flórez S.	Jefe OAJ	Enterritorio	3142804802	lflorez4@minvivienda.gov.co		
10	Nohemí Luna	Sub. financiera	ENTERRITORIO	3008807448	nohemiluna@yahoo.es		

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Ministerio de vivienda ciudad territorio FECHA: 29/10/2024 HORA: 9:38 am

TEMA: Facturación Contratos 1083 y 1632 PRESIDE: MVCT.

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Tatiana Niño D.	contratista	Bogotá D.C	3102557261	tnino94@minvivienda		
2	Cristian Parra A.P	Profesional Territorio	Bogotá DC	3134965867	cparra@minvivienda.gov.co		
3	FRANCISCO A. CUESTA	PROF. ESPECIAL.	MVCT.	3137917220	FCUESTA@MINVIVIENDA.GOV.CO		
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Outlook

RE: Factura desembolso N°2 contrato 1632-2023

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 01/11/2024 19:57
Para Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
CC Oscar Florez Moreno <OFlorez@minvivienda.gov.co>; William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Monica Garzon Rodriguez <MGarzonR@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Jessica Andrea Martinez Cepeda <JMartinezC@minvivienda.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>; Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>

7 archivos adjuntos (21 MB)

ACTA DE INICIOS.zip; CONTRATO 1632.pdf; CERTIFICACIÓN BANCARIA.pdf; FACTURA.pdf; PARAFISCALES SEPTIEMBRE - OCTUBRE.pdf; RUT ENTerritorio.pdf; Informe de estado y avance de proyectos 223004.pdf;

Buen día estimado Ingeniero Julio,

Cordial saludo,

Comedidamente adjunto la factura del desembolso numero 2 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.), teniendo en cuenta que se cumplió con la condición de pago del segundo desembolso.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad

destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 17:08
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Luis Alfredo Barrera Nieto <lbarrera@enterritorio.gov.co>
Cc: Oscar Florez Moreno <OFlorez@minvivienda.gov.co>; William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Monica Garzon Rodriguez <MGarzonR@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Jessica Andrea Martinez Cepeda <JMartinezC@minvivienda.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
Asunto: Factura desembolso N°2 contrato 1632-2023

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Bogotá D.C. 1 de noviembre de 2024

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Presentación de factura para desembolso No. 2.

Estimado Ing. Edgar,

En atención a la reunión realizada el 28 de octubre con la Alta Gerencia de ENTerritorio SA y el MVCT, y la reunión del 29 de octubre del presente año por los equipos financieros del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A., en relación con la facturación del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), y de acuerdo con el compromiso adquirido por la Gerencia Integral, le comunicamos que hasta la fecha no se ha radicado la factura para el desembolso No. 2.

Por lo anterior, estamos atentos a su presentación para el respectivo trámite, de acuerdo con lo acordado entre los equipos financieros de ambas entidades.

Atentamente,

Subdirector de Programas
Julio Cuesta Olave IC MSc.
jcuesta@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 3106095186
Calle 17 # 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.
ENTerritorio S.A.
NIT:899999316-1
Dirección: Calle 26 # 13-19 Teléfono: (601) 915 6282
Gran Contribuyente DIAN – Responsable de IVA
Entidad de derecho público – Decreto 495 de 2019
Gran Contribuyente Bogota – Resolución DDI-032117 de 2019

Factura Electrónica de Venta ENT-6268

Fecha generación	2024-11-01 18:42:37-05:00
Fecha validación	2024-11-01 18:42:38-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Estandar

Adquiriente	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Teléfono	3323434
Documento/Nit	900463725-2	Código Postal	111511
Dirección	Carrera 6 No 8-77	Tipo Doc	31-NIT
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;	Ciudad	Bogotá, D.C.-Bogotá, D.C.

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	033	1.00	unidad	SEGUNDO DESEMBOLSO COMPONENTE DE OBRA CONVENIO 223004 - MINUTA INICIAL, CLAUSULA SEXTA	7.497.259.832.00	7.497.259.832.00	0.00	0	7.497.259.832.00
2	036	1.00	unidad	SEGUNDO DESEMBOLSO UTILIDAD OBRA CONVENIO 223004 - MINUTA INICIAL, CLAUSULA SEXTA	394.592.621.00	394.592.621.00	74.972.598.00	19	469.565.219.00
3	038	1.00	unidad	SEGUNDO DESEMBOLSO CUOTA DE GERENCIA E INTERVENTORIA CONVENIO 223004 - MINUTA INICIAL, CLAUSULA SEXTA	1.565.320.340.00	1.565.320.340.00	297.410.865.00	19	1.862.731.205.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Credito	2024-12-01	ZZZ	Acuerdo mutuo	COP $ 9.829.556.256,00

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	9.457.172.793.00
Base	1.959.912.961.00
IVA	372.383.463.00
Impuestos	372.383.463.00
Total mas Impuesto	9.829.556.256.00
Total Operación	9.829.556.256.00

Observaciones

Valor en letras: NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00 /100 COP

Observación: #$PCI: 40-01-01;Contrato: 1632_2023;Correo supervisor: jcuesta@minvivienda.gov.co#$

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Cufe/Cude:a99b95dfdf5f9d6e9c917d1a6c5fe1b0fedff7067468f7b5cb4edc00adcc09c8840a1c5a68e751e86686ec3b799d84ed

Kiai Facturación, producto de SOFTGIC S.A.S. NIT 900395252, Proveedor Tecnológico Autorizado por la Dian www.kiai.co
Medellín-Colombia

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.
NIT. 899.999.316-1

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. La auditoría de los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- Enterritorio S.A. (en adelante "ENTERRITORIO S.A.") para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.

3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por Enterritorio S.A. por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de septiembre de 2024 y a los sistemas de Salud del mes de octubre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Enterritorio S.A., como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud del mes de octubre de 2024, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por Enterritorio S.A. para el mes de septiembre de 2024.

c. Revisión de los documentos soporte del respectivo pago efectuado por la entidad como se detalla a continuación:

Mes	Operador	Número de planilla	Valor pagado
Septiembre - Octubre	Compensar	80417035	$276,045,100
		Total	$276,045,100

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades forman parte de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Información Interna

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de ENTERRITORIO S.A., el día nueve (09) de octubre de 2024, con destino a quien interese.

MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN

Firmado digitalmente por MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
Fecha: 2024.10.09 17:18:53 -05'00'

MARY LUZ MARTÍNEZ MERCHAN
Revisor Fiscal
T.P. 127723-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99815-01-14572-24

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141119292919

(415)7707212489984(8020) 000014111929291 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ENTERRITORIO S.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 26 13 19 P 30

42. Correo electrónico agiraldo@enterritorio.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 9 1 5 6 2 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 4 9 9	1 9 9 2 1 2 3 0					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	4 2	4 5	4 8	5 2	5 5	5 9												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
45- Autorretenedor de rendimientos financi
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 26 / 19 : 05: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ JULIAO JUAN GUILLERMO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119292919

(415)7707212489984(8020) **000014111929291 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	3 0 6 8	2 8 8
73. Fecha	1 9 6 8 1 2 1 6	2 0 0 4 0 1 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	9 8
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 8 1 2 1 6	2 0 0 4 0 1 2 9
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119292919

(415)7707212489984(8020) **000014111929291 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 8 9 4 0 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERA	RUEDA	LINA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 3 9 0 3 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	JULIAO	JUAN	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119292919

(415)7707212489984(8020) **000014111929291 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 4 6 6 5 4		COLOMBIA 1 6 9	HERRERA	LOZANO	JOSE	ALEJANDRO				2 0 2 2 1 0 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 9 5 4 2 0		COLOMBIA 1 6 9	ACERO	VERGEL	JOSE	LUIS				2 0 2 0 0 2 2 4	
3	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 8 3 4 4 7		COLOMBIA 1 6 9	LONDOÑO	MARTINEZ	JUAN	ALBERTO				2 0 2 1 1 2 1 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 0 2 2 6 2		COLOMBIA 1 6 9	JIMENEZ	RODRIGUEZ	CICERON	FERNANDO				2 0 1 9 0 8 0 2	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 5 7 3 0 0		COLOMBIA 1 6 9	CASTELLANOS	GARCIA	DANIEL					2 0 2 2 1 0 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119292919

(415)7707212489984(8020) **000014111929291 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 0 5 3 6 0	7	4 7 7 4 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUERRERO	RUIZ	ZANDRA	YANETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 0 3 2 4 0	7	1 2 7 7 2 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ	MERCHAN	MARY	LUZ

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 0 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 5 6 7 2 6	0	1 5 7 6 0 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIRALDO	SALAS	ANGIE	JOHANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

EL BANCO DE BOGOTA

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Qué **ENTERRITORIO-EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORRIAL** identificado con **NIT. 899.999.316-1** está vinculado al **BANCO DE BOGOTA** desde el 24 de octubre de 2023 a través de la cuenta de ahorros **No. 106-89113-8** la cual se encuentra activa, a la fecha presenta un saldo disponible **$795,515,711.38.**

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 01 de noviembre de 2024. Destino: **ENTERRITORIO-EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORRIAL**

Cordialmente,

GIOVANNI MIRANDA VARGAS
Gerente Banca Oficial e Institucional
Banco de Bogota

Banco de Bogotá

Outlook

RE: Factura desembolso N°2 contrato 1632-2023 (rechazo)

Desde Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Fecha Lun 04/11/2024 15:57
Para Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
CC Oscar Florez Moreno <OFlorez@minvivienda.gov.co>; William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Monica Garzon Rodriguez <MGarzonR@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Jessica Andrea Martinez Cepeda <JMartinezC@minvivienda.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>; Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>; Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>

Respetados todos/as,
Amablemente se solicita a ENTerritorio S.A remitir Facturación No2 del contrato 1632 - 2023 conforme las mesas de trabajo realizadas entre ambas entidades. Sobre el particular se informa que según lo manifestado por el área financiera del MVCT la facturación allegada no cumple con las condiciones para ser recibida y se procede a rechazar. Como supervisor del Programa, insto a la Gerencia Integral al mayor profesionalismo para exponer con todo el argumento legal y rigor normativo la presentación de este componente, en aras de no afectar el libre desarrollo del contrato en ejecución generando reprocesos.

Comentarios equipo Financiero MVCT referente a la factura recibida:

"En atención al correo precedente, de manera atenta me permito presentar las siguientes consideraciones antes de que sea aprobada la factura:
Sin perjuicio de la obligación contractual de los convenios suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante MVCT), es necesario precisar, sobre el convenio interadministrativo No. 1632 de 2023, frente a lo acordado en diferentes reuniones y comunicados radicados a esa entidad, concretamente, la última reunión del 29 de octubre del 2024 en las instalaciones del MVCT:

1. Se acordó el valor implícito en la factura para un total de $12.966.811.158

2. Con base en la factura bajo la figura de un contrato de GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS con la respectiva liquidación del IVA; el MVCT practicaría las retenciones y el descuento acordado.

3. Del análisis realizado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado con concepto 1881 del 30 de abril de 2008, sobre contratos de gerencia integral de proyectos celebrados por ENTerritorio y según concepto emitido por la oficina asesora jurídica radicado 2024IE0009824 de fecha 28/10/2024, ha estimado que los contratos

corresponden a la tipología de gerencia integral de proyectos, por lo cual resulta aplicable la normativa contable y tributaria prevista para este tipo de contratos.

4. Del análisis de los objetos contractuales que enmarcan obligaciones de consultoría por la gerencia de proyectos, sin perjuicio, que incluyen obligaciones propias, del contrato de obra que se pactan como resultado, el OBJETO, conlleva de manera integral, a la gestión del desarrollo del proyecto, no solo a lo largo de las distintas fases del proyecto (diseño, diagnostico, ejecución de obras. Etc.) (*Concepto Jurídico- Dr. Carlos Medellín Becerra- MEDELLIN & DURAN ABOGADOS SAS*)

5. Por lo anterior, y con base en el concepto Jurídico del Dr. Medellín de fecha 15 de octubre de 2024, en nuestro criterio, el IVA debe corresponder a la tarifa del 19%, con base en los argumentos precitados, se tipifica y configura como un contrato de consultoría de Gerencia Integral de Proyectos. Tal como lo menciona en concepto del Dr. Medellín:
   "...*Los recursos se entienden entregados a título de precio. En este sentido, si bien los contratos incluyen un componente de administración de recursos, la finalidad de la entrega no es para administración de recursos sino como pago del valor, por lo cual la propiedad de los recursos entregados es de ENTerritorio, y, en consecuencia, los rendimientos financieros también le pertenecen*..."

"...Como se observa y en línea con los pronunciamientos jurisprudenciales emitidos por el Consejo de Estado, el objeto de estos contratos contiene obligaciones propias del contrato de consultoría y del contrato de obra, pero en su conjunto dinámica contractual es propia de la gerencia integral. Corolario de lo anterior, resulta claro que estos contratos contienen obligaciones de resultado para ejecutar a cuenta y riesgo de ENTerritorio, por lo cual el valor del contrato se entrega como precio total del mismo. Esto es relevante en la medida que el valor incluye obras, interventoría, gerencia y todos los componentes para llevar a buen término el proyecto. De ahí que no se discriminen recursos entregados en administración y otros recursos entregados como contraprestación, pues todo corresponde al valor total del contrato.."

6. **Por lo anterior se solicita modificar la factura en los términos numéricos**, socializados y acordados en la reunión de oct 29 de 2024 y radicar la factura atendiendo los lineamientos emitidos por SIIF Nación según comunicado radicado que se acompaña.

Cordial saludo,

Vivienda

Subdirector de Programas
Julio Cuesta Olave IC MSc.

Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - DIDE.
jcuesta@minvivienda.gov.co
+57 3106095186
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2024 7:55 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
CC: Oscar Florez Moreno <OFlorez@minvivienda.gov.co>; William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Monica Garzon Rodriguez <MGarzonR@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Jessica Andrea Martinez Cepeda <JMartinezC@minvivienda.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>; Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Factura desembolso N°2 contrato 1632-2023

Buen día estimado Ingeniero Julio,

Cordial saludo,

Comedidamente adjunto la factura del desembolso numero 2 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.), teniendo en cuenta que se cumplió con la condición de pago del segundo desembolso.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 17:08
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Luis Alfredo Barrera Nieto <lbarrera@enterritorio.gov.co>
Cc: Oscar Florez Moreno <OFlorez@minvivienda.gov.co>; William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Monica Garzon Rodriguez <MGarzonR@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Jessica Andrea Martinez Cepeda <JMartinezC@minvivienda.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
Asunto: Factura desembolso N°2 contrato 1632-2023

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Bogotá D.C. 1 de noviembre de 2024

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Presentación de factura para desembolso No. 2.

Estimado Ing. Edgar,

En atención a la reunión realizada el 28 de octubre con la Alta Gerencia de ENTerritorio SA y el MVCT, y la reunión del 29 de octubre del presente año por los equipos financieros del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A., en relación con la facturación del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), y de acuerdo con el compromiso adquirido por la Gerencia Integral, le comunicamos que hasta la fecha no se ha radicado la factura para el desembolso No. 2.

Por lo anterior, estamos atentos a su presentación para el respectivo trámite, de acuerdo con lo acordado entre los equipos financieros de ambas entidades.

Atentamente,

Subdirector de Programas

Julio Cuesta Olave IC MSc.

jcuesta@minvivienda.gov.co

Teléfono: +57 3106095186

Calle 17 # 9-36, Bogotá, Colombia

www.minvivienda.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010020211

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 16-08-2024 13:38:07

Diligencie Título del Tercero
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de programas
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
jcuesta@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) del 09 de agosto de 2024 y 202461010197732 (2024EE0059240) del 12 de agosto de 2024 con asunto *"Respuesta radicados ENTerritorio No. 202431010003671 – 202431010010131"*. Análisis de escenarios para la intervención en los Municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Nariño y Bagadó.

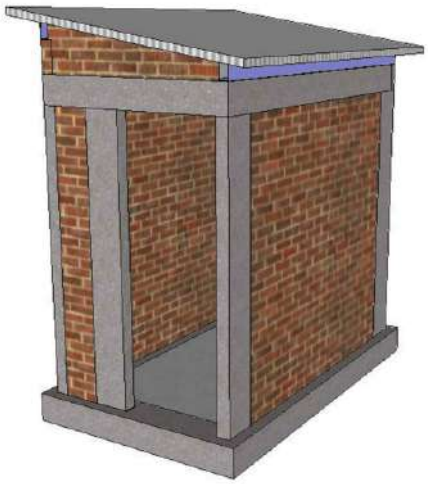
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Cordial saludo,

En atención al oficio relacionado en el asunto y dando alcance a los oficios con radicados Nos. *202431010003671 de fecha 18 de marzo de 2024 y 202431010010131 de fecha 28 de mayo de 2024,* nos permitimos informar que una vez realizados los análisis de mercado de la zona conforme a las visitas desarrolladas a los municipios por los profesionales de ENTerritorio S.A. y Minvivienda, nos permitimos indicar lo siguiente:

- **Proyecto del Municipio de Puerto Nariño - Amazonas:**

  Conforme a la visita llevada a cabo los días 03, 04 y 05 de julio de 2024, realizada por funcionarios de Minvivienda y ENTerritorio S.A., y luego de realizar el análisis por parte de ENTerritorio S.A., se presenta la siguiente información con respecto a la unidad sanitaria Tipo 1:



ISOMÉTRICO UNIDAD SANITARIA TIPO 1

Presupuesto General Unidad Tipo 1					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	1	$ 8.779.485,00	$ 8.779.485,00
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO), incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 319.718,00	$ 319.718,00
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL, incluye grifería	Und	1	$ 312.278,00	$ 312.278,00
2.4	Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	1	$ 189.169,00	$ 189.169,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de DUCHA. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	1	$ 305.988,00	$ 305.988,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	1	$ 178.616,00	$ 178.616,00
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	15	$ 24.610,00	$ 369.150,00
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	12	$ 119.563,00	$ 1.434.756,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	6	$ 63.930,00	$ 383.580,00
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA, (incluye acero de refuerzo)	m	2	$ 961.872	$ 1.923.744,00
				DIRECTOS	**$ 14.196.484,00**
				AIU: 48.48%	$ 6.882.455,44
				IVA: 19%/U:5%	$ 134.866,60
				TOTAL	**$ 21.213.806,04**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Por lo antes expuesto, ENTerritorio S.A. realizó el análisis de la unidad sanitaria tipo 1 eliminando los ítems de pintura, calados, incrustaciones y enchape de la zona de seca, con el fin de verificar si con dichos descuentos, el valor de la intradomiciliarias podría quedar por debajo del tope de los 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, modificaciones que no afectan la funcionalidad de la unidad, lo cual arrojo como resultado lo siguiente:

Presupuesto General Unidad Tipo 1 (OPCION 1)					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	1	$ 8.260.519,00	$ 8.260.519,00
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO), incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 319.718,00	$ 319.718,00
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL, incluye grifería	Und	1	$ 312.278,00	$ 312.278,00
2.4	Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	1	$ 189.169,00	$ 189.169,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de DUCHA. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	1	$ 305.988,00	$ 305.988,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	1	$ 178.616,00	$ 178.616,00
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	15	$ 24.610,00	$ 369.150,00
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	12	$ 119.563,00	$ 1.434.756,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	6	$ 63.930,00	$ 383.580,00
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA, (incluye acero de refuerzo)	m	2	$ 961.872	$ 1.923.744,00
				DIRECTOS	**$ 13.677.518,00**
				AIU: 48.48%	$ 6.630.860,73
				IVA: 19%/U:5%	$ 129.936,42
				TOTAL	**$ 20.438.315,15**

Así las cosas, es importante resaltar y mencionar que debido a los valores y costos que se manejan en la zona de Puerto Nariño – Amazonas, no es posible ejecutar el proyecto de conexiones intradomiciliarias en dicho municipio, debido a que las normas del PCI estipulan en el parágrafo 1 del artículo 2.3.4.4.7 del Decreto 1275 de 2021, "Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 4, del Título 4, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado al Programa de Conexiones Intradomiciliarias - PCI de agua potable y saneamiento básico" lo siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"(...) Parágrafo 1. Para los municipios que conforman los Departamentos de Amazonas, Guainía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Putumayo, Chocó, Vaupés, Vichada, Guaviare y otros que presentan características similares a los departamentos antes mencionados, en cuanto a ubicación geográfica, condiciones culturales, ambientales y constructivas, que incrementan el costo de las obras, el valor máximo del subsidio para las conexiones intradomiciliarias por inmueble beneficiario será de hasta 10.00 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes(SMMLV), y para los inmuebles que requieren además la instalación de domiciliaria, el valor máximo del subsidio es de 13,6 SMMLV (…)"

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor del SMMLV del 2024 estipula que el valor del tope del subsidio para la ejecución de la intervención de las conexiones intradomiciliarias es de hasta trece millones de pesos ($13'000.000,00) M/CTE no es posible realizar el proyecto en el Municipio de Puerto Nariño – Amazonas.

- **Proyecto del Municipio de Puerto Leguizamo -Putumayo:**

  Conforme a la visita llevada a cabo los días 10, 11 y 12 de julio de 2024, realizada por funcionarios de Minvivienda y ENTerritorio S.A. y luego de realizar el análisis por parte de ENTerritorio S.A., se presenta la siguiente información con respecto a la unidad sanitaria tipo 3:



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Presupuesto General Unidad Tipo 3					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	1	$ 8.240.219,00	$ 8.240.219,00
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO), incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 310.897,00	$ 310.897,00
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL, incluye grifería	Und	1	$ 300.176,00	$ 300.176,00
2.4	Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	1	$ 192.105,00	$ 192.105,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de DUCHA. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	1	$ 250.682,00	$ 250.682,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	1	$ 173.335,00	$ 173.335,00
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	20	$ 23.877,00	$ 477.540,00
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	12	$ 85.391,00	$ 1.024.692,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	6	$ 48.337,00	$ 290.022,00
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA, (incluye acero de refuerzo)	m	2	$ 650.804	$ 1.301.608,00
				DIRECTOS	**$ 12.561.276,00**
				AIU: 33.80%	$ 4.245.711,29
				IVA: 19%/U:5%	$ 119.332,12
				TOTAL	**$ 16.926.319,41**

En consecuencia, ENTerritorio S.A. realizó el análisis de la unidad sanitaria tipo 3, eliminando los ítems de pintura, calados, incrustaciones y enchape de la zona de seca, con el fin de verificar si con dichos descuentos, el valor de la intradomiciliarias podría quedar por debajo del tope de los 10 de salarios mínimos mensuales legales vigentes, modificaciones que no afectan la funcionalidad de la unidad, lo cual arrojo como resultado lo siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Presupuesto General Unidad Tipo 3 (OPCION 1)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	1	$ 7.737.534,00	$ 7.737.534,00
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO), incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 310.897,00	$ 310.897,00
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL, incluye grifería	Und	1	$ 300.176,00	$ 300.176,00
2.4	Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	1	$ 192.105,00	$ 192.105,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de DUCHA. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	1	$ 250.682,00	$ 250.682,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	1	$ 173.335,00	$ 173.335,00
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	20	$ 23.877,00	$ 477.540,00
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	12	$ 85.391,00	$ 1.024.692,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	6	$ 48.337,00	$ 290.022,00
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA, (incluye acero de refuerzo)	m	2	$ 650.804	$ 1.301.608,00
				DIRECTOS	**$ 12.058.591,00**
				AIU: 33.80%	$ 4.075.803,76
				IVA: 19%/U:5%	$ 114.556,61
				TOTAL	**$ 16.248.951,37**

Por lo anterior es importante resaltar que debido a los valores y costos que se manejan en la zona de Puerto Leguizamo – Putumayo, no es posible ejecutar el proyecto de conexiones intradomiciliarias en dicho municipio, debido a que las normas del PCI estipulan en el parágrafo 1 del artículo 2.3.4.4.7 del Decreto 1275 de 2021, "Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 4, del Título 4, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado al Programa de Conexiones Intradomiciliarias - PCI de agua potable y saneamiento básico" lo siguiente:

> *"(...) Parágrafo 1. Para los municipios que conforman los Departamentos de Amazonas, Guainía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Putumayo, Chocó, Vaupés, Vichada, Guaviare y otros*

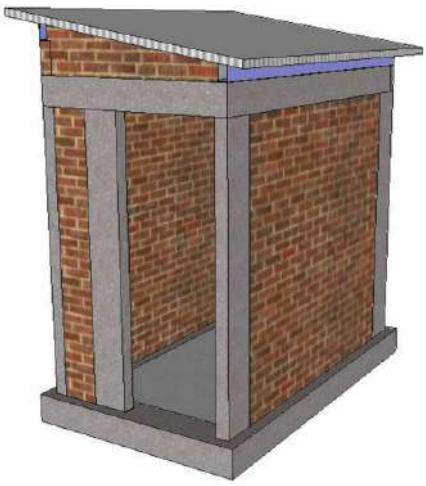
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

que presentan características similares a los departamentos antes mencionados, en cuanto a ubicación geográfica, condiciones culturales, ambientales y constructivas, que incrementan el costo de las obras, el valor máximo del subsidio para las conexiones intradomiciliarias por inmueble beneficiario será de hasta 10.00 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes(SMMLV), y para los inmuebles que requieren además la instalación de domiciliaria, el valor máximo del subsidio es de 13,6 SMMLV (…)"

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que el valor del SMMLV del 2024 estipula que el valor del tope del subsidio para la ejecución de la intervención de las conexiones intradomiciliarias es de hasta trece millones de pesos ($13'000.000,00) M/CTE no es posible realizar el proyecto en el Municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo.

- **Proyecto del Municipio de Bagadó - Chocó:**

  Conforme a la visita llevada a cabo los días 03,04 y 05 de julio de 2024, realizada por funcionarios de Minvivienda y ENTerritorio S.A. y luego de realizar el análisis por parte de ENTerritorio S.A., se presenta la siguiente información, con respecto a la unidad sanitaria tipo 1:



ISOMÉTRICO UNIDAD SANITARIA TIPO 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Presupuesto General Unidad Tipo 1					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	1	$ 5.677.598,00	$ 5.677.598,00
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO), incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 308.779,00	$ 308.779,00
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL, incluye grifería	Und	1	$ 188.688,00	$ 188.688,00
2.4	Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	1	$ 148.071,00	$ 148.071,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de DUCHA. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	1	$ 185.696,00	$ 185.696,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	1	$ 141.026,00	$ 141.026,00
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	15	$ 20.060,00	$ 300.900,00
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	12	$ 100.648,00	$ 1.207.776,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	6	$ 51.463,00	$ 308.778,00
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA, (incluye acero de refuerzo)	m	1,5	$ 602.141	$ 903.211,50
				DIRECTOS	$ 9.370.523,50
				AIU: 35,78%	$ 3.352.773
				IVA:19%/U:5%	$ 89.020
				TOTAL	$ 12.812.317

De conformidad con lo antes expuesto, se concluye que es viable la ejecución del proyecto en el Municipio de Bagadó en el Departamento del Chocó, debido a que el valor de la intervención no supera los trece millones de pesos M/CTE ($13'000.000,00), valor tope del subsidio para la ejecución de la intervención de las conexiones intradomiciliarias; Ahora bien, se debe precisar que las cantidades con las que se realizaron los análisis son aproximadas y basadas en los promedios de la matriz de evaluación de encuestas entregada por el Minvivienda y con base a los proyectos ejecutados con anterioridad en el programa.

Es importante, destacar que los análisis de los tres proyectos se realizaron basados en los soportes recopilados en los territorios, para esto se procesó la información y se condenso en un presupuesto general para cada municipio, en los casos de Puerto Nariño y Puerto Leguizamo se tomaron en cuenta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

las cotizaciones de materiales en la zona y el valor del transporte según las condiciones de cada municipio, y en el caso de Bagadó se tomaron en cuenta las cotizaciones y valores de la ciudad de Pereira y el valor del transporte terrestre hasta el municipio ubicado en el Departamento de Chocó. (ANEXO).

De manera atenta,



EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA
Adjuntos: RESPUESTA MINVIVIENDA 3 PROYECTOS .zip(2)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 07 de octubre de 2024

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta al oficio con radicado de ENTerritorio No. 202433010020211, Análisis de escenarios para la intervención en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Nariño y Bagadó.

Respetados ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual ENTerritorio S.A. remite a esta cartera Ministerial el presupuesto para las intervenciones y unidades sanitarias en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Nariño y Bagadó, se comunica que, una vez revisada la información por los profesionales del equipo de supervisión de Conexiones Intradomiciliarias, se presentan las siguientes observaciones:

Observaciones generales:

1. En todos los cálculos de AIU, se incrementa el factor prestacional en un 20% de los honorarios profesionales. Es importante tener en cuenta que este porcentaje se aplica únicamente para el cálculo del factor multiplicador en presupuestos de interventoría o consultorías.

CODIGO	% DEDICACION MENSUAL	% DEDICACION SEMANAL	MES PLENO	FR	COSTO/MES	COSTO/SEMANA DEDICACION	COSTO/SEMANA	FP	CODIGO	H	FPH	$
P6 04-02	50.00%	6.45	$ 6,586,077.07	1.00	$ 6,586,077.07	$ 5,293,058.54	$ 1,531,645.83	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
P7 03-01	100.00%	12.90	$ 4,981,348.02	1.00	$ 4,981,348.02	$ 4,981,348.02	$ 1,158,453.03	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
P7 03-01	100.00%	12.90	$ 4,981,348.02	1.00	$ 4,981,348.02	$ 4,981,348.02	$ 1,158,453.03	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
P8<02	20.00%	2.58	$ 4,697,176.63	1.00	$ 4,697,176.63	$ 939,435.33	$ 1,092,366.66	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
						14,195,169.91						
												$
T5	100.00%	12.90	$ 1,993,375.47	1.00	$ 1,993,375.47	$ 1,993,375.47	$ 463,575.69	163.25%	8400.00%	20%	183.25%	$
T5	100.00%	12.90	$ 1,993,375.47	1.00	$ 1,993,375.47	$ 1,993,375.47	$ 463,575.69	163.25%	8400.00%	20%	183.25%	$
						3,986,750.94						
												$
P8<02	5.00%	0.65	$ 4,697,176.63	1.00	$ 4,697,176.63	$ 234,858.83	$ 1,092,366.66	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
T8	20.00%	2.58	$ 1,581,826.46	1.00	$ 1,581,826.46	$ 316,365.29	$ 367,866.62	163.25%	8400.00%	20%	183.25%	$
T9	5.00%	0.65	$ 1,441,749.47	1.00	$ 1,441,749.47	$ 72,087.47	$ 335,290.57	163.25%	8400.00%	20%	183.25%	$
						623,311.60						
												$
P8<02	5.00%	0.65	4,697,176.63	1.00	$ 4,697,176.63	$ 234,859.00	$ 1,092,367.00	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
P8<02	5.00%	0.65	$ 4,697,176.63	1.00	$ 4,697,176.63	$ 234,859.00	$ 1,092,367.00	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
						469,718.00						

2. Se debe revisar la cantidad de profesionales y porcentaje de dedicación para el proyecto de Puerto Nariño, ya que tiene los mismos profesionales que el proyecto de Bagadó, a pesar de que el plazo es menor en 4 meses y el costo directo es 4 veces menor, se pueden optimizar algunos profesionales al ser un plazo más corto.

3. El valor de los profesionales y personal administrativo respecto al costo directo para los proyectos de Bagadó y Puerto Leguizamo es aproximadamente el 10%, pero en Puerto Nariño este porcentaje es aproximadamente el 20%, esto demuestra que se están incluyendo demasiados profesionales que incrementa el porcentaje de AIU.

4. No es claro cómo se obtienen los costos de implementación PGIO, SISO y ambiental, se está dejando el mismo valor en todos los cálculos de AIU, no se tiene en cuenta los diferentes plazos y costos directos.

5. Los costos de viajes, hotel y alimentación para el director en Puerto Nariño son altos, se dejan las mismas cantidades que Puerto Leguizamo, sin embargo, el plazo es menor.

Observaciones específicas:

1. **Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias Municipio de Puerto Nariño, Amazonas**

- **Análisis del AIU**

El porcentaje de Administración representado en un 40,48%, excede de manera significativa los porcentajes promedio de administración observados en proyectos ejecutados en la región, conforme a los datos proporcionados por el municipio de Puerto Nariño y el PDA del Amazonas. Estos datos, los cuales han sido adjuntados por ENTerritorio como soporte, evidencian que el porcentaje asignado supera el umbral promedio de administración en la región. Esta discrepancia sugiere una

asignación desproporcionada para los costos administrativos en comparación con el estándar regionalmente aceptado.

Comparación entre el AIU del PCI-Puerto Nariño y el AIU de otros proyectos ejecutados en el mismo municipio

Propuesta ENTerritorio PCI-Puerto Nariño	**Municipio de Puerto Nariño (Mejoramiento y/o Adecuación Cocina-Comedor, Institución Comunidad de Valencia, 2021):**	**Municipio de Puerto Nariño (Construcción Cocina-Comedor del Colegio Técnico Agropecuario José Celestino Mutis, 2020):**	**Municipio de Puerto Nariño (Construcción Polideportivo Cubierto en el Resguardo Indígena Puerto Esperanza, 2023):**	**Construcción de Puente en el Batallón, Municipio de Puerto Nariño (2023):**	**Sistema No Convencional de Captación y Potabilización de Agua Lluvia (2023):**
Administración: 40,48% Imprevistos: 3% Utilidad: 5%	Administración: 24,80% Imprevistos: 2,2% Utilidad: 5%	Administración: 22% Imprevistos: 3% Utilidad: 5%	Administración: 24% Imprevistos: 1% Utilidad: 5%	Administración: 24% Imprevistos: 2,2% Utilidad: 5%	Administración: 27% Imprevistos: 1% Utilidad: 5%

De acuerdo con lo anterior, se observa una discrepancia significativa en el porcentaje de Administración presentado por ENTerritorio S.A. en comparación con los porcentajes aplicados en proyectos similares ejecutados en la misma región y en vigencias recientes; por lo anterior, se solicita a ENTerritorio S.A. revisar el porcentaje de Administración de acuerdo con las prácticas y estándares locales.

Se ha identificado que el costo directo de la obra, que es de $550.176.149,04, no se encuentra desglosado de manera detallada en el documento proporcionado. Es crucial que este costo directo sea desglosado en sus componentes individuales, ya que dicho desglose es esencial para una correcta aplicación de los porcentajes de Administración.

El costo directo, junto con los impuestos, son componentes críticos que deben ser claramente desglosados y detallados para asegurar la información proporcionada en el cálculo del AIU.

- **Análisis del presupuesto**

Con respecto al presupuesto, a continuación, se presenta un cuadro comparativo entre los precios unitarios remitidos por ENTerritorio S.A. para el proyecto de conexiones intradomiciliarias de Puerto Nariño y los precios unitarios obtenidos en el municipio durante la visita en campo:

Comparación entre los precios unitarios del PCI-Puerto Nariño y los precios del municipio

Materiales de obra	Und	Precio-Unit. ENTerritorio	Precio-Unit. Puerto Nariño	Observaciones
Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla	Und	13.428,74	10.929,88	Tiene un aumento del costo sin justificación respecto a la propuesta inicial. Se debe considerar el valor unitario del calado indicado ($5.400), precio promedio de $3.400 (und).
Puerta metálica con marco (Incluye anticorrosivo y esmalte)	Und	790.272,00	790.272,00	Evaluar si fabricar en sitio reduce los costos, incluido el del transporte.
Juego de incrustaciones para baño	Juego	93.604,00	93.604,00	
Registro de cierre metálico	Und	42.304,00	14.406,00	Tiene un aumento del costo sin justificación respecto a la propuesta inicial. Se propuso el valor promedio de las cotizaciones realizas en la visita.

Comparación entre los precios unitarios del PCI-Puerto Nariño y los precios del municipio

Actividades Básicas	Und	Precio-Unit. ENTerritorio	Precio-Unit. Puerto Nariño	Observaciones
Relleno compactado con material de sitio E= 0,2 m (variable)	m3	23.072,00	23.072,00	Tiene un aumento del costo sin justificación respecto a la propuesta inicial. Adicionalmente se está cobrando de nuevo la herramienta menor.
Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	59.320,30	59.320,30	
Losa de piso en concreto de 21MPa (espesor 0,10m), incluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	143.724,22	90.997,72	Se consideraron los precios más altos para cemento, arena, malla electrosoldada y alambre, lo que resultó en un incremento en el costo del ítem correspondiente a la losa de concreto.
Viga de cimentación en concreto de 0,2 x 0,25 m de 21 MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	99.126,52	74.278,13	Se consideraron los precios más altos para cemento, arena, malla electrosoldada, alambre y acero de 1/2", lo que resultó en un incremento en el costo del ítem correspondiente a la losa de concreto.
Columneta en concreto de 0,15 x 0,15 m de 21MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	63.256,87	51.117,06	Se consideraron los precios más altos para cemento, arena, alambre y acero de 1/2", lo que resultó en un incremento en el costo del ítem correspondiente a la losa de concreto.
Viga de amarre en concreto de 0,15 x 0,15 m de 21 Mpa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	53.062,10	42.585,49	Se consideraron los precios más altos para cemento, arena, alambre y acero de 1/2", lo que resultó en un incremento en el costo del ítem correspondiente a la losa de concreto.
Mampostería en bloque de arcilla No. 4	m2	57.484,21	49.987,63	Tiene un aumento del costo sin justificación respecto a la propuesta inicial. Se presenta un aumento en el costo del cemento y la arena.
Pañete interno y externo	m2	16.879,25	11.631,64	

Actividades Básicas	Und	Precio-Unit. ENTerritorio	Precio-Unit. Puerto Nariño	Observaciones
Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor	m3	1.042.369,59	802.903,59	Se presenta un aumento en arena y cemento. Además, se está cobrando otra vez la herramienta menor.
Enchape en pared blanco corona o similar	m2	96.416,60	60.462,20	Se presenta un aumento en la cerámica.
Enchape piso antideslizante blanco corona o similar	m2	115.922,60	115.922,60	
Cubierta en teja ondulada fibrocemento	m2	117.810,85	112.382,35	Tiene un aumento en el perfil metálico sin justificación. Se están tomando los valores más elevados.
Piso esmaltado	m2	29.002,76	20.151,58	
Carburo con acronal color blanco para muro (3 manos)	m2	6.143,00	6.143,00	

2. Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias Municipio de Puerto Leguízamo, Putumayo

- **Análisis del AIU**

Una vez realizada la revisión de la información remitida por ENTerritorio S.A., se tienen las siguientes observaciones:

1. El porcentaje de Administración presentado por ENTerritorio S.A. para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Puerto Leguizamo es del 25,80 %, mientras que, en un proyecto realizado por la Alcaldía, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, este porcentaje es del 25 %; si bien la variación del porcentaje es mínima, debe tenerse en cuenta que un contrato con mayor plazo requiere un mayor número de personal administrativo en la obra. Por lo anterior, se solicita la revisión y justificación del porcentaje de honorarios que está afectando el cálculo del valor de los profesionales.

2. Se cuenta con un profesional HESQ con un 20% de dedicación mensual; sin embargo, también se contempla a un Asesor de calidad con un 5% de dedicación mensual; se solicita revisar el rol de cada uno de ellos para evitar duplicidad en sus funciones.

3. Con respecto al ítem de "Trámites y Licencias" que hace parte de los costos indirectos, no se presenta la descripción del costeo referente a la implementación del PGIO- SISO e Implementación del PGIO-AMBIENTAL; se solicita la justificación y se desglose de estos valores, teniendo en cuenta que la suma es de $18.838.137.

4. Referente a los gastos de viajes, se incluye el cobro de hotel aun cuando se contempla casa o apartamento exclusivo para personal directivo de obra donde ya se encuentra incluido el director.

- **Análisis del presupuesto**

El análisis de costos inicialmente presentado por ENTerritorio S.A. indicó que la Unidad Sanitaria Tipo 3 estaba evaluada en $12,605,441.00; sin embargo, el último análisis de costos entregado, posterior al reconocimiento del terreno, muestra un valor de $16,926,319.41, lo que representa un incremento del 34%. Este aumento evidencia que en el presupuesto anexo no todos los costos se ajustaron a las cotizaciones originales o a las discutidas tras la visita al municipio, y que muchos suministros presentan aumentos desproporcionados de hasta el 85% en comparación con el valor inicial.

A continuación, se presenta una comparación entre los precios unitarios suministrados por ENTerritorio S.A. para el proyecto de Puerto Leguízamo y los precios unitarios correspondientes a Bagadó. Ambos municipios comparten características similares, y es importante destacar que los materiales de construcción son transportados por vía fluvial desde otros lugares:

Comparación entre los precios unitarios del PCI-Puerto Leguízamo y PCI-Bagadó

Materiales de obra	Und	Precio-Unit. ENTerritorio	Precio-Unit. Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla	Und	7.720,28	6.189,40	1.530,88	25%	Presenta aumento en el costo del cemento y arena
Puerta metálica con marco (Incluye anticorrosivo y esmalte)	Und	814.532,00	440.909,00	373.623,00	85%	Presenta un incremento en el suministro el cual no se encuentra soportado.
Juego de incrustaciones para baño	Kit	97.624,00	52.844,50	44.779,50	85%	Presenta un incremento el costo del juego de incrustación no soportado, la fuente de costo fue Homecenter.
Registro de cierre metálico	Und	41.646,00	22.543,00	19.103,00	85%	Presenta un incremento NO soportado.
Tanque aéreo de 500 L con accesorios	Und	406.175,77	207.474,37	198.701,40	96%	Presenta un incremento en el costo del tanque, pese a que la cotización de una ferretería local lo evaluó en $298.000. Asimismo, se revisaron.

Comparación entre los precios unitarios del PCI-Puerto Leguízamo y PCI-Bagadó

Actividades Básicas	Und	Precio-Unit. ENTerritorio	Precio-Unit. Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
Relleno compactado con material de sitio E= 0,2 m (variable)	m3	21.489,00	18.635,00	2.854,00	15%	Con base en la cotización de proyecto del municipio, el alquiler de una rana compactadora se encuentra en $60.000 el día de trabajo.
Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	58.399,90	31.612,10	26.787,8	85%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Columneta en concreto de 0,25 x 0,25 m de 21 Mpa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	97.601,98	73.604,34	23.997,65	33%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Losa de piso en concreto de 21MPa (espesor 0,10m), nhcluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	89.079,83	58.616,24	30.463,59	52%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Viga de cimentación en concreto de 0,2 x 0,25 m de 21 MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	94.142,81	55.922,81	38.220,00	68%	Presenta un incremento en el precio de los suministros como acero de refuerzo, alambre de amarre y formaleta de madera
Columneta en concreto de 0,15 x 0,15 m de 21MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	72.776,05	41.853,70	30.922,35	74%	
Viga de amarre en concreo de 0,15 x 0,15 m de 21 Mpa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	46.336,58	34.691,23	11.645,35	34%	
Mamposteria en bloque de arcilla No. 4	m2	47.004,85	27.734,20	19.270,65	69%	El incremento del precio del bloque de arcilla No. 4 es casi el doble en comparación con Bagadó y en la lista de precios se encuentra un valor de $900 y en Homecenter se encuentra en $1.350
Pañete interno y externo	m2	9.912,59	6.966,54	2.946,06	42%	Revisar y justificar las variaciones en el precio

Actividades Básicas	Und	Precio-Unit. ENTerritorio	Precio-Unit. Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
Mortero de nivelación impermeabilizado - Zona ducha y sanitario	m3	540.816,33	366.351,90	174.464,43	48%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Enchape en pared blanco corona o similar	m2	92.396,80	50.015,00	42.381,80	85%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Enchape piso antideslizante blanco corona o similar	m2	116.470,00	63.047,00	53.423,00	85%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Losa en concreto reforzada, para apoyo de tanque elevado aéreo de 0,08 m de espesor, incluye acero de refuerzo 1/4"	m2	103.243,29	63.447,45	39.795,83	63%	Presenta un incremento en el precio de los suministros como acero de refuerzo, alambre de amarre y formaleta de madera.
Cubierta en teja ondulada fibrocemento	m2	120.282,20	65.118,40	55.163,80	85%	Revisar y justificar las variaciones en el precio.
Piso esmaltado	m2	17.354,50	12.021,90	5.332,60	44%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Carburo con acronal color blanco para muro (3 manos)	m2	6.305,00	3.412,60	2.892,40	85%	Revisar y justificar las variaciones en el precio

Comparación entre los precios unitarios del PCI-Puerto Leguízamo y PCI-Bagadó

Aparatos	Und	Precio-Unit ENTerritorio	Precio-Unit Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
Suminstro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL, incluye griferia	Und	300.176,00	194.807,00	105.369,00	54%	Se incrementa el precio del suministro del inodoro.
Suminstro e instalación de SANITARIO (INODORO) incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	310.894,00	314.194,00	- 3.300,00	-1%	
Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	192.105,00	155.981,00	36.124,00	23%	Importante que se revisen los materiales de obras, debido a que con referencia de Homecenter y Bagadó se

Aparatos	Und	Precio-Unit ENTerritorio	Precio-Unit Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
Punto HIDROSANITARIO de DUCHA. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	250.692,00	194.012,00	56.680,00	29%	encuentran incrementados más del doble.
Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	173.335,00	149.342,00	23.993,00	16%	

Redes Hidrosanitarias	Und	Precio-Unit ENTerritorio	Precio-Unit Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
Redes intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	85.391,00	103.249,00	- 17.858,00	-17%	Se deben ajustar el costo las actividades básicas de esta actividad y de los accesorios
Redes intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	23.877,00	21.497,00	2.380,00	11%	
Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	48.337,00	52.739,00	- 4.402,00	-8%	
Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA,	m	650.000,00	621.826,00	28.174,00	5%	Se deben revisar la cantidad de cajas de inspección a usar por cada intervención.

Redes Hidrosanitarias	Und	Precio-Unit ENTerritorio	Precio-Unit Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
(incluye acero de refuerzo)						

Transportes	Vol-peso o Cant	Flete total Pto Leguízamo	De acuerdo con los cálculos realizados para determinar el Vol-peso para el transporte fluvial el resultado es 4,32; sin embargo, al aproximarlo a 5 se genera un aumento de $129,200, realizando el ajuste el transporte costaría realmente $824.600
Fluvial - Puerto Leguízamo	5	953.800,00	
Mano de Obra	**Jornal**	**Prestaciones**	De acuerdo con el cálculo realizado, la diferencia entre el costo del jornal se debe a que, para el municipio de Bagadó, realizaron el cálculo el SMLV DE 2023.
Oficial	68.432,11	85%	
Obreros (4)	189.003,12	85%	

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a ENTerritorio S.A. revisar y justificar los incrementos presentados en los precios unitarios del municipio de Puerto Leguízamo.

3. Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias Municipio de Bagadó, Chocó

- **Análisis del AIU**

1. Se tiene un valor del factor multiplicador para las actividades 1 y 2, por lo cual se solicita desagregarlo para poder realizar su debido análisis, así como el valor de la ARL que se está calculando.

2. No es posible revisar y analizar el costo de la actividad No. 3, antes del AIU e IVA, por lo cual se solicita suministrar el archivo en el cual se calculó el valor de $ 2.094’560.420,51, el cual debe coincidir con las posibles intervenciones que se contemplaron en el municipio de acuerdo con la matriz inicial remitida por el ministerio.

3. Se cuenta con un profesional HESQ; sin embargo, también se contempla la contratación de un técnico en PGIO; se solicita revisar el rol de cada uno de ellos para evitar duplicidad en sus funciones.

4. Se solicita revisar si el vehículo que se contempla para la movilización del personal sea de un cilindraje mayor de los 2000 c.c.

- **Análisis del Presupuesto**

Al revisar el archivo en Excel denominado “*PRESUPUESTO GENERAL INTRADOMICILIARIAS AGOSTO 2024 CHOCO*”, que soporta el análisis de precios para

el municipio de Bagadó, con el que afirman que el proyecto en dicho municipio se puede ejecutar, se evidencia que:

1. El valor utilizado para calcular los costos de mano de obra es el del salario mínimo del año 2023 y no el del año 2024. Por lo tanto, al modificar este valor, el costo de cada uno de los ítems aumenta, lo que implica que el total de cada intervención supera los 10 SMMV contemplados. Esto se puede evidenciar en la pestaña MdO.

2. Al revisar y comparar los precios de algunos materiales, se evidencia que hay precios de menor valor que optimizaría el valor de la intervención final.

Comparación entre los precios unitarios del PCI-Bagadó presentados por ENTerritorio y los del Municipio

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO ENTerritorio	VALOR UNITARIO Municipio	Diferencia
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	5.599.430,00	5.599.430,00	0,00
2.1	Redes intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	21.497,00	8.750,00	12.747,00
2.2	Redes intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	103.249,00	57.222,00	46.027,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	52.739,00	37.238,00	15.501,00
2.4	Punto HIDROSANITARIO **(INODORO).** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	155.981,00	54.350,00	101.631,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de **DUCHA.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	194.012,00	36.830,00	157.182,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	149.342,00	36.830,00	112.512,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO ENTerritorio	VALOR UNITARIO Municipio	Diferencia
2.9	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO)**, incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	314.184,00	309.984,00	4.200,00
2.10	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL,** incluye grifería	Und	194.807,00	190.740,00	4.067,00
4.7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und	267.769,00	267.769,00	0,00
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para **DOMICILIARIA**, (incluye acero de refuerzo)	m	621.826,00	621.826,00	0,00

3. Para el ítem No. 3.1. que corresponde a la Unidad Sanitaria Tipo 1, el cálculo para determinar el peso total para cobrar el transporte, no se identifica; sin embargo, se evidencia que este cálculo posiblemente es el que se encuentra a la derecha de la hoja de este ítem, el cual suma 4,34 toneladas, siendo un valor menor al que se reporta (5 toneladas) para determinar el costo directo de este APU. Esto haría que el valor de las intervenciones baje, así se actualice el valor de la mano de obra.

4. Para el ítem No. 3.1, que corresponde a la Unidad Sanitaria Tipo 1, no se identifica el cálculo para determinar el peso total a cobrar por el transporte. Sin embargo, se evidencia que este cálculo podría estar a la derecha de la hoja de este ítem, donde se suma 4,34 toneladas, un valor menor al que se reporta (5 toneladas) para determinar el costo directo de este APU. Esto haría que el valor de las intervenciones disminuya, incluso al actualizar el valor de la mano de obra.

5. No se tuvo en cuenta el ítem "Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" "(según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro", el cual también es fundamental para garantizar el funcionamiento de los aparatos, en caso de que este no se encuentre instalado en la vivienda.

6. En el ítem 2.2. en su capítulo de materiales de obra, determinan el valor de "Accesorios Tubería PVC Sanitaria 4"", con el valor final de la "Tubería PVC Sanitaria 4"", por favor se debe verificar.

7. En la experiencia que se tiene en varios proyectos ejecutados en PCI, la cantidad de ejecución para el ítem "Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA, (incluye acero de refuerzo)", no ha superado el "1 m"; sin embargo, se

presenta dentro de la propuesta que se ejecutará "1,5 m", sin justificación. Ej: Sabanalarga = 0,8 m; El Carmen de Bolívar = 0,7 m y; Tame = 1 m.

8. Con el propósito de estudiar varias alternativas, se solicita a la gerencia integral incluir en el análisis del presupuesto el suministro de materiales desde la ciudad de Medellín o Quibdó.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se solicita a ENTerritorio S.A. dar respuesta a las observaciones realizadas por el equipo de supervisión de la Subdirección de Programas y remitir a esta cartera Ministerial los presupuestos con los ajustes correspondientes en los costos directos e indirectos, lo anterior con el fin de analizar la situación de cada proyecto en particular.

Quedamos atentos a la información solicitada,

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Outlook

Análisis y observaciones - AIU Puerto Nariño, Amazonas.

Desde Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>
Fecha Lun 16/09/2024 15:37
Para Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>
CC Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Sandra Vanessa Diaz Perez <SDiaz@minvivienda.gov.co>

3 archivos adjuntos (7 MB)

2024-09-16 Análisis revisión Puerto Nariño, Amazonas.-LPDL-114310.pdf; 2024-09-16 Comparativo AIU Proyectos.xlsx; Anexos proyectos municipio y PDA Amazonas.zip;

Cordial saludo, Francisco.

En atención al correo que precede y a la información suministrada por ENTerritorio S.A. para el proyecto de Puerto Nariño, cuyo documento adjunto se denomina: **"COSTEO ACTIVIDAD 3 – OBRA INTRADOMICILIARIAS 2024 – PUERTO NARIÑO"**, me permito remitir el análisis realizado con base en la información proporcionada por ENTerritorio en conformidad con el AIU para el mencionado proyecto.

Adicionalmente, se adjunta un archivo Excel que contiene información cuantitativa y comparativa relativa a los porcentajes de AIU presentados por ENTerritorio S.A., en contraste con los datos aportados por el municipio de Puerto Nariño y el PDA del Amazonas para proyectos similares ejecutados en la región.

Lo anterior para tu revisión, consideración y fines pertinentes.

Quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Vivienda

Ingeniero Contratista
Álvaro Cañizarez Ortiz
ACanizarez@minvivienda.gov.co
+57 601 3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá, Colombia

De: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 3:41 p. m.
Para: Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Sandra Vanessa Diaz Perez <SDiaz@minvivienda.gov.co>; John Alexander Lopez Melgarejo <JLopezM@minvivienda.gov.co>
CC: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>

Asunto: RV: solicitud de Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado
Importancia: Alta

PSG

Profesional Especializada
Nayda S. Romero Buitrago
Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
nsromero@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 3:38 p. m.
Para: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
CC: Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: solicitud de Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

Buen día estimada Nayda,

Adjunto el desglose del AIU, para cada uno de los proyectos mencionados, especificando los costos del personal profesional, operación, impuestos, garantías y demás costos indirectos asociados.

Si bien los archivos no están en Excel, en estos PDF se encuentran los porcentajes y la información requerida.

Atentamente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2024 14:35
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: RE: Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Hola Edgar, buen día para ti,

Con el fin de analizar la respuesta de ENTerritorio presentada en el oficio con radicado número 202433010020211, referente al análisis de escenarios para la intervención en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Nariño y Bagadó, te recuerdo que lo solicitado es *el envío del desglose del A.I.U. en archivo Excel* para cada uno de los proyectos mencionados, especificando los costos del personal profesional, operación, impuestos, garantías y demás costos indirectos asociados.

La información remitida corresponde a los estudios de mercado realizados en Puerto Tejada y Repelón y no contienen el desglose de la información solicitada.

Quedo atenta,

Mil gracias.

Vivienda

Profesional Especializada

Nayda S. Romero Buitrago

Subdirección de Programas

Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
nsromero@minvivienda.gov.co

+60 (1) 3323434

Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C

www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:14 a. m.
Para: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Asunto: Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

Edgar Andrés Montaño Hoyos

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:12
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

PSI

De: Nicolas Rincon Vega
Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 12:48
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

Cordial saludo,

Estimado ingeniero Edgar envío documentos de costeos de los proyectos del convenio 223004 donde se encuentra el discriminado de Bagadó, Puerto Leguizamo y Puerto Nariño.

Quedo atento.

Análisis del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad)

El presente análisis de presenta con base al documento remitido por ENTerritorio S.A. mediante correo electrónico en el correo que antecede:

1. Observaciones iniciales

Se ha efectuado un análisis detallado del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) aplicado a la propuesta de ENTerritorio S.A., con base en los datos y documentos proporcionados. A continuación, se presentan las principales observaciones:

2. Porcentaje de Administración Excesivo

El porcentaje destinado a la Administración en el AIU presentado (40,48%) excede de manera significativa los porcentajes promedio de administración observados en proyectos ejecutados en la región, conforme a los datos proporcionados por el municipio de Puerto Nariño y el PDA del Amazonas. Estos datos, los cuales han sido adjuntados por ENTerritorio como soporte, evidencian que el porcentaje asignado supera el umbral promedio de administración en la región. Esta discrepancia sugiere una asignación desproporcionada para los costos administrativos en comparación con el estándar regionalmente aceptado. (Ver archivo Excel adjunto – Comparativo AIU Proyectos)

3. Cálculo y Desglose del Costo Directo

Se ha identificado que el costo directo de la obra, que asciende a $550.176.149,04, no se encuentra desglosado de manera detallada en el documento proporcionado. Es crucial que este costo directo sea desglosado en sus componentes individuales, ya que dicho desglose es esencial para una correcta aplicación de los porcentajes de Administración. El costo directo, junto con los impuestos, son componentes críticos que deben ser claramente desglosados y detallados para asegurar la información proporcionada en el cálculo del AIU.

4. Análisis Comparativo de AIU

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los porcentajes correspondientes al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) para diversos proyectos ejecutados en la región. Esta información ha sido proporcionada por el municipio de Puerto Nariño y el PDA del Amazonas, y ha sido adjuntada mediante anexo por parte de ENTerritorio S.A. a través del correo electrónico con el asunto: **“Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) Y 202461010197732 (2024EE0059240)”**. Los anexos detallados pueden ser consultados en el siguiente enlace: ANEXO 1 1.zip

- **ENTerritorio (Propuesta - Proyecto de conexiones intradomiciliarias):**
    - Administración: 40,48%
    - Imprevistos: 3%
    - Utilidad: 5%
- **Municipio de Puerto Nariño (Mejoramiento y/o Adecuación Cocina-Comedor, Institución Comunidad de Valencia, 2021):**
    - Administración: 24,80%
    - Imprevistos: 2,2%
    - Utilidad: 5%
- **Municipio de Puerto Nariño (Construcción Cocina-Comedor del Colegio Técnico Agropecuario José Celestino Mutis, 2020):**
    - Administración: 22%
    - Imprevistos: 3%
    - Utilidad: 5%
- **Municipio de Puerto Nariño (Construcción Polideportivo Cubierto en el Resguardo Indígena Puerto Esperanza, 2023):**
    - Administración: 24%
    - Imprevistos: 1%
    - Utilidad: 5%
- **Construcción de Puente en el Batallón, Municipio de Puerto Nariño (2023):**
    - Administración: 24%
    - Imprevistos: 2,2%
    - Utilidad: 5%
- **Sistema No Convencional de Captación y Potabilización de Agua Lluvia (2023):**
    - Administración: 27%
    - Imprevistos: 1%

- Utilidad: 5%

Se observa una discrepancia significativa en el porcentaje de Administración presentado por ENTerritorio en comparación con los porcentajes aplicados en proyectos similares ejecutados en la misma región y en vigencias recientes. Esta diferencia sugiere una necesidad de revisión y ajuste en el porcentaje de Administración para alinearse con las prácticas y estándares locales.

5. Recomendaciones

- **Desglose Detallado del Costo Directo:** Se solicita proporcionar un desglose detallado del costo directo de la obra para garantizar una correcta asignación y aplicación de los porcentajes de Administración.
- **Revisión de Porcentaje de Administración:** Se recomienda ajustar el porcentaje de Administración para que esté en consonancia con los porcentajes aplicados en proyectos similares y establecidos por normativas locales.
- **Verificación de Impuestos y Otros Costos:** Se debe asegurar que los impuestos y otros costos representativos sean correctamente identificados y considerados en el cálculo del AIU.

6. Conclusión

El análisis revela inconsistencias en el porcentaje de Administración aplicado y la falta de desglose del costo directo de la obra. Es fundamental ajustar estos aspectos para asegurar la conformidad con los estándares y prácticas locales, garantizando así la transparencia y equidad en la aplicación del AIU en el proyecto en cuestión.

ITEM	
3.1	

Puerto Nariño, Amazonas.				
Equipo	**Und**	**Precio-Unit.**	**Cantidad**	**Valor -Unit.**
Herramienta menor	Gl	$ 51.831,88	1	$ 51.831,88
			Sub-Total	**$ 51.831,88**
Materiales de obra	**Und**	**Precio-Unit.**	**Cantidad**	**Valor -Unit.**
Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla	Und	$ 13.428,74	4	$ 53.714,96
Puerta metalica con marco (Incluye anticorrosivo y esmalte)	Und	$ 790.272,00	1	$ 790.272,00
Juego de inscrutaciones para baño	Juego	$ 93.604,00	1	$ 93.604,00
Registro de cierre metálico	Und	$ 42.304,00	1	$ 42.304,00
			Sub-Total	**$ 979.894,96**
Actividades Básicas	**Und**	**Precio-Unit.**	**Cantidad**	**Valor -Unit.**
Relleno compactado con material de sitio E= 0,2 m (variable)	m3	$ 23.072,00	0,55552	$ 12.816,96
Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	$ 59.320,30	0,365	$ 21.651,91
Losa de piso en concreto de 21MPa (espesor 0,10m), nhcluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	$ 143.724,22	2,7776	$ 399.208,39
Viga de cimentación en concreto de 0,2 x 0,25 m de 21 MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 99.126,52	7,3	$ 723.623,58
Columneta en concreto de 0,15 x 0,15 m de 21MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 63.256,87	11,79	$ 745.798,54
Viga de amarre en concreo de 0,15 x 0,15 m de 21 Mpa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 53.062,10	7,4	$ 392.659,57
Mamposteria en bloque de arcilla No. 4	m2	$ 57.484,21	12,224	$ 702.686,96
Pañete interno y externo	m2	$ 16.879,25	32,9045	$ 555.403,13
Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor	m3	$ 1.042.369,59	0,0792	$ 82.555,67
Enchape en pared blanco corona o similar	m2	$ 96.416,60	4,48	$ 431.946,37
Enchape piso antideslizante blanco corona o similar	m2	$ 115.922,60	2,64	$ 306.035,66
Cubierta en teja onsulada fibrocemento	m2	$ 117.810,85	4,752	$ 559.837,16
Piso esmaltado	m2	$ 29.002,76	0	$ -
Carburo con acronal color blanco para muro (3 manos)	m2	$ 6.143,00	28,7965	$ 176.896,90
			Sub-Total	**$ 5.111.120,79**
Transportes	**Vol-peso o Cant**	**Tarifa**	**Valor -Unit**	
Fluvial - Puerto Nariño	5	$ 320.000,00	$ 1.600.000,00	
Mano de obra	**Jornal Total**	**Prestaciones**	**Rendimiento**	**Valor -Unit.**
Oficial	$ 136.304,32	85%	0,5	$ 272.608,63
Obreros (4)	$ 382.014,46	85%	0,5	$ 764.028,93
			Sub-Total	**$ 1.036.637,56**

Total Costo directo	**$ 8.779.485,19**

EJERCICIO DE EVALUACIÓN DE COSTO DE LOS PROYECTOS PCI - PUERTO NARIÑO

Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamano

Bases de datos - Visita a Puerto Nariño.					Análisis	
Equipo	**Und**	**Precio-Unit.**	**Cantidad**	**Valor -Unit.**		
Herramienta menor	Gl	$ 51.831,88	1	$ 51.831,88		
			Sub-Total	**$ 51.831,88**		
Materiales de obra	**Und**	**Precio-Unit.**	**Cantidad**	**Valor -Unit.**	**Diferencia**	**% de aumento**
Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla	Und	$ 10.929,88	4	$ 43.719,52	$ 9.995,44	23%
Puerta metalica con marco (Incluye anticorrosivo y esmalte)	Und	$ 790.272,00	1	$ 790.272,00	$ -	0%
Juego de inscrutaciones para baño	Juego	$ 93.604,00	1	$ 93.604,00	$ -	0%
Registro de cierre metálico	Und	$ 14.406,00	1	$ 14.406,00	$ 27.898,00	194%
			}	**$ 942.001,52**	**$ 37.893,44**	4%
Actividades Básicas	**Und**	**Precio-Unit.**	**Cantidad**	**Valor -Unit.**		
Relleno compactado con material de sitio E= 0,2 m (variable)	m3	$ 23.072,00	0,55552	$ 12.816,96	$ -	0%
Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	$ 59.320,30	0,365	$ 21.651,91	$ -	0%
Losa de piso en concreto de 21MPa (espesor 0,10m), nhcluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	$ 90.997,72	2,7776	$ 252.755,27	$ 146.453,12	58%
Viga de cimentación en concreto de 0,2 x 0,25 m de 21 MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 74.278,13	7,3	$ 542.230,35	$ 181.393,23	33%
Columneta en concreto de 0,15 x 0,15 m de 21MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 51.117,06	11,79	$ 602.670,14	$ 143.128,41	24%
Viga de amarre en concreo de 0,15 x 0,15 m de 21 Mpa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 42.585,49	7,4	$ 315.132,63	$ 77.526,94	25%
Mamposteria en bloque de arcilla No. 4	m2	$ 49.987,63	12,224	$ 611.048,79	$ 91.638,17	15%
Pañete interno y externo	m2	$ 11.631,64	32,9045	$ 382.733,30	$ 172.669,83	45%
Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor	m3	$ 802.903,59	0,0792	$ 63.589,96	$ 18.965,71	30%
Enchape en pared blanco corona o similar	m2	$ 60.462,20	4,48	$ 270.870,66	$ 161.075,71	59%
Enchape piso antideslizante blanco corona o similar	m2	$ 115.922,60	2,64	$ 306.035,66	$ -	0%
Cubierta en teja onsulada fibrocemento	m2	$ 112.382,35	4,752	$ 534.040,93	$ 25.796,23	5%
Piso esmaltado	m2	$ 20.151,58	0	$ -	$ -	
Carburo con acronal color blanco para muro (3 manos)	m2	$ 6.143,00	28,7965	$ 176.896,90	$ -	0%
			Sub-Total	**$ 4.092.473,44**	**$ 1.018.647,35**	25%
Transportes	**Vol-peso o Cant**	**Tarifa**	**Valor -Unit**			
Fluvial - Puerto Nariño	5	$ 320.000,00	$ 1.600.000,00			De acuerdo con APU
Mano de obra	**Jornal**	**Prestaciones**	**Rendimiento**	**Valor -Unit.**		
Oficial	$ 131.062,00	85%	0,5	$ 262.124,00		
Obreros (4)	$ 367.320,00	85%	0,5	$ 734.640,00		
			Sub-Total	**$ 996.764,00**		
			Total Costo directo	**$ 7.683.070,84**		

)s)

Observaciones Generales
Tiene un aumento del costo sin justificación respecto a la propuesta inicial. Se debe considerar el valor unitario del calado indicado ($5.400), precio promedio de $3.400 (und).
Evaluar si fabricar en sitio reduce los costos, incluído el del transporte.
Tiene un aumento del costo sin justificación respecto a la propuesta inicial. Se propuso el valor promedio de las cotizaciones realizas en la visita.

Tiene un aumento del costo sin justificación respecto a la propuesta inicial. Adicinalmente se está cobrando de nuevo la herramienta menor.
Se consideraron los precios más altos para cemento, arena, malla electrosoldada y alambre, lo que resultó en un incremento en el costo del ítem correspondiente a la losa de concreto.
Se consideraron los precios más altos para cemento, arena, malla electrosoldada, alambre y acero de 1/2", lo que resultó en un incremento en el costo del ítem correspondiente a la losa de concreto.
Se consideraron los precios más altos para cemento, arena, alambre y acero de 1/2", lo que resultó en un incremento en el costo del ítem correspondiente a la losa de concreto.
Se consideraron los precios más altos para cemento, arena, alambre y acero de 1/2", lo que resultó en un incremento en el costo del ítem correspondiente a la losa de concreto.
Tiene un aumento del costo sin justificación respecto a la propuesta inicial. Se presenta un aumento en el costo del cemento y la arena.
Se presenta un aumento en arena y cemento. Además, se está cobrando otra vez la herramienta menor.
Se presenta un aumento en la cerámica.
Tiene un aumento en el perfil metálico sin justificación. Se están tomando los valores más elevados.
del municipio para el año 2023 se tiene $350.000 (Acarreo horizontal, cargue y descargue y transporte fluvial desde Leticia)

Se tomó el promedio de los proyectos en Puerto Nariño ($131.062)
Se tomó el promedio de los proyectos en Puerto Nariño ($91.830)

Outlook

RE: solicitud de Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagadó

Desde Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>
Fecha Lun 16/09/2024 16:41
Para Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
CC Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>

1 archivos adjuntos (40 KB)
OBSERVACIONES RESPUESTA AIU.pdf;

Buen día Nayda,

De acuerdo con la solicitud realizada, me permito remitir las observaciones que considero que se deben tener en cuenta respecto a la información remitida por ENTerritorio S.A. sobre los costeos de la Actividad No. 3 y la aplicación del AIU.

Quedo atenta,

Vivienda

Ingeniera Contratista
Geraldin Diaz Medina
gdiazm@minvivienda.gov.co
+57 601 3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 3:41 p. m.
Para: Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Sandra Vanessa Diaz Perez <SDiaz@minvivienda.gov.co>; John Alexander Lopez Melgarejo <JLopezM@minvivienda.gov.co>
CC: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: solicitud de Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado
Importancia: Alta

PSG

Profesional Especializada
Nayda S. Romero Buitrago
Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
nsromero@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 3:38 p. m.
Para: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
CC: Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: solicitud de Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

Buen día estimada Nayda,

Adjunto el desglose del AIU, para cada uno de los proyectos mencionados, especificando los costos del personal profesional, operación, impuestos, garantías y demás costos indirectos asociados.

Si bien los archivos no están en Excel, en estos PDF se encuentran los porcentajes y la información requerida.

Atentamente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2024 14:35
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: RE: Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Hola Edgar, buen día para ti,

Con el fin de analizar la respuesta de ENTerritorio presentada en el oficio con radicado número 202433010020211, referente al análisis de escenarios para la intervención en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Nariño y Bagadó, te recuerdo que lo solicitado es *el envío del desglose del A.I.U. en archivo Excel* para cada uno de los proyectos mencionados, especificando los costos del personal profesional, operación, impuestos, garantías y demás costos indirectos asociados.

La información remitida corresponde a los estudios de mercado realizados en Puerto Tejada y Repelón y no contienen el desglose de la información solicitada.

Quedo atenta,

Mil gracias.

Profesional Especializada

Nayda S. Romero Buitrago

Subdirección de Programas

Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
nsromero@minvivienda.gov.co

+60 (1) 3323434

Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C

www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:14 a. m.
Para: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Asunto: Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

Edgar Andrés Montaño Hoyos

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:12
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

PSI

De: Nicolas Rincon Vega
Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 12:48
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

Cordial saludo,

Estimado ingeniero Edgar envío documentos de costeos de los proyectos del convenio 223004 donde se encuentra el discriminado de Bagadó, Puerto Leguizamo y Puerto Nariño.

Quedo atento.

Outlook

RE: Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) Y 202461010197732 (2024EE0059240)

Desde Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>
Fecha Jue 29/08/2024 16:25
Para Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>
CC Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Sandra Vanessa Diaz Perez <SDiaz@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>

2 archivos adjuntos (95 KB)
OBSERVACIONES OFICIO ENTERRITORIO 202433010020211.pdf; Análisis de Escenarios - APU.xlsx;

Buena tarde Francisco,

De acuerdo con las observaciones realizadas al documento, me permito remitir de nuevo el pdf con las observaciones realizadas. Así mismo, teniendo en cuenta la solicitud de la ingeniera Nayda, remito un Excel en el cual se podrá observar 3 escenarios:

1. Escenario que presenta ENTerritorio.
2. Escenario con ajustes realizados de acuerdo con las observaciones.
3. Escenario con precios obtenidos durante la visita de campo a Bagadó.

Quedo atenta,

Vivienda

Ingeniera Contratista
Geraldin Diaz Medina
gdiazm@minvivienda.gov.co
+57 601 3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Geraldin Diaz Medina
Enviado el: martes, 27 de agosto de 2024 7:50 p. m.
Para: Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Sandra Vanessa Diaz Perez <SDiaz@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: RE: Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) Y 202461010197732 (2024EE0059240)

Buen día Francisco,

Una vez revisado el oficio remitido por ENTerritorio, me permito comunicar que, aunque manifiestan que el proyecto en el municipio de Bagadó de puede realizar de acuerdo con el análisis realizado, teniendo en cuenta que

no sobre pasan el topo máximo por intervención, si es importante que remitan los APU de cada uno de los ítems plasmados en el Presupuesto General Unidad Tipo 1, con el fin de verificar la información.

Así mismo, remito un documento con unas observaciones generales basadas en las cláusulas del Contrato No. 1632 de 2023, con el fin de ser revisadas, poniéndolo a tu consideración y fines pertinentes.

Quedo atenta a los comentarios,

Ingeniera Contratista
Geraldin Diaz Medina
gdiazm@minvivienda.gov.co
+57 601 3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>
Enviado el: miércoles, 21 de agosto de 2024 1:03 p. m.
Para: Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Sandra Vanessa Diaz Perez <SDiaz@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) Y 202461010197732 (2024EE0059240)

Cordial saludo compañeros,

Adjunto respuesta de ENTerritorio frenta al análisis de los proyectos de Bagadó, Puerto Nariño y Puerto Leguízamo.

Profesional Especializado

Francisco Atilano Cuesta Zimanca

Subdirección de Programas

fcuesta@minvivienda.gov.co

+60(1)3323434

Calle 17 No. 9-36, Bogotá D. C.

www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 15:49
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Maria Fernanda de Leon Martinez <mleon2@enterritorio.gov.co>
Asunto: Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) Y 202461010197732 (2024EE0059240)

Buen día estimado Ingeniero Julio,

Cordial saludo,

Comedidamente mediante el presente, me permito remitir Respuesta a los radicados No. 202461010196822 (2024EE0059240) del 09 de agosto de 2024 y 202461010197732 (2024EE0059240) del 12 de agosto de 2024 con asunto *"Respuesta radicados ENTerritorio No. 202431010003671 – 202431010010131"*. Análisis de escenarios para la intervención en los Municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Nariño y Bagadó.

A través del siguiente link podrán descargar los anexos correspondientes:

ANEXO 1 1.zip

Atentamente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 13:58
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) Y 202461010197732 (2024EE0059240)

Bogotá, 16-08-2024

Ingeniero

Edgar Montaño
Gerente de convenio

Mediante el presente correo me permito remitir Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) del 09 de agosto de 2024 y 202461010197732 (2024EE0059240) del 12 de agosto de 2024 con asunto *"Respuesta radicados ENTerritorio No. 202431010003671 – 202431010010131"*. Análisis de escenarios para la intervención en los Municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Nariño y Bagadó. Para ser remitida al Minvivienda.

ANEXOS: ANEXO 1 1.zip
Cordialmente

OBSERVACIONES OFICIO ENTERRITORIO 202433010020211

De acuerdo con el oficio con radicado 202433010020211 remitido por ENTerritorio S.A., en el cual informan el análisis financiero realizado respecto a los proyectos del contrato 1632 que aún no han sido contratados por ENTerritorio S.A., me permito realizar las siguientes apreciaciones:

1. Durante la reunión sostenida el pasado 08 de agosto de 2024 con ENTerritorio S.A., por medio de la plataforma Microsoft Temas, se les solicito que presentaran las opciones que pudieran concluir que el proyecto se podía ejecutar, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas del cada uno de los proyecto podían cambiar, de acuerdo a la necesidad, sin afectar su funcionalidad ni incumplir con la normatividad aplicable vigente; sin embargo, al no presentar las alternativas, no es claro el concepto de que los proyectos de Puerto Nariño y Puerto Leguízamo no se pueden ejecutar.

   Por lo anterior se solicita el análisis financiero completo (los estudios de mercado que realizaron junto con los soportes), análisis técnico y análisis administrativo, como está contemplado.

   Así mismo, se deben presentar alternativas en el caso de que se presente la necesidad de ejecutar una unidad sanitaria tipo 4, 5 o 6, en cada uno de los proyectos.

2. Al revisar el archivo en excel denominado "*PRESUPUESTO GENERAL INTRADOMICILIARIAS AGOSTO 2024 CHOCO*", que soporta el análisis de precios para el municipio de Bagadó, con el que afirman que el proyecto en dicho municipio se puede ejecutar, se evidencia que:

   a. El valor tomado para realizar el cálculo de los costos de mano de obra es el valor del salario mínimo del año 2023 y no del año 2024, por lo cual, al modificar este valor, el valor de cada uno de los ítems aumenta, lo que implica que el valor total de cada intervención sobre pase el tome de los 10 SMMV contemplados. Se puede evidenciar en la pestaña MdO.

   b. Se revisan los precios de algunos materiales, y se evidencia que hay precios de menor valor, que optimizaría el valor de la intervención final.

c. Para el ítem No. 3.1. que corresponde a la Unidad Sanitaria Tipo 1, el cálculo para determinar el peso total para cobrar el transporte, no se identifica; sin embargo, se evidencia que este cálculo posiblemente es el que se encuentra a la derecha de la hoja de este ítem, el cual suma 4,34 toneladas, siendo un valor menor al que se reporta (5 toneladas) para determinar el costo directo de este APU. Esto haría que el valor de las intervenciones baje, así se actualice el valor de la mano de obra.

d. No se tuvo el ítem "Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" "(según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro", el cual también es fundamental para garantizar el funcionamiento de los aparatos, en caso de que este no se encuentre instalado en la vivienda.

e. En el ítem 2.2. en su capítulo de materiales de obra, determinan el valor de "Accesorios Tubería PVC Sanitaria 4"", con el valor final de la "Tubería PVC Sanitaria 4"", por favor se debe verificar.

f. En la experiencia que se tiene en varios proyectos ejecutados en PCI, la cantidad de ejecución para el ítem "Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA, (incluye acero de refuerzo)", no ha superado el "1 m"; sin embargo, se presenta dentro de la propuesta que se ejecutará "1,5 m", sin justificación. **Ej:** Sabanalarga = 0,8 m; El Carmen de Bolívar = 0,7 m y; Tame = 1 m.

g. No se realiza un análisis que determine el porcentaje de AIU utilizado para el proyecto de Bagadó. El cual se debe justificar.

3. Ahora bien, se debe tener en cuenta que entre ENTerritorio S.A. y el MVCT se suscribió un Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral, en el cual existen obligaciones y cláusulas específicas que deben ser cumplidas por cada una de las partes; de acuerdo con lo anterior, el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 1632 contempla:

   a. La consideración número 22 menciona en su literal e, que "*El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.*", por ende, ENTerritorio S.A. "*(...) se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por* ***EL***

***MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.*", de acuerdo con la CLÁUSULA PRIMERA.

b. En la CLÁUSULA TERCERA, en la cual se mencionan las obligaciones a cargo del EJECUTOR, el literal A. OBLIGACIONES GENERALES en su numeral 11 se solicita que, debe "*Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierte en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución de las mismas.*", si bien ENTerritorio S.A. informo que posiblemente el valor de cada una de las intervenciones que se realizarían en los municipios de Bagadó, Puerto Nariño y Puerto Leguízamo, sobrepasarían los valores de tope máximo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 para conexiones intradomiciliarias, basándose en la experiencia y experticia que tenían, dejando por fuera un análisis financiero que incluyera los estudios de mercado que permitieran llegar a esta conclusión. Dicha comunicación fue allegada el 18 de marzo de 2024, información que se considera que no fue remitida oportunamente, teniendo en cuenta que el acta de inicio se firmo el 29 de septiembre de 2023, fecha en la que el EJECUTOR ya tenía conocimiento de los municipios en los cuales se implementaría el programa de Conexiones Intradomiciliarias.

c. En la CLÁUSULA TERCERA, en la cual se mencionan las obligaciones a cargo del EJECUTOR, el literal B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS en su numeral 1 se aclara que el EJECUTOR debe "*Efectuar por su cuenta y riesgo las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por el Ministerio.*", lo cual confirma que en el momento de suscribir el contrato y firmar el acta de inicio, el EJECUTOR tenía conocimiento de los municipios seleccionados por el Ministerio y se comprometía a ejecutar los proyectos en cada uno de ellos. El EJECUTOR, antes de perfeccionar el contrato, no manifestó que posiblemente no se podría ejecutar alguno de los proyectos teniendo en cuenta el municipio que el cual se implementaría el programa.

d. En la CLÁUSULA TERCERA, en la cual se mencionan las obligaciones a cargo del EJECUTOR, el literal B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS en su numeral 5 se aclara que el EJECUTOR debe "*Presentar al ministerio la siguiente información, previo a la contratación de ejecución de proyectos: metodología de la ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos de esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de preciso*

unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. (...)", la cual se presentó, pero en la estructura de costos detallada y en los APU, la asignación de recursos para el proyecto en los municipios de Bagadó, Puerto Nariño y Puerto Leguízamo, permitía llevar a cabo cada uno de estos.

e. Es importante mencionar que, en la CLÁUSULA VIGÉSIMA, la cual especifica los costos, "***LAS PARTES*** *declaran que los costos que incurra* ***EL EJECUTOR*** *para cumplir con las obligaciones del presente Contrato Interadministrativo fueron contemplados por* ***EL EJECUTOR*** *en su propuesta y, por lo tanto, el valor que se acuerdo pagar por sus servicios incluye todos los costos relacionados con el objeto contractual. En consecuencia, EL MINISTERIO no contrae obligación alguna con terceros, tales como transporte, costos laborales, servicios públicos, en general, cualquier otra erogación derivada de las actividades del* ***EJECUTOR***.", por lo tanto, ENTerritorio S.A. contemplo los imprevistos que se podían presentar durante la ejecución del Contrato de Gerencia Integral.

4. Por lo anterior, también considero que es conveniente analizar como repercute el análisis que realizo ENTerritorio S.A., en los Convenios Interadministrativos suscritos entre el MVCT y los municipios de Puerto Nariño y Puerto Leguízamo. Si bien no son derivados, si tienen correlación.

Por último, es importante indicar que, en la CLÁUSULA TERCERA en la cual se mencionan las obligaciones a cargo del EJECUTOR, el literal B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS en su numeral 5 se aclara que, "*(...) La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR, ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.*"

Lo anterior, lo dejo para su revisión y consideración.

GERALDIN DIAZ MEDINA

OBSERVACIONES RESPUESTA AIU – BAGADÓ

De acuerdo con la documentación y la información remitida por ENTerritorio, surgen las siguientes dudas u observaciones:

Memorando 202441010000263 (radicado ENTerritorio S.A.)

1. Se tiene un valor de factor multiplicador para las actividades 1 y 2, por lo cual se solicita desagregar ese factor multiplicador para poder realizar el debido análisis a este; así como el valor de la ARL que se está calculando.
2. No es posible revisar y analizar el costo de la actividad No. 3, antes del AIU e IVA, por lo cual se solicita suministrar el archivo en el cual se calculo el valor de 2.094’560.420,51 pesos, el cual debe coincidir con las posibles intervenciones que se contemplaron en el municipio de acuerdo con la matriz inicial remitida por el ministerio.

Costeo Actividad 3 – Bagadó

1. ¿Para qué necesitan un técnico en PGIO, si en el personal a contratar contemplan un profesional en HSEQ?
2. ¿Es necesario que el vehículo que se contempla para la movilización del personal sea de un cilindraje mayor de los 2000 c.c.?

ESCENARIO PROPUESTO POR ENTERRITORIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	1	$ 5.677.598,00	$ 5.677.598,00
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	15	$ 20.060,00	$ 300.900,00
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	12	$ 100.648,00	$ 1.207.776,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	6	$ 51.463,00	$ 308.778,00
2.4	Punto HIDROSANITARIO **(INODORO).** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	1	$ 148.071,00	$ 148.071,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de **DUCHA.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	1	$ 185.696,00	$ 185.696,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	1	$ 141.026,00	$ 141.026,00
2.9	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO)**, incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 308.779,00	$ 308.779,00
2.10	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL**, incluye grifería	Und	1	$ 188.688,00	$ 188.688,00
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para **DOMICILIARIA**, (incluye acero de refuerzo)	m	1,5	$ 602.141,00	$ 903.211,50
				VALOR DIRECTO	$ 9.370.523,50
				AIU: 35,78%	$ 3.352.773,31
				IVA: 19%/ A:5%	$ 89.019,97
				TOTAL	$ 12.812.316,78

OBSERVACIONES:

1. Se presentan 3 presupuestos diferentes, el primero presupuesto es el que ENTerritorio propone en el oficio 202433010020211; el segundo el el que se ajusta con las observaciones realizadas en el documento entregado (mano de obra, peso de transporte ítem 3.1, inclusión del ítem 4.7, cantidad del ítem 4.9) y; el tercero, se ajusta con los precios que se pudieron obtener por parte del municipio, duante la comisión realizada para tal fin.

2. El color violeta representa el valor total en cada uno de los escenarios; el color azul representan los valores no optenidos durante la visita de campo en Bagadó, por lo cual se tomaron en cuenta los valores del escenario 3, que tiene los ajustes realizados.

ESCENARIO CON AJUSTES (De acuerdo con lo mencionado en el pdf con observaciones)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	1	$ 5.599.430,00	$ 5.599.430,00
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	15	$ 21.497,00	$ 322.455,00
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	12	$ 103.249,00	$ 1.238.988,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	6	$ 52.739,00	$ 316.434,00
2.4	Punto HIDROSANITARIO **(INODORO).** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	1	$ 155.981,00	$ 155.981,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de **DUCHA.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	1	$ 194.012,00	$ 194.012,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	1	$ 149.342,00	$ 149.342,00
2.9	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO)**, incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 314.184,00	$ 314.184,00
2.10	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL,** incluye grifería	Und	1	$ 194.807,00	$ 194.807,00
4.7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und	1	$ 267.769,00	$ 267.769,00
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para **DOMICILIARIA**, (incluye acero de refuerzo)	m	1	$ 621.826,00	$ 621.826,00
				VALOR DIRECTO	$ 9.375.228,00
				AIU: 35,78%	$ 3.354.456,58
				IVA: 19%/ A:5%	$ 89.064,67
				TOTAL	$ 12.818.749,24

PRESUPUESTO BASADO EN PRECIOS MUNICIPIO - COMISIÓN APU

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	1	$ 5.599.430,00	$ 5.599.430,00
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	15	$ 8.750,00	$ 131.250,00
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	12	$ 57.222,00	$ 686.664,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	6	$ 37.238,00	$ 223.428,00
2.4	Punto HIDROSANITARIO **(INODORO).** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	1	$ 54.350,00	$ 54.350,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de **DUCHA.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	1	$ 36.830,00	$ 36.830,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	1	$ 36.830,00	$ 36.830,00
2.9	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO)**, incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 309.984,00	$ 309.984,00
2.10	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL**, incluye grifería	Und	1	$ 190.740,00	$ 190.740,00
4.7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und	1	$ 267.769,00	$ 267.769,00
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para **DOMICILIARIA**, (incluye acero de refuerzo)	m	1	$ 621.826,00	$ 621.826,00
				VALOR DIRECTO	$ 8.159.101,00
				AIU: 35,78%	$ 2.919.326,34
				IVA: 19%/ A:5%	$ 77.511,46
				TOTAL	$ 11.155.938,80

Outlook

RE: Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) Y 202461010197732 (2024EE0059240)

Desde Sandra Vanessa Diaz Perez <SDiaz@minvivienda.gov.co>
Fecha Jue 29/08/2024 20:59
Para Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>
CC Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>

1 archivos adjuntos (6 MB)
Análisis - APU Puerto Leguízamo.xlsx;

Cordial saludo Francisco,

En relación con el análisis financiero del municipio de Puerto Leguízamo presentado, me permito hacer las siguientes apreciaciones:

- En análisis de costo inicialmente presentado arrojo que la Unidad Sanitaria Tipo 3 estaba evaluada en $12.605.441,00. Sin embargo, el ultimo análisis de costo entregados posterior al reconocimiento del terreno esta evaluada en $16.926.319.41 representando esto un incremento de un 34%. Este aumento pone de manifiesto que en el presupuesto anexo no todos los costos se ajustaron a las cotizaciones originales o discutidas tras la visita al municipio, y que muchos suministros presentan aumentos desproporcionados de hasta un 85% en comparación con el inicial.

- Ahora bien, resulta prematuro que ENTerritorio, en su comunicado radicado el 16 de agosto con No. 202433010020211, afirme que no es posible la ejecución del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Puerto Leguízamo. Presentar esta afirmación sin que, desde su rol como gerencia integral del Contrato No. 1632, se hayan propuesto alternativas o soluciones concretas y justificadas, tal como lo exige el contrato en sus obligaciones, limitándose a la posibilidad de evaluar adecuadamente la viabilidad de la ejecución del proyecto.

- Asimismo, deben presentar el análisis realizado para determinar el porcentaje de AIU, el cual, para el municipio de Puerto Leguízamo, se ha establecido en un 33,80%.

- Adjunto a este correo, se encuentra el análisis realizado sobre el APU presentado por ENTerritorio.

Que atenta a su disposición para cualquier apoyo adicional que se requiera.

Atentamente,

Contratista
Sandra Diaz Perez
Subdirección de Programas
SDiaz@minvivienda.gov.co
+60(1)3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá D. C.
www.minvivienda.gov.co

De: Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>
Enviado el: miércoles, 21 de agosto de 2024 1:03 p. m.
Para: Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Sandra Vanessa Diaz Perez <SDiaz@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) Y 202461010197732 (2024EE0059240)

Cordial saludo compañeros,

Adjunto respuesta de ENTerritorio frenta al análisis de los proyectos de Bagadó, Puerto Nariño y Puerto Leguízamo.

Profesional Especializado

Francisco Atilano Cuesta Zimanca

Subdirección de Programas

fcuesta@minvivienda.gov.co

+60(1)3323434

Calle 17 No. 9-36, Bogotá D. C.

www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 15:49
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana

Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Maria Fernanda de Leon Martinez <mleon2@enterritorio.gov.co>
Asunto: Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) Y 202461010197732 (2024EE0059240)

Buen día estimado Ingeniero Julio,

Cordial saludo,

Comedidamente mediante el presente, me permito remitir Respuesta a los radicados No. 202461010196822 (2024EE0059240) del 09 de agosto de 2024 y 202461010197732 (2024EE0059240) del 12 de agosto de 2024 con asunto *"Respuesta radicados ENTerritorio No. 20243101000367l – 20243101001013l"*. Análisis de escenarios para la intervención en los Municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Nariño y Bagadó.

A través del siguiente link podrán descargar los anexos correspondientes:

ANEXO 1 1.zip

Atentamente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en

nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 13:58
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) Y 202461010197732 (2024EE0059240)

Bogotá, 16-08-2024

Ingeniero

Edgar Montaño
Gerente de convenio

Mediante el presente correo me permito remitir Respuesta a radicados Nos. 202461010196822 (2024EE0059240) del 09 de agosto de 2024 y 202461010197732 (2024EE0059240) del 12 de agosto de 2024 con asunto *"Respuesta radicados ENTerritorio No. 202431010003671 – 202431010010131"*. Análisis de escenarios para la intervención en los Municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Nariño y Bagadó. Para ser remitida al Minvivienda.

ANEXOS: ANEXO 1 1.zip
Cordialmente

Outlook

RE: Solicitud de Costeos Proyecto Puerto Leguízamo

Desde Sandra Vanessa Diaz Perez <SDiaz@minvivienda.gov.co>
Fecha Lun 23/09/2024 13:43
Para Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
CC Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>

Cordial Saludo, Francisco y Nayda

En atención al correo que antecede y a la información suministrada por ENTerritorio S.A. para el proyecto de Puerto Leguízamo, me permito remitir las siguientes observaciones referente al análisis realizado con base en la información proporcionada en conformidad con el AIU para el mencionado proyecto.

1. El porcentaje (%) de administración comparado con un proyecto realizado por la administración municipal es el siguiente:

   Administración Proyecto Municipio = 25%
   Administración ENTerritorio= 25,80 %

   La variación es mínima. Sin embargo, el proyecto del municipio contempla un plazo mayor (10 meses) y requiere un mayor número de personal administrativo de la obra. Por lo cual, se debe revisar y justificar ese % de honorarios que está afectando el cálculo del valor de los profesionales.

2. Se cuenta con un profesional HESQ con un 20% de dedicación mensual. Sin embargo, contemplan a un Asesor de calidad con un 5% de dedicación mensual. Seria importante, revisar cual es el rol de cada uno y evitar que exista duplicidad de funciones.

3. Referente al ítem de “Trámites y Licencias” que hace parte de los costos indirectos, no presenta la descripción de lo costeado referente a la implementación del PGIO- SISO e Implementación del PGIO-AMBIENTAL, seria importante que se revise y se justifique esos valores, teniendo en cuenta que la suma es de $18.838.137

4. Referente a los gastos de viajes, pertenecientes a los gastos indirectos se revisó que de acuerdo con el % de dedicación del director y el plazo de ejecución la cantidad concuerda. Sin embargo, se hace el cobro del Hotel aun cuando se contemplan casa o apartamento exclusivo para personal directivo de obra donde ya se encuentra incluido el director.

Lo anterior para su consideración y revisión.

Quedo atenta a cualquier novedad y/o solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,

Contratista
Sandra Diaz Perez
Subdirección de Programas
SDiaz@minvivienda.gov.co
+60(1)3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá D. C.
www.minvivienda.gov.co

De: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 3:41 p. m.
Para: Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Sandra Vanessa Diaz Perez <SDiaz@minvivienda.gov.co>; John Alexander Lopez Melgarejo <JLopezM@minvivienda.gov.co>
CC: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: solicitud de Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado
Importancia: Alta

PSG

Profesional Especializada
Nayda S. Romero Buitrago
Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
nsromero@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 3:38 p. m.
Para: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
CC: Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: solicitud de Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

Buen día estimada Nayda,

Adjunto el desglose del AIU, para cada uno de los proyectos mencionados, especificando los costos del personal profesional, operación, impuestos, garantías y demás costos indirectos asociados.

Si bien los archivos no están en Excel, en estos PDF se encuentran los porcentajes y la información requerida.

Atentamente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2024 14:35
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: RE: Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Hola Edgar, buen día para ti,

Con el fin de analizar la respuesta de ENTerritorio presentada en el oficio con radicado número 202433010020211, referente al análisis de escenarios para la intervención en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Nariño y Bagadó, te recuerdo que lo solicitado es *el envío del desglose del A.I.U. en archivo Excel* para cada uno de los proyectos mencionados, especificando los costos del personal profesional, operación, impuestos, garantías y demás costos indirectos asociados.

La información remitida corresponde a los estudios de mercado realizados en Puerto Tejada y Repelón y no contienen el desglose de la información solicitada.

Quedo atenta,

Mil gracias.

Vivienda

Profesional Especializada

Nayda S. Romero Buitrago

Subdirección de Programas

Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
nsromero@minvivienda.gov.co

+60 (1) 3323434

Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C

www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:14 a. m.
Para: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Asunto: Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

Edgar Andrés Montaño Hoyos

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:12
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

PSI

De: Nicolas Rincon Vega
Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 12:48

Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Costeos Proyectos Puerto Nariño, Puerto Leguízamo y Bagado

Cordial saludo,

Estimado ingeniero Edgar envío documentos de costeos de los proyectos del convenio 223004 donde se encuentra el discriminado de Bagadó, Puerto Leguizamo y Puerto Nariño.

Quedo atento.

EJERCICIO DE EVALUACIÓN DE COSTO DE LOS PROYECTOS PCI - PUERTO LEGUÍZAMO

ITEM	Unidad Sanitaria tipo 3 - Caseta sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (NO incluye sanitario, lavamanos, ducha)
3.3	

Puerto Leguízamo					Bagadó					Análisis		Observaciones Generales
Materiales de obra	Und	Precio-Unit.	Cantidad	Valor -Unit.	Materiales de obra	Und	Precio-Unit.	Cantidad	Valor -Unit.	Diferencia	% de aumento	
Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla	Und	$ 7.720,28	4	$ 30.881,12	Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla	Und	$ 6.189,40	4	$ 24.757,60	$ 6.123,52	25%	Presenta aumento en el costo del cemento y arena
Puerta metalica con marco (Incluye anticorrosivo y es	Und	$ 814.532,00	1	$ 814.532,00	Puerta metalica con marco (Incluye anticorrosivo y	Und	$ 440.909,00	1	$ 440.909,00	$ 373.623,00	85%	Presenta un incremento en el suministro el cual no se encuentra soportado.
Juego de inscrutaciones para baño	Kit	$ 97.624,00	1	$ 97.624,00	Juego de inscrutaciones para baño	Kit	$ 52.844,50	1	$ 52.844,50	$ 44.779,50	85%	Presenta un incremento el costo del juego de incrustación de $35,351 (la imagen del listado de Preecio es una cotización Homecenter el valor neto de $45.900) y la silicona un incremento de $18,858 (la fuente de costo fue Homecenter. sin embargo, el día de hoy se revisa el precio con es eproveedor y el paquete de 5 silicona vale $97,900).
Registro de cierre metálico	Und	$ 41.646,00	1	$ 41.646,00	Registro de cierre metálico	Und	$ 22.543,00	1	$ 22.543,00	$ 19.103,00	85%	Presenta un incremento NO soportado.
Tanque aéreo de 500 L con accesorios	Und	$ 406.175,77	1	$ 406.175,77	Tanque aéreo de 500 L con accesorios	Und	$ 207.474,37	1	$ 207.474,37	$ 198.701,40	96%	Presenta un incremento en el costo del tanque, pese a que la cotización de una ferretería local lo evaluo en $298.000. Asimismo, se revisaron los costos de los accesorios y demás elementos para la instalación y los valores referente a homecenter yv municipio se encuentran elevados casi a un 50%. Realizando los ajustes, se puede disminir es costo de este items casi a un $83.000
			Sub-Total	$ 1.390.858,89				Sub-Total	$ 748.528,47	$ 642.330,42	86%	Realizando los ajuste a cada uno de los items de MATERIALES DE OBRA, se puede lograr que el costo de este numeral pase a $869.971, disminuyendo $540.766 = 38%
Actividades Básicas	Und	Precio-Unit.	Cantidad	Valor -Unit.	Actividades Básicas	Und	Precio-Unit.	Cantidad	Valor -Unit.			Observaciones
Relleno compactado con material de sitio E= 0,2 m (v	m3	$ 21.489,00	0,55552	$ 11.937,57	Relleno compactado con material de sitio E= 0,2 m	m3	$ 18.635,00	0,55552	$ 10.352,12	$ 1.585,45	15%	El incremento no es tan significativo, revisando el día de rana compactadora esta en $73.152. sin embargo, basado en la cotización de proyecto del municipio este se encuentra en un valor de $60.000 el día de trabajo.
Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	$ 58.399,90	0,37	$ 21.607,96	Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	$ 31.612,10	0,37	$ 11.696,48	$ 9.911,49	85%	Material seleccionado es más costoso en Puerto leguízamo y la condición de la rana.
Columneta en concreto de 0,25 x 0,25 m de 21 Mpa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 97.601,98	2,49	$ 243.028,94	Columneta en concreto de 0,25 x 0,25 m de 21 Mpa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 73.604,34	2,49	$ 183.274,80	$ 59.754,14	33%	El incremento no es tan significativo teniendo en cuenta que le precio del cemento es mayor por $15.000 para Puerto Leguízamo y el precio de kg de alambre de amarre es de 3,900
Losa de piso en concreto de 21MPa (espesor 0,10m), nhcluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	$ 89.079,83	2,7776	$ 247.428,12	Losa de piso en concreto de 21MPa (espesor 0,10m), nhcluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	$ 58.616,24	2,7776	$ 162.812,46	$ 84.615,67	52%	El incremento no es tan significativo teniendo en cuenta que el precio del cemento es mayor por $15.000 para Puerto Leguízamo
Viga de cimentación en concreto de 0,2 x 0,25 m de 21 MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 94.142,81	7,4	$ 696.656,78	Viga de cimentación en concreto de 0,2 x 0,25 m de 21 MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 55.922,81	7,4	$ 413.828,80	$ 282.827,97	68%	Presenta un incremento en el precio de los suministros como acero de refuerzo, alambra de amarre (APU basicos el precio esta en 3900) kg y formaleta de madera de casi el doble.
Columneta en concreto de 0,15 x 0,15 m de 21MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 72.776,05	9,08	$ 660.806,52	Columneta en concreto de 0,15 x 0,15 m de 21MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 41.853,70	9,08	$ 380.031,57	$ 280.774,96	74%	
Viga de amarre en concreo de 0,15 x 0,15 m de 21 Mpa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 46.336,58	7,4	$ 342.890,68	Viga de amarre en concreo de 0,15 x 0,15 m de 21 Mpa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	$ 34.691,23	7,4	$ 256.715,07	$ 86.175,61	34%	
Mamposteria en bloque de arcilla No. 4	m2	$ 47.004,85	12,224	$ 574.587,28	Mamposteria en bloque de arcilla No. 4	m2	$ 27.734,20	12,224	$ 339.022,83	$ 235.564,46	69%	El incremento del precio del bloque de arcilla No. 4 es casi el doble en comparación con Bagadó y en la lista de precios se encuentra un valor de $900 y en homecenter se encuentra en $1.350

Pañete interno y externo	m2	$ 9.912,59	32,4205	$ 321.371,28	Pañete interno y externo	m2	$ 6.966,54	32,4205	$ 225.858,64	$ 95.512,64	42%	El incremento no es tan significativo teniendo en cuenta que le precio del cemento es mayor por $15.000 para Puerto Leguízamo
Mortero de nivelación impermeabilizado - Zona ducha y sanitario	m3	$ 540.816,33	0,0792	$ 42.832,65	Mortero de nivelación impermeabilizado - Zona ducha y sanitario	m3	$ 366.351,90	0,0792	$ 29.015,07	$ 13.817,58	48%	El incremento no es tan significativo teniendo en cuenta que le precio del cemento es mayor por $15.000 para Puerto Leguízamo
Enchape en pared blanco corona o similar	m2	$ 92.396,80	4,48	$ 413.937,66	Enchape en pared blanco corona o similar	m2	$ 50.015,00	4,48	$ 224.067,20	$ 189.870,46	85%	Este items esta compuesto por varios. En primera medida, la ceramica tiene un valor incrementado a un 85% y en precios Homecenter esta en $39.900, en Bagadó un precio de $ 32580 y para Puerto Leguízamo un valor de $60,189. Asimismo se pueden validar los precios de los demás elementos como pegacor y cemento blanco
Enchape piso antideslizante blanco corona o similar	m2	$ 116.470,00	2,64	$ 307.480,80	Enchape piso antideslizante blanco corona o similar	m2	$ 63.047,00	2,64	$ 166.444,08	$ 141.036,72	85%	Este items esta compuesto por varios. En primera medida, la ceramica tiene un valor incrementado a un 85% y en precios Homecenter esta en $39.900, en Bagadó un precio de $ 43.440 y para Puerto Leguízamo un valor de $80.250. Asimismo se pueden validar los precios de los demás elementos como pegacor y cemento blanco
Losa en concreto reforzada, para apoyo de tanque elevado aéreo de 0,08 m de espesor, incluye acero de refuerzo 1/4"	m2	$ 103.243,29	1,5	$ 154.864,93	Losa en concreto reforzada, para apoyo de tanque elevado aéreo de 0,08 m de espesor, incluye acero de refuerzo 1/4"	m2	$ 63.447,45	1,5	$ 95.171,18	$ 59.693,75	63%	Presenta un incremento en el precio de los suministros como acero de refuerzo, alambra de amarre (APU basicos el precio esta en 3900) kg y formaleta de madera de casi el doble.
Cubierta en teja onsulada fibrocemento	m2	$ 120.282,20	4,941	$ 594.314,35	Cubierta en teja onsulada fibrocemento	m2	$ 65.118,40	4,941	$ 321.750,01	$ 272.564,34	85%	El incremento se debe a que los precios de los insumos se duplicaron.
Piso esmaltado	m2	$ 17.354,50	0	$ -	Piso esmaltado	m2	$ 12.021,90	0	$ -	$ -		-
Carburo con acronal color blanco para muro (3 manos)	m2	$ 6.305,00	28,3125	$ 178.510,31	Carburo con acronal color blanco para muro (3 manos)	m2	$ 3.412,60	28,3125	$ 96.619,24	$ 81.891,08	85%	Se incremento el precio del estuco un 85%
			Sub-Total	**$ 4.812.255,86**				**Sub-Total**	**$ 2.916.659,55**	**$ 1.895.596,31**	65%	
Transportes	**Vol-peso o Cant**	**Tarifa**	**Valor -Unit**		**Transportes**	**Vol-peso o Cant**	**Tarifa**	**Valor -Unit**		De acuerdo a los cálculos realizados para determinar el Vol-peso para el transporte Fluvial el resultado es 4,32. sin embargo, lo aproximaron generando para el caso de Puerto Leguízamo un aumento de $129,200, realizando el ajuste el transportes costaría $824.600		
Fluvial - Puerto Leguízamo	5	$ 190.000,00	$ 950.000,00		Fluvial - Bagadó	5	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00				
Mano de Obra	**Jornal**	**Prestaciones**	**Jornal Total**	**Valor -Unit.**	**Mano de Obra**	**Jornal**	**Prestaciones**	**Jornal Total**	**Valor -Unit.**			
Oficial	$ 68.432,11	85%	$ 126.599,40	$ 275.216,09	Oficial	$ 61.346,25	85%	$ 113.490,56	$ 246.718,61	De acuerdo con el cálculo realizado, la diferencia entre el costo del jornal se debe a que para el municipio de Bagadó, realizaron el cálculo el SMLV DE 2023.		
Obreros (4)	$ 189.003,12	85%	$ 349.655,77	$ 760.121,24	Obreros (4)	$ 169.783,92	85%	$ 314.100,25	$ 682.826,63			
APARATOS					**APARATOS**							**Observaciones**
Suminstro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL, incluye griferia	Und	$ 300.176,00	1	$ 300.176,00	Suminstro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL, incluye griferia	Und	$ 194.807,00	1	$ 194.807,00	$ 105.369,00	54%	Se incrementa el precio del suministro del inodoro.
Suminstro e instalación de SANITARIO (INODORO) incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	$ 310.894,00	1	$ 310.894,00	Suminstro e instalación de SANITARIO (INODORO) incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	$ 314.194,00	1	$ 314.194,00	-$ 3.300,00	-1%	Presenta igualdad en el costo del inodoro
Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	$ 192.105,00	1	$ 192.105,00	Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	$ 155.981,00	1	$ 155.981,00	$ 36.124,00	23%	Importante que se revisen los materiales de obras, debido a que con referncia de homecenter y bagadó se encuentran incrementados más del doble.
Punto HIDROSANITARIO de DUCHA. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la griferia	Und	$ 250.692,00	1	$ 250.692,00	Punto HIDROSANITARIO de DUCHA. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la griferia	Und	$ 194.012,00	1	$ 194.012,00	$ 56.680,00	29%	
Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 173.335,00	1	$ 173.335,00	Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 149.342,00	1	$ 149.342,00	$ 23.993,00	16%	
Redes Hidrosanitarias					**Redes Hidrosanitarias**							Observaciones
Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 85.391,00	12	$ 1.024.692,00	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 103.249,00	12	$ 1.238.988,00	-$ 214.296,00	-17%	se deben ajustar el costo las actividades basicas de esta actividad y de los accesorios
Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 23.877,00	20	$ 477.540,00	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 21.497,00	20	$ 429.940,00	$ 47.600,00	11%	
Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 48.337,00	6	$ 290.022,00	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 52.739,00	6	$ 316.434,00	-$ 26.412,00	-8%	
Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA, (incluye acero de refuerzo)	m	$ 650.000,00	2	$ 1.300.000,00	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA, (incluye acero de refuerzo)	m	$ 621.826,00	2	$ 1.243.652,00	$ 56.348,00	5%	Se deben revisar la cantidad de cajas de inspección a usar por cada intervención.

Bogotá, D.C., 7 de octubre de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio S.A No. 202433010023021 y solicitud de especificaciones técnicas definitivas, proyectos de Conexiones Intradomiciliarias

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Cordial saludo Ingenieros,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual ENTerritorio S.A. da respuesta a los comunicados de radicado No. 2024EE0000372 del 9 de enero de 2024, 2024EE0028868 del 24 de abril de 2024, 2024EE0034940 del 15 de mayo de 2024, 2024EE0037791 del 23 de mayo de 2024 y No. 2024EE0041202 del 5 de junio de 2024, referente a las especificaciones técnicas de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias, en el marco del contrato de la referencia, se comunica lo siguiente:

En las obligaciones específicas contenidas en la cláusula tercera, literal B, numeral 5[1] del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, se pactó

1 *"(…) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (…) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que*

que la información técnica y presupuestal de los proyectos referente a la metodología de ejecución de los proyectos, así como los prototipos de obra, planos, especificaciones técnicas, esquemas de intervención etc., deben ser presentados por ENTerritorio S.A al Ministerio de manera previa a la contratación de los proveedores que ejecutarán los proyectos en cada municipio o distrito seleccionado, no de manera posterior.

Si bien ENTerritorio S.A. presentó inicialmente esta información, por parte de la Subdirección de Programas en el rol de supervisión realizamos observaciones, las cuales fueron comunicadas a través del oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024; sin embargo, ENTerritorio S.A. no presentó al Ministerio la versión final de los documentos antes de iniciar los procesos contractuales. Pese a que el contrato celebrado es una Gerencia de Proyectos y el Ministerio espera los resultados del mismo, los cuales son a cuenta y riesgo del ejecutor, el realizar estas actividades de presentación de información y solicitar este tipo de situaciones, no son una trasgresión a la naturaleza del contrato, pues han sido pactadas en el mismo y son con fines de conocimiento y seguimiento.

Por lo que con el fin de realizar desde esta supervisión con el equipo dispuesto, el debido seguimiento en campo a los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias, de manera atenta se solicita al EJECUTOR:

1. Allegar toda la información consolidada de las especificaciones y demás documentos técnicos de cada uno de los proyectos que se ejecutan en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), mediante un enlace de *OneDrive* sin restricciones de acceso a usuarios determinados y tiempo límite de consulta.

2. Enviar la aprobación de la actividad No. 1 por parte de las respectivas interventorías y verificación de ENTerritorio S.A., correspondiente al chequeo y validación de diseños para cada uno de los proyectos en el marco del referido contrato.

3. Remitir **en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación**, la información requerida en los numerales anteriores.

---

considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(…)".

Quedamos atentos al recibo de la documentación solicitada y esperamos que este tipo de situaciones ocurridas no se vuelvan a presentar, que mantengamos una comunicación efectiva y acertada que nos permita actuar con prontitud y eficiencia.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010023021

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 06-09-2024 17:51:15

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de programas
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
jcuesta@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTerritorio S.A.

ASUNTO: Respuesta oficios Nos. 202461010214102 de 29 de agosto de 2024 y 202461010214682 de 30 de agosto de 2024, con asunto *"Reiteración oficios No. 2024EE0000372 del 9 de enero de 2024, 2024EE0028868 del 24 de abril de 2024, 2024EE0034940 del 15 de mayo de 2024, 2024EE0037791 del 23 de mayo de 2024 y No. 2024EE0041202 del 5 de junio de 2024."*

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Cordial saludo,

Conforme a la solicitud realizada por medio de los oficios relacionados en el asunto desde la gerencia integral informamos que se tuvieron en cuenta las siguientes observaciones, realizadas por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a los documentos como especificaciones técnicas, documento de caracterización, prototipos, y formatos PCI de la siguiente manera:

- En cuanto al documento de caracterización de los proyectos se tomaron en cuenta recomendaciones de redacción y modificación de fechas realizadas por el ingeniero José Manuel Del Castillo.
- Teniendo en cuenta que en la ejecución de los proyectos se cuenta con la actividad No.1 *"CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.",* desde en ENTerritoio S.A. se consideró que las observaciones realizadas a los PROTOTIPOS (planos), no afectaban el proceso de selección y la ejecución de los proyectos, debido a que, en dicha actividad, se realizan los ajustes pertinentes, si estos se requieren.
- Con referencia a las especificaciones técnicas, las observaciones se evaluaron por parte de la Gerencia integral de ENTerritorio S.A. y se determinó que no afectaban la ejecución de los contratos debido a que eran observaciones de forma y redacción, no obstante, se cometió un

error involuntario de escritura en el número del convenio, lo cual no afecta para nada la ejecución del programa, conforme a esto en caso de requerirse se realizará un documento aclaratorio.

- Conforme a los formatos sociales y técnicos, se tomó en cuenta la observación de actualización de los logos, esto en medio de la ejecución de proyectos, ya que en el proceso de selección se cargaron desactualizados y en cuanto a las observaciones que se realizaron adicionales se determinó que eran de forma y en consecuencia no se generaran inconvenientes para la ejecución de los proyectos.

Ahora bien, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en su CLAUSULA TERCERA, literal B. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS", numeral 5, establece que:

> *"(…) Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio serán ADOPTADAS, REPLANTEADAS O RECHAZADAS de manera motivado por el EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR, ni desnaturaliza la modalidad contractual planteada que es la gerencia integral de proyecto (…)"*

Por lo anterior y desde el rol de Gerencia integral *(EJECUTOR)*, se determina que las observaciones que fueron objeto de rechazo por parte de ENTerritorio S.A. después de una evaluación detallada, no afectarían el cumplimiento de la normatividad del programa ni afectaría la ejecución del mismo, debido a lo anterior ENTerritorio S.A. adelanto los procesos de selección de los contratos derivados por medio de la plataforma SECOP II en la cual reposan los documentos que hacen parte integral de cada proceso.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

JUAN CARLOS MONTANA PARRA GERENTE DE UNIDAD A.O GRUPO DE PROYECTOS 3
GERENTE DE UNIDAD

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2024

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Reiteración oficios No. 2024EE0000372 del 9 de enero de 2024, 2024EE0028868 del 24 de abril de 2024, 2024EE0034940 del 15 de mayo de 2024, 2024EE0037791 del 23 de mayo de 2024 y No. 2024EE0041202 del 5 de junio de 2024.

Cordial saludo Ingenieros,

A través del oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, esta cartera Ministerial a través de la supervisión ejercida por la Subdirección de Programas, presentó a ENTerritorio las observaciones y recomendaciones generales sobre la información referente a los procesos precontractuales de los proyectos de conexiones intradomiciliarias a desarrollarse en los municipios de Turbo, Caucasia, Cuaspud, Guachucal, Ataco, Planadas, Chimichagua, Pailitas, Urumita, Puerto Tejada, Villa Rica, Santa Cruz de Mompós, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Puerto Nariño, Bagadó, Puerto Leguízamo, Sincelejo, Buenavista y Repelón en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004). Esto incluye la documentación técnica de prototipos de las unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal y análisis de precios unitarios.

Mediante los oficios con número de radicado 2024EE0028868 del 24 de abril de 2024, 2024EE0034940 del 15 de mayo de 2024 y 2024EE0037791 del 23 de mayo de 2024, la

Subdirección de Programas reiteró a la Gerencia Integral dar respuesta al comunicado No. 2024EE0000372, toda vez que dentro de las obligaciones del EJECUTOR, se encuentra la presentación al Ministerio de la información referente a metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras.[1] La Gerencia Integral, mediante oficio No. 2024310100151 del 28 de mayo de 2024 comunicó a la Subdirección de Programas: *" Queremos informarle que, tras revisar detenidamente las observaciones y recomendaciones recibidas, hemos adoptado aquellas que se consideraron pertinentes para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico, las sugerencias que no se adoptaron se evaluaron, concluyendo que no afectarían el cumplimiento de la normativa del programa ni las obligaciones de ENTerritorio como gerencia del contrato interadministrativo."*

En respuesta del comunicado No. 2024310100151, la Subdirección de Programas remitió el oficio No. 2024EE0041202 del 5 de junio de 2024, dejando constancia que, de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 1632 de 2023, la información solicitada en el oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, debía ser presentada al Ministerio de manera previa al inicio de los procesos contractuales. Así mismo, requirió a la Gerencia Integral para que comunicara qué recomendaciones y observaciones fueron adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera: *"(..) Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas* ***de manera motivada por EL EJECUTOR*** *en el marco de su autonomía. (...)"* (subrayado y negrilla fuera de texto).

La Gerencia Integral a través del comunicado No. 202433010015051 del 10 de julio de 2024, solicitó a la Subdirección de Programas el enlace de la documentación enviada por el Ministerio

[1] *"(...) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (...) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (...) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(...)".*

a través del oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, manifestando que el link se encontraba vencido.

Mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024, la Subdirección de Programas a través del apoyo a la supervisión del contrato No. 1632 de 2023, remitió a la Gerencia Integral el enlace solicitado con el fin de que ENTerritorio diera respuesta al comunicado No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso.

El 29 de julio del presente año, ENTerritorio comunicó a la Subdirección de Programas a través del oficio No. 202433010017801, la suscripción de las actas de inicio con los respectivos contratistas de obra e interventoría para la ejecución los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Turbo (Antioquia), Mompós (Bolívar), Puerto Tejada (Cauca), Villa Rica (Cauca), Pailitas (Cesar), Urumita (La Guajira) y Buenavista (Sucre), razón por la cual, al día de hoy, la actividad No. 1 referente al chequeo y validación de diseños de los prototipos de obras según la NSR-10, debería encontrarse adelantada y culminada.

Por lo anterior, y en atención a que esta supervisión no ha recibido la versión final de los diseños, especificaciones y prototipos de obra, ni el listado de las observaciones realizadas por esta cartera Ministerial que fueron tenidas en cuenta, ni la debida justificación de las que no fueron tenidas en cuenta por la Gerencia Integral, de manera atenta reiteramos el envío de la información solicitada en los comunicados citados anteriormente, **en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación**.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 9 de enero de 2024.

Ingeniero:
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
Calle 26 # 13-19
Teléfono: (57) (1) 5940407
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado No. 2023ER0151670 (202331010000991 radicación ENTerritorio). Trazabilidad obligación No. 5, literal B, cláusula tercera.
REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Cordial saludo ingeniero,

En cumplimiento de la obligación especifica No. 5, literal B de la cláusula tercera[1] del contrato interadministrativo del asunto, este ministerio en el marco de sus labores de supervisión, asumidas por la Subdirección de Programas, a través de la presente comunicación realizamos la trazabilidad de las observaciones y recomendaciones que se tienen una vez se dio el proceso de revisión técnica y normativa a las versiones documentales remitidas por ENTerritorio, relacionadas con el proceso precontractual de los proyectos de conexiones a desarrollarse en los municipios de Turbo, Caucasia, Cuaspud, Guachucal, Ataco, Planadas, Chimichagua, Pailitas, Urumita, Puerto Tejada, Villa Rica, Santa Cruz de Mompós, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Puerto Nariño, Bagadó, Puerto Leguízamo, Sincelejo, Buenavista y Repelón.

[1] *"(…) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (…) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(…)".*

Es así que el equipo profesional del programa de conexiones de la Subdirección de Programas, conforme a lo expuesto por ENTerritorio en oficio con radicado No. 202331010000991 recibido por el ministerio el 29 de diciembre de 2023, realizó la revisión de los documentos indicados y presenta las observaciones y recomendaciones (técnicas y normativas) a los documentos de prototipos de las unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal, análisis de precios unitarios, caracterización de la necesidad (municipio de Puerto Tejada), formatos a implementar en el desarrollo de los proyectos y la especificación técnica de la estructura palafítica.

A continuación, se relacionan algunas de las observaciones y recomendaciones generales, para su atención:

- **ÍTEM 4.7 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" (SEGÚN ESPECIFICACIÓN ESP), INCLUYE CAJA EN CONCRETO, TAPA Y REGISTRO; el numeral 15. MEDIDA Y FORMA DE PAGO,** no incluye el certificado de calibración del micromedidor.

- **Matriz de riegos y cronograma de contratación,** no se remitieron la matriz de riesgos, ni el cronograma de contratación.

- **Planos**
  - Tipo 1: No presenta las dimensiones de la unidad sanitaria.
  - En los planos que aplica cubierta, no se presentan detalles de su instalación.
  - En los planos que incluyen estructura para instalación de tanque elevado, no se evidencia material de relleno debajo de la zapata.
  - No presenta el detalle de instalación de incrustaciones.

- **Todos los documentos:** Según aplique, deben tener el logo actual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicionalmente a lo referido, el equipo profesional del ministerio, realizó comentarios en cada documento remitido por ENTerritorio, los cuales podrán consultar en el siguiente enlace: https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/PROGRAMADECONEXIONES-CMC/Documentos%20compartidos/L%C3%8DNEA%203.%20PROYECTOS%20VIABILIZADOS%202023/CONTRATO%201632%20(223004)%20DE%202023/Documentos%20preliminares-%20Carpeta%20Temporal?csf=1&web=1&e=JAxojp

Es relevante puntualizar que la responsabilidad en el diseño de los prototipos de intervención está a cargo del ejecutor del programa, así mismo, se aclara que todas las manifestaciones desde el ministerio, se realizan en el marco de la normativa vigente que rige la implementación del programa de conexiones y del objeto y obligaciones pactadas en el contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 1632 de 2023.

Finalmente, recordamos la importancia de dar cumplimiento a los plazos acordados en el Plan Operativo del contrato de gerencia integral de proyectos en mención, aprobado en comité operativo No. 1 celebrado el 4 de diciembre de 2023, esto con el propósito de lograr la contratación derivada de obra e interventoría de los proyectos viabilizados por el ministerio, y de esta manera iniciar su ejecución en el mes de abril del año en curso.

Agradecemos que las observaciones y recomendaciones, sean atendidas en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, para tal fin citaremos a reunión de trabajo virtual el miércoles 17 de enero de 2024 a las 9:00 a.m en la que proponemos revisar de manera conjunta y expedita los comentarios, dudas o manifestaciones al respecto, para que posteriormente y dentro del plazo indicado, sean remitidos los documentos faltantes además de los ajustes correspondientes por parte de ENTerritorio.

Cordialmente,

Edgar René Muñoz Díaz
Subdirector de Programas
Supervisor

Con copia a: Expediente del contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Yeselin Villadiego Pinto
Contratista
Subdirección de Programas

Revisó:
Andrea Carolina Cajiao Delgado
Abogada
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2024.

Ingeniero
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Ciudad

ASUNTO: Balance estado actual del contrato y metas

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (ENTerritorio 223004)

Respetados ingenieros,

En atención a los compromisos adquiridos por ENTerritorio, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y el Plan Operativo recibido el pasado 19 de marzo de 2024[1] mediante correo electrónico para revisión y aprobación del Ministerio, nos permitimos realizar las siguientes solicitudes sobre las cuales requerimos atención prioritaria, con el propósito de lograr una coordinación articulada y correcto seguimiento del contrato interadministrativo, en los siguientes términos:

Atención de requerimientos previos:

1. Se solicita dar respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, sobre las observaciones y recomendaciones de la documentación técnica de prototipos de unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal y análisis de precios unitarios. Esto conforme con lo estipulado en la cláusula tercera[2], literal B, numeral 5 de las obligaciones específicas de la gerencia integral "(...)

[1] Es pertinente indicar que el único Plan Operativo aprobado a la fecha, por el Comité de Seguimiento del contrato se dio el 4 de diciembre de 2023.

Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía…". Lo anterior teniendo en cuenta, que éste es un requisito que debe cumplirse previo a la contratación de ejecución de los proyectos.

2. Informar los datos personales de los profesionales de ENTerritorio (Coordinadores, supervisores técnicos y sociales y demás roles que considere) a cargo del seguimiento de los 20 proyectos viabilizados en el marco del contrato, indicando:
   a. Nombres y apellidos
   b. Rol o cargo
   c. Profesión
   d. Correo electrónico

3. Allegar la totalidad de informes mensuales de ejecución financiera, y el informe bimestral con corte a marzo 2024, de conformidad con los numerales 2 y 3 de la cláusula octava del contrato.

Sobre las metas de conexiones intradomiciliarias del contrato.

Conforme con el plan operativo aprobado el 04/12/2023, vigente a la fecha, así como la propuesta de modificación allegada a este ministerio el 20/03/2024 mediante oficio con radicado N° 202431010003781, se evidencia el retraso en el cumplimiento del plan de contratación, como se presenta a continuación:

Proyecto	Fechas estimadas de inicio (obra e interventoría)		Meta de entregas corte abril	
	Plan Operativo aprobado el 04/12/2023	Plan Operativo Propuesta sin aprobar 20/03/2024	Plan Operativo aprobado el 04/12/2023	Plan Operativo Propuesta sin aprobar 20/03/2024
1. Caucasia	08-03-2024	10-04-2024	20	0
2. Turbo	08-03-2024	10-04-2024	20	0
3. Repelón	08-03-2024	10-04-2024	35	0
4. Puerto Tejada	08-03-2024	10-04-2024	20	0
5. Villa Rica	08-03-2024	10-04-2024	15	0
6. Pailitas	22-03-2024	15-04-2024	-	0
7. Urumita	22-03-2024	10-04-2024	-	0
8. San Sebastián de Buenavista	22-03-2024	10-04-2024	-	0
9. Santa Bárbara de Pinto	22-03-2024	10-04-2024	-	0

10. Cuaspud	08-03-2024	10-04-2024	10	0
11. Guachucal	08-03-2024	10-04-2024	15	0
12. Puerto Leguízamo	22-03-2024	15-05-2024	0	0
13. Sincelejo	22-03-2024	10-04-2024	0	0
14. Ataco	22-03-2024	15-04-2024	0	0
15. Planadas	22-03-2024	15-04-2024	0	0
16. Mompox	30-03-2024	10-04-2024	0	0
17. Bagadó	30-03-2024	15-05-2024	0	0
18. Chimichagua	30-03-2024	10-04-2024	0	0
19. Buenavista	30-03-2024	10-04-2024	0	0
20. Puerto Nariño	30-03-2024	15-05-2024	0	0
		Total	135	

En este sentido, se solicita:

1. **Estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría:** Fecha de inicio a la etapa de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de los proyectos a desarrollarse en los municipios de Caucasia, Turbo, Repelón, Puerto Tejada, Villa Rica, Pailitas, Urumita, San Sebastián de Buena Vista, Santa Barbara de Pinto, Cuaspud, Guachucal, Sincelejo, Ataco, Planadas, Mompox, Chimichagua y Buenavista, teniendo en cuenta que en la propuesta del Plan Operativo remitida el 20/03/2024, entre el 10 y 15 de abril iniciarían estos contratos. Sírvase remitir:
    1. Números de los contratos suscritos
    2. Fecha de suscripción
    3. Valor de adjudicación
    4. Enlace del SECOP
    5. Fecha de inicio
    6. Adjuntar soportes documentales.

    Lo anterior, en razón a que a la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio ninguna notificación sobre el avance del proceso de selección y adjudicación de los contratistas de obra e interventoría, ni las fechas a partir de las cuales se podría contar con los contratistas en campo para adelantar la socialización y presentación a la comunidad de los barrios a intervenir en los municipios antes mencionados, actividades que se desarrollan de manera previa al inicio de la etapa de ejecución.

    En similar sentido, es necesario realizar el primer acercamiento entre los contratistas de obra e interventoría asociados a ENTerritorio, así como su equipo de trabajo y el equipo responsable del programa por parte del Ministerio y de ENTerritorio. Este encuentro tiene como objetivo principal realizar una presentación formal de los profesionales que estarán en los

proyectos, puntualizar aspectos técnicos y de funcionamiento del Programa y coordinar las actividades que se deben adelantar en conjunto frente a los aspectos técnicos y sociales. Se sugiere la presencia de directivos, técnicos y representantes sociales designados para la ejecución de los proyectos.

Así mismo, se resalta la importancia de manifestarse sobre el asunto y sobre los proyectos que según las fechas estimadas están próximos a iniciar, la debida oportunidad en el cumplimiento de todos sus aspectos, asegurando la formalidad y conformidad de acuerdo con lo establecido en el contrato 1632-2022 y en consonancia con los lineamientos del Plan Operativo.

Finalmente, frente a la contratación derivada de obra, el equipo técnico de conexiones del Ministerio presenta preocupación respecto a la posibilidad que un mismo contratista eventualmente sea adjudicado en varios proyectos, de acuerdo con lo revisado a la fecha en el SECOP. Esto, considerando la experiencia previa evidenciada en la ejecución del Contrato No. 1083 de 2022. Por lo tanto, es imperativo que ENTerritorio, desde el proceso precontractual adelante acciones preventivas que mitiguen el riesgo de centralizar en un solo contratista varios proyectos, así como, para la etapa de ejecución, en el marco de su gerencia integral, ENTerritorio debe garantizar un seguimiento meticuloso a los contratistas de obra, respecto de los recursos logísticos, materiales y humanos requeridos para cumplir con el Plan Operativo y los hitos que se establezcan por proyecto. En este sentido, es fundamental que se asegure el cumplimiento integral de las metas en todos los proyectos a su cargo.

2. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo

Revisada la propuesta de modificación No. 1 al Plan Operativo[3], por parte del equipo del Programa de Conexiones del Ministerio, a partir del oficio con radicado número 202431010003781 de fecha 19 de marzo de 2024 y allegado al ministerio el 20 de marzo del corriente, comunicamos las observaciones que evidenciamos en el documento, así:

Hoja del archivo Excel	Observación
P. Operativo (A)	**Fecha de la novedad** Actualizar con la fecha de presentación una vez esté concertado el plan operativo.

[3] Numeral 3 literal b de la cláusula tercera del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 1632 de 2023.

Hoja del archivo Excel	Observación
	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO Teniendo en cuenta que actualmente hay un proceso de transición del gestor PDA del departamento de Putumayo, solicitamos que para el caso del proyecto en Puerto Leguízamo, se relacione como actor del departamento al gestor PDA y no específicamente a la Gobernación.
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos** Tener en cuenta que se deben cumplir las condiciones establecidas para el pago en la cláusula sexta del contrato de manera oportuna, toda vez que los desembolsos que corresponden a recursos para la vigencia 2023, ya se constituyeron como reserva y podrían fenecer si pasan a la otra vigencia. **Costo de la cuota de gerencia del convenio** Dar alcance y claridad que el mes del segundo (2) descuento de la cuota de gerencia, se cumple con la publicación de la contratación derivada tanto de obra como de interventoría y conforme la condición contractual *"una vez se de apertura a los procesos de selección para los primeros siete proyectos".* Ajustar el mes del cuarto (4) descuento de la cuota de gerencia toda vez que se debe cumplir con la condición contractual *"una vez demuestre ejecución de los proyectos conforme con lo establecido en el Plan Operativo",* es decir, que está relacionado con el momento del desembolso 3 del contrato.
Ej cronograma(C)	De acuerdo con los tiempos propuestos, por favor informar a esta cartera ministerial el avance de los contratos derivados, como también se solicita en el numeral 2.1 del presente oficio.
Presupuesto(D)	Costo estimado del GMF (A12): Incluir valor.
Plan de contratación(E)	• Las fechas deben ser consistentes entre el cronograma y el plan de contratación. Ejemplo, en el caso de Caucasia aparece en el cronograma que inicia la tercera semana de abril y en el plan de contratación en la segunda semana de abril (10 de abril). • A la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio el estado de los procesos de selección de los contratos derivados por lo cual no es viable la aprobación de los cambios propuestos en el plan de contratación y del cronograma de entregas.
Cronograma de Entregas (Anexo 1)	Es importante que desde la gerencia integral se realice un seguimiento pormenorizado a la ejecución de todos los proyectos cumpliendo oportunamente el plazo contractual, para lo cual se recomienda prestar especial cuidado a los proyectos de Repelón, Puerto Tejada y Sincelejo, los cuales de acuerdo con la nueva propuesta de cronograma tienen altas cantidades de entrega en los últimos meses para la culminación del plazo contractual, superior a las 100 conexiones mensuales:

(*) Objeto del proceso de contratación	Número conexiones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	414			40	90	90	94	100			**414**
Proyecto No. 2 PCI-TURBO	418			40	90	93	95	100			**418**
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	755			70	95	110	120	120	120	120	**755**
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	872			120	120	120	120	122	130	140	**872**
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	288			30	80	88	90				**288**
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	353			30	80	90	90	63			**353**
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	372			50	100	110	112				**372**

Hoja del archivo Excel	Observación

Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467			40	90	97	95	95	50		**467**
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299			30	50	109	110				**299**
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	97			30	42	25					**97**
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	107			30	30	47					**107**
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUÍZAMO	278				20	40	50	80	88		**278**
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	600			35	60	80	95	100	110	120	**600**
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	410			30	65	95	110	110			**410**
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	374			20	50	90	106	108			**374**
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512			40	80	80	100	105	107		**512**
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391				50	50	70	80	90	51	**391**
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA	617			60	80	90	95	95	97	100	**617**
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA	254			40	54	80	80				**254**
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122				15	50	57				**122**
TOTAL	**8000**	**0**	**0**	**735**	**1341**	**1634**	**1689**	**1278**	**792**	**531**	**8000**

Es importante exigir a los contratistas de obra e interventoría el cumplimiento de las entregas en el plazo contractual estipulado, tomando las medidas correspondientes en cuento a contar con los diagnósticos oportunamente, y en la etapa de ejecución con la disponibilidad de materiales, equipos y mano de obra y cuadrillas, así como asegurar los rendimientos.

Una vez remitida la respuesta a las observaciones realizadas por este ministerio frente a la propuesta de modificación del plan operativo, se requiere adelantar inmediatamente el comité de seguimiento para la debida aprobación del plan operativo.

3. Actas de Comité de Seguimiento

Se requiere el envío del acta del último comité de seguimiento y se insta a que cada vez que se realice un comité se remita el acta para revisión y firma de este ministerio en los siguientes 3 días hábiles una vez realizado el comité.

Lo anterior teniendo en cuenta que según el parágrafo segundo de la cláusula décima del contrato 1632-2023 *"EL EJECUTOR realizará la secretaría del Comité de Seguimiento, para lo cual deberá realizar las actividades necesarias para su operatividad y entre otras, elaborar las actas de las sesiones respectivas".*

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar que sea enviada la información solicitada en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de esta comunicación.

Agradecemos de antemano su atención oportuna a estos requerimientos y quedamos atentos a sus pronunciamientos sobre el particular.

Cordialmente,

Gina Juliana Rincón Rodríguez
Subdirectora de Programas (E)

Con copia a: Lina María Barrera Rueda, Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co
Adriana Sabogal Moreno, Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del VASB.
asabogal@minvivienda.gov.co

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Álvaro Cañizarez Ortiz
Contratista
Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Contratista
Sandra Vanessa Díaz Pérez
Contratista
Francisco Cuesta
Funcionario – Apoyo a la supervisión contrato 1632-2023 Equipo PCI Subdirección de Programas

Revisó:
Ángela Nayibe Rosas Rosas
Contratista
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Bogotá D.C, 15 de mayo 2024.

Ingeniero
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (ENTerritorio 223004), celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Reiteración oficio con radicado MVCT No. 2024EE0028868 (202461010100002)

Respetados ingenieros,

A través del oficio No. 2024EE0028868, radicado el 30 de abril del año en curso a ENTerritorio y con ingreso No. 202461010100002 del aplicativo Lira, esta cartera Ministerial, presentó los comentarios y observaciones sobre el balance de las metas y estado del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023. Así mismo, se requirió a la Gerencia Integral para que en un término de cinco (5) días hábiles, subsanará dichas observaciones.

A la fecha, no hemos recibido respuesta alguna parcial o total, sobre lo solicitado desde la Supervisión ejercida por la Subdirección de Programas, por lo cual mediante el presente comunicado, reiteramos las observaciones y solicitudes de subsanación que se indicaron en el oficio del asunto, que corresponden a:

1. Dar atención de todos los requerimientos previos.
2. Comunicar de manera detallada el estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría.
3. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo.
4. Envío de las actas del Comité de Seguimiento con los respectivos soportes.

Es imperativo dar respuesta oportuna y de fondo a los requerimientos que realizamos en el marco de la relación contractual, pues estos son necesarios para avanzar en el cumplimiento del contrato y en la adecuada ejecución de sus obligaciones como Gerencia Integral, que tienen fecha de terminación prevista para el 28 de diciembre del 2024 y aún desde el Ministerio, no se tiene el registro documental que soporte el inicio de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en los municipios viabilizados y el porcentaje de avance físico que se registra no corresponde al inicialmente planeado.

Agradecemos que la respuesta a esta comunicación se remita por ENTerritorio al Ministerio, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibo de la presente.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor del Contrato

Con copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Francisco Atilano Cuesta Z.
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Bogotá D.C, 23 de mayo de 2024

Ingenieros
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@ENTerritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Reiteración oficios con radicados No. 2024EE0034940 (202461010117942) y No. 2024EE0028868 (202461010100002)

Respetados ingenieros,

Mediante el presente reiteramos los oficios de radicado MVCT No. 2024EE0034940 y No. 2024EE0028868, enviados por esta cartera ministerial a ENTerritorio el 17 de mayo y el 30 de abril del 2024, a través de los consecutivos de ingreso del aplicativo Lira No. 202461010117942 y No. 202461010100002, respectivamente, mediante los cuales esta cartera ministerial a través de la Supervisión ejercida por la Subdirección de Programas solicitó a ENTerritorio S.A dar respuesta a los siguientes temas:

1. Dar atención de todos los requerimientos previos.
2. Comunicar de manera detallada el estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría.
3. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo.
4. Envío de las actas del Comité de Seguimiento con los respectivos soportes.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con el Plan Operativo aprobado por las partes el 4 de diciembre de 2023, la gerencia integral no está dando cumplimiento a los hitos del cronograma, toda vez que al día de hoy, al menos quince (15) proyectos en el marco del contrato No. 1632 de 2023, tendrían que haber iniciado y encontrarse en ejecución de obra, y de acuerdo con las reuniones sostenidas en las oficinas de este Ministerio el 2 y 10 de mayo 2024,

se nos comunicó que aún no han iniciado, situación que impacta de manera negativa el cumplimiento de nuestros compromisos con la población beneficiaria de los proyectos, lo que no permite avanzar en la disminución de las brechas en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el país, de conformidad con lo planteado en el **Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026, *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"***.

Conforme a la naturaleza jurídica y objeto del contrato No. 1632 de 2023, **EL EJECUTOR,** *se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios seleccionados por el Ministerio, a través de una Gerencia Integral de Proyectos*, por lo que ENTerritorio S.A., de acuerdo con sus obligaciones, desarrolla y ejecuta dicho contrato **bajo un compromiso de resultado y no solamente de gestión**, asumiendo bajo su responsabilidad la ejecución de todas las actividades inherentes y necesarias para la consecución de los fines del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos a ENTerritorio S.A. cumplir con el plan operativo y el cronograma pactado toda vez que el contrato tiene fecha de terminación prevista para el 28 de diciembre del 2024, comprende la entrega de 8.000 conexiones intradomiciliarias que beneficiará a la población colombiana más vulnerable y a la fecha no se tiene ninguna entrega.

Agradecemos que la respuesta a las comunicaciones indicadas, se efectúen en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibo de la presente.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor del Contrato

Con copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Seguros del Estado: juridico@segurosdelestado.com

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Francisco Atilano Cuesta Z.
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202431010010151

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 28-05-2024 16:51:13

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de programas

Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

REFERENCIA**:** Contrato interadministrativo No. 1632 del 2022 (223004 ENTerritorio S.A.), suscrito entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio S.A.), Para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

ASUNTO**:** Respuesta a oficio radicado Minvivienda No. 2024EE0000372 documentación y revisión para procesos precontractuales del Contrato Interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estimado ingeniero,

En atención al oficio radicado Minvivienda No. 2024EE0000372 del 09 de enero de 2024 en el cual el Minvivienda realizó observaciones y recomendaciones a los documentos de la etapa precontractual de los proyectos priorizados en el marco del Contrato Interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio), CLAUSULA TERCERA, literal B. *"OBLIGACIONES ESPECÍFICAS",* numeral 5, que establece: "*Presentar al ministerio la siguiente información, previo a la contratación de la ejecución de los proyectos: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquema de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperado de las obras (...)",* y considerando que la cláusula también especifica que ***"(…)Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivado por el EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá***

de manera autónoma el EJECUTOR, ni desnaturaliza la modalidad contractual planteada que es la gerencia integral de proyecto (…)"

Queremos informarle que, tras revisar detenidamente las observaciones y recomendaciones recibidas, hemos adoptado aquellas que se consideraron pertinentes para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico, las sugerencias que no se adoptaron se evaluaron, concluyendo que no afectarían el cumplimiento de la normativa del programa ni las obligaciones de ENTerritorio como gerencia integral del contrato interadministrativo.

Es importante señalar que la matriz de riesgos del contrato interadministrativo fue enviada con anterioridad a la recepción de estos documentos durante el proceso de suscripción del mismo, asimismo, el cronograma de contratación se incluyó en el plan operativo remitido el 28 de noviembre de 2023 por correo electrónico.

Por lo mencionado anteriormente, durante los meses de marzo y abril de 2024 se publicaron en la plataforma SECOP II los procesos de contratación para la selección de los ejecutores de los proyectos, tanto para obras como para las interventorías, los documentos precontractuales de cada proyecto están disponibles para su información en los siguientes enlaces:

OBRA: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpK_JnrE8BZEomk3PCuTAjIBDGe552Wcqh3OCU65OW3GfA?e=eOklHi

INTERVENTORÍA: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EqLrtLLyPeRJobc6oWGJIKYBKzrNaOVSllig6zt7172uDQ?e=vabYg6

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos para resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: LUIS CARLOS FLOREZ - CONTRATISTA
Elaboró: LUIS CARLOS FLOREZ - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2024.

Ingenieros
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@NTerritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetados ingenieros,

En atención a los oficios con radicados de ENTerritorio S.A. No. 202431010010321 y No. 202431010010151, mediante los cuales en su rol de ejecutor, nos dan respuesta a los comunicados remitidos desde cartera Ministerial con radicados No. 2024EE0037791, 2024EE0034940, 2024EE0028868 y 2024EE0000372, manifestamos algunas observaciones sobre la contestación dada, en los siguientes términos:

Oficio No. 202431010010151 (respuesta al oficio RAD. MVCT No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)

Por parte de esta supervisión se manifiesta y deja constancia que de conformidad con el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), se establece dentro de las

obligaciones específicas de la gerencia integral en la cláusula tercera[1], literal B, numeral 5, que la información técnica y presupuestal de los proyectos referente a la metodología de ejecución de los proyectos, así como los prototipos de obra, planos, especificaciones técnicas, esquemas de intervención etc., debe ser presentada por ENTerritorio S.A al MINISTERIO de manera previa a la contratación de ejecución de los proyectos, no de manera posterior.

Si bien la gerencia integral presentó inicialmente esta información, por parte de la Subdirección de Programas se realizaron observaciones a través del oficio de radicado No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024, sin embargo, ENTerritorio S.A. no presentó al Ministerio la versión final de los documentos con antelación a adelantar los procesos contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a ENTerritorio S.A. informar qué recomendaciones y observaciones han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera esto es que *"(..) Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas* ***de manera motivada por EL EJECUTOR*** *en el marco de su autonomía. (…)"* (subrayado y negrilla fuera de texto)

Con respecto a las observaciones y recomendaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como las de la Contraloría General de la República-CGR y la normativa nacional pertinente, es necesario que la gerencia integral tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Actualización de logos del MVCT en los formatos.
2. Indicación en los documentos del número del contrato de gerencia actual, esto es el 1632 de 2023 y no el 1083 de 2022.
3. Cumplimiento de la normativa NTC 1500:2023 para las instalaciones

[1] *"(…) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (…) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(…)".*

hidráulicas y sanitarias.
4. El cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
5. Especificación de los ensayos y pruebas requeridas por el contratista, así como la referencia a la respectiva norma.
6. Enunciación en los aspectos normativos y cumplimiento de la Resolución 1231 de 2023.
7. Exigencia de un acabado final con cubrimiento uniforme para el ítem carburo con acronal color blanco para muro (3 manos).
8. Evidencia de las referencias de los esquemas y planos conforme a cada ítem descrito en la especificación técnica.
9. Actualización de las referencias utilizadas conforme al mercado y suministro actual.
10. Establecimiento de un rango para las medidas contempladas en las Especificaciones Técnicas (ET) como aspecto de mejora, según las observaciones presentadas por la CGR.
11. Correlación entre las imágenes, la ET y la planimetría publicada.
12. Inclusión de la caja de inspección y la acometida domiciliaria en el plano descrito en el plan de intervención, indicando la conexión de la acometida.

Oficio No. 202431010010321 (respuesta a los oficios RAD. MVCT No. 2024EE0037791, 2024EE0034940, 2024EE0028868 y 2024EE0000372)

Sobre este oficio, realizamos nuestras manifestaciones por cada punto de acuerdo con la contestación dada por ENTerritorio S.A:

1. Documentos Precontractuales: La aclaración sobre este ítem fue expuesta anteriormente.

2. Personal de ENTerritorio S.A.: Teniendo en cuenta que nos encontramos ejecutando paralelamente varios Contratos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, como cabeza del sector, ha asumido el compromiso de materializar las metas de conexiones intradomiciliarias, en donde ENTerritorio S.A como ejecutor del Programa, juega un papel preponderante en el cumplimiento de las metas mencionadas.

   Conforme a esta premisa y a la propuesta enviada por ENTerritorio S.A para cumplir con lo contratado, presentaron la oferta de un equipo directo para la gerencia del contrato interadministrativo con una dedicación

exclusiva para el desarrollo de cada contrato con el siguiente personal mínimo:

- Un gerente del contrato interadministrativo,
- Coordinadores del componente técnico y social,
- Supervisores técnicos por zona,
- Apoyos técnicos,
- Equipo social y de comunicaciones, y
- Colaborador de apoyo a la gestión.

Por lo cual, solicitamos que se dé cumplimiento a lo consignado en la propuesta enviada por ENTerritorio S.A. para cada contrato, teniendo en cuenta que la lista de personal suministrada en su respuesta, coincide con la lista de personal que se presentó para el Contrato Interadministrativo No. 1083 del 2022 (222006 ENTerritorio).

3. Plan Operativo: Con respecto al Plan Operativo aprobado por las partes el 4 de diciembre de 2023, reiteramos que el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No.1632 de 2023 tiene fecha de terminación proyectada para el 28 de diciembre del 2024 y con corte al mes de mayo del presente año, se encontraba programada la entrega a satisfacción de 640 conexiones intradomiciliarias, sin embargo, a la fecha de generación de este oficio, ENTerritorio S.A. no ha realizado ninguna entrega.

   Esta situación representa una preocupación considerable para el Ministerio toda vez que el incumplimiento en las entregas compromete el logro de los objetivos y de nuestros compromisos con la población beneficiaria de los proyectos, lo que no permite avanzar en la disminución de las brechas en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el país, de conformidad con lo planteado en el **Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026, *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"***

   De igual manera, afecta la planeación y ejecución financiera que se tiene sobre los recursos asignados al programa y que beneficia considerablemente a la población de estratos 1 y 2, en el mejoramiento de las condiciones de vida digna.

   Por lo anterior, requerimos que se tome las medidas necesarias para rectificar esta situación, es imperativo que ENTerritorio S.A. cumpla con

todas sus obligaciones contractuales y sobre este caso en particular las siguientes:

> *"(…)* ***CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL EJECUTOR (…) A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…)*** *2. Elaborar el plan operativo del contrato interadministrativo, acorde con la información de los municipios seleccionados y remitidos por parte de EL MINISTERIO. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación. (…) 3. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por el Ministerio con cargo a los recursos aportados al presente Contrato Interadministrativo. (…)"*
>
> De esta manera, debe proceder con la entrega de las conexiones intradomiciliarias según lo programado a fin de evitar cualquier retraso adicional en el desarrollo del proyecto, como se contempló en el Plan Operativo:

Plan Operativo Contrato 1632 de 2023

Proyecto	No de Intervenciones	Intervenciones programadas	
		Abril	Mayo
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	**414**	20	40
Proyecto No. 2 PCI- TURBO	**418**	20	40
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	**755**	35	60
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	**484**	20	40
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	**288**	15	50
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	**353**	-	30
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	**372**	-	20
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN	**467**	-	30
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA	**299**	-	30
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	**97**	10	30
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	**107**	15	30
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUÍZAMO	**278**	-	20
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	**600**	-	35
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	**410**	-	30
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	**374**	-	20
TOTAL	**5716**	**135**	**505**

En lo referente a la propuesta de modificación del Plan Operativo presentada por ENTerritorio S.A., le comunicamos que una vez revisada la información por parte del equipo del programa de Conexiones Intradomiciliarias, se tienen las siguientes observaciones:

Pestaña	Observaciones
P. Operativo (A)	**"Fechas de la novedad y de elaboración":** actualizar con la fecha de presentación una vez esté concertado.

Pestaña	Observaciones
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos:** • Tener en cuenta que se deben cumplir las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato de manera oportuna, teniendo en cuenta que los desembolsos que corresponden a recursos 2023 ya se constituyeron como reserva y podrían fenecer si pasan a la otra vigencia. • En el mes 8 (Línea *"Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto"* Primer Bloque) se estima un egreso por $10.612 mill, sin embargo a esa fecha no se tiene un ingreso que soporte ese valor. Revisar también desde el mes 9 y en adelante. • Revisar los meses 9 y 10 (Línea "Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto") debido a que se estiman egresos **negativos.** • Revisar en los meses 9 y 10 (En las líneas "Pagos Estimados con cargo directo al convenio" y "Costo (Estimado) GMF "), debido a que se estiman egresos **negativos.** **Costo de la cuota de gerencia del convenio:** • Las 3 últimas apropiaciones deberían coincidir con los meses en los que se realizan los desembolsos en el flujo de ingresos, ya que se estableció exactamente la misma condición contractual. • El flujo de caja neto en el último mes se estima en -$1, y debe cerrar en 0. (fila U27).
Ej cronograma(C)	▪ Se solicita revisar los tiempos del cronograma asignados al proyecto de Guachucal en las etapas de contratación y validación de diseños. • Debe existir concordancia con el cronograma y plan de contratación. • En algunos proyectos se traslapan la etapa de ejecución y liquidación • Etapa 2: para el proyecto de Repelón no coincide con el plan de contratación y el anexo 1.
Presupuesto(D)	**Costo estimado del GMF (A12):** Incluir valor.
Plan de contratación(E)	▪ Las fechas del plan deben ser consistentes entre el cronograma y el plan de contratación.

4. Contratación Derivada: Frente a la contratación derivada de obra, el equipo técnico de Conexiones del Ministerio reitera su preocupación respecto a la posibilidad de que una misma persona jurídica o consorcio o unión temporal, sea el seleccionado para la ejecución de varios proyectos. Esto, considerando la experiencia previa y lecciones aprendidas con el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1083 de 2022.

   Esta situación nos genera una señal de alerta, en relación con los resultados esperados en el marco del Contrato No. 1632 de 2023, el cual podría resultar perjudicado. Por lo tanto, se sugiere que ENTerritorio S.A, en el marco de su gerencia integral, realice un seguimiento meticuloso de los contratistas de obra e interventoría. Solo así, se tendría un menor riesgo y mayores resultados del programa y lograr garantizar que el proveedor de obra ostente la solidez financiera necesaria para llevar a cabo más de un proyecto simultáneamente, así como los recursos

logísticos, materiales y humanos requeridos para cumplir con el Plan Operativo y los hitos que se establezcan por proyecto.

En este sentido, es fundamental que ENTerritorio S.A. asegure el cumplimiento de las metas y la ejecución simultánea de las actividades planificadas.

5. Para el proyecto de Repelón, el EJECUTOR manifiesta que requieren de 9.5 meses para ejecutar 755 intervenciones, de acuerdo con los tiempos del contrato se sugiere tener en cuenta el aumento de frentes de trabajo o la revisión de las fechas en el Plan Operativo respecto a la ejecución de los proyectos, que permita dar cumplimiento a las metas establecidas en la ejecución del contrato, por lo cual se menciona que al interior del MVCT no se va a considerar el efectuar pagos adicionales a ENTerritorio S.A. como cuota de gerencia por este aspecto, toda vez que es responsabilidad de esa entidad adelantar las acciones conducentes y necesarias que garanticen la ejecución en los tiempos contractualmente dispuestos. Por este motivo es relevante que nos remitan el estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón:

   - Números de los contratos suscritos.
   - Fecha de suscripción.
   - Valor de adjudicación.
   - Enlace del SECOP.
   - Fecha de inicio.
   - Adjuntar soportes documentales.

   Por otro lado, y dando seguimiento al oficio con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024, quisiéramos conocer la respuesta entregada por ENTerritorio S.A. a este documento.

6. Organización y presentación de informes, reportes, documentos, entre otros por municipio: Se solicita realizar seguimiento y entrega de la información correspondiente por cada uno de los municipios que comprenden el proyecto en un mismo departamento (no agruparlos por departamento), teniendo en cuenta que la viabilización se ha dado de manera individual. Por lo que los informes a que haya lugar y las solicitudes que se remitan desde el Ministerio, deberán ser organizadas por municipio, esto con el fin de realizar supervisión y seguimiento adecuadamente. En el mismo sentido, estos proyectos deben ser

desagregados y reconocidos como proyectos individuales e independientes en todos los ámbitos normativos y contractuales aplicables a lo largo de su ejecución.

7. En cuanto a los proyectos a ejecutarse en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño, le comunicamos que se programará una mesa de trabajo prioritaria con el fin de analizar los planteamientos que nos han indicado, razón por la cual requerimos de la gerencia integral la presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en mención. Es preciso poner de presente que ENTerritorio S.A. de acuerdo con sus obligaciones, desarrolla y ejecuta este contrato **bajo un compromiso de resultado y no solamente de gestión** lo anterior en atención al rol que cumple en *la Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse.*

8. Actas de comité de seguimiento: Se realizan las observaciones de acuerdo con cada encuentro realizado:

   - Acta del 2 de mayo de 2024: se adjunta documento con las observaciones y anotaciones.
   - Acta del 10 de mayo de 2024: En esta reunión no hubo asistencia ni participación de los siguientes profesionales por parte del Ministerio, GERALDIN DÍAZ MEDINA, NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO y FRANCISCO ATILANO CUESTA ZIMANCA. Se adjunta documento con las observaciones y anotaciones.

Para atender los requerimientos que se han indicado en esta comunicación, solicitamos que sean atendidos por ENTerritorio S.A. y se remita respuesta por medio de oficio, en un término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del recibo del presente escrito. En resumen estos son los requerimientos que desde esta cartera ministerial se presentan:

(i) Informar las recomendaciones y observaciones que han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas;
(ii) Comunicar el personal que está dispuesto específicamente para la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023;
(iii) Indicar las medidas necesarias para cumplir con todas las entregas de recibo de conexiones intradomiciliarias, según el plan operativo;

(iv) Presentar los ajustes y subsanaciones requeridas sobre la propuesta de modificación del Plan Operativo;
(v) Socializar qué acciones desarrollará ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento de las metas del contrato interadministrativo, con una ejecución simultánea de las actividades planificadas para cada municipio con un mismo proveedor;
(vi) Estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón y respuesta entregada por ENTerritorio S.A. al oficio con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024.
(vii) Presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño;
(viii) Presentación de actas de comité de seguimiento subsanadas.

Quedamos atentos a la oportuna y pronta respuesta a esta comunicación.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor Contrato 1632 de 2023

Proyectó:
Álvaro Canizarez Ortiz - Contratista
Geraldin Diaz Medina – Contratista
Rosa Milena Mantilla Villarreal – Contratista.
Sandra Vanessa Díaz Pérez- Contratista
Tatiana Paola Sánchez Cuevas – Contratista.
Mariana Victoria Cipagauta Esquivel – Funcionaria
Francisco Atilano Cuesta Zimanca – Funcionario
Subdirección de Programas.

Con Copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A. lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Diego Fernando Alza Alza- Gerente de Unidad Grupo Desarrollo de proyectos 1, dalza@enterritorio.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010015051

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 10-07-2024 19:57:50

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. (ENTerritorio S.A.), Para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado No. 202461010151102 (2024EE0041202) del 20 de junio de 2024 con asunto "*Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024).*"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo.

De conformidad con las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.) y dando respuesta a la comunicación No. 202461010151102 (2024EE0041202) del 20 de junio de 2024, atentamente nos permitimos precisar lo siguiente:

1. ***"Informar las recomendaciones y observaciones que han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas."***

   Conforme a esta solicitud, informamos que desde ENTerritorio S.A. mediante oficio con radicado No. 202431010010151 del 28 de mayo de 2024, se dio respuesta a los requerimientos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizados mediante el oficio No. 2024EE0000372 del 09 de enero de 2024.

   Ahora bien, con el fin de revisar nuevamente las observaciones y recomendaciones enviadas se intentó acceder a los links que reposan en la comunicación con radicado No. 2024EE0000372,

idenificadndo que los mismo se encuentra vencidos, por lo anterior, respetuosamente solicitamos que sean remitidos nuevamente con el fin de revisar de fondo el requerimiento de la entidad.

2. ***"Comunicar el personal que está dispuesto específicamente para la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023."***

De conformidad con la solicitud, informamos que, los contratistas dispuestos para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A):

Nombre	Cargo	Profesión	Correo electrónico
Edgar Andrés Montaño Hoyos	Gerente de convenio	Ingeniero Civil	emontano1@enterritorio.gov.co
Sandra Paola Cerra Barreto	Coordinadora	Arquitecta	scerra@enterritorio.gov.co
Nicolas Rincón Vega	Coordinador	Ingeniero Civil	nrincon@enterritorio.gov.co
María Consuelo Franco Leano	Apoyo administrativo	Tecnóloga en Gestión Documental y Técnico contabilidad y finanzas	cfranco@enterritorio.gov.co
Javier David Viviescas Gomez	Apoyo técnico	Arquitecto	jvivies@enterritorio.gov.co
Karina Andrea Diaz Lora	Supervisora	Arquitecta	kdiaz@enterritorio.gov.co
Luis Carlos Flórez Pedraza	Supervisor	Ingeniero Civil	lflorez3@enterritorio.gov.co
Luis José Giraldo Monterrosa	Supervisor	Arquitecto	lgiraldo@enterritorio.gov.co
Juanita Elizabeth López Chaparro	Supervisora Social	Trabajadora social	jlopez5@enterritorio.gov.co
Daniel Arístides Heredia Useche	Supervisor	Ingeniero Civil	dheredia@enterritorio.gov.co

Por otra parte, ENTerritorio S.A. se encuentra adelantando el proceso de contratación de 4 supervisores técnicos y 2 supervisores sociales.

3. ***"Indicar las medidas necesarias para cumplir con todas las entregas de recibo de conexiones intradomiciliarias, según el plan operativo."***

A fin de garantizar el éxito con todas las entregas de conexiones intradomiciliarias, se adelantará una supervisión exhaustiva que permita no solo mitigar riesgos de calidad, retrasos y desviaciones presupuestales, sino también mejorar significativamente la comunicación, promover la transparencia y fortalecer la colaboración entre todos los actores de cada proyecto. Con esto no solo se apunta a resultados satisfactorios, sino que también establece una base sólida para el progreso continuo y la excelencia en cada fase.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En este sentido y teniendo en cuenta que durante las semanas del 15 al 19 y del 22 al 26 de julio de 2024 se realizará la actividad de apertura de los proyectos en compañía con el Minvivienda, la cual tiene como finalidad informar a las entidades territoriales, empresas de servicios públicos, PDA y la comunidad el alcance de los proyectos y el inicio de las actividades en los diferentes municipios; se estima que durante la semana del 22 al 26 de julio de 2024 se realice la firma de las actas de inicio de los proyectos, con lo que se dará apertura a las intervenciones.

Una vez suscritas las actas de inicio desde la supervisión ejercida por ENTerritorio S.A. se adoptarán las siguientes medidas generales:

1. Seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Planificación del monitoreo de las metas con una frecuencia semanal.
3. Establecimiento de Baselines a partir de los cronogramas presentados por cada contratista de obra y avalados por su respectiva interventoría.
4. Seguimiento continuo realizando revisiones periódicas del progreso de cada proyecto según la línea de base, identificando desviaciones y analizando las causas subyacentes.
5. Comunicación efectiva para mantener una relación abierta y regular con los miembros de los actores y las partes interesadas en cada proyecto, además de informar sobre el progreso, los problemas identificados y las acciones correctivas tomadas al cliente.
6. Gestión de riesgos por el que evaluaremos y actualizaremos continuamente el registro de riesgos de los proyectos e implementaremos estrategias de mitigación proactivas.
7. Evaluación de desempeño para valorar el rendimiento y tomar correctivos.
8. Informe y documentación periódicos que resumirán el estado del proyecto y las acciones tomadas.
9. Seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Seguimiento y remisión del informe semanal de cada proyecto informando el estado de la ejecución.
11. Remisión del informe de gestión bimestral donde se especifican los avances y estado de cada proyecto.
12. Realización de comités de seguimiento semanal con el fin de identificar las falencias y tomar decisiones de tal manera que no se afecte el cronograma de entregas aprobado.
13. Comité de seguimiento quincenal entre Minvivienda y ENTerritorio S.A.

Con esto, proporcionaremos un enfoque estructurado y sistemático para el monitoreo y la supervisión, contribuyendo a la entrega exitosa de los proyectos y mejorando la eficacia global de la gestión.

4. ***"Presentar los ajustes y subsanaciones requeridas sobre la propuesta de modificación del Plan Operativo"***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desde ENTerritorio se avanza con los ajustes solicitados realizados mediante el radicado 20246101015110 2 del 20 de junio de 2024, al plan operativo del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), las cuales se presentarán el día 12 de julio de 2024.

5. ***"Socializar qué acciones desarrollará ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento de las metas del contrato interadministrativo, con una ejecución simultanea de las actividades planificadas para cada municipio con un mismo proveedor"***

En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo, ENTerritorio S.A. realizó la estructuración del proceso de contratación identificado que de acuerdo con los requisitos técnicos, financieros y jurídico, las firmas ejecutoras tienen la capacidad de ejecutar los proyectos asignados como resultado del proceso de selección.

En consecuencia, se suscribió un contrato por cada uno de los proyectos, los cuales son independientes entre ellos y contemplan obligaciones claras para lograr la ejecución, y en este contexto cada contrato de obra cuenta con su interventoría para hacer el correspondiente seguimiento.

Cabe resaltar que desde ENTerritorio, se hará seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones y a las metas estipuladas para cada proyecto.

6. ***"Estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón y respuesta entregada por ENTerritorio S.A. con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024."***

Conforme a la solicitud realizada sobre el proceso de selección del proyecto que se ejecutara en el municipio de Repelón, informamos que se dio respuesta al comunicado con radicado 20245000002261 remitido por la gobernación del Atlántico, mediante el oficio con radicado No 202433010014151 del 3 de julio de 2024 donde se informó lo siguiente:

> *"(…) de acuerdo con las obligaciones de ENTerritorio S.A. en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se adelantó mediante la modalidad de selección prevista en el numeral 34 del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A., esto es "INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO", el proceso ICM-006-2024, el cual fue publicado el 26 de febrero de 2024, con el fin de contratar el "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO", por un valor*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de $6.681.506.747,00, y un tiempo de ejecución de 9.5 meses. Esto con la finalidad de realizar 755 intervenciones en el municipio de Repelón – Atlántico.

El 9 de abril de 2024, se declaró fallido el proceso, debido a que se encontraron similitudes evidentes en las ofertas presentadas por 3 consorcios, por tal razón el comité evaluador consideró que existían indicios que conducen a una presunta conducta colusoria entre los tres oferentes.

Por ende, en el acta declaratoria fallida quedó indicado lo siguiente:

> *"Así mismo y más allá del análisis realizado y que se ha expuesto previamente, el comité evaluador recomendó declarar fallido el proceso, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios por los que se debe regir la actividad contractual de ENTerritorio S.A. En especial, la trasparencia, selección objetiva, libre competencia, entre otros, al considerar que de las ofertas presentadas se vislumbran y deducen elementos considerados comunes en actividades anticompetitivas, con el fin de lograr ventajas en el proceso de selección adelantado. Indicó que la presencia de indicios que demuestran la existencia de un posible acuerdo imposibilita al comité evaluador seleccionar la oferta que mejor satisface la necesidad de la entidad, como quiera que la mayoría (no todas) de las propuestas económicas presentadas demuestran una condición que riñe con reglas del proceso, y que pueden llevar a los evaluadores del proceso, según el comité evaluador, a otorgar una ponderación inexacta a las ofertas que ponen a consideración un contenido en sus ofertas que no obedecen a las condiciones reales del mercado".*

Ahora bien, en cuanto, al cuarto consorcio que se presentó en el proceso ICM-006-2024, se encontró incurso en causal de rechazo, puesto que la contraseña enviada en el término establecido en el cronograma del proceso no permitió abrir el documento de oferta económica aportado por el oferente. Teniendo en cuenta lo antes expuesto, no se aceptó la contraseña enviada extemporáneamente y por lo tanto, no se hizo la respectiva verificación de la oferta económica, teniendo en cuenta lo establecido de forma clara y precisa en el Documento de Invitación, en aras de garantizar los principios de transparencia, moralidad, selección objetiva e igualdad, por tal razón el oferente no obtuvo puntaje para su OFERTA ECONOMICA. Por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo No 19 del numeral 1.15 del documento de invitación.

Toda vez que las totalidades de las ofertas fueron rechazadas, el proceso se declaró fallido.

El 7 de junio de 2024, el proyecto fue reingresado a la fase de planeación para iniciar el proceso de contratación. Tras completar este trámite, se procedió a publicar nuevamente el proceso bajo el número ICM-041-2024 del 21 de junio de 2024. La fecha límite para la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

presentación de ofertas fue el 26 de junio de 2024, con el objetivo de seleccionar al oferente ganador.

El 26 de junio de 2024, una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, el grupo de planeación contractual nos notificó por correo electrónico que el proceso ICM-041-2024 se declaró desierto, esto debido a la falta de proponentes interesados en participar en el proceso.

Por lo anterior, es importante indicar que ENTerritorio S.A. se encuentra realizando todos los trámites pertinentes para agilizar la contratación e iniciar el proyecto tan pronto como sea posible.(…)"

7. ***"Presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño"***

En el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) y en cumplimiento de las obligaciones, hemos informado mediante los comunicados con radicado No. 202431010003671, 202431010010131 y 202433010013821 el estado, los análisis y los costeos que se han realizado. (ANEXO 1)

En atención a la mesa de trabajo realizada el pasado viernes 28 de junio de 2024, se realizaron acuerdos, los cuales se cumplirán en las semanas desde el 02 al 15 de julio de 2024, surtido este ejercicio, se plantearán los posibles escenarios y alternativas que den solucion al valor máximo por unidad sanitaria, teniendo en cuenta el tope del subsidio en el marco de la reglamentacion del programa de conexiones intradomiciliarias.

8. ***"Presentación de actas de comité de seguimiento subsanadas."***

Una vez revisada la correspondencia allegada a ENTerritorio S.A., no se evidenciaron observaciones y/o solicitud de ajustes a las Actas de Comité de Seguimiento remitidas para su revisión mediante comunicado 202431010010321 del 30 de mayo de 2024, este sentido, solicito sean remitidas las observaciones en aras de atender este requerimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos muy amablemente a Minvivienda un plazo con una fecha no mayor al día 15 de julio de 2024 para dar alcance con la totalidad de las solicitudes realizadas, toda vez que se requiere de información adicional (Links y observaciones a las actas) y desde ENTerritorio S.A. estamos comprometidos con dar alcance específico sobre cada uno de los puntos solicitados.

Quedamos atentos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA, CARLOS ARTURO BUSTAMANTE FERNANDEZ - CONTRATISTA
Adjuntos: ANEXO 1.zip(3)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) oficio con radicado No. 202433010015051 (enlace observaciones y recomendaciones oficio No. 2024EE0000372)

Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>

Mar 16/07/2024 11:48

Para:aviloria@enterritorio.gov.co <aviloria@enterritorio.gov.co>;Emontano1@ENerritorio.gov.co <Emontano1@ENerritorio.gov.co>; nrincon@enterritorio.gov.co <nrincon@enterritorio.gov.co>
CC:Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>;Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Oficio con radicado No. 202433010015051 (enlace observaciones y recomendaciones oficio No. 2024EE0000372)

Cordial saludo Ingenieros,

En atención a la solicitud realizada en el oficio del asunto en el cual la Gerencia Integral manifiesta que *"(…) Ahora bien, con el fin de revisar nuevamente las observaciones y recomendaciones enviadas se intentó acceder a los links que reposan en la comunicación con el radicado No. 2024EE0000372, identificando que los mismos se encuentran vencidos, por lo anterior, respetuosamente solicitamos que sean remitidos nuevamente con el fin de revisar de fondo el requerimiento de la entidad*", de manera atenta le comunicamos que las observaciones y recomendaciones a los documentos precontractuales remitidas en su momento por esta cartera Ministerial pueden consultarse en el siguiente enlace:

Documentos preliminares- Carpeta Temporal

Cordialmente,

Profesional Especializado
Francisco Atilano Cuesta Zimanca
Subdirección de Programas
fcuesta@minvivienda.gov.co
+60(1)3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá D. C.
www.minvivienda.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010017801

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-07-2024 21:38:50

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Representante legal
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato interadministrativo no. 1632 del 2023 numeración enterritorio 223004.

ASUNTO: Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Dando cumplimiento la cláusula sexta *"forma de pago numeral dos: un segundo desembolso por valor de nueve mil ochocientos veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos (9.829.556.256,00 M/CTE), una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el plan operativo"* del contrato interadministrativo relacionado en la referencia del presente documento, nos permitimos remitir y radicar ante su entidad, las actas de inicio de los siguientes proyectos:

1. Santa Cruz De Mompós.
2. Turbo – Antioquia.
3. Puerto Tejada – Cauca.
4. Villa Rica – Cauca.
5. Pailitas – Cesar.
6. Urumita – La Guajira.
7. Buenavista – Sucre.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

Contratista- Gerente de Convenio



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA
Adjuntos: 2024.07.29 Informe de estado y avance de proyectos 223004 (1).pdf(6), actas de inicio.zip(7)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202410010006301

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 10-10-2024 09:11:24

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - PRINCIPAL
Subdirector de programas
Calle 17 # 9 - 36
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@minvivienda.gov.co

Doctor,
Edward Steven Libreros Mamby
Viceministro de agua y saneamiento basico

Doctor,
Oscar Flórez Moreno
Secretario General.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio S.A.)

ASUNTO: Solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respectivo Ingeniero,

En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), celebrado el 28 de septiembre de 2023, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A. nos permitimos solicitar a esa cartera ministerial la prórroga por seis meses (6) del contrato interadministrativo No 1632 de 2023, con base en los siguientes antecedentes:

1. Que el 28 de septiembre del 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 numeración ENTerritorio S.A. No. 223004.

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 223004, el cual tiene un plazo de ejecución inicial de quince (15) meses, contados a partir del 29 de septiembre de 2023, es decir, hasta el 28 de diciembre de 2024.

3. Que dentro de las obligaciones a cargo del Ministerio, se encuentra la establecida en el numeral 3 de la Cláusula Cuarta, que indica: "*entregar la información de los proyectos estructurados según el alcance establecido en la normativa aplicable al programa*", en consecuencia, una vez aprobado el plan operativo la fecha límite de presentación del informe de priorización de municipios seleccionados para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico era el 15 de diciembre de 2023.

4. El 18 de diciembre de 2023 mediante radicado No. 202361010003062, se remitió por el Ministerio el primer informe de priorización de municipios para la implementación del programa a ENTerritorio S.A. para la respectiva revisión.

5. El 16 de enero de 2024 mediante radicado No. 202461010008132, se remitió por el Ministerio alcance al informe de priorización de municipios para la implementación del programa a ENTerritorio S.A. para la respectiva revisión.

6. El 31 de enero de 2024 mediante radicado No. 202461010020392, se remitió Alcance al Informe de estructuración de proyectos del Contrato interadministrativo No. 1632 de 2023, es decir, solo 46 días después del plazo fijado en el contrato se reciben por parte de ENTerritorio SA el informe final de estructuración de proyectos por parte del Minvivienda, lo que afectó el inicio de los procesos de selección para la contratación derivaba a fin de hacer efectivo el objeto del contrato suscrito.

7. Ahora bien, ENTerritorio S.A., en cumplimiento de sus funciones realizó la apertura de los proceso de selección durante los meses de Febrero y Marzo de 2024. A pesar de las diferentes medidas tomadas por ENTerritorio S.A., durante este proceso se presentaron dificultades que desafortunadamente impidieron lograr la adjudicación de los Contratos de obra e interventoría de los proyectos en los plazos establecidos.

   Es menester resaltar, que hasta tanto no se adjudicaran los contratos de obra no era posible adjudicar los contratos de interventoría, lo cual retraso los tiempos establecidos para el proceso de contratación dentro del plan operativo.

8. Una vez adjudicados los contratos es importante tener en cuenta, que la legalización de los mismos lleva un trámite, en el cual por ser en su mayoría consorcios, deben expedir el RUT, trámite que deben surtir los contratistas ante la DIAN, donde se presentó generalmente demoras en la expedicion de dicho documento, debido a procesos internos de la DIAN, el cual se demoró cuatro (4) semanas en promedio, seguido a esto el contratista solicitó la expedición de las pólizas conforme a la firma de los contratos. En estas hubieron demoras, debido a que las aseguradoras están solicitando información adicional a la requerida normalmente, teniendo en cuenta que en la actualidad la construcción de viviendas, unidades sanitarias, etc, tienen ciertas particularidades que generan mayores riesgos. Así mismo dichas pólizas deben ser aprobadas por ENTerritorio SA., todo este trámite tuvo una duración media de tres (3) semanas aproximadamente, tiempos que generó un impacto negativo para dar el inicio de los proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es importante resaltar que ENTerritorio S.A. está ejecutando 16 de los 20 proyectos priorizados por Minvivienda, y que no presentaron problemas para iniciar, para esto es imperativo contar con un flujo de caja una vez cumplida la condición del segundo desembolso, la cual es el inicio de ejecución de 7 proyectos, conforme a esto se realizó la solicitud para el desembolso del contrato interadministrativo, el cual según el contrato interadministrativo número 1632 de 2023 está supeditado mediante la cláusula sexta "Forma de pago" así:

> *"(...) una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo (...)"*

Ahora bien, conforme a la cláusula contractual se entiende que el requisito que supedita el desembolso es el inicio de 7 proyectos se ha demostrado con las actas de inicio respectivas, que si bien es cierto tiene observaciones por parte de la Cartera Ministerial esto no puede detener el trámite de un desembolso. Igualmente, se puede evidenciar el inicio de los 7 proyectos con la entrega de informes semanales de ejecución de los proyectos, reuniones semanales de seguimiento realizadas entre Minvivienda y ENTerritorio SA y las visitas realizadas en compañía del Minvivienda a las diferentes zonas del país donde se está ejecutando el programa.

A causa de la falta de pago por parte de esta cartera Ministerial, se están viendo afectadas las ejecuciones de los contratos derivados y por tanto el cumplimiento del objeto perseguido, lo cual nos expone a riesgos frente a la contratación derivada suscrita por ENTerritorio SA, en consecuencia nos veremos en la obligación de solicitar la suspensión del Contrato Interadministrativo No 1632 de 2023, toda vez que no contamos con el flujo de caja necesario para los desembolsos a los contratistas derivados.

No obstante, y en aras de dar claridad sobre las fechas de terminación de los contratos derivados suscritos por ENTerritorio S.A. cabe resaltar que, en el marco de los contratos derivados suscritos, se estipula en su cláusula Numero 2 lo siguiente:

> *"(...)PARAGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución de la Orden de Trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerntorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice. esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de Trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato Interadministrativo. situación que no generara obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.(..)"*

Por otro lado y con el fin de dar tranquilidad a la preocupación manifestada en las diferentes comunicaciones por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, recordamos la Cláusula Decima Octava del Contrato Interadministrativo No. 1632 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), estipula lo siguiente:

> "(…)*DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD. EL EJECUTOR mantendrá indemne al MINISTERIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas,*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MINISTERIO, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del EJECUTOR, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente EL EJECUTOR no asume debida y oportunamente la defensa del MINISTERIO, este podrá hacerio directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quien pagará todos los gastos en que EL MINISTERIO incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables(…)"

En el marco normativo aplicable al contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Administración está facultada para establecer los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines estatales.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y conforme a la ejecución de los 16 proyectos iniciados, nos permitimos solicitar lo siguiente:

1. Se realice el desembolso No. 2 por valor de nueve mil ochocientos veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos ($9.829.556.256) M/CTE, toda vez que, se requiere para realizar el pago de los anticipos de los contratos derivados de obra, por valor de diez mil quinientos noventa y tres millones veintiún mil noventa y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos ($10.593.021.094,49) para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, discriminado de la siguiente manera:

Departamento	Municipio	VALOR	ANTICIPO
Antioquia	Caucasia	$ 2.250.508.694	$ 423.808.019,38
Atlantico	Repelon	$ 6.681.506.747	$ 1.292.017.445,35
Antioquia	Turbo	$ 3.826.647.864	$ 738.864.440,75
Cauca	Puerto Tejada 1	$ 2.580.962.014	$ 489.558.343,47
	Puerto Tejada 2	$ 2.580.962.014	$ 489.558.343,47
Cauca	Villa Rica	$ 1.775.466.090	$ 333.994.511,59
Cesar	Pailitas	$ 2.378.996.098	$ 453.485.475,42
La Guajira	Urumita	$ 2.246.224.406	$ 422.468.021,89
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	$ 2.733.536.651	$ 528.554.556,32

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Departamento	Municipio	VALOR	ANTICIPO
Sucre	Sincelejo	$ 4.336.141.760	$ 1.287.972.491,67
Sucre	Buenavista	$ 1.748.969.646	$ 331.612.521,84
Tolima	Ataco	$ 3.247.836.746	$ 623.768.554,76
Tolima	Planadas	$ 2.337.854.599	$ 441.772.125,30
Nariño	Guachucal	$ 1.428.344.270	$ 270.928.427,81
	Cuaspud		
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	$ 4.244.242.925	$ 814.547.200,12
Cesar	Chimichagua	$ 6.032.357.853	$ 1.172.132.105,00
Magdalena	San Sebastián de Buena Vista	$ 2.543.671.062	$ 477.978.510,35
		TOTAL	**$ 10.593.021.094,49**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2. Se Prorrogue el contrato interadministrativo por un plazo de seis (6) meses, con el fin de culminar y entregar a satisfacciones las 8000 unidades de conexiones intradomiciliarias contratadas por esta cartera Ministerial, teniendo en cuenta el siguiente plan de acción:

DESCRIPCIÓN	Plan de ejecución																		
	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Liquidación
	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	dic-25
Entrega de Informe de priorización por parte del Minvivienda con atraso																				
Enterritorio evalúa las condiciones para revisión E. Previo																				
Proceso de selección																				
Legalizacion Contratos y aprobación Protocolos de Bioseguridad																				
Ejecución Contratos																				
Terminacion, Recibo e inicio de Liquidación Contratos derivados																				

3. Teniendo en cuenta toda la trazabilidad anterior y siendo conscientes de la necesidad de regularizar el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004), reiteramos lo manifestado en las diferentes reuniones celebradas entre El Gerente de convenio de ENTerritorio S.A. y el Subdirector de Programas por parte de Ministerio de Vivienda, asi mismo en oficios enviados dicha entidad, es por esto que nos permitimos manifestar que el interés

de ENTerritorio S.A. está encaminado a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del Contrato en asunto y contribuir al cumplimiento de las metas de conexiones intradomiciliarias de Minvivienda durante el año 2024, tal y como lo hemos demostrado desde el año 2012, año a partir del cual hemos sido el aliado del ministerio, honrando nuestro rol como EJECUTORES y cumpliendo a satisfacción todos los compromisos y metas que nos ha encargado el ministerio.

No obstante a la amplia experiencia de ENTerritorio frente a la ejecución del programa, lamentamos que las situaciones antes expuestas no permitan dar cumplimiento a las metas de intervención de viviendas en los plazos actuales del Contrato Interadministrativo 1632 (223004), sin embargo, es interés de ENTerritorio S.A. dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y, es por esto que se presenta como propuesta una prórroga del Contrato en comento por un término de seis (6) meses, plazo en el cual se proyecta la entrega de las intervenciones de las viviendas.

Cabe resaltar que esto no es posible si El Ministerio de Vivienda, no nos gira el respectivo pago correspondiente por valor de nueve mil ochocientos veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos ($9.829.556.256) M/CTE, a mas tardar el 18 de octubre del presenta año, de esto no darse a partir de esa fecha se solicitara la suspensión de los contratos derivados y del convenio interadministrativo 1632 de 2023, firmado entre Ministerio de vivienda y ENTerritorio S.A.

Reiteramos nuestro compromiso como su aliado estratégico, para cumplir los objetivos trazados en la ejecución de estos importantes proyectos que sin duda son de gran impacto para transformar la vida de estas familias en el Territorio Nacional.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Presidenta de Enterritorio S.A.

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio, ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO - GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3, OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ - SUBGERENTE DE DESAROLLO DE PROYECTOS, LUIS ERNESTO FLOREZ SIMANCA - JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Bogotá, D.C., 16 de octubre de 2024.

Doctora
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Presidente
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
libarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Ciudad

ASUNTO:	Respuesta oficio No. 2024100016301, Solicitud de prórroga Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 Numeración ENTerritorio 223004)
REFERENCIA:	Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetada Doctora Lina María,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual la Gerencia Integral solicita la prórroga del Contrato Interadministrativo de la referencia y el desembolso No. 2 del mismo, desde el rol de supervisión que ejerce el Ministerio a través de la Subdirección de Programas, comunicamos las situaciones de hecho que son necesarias precisar y que implican atención por ENTerritorio S.A.

Esta cartera Ministerial en diferentes oportunidades ha conminado a ENTerritorio S.A. al cumplimiento de las obligaciones contractuales y metas pactadas en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, como consta en los oficios de radicados No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, No. 2024EE0028868 del 24 de abril de 2024, No. 2024EE0034940 del 15 de mayo de 2024, No. 2024EE0037791 del 23 de mayo de 2024, No. 2024EE0041202 del 5 de junio de 2024, No. 2024EE0062174 del 21 de agosto de 2024, No. 2024EE00645510 del 29 de agosto de 2024, No. 2024EE0068384 del 12 de septiembre de 2024, No. 2024EE0069271 del 16 de septiembre de 2024 y No. 2024EE0074062 del 2 de octubre de 2024, sin que a la fecha se haya logrado un avance de las intervenciones y metas significativas, que permitan dar por cumplido lo establecido en el Plan Operativo del contrato.

En este orden de ideas, y con el fin de analizar la solicitud de prórroga presentada por ENTerritorio S.A., la Gerencia Integral debe presentar al Ministerio **en un**

término no mayor a dos (2) días hábiles, una propuesta técnica y solicitud concreta del término de ejecución adicional que requiere para la culminación de las actividades pendientes a la fecha, las acciones que desplegará en dicho plazo propuesto y que a su vez, contenga mínimo la siguiente información:

1. Balance actual de entrega y recibo a satisfacción de las conexiones intradomiciliarias de cada municipio con corte mínimo al 11 de octubre de 2024.
2. Estado específico de cada uno de los contratos derivados (Incluir enlaces del SECOP II).
3. Trazabilidad (en orden cronológico) de las situaciones y acciones que surgieron en el desarrollo de los proyectos, incluyendo la justificación detallada de la superación de las causas que generaron los atrasos en el cumplimiento de las metas.
4. Por cada municipio y de manera consolidada, indicar de manera específica el plan de acción que contenga:

- El plazo total requerido y el cronograma mensual con actividades.
- Número de frentes de obra para la ejecución de la propuesta.
- Horarios de trabajo de cada uno de los frentes de obra.
  Análisis de la disponibilidad de mano de obra, equipos, materiales e insumos, entre otros.

5. Exposición de las herramientas de seguimiento, monitoreo y control para cada proyecto que aplicará ENTerritorio S.A para el cumplimiento de la propuesta que se allegue.
6. Herramientas y acciones jurídicas definiendo las rutas precontractuales, contractuales y post contractuales que utilizará en cada relación contractual, para efectos de cumplimiento o como mecanismo de apremio o incumplimiento contractual.
7. Allegar todos los soportes que se consideren para la justificación de la solicitud de prórroga.

Para lo anterior, es indispensable su construcción y presentación adecuada, con el fin de garantizar los rendimientos mensuales para el cumplimiento de las metas que se propongan y que se elevarían en la minuta de modificación contractual, como hitos exigibles.

Tal como se ha aclarado entre las partes, en ningún momento la novedad contractual de prórroga y modificación que se llegara a efectuar, generaría cambios en el valor total de contrato o reconocimientos o erogación presupuestal alguna a asumir por el Ministerio.

Con respecto a la solicitud del desembolso No. 2, y de acuerdo con lo manifestado por esta supervisión a través del oficio No. 2024EE0069271 del 16 de septiembre de 2024, todas las actas de inicio de los contratos derivados exceden el plazo pactado

en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato interadministrativo 1632 de 2023 que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

Por otra parte, teniendo en cuenta que será la primera vez que ENTerritorio S.A. radicará una factura en el MVCT en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias, reiteramos la solicitud realizada mediante radicados Nos. 2024EE0069271 y 2024EE0055309, respecto a *"(…) En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite (…)";* es importante que se determine cómo se procederá sobre los pagos ya realizados y frente los cuales no se radicó factura.

Agradecemos de antemano la prioridad y oportuna atención a este requerimiento, lo cual deberá comunicarse en el término indicado en párrafos anteriores, a las cuentas de correo institucional correspondencia@minvivienda.gov.co; jcuesta@minvivienda.gov.co y fcuesta@minvivienda.gov.co.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 9 de enero de 2024.

Ingeniero:
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
Calle 26 # 13-19
Teléfono: (57) (1) 5940407
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado No. 2023ER0151670 (202331010000991 radicación ENTerritorio). Trazabilidad obligación No. 5, literal B, cláusula tercera.
REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Cordial saludo ingeniero,

En cumplimiento de la obligación especifica No. 5, literal B de la cláusula tercera[1] del contrato interadministrativo del asunto, este ministerio en el marco de sus labores de supervisión, asumidas por la Subdirección de Programas, a través de la presente comunicación realizamos la trazabilidad de las observaciones y recomendaciones que se tienen una vez se dio el proceso de revisión técnica y normativa a las versiones documentales remitidas por ENTerritorio, relacionadas con el proceso precontractual de los proyectos de conexiones a desarrollarse en los municipios de Turbo, Caucasia, Cuaspud, Guachucal, Ataco, Planadas, Chimichagua, Pailitas, Urumita, Puerto Tejada, Villa Rica, Santa Cruz de Mompós, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Puerto Nariño, Bagadó, Puerto Leguízamo, Sincelejo, Buenavista y Repelón.

[1] *"(…) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (…) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(…)".*

Es así que el equipo profesional del programa de conexiones de la Subdirección de Programas, conforme a lo expuesto por ENTerritorio en oficio con radicado No. 202331010000991 recibido por el ministerio el 29 de diciembre de 2023, realizó la revisión de los documentos indicados y presenta las observaciones y recomendaciones (técnicas y normativas) a los documentos de prototipos de las unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal, análisis de precios unitarios, caracterización de la necesidad (municipio de Puerto Tejada), formatos a implementar en el desarrollo de los proyectos y la especificación técnica de la estructura palafítica.

A continuación, se relacionan algunas de las observaciones y recomendaciones generales, para su atención:

- **ÍTEM 4.7 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" (SEGÚN ESPECIFICACIÓN ESP), INCLUYE CAJA EN CONCRETO, TAPA Y REGISTRO; el numeral 15. MEDIDA Y FORMA DE PAGO,** no incluye el certificado de calibración del micromedidor.

- **Matriz de riegos y cronograma de contratación,** no se remitieron la matriz de riesgos, ni el cronograma de contratación.

- **Planos**
  - Tipo 1: No presenta las dimensiones de la unidad sanitaria.
  - En los planos que aplica cubierta, no se presentan detalles de su instalación.
  - En los planos que incluyen estructura para instalación de tanque elevado, no se evidencia material de relleno debajo de la zapata.
  - No presenta el detalle de instalación de incrustaciones.

- **Todos los documentos:** Según aplique, deben tener el logo actual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicionalmente a lo referido, el equipo profesional del ministerio, realizó comentarios en cada documento remitido por ENTerritorio, los cuales podrán consultar en el siguiente enlace: https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/PROGRAMADECONEXIONES-CMC/Documentos%20compartidos/L%C3%8DNEA%203.%20PROYECTOS%20VIABILIZADOS%202023/CONTRATO%201632%20(223004)%20DE%202023/Documentos%20preliminares-%20Carpeta%20Temporal?csf=1&web=1&e=JAxojp

Es relevante puntualizar que la responsabilidad en el diseño de los prototipos de intervención está a cargo del ejecutor del programa, así mismo, se aclara que todas las manifestaciones desde el ministerio, se realizan en el marco de la normativa vigente que rige la implementación del programa de conexiones y del objeto y obligaciones pactadas en el contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 1632 de 2023.

Finalmente, recordamos la importancia de dar cumplimiento a los plazos acordados en el Plan Operativo del contrato de gerencia integral de proyectos en mención, aprobado en comité operativo No. 1 celebrado el 4 de diciembre de 2023, esto con el propósito de lograr la contratación derivada de obra e interventoría de los proyectos viabilizados por el ministerio, y de esta manera iniciar su ejecución en el mes de abril del año en curso.

Agradecemos que las observaciones y recomendaciones, sean atendidas en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, para tal fin citaremos a reunión de trabajo virtual el miércoles 17 de enero de 2024 a las 9:00 a.m en la que proponemos revisar de manera conjunta y expedita los comentarios, dudas o manifestaciones al respecto, para que posteriormente y dentro del plazo indicado, sean remitidos los documentos faltantes además de los ajustes correspondientes por parte de ENTerritorio.

Cordialmente,

Edgar René Muñoz Díaz
Subdirector de Programas
Supervisor

Con copia a: Expediente del contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Yeselin Villadiego Pinto
Contratista
Subdirección de Programas

Revisó:
Andrea Carolina Cajiao Delgado
Abogada
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2024.

Ingeniero
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Ciudad

ASUNTO: Balance estado actual del contrato y metas

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (ENTerritorio 223004)

Respetados ingenieros,

En atención a los compromisos adquiridos por ENTerritorio, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y el Plan Operativo recibido el pasado 19 de marzo de 2024[1] mediante correo electrónico para revisión y aprobación del Ministerio, nos permitimos realizar las siguientes solicitudes sobre las cuales requerimos atención prioritaria, con el propósito de lograr una coordinación articulada y correcto seguimiento del contrato interadministrativo, en los siguientes términos:

Atención de requerimientos previos:

1. Se solicita dar respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, sobre las observaciones y recomendaciones de la documentación técnica de prototipos de unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal y análisis de precios unitarios. Esto conforme con lo estipulado en la cláusula tercera[2], literal B, numeral 5 de las obligaciones específicas de la gerencia integral "(...)

[1] Es pertinente indicar que el único Plan Operativo aprobado a la fecha, por el Comité de Seguimiento del contrato se dio el 4 de diciembre de 2023.

Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía…". Lo anterior teniendo en cuenta, que éste es un requisito que debe cumplirse previo a la contratación de ejecución de los proyectos.

2. Informar los datos personales de los profesionales de ENTerritorio (Coordinadores, supervisores técnicos y sociales y demás roles que considere) a cargo del seguimiento de los 20 proyectos viabilizados en el marco del contrato, indicando:
   a. Nombres y apellidos
   b. Rol o cargo
   c. Profesión
   d. Correo electrónico

3. Allegar la totalidad de informes mensuales de ejecución financiera, y el informe bimestral con corte a marzo 2024, de conformidad con los numerales 2 y 3 de la cláusula octava del contrato.

Sobre las metas de conexiones intradomiciliarias del contrato.

Conforme con el plan operativo aprobado el 04/12/2023, vigente a la fecha, así como la propuesta de modificación allegada a este ministerio el 20/03/2024 mediante oficio con radicado N° 202431010003781, se evidencia el retraso en el cumplimiento del plan de contratación, como se presenta a continuación:

Proyecto	Fechas estimadas de inicio (obra e interventoría)		Meta de entregas corte abril	
	Plan Operativo aprobado el 04/12/2023	Plan Operativo Propuesta sin aprobar 20/03/2024	Plan Operativo aprobado el 04/12/2023	Plan Operativo Propuesta sin aprobar 20/03/2024
1. Caucasia	08-03-2024	10-04-2024	20	0
2. Turbo	08-03-2024	10-04-2024	20	0
3. Repelón	08-03-2024	10-04-2024	35	0
4. Puerto Tejada	08-03-2024	10-04-2024	20	0
5. Villa Rica	08-03-2024	10-04-2024	15	0
6. Pailitas	22-03-2024	15-04-2024	-	0
7. Urumita	22-03-2024	10-04-2024	-	0
8. San Sebastián de Buenavista	22-03-2024	10-04-2024	-	0
9. Santa Bárbara de Pinto	22-03-2024	10-04-2024	-	0

10. Cuaspud	08-03-2024	10-04-2024	10	0
11. Guachucal	08-03-2024	10-04-2024	15	0
12. Puerto Leguízamo	22-03-2024	15-05-2024	0	0
13. Sincelejo	22-03-2024	10-04-2024	0	0
14. Ataco	22-03-2024	15-04-2024	0	0
15. Planadas	22-03-2024	15-04-2024	0	0
16. Mompox	30-03-2024	10-04-2024	0	0
17. Bagadó	30-03-2024	15-05-2024	0	0
18. Chimichagua	30-03-2024	10-04-2024	0	0
19. Buenavista	30-03-2024	10-04-2024	0	0
20. Puerto Nariño	30-03-2024	15-05-2024	0	0
		Total	135	

En este sentido, se solicita:

1. **Estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría:** Fecha de inicio a la etapa de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de los proyectos a desarrollarse en los municipios de Caucasia, Turbo, Repelón, Puerto Tejada, Villa Rica, Pailitas, Urumita, San Sebastián de Buena Vista, Santa Barbara de Pinto, Cuaspud, Guachucal, Sincelejo, Ataco, Planadas, Mompox, Chimichagua y Buenavista, teniendo en cuenta que en la propuesta del Plan Operativo remitida el 20/03/2024, entre el 10 y 15 de abril iniciarían estos contratos. Sírvase remitir:
    1. Números de los contratos suscritos
    2. Fecha de suscripción
    3. Valor de adjudicación
    4. Enlace del SECOP
    5. Fecha de inicio
    6. Adjuntar soportes documentales.

    Lo anterior, en razón a que a la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio ninguna notificación sobre el avance del proceso de selección y adjudicación de los contratistas de obra e interventoría, ni las fechas a partir de las cuales se podría contar con los contratistas en campo para adelantar la socialización y presentación a la comunidad de los barrios a intervenir en los municipios antes mencionados, actividades que se desarrollan de manera previa al inicio de la etapa de ejecución.

    En similar sentido, es necesario realizar el primer acercamiento entre los contratistas de obra e interventoría asociados a ENTerritorio, así como su equipo de trabajo y el equipo responsable del programa por parte del Ministerio y de ENTerritorio. Este encuentro tiene como objetivo principal realizar una presentación formal de los profesionales que estarán en los

proyectos, puntualizar aspectos técnicos y de funcionamiento del Programa y coordinar las actividades que se deben adelantar en conjunto frente a los aspectos técnicos y sociales. Se sugiere la presencia de directivos, técnicos y representantes sociales designados para la ejecución de los proyectos.

Así mismo, se resalta la importancia de manifestarse sobre el asunto y sobre los proyectos que según las fechas estimadas están próximos a iniciar, la debida oportunidad en el cumplimiento de todos sus aspectos, asegurando la formalidad y conformidad de acuerdo con lo establecido en el contrato 1632-2022 y en consonancia con los lineamientos del Plan Operativo.

Finalmente, frente a la contratación derivada de obra, el equipo técnico de conexiones del Ministerio presenta preocupación respecto a la posibilidad que un mismo contratista eventualmente sea adjudicado en varios proyectos, de acuerdo con lo revisado a la fecha en el SECOP. Esto, considerando la experiencia previa evidenciada en la ejecución del Contrato No. 1083 de 2022. Por lo tanto, es imperativo que ENTerritorio, desde el proceso precontractual adelante acciones preventivas que mitiguen el riesgo de centralizar en un solo contratista varios proyectos, así como, para la etapa de ejecución, en el marco de su gerencia integral, ENTerritorio debe garantizar un seguimiento meticuloso a los contratistas de obra, respecto de los recursos logísticos, materiales y humanos requeridos para cumplir con el Plan Operativo y los hitos que se establezcan por proyecto. En este sentido, es fundamental que se asegure el cumplimiento integral de las metas en todos los proyectos a su cargo.

2. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo

Revisada la propuesta de modificación No. 1 al Plan Operativo[3], por parte del equipo del Programa de Conexiones del Ministerio, a partir del oficio con radicado número 202431010003781 de fecha 19 de marzo de 2024 y allegado al ministerio el 20 de marzo del corriente, comunicamos las observaciones que evidenciamos en el documento, así:

Hoja del archivo Excel	Observación
P. Operativo (A)	**Fecha de la novedad** Actualizar con la fecha de presentación una vez esté concertado el plan operativo.

[3] Numeral 3 literal b de la cláusula tercera del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 1632 de 2023.

Hoja del archivo Excel	Observación
	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO Teniendo en cuenta que actualmente hay un proceso de transición del gestor PDA del departamento de Putumayo, solicitamos que para el caso del proyecto en Puerto Leguízamo, se relacione como actor del departamento al gestor PDA y no específicamente a la Gobernación.
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos** Tener en cuenta que se deben cumplir las condiciones establecidas para el pago en la cláusula sexta del contrato de manera oportuna, toda vez que los desembolsos que corresponden a recursos para la vigencia 2023, ya se constituyeron como reserva y podrían fenecer si pasan a la otra vigencia. **Costo de la cuota de gerencia del convenio** Dar alcance y claridad que el mes del segundo (2) descuento de la cuota de gerencia, se cumple con la publicación de la contratación derivada tanto de obra como de interventoría y conforme la condición contractual *"una vez se de apertura a los procesos de selección para los primeros siete proyectos".* Ajustar el mes del cuarto (4) descuento de la cuota de gerencia toda vez que se debe cumplir con la condición contractual *"una vez demuestre ejecución de los proyectos conforme con lo establecido en el Plan Operativo",* es decir, que está relacionado con el momento del desembolso 3 del contrato.
Ej cronograma(C)	De acuerdo con los tiempos propuestos, por favor informar a esta cartera ministerial el avance de los contratos derivados, como también se solicita en el numeral 2.1 del presente oficio.
Presupuesto(D)	Costo estimado del GMF (A12): Incluir valor.
Plan de contratación(E)	• Las fechas deben ser consistentes entre el cronograma y el plan de contratación. Ejemplo, en el caso de Caucasia aparece en el cronograma que inicia la tercera semana de abril y en el plan de contratación en la segunda semana de abril (10 de abril). • A la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio el estado de los procesos de selección de los contratos derivados por lo cual no es viable la aprobación de los cambios propuestos en el plan de contratación y del cronograma de entregas.
Cronograma de Entregas (Anexo 1)	Es importante que desde la gerencia integral se realice un seguimiento pormenorizado a la ejecución de todos los proyectos cumpliendo oportunamente el plazo contractual, para lo cual se recomienda prestar especial cuidado a los proyectos de Repelón, Puerto Tejada y Sincelejo, los cuales de acuerdo con la nueva propuesta de cronograma tienen altas cantidades de entrega en los últimos meses para la culminación del plazo contractual, superior a las 100 conexiones mensuales:

(*) Objeto del proceso de contratación	Número conexiones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	414			40	90	90	94	100			**414**
Proyecto No. 2 PCI-TURBO	418			40	90	93	95	100			**418**
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	755			70	95	110	120	120	120	120	**755**
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	872			120	120	120	120	122	130	140	**872**
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	288			30	80	88	90				**288**
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	353			30	80	90	90	63			**353**
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	372			50	100	110	112				**372**

Hoja del archivo Excel	Observación

Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467			40	90	97	95	95	50		**467**
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299			30	50	109	110				**299**
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	97			30	42	25					**97**
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	107			30	30	47					**107**
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUÍZAMO	278				20	40	50	80	88		**278**
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	600			35	60	80	95	100	110	120	**600**
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	410			30	65	95	110	110			**410**
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	374			20	50	90	106	108			**374**
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512			40	80	80	100	105	107		**512**
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391				50	50	70	80	90	51	**391**
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA	617			60	80	90	95	95	97	100	**617**
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA	254			40	54	80	80				**254**
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122				15	50	57				**122**
TOTAL	**8000**	**0**	**0**	**735**	**1341**	**1634**	**1689**	**1278**	**792**	**531**	**8000**

Es importante exigir a los contratistas de obra e interventoría el cumplimiento de las entregas en el plazo contractual estipulado, tomando las medidas correspondientes en cuento a contar con los diagnósticos oportunamente, y en la etapa de ejecución con la disponibilidad de materiales, equipos y mano de obra y cuadrillas, así como asegurar los rendimientos.

Una vez remitida la respuesta a las observaciones realizadas por este ministerio frente a la propuesta de modificación del plan operativo, se requiere adelantar inmediatamente el comité de seguimiento para la debida aprobación del plan operativo.

3. Actas de Comité de Seguimiento

Se requiere el envío del acta del último comité de seguimiento y se insta a que cada vez que se realice un comité se remita el acta para revisión y firma de este ministerio en los siguientes 3 días hábiles una vez realizado el comité.

Lo anterior teniendo en cuenta que según el parágrafo segundo de la cláusula décima del contrato 1632-2023 *"EL EJECUTOR realizará la secretaría del Comité de Seguimiento, para lo cual deberá realizar las actividades necesarias para su operatividad y entre otras, elaborar las actas de las sesiones respectivas".*

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar que sea enviada la información solicitada en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de esta comunicación.

Agradecemos de antemano su atención oportuna a estos requerimientos y quedamos atentos a sus pronunciamientos sobre el particular.

Cordialmente,

Gina Juliana Rincón Rodríguez
Subdirectora de Programas (E)

Con copia a: Lina María Barrera Rueda, Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co
Adriana Sabogal Moreno, Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del VASB.
asabogal@minvivienda.gov.co

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Álvaro Cañizarez Ortiz
Contratista
Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Contratista
Sandra Vanessa Díaz Pérez
Contratista
Francisco Cuesta
Funcionario – Apoyo a la supervisión contrato 1632-2023 Equipo PCI Subdirección de Programas

Revisó:
Ángela Nayibe Rosas Rosas
Contratista
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Bogotá D.C, 15 de mayo 2024.

Ingeniero
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (ENTerritorio 223004), celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Reiteración oficio con radicado MVCT No. 2024EE0028868 (202461010100002)

Respetados ingenieros,

A través del oficio No. 2024EE0028868, radicado el 30 de abril del año en curso a ENTerritorio y con ingreso No. 202461010100002 del aplicativo Lira, esta cartera Ministerial, presentó los comentarios y observaciones sobre el balance de las metas y estado del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023. Así mismo, se requirió a la Gerencia Integral para que en un término de cinco (5) días hábiles, subsanará dichas observaciones.

A la fecha, no hemos recibido respuesta alguna parcial o total, sobre lo solicitado desde la Supervisión ejercida por la Subdirección de Programas, por lo cual mediante el presente comunicado, reiteramos las observaciones y solicitudes de subsanación que se indicaron en el oficio del asunto, que corresponden a:

1. Dar atención de todos los requerimientos previos.
2. Comunicar de manera detallada el estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría.
3. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo.
4. Envío de las actas del Comité de Seguimiento con los respectivos soportes.

Es imperativo dar respuesta oportuna y de fondo a los requerimientos que realizamos en el marco de la relación contractual, pues estos son necesarios para avanzar en el cumplimiento del contrato y en la adecuada ejecución de sus obligaciones como Gerencia Integral, que tienen fecha de terminación prevista para el 28 de diciembre del 2024 y aún desde el Ministerio, no se tiene el registro documental que soporte el inicio de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en los municipios viabilizados y el porcentaje de avance físico que se registra no corresponde al inicialmente planeado.

Agradecemos que la respuesta a esta comunicación se remita por ENTerritorio al Ministerio, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibo de la presente.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor del Contrato

Con copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Francisco Atilano Cuesta Z.
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Bogotá D.C, 23 de mayo de 2024

Ingenieros
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@ENTerritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Reiteración oficios con radicados No. 2024EE0034940 (202461010117942) y No. 2024EE0028868 (202461010100002)

Respetados ingenieros,

Mediante el presente reiteramos los oficios de radicado MVCT No. 2024EE0034940 y No. 2024EE0028868, enviados por esta cartera ministerial a ENTerritorio el 17 de mayo y el 30 de abril del 2024, a través de los consecutivos de ingreso del aplicativo Lira No. 202461010117942 y No. 202461010100002, respectivamente, mediante los cuales esta cartera ministerial a través de la Supervisión ejercida por la Subdirección de Programas solicitó a ENTerritorio S.A dar respuesta a los siguientes temas:

1. Dar atención de todos los requerimientos previos.
2. Comunicar de manera detallada el estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría.
3. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo.
4. Envío de las actas del Comité de Seguimiento con los respectivos soportes.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con el Plan Operativo aprobado por las partes el 4 de diciembre de 2023, la gerencia integral no está dando cumplimiento a los hitos del cronograma, toda vez que al día de hoy, al menos quince (15) proyectos en el marco del contrato No. 1632 de 2023, tendrían que haber iniciado y encontrarse en ejecución de obra, y de acuerdo con las reuniones sostenidas en las oficinas de este Ministerio el 2 y 10 de mayo 2024,

se nos comunicó que aún no han iniciado, situación que impacta de manera negativa el cumplimiento de nuestros compromisos con la población beneficiaria de los proyectos, lo que no permite avanzar en la disminución de las brechas en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el país, de conformidad con lo planteado en el **Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026, *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"***.

Conforme a la naturaleza jurídica y objeto del contrato No. 1632 de 2023, **EL EJECUTOR,** *se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios seleccionados por el Ministerio, a través de una Gerencia Integral de Proyectos*, por lo que ENTerritorio S.A., de acuerdo con sus obligaciones, desarrolla y ejecuta dicho contrato **bajo un compromiso de resultado y no solamente de gestión**, asumiendo bajo su responsabilidad la ejecución de todas las actividades inherentes y necesarias para la consecución de los fines del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos a ENTerritorio S.A. cumplir con el plan operativo y el cronograma pactado toda vez que el contrato tiene fecha de terminación prevista para el 28 de diciembre del 2024, comprende la entrega de 8.000 conexiones intradomiciliarias que beneficiará a la población colombiana más vulnerable y a la fecha no se tiene ninguna entrega.

Agradecemos que la respuesta a las comunicaciones indicadas, se efectúen en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibo de la presente.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor del Contrato

Con copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Seguros del Estado: juridico@segurosdelestado.com

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Francisco Atilano Cuesta Z.
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202431010010151

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 28-05-2024 16:51:13

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de programas

Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

REFERENCIA**:** Contrato interadministrativo No. 1632 del 2022 (223004 ENTerritorio S.A.), suscrito entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio S.A.), Para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

ASUNTO**:** Respuesta a oficio radicado Minvivienda No. 2024EE0000372 documentación y revisión para procesos precontractuales del Contrato Interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estimado ingeniero,

En atención al oficio radicado Minvivienda No. 2024EE0000372 del 09 de enero de 2024 en el cual el Minvivienda realizó observaciones y recomendaciones a los documentos de la etapa precontractual de los proyectos priorizados en el marco del Contrato Interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio), CLAUSULA TERCERA, literal B. *"OBLIGACIONES ESPECÍFICAS",* numeral 5, que establece: "*Presentar al ministerio la siguiente información, previo a la contratación de la ejecución de los proyectos: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquema de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperado de las obras (...)",* y considerando que la cláusula también especifica que ***"(…)Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivado por el EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá***

de manera autónoma el EJECUTOR, ni desnaturaliza la modalidad contractual planteada que es la gerencia integral de proyecto (…)"

Queremos informarle que, tras revisar detenidamente las observaciones y recomendaciones recibidas, hemos adoptado aquellas que se consideraron pertinentes para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico, las sugerencias que no se adoptaron se evaluaron, concluyendo que no afectarían el cumplimiento de la normativa del programa ni las obligaciones de ENTerritorio como gerencia integral del contrato interadministrativo.

Es importante señalar que la matriz de riesgos del contrato interadministrativo fue enviada con anterioridad a la recepción de estos documentos durante el proceso de suscripción del mismo, asimismo, el cronograma de contratación se incluyó en el plan operativo remitido el 28 de noviembre de 2023 por correo electrónico.

Por lo mencionado anteriormente, durante los meses de marzo y abril de 2024 se publicaron en la plataforma SECOP II los procesos de contratación para la selección de los ejecutores de los proyectos, tanto para obras como para las interventorías, los documentos precontractuales de cada proyecto están disponibles para su información en los siguientes enlaces:

OBRA: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpK_JnrE8BZEomk3PCuTAjIBDGe552Wcqh3OCU65OW3GfA?e=eOklHi

INTERVENTORÍA: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EqLrtLLyPeRJobc6oWGJIKYBKzrNaOVSllig6zt7172uDQ?e=vabYg6

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos para resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: LUIS CARLOS FLOREZ - CONTRATISTA
Elaboró: LUIS CARLOS FLOREZ - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2024.

Ingenieros
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@NTerritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetados ingenieros,

En atención a los oficios con radicados de ENTerritorio S.A. No. 202431010010321 y No. 202431010010151, mediante los cuales en su rol de ejecutor, nos dan respuesta a los comunicados remitidos desde cartera Ministerial con radicados No. 2024EE0037791, 2024EE0034940, 2024EE0028868 y 2024EE0000372, manifestamos algunas observaciones sobre la contestación dada, en los siguientes términos:

Oficio No. 202431010010151 (respuesta al oficio RAD. MVCT No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)

Por parte de esta supervisión se manifiesta y deja constancia que de conformidad con el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), se establece dentro de las

obligaciones específicas de la gerencia integral en la cláusula tercera[1], literal B, numeral 5, que la información técnica y presupuestal de los proyectos referente a la metodología de ejecución de los proyectos, así como los prototipos de obra, planos, especificaciones técnicas, esquemas de intervención etc., debe ser presentada por ENTerritorio S.A al MINISTERIO de manera previa a la contratación de ejecución de los proyectos, no de manera posterior.

Si bien la gerencia integral presentó inicialmente esta información, por parte de la Subdirección de Programas se realizaron observaciones a través del oficio de radicado No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024, sin embargo, ENTerritorio S.A. no presentó al Ministerio la versión final de los documentos con antelación a adelantar los procesos contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a ENTerritorio S.A. informar qué recomendaciones y observaciones han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera esto es que *"(..) Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas* ***de manera motivada por EL EJECUTOR*** *en el marco de su autonomía. (…)"* (subrayado y negrilla fuera de texto)

Con respecto a las observaciones y recomendaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como las de la Contraloría General de la República-CGR y la normativa nacional pertinente, es necesario que la gerencia integral tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Actualización de logos del MVCT en los formatos.
2. Indicación en los documentos del número del contrato de gerencia actual, esto es el 1632 de 2023 y no el 1083 de 2022.
3. Cumplimiento de la normativa NTC 1500:2023 para las instalaciones

[1] *"(…) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (…) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(…)".*

hidráulicas y sanitarias.
4. El cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
5. Especificación de los ensayos y pruebas requeridas por el contratista, así como la referencia a la respectiva norma.
6. Enunciación en los aspectos normativos y cumplimiento de la Resolución 1231 de 2023.
7. Exigencia de un acabado final con cubrimiento uniforme para el ítem carburo con acronal color blanco para muro (3 manos).
8. Evidencia de las referencias de los esquemas y planos conforme a cada ítem descrito en la especificación técnica.
9. Actualización de las referencias utilizadas conforme al mercado y suministro actual.
10. Establecimiento de un rango para las medidas contempladas en las Especificaciones Técnicas (ET) como aspecto de mejora, según las observaciones presentadas por la CGR.
11. Correlación entre las imágenes, la ET y la planimetría publicada.
12. Inclusión de la caja de inspección y la acometida domiciliaria en el plano descrito en el plan de intervención, indicando la conexión de la acometida.

Oficio No. 202431010010321 (respuesta a los oficios RAD. MVCT No. 2024EE0037791, 2024EE0034940, 2024EE0028868 y 2024EE0000372)

Sobre este oficio, realizamos nuestras manifestaciones por cada punto de acuerdo con la contestación dada por ENTerritorio S.A:

1. Documentos Precontractuales: La aclaración sobre este ítem fue expuesta anteriormente.

2. Personal de ENTerritorio S.A.: Teniendo en cuenta que nos encontramos ejecutando paralelamente varios Contratos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, como cabeza del sector, ha asumido el compromiso de materializar las metas de conexiones intradomiciliarias, en donde ENTerritorio S.A como ejecutor del Programa, juega un papel preponderante en el cumplimiento de las metas mencionadas.

   Conforme a esta premisa y a la propuesta enviada por ENTerritorio S.A para cumplir con lo contratado, presentaron la oferta de un equipo directo para la gerencia del contrato interadministrativo con una dedicación

exclusiva para el desarrollo de cada contrato con el siguiente personal mínimo:

- Un gerente del contrato interadministrativo,
- Coordinadores del componente técnico y social,
- Supervisores técnicos por zona,
- Apoyos técnicos,
- Equipo social y de comunicaciones, y
- Colaborador de apoyo a la gestión.

Por lo cual, solicitamos que se dé cumplimiento a lo consignado en la propuesta enviada por ENTerritorio S.A. para cada contrato, teniendo en cuenta que la lista de personal suministrada en su respuesta, coincide con la lista de personal que se presentó para el Contrato Interadministrativo No. 1083 del 2022 (222006 ENTerritorio).

3. Plan Operativo: Con respecto al Plan Operativo aprobado por las partes el 4 de diciembre de 2023, reiteramos que el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No.1632 de 2023 tiene fecha de terminación proyectada para el 28 de diciembre del 2024 y con corte al mes de mayo del presente año, se encontraba programada la entrega a satisfacción de 640 conexiones intradomiciliarias, sin embargo, a la fecha de generación de este oficio, ENTerritorio S.A. no ha realizado ninguna entrega.

   Esta situación representa una preocupación considerable para el Ministerio toda vez que el incumplimiento en las entregas compromete el logro de los objetivos y de nuestros compromisos con la población beneficiaria de los proyectos, lo que no permite avanzar en la disminución de las brechas en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el país, de conformidad con lo planteado en el **Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026, *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"***

   De igual manera, afecta la planeación y ejecución financiera que se tiene sobre los recursos asignados al programa y que beneficia considerablemente a la población de estratos 1 y 2, en el mejoramiento de las condiciones de vida digna.

   Por lo anterior, requerimos que se tome las medidas necesarias para rectificar esta situación, es imperativo que ENTerritorio S.A. cumpla con

todas sus obligaciones contractuales y sobre este caso en particular las siguientes:

> *"(…)* ***CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL EJECUTOR (…) A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…)*** *2. Elaborar el plan operativo del contrato interadministrativo, acorde con la información de los municipios seleccionados y remitidos por parte de EL MINISTERIO. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación. (…) 3. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por el Ministerio con cargo a los recursos aportados al presente Contrato Interadministrativo. (…)"*
>
> De esta manera, debe proceder con la entrega de las conexiones intradomiciliarias según lo programado a fin de evitar cualquier retraso adicional en el desarrollo del proyecto, como se contempló en el Plan Operativo:

Plan Operativo Contrato 1632 de 2023

Proyecto	No de Intervenciones	Intervenciones programadas	
		Abril	Mayo
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	**414**	20	40
Proyecto No. 2 PCI- TURBO	**418**	20	40
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	**755**	35	60
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	**484**	20	40
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	**288**	15	50
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	**353**	-	30
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	**372**	-	20
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN	**467**	-	30
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA	**299**	-	30
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	**97**	10	30
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	**107**	15	30
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUÍZAMO	**278**	-	20
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	**600**	-	35
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	**410**	-	30
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	**374**	-	20
TOTAL	**5716**	**135**	**505**

En lo referente a la propuesta de modificación del Plan Operativo presentada por ENTerritorio S.A., le comunicamos que una vez revisada la información por parte del equipo del programa de Conexiones Intradomiciliarias, se tienen las siguientes observaciones:

Pestaña	Observaciones
P. Operativo (A)	**"Fechas de la novedad y de elaboración":** actualizar con la fecha de presentación una vez esté concertado.

Pestaña	Observaciones
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos:** • Tener en cuenta que se deben cumplir las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato de manera oportuna, teniendo en cuenta que los desembolsos que corresponden a recursos 2023 ya se constituyeron como reserva y podrían fenecer si pasan a la otra vigencia. • En el mes 8 (Línea *"Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto"* Primer Bloque) se estima un egreso por $10.612 mill, sin embargo a esa fecha no se tiene un ingreso que soporte ese valor. Revisar también desde el mes 9 y en adelante. • Revisar los meses 9 y 10 (Línea "Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto") debido a que se estiman egresos **negativos.** • Revisar en los meses 9 y 10 (En las líneas "Pagos Estimados con cargo directo al convenio" y "Costo (Estimado) GMF "), debido a que se estiman egresos **negativos.** **Costo de la cuota de gerencia del convenio:** • Las 3 últimas apropiaciones deberían coincidir con los meses en los que se realizan los desembolsos en el flujo de ingresos, ya que se estableció exactamente la misma condición contractual. • El flujo de caja neto en el último mes se estima en -$1, y debe cerrar en 0. (fila U27).
Ej cronograma(C)	▪ Se solicita revisar los tiempos del cronograma asignados al proyecto de Guachucal en las etapas de contratación y validación de diseños. • Debe existir concordancia con el cronograma y plan de contratación. • En algunos proyectos se traslapan la etapa de ejecución y liquidación • Etapa 2: para el proyecto de Repelón no coincide con el plan de contratación y el anexo 1.
Presupuesto(D)	**Costo estimado del GMF (A12):** Incluir valor.
Plan de contratación(E)	▪ Las fechas del plan deben ser consistentes entre el cronograma y el plan de contratación.

4. Contratación Derivada: Frente a la contratación derivada de obra, el equipo técnico de Conexiones del Ministerio reitera su preocupación respecto a la posibilidad de que una misma persona jurídica o consorcio o unión temporal, sea el seleccionado para la ejecución de varios proyectos. Esto, considerando la experiencia previa y lecciones aprendidas con el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1083 de 2022.

   Esta situación nos genera una señal de alerta, en relación con los resultados esperados en el marco del Contrato No. 1632 de 2023, el cual podría resultar perjudicado. Por lo tanto, se sugiere que ENTerritorio S.A, en el marco de su gerencia integral, realice un seguimiento meticuloso de los contratistas de obra e interventoría. Solo así, se tendría un menor riesgo y mayores resultados del programa y lograr garantizar que el proveedor de obra ostente la solidez financiera necesaria para llevar a cabo más de un proyecto simultáneamente, así como los recursos

logísticos, materiales y humanos requeridos para cumplir con el Plan Operativo y los hitos que se establezcan por proyecto.

En este sentido, es fundamental que ENTerritorio S.A. asegure el cumplimiento de las metas y la ejecución simultánea de las actividades planificadas.

5. Para el proyecto de Repelón, el EJECUTOR manifiesta que requieren de 9.5 meses para ejecutar 755 intervenciones, de acuerdo con los tiempos del contrato se sugiere tener en cuenta el aumento de frentes de trabajo o la revisión de las fechas en el Plan Operativo respecto a la ejecución de los proyectos, que permita dar cumplimiento a las metas establecidas en la ejecución del contrato, por lo cual se menciona que al interior del MVCT no se va a considerar el efectuar pagos adicionales a ENTerritorio S.A. como cuota de gerencia por este aspecto, toda vez que es responsabilidad de esa entidad adelantar las acciones conducentes y necesarias que garanticen la ejecución en los tiempos contractualmente dispuestos. Por este motivo es relevante que nos remitan el estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón:

   - Números de los contratos suscritos.
   - Fecha de suscripción.
   - Valor de adjudicación.
   - Enlace del SECOP.
   - Fecha de inicio.
   - Adjuntar soportes documentales.

   Por otro lado, y dando seguimiento al oficio con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024, quisiéramos conocer la respuesta entregada por ENTerritorio S.A. a este documento.

6. Organización y presentación de informes, reportes, documentos, entre otros por municipio: Se solicita realizar seguimiento y entrega de la información correspondiente por cada uno de los municipios que comprenden el proyecto en un mismo departamento (no agruparlos por departamento), teniendo en cuenta que la viabilización se ha dado de manera individual. Por lo que los informes a que haya lugar y las solicitudes que se remitan desde el Ministerio, deberán ser organizadas por municipio, esto con el fin de realizar supervisión y seguimiento adecuadamente. En el mismo sentido, estos proyectos deben ser

desagregados y reconocidos como proyectos individuales e independientes en todos los ámbitos normativos y contractuales aplicables a lo largo de su ejecución.

7. En cuanto a los proyectos a ejecutarse en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño, le comunicamos que se programará una mesa de trabajo prioritaria con el fin de analizar los planteamientos que nos han indicado, razón por la cual requerimos de la gerencia integral la presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en mención. Es preciso poner de presente que ENTerritorio S.A. de acuerdo con sus obligaciones, desarrolla y ejecuta este contrato **bajo un compromiso de resultado y no solamente de gestión** lo anterior en atención al rol que cumple en *la Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse.*

8. Actas de comité de seguimiento: Se realizan las observaciones de acuerdo con cada encuentro realizado:

   - Acta del 2 de mayo de 2024: se adjunta documento con las observaciones y anotaciones.
   - Acta del 10 de mayo de 2024: En esta reunión no hubo asistencia ni participación de los siguientes profesionales por parte del Ministerio, GERALDIN DÍAZ MEDINA, NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO y FRANCISCO ATILANO CUESTA ZIMANCA. Se adjunta documento con las observaciones y anotaciones.

Para atender los requerimientos que se han indicado en esta comunicación, solicitamos que sean atendidos por ENTerritorio S.A. y se remita respuesta por medio de oficio, en un término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del recibo del presente escrito. En resumen estos son los requerimientos que desde esta cartera ministerial se presentan:

(i) Informar las recomendaciones y observaciones que han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas;
(ii) Comunicar el personal que está dispuesto específicamente para la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023;
(iii) Indicar las medidas necesarias para cumplir con todas las entregas de recibo de conexiones intradomiciliarias, según el plan operativo;

(iv) Presentar los ajustes y subsanaciones requeridas sobre la propuesta de modificación del Plan Operativo;
(v) Socializar qué acciones desarrollará ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento de las metas del contrato interadministrativo, con una ejecución simultánea de las actividades planificadas para cada municipio con un mismo proveedor;
(vi) Estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón y respuesta entregada por ENTerritorio S.A. al oficio con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024.
(vii) Presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño;
(viii) Presentación de actas de comité de seguimiento subsanadas.

Quedamos atentos a la oportuna y pronta respuesta a esta comunicación.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor Contrato 1632 de 2023

Proyectó:
Álvaro Canizarez Ortiz - Contratista
Geraldin Diaz Medina – Contratista
Rosa Milena Mantilla Villarreal – Contratista.
Sandra Vanessa Díaz Pérez- Contratista
Tatiana Paola Sánchez Cuevas – Contratista.
Mariana Victoria Cipagauta Esquivel – Funcionaria
Francisco Atilano Cuesta Zimanca – Funcionario
Subdirección de Programas.

Con Copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Diego Fernando Alza Alza- Gerente de Unidad Grupo Desarrollo de proyectos 1, dalza@enterritorio.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010015051

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 10-07-2024 19:57:50

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. (ENTerritorio S.A.), Para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado No. 202461010151102 (2024EE0041202) del 20 de junio de 2024 con asunto "*Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024).*"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo.

De conformidad con las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.) y dando respuesta a la comunicación No. 202461010151102 (2024EE0041202) del 20 de junio de 2024, atentamente nos permitimos precisar lo siguiente:

1. ***"Informar las recomendaciones y observaciones que han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas."***

   Conforme a esta solicitud, informamos que desde ENTerritorio S.A. mediante oficio con radicado No. 202431010010151 del 28 de mayo de 2024, se dio respuesta a los requerimientos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizados mediante el oficio No. 2024EE0000372 del 09 de enero de 2024.

   Ahora bien, con el fin de revisar nuevamente las observaciones y recomendaciones enviadas se intentó acceder a los links que reposan en la comunicación con radicado No. 2024EE0000372,

idenificadndo que los mismo se encuentra vencidos, por lo anterior, respetuosamente solicitamos que sean remitidos nuevamente con el fin de revisar de fondo el requerimiento de la entidad.

2. ***"Comunicar el personal que está dispuesto específicamente para la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023."***

De conformidad con la solicitud, informamos que, los contratistas dispuestos para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A):

Nombre	Cargo	Profesión	Correo electrónico
Edgar Andrés Montaño Hoyos	Gerente de convenio	Ingeniero Civil	emontano1@enterritorio.gov.co
Sandra Paola Cerra Barreto	Coordinadora	Arquitecta	scerra@enterritorio.gov.co
Nicolas Rincón Vega	Coordinador	Ingeniero Civil	nrincon@enterritorio.gov.co
María Consuelo Franco Leano	Apoyo administrativo	Tecnóloga en Gestión Documental y Técnico contabilidad y finanzas	cfranco@enterritorio.gov.co
Javier David Viviescas Gomez	Apoyo técnico	Arquitecto	jvivies@enterritorio.gov.co
Karina Andrea Diaz Lora	Supervisora	Arquitecta	kdiaz@enterritorio.gov.co
Luis Carlos Flórez Pedraza	Supervisor	Ingeniero Civil	lflorez3@enterritorio.gov.co
Luis José Giraldo Monterrosa	Supervisor	Arquitecto	lgiraldo@enterritorio.gov.co
Juanita Elizabeth López Chaparro	Supervisora Social	Trabajadora social	jlopez5@enterritorio.gov.co
Daniel Arístides Heredia Useche	Supervisor	Ingeniero Civil	dheredia@enterritorio.gov.co

Por otra parte, ENTerritorio S.A. se encuentra adelantando el proceso de contratación de 4 supervisores técnicos y 2 supervisores sociales.

3. ***"Indicar las medidas necesarias para cumplir con todas las entregas de recibo de conexiones intradomiciliarias, según el plan operativo."***

A fin de garantizar el éxito con todas las entregas de conexiones intradomiciliarias, se adelantará una supervisión exhaustiva que permita no solo mitigar riesgos de calidad, retrasos y desviaciones presupuestales, sino también mejorar significativamente la comunicación, promover la transparencia y fortalecer la colaboración entre todos los actores de cada proyecto. Con esto no solo se apunta a resultados satisfactorios, sino que también establece una base sólida para el progreso continuo y la excelencia en cada fase.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En este sentido y teniendo en cuenta que durante las semanas del 15 al 19 y del 22 al 26 de julio de 2024 se realizará la actividad de apertura de los proyectos en compañía con el Minvivienda, la cual tiene como finalidad informar a las entidades territoriales, empresas de servicios públicos, PDA y la comunidad el alcance de los proyectos y el inicio de las actividades en los diferentes municipios; se estima que durante la semana del 22 al 26 de julio de 2024 se realice la firma de las actas de inicio de los proyectos, con lo que se dará apertura a las intervenciones.

Una vez suscritas las actas de inicio desde la supervisión ejercida por ENTerritorio S.A. se adoptarán las siguientes medidas generales:

1. Seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Planificación del monitoreo de las metas con una frecuencia semanal.
3. Establecimiento de Baselines a partir de los cronogramas presentados por cada contratista de obra y avalados por su respectiva interventoría.
4. Seguimiento continuo realizando revisiones periódicas del progreso de cada proyecto según la línea de base, identificando desviaciones y analizando las causas subyacentes.
5. Comunicación efectiva para mantener una relación abierta y regular con los miembros de los actores y las partes interesadas en cada proyecto, además de informar sobre el progreso, los problemas identificados y las acciones correctivas tomadas al cliente.
6. Gestión de riesgos por el que evaluaremos y actualizaremos continuamente el registro de riesgos de los proyectos e implementaremos estrategias de mitigación proactivas.
7. Evaluación de desempeño para valorar el rendimiento y tomar correctivos.
8. Informe y documentación periódicos que resumirán el estado del proyecto y las acciones tomadas.
9. Seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Seguimiento y remisión del informe semanal de cada proyecto informando el estado de la ejecución.
11. Remisión del informe de gestión bimestral donde se especifican los avances y estado de cada proyecto.
12. Realización de comités de seguimiento semanal con el fin de identificar las falencias y tomar decisiones de tal manera que no se afecte el cronograma de entregas aprobado.
13. Comité de seguimiento quincenal entre Minvivienda y ENTerritorio S.A.

Con esto, proporcionaremos un enfoque estructurado y sistemático para el monitoreo y la supervisión, contribuyendo a la entrega exitosa de los proyectos y mejorando la eficacia global de la gestión.

4. ***"Presentar los ajustes y subsanaciones requeridas sobre la propuesta de modificación del Plan Operativo"***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desde ENTerritorio se avanza con los ajustes solicitados realizados mediante el radicado 20246101015110 2 del 20 de junio de 2024, al plan operativo del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), las cuales se presentarán el día 12 de julio de 2024.

5. ***"Socializar qué acciones desarrollará ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento de las metas del contrato interadministrativo, con una ejecución simultanea de las actividades planificadas para cada municipio con un mismo proveedor"***

En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo, ENTerritorio S.A. realizó la estructuración del proceso de contratación identificado que de acuerdo con los requisitos técnicos, financieros y jurídico, las firmas ejecutoras tienen la capacidad de ejecutar los proyectos asignados como resultado del proceso de selección.

En consecuencia, se suscribió un contrato por cada uno de los proyectos, los cuales son independientes entre ellos y contemplan obligaciones claras para lograr la ejecución, y en este contexto cada contrato de obra cuenta con su interventoría para hacer el correspondiente seguimiento.

Cabe resaltar que desde ENTerritorio, se hará seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones y a las metas estipuladas para cada proyecto.

6. ***"Estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón y respuesta entregada por ENTerritorio S.A. con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024."***

Conforme a la solicitud realizada sobre el proceso de selección del proyecto que se ejecutara en el municipio de Repelón, informamos que se dio respuesta al comunicado con radicado 20245000002261 remitido por la gobernación del Atlántico, mediante el oficio con radicado No 202433010014151 del 3 de julio de 2024 donde se informó lo siguiente:

> *"(…) de acuerdo con las obligaciones de ENTerritorio S.A. en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se adelantó mediante la modalidad de selección prevista en el numeral 34 del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A., esto es "INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO", el proceso ICM-006-2024, el cual fue publicado el 26 de febrero de 2024, con el fin de contratar el "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO", por un valor*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de $6.681.506.747,00, y un tiempo de ejecución de 9.5 meses. Esto con la finalidad de realizar 755 intervenciones en el municipio de Repelón – Atlántico.

El 9 de abril de 2024, se declaró fallido el proceso, debido a que se encontraron similitudes evidentes en las ofertas presentadas por 3 consorcios, por tal razón el comité evaluador consideró que existían indicios que conducen a una presunta conducta colusoria entre los tres oferentes.

Por ende, en el acta declaratoria fallida quedó indicado lo siguiente:

> *"Así mismo y más allá del análisis realizado y que se ha expuesto previamente, el comité evaluador recomendó declarar fallido el proceso, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios por los que se debe regir la actividad contractual de ENTerritorio S.A. En especial, la trasparencia, selección objetiva, libre competencia, entre otros, al considerar que de las ofertas presentadas se vislumbran y deducen elementos considerados comunes en actividades anticompetitivas, con el fin de lograr ventajas en el proceso de selección adelantado. Indicó que la presencia de indicios que demuestran la existencia de un posible acuerdo imposibilita al comité evaluador seleccionar la oferta que mejor satisface la necesidad de la entidad, como quiera que la mayoría (no todas) de las propuestas económicas presentadas demuestran una condición que riñe con reglas del proceso, y que pueden llevar a los evaluadores del proceso, según el comité evaluador, a otorgar una ponderación inexacta a las ofertas que ponen a consideración un contenido en sus ofertas que no obedecen a las condiciones reales del mercado".*

Ahora bien, en cuanto, al cuarto consorcio que se presentó en el proceso ICM-006-2024, se encontró incurso en causal de rechazo, puesto que la contraseña enviada en el término establecido en el cronograma del proceso no permitió abrir el documento de oferta económica aportado por el oferente. Teniendo en cuenta lo antes expuesto, no se aceptó la contraseña enviada extemporáneamente y por lo tanto, no se hizo la respectiva verificación de la oferta económica, teniendo en cuenta lo establecido de forma clara y precisa en el Documento de Invitación, en aras de garantizar los principios de transparencia, moralidad, selección objetiva e igualdad, por tal razón el oferente no obtuvo puntaje para su OFERTA ECONOMICA. Por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo No 19 del numeral 1.15 del documento de invitación.

Toda vez que las totalidades de las ofertas fueron rechazadas, el proceso se declaró fallido.

El 7 de junio de 2024, el proyecto fue reingresado a la fase de planeación para iniciar el proceso de contratación. Tras completar este trámite, se procedió a publicar nuevamente el proceso bajo el número ICM-041-2024 del 21 de junio de 2024. La fecha límite para la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

presentación de ofertas fue el 26 de junio de 2024, con el objetivo de seleccionar al oferente ganador.

El 26 de junio de 2024, una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, el grupo de planeación contractual nos notificó por correo electrónico que el proceso ICM-041-2024 se declaró desierto, esto debido a la falta de proponentes interesados en participar en el proceso.

Por lo anterior, es importante indicar que ENTerritorio S.A. se encuentra realizando todos los trámites pertinentes para agilizar la contratación e iniciar el proyecto tan pronto como sea posible.(…)"

7. ***"Presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño"***

En el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) y en cumplimiento de las obligaciones, hemos informado mediante los comunicados con radicado No. 202431010003671, 202431010010131 y 202433010013821 el estado, los análisis y los costeos que se han realizado. (ANEXO 1)

En atención a la mesa de trabajo realizada el pasado viernes 28 de junio de 2024, se realizaron acuerdos, los cuales se cumplirán en las semanas desde el 02 al 15 de julio de 2024, surtido este ejercicio, se plantearán los posibles escenarios y alternativas que den solucion al valor máximo por unidad sanitaria, teniendo en cuenta el tope del subsidio en el marco de la reglamentacion del programa de conexiones intradomiciliarias.

8. ***"Presentación de actas de comité de seguimiento subsanadas."***

Una vez revisada la correspondencia allegada a ENTerritorio S.A., no se evidenciaron observaciones y/o solicitud de ajustes a las Actas de Comité de Seguimiento remitidas para su revisión mediante comunicado 202431010010321 del 30 de mayo de 2024, este sentido, solicito sean remitidas las observaciones en aras de atender este requerimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos muy amablemente a Minvivienda un plazo con una fecha no mayor al día 15 de julio de 2024 para dar alcance con la totalidad de las solicitudes realizadas, toda vez que se requiere de información adicional (Links y observaciones a las actas) y desde ENTerritorio S.A. estamos comprometidos con dar alcance específico sobre cada uno de los puntos solicitados.

Quedamos atentos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA, CARLOS ARTURO BUSTAMANTE FERNANDEZ - CONTRATISTA
Adjuntos: ANEXO 1.zip(3)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) oficio con radicado No. 202433010015051 (enlace observaciones y recomendaciones oficio No. 2024EE0000372)

Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>

Mar 16/07/2024 11:48

Para:aviloria@enterritorio.gov.co <aviloria@enterritorio.gov.co>;Emontano1@ENerritorio.gov.co <Emontano1@ENerritorio.gov.co>; nrincon@enterritorio.gov.co <nrincon@enterritorio.gov.co>
CC:Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>;Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Oficio con radicado No. 202433010015051 (enlace observaciones y recomendaciones oficio No. 2024EE0000372)

Cordial saludo Ingenieros,

En atención a la solicitud realizada en el oficio del asunto en el cual la Gerencia Integral manifiesta que *"(…) Ahora bien, con el fin de revisar nuevamente las observaciones y recomendaciones enviadas se intentó acceder a los links que reposan en la comunicación con el radicado No. 2024EE0000372, identificando que los mismos se encuentran vencidos, por lo anterior, respetuosamente solicitamos que sean remitidos nuevamente con el fin de revisar de fondo el requerimiento de la entidad*", de manera atenta le comunicamos que las observaciones y recomendaciones a los documentos precontractuales remitidas en su momento por esta cartera Ministerial pueden consultarse en el siguiente enlace:

Documentos preliminares- Carpeta Temporal

Cordialmente,

Profesional Especializado
Francisco Atilano Cuesta Zimanca
Subdirección de Programas
fcuesta@minvivienda.gov.co
+60(1)3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá D. C.
www.minvivienda.gov.co

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010017801

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-07-2024 21:38:50

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Representante legal
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato interadministrativo no. 1632 del 2023 numeración enterritorio 223004.

ASUNTO: Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Dando cumplimiento la cláusula sexta *"forma de pago numeral dos: un segundo desembolso por valor de nueve mil ochocientos veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos (9.829.556.256,00 M/CTE), una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el plan operativo"* del contrato interadministrativo relacionado en la referencia del presente documento, nos permitimos remitir y radicar ante su entidad, las actas de inicio de los siguientes proyectos:

1. Santa Cruz De Mompós.
2. Turbo – Antioquia.
3. Puerto Tejada – Cauca.
4. Villa Rica – Cauca.
5. Pailitas – Cesar.
6. Urumita – La Guajira.
7. Buenavista – Sucre.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

Contratista- Gerente de Convenio



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA
Adjuntos: 2024.07.29 Informe de estado y avance de proyectos 223004 (1).pdf(6), actas de inicio.zip(7)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.,

Ingenieros
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Revisión y validación de los requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos en el marco de los Contratos interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

Respetados Ingenieros,

En atención a las mesas de trabajo que se han realizado entre los equipos de esta cartera Ministerial y la Gerencia Integral, referente a los documentos que se han presentado para el trámite de desembolsos en los contratos interadministrativos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio 222006) y 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), en los cuales la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A, realiza las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por **EL MINISTERIO,** solicitamos validar con la subgerencia financiera y la oficina jurídica de ENTerritorio S.A, los aspectos tributarios y contables que deben aplicar conforme a su naturaleza jurídica anterior y actual (debido a la transformación empresarial), su objeto social, los componentes que ejecutan y lo respectivo a la cuota de gerencia.

Es necesario que una vez revisado, validado y concretado, los requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos de los contratos referidos, se nos comparta el análisis y conclusiones al respecto, con el propósito

de que desde el Ministerio además de las estipulaciones contractuales, tengamos el conocimiento del detalle en materia tributaría a cumplir por el ejecutor.

En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite.

Así mismo, comunicamos que para la radicación ante este Ministerio del respectivo desembolso, se requiere del cumplimiento al cronograma establecido en el Plan Operativo, se presenten en debida forma los soportes y documentos que se enuncian a continuación:

1- Cuenta de cobro o factura si aplica, en el que se discrimine los conceptos a los que está obligado.
2- Flujo de caja de pago del desembolso solicitado (flujo de caja plan operativo del contrato)
3- Certificación bancaria en la que se detalle el saldo, con una fecha de generación no superior a cinco (5) días hábiles.
4- Certificación bancaria en la que conste que la cuenta se encuentra activa, con una fecha de generación no superior a cinco (5) días hábiles.
5- Copia del contrato.
6- Copia Acta de inicio del contrato.
7- Informe del ejecutor en el que conste el cumplimiento del requisito establecido para el desembolso y soportes en medio digital. En caso de compartir la información a través de un enlace o un OneDrive, se debe garantizar que este no tenga límite de visualización y descarga en el tiempo.
8- Oficio remisorio con la justificación de la solicitud de los recursos a desembolsar y sus debidos soportes.
9- RUT en el que conste las responsabilidades a cargo y actualizadas.

Agradecemos que lo aquí solicitado se pueda atender en el menor tiempo posible y sea socializado al Ministerio, en una mesa de trabajo presencial el próximo **29 de agosto de 2024, a las 3:00 p.m** en el piso 4 de las instalaciones de la sede administrativa del Ministerio, en la cual requerimos de manera atenta que sean

allegados en esta, todos los soportes que sustenten el análisis realizado y los respectivos soportes.

Quedamos atentos a la confirmación de agenda a la mesa de trabajo.

Cordialmente,



JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a: Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A. – libarrera@enterritorio.gov.co
Edgar Andrés Montaño - Gerente Contrato Interadministrativo - emontano1@enterritorio.gov.co
Natalia Duarte Cáceres – Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (e) nduarte@minvivienda.gov.co
Juan Diego Mesa Zuluaga – Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial jmesa@minvivienda.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C.,

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: observaciones realizadas a los informes semanales No. 1 y 2 del contrato No. 1632 de 2023

Cordial saludo Ingenieros,

Una vez revisado el contenido de los informes semanales No. 1 y 2, los cuales comprenden las actividades realizadas en el proyecto de conexiones intradomiciliarias desde el 29 de julio hasta el 11 de agosto del año en curso, mediante el presente se remiten las siguientes observaciones realizadas por el equipo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias:

Observaciones generales:

1. El encabezado de los informes hace referencia al Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos 1083 de 2022 (222006), no al 1632 de 2023 (223004).
2. Los informes no incluyen la información financiera de los proyectos.

3. Se solicita incluir en los anexos el periodo comprendido del respectivo informe y actualizar la información.
4. Según el Plan Operativo aprobado por las Partes el 4 de diciembre de 2023, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente TRES MIL TRESCIENTAS VEINTIOCHO (3328) conexiones intradomiciliarias para julio del presente año, sin embargo, hasta la fecha no se ha entregado la primera intervención.

Intervenciones Programadas Plan Operativo 4/12/2023

Municipio	abr	may	jun	jul	Total
Proyecto No. 1 PCI - CAUCASIA	20	40	80	90	**230**
Proyecto No. 2 PCI- TURBO	20	40	80	90	**230**
Proyecto No. 3 PCI - REPELÓN	35	60	70	70	**235**
Proyecto No. 4 PCI - PUERTO TEJADA		60	112	120	**292**
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	15	50	70	80	**215**
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS		30	45	100	**175**
Proyecto No. 7 PCI - URUMITA		20	50	90	**160**
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		30	60	97	**187**
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO		30	50	109	**189**
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	10	30	42	15	**97**
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	15	30	47	15	**107**
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUIZAMO		20	40	50	**110**
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO		35	60	80	**175**
Proyecto No. 14 PCI - ATACO		30	65	95	**190**
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS		20	50	90	**160**
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOS		20	40	80	**140**
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO			50	50	**100**
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA		20	60	90	**170**
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA			40	54	**94**
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO		12	30	30	**72**
Total					**3328**

5. Aunque en cada proyecto se lista el primer barrio priorizado durante la jornada de socialización del Programa de Conexiones Intradomiciliarias,

se solicita a la Gerencia Integral que incluya en los respectivos municipios la totalidad de los barrios y centros poblados viabilizados.

6. Se reitera la solicitud realizada a través del oficio No.2024EE0062174, correspondiente al envío de la totalidad de las actas de inicio de los proyectos que se ejecutan en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (223004).

Observaciones específicas:

- Ataco y Planadas, Tolima: de acuerdo con los compromisos establecidos en la jornada de socialización del programa de Conexiones Intradomiciliarias, las actas de inicio quedarían suscritas en la semana del 29/07/2024 al 04/08/2024, no obstante a los anterior, no se han remitido; de acuerdo con el Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente 190 conexiones en el municipio de Ataco y 160 para el municipio de Planadas.

- Cuaspud y Guachucal, Nariño: las jornadas de socialización del programa se realizaron los días 31 de julio y 1º de agosto del presente año, a la fecha la Gerencia Integral no ha remitido las actas de inicio de los proyectos; de acuerdo con el Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente 97 conexiones en el municipio de Cuaspud y 107 para el municipio de Guachucal.

- Repelón, Atlántico: la jornada de socialización se realizó el 16 de julio, a la fecha la Gerencia Integral no ha remitido las actas de inicio del proyecto, ni se tiene información del proceso contractual; de conformidad con el Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, al mes de julio ya deberían encontrarse entregadas 235 conexiones intradomiciliarias.

- Puerto Tejada, Cauca: si bien se tienen dos contratos de obra para el municipio, para el Ministerio se trata de un solo proyecto, por lo tanto, se solicita unificar la información y presentarla como uno solo con dos barrios abiertos.

En el caso del proyecto Puerto Tejada 1, en el reporte de Power BI - Informe Cualitativo Actividad 2, se informa que hay 8 diagnósticos aprobados, pero no hay ninguno reportado como efectivo; con respecto al informe cualitativo Actividad 1, Actividad 2 y Actividad 3, se informa que, *"A la fecha de corte del presente informe, los contratistas hicieron entrega de la documentación necesaria para la firma del acta de inicio, desde ENTerritorio S.A. nos encontramos en proceso de revisión para proseguir con dicho trámite".* Esto no aplica, ya que el acta de inicio del contrato de obra de Puerto Tejada 1 se firmó el 29 de julio de acuerdo con lo reportado por parte de ENTerritorio S.A.

Con respecto al proyecto Puerto Tejada 2: en el reporte de Power BI - Informe Cualitativo Actividad 1, Actividad 2 y Actividad 3, se informa que, *"A la fecha de corte del presente informe, los contratistas hicieron entrega de la documentación necesaria para la firma del acta de inicio, desde ENTerritorio S.A. nos encontramos en proceso de revisión para proseguir con dicho trámite"*. Esto no aplica, ya que el acta de inicio del contrato de obra de Puerto Tejada 2 se firmó el 29 de julio de acuerdo con lo reportado por parte de ENTerritorio S.A.; en el archivo de Excel (Informe cualitativo) se presenta la información correcta con respecto a las actas de inicio, pero en las actividades 2, 3 y 4 se mencionan actividades desarrolladas para la semana 1 o antes, por lo cual se solicita revisar el contenido y dejarlo en la semana que aplique, con respecto a la actividad 4 se deben detallar de manera más precisa los avances que se han tenido en el tema social.

De acuerdo con el Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente un total de 292 conexiones en el municipio de Puerto Tejada.

- Santa Cruz de Mompós, Bolívar: las actas de inicio fueron firmadas el 29 de julio de 2024, sin embargo, en la pestaña de informe cualitativo mencionan que *están a la espera de que los contratistas envíen documentación para la firma de estas actas*, información que no es coherente; para los futuros informes se solicita cambiar Mompox por Santa Cruz de Mompós de acuerdo con lo consignado en la

ficha de Evaluación Final del Ministerio; con respecto al Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, con corte al mes de julio deberían haberse entregado 140 conexiones intradomiciliarias.

- San Sebastián de Buenavista y Santa Bárbara de Pinto, Magdalena: con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente 187 conexiones en el municipio de San Sebastián de Buenavista y 189 para el municipio de Santa Bárbara de Pinto; para los futuros informes se solicita escribir los nombres de los municipios de acuerdo con la ficha de Evaluación Final del Ministerio.

- Buenavista y Sincelejo, Sucre: la jornada de socialización del programa de conexiones se realizó el 2 de agosto de 2024 en el municipio de Sincelejo, no obstante, ENTerritorio no ha remitido las actas de inicio de los contratos derivados; con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente 175 conexiones en el municipio de Sincelejo y 94 para el municipio de Buenavista.

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos a la Gerencia Integral corregir e incluir la información solicitada, así como el cumplimiento a las metas del contrato, toda vez que el plazo contractual culmina el 28 de diciembre de 2024.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2024.

Doctora
LINA MARÍA RUEDA BARRERA
Presidente
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
libarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010005901, Solicitud de desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetada Doctora Lina María,

En atención al oficio del asunto, en el cual ENTerritorio S.A. solicita el desembolso N°2 del Contrato Interadministrativo N°1632 de 2023, por parte de la supervisión del mencionado contrato, ejercida a través de la Subdirección de Programas del MVCT, se comunica lo siguiente:

Es pertinente mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) conoce y reconoce las obligaciones contractuales respecto al desembolso de los recursos del Contrato Interadministrativo de la referencia, sin embargo, de acuerdo con lo pactado en la cláusula contractual sexta *"Forma de pago"*, para el segundo desembolso se estipula la siguiente condición:

> *"(…) una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo* (…)"
>
> *Subrayado fuera de línea*

Mencionado lo anterior, ENTerritorio S.A. ha remitido a esta cartera Ministerial el total de dieciséis (16) actas de inicio de los contratos derivados para los diferentes proyectos a desarrollarse en 9 departamentos del país; las primeras siete (7) actas de inicio fueron allegadas mediante correo electrónico el 29 de julio del 2024, con el comunicado N° 202433010017801 (numeración ENTerritorio S.A.), las restantes

nueve (9) fueron allegadas por correo electrónico el 4 de septiembre de 2024 mediante el comunicado N° 202433010022661 (numeración ENTerritorio S.A.); las cuales se encuentran también relacionadas en el comunicado de solicitud de desembolso N° 2, relacionado en el asunto del presente comunicado.

Con respecto a lo remitido, el Ministerio realizó las verificaciones correspondientes, encontrando inconsistencias respecto a la fecha de terminación de cada una de ellas, toda vez que exceden el plazo pactado en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato interadministrativo que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

En la siguiente tabla se relacionan cada una de las actas de inicio recibidas con la fecha de terminación establecida en las mismas, así:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	05/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	01/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	01/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	02/05/2025
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025

Esta situación, ha sido advertida por este Ministerio desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, a la gerencia integral, a través del oficio N° 2024EE0062174 remitido a ENTerritorio S.A. el pasado 29 de agosto de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101021406 2), reiterando la situación, mediante oficio 2024EE0068384, remitido el 16 de septiembre de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101023197 2); sin respuesta a la fecha a ninguno de los requerimientos por parte de ENTerritorio S.A., pese a que en las referidas actas se tenga una condición resolutoria, es menester por esta supervisión advertir la situación.

Adicionalmente a lo anterior, según lo establecido en el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, se evidencia un atraso significativo en la ejecución de los proyectos, lo cual, visualiza un posible incumplimiento, en razón a que con corte al 30 de agosto de 2024, el mencionado Plan Operativo establece 327 conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción; sin embargo, ENTerritorio S.A en su Informe semanal correspondiente a el corte mencionado, reporta cero (0) conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción. También es importante reiterar que el plazo máximo establecido para la ejecución de las ocho mil (8000) conexiones intradomiciliarias es el **28 de diciembre de 2024,** como se puede registró en el plan operativo y se evidencia a continuación:

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

De acuerdo con lo expuesto, este Ministerio reitera a ENTerritorio S.A. lo establecido en las cláusulas séptima y décima octava del contrato en mención sobre el *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* y *"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"* respectivamente, toda vez que esta cartera Ministerial no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Dicho lo anterior; esta cartera Ministerial, desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, requiere a ENTerritorio S.A realizar las acciones y tomar las medidas que correspondan para subsanar las situaciones expuestas relacionadas con las actas de inicio y el cumplimiento del Plan Operativo en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, entre otras, la Cláusula Tercera, así:

> *"(…)* ***TERCERA****:* ***OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR.*** *En desarrollo del objeto del presente contrato, EL EJECUTOR se compromete con las siguientes obligaciones:*
>
> *(…)*
>
> *1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.*
> *2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.*
>
> *(…)*
>
> *11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución.*
>
> *(…)*
>
> *14. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.*
>
> *(…)"*
>
> *Subrayado fuera de línea.*

Por otra parte, respecto al proceso de radicación de la factura, a continuación, se detalla el proceso descrito en la circular del 4 de enero 2024, sobre los datos de habilitación para la recepción de la factura y el código o referencia de distribución dispuesto para radicar por parte de la administración del SIIF Nación:

1. **Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito, y Notas Crédito:** El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Es importante para el emisor de factura electrónica (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) tener en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: ***siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co***; (anteriormente, se diligenciaba en los datos del adquiriente el correo del supervisor y se enviaba al buzón antes mencionado el contenedor electrónico (archivo.zip); este paso ya no es necesario realizarlo).
b) En el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir, la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$40-01-01;Contratoxyz;PedroPerez@minvivienda.gov.co#$.

En cuanto a los datos de facturación por parte ENTerritorio S.A para el campo de observación son los siguientes:

- **PCI: 40-01-01**
- **Contrato: 1632_2023**
- **Correo supervisor: jcuesta@minvivienda.gov.co**

Es importante tener cuenta las siguientes precisiones:

- Con el fin de realizar la aprobación de la factura por parte de la supervisión se solicita que una vez se radique la misma en el sistema SIIF se comunique de manera inmediata a los correos electronicos institucionales FCuesta@minvivienda.gov.co; RMMantilla@minvivienda.gov.co; eangarita@minvivienda.gov.co
- Para que la factura sea aceptada por el MVCT se requiere la aprobación por parte del supervisor la cual debe venir adjunta al momento de radicar la factura.
- Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC como lo indica el contrato interadministrativo N° 1632-2023 en su cláusula sexta parágrafo tercero.

Por otra parte, teniendo en cuenta que será la primera vez que ENTerritorio S.A. radicará una factura en el MVCT en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias, reiteramos la solicitud realizada mediante radicado N° 2024EE0055309, respecto a *"(…) En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste*

la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite (…)"; es importante que se determine cómo se procederá sobre los pagos ya realizados y frente los cuales no se radicó factura.

Finalmente, se solicita que una vez se responda de fondo cada punto indicando en este oficio, se proceda con la radicación de la factura cumpliendo con todos los requisitos a los cuales está obligado a ENTerritorio S.A y a lo comunicado en la presente.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a:

ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio - Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado

Mariana Cipagauta Esquivel
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Aspectos financieros:
Lorena Angarita Puentes
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Rosa Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta al oficio con radicado de ENTerritorio No. 202433010025971 (Rad MVCT 2024ER0152401).

Respetados ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual la Gerencia Integral da respuesta al oficio No. 2024EE0062174, referente a las actas de inicio de los contratos derivados en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos Integral No. 1632 de 2023, desde la supervisión ejercida por la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se realizan algunas precisiones y consideraciones sobre el contenido y efectos de estas, en los siguientes términos:

En los comunicados de radicado No. 2024EE0062174, (202461010214062 numeración ENTerritorio S.A.), No.2024EE0068384 (202461010231972 numeración ENTerritorio S.A.) y No.2024EE0069271 (202461010235332 numeración ENTerritorio S.A.), esta cartera Ministerial ha enfatizado el plazo del contrato pactado en la cláusula **SÉPTIMA** que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

Con respecto a las actas de inicio de los contratos derivados del contrato que allega a esta cartera ministerial, se incluye que pese a contemplar una condición resolutoria que indica que, en caso de finalización del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, se dará terminación anticipada a las órdenes de trabajo, no se puede desconocer el hecho que todas las actas remitidas exceden el plazo contractual pactado entre el Ministerio y ENTerritorio S.A, situación que configura una alerta en el incumplimiento del cronograma a las metas del Plan Operativo aprobado.

Debe tenerse en cuenta que, en las condiciones actuales, en caso de finalización del precitado contrato no solo se daría terminación a las órdenes de trabajo, sino que muchas de las viviendas intervenidas quedarían sin entrega a satisfacción o inconclusas, lo cual generaría problemas e inconvenientes a los beneficiarios del programa de conexiones intradomiciliarias, además de no cumplir con el precepto constitucional de los fines esenciales del Estado y por ende los fines de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, que fueron la base para la celebración del contrato interadministrativo y que indica:

> ***"(…) ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Por lo mencionado, es necesario que ENTerritorio S.A. analice esta situación y sus implicaciones desde el punto de vista de la relación contractual con el Ministerio, con especial sujeción a lo pactado en las cláusulas SÉPTIMA y DÉCIMA OCTAVA[1] del contrato en mención sobre el *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* Y *"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"* respectivamente, toda vez que esta cartera Ministerial no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

[1] DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR mantendrá indemne al MINISTERIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MINISTERIO, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del EJECUTOR, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente EL EJECUTOR no asume debida y oportunamente la defensa del MINISTERIO, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que EL MINISTERIO incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

Si bien es cierto la naturaleza del contrato es el de una gerencia integral de proyectos y hace parte de una de las líneas de negocio de ENTerritorio S.A, en el que se compromete a ejecutar integralmente un programa o proyecto, en este caso el Programa de Conexiones Intradomiciliarias a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por su cuenta y riesgo, haciéndose cargo de su gestión técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental, entre otros aspectos, no se puede desconocer que el cumplimiento de su objeto[2], está limitado a un interregno pactado en el contrato, por ende pese a que su contratación derivada sea de su exclusiva responsabilidad, es necesario que con la misma se garantice la ejecución de las obligaciones.

Por ende y no encontrando que el plazo de la contratación derivada, permite garantizar el cumplimiento del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 en el plazo pactado y que se encuentra a menos de tres (3) meses de su finalización, efectuamos la devolución a ENTerritorio S.A de las actas de inicio remitidas a través de los oficios Nos. 202433010017801 y 202433010022661, para que se realice el análisis integral de la ruta que se ha de tomar con el propósito de concretar la ejecución en su totalidad de las obligaciones adquiridas con el Ministerio.

Estamos atentos a las manifestaciones adicionales de aclaración o concertaciones que se requieran para garantizar el cumplimiento del contrato y de los fines esenciales a los cuales estamos comprometidos.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado.
Subdirección de Programas.

[2] El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, se ha referido, en múltiples ocasiones sobre los contratos de Gerencia Integral de Proyectos en los Conceptos 1881 del 30 de abril de 2008, 1994 del 20 de mayo de 2010, 2271 del 10 de mayo de 2016, 2299 del 12 de diciembre de 2017, 00002 del 16 de diciembre de 2019 y 00004 del 22 de noviembre de 2022.

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2024

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N° 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de actas de inicio proyecto de Conexiones Intradomiciliarias y respuesta al oficio N° 202433010017801 (Rad MVCT 2024ER0121172), *Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos*

Cordial saludo Ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual la Gerencia Integral allega a esta supervisión las actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Turbo (Antioquia), Mompós (Bolívar), Puerto Tejada (Cauca), Villa Rica (Cauca), Pailitas (Cesar), Urumita (La Guajira) y Buenavista (Sucre) le comunicamos que, de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, "*El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (MESES), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..*", es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024**.

No obstante, a lo anterior, en las actas remitidas se evidencia que los plazos superan la vigencia del precitado contrato de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024

Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de esta cartera Ministerial se enfatiza que el plazo actual del contrato N° 1632 de 2023 es hasta el 28 de diciembre de 2024 y que el plazo de los contratos derivados no constituye la aceptación de una prórroga; en consecuencia, le comunicamos a la Gerencia Integral y en consonancia con la cláusula **DÉCIMA OCTAVA de RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD**[1], que **EL MINISTERIO** no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas de ENTerritorio puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

[1] **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

Así mismo, solicitamos a la Gerencia Integral el envío, de manera inmediata las actas de inicio de los demás proyectos de Conexiones Intradomiciliarias que hacen parte del Plan Operativo aprobado el 26 de julio del presente año, relacionados a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Amazonas	Puerto Nariño
Antioquia	Caucasia
Atlántico	Repelón
Cesar	Chimichagua
Chocó	Bagadó
Magdalena	San Sebastián de Buenavista
	Santa Bárbara de Pinto
Nariño	Guachucal
	Cuaspud
Putumayo	Puerto Leguízamo
Sucre	Sincelejo
Tolima	Ataco
	Planadas

Estaremos atentos a su oportuna respuesta, la cual es indispensable para poder proceder con las acciones de seguimiento correspondientes.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas
Equipo PCI

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas
Equipo PCI

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010022661 (Rad. MVCT No. 2024ER0139218)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetados ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual se remite a esta cartera Ministerial las actas de inicio de los contratos derivados para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Chimichagua (Cesar), Caucasia (Antioquia), Guachucal (Nariño), Cuaspud (Nariño), Ataco (Tolima), Planadas (Tolima), Santa Bárbara de Pinto (Magdalena), San Sebastián de Buenavista (Magdalena) y Sincelejo (Sucre), le comunicamos a la Gerencia Integral que de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, "*El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (MESES), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*", es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

Sin embargo, en las actas de inicio de la contratación derivada de ENTerritorio S.A remitidas al Ministerio, se evidencia que la finalización de estos supera la vigencia del contrato interadministrativo de gerencia, como a continuación se detalla:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	5/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	1/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	1/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	2/05/2025

Como se comunicó en el oficio No. 2024EE0062174 remitido por el Ministerio, se reitera que el plazo de ejecución del contrato 1632 de 2023 es hasta el **28 de diciembre de 2024**; en consecuencia y de conformidad con lo pactado en las cláusulas **SÉPTIMA** y **DÉCIMA OCTAVA** del contrato en mención sobre el ***"PLAZO DE EJECUCIÓN"*** Y ***"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"***[1] respectivamente, se indica que **EL MINISTERIO,** no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Adicionalmente, esta cartera se permite recordar lo establecido en el Plan Operativo vigente del 26 de julio de 2024, el cual conforme al cronograma y anexo 1, se determinó la terminación de intervenciones para diciembre de 2024, así:

[1] **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

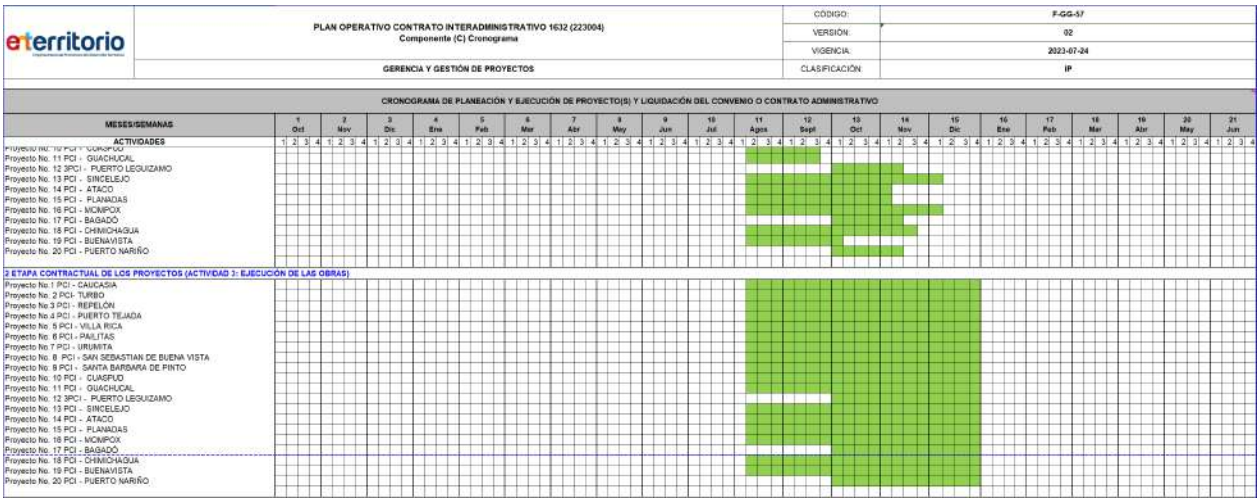
(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

Página 1

(*) Nota No 1: Las cifras presentadas en este anexo corresponden a estimaciones análogas con base en la experiencia de avance en la ejecución de proyectos con condiciones similares, así como a los datos y cifras propios del contrato 1632 (223004) de 2023.

No obstante, estos porcentajes pueden variar en razón a la ejecución de los Contratos Derivados, para lo cual deberá aplicarse lo establecido en la nota numero 2

NOTA No 2: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.



Es menester reiterar a la Gerencia Integral, el envío de las actas de inicio de los contratos derivados del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Repelón (Atlántico) dado que a la fecha no se han recibido y se trata de uno de los proyectos más grandes en el marco del contrato en mención, con setecientas cincuenta y cinco (755) conexiones viabilizadas.

Finalmente, este Ministerio solicita a ENTerritorio S.A que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, atender los

ajustes que correspondan y remitir un informe técnico en el cual se incluya el plan de choque (Con cronograma) con todos los componentes que permita evidenciar la estabilización de la ejecución y el cumplimiento de las metas en el plazo contractual pactado.

Estamos atentos al recibo del informe requerido.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a: ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ Subgerente de Desarrollo de Proyectos de ENTerritorio S.A.
operez@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2024.

Doctora
LINA MARÍA RUEDA BARRERA
Presidente
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
libarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010005901, Solicitud de desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetada Doctora Lina María,

En atención al oficio del asunto, en el cual ENTerritorio S.A. solicita el desembolso N°2 del Contrato Interadministrativo N°1632 de 2023, por parte de la supervisión del mencionado contrato, ejercida a través de la Subdirección de Programas del MVCT, se comunica lo siguiente:

Es pertinente mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) conoce y reconoce las obligaciones contractuales respecto al desembolso de los recursos del Contrato Interadministrativo de la referencia, sin embargo, de acuerdo con lo pactado en la cláusula contractual sexta *"Forma de pago"*, para el segundo desembolso se estipula la siguiente condición:

> *"(…) una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo* (…)"
>
> *Subrayado fuera de línea*

Mencionado lo anterior, ENTerritorio S.A. ha remitido a esta cartera Ministerial el total de dieciséis (16) actas de inicio de los contratos derivados para los diferentes proyectos a desarrollarse en 9 departamentos del país; las primeras siete (7) actas de inicio fueron allegadas mediante correo electrónico el 29 de julio del 2024, con el comunicado N° 202433010017801 (numeración ENTerritorio S.A.), las restantes

nueve (9) fueron allegadas por correo electrónico el 4 de septiembre de 2024 mediante el comunicado N° 202433010022661 (numeración ENTerritorio S.A.); las cuales se encuentran también relacionadas en el comunicado de solicitud de desembolso N° 2, relacionado en el asunto del presente comunicado.

Con respecto a lo remitido, el Ministerio realizó las verificaciones correspondientes, encontrando inconsistencias respecto a la fecha de terminación de cada una de ellas, toda vez que exceden el plazo pactado en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato interadministrativo que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

En la siguiente tabla se relacionan cada una de las actas de inicio recibidas con la fecha de terminación establecida en las mismas, así:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	05/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	01/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	01/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	02/05/2025
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025

Esta situación, ha sido advertida por este Ministerio desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, a la gerencia integral, a través del oficio N° 2024EE0062174 remitido a ENTerritorio S.A. el pasado 29 de agosto de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101021406 2), reiterando la situación, mediante oficio 2024EE0068384, remitido el 16 de septiembre de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101023197 2); sin respuesta a la fecha a ninguno de los requerimientos por parte de ENTerritorio S.A., pese a que en las referidas actas se tenga una condición resolutoria, es menester por esta supervisión advertir la situación.

Adicionalmente a lo anterior, según lo establecido en el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, se evidencia un atraso significativo en la ejecución de los proyectos, lo cual, visualiza un posible incumplimiento, en razón a que con corte al 30 de agosto de 2024, el mencionado Plan Operativo establece 327 conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción; sin embargo, ENTerritorio S.A en su Informe semanal correspondiente a el corte mencionado, reporta cero (0) conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción. También es importante reiterar que el plazo máximo establecido para la ejecución de las ocho mil (8000) conexiones intradomiciliarias es el **28 de diciembre de 2024,** como se puede registró en el plan operativo y se evidencia a continuación:

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

De acuerdo con lo expuesto, este Ministerio reitera a ENTerritorio S.A. lo establecido en las cláusulas séptima y décima octava del contrato en mención sobre el *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* y *"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"* respectivamente, toda vez que esta cartera Ministerial no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Dicho lo anterior; esta cartera Ministerial, desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, requiere a ENTerritorio S.A realizar las acciones y tomar las medidas que correspondan para subsanar las situaciones expuestas relacionadas con las actas de inicio y el cumplimiento del Plan Operativo en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, entre otras, la Cláusula Tercera, así:

> *"(…)* ***TERCERA****:* ***OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR.*** *En desarrollo del objeto del presente contrato, EL EJECUTOR se compromete con las siguientes obligaciones:*
>
> *(…)*
>
> *1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.*
> *2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.*
>
> *(…)*
>
> *11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución.*
>
> *(…)*
>
> *14. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.*
>
> *(…)"*
>
> *Subrayado fuera de línea.*

Por otra parte, respecto al proceso de radicación de la factura, a continuación, se detalla el proceso descrito en la circular del 4 de enero 2024, sobre los datos de habilitación para la recepción de la factura y el código o referencia de distribución dispuesto para radicar por parte de la administración del SIIF Nación:

1. **Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito, y Notas Crédito:** El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Es importante para el emisor de factura electrónica (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) tener en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: ***siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co***; (anteriormente, se diligenciaba en los datos del adquiriente el correo del supervisor y se enviaba al buzón antes mencionado el contenedor electrónico (archivo.zip); este paso ya no es necesario realizarlo).
b) En el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir, la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$40-01-01;Contratoxyz;PedroPerez@minvivienda.gov.co#$.

En cuanto a los datos de facturación por parte ENTerritorio S.A para el campo de observación son los siguientes:

- **PCI: 40-01-01**
- **Contrato: 1632_2023**
- **Correo supervisor: jcuesta@minvivienda.gov.co**

Es importante tener cuenta las siguientes precisiones:

- Con el fin de realizar la aprobación de la factura por parte de la supervisión se solicita que una vez se radique la misma en el sistema SIIF se comunique de manera inmediata a los correos electronicos institucionales FCuesta@minvivienda.gov.co; RMMantilla@minvivienda.gov.co; eangarita@minvivienda.gov.co
- Para que la factura sea aceptada por el MVCT se requiere la aprobación por parte del supervisor la cual debe venir adjunta al momento de radicar la factura.
- Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC como lo indica el contrato interadministrativo N° 1632-2023 en su cláusula sexta parágrafo tercero.

Por otra parte, teniendo en cuenta que será la primera vez que ENTerritorio S.A. radicará una factura en el MVCT en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias, reiteramos la solicitud realizada mediante radicado N° 2024EE0055309, respecto a *"(…) En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste*

la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite (…)"; es importante que se determine cómo se procederá sobre los pagos ya realizados y frente los cuales no se radicó factura.

Finalmente, se solicita que una vez se responda de fondo cada punto indicando en este oficio, se proceda con la radicación de la factura cumpliendo con todos los requisitos a los cuales está obligado a ENTerritorio S.A y a lo comunicado en la presente.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a:

ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio - Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado

Mariana Cipagauta Esquivel
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Aspectos financieros:
Lorena Angarita Puentes
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Rosa Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS**	CÓDIGO:	**F-GG-56**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONTRATO	2240132
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 210.192.786,56
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081026 (01081002)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 63.057.835.97
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2027			$ 21.019.278.66
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 26/12/2027			$ 63.057.835.97

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017671
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017671

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240081**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN,** **INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.748.969.646,12**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

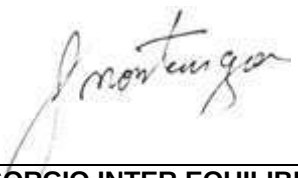
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$349.793.929.22
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-10-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$87.448.482,31
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$174.896.964,61

11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 **Firma**	 **Firma**
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184202
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184202

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240120
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 385.116.628,32
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330149 (Anexo 1)	08-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/10/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 115.534.988,70
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2028			$ 38.511.662,90
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/02/2025 HASTA 12/02/2028			$ 115.534.988,70

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083163 (Anexo 1)	08-07-2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 15 del mes Marzo del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184512
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184512

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240100
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.244.242.924,73
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SIETE (7) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231963 (Anexo 0)	12/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.273.272.877,42
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-09-2025			$848.848.584,95
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-01-2028			$212.212.146,24
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 11-01-2025			$424.424.292,47

			HASTA 11-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 11-01-2025 HASTA 11-01-2028			$1.273.272.877,42
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054381 (Anexo 1)	24/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.273.272.877,42
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$636.636.439,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$636.636.439,00
		RC CRUZADA				$636.636.439,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$636.636.439,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma Miguel Angel Rojas R
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010185752
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010185752

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240073
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. 4. ACTIVIAD 4: PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ **2.378.996.097,74**
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231568 (Anexo 0)	22-05-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,32
		BUEN MANEJO DE ANTICIPO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025			$475.799.219,55
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/11/2027			$ 118.949.804,89
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2025			$ 237.899.609,77

		ESTABILIDAD E LA OBRA	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2027			$ 713.698.829,32
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054271 (Anexo 1)	22-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,00
		PATRONAL	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		GASTOS MEDICOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 200.000.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Miguel Angel Rojas **Firma**	 **Firma**
NOMBRE: Miguel Angel Roja Ensuncho **Representante legal** **Consorcio Acueducto ENTerritorio**	**NOMBRE: Omar Andrés Campos (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240136
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	1. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO PRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	2. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 3. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 4. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 5. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 264.724.403,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112838 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 79.417.320,91
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2027			$ 26.472.440,30
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 27/12/2024 HASTA 27/12/2027			$ 79.417.320,91

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066065 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017741
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017741

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240131
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 570.182.128,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081028 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/09/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 96.697.346,94
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2028			$ 32.232.448,98
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 11/01/2025			$ 96.697.346,94

			HASTA 11/01/2028			
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059750 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma** Monterroza
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por

cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017751
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017751

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240065**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSTRUIRE S.A.S.**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CUMPLIMIENTO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80

96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2027	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	GASTOS MEDICOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**JULLIETH VIVIANA ORTEGA CORTES (R/L)** **CONSTRUIRE S.A.S.** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240070**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

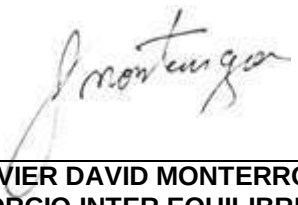
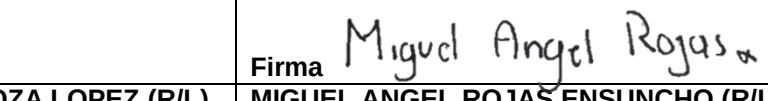
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-05-2024 HASTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70

			23-11-2024			
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en

salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183832
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183832

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240086**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 3.826.647.864,37**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de ,la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$765.329.572,87
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2025 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$191.332.393,22

11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$382.664.786,44
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240129
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 322.324.489,8
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081028 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/09/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 96.697.346,94
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2028			$ 32.232.448,98
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 11/01/2028			$ 96.697.346,94

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017721
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017721

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240080**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.246.224.406,07**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectiva de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$449.224.881,21
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.311.220,30
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$224.622.440,61

11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184192
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184192

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS**	CÓDIGO:	**F-GG-56**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONTRATO	2240135
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 268.087.134,37
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081118 (Anexo 0)	18-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/10/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 80.426.140,31
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2028			$ 26.808.713,44
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 02/02/2025 HASTA 02/02/2028			$ 80.426.140,31

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059830 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 13 del mes febrero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017711
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017711

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240125
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 216.581.166,07
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO (5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081024 (Anexo 0)	12-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 65.095.349,82
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2027			$ 21.685.116,61
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/12/2024 HASTA 12/12/2027			$ 65.095.349,82

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059750 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12//2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017771
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017771

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240071**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.775.466.090,02**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

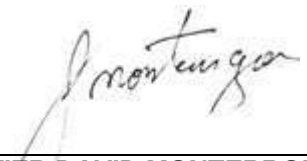
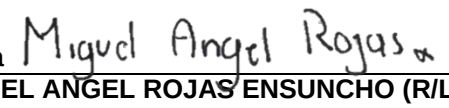
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$355.093.218,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-10-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$88.773.304,50
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS,0	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827.00

			MESES Y 0 DÍAS			
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SE AMPARA 3 AÑOS, 5 MESES Y 1 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$177.546.609,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183842
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183842

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240078
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO CUARTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. MUNICIPIO ATACO - TOLIMA
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.247.836.745,86) M/CTE
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	16-05-2024 HASTA 16-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$974.351.023,80
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	16-05-2024 HASTA 16-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$649.567.349,20
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16-05-2024 HASTA 16-11-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$162.391.837,30
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$324.783.674,60
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$974.351.023,80

65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	GASTOS MEDICOS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Entregado	A Interventoría
2	Aprobación de Personal	Entregado	A Interventoría

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240087
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 2.250.508.693,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO HABITAT 6
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$450.101.738,70
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2024 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.525.434,68
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$225.050.869,35

11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _26_ del mes _agosto_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _25_ del mes _febrero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240076
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. MUNICIPIO PLANADAS - TOLIMA
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.337.854.598,57) M/CTE
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$701.356.379,70
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,80
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-11-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$116.892.729,95
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$233.785.459,90
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$701.356.379,70

65-40-101076126 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,00
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Entregado	A Interventoría
2	Aprobación de Personal	Entregado	A Interventoría

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240133
TIPO DE CONTRATO	Orden de servicio Interventoría
LINEA DE NEGOCIO	Interventoría
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CATORCEAVA y QUINCEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. **ACTIVIDAD 2.** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DO-MICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. **ACTIVIDAD 4.** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	$597,639,524.47
CONTRATANTE	ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	Consorcio Conexiones
PLAZO:	6.5 meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO							
14-45-101112995 Seguros del Estado	20-jul-2024	Cumplimiento	11-jul-2025	29-sept-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$179,291,857.34

		Salarios y Prestaciones Sociales	11-jul-2024	26-ene-2028			$59,763,952.45
		Calidad del Servicio	26-ene-2025	26-ene-2028			$179,291,857.34
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL							
14-40-101066128	22-jul-2024	Predios Labores y operaciones	11-jul-2024	26-ene-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$325,000,000.00
		Vehiculos Propios y No Propios	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00
		Responsabilidad Civil Patronal	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día treinta (30) del mes de agosto del año 2024, el cual debe concluir el día quince (15) del mes de marzo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
LUIS GIRALDO MONTERROSA **SUPERVISOR**	**CONSORCIO CONEXIONES** **INTERVENTORÍA**

CamScanner

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y La Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	30 de agosto de 2024
2	Aprobación de Personal	APROBADO	30 de agosto de 2024
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales • Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240130
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORRESISTENTE NSR-10 **ACTIVIDAD 2.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **ACTIVIDAD 4** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTALDEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1,2 Y 3.
VALOR:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 206.190.610,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-45-101081029 Anexo 0	10/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/07/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	$ 61.859.183,15
		SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024			$ 20.619.061,05

			HASTA 11/11/2025		S.A. – ENTerritorio S.A.	
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2027			$ 61.859.183,15

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-40-101059751 Anexo 0	10/07/2024	PREDIOS LABORALES Y OPREACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 325.000.000,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024			$ 325.000.000,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024			$ 325.000.000,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ Representante Legal CONSORCIO INTER EQUILIBRIO Orden de Servicio	**ELKIN JOSE DORIA PLAZA** Supervisor ENTerritorio S.A.

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la orden de servicio se encuentra condicionada a la vigencia del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no genera obligaciones ni pagos a favor del EL CONTRATISTA salvo aquellos efectivamente causados y aprobados por la interventoría y/o supervisor hasta la fecha de acaecimiento de la condición . El contrato interadministrativo tiene fecha de terminación el 29 de diciembre de 2024.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	202461010202102
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022261

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240137
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 267.233.644,89
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112839 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/09/2026	CONSORCIO CONEXIONES	ENTERRITORIO S.A.	$ 80.170.093,47
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2028			$ 26.723.364,49
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/01/2025 HASTA 12/01/2028			$ 80.170.093,47

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066063 (Anexo 0)	18-07-2024	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025	CONSORCIO CONEXIONES	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		R.C. PATRONAL	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 26 del mes agosto del año 2024 , el cual debe concluir el día 25 del mes febrero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	
Firma NOMBRE: DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE - R/L CONSORCIO CONEXIONES** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010021561
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010021561

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240121
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 495.602.037,83
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330160 (Anexo 1)	8-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/11/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 148.680.611,40
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2028			$ 49.560.203,80
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 15/03/2025 HASTA 15/03/2028			$ 148.680.611,40

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083160 (Anexo 1)	8-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		RC. CRUZADA	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 02 del mes septiembre del año_2024_, el cual debe concluir el día _17_ del mes _mayo_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INGESCOR R 2023**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010022431
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022431

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240072
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**Actividad 1:** Chequeo y validación de diseños de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción Sismo-Resistente NSR-10 **Actividad 2:** Diagnóstico, validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención. **Actividad 3:** Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras. **Actividad 4:** Plan de Gestión Social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3.
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 1.428.344.270,27)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086953 (Anexo 0)	24/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 428,503,281,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2025			$ 285,668,854,00
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2027			$ 71.417.213.,50
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS			$ 428,503,281,00

		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SÍ AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS			$ 142.834.427,00

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-40-101076674 (Anexo 0)	24/07/2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 285.668.854,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024			$ 285.668.854,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024			$ 285.668.854,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Miguel Angel Rojas	**Firma** J montenegro
MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO Representante Legal **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** Orden de Trabajo	**JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** Representante Legal **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** Orden de Servicio

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la orden se encuentra condicionada a la vigencia del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no genera obligaciones ni pagos a favor del EL CONTRATISTA.
- Anexos (según aplique):
- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría	202461010215402
2	Aprobación de Personal	Radicado por interventoría	202461010215402

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240075
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.336.141.759,75
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	OCHO (8) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231569 (Anexo 0)	06/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/09/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.300.842.528,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 14-05-2024 HASTA 14-09-2025			$867.228.352,00
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 14-05-2024 HASTA 14-01-2028			$216.807.088,00
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 14-01-2025			$433.614.176,00

			HASTA 14-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 14-01-2025 HASTA 14-01-2028			$1.300.842.528,00
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054274 (Anexo 0)	06/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.300.842.525,00
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$650.421.263,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$650.421.263,00
		RC CRUZADA				$650.421.263,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$650.421.263,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 02 del mes septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día 02 del mes mayo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010215822
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010215822

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202430010010221

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 28-10-2024 12:50:23

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - CRA 9
Subdirector de programas
Calle 17 no. 9 - 36, bogotá d.c.
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
JCuesta@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio S.A.)

ASUNTO: Repuesta comunicado No. 202461010268432 con asunto *"Respuesta oficio No. 2024100016301, Solicitud de prórroga Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 Numeración ENTerritorio 223004)".*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetado ingeniero,

En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), celebrado el 28 de septiembre de 2023, entre Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A. y conforme a las solicitudes realizadas mediante el oficio en el asunto nos permitimos indicar lo siuiente:

1. En cuanto al balance actual de entrega y recibo a satisfacción de las conexiones intradomiciliarias de cada municipio con corte mínimo al 11 de octubre de 2024, como se ha reportado en los informes semanales entregados a Minvivienda, con corte al 20 de octubre de 2024 se cuenta con el sigueinte balance:

Municipio	Unidades iniciadas	Unidades en ejecución	Unidades terminadas	Unidades recibidas
Caucasia	0	0	0	0
Repelón	0	0	0	0
Turbo	45	45	0	0

Municipio	Unidades iniciadas	Unidades en ejecución	Unidades terminadas	Unidades recibidas
Puerto Tejada 1	2	2	0	0
Puerto Tejada 2	2	1	1	0
Villa Rica	2	2	0	0
Pailitas	4	4	0	0
Urumita	45	34	11	0
Santa Barbara de Pinto	0	0	0	0
Sincelejo	0	0	0	0
Buenavista	57	23	34	0
Ataco	0	0	0	0
Planadas	0	0	0	0
Guachucal	0	0	0	0
Cuaspud	0	0	0	0
Santa Cruz de Mompós	17	5	12	0
Chimichagua	0	0	0	0
San Sebastián de Buena Vista	0	0	0	0

Ahora bien, es importante resaltar que a la fecha no ha sido posible recibir ninguna vivienda a satisfacción, toda vez que hace falta la aprobación por parte del Minvivienda de los acrílicos lo cual es una requisito indispensable del programa para poder recibir a satisfacción las unidades sanitarias, esto se ha informado a la cartera ministerial por medio de correo electrónico el día 8 de agosto de 2024 y del oficio con radiado 202433010029551 del 22 de octubre de 2024.

2. El estado específico de cada uno de los contratos derivados que se encuentran en ejecución a nivel nacional se evidencia mediante el anexo No1.

3. Conforme a las diferentes situaciones que han generado atrasos a los proyectos que se encuentran en ejecución en el marco del contrato interadministrativo es importante aclarar que:

   I. Previo a la apertura de los procesos de selección, Minvivienda en cumplimiento de sus funciones debió entregar la información relacionada de todos y cada uno de los proyectos a ejecutar el día 15 de diciembre de 2023 y solo después de 46 días es decir el 31 de enero de 2024 se allegó por parte de esta cartera ministerial la información correspondiente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

II. Ahora bien, ENTerritorio S.A. en cumplimiento de sus funciones realizó la apertura de los proceso de selección durante los meses de Febrero y Marzo de 2024. A pesar de las diferentes medidas tomadas por ENTerritorio S.A., durante este proceso se presentaron dificultades que desafortunadamente impidieron lograr la adjudicación de los Contratos de obra e interventoría de los proyectos en los plazos establecidos.

Es menester resaltar, que hasta tanto no se adjudicaran los contratos de obra no era posible adjudicar los contratos de interventoría, lo cual retrasó los tiempos establecidos para el proceso de contratación dentro del Plan Operativo.

Una vez adjudicados los contratos se debió surtir un proceso de legalización, lo cual conlleva un trámite, en el cual por ser en su mayoría consorcios, deben expedir el RUT, trámite que deben surtir los contratistas ante la DIAN, donde se presentó generalmente demoras en la expedición de dicho documento, debido a procesos internos de la DIAN. Este proceso se tomó cuatro (4) semanas en aproximadamente, seguido a esto el contratista solicitó la expedición de las pólizas conforme a la firma de los contratos. En estas expediciones hubieron demoras, debido a que las aseguradoras están solicitando información adicional a la requerida normalmente, teniendo en cuenta que en la actualidad la construcción de viviendas, unidades sanitarias, etc, tienen ciertas particularidades que generan mayores riesgos. Así mismo dichas pólizas deben ser aprobadas por ENTerritorio SA., proceso que tuvo una duración media de tres (3) semanas aproximadamente, tiempos que generó un impacto negativo para dar el inicio de los proyectos.

En base a lo anterior los procesos de selección culminaron con la adjudicación de la última interventoría el día 11/07/2024, ahora bien posterior a este trámite se surtió el perfeccionamiento de los contratos para dar acta de inicio de cada uno de estos el día 29 de julio de 2024, como se muestra a continuación:

- Turbo
- Puerto Tejada 1 y 2
- Villarrica
- Pailitas
- Urumita
- Buenavista
- Santa Cruz de Mompós

Continuando con el proceso de inicio de los proyectos entre el 28 de agosto y el 3 de septiembre se dio inicio a los siguientes proyectos:

- Caucasia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Santa Barbara de Pinto
- Sincelejo
- Ataco
- Planadas
- Guachucal y Cuaspud
- Chimichagua
- San Sebastián de buena vista.

III. Durante la ejecución de los proyectos se han generado atrasos en la ejecución del programa debido a diferentes fatores entre los que se encuentran:

- Demoras en la expedición de los documentos de sana posesión en la totalidad de los contrato en ejecución, esto debido a que las entidades territoriales no tiene pleno conocimiento de sus funciones dentro de los contratos interadministrativos, situación que se ha advertido mediante los siguientes comunicados: 202433010023001 del 06 de septiembre de 2024, 202433010023101 del 06 de septiembre de 2024, y en mediante los comités de seguimiento a los contratos realizados con Minvivienda. Es importante resaltar que si bien es cierto la situación de los documentos de sana posesión se ha superado en los diferentes proyectos, no se puede desconocer que esto genera reprocesos en la actividad de diagnósticos realizada por los contratistas de obra, teniendo en cuenta que al realizar un diagnóstico que no cuente con la documentación este no puede ser catalogado como efectivo, por ende se debe realizar la solicitud a la administración municipal, lo cual puede tomar tiempos hasta de dos semanas y solo hasta este momento se puede continuar con el proceso de aprobación y posterior intervención del inmueble.
- Atrasos generados en la logística de los contratistas por el paro nacional de transportadores, que tuvo lugar desde 30 de agosto al 06 de septiembre de 2024, lo cual fue informado por medio del oficio con radicado 202433010023011 del 06 de septiembre de 2024.
- Impactos negativos en la ejecución de los proyectos por problemas de seguridad en el municipio de Puerto Tejada. Como es de su conocimiento la situación de seguridad en el municipio no es las más óptima, todo lo contrario es bastante complicada, conforme a esto se han adelantado diferentes mesas de trabajo y dos comités de seguridad en compañía de la Alcaldía Municipal, empresas de servicios públicos, Ministerio de Vivienda, ENTerritorio S.A., junta de acción comunal, entre otros, por esto los proyectos que se desarrollan en dicho municipio no han tenido la dinámica que se esperaba, para cumplir con la ejecución en los tiempos establecidos.
- Demoras en la aprobación del medidor de agua potable en el municipio de Turbo por parte de la empresa de servicios públicos, debido a esto de las 45

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

unidades que están en ejecución, 28 se encuentran a un 95%, por la no instalación del medidor, está situación se ha venido advirtiendo en los informes semanales a Minvivienda.

- Nulidad en la entrega y recibo a satisfacción de las unidades terminadas, como bien se sabe que uno de los requisitos para la entrega y recibo a satisfacción de las unidades sanitarias es instalar un "ACRILICO" que indique la descripción del uso adecuado de las unidades sanitarias y realizar una capacitación en la vivienda, actividad que se ha visto interrumpida debido a la falta de decisión del Minvivienda en el arte del mismo, por consiguiente esto genera atrasos y reprocesos en la ejecución, ya que para realizar la entrega el contratista debe volver a cada unidad sanitaria e instalar el acrílico, realizar ajustes que surjan por el mal uso de la unidad sanitaria y entregar a satisfacción. Es importante mencionar que los proyectos llevan en ejecución más de un mes y hasta el momento no se cuenta con el arte de la valla a instalar en cada municipio, esto se ha informado a la cartera ministerial por medio de correo electrónico y oficio con radicado número 202433010029551 del 22 de octubre de 2024.
- Solicitud realizada por el contratista de los PCI de los municipios de Turbo y Caucasia sobre el cambio de LAVADERO PREFABRICADO CON POCETA EN GRANITO PULIDO por LAVADERO PREFABRICADO EN CONCRETO ENCHAPADO EN CERÁMICA, lo cual se remitió a Ministerio para su validación.
- En el municipio de Caucasia, no se ha podido inciar con la actividad No 3, debido al paro minero y armado, decretado en varios departamentos del país, bloqueos que afectan varias vías de los departamentos de Boyacá, Córdoba, Antioquia, Eje Cafetero, Norte de Santander y Santander. Dicho paro a la fecha no ha alcanzado un acuerdo entre los manifestantes y el Gobierno Nacional.
- La falta del desembolso No 2 de los recursos del contrato interadministrativo, la cual estaba condicionada al inicio de 7 proyectos, condición que se cumplió desde el pasado 29 de julio de 2024, pero a la fecha no se ha recibido. Cabe resaltar que el impacto negativo que se está generando al desarrollo del proyecto es considerable, toda vez que no se cuenta con el flujo de caja adecuado para la ejecución de los proyectos.

Ahora bien, desde ENTerritorio S.A., pese a los imprevistos antes mencionados continuamos ejecutando todos los proyectos sin excepción, pero es de suma importancia resaltar que no solo las demoras en los procesos de contratación generaron un impacto negativo en la ejecución de los proyectos y por el contrario se cuenta con toda la disposición de ejecutar y cumplir con las metas estipuladas, es por esto que desde la gerencia ejercida por ENTerritorio S.A. mediante el oficio con Radicado número 202410010006301 del 10 de octubre de 2024, se solicitó una prórroga no mayor a un tiempo de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6 meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato interadministrativo.

Cabe destacar que si bien es cierto ya se superaron las cusas de los atrasos que se generaron en la etapa previa al inicio de los proyectos; conforme a los reprocesos que generan la no definición del acrílico para la entrega de las unidades sanitarias es algo que aún no se ha superado y demás inconvenientes enumerados anteriormente.

4. Se debe entender que la solicitud de prórroga por el término de 6 meses contados a partir de la terminación del contrato interadministrativo, surge de la evaluación de los rendimientos y los cronogramas aprobados, para la ejecución de los contratos derivados.

   En cuanto a la ejecución de los proyectos, es de aclarar que la fecha determinación inicial de cada uno se mantiene y se están implementando estrategias para la nivelación por los atrasos presentados en el inicio de cada proyecto, para esto desde la gerencia se solicitó a los contratistas derivados la presentación de planes de contingencia que ayuden a superar y nivelar el cumplimiento de la ejecución de las metas estipuladas, una vez estos planes sean aprobados por la gerencia serán remitidos al Minvivienda para su conocimiento, se debe tener en cuenta que para cada proyecto se plantean estrategias diferentes debido a la ubicación geográfica, facilidad de consecución de mano de obra, condiciones climáticas, etc. Es por este motivo que desde la gerencia no se puede presentar un plan de contingencia general.

5. Conforme a las herramientas de monitoreo que se implementaran para el control del cumplimiento de las metas en el tiempo solicitado de seis (6) meses se encuentran las siguientes actividades:

   Herramientas de Seguimiento, monitoreo y control Planificación y control de proyecto

   Seguimiento y Monitoreo: Se implementarán Indicadores de Avance Físico como una herramienta clave para medir el progreso del proyecto. Estos indicadores permitirán evaluar tanto el número de unidades intervenidas como el número de unidades finalizadas, asegurando que todas las actividades se desarrollarán conforme a lo planificado.

   Verificación del progreso y avance: Se llevará a cabo la verificación del progreso y avance como un aspecto fundamental para asegurar que el proyecto se ejecute conforme a lo planificado, lo que permitirá identificar de manera oportuna posibles desviaciones o retrasos. Un elemento clave en este proceso será la revisión del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cronograma, que servirá como la guía principal para comprobar el avance del proyecto. Se realizarán revisiones periódicas para asegurarse de que las actividades se desarrollen conforme a lo planeado y dentro de los plazos establecidos.

Identificación de desviaciones y ajuste del plan: Se realizará un seguimiento continuo y riguroso del proyecto para identificar posibles desviaciones. Este seguimiento incluye la recopilación de datos sobre el avance físico, el avance financiero y el cumplimiento del cronograma. También se llevará a cabo la revisión de las fechas de programación de actividades, con el fin de asegurar que el proyecto se desarrolle según lo planificado.

Evaluación y Ajuste

Calidad de las intervenciones: Para verificar la calidad de las intervenciones en el proyecto de conexiones Intradomiciliarias, se definirán claramente los estándares técnicos y de seguridad que se deben cumplir. Se desarrollará un plan de control de calidad que incluirá procedimientos de inspección y documentación de hallazgo. Se realizará inspecciones regulares en el sitio para evaluar el progreso y la calidad de las obras, asegurando que se sigan los planos y especificaciones técnicas. Además, se ejecutarán pruebas funcionales y de seguridad para garantizar que las instalaciones funcionen correctamente. También es esencial verificar que los materiales utilizados cumplan con las especificaciones requeridas.

Evaluación del desempeño y resultados: Para llevar a cabo una evaluación del desempeño y los resultados en el proyecto de conexiones intradomiciliarias, se establecerán objetivos claros y medibles, así como indicadores clave de desempeño que reflejan el avance del proyecto. Entre estos indicadores se incluirán el número de conexiones realizadas y la cantidad de entregas realizadas para la satisfacción de los beneficiarios. Además, se recopilarán datos relevantes sobre el progreso del proyecto, incluyendo informes de actividades que brinden una visión completa del desarrollo y cumplimiento.

Evaluación de satisfacción de los beneficiarios: La evaluación de satisfacción del beneficiario se llevará a cabo como un proceso crucial para medir cómo se perciben las intervenciones realizadas en el proyecto de conexiones intradomiciliarias. Para esta evaluación, primero se definirán los aspectos clave que se desean medir, como la calidad del servicio, la efectividad de las instalaciones y la atención recibida. Se utilizarán encuestas y cuestionarios para recopilar opiniones de los beneficiarios. Una vez recopilados los datos, se analizarán los resultados para identificar patrones y áreas de mejora. También se realizarán entrevistas o grupos focales para profundizar en las opiniones y obtener un contexto más amplio sobre la experiencia del beneficiario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una vez recopilados los datos, se deberán analizar los resultados para identificar patrones y áreas de mejora. También es útil realizar entrevistas o grupos focales para profundizar en las opiniones y obtener un contexto más amplio sobre la experiencia del beneficiario.

Exposición de las herramientas de seguimiento, monitoreo y control para cada proyecto, que aplicaría ENTerritorio S.A. para el cumplimiento de la propuesta que se allegue.

ENTerritorio S.A. implementará una serie de herramientas y metodologías para garantizar el seguimiento, monitoreo y control efectivos de cada proyecto. A continuación, se detallan las herramientas específicas que se aplicarán:

El cronograma de obra cuenta con mediciones semanales y mensuales que nos muestran las alertas parar implementar cuadrillas adiciones si es caso parar mitigar cambios en el número de entregas.

Sistema de Gestión de Proyectos (SGP)

- **Descripción**: Plataforma digital que permite la planificación, ejecución y monitoreo de proyectos en tiempo real, realizando llamadas diarias al equipo de trabajo de campo y veedores ciudadanos, monitorio vía chat grupos de trabajo.

- **Funcionalidades**:
  - **Plan de control:** Visualización de indicadores de rendimiento, como tiempos de entrega y progresos.
  - **Reportes Automáticos**: Generación de informes semanales sobre el estado de cada proyecto.
  - **Alertas y Notificaciones**: Avisos diarios de cuadrillas y avances ante desviaciones en el cronograma

Método de Evaluación de Indicadores (MEI)

- **Descripción**: Sistema para medir el rendimiento del proyecto mediante indicadores cuantitativos y cualitativos.
- **Indicadores Clave**:
  - **Progreso Físico**: Porcentaje de avance de las actividades planificadas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Satisfacción Comunitaria**: Encuestas periódicas para evaluar la percepción de la comunidad sobre el desarrollo del proyecto.
- **Cumplimiento de Plazos**: Comparación entre tiempos planificados y reales.

Reuniones de Seguimiento

- **Descripción**: Reuniones periódicas (semanales, quincenales y mensuales) con el equipo de trabajo y partes involucradas.
- **Objetivos**:
  - Revisión del avance de actividades.
  - Identificación de obstáculos y establecimiento de acciones correctivas.
  - Coordinación de recursos y logística.

Visitas de Inspección en Campo

- **Descripción**: Inspecciones regulares a las obras y actividades desarrolladas.
- **Frecuencia**: Según la fase crítica del proyecto.
- **Objetivos**:
  - Verificación del cumplimiento de estándares de calidad.
  - Evaluación del estado de las obras y condiciones de trabajo.
  - Recolección de retroalimentación directa de la comunidad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Plan de Comunicación

- **Descripción**: Estrategia para mantener informados a todos los actores involucrados.
- **Herramientas**:
  - **Boletines Informativos**: Actualizaciones regulares sobre avances y actividades.
  - **Reuniones Comunitarias**: Espacios de diálogo para escuchar y atender las inquietudes de la comunidad.
  - **Canales Digitales**: Uso de redes sociales y correos electrónicos para informar sobre avances y resultados.

Software de Gestión Financiera

- **Descripción**: Herramienta para el control y monitoreo del presupuesto.
- **Funcionalidades**:
  - **Registro de Gastos**: Monitoreo de los gastos realizados.
  - **Proyecciones Financieras**: Análisis de flujo de caja y previsión de necesidades futuras.
  - **Alertas de Sobrecostos**: Notificaciones ante desviaciones de la meta pactada

Evaluaciones de Riesgos

- **Descripción**: Análisis periódico de riesgos asociados al proyecto.
- **Proceso**:
  - Identificación de riesgos potenciales.
  - Valoración de la probabilidad de ocurrencia y su impacto.
  - Desarrollo de planes de mitigación y contingencia.

Auditorías Externas e Internas

- **Descripción**: Revisión periódica de los procesos y resultados del proyecto.
- **Objetivos**:
  - Asegurar la transparencia y eficacia en la gestión.
  - Identificación de áreas de mejora.
  - Validación de los informes de avance.

La implementación de estas herramientas permitirá a ENTerritorio S.A. asegurar el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto, optimizando recursos y maximizando la satisfacción de la comunidad. La combinación de tecnología, evaluación constante y comunicación efectiva contribuirá a un manejo eficiente y transparente de los proyectos.

6. Dentro de las herramientas y acciones jurídicas precontractuales, contractuales y post contractuales que desde la gerencia se han adelantado y se seguirán implementando a medida que se vayan necesitando se encuentra:

   Precontractuales

   1. Se procedió con la consulta de las listas vinculantes y restrictivas de los proveedores.
   2. Se verifica que los proveedores no estén incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses.
   3. Se realiza una verificación del Registro Único de Proponentes (RUP) para realizar la verificación de los contratos de los proveedores.

   Contractuales

   1. **Multas y Penalizaciones**: Sanciones económicas por incumplimiento, Las multas pueden ser aplicadas por diversas razones, como el incumplimiento de los plazos de entrega, la falta de calidad en las intervenciones realizadas.

      La aplicación de multas y penalizaciones no solo sirve como un mecanismo de control, sino que también promueve la responsabilidad y el compromiso de los contratistas con el proyecto. Al establecer estas sanciones, se incentiva a los

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

proveedores a adherirse a los estándares requeridos, es importante que, además de las sanciones, se implementen medidas correctivas y de seguimiento para ayudar a los contratistas a mejorar su desempeño y cumplir con las expectativas.

Cláusulas penales en el contrato, las cuales seguirán vigentes con la prórroga:

"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PENAL PECUNIARIA: Las partes pactan el valor de la cláusula penal pecuniaria aplicable ante cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, equivalente al 30% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que ENterritorio adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
En caso de que haya lugar al cobro de la pena pecuniaria, el Contrato prestará merito ejecutivo, y será para todos los efectos base fundamental de título ejecutivo compuesto, junto con las comunicaciones, actas de comité de seguimiento en la que se denote la no ejecución de las obligaciones de manera parcial o total por parte de EL CONTRATISTA."

"CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PENAL DE APREMIO: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA derivadas del Contrato, ENterritorio puede adelantar los procedimientos establecidos en la ley para hacer exigibles sanciones semanales y sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, las cuales no podrán exceder el 10% del valor total del mismo. El pago de las sanciones aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por ENterritorio, ni implica limitación o renuncia alguna a las posibilidades de reclamación de esta última por los daños causados."

2. **Terminación Anticipada**: Terminación del contrato por incumplimiento, es fundamental que las causas del incumplimiento estén claramente documentadas.

"DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará a EL CONTRATISTA, en los siguientes eventos: a) Por disolución de la persona jurídica de EL CONTRATISTA, b) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de EL CONTRATISTA, que puedan

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

afectar de manera grave el cumplimiento del contrato; c) Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a ENTerritorio los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello; d) Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; ***e) Cuando del incumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar;*** *f) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; g) Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspenda el total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin acuerdo o autorización previa y escrita de ENTerritorio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; h) Cuando EL CONTRATISTA ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de ENTerritorio sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; i) Cuando EL CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado DEL CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada de EL CONTRATISTA o de alguna de sus filiales); j) Cuando se presente un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución del contrato superior a 3 semanas, ENTerritorio podrá asumir el control de la ejecución con el fin de garantizar su oportuna terminación; k) Por mutuo acuerdo; 1) Por orden legal judicial; m) Por vencimiento del plazo de Ejecución del Convenio o Contrato Interadministrativo; n) las demás causas dispuestas en la ley."*

3. **Requerimientos:** en caso de incumplimiento Numeral 12 Subnumerales 14 y 15 del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A.

"(…) 14. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato objeto de interventoría, (sea técnico, financiero o jurídico, según corresponda) el Interventor deberá enviar al supervisor de su contrato, copia de los requerimientos realizados al Contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, sí el Contratista incumple el mismo, el Interventor

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

deberá informar de inmediato al Supervisor con el fin de dar aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio.

15. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el Interventor deberá enviar al Supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del Contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el Interventor deberá informar al Supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar, conforme al procedimiento establecido al interior de la Entidad en materia de incumplimientos. (…)"

4. **Trámite posible incumplimiento ante la Subgerencia de Operaciones:** Presentar la solicitud de trámite por presunto incumplimiento, la cual se radica ante la Subgerencia de Operaciones. Cumplida la revisión de fondo o si se atienden las observaciones o aclaraciones planteadas, dentro del plazo establecido, la Subgerencia de Operaciones determinará el régimen y la normativa aplicable al aludido trámite (Régimen sancionatorio de Derecho Público o Régimen Contractual de Derecho Privado), y en caso de ser necesario podrá citar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación del memorando a los representantes y responsables del Área a una Mesa de Trabajo junto con las personas que tengan conocimiento de los hechos y circunstancia objeto del trámite por el presunto incumplimiento. A la Mesa de Trabajo se podrán citar al Contratista y al Garante.

   Concluida la Mesa de Trabajo, si hubo lugar a ella, la Subgerencia de Operaciones determinará:

   a) Adelantar la reclamación ante la Aseguradora. El plazo máximo para la reclamación ante la Aseguradora incluida la reiteración si hay lugar a ella, no podrá superar 8 meses a partir de la radicación de la solicitud.
   b) Cerrar el proceso de presunto incumplimiento por hechos superados mediante memorando dirigido al Subgerente, Jefe de Oficina y Gerente de Grupo.
   c) Recomendar el inicio de acción judicial – F-JU-01.

Poscontractuales

1. **Acta de liquidación:** Elaborar acta de liquidación que debe contener las salvedades de las partes contractuales que pretendan dejar consignadas en el acta y su respuesta por la Gerencia de Unidad ejecutora, dentro de las cuales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

debe incorporarse el trámite de incumplimiento adelantado y la cláusula pecuniaria a que haya lugar.

2. **Presentar Demanda:** La Oficina Asesora Jurídica radica el proceso de pago por consignación ante la autoridad competente, dentro del plazo otorgado por la Ley. Nota: admitida la demanda por la autoridad judicial, la Oficina Asesora Jurídica informa al Supervisor, Gerente de Convenio o Gerente de Área y al Grupo de Contabilidad sobre la iniciación de su trámite.

   Dentro de la cual se tendrán en cuenta los **Daños y Perjuicios**: Indemnizaciones por pérdidas o daños causados que se deben pagar por las pérdidas o daños causados como resultado del incumplimiento de las obligaciones contractuales en un proyecto de conexiones intradomiciliarias. Estos daños pueden surgir de diversas situaciones, como el incumplimiento de plazos, la entrega de materiales defectuosos o la ejecución de trabajos que no cumplen con los estándares técnicos establecidos.

   Cuando el contratista no cumple con sus responsabilidades, puede generar consecuencias negativas para la parte afectada, que pueden incluir:

   1. **Pérdidas económicas**: Por ejemplo, si las instalaciones no se completan a tiempo, se pueden generar costos adicionales por retrasos en la operación del servicio o por la necesidad de realizar trabajos correctivos.
   2. **Daños materiales**: Si el trabajo realizado causa daños a la propiedad de los beneficiarios o de terceros, es posible que se requiera una compensación económica para reparar esos daños.
   3. **Daño a la reputación**: El incumplimiento puede afectar la reputación de la organización contratante, lo que podría resultar en la pérdida de futuros contratos o proyectos.

7. Una vez analizados los escenarios de cada uno de los contratos derivados que se encuentran en ejecución y los plazos estipulados contractualmente, se presenta el siguiente cronograma de ejecución el cual se llevara a revisión y aprobación por medio del comité operativo conformado para este fin, dentro de las cláusulas contractuales, en ese sentido y en concordancia con la presente solicitud de prorroga se solicita a esta cartera Ministerial la realización de una mesa de comité operativo para plantear la posible modificación del Plan Operativo conforme al plazo solicitado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	Plan de ejecución																			
	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Liquidación
	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	dic-25
Entrega de Informe de priorización por parte del Minvivienda con atraso																				
Enterritorio evalúa las condiciones para revisión E. Previo																				
Proceso de selección																				
Legalizacion Contratos y aprobación Protocolos de Bioseguridad																				
Ejecución Contratos																				
Caucasia																				
Repelon																				
Turbo																				
Puerto Tejada 1																				
Puerto Tejada 2																				
Villa Rica																				
Pailitas																				
Urumita																				
Santa Barbara de Pinto																				
Sincelejo																				
Buenavista																				
Ataco																				
Planadas																				
Guachucal																				
Cuaspud																				
Santa Cruz de Mompos																				
Chimichagua																				
San Sebastian de Buena Vista																				
Terminacion, Recibo e inicio de Liquidación Contratos derivados																				

Ahora bien, conforme a la información suministrada y en vista de los impactos negativos causados por factores externos no imputables a la entidad lo cual está afectando el buen desarrollo del programa, se solicita al Ministerio de vivienda se evalué la posibilidad de una adición de recursos en reconocimiento de la cuota de gerencia del contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que:

- Las demoras en la entrega de la documentación inicial para la apertura de los procesos de selección el Minvivienda ocasionó un atraso de 1,5 meses, seguido a esto ENTerritorio SA en cumplimiento de su rol como gerencia inicio la revisión de los documentos dando como resultado un atraso en la apertura de los procesos de selección un tiempo de dos 2 meses los cuales no deben ser asumidos por la entidad.
- El impacto negativo que se ocasionó al inicio de los proyectos por las demoras en la definición de los documentos de sana posesión en los diferentes municipios, y los reprocesos que están afrontando los contratistas derivados debido a que los beneficiarios no cuentan con la documentación requerida lo cual se debe desarrollar en el marco de los convenios suscritos con las entidades territoriales y garantizar para la ejecución del programa.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- El atraso generado por la no definición del arte del acrílico que se debe instalar para la entrega y recibo a satisfacción de cada una de las unidades terminadas, se debe hacer énfasis en el reproceso que esto ocasiona a los contratistas de obra.
- Atrasos en el inicio de la actividad No 3 en el municipio de Puerto Tejada por la situación de seguridad de los barrios, se debe tener en cuenta que uno de los recursos más importantes del proyecto es el personal con el que se cuenta para su ejecución, es por esto que es tan preocupante la situación ya que es imposible el ingreso de personal a los barrios, que no estén autorizados por los jefes de las bandas criminales (pandillas), adicional a esto es importante mencionar que durante la ejecución del programa (2 meses) se han realizado 2 redadas por parte de la policía nacional, y semana a semana se presentan enfrentamientos con armas de fuego que obligan a los contratistas a buscar refugio y salir del barrio impidiendo la ejecución durante el día laboral.
- Atrasos causados por demoras en la aprobación de medidores de agua potable para su instalación en el municipio de Turbo, como es de su conocimiento en el municipio de Turbo se encuentran 45 unidades en ejecución de las cuales se encuentran terminadas para entregar 28, pero estas no han podido ser culminadas en un 100% por la no instalación del medidor de agua potable, el cual se le solicitó a la empresa de servicios públicos del municipio el día 8 de octubre de 2024.
- El impacto causado a la logística de los contratistas por el paro nacional de transportadores, lo cual genero atrasos de aproximadamente 2 semanas en entregas de materiales en obra para los proyectos que iniciaron el 29 de julio de 2024.
- Atrasos por el flujo de caja, como es de conocimiento de las partes, la ejecución de 16 proyectos ya se encuentra iniciada a la fecha del presente documento, y conforme al cumplimiento de la condición de pago, para la realización del segundo desembolso.

> *"(...) una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo (...)"*

Hasta el momento no se ha visto la intensión de Minvivienda por realizar este pago, lo cual está afectando el buen desarrollo de los contratos derivados, es por esto que desde ENTerritorio S.A. se ha hecho reiterativa la solicitud y se han expuesto las consecuencias que podría traer la no realización del pago, como una posible suspensión del contrato interadministrativo.

Por lo anterior, se entiende que las cusas expuestas no son imputables a ENTerritorio SA, y que son situaciones que llevan a generar, la solicitud de prórroga por 6 meses adicionales al plazo inicial.

De acuerdo con la mesa de trabajo efectuada con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el 23 de agosto de 2024, en la cual participó por parte de ENTerritorio S.A. la Subgerencia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Financiera, Gerencia de Convenio, Grupo de Contabilidad y Asesores Tributarios, y por parte del Ministerio la Subdirección Financiera, Subdirección de Programas y Grupo Contable (MinVivienda-Fonvivienda), se realizó la socialización de las características contables y tributarias de los proyectos suscritos bajo la línea de Gerencia de Proyectos, en donde se explicó que los recursos desembolsados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio corresponden a pagos anticipados que deben ser facturados por ENTerritorio S.A. por el importe bruto del valor entregado en calidad de pago.

Por lo anterior, para las vigencias anteriores, se realizaron las siguientes facturas:

Convenio	Documento	Fecha	Valor Bruto	IVA	Total
221005	FV-004245	2/02/2022	5.373.231.132,77	1.020.913.915,23	6.394.145.048,00
221005	FV-004393	16/05/2022	2.883.506.343,70	547.866.205,30	3.431.372.549,00
221005	FV-004453	25/06/2022	12.537.539.309,24	2.382.132.469,00	14.919.671.778,24
221005	FV-004708	27/01/2023	1.821.563.445,38	346.097.054,62	2.167.660.500,00
221005	FV-004968	25/08/2023	4.250.314.705,88	807.559.794,12	5.057.874.500,00
222006	FV-005002	20/09/2023	5.383.766.854,00	145.232.087,00	5.528.998.941,00

Respecto a los pagos realizados en la presente vigencia y los que se encuentren por realizar, se emitirán las facturas, en las condiciones indicadas en las propuestas económicas que fueron aprobadas por el Ministerio y que hacen parte integral de los actos contractuales de los convenios 222006 y 223004.

Teniendo en cuenta toda la trazabilidad anterior y siendo conscientes de la necesidad de regularizar el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004), reiteramos lo manifestado en las diferentes reuniones celebradas entre El Gerente de convenio de ENTerritorio S.A. y el Subdirector de Programas por parte de Ministerio de Vivienda, así mismo en oficios enviados dicha entidad, es por esto que nos permitimos manifestar que el interés de ENTerritorio S.A. está encaminado a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del Contrato en asunto y contribuir al cumplimiento de las metas de conexiones Intradomiciliarias contratadas Minvivienda durante el año 2024, tal y como lo hemos demostrado desde el año 2012, año a partir del cual hemos sido el aliados estratégicos de esta cartera ministeria, honrando nuestro rol como EJECUTORES y cumpliendo a satisfacción todos los compromisos y metas que nos ha encargado dicho ministerio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No obstante a la amplia experiencia de ENTerritorio S.A. frente a la ejecución del programa, lamentamos que las situaciones antes expuestas no permitan dar cumplimiento a las metas de intervención de viviendas en los plazos actuales del Contrato Interadministrativo 1632 (223004), sin embargo, es interés de ENTerritorio S.A. dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y es por ello que se presenta como propuesta una prórroga del Contrato en comento por un término de seis (6) meses, plazo en el cual se proyecta la entrega de las intervenciones de las viviendas y se evalué por parte del Minvivienda.

De manera atenta,



OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
SUBGERENTE DE DESAROLLO DE PROYECTOS

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio, SANDRA JARAMILLO GONZALEZ, - CONTRATISTA
Adjuntos: aneox 1 minivienda.xlsx(1)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Municipio	Contratista	Número de ODT	Estado	Link de Secop 2	Interventoría	Numero de ODS	Estado	Link de Secop 2
Caucasia	CONSORCIO HABITAT 6	2240087	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5735214	CONSORCIO CONEXIONES	2240137	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6003873
Repelon	Consultoría y construcción especializada S.A.S	2240170	En legalización	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6656385	CIVIL ENVIRONMENT ENGINEER S.A.S	240176	En legalización	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6591066
Turbo	CONSORCIO HABITAT 6	2240086	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5734233	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240129	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6003847
Puerto Tejada 1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	2240065	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5727546	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240131	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6010804
Puerto Tejada 2	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240070	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5728743			En ejecución	
Villa Rica	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240071	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5728741	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240125	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6034032
Pailitas	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240073	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5727727	CONSORCIO CONEXIONES	2240136	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6003880
Urumita	CONSORCIO HABITAT 6	2240080	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5729214	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240135	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6004224
Santa Barbara de Pinto	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240074	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5728742	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240134	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6009862
Sincelejo	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240075	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5727453	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240121	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6003879
Buenavista	CONSORCIO HABITAT 6	2240081	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5727670	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240132	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6003952
Ataco	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240078	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5727451	CONSORCIO CONEXIONES	2240133	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6003855
Planadas	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240076	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5727675				
Guachucal	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240072	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5734701	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240130	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6017411
Cuaspud								
Santa Cruz de Mompos	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240100	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5729215	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240120	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6003876
Chimichagua	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240101	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5729030	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	2240114	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6004223
San Sebastian de Buena Vista	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240103	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5729217	CONSORCIO CONEXIONES	2240143	En ejecución	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6330509

Outlook

Solicitud apoyo gestión vallas y acrílicos - Programa Conexiones Intradomiciliarias - Subprogramas

Desde Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Fecha Mié 16/10/2024 17:32
Para Jose Wilson Garzon Mondragon <WGarzon@minvivienda.gov.co>
CC Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Jessica Andrea Martinez Cepeda <JMartinezC@minvivienda.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
00_acrilico_arauca_tame.pdf; VALLAS informacion CI APSB 2024.xlsx;

Buenas tardes, estimado Wilson.

Por medio del presente solicito su amable colaboración, con la solicitud enviada en el correo precedente, teniendo en cuenta que los proyectos ya iniciaron su etapa de ejecución y se requiere adelantar la instalación de las vallas y los acrílicos en las viviendas intervenidas.

Cordialmente,

Vivienda

Subdirector de Programas
Julio Cuesta Olave IC MSc.
jcuesta@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 3106095186
Calle 17 # 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 2:29 p. m.
Para: Jose Wilson Garzon Mondragon <WGarzon@minvivienda.gov.co>
CC: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
Asunto: Solicitud apoyo gestión vallas y acrílicos - Programa Conexiones Intradomiciliarias - Subprogramas
Importancia: Alta

Hola Estimado Wilson;
Agradecemos tu acostumbrado apoyo en la gestión para la elaboración y aprobación de VALLAS Y ACRÍLICOS para los proyectos en ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de la

Subdirección de Programas de la DIDE. Por lo anterior se adjunta archivo Excel con la información por proyecto acorde a lo solicitado, adicionalmente se adjunta el modelo del último acrílico aprobado (el cual debe actualizarse en especial al nuevo logo de MVCT).
Relaciono a continuación link donde esta la información para tal fin:
VALLAS

Es imperante tu apoyo debido a que este acrílico, se debe remitir al contratista para que realice la respectiva impresión e instalación en las intervenciones que se van entregando.

Cualquier duda, aclaración o solicitud, te puedes comunicar con:

Nayda Romero 3138516611
Mariana Cipagauta 3504617882

Estaremos atentos;

Mil Gracias.



Profesional Especializada
Nayda S. Romero Buitrago
Líder PCI - Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
nsromero@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

INFORMACIÓN PARA LAS VALLAS Y ACRÍLICOS - PARA WILSON COMUNICACIONES												
Departamento	Municipio	Duracion de la obra	GERENCIA	OBJETO	OBJETO RESUMIDO	Dimension Vallas	CONTRATISTA	Interventoría	LOGO GOBERNACIÓN-PDA	LOGO DEL MUNICIPIO	LOGO ESP	IMAGEN DEL MUNICIPIO
Atlántico	Repelón	5,5 meses	ENTerritorio	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGENIEERING S.A.S.	ya	ya	ya	ya
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	9 meses	ENTerritorio	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ya	ya	ya	ya
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	6,5 meses	ENTerritorio	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	ya	ya	ya	ya
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	5 meses	ENTerritorio	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros .	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	ya	ya	ya	ya
Nariño	Cuaspud	4 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros .	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	ya	ya	ya	ya
Nariño	Guachucal	4 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	ya	ya	ya	ya
La Guajira	Urumita	5 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros	CONSORCIO HABITAT 6	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	ya	ya	ya	ya
Sucre	Sincelejo	8 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECIOCHOAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros .	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ya	ya	ya	ya
Sucre	Buenavista	5 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros .	CONSORCIO HABITAT	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	ya	ya	ya	ya
Antioquia	Turbo	6 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros .	CONSORCIO HABITAT 6,	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	ya	ya	ya	ya
Cauca	Puerto Tejada 1	6 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros .	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	ya	ya	ya	ya
Cauca	Puerto Tejada 2	6 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros .	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	ya	ya	ya	ya
Cauca	Villa Rica	5 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros .	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	ya	ya	ya	ya
Antioquia	Caucasia	6 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros .	CONSORCIO HABITAT 6	CONSORCIO CONEXIONES	ya	ya	ya	ya
Cesar	Chimichagua	8 meses	ENTerritorio	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	ya	ya	ya	ya
Cesar	Pailitas	5,5 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros .	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO CONEXIONES	ya	ya	ya	ya
Tolima	Ataco	6 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO CUARTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros .	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO CONEXIONES	ya	ya	N/A	ya
Tolima	Planadas (decimo quinta orden)	6 meses	ENTerritorio	SE REALIZA EL CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	EJECUCIÓN ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4x 2 metros .	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CONSORCIO CONEXIONES	ya	ya	ya	ya

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2024

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N° 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de actas de inicio proyecto de Conexiones Intradomiciliarias y respuesta al oficio N° 202433010017801 (Rad MVCT 2024ER0121172), *Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos*

Cordial saludo Ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual la Gerencia Integral allega a esta supervisión las actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Turbo (Antioquia), Mompós (Bolívar), Puerto Tejada (Cauca), Villa Rica (Cauca), Pailitas (Cesar), Urumita (La Guajira) y Buenavista (Sucre) le comunicamos que, de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, "*El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (MESES), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..*", es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024**.

No obstante, a lo anterior, en las actas remitidas se evidencia que los plazos superan la vigencia del precitado contrato de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024

Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de esta cartera Ministerial se enfatiza que el plazo actual del contrato N° 1632 de 2023 es hasta el 28 de diciembre de 2024 y que el plazo de los contratos derivados no constituye la aceptación de una prórroga; en consecuencia, le comunicamos a la Gerencia Integral y en consonancia con la cláusula **DÉCIMA OCTAVA de RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD**[1], que **EL MINISTERIO** no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas de ENTerritorio puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

[1] **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

Así mismo, solicitamos a la Gerencia Integral el envío, de manera inmediata las actas de inicio de los demás proyectos de Conexiones Intradomiciliarias que hacen parte del Plan Operativo aprobado el 26 de julio del presente año, relacionados a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Amazonas	Puerto Nariño
Antioquia	Caucasia
Atlántico	Repelón
Cesar	Chimichagua
Chocó	Bagadó
Magdalena	San Sebastián de Buenavista
	Santa Bárbara de Pinto
Nariño	Guachucal
	Cuaspud
Putumayo	Puerto Leguízamo
Sucre	Sincelejo
Tolima	Ataco
	Planadas

Estaremos atentos a su oportuna respuesta, la cual es indispensable para poder proceder con las acciones de seguimiento correspondientes.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas
Equipo PCI

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas
Equipo PCI

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2024

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Reiteración oficios No. 2024EE0000372 del 9 de enero de 2024, 2024EE0028868 del 24 de abril de 2024, 2024EE0034940 del 15 de mayo de 2024, 2024EE0037791 del 23 de mayo de 2024 y No. 2024EE0041202 del 5 de junio de 2024.

Cordial saludo Ingenieros,

A través del oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, esta cartera Ministerial a través de la supervisión ejercida por la Subdirección de Programas, presentó a ENTerritorio las observaciones y recomendaciones generales sobre la información referente a los procesos precontractuales de los proyectos de conexiones intradomiciliarias a desarrollarse en los municipios de Turbo, Caucasia, Cuaspud, Guachucal, Ataco, Planadas, Chimichagua, Pailitas, Urumita, Puerto Tejada, Villa Rica, Santa Cruz de Mompós, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Puerto Nariño, Bagadó, Puerto Leguízamo, Sincelejo, Buenavista y Repelón en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004). Esto incluye la documentación técnica de prototipos de las unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal y análisis de precios unitarios.

Mediante los oficios con número de radicado 2024EE0028868 del 24 de abril de 2024, 2024EE0034940 del 15 de mayo de 2024 y 2024EE0037791 del 23 de mayo de 2024, la

Subdirección de Programas reiteró a la Gerencia Integral dar respuesta al comunicado No. 2024EE0000372, toda vez que dentro de las obligaciones del EJECUTOR, se encuentra la presentación al Ministerio de la información referente a metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras.[1] La Gerencia Integral, mediante oficio No. 2024310100151 del 28 de mayo de 2024 comunicó a la Subdirección de Programas: *" Queremos informarle que, tras revisar detenidamente las observaciones y recomendaciones recibidas, hemos adoptado aquellas que se consideraron pertinentes para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico, las sugerencias que no se adoptaron se evaluaron, concluyendo que no afectarían el cumplimiento de la normativa del programa ni las obligaciones de ENTerritorio como gerencia del contrato interadministrativo."*

En respuesta del comunicado No. 2024310100151, la Subdirección de Programas remitió el oficio No. 2024EE0041202 del 5 de junio de 2024, dejando constancia que, de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 1632 de 2023, la información solicitada en el oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, debía ser presentada al Ministerio de manera previa al inicio de los procesos contractuales. Así mismo, requirió a la Gerencia Integral para que comunicara qué recomendaciones y observaciones fueron adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera: *"(..) Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas* ***de manera motivada por EL EJECUTOR*** *en el marco de su autonomía. (...)"* (subrayado y negrilla fuera de texto).

La Gerencia Integral a través del comunicado No. 202433010015051 del 10 de julio de 2024, solicitó a la Subdirección de Programas el enlace de la documentación enviada por el Ministerio

[1] *"(...) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (...) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (...) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(...)".*

a través del oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, manifestando que el link se encontraba vencido.

Mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024, la Subdirección de Programas a través del apoyo a la supervisión del contrato No. 1632 de 2023, remitió a la Gerencia Integral el enlace solicitado con el fin de que ENTerritorio diera respuesta al comunicado No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso.

El 29 de julio del presente año, ENTerritorio comunicó a la Subdirección de Programas a través del oficio No. 202433010017801, la suscripción de las actas de inicio con los respectivos contratistas de obra e interventoría para la ejecución los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Turbo (Antioquia), Mompós (Bolívar), Puerto Tejada (Cauca), Villa Rica (Cauca), Pailitas (Cesar), Urumita (La Guajira) y Buenavista (Sucre), razón por la cual, al día de hoy, la actividad No. 1 referente al chequeo y validación de diseños de los prototipos de obras según la NSR-10, debería encontrarse adelantada y culminada.

Por lo anterior, y en atención a que esta supervisión no ha recibido la versión final de los diseños, especificaciones y prototipos de obra, ni el listado de las observaciones realizadas por esta cartera Ministerial que fueron tenidas en cuenta, ni la debida justificación de las que no fueron tenidas en cuenta por la Gerencia Integral, de manera atenta reiteramos el envío de la información solicitada en los comunicados citados anteriormente, **en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación**.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C.,

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: observaciones realizadas a los informes semanales No. 1 y 2 del contrato No. 1632 de 2023

Cordial saludo Ingenieros,

Una vez revisado el contenido de los informes semanales No. 1 y 2, los cuales comprenden las actividades realizadas en el proyecto de conexiones intradomiciliarias desde el 29 de julio hasta el 11 de agosto del año en curso, mediante el presente se remiten las siguientes observaciones realizadas por el equipo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias:

Observaciones generales:

1. El encabezado de los informes hace referencia al Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos 1083 de 2022 (222006), no al 1632 de 2023 (223004).
2. Los informes no incluyen la información financiera de los proyectos.

3. Se solicita incluir en los anexos el periodo comprendido del respectivo informe y actualizar la información.
4. Según el Plan Operativo aprobado por las Partes el 4 de diciembre de 2023, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente TRES MIL TRESCIENTAS VEINTIOCHO (3328) conexiones intradomiciliarias para julio del presente año, sin embargo, hasta la fecha no se ha entregado la primera intervención.

Intervenciones Programadas Plan Operativo 4/12/2023

Municipio	abr	may	jun	jul	Total
Proyecto No. 1 PCI - CAUCASIA	20	40	80	90	**230**
Proyecto No. 2 PCI- TURBO	20	40	80	90	**230**
Proyecto No. 3 PCI - REPELÓN	35	60	70	70	**235**
Proyecto No. 4 PCI - PUERTO TEJADA		60	112	120	**292**
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	15	50	70	80	**215**
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS		30	45	100	**175**
Proyecto No. 7 PCI - URUMITA		20	50	90	**160**
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		30	60	97	**187**
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO		30	50	109	**189**
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	10	30	42	15	**97**
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	15	30	47	15	**107**
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUIZAMO		20	40	50	**110**
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO		35	60	80	**175**
Proyecto No. 14 PCI - ATACO		30	65	95	**190**
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS		20	50	90	**160**
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOS		20	40	80	**140**
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO			50	50	**100**
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA		20	60	90	**170**
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA			40	54	**94**
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO		12	30	30	**72**
Total					**3328**

5. Aunque en cada proyecto se lista el primer barrio priorizado durante la jornada de socialización del Programa de Conexiones Intradomiciliarias,

se solicita a la Gerencia Integral que incluya en los respectivos municipios la totalidad de los barrios y centros poblados viabilizados.

6. Se reitera la solicitud realizada a través del oficio No.2024EE0062174, correspondiente al envío de la totalidad de las actas de inicio de los proyectos que se ejecutan en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (223004).

Observaciones específicas:

- Ataco y Planadas, Tolima: de acuerdo con los compromisos establecidos en la jornada de socialización del programa de Conexiones Intradomiciliarias, las actas de inicio quedarían suscritas en la semana del 29/07/2024 al 04/08/2024, no obstante a los anterior, no se han remitido; de acuerdo con el Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente 190 conexiones en el municipio de Ataco y 160 para el municipio de Planadas.

- Cuaspud y Guachucal, Nariño: las jornadas de socialización del programa se realizaron los días 31 de julio y 1º de agosto del presente año, a la fecha la Gerencia Integral no ha remitido las actas de inicio de los proyectos; de acuerdo con el Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente 97 conexiones en el municipio de Cuaspud y 107 para el municipio de Guachucal.

- Repelón, Atlántico: la jornada de socialización se realizó el 16 de julio, a la fecha la Gerencia Integral no ha remitido las actas de inicio del proyecto, ni se tiene información del proceso contractual; de conformidad con el Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, al mes de julio ya deberían encontrarse entregadas 235 conexiones intradomiciliarias.

- Puerto Tejada, Cauca: si bien se tienen dos contratos de obra para el municipio, para el Ministerio se trata de un solo proyecto, por lo tanto, se solicita unificar la información y presentarla como uno solo con dos barrios abiertos.

En el caso del proyecto Puerto Tejada 1, en el reporte de Power BI - Informe Cualitativo Actividad 2, se informa que hay 8 diagnósticos aprobados, pero no hay ninguno reportado como efectivo; con respecto al informe cualitativo Actividad 1, Actividad 2 y Actividad 3, se informa que, *"A la fecha de corte del presente informe, los contratistas hicieron entrega de la documentación necesaria para la firma del acta de inicio, desde ENTerritorio S.A. nos encontramos en proceso de revisión para proseguir con dicho trámite".* Esto no aplica, ya que el acta de inicio del contrato de obra de Puerto Tejada 1 se firmó el 29 de julio de acuerdo con lo reportado por parte de ENTerritorio S.A.

Con respecto al proyecto Puerto Tejada 2: en el reporte de Power BI - Informe Cualitativo Actividad 1, Actividad 2 y Actividad 3, se informa que, *"A la fecha de corte del presente informe, los contratistas hicieron entrega de la documentación necesaria para la firma del acta de inicio, desde ENTerritorio S.A. nos encontramos en proceso de revisión para proseguir con dicho trámite"*. Esto no aplica, ya que el acta de inicio del contrato de obra de Puerto Tejada 2 se firmó el 29 de julio de acuerdo con lo reportado por parte de ENTerritorio S.A.; en el archivo de Excel (Informe cualitativo) se presenta la información correcta con respecto a las actas de inicio, pero en las actividades 2, 3 y 4 se mencionan actividades desarrolladas para la semana 1 o antes, por lo cual se solicita revisar el contenido y dejarlo en la semana que aplique, con respecto a la actividad 4 se deben detallar de manera más precisa los avances que se han tenido en el tema social.

De acuerdo con el Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente un total de 292 conexiones en el municipio de Puerto Tejada.

- Santa Cruz de Mompós, Bolívar: las actas de inicio fueron firmadas el 29 de julio de 2024, sin embargo, en la pestaña de informe cualitativo mencionan que *están a la espera de que los contratistas envíen documentación para la firma de estas actas*, información que no es coherente; para los futuros informes se solicita cambiar Mompox por Santa Cruz de Mompós de acuerdo con lo consignado en la

ficha de Evaluación Final del Ministerio; con respecto al Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, con corte al mes de julio deberían haberse entregado 140 conexiones intradomiciliarias.

- San Sebastián de Buenavista y Santa Bárbara de Pinto, Magdalena: con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente 187 conexiones en el municipio de San Sebastián de Buenavista y 189 para el municipio de Santa Bárbara de Pinto; para los futuros informes se solicita escribir los nombres de los municipios de acuerdo con la ficha de Evaluación Final del Ministerio.

- Buenavista y Sincelejo, Sucre: la jornada de socialización del programa de conexiones se realizó el 2 de agosto de 2024 en el municipio de Sincelejo, no obstante, ENTerritorio no ha remitido las actas de inicio de los contratos derivados; con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente 175 conexiones en el municipio de Sincelejo y 94 para el municipio de Buenavista.

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos a la Gerencia Integral corregir e incluir la información solicitada, así como el cumplimiento a las metas del contrato, toda vez que el plazo contractual culmina el 28 de diciembre de 2024.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010022661 (Rad. MVCT No. 2024ER0139218)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetados ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual se remite a esta cartera Ministerial las actas de inicio de los contratos derivados para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Chimichagua (Cesar), Caucasia (Antioquia), Guachucal (Nariño), Cuaspud (Nariño), Ataco (Tolima), Planadas (Tolima), Santa Bárbara de Pinto (Magdalena), San Sebastián de Buenavista (Magdalena) y Sincelejo (Sucre), le comunicamos a la Gerencia Integral que de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, "*El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (MESES), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*", es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

Sin embargo, en las actas de inicio de la contratación derivada de ENTerritorio S.A remitidas al Ministerio, se evidencia que la finalización de estos supera la vigencia del contrato interadministrativo de gerencia, como a continuación se detalla:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	5/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	1/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	1/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	2/05/2025

Como se comunicó en el oficio No. 2024EE0062174 remitido por el Ministerio, se reitera que el plazo de ejecución del contrato 1632 de 2023 es hasta el **28 de diciembre de 2024**; en consecuencia y de conformidad con lo pactado en las cláusulas **SÉPTIMA** y **DÉCIMA OCTAVA** del contrato en mención sobre el ***"PLAZO DE EJECUCIÓN"*** Y ***"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"***[1] respectivamente, se indica que **EL MINISTERIO,** no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Adicionalmente, esta cartera se permite recordar lo establecido en el Plan Operativo vigente del 26 de julio de 2024, el cual conforme al cronograma y anexo 1, se determinó la terminación de intervenciones para diciembre de 2024, así:

[1] **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

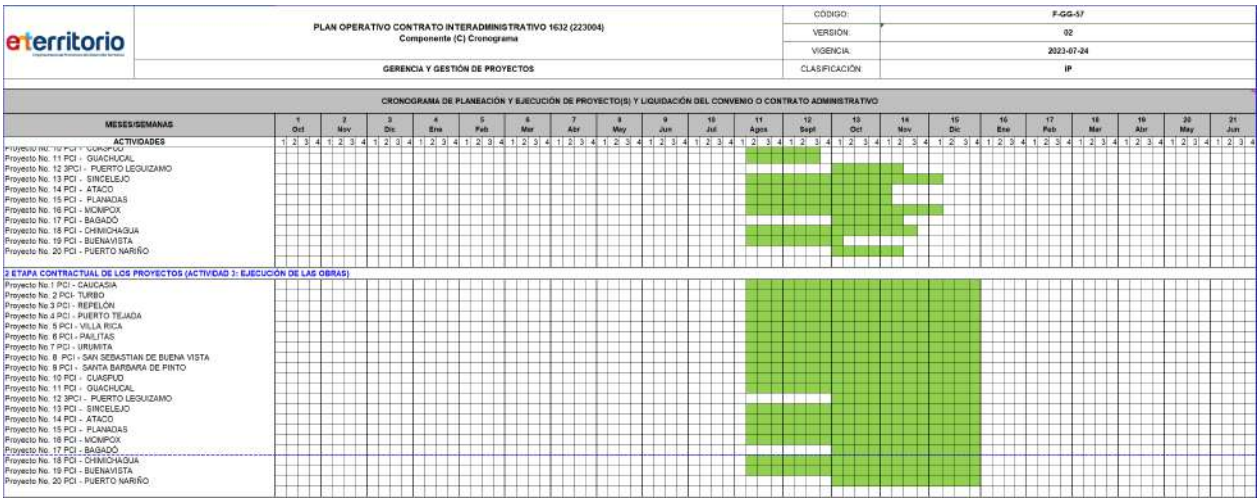
(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

Página 1

(*) Nota No 1: Las cifras presentadas en este anexo corresponden a estimaciones análogas con base en la experiencia de avance en la ejecución de proyectos con condiciones similares, así como a los datos y cifras propios del contrato 1632 (223004) de 2023.

No obstante, estos porcentajes pueden variar en razón a la ejecución de los Contratos Derivados, para lo cual deberá aplicarse lo establecido en la nota numero 2

NOTA No 2: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.



Es menester reiterar a la Gerencia Integral, el envío de las actas de inicio de los contratos derivados del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Repelón (Atlántico) dado que a la fecha no se han recibido y se trata de uno de los proyectos más grandes en el marco del contrato en mención, con setecientas cincuenta y cinco (755) conexiones viabilizadas.

Finalmente, este Ministerio solicita a ENTerritorio S.A que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, atender los

ajustes que correspondan y remitir un informe técnico en el cual se incluya el plan de choque (Con cronograma) con todos los componentes que permita evidenciar la estabilización de la ejecución y el cumplimiento de las metas en el plazo contractual pactado.

Estamos atentos al recibo del informe requerido.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a: ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ Subgerente de Desarrollo de Proyectos de ENTerritorio S.A.
operez@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2024.

Doctora
LINA MARÍA RUEDA BARRERA
Presidente
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
libarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010005901, Solicitud de desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetada Doctora Lina María,

En atención al oficio del asunto, en el cual ENTerritorio S.A. solicita el desembolso N°2 del Contrato Interadministrativo N°1632 de 2023, por parte de la supervisión del mencionado contrato, ejercida a través de la Subdirección de Programas del MVCT, se comunica lo siguiente:

Es pertinente mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) conoce y reconoce las obligaciones contractuales respecto al desembolso de los recursos del Contrato Interadministrativo de la referencia, sin embargo, de acuerdo con lo pactado en la cláusula contractual sexta *"Forma de pago"*, para el segundo desembolso se estipula la siguiente condición:

> *"(…) una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo* (…)"
>
> *Subrayado fuera de línea*

Mencionado lo anterior, ENTerritorio S.A. ha remitido a esta cartera Ministerial el total de dieciséis (16) actas de inicio de los contratos derivados para los diferentes proyectos a desarrollarse en 9 departamentos del país; las primeras siete (7) actas de inicio fueron allegadas mediante correo electrónico el 29 de julio del 2024, con el comunicado N° 202433010017801 (numeración ENTerritorio S.A.), las restantes

nueve (9) fueron allegadas por correo electrónico el 4 de septiembre de 2024 mediante el comunicado N° 202433010022661 (numeración ENTerritorio S.A.); las cuales se encuentran también relacionadas en el comunicado de solicitud de desembolso N° 2, relacionado en el asunto del presente comunicado.

Con respecto a lo remitido, el Ministerio realizó las verificaciones correspondientes, encontrando inconsistencias respecto a la fecha de terminación de cada una de ellas, toda vez que exceden el plazo pactado en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato interadministrativo que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

En la siguiente tabla se relacionan cada una de las actas de inicio recibidas con la fecha de terminación establecida en las mismas, así:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	05/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	01/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	01/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	02/05/2025
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025

Esta situación, ha sido advertida por este Ministerio desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, a la gerencia integral, a través del oficio N° 2024EE0062174 remitido a ENTerritorio S.A. el pasado 29 de agosto de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101021406 2), reiterando la situación, mediante oficio 2024EE0068384, remitido el 16 de septiembre de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101023197 2); sin respuesta a la fecha a ninguno de los requerimientos por parte de ENTerritorio S.A., pese a que en las referidas actas se tenga una condición resolutoria, es menester por esta supervisión advertir la situación.

Adicionalmente a lo anterior, según lo establecido en el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, se evidencia un atraso significativo en la ejecución de los proyectos, lo cual, visualiza un posible incumplimiento, en razón a que con corte al 30 de agosto de 2024, el mencionado Plan Operativo establece 327 conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción; sin embargo, ENTerritorio S.A en su Informe semanal correspondiente a el corte mencionado, reporta cero (0) conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción. También es importante reiterar que el plazo máximo establecido para la ejecución de las ocho mil (8000) conexiones intradomiciliarias es el **28 de diciembre de 2024,** como se puede registró en el plan operativo y se evidencia a continuación:

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

De acuerdo con lo expuesto, este Ministerio reitera a ENTerritorio S.A. lo establecido en las cláusulas séptima y décima octava del contrato en mención sobre el *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* y *"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"* respectivamente, toda vez que esta cartera Ministerial no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Dicho lo anterior; esta cartera Ministerial, desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, requiere a ENTerritorio S.A realizar las acciones y tomar las medidas que correspondan para subsanar las situaciones expuestas relacionadas con las actas de inicio y el cumplimiento del Plan Operativo en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, entre otras, la Cláusula Tercera, así:

> *"(…)* ***TERCERA****:* ***OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR.*** *En desarrollo del objeto del presente contrato, EL EJECUTOR se compromete con las siguientes obligaciones:*
>
> *(…)*
>
> *1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.*
> *2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.*
>
> *(…)*
>
> *11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución.*
>
> *(…)*
>
> *14. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.*
>
> *(…)"*
>
> *Subrayado fuera de línea.*

Por otra parte, respecto al proceso de radicación de la factura, a continuación, se detalla el proceso descrito en la circular del 4 de enero 2024, sobre los datos de habilitación para la recepción de la factura y el código o referencia de distribución dispuesto para radicar por parte de la administración del SIIF Nación:

1. **Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito, y Notas Crédito:** El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Es importante para el emisor de factura electrónica (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) tener en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: ***siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co***; (anteriormente, se diligenciaba en los datos del adquiriente el correo del supervisor y se enviaba al buzón antes mencionado el contenedor electrónico (archivo.zip); este paso ya no es necesario realizarlo).
b) En el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir, la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$40-01-01;Contratoxyz;PedroPerez@minvivienda.gov.co#$.

En cuanto a los datos de facturación por parte ENTerritorio S.A para el campo de observación son los siguientes:

- **PCI: 40-01-01**
- **Contrato: 1632_2023**
- **Correo supervisor: jcuesta@minvivienda.gov.co**

Es importante tener cuenta las siguientes precisiones:

- Con el fin de realizar la aprobación de la factura por parte de la supervisión se solicita que una vez se radique la misma en el sistema SIIF se comunique de manera inmediata a los correos electronicos institucionales FCuesta@minvivienda.gov.co; RMMantilla@minvivienda.gov.co; eangarita@minvivienda.gov.co
- Para que la factura sea aceptada por el MVCT se requiere la aprobación por parte del supervisor la cual debe venir adjunta al momento de radicar la factura.
- Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC como lo indica el contrato interadministrativo N° 1632-2023 en su cláusula sexta parágrafo tercero.

Por otra parte, teniendo en cuenta que será la primera vez que ENTerritorio S.A. radicará una factura en el MVCT en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias, reiteramos la solicitud realizada mediante radicado N° 2024EE0055309, respecto a *"(…) En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste*

la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite (…)"; es importante que se determine cómo se procederá sobre los pagos ya realizados y frente los cuales no se radicó factura.

Finalmente, se solicita que una vez se responda de fondo cada punto indicando en este oficio, se proceda con la radicación de la factura cumpliendo con todos los requisitos a los cuales está obligado a ENTerritorio S.A y a lo comunicado en la presente.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a:

ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio - Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado

Mariana Cipagauta Esquivel
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Aspectos financieros:
Lorena Angarita Puentes
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Rosa Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta al oficio con radicado de ENTerritorio No. 202433010025971 (Rad MVCT 2024ER0152401).

Respetados ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual la Gerencia Integral da respuesta al oficio No. 2024EE0062174, referente a las actas de inicio de los contratos derivados en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos Integral No. 1632 de 2023, desde la supervisión ejercida por la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se realizan algunas precisiones y consideraciones sobre el contenido y efectos de estas, en los siguientes términos:

En los comunicados de radicado No. 2024EE0062174, (202461010214062 numeración ENTerritorio S.A.), No.2024EE0068384 (202461010231972 numeración ENTerritorio S.A.) y No.2024EE0069271 (202461010235332 numeración ENTerritorio S.A.), esta cartera Ministerial ha enfatizado el plazo del contrato pactado en la cláusula **SÉPTIMA** que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

Con respecto a las actas de inicio de los contratos derivados del contrato que allega a esta cartera ministerial, se incluye que pese a contemplar una condición resolutoria que indica que, en caso de finalización del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, se dará terminación anticipada a las órdenes de trabajo, no se puede desconocer el hecho que todas las actas remitidas exceden el plazo contractual pactado entre el Ministerio y ENTerritorio S.A, situación que configura una alerta en el incumplimiento del cronograma a las metas del Plan Operativo aprobado.

Debe tenerse en cuenta que, en las condiciones actuales, en caso de finalización del precitado contrato no solo se daría terminación a las órdenes de trabajo, sino que muchas de las viviendas intervenidas quedarían sin entrega a satisfacción o inconclusas, lo cual generaría problemas e inconvenientes a los beneficiarios del programa de conexiones intradomiciliarias, además de no cumplir con el precepto constitucional de los fines esenciales del Estado y por ende los fines de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, que fueron la base para la celebración del contrato interadministrativo y que indica:

> ***"(…) ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Por lo mencionado, es necesario que ENTerritorio S.A. analice esta situación y sus implicaciones desde el punto de vista de la relación contractual con el Ministerio, con especial sujeción a lo pactado en las cláusulas SÉPTIMA y DÉCIMA OCTAVA[1] del contrato en mención sobre el *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* Y *"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"* respectivamente, toda vez que esta cartera Ministerial no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

[1] DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR mantendrá indemne al MINISTERIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MINISTERIO, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del EJECUTOR, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente EL EJECUTOR no asume debida y oportunamente la defensa del MINISTERIO, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que EL MINISTERIO incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

Si bien es cierto la naturaleza del contrato es el de una gerencia integral de proyectos y hace parte de una de las líneas de negocio de ENTerritorio S.A, en el que se compromete a ejecutar integralmente un programa o proyecto, en este caso el Programa de Conexiones Intradomiciliarias a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por su cuenta y riesgo, haciéndose cargo de su gestión técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental, entre otros aspectos, no se puede desconocer que el cumplimiento de su objeto[2], está limitado a un interregno pactado en el contrato, por ende pese a que su contratación derivada sea de su exclusiva responsabilidad, es necesario que con la misma se garantice la ejecución de las obligaciones.

Por ende y no encontrando que el plazo de la contratación derivada, permite garantizar el cumplimiento del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 en el plazo pactado y que se encuentra a menos de tres (3) meses de su finalización, efectuamos la devolución a ENTerritorio S.A de las actas de inicio remitidas a través de los oficios Nos. 202433010017801 y 202433010022661, para que se realice el análisis integral de la ruta que se ha de tomar con el propósito de concretar la ejecución en su totalidad de las obligaciones adquiridas con el Ministerio.

Estamos atentos a las manifestaciones adicionales de aclaración o concertaciones que se requieran para garantizar el cumplimiento del contrato y de los fines esenciales a los cuales estamos comprometidos.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado.
Subdirección de Programas.

[2] El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, se ha referido, en múltiples ocasiones sobre los contratos de Gerencia Integral de Proyectos en los Conceptos 1881 del 30 de abril de 2008, 1994 del 20 de mayo de 2010, 2271 del 10 de mayo de 2016, 2299 del 12 de diciembre de 2017, 00002 del 16 de diciembre de 2019 y 00004 del 22 de noviembre de 2022.

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2024

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N° 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de actas de inicio proyecto de Conexiones Intradomiciliarias y respuesta al oficio N° 202433010017801 (Rad MVCT 2024ER0121172), *Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos*

Cordial saludo Ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual la Gerencia Integral allega a esta supervisión las actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Turbo (Antioquia), Mompós (Bolívar), Puerto Tejada (Cauca), Villa Rica (Cauca), Pailitas (Cesar), Urumita (La Guajira) y Buenavista (Sucre) le comunicamos que, de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, "*El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (MESES), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..*", es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024**.

No obstante, a lo anterior, en las actas remitidas se evidencia que los plazos superan la vigencia del precitado contrato de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024

Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de esta cartera Ministerial se enfatiza que el plazo actual del contrato N° 1632 de 2023 es hasta el 28 de diciembre de 2024 y que el plazo de los contratos derivados no constituye la aceptación de una prórroga; en consecuencia, le comunicamos a la Gerencia Integral y en consonancia con la cláusula **DÉCIMA OCTAVA de RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD**[1], que **EL MINISTERIO** no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas de ENTerritorio puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

[1] **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

Así mismo, solicitamos a la Gerencia Integral el envío, de manera inmediata las actas de inicio de los demás proyectos de Conexiones Intradomiciliarias que hacen parte del Plan Operativo aprobado el 26 de julio del presente año, relacionados a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Amazonas	Puerto Nariño
Antioquia	Caucasia
Atlántico	Repelón
Cesar	Chimichagua
Chocó	Bagadó
Magdalena	San Sebastián de Buenavista
	Santa Bárbara de Pinto
Nariño	Guachucal
	Cuaspud
Putumayo	Puerto Leguízamo
Sucre	Sincelejo
Tolima	Ataco
	Planadas

Estaremos atentos a su oportuna respuesta, la cual es indispensable para poder proceder con las acciones de seguimiento correspondientes.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas
Equipo PCI

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas
Equipo PCI

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010022661 (Rad. MVCT No. 2024ER0139218)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetados ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual se remite a esta cartera Ministerial las actas de inicio de los contratos derivados para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Chimichagua (Cesar), Caucasia (Antioquia), Guachucal (Nariño), Cuaspud (Nariño), Ataco (Tolima), Planadas (Tolima), Santa Bárbara de Pinto (Magdalena), San Sebastián de Buenavista (Magdalena) y Sincelejo (Sucre), le comunicamos a la Gerencia Integral que de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, "*El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (MESES), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*", es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

Sin embargo, en las actas de inicio de la contratación derivada de ENTerritorio S.A remitidas al Ministerio, se evidencia que la finalización de estos supera la vigencia del contrato interadministrativo de gerencia, como a continuación se detalla:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	5/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	1/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	1/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	2/05/2025

Como se comunicó en el oficio No. 2024EE0062174 remitido por el Ministerio, se reitera que el plazo de ejecución del contrato 1632 de 2023 es hasta el **28 de diciembre de 2024**; en consecuencia y de conformidad con lo pactado en las cláusulas **SÉPTIMA** y **DÉCIMA OCTAVA** del contrato en mención sobre el ***"PLAZO DE EJECUCIÓN"*** Y ***"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"***[1] respectivamente, se indica que **EL MINISTERIO,** no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Adicionalmente, esta cartera se permite recordar lo establecido en el Plan Operativo vigente del 26 de julio de 2024, el cual conforme al cronograma y anexo 1, se determinó la terminación de intervenciones para diciembre de 2024, así:

[1] **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

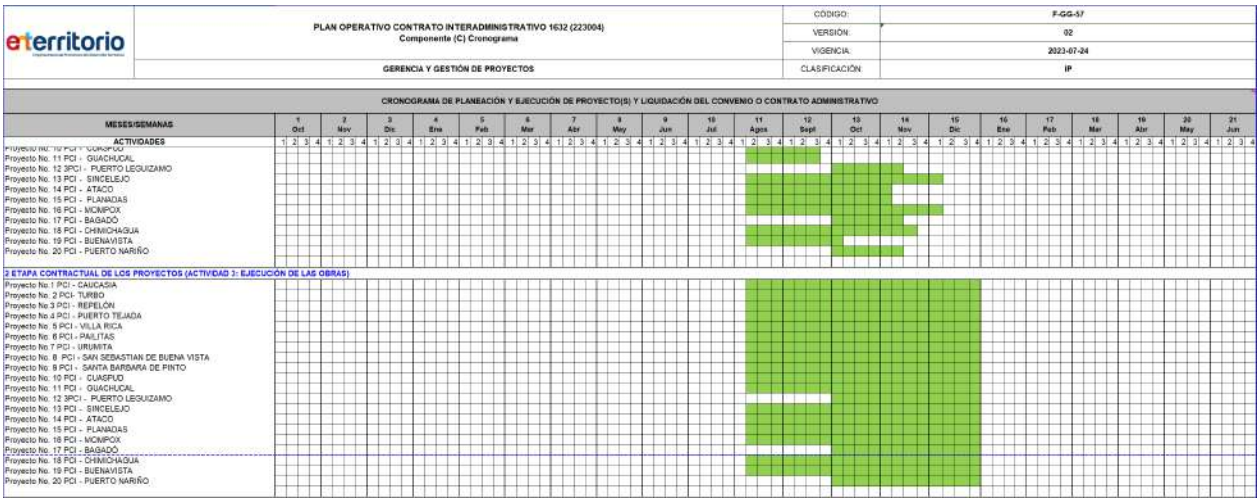
(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

Página 1

(*) Nota No 1: Las cifras presentadas en este anexo corresponden a estimaciones análogas con base en la experiencia de avance en la ejecución de proyectos con condiciones similares, así como a los datos y cifras propios del contrato 1632 (223004) de 2023.

No obstante, estos porcentajes pueden variar en razón a la ejecución de los Contratos Derivados, para lo cual deberá aplicarse lo establecido en la nota numero 2

NOTA No 2: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.



Es menester reiterar a la Gerencia Integral, el envío de las actas de inicio de los contratos derivados del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Repelón (Atlántico) dado que a la fecha no se han recibido y se trata de uno de los proyectos más grandes en el marco del contrato en mención, con setecientas cincuenta y cinco (755) conexiones viabilizadas.

Finalmente, este Ministerio solicita a ENTerritorio S.A que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, atender los

ajustes que correspondan y remitir un informe técnico en el cual se incluya el plan de choque (Con cronograma) con todos los componentes que permita evidenciar la estabilización de la ejecución y el cumplimiento de las metas en el plazo contractual pactado.

Estamos atentos al recibo del informe requerido.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a: ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ Subgerente de Desarrollo de Proyectos de ENTerritorio S.A.
operez@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2024.

Doctora
LINA MARÍA RUEDA BARRERA
Presidente
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
libarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010005901, Solicitud de desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetada Doctora Lina María,

En atención al oficio del asunto, en el cual ENTerritorio S.A. solicita el desembolso N°2 del Contrato Interadministrativo N°1632 de 2023, por parte de la supervisión del mencionado contrato, ejercida a través de la Subdirección de Programas del MVCT, se comunica lo siguiente:

Es pertinente mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) conoce y reconoce las obligaciones contractuales respecto al desembolso de los recursos del Contrato Interadministrativo de la referencia, sin embargo, de acuerdo con lo pactado en la cláusula contractual sexta *"Forma de pago"*, para el segundo desembolso se estipula la siguiente condición:

> *"(…) una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo* (…)"
>
> *Subrayado fuera de línea*

Mencionado lo anterior, ENTerritorio S.A. ha remitido a esta cartera Ministerial el total de dieciséis (16) actas de inicio de los contratos derivados para los diferentes proyectos a desarrollarse en 9 departamentos del país; las primeras siete (7) actas de inicio fueron allegadas mediante correo electrónico el 29 de julio del 2024, con el comunicado N° 202433010017801 (numeración ENTerritorio S.A.), las restantes

nueve (9) fueron allegadas por correo electrónico el 4 de septiembre de 2024 mediante el comunicado N° 202433010022661 (numeración ENTerritorio S.A.); las cuales se encuentran también relacionadas en el comunicado de solicitud de desembolso N° 2, relacionado en el asunto del presente comunicado.

Con respecto a lo remitido, el Ministerio realizó las verificaciones correspondientes, encontrando inconsistencias respecto a la fecha de terminación de cada una de ellas, toda vez que exceden el plazo pactado en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato interadministrativo que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

En la siguiente tabla se relacionan cada una de las actas de inicio recibidas con la fecha de terminación establecida en las mismas, así:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	05/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	01/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	01/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	02/05/2025
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025

Esta situación, ha sido advertida por este Ministerio desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, a la gerencia integral, a través del oficio N° 2024EE0062174 remitido a ENTerritorio S.A. el pasado 29 de agosto de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101021406 2), reiterando la situación, mediante oficio 2024EE0068384, remitido el 16 de septiembre de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101023197 2); sin respuesta a la fecha a ninguno de los requerimientos por parte de ENTerritorio S.A., pese a que en las referidas actas se tenga una condición resolutoria, es menester por esta supervisión advertir la situación.

Adicionalmente a lo anterior, según lo establecido en el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, se evidencia un atraso significativo en la ejecución de los proyectos, lo cual, visualiza un posible incumplimiento, en razón a que con corte al 30 de agosto de 2024, el mencionado Plan Operativo establece 327 conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción; sin embargo, ENTerritorio S.A en su Informe semanal correspondiente a el corte mencionado, reporta cero (0) conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción. También es importante reiterar que el plazo máximo establecido para la ejecución de las ocho mil (8000) conexiones intradomiciliarias es el **28 de diciembre de 2024,** como se puede registró en el plan operativo y se evidencia a continuación:

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

De acuerdo con lo expuesto, este Ministerio reitera a ENTerritorio S.A. lo establecido en las cláusulas séptima y décima octava del contrato en mención sobre el *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* y *"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"* respectivamente, toda vez que esta cartera Ministerial no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Dicho lo anterior; esta cartera Ministerial, desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, requiere a ENTerritorio S.A realizar las acciones y tomar las medidas que correspondan para subsanar las situaciones expuestas relacionadas con las actas de inicio y el cumplimiento del Plan Operativo en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, entre otras, la Cláusula Tercera, así:

> *"(…)* ***TERCERA****:* ***OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR.*** *En desarrollo del objeto del presente contrato, EL EJECUTOR se compromete con las siguientes obligaciones:*
>
> *(…)*
>
> *1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.*
> *2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.*
>
> *(…)*
>
> *11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución.*
>
> *(…)*
>
> *14. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.*
>
> *(…)"*
>
> *Subrayado fuera de línea.*

Por otra parte, respecto al proceso de radicación de la factura, a continuación, se detalla el proceso descrito en la circular del 4 de enero 2024, sobre los datos de habilitación para la recepción de la factura y el código o referencia de distribución dispuesto para radicar por parte de la administración del SIIF Nación:

1. **Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito, y Notas Crédito:** El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Es importante para el emisor de factura electrónica (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) tener en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: ***siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co***; (anteriormente, se diligenciaba en los datos del adquiriente el correo del supervisor y se enviaba al buzón antes mencionado el contenedor electrónico (archivo.zip); este paso ya no es necesario realizarlo).
b) En el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir, la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$40-01-01;Contratoxyz;PedroPerez@minvivienda.gov.co#$.

En cuanto a los datos de facturación por parte ENTerritorio S.A para el campo de observación son los siguientes:

- **PCI: 40-01-01**
- **Contrato: 1632_2023**
- **Correo supervisor: jcuesta@minvivienda.gov.co**

Es importante tener cuenta las siguientes precisiones:

- Con el fin de realizar la aprobación de la factura por parte de la supervisión se solicita que una vez se radique la misma en el sistema SIIF se comunique de manera inmediata a los correos electronicos institucionales FCuesta@minvivienda.gov.co; RMMantilla@minvivienda.gov.co; eangarita@minvivienda.gov.co
- Para que la factura sea aceptada por el MVCT se requiere la aprobación por parte del supervisor la cual debe venir adjunta al momento de radicar la factura.
- Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC como lo indica el contrato interadministrativo N° 1632-2023 en su cláusula sexta parágrafo tercero.

Por otra parte, teniendo en cuenta que será la primera vez que ENTerritorio S.A. radicará una factura en el MVCT en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias, reiteramos la solicitud realizada mediante radicado N° 2024EE0055309, respecto a *"(…) En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste*

la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite (…)"; es importante que se determine cómo se procederá sobre los pagos ya realizados y frente los cuales no se radicó factura.

Finalmente, se solicita que una vez se responda de fondo cada punto indicando en este oficio, se proceda con la radicación de la factura cumpliendo con todos los requisitos a los cuales está obligado a ENTerritorio S.A y a lo comunicado en la presente.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a:

ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio - Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado

Mariana Cipagauta Esquivel
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Aspectos financieros:
Lorena Angarita Puentes
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Rosa Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS**	CÓDIGO:	**F-GG-56**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONTRATO	2240132
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 210.192.786,56
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081026 (01081002)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 63.057.835.97
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2027			$ 21.019.278.66
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 26/12/2027			$ 63.057.835.97

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017671
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017671

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240081**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN,** **INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.748.969.646,12**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

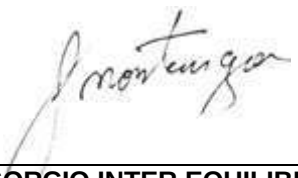
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$349.793.929.22
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-10-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$87.448.482,31
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$174.896.964,61

11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 **Firma**	 **Firma**
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184202
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184202

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240120
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 385.116.628,32
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330149 (Anexo 1)	08-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/10/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 115.534.988,70
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2028			$ 38.511.662,90
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/02/2025 HASTA 12/02/2028			$ 115.534.988,70

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083163 (Anexo 1)	08-07-2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 15 del mes Marzo del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184512
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184512

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240100
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.244.242.924,73
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SIETE (7) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231963 (Anexo 0)	12/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.273.272.877,42
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-09-2025			$848.848.584,95
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-01-2028			$212.212.146,24
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 11-01-2025			$424.424.292,47

			HASTA 11-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 11-01-2025 HASTA 11-01-2028			$1.273.272.877,42
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054381 (Anexo 1)	24/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.273.272.877,42
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$636.636.439,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$636.636.439,00
		RC CRUZADA				$636.636.439,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$636.636.439,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma Miguel Angel Rojas R
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010185752
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010185752

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240073
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. 4. ACTIVIAD 4: PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ **2.378.996.097,74**
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231568 (Anexo 0)	22-05-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,32
		BUEN MANEJO DE ANTICIPO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025			$475.799.219,55
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/11/2027			$ 118.949.804,89
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2025			$ 237.899.609,77

		ESTABILIDAD E LA OBRA	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2027			$ 713.698.829,32
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054271 (Anexo 1)	22-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,00
		PATRONAL	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		GASTOS MEDICOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 200.000.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Miguel Angel Rojas **Firma**	 **Firma**
NOMBRE: Miguel Angel Roja Ensuncho **Representante legal** **Consorcio Acueducto ENTerritorio**	**NOMBRE: Omar Andrés Campos (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240136
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	1. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO PRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	2. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 3. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 4. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 5. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 264.724.403,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112838 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 79.417.320,91
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2027			$ 26.472.440,30
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 27/12/2024 HASTA 27/12/2027			$ 79.417.320,91

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066065 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017741
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017741

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240131
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 570.182.128,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081028 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/09/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 96.697.346,94
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2028			$ 32.232.448,98
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 11/01/2025			$ 96.697.346,94

			HASTA 11/01/2028			
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059750 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma** Monterroza
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por

cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017751
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017751

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240065**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSTRUIRE S.A.S.**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CUMPLIMIENTO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80

96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2027	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	GASTOS MEDICOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**JULLIETH VIVIANA ORTEGA CORTES (R/L)** **CONSTRUIRE S.A.S.** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240070**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

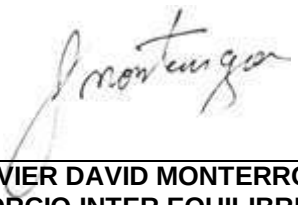
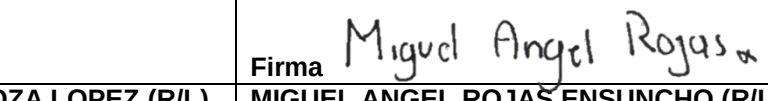
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-05-2024 HASTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70

			23-11-2024			
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en

salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183832
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183832

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240086**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 3.826.647.864,37**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de ,la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$765.329.572,87
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2025 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$191.332.393,22

11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$382.664.786,44
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240129
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 322.324.489,8
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081028 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/09/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 96.697.346,94
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2028			$ 32.232.448,98
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 11/01/2028			$ 96.697.346,94

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017721
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017721

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240080**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.246.224.406,07**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectiva de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$449.224.881,21
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.311.220,30
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$224.622.440,61

11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184192
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184192

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS**	CÓDIGO:	**F-GG-56**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONTRATO	2240135
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 268.087.134,37
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081118 (Anexo 0)	18-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/10/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 80.426.140,31
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2028			$ 26.808.713,44
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 02/02/2025 HASTA 02/02/2028			$ 80.426.140,31

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059830 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 13 del mes febrero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017711
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017711

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240125
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 216.581.166,07
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO (5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081024 (Anexo 0)	12-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 65.095.349,82
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2027			$ 21.685.116,61
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/12/2024 HASTA 12/12/2027			$ 65.095.349,82

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059750 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12//2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017771
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017771

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240071**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.775.466.090,02**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

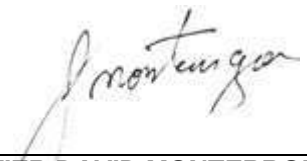
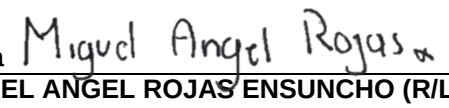
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$355.093.218,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-10-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$88.773.304,50
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS,0	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827.00

			MESES Y 0 DÍAS			
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SE AMPARA 3 AÑOS, 5 MESES Y 1 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$177.546.609,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183842
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183842

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240078
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO CUARTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. MUNICIPIO ATACO - TOLIMA
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.247.836.745,86) M/CTE
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	16-05-2024 HASTA 16-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$974.351.023,80
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	16-05-2024 HASTA 16-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$649.567.349,20
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16-05-2024 HASTA 16-11-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$162.391.837,30
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$324.783.674,60
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$974.351.023,80

65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	GASTOS MEDICOS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Entregado	A Interventoría
2	Aprobación de Personal	Entregado	A Interventoría

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240087
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 2.250.508.693,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO HABITAT 6
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$450.101.738,70
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2024 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.525.434,68
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$225.050.869,35

11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _26_ del mes _agosto_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _25_ del mes _febrero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240076
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. MUNICIPIO PLANADAS - TOLIMA
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.337.854.598,57) M/CTE
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$701.356.379,70
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,80
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-11-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$116.892.729,95
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$233.785.459,90
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$701.356.379,70

65-40-101076126 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,00
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Entregado	A Interventoría
2	Aprobación de Personal	Entregado	A Interventoría

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240133
TIPO DE CONTRATO	Orden de servicio Interventoría
LINEA DE NEGOCIO	Interventoría
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CATORCEAVA y QUINCEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. **ACTIVIDAD 2.** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DO-MICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. **ACTIVIDAD 4.** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	$597,639,524.47
CONTRATANTE	ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	Consorcio Conexiones
PLAZO:	6.5 meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO							
14-45-101112995 Seguros del Estado	20-jul-2024	Cumplimiento	11-jul-2025	29-sept-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$179,291,857.34

		Salarios y Prestaciones Sociales	11-jul-2024	26-ene-2028			$59,763,952.45
		Calidad del Servicio	26-ene-2025	26-ene-2028			$179,291,857.34
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL							
14-40-101066128	22-jul-2024	Predios Labores y operaciones	11-jul-2024	26-ene-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$325,000,000.00
		Vehiculos Propios y No Propios	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00
		Responsabilidad Civil Patronal	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día treinta (30) del mes de agosto del año 2024, el cual debe concluir el día quince (15) del mes de marzo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
LUIS GIRALDO MONTERROSA **SUPERVISOR**	**CONSORCIO CONEXIONES** **INTERVENTORÍA**

CamScanner

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y La Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	30 de agosto de 2024
2	Aprobación de Personal	APROBADO	30 de agosto de 2024
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales • Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240130
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORRESISTENTE NSR-10 **ACTIVIDAD 2.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **ACTIVIDAD 4** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTALDEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1,2 Y 3.
VALOR:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 206.190.610,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-45-101081029 Anexo 0	10/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/07/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	$ 61.859.183,15
		SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024			$ 20.619.061,05

			HASTA 11/11/2025		S.A. – ENTerritorio S.A.	
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2027			$ 61.859.183,15

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-40-101059751 Anexo 0	10/07/2024	PREDIOS LABORALES Y OPREACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 325.000.000,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024			$ 325.000.000,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024			$ 325.000.000,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ Representante Legal CONSORCIO INTER EQUILIBRIO Orden de Servicio	**ELKIN JOSE DORIA PLAZA** Supervisor ENTerritorio S.A.

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la orden de servicio se encuentra condicionada a la vigencia del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no genera obligaciones ni pagos a favor del EL CONTRATISTA salvo aquellos efectivamente causados y aprobados por la interventoría y/o supervisor hasta la fecha de acaecimiento de la condición . El contrato interadministrativo tiene fecha de terminación el 29 de diciembre de 2024.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	202461010202102
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022261

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240137
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 267.233.644,89
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112839 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/09/2026	CONSORCIO CONEXIONES	ENTERRITORIO S.A.	$ 80.170.093,47
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2028			$ 26.723.364,49
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/01/2025 HASTA 12/01/2028			$ 80.170.093,47

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066063 (Anexo 0)	18-07-2024	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025	CONSORCIO CONEXIONES	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		R.C. PATRONAL	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 26 del mes agosto del año 2024 , el cual debe concluir el día 25 del mes febrero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	
Firma NOMBRE: DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE - R/L CONSORCIO CONEXIONES** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010021561
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010021561

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240121
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 495.602.037,83
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330160 (Anexo 1)	8-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/11/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 148.680.611,40
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2028			$ 49.560.203,80
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 15/03/2025 HASTA 15/03/2028			$ 148.680.611,40

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083160 (Anexo 1)	8-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		RC. CRUZADA	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 02 del mes septiembre del año_2024_, el cual debe concluir el día _17_ del mes _mayo_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INGESCOR R 2023**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010022431
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022431

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240072
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**Actividad 1:** Chequeo y validación de diseños de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción Sismo-Resistente NSR-10 **Actividad 2:** Diagnóstico, validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención. **Actividad 3:** Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras. **Actividad 4:** Plan de Gestión Social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3.
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 1.428.344.270,27)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086953 (Anexo 0)	24/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 428,503,281,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2025			$ 285,668,854,00
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2027			$ 71.417.213.,50
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS			$ 428,503,281,00

		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SÍ AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS			$ 142.834.427,00

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-40-101076674 (Anexo 0)	24/07/2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 285.668.854,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024			$ 285.668.854,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024			$ 285.668.854,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Miguel Angel Rojas	**Firma** J montenegro
MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO Representante Legal **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** Orden de Trabajo	**JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** Representante Legal **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** Orden de Servicio

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la orden se encuentra condicionada a la vigencia del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no genera obligaciones ni pagos a favor del EL CONTRATISTA.
- Anexos (según aplique):
- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría	202461010215402
2	Aprobación de Personal	Radicado por interventoría	202461010215402

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240075
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.336.141.759,75
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	OCHO (8) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231569 (Anexo 0)	06/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/09/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.300.842.528,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 14-05-2024 HASTA 14-09-2025			$867.228.352,00
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 14-05-2024 HASTA 14-01-2028			$216.807.088,00
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 14-01-2025			$433.614.176,00

			HASTA 14-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 14-01-2025 HASTA 14-01-2028			$1.300.842.528,00
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054274 (Anexo 0)	06/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.300.842.525,00
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$650.421.263,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$650.421.263,00
		RC CRUZADA				$650.421.263,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$650.421.263,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 02 del mes septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día 02 del mes mayo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010215822
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010215822

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

Bogotá, D.C.,

Señora
MARÍA MIRIAM HURTADO MONTAÑO
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Puerto Tejada-departamento del Cauca
Correos electrónicos: hacienda@puertotejada.gov.co, rentas@puertotejada.gov.co
Despacho

REFERENCIA: Oficio con radicado No. SH2024-19573-0388, Requerimiento de información.

ASUNTO: Remisión de respuesta enviada por ENTerritorio a través del oficio No. 202433010022601.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio No. SH2024-19573-0388, en el que la Secretaría de Hacienda solicita información al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre las obras ejecutadas en el municipio de Puerto Tejada, remitimos para su información comunicado No. 202433010022601; en dicho comunicado, ENTerritorio como Gerencia Integral contratada por este Ministerio para la ejecución de los proyectos de conexiones intradomiciliarias, proporciona información sobre las obras contratadas en su municipio en el año 2024.

Estaremos atentos a cualquier inquietud y/o aclaración.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.

Elaboró:
Francisco Atilano Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010022601

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 03-09-2024 23:16:53

Diligencie Título del Tercero
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta oficio No. 2024EE0055190 de 25 de julio de 2024- *"Traslado oficio con radicado No. SH2024-19573-0388 de la Secretaría de Hacienda del municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca."*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Esta gerencia acusa recibo de radicado del asunto, a través del cual manifiesta *"(…) favor enviar el listado de las obras financiadas, ejecutadas, contratadas, realizadas, pagadas, patrocinadas, apoyadas, por MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, identificado con Nit. 900.463.725 que correspondan a la jurisdiccion del municipio de Puerto Tejada - Cauca en cada uno de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 Indicando: Nombre de la obra, copia del contrato, nombre o razón social del contratista en caso de no haber sido ejecutada directamente, dirección, ciudad, teléfono, valor total de cada uno de los contratos, indicando el estado actual del contrato y obra, si está terminado, aplazado o en ejecución. (…)*

A continuación, esta Entidad procede a presentar sus consideraciones:

Al respecto de la información sobre obras financiadas, ejecutadas, contratadas, realizadas, pagadas, patrocinadas, apoyadas, por MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO durante los años los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, nos permitimos informar que desde el año 2018 hasta el año 2023, ENTerritorio S.A. no ha suscrito contratos de ninguna índole para ejecución del programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, en el municipio de Puerto Tejada departamento del Cauca.

Ahora bien, en el mes de abril de 2024 como parte de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 223004, ENTerritorio S.A. adelanto la contratación de los siguientes contratos de obra e interventoría:

CONTRATISTA DE OBRA 1- CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S. CONSTRUIRE S.A.S. – BARRIO PRIORIZADO BETANIA

NÚMERO DE ORDEN TRABAJO:	2240065 (suscrita, 23 de abril de 2024)
OBJETO:	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la veinteava orden de trabajo para el desarrollo de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.
VALOR:	Dos mil quinientos ochenta millones novecientos sesenta y dos mil trece pesos con noventa y nueve centavos ($2.580.962.013,99)
CONTRATISTA DE OBRA:	Consultoría Y Construcción Especializada SAS Construire S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	Jullieth Viviana Ortega Cortes
NÚMERO TELEFÓNICO:	310 320 4262
CORREO ELECTRÓNICO:	construire.sas@gmail.com

CONTRATISTA DE OBRA – CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO – BARRIO PRIORIZADO ALTOS DE PARIS

NÚMERO DE ORDEN TRABAJO:	2240070 (suscrita, 20 de mayo de 2024)
OBJETO:	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la vigesimoprimera orden de trabajo para el desarrollo de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico
VALOR:	Dos mil quinientos ochenta millones novecientos sesenta y dos mil trece pesos con noventa y ocho centavos ($2.580.962.013,98)
CONTRATISTA DE OBRA:	Consorcio Acueducto Enterritorio
REPRESENTANTE LEGAL:	Miguel Ángel Rojas Ensuncho
NÚMERO TELEFÓNICO:	304 666 0075
CORREO ELECTRÓNICO:	corpovialconstrucciones@gmail.com

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO:	2240131 (suscrita, 10 de julio de 2024)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la veinteava y vigesimoprimera orden de trabajo para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico.
VALOR:	Quinientos setenta millones ciento ochenta y dos mil ciento veintiocho pesos con cuatro centavos ($570.182.128,04)
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	Consorcio Inter Equilibrio.
REPRESENTANTE LEGAL:	Javier David Monterroza López
NÚMERO TELEFÓNICO:	302 203 8023
CORREO ELECTRÓNICO:	equilibrioingenieriayservicios@gmail.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En espera de haber dado respuesta a sus inquietudes, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. queda atenta a cualquier información que adicionalmente se requiera.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

JUAN CARLOS MONTANA PARRA GERENTE DE UNIDAD A.O GRUPO DE PROYECTOS 3
GERENTE DE UNIDAD

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA

Bogotá, D.C.,

Señora
MARÍA MIRIAM HURTADO MONTAÑO
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Puerto Tejada-departamento del Cauca
Correos electrónicos: hacienda@puertotejada.gov.co, rentas@puertotejada.gov.co
Despacho

REFERENCIA: Oficio con radicado No. SH2024-19573-0388, Requerimiento de información.

ASUNTO: Remisión de respuesta enviada por ENTerritorio a través del oficio No. 202433010022601.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio No. SH2024-19573-0388, en el que la Secretaría de Hacienda solicita información al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre las obras ejecutadas en el municipio de Puerto Tejada, remitimos para su información comunicado No. 202433010022601; en dicho comunicado, ENTerritorio como Gerencia Integral contratada por este Ministerio para la ejecución de los proyectos de conexiones intradomiciliarias, proporciona información sobre las obras contratadas en su municipio en el año 2024.

Estaremos atentos a cualquier inquietud y/o aclaración.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.

Elaboró:
Francisco Atilano Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010022601

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 03-09-2024 23:16:53

Diligencie Título del Tercero
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta oficio No. 2024EE0055190 de 25 de julio de 2024- *"Traslado oficio con radicado No. SH2024-19573-0388 de la Secretaría de Hacienda del municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca."*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Esta gerencia acusa recibo de radicado del asunto, a través del cual manifiesta *"(…) favor enviar el listado de las obras financiadas, ejecutadas, contratadas, realizadas, pagadas, patrocinadas, apoyadas, por MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, identificado con Nit. 900.463.725 que correspondan a la jurisdiccion del municipio de Puerto Tejada - Cauca en cada uno de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 Indicando: Nombre de la obra, copia del contrato, nombre o razón social del contratista en caso de no haber sido ejecutada directamente, dirección, ciudad, teléfono, valor total de cada uno de los contratos, indicando el estado actual del contrato y obra, si está terminado, aplazado o en ejecución. (…)*

A continuación, esta Entidad procede a presentar sus consideraciones:

Al respecto de la información sobre obras financiadas, ejecutadas, contratadas, realizadas, pagadas, patrocinadas, apoyadas, por MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO durante los años los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, nos permitimos informar que desde el año 2018 hasta el año 2023, ENTerritorio S.A. no ha suscrito contratos de ninguna índole para ejecución del programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, en el municipio de Puerto Tejada departamento del Cauca.

Ahora bien, en el mes de abril de 2024 como parte de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 223004, ENTerritorio S.A. adelanto la contratación de los siguientes contratos de obra e interventoría:

CONTRATISTA DE OBRA 1- CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S. CONSTRUIRE S.A.S. – BARRIO PRIORIZADO BETANIA

NÚMERO DE ORDEN TRABAJO:	2240065 (suscrita, 23 de abril de 2024)
OBJETO:	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la veinteava orden de trabajo para el desarrollo de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.
VALOR:	Dos mil quinientos ochenta millones novecientos sesenta y dos mil trece pesos con noventa y nueve centavos ($2.580.962.013,99)
CONTRATISTA DE OBRA:	Consultoría Y Construcción Especializada SAS Construire S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	Jullieth Viviana Ortega Cortes
NÚMERO TELEFÓNICO:	310 320 4262
CORREO ELECTRÓNICO:	construire.sas@gmail.com

CONTRATISTA DE OBRA – CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO – BARRIO PRIORIZADO ALTOS DE PARIS

NÚMERO DE ORDEN TRABAJO:	2240070 (suscrita, 20 de mayo de 2024)
OBJETO:	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la vigesimoprimera orden de trabajo para el desarrollo de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico
VALOR:	Dos mil quinientos ochenta millones novecientos sesenta y dos mil trece pesos con noventa y ocho centavos ($2.580.962.013,98)
CONTRATISTA DE OBRA:	Consorcio Acueducto Enterritorio
REPRESENTANTE LEGAL:	Miguel Ángel Rojas Ensuncho
NÚMERO TELEFÓNICO:	304 666 0075
CORREO ELECTRÓNICO:	corpovialconstrucciones@gmail.com

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO:	2240131 (suscrita, 10 de julio de 2024)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la veinteava y vigesimoprimera orden de trabajo para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico.
VALOR:	Quinientos setenta millones ciento ochenta y dos mil ciento veintiocho pesos con cuatro centavos ($570.182.128,04)
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	Consorcio Inter Equilibrio.
REPRESENTANTE LEGAL:	Javier David Monterroza López
NÚMERO TELEFÓNICO:	302 203 8023
CORREO ELECTRÓNICO:	equilibrioingenieriayservicios@gmail.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En espera de haber dado respuesta a sus inquietudes, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. queda atenta a cualquier información que adicionalmente se requiera.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

JUAN CARLOS MONTANA PARRA GERENTE DE UNIDAD A.O GRUPO DE PROYECTOS 3
GERENTE DE UNIDAD

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA

Bogotá, D.C., 07 de octubre de 2024

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta al oficio con radicado de ENTerritorio No. 202433010020211, Análisis de escenarios para la intervención en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Nariño y Bagadó.

Respetados ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual ENTerritorio S.A. remite a esta cartera Ministerial el presupuesto para las intervenciones y unidades sanitarias en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Nariño y Bagadó, se comunica que, una vez revisada la información por los profesionales del equipo de supervisión de Conexiones Intradomiciliarias, se presentan las siguientes observaciones:

Observaciones generales:

1. En todos los cálculos de AIU, se incrementa el factor prestacional en un 20% de los honorarios profesionales. Es importante tener en cuenta que este porcentaje se aplica únicamente para el cálculo del factor multiplicador en presupuestos de interventoría o consultorías.

CODIGO	% DEDICACION MENSUAL	% DEDICACION SEMANAL	MES PLENO	FR	COSTO/MES	COSTO/SEMANA DEDICACION	COSTO/SEMANA	FP	CODIGO	H	FPH	$
P6 04-02	50.00%	6.45	$ 6,586,077.07	1.00	$ 6,586,077.07	$ 5,293,058.54	$ 1,531,645.83	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
P7 03-01	100.00%	12.90	$ 4,981,348.02	1.00	$ 4,981,348.02	$ 4,981,348.02	$ 1,158,453.03	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
P7 03-01	100.00%	12.90	$ 4,981,348.02	1.00	$ 4,981,348.02	$ 4,981,348.02	$ 1,158,453.03	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
P8<02	20.00%	2.58	$ 4,697,176.63	1.00	$ 4,697,176.63	$ 939,435.33	$ 1,092,366.66	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
						14,195,169.91						
												$
T5	100.00%	12.90	$ 1,993,375.47	1.00	$ 1,993,375.47	$ 1,993,375.47	$ 463,575.69	163.25%	8400.00%	20%	183.25%	$
T5	100.00%	12.90	$ 1,993,375.47	1.00	$ 1,993,375.47	$ 1,993,375.47	$ 463,575.69	163.25%	8400.00%	20%	183.25%	$
						3,986,750.94						
												$
P8<02	5.00%	0.65	$ 4,697,176.63	1.00	$ 4,697,176.63	$ 234,858.83	$ 1,092,366.66	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
T8	20.00%	2.58	$ 1,581,826.46	1.00	$ 1,581,826.46	$ 316,365.29	$ 367,866.62	163.25%	8400.00%	20%	183.25%	$
T9	5.00%	0.65	$ 1,441,749.47	1.00	$ 1,441,749.47	$ 72,087.47	$ 335,290.57	163.25%	8400.00%	20%	183.25%	$
						623,311.60						
												$
P8<02	5.00%	0.65	4,697,176.63	1.00	$ 4,697,176.63	$ 234,859.00	$ 1,092,367.00	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
P8<02	5.00%	0.65	$ 4,697,176.63	1.00	$ 4,697,176.63	$ 234,859.00	$ 1,092,367.00	163.25%	8000.00%	20%	183.25%	$
						469,718.00						

2. Se debe revisar la cantidad de profesionales y porcentaje de dedicación para el proyecto de Puerto Nariño, ya que tiene los mismos profesionales que el proyecto de Bagadó, a pesar de que el plazo es menor en 4 meses y el costo directo es 4 veces menor, se pueden optimizar algunos profesionales al ser un plazo más corto.

3. El valor de los profesionales y personal administrativo respecto al costo directo para los proyectos de Bagadó y Puerto Leguizamo es aproximadamente el 10%, pero en Puerto Nariño este porcentaje es aproximadamente el 20%, esto demuestra que se están incluyendo demasiados profesionales que incrementa el porcentaje de AIU.

4. No es claro cómo se obtienen los costos de implementación PGIO, SISO y ambiental, se está dejando el mismo valor en todos los cálculos de AIU, no se tiene en cuenta los diferentes plazos y costos directos.

5. Los costos de viajes, hotel y alimentación para el director en Puerto Nariño son altos, se dejan las mismas cantidades que Puerto Leguizamo, sin embargo, el plazo es menor.

Observaciones específicas:

1. **Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias Municipio de Puerto Nariño, Amazonas**

- **Análisis del AIU**

El porcentaje de Administración representado en un 40,48%, excede de manera significativa los porcentajes promedio de administración observados en proyectos ejecutados en la región, conforme a los datos proporcionados por el municipio de Puerto Nariño y el PDA del Amazonas. Estos datos, los cuales han sido adjuntados por ENTerritorio como soporte, evidencian que el porcentaje asignado supera el umbral promedio de administración en la región. Esta discrepancia sugiere una

asignación desproporcionada para los costos administrativos en comparación con el estándar regionalmente aceptado.

Comparación entre el AIU del PCI-Puerto Nariño y el AIU de otros proyectos ejecutados en el mismo municipio

Propuesta ENTerritorio PCI-Puerto Nariño	**Municipio de Puerto Nariño (Mejoramiento y/o Adecuación Cocina-Comedor, Institución Comunidad de Valencia, 2021):**	**Municipio de Puerto Nariño (Construcción Cocina-Comedor del Colegio Técnico Agropecuario José Celestino Mutis, 2020):**	**Municipio de Puerto Nariño (Construcción Polideportivo Cubierto en el Resguardo Indígena Puerto Esperanza, 2023):**	**Construcción de Puente en el Batallón, Municipio de Puerto Nariño (2023):**	**Sistema No Convencional de Captación y Potabilización de Agua Lluvia (2023):**
Administración: 40,48% Imprevistos: 3% Utilidad: 5%	Administración: 24,80% Imprevistos: 2,2% Utilidad: 5%	Administración: 22% Imprevistos: 3% Utilidad: 5%	Administración: 24% Imprevistos: 1% Utilidad: 5%	Administración: 24% Imprevistos: 2,2% Utilidad: 5%	Administración: 27% Imprevistos: 1% Utilidad: 5%

De acuerdo con lo anterior, se observa una discrepancia significativa en el porcentaje de Administración presentado por ENTerritorio S.A. en comparación con los porcentajes aplicados en proyectos similares ejecutados en la misma región y en vigencias recientes; por lo anterior, se solicita a ENTerritorio S.A. revisar el porcentaje de Administración de acuerdo con las prácticas y estándares locales.

Se ha identificado que el costo directo de la obra, que es de $550.176.149,04, no se encuentra desglosado de manera detallada en el documento proporcionado. Es crucial que este costo directo sea desglosado en sus componentes individuales, ya que dicho desglose es esencial para una correcta aplicación de los porcentajes de Administración.

El costo directo, junto con los impuestos, son componentes críticos que deben ser claramente desglosados y detallados para asegurar la información proporcionada en el cálculo del AIU.

- **Análisis del presupuesto**

Con respecto al presupuesto, a continuación, se presenta un cuadro comparativo entre los precios unitarios remitidos por ENTerritorio S.A. para el proyecto de conexiones intradomiciliarias de Puerto Nariño y los precios unitarios obtenidos en el municipio durante la visita en campo:

Comparación entre los precios unitarios del PCI-Puerto Nariño y los precios del municipio

Materiales de obra	Und	Precio-Unit. ENTerritorio	Precio-Unit. Puerto Nariño	Observaciones
Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla	Und	13.428,74	10.929,88	Tiene un aumento del costo sin justificación respecto a la propuesta inicial. Se debe considerar el valor unitario del calado indicado ($5.400), precio promedio de $3.400 (und).
Puerta metálica con marco (Incluye anticorrosivo y esmalte)	Und	790.272,00	790.272,00	Evaluar si fabricar en sitio reduce los costos, incluido el del transporte.
Juego de incrustaciones para baño	Juego	93.604,00	93.604,00	
Registro de cierre metálico	Und	42.304,00	14.406,00	Tiene un aumento del costo sin justificación respecto a la propuesta inicial. Se propuso el valor promedio de las cotizaciones realizas en la visita.

Comparación entre los precios unitarios del PCI-Puerto Nariño y los precios del municipio

Actividades Básicas	Und	Precio-Unit. ENTerritorio	Precio-Unit. Puerto Nariño	Observaciones
Relleno compactado con material de sitio E= 0,2 m (variable)	m3	23.072,00	23.072,00	Tiene un aumento del costo sin justificación respecto a la propuesta inicial. Adicionalmente se está cobrando de nuevo la herramienta menor.
Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	59.320,30	59.320,30	
Losa de piso en concreto de 21MPa (espesor 0,10m), incluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	143.724,22	90.997,72	Se consideraron los precios más altos para cemento, arena, malla electrosoldada y alambre, lo que resultó en un incremento en el costo del ítem correspondiente a la losa de concreto.
Viga de cimentación en concreto de 0,2 x 0,25 m de 21 MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	99.126,52	74.278,13	Se consideraron los precios más altos para cemento, arena, malla electrosoldada, alambre y acero de 1/2", lo que resultó en un incremento en el costo del ítem correspondiente a la losa de concreto.
Columneta en concreto de 0,15 x 0,15 m de 21MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	63.256,87	51.117,06	Se consideraron los precios más altos para cemento, arena, alambre y acero de 1/2", lo que resultó en un incremento en el costo del ítem correspondiente a la losa de concreto.
Viga de amarre en concreto de 0,15 x 0,15 m de 21 Mpa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	53.062,10	42.585,49	Se consideraron los precios más altos para cemento, arena, alambre y acero de 1/2", lo que resultó en un incremento en el costo del ítem correspondiente a la losa de concreto.
Mampostería en bloque de arcilla No. 4	m2	57.484,21	49.987,63	Tiene un aumento del costo sin justificación respecto a la propuesta inicial. Se presenta un aumento en el costo del cemento y la arena.
Pañete interno y externo	m2	16.879,25	11.631,64	

Actividades Básicas	Und	Precio-Unit. ENTerritorio	Precio-Unit. Puerto Nariño	Observaciones
Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor	m3	1.042.369,59	802.903,59	Se presenta un aumento en arena y cemento. Además, se está cobrando otra vez la herramienta menor.
Enchape en pared blanco corona o similar	m2	96.416,60	60.462,20	Se presenta un aumento en la cerámica.
Enchape piso antideslizante blanco corona o similar	m2	115.922,60	115.922,60	
Cubierta en teja ondulada fibrocemento	m2	117.810,85	112.382,35	Tiene un aumento en el perfil metálico sin justificación. Se están tomando los valores más elevados.
Piso esmaltado	m2	29.002,76	20.151,58	
Carburo con acronal color blanco para muro (3 manos)	m2	6.143,00	6.143,00	

2. Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias Municipio de Puerto Leguízamo, Putumayo

- **Análisis del AIU**

Una vez realizada la revisión de la información remitida por ENTerritorio S.A., se tienen las siguientes observaciones:

1. El porcentaje de Administración presentado por ENTerritorio S.A. para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Puerto Leguizamo es del 25,80 %, mientras que, en un proyecto realizado por la Alcaldía, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, este porcentaje es del 25 %; si bien la variación del porcentaje es mínima, debe tenerse en cuenta que un contrato con mayor plazo requiere un mayor número de personal administrativo en la obra. Por lo anterior, se solicita la revisión y justificación del porcentaje de honorarios que está afectando el cálculo del valor de los profesionales.

2. Se cuenta con un profesional HESQ con un 20% de dedicación mensual; sin embargo, también se contempla a un Asesor de calidad con un 5% de dedicación mensual; se solicita revisar el rol de cada uno de ellos para evitar duplicidad en sus funciones.

3. Con respecto al ítem de "Trámites y Licencias" que hace parte de los costos indirectos, no se presenta la descripción del costeo referente a la implementación del PGIO- SISO e Implementación del PGIO-AMBIENTAL; se solicita la justificación y se desglose de estos valores, teniendo en cuenta que la suma es de $18.838.137.

4. Referente a los gastos de viajes, se incluye el cobro de hotel aun cuando se contempla casa o apartamento exclusivo para personal directivo de obra donde ya se encuentra incluido el director.

- **Análisis del presupuesto**

El análisis de costos inicialmente presentado por ENTerritorio S.A. indicó que la Unidad Sanitaria Tipo 3 estaba evaluada en $12,605,441.00; sin embargo, el último análisis de costos entregado, posterior al reconocimiento del terreno, muestra un valor de $16,926,319.41, lo que representa un incremento del 34%. Este aumento evidencia que en el presupuesto anexo no todos los costos se ajustaron a las cotizaciones originales o a las discutidas tras la visita al municipio, y que muchos suministros presentan aumentos desproporcionados de hasta el 85% en comparación con el valor inicial.

A continuación, se presenta una comparación entre los precios unitarios suministrados por ENTerritorio S.A. para el proyecto de Puerto Leguízamo y los precios unitarios correspondientes a Bagadó. Ambos municipios comparten características similares, y es importante destacar que los materiales de construcción son transportados por vía fluvial desde otros lugares:

Comparación entre los precios unitarios del PCI-Puerto Leguízamo y PCI-Bagadó

Materiales de obra	Und	Precio-Unit. ENTerritorio	Precio-Unit. Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla	Und	7.720,28	6.189,40	1.530,88	25%	Presenta aumento en el costo del cemento y arena
Puerta metálica con marco (Incluye anticorrosivo y esmalte)	Und	814.532,00	440.909,00	373.623,00	85%	Presenta un incremento en el suministro el cual no se encuentra soportado.
Juego de incrustaciones para baño	Kit	97.624,00	52.844,50	44.779,50	85%	Presenta un incremento el costo del juego de incrustación no soportado, la fuente de costo fue Homecenter.
Registro de cierre metálico	Und	41.646,00	22.543,00	19.103,00	85%	Presenta un incremento NO soportado.
Tanque aéreo de 500 L con accesorios	Und	406.175,77	207.474,37	198.701,40	96%	Presenta un incremento en el costo del tanque, pese a que la cotización de una ferretería local lo evaluó en $298.000. Asimismo, se revisaron.

Comparación entre los precios unitarios del PCI-Puerto Leguízamo y PCI-Bagadó

Actividades Básicas	Und	Precio-Unit. ENTerritorio	Precio-Unit. Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
Relleno compactado con material de sitio E= 0,2 m (variable)	m3	21.489,00	18.635,00	2.854,00	15%	Con base en la cotización de proyecto del municipio, el alquiler de una rana compactadora se encuentra en $60.000 el día de trabajo.
Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	58.399,90	31.612,10	26.787,8	85%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Columneta en concreto de 0,25 x 0,25 m de 21 Mpa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	97.601,98	73.604,34	23.997,65	33%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Losa de piso en concreto de 21MPa (espesor 0,10m), nhcluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	89.079,83	58.616,24	30.463,59	52%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Viga de cimentación en concreto de 0,2 x 0,25 m de 21 MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	94.142,81	55.922,81	38.220,00	68%	Presenta un incremento en el precio de los suministros como acero de refuerzo, alambre de amarre y formaleta de madera
Columneta en concreto de 0,15 x 0,15 m de 21MPa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	72.776,05	41.853,70	30.922,35	74%	
Viga de amarre en concreo de 0,15 x 0,15 m de 21 Mpa incluye acero de refuerzo de 1/2"	ml	46.336,58	34.691,23	11.645,35	34%	
Mamposteria en bloque de arcilla No. 4	m2	47.004,85	27.734,20	19.270,65	69%	El incremento del precio del bloque de arcilla No. 4 es casi el doble en comparación con Bagadó y en la lista de precios se encuentra un valor de $900 y en Homecenter se encuentra en $1.350
Pañete interno y externo	m2	9.912,59	6.966,54	2.946,06	42%	Revisar y justificar las variaciones en el precio

Actividades Básicas	Und	Precio-Unit. ENTerritorio	Precio-Unit. Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
Mortero de nivelación impermeabilizado - Zona ducha y sanitario	m3	540.816,33	366.351,90	174.464,43	48%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Enchape en pared blanco corona o similar	m2	92.396,80	50.015,00	42.381,80	85%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Enchape piso antideslizante blanco corona o similar	m2	116.470,00	63.047,00	53.423,00	85%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Losa en concreto reforzada, para apoyo de tanque elevado aéreo de 0,08 m de espesor, incluye acero de refuerzo 1/4"	m2	103.243,29	63.447,45	39.795,83	63%	Presenta un incremento en el precio de los suministros como acero de refuerzo, alambre de amarre y formaleta de madera.
Cubierta en teja ondulada fibrocemento	m2	120.282,20	65.118,40	55.163,80	85%	Revisar y justificar las variaciones en el precio.
Piso esmaltado	m2	17.354,50	12.021,90	5.332,60	44%	Revisar y justificar las variaciones en el precio
Carburo con acronal color blanco para muro (3 manos)	m2	6.305,00	3.412,60	2.892,40	85%	Revisar y justificar las variaciones en el precio

Comparación entre los precios unitarios del PCI-Puerto Leguízamo y PCI-Bagadó

Aparatos	Und	Precio-Unit ENTerritorio	Precio-Unit Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
Suminstro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL, incluye griferia	Und	300.176,00	194.807,00	105.369,00	54%	Se incrementa el precio del suministro del inodoro.
Suminstro e instalación de SANITARIO (INODORO) incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	310.894,00	314.194,00	- 3.300,00	-1%	
Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	192.105,00	155.981,00	36.124,00	23%	Importante que se revisen los materiales de obras, debido a que con referencia de Homecenter y Bagadó se

Aparatos	Und	Precio-Unit ENTerritorio	Precio-Unit Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
Punto HIDROSANITARIO de DUCHA. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	250.692,00	194.012,00	56.680,00	29%	encuentran incrementados más del doble.
Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	173.335,00	149.342,00	23.993,00	16%	

Redes Hidrosanitarias	Und	Precio-Unit ENTerritorio	Precio-Unit Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
Redes intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	85.391,00	103.249,00	- 17.858,00	-17%	Se deben ajustar el costo las actividades básicas de esta actividad y de los accesorios
Redes intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	23.877,00	21.497,00	2.380,00	11%	
Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	48.337,00	52.739,00	- 4.402,00	-8%	
Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA,	m	650.000,00	621.826,00	28.174,00	5%	Se deben revisar la cantidad de cajas de inspección a usar por cada intervención.

Redes Hidrosanitarias	Und	Precio-Unit ENTerritorio	Precio-Unit Proy. Bagadó	Diferencia	% de aumento	Observaciones
(incluye acero de refuerzo)						

Transportes	Vol-peso o Cant	Flete total Pto Leguízamo	De acuerdo con los cálculos realizados para determinar el Vol-peso para el transporte fluvial el resultado es 4,32; sin embargo, al aproximarlo a 5 se genera un aumento de $129,200, realizando el ajuste el transporte costaría realmente $824.600
Fluvial - Puerto Leguízamo	5	953.800,00	
Mano de Obra	**Jornal**	**Prestaciones**	De acuerdo con el cálculo realizado, la diferencia entre el costo del jornal se debe a que, para el municipio de Bagadó, realizaron el cálculo el SMLV DE 2023.
Oficial	68.432,11	85%	
Obreros (4)	189.003,12	85%	

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a ENTerritorio S.A. revisar y justificar los incrementos presentados en los precios unitarios del municipio de Puerto Leguízamo.

3. Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias Municipio de Bagadó, Chocó

- **Análisis del AIU**

1. Se tiene un valor del factor multiplicador para las actividades 1 y 2, por lo cual se solicita desagregarlo para poder realizar su debido análisis, así como el valor de la ARL que se está calculando.

2. No es posible revisar y analizar el costo de la actividad No. 3, antes del AIU e IVA, por lo cual se solicita suministrar el archivo en el cual se calculó el valor de $ 2.094’560.420,51, el cual debe coincidir con las posibles intervenciones que se contemplaron en el municipio de acuerdo con la matriz inicial remitida por el ministerio.

3. Se cuenta con un profesional HESQ; sin embargo, también se contempla la contratación de un técnico en PGIO; se solicita revisar el rol de cada uno de ellos para evitar duplicidad en sus funciones.

4. Se solicita revisar si el vehículo que se contempla para la movilización del personal sea de un cilindraje mayor de los 2000 c.c.

- **Análisis del Presupuesto**

Al revisar el archivo en Excel denominado “*PRESUPUESTO GENERAL INTRADOMICILIARIAS AGOSTO 2024 CHOCO*”, que soporta el análisis de precios para

el municipio de Bagadó, con el que afirman que el proyecto en dicho municipio se puede ejecutar, se evidencia que:

1. El valor utilizado para calcular los costos de mano de obra es el del salario mínimo del año 2023 y no el del año 2024. Por lo tanto, al modificar este valor, el costo de cada uno de los ítems aumenta, lo que implica que el total de cada intervención supera los 10 SMMV contemplados. Esto se puede evidenciar en la pestaña MdO.

2. Al revisar y comparar los precios de algunos materiales, se evidencia que hay precios de menor valor que optimizaría el valor de la intervención final.

Comparación entre los precios unitarios del PCI-Bagadó presentados por ENTerritorio y los del Municipio

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO ENTerritorio	VALOR UNITARIO Municipio	Diferencia
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	5.599.430,00	5.599.430,00	0,00
2.1	Redes intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	21.497,00	8.750,00	12.747,00
2.2	Redes intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	103.249,00	57.222,00	46.027,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	52.739,00	37.238,00	15.501,00
2.4	Punto HIDROSANITARIO **(INODORO).** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	155.981,00	54.350,00	101.631,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de **DUCHA.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	194.012,00	36.830,00	157.182,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	149.342,00	36.830,00	112.512,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO ENTerritorio	VALOR UNITARIO Municipio	Diferencia
2.9	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO)**, incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	314.184,00	309.984,00	4.200,00
2.10	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL,** incluye grifería	Und	194.807,00	190.740,00	4.067,00
4.7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und	267.769,00	267.769,00	0,00
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para **DOMICILIARIA**, (incluye acero de refuerzo)	m	621.826,00	621.826,00	0,00

3. Para el ítem No. 3.1. que corresponde a la Unidad Sanitaria Tipo 1, el cálculo para determinar el peso total para cobrar el transporte, no se identifica; sin embargo, se evidencia que este cálculo posiblemente es el que se encuentra a la derecha de la hoja de este ítem, el cual suma 4,34 toneladas, siendo un valor menor al que se reporta (5 toneladas) para determinar el costo directo de este APU. Esto haría que el valor de las intervenciones baje, así se actualice el valor de la mano de obra.

4. Para el ítem No. 3.1, que corresponde a la Unidad Sanitaria Tipo 1, no se identifica el cálculo para determinar el peso total a cobrar por el transporte. Sin embargo, se evidencia que este cálculo podría estar a la derecha de la hoja de este ítem, donde se suma 4,34 toneladas, un valor menor al que se reporta (5 toneladas) para determinar el costo directo de este APU. Esto haría que el valor de las intervenciones disminuya, incluso al actualizar el valor de la mano de obra.

5. No se tuvo en cuenta el ítem "Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" "(según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro", el cual también es fundamental para garantizar el funcionamiento de los aparatos, en caso de que este no se encuentre instalado en la vivienda.

6. En el ítem 2.2. en su capítulo de materiales de obra, determinan el valor de "Accesorios Tubería PVC Sanitaria 4"", con el valor final de la "Tubería PVC Sanitaria 4"", por favor se debe verificar.

7. En la experiencia que se tiene en varios proyectos ejecutados en PCI, la cantidad de ejecución para el ítem "Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA, (incluye acero de refuerzo)", no ha superado el "1 m"; sin embargo, se

presenta dentro de la propuesta que se ejecutará "1,5 m", sin justificación. Ej: Sabanalarga = 0,8 m; El Carmen de Bolívar = 0,7 m y; Tame = 1 m.

8. Con el propósito de estudiar varias alternativas, se solicita a la gerencia integral incluir en el análisis del presupuesto el suministro de materiales desde la ciudad de Medellín o Quibdó.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se solicita a ENTerritorio S.A. dar respuesta a las observaciones realizadas por el equipo de supervisión de la Subdirección de Programas y remitir a esta cartera Ministerial los presupuestos con los ajustes correspondientes en los costos directos e indirectos, lo anterior con el fin de analizar la situación de cada proyecto en particular.

Quedamos atentos a la información solicitada,

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 7 de octubre de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio S.A No. 202433010023021 y solicitud de especificaciones técnicas definitivas, proyectos de Conexiones Intradomiciliarias

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Cordial saludo Ingenieros,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual ENTerritorio S.A. da respuesta a los comunicados de radicado No. 2024EE0000372 del 9 de enero de 2024, 2024EE0028868 del 24 de abril de 2024, 2024EE0034940 del 15 de mayo de 2024, 2024EE0037791 del 23 de mayo de 2024 y No. 2024EE0041202 del 5 de junio de 2024, referente a las especificaciones técnicas de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias, en el marco del contrato de la referencia, se comunica lo siguiente:

En las obligaciones específicas contenidas en la cláusula tercera, literal B, numeral 5[1] del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, se pactó

1 *"(…) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (…) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que*

que la información técnica y presupuestal de los proyectos referente a la metodología de ejecución de los proyectos, así como los prototipos de obra, planos, especificaciones técnicas, esquemas de intervención etc., deben ser presentados por ENTerritorio S.A al Ministerio de manera previa a la contratación de los proveedores que ejecutarán los proyectos en cada municipio o distrito seleccionado, no de manera posterior.

Si bien ENTerritorio S.A. presentó inicialmente esta información, por parte de la Subdirección de Programas en el rol de supervisión realizamos observaciones, las cuales fueron comunicadas a través del oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024; sin embargo, ENTerritorio S.A. no presentó al Ministerio la versión final de los documentos antes de iniciar los procesos contractuales. Pese a que el contrato celebrado es una Gerencia de Proyectos y el Ministerio espera los resultados del mismo, los cuales son a cuenta y riesgo del ejecutor, el realizar estas actividades de presentación de información y solicitar este tipo de situaciones, no son una trasgresión a la naturaleza del contrato, pues han sido pactadas en el mismo y son con fines de conocimiento y seguimiento.

Por lo que con el fin de realizar desde esta supervisión con el equipo dispuesto, el debido seguimiento en campo a los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias, de manera atenta se solicita al EJECUTOR:

1. Allegar toda la información consolidada de las especificaciones y demás documentos técnicos de cada uno de los proyectos que se ejecutan en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), mediante un enlace de *OneDrive* sin restricciones de acceso a usuarios determinados y tiempo límite de consulta.

2. Enviar la aprobación de la actividad No. 1 por parte de las respectivas interventorías y verificación de ENTerritorio S.A., correspondiente al chequeo y validación de diseños para cada uno de los proyectos en el marco del referido contrato.

3. Remitir **en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación**, la información requerida en los numerales anteriores.

considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(…)".

Quedamos atentos al recibo de la documentación solicitada y esperamos que este tipo de situaciones ocurridas no se vuelvan a presentar, que mantengamos una comunicación efectiva y acertada que nos permita actuar con prontitud y eficiencia.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 16 de octubre de 2024.

Doctora
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Presidente
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
libarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Ciudad

ASUNTO:	Respuesta oficio No. 2024100016301, Solicitud de prórroga Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 Numeración ENTerritorio 223004)
REFERENCIA:	Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetada Doctora Lina María,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual la Gerencia Integral solicita la prórroga del Contrato Interadministrativo de la referencia y el desembolso No. 2 del mismo, desde el rol de supervisión que ejerce el Ministerio a través de la Subdirección de Programas, comunicamos las situaciones de hecho que son necesarias precisar y que implican atención por ENTerritorio S.A.

Esta cartera Ministerial en diferentes oportunidades ha conminado a ENTerritorio S.A. al cumplimiento de las obligaciones contractuales y metas pactadas en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, como consta en los oficios de radicados No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, No. 2024EE0028868 del 24 de abril de 2024, No. 2024EE0034940 del 15 de mayo de 2024, No. 2024EE0037791 del 23 de mayo de 2024, No. 2024EE0041202 del 5 de junio de 2024, No. 2024EE0062174 del 21 de agosto de 2024, No. 2024EE00645510 del 29 de agosto de 2024, No. 2024EE0068384 del 12 de septiembre de 2024, No. 2024EE0069271 del 16 de septiembre de 2024 y No. 2024EE0074062 del 2 de octubre de 2024, sin que a la fecha se haya logrado un avance de las intervenciones y metas significativas, que permitan dar por cumplido lo establecido en el Plan Operativo del contrato.

En este orden de ideas, y con el fin de analizar la solicitud de prórroga presentada por ENTerritorio S.A., la Gerencia Integral debe presentar al Ministerio **en un**

término no mayor a dos (2) días hábiles, una propuesta técnica y solicitud concreta del término de ejecución adicional que requiere para la culminación de las actividades pendientes a la fecha, las acciones que desplegará en dicho plazo propuesto y que a su vez, contenga mínimo la siguiente información:

1. Balance actual de entrega y recibo a satisfacción de las conexiones intradomiciliarias de cada municipio con corte mínimo al 11 de octubre de 2024.
2. Estado específico de cada uno de los contratos derivados (Incluir enlaces del SECOP II).
3. Trazabilidad (en orden cronológico) de las situaciones y acciones que surgieron en el desarrollo de los proyectos, incluyendo la justificación detallada de la superación de las causas que generaron los atrasos en el cumplimiento de las metas.
4. Por cada municipio y de manera consolidada, indicar de manera específica el plan de acción que contenga:

- El plazo total requerido y el cronograma mensual con actividades.
- Número de frentes de obra para la ejecución de la propuesta.
- Horarios de trabajo de cada uno de los frentes de obra.
  Análisis de la disponibilidad de mano de obra, equipos, materiales e insumos, entre otros.

5. Exposición de las herramientas de seguimiento, monitoreo y control para cada proyecto que aplicará ENTerritorio S.A para el cumplimiento de la propuesta que se allegue.
6. Herramientas y acciones jurídicas definiendo las rutas precontractuales, contractuales y post contractuales que utilizará en cada relación contractual, para efectos de cumplimiento o como mecanismo de apremio o incumplimiento contractual.
7. Allegar todos los soportes que se consideren para la justificación de la solicitud de prórroga.

Para lo anterior, es indispensable su construcción y presentación adecuada, con el fin de garantizar los rendimientos mensuales para el cumplimiento de las metas que se propongan y que se elevarían en la minuta de modificación contractual, como hitos exigibles.

Tal como se ha aclarado entre las partes, en ningún momento la novedad contractual de prórroga y modificación que se llegara a efectuar, generaría cambios en el valor total de contrato o reconocimientos o erogación presupuestal alguna a asumir por el Ministerio.

Con respecto a la solicitud del desembolso No. 2, y de acuerdo con lo manifestado por esta supervisión a través del oficio No. 2024EE0069271 del 16 de septiembre de 2024, todas las actas de inicio de los contratos derivados exceden el plazo pactado

en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato interadministrativo 1632 de 2023 que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

Por otra parte, teniendo en cuenta que será la primera vez que ENTerritorio S.A. radicará una factura en el MVCT en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias, reiteramos la solicitud realizada mediante radicados Nos. 2024EE0069271 y 2024EE0055309, respecto a *"(…) En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite (…)";* es importante que se determine cómo se procederá sobre los pagos ya realizados y frente los cuales no se radicó factura.

Agradecemos de antemano la prioridad y oportuna atención a este requerimiento, lo cual deberá comunicarse en el término indicado en párrafos anteriores, a las cuentas de correo institucional correspondencia@minvivienda.gov.co; jcuesta@minvivienda.gov.co y fcuesta@minvivienda.gov.co.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 9 de enero de 2024.

Ingeniero:
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
Calle 26 # 13-19
Teléfono: (57) (1) 5940407
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado No. 2023ER0151670 (202331010000991 radicación ENTerritorio). Trazabilidad obligación No. 5, literal B, cláusula tercera.
REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Cordial saludo ingeniero,

En cumplimiento de la obligación especifica No. 5, literal B de la cláusula tercera[1] del contrato interadministrativo del asunto, este ministerio en el marco de sus labores de supervisión, asumidas por la Subdirección de Programas, a través de la presente comunicación realizamos la trazabilidad de las observaciones y recomendaciones que se tienen una vez se dio el proceso de revisión técnica y normativa a las versiones documentales remitidas por ENTerritorio, relacionadas con el proceso precontractual de los proyectos de conexiones a desarrollarse en los municipios de Turbo, Caucasia, Cuaspud, Guachucal, Ataco, Planadas, Chimichagua, Pailitas, Urumita, Puerto Tejada, Villa Rica, Santa Cruz de Mompós, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Puerto Nariño, Bagadó, Puerto Leguízamo, Sincelejo, Buenavista y Repelón.

[1] *"(…) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (…) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(…)".*

Es así que el equipo profesional del programa de conexiones de la Subdirección de Programas, conforme a lo expuesto por ENTerritorio en oficio con radicado No. 202331010000991 recibido por el ministerio el 29 de diciembre de 2023, realizó la revisión de los documentos indicados y presenta las observaciones y recomendaciones (técnicas y normativas) a los documentos de prototipos de las unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal, análisis de precios unitarios, caracterización de la necesidad (municipio de Puerto Tejada), formatos a implementar en el desarrollo de los proyectos y la especificación técnica de la estructura palafítica.

A continuación, se relacionan algunas de las observaciones y recomendaciones generales, para su atención:

- **ÍTEM 4.7 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" (SEGÚN ESPECIFICACIÓN ESP), INCLUYE CAJA EN CONCRETO, TAPA Y REGISTRO; el numeral 15. MEDIDA Y FORMA DE PAGO,** no incluye el certificado de calibración del micromedidor.

- **Matriz de riegos y cronograma de contratación,** no se remitieron la matriz de riesgos, ni el cronograma de contratación.

- **Planos**
  - Tipo 1: No presenta las dimensiones de la unidad sanitaria.
  - En los planos que aplica cubierta, no se presentan detalles de su instalación.
  - En los planos que incluyen estructura para instalación de tanque elevado, no se evidencia material de relleno debajo de la zapata.
  - No presenta el detalle de instalación de incrustaciones.

- **Todos los documentos:** Según aplique, deben tener el logo actual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicionalmente a lo referido, el equipo profesional del ministerio, realizó comentarios en cada documento remitido por ENTerritorio, los cuales podrán consultar en el siguiente enlace: https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/PROGRAMADECONEXIONES-CMC/Documentos%20compartidos/L%C3%8DNEA%203.%20PROYECTOS%20VIABILIZADOS%202023/CONTRATO%201632%20(223004)%20DE%202023/Documentos%20preliminares-%20Carpeta%20Temporal?csf=1&web=1&e=JAxojp

Es relevante puntualizar que la responsabilidad en el diseño de los prototipos de intervención está a cargo del ejecutor del programa, así mismo, se aclara que todas las manifestaciones desde el ministerio, se realizan en el marco de la normativa vigente que rige la implementación del programa de conexiones y del objeto y obligaciones pactadas en el contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 1632 de 2023.

Finalmente, recordamos la importancia de dar cumplimiento a los plazos acordados en el Plan Operativo del contrato de gerencia integral de proyectos en mención, aprobado en comité operativo No. 1 celebrado el 4 de diciembre de 2023, esto con el propósito de lograr la contratación derivada de obra e interventoría de los proyectos viabilizados por el ministerio, y de esta manera iniciar su ejecución en el mes de abril del año en curso.

Agradecemos que las observaciones y recomendaciones, sean atendidas en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, para tal fin citaremos a reunión de trabajo virtual el miércoles 17 de enero de 2024 a las 9:00 a.m en la que proponemos revisar de manera conjunta y expedita los comentarios, dudas o manifestaciones al respecto, para que posteriormente y dentro del plazo indicado, sean remitidos los documentos faltantes además de los ajustes correspondientes por parte de ENTerritorio.

Cordialmente,

Edgar René Muñoz Díaz
Subdirector de Programas
Supervisor

Con copia a: Expediente del contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Yeselin Villadiego Pinto
Contratista
Subdirección de Programas

Revisó:
Andrea Carolina Cajiao Delgado
Abogada
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2024.

Ingeniero
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Ciudad

ASUNTO: Balance estado actual del contrato y metas

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (ENTerritorio 223004)

Respetados ingenieros,

En atención a los compromisos adquiridos por ENTerritorio, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y el Plan Operativo recibido el pasado 19 de marzo de 2024[1] mediante correo electrónico para revisión y aprobación del Ministerio, nos permitimos realizar las siguientes solicitudes sobre las cuales requerimos atención prioritaria, con el propósito de lograr una coordinación articulada y correcto seguimiento del contrato interadministrativo, en los siguientes términos:

Atención de requerimientos previos:

1. Se solicita dar respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, sobre las observaciones y recomendaciones de la documentación técnica de prototipos de unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal y análisis de precios unitarios. Esto conforme con lo estipulado en la cláusula tercera[2], literal B, numeral 5 de las obligaciones específicas de la gerencia integral "(...)

[1] Es pertinente indicar que el único Plan Operativo aprobado a la fecha, por el Comité de Seguimiento del contrato se dio el 4 de diciembre de 2023.

Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía…". Lo anterior teniendo en cuenta, que éste es un requisito que debe cumplirse previo a la contratación de ejecución de los proyectos.

2. Informar los datos personales de los profesionales de ENTerritorio (Coordinadores, supervisores técnicos y sociales y demás roles que considere) a cargo del seguimiento de los 20 proyectos viabilizados en el marco del contrato, indicando:
   a. Nombres y apellidos
   b. Rol o cargo
   c. Profesión
   d. Correo electrónico

3. Allegar la totalidad de informes mensuales de ejecución financiera, y el informe bimestral con corte a marzo 2024, de conformidad con los numerales 2 y 3 de la cláusula octava del contrato.

Sobre las metas de conexiones intradomiciliarias del contrato.

Conforme con el plan operativo aprobado el 04/12/2023, vigente a la fecha, así como la propuesta de modificación allegada a este ministerio el 20/03/2024 mediante oficio con radicado N° 202431010003781, se evidencia el retraso en el cumplimiento del plan de contratación, como se presenta a continuación:

Proyecto	Fechas estimadas de inicio (obra e interventoría)		Meta de entregas corte abril	
	Plan Operativo aprobado el 04/12/2023	Plan Operativo Propuesta sin aprobar 20/03/2024	Plan Operativo aprobado el 04/12/2023	Plan Operativo Propuesta sin aprobar 20/03/2024
1. Caucasia	08-03-2024	10-04-2024	20	0
2. Turbo	08-03-2024	10-04-2024	20	0
3. Repelón	08-03-2024	10-04-2024	35	0
4. Puerto Tejada	08-03-2024	10-04-2024	20	0
5. Villa Rica	08-03-2024	10-04-2024	15	0
6. Pailitas	22-03-2024	15-04-2024	-	0
7. Urumita	22-03-2024	10-04-2024	-	0
8. San Sebastián de Buenavista	22-03-2024	10-04-2024	-	0
9. Santa Bárbara de Pinto	22-03-2024	10-04-2024	-	0

10. Cuaspud	08-03-2024	10-04-2024	10	0
11. Guachucal	08-03-2024	10-04-2024	15	0
12. Puerto Leguízamo	22-03-2024	15-05-2024	0	0
13. Sincelejo	22-03-2024	10-04-2024	0	0
14. Ataco	22-03-2024	15-04-2024	0	0
15. Planadas	22-03-2024	15-04-2024	0	0
16. Mompox	30-03-2024	10-04-2024	0	0
17. Bagadó	30-03-2024	15-05-2024	0	0
18. Chimichagua	30-03-2024	10-04-2024	0	0
19. Buenavista	30-03-2024	10-04-2024	0	0
20. Puerto Nariño	30-03-2024	15-05-2024	0	0
		Total	135	

En este sentido, se solicita:

1. **Estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría:** Fecha de inicio a la etapa de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de los proyectos a desarrollarse en los municipios de Caucasia, Turbo, Repelón, Puerto Tejada, Villa Rica, Pailitas, Urumita, San Sebastián de Buena Vista, Santa Barbara de Pinto, Cuaspud, Guachucal, Sincelejo, Ataco, Planadas, Mompox, Chimichagua y Buenavista, teniendo en cuenta que en la propuesta del Plan Operativo remitida el 20/03/2024, entre el 10 y 15 de abril iniciarían estos contratos. Sírvase remitir:
    1. Números de los contratos suscritos
    2. Fecha de suscripción
    3. Valor de adjudicación
    4. Enlace del SECOP
    5. Fecha de inicio
    6. Adjuntar soportes documentales.

    Lo anterior, en razón a que a la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio ninguna notificación sobre el avance del proceso de selección y adjudicación de los contratistas de obra e interventoría, ni las fechas a partir de las cuales se podría contar con los contratistas en campo para adelantar la socialización y presentación a la comunidad de los barrios a intervenir en los municipios antes mencionados, actividades que se desarrollan de manera previa al inicio de la etapa de ejecución.

    En similar sentido, es necesario realizar el primer acercamiento entre los contratistas de obra e interventoría asociados a ENTerritorio, así como su equipo de trabajo y el equipo responsable del programa por parte del Ministerio y de ENTerritorio. Este encuentro tiene como objetivo principal realizar una presentación formal de los profesionales que estarán en los

proyectos, puntualizar aspectos técnicos y de funcionamiento del Programa y coordinar las actividades que se deben adelantar en conjunto frente a los aspectos técnicos y sociales. Se sugiere la presencia de directivos, técnicos y representantes sociales designados para la ejecución de los proyectos.

Así mismo, se resalta la importancia de manifestarse sobre el asunto y sobre los proyectos que según las fechas estimadas están próximos a iniciar, la debida oportunidad en el cumplimiento de todos sus aspectos, asegurando la formalidad y conformidad de acuerdo con lo establecido en el contrato 1632-2022 y en consonancia con los lineamientos del Plan Operativo.

Finalmente, frente a la contratación derivada de obra, el equipo técnico de conexiones del Ministerio presenta preocupación respecto a la posibilidad que un mismo contratista eventualmente sea adjudicado en varios proyectos, de acuerdo con lo revisado a la fecha en el SECOP. Esto, considerando la experiencia previa evidenciada en la ejecución del Contrato No. 1083 de 2022. Por lo tanto, es imperativo que ENTerritorio, desde el proceso precontractual adelante acciones preventivas que mitiguen el riesgo de centralizar en un solo contratista varios proyectos, así como, para la etapa de ejecución, en el marco de su gerencia integral, ENTerritorio debe garantizar un seguimiento meticuloso a los contratistas de obra, respecto de los recursos logísticos, materiales y humanos requeridos para cumplir con el Plan Operativo y los hitos que se establezcan por proyecto. En este sentido, es fundamental que se asegure el cumplimiento integral de las metas en todos los proyectos a su cargo.

2. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo

Revisada la propuesta de modificación No. 1 al Plan Operativo[3], por parte del equipo del Programa de Conexiones del Ministerio, a partir del oficio con radicado número 202431010003781 de fecha 19 de marzo de 2024 y allegado al ministerio el 20 de marzo del corriente, comunicamos las observaciones que evidenciamos en el documento, así:

Hoja del archivo Excel	Observación
P. Operativo (A)	**Fecha de la novedad** Actualizar con la fecha de presentación una vez esté concertado el plan operativo.

[3] Numeral 3 literal b de la cláusula tercera del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 1632 de 2023.

Hoja del archivo Excel	Observación
	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO Teniendo en cuenta que actualmente hay un proceso de transición del gestor PDA del departamento de Putumayo, solicitamos que para el caso del proyecto en Puerto Leguízamo, se relacione como actor del departamento al gestor PDA y no específicamente a la Gobernación.
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos** Tener en cuenta que se deben cumplir las condiciones establecidas para el pago en la cláusula sexta del contrato de manera oportuna, toda vez que los desembolsos que corresponden a recursos para la vigencia 2023, ya se constituyeron como reserva y podrían fenecer si pasan a la otra vigencia. **Costo de la cuota de gerencia del convenio** Dar alcance y claridad que el mes del segundo (2) descuento de la cuota de gerencia, se cumple con la publicación de la contratación derivada tanto de obra como de interventoría y conforme la condición contractual *"una vez se de apertura a los procesos de selección para los primeros siete proyectos".* Ajustar el mes del cuarto (4) descuento de la cuota de gerencia toda vez que se debe cumplir con la condición contractual *"una vez demuestre ejecución de los proyectos conforme con lo establecido en el Plan Operativo",* es decir, que está relacionado con el momento del desembolso 3 del contrato.
Ej cronograma(C)	De acuerdo con los tiempos propuestos, por favor informar a esta cartera ministerial el avance de los contratos derivados, como también se solicita en el numeral 2.1 del presente oficio.
Presupuesto(D)	Costo estimado del GMF (A12): Incluir valor.
Plan de contratación(E)	• Las fechas deben ser consistentes entre el cronograma y el plan de contratación. Ejemplo, en el caso de Caucasia aparece en el cronograma que inicia la tercera semana de abril y en el plan de contratación en la segunda semana de abril (10 de abril). • A la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio el estado de los procesos de selección de los contratos derivados por lo cual no es viable la aprobación de los cambios propuestos en el plan de contratación y del cronograma de entregas.
Cronograma de Entregas (Anexo 1)	Es importante que desde la gerencia integral se realice un seguimiento pormenorizado a la ejecución de todos los proyectos cumpliendo oportunamente el plazo contractual, para lo cual se recomienda prestar especial cuidado a los proyectos de Repelón, Puerto Tejada y Sincelejo, los cuales de acuerdo con la nueva propuesta de cronograma tienen altas cantidades de entrega en los últimos meses para la culminación del plazo contractual, superior a las 100 conexiones mensuales:

(*) Objeto del proceso de contratación	Número conexiones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	414			40	90	90	94	100			**414**
Proyecto No. 2 PCI-TURBO	418			40	90	93	95	100			**418**
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	755			70	95	110	120	120	120	120	**755**
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	872			120	120	120	120	122	130	140	**872**
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	288			30	80	88	90				**288**
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	353			30	80	90	90	63			**353**
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	372			50	100	110	112				**372**

Hoja del archivo Excel	Observación

Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467			40	90	97	95	95	50		**467**
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299			30	50	109	110				**299**
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	97			30	42	25					**97**
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	107			30	30	47					**107**
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUÍZAMO	278				20	40	50	80	88		**278**
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	600			35	60	80	95	100	110	120	**600**
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	410			30	65	95	110	110			**410**
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	374			20	50	90	106	108			**374**
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512			40	80	80	100	105	107		**512**
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391				50	50	70	80	90	51	**391**
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA	617			60	80	90	95	95	97	100	**617**
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA	254			40	54	80	80				**254**
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122				15	50	57				**122**
TOTAL	**8000**	**0**	**0**	**735**	**1341**	**1634**	**1689**	**1278**	**792**	**531**	**8000**

Es importante exigir a los contratistas de obra e interventoría el cumplimiento de las entregas en el plazo contractual estipulado, tomando las medidas correspondientes en cuento a contar con los diagnósticos oportunamente, y en la etapa de ejecución con la disponibilidad de materiales, equipos y mano de obra y cuadrillas, así como asegurar los rendimientos.

Una vez remitida la respuesta a las observaciones realizadas por este ministerio frente a la propuesta de modificación del plan operativo, se requiere adelantar inmediatamente el comité de seguimiento para la debida aprobación del plan operativo.

3. Actas de Comité de Seguimiento

Se requiere el envío del acta del último comité de seguimiento y se insta a que cada vez que se realice un comité se remita el acta para revisión y firma de este ministerio en los siguientes 3 días hábiles una vez realizado el comité.

Lo anterior teniendo en cuenta que según el parágrafo segundo de la cláusula décima del contrato 1632-2023 *"EL EJECUTOR realizará la secretaría del Comité de Seguimiento, para lo cual deberá realizar las actividades necesarias para su operatividad y entre otras, elaborar las actas de las sesiones respectivas".*

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar que sea enviada la información solicitada en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de esta comunicación.

Agradecemos de antemano su atención oportuna a estos requerimientos y quedamos atentos a sus pronunciamientos sobre el particular.

Cordialmente,

Gina Juliana Rincón Rodríguez
Subdirectora de Programas (E)

Con copia a: Lina María Barrera Rueda, Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co
Adriana Sabogal Moreno, Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del VASB.
asabogal@minvivienda.gov.co

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Álvaro Cañizarez Ortiz
Contratista
Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Contratista
Sandra Vanessa Díaz Pérez
Contratista
Francisco Cuesta
Funcionario – Apoyo a la supervisión contrato 1632-2023 Equipo PCI Subdirección de Programas

Revisó:
Ángela Nayibe Rosas Rosas
Contratista
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Bogotá D.C, 15 de mayo 2024.

Ingeniero
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (ENTerritorio 223004), celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Reiteración oficio con radicado MVCT No. 2024EE0028868 (202461010100002)

Respetados ingenieros,

A través del oficio No. 2024EE0028868, radicado el 30 de abril del año en curso a ENTerritorio y con ingreso No. 202461010100002 del aplicativo Lira, esta cartera Ministerial, presentó los comentarios y observaciones sobre el balance de las metas y estado del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023. Así mismo, se requirió a la Gerencia Integral para que en un término de cinco (5) días hábiles, subsanará dichas observaciones.

A la fecha, no hemos recibido respuesta alguna parcial o total, sobre lo solicitado desde la Supervisión ejercida por la Subdirección de Programas, por lo cual mediante el presente comunicado, reiteramos las observaciones y solicitudes de subsanación que se indicaron en el oficio del asunto, que corresponden a:

1. Dar atención de todos los requerimientos previos.
2. Comunicar de manera detallada el estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría.
3. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo.
4. Envío de las actas del Comité de Seguimiento con los respectivos soportes.

Es imperativo dar respuesta oportuna y de fondo a los requerimientos que realizamos en el marco de la relación contractual, pues estos son necesarios para avanzar en el cumplimiento del contrato y en la adecuada ejecución de sus obligaciones como Gerencia Integral, que tienen fecha de terminación prevista para el 28 de diciembre del 2024 y aún desde el Ministerio, no se tiene el registro documental que soporte el inicio de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en los municipios viabilizados y el porcentaje de avance físico que se registra no corresponde al inicialmente planeado.

Agradecemos que la respuesta a esta comunicación se remita por ENTerritorio al Ministerio, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibo de la presente.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor del Contrato

Con copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Francisco Atilano Cuesta Z.
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Bogotá D.C, 23 de mayo de 2024

Ingenieros
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@ENTerritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Reiteración oficios con radicados No. 2024EE0034940 (202461010117942) y No. 2024EE0028868 (202461010100002)

Respetados ingenieros,

Mediante el presente reiteramos los oficios de radicado MVCT No. 2024EE0034940 y No. 2024EE0028868, enviados por esta cartera ministerial a ENTerritorio el 17 de mayo y el 30 de abril del 2024, a través de los consecutivos de ingreso del aplicativo Lira No. 202461010117942 y No. 202461010100002, respectivamente, mediante los cuales esta cartera ministerial a través de la Supervisión ejercida por la Subdirección de Programas solicitó a ENTerritorio S.A dar respuesta a los siguientes temas:

1. Dar atención de todos los requerimientos previos.
2. Comunicar de manera detallada el estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría.
3. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo.
4. Envío de las actas del Comité de Seguimiento con los respectivos soportes.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con el Plan Operativo aprobado por las partes el 4 de diciembre de 2023, la gerencia integral no está dando cumplimiento a los hitos del cronograma, toda vez que al día de hoy, al menos quince (15) proyectos en el marco del contrato No. 1632 de 2023, tendrían que haber iniciado y encontrarse en ejecución de obra, y de acuerdo con las reuniones sostenidas en las oficinas de este Ministerio el 2 y 10 de mayo 2024,

se nos comunicó que aún no han iniciado, situación que impacta de manera negativa el cumplimiento de nuestros compromisos con la población beneficiaria de los proyectos, lo que no permite avanzar en la disminución de las brechas en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el país, de conformidad con lo planteado en el **Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026, *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"***.

Conforme a la naturaleza jurídica y objeto del contrato No. 1632 de 2023, **EL EJECUTOR,** *se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios seleccionados por el Ministerio, a través de una Gerencia Integral de Proyectos*, por lo que ENTerritorio S.A., de acuerdo con sus obligaciones, desarrolla y ejecuta dicho contrato **bajo un compromiso de resultado y no solamente de gestión**, asumiendo bajo su responsabilidad la ejecución de todas las actividades inherentes y necesarias para la consecución de los fines del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos a ENTerritorio S.A. cumplir con el plan operativo y el cronograma pactado toda vez que el contrato tiene fecha de terminación prevista para el 28 de diciembre del 2024, comprende la entrega de 8.000 conexiones intradomiciliarias que beneficiará a la población colombiana más vulnerable y a la fecha no se tiene ninguna entrega.

Agradecemos que la respuesta a las comunicaciones indicadas, se efectúen en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibo de la presente.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor del Contrato

Con copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Seguros del Estado: juridico@segurosdelestado.com

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Francisco Atilano Cuesta Z.
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202431010010151

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 28-05-2024 16:51:13

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de programas

Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

REFERENCIA**:** Contrato interadministrativo No. 1632 del 2022 (223004 ENTerritorio S.A.), suscrito entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio S.A.), Para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

ASUNTO**:** Respuesta a oficio radicado Minvivienda No. 2024EE0000372 documentación y revisión para procesos precontractuales del Contrato Interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estimado ingeniero,

En atención al oficio radicado Minvivienda No. 2024EE0000372 del 09 de enero de 2024 en el cual el Minvivienda realizó observaciones y recomendaciones a los documentos de la etapa precontractual de los proyectos priorizados en el marco del Contrato Interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio), CLAUSULA TERCERA, literal B. *"OBLIGACIONES ESPECÍFICAS",* numeral 5, que establece: "*Presentar al ministerio la siguiente información, previo a la contratación de la ejecución de los proyectos: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquema de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperado de las obras (...)",* y considerando que la cláusula también especifica que ***"(…)Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivado por el EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá***

de manera autónoma el EJECUTOR, ni desnaturaliza la modalidad contractual planteada que es la gerencia integral de proyecto (…)"

Queremos informarle que, tras revisar detenidamente las observaciones y recomendaciones recibidas, hemos adoptado aquellas que se consideraron pertinentes para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico, las sugerencias que no se adoptaron se evaluaron, concluyendo que no afectarían el cumplimiento de la normativa del programa ni las obligaciones de ENTerritorio como gerencia integral del contrato interadministrativo.

Es importante señalar que la matriz de riesgos del contrato interadministrativo fue enviada con anterioridad a la recepción de estos documentos durante el proceso de suscripción del mismo, asimismo, el cronograma de contratación se incluyó en el plan operativo remitido el 28 de noviembre de 2023 por correo electrónico.

Por lo mencionado anteriormente, durante los meses de marzo y abril de 2024 se publicaron en la plataforma SECOP II los procesos de contratación para la selección de los ejecutores de los proyectos, tanto para obras como para las interventorías, los documentos precontractuales de cada proyecto están disponibles para su información en los siguientes enlaces:

OBRA: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpK_JnrE8BZEomk3PCuTAjIBDGe552Wcqh3OCU65OW3GfA?e=eOklHi

INTERVENTORÍA: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EqLrtLLyPeRJobc6oWGJIKYBKzrNaOVSllig6zt7172uDQ?e=vabYg6

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos para resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: LUIS CARLOS FLOREZ - CONTRATISTA
Elaboró: LUIS CARLOS FLOREZ - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2024.

Ingenieros
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@NTerritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetados ingenieros,

En atención a los oficios con radicados de ENTerritorio S.A. No. 202431010010321 y No. 202431010010151, mediante los cuales en su rol de ejecutor, nos dan respuesta a los comunicados remitidos desde cartera Ministerial con radicados No. 2024EE0037791, 2024EE0034940, 2024EE0028868 y 2024EE0000372, manifestamos algunas observaciones sobre la contestación dada, en los siguientes términos:

Oficio No. 202431010010151 (respuesta al oficio RAD. MVCT No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)

Por parte de esta supervisión se manifiesta y deja constancia que de conformidad con el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), se establece dentro de las

obligaciones específicas de la gerencia integral en la cláusula tercera[1], literal B, numeral 5, que la información técnica y presupuestal de los proyectos referente a la metodología de ejecución de los proyectos, así como los prototipos de obra, planos, especificaciones técnicas, esquemas de intervención etc., debe ser presentada por ENTerritorio S.A al MINISTERIO de manera previa a la contratación de ejecución de los proyectos, no de manera posterior.

Si bien la gerencia integral presentó inicialmente esta información, por parte de la Subdirección de Programas se realizaron observaciones a través del oficio de radicado No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024, sin embargo, ENTerritorio S.A. no presentó al Ministerio la versión final de los documentos con antelación a adelantar los procesos contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a ENTerritorio S.A. informar qué recomendaciones y observaciones han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera esto es que *"(..) Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas* ***de manera motivada por EL EJECUTOR*** *en el marco de su autonomía. (…)"* (subrayado y negrilla fuera de texto)

Con respecto a las observaciones y recomendaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como las de la Contraloría General de la República-CGR y la normativa nacional pertinente, es necesario que la gerencia integral tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Actualización de logos del MVCT en los formatos.
2. Indicación en los documentos del número del contrato de gerencia actual, esto es el 1632 de 2023 y no el 1083 de 2022.
3. Cumplimiento de la normativa NTC 1500:2023 para las instalaciones

[1] *"(…) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (…) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(…)".*

hidráulicas y sanitarias.
4. El cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
5. Especificación de los ensayos y pruebas requeridas por el contratista, así como la referencia a la respectiva norma.
6. Enunciación en los aspectos normativos y cumplimiento de la Resolución 1231 de 2023.
7. Exigencia de un acabado final con cubrimiento uniforme para el ítem carburo con acronal color blanco para muro (3 manos).
8. Evidencia de las referencias de los esquemas y planos conforme a cada ítem descrito en la especificación técnica.
9. Actualización de las referencias utilizadas conforme al mercado y suministro actual.
10. Establecimiento de un rango para las medidas contempladas en las Especificaciones Técnicas (ET) como aspecto de mejora, según las observaciones presentadas por la CGR.
11. Correlación entre las imágenes, la ET y la planimetría publicada.
12. Inclusión de la caja de inspección y la acometida domiciliaria en el plano descrito en el plan de intervención, indicando la conexión de la acometida.

Oficio No. 202431010010321 (respuesta a los oficios RAD. MVCT No. 2024EE0037791, 2024EE0034940, 2024EE0028868 y 2024EE0000372)

Sobre este oficio, realizamos nuestras manifestaciones por cada punto de acuerdo con la contestación dada por ENTerritorio S.A:

1. Documentos Precontractuales: La aclaración sobre este ítem fue expuesta anteriormente.

2. Personal de ENTerritorio S.A.: Teniendo en cuenta que nos encontramos ejecutando paralelamente varios Contratos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, como cabeza del sector, ha asumido el compromiso de materializar las metas de conexiones intradomiciliarias, en donde ENTerritorio S.A como ejecutor del Programa, juega un papel preponderante en el cumplimiento de las metas mencionadas.

   Conforme a esta premisa y a la propuesta enviada por ENTerritorio S.A para cumplir con lo contratado, presentaron la oferta de un equipo directo para la gerencia del contrato interadministrativo con una dedicación

exclusiva para el desarrollo de cada contrato con el siguiente personal mínimo:

- Un gerente del contrato interadministrativo,
- Coordinadores del componente técnico y social,
- Supervisores técnicos por zona,
- Apoyos técnicos,
- Equipo social y de comunicaciones, y
- Colaborador de apoyo a la gestión.

Por lo cual, solicitamos que se dé cumplimiento a lo consignado en la propuesta enviada por ENTerritorio S.A. para cada contrato, teniendo en cuenta que la lista de personal suministrada en su respuesta, coincide con la lista de personal que se presentó para el Contrato Interadministrativo No. 1083 del 2022 (222006 ENTerritorio).

3. Plan Operativo: Con respecto al Plan Operativo aprobado por las partes el 4 de diciembre de 2023, reiteramos que el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No.1632 de 2023 tiene fecha de terminación proyectada para el 28 de diciembre del 2024 y con corte al mes de mayo del presente año, se encontraba programada la entrega a satisfacción de 640 conexiones intradomiciliarias, sin embargo, a la fecha de generación de este oficio, ENTerritorio S.A. no ha realizado ninguna entrega.

   Esta situación representa una preocupación considerable para el Ministerio toda vez que el incumplimiento en las entregas compromete el logro de los objetivos y de nuestros compromisos con la población beneficiaria de los proyectos, lo que no permite avanzar en la disminución de las brechas en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el país, de conformidad con lo planteado en el **Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026, *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"***

   De igual manera, afecta la planeación y ejecución financiera que se tiene sobre los recursos asignados al programa y que beneficia considerablemente a la población de estratos 1 y 2, en el mejoramiento de las condiciones de vida digna.

   Por lo anterior, requerimos que se tome las medidas necesarias para rectificar esta situación, es imperativo que ENTerritorio S.A. cumpla con

todas sus obligaciones contractuales y sobre este caso en particular las siguientes:

> *"(…)* ***CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL EJECUTOR (…) A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…)*** *2. Elaborar el plan operativo del contrato interadministrativo, acorde con la información de los municipios seleccionados y remitidos por parte de EL MINISTERIO. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación. (…) 3. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por el Ministerio con cargo a los recursos aportados al presente Contrato Interadministrativo. (…)"*
>
> De esta manera, debe proceder con la entrega de las conexiones intradomiciliarias según lo programado a fin de evitar cualquier retraso adicional en el desarrollo del proyecto, como se contempló en el Plan Operativo:

Plan Operativo Contrato 1632 de 2023

Proyecto	No de Intervenciones	Intervenciones programadas	
		Abril	Mayo
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	**414**	20	40
Proyecto No. 2 PCI- TURBO	**418**	20	40
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	**755**	35	60
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	**484**	20	40
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	**288**	15	50
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	**353**	-	30
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	**372**	-	20
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN	**467**	-	30
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA	**299**	-	30
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	**97**	10	30
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	**107**	15	30
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUÍZAMO	**278**	-	20
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	**600**	-	35
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	**410**	-	30
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	**374**	-	20
TOTAL	**5716**	**135**	**505**

En lo referente a la propuesta de modificación del Plan Operativo presentada por ENTerritorio S.A., le comunicamos que una vez revisada la información por parte del equipo del programa de Conexiones Intradomiciliarias, se tienen las siguientes observaciones:

Pestaña	Observaciones
P. Operativo (A)	**"Fechas de la novedad y de elaboración":** actualizar con la fecha de presentación una vez esté concertado.

Pestaña	Observaciones
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos:** • Tener en cuenta que se deben cumplir las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato de manera oportuna, teniendo en cuenta que los desembolsos que corresponden a recursos 2023 ya se constituyeron como reserva y podrían fenecer si pasan a la otra vigencia. • En el mes 8 (Línea *"Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto"* Primer Bloque) se estima un egreso por $10.612 mill, sin embargo a esa fecha no se tiene un ingreso que soporte ese valor. Revisar también desde el mes 9 y en adelante. • Revisar los meses 9 y 10 (Línea "Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto") debido a que se estiman egresos **negativos.** • Revisar en los meses 9 y 10 (En las líneas "Pagos Estimados con cargo directo al convenio" y "Costo (Estimado) GMF "), debido a que se estiman egresos **negativos.** **Costo de la cuota de gerencia del convenio:** • Las 3 últimas apropiaciones deberían coincidir con los meses en los que se realizan los desembolsos en el flujo de ingresos, ya que se estableció exactamente la misma condición contractual. • El flujo de caja neto en el último mes se estima en -$1, y debe cerrar en 0. (fila U27).
Ej cronograma(C)	▪ Se solicita revisar los tiempos del cronograma asignados al proyecto de Guachucal en las etapas de contratación y validación de diseños. • Debe existir concordancia con el cronograma y plan de contratación. • En algunos proyectos se traslapan la etapa de ejecución y liquidación • Etapa 2: para el proyecto de Repelón no coincide con el plan de contratación y el anexo 1.
Presupuesto(D)	**Costo estimado del GMF (A12):** Incluir valor.
Plan de contratación(E)	▪ Las fechas del plan deben ser consistentes entre el cronograma y el plan de contratación.

4. Contratación Derivada: Frente a la contratación derivada de obra, el equipo técnico de Conexiones del Ministerio reitera su preocupación respecto a la posibilidad de que una misma persona jurídica o consorcio o unión temporal, sea el seleccionado para la ejecución de varios proyectos. Esto, considerando la experiencia previa y lecciones aprendidas con el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1083 de 2022.

   Esta situación nos genera una señal de alerta, en relación con los resultados esperados en el marco del Contrato No. 1632 de 2023, el cual podría resultar perjudicado. Por lo tanto, se sugiere que ENTerritorio S.A, en el marco de su gerencia integral, realice un seguimiento meticuloso de los contratistas de obra e interventoría. Solo así, se tendría un menor riesgo y mayores resultados del programa y lograr garantizar que el proveedor de obra ostente la solidez financiera necesaria para llevar a cabo más de un proyecto simultáneamente, así como los recursos

logísticos, materiales y humanos requeridos para cumplir con el Plan Operativo y los hitos que se establezcan por proyecto.

En este sentido, es fundamental que ENTerritorio S.A. asegure el cumplimiento de las metas y la ejecución simultánea de las actividades planificadas.

5. Para el proyecto de Repelón, el EJECUTOR manifiesta que requieren de 9.5 meses para ejecutar 755 intervenciones, de acuerdo con los tiempos del contrato se sugiere tener en cuenta el aumento de frentes de trabajo o la revisión de las fechas en el Plan Operativo respecto a la ejecución de los proyectos, que permita dar cumplimiento a las metas establecidas en la ejecución del contrato, por lo cual se menciona que al interior del MVCT no se va a considerar el efectuar pagos adicionales a ENTerritorio S.A. como cuota de gerencia por este aspecto, toda vez que es responsabilidad de esa entidad adelantar las acciones conducentes y necesarias que garanticen la ejecución en los tiempos contractualmente dispuestos. Por este motivo es relevante que nos remitan el estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón:

   - Números de los contratos suscritos.
   - Fecha de suscripción.
   - Valor de adjudicación.
   - Enlace del SECOP.
   - Fecha de inicio.
   - Adjuntar soportes documentales.

   Por otro lado, y dando seguimiento al oficio con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024, quisiéramos conocer la respuesta entregada por ENTerritorio S.A. a este documento.

6. Organización y presentación de informes, reportes, documentos, entre otros por municipio: Se solicita realizar seguimiento y entrega de la información correspondiente por cada uno de los municipios que comprenden el proyecto en un mismo departamento (no agruparlos por departamento), teniendo en cuenta que la viabilización se ha dado de manera individual. Por lo que los informes a que haya lugar y las solicitudes que se remitan desde el Ministerio, deberán ser organizadas por municipio, esto con el fin de realizar supervisión y seguimiento adecuadamente. En el mismo sentido, estos proyectos deben ser

desagregados y reconocidos como proyectos individuales e independientes en todos los ámbitos normativos y contractuales aplicables a lo largo de su ejecución.

7. En cuanto a los proyectos a ejecutarse en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño, le comunicamos que se programará una mesa de trabajo prioritaria con el fin de analizar los planteamientos que nos han indicado, razón por la cual requerimos de la gerencia integral la presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en mención. Es preciso poner de presente que ENTerritorio S.A. de acuerdo con sus obligaciones, desarrolla y ejecuta este contrato **bajo un compromiso de resultado y no solamente de gestión** lo anterior en atención al rol que cumple en *la Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse.*

8. Actas de comité de seguimiento: Se realizan las observaciones de acuerdo con cada encuentro realizado:

   - Acta del 2 de mayo de 2024: se adjunta documento con las observaciones y anotaciones.
   - Acta del 10 de mayo de 2024: En esta reunión no hubo asistencia ni participación de los siguientes profesionales por parte del Ministerio, GERALDIN DÍAZ MEDINA, NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO y FRANCISCO ATILANO CUESTA ZIMANCA. Se adjunta documento con las observaciones y anotaciones.

Para atender los requerimientos que se han indicado en esta comunicación, solicitamos que sean atendidos por ENTerritorio S.A. y se remita respuesta por medio de oficio, en un término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del recibo del presente escrito. En resumen estos son los requerimientos que desde esta cartera ministerial se presentan:

(i) Informar las recomendaciones y observaciones que han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas;
(ii) Comunicar el personal que está dispuesto específicamente para la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023;
(iii) Indicar las medidas necesarias para cumplir con todas las entregas de recibo de conexiones intradomiciliarias, según el plan operativo;

(iv) Presentar los ajustes y subsanaciones requeridas sobre la propuesta de modificación del Plan Operativo;
(v) Socializar qué acciones desarrollará ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento de las metas del contrato interadministrativo, con una ejecución simultánea de las actividades planificadas para cada municipio con un mismo proveedor;
(vi) Estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón y respuesta entregada por ENTerritorio S.A. al oficio con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024.
(vii) Presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño;
(viii) Presentación de actas de comité de seguimiento subsanadas.

Quedamos atentos a la oportuna y pronta respuesta a esta comunicación.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor Contrato 1632 de 2023

Proyectó:
Álvaro Canizarez Ortiz - Contratista
Geraldin Diaz Medina – Contratista
Rosa Milena Mantilla Villarreal – Contratista.
Sandra Vanessa Díaz Pérez- Contratista
Tatiana Paola Sánchez Cuevas – Contratista.
Mariana Victoria Cipagauta Esquivel – Funcionaria
Francisco Atilano Cuesta Zimanca – Funcionario
Subdirección de Programas.

Con Copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Diego Fernando Alza Alza- Gerente de Unidad Grupo Desarrollo de proyectos 1, dalza@enterritorio.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010015051

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 10-07-2024 19:57:50

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. (ENTerritorio S.A.), Para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado No. 202461010151102 (2024EE0041202) del 20 de junio de 2024 con asunto "*Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024).*"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo.

De conformidad con las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.) y dando respuesta a la comunicación No. 202461010151102 (2024EE0041202) del 20 de junio de 2024, atentamente nos permitimos precisar lo siguiente:

1. ***"Informar las recomendaciones y observaciones que han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas."***

   Conforme a esta solicitud, informamos que desde ENTerritorio S.A. mediante oficio con radicado No. 202431010010151 del 28 de mayo de 2024, se dio respuesta a los requerimientos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizados mediante el oficio No. 2024EE0000372 del 09 de enero de 2024.

   Ahora bien, con el fin de revisar nuevamente las observaciones y recomendaciones enviadas se intentó acceder a los links que reposan en la comunicación con radicado No. 2024EE0000372,

idenificadndo que los mismo se encuentra vencidos, por lo anterior, respetuosamente solicitamos que sean remitidos nuevamente con el fin de revisar de fondo el requerimiento de la entidad.

2. ***"Comunicar el personal que está dispuesto específicamente para la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023."***

De conformidad con la solicitud, informamos que, los contratistas dispuestos para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A):

Nombre	Cargo	Profesión	Correo electrónico
Edgar Andrés Montaño Hoyos	Gerente de convenio	Ingeniero Civil	emontano1@enterritorio.gov.co
Sandra Paola Cerra Barreto	Coordinadora	Arquitecta	scerra@enterritorio.gov.co
Nicolas Rincón Vega	Coordinador	Ingeniero Civil	nrincon@enterritorio.gov.co
María Consuelo Franco Leano	Apoyo administrativo	Tecnóloga en Gestión Documental y Técnico contabilidad y finanzas	cfranco@enterritorio.gov.co
Javier David Viviescas Gomez	Apoyo técnico	Arquitecto	jvivies@enterritorio.gov.co
Karina Andrea Diaz Lora	Supervisora	Arquitecta	kdiaz@enterritorio.gov.co
Luis Carlos Flórez Pedraza	Supervisor	Ingeniero Civil	lflorez3@enterritorio.gov.co
Luis José Giraldo Monterrosa	Supervisor	Arquitecto	lgiraldo@enterritorio.gov.co
Juanita Elizabeth López Chaparro	Supervisora Social	Trabajadora social	jlopez5@enterritorio.gov.co
Daniel Arístides Heredia Useche	Supervisor	Ingeniero Civil	dheredia@enterritorio.gov.co

Por otra parte, ENTerritorio S.A. se encuentra adelantando el proceso de contratación de 4 supervisores técnicos y 2 supervisores sociales.

3. ***"Indicar las medidas necesarias para cumplir con todas las entregas de recibo de conexiones intradomiciliarias, según el plan operativo."***

A fin de garantizar el éxito con todas las entregas de conexiones intradomiciliarias, se adelantará una supervisión exhaustiva que permita no solo mitigar riesgos de calidad, retrasos y desviaciones presupuestales, sino también mejorar significativamente la comunicación, promover la transparencia y fortalecer la colaboración entre todos los actores de cada proyecto. Con esto no solo se apunta a resultados satisfactorios, sino que también establece una base sólida para el progreso continuo y la excelencia en cada fase.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En este sentido y teniendo en cuenta que durante las semanas del 15 al 19 y del 22 al 26 de julio de 2024 se realizará la actividad de apertura de los proyectos en compañía con el Minvivienda, la cual tiene como finalidad informar a las entidades territoriales, empresas de servicios públicos, PDA y la comunidad el alcance de los proyectos y el inicio de las actividades en los diferentes municipios; se estima que durante la semana del 22 al 26 de julio de 2024 se realice la firma de las actas de inicio de los proyectos, con lo que se dará apertura a las intervenciones.

Una vez suscritas las actas de inicio desde la supervisión ejercida por ENTerritorio S.A. se adoptarán las siguientes medidas generales:

1. Seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Planificación del monitoreo de las metas con una frecuencia semanal.
3. Establecimiento de Baselines a partir de los cronogramas presentados por cada contratista de obra y avalados por su respectiva interventoría.
4. Seguimiento continuo realizando revisiones periódicas del progreso de cada proyecto según la línea de base, identificando desviaciones y analizando las causas subyacentes.
5. Comunicación efectiva para mantener una relación abierta y regular con los miembros de los actores y las partes interesadas en cada proyecto, además de informar sobre el progreso, los problemas identificados y las acciones correctivas tomadas al cliente.
6. Gestión de riesgos por el que evaluaremos y actualizaremos continuamente el registro de riesgos de los proyectos e implementaremos estrategias de mitigación proactivas.
7. Evaluación de desempeño para valorar el rendimiento y tomar correctivos.
8. Informe y documentación periódicos que resumirán el estado del proyecto y las acciones tomadas.
9. Seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Seguimiento y remisión del informe semanal de cada proyecto informando el estado de la ejecución.
11. Remisión del informe de gestión bimestral donde se especifican los avances y estado de cada proyecto.
12. Realización de comités de seguimiento semanal con el fin de identificar las falencias y tomar decisiones de tal manera que no se afecte el cronograma de entregas aprobado.
13. Comité de seguimiento quincenal entre Minvivienda y ENTerritorio S.A.

Con esto, proporcionaremos un enfoque estructurado y sistemático para el monitoreo y la supervisión, contribuyendo a la entrega exitosa de los proyectos y mejorando la eficacia global de la gestión.

4. ***"Presentar los ajustes y subsanaciones requeridas sobre la propuesta de modificación del Plan Operativo"***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desde ENTerritorio se avanza con los ajustes solicitados realizados mediante el radicado 20246101015110 2 del 20 de junio de 2024, al plan operativo del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), las cuales se presentarán el día 12 de julio de 2024.

5. ***"Socializar qué acciones desarrollará ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento de las metas del contrato interadministrativo, con una ejecución simultanea de las actividades planificadas para cada municipio con un mismo proveedor"***

En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo, ENTerritorio S.A. realizó la estructuración del proceso de contratación identificado que de acuerdo con los requisitos técnicos, financieros y jurídico, las firmas ejecutoras tienen la capacidad de ejecutar los proyectos asignados como resultado del proceso de selección.

En consecuencia, se suscribió un contrato por cada uno de los proyectos, los cuales son independientes entre ellos y contemplan obligaciones claras para lograr la ejecución, y en este contexto cada contrato de obra cuenta con su interventoría para hacer el correspondiente seguimiento.

Cabe resaltar que desde ENTerritorio, se hará seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones y a las metas estipuladas para cada proyecto.

6. ***"Estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón y respuesta entregada por ENTerritorio S.A. con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024."***

Conforme a la solicitud realizada sobre el proceso de selección del proyecto que se ejecutara en el municipio de Repelón, informamos que se dio respuesta al comunicado con radicado 20245000002261 remitido por la gobernación del Atlántico, mediante el oficio con radicado No 202433010014151 del 3 de julio de 2024 donde se informó lo siguiente:

> *"(…) de acuerdo con las obligaciones de ENTerritorio S.A. en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se adelantó mediante la modalidad de selección prevista en el numeral 34 del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A., esto es "INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO", el proceso ICM-006-2024, el cual fue publicado el 26 de febrero de 2024, con el fin de contratar el "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO", por un valor*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de $6.681.506.747,00, y un tiempo de ejecución de 9.5 meses. Esto con la finalidad de realizar 755 intervenciones en el municipio de Repelón – Atlántico.

El 9 de abril de 2024, se declaró fallido el proceso, debido a que se encontraron similitudes evidentes en las ofertas presentadas por 3 consorcios, por tal razón el comité evaluador consideró que existían indicios que conducen a una presunta conducta colusoria entre los tres oferentes.

Por ende, en el acta declaratoria fallida quedó indicado lo siguiente:

> *"Así mismo y más allá del análisis realizado y que se ha expuesto previamente, el comité evaluador recomendó declarar fallido el proceso, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios por los que se debe regir la actividad contractual de ENTerritorio S.A. En especial, la trasparencia, selección objetiva, libre competencia, entre otros, al considerar que de las ofertas presentadas se vislumbran y deducen elementos considerados comunes en actividades anticompetitivas, con el fin de lograr ventajas en el proceso de selección adelantado. Indicó que la presencia de indicios que demuestran la existencia de un posible acuerdo imposibilita al comité evaluador seleccionar la oferta que mejor satisface la necesidad de la entidad, como quiera que la mayoría (no todas) de las propuestas económicas presentadas demuestran una condición que riñe con reglas del proceso, y que pueden llevar a los evaluadores del proceso, según el comité evaluador, a otorgar una ponderación inexacta a las ofertas que ponen a consideración un contenido en sus ofertas que no obedecen a las condiciones reales del mercado".*

Ahora bien, en cuanto, al cuarto consorcio que se presentó en el proceso ICM-006-2024, se encontró incurso en causal de rechazo, puesto que la contraseña enviada en el término establecido en el cronograma del proceso no permitió abrir el documento de oferta económica aportado por el oferente. Teniendo en cuenta lo antes expuesto, no se aceptó la contraseña enviada extemporáneamente y por lo tanto, no se hizo la respectiva verificación de la oferta económica, teniendo en cuenta lo establecido de forma clara y precisa en el Documento de Invitación, en aras de garantizar los principios de transparencia, moralidad, selección objetiva e igualdad, por tal razón el oferente no obtuvo puntaje para su OFERTA ECONOMICA. Por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo No 19 del numeral 1.15 del documento de invitación.

Toda vez que las totalidades de las ofertas fueron rechazadas, el proceso se declaró fallido.

El 7 de junio de 2024, el proyecto fue reingresado a la fase de planeación para iniciar el proceso de contratación. Tras completar este trámite, se procedió a publicar nuevamente el proceso bajo el número ICM-041-2024 del 21 de junio de 2024. La fecha límite para la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

presentación de ofertas fue el 26 de junio de 2024, con el objetivo de seleccionar al oferente ganador.

El 26 de junio de 2024, una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, el grupo de planeación contractual nos notificó por correo electrónico que el proceso ICM-041-2024 se declaró desierto, esto debido a la falta de proponentes interesados en participar en el proceso.

Por lo anterior, es importante indicar que ENTerritorio S.A. se encuentra realizando todos los trámites pertinentes para agilizar la contratación e iniciar el proyecto tan pronto como sea posible.(…)"

7. ***"Presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño"***

En el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) y en cumplimiento de las obligaciones, hemos informado mediante los comunicados con radicado No. 202431010003671, 202431010010131 y 202433010013821 el estado, los análisis y los costeos que se han realizado. (ANEXO 1)

En atención a la mesa de trabajo realizada el pasado viernes 28 de junio de 2024, se realizaron acuerdos, los cuales se cumplirán en las semanas desde el 02 al 15 de julio de 2024, surtido este ejercicio, se plantearán los posibles escenarios y alternativas que den solucion al valor máximo por unidad sanitaria, teniendo en cuenta el tope del subsidio en el marco de la reglamentacion del programa de conexiones intradomiciliarias.

8. ***"Presentación de actas de comité de seguimiento subsanadas."***

Una vez revisada la correspondencia allegada a ENTerritorio S.A., no se evidenciaron observaciones y/o solicitud de ajustes a las Actas de Comité de Seguimiento remitidas para su revisión mediante comunicado 202431010010321 del 30 de mayo de 2024, este sentido, solicito sean remitidas las observaciones en aras de atender este requerimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos muy amablemente a Minvivienda un plazo con una fecha no mayor al día 15 de julio de 2024 para dar alcance con la totalidad de las solicitudes realizadas, toda vez que se requiere de información adicional (Links y observaciones a las actas) y desde ENTerritorio S.A. estamos comprometidos con dar alcance específico sobre cada uno de los puntos solicitados.

Quedamos atentos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA, CARLOS ARTURO BUSTAMANTE FERNANDEZ - CONTRATISTA
Adjuntos: ANEXO 1.zip(3)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) oficio con radicado No. 202433010015051 (enlace observaciones y recomendaciones oficio No. 2024EE0000372)

Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>

Mar 16/07/2024 11:48

Para:aviloria@enterritorio.gov.co <aviloria@enterritorio.gov.co>;Emontano1@ENerritorio.gov.co <Emontano1@ENerritorio.gov.co>; nrincon@enterritorio.gov.co <nrincon@enterritorio.gov.co>
CC:Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>;Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Oficio con radicado No. 202433010015051 (enlace observaciones y recomendaciones oficio No. 2024EE0000372)

Cordial saludo Ingenieros,

En atención a la solicitud realizada en el oficio del asunto en el cual la Gerencia Integral manifiesta que *"(…) Ahora bien, con el fin de revisar nuevamente las observaciones y recomendaciones enviadas se intentó acceder a los links que reposan en la comunicación con el radicado No. 2024EE0000372, identificando que los mismos se encuentran vencidos, por lo anterior, respetuosamente solicitamos que sean remitidos nuevamente con el fin de revisar de fondo el requerimiento de la entidad*", de manera atenta le comunicamos que las observaciones y recomendaciones a los documentos precontractuales remitidas en su momento por esta cartera Ministerial pueden consultarse en el siguiente enlace:

Documentos preliminares- Carpeta Temporal

Cordialmente,

Profesional Especializado
Francisco Atilano Cuesta Zimanca
Subdirección de Programas
fcuesta@minvivienda.gov.co
+60(1)3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá D. C.
www.minvivienda.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010017801

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-07-2024 21:38:50

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Representante legal
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato interadministrativo no. 1632 del 2023 numeración enterritorio 223004.

ASUNTO: Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Dando cumplimiento la cláusula sexta *"forma de pago numeral dos: un segundo desembolso por valor de nueve mil ochocientos veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos (9.829.556.256,00 M/CTE), una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el plan operativo"* del contrato interadministrativo relacionado en la referencia del presente documento, nos permitimos remitir y radicar ante su entidad, las actas de inicio de los siguientes proyectos:

1. Santa Cruz De Mompós.
2. Turbo – Antioquia.
3. Puerto Tejada – Cauca.
4. Villa Rica – Cauca.
5. Pailitas – Cesar.
6. Urumita – La Guajira.
7. Buenavista – Sucre.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

Contratista- Gerente de Convenio



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA
Adjuntos: 2024.07.29 Informe de estado y avance de proyectos 223004 (1).pdf(6), actas de inicio.zip(7)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.,

Ingenieros
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Revisión y validación de los requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos en el marco de los Contratos interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

Respetados Ingenieros,

En atención a las mesas de trabajo que se han realizado entre los equipos de esta cartera Ministerial y la Gerencia Integral, referente a los documentos que se han presentado para el trámite de desembolsos en los contratos interadministrativos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio 222006) y 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), en los cuales la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A, realiza las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por **EL MINISTERIO,** solicitamos validar con la subgerencia financiera y la oficina jurídica de ENTerritorio S.A, los aspectos tributarios y contables que deben aplicar conforme a su naturaleza jurídica anterior y actual (debido a la transformación empresarial), su objeto social, los componentes que ejecutan y lo respectivo a la cuota de gerencia.

Es necesario que una vez revisado, validado y concretado, los requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos de los contratos referidos, se nos comparta el análisis y conclusiones al respecto, con el propósito

de que desde el Ministerio además de las estipulaciones contractuales, tengamos el conocimiento del detalle en materia tributaría a cumplir por el ejecutor.

En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite.

Así mismo, comunicamos que para la radicación ante este Ministerio del respectivo desembolso, se requiere del cumplimiento al cronograma establecido en el Plan Operativo, se presenten en debida forma los soportes y documentos que se enuncian a continuación:

1- Cuenta de cobro o factura si aplica, en el que se discrimine los conceptos a los que está obligado.
2- Flujo de caja de pago del desembolso solicitado (flujo de caja plan operativo del contrato)
3- Certificación bancaria en la que se detalle el saldo, con una fecha de generación no superior a cinco (5) días hábiles.
4- Certificación bancaria en la que conste que la cuenta se encuentra activa, con una fecha de generación no superior a cinco (5) días hábiles.
5- Copia del contrato.
6- Copia Acta de inicio del contrato.
7- Informe del ejecutor en el que conste el cumplimiento del requisito establecido para el desembolso y soportes en medio digital. En caso de compartir la información a través de un enlace o un OneDrive, se debe garantizar que este no tenga límite de visualización y descarga en el tiempo.
8- Oficio remisorio con la justificación de la solicitud de los recursos a desembolsar y sus debidos soportes.
9- RUT en el que conste las responsabilidades a cargo y actualizadas.

Agradecemos que lo aquí solicitado se pueda atender en el menor tiempo posible y sea socializado al Ministerio, en una mesa de trabajo presencial el próximo **29 de agosto de 2024, a las 3:00 p.m** en el piso 4 de las instalaciones de la sede administrativa del Ministerio, en la cual requerimos de manera atenta que sean

allegados en esta, todos los soportes que sustenten el análisis realizado y los respectivos soportes.

Quedamos atentos a la confirmación de agenda a la mesa de trabajo.

Cordialmente,



JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a: Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A. – libarrera@enterritorio.gov.co
Edgar Andrés Montaño - Gerente Contrato Interadministrativo - emontano1@enterritorio.gov.co
Natalia Duarte Cáceres – Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (e) nduarte@minvivienda.gov.co
Juan Diego Mesa Zuluaga – Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial jmesa@minvivienda.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C.,

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: observaciones realizadas a los informes semanales No. 1 y 2 del contrato No. 1632 de 2023

Cordial saludo Ingenieros,

Una vez revisado el contenido de los informes semanales No. 1 y 2, los cuales comprenden las actividades realizadas en el proyecto de conexiones intradomiciliarias desde el 29 de julio hasta el 11 de agosto del año en curso, mediante el presente se remiten las siguientes observaciones realizadas por el equipo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias:

Observaciones generales:

1. El encabezado de los informes hace referencia al Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos 1083 de 2022 (222006), no al 1632 de 2023 (223004).
2. Los informes no incluyen la información financiera de los proyectos.

3. Se solicita incluir en los anexos el periodo comprendido del respectivo informe y actualizar la información.
4. Según el Plan Operativo aprobado por las Partes el 4 de diciembre de 2023, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente TRES MIL TRESCIENTAS VEINTIOCHO (3328) conexiones intradomiciliarias para julio del presente año, sin embargo, hasta la fecha no se ha entregado la primera intervención.

Intervenciones Programadas Plan Operativo 4/12/2023

Municipio	abr	may	jun	jul	Total
Proyecto No. 1 PCI - CAUCASIA	20	40	80	90	**230**
Proyecto No. 2 PCI- TURBO	20	40	80	90	**230**
Proyecto No. 3 PCI - REPELÓN	35	60	70	70	**235**
Proyecto No. 4 PCI - PUERTO TEJADA		60	112	120	**292**
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	15	50	70	80	**215**
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS		30	45	100	**175**
Proyecto No. 7 PCI - URUMITA		20	50	90	**160**
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		30	60	97	**187**
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO		30	50	109	**189**
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	10	30	42	15	**97**
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	15	30	47	15	**107**
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUIZAMO		20	40	50	**110**
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO		35	60	80	**175**
Proyecto No. 14 PCI - ATACO		30	65	95	**190**
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS		20	50	90	**160**
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOS		20	40	80	**140**
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO			50	50	**100**
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA		20	60	90	**170**
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA			40	54	**94**
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO		12	30	30	**72**
Total					**3328**

5. Aunque en cada proyecto se lista el primer barrio priorizado durante la jornada de socialización del Programa de Conexiones Intradomiciliarias,

se solicita a la Gerencia Integral que incluya en los respectivos municipios la totalidad de los barrios y centros poblados viabilizados.

6. Se reitera la solicitud realizada a través del oficio No.2024EE0062174, correspondiente al envío de la totalidad de las actas de inicio de los proyectos que se ejecutan en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (223004).

Observaciones específicas:

- Ataco y Planadas, Tolima: de acuerdo con los compromisos establecidos en la jornada de socialización del programa de Conexiones Intradomiciliarias, las actas de inicio quedarían suscritas en la semana del 29/07/2024 al 04/08/2024, no obstante a los anterior, no se han remitido; de acuerdo con el Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente 190 conexiones en el municipio de Ataco y 160 para el municipio de Planadas.

- Cuaspud y Guachucal, Nariño: las jornadas de socialización del programa se realizaron los días 31 de julio y 1º de agosto del presente año, a la fecha la Gerencia Integral no ha remitido las actas de inicio de los proyectos; de acuerdo con el Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente 97 conexiones en el municipio de Cuaspud y 107 para el municipio de Guachucal.

- Repelón, Atlántico: la jornada de socialización se realizó el 16 de julio, a la fecha la Gerencia Integral no ha remitido las actas de inicio del proyecto, ni se tiene información del proceso contractual; de conformidad con el Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, al mes de julio ya deberían encontrarse entregadas 235 conexiones intradomiciliarias.

- Puerto Tejada, Cauca: si bien se tienen dos contratos de obra para el municipio, para el Ministerio se trata de un solo proyecto, por lo tanto, se solicita unificar la información y presentarla como uno solo con dos barrios abiertos.

En el caso del proyecto Puerto Tejada 1, en el reporte de Power BI - Informe Cualitativo Actividad 2, se informa que hay 8 diagnósticos aprobados, pero no hay ninguno reportado como efectivo; con respecto al informe cualitativo Actividad 1, Actividad 2 y Actividad 3, se informa que, *"A la fecha de corte del presente informe, los contratistas hicieron entrega de la documentación necesaria para la firma del acta de inicio, desde ENTerritorio S.A. nos encontramos en proceso de revisión para proseguir con dicho trámite".* Esto no aplica, ya que el acta de inicio del contrato de obra de Puerto Tejada 1 se firmó el 29 de julio de acuerdo con lo reportado por parte de ENTerritorio S.A.

Con respecto al proyecto Puerto Tejada 2: en el reporte de Power BI - Informe Cualitativo Actividad 1, Actividad 2 y Actividad 3, se informa que, *"A la fecha de corte del presente informe, los contratistas hicieron entrega de la documentación necesaria para la firma del acta de inicio, desde ENTerritorio S.A. nos encontramos en proceso de revisión para proseguir con dicho trámite"*. Esto no aplica, ya que el acta de inicio del contrato de obra de Puerto Tejada 2 se firmó el 29 de julio de acuerdo con lo reportado por parte de ENTerritorio S.A.; en el archivo de Excel (Informe cualitativo) se presenta la información correcta con respecto a las actas de inicio, pero en las actividades 2, 3 y 4 se mencionan actividades desarrolladas para la semana 1 o antes, por lo cual se solicita revisar el contenido y dejarlo en la semana que aplique, con respecto a la actividad 4 se deben detallar de manera más precisa los avances que se han tenido en el tema social.

De acuerdo con el Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente un total de 292 conexiones en el municipio de Puerto Tejada.

- Santa Cruz de Mompós, Bolívar: las actas de inicio fueron firmadas el 29 de julio de 2024, sin embargo, en la pestaña de informe cualitativo mencionan que *están a la espera de que los contratistas envíen documentación para la firma de estas actas*, información que no es coherente; para los futuros informes se solicita cambiar Mompox por Santa Cruz de Mompós de acuerdo con lo consignado en la

ficha de Evaluación Final del Ministerio; con respecto al Plan Operativo del 4 de diciembre de 2023, con corte al mes de julio deberían haberse entregado 140 conexiones intradomiciliarias.

- San Sebastián de Buenavista y Santa Bárbara de Pinto, Magdalena: con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente 187 conexiones en el municipio de San Sebastián de Buenavista y 189 para el municipio de Santa Bárbara de Pinto; para los futuros informes se solicita escribir los nombres de los municipios de acuerdo con la ficha de Evaluación Final del Ministerio.

- Buenavista y Sincelejo, Sucre: la jornada de socialización del programa de conexiones se realizó el 2 de agosto de 2024 en el municipio de Sincelejo, no obstante, ENTerritorio no ha remitido las actas de inicio de los contratos derivados; con corte al mes de julio de la presente anualidad, la Gerencia Integral debía haber entregado satisfactoriamente 175 conexiones en el municipio de Sincelejo y 94 para el municipio de Buenavista.

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos a la Gerencia Integral corregir e incluir la información solicitada, así como el cumplimiento a las metas del contrato, toda vez que el plazo contractual culmina el 28 de diciembre de 2024.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2024.

Doctora
LINA MARÍA RUEDA BARRERA
Presidente
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
libarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010005901, Solicitud de desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetada Doctora Lina María,

En atención al oficio del asunto, en el cual ENTerritorio S.A. solicita el desembolso N°2 del Contrato Interadministrativo N°1632 de 2023, por parte de la supervisión del mencionado contrato, ejercida a través de la Subdirección de Programas del MVCT, se comunica lo siguiente:

Es pertinente mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) conoce y reconoce las obligaciones contractuales respecto al desembolso de los recursos del Contrato Interadministrativo de la referencia, sin embargo, de acuerdo con lo pactado en la cláusula contractual sexta *"Forma de pago"*, para el segundo desembolso se estipula la siguiente condición:

> *"(…) una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo* (…)"
>
> *Subrayado fuera de línea*

Mencionado lo anterior, ENTerritorio S.A. ha remitido a esta cartera Ministerial el total de dieciséis (16) actas de inicio de los contratos derivados para los diferentes proyectos a desarrollarse en 9 departamentos del país; las primeras siete (7) actas de inicio fueron allegadas mediante correo electrónico el 29 de julio del 2024, con el comunicado N° 202433010017801 (numeración ENTerritorio S.A.), las restantes

nueve (9) fueron allegadas por correo electrónico el 4 de septiembre de 2024 mediante el comunicado N° 202433010022661 (numeración ENTerritorio S.A.); las cuales se encuentran también relacionadas en el comunicado de solicitud de desembolso N° 2, relacionado en el asunto del presente comunicado.

Con respecto a lo remitido, el Ministerio realizó las verificaciones correspondientes, encontrando inconsistencias respecto a la fecha de terminación de cada una de ellas, toda vez que exceden el plazo pactado en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato interadministrativo que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

En la siguiente tabla se relacionan cada una de las actas de inicio recibidas con la fecha de terminación establecida en las mismas, así:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	05/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	01/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	01/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	02/05/2025
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025

Esta situación, ha sido advertida por este Ministerio desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, a la gerencia integral, a través del oficio N° 2024EE0062174 remitido a ENTerritorio S.A. el pasado 29 de agosto de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101021406 2), reiterando la situación, mediante oficio 2024EE0068384, remitido el 16 de septiembre de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101023197 2); sin respuesta a la fecha a ninguno de los requerimientos por parte de ENTerritorio S.A., pese a que en las referidas actas se tenga una condición resolutoria, es menester por esta supervisión advertir la situación.

Adicionalmente a lo anterior, según lo establecido en el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, se evidencia un atraso significativo en la ejecución de los proyectos, lo cual, visualiza un posible incumplimiento, en razón a que con corte al 30 de agosto de 2024, el mencionado Plan Operativo establece 327 conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción; sin embargo, ENTerritorio S.A en su Informe semanal correspondiente a el corte mencionado, reporta cero (0) conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción. También es importante reiterar que el plazo máximo establecido para la ejecución de las ocho mil (8000) conexiones intradomiciliarias es el **28 de diciembre de 2024,** como se puede registró en el plan operativo y se evidencia a continuación:

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

De acuerdo con lo expuesto, este Ministerio reitera a ENTerritorio S.A. lo establecido en las cláusulas séptima y décima octava del contrato en mención sobre el *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* y *"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"* respectivamente, toda vez que esta cartera Ministerial no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Dicho lo anterior; esta cartera Ministerial, desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, requiere a ENTerritorio S.A realizar las acciones y tomar las medidas que correspondan para subsanar las situaciones expuestas relacionadas con las actas de inicio y el cumplimiento del Plan Operativo en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, entre otras, la Cláusula Tercera, así:

> *"(…)* ***TERCERA****:* ***OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR.*** *En desarrollo del objeto del presente contrato, EL EJECUTOR se compromete con las siguientes obligaciones:*
>
> *(…)*
>
> *1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.*
> *2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.*
>
> *(…)*
>
> *11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución.*
>
> *(…)*
>
> *14. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.*
>
> *(…)"*
>
> *Subrayado fuera de línea.*

Por otra parte, respecto al proceso de radicación de la factura, a continuación, se detalla el proceso descrito en la circular del 4 de enero 2024, sobre los datos de habilitación para la recepción de la factura y el código o referencia de distribución dispuesto para radicar por parte de la administración del SIIF Nación:

1. **Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito, y Notas Crédito:** El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Es importante para el emisor de factura electrónica (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) tener en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: ***siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co***; (anteriormente, se diligenciaba en los datos del adquiriente el correo del supervisor y se enviaba al buzón antes mencionado el contenedor electrónico (archivo.zip); este paso ya no es necesario realizarlo).
b) En el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir, la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$40-01-01;Contratoxyz;PedroPerez@minvivienda.gov.co#$.

En cuanto a los datos de facturación por parte ENTerritorio S.A para el campo de observación son los siguientes:

- **PCI: 40-01-01**
- **Contrato: 1632_2023**
- **Correo supervisor: jcuesta@minvivienda.gov.co**

Es importante tener cuenta las siguientes precisiones:

- Con el fin de realizar la aprobación de la factura por parte de la supervisión se solicita que una vez se radique la misma en el sistema SIIF se comunique de manera inmediata a los correos electronicos institucionales FCuesta@minvivienda.gov.co; RMMantilla@minvivienda.gov.co; eangarita@minvivienda.gov.co
- Para que la factura sea aceptada por el MVCT se requiere la aprobación por parte del supervisor la cual debe venir adjunta al momento de radicar la factura.
- Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC como lo indica el contrato interadministrativo N° 1632-2023 en su cláusula sexta parágrafo tercero.

Por otra parte, teniendo en cuenta que será la primera vez que ENTerritorio S.A. radicará una factura en el MVCT en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias, reiteramos la solicitud realizada mediante radicado N° 2024EE0055309, respecto a *"(…) En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste*

la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite (…)"; es importante que se determine cómo se procederá sobre los pagos ya realizados y frente los cuales no se radicó factura.

Finalmente, se solicita que una vez se responda de fondo cada punto indicando en este oficio, se proceda con la radicación de la factura cumpliendo con todos los requisitos a los cuales está obligado a ENTerritorio S.A y a lo comunicado en la presente.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a:

ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio - Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado

Mariana Cipagauta Esquivel
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Aspectos financieros:
Lorena Angarita Puentes
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Rosa Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta al oficio con radicado de ENTerritorio No. 202433010025971 (Rad MVCT 2024ER0152401).

Respetados ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual la Gerencia Integral da respuesta al oficio No. 2024EE0062174, referente a las actas de inicio de los contratos derivados en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos Integral No. 1632 de 2023, desde la supervisión ejercida por la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se realizan algunas precisiones y consideraciones sobre el contenido y efectos de estas, en los siguientes términos:

En los comunicados de radicado No. 2024EE0062174, (202461010214062 numeración ENTerritorio S.A.), No.2024EE0068384 (202461010231972 numeración ENTerritorio S.A.) y No.2024EE0069271 (202461010235332 numeración ENTerritorio S.A.), esta cartera Ministerial ha enfatizado el plazo del contrato pactado en la cláusula **SÉPTIMA** que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

Con respecto a las actas de inicio de los contratos derivados del contrato que allega a esta cartera ministerial, se incluye que pese a contemplar una condición resolutoria que indica que, en caso de finalización del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, se dará terminación anticipada a las órdenes de trabajo, no se puede desconocer el hecho que todas las actas remitidas exceden el plazo contractual pactado entre el Ministerio y ENTerritorio S.A, situación que configura una alerta en el incumplimiento del cronograma a las metas del Plan Operativo aprobado.

Debe tenerse en cuenta que, en las condiciones actuales, en caso de finalización del precitado contrato no solo se daría terminación a las órdenes de trabajo, sino que muchas de las viviendas intervenidas quedarían sin entrega a satisfacción o inconclusas, lo cual generaría problemas e inconvenientes a los beneficiarios del programa de conexiones intradomiciliarias, además de no cumplir con el precepto constitucional de los fines esenciales del Estado y por ende los fines de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, que fueron la base para la celebración del contrato interadministrativo y que indica:

> ***"(…) ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Por lo mencionado, es necesario que ENTerritorio S.A. analice esta situación y sus implicaciones desde el punto de vista de la relación contractual con el Ministerio, con especial sujeción a lo pactado en las cláusulas SÉPTIMA y DÉCIMA OCTAVA[1] del contrato en mención sobre el *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* Y *"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"* respectivamente, toda vez que esta cartera Ministerial no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

[1] DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR mantendrá indemne al MINISTERIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MINISTERIO, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del EJECUTOR, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente EL EJECUTOR no asume debida y oportunamente la defensa del MINISTERIO, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que EL MINISTERIO incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

Si bien es cierto la naturaleza del contrato es el de una gerencia integral de proyectos y hace parte de una de las líneas de negocio de ENTerritorio S.A, en el que se compromete a ejecutar integralmente un programa o proyecto, en este caso el Programa de Conexiones Intradomiciliarias a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por su cuenta y riesgo, haciéndose cargo de su gestión técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental, entre otros aspectos, no se puede desconocer que el cumplimiento de su objeto[2], está limitado a un interregno pactado en el contrato, por ende pese a que su contratación derivada sea de su exclusiva responsabilidad, es necesario que con la misma se garantice la ejecución de las obligaciones.

Por ende y no encontrando que el plazo de la contratación derivada, permite garantizar el cumplimiento del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 en el plazo pactado y que se encuentra a menos de tres (3) meses de su finalización, efectuamos la devolución a ENTerritorio S.A de las actas de inicio remitidas a través de los oficios Nos. 202433010017801 y 202433010022661, para que se realice el análisis integral de la ruta que se ha de tomar con el propósito de concretar la ejecución en su totalidad de las obligaciones adquiridas con el Ministerio.

Estamos atentos a las manifestaciones adicionales de aclaración o concertaciones que se requieran para garantizar el cumplimiento del contrato y de los fines esenciales a los cuales estamos comprometidos.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado.
Subdirección de Programas.

[2] El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, se ha referido, en múltiples ocasiones sobre los contratos de Gerencia Integral de Proyectos en los Conceptos 1881 del 30 de abril de 2008, 1994 del 20 de mayo de 2010, 2271 del 10 de mayo de 2016, 2299 del 12 de diciembre de 2017, 00002 del 16 de diciembre de 2019 y 00004 del 22 de noviembre de 2022.

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2024

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N° 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de actas de inicio proyecto de Conexiones Intradomiciliarias y respuesta al oficio N° 202433010017801 (Rad MVCT 2024ER0121172), *Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos*

Cordial saludo Ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual la Gerencia Integral allega a esta supervisión las actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Turbo (Antioquia), Mompós (Bolívar), Puerto Tejada (Cauca), Villa Rica (Cauca), Pailitas (Cesar), Urumita (La Guajira) y Buenavista (Sucre) le comunicamos que, de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, "*El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (MESES), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..*", es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024**.

No obstante, a lo anterior, en las actas remitidas se evidencia que los plazos superan la vigencia del precitado contrato de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024

Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de esta cartera Ministerial se enfatiza que el plazo actual del contrato N° 1632 de 2023 es hasta el 28 de diciembre de 2024 y que el plazo de los contratos derivados no constituye la aceptación de una prórroga; en consecuencia, le comunicamos a la Gerencia Integral y en consonancia con la cláusula **DÉCIMA OCTAVA de RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD**[1], que **EL MINISTERIO** no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas de ENTerritorio puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

[1] **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

Así mismo, solicitamos a la Gerencia Integral el envío, de manera inmediata las actas de inicio de los demás proyectos de Conexiones Intradomiciliarias que hacen parte del Plan Operativo aprobado el 26 de julio del presente año, relacionados a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Amazonas	Puerto Nariño
Antioquia	Caucasia
Atlántico	Repelón
Cesar	Chimichagua
Chocó	Bagadó
Magdalena	San Sebastián de Buenavista
	Santa Bárbara de Pinto
Nariño	Guachucal
	Cuaspud
Putumayo	Puerto Leguízamo
Sucre	Sincelejo
Tolima	Ataco
	Planadas

Estaremos atentos a su oportuna respuesta, la cual es indispensable para poder proceder con las acciones de seguimiento correspondientes.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas
Equipo PCI

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas
Equipo PCI

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2024.

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010022661 (Rad. MVCT No. 2024ER0139218)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetados ingenieros,

En atención al oficio del asunto, en el cual se remite a esta cartera Ministerial las actas de inicio de los contratos derivados para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Chimichagua (Cesar), Caucasia (Antioquia), Guachucal (Nariño), Cuaspud (Nariño), Ataco (Tolima), Planadas (Tolima), Santa Bárbara de Pinto (Magdalena), San Sebastián de Buenavista (Magdalena) y Sincelejo (Sucre), le comunicamos a la Gerencia Integral que de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, "*El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (MESES), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*", es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

Sin embargo, en las actas de inicio de la contratación derivada de ENTerritorio S.A remitidas al Ministerio, se evidencia que la finalización de estos supera la vigencia del contrato interadministrativo de gerencia, como a continuación se detalla:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	5/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	1/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	1/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	2/05/2025

Como se comunicó en el oficio No. 2024EE0062174 remitido por el Ministerio, se reitera que el plazo de ejecución del contrato 1632 de 2023 es hasta el **28 de diciembre de 2024**; en consecuencia y de conformidad con lo pactado en las cláusulas **SÉPTIMA** y **DÉCIMA OCTAVA** del contrato en mención sobre el ***"PLAZO DE EJECUCIÓN"*** Y ***"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"***[1] respectivamente, se indica que **EL MINISTERIO,** no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Adicionalmente, esta cartera se permite recordar lo establecido en el Plan Operativo vigente del 26 de julio de 2024, el cual conforme al cronograma y anexo 1, se determinó la terminación de intervenciones para diciembre de 2024, así:

[1] **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD, EL EJECUTOR** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al EJECUTOR, quién pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

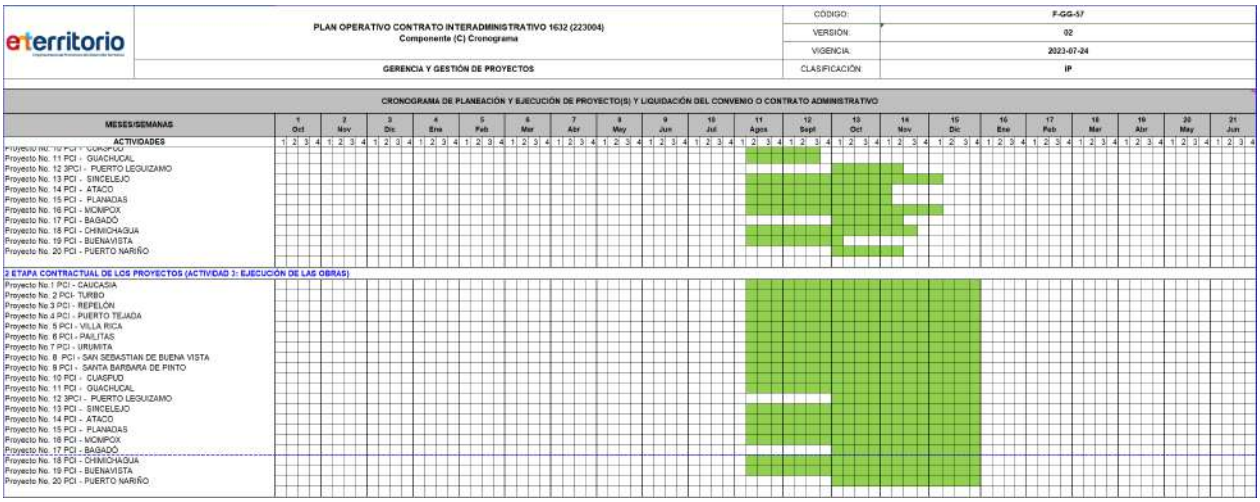
(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

Página 1

(*) Nota No 1: Las cifras presentadas en este anexo corresponden a estimaciones análogas con base en la experiencia de avance en la ejecución de proyectos con condiciones similares, así como a los datos y cifras propios del contrato 1632 (223004) de 2023.

No obstante, estos porcentajes pueden variar en razón a la ejecución de los Contratos Derivados, para lo cual deberá aplicarse lo establecido en la nota numero 2

NOTA No 2: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.



Es menester reiterar a la Gerencia Integral, el envío de las actas de inicio de los contratos derivados del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Repelón (Atlántico) dado que a la fecha no se han recibido y se trata de uno de los proyectos más grandes en el marco del contrato en mención, con setecientas cincuenta y cinco (755) conexiones viabilizadas.

Finalmente, este Ministerio solicita a ENTerritorio S.A que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, atender los

ajustes que correspondan y remitir un informe técnico en el cual se incluya el plan de choque (Con cronograma) con todos los componentes que permita evidenciar la estabilización de la ejecución y el cumplimiento de las metas en el plazo contractual pactado.

Estamos atentos al recibo del informe requerido.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a: ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ Subgerente de Desarrollo de Proyectos de ENTerritorio S.A.
operez@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2024.

Doctora
LINA MARÍA RUEDA BARRERA
Presidente
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
libarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al oficio de radicado ENTerritorio No. 202433010005901, Solicitud de desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetada Doctora Lina María,

En atención al oficio del asunto, en el cual ENTerritorio S.A. solicita el desembolso N°2 del Contrato Interadministrativo N°1632 de 2023, por parte de la supervisión del mencionado contrato, ejercida a través de la Subdirección de Programas del MVCT, se comunica lo siguiente:

Es pertinente mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) conoce y reconoce las obligaciones contractuales respecto al desembolso de los recursos del Contrato Interadministrativo de la referencia, sin embargo, de acuerdo con lo pactado en la cláusula contractual sexta *"Forma de pago"*, para el segundo desembolso se estipula la siguiente condición:

> *"(…) una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo* (…)"
>
> *Subrayado fuera de línea*

Mencionado lo anterior, ENTerritorio S.A. ha remitido a esta cartera Ministerial el total de dieciséis (16) actas de inicio de los contratos derivados para los diferentes proyectos a desarrollarse en 9 departamentos del país; las primeras siete (7) actas de inicio fueron allegadas mediante correo electrónico el 29 de julio del 2024, con el comunicado N° 202433010017801 (numeración ENTerritorio S.A.), las restantes

nueve (9) fueron allegadas por correo electrónico el 4 de septiembre de 2024 mediante el comunicado N° 202433010022661 (numeración ENTerritorio S.A.); las cuales se encuentran también relacionadas en el comunicado de solicitud de desembolso N° 2, relacionado en el asunto del presente comunicado.

Con respecto a lo remitido, el Ministerio realizó las verificaciones correspondientes, encontrando inconsistencias respecto a la fecha de terminación de cada una de ellas, toda vez que exceden el plazo pactado en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato interadministrativo que estipula: *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…)",* es decir, **hasta el 28 de diciembre de 2024.**

En la siguiente tabla se relacionan cada una de las actas de inicio recibidas con la fecha de terminación establecida en las mismas, así:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	05/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	01/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	01/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	02/05/2025
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025

Esta situación, ha sido advertida por este Ministerio desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, a la gerencia integral, a través del oficio N° 2024EE0062174 remitido a ENTerritorio S.A. el pasado 29 de agosto de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101021406 2), reiterando la situación, mediante oficio 2024EE0068384, remitido el 16 de septiembre de 2024 (Radicado ENTerritorio S.A. No. 20246101023197 2); sin respuesta a la fecha a ninguno de los requerimientos por parte de ENTerritorio S.A., pese a que en las referidas actas se tenga una condición resolutoria, es menester por esta supervisión advertir la situación.

Adicionalmente a lo anterior, según lo establecido en el Plan Operativo aprobado el 26 de julio de 2024, se evidencia un atraso significativo en la ejecución de los proyectos, lo cual, visualiza un posible incumplimiento, en razón a que con corte al 30 de agosto de 2024, el mencionado Plan Operativo establece 327 conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción; sin embargo, ENTerritorio S.A en su Informe semanal correspondiente a el corte mencionado, reporta cero (0) conexiones intradomiciliarias entregadas a satisfacción. También es importante reiterar que el plazo máximo establecido para la ejecución de las ocho mil (8000) conexiones intradomiciliarias es el **28 de diciembre de 2024,** como se puede registró en el plan operativo y se evidencia a continuación:

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414					20	60	90	120	124	414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418					20	60	90	120	128	418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755						60	60	200	435	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872					30	80	80	80	602	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288					20	50	50	70	98	288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353					20	50	60	70	153	353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372					20	60	60	60	172	372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467					20	60	60	60	267	467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299					20	50	60	60	109	299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97					20	20	30	27		97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107					17	20	20	20	30	107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278							30	50	198	278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600					20	60	60	60	400	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410					20	60	60	60	210	410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374					20	60	60	60	174	374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512					20	60	60	60	312	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391							30	50	311	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617					20	60	60	60	417	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254					20	50	50	60	74	254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122							15	50	57	122
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

De acuerdo con lo expuesto, este Ministerio reitera a ENTerritorio S.A. lo establecido en las cláusulas séptima y décima octava del contrato en mención sobre el *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* y *"RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD"* respectivamente, toda vez que esta cartera Ministerial no se hará responsable por las demandas o acciones legales que los contratistas derivados de ENTerritorio S.A puedan adelantar por el vencimiento del plazo contractual del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

Dicho lo anterior; esta cartera Ministerial, desde la supervisión del Contrato Interadministrativo, requiere a ENTerritorio S.A realizar las acciones y tomar las medidas que correspondan para subsanar las situaciones expuestas relacionadas con las actas de inicio y el cumplimiento del Plan Operativo en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, entre otras, la Cláusula Tercera, así:

> *"(…)* ***TERCERA****:* ***OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR.*** *En desarrollo del objeto del presente contrato, EL EJECUTOR se compromete con las siguientes obligaciones:*
>
> *(…)*
>
> *1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.*
> *2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.*
>
> *(…)*
>
> *11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución.*
>
> *(…)*
>
> *14. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.*
>
> *(…)"*
>
> *Subrayado fuera de línea.*

Por otra parte, respecto al proceso de radicación de la factura, a continuación, se detalla el proceso descrito en la circular del 4 de enero 2024, sobre los datos de habilitación para la recepción de la factura y el código o referencia de distribución dispuesto para radicar por parte de la administración del SIIF Nación:

1. **Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito, y Notas Crédito:** El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Es importante para el emisor de factura electrónica (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) tener en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: ***siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co***; (anteriormente, se diligenciaba en los datos del adquiriente el correo del supervisor y se enviaba al buzón antes mencionado el contenedor electrónico (archivo.zip); este paso ya no es necesario realizarlo).
b) En el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir, la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$40-01-01;Contratoxyz;PedroPerez@minvivienda.gov.co#$.

En cuanto a los datos de facturación por parte ENTerritorio S.A para el campo de observación son los siguientes:

- **PCI: 40-01-01**
- **Contrato: 1632_2023**
- **Correo supervisor: jcuesta@minvivienda.gov.co**

Es importante tener cuenta las siguientes precisiones:

- Con el fin de realizar la aprobación de la factura por parte de la supervisión se solicita que una vez se radique la misma en el sistema SIIF se comunique de manera inmediata a los correos electronicos institucionales FCuesta@minvivienda.gov.co; RMMantilla@minvivienda.gov.co; eangarita@minvivienda.gov.co
- Para que la factura sea aceptada por el MVCT se requiere la aprobación por parte del supervisor la cual debe venir adjunta al momento de radicar la factura.
- Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC como lo indica el contrato interadministrativo N° 1632-2023 en su cláusula sexta parágrafo tercero.

Por otra parte, teniendo en cuenta que será la primera vez que ENTerritorio S.A. radicará una factura en el MVCT en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias, reiteramos la solicitud realizada mediante radicado N° 2024EE0055309, respecto a *"(…) En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste*

la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite (…)"; es importante que se determine cómo se procederá sobre los pagos ya realizados y frente los cuales no se radicó factura.

Finalmente, se solicita que una vez se responda de fondo cada punto indicando en este oficio, se proceda con la radicación de la factura cumpliendo con todos los requisitos a los cuales está obligado a ENTerritorio S.A y a lo comunicado en la presente.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a:

ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio - Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado

Mariana Cipagauta Esquivel
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Aspectos financieros:
Lorena Angarita Puentes
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Rosa Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS**	CÓDIGO:	**F-GG-56**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONTRATO	2240132
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 210.192.786,56
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081026 (01081002)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 63.057.835.97
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2027			$ 21.019.278.66
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 26/12/2027			$ 63.057.835.97

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017671
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017671

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240081**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN,** **INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.748.969.646,12**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

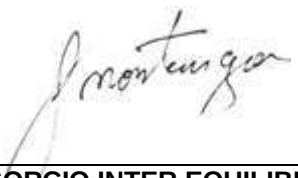
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$349.793.929.22
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-10-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$87.448.482,31
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$174.896.964,61

11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 **Firma**	 **Firma**
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184202
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184202

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240120
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 385.116.628,32
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330149 (Anexo 1)	08-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/10/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 115.534.988,70
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2028			$ 38.511.662,90
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/02/2025 HASTA 12/02/2028			$ 115.534.988,70

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083163 (Anexo 1)	08-07-2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 15 del mes Marzo del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184512
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184512

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240100
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.244.242.924,73
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SIETE (7) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231963 (Anexo 0)	12/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.273.272.877,42
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-09-2025			$848.848.584,95
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-01-2028			$212.212.146,24
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 11-01-2025			$424.424.292,47

			HASTA 11-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 11-01-2025 HASTA 11-01-2028			$1.273.272.877,42
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054381 (Anexo 1)	24/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.273.272.877,42
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$636.636.439,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$636.636.439,00
		RC CRUZADA				$636.636.439,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$636.636.439,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma Miguel Angel Rojas R
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010185752
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010185752

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240073
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. 4. ACTIVIAD 4: PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ **2.378.996.097,74**
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231568 (Anexo 0)	22-05-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,32
		BUEN MANEJO DE ANTICIPO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025			$475.799.219,55
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/11/2027			$ 118.949.804,89
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2025			$ 237.899.609,77

		ESTABILIDAD E LA OBRA	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2027			$ 713.698.829,32
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054271 (Anexo 1)	22-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,00
		PATRONAL	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		GASTOS MEDICOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 200.000.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Miguel Angel Rojas **Firma**	 **Firma**
NOMBRE: Miguel Angel Roja Ensuncho **Representante legal** **Consorcio Acueducto ENTerritorio**	**NOMBRE: Omar Andrés Campos (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240136
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	1. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO PRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	2. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 3. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 4. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 5. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 264.724.403,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112838 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 79.417.320,91
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2027			$ 26.472.440,30
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 27/12/2024 HASTA 27/12/2027			$ 79.417.320,91

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066065 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017741
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017741

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240131
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 570.182.128,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081028 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/09/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 96.697.346,94
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2028			$ 32.232.448,98
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 11/01/2025			$ 96.697.346,94

			HASTA 11/01/2028			
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059750 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma** Monterroza
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por

cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017751
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017751

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240065**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSTRUIRE S.A.S.**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CUMPLIMIENTO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80

96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2027	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	GASTOS MEDICOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**JULLIETH VIVIANA ORTEGA CORTES (R/L)** **CONSTRUIRE S.A.S.** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240070**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

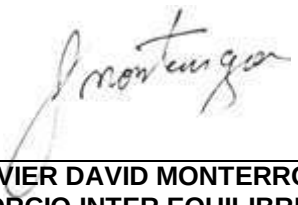
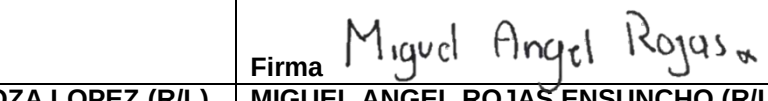
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-05-2024 HASTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70

			23-11-2024			
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en

salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183832
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183832

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240086**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 3.826.647.864,37**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de ,la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$765.329.572,87
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2025 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$191.332.393,22

11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$382.664.786,44
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240129
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 322.324.489,8
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081028 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/09/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 96.697.346,94
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2028			$ 32.232.448,98
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 11/01/2028			$ 96.697.346,94

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017721
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017721

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240080**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.246.224.406,07**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectiva de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$449.224.881,21
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.311.220,30
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$224.622.440,61

11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184192
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184192

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS**	CÓDIGO:	**F-GG-56**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONTRATO	2240135
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 268.087.134,37
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081118 (Anexo 0)	18-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/10/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 80.426.140,31
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2028			$ 26.808.713,44
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 02/02/2025 HASTA 02/02/2028			$ 80.426.140,31

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059830 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 13 del mes febrero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017711
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017711

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240125
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 216.581.166,07
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO (5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081024 (Anexo 0)	12-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 65.095.349,82
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2027			$ 21.685.116,61
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/12/2024 HASTA 12/12/2027			$ 65.095.349,82

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059750 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12//2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017771
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017771

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240071**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.775.466.090,02**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

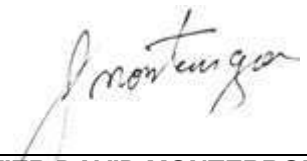
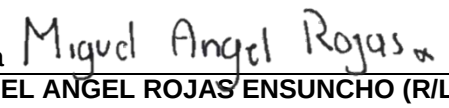
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$355.093.218,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-10-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$88.773.304,50
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS,0	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827.00

			MESES Y 0 DÍAS			
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SE AMPARA 3 AÑOS, 5 MESES Y 1 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$177.546.609,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183842
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183842

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240078
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO CUARTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. MUNICIPIO ATACO - TOLIMA
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.247.836.745,86) M/CTE
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	16-05-2024 HASTA 16-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$974.351.023,80
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	16-05-2024 HASTA 16-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$649.567.349,20
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16-05-2024 HASTA 16-11-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$162.391.837,30
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$324.783.674,60
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$974.351.023,80

65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	GASTOS MEDICOS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Entregado	A Interventoría
2	Aprobación de Personal	Entregado	A Interventoría

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240087
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 2.250.508.693,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO HABITAT 6
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$450.101.738,70
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2024 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.525.434,68
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$225.050.869,35

11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _26_ del mes _agosto_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _25_ del mes _febrero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240076
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. MUNICIPIO PLANADAS - TOLIMA
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.337.854.598,57) M/CTE
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$701.356.379,70
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,80
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-11-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$116.892.729,95
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$233.785.459,90
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$701.356.379,70

65-40-101076126 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,00
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Entregado	A Interventoría
2	Aprobación de Personal	Entregado	A Interventoría

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240133
TIPO DE CONTRATO	Orden de servicio Interventoría
LINEA DE NEGOCIO	Interventoría
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CATORCEAVA y QUINCEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. **ACTIVIDAD 2.** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DO-MICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. **ACTIVIDAD 4.** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	$597,639,524.47
CONTRATANTE	ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	Consorcio Conexiones
PLAZO:	6.5 meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO							
14-45-101112995 Seguros del Estado	20-jul-2024	Cumplimiento	11-jul-2025	29-sept-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$179,291,857.34

		Salarios y Prestaciones Sociales	11-jul-2024	26-ene-2028			$59,763,952.45
		Calidad del Servicio	26-ene-2025	26-ene-2028			$179,291,857.34
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL							
14-40-101066128	22-jul-2024	Predios Labores y operaciones	11-jul-2024	26-ene-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$325,000,000.00
		Vehiculos Propios y No Propios	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00
		Responsabilidad Civil Patronal	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día treinta (30) del mes de agosto del año 2024, el cual debe concluir el día quince (15) del mes de marzo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
LUIS GIRALDO MONTERROSA **SUPERVISOR**	**CONSORCIO CONEXIONES** **INTERVENTORÍA**

CamScanner

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y La Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	30 de agosto de 2024
2	Aprobación de Personal	APROBADO	30 de agosto de 2024
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales • Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240130
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORRESISTENTE NSR-10 **ACTIVIDAD 2.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **ACTIVIDAD 4** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTALDEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1,2 Y 3.
VALOR:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 206.190.610,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-45-101081029 Anexo 0	10/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/07/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	$ 61.859.183,15
		SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024			$ 20.619.061,05

			HASTA 11/11/2025		S.A. – ENTerritorio S.A.	
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2027			$ 61.859.183,15

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-40-101059751 Anexo 0	10/07/2024	PREDIOS LABORALES Y OPREACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 325.000.000,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024			$ 325.000.000,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024			$ 325.000.000,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ Representante Legal CONSORCIO INTER EQUILIBRIO Orden de Servicio	**ELKIN JOSE DORIA PLAZA** Supervisor ENTerritorio S.A.

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la orden de servicio se encuentra condicionada a la vigencia del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no genera obligaciones ni pagos a favor del EL CONTRATISTA salvo aquellos efectivamente causados y aprobados por la interventoría y/o supervisor hasta la fecha de acaecimiento de la condición . El contrato interadministrativo tiene fecha de terminación el 29 de diciembre de 2024.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	202461010202102
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022261

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240137
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 267.233.644,89
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112839 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/09/2026	CONSORCIO CONEXIONES	ENTERRITORIO S.A.	$ 80.170.093,47
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2028			$ 26.723.364,49
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/01/2025 HASTA 12/01/2028			$ 80.170.093,47

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066063 (Anexo 0)	18-07-2024	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025	CONSORCIO CONEXIONES	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		R.C. PATRONAL	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 26 del mes agosto del año 2024 , el cual debe concluir el día 25 del mes febrero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	
Firma NOMBRE: DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE - R/L CONSORCIO CONEXIONES** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010021561
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010021561

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240121
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 495.602.037,83
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330160 (Anexo 1)	8-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/11/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 148.680.611,40
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2028			$ 49.560.203,80
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 15/03/2025 HASTA 15/03/2028			$ 148.680.611,40

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083160 (Anexo 1)	8-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		RC. CRUZADA	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 02 del mes septiembre del año_2024_, el cual debe concluir el día _17_ del mes _mayo_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INGESCOR R 2023**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010022431
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022431

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240072
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**Actividad 1:** Chequeo y validación de diseños de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción Sismo-Resistente NSR-10 **Actividad 2:** Diagnóstico, validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención. **Actividad 3:** Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras. **Actividad 4:** Plan de Gestión Social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3.
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 1.428.344.270,27)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086953 (Anexo 0)	24/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 428,503,281,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2025			$ 285,668,854,00
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2027			$ 71.417.213.,50
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS			$ 428,503,281,00

		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SÍ AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS			$ 142.834.427,00

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-40-101076674 (Anexo 0)	24/07/2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 285.668.854,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024			$ 285.668.854,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024			$ 285.668.854,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Miguel Angel Rojas	**Firma** J montenegro
MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO Representante Legal **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** Orden de Trabajo	**JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** Representante Legal **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** Orden de Servicio

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la orden se encuentra condicionada a la vigencia del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no genera obligaciones ni pagos a favor del EL CONTRATISTA.
- Anexos (según aplique):
- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría	202461010215402
2	Aprobación de Personal	Radicado por interventoría	202461010215402

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240075
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.336.141.759,75
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	OCHO (8) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231569 (Anexo 0)	06/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/09/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.300.842.528,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 14-05-2024 HASTA 14-09-2025			$867.228.352,00
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 14-05-2024 HASTA 14-01-2028			$216.807.088,00
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 14-01-2025			$433.614.176,00

			HASTA 14-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 14-01-2025 HASTA 14-01-2028			$1.300.842.528,00
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054274 (Anexo 0)	06/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.300.842.525,00
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$650.421.263,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$650.421.263,00
		RC CRUZADA				$650.421.263,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$650.421.263,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 02 del mes septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día 02 del mes mayo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010215822
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010215822

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

Bogotá, D.C.,

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio 222006) y 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta oficio No. 202433010029551 (Rad MVCT 2024ER0165937), Solicitud de entrega diseños acrílicos y vallas Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico

Cordial saludo Ingenieros,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual la Gerencia Integral solicita a esta cartera Ministerial la entrega de diseños de acrílicos para las viviendas que se encuentran terminadas y cumplen con los requisitos técnicos para el recibo a satisfacción por parte de ENTerritorio, desde la supervisión del referido contrato ejercida por la Subdirección de Programas se informa que actualmente los diseños de vallas y acrílicos se encuentran en proceso de revisión y validación del Grupo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se reitera lo comunicado de manera verbal a la consulta efectuada por parte de la Gerencia del Contrato por el mismo medio el pasado 16 de octubre del corriente, que con el fin de dar continuidad al recibo a satisfacción de las intervenciones del programa de Conexiones Intradomiciliarias, se solicita a la Gerencia Integral continuar con el trámite respectivo efectuando las capacitaciones individuales en cada

vivienda dejando la salvedad de la instalación acrílico y en el momento en que se cuente con estos efectuar una jornada masiva para su instalación y una vez se encuentre aprobado el diseño de los acrílicos por parte del Ministerio, se remitirá a ENTerritorio S.A. para que proceda de conformidad.

Adicionalmente se recomienda entregar a cada beneficiario una hoja impresa con las recomendaciones de uso y mantenimiento de los equipos sanitarios, así como de uso eficiente y ahorro del agua.

Ahora bien, con respecto al contrato 1083, la información correspondiente a las vallas y acrílicos fue enviada por correo electrónico el 11 de septiembre de 2023 y el 03 de enero de 2024 respectivamente, por lo cual se adjunta copia de los correos mencionados.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas

Anexos: Correos remisorios diseños vallas y acrílicos Contrato 1083 de 2022. (Dos (2) folios en PDF)

Elaboró:	**Revisó:**
Francisco Atilano Cuesta Zimanca	Mariana Victoria Cipagauta Esquivel
Profesional Especializado	Profesional Especializado
Subdirección de Programas	Subdirección de Programas

Bogotá, D.C.,

Ingeniero
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio 222006) y 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta oficio No. 202433010029551 (Rad MVCT 2024ER0165937), Solicitud de entrega diseños acrílicos y vallas Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico

Cordial saludo Ingenieros,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual la Gerencia Integral solicita a esta cartera Ministerial la entrega de diseños de acrílicos para las viviendas que se encuentran terminadas y cumplen con los requisitos técnicos para el recibo a satisfacción por parte de ENTerritorio, desde la supervisión del referido contrato ejercida por la Subdirección de Programas se informa que actualmente los diseños de vallas y acrílicos se encuentran en proceso de revisión y validación del Grupo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se reitera lo comunicado de manera verbal a la consulta efectuada por parte de la Gerencia del Contrato por el mismo medio el pasado 16 de octubre del corriente, que con el fin de dar continuidad al recibo a satisfacción de las intervenciones del programa de Conexiones Intradomiciliarias, se solicita a la Gerencia Integral continuar con el trámite respectivo efectuando las capacitaciones individuales en cada

vivienda dejando la salvedad de la instalación acrílico y en el momento en que se cuente con estos efectuar una jornada masiva para su instalación y una vez se encuentre aprobado el diseño de los acrílicos por parte del Ministerio, se remitirá a ENTerritorio S.A. para que proceda de conformidad.

Adicionalmente se recomienda entregar a cada beneficiario una hoja impresa con las recomendaciones de uso y mantenimiento de los equipos sanitarios, así como de uso eficiente y ahorro del agua.

Ahora bien, con respecto al contrato 1083, la información correspondiente a las vallas y acrílicos fue enviada por correo electrónico el 11 de septiembre de 2023 y el 03 de enero de 2024 respectivamente, por lo cual se adjunta copia de los correos mencionados.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas

Anexos: Correos remisorios diseños vallas y acrílicos Contrato 1083 de 2022. (Dos (2) folios en PDF)

Elaboró:	**Revisó:**
Francisco Atilano Cuesta Zimanca	Mariana Victoria Cipagauta Esquivel
Profesional Especializado	Profesional Especializado
Subdirección de Programas	Subdirección de Programas

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DE 2023 (ENTerritorio S.A_CV 223004) - INFORME SEMANAL COMPRENDIDO ENTRE EL 21/10/2024. AL 27/10/2024.

Avance Valor Comprometido Contratos de Obra

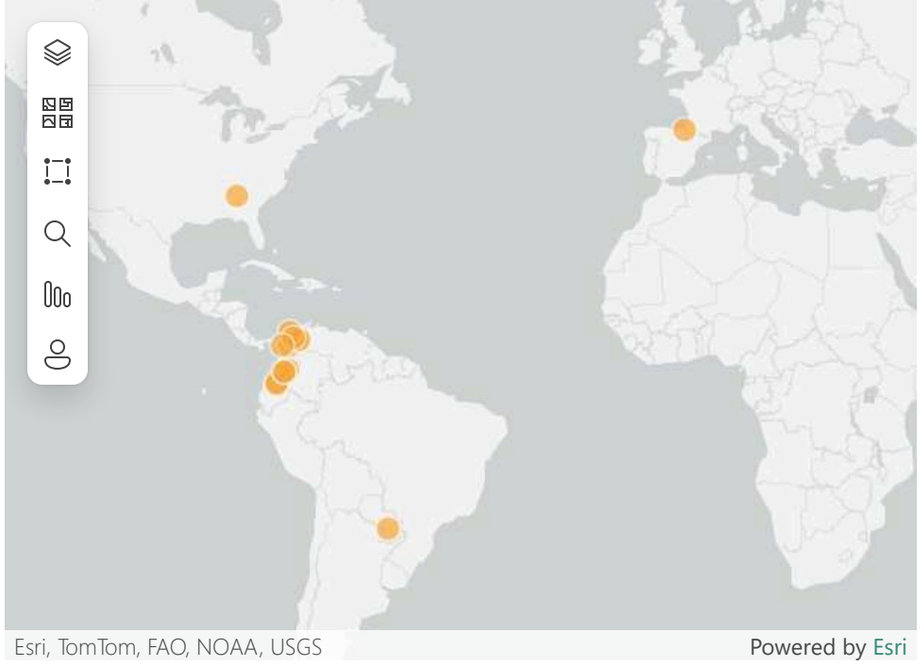


DEPARTAMENTO
Todas

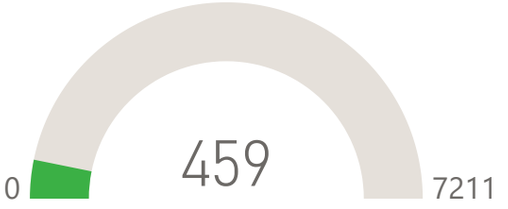
MUNICIPIO
Todas

BARRIOS
Todas

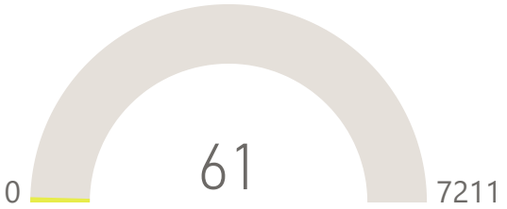
Localización



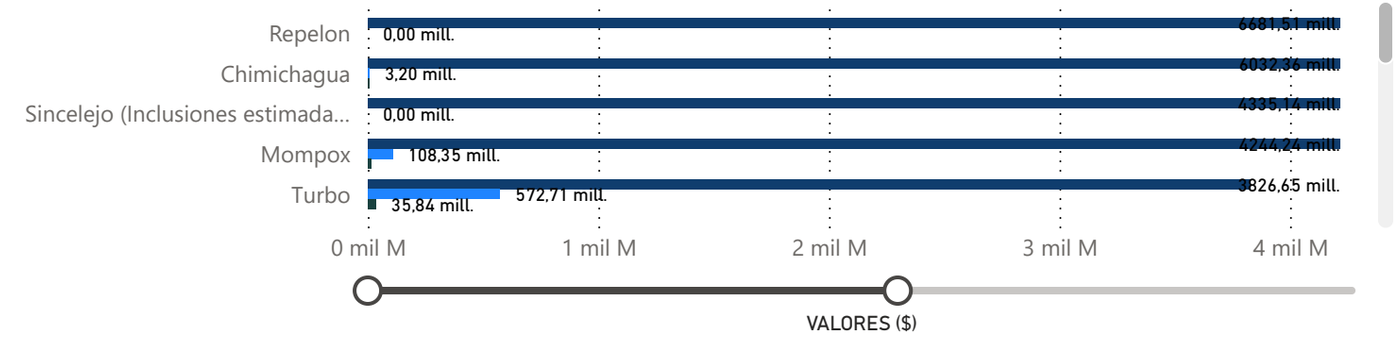
Avance Actividad No.2 (Diagnósticos Aprobados)



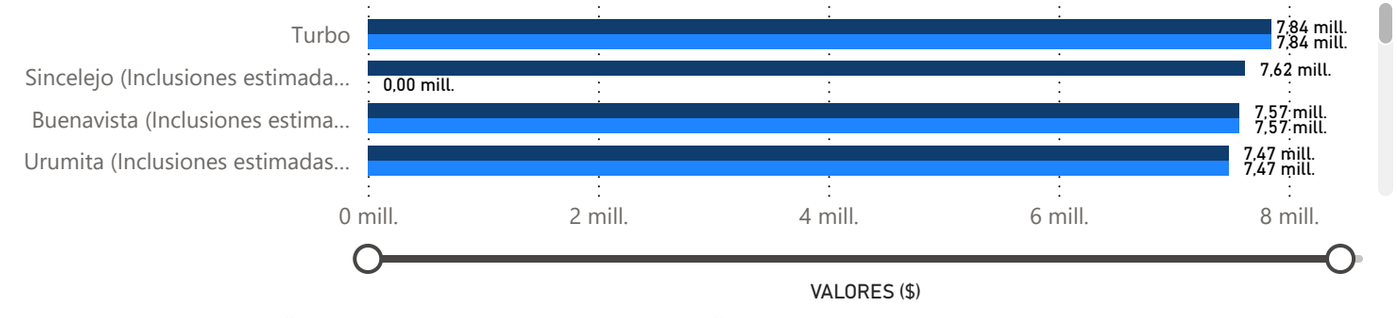
Avance Actividad No.3 (Viviendas Terminadas)



Seguimiento Financiero

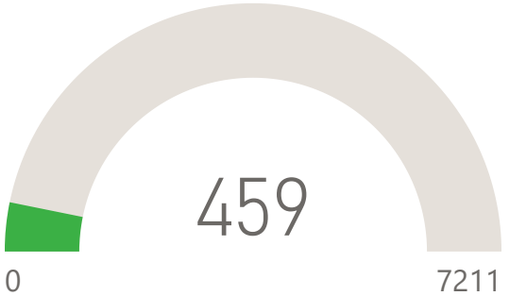


Seguimiento Financiero Actividad No.1



CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DE 2023 (ENTerritorio S.A_CV 223004) - INFORME SEMANAL COMPRENDIDO ENTRE EL 21/10/2024. AL 27/10/2024.

Avance Actividad No.2 (Diagnósticos Aprobaciones)



DEPARTAMENTO: Todas

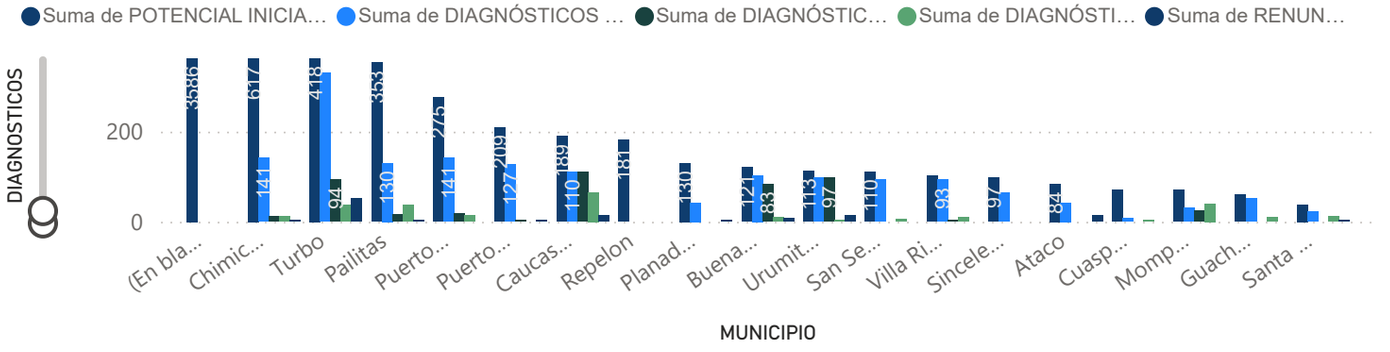
MUNICIPIO: Todas

BARRIOS: Todas

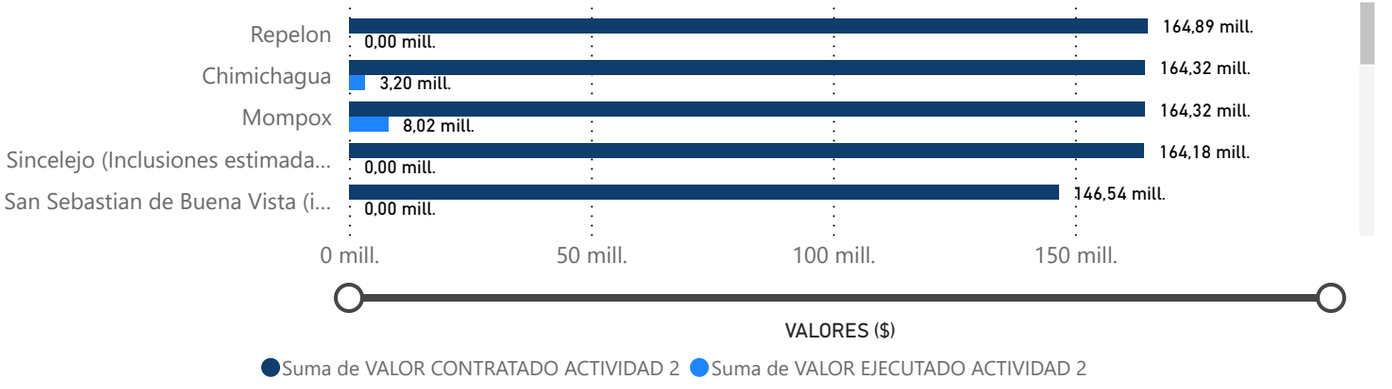
Localización

Resumen Diagnósticos

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIOS	Suma de POTENCIAL INICIAL DE VIVIENDAS	Suma de DIAGNÓSTICOS APROBADOS	Suma de DIAGNÓSTICOS EFECTIVOS	Suma de DIAGNÓSTICOS NO EFECTIVOS	Suma de RENUNCIAS	Suma de VIVIENDAS VISI
Antioquia	Turbo	Obrero	418	94	330	37	51	
Cauca	Puerto Tejada	Betania	275	18	141	14	0	
Total			**6823**	**459**	**1626**	**255**	**115**	

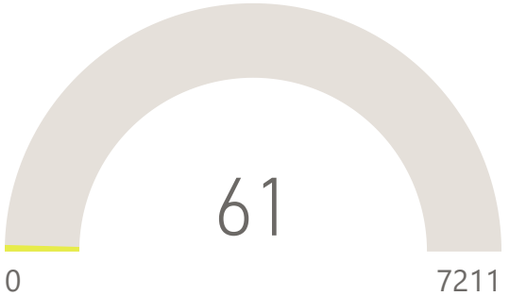


Seguimiento Financiero Actividad No.2



CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DE 2023 (ENTerritorio S.A_CV 223004) - INFORME SEMANAL COMPRENDIDO ENTRE EL 21/10/2024. AL 27/10/2024.

Avance Actividad No.3 (Viviendas Terminadas)



DEPARTAMENTO: Todas

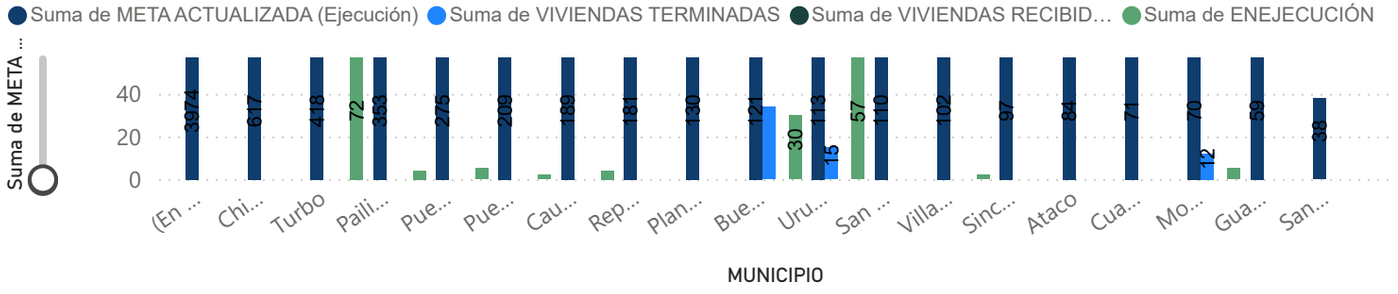
MUNICIPIO: Todas

BARRIOS: Todas

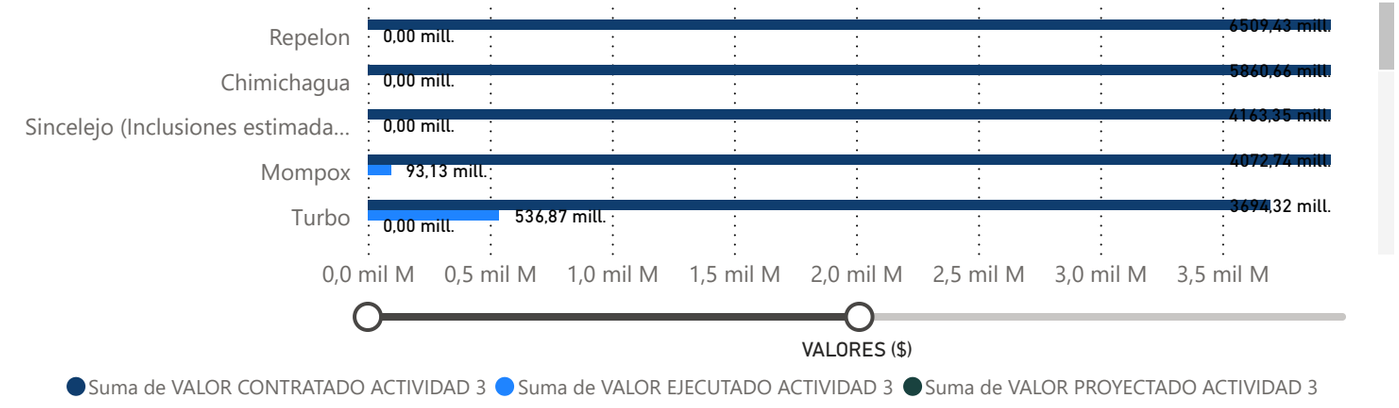
Localización

Actividad No.3

MUNICIPIO	BARRIOS	Suma de DIAGNÓSTICOS APROBADO
	16 de abril	
	17 de Septiembre	
	2 de Noviembre	
	Alameda	
	Alfonso Lopez	
	Barrio norte	
Total		**45**



Seguimiento Financiero Actividad No.3



CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DE 2023 (ENTerritorio S.A_CV 223004) - INFORME SEMANAL COMPRENDIDO ENTRE EL 21/10/2024. AL 27/10/2024.

Estado Inclusiones Certificadas

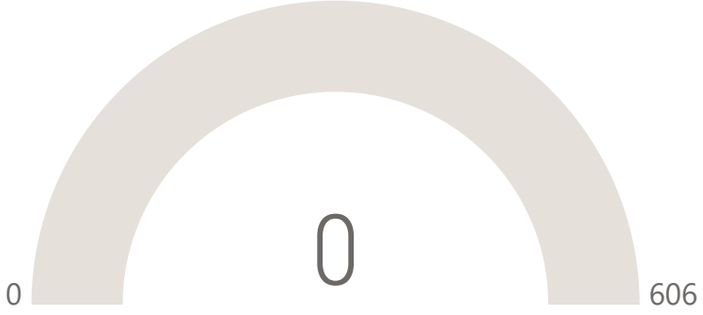


DEPARTAMENTO
Todas

MUNICIPIO
Todas

BARRIOS
Todas

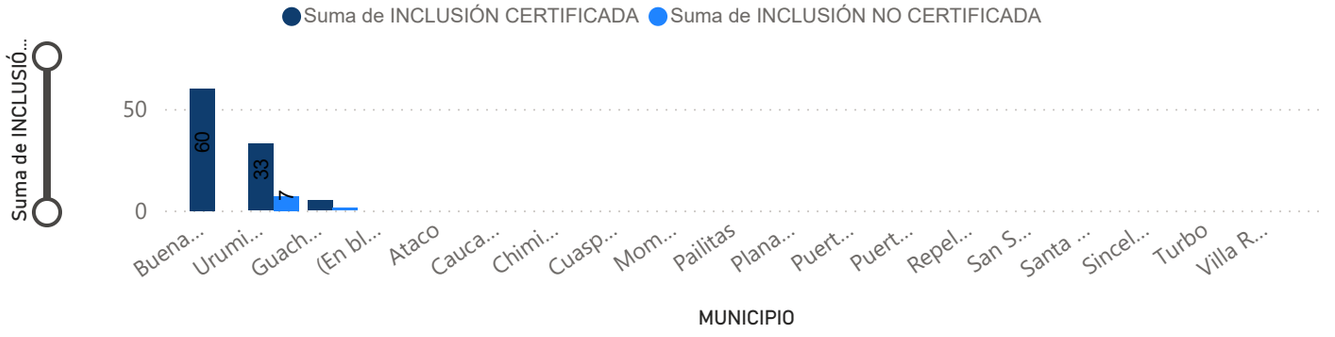
Estado Inclusiones Aprobadas

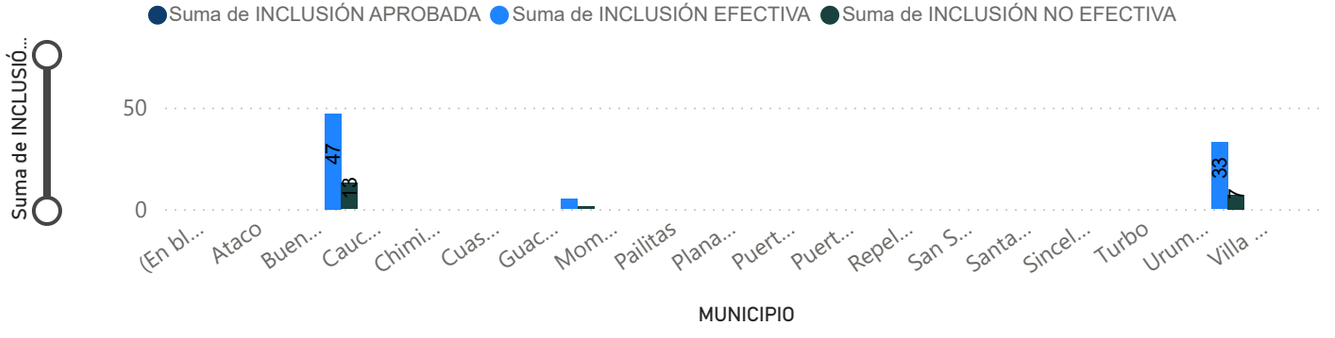


Localización

Inclusiones

MUNICIPIO	BARRIOS	Suma de TOTAL DE INCLUSIONES SOLICITADAS	Suma de INCLUSIÓN CERTIFICADA	Suma de INCLUSIÓN NO CERTIFICADA	Suma de INCLUSI APROBA
	16 de abril	0	0	0	
	17 de Septiembre	0	0	0	
Total		**606**	**98**	**8**	





CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DE 2023 (ENTerritorio S.A_CV 223004) - INFORME SEMANAL COMPRENDIDO ENTRE EL 21/10/2024. AL 27/10/2024.

DEPARTAMENTO

Todas

MUNICIPIO

Todas

Actividad 1

la aprobación de la actividad No 1 se realizó el día 27 de septiembre , Desde la gerencia se está adelantando el proceso de revisión de la misma para que está sea remitida al minviviend apara su conocimiento

Actividad 2

Se entregaron 20 diagnósticos por parte de los contratistas de obra para que se realice el respectivo comité de aprobación. El comité de aprobación se llevó a cabo el 4 de octubre de 2024, en el cual solo se recibió aprobación de 2 diagnósticos, en los demas se hallaron formularios sin completar y anexos mínimos para realizar dicha aprobación, se prevé que serán subsanados en la semana próxima, teniendo en cuenta que se deben recolectar las firmas de nuevo. Se tomaran las medidas sancionatorias correspondiente teniendo en cuenta la radicación del informe de presunto incumplimiento de parte del contratista de interventoría, situación que se realizara en el trascurso de la próxima semana

Actividad 3

considerando el avance y curva de ejecucion del proyecto, se estima que el incio de esta actividad se de para mediados del mes de noviembre, esto debe ir sujeto a un plan de accion que mitigue y contrarreste el retraso en la programacion del proyecto.

Actividad 4

• Proyecto de Caucasia, Antioquia
2. Línea de participación:
PQRS:
Esta semana se continuó con la jornada de inclusión de potenciales beneficiarios en el barrio La Playa. Los habitantes han mostrado interés en el programa y se les ha proporcionado información sobre los beneficios y los requisitos necesarios para iniciar el procedimiento. Al inicio de la semana se radicaron 8 solicitudes de inclusión en el municipio por parte de la interventoría.
4. Actividades complementarias:
Reuniones del equipo social (comité social):
El martes 22 de octubre de 2024 se llevó a cabo el quinto comité, donde se presentaron los avances logrados hasta la fecha y se discutieron algunos puntos pendientes para la semana del 21 al 27 de octubre. Durante la reunión se anunció el inicio de obra en el barrio La Playa, aunque se advirtió que podría verse afectada por el paro minero que se estaba llevando a cabo en el municipio. También se mencionaron las 8 nuevas inclusiones que se han radicado en el municipio, y se espera una respuesta de Planeación al respecto.
Paro Minero:
El paro minero en Caucasia, que tuvo lugar del 21 al 25 de octubre de 2024, provocó la suspensión de la atención a la comunidad el 23 de octubre. Durante esos días, se llevaron a cabo diversas manifestaciones, incluyendo el cierre de negocios y vías principales que conectan el municipio, como la troncal de occidente hacia la costa Atlántica y la vía a Medellín. Estos bloqueos afectaron no solo a Caucasia, sino también a los municipios aledaños.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIOS	POTENCIAL INICIAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS VISITADAS	DIAGNÓSTICOS PENDIENTES POR LEGALIZAR	DIAGNÓSTICOS APROBADOS	DIAGNÓSTICOS EFECTIVOS	DIAGNÓSTICOS NO EFECTIVOS	RENUNCIAS	TOTAL DE INCLUSIONES SOLICITADAS	INCLUSIÓN CERTIFICADA	INCLUSIÓN NO CERTIFICADA	INCLUSIÓN APROBADA	INCLUSIÓN EFECTIVA	INCLUSIÓN NO EFECTIVA	INCLUSIÓNES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN	VIVIENDAS RECIBIDAS A SATISFACCIÓN	VIVIENDAS TERMINADAS	EN EJECUCIÓN	META ACTUALIZADA (Ejecución)	VALOR EJECUTADO ACTIVIDAD 1	VALOR CONTRATADO ACTIVIDAD 1	VALOR EJECUTADO ACTIVIDAD 2	VALOR CONTRATADO ACTIVIDAD 2	VALOR PROYECTADO ACTIVIDAD 3	VALOR EJECUTADO ACTIVIDAD 3	VALOR CONTRATADO ACTIVIDAD 3	VALOR PROYECTADO ACTIVIDADES 1,2,3,4	VALOR EJECUTADO ACTIVIDADES 1,2,3,4	VALOR CONTRATADO ACTIVIDADES 1,2,3,4	Valor Diagnostico
Antioquia	Caucasia	La playa	189	189	0	110	110	65	14	16	0	0	0	0	0	16	0	0	4	189										
		San Jose	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	$ 7.428.514,02	$ 7.438.514,02	$ 32.954.852,87	$ 124.030.082,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.119.040.096,88	$ 40.383.366,89	$ 40.383.366,89	$ 2.250.508.693,51	$ 299.589,57
		San Miguel	198	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	198										
Antioquia	Turbo	Obrero	418	418	236	94	330	37	51	111	0	0	0	0	0	111	0	0	72	418	$ 7.842.826,33	$ 7.842.826,33	$ 27.993.747,42	$ 124.482.834,29	$ 0,00	$ 536.871.723,05	$ 3.694.322.203,75	$ 35.836.573,75	$ 572.708.296,80	$ 3.826.647.864,37	$ 297.805,82
Atlantico	Repelon	Las claritas	181	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	181										
		Marcos Lopera	222	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	222										
		San Miguel	69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	69										
		La fe	91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	91	$ 0,00	$ 7.188.614,02	$ 0,00	$ 164.889.510,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.509.428.622,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.681.506.747,12	$ 218.396,70
		Central	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46										
		Porvenir	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45										
		Tamarindo	101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	101										
Cauca	Puerto Tejada 1	Betania	275	180	148	18	141	14	0	45	0	0	0	0	0	45	0	0	5	275	$ 7.236.214,02	$ 7.236.214,02	$ 4.833.291,02	$ 125.934.082,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.447.791.717,36	$ 12.069.505,04	$ 12.069.505,04	$ 2.580.962.013,99	$ 268.516,17
		Carlos A. Guzman	194	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	388										
	Puerto Tejada 2	Altos de paris	209	129	125	2	127	0	2	107	0	0	0	0	0	107	0	0	2	209	$ 7.236.214,02	$ 7.236.214,02	$ 624.983,04	$ 125.934.082,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.447.791.717,36	$ 7.861.197,06	$ 7.861.197,06	$ 2.580.962.013,99	$ 312.491,52
		Carlos A. Guzman	194	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	388										
Cauca	Villa Rica	Tres de Marzo	102	102	91	2	93	9	0	30	0	0	0	0	0	30	0	0	2	102	$ 7.236.214,02	$ 7.236.214,02	$ 601.040,88	$ 86.549.887,38	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.681.679.988,62	$ 7.837.254,90	$ 7.837.254,90	$ 1.775.466.090,02	$ 300.520,44
		Alameda	186	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	186										
Cesar	Pailitas	Corregimiento de Palestina	353	171	114	16	130	37	4	10	0	0	0	0	0	10	0	0	4	353	$ 7.099.651,71	$ 7.099.651,71	$ 4.735.141,93	$ 104.469.068,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.267.427.377,16	$ 11.834.793,64	$ 11.834.793,64	$ 2.378.996.097,75	$ 295.946,37
La Guajira	Urumita (Inclusiones estimadas 45)	El porvenir	113	113	0	97	97	3	13	40	33	7	0	33	7	0	0	15	57	113										
		16 de abril	161	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	161	$ 7.474.214,02	$ 7.474.214,02	$ 26.540.645,05	$ 126.410.082,61	$ 696.369.396,82	$ 400.922.398,95	$ 2.112.340.109,44	$ 730.384.255,89	$ 434.937.258,02	$ 2.246.224.406,07	$ 273.614,90
		La Aurora	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53										
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista (inclusiones estimadas 100)	Nubia Correa	110	99	93	0	93	6	0	16	0	0	0	0	0	16	0	0	0	110										
		Alfonso Lopez	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72										
		Cecilia Caballero	57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57										
		Loma Fresca	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	$ 0,00	$ 7.236.214,02	$ 0,00	$ 146.542.296,38	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.389.892.551,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.543.671.062,17	$ 313.795,07
		San Martin	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18										
		San Miguel	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26										
		El Laguito	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12										
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	Papelillo	38	38	23	0	23	12	3	7	0	0	0	0	0	7	0	0	0	38										
		2 de Noviembre	129	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	129	$ 0,00	$ 7.236.214,02	$ 0,00	$ 83.527.355,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.642.772.781,58	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.733.536.350,72	$ 279.355,70
		Nuevo Horizonte	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52										
		Santa Barbara	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80										
Nariño	Cuaspud	Carchi - Sector Centro	71	9	8	0	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71	$ 0,00	$ 3.497.332,19	$ 0,00	$ 31.547.308,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 639.839.649,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 674.884.290,94	$ 325.229,99
		Pirio	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26										
	Guachucal	El consuelo de chillanquer	59	62	52	0	52	10	0	22	5	1	0	5	1	16	0	0	0	59	$ 3.857.881,83	$ 3.857.881,83	$ 0,00	$ 34.799.608,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 705.802.489,21	$ 3.857.881,83	$ 3.857.881,83	$ 744.459.979,33	$ 325.229,98
		Colimba	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48										
Sucre	Sincelejo (Inclusiones estimadas 80)	El Poblado	97	64	64	0	64	0	0	45	0	0	0	0	0	45	0	0	0	97										
		Bertiomar	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	284	$ 0,00	$ 7.617.014,02	$ 0,00	$ 164.175.110,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.163.349.635,62	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.335.141.759,75	$ 273.625,18
		17 de Septiembre	139	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	139										
Tolima	Ataco	El provenir	84	55	42	0	42	0	13	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	84										
		Los Almendros	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50										
		Villa Alejandra	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59										
		La Avenida	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27										
		La Cruz	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84	$ 6.391.889,44	$ 6.391.889,44	$ 0,00	$ 122.602.082,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.118.842.773,81	$ 6.391.889,44	$ 6.391.889,44	$ 3.247.836.745,86	$ 299.029,47
		Subestacion	106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106										
	Planadas (inclusiones estimadas 116)	Gaitania	130	69	66	0	42	0	3	38	0	0	0	0	0	38	0	0	0	130	$ 6.391.889,44	$ 6.391.889,44	$ 0,00	$ 122.602.082,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.208.860.626,52	$ 6.391.889,44	$ 6.391.889,44	$ 2.337.854.598,57	$ 327.813,06
		Bilbao	128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	128										
Bolivar	Mompox	16 de Julio	70	70	5	25	30	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	5	70										
		Barrio norte	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44										
		Primero de Mayo	201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	201										
		Seis de agosto	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64	$ 7.188.614,02	$ 7.188.614,02	$ 8.023.354,99	$ 164.318.310,11	$ 0,00	$ 93.133.496,21	$ 4.072.736.000,60	$ 15.211.969,01	$ 108.345.465,22	$ 4.244.242.924,73	$ 320.934,20
		Faciolince	74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74										
		La Paz	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59										
Cesar	Chimichagua	Corregimiento de Saloa	617	156	129	12	141	11	4	18	0	0	0	0	0	18	0	0	0	617	$ 0,00	$ 7.379.014,02	$ 3.195.818,02	$ 164.318.310,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.860.660.529,27	$ 3.195.818,02	$ 3.195.818,02	$ 6.032.357.853,40	$ 266.318,17
Sucre	Buenavista (Inclusiones estimadas 45)	La cruz	121	121	20	83	103	10	8	97	60	0	0	47	13	24	0	34	30	121										
		San Jose	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	$ 7.569.414,02	$ 7.569.414,02	$ 27.232.372,84	$ 83.337.622,90	$ 306.806.860,75	$ 300.074.637,86	$ 1.658.062.609,20	$ 341.608.647,61	$ 334.876.424,72	$ 1.748.969.646,12	$ 328.100,88
		El Carmen	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52										

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ACTIVIDAD No.1	ACTIVIDAD No.2	ACTIVIDAD No.3	Actividad No.4	% Programado
Antioquia	Caucasia	La interventoría presentó la aprobación correspondiente a la actividad No. 1 el día 17 de septiembre de 2024.	Se cuenta con la aprobación de diagnósticos correspondiente a la totalidad de viviendas efectivas del barrio La Playa, de los presentes 110 diagnósticos aprobados. El día 11 de octubre se le comunicó vía correo electrónico de la situación presentada con respecto a la aprobación de las inclusiones por parte de la alcaldía a la supervisora técnica Nayda Romero del Ministerio de Vivienda donde se le solicitó el apoyo pertinente sobre este tema en particular pero para la presente semana se continua con los atrasos correspondientes a las inclusiones ya que no se ha recibido comunicación al respecto por parte del Municipio, lo que da como atraso al cierre de las PQR y no es posible solicitar la apertura del nuevo barrio.	Durante este período se dio inicio a la ejecución de 4 intervenciones, donde se presentaron atrasos en el inicio de esto ya que se presentó una afectación de orden público como lo fue el paro minero, lo que no permitió el ingreso de materiales o comunicación con el municipio de Caucasia durante la totalidad de la semana, se estimaba iniciar con más viviendas pero estos atas afectaciones presentaron atrasos. Se cuenta con los materiales para dar el inicio correspondiente a las 110 viviendas aprobadas.	•Proyecto de Caucasia, Antioquia 2. Línea de participación: PQRS: Esta semana se continuó con la jornada de inclusión de potenciales beneficiarios en el barrio La Playa. Los habitantes han mostrado interés en el programa y se les ha proporcionado información sobre los beneficios y los requisitos necesarios para iniciar el procedimiento. Al inicio de la semana se radicaron 8 solicitudes de inclusión en el municipio por parte de la interventoría. 4. Actividades complementarias: Reuniones del equipo social (comité social): El martes 22 de octubre de 2024 se llevó a cabo el quinto comité, donde se presentaron los avances logrados hasta la fecha y se discutieron algunos puntos pendientes para la semana del 21 al 27 de octubre. Durante la reunión se anunció el inicio de obra en el barrio La Playa, aunque se advirtió que podría verse afectada por el paro minero que se estaba llevando a cabo en el municipio. También se mencionaron las 8 nuevas inclusiones que se han radicado en el municipio, y se espera una respuesta de Planeación al respecto. Paro Minero: El paro minero en Caucasia, que tuvo lugar del 21 al 25 de octubre de 2024, provocó la suspensión de la atención a la comunidad el 23 de octubre. Durante esos días, se llevaron a cabo diversas manifestaciones, incluyendo el cierre de negocios y vías principales que conectan el municipio, como la troncal de occidente hacia la costa Atlántica y la vía a Medellín. Estos bloqueos afectaron no solo a	
Antioquia	Turbo	La interventoría presentó la aprobación correspondiente a la actividad No. 1 el día 5 de septiembre de 2024.	Durante la presente semana aumentó el número de viviendas efectivas lo que asciende a 330, lo anterior obedece a que en reunión de obra e interventoría se volvieron a revisar los diagnósticos realizados en el barrio y se evidencio que dos diagnósticos los cuales estaban catalogados como no efectivos realmente si cumplían con las especificaciones espaciales y técnicas para ser acreedores al PCI, por tal motivo, como ya se mencionó, los diagnósticos efectivos suben a 330 y los no efectivos bajan a 37, continúan las renuncias con una cifra de 51 y el número de viviendas aprobadas corresponde a 94.	Durante esta semana se cuenta con un total de 72 intervenciones, de las cuales 32 intervenciones se encuentran terminadas y únicamente pendiente por la instalación del medidor. No ha sido posible la entrega de las unidades sanitarias ya que la empresa prestadora de servicios públicos, es quien suministrara los medidores correspondientes para la instalación, a la fecha el contratista se encuentra pendiente por respuesta de un oficio por parte de la empresa y no ha sido recibido el comunicado, de esta manera se informa que el atraso presentado en la entrega de las unidades sanitarias y a los beneficiarios corresponde a los atrasos de la empresa prestadora de servicios públicos. Es importante recalcar la importancia de la Intervención por parte del Ministerio de Vivienda al ser parte del convenio interadministrativo que se tiene con la empresa prestadora de servicios públicos, los atrasos presentados corresponden únicamente a la demora en tiempos de respuesta por parte de esta entidad.	•Proyecto de Turbo, Antioquia 1.Línea de comunicación: Visitas casa a casa Durante la semana del 21 al 27 de octubre, el equipo social llevó a cabo visitas a las viviendas que están siendo intervenidas para informar a los beneficiarios sobre el programa. En estas visitas, se comunicó la fecha de intervención y se explicaron los detalles del proyecto, además de resolver dudas que los residentes pudieran tener. Es importante mencionar que, durante esta misma semana, dos familias beneficiarias decidieron renunciar al beneficio ofrecido por el programa. Material de divulgación: El día 22 de octubre se realizó el perifoneo informativo, sobre el cierre de las inclusiones a potenciales beneficiarios. 2.Línea de participación comunitaria: Punto de atención: El contratista de obra ubicó su punto de atención en la Carrera 13 # 98A -74 la atención al público será de lunes a viernes de 8: am a 12: pm y de 2: pm a 5: pm. Donde se vienen realizando la recepción de solicitudes para las inclusiones, las PQRS y recepción de hojas de vida. Buzón de sugerencias: El buzón de sugerencias del barrio está ubicado en la Carrera 13 # 98A -74 la atención al público será de lunes a viernes de 8: am a 12: pm y de 2: pm a 5: pm. Donde se vienen realizando la recepción de solicitudes para las inclusiones.	
Atlantico	Repelon	Durante el presente informe, para el municipio de Repelón se dispone de contrato de obra e interventoría adjudicado en la plataforma SECOP II. Se llevó a cabo una revisión de la documentación de los contratistas para poder suscribir el acta de inicio del proyecto. En dicho proceso, se expidieron observaciones por tercera vez al contratista de obra por parte de la interventoría. Los documentos de interventoría se encuentran en proceso de aprobación por parte de la supervisora de ENTerritorio S.A y se proyecta el tener subsanada la documentación previa a la suscripción del acta de inicio por parte del contratista de obra se tomaran las medidas sancionatorias correspondientes teniendo en cuenta la radicación del informe de presunto incumplimiento de parte del contratista de interventoría, situación que se realizará en el	Durante el presente informe, para el municipio de Repelón se dispone de contrato de obra e interventoría adjudicado en la plataforma SECOP II. Se llevó a cabo una revisión de la documentación de los contratistas para poder suscribir el acta de inicio del proyecto. En dicho proceso, se expidieron observaciones por tercera vez al contratista de obra por parte de la interventoría. Los documentos de interventoría se encuentran en proceso de aprobación por parte de la supervisora de ENTerritorio S.A y se proyecta el tener subsanada la documentación previa a la suscripción del acta de inicio por parte del contratista de obra se tomaran las medidas sancionatorias correspondientes teniendo en cuenta la radicación del informe de presunto incumplimiento de parte del contratista de interventoría, situación que se realizará en el	Durante el presente informe, para el municipio de Repelón se dispone de contrato de obra e interventoría adjudicado en la plataforma SECOP II. Se llevó a cabo una revisión de la documentación de los contratistas para poder suscribir el acta de inicio del proyecto. En dicho proceso, se expidieron observaciones por tercera vez al contratista de obra por parte de la interventoría. Los documentos de interventoría se encuentran en proceso de aprobación por parte de la supervisora de ENTerritorio S.A y se proyecta el tener subsanada la documentación previa a la suscripción del acta de inicio por parte del contratista de obra se tomaran las medidas sancionatorias correspondientes teniendo en cuenta la radicación del informe de presunto incumplimiento de parte del contratista de interventoría, situación que se realizará en el	Durante el presente informe, para el municipio de Repelón se dispone de contrato de obra e interventoría adjudicado en la plataforma SECOP II. Se llevó a cabo una revisión de la documentación de los contratistas para poder suscribir el acta de inicio del proyecto. En dicho proceso, se expidieron observaciones por tercera vez al contratista de obra por parte de la interventoría. Los documentos de interventoría se encuentran en proceso de aprobación por parte de la supervisora de ENTerritorio S.A y se proyecta el tener subsanada la documentación previa a la suscripción del acta de inicio por parte del contratista de obra se tomaran las medidas sancionatorias correspondientes teniendo en cuenta la radicación del informe de presunto incumplimiento de parte del contratista de interventoría, situación que se realizará en el	
Cauca	Puerto Tejada 1	Dando cumplimiento al compromiso que tomó el contratista de obra, el 20 de septiembre se hizo la debida entrega de los estudios y diseños a la interventoría, por consiguiente, la interventoría genero la aprobación de los mismo el día 27 de septiembre , ENTerritorio S.A para realizar también la respectiva revisión y posteriormente remitir a MINVIVIENDA.	Se entregó un paquete de 20 diagnósticos por parte de los contratistas de la orden de trabajo y se realizó el comité de aprobación correspondiente el día 4 de octubre de 2024, y se aprobaron 18 y los dos diagnósticos restantes se encontraron formatos sin información debidamente verificada y no se pudo aprobar. Asimismo, se entregaron 22 diagnósticos para su revisión y aprobación los cuales se encuentran en proceso de aprobación, de la misma manera se radicaran 18 diagnósticos más en el trascurso de la próxima semana . Por otro lado, se informa que en la semana se alcanzaron un total de 180 viviendas visitadas.	Se llevó a cabo el inicio de la actividad No 3 el día Miércoles 9 de octubre de 2024 con intervenciones en las primeras 5 viviendas, ya que se han detectado dificultades en la captación de personal no calificado para conformar las cuadrillas debido a problemas de orden público y de seguridad en la zona, situación que le informo a la supervisión del ministerio en comité de seguimiento semanal. En atención al bajo rendimiento y dada esta situación se realizó un comité de seguridad el día 24 de octubre dando como resultados compromisos adquiridos de las entidades pertinentes para afrontar esta problemática como es la alcaldía municipal en conjunto con la policía nacional, juntas de acciones comunales, de igual manera la interventoría realizara seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité de seguridad con la finalidad de establecer avances dentro de la ejecución de la actividad No 3	Proyecto del municipio Puerto Tejada 1, Cauca. 1.Línea de comunicación: Visitas casa a casa: Se llevaron a cabo visitas de refuerzo con el propósito de ofrecer información detallada sobre el Programa. Estas visitas permitieron aclarar dudas y realizar un diagnóstico de las viviendas. Durante las 11 visitas casa a casa realizadas, se explicaron a los potenciales beneficiarios los criterios de selección del proyecto y los objetivos del diagnóstico. Hasta la fecha del presente informe, se han completado 141 diagnósticos, y en cada visita se instaló un sticker de identificación en las viviendas, alcanzando un total de 141 casas identificadas. Material divulgativo: El día 25 y 26 de octubre se realizaron llamadas a los potenciales beneficiarios que se han visitado en reiteradas ocasiones y no se encuentran en la vivienda para programar las visitas de las próximas semanas. 2.Línea de participación comunitaria: PQRS: Durante el periodo reportado de este informe, se han recepcionado 3 PQRS por solicitudes de inclusión. Para un acumulado de 45 PQRS. 4. Actividades complementarias: Reunión en la Alcaldía Municipal: El 21 de octubre se llevó a cabo una reunión en la alcaldía, organizada por la Secretaría de Planeación junto a la Secretaría de Gobierno y el contratista	

Cauca	**Puerto Tejada 2**	Dando cumplimiento al compromiso que tomó el contratista de obra, el 27 de septiembre se hizo la debida entrega de los estudios y diseños a la interventoría, por consiguiente, la interventoría genero la aprobación de los mismo el día 02 de octubre, desde ENTerritorio S.A se solicitó la información correspondiente a la mencionada actividad para realizar también la respectiva revisión y posteriormente remitir a MINVIVIENDA.	Se entregaron 20 diagnósticos por parte de los contratistas de obra para que se realice el respectivo comité de aprobación. El comité de aprobación se llevó a cabo el 4 de octubre de 2024, en el cual solo se recibió aprobación de 2 diagnósticos, en los demas se hallaron formularios sin completar y anexos mínimos para realizar dicha aprobación, se prevé que serán subsanados en la semana próxima, teniendo en cuenta que se deben recolectar las firmas de nuevo. Se tomaran las medidas sancionatorias correspondiente teniendo en cuenta la radicación del informe de presunto incumplimiento de parte del contratista de interventoría, situación que se realizara en el trascurso de la próxima semana	La presente actividad dio inicio durante el periodo reportado con la ejecución de dos unidades sanitarias, las cuales corresponden evidentemente a los dos diagnósticos que se aprobaron en comité, de la ejecución de estas se encuentran realizando actividades de excavación de terrenos para cimentaciones de las mismas.	Proyecto del municipio Puerto Tejada 2, Cauca: 1.Línea de comunicación Visitas casa a casa: El Programa ha llevado a cabo visitas de refuerzo con el fin de proporcionar información detallada sobre el proyecto y resolver las dudas de los potenciales beneficiarios. Durante estas visitas se explicaron los criterios de selección y los objetivos del diagnóstico, así como el proceso de aprobación de las viviendas. Se realizaron visitas casa a casa, alcanzando un acumulado de 129 visitas a la fecha. Socializaciones sectorizadas: Del 21 al 27 de octubre de 2024, se realizó una capacitación sectorizada casa por casa en el barrio Altos de París. El objetivo fue informar a la comunidad sobre el programa y aclarar dudas sobre los procesos en desarrollo en la zona. La sesión estuvo a cargo del contratista de obra, quien proporcionó información detallada y respondió a las inquietudes de los asistentes Link Informativo: La alcaldía generó el link informativo, proporcionando mediante la página oficial de la alcaldía de Puerto Tejada, información sobre el proyecto de conexiones intradomiciliarias. https://www.puertotejada.gov.co/publicaciones/preview/?id=109437%20&preview=1&preview%20Disenno=preview&bd=m&idPreview=486e4868d697dddce66f2638f33%20a40f3 2.Línea de participación comunitaria: PQRS: Con corte al periodo reportado se han	
Cauca	**Villa Rica**	la aprobación de la actividad No 1 se realizó el día 27 de septiembre , Desde la gerencia se está adelantando el proceso de revisión de la misma para que está sea remitida al minviviend apara su conocimiento	Se entregaron 20 diagnósticos por parte de los contratistas de obra para que se realice el respectivo comité de aprobación. El comité de aprobación se llevó a cabo el 4 de octubre de 2024, en el cual solo se recibió aprobación de 2 diagnósticos, en los demas se hallaron formularios sin completar y anexos mínimos para realizar dicha aprobación, se prevé que serán subsanados en la semana próxima, teniendo en cuenta que se deben recolectar las firmas de nuevo. Se tomaran las medidas sancionatorias correspondiente teniendo en cuenta la radicación del informe de presunto incumplimiento de parte del contratista de interventoría, situación que se realizara en el trascurso de la próxima semana	La presente actividad dio inicio durante el periodo reportado con la ejecución de dos unidades sanitarias, las cuales corresponden evidentemente a los dos diagnósticos que se aprobaron en comité, de la ejecución de estas se encuentran realizando actividades de excavación de terrenos para cimentaciones de las mismas.	Proyecto de Villa Rica, Cauca Durante la semana se llevaron a cabo diversas actividades en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en el Municipio de Villa Rica cauca en el barrio tres de marzo, con el objetivo de cumplir con las líneas de intervención del Plan de Gestión Social (PGS) requeridas en la ejecución del proyecto. 1.Línea de comunicación: Socializaciones sectorizadas: Del 21 al 27 de octubre de 2024 se llevó a cabo una capacitación sectorizada casa a casa en el barrio TRES DE MARZO con el objetivo de informar a la comunidad acerca del Programa y aclarar cualquier duda relacionada con los procesos que se están desarrollando en el sector. La sesión fue dirigida por interventoría y el área social y técnica del contratista de obra Consorcio Acueducto y Territorio. 2.Línea de participación comunitaria: Punto de atención: El contratista de obra ubicó su punto de atención en Cll 1 No 13-47, el día 09 de agosto de 2024, el cual se encuentra identificado mediante cartelera, buzón, mesa y sillas, la atención se realiza los martes y jueves de 08:00 am a 12:00 pm. Buzón de sugerencias: El buzón de sugerencias del barrio Tres de Marzo, se ubicó en Cll 1 No 13-47, se seleccionó este sitio debido a que es un lugar que está centrado y es de fácil acceso a la comunidad.	
Cesar	**Pailitas**	La interventoría realizo el respectivo trabajo de revisión de la actividad número 1, la cual el contratista ya radico, y dando como resultado la aprobación de esta actividad el día 17 de septiembre de 2024. Desde ENTerritorio S.A ya se revisó respectiva radicación de la documentación al gerente de proyecto.	Se cuenta con un total de 171 diagnósticos realizados, de los cuales son 130 efectivas; contando con 37 no efectivas y 4 renuncias, El contratista de obra centro sus esfuerzos en armar un paquete de diagnósticos para que la interventoría pueda realizar el comité de aprobación, dicho paquete según lo informado es de un total de 50 diagnósticos, los cuales ya la interventoría evaluó y aprobó un total de 16 diagnósticos los demás los envió a correcciones. En cuanto al proceso de inclusiones en el periodo reportado se recepcionaron 10 PQR.	Los contratistas de obra dieron inicio a la presente actividad con un total de 4 unidades, según lo informado, se han realizado labores de excavación y descapote, figurado de aceros.	•Proyecto del municipio de Pailitas, Cesar FECHA DE INICIO DE OBRAS NOMBRE DEL MUNICIPIONOMBRE BARRIOS A INTERVENIRNOMBRE BARRIOS INTERVENIDOSFECHA DE INFORMEN° DE VIVIENDAS A INTERVENIR POR BARRION° DE VIVIENDAS INTERVENIDAS POR BARRIO PailitasCorregimiento de PalestinaCorregimiento de PalestinaDel 07 de octubre al 13 de octubre de 20243530 1.Línea de comunicación: Visitas casa a casa: En la semana en mención se realizaron visitas casa a casa para inicio de obra, donde las profesionales sociales de contratista e interventoría socializaron los compromisos y las obligaciones de los beneficiaros para facilitar el acceso a los trabajadores, así mismo socializaron a los trabajadores ser respetuoso y no ingresar a las viviendas cuando sólo se encuentren menores de edad. Barrio Viviendas visitadasViviendas EfectivasViviendas No EfectivasViviendas aprobadasRenuncias 171 13037164 En total, al corte del domingo 21 de octubre de 2024, se han realizado 171 visitas, de las 130 se identifican como posibles beneficiarios, 37 no aplican y cuatro 4 firmaron acta de rechazo y 16 se encuentra aprobadas para inicio de ejecución por parte de interventoría.	
La Guajira	**Urumita**	Interventoría recibió, verifico y aprobó los diseños definitivos de los prototipos, por medio de su profesional especializado, mediante un oficio de fecha 19 de septiembre de 2024, se certifica lo anteriormente mencionado, desde ENTerritorio S.A estamos en proceso de organización de la información, así como la revisión de la misma para hacer la respectiva remisión a MINVIVIENDA.	Se realizó visitas casa a casa de los 113 beneficiarios que están en la matriz inicial, suministrada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y despues de realizar los diagnósticos técnicos. se tienen los siguientes resultados: • 97 viviendas resultaron efectivas. • 13 viviendas presentaron renuncias. • 3 viviendas resultaron no efectivas • 40 solicitudes de inclusiones, de las cuales resultaron: • 33 inclusiones certificadas por la alcaldía y también efectivas. Existen 7 inclusiones no efectivas, ya que 6 de estas viviendas se encuentran a la espera de certificación por parte de la administración municipal, por el hecho de estar en duda si estas viviendas pertenecen o no al barrio el porvenir y 1 vivienda que, después de solicitar inclusión firmo el acta de renuncia al PCI.	La contratista continua con la intervención y a la fecha de cierre del presente informe llevaba 72 viviendas intervenidas del total de los diagnósticos aprobados de las cuales 15 viviendas ya están terminadas, mas no recibidas por la interventoría y la comunidad beneficiaria. El contratista ya tiene una bodega dispuesta, para el almacenamiento de los materiales que, a su vez le han llegado, cemento, bloques, acero de refuerzo y agregados. Asimismo, el contratista de obra presento herramienta menor y equipo de obra necesarios para la correcta ejecución de obra. De las 57 que se encuentran en ejecución: • 19 unidades se encuentran en un avance de ejecución aproximado del 90% • Las unidades restantes según reporta interventoría se encuentran en un avance del 50% al 60% (actividades de mamposteria).	Proyecto de Urumita, La Guajira 1. Línea de Comunicación: Visitas casa a casa: Durante el periodo del 21 al 27 de octubre, las profesionales sociales y técnicos del contratista y de la interventoría llevaron a cabo visitas de seguimiento a las viviendas que están a punto de ser inauguradas. El objetivo es socializar nuevamente la intervención con los beneficiarios y aclarar cualquier duda relacionada con el PCI de Urumita. Además, se está gestionando el cierre de las viviendas a través del recibo a satisfacción por parte de los beneficiarios. 2. Línea de atención comunitaria: Punto de atención: El contratista de obra ha cambiado su punto de atención. Inicialmente, estaba ubicado en Calle 4 #4-48 Apartamento 2, barrio El Porvenir, pero ahora se ha trasladado a la bodega principal en Calle 3 #2f-25 del mismo barrio. Este nuevo punto de atención está identificado con un pendón informativo y ofrece servicio los martes y viernes de 3:00 p.m. a 4:30 p.m. También se ha habilitado un buzón de sugerencias en la nueva ubicación. Buzón de sugerencias: El buzón de sugerencias del barrio El Porvenir se ubicó en el punto de atención en la bodega principal. PQRS: Actualmente se tienen 40 pqrs de inclusión a la espera de aprobación por interventoría y se siga su respectivo proceso.	

Magdalena	**San Sebastian de Buena Vista**	A la fecha de corte del presente informe, la interventoría se encuentra en revisión y análisis para la respectiva aprobación de los planos y diseños de los prototipos para dar por terminada la actividad 1. Mientras tanto desde ENTerritorio S.A se viene realizando seguimiento, mediante comités semanales y oficios al contratista e interventoría.	Con respecto a esta actividad, el contratista dio inicio a la actividad de diagnósticos y a la fecha del presente informe se llevan un total de: • 93 viviendas resultaron efectivas. • 6 viviendas resultaron no efectivas • 0 viviendas presentaron renuncias. • 16 solicitudes de inclusiones. Mientras tanto desde ENTerritorio S.A. se mantienen los comités de seguimiento semanales, resolviendo dudas y generando presión al contratista para que agilice el proceso de Diagnósticos.	Se estima que est actividad de inicio a mediados del mes de noviembre	Proyecto de San Sebastián de Buenavista, Magdalena 1.Línea de comunicación: Es importante mencionar que el 25 de octubre el contratista realizó la entrega de los stickers y folletos, los cuales fueron aprobados para su uso. Se espera que durante la semana del 28 de octubre al 3 de noviembre se realiza la respectiva instalación. Link informativo: El link ya se encuentra creado exclusivamente para el programa mediante la página oficial de la Alcaldía de San Sebastián, Magdalena, a continuación, se adjunta el respectivo enlace para el acceso a la información: http://www.sansebastiandebuenavista-magdalena.gov.co/tema/noticias 2.Línea de participación comunitaria Punto de Atención a la Comunidad (PAC): Ubicación: Calle 7 # 9 - 04, frente a la whiskería del municipio. Horario de atención: martes y jueves de 2:00 a 4:00 p.m. Además, para facilitar el acceso, se ha establecido un punto de apoyo en la casa del presidente del comité veedor. Esto permitirá mayor accesibilidad durante las visitas en el barrio Nubia Correa de Luna. Buzón de Sugerencias: Ubicación: Casa del presidente del comité veedor, en el barrio Nubia Correa de Luna. Este buzón está diseñado para recoger opiniones y	
Magdalena	**Santa Barbara de Pinto**	A la fecha de corte del presente informe, El contratista de obra, presenta nuevamente los planos y diseños arquitectónicos y estructurales a la interventoría, con el fin de avanzar con la aprobación de los mismos para dar por terminada la actividad 1.	Con respecto a esta actividad, el contratista de obra ya realizo la totalidad de los diagnósticos del primer barrio priorizado, y a la fecha del presente informe se llevan 38 diagnósticos o viviendas visitadas, cabe aclarar que esas son todas las viviendas beneficiadas del barrio Papelillo, de los cuales resultaron • 23 viviendas resultaron efectivas. • 12 viviendas resultaron no efectivas • 3 viviendas presentaron renuncias. • 7 solicitudes de inclusiones. Mientras tanto desde ENTerritorio S.A. se mantienen los comités de seguimiento semanales, resolviendo dudas y generando presión al contratista para que agilice el proceso de Diagnósticos.	considerando el avance y curva de ejecucion del proyecto, se estima que el incio de esta actividad se de para mediados del mes de noviembre, esto debe ir sujeto a un plan de accion que mitigue y contrarreste el retraso en la programacion del proyecto.	Proyecto de Santa Barbara de Pinto, Magdalena 1.Línea de comunicación: Visitas casa a casa Para esta semana, no se llevaron a cabo diagnósticos, ya que se completaron todos los anteriores. Actualmente, el enfoque está en las subsanaciones que están realizando los profesionales de obra e interventoría, con el objetivo de obtener la aprobación final de las viviendas efectivas. 2.Línea de participación comunitaria Punto de atención: El punto de atención a la comunidad (PAC), se encuentra ubicado en la dirección calle 6A - carrera 5 - 19, barrio Las Gaviotas y tiene un horario de atención los martes y miércoles de 2:00 a 4:00 p.m. Buzón de sugerencias: El buzón de sugerencias se encuentra ubicado en el punto de atención a la comunidad en la dirección calle 6A - carrera 5 - 19, barrio Las Gaviotas. Tanto el punto de atención como el buzón de sugerencias están situados en el barrio Las Gaviotas, donde se encuentra la oficina principal. Además, al estar en la misma calle que Papelillo, esto facilita el acceso para la comunidad del primer barrio a intervenir, asegurando que no haya inconvenientes por la distancia. PQRS: Para esta semana, no fueron reportados a interventoría ninguna solicitud de PQRS. No	
Nariño	**Cuaspud**	Hasta el momento el contratista de obra aún no presenta el informe correspondiente a la actividad N° 1 del municipio de Cuaspud. Pese a los constantes requerimientos que esta interventoría ha venido realizando para el cumplimiento de esta actividad el contratista no responde a dichos requerimientos.	Para esta semana el contratista de obra no realiza actividades de campo para recopilación de información y levantamiento de diagnósticos. Hasta el momento el contratista no presenta diagnósticos para revisión y aprobación de interventoría.	Se estima que la actividad No 3 de inicio a principios del mes de noviembre, se solicitó un plan de contingencia para mitigar el atraso y poder nivelar la ejecución	Proyecto del municipio de Cuaspud, Nariño: Durante la semana del 21 al 27 de octubre de 2024, se ha trabajado en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Cuaspud, Nariño. 1.Línea de comunicación: Visitas casa a casa Con el objetivo de brindar información detallada sobre el Programa, con corte a la fecha realizaron las visitas de refuerzo para ampliar la información del proyecto, resolver las dudas existentes y levantar el diagnóstico de la vivienda. Durante estas visitas, se explicaron a los potenciales beneficiarios los criterios de selección del proyecto, así como los objetivos del diagnóstico a aplicar y el detalle del proceso de aprobación de las viviendas. A la fecha se tiene un acumulado con corte del presente informe de 9 diagnósticos, 8 efectivos y 1 no efectivo y 0 inclusiones. Link: A la fecha se cuenta con la creación del link: http://www.cuaspud-narino.gov.co/proyectos-en-ejecucion/convenio-interadministrativo-de-cooperacion-nro-1286 2. Línea de participación	
	Guachucal	Para esta semana, en el municipio de Guachucal, la interventoría revisó y aprobó la información presentada por el contratista de obra. Esta supervisión revisó y devolvió con observaciones para que sea radicada nuevamente.	Para esta semana el contratista de obra no realiza actividades de campo para recopilación de información y levantamiento de diagnósticos. El contratista de obra presenta información relacionada con los diagnósticos, sin embargo, durante la revisión que lleva a cabo interventoría se encuentra que la información no está completa, puesto que se esperaban 62 diagnósticos y solo se presentaron 52.	Se estima que la actividad No 3 de inicio a principios del mes de noviembre, se solicitó un plan de contingencia para mitigar el atraso y poder nivelar la ejecución	Proyecto del municipio de Guachucal, Nariño: 1.Línea de Comunicación: A la fecha se tienen 62 visitas casa a casa y 22 solicitudes de inclusión Material de Información y divulgación Se diseñó el folleto informativo que contiene toda la información del proyecto, este material se adjunta al presente informe. 2.Línea de Participación Comunitaria: Cuadro 3 - Registro de PQR: a la fecha se cuenta con las siguientes PQR	

					•Proyecto del municipio de Sincelejo, Sucre. Con corte a la fecha se ha trabajado en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Sincelejo, Sucre. Estas actividades tuvieron como objetivo cumplir con las directrices establecidas en el Plan de Gestión Social para la ejecución del proyecto. 1. Línea De Comunicación. Visitas casa a casa. Hasta la fecha se han realizados 64 visitas casa a casa y diagnósticos de las 95 viviendas programadas a visitar y que aparecen como potenciales beneficiarios del barrio El poblado en El Programa De Conexiones Intradomiciliarias Y Saneamiento Básico Del Municipio De Sincelejo. 2. Línea de participación comunitaria. Comité Veedor Los miembros del Comité Veedor han estado atentos a la evolución del proyecto, por lo que se han realizado reuniones con interventoría para estar al tanto del proceso que se está llevando. Punto de atención Los horarios de atención establecidos para el punto fueron martes de 09:00 am – 11:30 am y los jueves 02:00 pm – 04:30 pm. PQR Durante la jornada, se atendió a la comunidad recibiendo inclusiones por la alta concentración de personal en el punto de atención. Actualmente se tienen 45 solicitudes de inclusión de las cuales se	
Sucre	**Sincelejo**	El contratista realizo la entrega de la actividad número 1 el día 21 de septiembre de 2024 a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación. Esta misma ya realizo su respectiva revisión en la cual arrojo que se debe realizar unas subsanaciones, el contratista ya está realizando las correcciones a solicitadas y a la fecha no ha entregado.	El contratista ceso las actividades de diagnóstico por lo que esta semana no se realizó diagnósticos, se cuanta con los mismos 64 diagnósticos los cuales los 64 son posibles efectiva, se mantiene la recepción de los mismos 45 solicitudes de inclusión.	Debido al cese de actividades está suspendido el inicio de las obras.		
Tolima	**Ataco**	Después de realizar la revisión, esta supervisión devolvió la información con observaciones, se está a la espera de la nueva radicación por parte de la interventoría.	En el periodo comprendido entre el 21/10/2024 al 27/10/2024 19, no se realizan visitas ni ejecución de alguna actividad. Todo ello debido a que el personal contratista suspenden las actividades.	Se estima que esta actividad de inicio a mediados del mes de noviembre.	•Proyecto del municipio de Ataco, Tolima. 1.Línea de comunicación. Con corte a la fecha se ha avanzado en 55 diagnósticos de los cuales 42 efectivos y 13 renuncias. Link informativo Se continua a la espera de creación del link por parte de la alcaldía. 2. Línea de participación comunitaria. PQR Con corte a este informe, no se han recepcionado PQRs. Punto de atención El contratista de obra ubicó el punto de atención a la comunidad en la vivienda de la progenitora del presidente de junta de acción comunal, vivienda de fácil ubicación y de conocimiento para la comunidad, se instaló con cartelera provisional que cuenta con el nombre del proyecto, horario de atención el cual es de miércoles a viernes de 02:00pm a 05:00pm, así mismo con las siguientes líneas de atención virtual, 314278050 y correo electrónico aybustos@ut.edu.co. Por otro lado, es importante mencionar que también se ubicó el buzón PQRS. Con corte a la fecha, se tienen 4 solicitudes de	
	Planadas	Después de realizar la revisión, esta supervisión devolvió la información con observaciones, se está a la espera de la nueva radicación por parte de la interventoría.	En el periodo comprendido entre el 21/10/2024 al 27/10/2024 19, no se realizan visitas ni ejecucion de alguna actividad. Todo ello debido a que el personal contratista suspenden las actividades.	Se estima que esta actividad de inicio a mediados del mes de noviembre.	•Proyecto del municipio de Planadas, Tolima. 1. Línea de comunicación Visitas casa a casa Durante la semana del 21 al 27 de octubre no se realizaron visitas casa a casa debido a la necesidad de dedicar tiempo a la revisión y organización de la documentación en la oficina por parte del equipo contratista e interventoría. El equipo está trabajando en la actualización del cronograma. En total, se han realizado 69 visitas casa a casa, con el propósito de brindar información sobre el programa, verificar la situación de las viviendas y orientar a los posibles beneficiarios sobre los documentos y requisitos necesarios Diagnósticos realizados en Barrio Gaitana Total 42 efectivos • Rechazos 3• Solicitud de inclusiones 38 Se realizó el cierre de 8 viviendas con el acompañamiento del Comité de veeduría, quedando pendientes 4. Link informativo Se coordinó con el jefe de Planeación para gestionar la publicación de la información del programa de Conexiones Intradomiciliarias en la página web del municipio. Como resultado de esta gestión, la oficina de planeación se comprometió a crear y habilitar un enlace especifico donde se compartirá toda la información relevante del programa, lo que garantizará que la comunidad tenga acceso a detalles y avances de manera clara y oportuna. Para este reporte, ya se cuenta con el enlace disponible en la página web de la Alcaldía Municipal, lo que permite a los habitantes	
Bolivar	**Mompox**	La interventoría presentó la aprobación correspondiente a la actividad No. 1 el día 12 de septiembre de 2024.	Se encuentran visitados la totalidad de los beneficiarios de la matriz base, donde para este corte presentan 30 viviendas efectivas y 40 viviendas no efectivas, de las cuales 38 de estas pertenecen al barrio el paraiso, donde se cuenta con certificado por parte de la alcaldia Municipal, de que no pertenecen al barrio 16 de julio. De las 30 viviendas efectivas se encuentran aprobadas 25 viviendas, el restante de las otras 5 se encuentran pentiendes por radicar por parte del contratista a la interventoria ya que requiere de documentación de los beneficiarios que no ha sido posible obtener, se espera que para la próxima semana se obtenga respuesta de si serán viviendas efectivas o no efectivas estos 5 potenciales beneficiarios pentiendes.	Durante este periodo se cuenta con un total de 17 intervenciones. De los cuales 12 ya se encuentran terminado y pendiente por firma de acta de recibo a satisfacción, 5 de las unidades se encuentran entre el 70% y 90% de avance de obra y se estima pronta entrega de las intervenciones realizada a sus beneficiarios.	•Proyecto del municipio de Mompox, Bolivar. Durante la semana del 21 de octubre al 27 de octubre de 2024 en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico del municipio de Mompox, Bolivar se plantearon las siguientes actividades: Considerando las dificultades presentadas en la semana, el componente social de interventoría ha realizado visitas al Barrio 16 de Julio, donde se ha dialogado con la comunidad para aclarar sus dudas y brindarles tranquilidad. En una reunión llevada a cabo en una de las viviendas, se respondieron preguntas y se explicó la situación actual del proyecto, con el objetivo de mitigar las especulaciones sobre la ejecución del proyecto. Asimismo, se mantiene una comunicación fluida con miembros de la veeduría para estar al tanto de las necesidades y preocupaciones de la comunidad del Barrio 16 de Julio. Link informativo La información para el contenido del link ha sido subsanada y enviada para revisión para el posterior cargue en la página correspondiente. Dicha información corresponde a la primera publicación del proyecto. 2. Línea de participación comunitaria: Durante la semana se mantuvo comunicación con la veeduría para acompañar a los beneficiarios que presentan dudas respecto al programa, en este sentido, se les ha brindado información relevante para garantizar que la comunidad esté bien	

Cesar	**Chimichagua**	La interventoría realizo el respectivo trabajo de revisión de la actividad número 1, la cual el contratista ya radico, y dando como resultado la aprobación de esta actividad el día 11 de octubre de 2024. Desde ENTerritorio S.A ya se revisó respectiva radicación de la documentación al gerente de proyecto.	El contratista junto a la interventoría continua con las actividades de las visitas para realizar los diagnósticos iniciales, en el corregimiento de Saloa, durante esta semana se realizaron 25 diagnósticos iniciales, para un total de 156, y arroja 141 posibles efectivos, y 11 posibles no efectivos y 4 renuncias, esta semana se enfocaron en la digitalización de los planos levantados en campo, se tiene aún aprobado 12 diagnósticos para inicio de actividades de obra. Por otro lado, en el periodo reportado se recibieron 29 PQR de solicitudes de inclusión al PCI.	Esta actividad, teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades 1 y 2 se estima que este iniciando en la primera semana de noviembre.	•Proyecto del municipio de Chimichagua – Cesar. 1.Línea de comunicación Visitas casa a casa Al mismo tiempo se continuo con la recepción de solicitudes de inclusión de nuevos beneficiarios al programa, para esta actividad se realizó perifoneo por las calles de la comunidad informándose además en las visitas de diagnóstico. El personero municipal por su parte; estableció la fecha para la conformación y capacitación de la veeduría ciudadana. Se realizó acompañamiento al equipo técnico en la realización de 56 diagnósticos en El Barrio Obrero. Con estas visitas se completaron 156 en total. En estos espacios el equipo social del contratista informó a los residentes los criterios tenidos en cuenta para ser beneficiarios del programa. Así como también la finalidad de las actividades de diagnóstico. Socializaciones sectorizadas: Durante la presente semana se llevó a cabo la socialización sectorizada de las manzanas Ñ, O, P y Q, del Barrio Obrero, asistieron a la residencia de la señora Lubis Royero lider del sector 23 personas de la comunidad. Durante la reunión, se informó desde la parte técnica y social los alcances del proyecto. La comunidad participó activamente, formulando preguntas, las cuales fueron resueltas por el equipo social del contratista, con el apoyo de la interventoría, se aprovechó el espacio además para informar el inicio del proceso de inclusión de nuevos beneficiarios al proyecto y se proporcionó la ubicación de los buzones para que la comunidad deposite sus dudas e inquietudes.	
Sucre	**Buenavista**	El día 5 de septiembre por parte de la interventoría culminaron con la revisión y dieron aprobación de la actividad número 1 la cual fue radicada el 15 de agosto por parte de la firma contratista. Desde ENTerritorio S.A se está realizando la respectiva revisión para posteriormente remitir a MINVIVIENDA.	Se continua con un total de 93 diagnósticos aprobados, de los de 121 visitas ya generadas, donde se obtuvieron un total de 103 diagnósticos efectivos, 8 renuncias, 10 diagnósticos no efectivos. se han presentado 97 solicitudes de posibles inclusiones, se radicaron al municipio 97 solicitudes de inclusión, los cuales el municipio dio como respuesta el aval de 60 para poder realizar las visitas de diagnósticos para las inclusiones, de estos ya se realizó 60 diagnósticos de los cuales 47 salieron efectivos y 13 no efectivos.	El día 18 de septiembre se dan inicio a la actividad número 3, donde el contratista está realizando la ejecución de 30 viviendas, de las 83 ya aprobadas para iniciar, se realiza actividades de excavación para cimentaciones y figurado de acero, mampostería, excavaciones para tubería, adecuaciones, frisos, instalación de enchapes e instalación de aparatos sanitarios, el contratista ya cuenta con bodega y con material para realizar trabajos en estas 83 de las 83 viviendas ya aprobadas, se cuenta con 34 viviendas terminadas. Es importante aclarar que en el informe número 12, se presentó un error de interpretación por parte de la supervisión y se reportaron 57 viviendas en ejecución puesto que en el informe remitido la interventoría las reporta como "viviendas aperturadas" sin embargo de estas 57 ya estaban las 34 unidades terminadas, es decir, se omitió restar las 34 unidades terminadas de las 57.	•Proyecto del municipio de Buenavista, Sucre. A continuación, se documenta el avance en la gestión de cada línea de intervención a través del desarrollo de las siguientes actividades, las cuales fueron supervisadas y validada por la interventoría. FECHA DE INICIO DE OBRAS: NOMBRE DEL MUNICIPIONOMBRE BARRIOS A INTERVENIRNOMBRE BARRIOS INTERVENIDOS FECHA DE INFORMEN° DE VIVIENDAS A INTERVENIR POR BARRION° DE VIVIENDAS INTERVENIDAS POR BARRIO BuenavistaLa Cruz1a Cruz21 al 26 de octubre12152 El Carmen San José 1.Línea de comunicación Visitas casa a casa el 22 de octubre del 2024 en compañía de la veeduría y la parte social del contratista e interventoría se realizaron visitas a las viviendas para inclusión, esta actividad tuvo como objetivo hacer la entrega de la respuesta con concepto favorable o desfavorable por parte de la administración municipal, en total se entregaron 29 oficios, de los cuales 24 fueron positivos y 5 negativos para visita de diagnóstico. El 23 de octubre se iniciaron los levantamientos de diagnósticos del segundo paquete de inclusiones radicadas, se hicieron en total 20 visitas diagnosticas del segundo paquete de inclusiones en el barrio la cruz. Material de divulgación Para este periodo se hizo entrega de volantes	

Avances del Plan de Gestión Social del periodo del 21 al 27 de octubre de 2024- Convenio 2230004

- **Proyecto de Turbo, Antioquia**

1.Línea de comunicación:

Visitas casa a casa
Durante la semana del 21 al 27 de octubre, el equipo social llevó a cabo visitas a las viviendas que están siendo intervenidas para informar a los beneficiarios sobre el programa. En estas visitas, se comunicó la fecha de intervención y se explicaron los detalles del proyecto, además de resolver dudas que los residentes pudieran tener.

Es importante mencionar que, durante esta misma semana, dos familias beneficiarias decidieron renunciar al beneficio ofrecido por el programa.

Material de divulgación:
El día 22 de octubre se realizó el perifoneo informativo, sobre el cierre de las inclusiones a potenciales beneficiarios**.**

2.Línea de participación comunitaria:

Punto de atención:
El contratista de obra ubicó su punto de atención en la Carrera 13 # 98A -74 la atención al público será de lunes a viernes de 8: am a 12: pm y de 2: pm a 5: pm. Donde se vienen realizando la recepción de solicitudes para las inclusiones, las PQRS y recepción de hojas de vida.

Buzón de sugerencias:
El buzón de sugerencias del barrio está ubicado en la Carrera 13 # 98A -74 la atención al público será de lunes a viernes de 8: am a 12: pm y de 2: pm a 5: pm. Donde se vienen realizando la recepción de solicitudes para las inclusiones.

PQRS:
Durante el periodo reportado de este informe, se han recepcionado 111 PQRS, de las cuales 111 han sido por solicitudes de inclusión.
Referente a las inclusiones, para este periodo se radicaron 29 inclusiones, están en trámite esperando la respuesta por parte de la alcaldía.

	
Acompañamiento en obra y recomendaciones, octubre 2024.	Punto de atención. Octubre 2024.

Proyecto del municipio Puerto Tejada 1, Cauca:

1.Línea de comunicación:

Visitas casa a casa:
Se llevaron a cabo visitas de refuerzo con el propósito de ofrecer información detallada sobre el Programa. Estas visitas permitieron aclarar dudas y realizar un diagnóstico de las viviendas. Durante las 11 visitas casa a casa realizadas, se explicaron a los potenciales beneficiarios los criterios de selección del proyecto y los objetivos del diagnóstico.

Hasta la fecha del presente informe, se han completado 141 diagnósticos, y en cada visita se instaló un sticker de identificación en las viviendas, alcanzando un total de 141 casas identificadas.

Material divulgativo:
El día 25 y 26 de octubre se realizaron llamadas a los potenciales beneficiarios que se han visitado en reiteradas ocasiones y no se encuentran en la vivienda para programar las visitas de las próximas semanas.

2.Línea de participación comunitaria:

PQRS:
Durante el periodo reportado de este informe, se han recepcionado 3 PQRS por solicitudes de inclusión. Para un acumulado de 45 PQRS.

4. Actividades complementarias:

Reunión en la Alcaldía Municipal:
El 21 de octubre se llevó a cabo una reunión en la alcaldía, organizada por la Secretaría de Planeación junto a la Secretaría de Gobierno y el contratista de Puerto Tejada 2. Durante este encuentro, se discutieron acciones para abordar la problemática de seguridad en el barrio y la necesidad de mano de obra. Se solicitó el apoyo de la alcaldía para visibilizar el trabajo en curso, buscando como estrategia involucrar a los jóvenes de las pandillas y facilitar así el avance de las iniciativas en el terreno.

Reunión para atender la problemática de seguridad y mano de obra:
El 24 de octubre se llevó a cabo una reunión virtual para abordar la problemática de seguridad y mano de obra en el barrio Betania. Participaron representantes de ENTerritorio S.A, la Interventoría, el secretario de Gobierno, y varios profesionales sociales, tanto de la alcaldía como de Afro caucanas.

También asistieron el director de Afro caucanas, el secretario de Planeación, profesionales sociales del contratista, el director de obra del contratista, un concejal del barrio y el presidente de la Junta de Betania. El objetivo principal de la reunión fue establecer estrategias para implementar intervenciones en mano de obra y realizar visitas en el barrio, así como evaluar la situación de los enfrentamientos en la zona.



Visitas casa a casa, octubre 2024.



Reunión Alcaldía, octubre 2024.

<u>Proyecto del municipio Puerto Tejada 2, Cauca:</u>

<u>1.Línea de comunicación</u>

Visitas casa a casa:
El Programa ha llevado a cabo visitas de refuerzo con el fin de proporcionar información detallada sobre el proyecto y resolver las dudas de los potenciales beneficiarios. Durante estas visitas se explicaron los criterios de selección y los objetivos del diagnóstico, así como el proceso de aprobación de las viviendas. Se realizaron visitas casa a casa, alcanzando un acumulado de 129 visitas a la fecha.

Socializaciones sectorizadas:
Del 21 al 27 de octubre de 2024, se realizó una capacitación sectorizada casa por casa en el barrio Altos de París. El objetivo fue informar a la comunidad sobre el programa y aclarar dudas sobre los procesos en desarrollo en la zona. La sesión estuvo a cargo del contratista de obra, quien proporcionó información detallada y respondió a las inquietudes de los asistentes

Link Informativo:
La alcaldía generó el link informativo, proporcionando mediante la página oficial de la

alcaldía de Puerto Tejada, información sobre el proyecto de conexiones intradomiciliarias.
https://www.puertotejada.gov.co/publicaciones/preview/?id=109437%20&preview=1&preview%20Disenno=preview&bd=m&idPreview=486e4868d697dddce66f2638f33%20a40f3

2.Línea de participación comunitaria:

PQRS:
Con corte al periodo reportado se han recepcionado 107 PQRS, las cuales han sido por solicitudes de inclusión.

4.Actividades complementarias:

Reunión entre MVCT, ENTerritorio S.A, Alcaldía Pto Tejada, Consorcio Acueducto ENTerritorio, interventoría, Afro caucana y PDA, relacionada a problemática de pandillas:

- El 24 de octubre de 2024 se llevó a cabo una reunión de seguimiento a la primera reunión sobre el tema de seguridad, en la que se invitaron a todas las entidades interesadas en la ejecución del proyecto. La Alcaldía municipal inició la sesión contextualizando la situación actual, abordando las problemáticas discutidas en la reunión del 21 de octubre, Se pusieron de manifiesto los desafíos interbarriales, los enfrentamientos armados, la dificultad para conseguir mano de obra y los temores de los contratistas respecto a la movilidad del personal en campo, debido a la posibilidad de que pudieran resultar heridos en el ejercicio de sus labores.

El Ministerio de Vivienda ha solicitado a la alcaldía que detalle los planes de contingencia ante las dificultades actuales. Entre las medidas propuestas, se considera:

Aumento del Pie de Fuerza Policial: Incrementar la presencia de la policía en los barrios mediante requisas y toma de antecedentes para mejorar la seguridad.
Acompañamiento del Área Social: Realizar un seguimiento constante con líderes y lideresas comunitarias para fomentar la apropiación del proyecto y coordinar con los contratistas que ya están trabajando en la zona.
Diálogo con Bandas en Disputa: Promover encuentros entre la alcaldesa y representantes de las bandas para establecer acuerdos que faciliten una convivencia pacífica y reduzcan la tensión en las comunidades.
Uso de Redes Sociales: Implementar una estrategia de comunicación a través de redes sociales para informar sobre los avances del proyecto y mantener a la comunidad informada.

Es fundamental que estas acciones se ejecuten de manera coordinada para asegurar el bienestar de los ciudadanos y el éxito del proyecto.



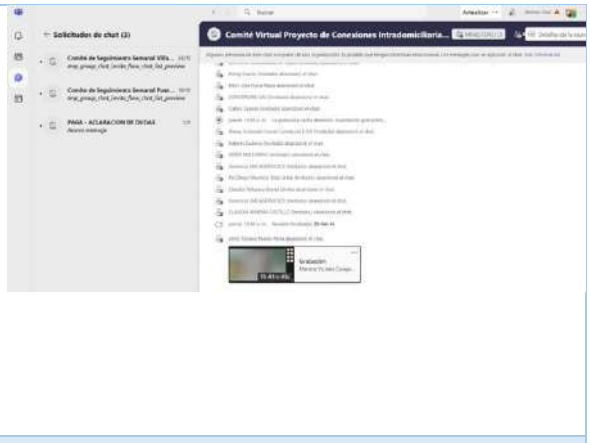
Visitas casa a casa, octubre 2024.



Entrega de material divulgativo, octubre 2024.



Aclaración de dudas, octubre 2024.



Reunión problemática pandillas, octubre 2024.

<u>Proyecto de Villa rica, Cauca</u>

Durante la semana se llevaron a cabo diversas actividades en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en el Municipio de Villa Rica cauca en el barrio tres de marzo, con el objetivo de cumplir con las líneas de intervención del Plan de Gestión Social (PGS) requeridas en la ejecución del proyecto.

<u>1.Línea de comunicación:</u>

Socializaciones sectorizadas:
Del 21 al 27 de octubre de 2024 se llevó a cabo una capacitación sectorizada casa a casa en el barrio TRES DE MARZO con el objetivo de informar a la comunidad acerca del Programa y aclarar cualquier duda relacionada con los procesos que se están desarrollando en el sector. La sesión fue dirigida por interventoría y el área social y técnica del contratista de obra Consorcio Acueducto y Territorio.

<u>2.Línea de participación comunitaria:</u>

Punto de atención:

El contratista de obra ubicó su punto de atención en Cll 1 No 13-47, el día 09 de agosto de 2024, el cual se encuentra identificado mediante cartelera, buzón, mesa y sillas, la atención se realiza los martes y jueves de 08:00 am a 12:00 pm.

Buzón de sugerencias:
El buzón de sugerencias del barrio Tres de Marzo, se ubicó en Cll 1 No 13-47, se seleccionó este sitio debido a que es un lugar que está centrado y es de fácil acceso a la comunidad.

Link informativo:
Actualmente se encuentra en funcionamiento el link informativo del programa, emitido por la alcaldía del municipio:
https://www.villarica-cauca.gov.co/conexiones-intradomiciliarias-de-agua-potable-y-saneamiento/informacion-contrato-de-obra-nro-2240071

4. Actividades complementarias:

Reunión con la comunidad:
La reunión del 22 de octubre de 2024 en el barrio Tres de Marzo tuvo como objetivo brindar información valiosa a los miembros de la comunidad y al Comité veedor. Se discutieron temas como la mano de obra involucrada en el proyecto, los materiales utilizados y los avances en las tareas de la manzana uno. También se compartieron detalles sobre las inclusiones para aquellas personas que están a la espera de participar en el proceso. La comunidad mostró un gran interés y receptividad al conocer las etapas que se han completado hasta ahora y el inicio de las obras.

Recorrido de obra:
Se generó una visita por parte de la veeduría y la comunidad a las obras en curso donde se evidenció el apoyo al desarrollo del proyecto y quedaron los compromisos de generar estos encuentros cada 15 días con la finalidad de poder interactuar de manera precisa y constante con todos los involucrados.

 Visitas casa a casa VILLA RICA TRES DE MARZO	 ENCUENTRO COMUNIDAD COMITÉ VEEDOR E INTERVENTORÍA
Visitas casa a casa. Octubre 2024	Reunión con la comunidad, octubre 2024

Proyecto de Urumita, La Guajira

1. Línea de Comunicación:

Visitas casa a casa:
Durante el periodo del 21 al 27 de octubre, las profesionales sociales y técnicos del contratista y de la interventoría llevaron a cabo visitas de seguimiento a las viviendas que están a punto de ser inauguradas. El objetivo es socializar nuevamente la intervención con los beneficiarios y aclarar cualquier duda relacionada con el PCI de Urumita. Además, se está gestionando el cierre de las viviendas a través del recibo a satisfacción por parte de los beneficiarios.

2. Línea de atención comunitaria:

Punto de atención:
El contratista de obra ha cambiado su punto de atención. Inicialmente, estaba ubicado en Calle 4 #4-48 Apartamento 2, barrio El Porvenir, pero ahora se ha trasladado a la bodega principal en Calle 3 #2ª-25 del mismo barrio. Este nuevo punto de atención está identificado con un pendón informativo y ofrece servicio los martes y viernes de 3:00 p.m. a 4:30 p.m. También se ha habilitado un buzón de sugerencias en la nueva ubicación.

Buzón de sugerencias:
El buzón de sugerencias del barrio El Porvenir se ubicó en el punto de atención en la bodega principal.

PQRS:
Actualmente se tienen 40 pqrs de inclusión a la espera de aprobación por interventoría y se siga su respectivo proceso.

4. Actividades complementarias:

Recorrido obra:
El 21 y 22 de octubre se realizó recorrido de obra, teniendo en cuenta las diferentes situaciones presentadas en algunas viviendas aprobadas por interventoría, se requirió un recorrido a estas debido a que se han presentado inconvenientes con los beneficiarios al momento de iniciar la intervención ya que algunos no se encuentran en sus viviendas o no están conforme con la intervención a realizar.

Capacitación Personal de Obra:
Se realizaron capacitaciones a los trabajadores de mano de obra no calificadas, vinculados al proyecto; donde participaron 32 asistentes, esto con el fin de capacitarlos en temas como: “Hábitos saludables en el trabajo”

	
Visitas casa a casa. Octubre 2024	Capacitación trabajadores, octubre 2024

- **Proyecto de San Sebastián de Buenavista, Magdalena**

1. Línea de comunicación:

Es importante mencionar que el 25 de octubre el contratista realizó la entrega de los stickers y folletos, los cuales fueron aprobados para su uso. Se espera que durante la semana del 28 de octubre al 3 de noviembre se realiza la respectiva instalación.

Link informativo:
El link ya se encuentra creado exclusivamente para el programa mediante la página oficial de la Alcaldía de San Sebastián, Magdalena, a continuación, se adjunta el respectivo enlace para el acceso a la información:
http://www.sansebastiandebuenavista-magdalena.gov.co/tema/noticias

2. Línea de participación comunitaria

Punto de Atención a la Comunidad (PAC):
Ubicación: Calle 7 # 9 - 04, frente a la whiskería del municipio.
Horario de atención: martes y jueves de 2:00 a 4:00 p.m.
Además, para facilitar el acceso, se ha establecido un punto de apoyo en la casa del presidente del comité veedor. Esto permitirá mayor accesibilidad durante las visitas en el barrio Nubia Correa de Luna.

Buzón de Sugerencias:
Ubicación: Casa del presidente del comité veedor, en el barrio Nubia Correa de Luna.
Este buzón está diseñado para recoger opiniones y sugerencias de la comunidad, promoviendo la participación de los vecinos.



Sticker identificación viviendas, octubre 2024



Folleto informativo, octubre 2024.

Proyecto de Santa Barbara de Pinto, Magdalena

1.Línea de comunicación:

Visitas casa a casa

Para esta semana, no se llevaron a cabo diagnósticos, ya que se completaron todos los anteriores. Actualmente, el enfoque está en las subsanaciones que están realizando los profesionales de obra e interventoría, con el objetivo de obtener la aprobación final de las viviendas efectivas.

2.Línea de participación comunitaria

Punto de atención:

El punto de atención a la comunidad (PAC), se encuentra ubicado en la dirección calle 6A - carrera 5 - 19, barrio Las Gaviotas y tiene un horario de atención los martes y miércoles de 2:00 a 4:00 p.m.

Buzón de sugerencias:

El buzón de sugerencias se encuentra ubicado en el punto de atención a la comunidad en la dirección calle 6A - carrera 5 - 19, barrio Las Gaviotas.

Tanto el punto de atención como el buzón de sugerencias están situados en el barrio Las Gaviotas, donde se encuentra la oficina principal. Además, al estar en la misma calle que Papelillo, esto facilita el acceso para la comunidad del primer barrio a intervenir, asegurando que no haya inconvenientes por la distancia.

PQRS:

Para esta semana, no fueron reportados a interventoría ninguna solicitud de PQRS. No obstante, se está a la espera de envío del paquete de inclusiones desde la interventoría a la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara de Pinto Magdalena, actualmente se cuenta con un total de 7 PQRS de inclusión.

- **Proyecto de Caucasia, Antioquia**

2. Línea de participación:

PQRS:
Esta semana se continuó con la jornada de inclusión de potenciales beneficiarios en el barrio La Playa. Los habitantes han mostrado interés en el programa y se les ha proporcionado información sobre los beneficios y los requisitos necesarios para iniciar el procedimiento. Al inicio de la semana se radicaron 8 solicitudes de inclusión en el municipio por parte de la interventoría.

4. Actividades complementarias:

Reuniones del equipo social (comité social):
El martes 22 de octubre de 2024 se llevó a cabo el quinto comité, donde se presentaron los avances logrados hasta la fecha y se discutieron algunos puntos pendientes para la semana del 21 al 27 de octubre. Durante la reunión se anunció el inicio de obra en el barrio La Playa, aunque se advirtió que podría verse afectada por el paro minero que se estaba llevando a cabo en el municipio. También se mencionaron las 8 nuevas inclusiones que se han radicado en el municipio, y se espera una respuesta de Planeación al respecto.

Paro Minero:
El paro minero en Caucasia, que tuvo lugar del 21 al 25 de octubre de 2024, provocó la suspensión de la atención a la comunidad el 23 de octubre. Durante esos días, se llevaron a cabo diversas manifestaciones, incluyendo el cierre de negocios y vías principales que conectan el municipio, como la troncal de occidente hacia la costa Atlántica y la vía a Medellín. Estos bloqueos afectaron no solo a Caucasia, sino también a los municipios aledaños.



Paro minero, octubre 2024

- **Proyecto del municipio de Sincelejo, Sucre.**

Con corte a la fecha se ha trabajado en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Sincelejo, Sucre. Estas actividades tuvieron como objetivo cumplir con las directrices establecidas en el Plan de Gestión Social para la ejecución del proyecto.

1. Línea De Comunicación.

Visitas casa a casa.

Hasta la fecha se han realizados 64 visitas casa a casa y diagnósticos de las 95 viviendas programadas a visitar y que aparecen como potenciales beneficiarios del barrio El poblado en El Programa De Conexiones Intradomiciliarias Y Saneamiento Básico Del Municipio De Sincelejo.

2. Línea de participación comunitaria.

Comité Veedor

Los miembros del Comité Veedor han estado atentos a la evolución del proyecto, por lo que se han realizado reuniones con interventoría para estar al tanto del proceso que se está llevando.

Punto de atención

Los horarios de atención establecidos para el punto fueron martes de 09:00 am – 11:30 am y los jueves 02:00 pm – 04:30 pm.

PQR

Durante la jornada, se atendió a la comunidad recibiendo inclusiones por la alta concentración de personal en el punto de atención. Actualmente se tienen 45 solicitudes de inclusión de las cuales se han radicado a interventoría 30.

4. Actividades Complementarias.

Indicadores de empleo.

Proyecto	Mujeres beneficiadas	Mujeres cabeza de familia	Mujeres contratadas en el programa	Personas de la región
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SINCELEJO - SUCRE	8	4	# 2 (Interventoría) #3 (Obra)	# 0 (Interventoría) #0 (Obra)

- **Proyecto del municipio de Chimichagua – Cesar.**

1. **Línea de comunicación**

Visitas casa a casa
Al mismo tiempo se continuo con la recepción de solicitudes de inclusión de nuevos beneficiarios al programa, para esta actividad se realizó perifoneo por las calles de la comunidad informándose además en las visitas de diagnóstico. El personero municipal por su parte; estableció la fecha para la conformación y capacitación de la veeduría ciudadana.

Se realizó acompañamiento al equipo técnico en la realización de 56 diagnósticos en El Barrio Obrero. Con estas visitas se completaron 156 en total. En estos espacios el equipo social del contratista informó a los residentes los criterios tenidos en cuenta para ser beneficiarios del programa. Así como también la finalidad de las actividades de diagnóstico.

Socializaciones sectorizadas:
Durante la presente semana se llevó a cabo la socialización sectorizada de las manzanas Ñ, O, P y Q, del Barrio Obrero, asistieron a la residencia de la señora Lubis Royero líder del sector 23 personas de la comunidad. Durante la reunión, se informó desde la parte técnica y social los alcances del proyecto. La comunidad participó activamente, formulando preguntas, las cuales fueron resueltas por el equipo social del contratista, con el apoyo de la interventoría, se aprovechó el espacio además para informar el inicio del proceso de inclusión de nuevos beneficiarios al proyecto y se proporcionó la ubicación de los buzones para que la comunidad deposite sus dudas e inquietudes.

Material de divulgación
Durante la presente semana se realizó perifoneo informativo por las principales calles de la comunidad recordado el proceso de diagnósticos y se distribuyó el folleto aprobado para el proyecto en cada una de las visitas de diagnóstico y en la socialización sectorizada.

Link informativo
El pasado 21 de octubre la alcaldía municipal de Chimichagua, Cesar notificó mediante correo electrónico al contratista y a la interventoría la creación del link del proyecto en la siguiente dirección:
https://www.chimichagua-cesar.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/Programa-de-conexiones-intradomiciliarias-y-saneamiento-b%C3%A1sico,-corregimiento-saloa.aspx

2. Línea de participación

Conformación del comité veedor
En respuesta al correo radicado por el equipo social del contratista al Personero municipal en donde se le informó las dificultades que se presentaron para el proceso de radicación del acta de conformación del Comité de la veeduría ciudadana. El funcionario

público consideró pertinente proporcionar una nueva fecha para la conformación y capacitación del comité. La cual estableció para el viernes 01 de noviembre a las 10:00 a.m.

Punto de atención
El punto de atención a la comunidad se encuentra habilitado desde el pasado 19 de septiembre en la siguiente dirección: carrera 6 # 4 – 36 el horario de atención es el siguiente: lunes y viernes 08:00am-12:00pm 02:00 pm -06:00 pm.

Buzón de sugerencias
Los dos buzones de sugerencias ubicados en las siguientes direcciones: Droguería Vaca ubicada en el centro del corregimiento y el otro en la tienda del señor Fabio Medina. No cuentan con documentación depositada por parte de la comunidad.

PQR
Durante la presente semana se recibieron 18 PQR por parte de la comunidad solicitando la inclusión al programa. En este momento se está completando una información por parte del contratista para ser remitidas a la secretaria de planeación municipal y ASUSALOA para su respectiva revisión y respuesta.

4. Actividades complementarias

Logros:
- La comunidad continúo acercándose a la oficina social del contratista para realizar la solicitud de inclusión al programa.
- El personero municipal de Chimichagua estableció la fecha para la creación y capacitación del comité de veeduría ciudadana. (día: 01 de noviembre hora: 10:00 a.m.)

- **Proyecto del municipio de Pailitas, Cesar**

FECHA DE INICIO DE OBRAS					
NOMBRE DEL MUNICIPIO	**NOMBRE BARRIOS A INTERVENIR**	**NOMBRE BARRIOS INTERVENIDOS**	**FECHA DE INFORME**	**N° DE VIVIENDAS A INTERVENIR POR BARRIO**	**N° DE VIVIENDAS INTERVENIDAS POR BARRIO**
Pailitas	Corregimiento de Palestina	Corregimiento de Palestina	Del 07 de octubre al 13 de octubre de 2024	353	0

1. Línea de comunicación:

Visitas casa a casa:

En la semana en mención se realizaron visitas casa a casa para inicio de obra, donde las profesionales sociales de contratista e interventoría socializaron los compromisos y las obligaciones de los beneficiaros para facilitar el acceso a los trabajadores, así mismo socializaron a los trabajadores ser respetuoso y no ingresar a las viviendas cuando sólo se encuentren menores de edad.

Barrio	Viviendas visitadas	Viviendas Efectivas	Viviendas No Efectivas	Viviendas aprobadas	Renuncias
	171	**130**	**37**	**16**	**4**

En total, al corte del domingo 21 de octubre de 2024, se han realizado 171 visitas, de las 130 se identifican como posibles beneficiarios, 37 no aplican y cuatro 4 firmaron acta de rechazo y 16 se encuentra aprobadas para inicio de ejecución por parte de interventoría.

Material de divulgación:
El 22 y 23 de octubre de 2024, se realizó la entrega del folleto informativo a las viviendas donde se hizo apertura para inicio de obra, esto con el propósito de ampliar la información de los beneficiarios del programa y despejar las dudas existentes.

Link informativo:
El link ya se encuentra creado exclusivamente para el programa mediante la página oficial de la Alcaldía de Pailitas, a continuación, se adjunta el respectivo enlace para el acceso a la información:
https://www.pailitas-cesar.gov.co/tema/conexiones-intradomiciliarias-de-agua-potable-y-saneamiento-492996
La información contenido del link se encuentra en revisión. Por su parte la alcaldía municipal realizó la primera publicación tal y como les corresponde sobre la reunión inicial el día 17 de octubre de 2024.

2. Línea de participación comunitaria:

Punto de atención:
El Punto de Atención a la Comunidad (PAC), se encuentra ubicado en la dirección calle 2 # 2 - 43, barrio Palestina y tiene un horario de atención los martes y jueves de 2:00 a 4:00 p.m.

Buzón de sugerencias:

Dirección del Punto de Atención	Barrio	Horarios de Atención		N° de Buzones Instalados	Relación de Evidencias
		Día	Hora		
calle 2 # 2 - 43	Palestina	Martes y jueves	de 2:00 a 4:00 p.m.	1	Registro fotográfico instalación buzón de sugerencias y registro fotográfica punto de

					atención a la comunidad (PAC)

PQRS:
Durante el periodo reportado de este informe, se recepcionó 1 PQRS por solicitud de inclusión, sin embargo, la semana pasada se reportaron 13 solicitudes de inclusión a la interventoría de las cuales 3 fueron encontradas en matriz.
Es importante aclarar que 10 de las 13 inclusiones remitidas cumplían para ser solicitadas a la Alcaldía Municipal, estas se reportaron mediante oficio RL- PL- 025 con fecha de 24 de octubre al Ente territorial cumplidos los 3 días hábiles y luego del radicado del contratista a esta interventoría, con el objetivo de dar continuidad al proceso de verificación de los criterios de focalización establecidos por el programa de conexiones.

Periodo Registrado	N° PQR recepcionadas	N° PQR cerradas	N° PQR en tramite	Observación general / motivo
1er. Informe	1	0	1	Asunto: inconformidad a la no instalación de tanques elevados
2do Informe	0	0	1	Interventoría Envió a ENTerritorio S.A quien a su vez espera aprobación de Minvivienda para dar respuesta.
3er Informe	11	0	10	10 de las 11 inclusiones se enviaron al ente territorial para su verificación y validación para diagnóstico,
TOTAL	12	0	1	N/A

4. Actividades complementarias:

Capacitación personal de obra:
La socialización brindada explicó en que consiste el programa y su objetivo principal de conectar a la red principal de agua potable y saneamiento básico. Asimismo, se emitieron las respectivas recomendaciones al personal en campo, dentro de estas abstenerse de entrar a una vivienda que no cuente con un adulto responsable y este habitada solo por menores de edad, no dejar regado el material utilizado, entre otras recomendaciones.

Tema de la Capacitación	Fecha	No. De asistentes	Evidencias
Socialización del programa	22 de octubre	9	Evidencia Fotográfica, Acta de reunión

Otras actividades:
A continuación, se relaciona el reporte de las mujeres beneficiadas, mujeres cabeza de familia, mujeres contratadas en el programa y personas de la región:

Reporte del 07 de octubre al 13 de octubre de 2024

Proyecto	Mujeres beneficiadas	Mujeres cabeza de familia	Mujeres contratadas en el programa	Personas de la región
Pailitas	Aún no se han realizado obras	9	5	5

En total, al corte del domingo 27 de octubre de 2024, se han identificado en los diagnósticos ciento diecisiete (117) mujeres, de las cuales ochenta y tres (83) son mujeres cabeza de familia.

Dificultades:

- Viviendas habitadas por menores de edad que limitan el ingreso para avance en obra o apertura de inicio de obra
- Aumento de las lluvias que limitan el desarrollo de los diagnósticos.
- Fallas eléctricas por varias horas lo que impide el desarrollo de las actividades a entregar a Interventoría.



Apertura deobra



Acompañamiento



Ateción a beneficiarios



Acta de concertación



Recepción de inclusiones

- **Proyecto del municipio de Mompox, Bolívar.**

Durante la semana del 21 de octubre al 27 de octubre de 2024 en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico del municipio de Mompox, Bolívar se plantearon las siguientes actividades:

Considerando las dificultades presentadas en la semana, el componente social de interventoría ha realizado visitas al Barrio 16 de Julio, donde se ha dialogado con la comunidad para aclarar sus dudas y brindarles tranquilidad. En una reunión llevada a cabo en una de las viviendas, se respondieron preguntas y se explicó la situación actual del proyecto, con el objetivo de mitigar las especulaciones sobre la ejecución del proyecto.

Asimismo, se mantiene una comunicación fluida con miembros de la veeduría para estar al tanto de las necesidades y preocupaciones de la comunidad del Barrio 16 de Julio.

Link informativo

La información para el contenido del link ha sido subsanada y enviada para revisión para el posterior cargue en la página correspondiente. Dicha información corresponde a la primera publicación del proyecto.

2. Línea de participación comunitaria:

Durante la semana se mantuvo comunicación con la veeduría para acompañar a los beneficiarios que presentan dudas respecto al programa, en este sentido, se les ha brindado información relevante para garantizar que la comunidad esté bien informada.

Buzón de sugerencias

Durante la visita realizada por el componente social, se revisó el buzón de sugerencias ubicado en la casa de la señora Osiris, en la JAC del barrio 16 de Julio. Se constató que no se recibieron sugerencias por parte de la comunidad.

PQR

Durante el periodo reportado en este informe no se han recepcionado PQR (Peticiones, Quejas y Reclamos.

El 23 de octubre, el componente social llevó a cabo visitas en el Barrio 16 de Julio, en respuesta al llamado de miembros de la veeduría. En esta ocasión, participaron tres beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico del municipio de Mompós. El objetivo del encuentro fue abordar las preguntas e inquietudes planteadas por los beneficiarios a la veeduría, Se buscó fortalecer la comunicación y la confianza entre los beneficiarios y las autoridades, para que estos últimos puedan actuar como voceros ante sus vecinos.

Indicadores de empleo

Reporte 21 de Octubre al 27 de Octubre de 2024				
Proyecto	Mujeres beneficiadas	Mujeres cabeza de familia	Mujeres contratadas en el programa	Personas de la región
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MOMPOX – BOLÍVAR	18	8	4 # (interventoría) 5 #(obra)	0 # (interventoría) 29 #(obra)



Visitas con Veeduría

- **<u>Proyecto del municipio de Guachucal, Nariño.</u>**

CUADRO N° 1 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

FECHA DE INICIO DE OBRAS:					
NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE BARRIOS A INTERVENIR	NOMBRE BARRIOS INTERVENIDOS	FECHA DE INFORME	N° DE VIVIENDAS A INTERVENIR POR BARRIO	N° DE VIVIENDAS INTERVENIDAS POR BARRIO
Guachucal	El Consuelo	El Consuelo	22/09/2024	59	59
	Colimba			48	0

1. Línea de Comunicación:

A la fecha se tienen 62 visitas casa a casa y 22 solicitudes de inclusión

Material de Información y divulgación
Se diseñó el folleto informativo que contiene toda la información del proyecto, este material se adjunta al presente informe.

2. Línea de Participación Comunitaria:

Cuadro 3 - Registro de PQR: a la fecha se cuenta con las siguientes PQR

Periodo Registrado	Nº PQR recepcionadas	Nº PQR cerradas	Nº PQR en tramite	Observación general / motivo
1er. Informe	0	0	0	
2º Informe	5	0	5	Solicitud de inclusiones
3º Informe	0	0	5	
4º Informe	2	0	7	Solicitud de inclusiones
5º Informe	0	0	7	
6º Informe	15	0	22	Solicitud de inclusiones
7º Informe	0	0	0	
8º Informe	0	0	0	
TOTAL	22	0	22	

- **Proyecto del municipio de Cuaspud, Nariño.**

CUADRO Nº 1 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

FECHA DE INICIO DE OBRAS:					
NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE BARRIOS A INTERVENIR	NOMBRE BARRIOS INTERVENIDOS	FECHA DE INFORME	Nº DE VIVIENDAS A INTERVENIR POR BARRIO	Nº DE VIVIENDAS INTERVENIDAS POR BARRIO
Cuaspud	Carchi - centro		7/10/2024	71	9
	Pirio		7/10/2024	26	0

Durante la semana del 21 al 27 de octubre de 2024, se ha trabajado en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Cuaspud, Nariño.

1. Línea de comunicación:

Visitas casa a casa
Con el objetivo de brindar información detallada sobre el Programa, con corte a la fecha realizaron las visitas de refuerzo para ampliar la información del proyecto, resolver las dudas existentes y levantar el diagnóstico de la vivienda. Durante estas visitas, se

explicaron a los potenciales beneficiarios los criterios de selección del proyecto, así como los objetivos del diagnóstico a aplicar y el detalle del proceso de aprobación de las viviendas.

A la fecha se tiene un acumulado con corte del presente informe de 9 diagnósticos, 8 efectivos y 1 no efectivo y 0 inclusiones.

Link:
A la fecha se cuenta con la creación del link: http://www.cuaspud-narino.gov.co/proyectos-en-ejecucion/convenio-interadministrativo-de-cooperacion-nro-1286

2. Línea de participación

A la fecha no se han recibido PQR, ni solicitudes de inclusión.

- **Proyecto del municipio de Ataco, Tolima.**

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

FECHA DE INICIO DE OBRAS:					
NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE BARRIOS A INTERVENIR	NOMBRE BARRIOS INTERVENIDOS	FECHA DE INFORME	N° DE VIVIENDAS A INTERVENIR POR BARRIO	N° DE VIVIENDAS INTERVENIDAS POR BARRIO
Ataco Tolima	El Porvenir	N/A	28/10/2024	84	N/A
	Los Almendros	N/A		50	N/A
	Villa Alejandra	N/A		59	N/A
	La avenida	N/A		27	N/A
	La Cruz	N/A		84	N/A
	Subestación	N/A		106	N/A

1. Línea de comunicación.

Con corte a la fecha se ha avanzado en 55 diagnósticos de los cuales 42 efectivos y 13 renuncias.

Link informativo
Se continua a la espera de creación del link por parte de la alcaldía.

2. Línea de participación comunitaria.

PQR
Con corte a este informe, no se han recepcionado PQRs.

Punto de atención
El contratista de obra ubicó el punto de atención a la comunidad en la vivienda de la progenitora del presidente de junta de acción comunal, vivienda de fácil ubicación y de

conocimiento para la comunidad, se instaló con cartelera provisional que cuenta con el nombre del proyecto, horario de atención el cual es de miércoles a viernes de 02:00pm a 05:00pm, así mismo con las siguientes líneas de atención virtual, 314278050 y correo electrónico aybustos@ut.edu.co. Por otro lado, es importante mencionar que también se ubicó el buzón PQRS.

Con corte a la fecha, se tienen 4 solicitudes de inclusión en trámite.

4. Actividades complementarias.

Indicador social:

Proyecto	Mujeres beneficiadas	Mujeres cabeza de familia	Mujeres contratadas en el programa	Personas de la región
PROGRAMA CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. ATACO - TOLIMA	285	184	Interventoría: 3 Obra: 2	Interventoría: 2 Obra: 2

- **Proyecto del municipio de Planadas, Tolima.**

1. Línea de comunicación

Visitas casa a casa
Durante la semana del 21 al 27 de octubre no se realizaron visitas casa a casa debido a la necesidad de dedicar tiempo a la revisión y organización de la documentación en la oficina por parte del equipo contratista e interventoría. El equipo está trabajando en la actualización del cronograma.

En total, se han realizado 69 visitas casa a casa, con el propósito de brindar información sobre el programa, verificar la situación de las viviendas y orientar a los posibles beneficiarios sobre los documentos y requisitos necesarios
Diagnósticos realizados en Barrio Gaitana Total 42 efectivos • Rechazos 3• Solicitud de inclusiones 38

Se realizó el cierre de 8 viviendas con el acompañamiento del Comité de veeduría, quedando pendientes 4.

Link informativo
Se coordinó con el jefe de Planeación para gestionar la publicación de la información del programa de Conexiones Intradomiciliarias en la página web del municipio.
Como resultado de esta gestión, la oficina de planeación se comprometió a crear y habilitar un enlace específico donde se compartirá toda la información relevante del programa, lo que garantizará que la comunidad tenga acceso a detalles y avances de manera clara y oportuna.

Para este reporte, ya se cuenta con el enlace disponible en la página web de la Alcaldía Municipal, lo que permite a los habitantes consultar información actualizada sobre el programa.
https://www.planadas-tolima.gov.co/noticias/conexiones-intradomiciliarias-de-agua-potable-y-saneamiento

2. Línea de participación comunitaria:

Comité veeduría
La personería ya hizo entrega de la resolución de la veeduría: Resolución 067 de 18 de octubre de 2024.

Durante el periodo reportado, el comité veedor realizó el acompañamiento en el proceso de cierre de viviendas, en colaboración con el equipo social contratista e interventoría. Hasta la fecha, se han efectuado 8 cierres de aquellas viviendas donde no se logró contacto con los propietarios o que se encontraron deshabitadas durante las tres visitas anteriores, avanzando así en la depuración del listado de posibles beneficiarios.
El pasado 23 de octubre se llevó a cabo la primera reunión formal con el comité veedor para presentar y socializar el avance del programa, tanto en su componente técnico como social. En esta sesión, se compartió el estado actual de los procesos realizados y los resultados obtenidos hasta la fecha, garantizando la transparencia en la ejecución del programa y fortaleciendo la colaboración entre el equipo social y la veeduría comunitaria.

Punto de atención
Se extendió el horario de atención en el punto de atención a la comunidad en la Corregiduría de Gaitania. Este espacio ahora está disponible no solo los martes sino también los sábados, y es atendido por la profesional social del contratista, ofreciendo una mayor flexibilidad para que la comunidad pueda acercarse a realizar sus consultas y presentar la documentación requerida.

Buzón de sugerencias
El buzón de PQRS se ha instalado en la oficina de Atención a la Comunidad, ubicada en la Corregiduría de Gaitania. Este espacio está disponible para todo el público y funcionará en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Generación de empleo:
El número de personal contratado hasta el momento es el relacionado con la actividad N°2, que comprende profesionales para el área técnica y administrativa.

EQUIPO CONTRATISTA	EQUIPO INTERVENTORIA
3 mujeres 2 hombres	1 Mujer 2 hombres
EMPLEOS INDIRECTOS	
Proveedores • Alimentación • Transporte • Hidratación • Arrendamiento de vivienda y oficina	





Reunión con Veeduría



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERIA MUNICIPAL
PLANADAS –TOLIMA
Nit. 809004672-2

Personería Municipal De Planadas

RESOLUCION No. 067
(octubre 18 de 2024)

"Por medio de la cual se inscribe una Veeduría Ciudadana"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE PLANADAS,

En ejercicio de sus facultades Legales, y en especial de las conferidas por el artículo 3° de la ley 850 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el Artículo 2° de la ley 850 de 2003, todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles constituidas con arreglo a la ley podrán constituir veedurías ciudadanas;

Resolución Veeduría

- **<u>Proyecto del municipio de Buenavista, Sucre.</u>**

A continuación, se documenta el avance en la gestión de cada línea de intervención a través del desarrollo de las siguientes actividades, las cuales fueron supervisadas y validada por la interventoría.

FECHA DE INICIO DE OBRAS:

NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE BARRIOS A INTERVENIR	NOMBRE BARRIOS INTERVENIDOS	FECHA DE INFORME	N° DE VIVIENDAS A INTERVENIR POR BARRIO	N° DE VIVIENDAS INTERVENIDAS POR BARRIO
Buenavista	La Cruz	La Cruz	21 al 26 de octubre	121	52
	El Carmen				
	San José				

1. Línea de comunicación

Visitas casa a casa

el 22 de octubre del 2024 en compañía de la veeduría y la parte social del contratista e interventoría se realizaron visitas a las viviendas para inclusión, esta actividad tuvo como objetivo hacer la entrega de la respuesta con concepto favorable o desfavorable por parte de la administración municipal, en total se entregaron 29 oficios, de los cuales 24 fueron positivos y 5 negativos para visita de diagnóstico.

El 23 de octubre se iniciaron los levantamientos de diagnósticos del segundo paquete de inclusiones radicadas, se hicieron en total 20 visitas diagnosticas del segundo paquete de inclusiones en el barrio la cruz.

Material de divulgación

Para este periodo se hizo entrega de volantes informativos con el fin de brindarles información del PCI en todas las viviendas visitadas.

Link

https://www.buenavista-sucre.gov.co/consulta-ciudadana/convenio-n-1317-de-2023

2. Línea de participación comunitaria.

Comité veedor

El comité veedor se encuentra activo realizando su labor de apoyo y acompañamiento en la ejecución del programa del barrio la Cruz, el acompañamiento de la veeduría a las visitas casa a casa ha sido de mucha importancia y ayuda para la ubicación de potenciales beneficiarios

Punto de atención

El punto de atención se encuentra instalado en la oficina del consorcio hábitat 6, ubicada en la dirección cr 10 #12- 38 barrio la esperanza, su horario de atención son los martes y jueves desde las 8:00am hasta las 4:00 pm. Actualmente solo se está brindando atención a los habitantes del barrio la cruz sin embargo esta semana no se contó con asistencia de miembros de la comunidad a la oficina.

Buzón de sugerencias

El 22 de octubre se realizó la visita al buzón de sugerencias en compañía de la profesional social de interventoría el cual se encontró con una nota de un miembro de la comunidad, pero estas no respondían a números de teléfonos, o direcciones donde localizarlos, por

Recepción y atención de PQRS (Peticiones, Quejas y Reclamos):
Durante el periodo reportado de este informe, No se recepcionaron PQRS por parte de la comunidad. a la fecha hay un total de 97 solicitudes de inclusiones.

Cuadro 6. Registro de PQR

Periodo Registrado	N° PQR recepcionadas	N° PQR cerradas	N° PQR en tramite	Observación general / motivo
12Informe	97	0	66	
TOTAL	97	0	66	Solicitud de inclusión

4. Actividades Complementarias

Otras Reuniones
El miércoles 23 de octubre se realizó el comité virtual de seguimiento técnico y social por parte Ministerio de Vivienda y ENTerritorio S.A, donde se contó con la participación de la parte técnica y social del contratista e interventoría todo esto con el fin de conocer el estado actual del proyecto, el avance de obra hasta la fecha y lo ejecutado del Plan de Gestión Social.

Capacitación Personal de Obra
El 23 de octubre se llevó a cabo capacitación al personal de mano de obra no calificada sobre el tema de resolución de conflictos y manejo de emociones, está capacitación se realizó de manera grupal, en la oficina del contratista y en las viviendas donde se están ejecutando las unidades sanitarias, hubo una gran acogida y buena recepción de la temática, en total se contó con 23 asistentes.

Indicadores

Reporte a a la fecha				
Proyecto	Mujeres beneficiadas	Mujeres cabeza de familia	Mujeres contratadas en el programa	Personas de la región
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	78	78	4 interventoría 3 obra	1 interventoría 16 obra



Apertura de buzpon



Entrega de respuestas de solicitudes de inclusión

	
Levantamiento diagostico	Levantamiento diagostico

	
Capacitación de personal de mano de obra	Capacitación de personal de mano de obra

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DEL 2023
NUMERACIÓN ENTERRITORIO 223004

INFORME DE GESTIÓNBIMESTRAL No. 5

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 29 DE JULIO DE 2024

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MINVIVIENDA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 3

1.1. INFORMACION GENERAL. 3

1.2. ANTECEDENTES 5

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 5

2.1. PRECONTRACTUALES 5

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO: 5

2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 5

RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS: 6

2.2. CONTRACTUALES 8

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS 12

2.4.3. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN 16

2.5. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA 17

3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO 17

5.1. PRECONTRACTUALES 17

3.2. CONTRACTUALES. 17

3.3. DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRARACION DERIVADA 18

4. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO 18

INFORME DE CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 del 2023 No.223004 (suscito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.)

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 29 DE JULIO DE 2024

Objetivo del informe: Presentarle al cliente de manera clara y puntual los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A., orientadas a lograr los objetivos del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio, se establece el objeto de la siguiente manera: *"El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos."*

CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio SA.- , se establece el alcance de la siguiente manera: *"EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR**, comprenden entre otras las siguientes:*

a.- Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse;
b.- Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención;
c.- Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas;
d.- Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado."

1.1. INFORMACION GENERAL.

A continuación, se presenta un resumen general del estado de proyecto:

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Plazo del contrato interadministrativo o convenio:	Quince (15) meses
Fecha de suscripción:	28 de septiembre de 2023
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2023
Fecha de vencimiento inicial:	28 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento Actual:	28 de diciembre de 2024
Fecha de Vigencia de la Póliza (cuando aplique):	28 de diciembre de 2027
Tipo de póliza (Estabilidad, Calidad, cumplimiento):	Cumplimiento
Valor del contrato interadministrativo o convenio:	
Valor Inicial:	$78.431.372.549
Adición 1:	N/A
Adición n:	N/A
Reducción 1:	N/A
Reducción n:	N/A
Valor Actual:	$78.431.372.549
Costos de Gerencia:	
Costo de gerencia pactado inicial:	$7.450.924.819
Adición costo de gerencia 1:	N/A
Adición costo de gerencia No:	N/A
Costo de Gerencia actual:	$7.450.924.819
Contratación Derivada:	
No. de contratos en proceso precontractual:	17
No. de contratos en ejecución:	15
No. de contratos suspendidos:	0
No. de contratos terminados:	0
No. de contratos en liquidación:	0
No. de contratos liquidados:	0
No. de contratos no celebrados:	0
No. de contratos no ejecutados:	0
No. Total, de derivados:	32

1.2. ANTECEDENTES

- El 28 de septiembre de 2023, se suscribió entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.- el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004).

- El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Gestión realizada y sus correspondientes actividades agrupadas de la siguiente manera:

2.1. PRECONTRACTUALES

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No.1632 de 2023 (223004) se cuenta con siguiente equipo de trabajo:

ROL	Nombre
Gerente de Convenio	Edgar Andrés Montaño Hoyos
Coordinador	Nicolas Rincón Vega
Coordinador	Sandra Paola Cerra Barreto
Supervisor	Luis José Giraldo Monterroza
Supervisor	Karina Andrea Díaz Lora
Supervisor	Luis Carlos Flórez Pedraza
Coordinador social	Juanita Elizabeth López Chaparro
Apoyo Técnico	Javier David Viviescas Gómez
Apoyo operativo	María Consuelo Franco
Supervisor	Daniel Arístides Heredia Useche
Supervisora Social	Leidy Tatiana Tirado Parra
Supervisor	John Henry Rivera Suarez

2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

- Mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, remitió a ENTerritorio S.A. el informe de municipios priorizados del contrato

1632 de 2023 (223004) Mediante radicado ENTerritorio S.A. No. 202361010003062.

- Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, remitió a ENTerritorio S.A., el primer alcance al informe de municipios priorizados del contrato 1632 (223004) Mediante comunicación No 202361010008132.

- Durante el periodo del informe, fueron revisados los documentos de los contratistas de obra e interventoría de los 17 proyectos derivados del contrato 1632 (223004).

- El día 29 de julio de 2024, después de la recepción y revisión de la documentación previa a la firma del acta de inicio de los contratos derivados del contrato 1636 (223004) ENTerritorio S.A., realizó la firma del inicio de 7 proyectos, los cuales se ejecutarán en los municipios: Santa cruz de Mompox, Turbo, Puerto Tejada, Villa Rica, Pailitas, Urumita, Buenavista.

RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:

Teniendo en cuenta que se priorizaron veinte (20) proyectos, y de estos solo diecisiete (17) de ellos ya cuentan con todos los análisis pertinentes que permitieron su publicación en la plataforma transaccional SECOP II, de los cuales ya están adjudicados los enunciados en el siguiente cuadro:

Obra:

DPTO	MPIO	No. VIVIENDAS	No. Proceso (Obra)	CONTRATISTA DE OB	FECHA DE ADJUDICACIÓN	No. CT	FECHA FIRMA DEL CONTRATO
Antioquia	Caucasia	414	ICM-013	CONSORCIO HABITAT 6	3/14/2024	2240087	5/27/2024
Antioquia	Turbo	418	ICM-009	CONSORCIO HABITAT 6	3/14/2024	2240086	5/27/2024
Cauca	Puerto Tejada 1	436	ICM-020	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	3/11/2024	2240065	4/23/2024
Cauca	Puerto Tejada 2	436	ICM-017	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/11/2024	2240070	5/20/2024
Cauca	Villa Rica	288	ICM-008	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/14/2024	2240071	5/27/2024
Cesar	Pailitas	353	ICM-005	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	4/11/2022	2240073	5/7/2024
La Guajira	Urumita	372	ICM-015	CONSORCIO HABITAT 6	3/14/2024	2240080	5/23/2024
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	ICM-007	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/11/2024	2240074	5/20/2024
Sucre	Sincelejo	600	ICM-010	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	4/11/2024	2240075	5/7/2024

DPTO	MPIO	No. VIVIENDAS	No. Proceso (Obra)	CONTRATISTA DE OB	FECHA DE ADJUDICACIÓN	No. CT	FECHA FIRMA DEL CONTRATO
Sucre	Buenavista	254	ICM-016	CONSORCIO HABITAT 6	4/11/2024	2240081	5/20/2024
Tolima	Ataco	410	ICM-011	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/14/2024	2240078	5/7/2024
Tolima	Planadas (decimo quinta orden)	374	ICM-012	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/14/2024	2240076	5/7/2024
Nariño	Guachucal	107	ICM-004	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/14/2024	2240072	6/20/2024
	Cuaspud	97					
Bolívar	Mompox	512	ICM-018	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	5/17/2024	2240100	6/13/2024
Cesar	Chimichagua	617	ICM-019	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	5/22/2024	2240101	6/13/2024
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	467	ICM-014	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	5/21/2024	2240103	6/14/2024

Cabe destacar que los 3 proyectos que no se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II, son: Puerto Leguizamo (Putumayo), Bagadó (Chocó) y Puerto Nariño (Amazonas), debido a que se identificaron las siguientes situaciones:

Departamento	Mundipio	No. Viviendas
Chocó	Bagadó	391
Putumayo	Puerto Leguizamo	278
Amazonas	Puerto Nariño	112

De conformidad con la ubicación geográfica de cada municipio, se realizó un análisis presupuestal desde ENTerritorio S.A., el cual se presentó en la mesa de trabajo con MINVIVIENDA el día 19 de junio de 2024, en dicha reunión, se determinó que para garantizar un balance presupuestal y un costeo donde se tenga en cuenta las condiciones reales de las zonas y en aras de buscar viabilizar estos tres proyectos, en este sentido, se organizó la agenda de comisiones y desplazamientos para ir a cada uno de los proyectos y lograr hacer un estudio de mercado ajustado a la realidad, dinámica social, política y financiera de cada uno de los municipios en compañía del Ministerio Ciudad y Territorio.

De esta manera, se tendrá una visión más ajustada de costos de insumos para la ejecución de la obra, así como el abastecimiento de estos y la mano de obra necesaria. Dichos desplazamientos se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

- Puerto Nariño – Amazonas: 03-07-2024 al 05-07-2024.
- Bagadó – Choco: 03-07-2024 al 05-07-2024.
- Puerto Leguizamo – Putumayo: 10-07-2024 al 12-07-2024.

Conforme a las visitas realizadas, ENTerritorio S.A. realizó el análisis de la información recolectada y, se encuentra realizando la propuesta de costeo de los tres proyectos mencionados.

Se espera remitir dicha información al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante los primeros días del mes de agosto de 2024.

Interventorías:

Departamento	Municipio	No. De Viviendas	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	ICM INTERVENTORÍA	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE PUBLICACION	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE ADJUDICACION
Antioquia	Caucasia	414	12/7/2024	ICM-028-2024	CONSORCIO CONEXIONES	4/18/2024	2240137	6/1/2024
Antioquia	Turbo	418	10/7/2024	ICM-031-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/18/2024	2240129	6/1/2024
Bolívar	Mompóx	512	28/06/2024	ICM-032-2024	CONSORCIO INGESCOR R 2023	4/18/2024	2240120	317 6401651
Cauca	Puerto Tejada 1	436	10/7/2024	ICM-034-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/20/2024	2240131	6/1/2024
Cauca	Puerto Tejada 2	436						
Cesar	Pailitas	353	28/06/2024	ICM-027-2024	CONSORCIO CONEXIONES	4/18/2024	2240136	6/1/2024
Cesar	Chimichagua	617	24/06/2024	ICM-022-2024	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	4/18/2024	2240114	6/1/2024
La Guajira	Urumita	372		ICM-029-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/18/2024	2240135	6/4/2024
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	11/7/2024	ICM-026-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/20/2024	2240134	6/4/2024
Sucre	Sincelejo	600	28/06/2024	ICM-033-2024	CONSORCIO INGESCOR R 2023	4/18/2024	2240121	19/06/2024
Sucre	Buenavista	254	10/7/2024	ICM-023-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/18/2024	2240132	24/06/2024
Tolima	Ataco	410	11/7/2024	ICM-030-2024	CONSORCIO CONEXIONES	4/18/2024	2240133	21/06/2024
Tolima	Planadas	374						
Nariño	Guachucal	107	10/7/2024	ICM-024-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/22/2024	2240130	6/1/2024
	Cuaspud	97						
Cauca	Villa Rica	288	10/7/2024	ICM-025-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/25/2024	2240125	6/4/2024
Magdalena	San Sebastian de Buenavista	467		ICM-040-2024	CONSORCIO CONEXIONES	4/25/2024	ADJUDICADO	11/7/2024

2.2. CONTRACTUALES

El día 29 de julio quedaron firmadas las actas de inicio de los siguientes 7 proyectos (ANEXO2):

Municipio.	Buenavista.
No. De contrato	2240081

Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 1.748.969.646,12
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO HABITAT 6
Plazo	CINCO (5) MESES
No. De contrato	2240132
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 210.192.786,56
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Plazo	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES
Municipio.	**Santa Cruz De Mompox**
No. De contrato	2240100
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 4.244.242.924,73
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
Plazo	SIETE (07) MESES
No. De contrato	2240120
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 385.116.628,32
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO INGESCOR R 2023
Plazo	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES

Municipio.	**Pailitas**
No. De contrato	2240073
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 2.378.996.097,74
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO
Plazo	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES
No. De contrato	2240136
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO PRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 264.724.403,04
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO CONEXIONES
Plazo	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES
Municipio.	**Puerto Tejada**
No. De contrato	2240065
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 2.580.962.013,99
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSTRUIRE S.A.S.
Plazo	SEIS (6) MESES
No. De contrato	2240070
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 2.580.962.013,99
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO

Plazo	SEIS (6) MESES
No. De contrato	2240131
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 570.182.128,04
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Plazo	SEIS (6) MESES
Municipio.	**Turbo**
No. De contrato	2240086
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 3.826.647.864,37
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO HABITAT 6
Plazo	SEIS (6) MESES
No. De contrato	2240129
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 322.324.489,80
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Plazo	SEIS (6) MESES
Municipio.	**Urumita**
No. De contrato	2240080
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 2.246.224.406,07

Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO HABITAT 6
Plazo	SEIS (6) MESES
No. De contrato	2240135
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 268.087.134,37
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Plazo	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES
Municipio.	**Villa Rica**
No. De contrato	2240071
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 1.775.466.090,02
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
Plazo	INCO (5) MESES
No. De contrato	2240125
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 216.581.166,07
Contratante	ENTerritorio S.A
Contratista	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Plazo	CINCO (5) MESES

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

Teniendo en cuenta el avance de los proyectos priorizados por MINVIVIENDA, a la fecha se ha venido controlando mediante una matriz de seguimiento, proyecto por proyecto, en este sentido a la fecha del presente informe, se cuenta con la siguiente información:

1. **Caucasia:** fue adjudicada la orden de trabajo No. 2240087 el 14 de marzo del 2024, y firmada el 27 de mayo del 2024, por otro lado, la orden de servicio No.2240137 fue adjudicada el 1 de junio de 2024 y firma la de esta se llevó a cabo por medio de SECOP II el día 12 de julio de 2024. Actualmente nos encontramos en proceso de revisión documental para dar acta de inicio.

2. **Turbo:** fue adjudicada orden de trabajo No.2240086 el 14 de marzo del 2024 y firmada el 27 de mayo del 2024, por otro lado, la orden de servicio No. 2240129 fue adjudicado el 1 de junio de 2024 y la firma se realizó el 10 de julio de 2024. Este proyecto firmó el acta de inicio del 29 de julio de 2024, actualmente los contratistas se encuentran en proceso de revisión y validación de estudios y diseños.

3. **Puerto Tejada:** este proyecto tuvo la adjudicación de las dos órdenes de trabajo de obra Nos. 2240065 y 2240070 el día 11 de marzo de 2024, sin embargo, la firma del 2240065 el 23 de abril de 2024 y la del 2240070 el día 20 de mayo de 2024, la interventoría tuvo adjudicación el 20 de abril de 2024 y firma de la orden de servicio No. 2240131, el día 10 de julio de 2024, así como el acta de inicio que se firmó el día 29 de julio de 2024, por ende, el proyecto se encuentra en la etapa de validación de prototipos, estudios y diseños.

4. **Villa Rica:** la orden de trabajo de obra No 2240071 fue adjudicado el 14 de marzo de 2024, la firma de está, se realizó el día 27 de mayo de 2024 y la orden de servicio No 2240125 se adjudicó el 25 de abril de 2024 y se firmó el 10 de julio de 2024, la firma del acta de inicio se hizo el 29 de julio de 2024 y también está en etapa de validación de estudios y diseños, para dar después inicio a los diagnósticos.

5. **Pailitas:** el municipio de Pailitas tuvo la adjudicación de la orden de trabajo No. 2240073 el día 11 de abril de 2024, la firma de este se realizó el día 5 de julio de 2024, por otro lado la orden de servicio No. 2240136 tuvo la adjudicación el 18 de abril de 2024 y se suscribió el día 28 de junio de 2024, al igual que los dos municipios relacionados anteriormente, la respectiva acta de inicio se firmó el día 29 de julio de 2024, por lo que también los contratistas de este municipio se encuentran en proceso de revisión y validación de estudios y diseños.

6. **Urumita:** Urumita cuenta con adjudicación de la orden de trabajo de obra No. 2240080 desde el día 14 de marzo de 2024, la firma de esta se realizó el 23 de mayo de 2024, la orden de servicio de interventoría No. 2240135 quedo adjudicado desde el día 18 de abril de 2024, el día 18 de julio quedo firmado en la plataforma SECOP II y también tuvo la firma de acta de inicio el 29 de julio, por lo que el proceso actual en el que el proyecto va es en revisión de estudios y diseños.

7. **Santa Barbara de Pinto:** este municipio cuenta con adjudicación dela orden de trabajo de obra No. 2240074 desde el 11 de marzo del presente año, la firma de este se realizó el 20 de mayo de 2024, la interventoría se encuentra adjudicada desde el 20 de abril de 2024 y se firmó el día 11 de julio de 2024, desde ENTerritorio S.A. nos encontramos en el proceso

de revisión y validación documental para expedir y firmar actas de inicio.

8. **Sincelejo:** La orden de trabajo de obra No. 2240075 de este municipio se encuentra adjudicado desde el día 11 de abril de 2024, la firma de esta se realizó el día 7 de mayo de 2024,la orden de servicio de interventoría No. 2240121 se adjudicó desde el 18 de abril de 2024 y se firmó el día 28 de junio de 2024, desde la supervisión nos encontramos en proceso de revisión y validación documental para la expedición y posterior firma del acta de inicio.

9. **Buenavista:** La orden de trabajo de obra No. 2240081 del municipio de Buenavista se encuentra adjudicada desde el día 11 de abril de 2024, la firma de esta se realizó el día 20 de mayo de 2024, en cuanto a la orden de servicio de la interventoría No. 2240132, la cual se encuentra adjudicada desde el 18 de abril de 2024 y se dio firma el día 10 de julio de 2024, Buenavista hace parte del grupo de 7 proyectos los cuales iniciaron el día 29 de julio de 2024, por ende, actualmente los contratistas se encuentran en proceso de revisión y validación de diseños.

10. **Ataco:** La orden de trabajo de obra No. 2240078 fue adjudicada el 14 de marzo de 2024, la firma se realizó el día 7 de mayo de 2024, por otro lado, la orden de servicio de interventoría No. 2240133 fue adjudicada el 18 de abril y se firmó el día 11 de julio de 2024, a día de hoy, desde ENTerritorio S.A. nos encontramos en proceso de revisión documental para la expedición y firma de la respectiva acta de inicio.

11. **Planadas:** La orden de trabajo de obra No. 2240076 fue adjudicada el 14 de marzo de 2024, la firma se realizó el día 7 de mayo de 2024, por otro lado, la interventoría con orden de servicio No.2240133, fue adjudicada el 18 de abril y se firmó el día 11 de julio de 2024, a día de hoy, desde ENTerritorio S.A. nos encontramos en proceso de revisión documental para la expedición y firma de la respectiva acta de inicio.

12. **Guachucal y Cuaspud:** La orden de trabajo de obra No. 2240072 para estos municipios fue adjudicada el día 14 de marzo de 2024, la firma de la misma se realizó el día 20 de junio de 2024, por otro lado, la interventoría con orden de servicio No. 2240130 fue adjudicada el día 22 de abril de 2024 y se firmó el día 10 de julio de 2024, conforme a este proyecto desde ENTerritorio S.A. se está validando la documentación para poder expedir las respectivas actas de inicio.

13. **Santa cruz de Mompox:** La orden de trabajo de obra No. 2240100 cuenta con adjudicación desde el día 17 de mayo, y la firma de esta se realizó el día 13 de junio de 2024, la interventoría con numero orden de servicio 2240120 de Mompox fue adjudicada el día 18 de abril de 2024 y firmada el día 28 de junio de 2024, Mompox es uno de los 7 municipios que tuvieron firma de acta de inicio del día 29 de julio de 2024, por ende actualmente los contratistas están en proceso de revisión y validación de estudios y diseños.

14. **Chimichagua:** La orden de trabajo No. 2240121 del proyecto de Chimichagua fue adjudicada el día 22 de mayo de 2024, y la firma de esta se realizó el día 13 de junio de 2024, por otro lado, la interventoría número de orden de servicio No. 2240114 fue

adjudicada el día 18 de abril de 2024 y firmada el día 24 de junio de 2024, desde la supervisión nos encontramos realizando labores de solicitud y revisión documental de los contratistas para poder proceder con la expedición y firma del acta de inicio.

15. **San Sebastián de Buenavista:** este proyecto tuvo adjudicación de la orden de trabajo de obra No. 2240103 el día 21 de marzo de 2024, y la firma de la misma se hizo el día 14 de junio de 2024, la interventoría con orden de servicio No. 2240143 fue adjudicada desde el día 25 de abril de 2024 pero a la fecha no se ha logrado realizar la firma del contrato, desde la supervisión se han realizado llamados al contratista para que se remita a esta entidad toda la documentación requerida para la firma del contrato y después dar acta de inicio.

A continuación, se relaciona la trazabilidad correspondiente a las pólizas de seguro para el contrato interadministrativo 1632 (223004) del 2023:

- El 29 de septiembre de 2023, se emitió Póliza No. 18-44-101092838 anexo 0 en virtud de la firma del Contrato Interadministrativo.

- El 11 de octubre del 2023, se emitió el anexo 2 de la póliza No. 18-44-101092838 de cumplimiento y calidad contra acta de inicio.

- Mediante comunicación con radicado 20232200158311 del 10 de octubre del 2023 se remite al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el anexo 2 de la póliza No. 18-44-101092838 actualizada contra acta de Inicio del contrato Interadministrativo.

- A continuación, se relacionan las pólizas vigentes:

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA	
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento del Contrato	29/09/2023	28/06/2025	$	15.686.274.509,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/09/2023	28/12/2027	$	3.921.568.627,45
Calidad del servicio	29/09/2023	28/06/2025	$	15.686.274.509,80

2.4. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

2.4.1. PAGOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

- **Primer Desembolso**: Remisión cuenta de cobro CV223004CC-000493 del 05 de diciembre de 2023 Mediante comunicación con radicado No. 20232200186851, ENTerritorio S.A., envió al MINVIVIENDA, la primera cuenta de cobro del Contrato Interadministrativo por el valor de $3.137.254.902. El 21 de febrero de 2024 se evidenció el ingreso de estos recursos en la cuenta de ahorros del Contrato.

- Segundo Desembolso: Se remitió la segunda cuenta de cobro el día 29 de Julio de 2024, por una suma de $ 9.829.556.256,00.

2.4.2. INFORMES

1. Mediante la comunicación con radicado No. 202331010000261 del 21 de diciembre del 2021 ENTerritorio remitió el Informe de Gestión Bimestral No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 29 de noviembre de 2023.

2. Mediante la comunicación con radicado No. 202431010001771 del 19 de febrero de 2024 ENTerritorio remitió el Alcance Informe de Gestión Bimestral No.2 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2023 y el 29 de enero de 2024.

3. Mediante la comunicación con radicado No. 202431010010321 del 30 de mayo de 2024 ENTerritorio remitió Informe de Gestión Bimestral No.3 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero de 2024 y el 29 de marzo de 2024.

4. Mediante Correo electrónico del 29 de julio de 2024 ENTerritorio S.A. remitió informe de gestión Bimestral No. 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2024 y 29 de mayo de 2024.

2.4.3. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

CORRESPONDENCIA (COMUNICACIONES VARIAS

En el marco del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTERRITORIO 223004) durante el periodo del presente informe se generaron las comunicaciones relacionadas a continuación y las cuales se adjuntan al presente documento mediante el Anexo 1.

1. El 28 de mayo de 2024 se envió oficio con asunto: *“Respuesta al comunicado con radicado número 202461010118032 con asunto Respuesta al "Análisis de escenarios para la intervención de Puerto Lequizamo (Putumayo), Puerto Nariño (Amazonas), Bagadó (Chocó)* - Oficio RAD. No. 202431010003671.*
2. El 28 de mayo de 2024 se remitió al Minvivienda comunicado con asunto: *“Respuesta a oficio radicado Minvivienda No. 2024EE0000372 documentación y revisión para procesos precontractuales del Contrato Interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio).”*
3. El 30 de mayo de 2024 Se envío oficio con asunto: *“Respuesta al comunicado con radicado número 202461010125552 con asunto "Reiteración oficios con radicados No. 2024EE0034940 (202461010117942) y No. 2024EE0028868 (202461010100002).”*
4. El 11 de junio de 2024 se envió oficio con asunto: *“Estado de contratación derivada del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.)”*
5. El 13 de junio de 2024 se envió correo electrónico especificando el estado de los proyectos de Guachucal y Cuaspud (Nariño).
6. El 14 de junio de 2024 se envío oficio con asunto: *“Solicitud documentos base para la ejecución de los proyectos conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.”*

7. El 20 de junio de 2024 se envió oficio con asunto: *"Informe de estado de proyectos del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico."*
8. El 27 de junio de 2024 se envió oficio con asunto: "Alcance oficio con radicado No. 202431010010131 del 28 de mayo de 2024 con asunto *"Respuesta al comunicado con radicado número 202461010118032 con asunto Respuesta al "Análisis de escenarios para la intervención de Puerto Leguizamo (Putumayo), Puerto Nariño (Amazonas), Bagadó (Chocó)" - Oficio RAD. No. 202431010003671."*
9. El 27 de junio se remitió correo electrónico al Minvivienda solicitando el correo electrónico para generar la factura electrónica para el cobro del segundo desembolso.
10. El 10 de julio de 2024 se reemitió oficio con asunto: *"Respuesta a oficio con radicado No. 202461010151102 (2024EE0041202) del 20 de junio de 2024 con asunto "Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024).""*
11. El 26 de julio de 2024 se envió correo electrónico con la remisión del informe de gestión bimestral No. 04.
12. El 29 de julio de 2024 se envió oficio con asunto: *"Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos."*

2.5. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

No aplica el desarrollo de este capítulo para el periodo referenciado en el presente informe, toda vez que los proyectos se encuentran en etapa precontractual.

3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

5.1. PRECONTRACTUALES

durante el periodo se continua en evaluación y análisis presupuestales para los municipios de Bagadó, Puerto Leguizamo y Puerto Nariño, lo que respecta a estos proyectos, nos encontramos en constantes mesas de trabajo con MINVIVIENDA, con el fin de llegar a la decisión más acertada ante la situación presentada en estos 3 municipios.

Para el municipio de Repelón nos encontramos en proceso de Contratación derivada de obra por medio de contratación directa debido a la contingencia generada a raíz de los dos procesos fallidos anteriormente se espera radicar para la publicación del proceso al área encargada en los primeros días del mes de agosto. Conforme a la interventoría desde ENTerritorio S.A. se adelanta el proceso de contratación por medio del instrumento comercial marco, se epsera la adjudicación de las misma se dé durante el mes de agosto de 2024.

3.2. CONTRACTUALES.

Cumpliendo las actividades y compromisos adquiridos mediante la suscripción del contrato interadministrativo 1632 del 2023, se dio acta de inicio de 7 proyectos, los cuales se encuentran realizando el proceso de validación de estudios y diseños para ajustarlos a las condiciones físicas y sociales de cada municipio dando de esta manera inicio a sus actividades, se estima que esta actividad se cumpla acorde con los cronogramas previamente establecidos para que una vez superado este paso se pueda dar inicio con las actividades de ejecución de obra. Conjunto a la validación de diseños, los contratistas iniciaron las actividades de diagnóstico (actividad No.2), y a su vez la implementación del plan de gestión social (actividad 4).

Se estima que, para el próximo periodo ya se cuente con ejecución de la actividad 3, sobre todo en estos proyectos los cuales ya se dio acta de inicio y también contar con las actas de inicio de los proyectos a desarrollar en los diferentes municipios a nivel nacional los cuales se ha venido avanzando en la solicitud y revisión de la documentación.

3.3. DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRARACION DERIVADA

No aplica el desarrollo de este capítulo para el periodo referenciado en el presente informe, toda vez que los proyectos se encuentran en su etapa precontractual y contractual.

4. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO

Información presupuestal del periodo	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 78.431.372.549
VALOR DE ADICIONES AL CONVENIO	$ -
VALOR DE ADICIÓN POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ -
VALOR DE REDUCCIONES AL CONVENIO	$ -
VALOR DE LOS RECURSOS GIRADOS POR EL CLIENTE	$ 3.137.254.902
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE GIRO POR PARTE DEL CLIENTE	$ 75.294.117.647
VALOR DEL CONVENIO A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME	$ 78.431.372.549
GRAVAMEN FINANCIERO (Estimado)	$ 282.790.629
COSTO DE LA GERENCIA DEL CONVENIO	$ 7.450.924.819
VALOR DISPONIBLE PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONVENIO Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO	$ 70.697.657.101
Valor comprometido por contratación derivada y procesos de selección en curso (sumatoria de RP de contratos y CDP de procesos en curso)	$51.168.044.658,79
Acumulado de RP y CDPs expedidos para cubrir compromisos con terceros sin formalidades plenas (*)	$ -
SALDO POR COMPROMETER (**)	$24.126.072.988,21

Información presupuestal del periodo
(*)En este Ítem se debe tener en cuenta si el convenio contempla actividades o alcances que sea viable ejecutarlas sin formalidades plenas en materia de contratación (en varios convenios no se ejecutan actividades asociadas con este Ítem)
(**)Saldo presupuestal sujeto de modificaciones y ajustes

Notas

- Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad de la Contraloria General de la Nación, instructivo 05 del 01 de diciembre de 2008 específicamente en lo referente al formulario denominado "CGN2005_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS", ENTerritorio S.A. remitirá un informe de acuerdo a lo establecido contractualmente, que se ha denominado "INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA", suscrito por la Contadora de la Entidad, con el propósito que nuestros clientes puedan registrar en su contabilidad, la legalización o ejecución de los recursos entregados a ENTerritorio S.A., logrando así uniformidad en la información registrada en las dos entidades, situación que permita a la Contraloria General de la Nación el cruce correspondiente de información, por lo tanto en el Informe de gestión no se deberá enviar la relación de pagos a proveedores realizados durante el período.

- Si se incluye información relacionada con el cierre y liquidación del convenio marco, se aclara que la información debe ser estrictamente de carácter contable (información suministrada por el Área de Contabilidad).

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente del contrato interadministrativo 1632 de 2023

Carolina Cardozo C.

ASTRID CAROLINA CARDOZO CAMPOS
Profesional de Calidad -GDP3

****El alcance de la revisión comprende la verificación del contenido del informe de acuerdo con este modeloen cuanto a: vigencia del formato, estructura, contenido mínimo, entre otros aspectos formales.*

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DEL 2023
NUMERACIÓN ENTERRITORIO 223004

INFORME DE ESTADO Y AVANCE DE PROYECTOS

PERIODO: CORTE A 01 DE NOVIEMBRE DE 2024.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MINVIVIENDA
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio
Bogotá D.C., NOVIEMBRE de 2024

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.....3
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 3
1.1. INFORMACION GENERAL. 3
1.2. ANTECEDENTES.....4
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 5
2.1. PRECONTRACTUALES.....5
2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO: 5
2.2. CONTRACTUALES.....6

INFORME DE CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 del 2023 No.223004 (suscito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio)

PERIODO CON CORTE HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

Objetivo del informe: Presentarle al cliente de manera clara y puntual los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A., orientadas a lograr los objetivos del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

En virtud de la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio, se establece el objeto de la siguiente manera:

*"El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos."*

CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio S.A.-, se establece el alcance de la siguiente manera:

*"EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR**, comprenden entre otras las siguientes:*

a.- Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse;

b.- Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención;

c.- Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas;

d.- Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado."

1.1. INFORMACION GENERAL.

A continuación, se presenta un resumen general del estado de proyecto:

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Plazo del contrato interadministrativo o convenio:	Quince (15) meses
Fecha de suscripción:	28 de septiembre de 2023
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2023
Fecha de vencimiento inicial:	28 de diciembre de 2024

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de vencimiento Actual:	28 de diciembre de 2024
Fecha de Vigencia de la Póliza (cuando aplique):	28 de diciembre de 2027
Tipo de póliza (Estabilidad, Calidad, cumplimiento):	Cumplimiento
Valor del contrato interadministrativo o convenio:	
Valor Inicial:	$78.431.372.549
Adición 1:	N/A
Adición n:	N/A
Reducción 1:	N/A
Reducción n:	N/A
Valor Actual:	$78.431.372.549
Costos de Gerencia:	
Costo de gerencia pactado inicial:	$7.450.924.819
Adición costo de gerencia 1:	N/A
Adición costo de gerencia No:	N/A
Costo de Gerencia actual:	$7.450.924.819
Contratación Derivada:	
No. de contratos en proceso precontractual:	0
No. de contratos en ejecución:	32
No. de contratos suspendidos:	0
No. de contratos terminados:	0
No. de contratos en liquidación:	0
No. de contratos liquidados:	0
No. de contratos no celebrados:	0
No. de contratos no ejecutados:	0
No. Total, de derivados:	32

1.2. ANTECEDENTES

- El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A - el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004).

- El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
- En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A suscribió los siguientes contratos derivados:

Departamento	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	NUMERO DE ODT	FIRMA DE ODT	INTERVENTORÍA	NUMERO DE ODS	FIRMA DE ODS
Antioquia	Caucasia	414	CONSORCIO HABITAT 6	2240087	27/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240137	12/07/24
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	2240086	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240129	10/07/24
Cauca	Puerto Tejada 1	436	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	2240065	23/04/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240131	10/07/24
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240070	20/05/24			
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240071	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240125	10/07/24
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240073	7/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240136	12/07/24
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	2240080	23/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240135	18/07/24
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240074	20/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240134	11/07/24
Sucre	Sincelejo	600	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240075	7/05/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240121	28/06/24
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	2240081	20/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240132	10/07/24
Tolima	Ataco	410	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240078	7/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240133	11/07/24
Tolima	Planadas	374	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240076	7/05/24			
Nariño	Guachucal	107	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240072	20/06/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240130	10/07/24
	Cuaspud	97						
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240100	13/06/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240120	28/06/24
Cesar	Chimichagua	617	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240101	13/06/24	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	2240114	24/06/24
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	467	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240103	14/06/24	CONSORCIO CONEXIONES	EN LEGALIZACION	N/A

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Gestión realizada y sus correspondientes actividades agrupadas de la siguiente manera:

2.1. PRECONTRACTUALES

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No.1632 de 2023 (223004), se cuenta con siguiente equipo de trabajo:

ROL	Nombre
Gerente de Convenio	Edgar Andrés Montaño Hoyos
Coordinador	Nicolas Rincón Vega
Coordinador	Sandra Paola Cerra Barreto
Supervisor	Luis José Giraldo Monterroza
Supervisor	Karina Andrea Díaz Lora
Supervisor	Luis Carlos Flórez Pedraza
Coordinador social	Juanita Elizabeth López Chaparro
Apoyo Técnico	Javier David Viviescas Gómez
Apoyo operativo	María Consuelo Franco

Supervisor	Daniel Arístides Heredia Useche
Supervisora Social	Leidy Tatiana Tirado Parra
Supervisor	John Henry Rivera Suarez
Apoyo jurídico	María Fernanda De León Martínez
Apoyo técnico	Sergio Leonardo Peña
Supervisor	Jaher Mendoza
Supervisor	Elkin Doria
Supervisora Social	Kelly Gomez

2.2. CONTRACTUALES

Departamento	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	NUMERO DE ODT	FIRMA DE ACTA DE INICIO	INTERVENTORÍA	NUMERO DE ODS	FIRMA DE ACTA DE INICIO
Antioquia	Caucasia	414	CONSORCIO HABITAT 6	2240087	26/08/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240137	26/08/24
Atlantico	Repelon	755	Consultoría y construcción especializada S.A.S	2240170	N/A	CIVIL ENVIRONMENT ENGINEER S.A.S	240176	N/A
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	2240086	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240129	29/07/24
Cauca	Puerto Tejada 1	436	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	2240065	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240131	29/07/24
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240070	29/07/24			29/07/24
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240071	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240125	29/07/24
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240073	29/07/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240136	29/07/24
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	2240080	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240135	29/07/24

Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240074	2/09/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240134	2/09/24
Sucre	Sincelejo	600	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240075	2/09/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240121	2/09/24
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	2240081	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240132	29/07/24
Tolima	Ataco	410	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240078	30/08/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240133	30/08/24
Tolima	Planadas	374	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240076	30/08/24			
Nariño	Guachucal	107	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240072	30/08/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240130	30/08/24
	Cuaspud	97						
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240100	29/07/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240120	29/07/24
Cesar	Chimichagua	617	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240101	23/08/24	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	2240114	23/08/24
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	467	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240103	3/09/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240143	3/09/24

Conforme a lo anterior, se remite en el anexo No.1 los documentos que dan el inicio a los proyectos relacionados para su conocimiento.

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente del contrato interadministrativo 1632 de 2023



Nicolas Rincon Vega
Coordinador del convenio 223004

****El alcance de la revisión comprende la verificación del contenido del informe de acuerdo con este modeloen cuanto a: vigencia del formato, estructura, contenido mínimo, entre otros aspectos formales.*

ACTA No. 1 - ATACO

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Colombia, 04 de septiembre de 2024
HORA:	11:00 am
LUGAR:	Virtual – Aplicativo Microsoft Teams
ASISTENTES:	Jaher Enrique Mendoza Tirado – Supervisor ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Revisión compromisos de la mesa de seguimiento anterior.
3. Revisión del avance del proyecto de conexiones intradomiciliarias en Ataco.
4. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes

La reunión dio inicio con la presentación de los participantes, con el objetivo de proporcionar un contexto adecuado para los temas a tratar en la sesión.

2. Revisión compromisos de la mesa de seguimiento anterior.

a) Acta de inicio, de acuerdo con lo informado por ENTerritorio S.A. se suscribieron las actas de inicio, se solicitó el envío de esta. Con esto se solicita un plan de trabajo para evidenciar el progreso del proyecto.
b) Se enfatizo que, aunque los proyectos están bajo una única contratación derivada con ENTerritorio S.A., deben ser abordados de forma independiente en cuanto a la información, avance y gestión ante el MVCT.
c) Tener en cuenta la visita programada a los municipios de Planadas y Ataco, Tolima, los días 18, 19 y 20 de septiembre del corriente y es importante en este momento contar con un número significativo de diagnósticos para trabajar.
d) Revisar los avances frente al PO contemplado para Ataco.

3. Revisión del avance del proyecto de conexiones intradomiciliarias en Ataco

En el contexto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 y en seguimiento a las actividades derivadas de la contratación derivada de ENTerritorio S.A. para el municipio de Ataco, se reporta lo siguiente:

1. **Actividad No. 1 (Validación de Diseños)**: ENTerritorio S.A. ha comunicado que se dará inicio a la actividad.
2. **Actividad No. 2 (Diagnósticos)**: ENTerritorio S.A. ha comunicado que se comunicará con la Contratación derivada para definir la fecha en la cual se dará inicio a la actividad.
3. **Actividad No. 3 (Ejecución de obras)**: Esta actividad no ha sido iniciada hasta la fecha.
4. **Actividad No. 4 (Plan de Gestión Social - PGS)**: Se dará inicio a esta actividad, con la suscripción del Acta de Inicio.

Conclusión

- Es crucial que se tomen medidas para abordar las demoras y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato. Se recomienda una revisión continua del avance de cada actividad y una mayor supervisión para optimizar la ejecución del proyecto en su totalidad.

- Se enfatizo que, aunque los proyectos están bajo una única contratación derivada con ENTerritorio S.A., deben ser abordados de forma independiente en cuanto a la información, avance y gestión ante el MVCT.

- Revisar los avances frente al PO contemplado para el proyecto de Ataco.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir la validación de la actividad No 1 correspondiente a *"CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10"* del proyecto de ATACO,	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	02/10/2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	Tolima, de acuerdo con las E.T. y los tiempos contemplados por ENTerritorio.		
2	Avanzar en la ejecución de diagnósticos en el corregimiento de La Gaitania.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	Por definir

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: El mencionado.

Elaboró: Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Fecha: 04/09/2024

ACTA No. 1 - ATACO

DATOS GENERALES

FECHA:	Ataco, Tolima, 19 de septiembre de 2024
HORA:	2:00 pm
LUGAR:	Alcaldía Municipal de Ataco, Tolima.
ASISTENTES:	Delegados del municipio de Ataco. Delegados del PDA de Tolima. Delegado de ENTerritorio S.A. Delegados Contratista de obra e interventoría. Delegado Minvivienda.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Trazabilidad y enlaces de comunicación.
3. Revisión del avance de las actividades de conformidad con la ejecución del proyecto por parte de ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.
4. Coordinación de la ruta de avanzada para realizar el recorrido en campo.
5. Recomendaciones generales.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes

La reunión dio inicio con la presentación de los participantes, con el objetivo de proporcionar un contexto adecuado para los temas a tratar en la sesión.

2. Trazabilidad y enlaces de comunicación.

Se aclara que teniendo en cuenta que quienes hacen parte del convenio son el Municipio, el PDA y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el enlace por parte del Ministerio es la Arquitecta Tatiana Paola Sánchez Cuevas, quien es el profesional que tiene asignado el proyecto, por lo tanto, es la persona encargada a quien se deben remitir inquietudes, solicitudes, etc. También se precisa que, en caso de requerirse información de la obra, también se debe pedir al Ministerio, quien a su vez informará a ENTerritorio y este a su vez hará lo propio con sus contratistas de obra e interventoría.

3. Revisión del avance de las actividades de conformidad con la ejecución del proyecto por parte de ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.

En el contexto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y en seguimiento a las actividades derivadas de la contratación derivada de ENTerritorio S.A. para el municipio de Ataco, se reporta lo siguiente a la fecha:

1. **Actividad No. 1 (Validación de Diseños)**: En ejecución. Se realizaron sondeos y muestras al terreno, con dichos resultados el diseñador estructural remitirá el debido informe.
2. **Actividad 2 (Diagnósticos):** En ejecución. Se han realizado 20 visitas en el barrio El Porvenir.
3. **Actividad 3 (Ejecución de Obras):** No ha iniciado, hasta culminar la aprobación de la actividad No. 1.
4. **Actividad 4 (Plan de Gestión Social):** Se han realizado perifoneos y el acompañamiento a las visitas en el barrio El Porvenir.

4. Coordinación de la ruta de avanzada para realizar el recorrido en campo.

Se coordinó con los participantes el mapeo y la ruta para realizar el recorrido por las viviendas potencialmente beneficiarias del barrio El Porvenir.

5. Recomendaciones generales.

Se recomienda que, durante el recorrido, se debe clarificar a los potenciales beneficiarios que se realizarán visitas de diagnóstico y que serán considerados como beneficiarios del programa, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el contratista.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir la validación de la actividad No 1 correspondiente a "*CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS*	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	02/10/2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10" del proyecto de ATACO, Tolima, de acuerdo con las E.T. y los tiempos contemplados por ENTerritorio.		
2	Avanzar en la ejecución de diagnósticos en el barrio El Porvenir.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	Por definir

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: El mencionado.

Elaboró: Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Fecha: 19/09/2024

ACTA No. 2 - ATACO

DATOS GENERALES

FECHA:	Ataco, Tolima, 20 de septiembre de 2024
HORA:	7:30 am
LUGAR:	Barrio El Porvenir, Ataco, Tolima.
ASISTENTES:	Delegados del municipio de Ataco. Delegados del PDA de Tolima. Delegado de ENTerritorio S.A. Delegados Contratista de obra e interventoría. Delegado Minvivienda. Potenciales beneficiarios.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Avanzada y recorrido por el centro poblado rural priorizado.
3. Análisis de cumplimiento de estándares técnicos y normativos.
4. Conclusiones y recomendaciones.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes

La reunión de cierre se lleva a cabo en el primer barrio priorizado, El Porvenir, del municipio de Ataco. Se da inicio con la presentación de cada uno de los asistentes, quienes se identifican proporcionando su nombre y cargo dentro de sus respectivas entidades.

2. Avanzada y recorrido por el centro poblado rural priorizado.

Se realizó un recorrido por el barrio El Porvenir para identificar las condiciones necesarias para la construcción de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias. Se evaluaron por parte de ENTerritorio S.A. los inmuebles que requieren dichas conexiones.

3. Análisis de cumplimiento de estándares técnicos y normativos.

Se efectuó un análisis para verificar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos establecidos para las viviendas en el área de intervención del Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI, verificando que las viviendas cumplan con los requisitos necesarios para la adecuada implementación del proyecto, previo al inicio de diagnósticos que realizará el contratista de obra quien con la interventoría determinaran las viviendas que serán efectivas para la implementación del programa.

4. Conclusiones y recomendaciones.

La visita y evaluación realizadas han proporcionado una visión clara de las condiciones actuales y los requisitos técnicos para proceder con el proyecto de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias en el Barrio el Porvenir. Estas observaciones servirán de base para la planificación y ejecución efectiva de las obras.

El éxito en la ejecución del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias va alineado con el respaldo integral de todos los actores involucrados, en el contexto del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1285 de 2023. Además, se considera el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, suscrito entre el MVCT y ENTerritorio S.A. Se recomendó a todas las partes proporcionar apoyo y asistencia técnica según sea necesario a lo largo de la implementación del proyecto en el municipio de Ataco, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades estipuladas en el marco de los Convenio y facilitar el progreso continúo del proyecto. Esto es crucial para beneficiar inicialmente a la comunidad de estratos 1 y 2, específicamente en el barrio El Porvenir, donde se llevará a cabo la implementación de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Tener la oficina y bodega del proyecto.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	02/10/2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
2	Tener el buzón de PQR instalado.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	02/10/2024

Elaboró: Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Fecha: 20/09/2024

ACTA No. 1 - ATACO

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Colombia, 03 de octubre de 2024
HORA:	10:00 am
LUGAR:	Virtual – Aplicativo Microsoft Teams
ASISTENTES:	Jaher Enrique Mendoza Tirado – Supervisor ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Revisión del avance del proyecto de conexiones intradomiciliarias en Ataco.
3. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes

La reunión dio inicio con la presentación de los participantes, con el objetivo de proporcionar un contexto adecuado para los temas a tratar en la sesión.

2. Revisión del avance del proyecto de conexiones intradomiciliarias en Ataco

En el contexto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y en seguimiento a las actividades derivadas de la contratación derivada de ENTerritorio S.A. para el municipio de Ataco, se reporta lo siguiente:

1. **Actividad No. 1 (Validación de Diseños)**: ENTerritorio S.A. ha comunicado que se dio entrega a la actividad por parte de interventoría. En este sentido el supervisor deberá remitir el cumplimiento de esta actividad, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el documento preliminar del proceso, el cual menciona: *"(...)El plazo previsto para ejecutar la actividad de chequeo y validación de diseños no podrá ser superior a quince (15) días calendario. Luego se contará con un plazo de cinco (5) días calendario en el cual la interventoría solicitará, si es procedente, la atención de observaciones. Como*

máximo en el día treinta (30) calendario se deberá contar con la aprobación de los prototipos por parte de la interventoría. (...)"

2. **Actividad No. 2 (Diagnósticos)**: ENTerritorio S.A. informa que se cuenta con 20 diagnósticos los cuales presentan observaciones por parte de la interventoría. Es crucial que se tomen medidas para abordar las demoras y asegurar el cumplimiento en los plazos establecidos en el contrato. Se recomienda una revisión continua del avance de esta actividad y una mayor supervisión para optimizar la ejecución del proyecto en su totalidad.

3. **Actividad No. 3 (Ejecución de obras)**: Esta actividad no ha sido iniciada hasta la fecha según lo reportado por ENTerritorio S.A.
   Teniendo en cuenta el cumplimiento de la Actividad No. 1, se debería llevar un avance sobre este punto, por favor tomar las medidas correspondientes para dar inicio a esta actividad y revisar los avances frente al PO contemplado para el proyecto.

4. **Actividad No. 4 (Plan de Gestión Social - PGS)**: A la fecha no se tiene por parte de la contratación derivada para el proyecto una oficina, buzón de PQR, ni bodega, es relevante que por parte del componente técnico y social se pueda hacer un seguimiento más riguroso a este componente teniendo en cuenta que el contratista derivado lleva más de un mes con actividades teniendo en cuenta la fecha de acta de inicio.
   En el marco del PGS se debe cumplimiento al proceso de inclusión de nuevos inmuebles potenciales beneficiarios de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, para esto es indispensable tener el buzón de PQR, en ese sentido no se ha dado cumplimiento a la estrategia de divulgación que se pondría en marcha una vez se hacia la apertura del barrio El Porvenir, ni a los tiempos establecidos de 30 días calendario contados a partir de la apertura.

Conclusión

- Es crucial que se tomen medidas para abordar las demoras y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato. Se recomienda una revisión continua del avance de cada actividad y una mayor supervisión tanto técnica como social para optimizar la ejecución del proyecto en su totalidad.
- Se enfatizo que, aunque los proyectos están bajo una única contratación derivada con ENTerritorio S.A., deben ser abordados de forma independiente en cuanto a la información, avance y gestión ante el MVCT.
- Revisar los avances frente al PO contemplado para el proyecto de Ataco.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir la validación de la actividad No 1 correspondiente a *"CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10"* del proyecto de ATACO, Tolima, de acuerdo con las E.T. y los tiempos contemplados por ENTerritorio.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	04/10/2024
2	Avanzar en la ejecución de diagnósticos en el barrio El Porvenir.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	De inmediato
3	Remitir la información relacionada con los potenciales beneficiarios que no cuentan con el documento de propiedad, tenencia o posesión de los inmuebles.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	08/10/2024
4	Revisar que se cumpla con la instalación del buzón de PQR´S, la consecución de la oficina, la consecución de la bodega y aprobación de la veeduría.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	08/10/2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: El mencionado.

Elaboró: Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Fecha: 03/10/2024

ACTA No. 2: Reunión Interinstitucional Convenio 1317 de 2023

Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias -Buenavista (Sucre)

DATOS GENERALES

FECHA:	18/09/2024
HORA:	3:00 PM
LUGAR:	Alcaldía de Buenavista
ASISTENTES:	En lista de asistencia
INVITADOS:	En lista de asistencia

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Convenio 1317 de 2023
3. Seguimiento proyecto de Conexiones Intradomiciliarias
4. Compromisos y varios

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes (ver lista de asistencia)

2. Convenio 1317 de 2023

Una vez realizada la presentación de los asistentes, por parte del funcionario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT se comunica que el objetivo de la reunión es articular las acciones entre las entidades que hacen parte del convenio 1317 de 2023 y realizar el seguimiento social y técnico del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el Municipio de Buenavista.

2.1 Seguimiento de compromisos de la reunión del 31 de julio de 2024

Se listan los compromisos de la reunión del 31 de julio de 2024, realizada en la Alcaldía de Buenavista:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento	Observaciones
1	Remitir al MVCT las designaciones de supervisión y de los profesionales Sociales.	Alcaldía de Buenavista y Aguas de Buenavista	8 de agosto de 2024	Supervisores ok Faltan designaciones de los profesionales Sociales
2	Presentación del informe de supervisión trimestral (corte al 31 de octubre)	Alcaldía de Buenavista y Aguas de Buenavista	15 de noviembre de 2024	-
3	Remitir al MVCT las especificaciones técnicas de construcción de las conexiones domiciliarias	Aguas de Buenavista	8 de agosto de 2024	Pendiente, envío 25 de septiembre
4	Remitir al MVCT el plano de ubicación e identificación de cada uno de los inmuebles encuestados	Alcaldía de Buenavista	14 de agosto de 2024	El contratista de obra ya cuenta con el plano de ubicación
5	Remitir el plano de redes de acueducto y alcantarillado del casco urbano	Aguas de Buenavista	8 de agosto de 2024	cumplido
6	Remitir al MVCT la Resolución de conformación del Comité de Veeduría Ciudadana	Alcaldía de Buenavista	8 de agosto de 2024	cumplido

Por parte del funcionario del MVCT se comunica que el Plan Departamental de Agua remitió la designación de supervisión y se enfatiza la importancia del componente social dentro del proyecto de conexiones intradomiciliarias, razón por la cual se solicita a las partes del convenio 1317 de 2023, remitir las respectivas designaciones de los profesionales que realizarán el acompañamiento al Plan de Gestión Social; las representantes de Aguas de Buenavista E.S.P comunican que realizarán la consulta ante la gerencia de la empresa; con respecto a las especificaciones técnicas, manifiestan que éstas serán enviadas a más tardar el 25 de septiembre del año en curso.

3. Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Buenavista

Por parte del representante de ENTERRITORIO se realiza el siguiente balance del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el barrio La Cruz:

Componente técnico: la Actividad No. 1, correspondiente a la validación de diseños fue aprobada por la interventoría el 4 de septiembre de 2024 y se remitirá al Ministerio a más tardar el 23 de septiembre; el siguiente es el estado de la ejecución:

- Visitas realizadas: 121
- Diagnósticos efectivos: 103
- Diagnósticos aprobados: 20
- Diagnósticos no efectivos: 14
- Inclusiones solicitadas: 67

El Director de Obra del Consorcio Hábitat 6 realizó un resumen sobre el proceso de realización y aprobación de los diagnósticos e informa que la Secretaría de Planeación del municipio viene realizando el acompañamiento a los potenciales beneficiarios con los documentos de tenencia de las viviendas; se informa igualmente que se radicará ante la interventoría la totalidad de los diagnósticos a más tardar el 27 de septiembre.

El Residente de Interventoría comunicó que una vez se radiquen los diagnósticos, procederá a su revisión y entregará respuesta sobre el estado de la aprobación a más tardar el 4 octubre de 2024; frente a las 67 inclusiones, la Secretaría de Planeación comunicó que dará respuesta a más tardar el 25 de septiembre del año en curso.

Se solicitó la colaboración de Aguas de Buenavista para dar respuesta a la consulta realizada por el Consorcio Hábitat 6 referente a la disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado de seis (6) viviendas que hacen parte de la matriz inicial.

Los representantes del Consorcio Hábitat 6 informaron que 18 de septiembre inició la ejecución de la actividad No.3 con corte, figurado de acero, trazado y replanteo; agrega que se tiene una bodega con cemento, tubería de P.V.C., acero, tanques, herramientas, bloques y tejas onduladas para las conexiones intradomiciliarias; se comunica igualmente que se tendrán las primeras 20 primeras viviendas terminadas el 4 de octubre.

Componente Social: por parte de las profesionales sociales de obra e interventoría se comunica lo siguiente:

- **Línea de comunicación:** se instaló el buzón de peticiones quejas y reclamos, el punto de atención; así mismo, informan que se realizará una nueva socialización ante la comunidad del barrio La Cruz el 24 de septiembre; se entregó a la comunidad folleto informativo y ya se encuentra en funcionamiento el enlace en la página WEB de la alcaldía de Buenavista.

- **Línea de Participación:** se realizó reunión del comité de veeduría ciudadana el 28 de agosto.

- **Línea de Capacitación:** El Personero dictó capacitación al comité veedor sobre la Ley 850 de 2003, la cual regula el tema de las veedurías ciudadanas.

  Desde el componente social se viene realizando acompañamiento a los recorridos que se realizan con el equipo técnico casa a casa; se realiza consulta sobre la valla del proyecto, el representante del Ministerio informa que se encuentra en revisión y se informará a ENTerritorio a más tardar el 30 de septiembre

Una vez agotado el orden del día, se termina la reunión a las 4:25 pm con los compromisos que se describen a continuación:

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir al MVCT la designación del profesional Social.	Alcaldía de Buenavista	25 de septiembre de 2024
2	Presentación del informe de supervisión trimestral (corte al 31 de octubre)	Alcaldía de Buenavista y Aguas de Buenavista	15 de noviembre de 2024
3	Remitir al MVCT las especificaciones técnicas de construcción de las conexiones domiciliarias	Aguas de Buenavista	25 de septiembre de 2024
4	Remitir al MVCT la aprobación de la Actividad N. 1	ENTerritorio	23 de septiembre de 2024
5	El contratista de obra radicará ante la interventoría la totalidad de los diagnósticos realizados	ENTerritorio	27 de septiembre de 2024
6	La interventoría dará respuesta al estado de aprobación de los diagnósticos	ENTerritorio	4 de octubre de 2024
7	Terminación de las primeras 20 viviendas	ENTerritorio	4 de octubre de 2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
8	La alcaldía dará respuesta a las 67 solicitudes de inclusión	Alcaldía de Buenavista	25 de septiembre de 2024
9	Respuesta sobre el estado de las vallas del proyecto	MVCT	30 de septiembre de 2024
10	Las representantes de Aguas de Buenavista comunicarán a la gerencia la solicitud de acompañamiento del profesional social y remitirán respuesta al MVCT	Aguas de Buenavista	27 de septiembre de 2024

FIRMAS: En lista de asistencia.

Anexos: Lista de asistencia

Elaboró: Fcuesta
Fecha: 18/09/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: ALCALDÍA DE BUENAVISTA-SUCRE FECHA: 18-IX-2024 HORA: 3:00 PM

TEMA: CONVENIO 1317-23, PCI BUENAV. PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ———

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Daniel Hernandez	Sec Planeacion	alcaldia	3046142188	[illegible]		
2	Estefany Kommerer	P. Social	Contratista	3113804935	—	—	
3	Natasha Alarcón	T. Social	Alcaldía	3023671892	Natashaalarcon003@gmail.com	—	
4	Julio Cesar Alvarez	Residente Interventoria	Interventoria	3028125721	cesaralvarez3091@gmail.com		
5	Jennifer Gaviria.	T. Social INT	Interventoria	3175442069	[illegible]		
6	Maria Jose Moreno	R. diagnosticos	contratista	3117845858	habitat.g.moreno@gmail.com	—	
7	EDWARDO GARZON RIOS	DIRECTOR DE OBRA	CONTRATISTA	3114430562	ing.osvaldogarzon@gmail.com		
8	Yuliana Serpa A.	Revisora fiscal	Aguas de Buenavista	3016531104	serpaaliat4@hotmail.com	—	
9	Maria Camila Jimenez	Jefe Dpto financiero	Aguas de Buenavista	3106708751	mariacamilajimenez@gmail.com	—	
10	Elkin J Doria.	Supervisor	Entenitro	3017891774	edoria@entenitro.com	—	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Ricardo Escobar	Director de obra, Buenavista habitat 6	Contratista	3008089926	habitat6.escobar@gmail.com	——	
12	FRANCISCO CUESTA	PROF. ESPECIAL	MVCT	3137931723	FCUESTA@MINVIVIENDA.GOV.CO	PROYECTO CONEXIALIFE	
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

ACTA No. 3:

Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias -Buenavista (Sucre)

DATOS GENERALES

FECHA:	19/09/2024
HORA:	8:40 AM
LUGAR:	Barrio La Cruz-Buenavista (Sucre)
ASISTENTES:	En lista de asistencia
INVITADOS:	En lista de asistencia

ORDEN DEL DIA:

1. Recorrido en campo
2. Reunión de cierre

DESARROLLO:

1. Recorrido en campo

Se realiza recorrido en el barrio La Cruz, se visitan las siguientes viviendas:

Código de la vivienda	Nombre del Beneficiario	Observaciones
S-B-LC-M20-VE-080	Yolanda Acuña	Vivienda no cuenta con sticker, se proyecta la construcción de unidad sanitaria tipo 3; se realizan actividades de localización, replante y excavaciones
S-B-LC-M20-VE-081	Emilce Acuña	Vivienda no cuenta con sticker, se proyecta la construcción de unidad sanitaria tipo 3; se realizan actividades de localización, replante y excavaciones
S-B-LC-M20-VE-082	Betilia Pallares	Vivienda no cuenta con sticker, se proyecta la construcción de unidad sanitaria tipo 1; existe estructura para tanque; se solicita revisar el estado y espesor de la placa antes de su utilización; se realizan actividades de localización, replante y excavaciones
S-B-LC-M19-VE-085	Javier Castro	Vivienda no cuenta con sticker; se proyecta la construcción de unidad sanitaria tipo 3
S-B-LC-M19-VE-085	Jhon Jairo Castro	Vivienda no cuenta con sticker; se proyecta adecuación con instalación de sanitario, ducha, lavamanos y lavaplatos

Código de la vivienda	Nombre del Beneficiario	Observaciones
S-B-LC-M19-VE-092	Rafael Pérez	Vivienda no cuenta con sticker; se proyecta la construcción de unidad sanitaria tipo 3

Frente a los stickers, los representantes del Consorcio Hábitat 6 informan que ya fueron encargados y una vez lleguen se pondrán en las puertas de las viviendas; por parte del funcionario del MVCT se solicita dar prioridad a la instalación de las calcomanías para la correcta identificación de los códigos asignados a las viviendas; con respecto a la vivienda No. S-B-LC-M20-VE-082 se solicita revisar el estado de la placa del tanque existente, debido a que se observa que el refuerzo se encuentra expuesto y en estado de oxidación.

- Posteriormente se visita el sitio de acopio de material de agregados con material mixto, arena y gravilla; debido a que el material sobresale del perímetro del lote y una parte cae sobre la vía, se solicita su limpieza para evitar accidentes a los peatones y transeúntes.

- Se revisa el buzón de sugerencias localizado en una tienda del barrio La Cruz; al momento de la visita se abre y se encuentra vacío.

- Se realiza traslado a la bodega, se encuentra provista de cemento, acero, tanques de agua, formaleta metálica, tubería de acueducto, tubería sanitaria y accesorios.

- El punto de atención a la comunidad se encuentra disponible los martes y jueves de 9:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.

2. Reunión de cierre

- El Plan Departamental de Agua (Aguas de Sucre) no asistió a la jornada de campo y seguimiento para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Buenavista realizada los días 18 y 20 de septiembre.
- Se solicita dar prioridad a la instalación de stickers para la correcta identificación de los códigos de las viviendas
- Revisar el estado de placa del tanque existente en la vivienda No. S-B-LC-M20-VE-082, debido a que tiene acero expuesto y en alto grado de oxidación
- Recoger el material que sobresale del perímetro del lote de acopio.
- Los compromisos de la reunión del 18 de septiembre son los siguientes:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir al MVCT la designación del profesional Social.	Alcaldía de Buenavista	25 de septiembre de 2024
2	Presentación del informe de supervisión trimestral (corte al 31 de octubre)	Alcaldía de Buenavista y Aguas de Buenavista	15 de noviembre de 2024
3	Remitir al MVCT las especificaciones técnicas de construcción de las conexiones domiciliarias	Aguas de Buenavista	25 de septiembre de 2024
4	Remitir al MVCT la aprobación de la Actividad N. 1	ENTerritorio	23 de septiembre de 2024
5	El contratista de obra radicará ante la interventoría la totalidad de los diagnósticos realizados	ENTerritorio	27 de septiembre de 2024
6	La interventoría dará respuesta al estado de aprobación de los diagnósticos	ENTerritorio	4 de octubre de 2024
7	Terminación de las primeras 20 viviendas	ENTerritorio	4 de octubre de 2024
8	La alcaldía dará respuesta a las 67 solicitudes de inclusión	Alcaldía de Buenavista	25 de septiembre de 2024
9	Respuesta sobre el estado de las vallas del proyecto	MVCT	30 de septiembre de 2024

FIRMAS: En lista de asistencia.

Anexos: Lista de asistencia

Elaboró: Fcuesta
Fecha: 19/09/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: BARRIO LA CRUZ - BUENAVISTA FECHA: 19-IX-2024 HORA: 8:40 AM

TEMA: PROYECTO CONEXIONES INTRAD. PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ———

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Ricardo Escobar	Ing. Director de obra	Contratista Habitat 6	3008089926	habitat6.escobar@gmail.com		
2	Daniel Hernandez	Sec. Planeacion	Malagio	3046421855	odielmax@hotmail.com		
3	Yesid Benitez	Residente obra	Habitat 6 contratista	3144244581	habitat6.benitez@gmail.com		
4	OSWALDO GARZON RIOS	DIRECTOR DE OBRA	HABITAT 6	3114730562	ing.oswaldogarzon@gmail.com		
5	Jennifer Gaviria	P. social	Inter equilibrio	3175442069	Jegsa-1008@Hotmail.com.		
6	Julio Cesar Alvarez	Residente Infraestructura	Interventoria	3022115721	cesaralvarez3091@gmail.com		
7	FRANCISCO CUESTA	PROF. ESPECIAL.	MVCT	3137341225	FCUESTA@MINVIVIENDA.GOV.CO	PROYECTO CONEXIONES	
8							
9							
10							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

ACTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PROYECTOS PCI DEPARTAMENTO DE SUCRE

DATOS GENERALES

FECHA:	21 de octubre de 2024
HORA:	9:00 am
LUGAR:	Plataforma TEAMS
ASISTENTES:	Luis Carlos Flórez Pedraza, ENTerritorio Francisco Atilano Cuesta Zimanca, MVCT
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Avances en la ejecución de los proyectos
3. Dificultades presentadas
4. Compromisos y varios

DESARROLLO:

Una vez realizada la presentación de los asistentes, se inicia la reunión de seguimiento de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en el departamento de Sucre; el supervisor de ENTerritorio da cuenta del estado de los proyectos con corte al informe semanal No. 11, el cual comprende las actividades realizadas entre el 7 y 13 de octubre de 2024

1. **Proyecto Municipio de Sincelejo:**

- **Actividad No.1, validación de diseños:** la interventoría devolvió el documento con observaciones el 10 de octubre del presente año; se encuentra en proceso de subsanación por parte del contratista de obra
- **Actividad No.2, diagnósticos**: se han realizado 64 visitas
- **Actividad No.3:** -
- **Actividad No.4:** 45 inclusiones solicitadas;

Por parte del funcionario del Ministerio se informa que la veeduría del proyecto comunicó al Fondo de Vivienda de Sincelejo que desde el viernes 11 de octubre, el

contratista de obra no hace presencia en el barrio y que el punto de atención a la comunidad se encuentra cerrado.

El supervisor de ENTerritorio informa que la interventoría comunicó a la Gerencia Integral ésta situación el 15 de octubre y que remitió los respectivos comunicados al contratista de obra por ausentarse de la obra; agrega que el día de hoy se realizará comité con los contratistas derivados y se informará al MVCT el resultado de la misma.

2. **Proyecto Municipio de Buenavista:**

- **Actividad No.1:** la validación de diseños fue aprobada por la interventoría el 5 de septiembre de 2024; se encuentra pendiente el envío al Ministerio de Vivienda
- **Actividad No.2**: 121 visitas realizadas, 102 diagnósticos efectivos, 11 diagnósticos no efectivos, 8 renuncias y 83 diagnósticos aprobados.
- **Actividad No.3:** 48 viviendas en ejecución, 34 casi terminadas, en la semana entrante terminadas
- **Actividad No.4:** 97 inclusiones solicitadas, de las cuales se han certificado 32; se visitaron 20 y efectivos por el contratista de obra.

El supervisor informa que la aprobación de la actividad No. 1 fue enviada al Gerente de Convenio para posterior remisión al MVCT.

El contratista de obra tiene el compromiso de radicar los diagnósticos el 18 de octubre para revisión de interventoría.

Con respecto a la aprobación de las vallas y acrílicos de los proyectos de conexiones intradomiciliarias en el marco del contrato 1632 de 2023, se informa que la Subdirección de Programas elevó la solicitud de revisión y al Grupo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

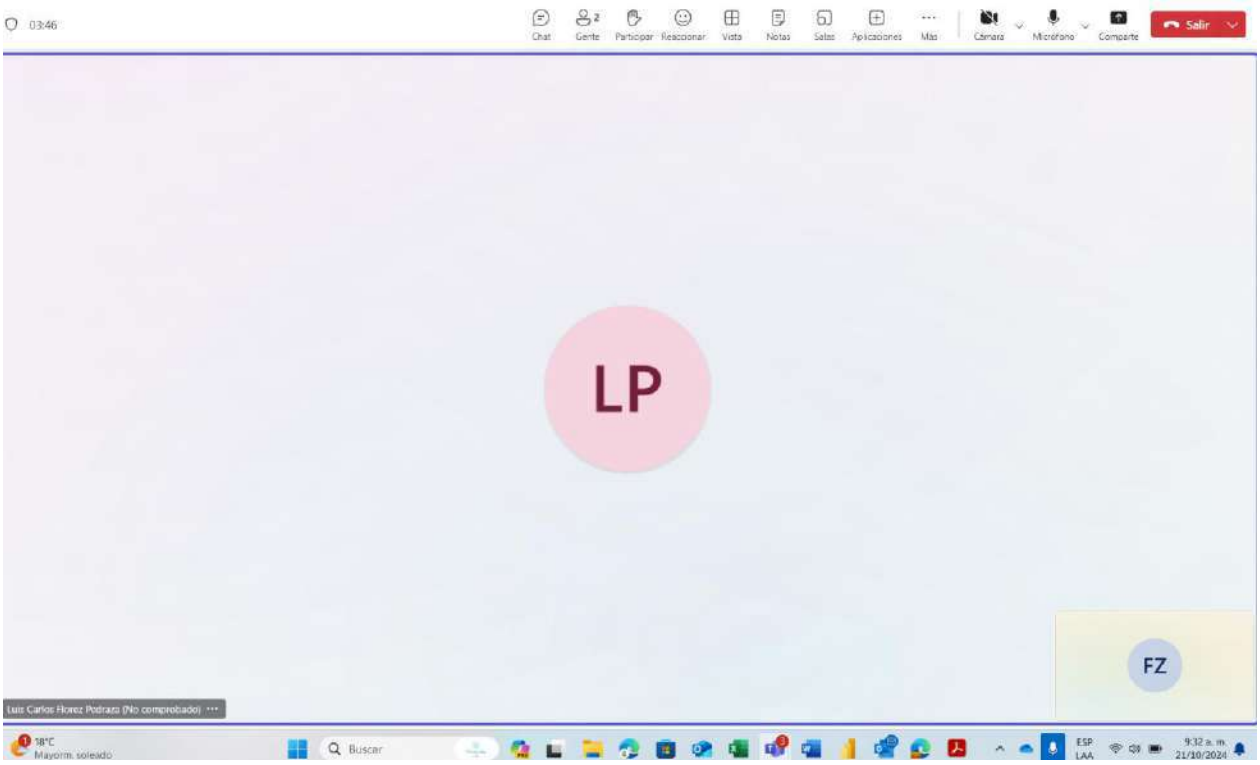
Siendo las 9:25 am, se termina la reunión de seguimiento con los siguientes compromisos:

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir al Ministerio la aprobación de la actividad No.	ENTerritorio	24/10/2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	1 del municipio de Buenavista.		
2	Comunicar al Ministerio el resultado del comité de obra del 21 de octubre y estado del proyecto de Sincelejo.	ENTerritorio	24/10/2024

FIRMAS:



ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 15 de agosto de 204
HORA:	De 10:00 a 10:30 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Luis Carlos Florez – ENTerritorio
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación por parte de los asistentes y roles de cada una de las entidades
2. Apertura de Reunión.
3. Desarrollo de la Reunión.
4. Compromisos.

DESARROLLO:

1. **Presentación por parte de los asistentes y roles de cada una de las entidades**
   Se hace la presentación por parte del delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Alcaldia (Municipio) y delegado por parte de ENTerritorio (gerencia integral del proyecto).

2. **Apertura de Reunión**

   Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión haciendo un recuento del estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en los municipios de Pailitas y Chimichagua, Cesar. Asimismo, se enfatizó que, durante la sesión, se revisaran los avances alcanzados hasta la fecha, identificaremos los desafíos que puedan haber surgido y las estrategias necesarias para garantizar el éxito continuo de estos proyectos.

3. **Desarrollo de la reunión**

   Por parte del MVCT se procede a revisar el estado actual de las conexiones intradomiciliarias en los municipios de Pailitas y Chimichagua, evaluando los avances y desafíos que han enfrentado.

La Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial (ENTerritorio), en su rol de ejecutor del programa bajo el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, realizó intervención sobre el estado actual del proyecto en el municipio de Chimichagua. En su presentación, ENTerritorio contextualizó la situación, indicando que el acta de inicio aún está pendiente, debido a que el contratista presenta demora en proceso de subsanar las observaciones realizadas por la interventoría.

Conforme a los expresado anteriormente, el MVCT insistió en que ese retraso en la firma del acta de inicio podría impactar en el cronograma general del proyecto, por lo que se requiere una gestión para evitar mayores retrasos en la ejecución. Por esto, se le solicito durante la sesión fecha de entrega del documento de acta de inicio, en la cual, el Supervisor por parte de ENTerritorio, acordó tenerla para el 21 de agosto de 2024.

Seguidamente, ENTerritorio se dirigió al estado del proyecto de Conexiones en el municipio de Pailitas, el cual tiene acta de inicio con fecha del 29 de julio de 2024, informando que el proyecto se encuentra en la fase de implementación inicial, avanzando en la actividad 1 – aprobación de diseños y, asimismo, expreso que para el 19 de agosto de 2024 el contratista estará iniciando con la actividad No. 2 correspondiente al levantamiento de diagnósticos.

Una vez revisado el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en los municipios de Chimichagua y Pailitas, MVCT destacó los avances y los desafíos específicos de cada uno. Para Chimichagua, es crucial que se subsanen de manera efectiva las observaciones realizadas por la interventoría para permitir la firma del acta de inicio y evitar retrasos adicionales. En cuanto a Pailitas, aunque el acta de inicio ya ha sido aprobada y el proyecto está en marcha, es necesario mantener una vigilancia continua sobre los desafíos operativos para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos.

Asimismo, Reiteramos la importancia de la colaboración y la comunicación constante entre todos los actores involucrados para garantizar el éxito de los proyectos. Recordando que el cumplimiento de los plazos y la resolución oportuna de los problemas identificados son esenciales para la correcta implementación de los proyectos para cumplirle a las comunidades beneficiadas.

4. **COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega del acta de inicio del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias para el municipio de Chimichagua, Cesar.	ENTerritorio	21 de agosto de 2024
2	Entrega de dos informes semanales correspondientes a la semana del 4 y 11 de agosto para Pailitas, Cesar	ENTerritorio	16 de agosto de 2024
3	Inicio de actividad No. 2 verificación de Diagnostico para Pailitas, Cesar.	ENTerritorio	19 de agosto de 2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: Listado de Asistencia.
Elaboró: Sandra Diaz Perez
Fecha: 15 de agosto de 2024

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombre Completo	Correo Electrónico	Número de Celular o Te	Organización a la que pertenec	Cargo dentro de su organización
1	8/15/24 11:00:53	8/15/24 11:01:26	anonymous	Sandra Diaz Perez	SDiaz@minvivienda.gov.co	3135198823	MVCT	Contratista
2	8/15/24 11:03:36	8/15/24 11:04:29	anonymous	Luis carlos Florez pedraza	Lflorez3@enterritorio.gov.co	3178527825	ENTerritorio S.A	Supervisión

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 30 de agosto de 204
HORA:	De 15:00 a 16:00 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Luis Carlos Florez – ENTerritorio
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de Reunión.
2. Desarrollo de la Reunión.
3. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de Reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión haciendo un recuento del último informe presentado sobre el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias del municipio de Chimichagua, Cesar.

2. Desarrollo de la reunión

En primera instancia por parte del MVCT se inicia la reunión solicitando revisión de los compromisos suscritos en la reunión llevada a cabo el pasado 15 de agosto de 2024 de la siguiente manera:

1. **Suscripción y entrega del acta de inicio del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias para el municipio de Chimichagua, Cesar:** El supervisor de ENTerritorio informa que el acta de inicio fue suscrita el 23 de agosto de 2024. No obstante, tras revisar los correos radicados por la entidad, el MVCT confirma que el acta no ha sido oficialmente registrada. Por ello, el Supervisor de ENTerritorio me la envía durante la reunión.

Una vez revisados los compromisos, se procede a analizar el estado actual de las conexiones intradomiciliarias en el municipio Chimichagua. Esta revisión incluye la evaluación de los avances logrados, los desafíos enfrentados y el plan de acción diseñado para cumplir con las metas de entrega mensuales.

La Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial (ENTerritorio), en su rol de ejecutor del programa bajo el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, comenzó su intervención evaluando el estado actual del proyecto en el municipio de Chimichagua. Durante su presentación, ENTerritorio informó que, tras la firma del acta, se espera que el contratista radique el prototipo para su aprobación en la primera semana de septiembre. Esto permitirá avanzar con la actividad No. 2, que consiste en el levantamiento de diagnósticos.

Asimismo, el MVCT reiteró el impacto causado por el retraso en la firma del acta de inicio, la cual, se firmó mes y medio después de realizada la apertura del proyecto (16 de julio de 2024) y solicitó la importancia de generar un plan de acción para prevenir mayores demoras en la ejecución de las demás actividades que componen el proyecto, teniendo en cuentas las metas mensuales acordadas en el Plan Operativo y el tiempo de ejecución del proyecto.

Una vez revisado el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en los municipios de Chimichagua y Pailitas, MVCT destacó los avances y los desafíos específicos de cada uno. Para Chimichagua, se cuenta con acta de inicio y es crucial que los tiempos de entrega de prototipo se disminuyan y de manera paralela, se inicie la actividad No. 2.

Asimismo, reiteramos la importancia de la colaboración y la comunicación constante entre todos los actores involucrados para garantizar el éxito de los proyectos. Recordando que el cumplimiento de los plazos y la resolución oportuna de los problemas identificados son esenciales para la correcta implementación de los proyectos para cumplirle a las comunidades beneficiadas.

3. **COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
2	Plan de acción a implementar por los atrasos en firma de acta de inicio – Chimichagua, Cesar.	ENTerritorio	Próxima reunión de seguimiento – 05 de septiembre de 2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos:
1. Listado de Asistencia.
2. Acta de inicio de obra - PCI Chimichagua.
3. Acta de inicio de Interventoría – PCI Chimichagua.

Elaboró: Sandra Diaz Perez
Fecha: 30 de agosto de 2024

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombre Completo	Correo electrónico	Número de Celular o Te	Organización a la que pe	Cargo en su organnizaci
1	8/30/24 16:28:24	8/30/24 16:28:47	anonymous	Sandra Diaz Perez	SDiaz@minvivienda.gov.	3135198823	MVCT	Contratista
2	8/30/24 16:28:31	8/30/24 16:29:43	anonymous	Luis carlos Florez pedraz	Lflorez3@enterritorio.gc	3178527825	ENTerritorio s.a.	Supervisor

CONTRATO	2240101
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO-OBRA**
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 6.032.357.853,41**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**OCHO (8) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo No.2240101** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
M-100231964	09-07-2024	CUMPLIMIENTO	11-06-2024 HASTA 11-10-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.809.707.356,02
M-100231964	09-07-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	11-06-2024 HASTA 11-10-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.206.471.507,68
M-100231964	09-07-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-06-2024 HASTA 11-02-2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$ 301.617.892,62

M-100231964	09-07-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11-02-2024 HASTA 11-02-2026	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$ 603.235.785,34
M-100231964	09-07-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11-02-2024 HASTA 11-02-2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.809.707.356,02
M-100054382	12-06-2024	AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.809.707.356,02
M-100054382	12-06-2024	GASTOS MEDICOS	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
M-100054382	12-06-2024	PATRONAL	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$904.853.678,01
M-100054382	12-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$904.853.678,01
M-100054382	12-06-2024	R.C CRUZADAS	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$904.853.678,01
M-100054382	12-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.809.707.356,02

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **orden de trabajo No. 2240101** el día 23 del mes Agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 23 del mes Abril del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 **Firma**	Miguel Angel Rojas **Firma**
NOMBRE: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS CONTRATISTA: GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S- INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	APROBADOS -ORDEN DE SERVICIO	202461010210012
2	Aprobación de Personal	APROBADO - ORDEN DE SERVICIO	202461010210012
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales • Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240114**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE SERVICIO**
LINEA DE NEGOCIO	**INTERVENTORIA**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**
ALCANCE	**1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10.** **2. ACTIVIDAD 2. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA** **4. ACTIVIDAD 4. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3**
VALOR:	**$526,711,823.87**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S,**
PLAZO:	**OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **orden de servicio N. 2240114** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

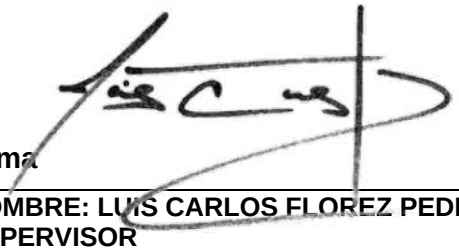
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
CBC-100057580	26-06-2024	CUMPLIMIENTO	24-06-2024 HASTA 07-11-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	ENTerritorio S.A.	$158.013.547,20
CBC-100057580	26-06-2024	PRESTACIONES SOCIALES	24-06-2024 HASTA 07-3-2028	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	ENTerritorio S.A.	$52.671.182,40
CBC-100057580	26-06-2024	CALIDAD DEL SERVICIO	07-03-2024	**GRUPO CONSULTOR**	ENTerritorio S.A.	$158.013.547,20

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
			HASTA 07-3-2028	**KAPITAL S.A.S**		
CBC-100010555	26-06-2024	AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24-06-2024 HASTA 07-03-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	TERCEROS AFECTADOS	$1.809.707.356,02
CBC-100010555	26-06-2024	PATRONAL	24-06-2024 HASTA 07-03-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	TERCEROS AFECTADOS	$904.853.678,01
CBC-100010555	26-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24-06-2024 HASTA 07-03-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	TERCEROS AFECTADOS	$904.853.678,01
CBC-100010555	26-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24-06-2024 HASTA 07-03-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	TERCEROS AFECTADOS	$1.809.707.356,02

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **orden de servicio N. 2240114** el día 23 del mes Agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 05 del mes Mayo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS** **CONTRATISTA: GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S- INTERVENTORIA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010021341
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010021341

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 06 de septiembre de 204
HORA:	De 11:30 a 12:30 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Luis Carlos Florez – ENTerritorio
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de Reunión.
2. Desarrollo de la Reunión.
3. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de Reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión haciendo un recuento del último informe presentado sobre el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias del municipio de Chimichagua, Cesar.

2. Desarrollo de la reunión

En primera instancia por parte del MVCT se inicia la reunión solicitando revisión de los compromisos suscritos en la reunión llevada a cabo el pasado 15 de agosto de 2024 de la siguiente manera:

1. **Plan de acción a implementar por los atrasos en firma de acta de inicio – Chimichagua, Cesar.** El supervisor de ENTerritorio informa que una vez firmada acta de inicio, la cual fue suscrita el 23 de agosto de 2024. El contratista inicio con la actividad No. 1 y dar inicio simultáneamente con la actividad No. 2. Trabajando para que se cumplan los tiempos establecidos.

Una vez revisados los compromisos, se procede a analizar el estado actual de las conexiones intradomiciliarias en el municipio Chimichagua. Esta revisión incluye la evaluación de los avances logrados y los desafíos encontrados.

La Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial (ENTerritorio), en su rol de ejecutor del programa bajo el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, comenzó su intervención evaluando el estado actual del proyecto en el municipio de Chimichagua. Durante su presentación, ENTerritorio informó que, tras la firma del acta, el contratista tiene fecha máxima de radicación del prototipo a la interventoría el día 06 de septiembre, los cuales cuentan con 5 días hábiles para remitir aprobación y/o observación.

Referente a la actividad No. 2, correspondiente a levantamiento de diagnósticos tienen fecha de inicio según su cronograma del 09 de septiembre de 2024, por lo que por parte del MVCT se reitero la importancia del cumplimiento en los tiempos de inicio para evitar más retrasos.

Asimismo, el MVCT hizo hincapié en el impacto causado por el retraso en la firma del acta de inicio, la cual, se firmó mes y medio después de realizada la apertura del proyecto (16 de julio de 2024) y se reiteró la solicitud de generar un plan de acción para prevenir mayores demoras en la ejecución de las demás actividades que componen el proyecto, teniendo en cuentas las metas mensuales acordadas en el Plan Operativo y el tiempo de ejecución del proyecto.

Por otro lado, se abordó el **componente social,** debido a este ser una línea transversal en todo el proyecto y se solicita realizar la conformación de la veeduría, la cual debió realizarse en las primeras semanas posterior a la firma del acta inicial. Por lo que ENTerritorio se compromete que el contratista realizara dicha labor a más tardar el 13 de septiembre de 2024.

3. **COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de actividad No. 1 por parte de contratista	ENTerritorio	06 de septiembre de 2024.
2	Plan de acción a implementar por los atrasos en firma de acta de inicio – Chimichagua, Cesar.	ENTerritorio	13 de noviembre de 2024. Próxima reunión de seguimiento – 05 de septiembre de 2024
3	Inicio de actividad No. 2	ENTerritorio	09 de septiembre de 2024.
4	Conformación de la Veeduría	ENTerritorio	13 de septiembre de 2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos:

1. Listado de Asistencia.

Elaboró: Sandra Diaz Perez
Fecha: 06 de septiembre de 2024

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombre Completo	Correo Electrónico	Número de Celular o Tel	Organización a la que pe	Cargo dentro de su orga
1	9/6/24 11:29:53	9/6/24 11:30:42	anonymous	Luis Carlos Florez	lflorez3@enterritorio.gov.co	3178527825	ENTerritorio S.A	Supervisor
2	9/6/24 11:30:52	9/6/24 11:31:22	anonymous	Sandra Vanessa Diaz Perez	SDiaz@minvivienda.gov.co	3135198823	MVCT	Contratista

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Chimichagua, Colombia, 19 de septiembre de 2024
HORA:	De las 10:00 a 17:00 horas
LUGAR:	Oficina contratista de obra, Saloa – Chimichagua, Cesar.
ASISTENTES:	Maria Jose Pedroza – Profesional Social, Grupo Consultor Kapital S.A. Juan Zambrabo – Residente interventoría, Grupo Consultor Kapital S.A. Ana Zambrano – Apoyo técnico, Consorcio Acueducto ENTerritorio. Jose Ballesteros – Residente obra, Consorcio Acueducto ENTerritorio. Daniel Quiñonez – Residente obra, Consorcio Acueducto ENTerritorio. Dollys Mejia - Residente obra, Consorcio Acueducto ENTerritorio. Maria Paz Solano – Profesional Social, Aguas del Cesar S.A. E.S.P. – Gestor PDA. Dilia Alvarez – Representante ASUSALOA. Jose Mejia – Delegado Técnico ASUSALOA. Jhon Henry Rivera – Técnico ENTerritorio. Jorge Quintero – Secretario de Planeación Chimichagua. Yineth Martinez – Trabajadora social Alcaldia municipal Jefferson Bancio – Apoyo técnico Alcaldia municipal.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la reunión.
2. Presentación de los representantes de las entidades y contratistas
3. Seguimiento de los diagnósticos con los actores del convenio y del contrato – Chimichagua, Cesar.
4. Ejecución de la ruta de avanzada establecida en la mesa preliminar de validación de levantamientos de diagnósticos.

5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Apertura de la reunión

Por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), da una cordial bienvenida a todos los presentes y agradecemos su asistencia a esta reunión de seguimiento y validación de las actividades iniciales. Apreciando el compromiso de cada uno de los actores al acudir a este llamado. Durante la sesión, se presentará información detallada sobre el desarrollo del proyecto, por lo que les solicito estar muy atentos a los datos y actualizaciones que se compartirán.

2. Presentación de los representantes de las entidades y contratistas

Se hace la presentación por parte de los delegados del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Alcaldia (Municipio), ASUSALOA (Prestador), Aguas del Cesar S.A. E.S.P. (Gestor PDA), ENTerritorio (gerencia integral del proyecto), Consorcio Acueducto ENTerritorio (contratista derivado de obra), Grupo Consultor Kapital (contratista derivado de Interventoría).

3. Reunión de seguimiento de los diagnósticos con los actores del convenio y del contrato – Chimichagua, Cesar.

Por parte del MVCT se realiza la bienvenida a los participantes y se da la apertura de la reunión contextualizando todo el trabajo realizado en cada una de las etapas que se han llevado a cabo de manera previa para llegar a la ejecución del proyecto, se reitera cómo es la interrelación entre los actores y como es la supervisión de los entes territoriales, la cual es sobre el convenio y no sobre el contrato.

Posteriormente, desde MVCT se da énfasis en el objetivo del encuentro el cual es planificar y coordinar de manera efectiva la inspección de diagnósticos programada, se discutió el estado actual del proyecto y de cada una de las actividades que se contemplan en la etapa inicial, por lo cual desde MVCT se realiza intervención solicitándole al ejecutor ENTerritorio y sus derivados de obra e interventoría que expusieran a todos los actores citados el estado actual de la **Actividad No. 1** correspondiente a la validación de diseño, teniendo en cuenta la fecha de acta de

inicio (23 de agosto de 2024) donde el contratista realiza una intervención manifestando que a la fecha aun se encuentra pendiente la realización de los estudios de suelos que se requiere para que el ingeniero estructural pueda definir el diseño final del prototipo.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, MVCT hace un llamado de atención a la gerencia integral del proyecto ENTerritorio S.A. respecto al atraso presentado en cumplimiento de la Actividad No. 1 y se exigió que se priorice la realización de dichos estudios, ya que su demora no solo afecta el cronograma establecido, sino pone en riesgo el cumplimiento de los plazos y metas del proyecto. Por ende, luego de un debate entre todos los involucrados se definió como fecha de entrega y de estricto cumplimiento del prototipo aprobado por interventoría el próximo 04 de octubre de 2024, con el compromiso de trabajar simultáneamente los derivados para evitar observaciones.

Seguidamente, el MVCT consulto ENTerritorio S.A. sobre estado actual de la **Actividad No. 2** relacionada con el levantamiento de diagnósticos, donde expusieron que pesé a aun no tener un diseño aprobado se inició la actividad No. 2 el día 10 de septiembre donde han realizado 70 visitas, encontrando 66 posibles beneficiarios, 4 no efectivos (que se revisara a detalle el estado de las redes internas). Esto representa un avance de apenas el 11,34%. Frente al total de potenciales totales. Ante esta situación, se reitera al ejecutor ENTerritorio S.A. la necesidad de desarrollar e implementar, sin retrasos, un plan de acción concreto y efectivo que acelere el progreso de la actividad a más tardar contar con ello el 25 de septiembre de 2024. Es fundamental evitar mayores incumplimientos en la ejecución del programa.

Una vez expuesto lo anterior, se acuerda en la jornada que teniendo en cuenta las fechas de compromisos de las demás actividades el contratista de obra deberá garantizar el inicio de la actividad No. 3, correspondiente a la ejecución de obra, más tardar el 7 de octubre de 2024. Sin embargo, se le recuerda a la gerencia integral los plazos establecidos para el contrato y las metas de cumplimiento expuestas en el Plan Operativo.

Posteriormente, Por parte del MVCT se tuvo en cuenta que debido a la fecha de acta de inicio no ha sido posible conocer los informes semanales referente a este componente de Plan de Gestión social. Sin embargo, se realizaron consultas

puntuales para conocer avances de este, y se recordó la transversalidad de este componente ante la ejecución del proyecto.

1. **Conformación del comité veedor:** para esta actividad se adelantó una reunión con las personas de la comunidad que tienen la iniciativa de ser participe de esta veeduría, la cual, se llevó a cabo el día 09 de septiembre de 2024. Sin embargo, se encuentra pendiente por parte de contratista realizar la solicitud a personería para realizar todo el proceso de emisión de la resolución de la veeduría.

   Se les recordó hacer partícipe de estas actividades a los delegados técnicos y sociales del municipio como gestores del proyecto y así puedan brindarles acompañamiento y apoyo en caso de que se requiera.

2. **Actas de posesión:** Se notifica por parte de interventoría que la mayoría de las viviendas no cuentan con un documento que certifique su sana posesión y/o tenencia. Por lo que el municipio en cumplimiento de sus obligaciones agrega que una vez el contratista tenga la información consolidada de las viviendas que requieren la certificación ellos la emitirán.

3. **Certificados de discapacidad:** Se hace la salvedad al ejecutor que no es necesario un certificado para realizar unidad sanitaria para personas con movilidad reducida. Pero si se requiere un buen registro fotográfico que demuestre la necesidad de la persona y que esta resida en la vivienda.

4. **Líneas de intervención:** Se les recordó al ejecutor y sus derivados que en caso de que exista mucha desinformación sobre el programa y las intervenciones viabilizadas para el corregimiento de Saloa, es importante activar esas líneas de intervención que se contempla en el Plan de Gestión Social y por favor solicitar en caso de que se requiera el apoyo al municipio para su debido acompañamiento o liderazgo como gestor del proyecto.

5. **Punto de atención al usuario:** Cuenta con un punto central en el corregimiento de Saloa, donde tienen instalado un buzón de sugerencia, debido a la lo amplio del terreno se sugirió instalar un buzón de sugerencia adicional en un punto estratégico.

Por otro lado, se abordaron detalles logísticos para realizar recorrido de avanzada de revisión y verificación de diagnósticos por cada una de las viviendas del primer barrio priorizado (Corregimiento de Saloa) en el municipio de Chimichagua, Cesar. Esta preparación detallada fue crucial para maximizar la eficacia de la visita y garantizar que todos los aspectos relevantes frente a las necesidades de las viviendas fueran revisados y tenidos en cuentas para su validación.

Finalmente, se dio un espacio para conocer los casos especiales (vivienda sin la necesidad de intervención, casos de rechazo a la intervención y los casos de inclusiones) identificados por el contratista durante el levantamiento de diagnósticos en el corregimiento. En este contexto, se sugirió que esos inmuebles especiales se revisaran durante la avanzada en el territorio.

4. Ejecución de la ruta de avanzada establecida en la mesa preliminar de validación de levantamientos de diagnósticos.

Durante la segunda jornada realizada, se llevó a cabo recorrido de validación de diagnósticos en el primer barrio priorizado (corregimiento de Saloa) en el municipio de Chimichagua. Durante este recorrido, se realizó inspección detallada del levantamiento de diagnóstico realizado por el contratista de las siguientes viviendas:

Código	Tipo de posible intervención
001	Adecuación de espacio de baño existente
002	Adecuación de lavaplatos
003	Caseta T1
004	Caseta T1
005	Adecuación de espacio de baño existente

Asimismo, se expuso por los técnicos de los derivados de obra e interventoría que hay aproximadamente 250 viviendas que cuentan con una caseta de un proyecto realizado hace unos años en el corregimiento que puede realizarse adecuaciones. Se le sugirió a ENTerritorio S.A. que deben ser los derivados que definan si cumple técnicamente la estructura existente para adecuación.

Este recorrido se realizó con la finalidad de corroborar que se haya identificado de manera correcta la necesidad que tiene cada inmueble de acuerdo con lo estipulado

por la normativa del programa. Este proceso facilita la detección temprana de posibles dificultades y ofrece la seguridad que la actividad realizada continue avanzando con los objetivos previstos.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de validación de diseños	Interventoría/ENTerritorio S.A.	04 de octubre de 2024.
2	Entrega de plan de acción para contrarrestar los atrasos presentados.	ENTerritorio S.A.	25 de septiembre de 2024.
3	Inicio de la actividad No. 3	Contratista de obra/ ENTerritorio S.A.	07 de octubre de 2024.
4	Obtención del documento que acredite el potencial beneficiario como poseedores y/o tenedores del inmueble.	Administración Municipal	No determinada.
5	Suscripción de la resolución de la veeduría por parte de la personería.	Administración Municipal con apoyo de los derivados de obra e interventoría	04 de octubre de 2024.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado

Elaboró: Sandra Diaz
Fecha: 19/09/2024

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Oficina Contratista de obra en Soloa FECHA: 14/09/2024 HORA: 11:00 a.m. - 4:30 P.m

TEMA: Reunion Preliminar - Seguimiento Diagnostico PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Entarritorio., Municipio, PDA Cesar, Prestador, Contratista de obra e Interventoria.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Ana José Pedroza	PS Interventoria	Chiguo	3107777708	anapedroza@gmail.com		
2	Juan D Zambrano Hte	Residente interventor	Grupo consultoría	3187303508	ingenieriayd24@gmail		
3	Ana Abigee Zambrano	personal Apoyo	acueducto territorio	3113533039	ana-8918@hotmail		Ana Zambrano
4	Jose Bellido	RESIDENTE	acueducto territorio	3228481412	J.arquitectura@hotmail.com		
5	Daniel Quiñonez	Residente	acueducto territorio	3207282997	bcad construcciones@gmail.com		
6	Dollys Mesia	Residente	acueducto territorio	3012438060	dollysmesia1@gmail.com		Dollys Mesia
7	Maria Paz Solaro R.	Prof. Gestion Social	Aguas del Cesar	3014322762	mpsolaro@aguasdelcesar		
8	DILIA ALVAREZ	R. LEGAL ASUSALOA	ASUSALOA	3222436023	gimail.com asusaloa2022@		Dilia Alvarez
9	Josecruz Jr R	Secretario Asusaloa	ASUSaloa	3106691740	asusaloa2022@gimail.com		Josecruz jr
10	John Henry Rivera	Supervisor Enterr	Enterritorio	3142939961	jrivera@enterritorio.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783 2021.pdf

Scanned with CamScanner

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Sandra Diaz Perez.	Contratista	MVCT	3135988823	sdiaz@minvivienda.gov	PCI	
12	Jorge A Quintero	Sec. de Planeación	Alcaldia	3163836267	secretariadeplaneacion@chimichagua-cesar.gov.co	P.C.I	
13	Mineth Martinez	Trabajo Social	Alcaldia	3107455408	mineth.vanessa07@gmail.com		Mineth Martinez.
14	Jefferson Bandio	Ing. Civil	Alcaldia	3106603637	Jefferson123.jbr@gmail.com	P.C.I	Jefferson B.
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783 2021.pdf

Scanned with CamScanner

ACTA No. 06

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 04 de octubre de 2024
HORA:	De 11:55 a 12:30 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Luis Carlos Florez –Supervisor Técnico ENTerritorio S.A. Kelly Gomez – Supervisor social ENTerritorio S.A. Nicolas Rincon – Coordinador ENTerritorio S.A. Juanita López – Coordinadora Social ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de Reunión.
2. Desarrollo de la Reunión.
3. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de Reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión informando como será la jornada a desarrollar con la finalidad de hacer seguimiento sobre el avance actual del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Chimichagua, Cesar.

2. Desarrollo de la reunión

En primera instancia por parte del MVCT se inicia la reunión recordando la fecha de último encuentro de seguimiento realizado y, asimismo, solicitando revisión de los compromisos técnico y sociales suscritos en la jornada de comisión llevada a cabo el pasado 19 de septiembre de 2024 en el corregimiento de Saloa, Chimichagua, Cesar de la siguiente manera:

1. **Entrega de validación de diseños.** Referente a este compromiso por parte del MVCT se interviene mencionando que de acuerdo con la última visita realizada en campo se acordó fecha de entrega de la actividad No. 1 aprobado el día de hoy 04 de octubre. Por lo que desde la supervisión

técnica de ENTerritorio S.A. comenta que ya fue radicada por parte del contratista de obra e interventoría realizo observaciones y en el comité llevado acabo con ellos quedo como compromiso del contratista de obra que el día 04 de octubre en horas de la tarde quedaban radicadas las subsanaciones para desde interventoría pudieran dar aprobación del prototipo.

Por lo que se concluye que, pese a que la actividad debió cumplirse el 23 de septiembre de 2024 y se acordado en reunión de comisión dar cumplimiento a esta actividad el día 04 de octubre, no se podrá contar con esta. Teniendo en cuenta que sigue pendiente de parte de contratista subsanar las observaciones. Por lo que el coordinador y supervisor se comprometen a emitir un correo en horas de la tarde, para confirmar la nueva fecha de cumplimiento.

2. **Inicio de actividad No. 3 (obra),** por parte de MVCT se interviene recordando que de acuerdo con la reunión de comisión realizada el pasado 19 de septiembre de 2024 la fecha de inicio de esta actividad era el 07 de octubre de 2024. Sin embargo, conociendo las novedades de la actividad No. 1 no se podría dar cumplimiento al inicio de esta actividad.

   El coordinador de ENTerritorio S.A. Interviene haciendo claridad que lo único supedita la actividad No. 1 es el inicio de la actividad No. 3. Sin embargo, que la aprobación de los diagnósticos si se puede ir dando durante la siguiente semana.

   Desde MVCT, se solicita que confirmen fecha de inicio de la obra y desde la Coordinación técnica se compromete a emitir correo con la fecha estimada de inicio.

3. **Plan de acción para mitigar los atrasos presentados en el cumplimiento de las actividades,** Se recuerda a ENTerritorio S.A. que en la ultima visita realizada el contratista se había comprometido a emitir ese plan de acción en la semana del 23 de septiembre. Sin embargo, según lo mencionado por el supervisor de ENTerritorio S.A. aun se encuentran trabajando en ese compromiso por lo que notifica que contratista de obra lo radicará a interventoría el próximo 07 de octubre.

   El coordinador técnico de ENTerritorio S.A. interviene solicitando claridad referente a esa solicitud ya que de parte de ellos como gerencia están trabajando en un plan de mejora, por lo que, desde MVCT se hace

intervención mencionando que teniendo en cuenta los atrasos en los plazos de las actividades es remitir que acciones se están adelantando de parte de los derivados para mitigar esos atrasos.

4. **Obtención del documento que acredite el potencial beneficiario como poseedores y/o tenedores del inmueble.**

   Por parte del MVCT, menciona que le brindo claridad a los delegados de municipios en qué consistía esa certificación y la importancia que una vez contratista radicaran esa solicitud se diera respuesta en el menor tiempo posible y se hace hincapié que en caso de existir atrasos los supervisores técnicos y sociales asignados por ENTerritorio S.A. lo comuniquen oportunamente a ministerio para exigir respuesta de las solicitudes.

5. **Suscripción de la resolución de la veeduría por parte de personería.**

   Desde MVCT, se hace mención que ya se tuvo una reunión inicial con las personas de la comunidad que harán parte de esa veeduría. Sin embargo, no habían realizado por parte de los derivados la solicitud oficial a personería, teniendo como fecha limite de envío el día 04 de octubre de 2024.

   Desde la supervisión social de ENTerritorio S.A. realiza intervención haciendo mención que teniendo en cuenta el reporte que ha estado revisando para el próximo informe aun no identifica el cumplimiento de envío de esa solicitud oficial a personería, por lo que, se compromete en emitir un correo electrónico recordando a la interventoría la importancia de dar cumplimiento a este trámite.

Por parte del MVCT, se reitera en la importancia de cumplir con los compromisos y tiempos establecidos; recordando el cumplimiento de los plazos y la resolución oportuna de los problemas identificados, ya que son esenciales para la correcta implementación de los proyectos.

Una vez revisados los compromisos, se procede a analizar el estado actual de las conexiones intradomiciliarias en el municipio de Chimichagua. Esta revisión incluye la evaluación de los avances logrados, los desafíos enfrentados y revisión del plan de gestión social

En primera instancia, se hace la alerta de acuerdo con el reporte técnico de los informes No. 7 y No. 8 se presenta una baja en el rendimiento de las visitas realizadas, por lo que desde la supervisión técnica de ENTerritorio S.A. exponen que presentaron inconvenientes con el diligenciamiento de los formatos y se encontraron haciendo correcciones. Sin embargo, el avance que tiene reportado sigue siendo el mismo, por lo que se reitera no descuidar los seguimientos y tener presente ese tipo de alertas.

Por otro lado, se abordó el **componente social,** teniendo en cuenta los reportes semanales, desde MVCT se menciana que en la última visita realizada al territorio los derivados expusieron que existía desinformación e incluso exigían la construcción de un tanque elevado. Sin embargo, el proyecto fue viabilizado sin contemplar la construcción de dicho tanque, por lo que se recuerda dar cumplimiento al PGS realizando socializaciones sectorizadas por manzanas y persuadir a la población mostrando la información de caracterización del proyecto.

Asimismo, se hizo mención que teniendo en cuenta que la cabecera municipal es distante del corregimiento priorizado, se recomendaba invitar a la delegada social del municipio con anticipación y/o generar su participación de manera virtual.

La coordinadora social de ENTerritorio S.A. menciona que seria muy importante articular con el PDA las socializaciones sectorizadas por lo que, desde MVCT se gestionará esa participación de las sociales del municipio de PDA.

Finalmente, revisado el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Chimichagua, MVCT destacó que se venía presentando un buen rendimiento en la actividad No.2. Sin embargo, para el tiempo de inicio del proyecto sea paralizado en el avance de la actividad No.2, continúan sin la aprobación de la actividad No. 1, por lo que es necesario mantener una vigilancia continua sobre los desafíos operativos para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para cada una de las actividades y reiteramos la importancia de la colaboración y la comunicación constante entre todos los actores involucrados para garantizar el éxito de los proyectos.

3. **COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir correo a MVCT por parte de la supervisión técnica la nueva fecha de	ENTerritorio S.A.	04 de octubre de 2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	cumplimiento de la actividad No. 1		
2	Remitir correo a MVCT por parte de la supervisión técnica la nueva fecha de cumplimiento del inicio de la actividad No. 3	ENTerritorio S.A.	04 de octubre de 2024
3	Articular trabajo con Profesionales sociales de PDA y Municipio	MVCT	Durante toda la ejecución

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos:
1. Listado de Asistencia.

Elaboró: Sandra Diaz Perez
Fecha: 04 de octubre de 2024

1. Resumen

Título de la reunión	Mesa de Trabajo - Avance proyecto Chimichagua, Cesar
Participantes que asistieron	5
Hora de inicio	10/04/24, 11:55:00 AM
Hora de finalización	10/04/24, 12:33:24 PM
Duración de la reunión	38 min 23s
Tiempo medio de asistencia	36 min 17s

2. Participantes

Nombre	Primera entrac	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/04/24, 11:5	10/04/24, 12:3	38 min 9s	SDiaz@minvivienda.gov.co	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Kelly Johanna Gomez Zapata	10/04/24, 11:5	10/04/24, 12:3	37 min 46s	kgomez@enterritorio.gov.co	kgomez@enterritorio.gov.co	Moderador
Nicolas Rincon Vega	10/04/24, 11:5	10/04/24, 12:3	37 min 35s	nrincon@enterritorio.gov.co	nrincon@enterritorio.gov.co	Moderador
Luis Carlos Florez Pedraza	10/04/24, 11:5	10/04/24, 12:3	37 min 13s	lflorez3@enterritorio.gov.co	lflorez3@enterritorio.gov.co	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/04/24, 12:0	10/04/24, 12:3	30 min 44s	jlopez5@enterritorio.gov.co	jlopez5@enterritorio.gov.co	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrac	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/04/24, 11:5	10/04/24, 12:3	38 min 9s	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Kelly Johanna Gomez Zapata	10/04/24, 11:5	10/04/24, 12:3	37 min 46s	kgomez@enterritorio.gov.co	Moderador
Nicolas Rincon Vega	10/04/24, 11:5	10/04/24, 12:3	37 min 35s	nrincon@enterritorio.gov.co	Moderador
Luis Carlos Florez Pedraza	10/04/24, 11:5	10/04/24, 12:3	37 min 13s	lflorez3@enterritorio.gov.co	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/04/24, 12:0	10/04/24, 12:3	30 min 44s	jlopez5@enterritorio.gov.co	Moderador

Mesa de Trabajo - Avance proyecto Chimichagua, Cesar

Unirse 1

viernes, 4 de octubre de 2024 11:55 a. m. - 12:33 p. m.

5	11:55 a. m. - 12:33 p. m.	38m 23s	
Asistieron	Hora de inicio y finalización	Duración de la reunión	Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
SP Sandra Vanessa Diaz Perez SDiaz@minvivienda.gov.co	11:55 a. m.	12:33 p. m.	38m 9s	Organizador
KZ Kelly Johanna Gomez Zapata kgomez@enterritorio.gov.co	11:55 a. m.	12:33 p. m.	37m 46s	Moderador
NV Nicolas Rincon Vega nrincon@enterritorio.gov.co	11:55 a. m.	12:33 p. m.	37m 35s	Moderador
LP Luis Carlos Florez Pedraza lflorez3@enterritorio.gov.co	11:56 a. m.	12:33 p. m.	37m 13s	Moderador
JC Juanita Elizabeth López Chaparro jlopez5@enterritorio.gov.co	12:02 p. m.	12:33 p. m.	30m 44s	Moderador

ACTA No. 07

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 11 de octubre de 2024
HORA:	De 11:00 a 11:30 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Luis Carlos Florez –Supervisor Técnico ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de Reunión.
2. Desarrollo de la Reunión.
3. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de Reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión informando como será la jornada por desarrollar con la finalidad de hacer seguimiento número 07 sobre el avance actual del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Chimichagua, Cesar.

2. Desarrollo de la reunión

En primera instancia, por parte del MVCT se da inicio la reunión solicitando la revisión de los avances logrados posterior al último encuentro de seguimiento realizado a la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Chimichagua, Cesar. Desarrollándose de la siguiente manera:

1. Revisión de avance de la Actividad No. 1 correspondiente a la Validación de diseños, referente a esto por parte del MVCT se interviene mencionando que de acuerdo con el último encuentro realizado se había acordado de que emitirían fecha de remisión de la actividad a la entidad. Sin embargo, esta no fue recibida. Por lo que desde la supervisión técnica de ENTerritorio S.A. expone que se encuentra radicada por los derivados de obra con sus respectivas correcciones y de acuerdo con el comité sostenido con ellos

esperan que el día de hoy 11 de octubre quede aprobada por parte de interventoría y se estaría radicando de manera formal por parte del gerente del contrato ante MVCT el martes 15 de octubre de 2024.

Por lo que se recuerda, que de acuerdo con la fecha de acta de inicio esta actividad debió cumplirse el 23 de septiembre de 2024, haciendo hincapié en la importancia de cumplir con los plazos establecidos en el Plan Operativo vigente.

2. Avances en la actividad de levantamientos de diagnósticos, por parte de MVCT se interviene mencionando que de acuerdo con los informes semanales remitidos se evidencia el mismo avance en las tres últimas semanas, 70 visitas de las cuales 67 son efectivas y 3 no efectivas el supervisor técnico de ENTerritorio S.A. hace mención que para próximo informe que radicaran se evidenciará avances, actualmente, cuentan con 87 visitas de las cuales 80 son efectivas y 7 no efectivas.

   Asimismo, agrega a su intervención que desde los derivados de obra tuvieron atrasos debido a que no habían realizado la digitalización de los planes de cada diagnóstico por lo que se habían dedicado a eso para evitar acumular. Por lo que desde MVCT, se recuerda nuevamente la importancia del cumplimiento de los plazos porque de esas actividades depende el resultado del proyecto y como gerencia integral deben tenerlo presente, por lo que no es válido que un atraso en el cumplimiento de la meta establecida se justifique en suspensiones por trabajo "administrativo".

   Por otro lado, se trae a mención a la aclaración expuesta por el ejecutor en la reunión pasada que lo único supedita la actividad No. 1 es el inicio de la actividad No. 3. Sin embargo, que la aprobación de los diagnósticos si se puede ir dando de manera simultánea. Por lo que, se hace mención que a la fecha aún no se reportan diagnósticos aprobados.

   Desde MVCT, se solicita que confirmen fecha de inicio de la obra y desde la Coordinación técnica se menciona que el 17 de octubre estarían iniciando la actividad No. 3.

3. Se hace unas observaciones referentes a la actividad No. 4 correspondiente al PGS, específicamente al proceso de inclusión el cual no se inicio en el tiempo establecido. Expone el supervisor técnico de ENTerritorio S.A. que desde las profesionales sociales tenían una confusión pensando que debían esperar ir a un 80%, pero eso es para abrir un nuevo barrio. Sin embargo,

en comité sostenido con ellos se les dio aclaración del proceso de inclusión y quedo como compromiso que debían iniciar hoy viernes el perifoneo a la comunidad.

Asimismo, se hizo hincapié en que el área social es importante manejar el conducto regular de comunicación ya que desde la gerencia integral deben brindar todo el acompañamiento e indicación de directrices, como también se recordó que cualquier solicitud o apoyo que necesiten del municipio debe realizarse por medio de los delegados por parte del alcalde municipal que son quienes nos brinda el acompañamiento durante la ejecución del proyecto.

Por otro lado, referente a las certificaciones de sana posesión desde la secretaria de planeación realizaran la gestión con el presidente de la junta de acción comunal ya que son los delegados para realizar ese tipo de documentos. Asimismo, que todas las comunicaciones fueran oficiales y en los canales oficiales de la alcaldía.

Finalmente, revisado el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Chimichagua, MVCT destacó que se venía presentando un buen rendimiento en la actividad No.2. Sin embargo, para el tiempo de inicio del proyecto sea paralizado en el avance de la actividad No.2, continúan sin la aprobación de la actividad No. 1 por lo que no permite dar inicio a las obras, por lo que es necesario mantener una vigilancia contantes sobre los desafíos operativos para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para cada una de las actividades y reiteramos la importancia de la colaboración y la comunicación constante entre todos los actores involucrados para garantizar el éxito de los proyectos.

No siendo más, se da por finalizado el seguimiento No. 07

4. **COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir oficio con actividad No. 1 correspondiente a la validación de diseño	ENTerritorio S.A.	15 de octubre de 2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
2	Inicio de actividad No. 3	ENTerritorio S.A.	17 de octubre de 2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos:
1. Listado de Asistencia.

Elaboró: Sandra Diaz Perez
Fecha: 11 de octubre de 2024

1. Resumen

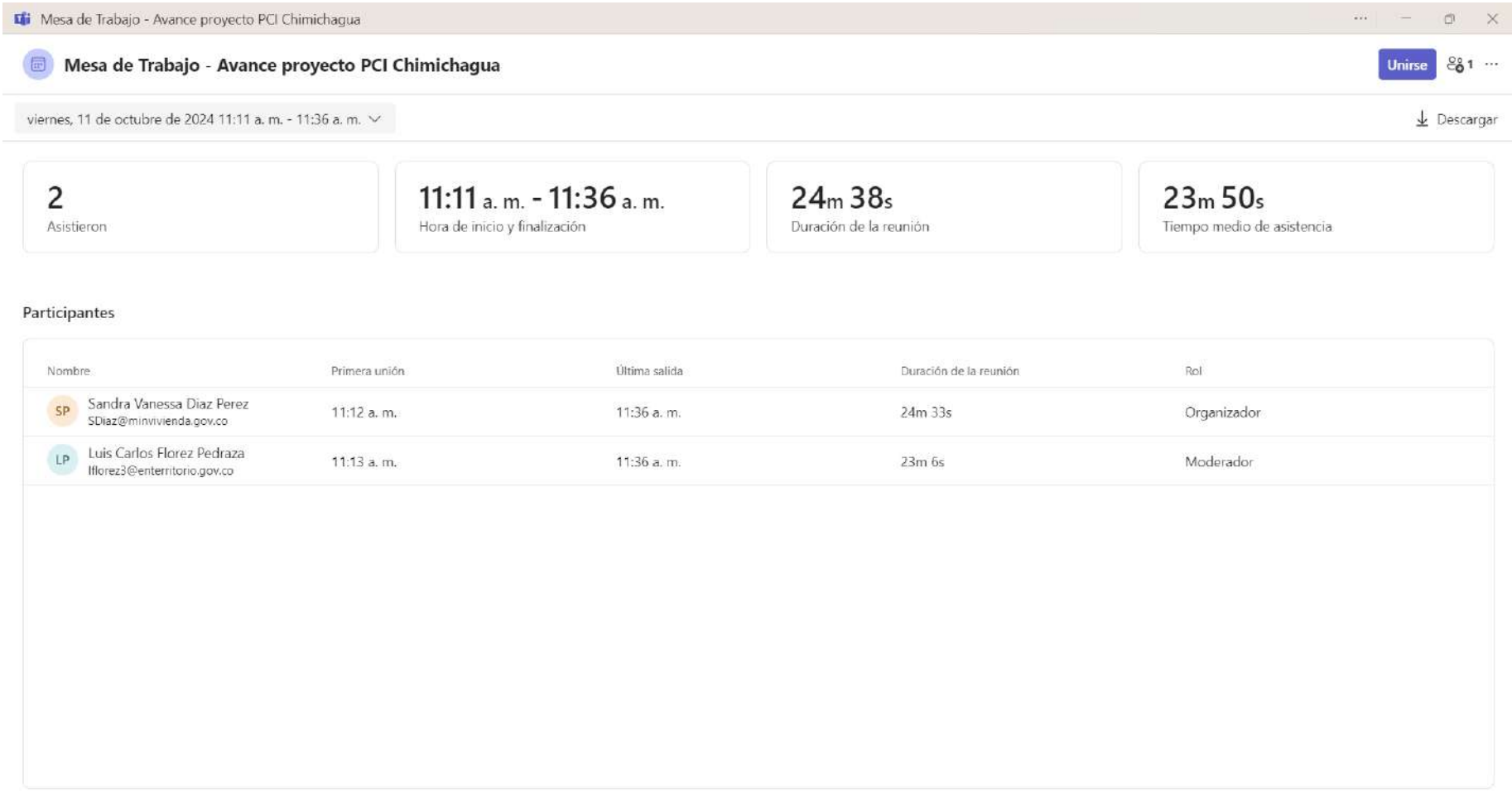
Título de la reunión	Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Chimichagua
Participantes que asistieron	2
Hora de inicio	10/11/24, 11:11:59 AM
Hora de finalización	10/11/24, 11:36:38 AM
Duración de la reunión	24 min 38s
Tiempo medio de asistencia	23 min 50s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/11/24, 11:12:03 AM	10/11/24, 11:36:37 AM	24 min 33s	SDiaz@minvivienda.gov.co	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Luis Carlos Florez Pedraza	10/11/24, 11:13:32 AM	10/11/24, 11:36:38 AM	23 min 6s	lflorez3@enterritorio.gov.co	lflorez3@enterritorio.gov.co	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/11/24, 11:12:03 AM	10/11/24, 11:36:37 AM	24 min 33s	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Luis Carlos Florez Pedraza	10/11/24, 11:13:32 AM	10/11/24, 11:36:38 AM	23 min 6s	lflorez3@enterritorio.gov.co	Moderador


Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Chimichagua
Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Chimichagua
Unirse
1
viernes, 11 de octubre de 2024 11:11 a. m. - 11:36 a. m.
Descargar
2
Asistieron
11:11 a. m. - 11:36 a. m.
Hora de inicio y finalización
24m 38s
Duración de la reunión
23m 50s
Tiempo medio de asistencia
Participantes
Nombre
Primera unión
Última salida
Duración de la reunión
Rol
SP
Sandra Vanessa Diaz Perez
SDiaz@minvivienda.gov.co
11:12 a. m.
11:36 a. m.
24m 33s
Organizador
LP
Luis Carlos Florez Pedraza
lflorez3@enterritorio.gov.co
11:13 a. m.
11:36 a. m.
23m 6s
Moderador

ACTA No. 08

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 21 de octubre de 2024
HORA:	De 15:30 a 16:00 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Luis Carlos Florez –Supervisor Técnico ENTerritorio S.A. Juanita López – Coordinadora Social ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de Reunión.
2. Desarrollo de la Reunión.
3. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de Reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión informando como será la jornada a desarrollar con la finalidad de hacer seguimiento sobre el avance actual del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Chimichagua, Cesar.

2. Desarrollo de la reunión

En primera instancia por parte del MVCT se inicia la reunión recordando la fecha de último encuentro de seguimiento realizado y, asimismo, solicitando revisión del avance de la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Chimichagua, Cesar. Desarrollándose de la siguiente manera:

1. En primera instancia desde MVCT se menciona incumplimiento de radicación de la actividad No. 1 la cual, había quedado para entrega oficial en el último encuentro con fecha del 15 de octubre de 2024. Sin embargo, a la fecha de hoy 21 de octubre no se ha recibido de parte de ENTerritorio S.A. dicha información. Asimismo, se menciono que se tuviera en cuenta a la fecha de

acta de inicio que fue del 23 de agosto de 2024, para el plazo transcurrido debía encontrarse aprobada.

Desde la supervisión técnica de ENTerritorio S.A. se interviene haciendo mención que la actividad de validación de diseño fue aprobada el día 11 de octubre de 2024 y se encuentra en proceso de trámite de envío por parte del gerente del contrato.

2. Se hace seguimiento al avance de la actividad No. 2 correspondiente al levantamiento de diagnósticos basados en el ultimo informe remitido a MVCT (No. 10) en el cual se avanzo un 14% que corresponde a 17 visitas, el cual sigue generando alerta teniendo en cuenta el total de viviendas que fueron viabilizadas 617. Desde ENTerritorio S.A. se interviene mencionando que actualmente cuenta con 99 visitas de las cuales 91 son efectivas y 8 no efectivas.

   Asimismo, expone que desde los derivados de obra iniciaron llevando materiales al corregimiento, herramientas menores para iniciar las obras el día de hoy 21 de octubre de 2024, actualmente cuenta con 12 diagnósticos aprobados. Esto debido a que se retrasaron en la entrega a interventoría. Sin embargo, esta semana se comprometieron a radicar más diagnósticos para aprobación.

   Expuesto lo anterior, desde MVCT se le recuerda que como gerencial integral de resultados deben dar el cumplimiento de la meta actual que se encuentra estipulada y acordada en el Plan Operativo vigente, recordando que para el mes de agosto se debieron recibir 20 viviendas y septiembre 60. Desde ENTerritorio S.A. exponen que desde el derivado de obra presentaron un plan de contingencia en el cual iniciaban obras e ingresarían bastante personas para abrir varios frentes y poder adelantar la ejecución de las viviendas.

   Por otro lado, posterior al error presentado frente a la apertura del proceso de inclusión, expone que este se le dio inicio con perifoneo el pasado sábado 12 de octubre de 2024. Por parte de MVCT se expone que eso debe quedar registrado en el informe social, que, por cierto, en el informe No. 10 no registran evidencias fotográficas de las actividades realizadas y adicional s hizo mención que aún no se cuenta con la resolución de conformación del comité veedor.

Por parte de la coordinadora social, expone que la situación que se presento fue que las personas que inicialmente se habían postulado para hacer parte del comité, no aparecen para entregar la documentación que se requiere, por ende, hablaron con el personero y radicaron petición solicitando volver hacer la convocatoria y así poder lograr la conformación. Desde MVCT se expone que se solicitara el apoyo desde los delegados del municipio para el proyecto.

Una vez revisado los puntos de seguimiento, se aprovechó desde MVCT recordar una solicitud realizada referente a la causa de no efectividad de las viviendas para el municipio de Chimichagua y aún no se cuenta con respuesta, desde ENTerritorio S.A. se expone que se le realizo la solicitud a la interventoría y se encuentran a al espera de respuesta.

Por parte del MVCT, se reitera en la importancia de cumplir con los compromisos y tiempos establecidos; recordando el cumplimiento de los plazos y la resolución oportuna de los problemas identificados, ya que son esenciales para la correcta implementación de los proyectos.

Finalmente, revisado el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Chimichagua, MVCT destacó que se encuentra con actividad No. 1 aprobada, que se reinició el levantamiento de la actividad No.2. Sin embargo, se cuentan con 12 diagnósticos aprobados y se iniciaron las obras, por lo que es necesario mantener una vigilancia continua sobre los desafíos operativos para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para cada una de las actividades y reiteramos la importancia de la colaboración y la comunicación constante entre todos los actores involucrados para garantizar el éxito de los proyectos.

3. **COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitirán correo de solicitud de información de aprobación de acrílicos y vallas	ENTerritorio S.A	21 de octubre de 2024.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
2	Responder correo de causa de no efectividad de los diagnósticos	ENTerritorio S.A.	25 de octubre de 2024.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos:
1. Listado de Asistencia.

Elaboró: Sandra Diaz Perez
Fecha: 21 de octubre de 2024

1. Resumen

Título de la reunión	Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Chimichagua 08
Participantes que asistieron	3
Hora de inicio	10/21/24, 3:29:13 PM
Hora de finalización	10/21/24, 3:54:28 PM
Duración de la reunión	25 min 14s
Tiempo medio de asistencia	23 min 58s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/21/24, 3:29:37 PM	10/21/24, 3:54:27 PM	24 min 49s	SDiaz@minvivienda.gov.co	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Luis Carlos Florez Pedraza	10/21/24, 3:29:47 PM	10/21/24, 3:54:26 PM	24 min 38s	lflorez3@enterritorio.gov.co	lflorez3@enterritorio.gov.co	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/21/24, 3:32:01 PM	10/21/24, 3:54:28 PM	22 min 27s	jlopez5@enterritorio.gov.co	jlopez5@enterritorio.gov.co	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/21/24, 3:29:37 PM	10/21/24, 3:54:27 PM	24 min 49s	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Luis Carlos Florez Pedraza	10/21/24, 3:29:47 PM	10/21/24, 3:54:26 PM	24 min 38s	lflorez3@enterritorio.gov.co	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/21/24, 3:32:01 PM	10/21/24, 3:54:28 PM	22 min 27s	jlopez5@enterritorio.gov.co	Moderador

Bogotá, D.C., 23 de octubre de 2024.

Ingeniero:
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Calle 26 # 13-19
Teléfono: (57) (1) 5940407
Ciudad

ASUNTO: Solicitud información del estado del Proyecto de Cuaspud, Nariño - Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N°1632 de 2023, para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

Respetado ingeniero,

En atención a las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), se presentan algunas consideraciones de importancia sobre la ejecución de los proyectos de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Cuaspud y Guachucal en el departamento de Nariño, así como unas solicitudes relacionadas con estos, en los siguientes términos:

Para el proyecto de Cuaspud, el 31 de julio de 2024 se llevó a cabo una visita al municipio, específicamente al primer centro poblado rural priorizado, Carchi – Sector Centro, esta actividad contó con la presencia de los delegados técnico y social de ENTerritorio S.A., quienes apoyaron la apertura y socialización del programa de conexiones intradomiciliarias de agua y saneamiento básico, conforme a la viabilización previamente efectuada.

Es necesario destacar que, transcurrido más de un mes desde la mencionada visita, no se habían registraron avances en la suscripción de las actas de inicio de la contratación derivada por parte de ENTerritorio S.A; solo hasta el 4 de septiembre de 2024, se emitió el oficio con radicado No. 202433010022661, a través del cual se anexó el acta de inicio para el proyecto de Cuaspud, Nariño. En dicho documento se adjuntaron las actas de la orden de trabajo No. 2240072 suscrita con el CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO y de la orden de servicio No. 2240130, a cargo del CONSORCIO INTER EQUILIBRIO.

La fecha de inicio de las actas, y por consiguiente de las actividades, fue fijada para el 30 de agosto de 2024, con una proyección de finalización al 29 de diciembre de 2024, esto es un día después de la fecha de finalización del contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, estableciendo un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

No obstante, tras la visita de seguimiento efectuada al municipio de Cuaspud el 25 de septiembre de 2024 por esta supervisión, se constató que no hay avance en la ejecución del proyecto, evidenciándose la inexistencia de

actividades relacionadas con la implementación de las acciones previstas bajo la contratación derivada de ENTerritorio S.A.

En el mismo sentido, al contrastar la información oficial reportada en el informe semanal No. 9, con fecha de corte del 29 de septiembre de 2024, se evidencia un reporte de avance en la ejecución de las actividades, de un 0% de progreso, lo que afecta de manera directa y significativa las metas establecidas en el Plan Operativo aprobado por las partes el 6 de julio de 2024. Según estas metas, hasta septiembre de 2024, se estipuló que para junio debían entregarse 20 intervenciones a satisfacción, otras 20 para julio y 30 para septiembre del año en curso, es decir que va en acumulado 7**0 conexiones en total no ejecutadas, lo que se traduce en un porcentaje de atraso acumulado del 72,16%,** afectando como ya se mencionó de manera directa las metas establecidas.

Por otro lado, es importante subrayar que, considerando que ENTerritorio S.A. contrató los proyectos de obra e interventoría para ejecución en los municipios de Cuaspud y Guachucal bajo una misma contratación derivada, se ha evidenciado en la visita de seguimiento que se está dando prioridad al proyecto en el municipio de Guachucal, dejando sin avances al municipio de Cuaspud, por ende es necesario enfatizar que, aunque se tiene el mismo proveedor, ambos proyectos fueron viabilizados por este ministerio y deben ser desarrollados de manera paralela e independiente, con la misma prioridad y bajo los lineamientos establecidos en el Contrato. Cada proyecto cuenta con metas mensuales definidas en el Plan Operativo, y ENTerritorio S.A. deberá realizar un seguimiento adecuado y oportuno para asegurar el cumplimiento de estas metas.

Con base en lo anterior, se requiere de manera inmediata y prioritaria que la Gerencia Integral tome acciones que correspondan para avanzar con el proyecto de Cuaspud, es esencial implementar un mecanismo de seguimiento constante para monitorear el avance de las intervenciones, lo que facilitará la evaluación de la eficacia de las acciones y garantizará la adherencia a los cronogramas establecidos, asegurando el éxito del proyecto, así como buscar e implementar las acciones inmediatas para alinearse con las metas que no se han cumplido, teniendo en cuenta el Plan Operativo y el plazo de ejecución para este proyecto. El seguimiento se fundamenta conforme a lo estipulado en la cláusula tercera, que a su tenor literal indica:

> *"(…)* ***CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR****, literal b, numeral 8, "Efectuar las actividades de monitoreo, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución de los contratos derivados que se suscriban en el desarrollo del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, mediante una supervisión eficaz que identifique de manera oportuna los requerimientos de los proyectos, y contribuya a agilizar los procesos y procedimientos necesarios para garantizar la ejecución de los recursos asignados (…)."*

De esta manera, se requiere a ENTerritorio S.A., la presentación en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, lo siguiente:

- Plan de choque en el que se formulen las acciones específicas y medibles (Actividad, recurso humano y técnico), que se implementará para atender la ejecución en el municipio de Cuaspud, alineadas con el cronograma y las metas establecidas para el municipio.

Es crucial establecer un sistema riguroso y proactivo de gestión de soluciones para asegurar el progreso del proyecto en tiempo y forma, para minimizar las afectaciones externas que puedan comprometer los objetivos del Programa.

Agradecemos su atención oportuna y de fondo a la presente solicitud.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Copia: Nicolás Rincón Vega – Coordinador Técnico – ENTerritorio S.A. - nrincon@enterritorio.gov.co
Jaher Enrique Mendoza Tirado – Supervisor Técnico Proyecto de Cuaspud, Nariño – ENTerritorio S.A. - dheredia@enterritorio.gov.co
Juanita Elizabeth López Chaparro – Coordinadora Social - ENTerritorio S.A. – jlopez5@enterritorio.gov.co
Kelly Johanna Gómez Zapata – Supervisora Social - ENTerritorio S.A. – kgomez@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Álvaro Cañizarez Ortiz
Contratista
Subdirección de Programas

Revisó:
Francisco A. Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

FECHA	30/09/2024	N° DE COMISIÓN	3184

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	ÁLVARO CAÑIZAREZ ORTIZ
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR	

RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
25	09	2024	27	09	2024	Bogotá – Ipiales – Cuaspud – Guachucal – Ipiales - Bogotá

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

EFECTUAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN LA ACTIVIDAD DE LEVANTAMIENTO DE DIAGNÓSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUASPUD Y GUACHUCAL, NARIÑO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS No. 1632 DE 2023.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

Informe técnico de actividades de ejecución del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en Cuaspud, Nariño.

Fecha: 25 de septiembre de 2024

I. Introducción

El 25 de septiembre de 2024 se realizaron actividades de seguimiento del proyecto de agua potable y

saneamiento básico en el municipio de Cuaspud, Nariño. Estas actividades se contextualizan en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1286 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Cuaspud, La Sociedad por Acciones Simplificada para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico – EMPOCARLOSAMA SAS y El Departamento de Nariño. Adicionalmente, se consideró el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, celebrado con ENTerritorio S.A., como parte integral del proceso de ejecución del proyecto.

II. Desarrollo de Actividades

1. Reunión estratégica en la Alcaldía de Cuaspud

A las 11:00 a.m., se realizó una reunión estratégica en las instalaciones de la Alcaldía de Cuaspud con el propósito de revisar el avance de las actividades para la implementación de las conexiones intradomiciliarias en el centro poblado rural priorizado, Carchi – Sector Centro. Esta revisión se enmarcó en las actividades relacionadas con la Gerencia Integral. La reunión contó con la participación de los delegados del municipio, del prestador, del Plan Departamental de Agua (PDA) de Nariño, de ENTerritorio S.A. y su contratación derivada de obra e interventoría.



Foto No. 1 Reunión estratégica del proyecto PCI – Alcaldía Municipal de Cuaspud.

2. Revisión del avance del proyecto

Actividad 1: Chequeo y Validación de Diseños

- **Estado:** No se ha iniciado.
- **Observaciones:** Según el acta de inicio del 30/08/2024 de la contratación derivada de ENTerritorio S.A., esta actividad debía comenzar de inmediato. Se requiere la implementación urgente de medidas correctivas para evitar retrasos adicionales.

Actividad 2: Diagnóstico, Validación Preliminar y Planeación de la Intervención

- **Estado:** No se ha iniciado.
- **Observaciones:** Se requiere a ENTerritorio S.A. una justificación formal por el retraso, así

como un plan de acción inmediato para su pronta ejecución.

Actividad 3: Ejecución de Obras de Conexiones Intradomiciliarias y Domiciliarias

- **Estado**: No se ha iniciado.
- **Observaciones**: Se tenían previstas 40 entregas a satisfacción hasta septiembre de 2024. Es crucial tomar acciones inmediatas para cumplir con las metas contractuales.

Actividad 4: Plan de Gestión Social – PGS.

- **Estado:** Conformación del Comité Veedor confirmada.

3. Recorrido por el Centro Poblado Rural Carchi – Sector Centro

Se realizó un recorrido con participación de delegados técnicos y sociales del municipio, prestador y PDA, así como de ENTerritorio S.A. y su contratación derivada. Durante la visita se identificaron necesidades específicas, sin embargo, se constató un avance nulo en el levantamiento de diagnósticos debido a la ineficiencia del contratista.



Fotos No. 2, 3 y 4 Recorrido por el centro poblado rural priorizado para la implementación de las conexiones intradomiciliarias – (Carchi – Sector Centro).

4. Compromisos y Plazos

ENTerritorio S.A. ha comprometido a los contratistas a iniciar las actividades en el municipio el 30 de septiembre de 2024. La puntualidad en el inicio de estas actividades es vital para cumplir con las metas contractuales y satisfacer las necesidades del centro poblado rural priorizado.

Informe técnico de actividades de ejecución del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en Guachucal, Nariño.

Fecha: 26 de septiembre de 2024

I. Introducción

El 26 de septiembre de 2024 se realizaron actividades de seguimiento técnico a la actividad de levantamiento de diagnósticos del proyecto de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Guachucal, Nariño. Estas actividades se contextualizan en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1287 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Guachucal, La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Guachucal – EMPAGUA E.S.P. y El Departamento de Nariño. Adicionalmente, se consideró el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, celebrado con ENTerritorio S.A., como parte integral del proceso de ejecución del proyecto.

II. Desarrollo de Actividades

1. Reunión estratégica en las instalaciones de la alcaldía municipal de Guachucal.

A las 9:00 a.m., se llevó a cabo una reunión estratégica en las instalaciones de la alcaldía municipal de Guachucal con el propósito de revisar el avance de las actividades para la implementación de las conexiones intradomiciliarias en el centro poblado rural priorizado, El Consuelo de Chillanquer. Esta revisión se enmarcó en las actividades de ejecución relacionadas con la Gerencia Integral. La reunión contó con la participación de la alcaldesa, los delegados del municipio, del prestador, del Plan Departamental de Agua (PDA) de Nariño, de ENTerritorio S.A. y su contratación derivada de obra e interventoría.



Foto No. 5 Reunión estratégica del proyecto PCI – Alcaldía Municipal de Guachucal.

2. Revisión del avance del proyecto

Actividad 1: Chequeo y Validación de Diseños

- **Estado Actual:** Se ha presentado un informe de validación de diseños y estudio de suelos a la interventoría. Se generaron observaciones que deben ser subsanadas la próxima semana.
- **Próximas Fechas:** Entrega final programada a ENTerritorio S.A. para el 30 de septiembre de 2024.

Actividad 2: Diagnósticos

- **Estado Actual:** Se han realizado 43 diagnósticos, de los cuales 40 son efectivos y 3 no efectivos. La validación para aprobación está comprometida para el 27 de septiembre de 2024.
- **Próximas Fechas:** Los 16 diagnósticos restantes de la matriz inicial para El Consuelo de Chillanquer, se completarán hasta el 4 de octubre de 2024.

Actividad 3: Ejecución de obras

- **Estado Actual:** Se espera la validación de diseños para iniciar esta actividad. El MVCT señala que, de acuerdo con el Plan Operativo, a corte de septiembre de 2024 se tienen previstas 37 intervenciones recibidas a satisfacción.
- **Requerimiento:** Se insta a ENTerritorio S.A. a implementar medidas correctivas para garantizar el cumplimiento de los plazos y evitar retrasos adicionales.

Actividad 4: Plan de Gestión Social

- **Estado Actual:** Se han recibido 6 solicitudes de inclusión. Se ha instalado un punto de atención a la comunidad y se habilitó el buzón para PQRS.
- **Acciones en Curso:** Se realizan perifoneos informativos y se está actualizando el enlace del programa en la página web de la alcaldía.

3. Recorrido y evaluación en campo

Se acordó un mapeo y recorrido por las viviendas diagnosticadas en El Consuelo de Chillanquer, identificando necesidades y validando diagnósticos. Se verificó el funcionamiento del punto de atención y del buzón de PQRS. No se cuenta aún con un centro de acopio de materiales, el cual debe ser implementado por el contratista.



Fotos No. 6, 7, 8, 9, 10 y 11 Recorrido en el centro poblado rural priorizado para el PCI – El Consuelo de Chillanquer.

3. Compromisos

ENTerritorio S.A. deberá avanzar en las actividades de validación de diseños, diagnósticos y ejecución de obras para garantizar el cumplimiento de las metas contractuales y atender adecuadamente las necesidades de la comunidad. Este avance es esencial para asegurar la efectividad del proyecto. Asimismo, remitir al MVCT la información relacionada con la validación de diseños, correspondiente a la actividad No. 1.

III. Cierre

A las 3:00 p.m., se dieron por concluidas las actividades en Guachucal. Durante la jornada se realizaron observaciones detalladas y se establecieron compromisos basados en las condiciones identificadas durante el recorrido por el centro poblado rural priorizado.

Posteriormente, se realizó el desplazamiento a la ciudad de Ipiales, y el 27 de septiembre de 2024 a la ciudad de Bogotá D.C.

Este informe técnico evidencia las actividades desarrolladas en Cuaspud y Guachucal, destacando los puntos clave de cada evento y proporcionando recomendaciones para asegurar el éxito continuo del proyecto.

Conclusiones y recomendaciones:

En cuanto al proyecto de Cuaspud es imperativo que ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada, tome acciones inmediatas para subsanar las deficiencias observadas y asegurar que el proyecto avance conforme a los estándares establecidos.

Por otro lado, es necesario abordar de manera independiente los proyectos de Cuaspud y Guachucal, a pesar de que se encuentren bajo la misma contratación derivada; además, se exige la implementación inmediata de medidas correctivas para garantizar el inicio del proyecto de Cuaspud, junto con la recomendación de llevar a cabo un monitoreo efectivo del cumplimiento de las metas contractuales.

Para el proyecto de Guachucal, se destaca la necesidad de un enfoque proactivo por parte de ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las comunidades beneficiadas. Asimismo, es crucial que ENTerritorio S.A. se alinee con el cronograma establecido para garantizar el éxito del proyecto, por lo que se le insta a implementar medidas correctivas que mejoren la efectividad en la ejecución y aborden los retrasos actuales, asegurando así que el MVCT pueda verificar el cumplimiento de las metas dentro del tiempo estipulado.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE COMO ACEPTADO POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN EL ROL DEL COMISIONADO AL CARGARLO EN LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DISPUESTA PARA LA GESTIÓN DE COMISIONES Y APROBADO EN ESTA MISMA POR EL JEFE INMEDIATO.

ANEXOS

PASABORDOS	X
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	X
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	X

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Cuaspud, Colombia, 25 de septiembre de 2024
HORA:	De 11:00 a 12:00 horas
LUGAR:	Alcaldía Municipal de Cuaspud, Nariño.
ASISTENTES:	Delegados del municipio de Cuaspud Delegados del prestador Delegados del PDA de Nariño Delegado de ENTerritorio S.A. Delegados Contratista de obra e interventoría.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación por parte de los asistentes.
2. Trazabilidad y enlaces de comunicación.
3. Revisión del avance de las actividades de conformidad con la ejecución del proyecto por parte de ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.
4. Recorrido por el centro poblado rural priorizado, Carchi – Sector Centro.
5. Recomendaciones generales.

DESARROLLO:

1. Presentación por parte de los asistentes.

Se inicia la reunión con la presentación formal de los participantes, con el propósito de contextualizar la representación de cada entidad involucrada. Esta introducción es fundamental para clarificar las responsabilidades y objetivos de cada asistente en el marco del proyecto.

2. Trazabilidad y enlaces de comunicación.

Se aclara que teniendo en cuenta que quienes hacen parte del convenio son el Municipio, el PDA y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el enlace por parte del Ministerio es el Ingeniero Álvaro Cañizarez Ortiz quien es el profesional que tiene asignado el proyecto, por lo tanto, es la persona encargada a quien se deben remitir inquietudes, solicitudes, etc. También se precisa que, en caso de requerirse información de la obra, también se debe pedir al Ministerio, quien a su vez informará

a ENTerritorio y este a su vez hará lo propio con sus contratistas de obra e interventoría.

En caso de temas a resolver en terreno quienes deben recibir y atender en primera medida será el personal técnico y social por parte de la interventoría.

3. Revisión del avance de las actividades de conformidad con la ejecución del proyecto por parte de ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.

En cuanto a la **actividad número 1** correspondiente a *"CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10",* el contratista informa que no se ha iniciado esta actividad. El MVCT recalca que, conforme al acta de inicio suscrita el 30/08/2024, esta actividad debió comenzar inmediatamente. Se exige la implementación de medidas correctivas de manera urgente para evitar retrasos adicionales que comprometan el cronograma del proyecto.

En cuanto a la **actividad número 2** correspondiente a *"DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN"*, el contratista indica que esta actividad no ha sido iniciada. Se reitera la obligación de cumplir con los plazos establecidos y se exige una justificación formal del retraso, así como un plan de acción inmediato para su pronta ejecución.

En cuanto a la **actividad 3** correspondiente a *"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS",* no se ha iniciado ninguna intervención hasta la fecha. El MVCT reitera que, según el Plan Operativo, con corte a septiembre de 2024 se tienen previstas cuarenta (40) entregas a satisfacción. Se requieren acciones inmediatas y efectivas para cumplir con las metas contractuales.

En cuanto a la **actividad 4** correspondiente a *"PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3"*, se confirma la conformación del Comité Veedor.

4. Recorrido por el centro poblado rural priorizado, Carchi – Sector Centro.

Con la asistencia de los delegados técnico y social del municipio, el prestador, el PDA de Nariño, ENTerritorio S.A. y los representantes de su contratación derivada de obra e interventoría, se llevó a cabo un recorrido por el centro poblado rural priorizado, Carchi – Sector Centro, que fue aperturado el 31 de julio de 2024. Durante esta inspección, se identificaron las necesidades específicas de las viviendas en relación

con las conexiones intradomiciliarias y las condiciones actuales que serán objeto de intervención bajo el programa.

La visita, que formaba parte de la agenda, tenía como objetivo la revisión del levantamiento de diagnósticos. Sin embargo, se constata que, debido a la ineficiencia del contratista actuando bajo la contratación derivada de ENTerritorio S.A. como ejecutor del proyecto, no se ha avanzado en esta actividad.

Es imperativo que se exija por parte de ENTerritorio S.A. a su contratación derivada, el cumplimiento inmediato de los plazos y metas establecidas en el cronograma del proyecto. Se deben implementar medidas correctivas sin demora para garantizar el avance normal de la ejecución del proyecto. La falta de progreso en esta fase compromete los objetivos planteados. Se insta a todos los involucrados a tomar acciones inmediatas para subsanar estas deficiencias y asegurar que el proyecto se desarrolle conforme a los estándares establecidos.

En este contexto, ENTerritorio S.A. compromete a los contratistas a iniciar las actividades en el municipio el 30 de septiembre de 2024, sin lugar a excusas o retrasos adicionales. La puntualidad y efectividad en el inicio de estas actividades son esenciales para el cumplimiento de las metas contractuales y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

5. Recomendaciones generales

Se enfatiza que, a pesar de que los proyectos de Cuaspud y Guachucal están bajo una misma contratación derivada para ENTerritorio S.A., son completamente independientes y deben ser tratados como tal. Se ha evidenciado que el contratista ha priorizado el proyecto de Guachucal en detrimento del de Cuaspud. Se exige la implementación de medidas correctivas de inmediato para asegurar el inicio y avance de las actividades correspondientes en ambos proyectos, así como un informe semanal del estado de avance que permita un monitoreo efectivo del cumplimiento de las metas contractuales.

COMPROMISOS:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Iniciar de manera prioritaria con la actividad No. 1 correspondiente a *"CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS*	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	30 de septiembre de 2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10"		
2	Iniciar de manera prioritaria la actividad No. 2 correspondiente a "*DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN"*, en las viviendas potencialmente beneficiarias.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	30 de septiembre de 2024
3	Remitir la resolución de la conformación del Comité Veedor	Municipio	30 de septiembre de 2024.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado

Elaboró: Álvaro Cañizarez Ortiz
Fecha: 25/09/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Alcaldía M/cipal Cuaspud. FECHA: 25/09/2024. HORA: 11:00 a.m.

TEMA: Seguimiento Act-ejecucion PCI Diagnostico. PRESIDE: MVCT.

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Alberto Carrera L.	Apoyo Técnico P.D.A	Gobernación P.D.A	3127441368	alrreca@yahoo.es		
2	Eduardo Rosero	Coordinador Com. Social P.D.A.	P.D.A. Nariño	3183411807	pdanarino.gov.co		
3	Yuliana Bastidas	Social Interventoría	Inter-Ecuilibrio.	3213082200	Bastidasyuliana96@gmail.com		
4	Alvaro Martin Pérez	Profesional Tecnico Obra	consorcio Acueducto Enterritorio	3187683482	arquidraj guachucal@gmail.com.		
5	Edisson Paz	Residente Interventorio	Consorcio Inter equilibrio	3223927715	edissonpazarq@gmail.com		
6	Javier Mendoza	Contratista	Enterritorio	3042165199	Jmendoza2@enterritorio.gov.co		
7	Diana Fualagan	Apoyo Profesional	Empocaucasama	3157291255	diani.mar94@yahoo.com		
8	Miller Yamith Perez	Sec. Obras	Alcaldia Cuaspud	3166998339	Planeacionobras@cuaspud-narino.gov.co		
9	Cristian Cuastumal	Area Social	Alcaldia Cuaspud	3148869448	ccuastumal@gmail.com		
10	Martha Jimena Caicedo I.	Apoyo. sec. obras	Alcaldia Cuspud	3156361265	Planeacionobras@cuaspud-narino.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Álvaro Gonzalez O.	Contratista	MVCT.	3153831539	AGonzalez@minvivienda.gove	—	
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Guachucal, Colombia, 26 de septiembre de 2024
HORA:	De 09:00 a 10:00 horas
LUGAR:	Alcaldía Municipal de Guachucal
ASISTENTES:	Alcaldesa municipal Delegados del municipio Delegados del prestador Delegados del PDA Delegado de ENTerritorio S.A. Delegados Contratista de obra e interventoría.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación por parte de los asistentes.
2. Trazabilidad y enlaces de comunicación.
3. Revisión del avance de las actividades de conformidad con la ejecución del proyecto por parte de ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.
4. Coordinación de la ruta de avanzada por el centro poblado rural priorizado y el recorrido en campo.
5. Recomendaciones generales.

DESARROLLO:

1. Presentación por parte de los asistentes.

Se da apertura a la reunión con la presentación de cada uno de los asistentes y entidad a la que representa, con el objeto de realizar el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas en campo para el centro poblado rural priorizado en el municipio de Guachucal, El Consuelo de Chillanquer.

2. Trazabilidad y enlaces de comunicación.

Se aclara que teniendo en cuenta que quienes hacen parte del convenio son el Municipio, el PDA y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el enlace por parte del Ministerio es el Ingeniero Álvaro Cañizarez Ortiz quien es el profesional que tiene asignado el proyecto, por lo tanto, es la persona encargada a quien se deben remitir inquietudes, solicitudes, etc. También se precisa que, en caso de requerirse

información de la obra, también se debe pedir al Ministerio, quien a su vez informará a ENTerritorio y este a su vez hará lo propio con sus contratistas de obra e interventoría.

En caso de temas a resolver en terreno quienes deben recibir y atender en primera medida será el personal técnico y social por parte de la interventoría.

3. Revisión del avance de las actividades de conformidad con la ejecución del proyecto por parte de ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.

En el marco del proyecto, cuya acta de inicio fue firmada el 30 de agosto de 2024, en relación con la contratación derivada de ENTerritorio S.A., y considerando las actividades actualmente en desarrollo en el municipio, se establece lo siguiente:

En cuanto a la **actividad número 1** correspondiente a *"CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10",* el contratista de obra presentó un informe de validación de diseños y estudio de suelos a la interventoría. Se generaron observaciones que deben ser subsanadas la próxima semana. La entrega final está programada para el 30 de septiembre de 2024.

En cuanto a la **actividad número 2** correspondiente a *"DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN"*, se han realizado 43 diagnósticos, con 40 efectivos y 3 no efectivos. La validación para aprobación está comprometida para el 27 de septiembre de 2024. Los 16 diagnósticos restantes de la matriz inicial para del Consuelo de Chillanquer se completarán hasta el 4 de octubre de 2024.

En cuanto a la **actividad 3** correspondiente a *"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS",* se espera la validación de diseños para iniciar esta actividad. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT subraya que, a fecha de corte de septiembre de 2024, el Plan Operativo del Contrato prevé la terminación de 37 intervenciones que deben ser recibidas a satisfacción. Por lo tanto, se insta a ENTerritorio S.A. a implementar las medidas correctivas pertinentes para garantizar el cumplimiento efectivo de este requerimiento, asegurando que los plazos establecidos sean respetados y que no se genere un retraso adicional en el avance del proyecto. La eficiencia en este proceso es crítica para el éxito general del programa y la satisfacción de las comunidades beneficiadas.

En cuanto a la **actividad 4** correspondiente a *"PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3"*, se han recibido 6 solicitudes de inclusión, se ha instalado el punto de atención a la comunidad y se habilitó el buzón para PQRS. Se están realizando perifoneos para informar sobre el proceso de inclusión y horarios de atención. El enlace del programa en la página de la alcaldía está en proceso de actualización, y el comité veedor ya ha sido conformado.

4. Coordinación de la ruta de avanzada por el centro poblado rural priorizado y el recorrido en campo.

Se acordó con los participantes el mapeo y la ruta para el recorrido en campo por las viviendas diagnosticadas en El Consuelo de Chillanquer. Durante este recorrido se visitaron las viviendas diagnosticadas, identificando necesidades en las conexiones intradomiciliarias y validando el levantamiento de diagnósticos realizado por la contratación derivada de ENTerritorio S.A. También se verificó el funcionamiento del punto de atención y del buzón de PQRS, que está disponible para atención los martes y jueves de 8 a 12 horas. A la fecha, no se cuenta con un centro de acopio de materiales establecido, el cual será implementado por el contratista para el inicio de las obras en las viviendas efectivas según los diagnósticos.

5. Recomendaciones generales

Es imperativo alinearse con las metas estipuladas en el cronograma para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se insta a ENTerritorio S.A. a avanzar de manera más efectiva, implementando medidas correctivas que minimicen los retrasos. El MVCT solicita considerar la actual baja ejecución en relación con la fecha del acta de inicio y requiere garantías en la ejecución completa del proyecto.

COMPROMISOS:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir la información correspondiente a No. 1: *"CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10"*	ENTerritorio S.A.	4 de octubre de 2024.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
2	Avanzar prioritariamente con la actividad No. 3 correspondiente a *"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS"*	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	7 de octubre de 2024
3	Remitir la resolución de la conformación del Comité Veedor.	Municipio	30 de septiembre de 2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado

Elaboró: Álvaro Cañizarez Ortiz
Fecha: 26/09/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Alcaldía Municipal Guachucal. FECHA: 26/09/2024. HORA: 9:00 a.m.

TEMA: Seguim. Act ejec. (Diagnósticos). PRESIDE: MVCT.

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Andres Burbano Ortega	Apoyo a la Sup.	PDA NARIÑO	3164472442	andresburbanoortega@hotmail.com		
2	Eduardo Rosero	Coo. Com. Social	P.D.A Nariño	3183411807	pdasocial@narino.gov.co		
3	Lerdy Andrea Nasca	Gerente Empagua.	Empagua.	3205255187.	gerencia@empagua.gov.co		
4	Anatolia Inampués T.	Alcaldesa.	Guachucal.	3103633055	alcaldia@guachucal-narino.gov.co		
5	Jahr mendoza	Supervisor	Enterritoria	3042165194	Jmendoza@enterritoria		
6	Edisson Paz	P. Interventoria Consorcio Interaquilibrio	Consorcio Interaquilibrio	3223927715	edissonpazarq@gmail.com		
7	Lina Ruano López	Profesional social obra	Acreedito en territorio	3167981274	L.Ruano.2@gmail.com		
8	Yuliana Bastidas	SOCIAL INTERVENTORIA	INTER-EQUILIBRIO	3213082200	Bastidasyuliana96@gmail.com.		
9	Andres Burbano Ortega	Apoyo Sup	PDA Nariño	3164472442	andresburbanoortega@hotmail.com		
10	Anatolia Inampués	Alcaldesa.	Guachucal	3103633055	alcaldia@guachucal-narino.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Juan Gonzalo Remus R	S de Obra	Alcaldía	3172512260	Secretaria-obras@guachucal-narino.gov.co		
12	Alvaro Quinzaraz J	Contratista	MVCT	3153831539	AQuinzaraz@minvivienda.gov.co		
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 15 de agosto de 204
HORA:	De 10:00 a 10:30 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Luis Carlos Florez – ENTerritorio
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación por parte de los asistentes y roles de cada una de las entidades
2. Apertura de Reunión.
3. Desarrollo de la Reunión.
4. Compromisos.

DESARROLLO:

1. **Presentación por parte de los asistentes y roles de cada una de las entidades**
   Se hace la presentación por parte del delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Alcaldia (Municipio) y delegado por parte de ENTerritorio (gerencia integral del proyecto).

2. **Apertura de Reunión**

   Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión haciendo un recuento del estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en los municipios de Pailitas y Chimichagua, Cesar. Asimismo, se enfatizó que, durante la sesión, se revisaran los avances alcanzados hasta la fecha, identificaremos los desafíos que puedan haber surgido y las estrategias necesarias para garantizar el éxito continuo de estos proyectos.

3. **Desarrollo de la reunión**

   Por parte del MVCT se procede a revisar el estado actual de las conexiones intradomiciliarias en los municipios de Pailitas y Chimichagua, evaluando los avances y desafíos que han enfrentado.

La Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial (ENTerritorio), en su rol de ejecutor del programa bajo el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, realizó intervención sobre el estado actual del proyecto en el municipio de Chimichagua. En su presentación, ENTerritorio contextualizó la situación, indicando que el acta de inicio aún está pendiente, debido a que el contratista presenta demora en proceso de subsanar las observaciones realizadas por la interventoría.

Conforme a los expresado anteriormente, el MVCT insistió en que ese retraso en la firma del acta de inicio podría impactar en el cronograma general del proyecto, por lo que se requiere una gestión para evitar mayores retrasos en la ejecución. Por esto, se le solicito durante la sesión fecha de entrega del documento de acta de inicio, en la cual, el Supervisor por parte de ENTerritorio, acordó tenerla para el 21 de agosto de 2024.

Seguidamente, ENTerritorio se dirigió al estado del proyecto de Conexiones en el municipio de Pailitas, el cual tiene acta de inicio con fecha del 29 de julio de 2024, informando que el proyecto se encuentra en la fase de implementación inicial, avanzando en la actividad 1 – aprobación de diseños y, asimismo, expreso que para el 19 de agosto de 2024 el contratista estará iniciando con la actividad No. 2 correspondiente al levantamiento de diagnósticos.

Una vez revisado el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en los municipios de Chimichagua y Pailitas, MVCT destacó los avances y los desafíos específicos de cada uno. Para Chimichagua, es crucial que se subsanen de manera efectiva las observaciones realizadas por la interventoría para permitir la firma del acta de inicio y evitar retrasos adicionales. En cuanto a Pailitas, aunque el acta de inicio ya ha sido aprobada y el proyecto está en marcha, es necesario mantener una vigilancia continua sobre los desafíos operativos para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos.

Asimismo, Reiteramos la importancia de la colaboración y la comunicación constante entre todos los actores involucrados para garantizar el éxito de los proyectos. Recordando que el cumplimiento de los plazos y la resolución oportuna de los problemas identificados son esenciales para la correcta implementación de los proyectos para cumplirle a las comunidades beneficiadas.

4. **COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega del acta de inicio del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias para el municipio de Chimichagua, Cesar.	ENTerritorio	21 de agosto de 2024
2	Entrega de dos informes semanales correspondientes a la semana del 4 y 11 de agosto para Pailitas, Cesar	ENTerritorio	16 de agosto de 2024
3	Inicio de actividad No. 2 verificación de Diagnostico para Pailitas, Cesar.	ENTerritorio	19 de agosto de 2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: Listado de Asistencia.
Elaboró: Sandra Diaz Perez
Fecha: 15 de agosto de 2024

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombre Completo	Correo Electrónico	Número de Celular o Te	Organización a la que pertenec	Cargo dentro de su organización
1	8/15/24 11:00:53	8/15/24 11:01:26	anonymous	Sandra Diaz Perez	SDiaz@minvivienda.gov.co	3135198823	MVCT	Contratista
2	8/15/24 11:03:36	8/15/24 11:04:29	anonymous	Luis carlos Florez pedraza	Lflorez3@enterritorio.gov.co	3178527825	ENTerritorio S.A	Supervisión

ACTA No. 05

DATOS GENERALES

FECHA:	Pailitas, Colombia, 18 de septiembre de 2024
HORA:	De las 1:00 a 17:00 horas
LUGAR:	Auditorio alcaldía municipal de Pailitas, Cesar.
ASISTENTES:	Maria Paz Solano – Profesional Social, GESTOR PDA Jhon Henry Rivera – Técnico ENTerritorio Jose Momo Lemus – Gerente EMSERPUPA Maria Inés Restrepo – Profesional EMSERPUPA Camilo Clavijo – Secretario de Planeación Johana Cujia – Delegada técnica municipio Gina Aroca – Profesional social, Consorcio Conexiones Jaen Paipa – Residente de interventoría, Consorcio Conexiones Sillín Marriaga – Profesional social, Consorcio Acueducto ENTerritorio Jose Luis Parodi – Director de Obra, Consorcio Acueducto ENTerritorio Xilena Herrera – Delegada social municipio
INVITADOS:	Presidenta de la Junta de acción Comunal.

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la reunión.
2. Presentación de los representantes de las entidades y contratistas.
3. Seguimiento de los diagnósticos con los actores del convenio y del contrato – Pailitas, Cesar.
4. Ejecución de la ruta de avanzada establecida en la mesa preliminar de validación de levantamientos de diagnósticos.
5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Apertura de la reunión

Por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), da una cordial bienvenida a todos los presentes y agradecemos su asistencia a esta reunión de seguimiento y validación de las actividades iniciales. Apreciando el compromiso de cada uno de los actores al acudir a este llamado. Durante la sesión, se presentará información detallada sobre el estado del desarrollo del proyecto, por lo que se solicitó estar muy atentos a los datos y actualizaciones que se compartirán.

2. Presentación de los representantes de las entidades y contratistas

Se hace la presentación por parte de los delegados del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Alcaldia (Municipio), EMSERPUPA (Prestador), Aguas del Cesar S.A. E.S.P. (Gestor PDA), ENTerritorio S.A. (gerencia integral del proyecto), Consorcio Acueducto ENTerritorio (contratista derivado de obra), Consorcio Conexiones (contratista derivado de Interventoría).

3. Reunión de seguimiento de los diagnósticos con los actores del convenio y del contrato – Pailitas, Cesar.

Por parte del MVCT se realiza la bienvenida a los participantes y se da la apertura de la reunión contextualizando todo el trabajo realizado en cada una de las etapas que se han llevado a cabo de manera previa para llegar a la ejecución del proyecto, se reitera cómo es la interrelación entre los actores y como es la supervisión de los entes territoriales, la cual es sobre el convenio y no sobre el contrato.

Posteriormente, se da énfasis en el objetivo del encuentro el cual es planificar y coordinar de manera efectiva la inspección de diagnósticos programada, dando inicio en este encuentro con un contexto del estado actual del proyecto y de cada una de las actividades que se contemplan en la etapa inicial, por lo cual desde el MVCT se realizo intervención solicitándole a ENTerritorio S.A. y sus derivados de obra e interventoría que expusieran a cada uno de los actores citados el estado de la **actividad No. 1** correspondiente a la validación de diseño por lo cual contratista realiza intervención exponiendo que se encuentra aprobada por interventoría desde el día 17 de septiembre de 2024, por lo que MVCT le solicito a ENTerritorio el envío de la actividad a la entidad para corroborar el prototipo aprobado.

Seguidamente, el MVCT, al tener conocimiento del retraso en el inicio de la **actividad No. 2**, relacionada con el levantamiento de diagnósticos, consultó a ENTerritorio S.A.

sobre el estado actual de esta actividad. La interventoría informó que se han realizado 92 visitas, de las cuales se identificaron 66 posibles beneficiarios, 25 inmuebles no efectivos (debido a razones como la falta de necesidad focalizada o deshabitado) y 1 rechazo. Esto representa un avance de apenas el 26.34%. Ante esta situación, se reitera al ejecutor ENTerritorio S.A. la necesidad de desarrollar e implementar, sin retrasos, un plan de acción concreto y efectivo que acelere el progreso de la actividad. Es fundamental evitar mayores incumplimientos en la ejecución del programa.

Expuesto lo anterior, interventoría comenta que se le han radicado oficio solicitándole ese plan de acción a contratista de obra y el ingreso de más personal. Sin embargo, a la fecha no cuenta con respuesta de parte de ellos. Por lo que MVCT reitera a ENTerritorio S.A. que se espera una respuesta inmediata que detalle las medidas a adoptar y los plazos correspondientes para cumplir con las metas expuestas en el Plan Operativo.

Asimismo, por parte de interventoría se expone que se han presentado 40 casos que en la matriz inicial que tienen direcciones incorrectas pero el nombre del potencial beneficiario si corresponde al dueño del inmueble. Por lo que, el municipio aclara que esa situación pudo presentarse debido a que tomaron dirección de Agustín Codazzi las cuales no se encontraban actualizada pero que se podía tomar como referencia la dirección registrada en el recibo del servicio de gas. Teniendo conocimiento de esta situación por parte del MVCT y con la finalidad de evitar mayores atrasos se acordó que cuando se presenten estos casos se verifiquen con el recibo de gas la dirección y nombre del potencial beneficiario y se realice la respectiva corrección dejando en la matriz una nota con la corrección. Pero en caso de que ni la dirección ni el nombre concuerden ese inmueble debe realizar el proceso de inclusión.

Tras la exposición de lo anterior, se acuerda en la jornada que el contratista de obra deberá entregar un paquete de 60 diagnósticos a la interventoría para su aprobación, a más tardar el 24 de septiembre de 2024 e interventoría se compromete a aprobar un día después de entregado. Esta entrega es esencial para garantizar el inicio de la actividad No. 3, correspondiente a la ejecución de obra, el día 30 de septiembre de 2024.

Por otro lado, los derivados de obra e interventoría expresaron las dificultades que se les estaba presentado al momento de evidenciar fotográficamente bajo georeferenciación debido a la intermitencia de señal en el corregimiento de Palestina.

Sin embargo, ENTerritorio S.A. acordó revisar la aplicación durante el recorrido en terreno para verificar que sucedía.

Posteriormente, Por parte del MVCT y de acuerdo con los informes semanales remitidos por el ejecutor se hace revisión del cumplimiento del Plan de Gestión social ya que lo reportando no presenta mayores avances en las actividades de este componente, por lo que se recordó la transversalidad de este componente ante la ejecución del proyecto.

1. **Conformación del comité veedor:** Esta actividad se encontraba pendiente luego de mes y medio de la firma del acta de inicio. Sin embargo, a la fecha de la visita se encontraba realizada expuesto por la social de la interventoría que decidieron esperar a conocer un poco la comunidad e hicieran parte del comité personas idóneas para el seguimiento de las actividades, en el encuentro asistieron personas de la comunidad junto con los representaste de la junta de acción comunal.

   Se les recordó hacer participe de estas actividades a los delegados técnicos y sociales del municipio como gestores del proyecto y así puedan brindarles acompañamiento y apoyo en caso de que se requiera.

2. **Actas de posesión:** Se notifica por parte de interventoría que la mayoría de las viviendas no cuentan con un documento que certifique su sana posesión y/o tenencia. Por lo que el municipio en cumplimiento de sus obligaciones agrega que una vez el contratista tenga la información consolidada de las viviendas que requieren la certificación ellos la emitirán.

3. **Certificados de discapacidad:** Se hace la salvedad al ejecutor que no es necesario un certificado para realizar unidad sanitaria para personas con movilidad reducida. Pero si se requiere un buen registro fotográfico que demuestre la necesidad de la persona y que esta resida en la vivienda.

4. **Líneas de intervención:** Se les recordó al ejecutor y sus derivados que en caso de que exista mucha desinformación sobre el programa y las intervenciones viabilizadas para el corregimiento de Palestina, es importante activar esas líneas de intervención que se contempla en el Plan de Gestión

Social y por favor solicitar en caso de que se requiera el apoyo al municipio para su debido acompañamiento o liderazgo como gestor del proyecto.

5. **Punto de atención al usuario:** Cuenta con un punto central en el corregimiento de Palestina, donde tienen instalado un buzón de sugerencia y tienen atención al usuario los martes y jueves en el horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Sin embargo, teniendo en cuenta lo amplio del territorio , se sugirió instalar un buzón de sugerencia adicional en un punto estratégico.

Sumado a esto, los responsables de las obras señalaron retrasos en las revisiones y aprobaciones del material para trabajo social por parte del ejecutor ENTerritorio S.A. Ante esta situación, el MVCT solicitó de manera urgente que se aceleren todas las actividades en proceso de aprobación, ya que el trabajo social es un componente esencial y transversal para poder iniciar la ejecución en los inmuebles.

Asimismo, se acordó en la jornada que se requiere el acompañamiento del supervisor social designado por parte de ENTerritorio S.A. para garantizar una coordinación efectiva en la implementación de las actividades de trabajo social. Este acompañamiento es fundamental para asegurar que las intervenciones se realicen de acuerdo con los lineamientos establecidos en el PGS y se logren los objetivos propuestos. Se espera que el supervisor esté presente en todas las fases del proceso, proporcionando orientación y apoyo a los equipos en terreno.

Por otro lado, se abordaron detalles logísticos para realizar recorrido de avanzada de revisión y verificación de diagnósticos por cada una de las viviendas del primer barrio priorizado (corregimiento de Palestina) en el municipio de Pailitas, Cesar. Esta preparación detallada fue crucial para maximizar la eficacia de la visita y garantizar que todos los aspectos relevantes frente a las necesidades de las viviendas fueran revisados y tenidos en cuentas para su validación.

Finalmente, se dio un espacio para conocer los casos especiales (vivienda sin la necesidad de intervención, casos de rechazo a la intervención) identificados por el contratista durante el levantamiento de diagnósticos en el corregimiento de Palestina. En este contexto, se sugirió que esos inmuebles especiales se revisaran durante la avanzada en el territorio.

4. Ejecución de la ruta de avanzada establecida en la mesa preliminar de validación de levantamientos de diagnósticos.

Durante la segunda jornada realizada, se llevó a cabo recorrido de validación de diagnósticos en el primer barrio priorizado (Corregimiento de Palestina) en el municipio de Pailitas. Durante este recorrido, se realizó inspección detallada del levantamiento de diagnóstico realizado por el contratista de las siguientes viviendas:

Código	Tipo de posible intervención
048	Vivienda no efectiva
054	Caseta T5
053	Caseta T1
057	Caseta T1
069	Adecuación
062	Caseta T1
076	Caseta T1
041	Caseta T1
038	Caseta T1

Esto con la finalidad de corroborar que se haya identificado de manera correcta la necesidad que tiene cada inmueble de acuerdo con lo estipulado por la normativa del programa. Este proceso facilita la detección temprana de posibles dificultades y ofrece la seguridad que la actividad realizada continue avanzando con los objetivos previstos.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Realizar envío a MVCT del prototipo aprobado.	ENTerritorio S.A.	27 de septiembre de 2024.
2	Entregar Plan de acción para mitigar atrasos en las actividades contractuales.	ENTerritorio S.A.	30 de septiembre de 2024.
3	Entrega de paquete de 60 diagnósticos por parte de contratista de obra a	Contratista de obra/ENTerritorio S.A.	24 de septiembre de 2024.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	interventoría para aprobación.		
4	Obtención del documento que acredite el potencial beneficiario como poseedores y/o tenedores del inmueble.	Administración Municipal	No determinada. Durante todola ejecución del programa.
5	Modelo de valla publicitaria	MVCT	04 de octubre de 2024
6	Inicio de ejecución de obra	Contratista de obra /ENTerritorio S.A.	30 de septiembre de 2024.
7	Mantenimiento en redes de alcantarillado y mejora en presiones del servicio de acueducto	Administración municipal	Durante toda la ejecución del proyecto.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado

Elaboró: Sandra Diaz
Fecha: 18/09/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Alcaldía Municipal de Pailitas, Cesar. FECHA: 18/09/2024. HORA: 1:00 p.m. - 5:00 Pm.

TEMA: Reunión Preliminar - Seguimiento Diagnóstico PRESIDE: MVCT.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ENTerritoria, Municipio, PDA Cesar, Prestador, Contratista de obra e Interventoría.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Maria Paz Sobaro	Prof. Gestión Social	Aguas del Cesar	3014322762	mpsolano@aguasdelcesar.com.co	Seguimiento Contra.	
2	John Rivera S.	Supervisor.	Enterritorio	3142939961	Jrivera@enterritorio.gov.co	Seguimiento	
3	[illegible]	Gerente EMSERPUPA	EMSERPUPA	3126208521	[illegible]	PGI	
4	Maria Ines Restrepo	Prof Ambiental EMSERPUPA.	EMSERPUPA	3202529304	mafra.20@hotmail.com	Convenio Intra.	
5	Carlos Ochoa	Secretario Planeacion	Alcaldia Pailitas	3125805288	planeacion@pailitas-cesar.gov.co		
6	Johana Cujia Mayorga	Tec. Operativo Ambiental	Sec. Planeación Alcaldia Pailitas	3005987183	ambiental@pailitas-cesar.gov.co		
7	Gina Aroca Samper	Prof. Social. Interv.	Consorcio Conexiones	3205740807	Socialconexiones39@gmail.com		
8	Yanira Vergara	Presidenta JAC	JAC	3104851541 2			
9	Jaen Paipa Lopez	Residente Interventoria	Consorcio conexiones	3233247932	Consorcioconexiones64@hotmail.com		
10	Silli Maldonado A	Prof. Social	Consorcio Acueducto	3197254659	areasocialpailitas@gmail.com		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783 2021.pdf

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Jose Luis Pondi G.	Dir. Obra	Consorcio Acueducto Interterritorial	3126787720	c.consorciopacacueducto@interterritorial.com		
12	Gilena Herrera Gutierrez	Social alcaldia Pailitas	Alcaldia	3153741514	pailitaspoblacion@gmail.com		
13	Maria Paz Solano	Prof. Gestion Social	Aguas del Cesar	3019322762	mpsolano@aguasdelcesar		
14	Sandra Diaz P.	Contratista	MVCT	3135148823	sdiaz@minvivienda.gov.co	PCI	
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 01 de octubre de 2024
HORA:	De 15:00 a 16:00 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Luis Carlos Florez – ENTerritorio Johana Cujia – Delegada técnica Municipio de Pailitas.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de Reunión.
2. Desarrollo de la Reunión.
3. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de Reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión haciendo un recuento de los motivos por lo que se convocó de manera extraordinaria la reunión referente al proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar.

2. Desarrollo de la reunión

En primera instancia por parte del MVCT se inicia la reunión dando contexto de la situación extraordinaria de la misma; teniendo en cuenta la solicitud recibida por parte del Municipio de Pailitas donde manifiestan su preocupación por los atrasos en la ejecución del proyecto y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la última visita de campo realizada el pasado 18 de septiembre de 2024.

Se continuo la intervención por parte del MVCT recordando que durante la visita en campo se confirmó la aprobación de la actividad No. 1 correspondiente a la validación de diseños y, asimismo, se acordó que la actividad No. 2 tenía un avance y debía ser entregado ese levantamiento de diagnósticos a la interventoría con la finalidad de que se puedan ir aprobando y simultáneamente iniciando la actividad No. 3 correspondiente a la ejecución de obras.

Sin embargo, el municipio alude que dando cumplimiento a sus obligaciones del convenio y al Plan del Gestión Social apoyaron y lideraron una socialización sectorizada, donde en comunicación con la interventoría confirma la entrega de un paquete de 20 diagnósticos y aprobación de solo 4 diagnósticos, donde el compromiso eran 60 diagnósticos y la aprobación rápida de esos mismo.

Por lo que desde la supervisión técnica de ENTerritorio S.A. realiza intervención confirmando que efectivamente solo se cuenta con 4 diagnósticos aprobados a la fecha y esto debido a que la interventoría identifico unos errores en el diligenciamiento de los formatos de levantamiento y debió realizar la devolución de estos para que se realizaran las respectivas correcciones.

Por parte del MVCT, se reitera en la importancia de cumplir con los compromisos y tiempos establecidos; recordando el cumplimiento de los plazos del proyecto y la resolución oportuna de los problemas identificados, ya que son esenciales para la correcta implementación de los proyectos.

Se le dio un parte de tranquilidad a la administración municipal desde el ejecutor y MVCT que se continuaran con un seguimiento riguroso a los derivados para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

3. **COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Seguir realizando seguimiento al cumplimiento de las aprobaciones a ENTerritorio S.A.	MVCT	No determinada.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos:
1. Listado de Asistencia.

Elaboró: Sandra Diaz Perez
Fecha: 01 de Octubre de 2024

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Nombre Completo	Correo Electrónico	Número de celular o telé	Organización a la que pe	Cargo en su organización
1	10/1/24 15:13:07	10/1/24 15:15:12	Johana Karina Cujia Manjarres	planeacion@pailitas-cesar.gov.co	3005987183	alcaldia municipal	Tecnico Operativo Ambiental
2	10/1/24 15:39:49	10/1/24 15:40:09	Sandra Diaz Perez	SDiaz@minvivienda.gov.co	3135198823	MVCT	Contratista
3	10/1/24 15:40:21	10/1/24 15:42:18	MARIA PAZ SOLANO RINCON	mpsolano@aguasdelcesar.com.co	3014322762	AGUAS DEL CESAR SA ES	PROFESIONAL DE GESTION SOCIAL
4	10/1/24 15:51:39	10/1/24 15:52:46	Luis carlos Florez pedraza	Lflorez3@enterritorio.Gov.co	3178527825	ENTerritorio s.a	Supervisor

ACTA No. 06

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 04 de octubre De 2024
HORA:	De 11:00 a 11:45 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Luis Carlos Florez –Supervisor Técnico ENTerritorio S.A. Kelly Gomez – Supervisor social ENTerritorio S.A. Nicolas Rincon – Coordinador ENTerritorio S.A. Juanita López – Coordinadora Social ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de Reunión.
2. Revisión compromisos
3. Desarrollo de la Reunión.
4. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de Reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión informando como será la jornada a desarrollar con la finalidad de hacer seguimiento sobre el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar.

2. Desarrollo de la reunión

En primera instancia por parte del MVCT se inicia la reunión recordando la fecha de último encuentro de seguimiento realizado y, asimismo, solicitando revisión de los compromisos técnico y sociales suscritos en la jornada de comisión llevada a cabo el pasado 18 de septiembre de 2024 en el municipio de Pailitas, Cesar de la siguiente manera:

1. **Realizar envío a MVCT del prototipo aprobado:** Se recuerda que, en el último seguimiento, la actividad No. 1 se encontraba aprobada por parte de

la interventoría el 17 de septiembre de 2024. Sin embargo, esta no fue remitida a MVCT en la fecha acordada. Se confirma, por parte del supervisor de ENTerritorio S.A., que no se pudo dar cumplimiento al compromiso, debido a que, hasta el viernes 27 de septiembre de 2024, fue remitida por la interventoría a la entidad y se encontraba en revisión por parte del supervisor. Por lo tanto, se acordó en este encuentro que se deberá emitir a MVCT el próximo 7 de octubre de 2024.

2. **Plan de acción a implementar por los atrasos en los plazos de entrega de diseño y levantamientos de diagnósticos – Pailitas, Cesar.** El supervisor de ENTerritorio S.A. afirma que el contratista de obra le hizo entrega del plan de acción a interventoría y realizo observaciones al respecto, por lo que, se encuentran a la espera que interventoría apruebe y estarán emitiendo a MVCT ese plan de acción el 09 de octubre de 2024.

3. **Entrega de paquete de 60 diagnósticos por parte de contratista de obra a interventoría para aprobación.** De acuerdo con informe recibido por parte del municipio de Pailitas, no se realizo la entrega del número de diagnósticos acordados, y el cual se confirmó del Supervisor de ENTerritorio S.A. solo se entregaron 20 diagnósticos de los cuales solo 4 fueron aprobados para dicha fecha teniendo en cuenta que interventoría realizó observaciones del resto de diagnósticos entregados y se encuentran en proceso de subsanación. Sin embargo, confirma que se tiene 13 diagnósticos aprobados para iniciar la actividad No. 3.

4. **Inicio de ejecución de obra.** De acuerdo con lo reportado por el supervisor de ENTerritorio S.A. se dará inicio de obra con los 13 diagnósticos aprobados el próximo lunes 07 de octubre de 2024.

Por parte del MVCT, se reitera al supervisor técnico la importancia de cumplir con los compromisos suscritos en cada uno de los encuentros de seguimiento realizados y emitirlos a esta cartera ministerial en los tiempos establecidos.

Una vez revisados los compromisos, se procede a analizar el estado actual de las conexiones intradomiciliarias en el municipio de Pailitas referente a los datos reportados en los informes semanales.

Desde el apoyo de la supervisión del MVCT, se exponen los datos emitidos en el informe semanal No. 7 (corte de 9-15 de septiembre de 2024) y No. 8 (corte de 16-22 de septiembre de 2024) referente a la actividad No. 2 de la siguiente manera:

No. de Informe	Visitas realizadas	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Rechazos
No. 7	58	37	19	2
No. 8	78	61	16	2

En primera instancia, se le expone que pese a esta actividad tiene un mes de inicio sigue presentando un rendimiento muy bajo en los levantamientos de diagnósticos. Adicionalmente, se hace mención que de acuerdo con lo reportado en visita en terreno (18 de septiembre de 2024) durante la reunión preliminar de trabajo se tenían 92 visitas realizadas, por lo que no hay coherencia con la información reportada. Por lo que desde ENTerritorio S.A. el supervisor expone que desde contratista tuvieron un error de atender las solicitudes de inclusión y contarlas como diagnósticos.

Teniendo conocimiento de lo anteriormente expuesto, se le hace llamado de atención al supervisor técnico y social porque no es posible que al tiempo transcurrido del inicio de obra se presente esta situación que demuestra un completo desconocimiento del proceso de inclusión y genera un retroceso en la ejecución, se les aclara que una vez aperturado el proyecto posterior a un respectivo perifoneo de notificación a la comunidad se puede recibir solicitudes de inclusión e ir adelantado la gestión de certificación con municipio y prestador según sea el caso. Sin embargo, dando prioridad a la matriz inicialmente entregada.

Desde la supervisión técnica de ENTerritorio S.A. interviene exponiendo que ya habían tenido reunión con los derivados y que incluso se les dijo que esas visitas no podían ser validas porque no habían hecho aún perifoneo (comunicación) a la comunidad del corregimiento, por lo que desde la supervisión social de ENTerritorio S.A. se agrega que precisamente tuvieron reunión con las profesionales sociales y aclararon la situación y confirmaron que a la fecha deberían tener abierta la convocatoria de recibo de solicitudes de inclusiones, quedando como compromiso de los derivados.

Asimismo, desde la supervisión técnica reportan un avance al corte de 29 de septiembre de 2024 de 103 visitas realizadas, de las cuales 71 son diagnósticos efectivos, 27 no efectivos y 3 rechazos, asimismo, el coordinador da claridad que ese reporte es el informado por interventoría y se encuentra en revisión por la entidad para ser remitido a MVCT por medio del informe semanal.

Por otro lado, expone por supervisión social de ENTerritorio S.A. que se ha venido realizando socialización sectorizada con la finalidad de informar a la comunidad sobre las visitas casa a casa y sobre las actividades que contempla el programa.

Desde el MVCT, se señala que las actividades sociales reportadas semanalmente presentan deficiencia. Además, se ha detectado la omisión actividades realizadas durante el corte del informe No. 8. Se enfatiza la necesidad de un acompañamiento

riguroso en terreno por parte de la supervisora de ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos en el Plan de Gestión Social.

Por parte de la coordinadora social de ENTerritorio S.A. se realiza intervención informando que precisamente en reunión presencial con las profesionales sociales de los derivados han podido identificar que algunas actividades sociales las sujetan al desarrollo de las actividades técnicas para evitar generar falsas expectativas a la comunidad. Sin embargo, se les dio claridad que hay acciones que pueden ir adelantando de manera paralela y esperan que se pueda generar un mejor reporte para las siguientes semanas.

Finalmente, revisado el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, MVCT destacó que se estén adelantando subsanaciones referentes al componente técnico y social. Sin embargo, para el tiempo de inicio de proyecto presentan un muy bajo rendimiento, por lo que es necesario mantener una vigilancia continua sobre las actividades que se encuentran en desarrollo para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para cada una de ellas y reiteramos la importancia de la colaboración y la comunicación constante entre todos los actores involucrados para garantizar el éxito de los proyectos y evitar retrocesos que puedan surgir a causa de desinformación.

3. **COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar prototipo aprobado a MVCT	ENTerritorio S.A.	07 de octubre 2024.
2	Entregar Plan de acción para mitigar atrasos en las actividades contractuales.	ENTerritorio S.A.	09 de octubre de 2024.
3	Revisar y ajustar informe social No. 8 y emitir a MVCT	ENTerritorio S.A.	11 de octubre de 2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos:
1. Listado de Asistencia.

Elaboró: Sandra Diaz Perez
Fecha: 04 de octubre de 2024

1. Resumen

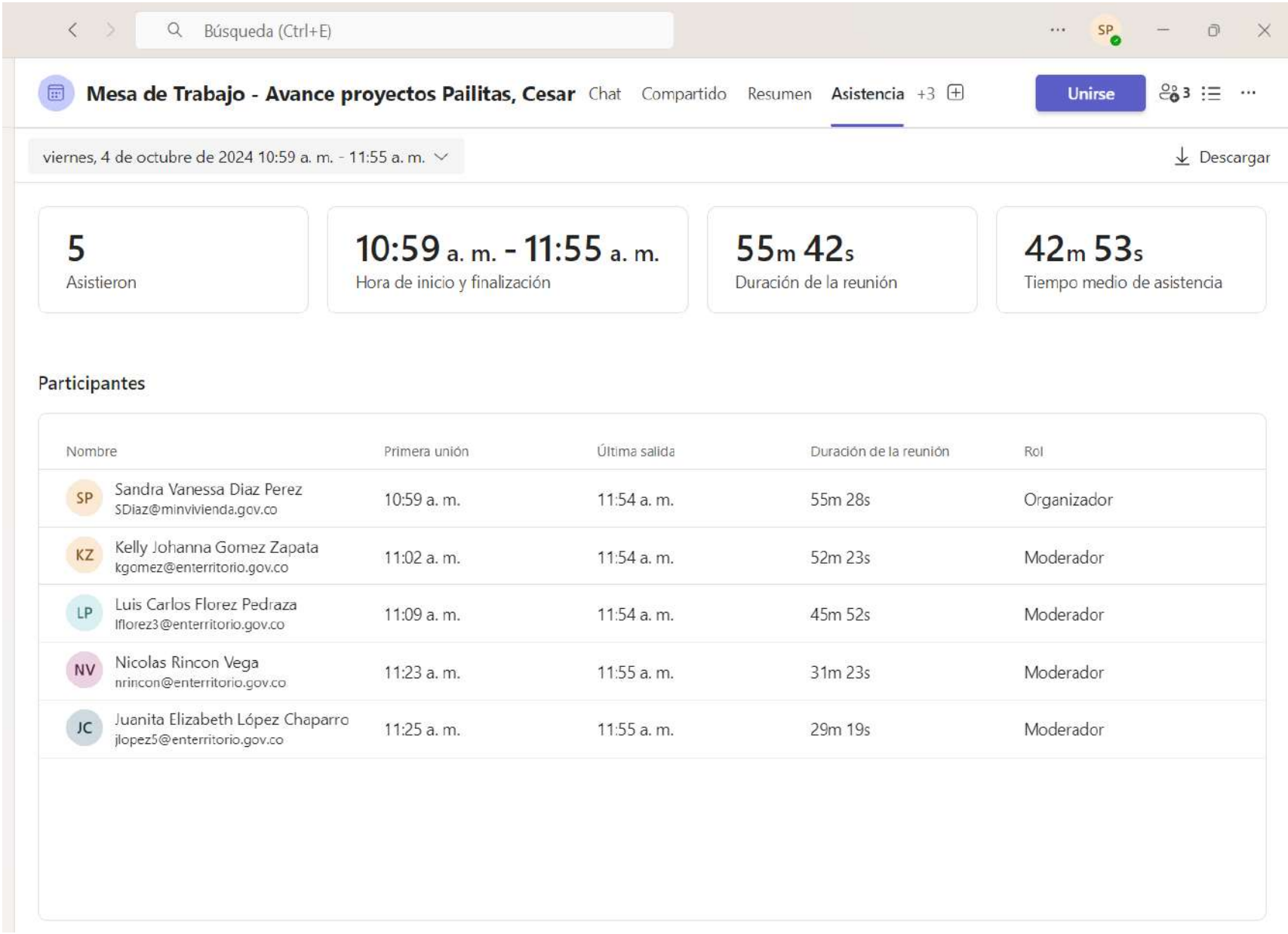
Título de la reunión	Mesa de Trabajo - Avance proyectos Pailitas, Cesar
Participantes que asistieron	5
Hora de inicio	10/04/24, 10:59:26 AM
Hora de finalización	10/04/24, 11:55:09 AM
Duración de la reunión	55 min 42s
Tiempo medio de asistencia	42 min 53s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/04/24, 10:59:29 AM	10/04/24, 11:54:58 AM	55 min 28s	SDiaz@minvivienda.gov.co	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Kelly Johanna Gomez Zapata	10/04/24, 11:02:23 AM	10/04/24, 11:54:47 AM	52 min 23s	kgomez@enterritorio.gov.co	kgomez@enterritorio.gov.co	Moderador
Luis Carlos Florez Pedraza	10/04/24, 11:09:07 AM	10/04/24, 11:54:59 AM	45 min 52s	lflorez3@enterritorio.gov.co	lflorez3@enterritorio.gov.co	Moderador
Nicolas Rincon Vega	10/04/24, 11:23:36 AM	10/04/24, 11:55:00 AM	31 min 23s	nrincon@enterritorio.gov.co	nrincon@enterritorio.gov.co	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/04/24, 11:25:50 AM	10/04/24, 11:55:09 AM	29 min 19s	jlopez5@enterritorio.gov.co	jlopez5@enterritorio.gov.co	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/04/24, 10:59:29 AM	10/04/24, 11:54:58 AM	55 min 28s	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Kelly Johanna Gomez Zapata	10/04/24, 11:02:23 AM	10/04/24, 11:54:47 AM	52 min 23s	kgomez@enterritorio.gov.co	Moderador
Luis Carlos Florez Pedraza	10/04/24, 11:09:07 AM	10/04/24, 11:54:59 AM	45 min 52s	lflorez3@enterritorio.gov.co	Moderador
Nicolas Rincon Vega	10/04/24, 11:23:36 AM	10/04/24, 11:55:00 AM	31 min 23s	nrincon@enterritorio.gov.co	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/04/24, 11:25:50 AM	10/04/24, 11:55:09 AM	29 min 19s	jlopez5@enterritorio.gov.co	Moderador


Búsqueda (Ctrl+E)
SP
Mesa de Trabajo - Avance proyectos Pailitas, Cesar
Chat
Compartido
Resumen
Asistencia
+3
Unirse
3
viernes, 4 de octubre de 2024 10:59 a. m. - 11:55 a. m.
Descargar
5
Asistieron
10:59 a. m. - 11:55 a. m.
Hora de inicio y finalización
55m 42s
Duración de la reunión
42m 53s
Tiempo medio de asistencia
Participantes
Nombre
Primera unión
Última salida
Duración de la reunión
Rol
SP
Sandra Vanessa Diaz Perez
SDiaz@minvivienda.gov.co
10:59 a. m.
11:54 a. m.
55m 28s
Organizador
KZ
Kelly Johanna Gomez Zapata
kgomez@enterritorio.gov.co
11:02 a. m.
11:54 a. m.
52m 23s
Moderador
LP
Luis Carlos Florez Pedraza
lflorez3@enterritorio.gov.co
11:09 a. m.
11:54 a. m.
45m 52s
Moderador
NV
Nicolas Rincon Vega
nrincon@enterritorio.gov.co
11:23 a. m.
11:55 a. m.
31m 23s
Moderador
JC
Juanita Elizabeth López Chaparro
jlopez5@enterritorio.gov.co
11:25 a. m.
11:55 a. m.
29m 19s
Moderador

ACTA No. 07

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 11 de octubre De 2024
HORA:	De 11:30 a 12:00 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Luis Carlos Florez –Supervisor Técnico ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de Reunión.
2. Revisión compromisos
3. Desarrollo de la Reunión.
4. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de Reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión informando como será la jornada a desarrollar con la finalidad de hacer seguimiento sobre el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar.

2. Desarrollo de la reunión

En primera instancia por parte del MVCT se inicia la reunión recordando la fecha de último encuentro de seguimiento realizado y, asimismo, solicitando revisión del avance de la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar. Desarrollándose de la siguiente manera:

1. Se realiza revisión del envío a MVCT del prototipo aprobado**:** Se recuerda que, en el último seguimiento, la actividad No. 1 se encontraba aprobada por parte de la interventoría el 17 de septiembre de 2024. Sin embargo, esta aún no ha sido remitida a MVCT en la fecha acordada. Se confirma, por parte del supervisor de ENTerritorio S.A., que esta será remitida por el gerente del contrato el día 15 de octubre de 2024.

2. Se realizo la revisión del avance en la actividad No. 2 correspondiente al levantamiento de diagnósticos debido a que el avance reportado en el último informe semanal radicado al MVCT se evidencia un porcentaje bajo de ejecución en los levantamientos de los diagnósticos, lo que alerta al no cumplimiento de las metas que se encuentran establecidas en el Plan Operativo - PO. Por lo que desde la supervisión de ENTerritorio S.A. exponen que llevan 158 diagnósticos realizados y 13 aprobados.

Desde MVCT, se realiza una apreciación que no es posible que desde la fecha de acta de inicio dos meses y medio después los avances continúen de manera lenta y que aún solo se tengan 13 diagnósticos aprobados y aún sin iniciar las obras. Por lo que, se le recuerda su papel de gerencia integral de resultados y la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en el PO vigente.

Desde la supervisión de ENTerritorio S.A. expresa que posterior al comité realizado con sus derivados estos se comprometieron a agilizar la radicación de los diagnósticos y el día 11 de octubre radicarán un paquete de 45 diagnósticos. Asimismo, confirma que el inicio de obra se estará llevando a cabo el 14 de octubre de 2024.

Por otro lado, desde ENTerritorio S.A. se expone que referente al proceso de inclusión ya se encuentra aperturado, y, teniendo en cuenta el error cometido por parte del contratista, exponen que esas 40 viviendas que se visitaron se recepcionaran nuevamente en el orden recibido inicialmente.

Finalmente, se reitera al supervisor técnico la importancia de cumplir con los compromisos suscritos en cada uno de los encuentros de seguimiento realizados y emitirlos a esta cartera ministerial en los tiempos establecidos. Así como se reiteró la importancia de cumplir las metas establecidas en el Plan Operativo vigente y que su papel como gerencia integral es de resultados.

3. **COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar prototipo aprobado a MVCT	ENTerritorio S.A.	15 de octubre 2024.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
2	Inicio de obra	ENTerritorio S.A.	14 de octubre de 2024.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos:
1. Listado de Asistencia.

Elaboró: Sandra Diaz Perez
Fecha: 11 de octubre de 2024

1. Resumen

Título de la reunión	Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Pailitas 07
Participantes que asistieron	2
Hora de inicio	10/11/24, 11:36:44 AM
Hora de finalización	10/11/24, 11:54:17 AM
Duración de la reunión	17 min 33s
Tiempo medio de asistencia	17 min 16s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/11/24, 11:36:46 AM	10/11/24, 11:54:17 AM	17 min 30s	SDiaz@minvivienda.gov.co	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Luis Carlos Florez Pedraza	10/11/24, 11:37:14 AM	10/11/24, 11:54:16 AM	17 min 2s	lflorez3@enterritorio.gov.co	lflorez3@enterritorio.gov.co	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/11/24, 11:36:46 AM	10/11/24, 11:54:17 AM	17 min 30s	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Luis Carlos Florez Pedraza	10/11/24, 11:37:14 AM	10/11/24, 11:54:16 AM	17 min 2s	lflorez3@enterritorio.gov.co	Moderador

ACTA No. 08

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 21 de octubre De 2024
HORA:	De 16:00 a 16:30 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Luis Carlos Florez –Supervisor Técnico ENTerritorio S.A. Juanita Lopéz – Coordinadora Social ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de Reunión.
2. Revisión compromisos
3. Desarrollo de la Reunión.
4. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de Reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión informando como será la jornada que se desarrollará con la finalidad de hacer seguimiento al estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar.

2. Desarrollo de la reunión

En primera instancia por parte del MVCT se inicia la reunión recordando la fecha de último encuentro de seguimiento realizado y, asimismo, solicitando revisión del avance de la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar. Desarrollándose de la siguiente manera:

1. Se hace mención por parte del MVCT que la radicación del prototipo aprobado de acuerdo con el último seguimiento iba a ser remitida por parte del gerente del contrato el día 15 de octubre de 2024. Sin embargo, en la entidad aún no ha sido recibido. Asimismo, se le solicita claridad ya que en el último informe semanal recibido (No. 10) informan que se encuentran a

aprobada el 17 de septiembre. Sin embargo, están a la espera de que la actividad sea radicada por los derivados de interventoría a ENTerritorio S.A. pese a que ya se había acordado una fecha de entrega final.

Desde la supervisión técnica de ENTerritorio S.A. se realiza aclaración del tema mencionando que efectivamente ya la actividad se encuentra aprobada y ha sido remitida al gerente del contrato para que la radique a MVCT la cual estarán enviado en los próximos días.

2. Se realizo la revisión del avance en la actividad No. 2 correspondiente al levantamiento de diagnósticos reiterando que se sigue evidenciando un bajo porcentaje de avance teniendo en cuenta de que los derivados tienen acta de inicio firmada desde el 29 de julio de 2024. Por lo que desde la supervisión técnica de ENTerritorio S.A. expone que a la fecha presentan 171 visitas realizadas de las cuales 130 son efectivas, 37 no efectivas y 4 renuncias.

Asimismo, se hace mención desde MVCT que la cifra de diagnósticos aprobados se mantiene en 13, desde ENTerritorio S.A. de agrega que los contratistas de obra no habían radicado más diagnósticos a la interventoría. Sin embargo, iba a realizar la radicación de 20 diagnósticos para aprobación.

Desde MVCT se interviene recordando su papel de gerencia integral de resultados, donde es importante que se cumplan los plazos y las metas establecidas en el Plan Operativo vigente. Asimismo, se reitera al supervisor técnico la importancia del seguimiento estricto más cuando ha sido un proyecto con una curva de aprendizaje muy lenta que termina afectando los resultados esperados.

Por otro lado, se expone la preocupación por los bajos rendimientos, la falta en el cumplimiento de los compromisos y el no inicio de obra, ya que puede generar repercusiones en la comunidad beneficiada, la cual, hoy se encuentra receptiva al programada. Desde ENTerritorio S.A. se confirma que el inicio de obra se dio el día de hoy 21 de octubre de 2024, ya cuenta con su bodega y materiales.

Por parte de MVCT se menciona que son recurrentes los incumplimientos por parte de los derivados y se les recuerda que su gerencia es de resultados y debe cumplir con lo acordado. Sin embargo, desde ENTerritorio, mencionan que no será posible cumplir la meta de octubre

teniendo en cuenta a la fecha de inicio de obra y que están adelanto un proceso de posible incumplimiento al contratista.

Por otro lado, se menciona que se encuentra aperturado el proceso de inclusión desde el 15 de octubre de 2024, se recuerda tener presente al municipio para las actividades sociales que conciernen a la comunidad para que les brinde el apoyo.

Finalmente, se menciona por MVCT que es crucial que todos los actores involucrados tomen conciencia de la importancia de cumplir con los plazos y metas establecidos, ya que esto no solo afecta el avance del proyecto, sino también el bienestar de la comunidad beneficiada. A pesar de los esfuerzos realizados, los bajos rendimientos y el incumplimiento de compromisos son preocupantes y requieren una atención inmediata. La gerencia integral de resultados debe ser el norte de cada acción, asegurando que se adopten medidas efectivas para mejorar la situación actual y avanzar hacia el éxito del proyecto. Solo a través de un trabajo coordinado y un seguimiento riguroso podremos garantizar los resultados esperados y cumplir con nuestras responsabilidades.

3. **COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar prototipo aprobado a MVCT	ENTerritorio S.A.	22 de octubre 2024.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos:
1. Listado de Asistencia.

Elaboró: Sandra Diaz Perez
Fecha: 21 de octubre de 2024

1. Resumen

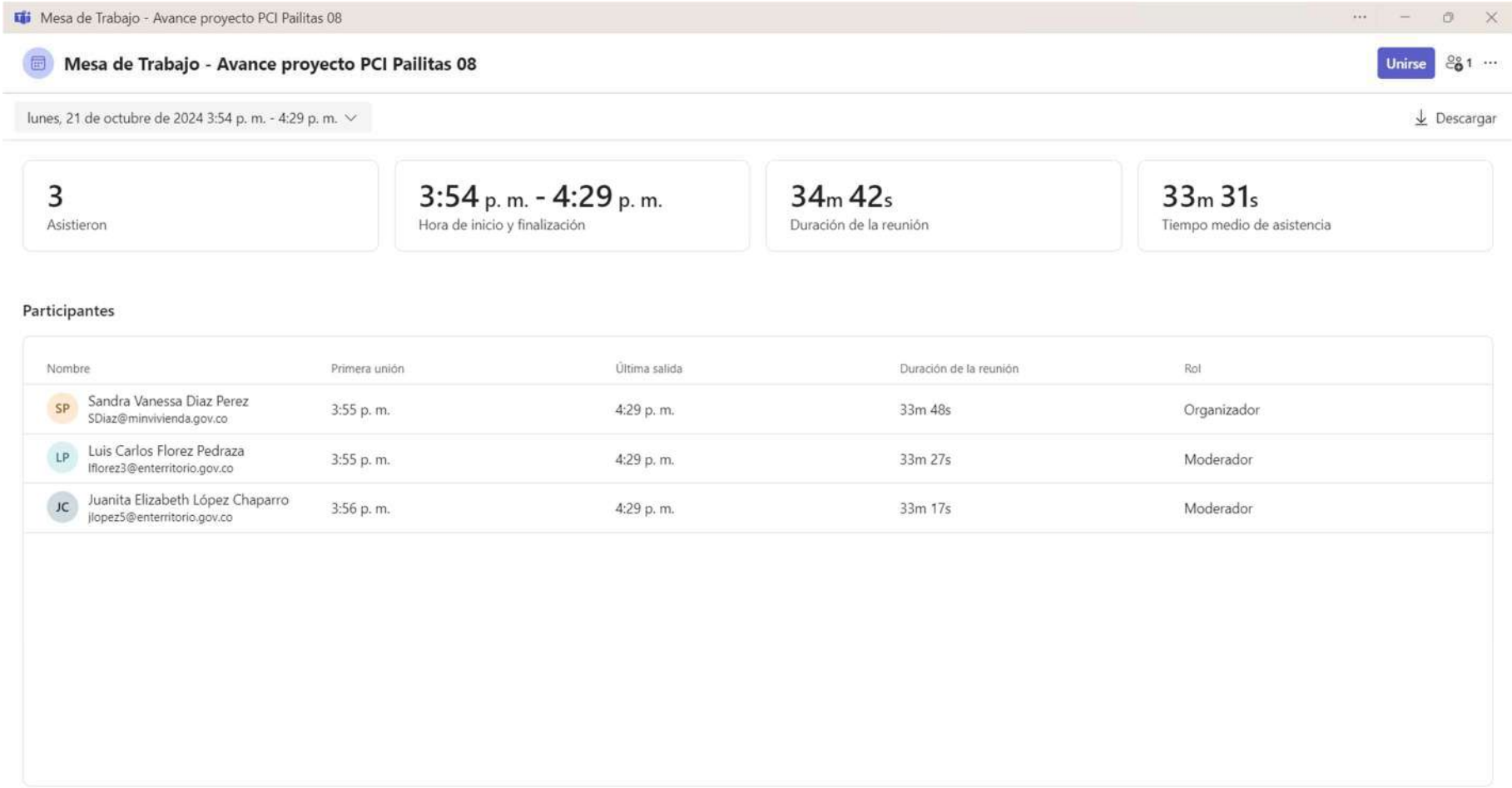
Título de la reunión	Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Pailitas 08
Participantes que asistieron	3
Hora de inicio	10/21/24, 3:54:43 PM
Hora de finalización	10/21/24, 4:29:25 PM
Duración de la reunión	34 min 42s
Tiempo medio de asistencia	33 min 31s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/21/24, 3:55:36 PM	10/21/24, 4:29:25 PM	33 min 48s	SDiaz@minvivienda.gov.co	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Luis Carlos Florez Pedraza	10/21/24, 3:55:57 PM	10/21/24, 4:29:25 PM	33 min 27s	lflorez3@enterritorio.gov.co	lflorez3@enterritorio.gov.co	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/21/24, 3:56:08 PM	10/21/24, 4:29:25 PM	33 min 17s	jlopez5@enterritorio.gov.co	jlopez5@enterritorio.gov.co	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/21/24, 3:55:36 PM	10/21/24, 4:29:25 PM	33 min 48s	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Luis Carlos Florez Pedraza	10/21/24, 3:55:57 PM	10/21/24, 4:29:25 PM	33 min 27s	lflorez3@enterritorio.gov.co	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/21/24, 3:56:08 PM	10/21/24, 4:29:25 PM	33 min 17s	jlopez5@enterritorio.gov.co	Moderador


Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Pailitas 08
Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Pailitas 08
Unirse
1
lunes, 21 de octubre de 2024 3:54 p. m. - 4:29 p. m.
Descargar
3
Asistieron
3:54 p. m. - 4:29 p. m.
Hora de inicio y finalización
34m 42s
Duración de la reunión
33m 31s
Tiempo medio de asistencia
Participantes
Nombre
Primera unión
Última salida
Duración de la reunión
Rol
SP
Sandra Vanessa Diaz Perez
SDiaz@minvivienda.gov.co
3:55 p. m.
4:29 p. m.
33m 48s
Organizador
LP
Luis Carlos Florez Pedraza
lflorez3@enterritorio.gov.co
3:55 p. m.
4:29 p. m.
33m 27s
Moderador
JC
Juanita Elizabeth López Chaparro
jlopez5@enterritorio.gov.co
3:56 p. m.
4:29 p. m.
33m 17s
Moderador

ACTA No. 1 - PLANADAS

DATOS GENERALES

FECHA:	Planadas, Tolima, 18 de septiembre de 2024
HORA:	2:00 pm
LUGAR:	Alcaldía Municipal de Planadas, Tolima.
ASISTENTES:	Delegados del municipio de Planadas. Delegados del prestador de Planadas. Delegados del PDA de Tolima. Delegado de ENTerritorio S.A. Delegados Contratista de obra e interventoría. Delegado Minvivienda.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Trazabilidad y enlaces de comunicación.
3. Revisión del avance de las actividades de conformidad con la ejecución del proyecto por parte de ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.
4. Coordinación de la ruta de avanzada para realizar el recorrido en campo.
5. Recomendaciones generales.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes

La reunión dio inicio con la presentación de los participantes, con el objetivo de proporcionar un contexto adecuado para los temas a tratar en la sesión.

2. Trazabilidad y enlaces de comunicación.

Se aclara que teniendo en cuenta que quienes hacen parte del convenio son el Municipio, el PDA y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el enlace por parte del Ministerio es la Arquitecta Tatiana Paola Sánchez Cuevas, quien es el profesional que tiene asignado el proyecto, por lo tanto, es la persona encargada a quien se deben remitir inquietudes, solicitudes, etc. También se precisa que, en caso de requerirse información de la obra, también se debe pedir al Ministerio, quien a su vez informará a ENTerritorio y este a su vez hará lo propio con sus contratistas de obra e interventoría.

3. Revisión del avance de las actividades de conformidad con la ejecución del proyecto por parte de ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.

En el contexto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y en seguimiento a las actividades derivadas de la contratación derivada de ENTerritorio S.A. para el municipio de Planadas, se reporta lo siguiente a la fecha:

1. **Actividad No. 1 (Validación de Diseños)**: En ejecución. Se realizaron sondeos y muestras al terreno, con dichos resultados el diseñador estructural remitirá el debido informe.
2. **Actividad 2 (Diagnósticos):** En ejecución. Se han realizado 33 visitas en el corregimiento de Gaitania.
3. **Actividad 3 (Ejecución de Obras):** No ha iniciado, hasta culminar la aprobación de la actividad No. 1.
4. **Actividad 4 (Plan de Gestión Social**): Se han realizado perifoneos y el acompañamiento a las visitas en el corregimiento de Gaitania.

4. Coordinación de la ruta de avanzada para realizar el recorrido en campo.

Se coordinó con los participantes el mapeo y la ruta para realizar el recorrido por las viviendas potencialmente beneficiarias del Centro Poblado Gaitania.

5. Recomendaciones generales.

Se recomienda que, durante el recorrido, se debe clarificar a los potenciales beneficiarios que se realizarán visitas de diagnóstico y que serán considerados como beneficiarios del programa, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el contratista.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir la validación de la actividad No 1 correspondiente a "*CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS*	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	02/10/2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10" del proyecto de Planadas, Tolima, de acuerdo con las E.T. y los tiempos contemplados por ENTerritorio.		
2	Avanzar en la ejecución de diagnósticos en el corregimiento de Gaitania.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	Por definir

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: El mencionado.

Elaboró: Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Fecha: 18/09/2024

ACTA No. 1 - PLANADAS

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Colombia, 04 de septiembre de 2024
HORA:	10:30 am
LUGAR:	Virtual – Aplicativo Microsoft Teams
ASISTENTES:	Jaher Enrique Mendoza Tirado – Supervisor ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Revisión compromisos de la mesa de seguimiento anterior.
3. Revisión del avance del proyecto de conexiones intradomiciliarias en Planadas.
4. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes

La reunión dio inicio con la presentación de los participantes, con el objetivo de proporcionar un contexto adecuado para los temas a tratar en la sesión.

2. Revisión compromisos de la mesa de seguimiento anterior.

a) Acta de inicio, de acuerdo con lo informado por ENTerritorio S.A. se suscribieron las actas de inicio, se solicitó el envío de esta. Con esto se solicita un plan de trabajo para evidenciar el progreso del proyecto.
b) Se enfatizo que, aunque los proyectos están bajo una única contratación derivada con ENTerritorio S.A., deben ser abordados de forma independiente en cuanto a la información, avance y gestión ante el MVCT.
c) Tener en cuenta la visita programada a los municipios de Planadas y Ataco, Tolima, los días 18, 19 y 20 de septiembre del corriente y es importante en este momento contar con un número significativo de diagnósticos para trabajar.
d) Revisar los avances frente al PO contemplado para los proyectos de Planadas y Ataco.

3. Revisión del avance del proyecto de conexiones intradomiciliarias en Planadas

En el contexto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 y en seguimiento a las actividades derivadas de la contratación derivada de ENTerritorio S.A. para el municipio de Planadas, se reporta lo siguiente:

1. **Actividad No. 1 (Validación de Diseños)**: ENTerritorio S.A. ha comunicado que se dará inicio a la actividad.
2. **Actividad No. 2 (Diagnósticos)**: ENTerritorio S.A. ha comunicado que se comunicará con la Contratación derivada para definir la fecha en la cual se dará inicio a la actividad.
3. **Actividad No. 3 (Ejecución de obras)**: Esta actividad no ha sido iniciada hasta la fecha.
4. **Actividad No. 4 (Plan de Gestión Social - PGS)**: Se dará inicio a esta actividad, con la suscripción del Acta de Inicio.

Conclusión

- Es crucial que se tomen medidas para abordar las demoras y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato. Se recomienda una revisión continua del avance de cada actividad y una mayor supervisión para optimizar la ejecución del proyecto en su totalidad.

- Se enfatizo que, aunque los proyectos están bajo una única contratación derivada con ENTerritorio S.A., deben ser abordados de forma independiente en cuanto a la información, avance y gestión ante el MVCT.

- Revisar los avances frente al PO contemplado para el proyecto de Planadas.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir la validación de la actividad No 1 correspondiente a "*CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR –*	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	02/10/2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	10" del proyecto de Planadas, Tolima, de acuerdo con las E.T. y los tiempos contemplados por ENTerritorio.		
2	Avanzar en la ejecución de diagnósticos en el corregimiento de La Gaitania.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	Por definir

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: El mencionado.

Elaboró: Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Fecha: 04/09/2024

ACTA No. 2 - PLANADAS

DATOS GENERALES

FECHA:	Planadas, Tolima, 20 de septiembre de 2024
HORA:	7:30 am
LUGAR:	Centro Poblado Gaitania, Planadas, Tolima.
ASISTENTES:	Delegados del municipio de Planadas. Delegados del prestador de Planadas. Delegados del PDA de Tolima. Delegado de ENTerritorio S.A. Delegados Contratista de obra e interventoría. Delegado Minvivienda. Potenciales beneficiarios.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Avanzada y recorrido por el barrio priorizado.
3. Análisis de cumplimiento de estándares técnicos y normativos.
4. Conclusiones y recomendaciones.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes

La reunión de cierre se lleva a cabo en el primer centro poblado rural priorizado, Gaitania, del municipio de Planadas. Se da inicio con la presentación de cada uno de los asistentes, quienes se identifican proporcionando su nombre y cargo dentro de sus respectivas entidades.

2. Avanzada y recorrido por el centro poblado rural priorizado.

Se realizó un recorrido por el Centro Poblado Gaitania para identificar las condiciones necesarias para la construcción de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias. Se evaluaron por parte de ENTerritorio S.A. los inmuebles que requieren dichas conexiones.

3. Análisis de cumplimiento de estándares técnicos y normativos.

Se efectuó un análisis para verificar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos establecidos para las viviendas en el área de intervención del Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI, verificando que las viviendas cumplan con los requisitos necesarios para la adecuada implementación del proyecto, previo al inicio de diagnósticos que realizará el contratista de obra quien con la interventoría determinaran las viviendas que serán efectivas para la implementación del programa.

4. Conclusiones y recomendaciones.

La visita y evaluación realizadas han proporcionado una visión clara de las condiciones actuales y los requisitos técnicos para proceder con el proyecto de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias en el Centro Poblado Gaitania. Estas observaciones servirán de base para la planificación y ejecución efectiva de las obras.

El éxito en la ejecución del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias va alineado con el respaldo integral de todos los actores involucrados, en el contexto del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1313 de 2023. Además, se considera el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, suscrito entre el MVCT y ENTerritorio S.A. Se recomendó a todas las partes proporcionar apoyo y asistencia técnica según sea necesario a lo largo de la implementación del proyecto en el municipio de Planadas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades estipuladas en el marco de los Convenio y facilitar el progreso continúo del proyecto. Esto es crucial para beneficiar inicialmente a la comunidad de estratos 1 y 2, específicamente en el Centro Poblado Gaitania, donde se llevará a cabo la implementación de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Tener la oficina y bodega del proyecto.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	02/10/2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
2	Tener el buzón de PQR instalado.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	02/10/2024

Elaboró: Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Fecha: 19/09/2024

ACTA No. 1 - PLANADAS

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Colombia, 03 de octubre de 2024
HORA:	9:30 am
LUGAR:	Virtual – Aplicativo Microsoft Teams
ASISTENTES:	Jaher Enrique Mendoza Tirado – Supervisor ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Revisión del avance del proyecto de conexiones intradomiciliarias en Planadas.
3. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes

La reunión dio inicio con la presentación de los participantes, con el objetivo de proporcionar un contexto adecuado para los temas a tratar en la sesión.

2. Revisión del avance del proyecto de conexiones intradomiciliarias en Planadas

En el contexto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y en seguimiento a las actividades derivadas de la contratación derivada de ENTerritorio S.A. para el municipio de Planadas, se reporta lo siguiente:

1. **Actividad No. 1 (Validación de Diseños)**: ENTerritorio S.A. ha comunicado que se dio entrega a la actividad por parte de interventoría. En este sentido el supervisor deberá remitir el cumplimiento de esta actividad, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el documento preliminar del proceso, el cual menciona: *"(...)El plazo previsto para ejecutar la actividad de chequeo y validación de diseños no podrá ser superior a quince (15) días calendario. Luego se contará con un plazo de cinco (5) días calendario en el cual la interventoría solicitará, si es procedente, la atención de observaciones. Como*

máximo en el día treinta (30) calendario se deberá contar con la aprobación de los prototipos por parte de la interventoría. (...)"

2. **Actividad No. 2 (Diagnósticos)**: ENTerritorio S.A. informa que se cuenta con 20 diagnósticos, 10 de estos presentan observaciones por parte de la interventoría y los otros 10 se encuentran en revisión. Es crucial que se tomen medidas para abordar las demoras y asegurar el cumplimiento en los plazos establecidos en el contrato. Se recomienda una revisión continua del avance de esta actividad y una mayor supervisión para optimizar la ejecución del proyecto en su totalidad.

3. **Actividad No. 3 (Ejecución de obras)**: Esta actividad no ha sido iniciada hasta la fecha según lo reportado por ENTerritorio S.A.
   Teniendo en cuenta el cumplimiento de la Actividad No. 1, se debería llevar un avance sobre este punto, por favor tomar las medidas correspondientes para dar inicio a esta actividad y revisar los avances frente al PO contemplado para el proyecto.

4. **Actividad No. 4 (Plan de Gestión Social - PGS)**: A la fecha no se tiene por parte de la contratación derivada para el proyecto una oficina, buzón de PQR, ni bodega, es relevante que por parte del componente técnico y social se pueda hacer un seguimiento más riguroso a este componente teniendo en cuenta que el contratista derivado lleva más de un mes con actividades teniendo en cuenta la fecha de acta de inicio.
   En el marco del PGS se debe cumplimiento al proceso de inclusión de nuevos inmuebles potenciales beneficiarios de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, para esto es indispensable tener el buzón de PQR, en ese sentido no se ha dado cumplimiento a la estrategia de divulgación que se pondría en marcha una vez se hacia la apertura del Corregimiento de Gaitania, ni a los tiempos establecidos de 30 días calendario contados a partir de la apertura.

Conclusión

- Es crucial que se tomen medidas para abordar las demoras y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato. Se recomienda una revisión continua del avance de cada actividad y una mayor supervisión tanto técnica como social para optimizar la ejecución del proyecto en su totalidad.
- Se enfatizo que, aunque los proyectos están bajo una única contratación derivada con ENTerritorio S.A., deben ser abordados de forma independiente en cuanto a la información, avance y gestión ante el MVCT.
- Revisar los avances frente al PO contemplado para el proyecto de Planadas.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir la validación de la actividad No 1 correspondiente a "*CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10"* del proyecto de Planadas, Tolima, de acuerdo con las E.T. y los tiempos contemplados por ENTerritorio.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	04/10/2024
2	Avanzar en la ejecución de diagnósticos en el corregimiento de Gaitania.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	De inmediato
3	Remitir la información relacionada con los potenciales beneficiarios que no cuentan con el documento de propiedad, tenencia o posesión de los inmuebles.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	08/10/2024
4	Revisar que se cumpla con la instalación del buzón de PQR´S, la consecución de la oficina, la consecución de la bodega y aprobación de la veeduría.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	08/10/2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: El mencionado.

Elaboró: Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Fecha: 03/10/2024

ACTA No. 06

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 04 de septiembre de 2024
HORA:	De las 10:30 a 12:30 horas
LUGAR:	Comité Virtual
ASISTENTES:	Nicolas Rincon, Coordinador ENTerritorio Daniel Heredia, Supervisor ENTerritorio Elkin José Doria Plaza, Supervisor ENTerritorio
INVITADOS:	Ninguno

ORDEN DEL DIA:

1. Actividad 1
2. Actividad 2
3. Actividad 3

DESARROLLO:

1. Actividad 1

Puerto Tejada 1: el contratista de obra ya entregó la información del chequeo y validación de los prototipos a su tiempo (actividad número uno) y está en revisión y a la espera de respuesta como tal por parte de la interventoría, pero de manera verbal en un comité interno se informó que no hay ningún inconveniente respecto al tema.

Puerto Tejada 2: el contratista de obra ya entregó parte de la información del chequeo y validación de los prototipos a su tiempo (actividad número uno), información que fue devuelta, para que se subsanara por parte del contratista de obra y ellos ya lo hicieron y nuevamente está en revisión por parte de la interventoría.

Villa Rica: el contratista de obra ya entregó parte de la información del chequeo y validación de los prototipos a su tiempo (actividad número uno), información que fue

devuelta, para que se subsanara por parte del contratista de obra y ellos ya lo hicieron y nuevamente está en revisión por parte de la interventoría.

2. Actividad 2

Por parte del Ministerio se solicita tener en cuenta que para el caso de Puerto Tejada es un solo proyecto con dos barrios, por lo cual se solicita revisar y ajustar los informes semanales, es decir Puerto Tejada 1 = Betania y Puerto Tejada 2 = Altos de Paris.

Puerto Tejada 1 y 2: Van avanzando con los diagnósticos, pero hay bastantes viviendas que no tienen el documento que los acredite somo actúan frente al proceso. Por parte de la alcaldía e hicieron una jornada con la comunidad, pero no todos los interesados aparecieron y adicionalmente por parte de la alcaldía les están indicando que hay documentos que efectivamente no comprueban que son propietarios pero que no se les puede expedir un certificado sana posesión, porque pueden ser usados con otros fines, pero se aclara que se puede dejar la nota que se expiden con destino exclusivo para participar en el programa. Por lo anterior se propone llevar a cabo una reunión con la alcaldía para darle celeridad al tema. Y se propone el jueves 5 de septiembre a las 2 de la tarde de manera virtual, pero se solicita que por parte de ENTerritorio se tengan todos los datos actualizados.

Villa Rica: Ya terminaron los diagnósticos de las 102 viviendas del barrio tres de marzo y el día de hoy están efectuando la campaña en el barrio Tres de Marzo para expedir los certificados de sana convivencia o posesión.

3. Actividad 3

Puerto Tejada 1 y 2 y Villa Rica: No han iniciado ya que no se ha aprobado la actividad 1, por lo cual se debe revisar la pertinencia de hacer la primera visita de seguimiento a obra, que esta programada para el mes de septiembre.

Esta en revisión el tema de la mano de obra no calificada por parte de los contratistas, ya que se han tenido algunas dificultades por temas de seguridad al interior de los barrios.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Reunión alcaldía	Ministerio de Vivienda	05 de septiembre
2	Jornada expedición documentos sana posesión	Administración Municipal	A convenir
3	Finalización actividad 1	ENTerritorio S.A.	A la mayor brevedad posible

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado

Elaboró: Mariana Cipagauta
Fecha: 04/09/2024

Mariana Victoria Cipagauta Esquivel

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 22 de octubre de 2024 10:08 a. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Nayda Sildey Romero Buitrago; Elkin Jose Doria Plaza; Francisco Atilano Cuesta Zimanca; Nicolas Rincon Vega; Juanita Elizabeth López Chaparro; Leidy Tatiana Tirado Parra; María Consuelo Franco Leano
Asunto: Solicitud de Mesa de Trabajo Virtual para afrontar soluciones a problemática de seguridad en los Barrios Betania y Altos de París en Puerto Tejada- Cauca.
Datos adjuntos: 241003-01-Oficio PT - Información Hojas de Vida Mano de O - copia.pdf; 241012-01-Oficio PT - Impase con enfretamientos Betania.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buen día estimado Ingeniero Julio,

Cordial saludo,

Ref. ORDEN DE TRABAJO No 2240065 cuyo objeto es: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (DERIVADO PUERTO TEJADA -CAUCA)

Asunto: Solicitud de Mesa de Trabajo Virtual para afrontar soluciones a problemática de seguridad en los Barrios Betania y Altos de París en Puerto Tejada- Cauca.

Cordial saludo

En virtud del desarrollo del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, bajo la orden de trabajo No. 2240065 de 2024, cuyo objetivo es él" “CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO”", ejecutada por **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S. – CONSTRUIRE S.A.S.,** Representado legalmente por **JULLIETH VIVIANA ORTEGA CORTES**, en el barrio Betania, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar articulación entre entidades para poder afrontar la situación presentada que se expone a continuación:

Teniendo en cuenta el oficio remitido por **CONSTRUIRE S.A.S.,** el pasado 3 de octubre de 2024 y 12 de octubre de 2024 anexos a este correo en el cual se informa sobre la situación de seguridad y conflicto armado en el barrio de influencia del contrato de obra queremos recordar la importancia de garantizar un entorno seguro tanto para el personal del contratista de obra como para los equipos de la interventoría.

Considerando la importancia y la trascendencia de este proyecto para la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, solicitamos de su colaboración para gestionar con la Alcaldía de Puerto Tejada realizar una mesa de trabajo virtual la próxima semana de octubre donde se generen soluciones y compromisos de los actores directos, Alcaldía Municipal, secretaria de Planeación, secretaria de Gobierno, Oficina de gestión Social, Policía Nacional Local, juntas de acciones comunales, personería municipal, contratista de obra, contratista de Interventoría, ENTerritorio S.A., Ministerio de Vivienda y todas aquellas que se consideren importante en su participación a la solución de la problemática presentada.

Agradecemos de antemano su colaboración y estamos a disposición para coordinar la reunión solicitada.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Elkin Jose Doria Plaza <edoria@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de octubre de 2024 14:47
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Juanita Elizabeth López Chaparro <jlopez5@enterritorio.gov.co>; Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de Mesa de Trabajo Virtual para afrontar soluciones a problemática de seguridad en los Barrios Betania y Altos de París en Puerto Tejada- Cauca.

Bogotá, D.C. 18 de octubre de 2024

Ingeniero,
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente del Convenio
ENTerritorio S.A

Ref. ORDEN DE TRABAJO No 2240065 cuyo objeto es: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (DERIVADO PUERTO TEJADA 1 -CAUCA)

Asunto: Solicitud de Mesa de Trabajo Virtual para afrontar soluciones a problemática de seguridad en los Barrios Betania y Altos de París en Puerto Tejada- Cauca.

Cordial saludo

En virtud del desarrollo del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, bajo la orden de trabajo No. 2240065 de 2024, cuyo objetivo es él" “CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO”", ejecutada por **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S. – CONSTRUIRE S.A.S.,** Representado legalmente por **JULLIETH VIVIANA ORTEGA CORTES**, en el barrio Betania, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar articulación entre entidades para poder afrontar la situación presentada que se expone a continuación:

Teniendo en cuenta el oficio remitido por **CONSTRUIRE S.A.S.,** el pasado 3 de octubre de 2024 y 12 de octubre de 2024 anexos a este correo en el cual se informa sobre la situación de seguridad y conflicto armado en el barrio de influencia del contrato de obra queremos recordar la importancia de garantizar un entorno seguro tanto para el personal del contratista de obra como para los equipos de la interventoría.

Considerando la importancia y la trascendencia de este proyecto para la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, solicitamos de su colaboración para gestionar con el ministerio de vivienda realizar una mesa de trabajo virtual la próxima semana de octubre donde se generen soluciones y compromisos de los actores directos, Alcaldía Municipal, secretaria de Planeación, secretaria de Gobierno, Oficina de gestión Social, Policía Nacional Local, juntas de acciones comunales, personería municipal, contratista de obra, contratista de Interventoría (Técnico y Social), ENTerritorio S.A., Ministerio de Vivienda y todas aquellas que se consideren importante en su participación a la solución de la problemática presentada.

Agradecemos de antemano su colaboración y estamos a disposición para coordinar la reunión solicitada.

Muchas Gracias

ING. ELKIN JOSE DORIA PLAZA
Supervisor
Contratista
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
edoria@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

FECHA	27/08/2024	N° DE COMISIÓN	2564

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	Mariana Victoria Cipagauta Esquivel
TIPO DE VINCULACIÓN:	Funcionaria
DEPENDENCIA:	Subdirección de Programas

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR	

RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
21	08	2024	21	08	2024	Bogotá – Cali – Puerto Tejada
22	08	2024	22	08	2024	Puerto Tejada – Villa Rica
23	08	2024	23	08	2024	Villa Rica – Cali - Bogotá

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Efectuar asistencia técnica y seguimiento al proyecto de conexiones en la actividad de levantamiento de diagnósticos en los municipios de Puerto Tejada y Villa Rica en el marco del contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2022

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

REUNIÓN DE APERTURA JORNADA DE SEGUIMIENTO



Fotos No. 1 y 2 Reunión apertura jornada Puerto Tejada

El miércoles 21 de agosto se hace desplazamiento a la ciudad de Cali y desde allí al municipio de Puerto Tejada. A las 10 de la mañana en la sala de juntas del prestador y con la presencia de representantes de la administración municipal, prestador, gestor PDA y ejecutor se lleva a cabo la reunión de apertura de la jornada de seguimiento al proyecto, con el siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes
2. Actividades Plan de Gestión Social
3. Estado de los contratos derivados
4. Lectura Convenio

El detalle de los temas tratados se puede observar en el Acta de Reunión No 4 anexa al presente informe.

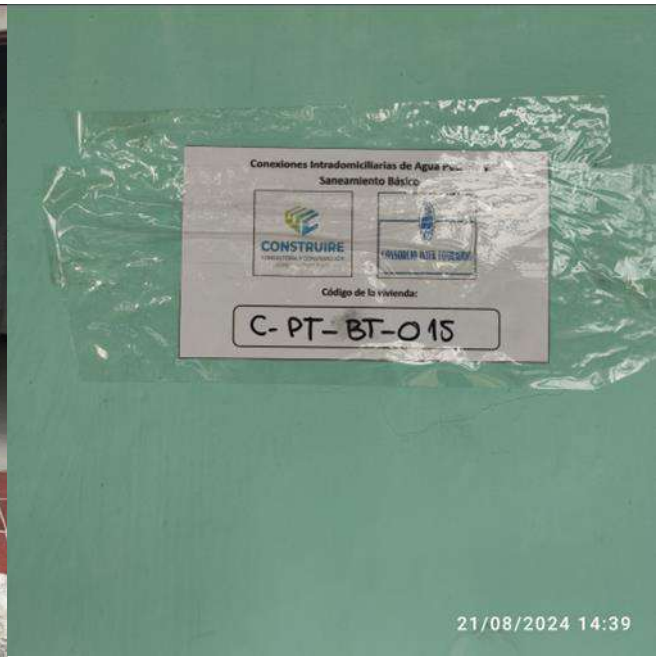
RECORRIDO BARRIO BETANIA

En horas de la tarde del mismo día, se hace desplazamiento al barrio Betania, en donde se verifican diagnósticos en seis (6) viviendas y se hacen las recomendaciones del caso, se hacen algunas aclaraciones respecto a las tipologías y se aclaran dudas. Se visita el punto de atención al usuario y se verifica que ya se cuenta con buzón para radicación de PQRs.


21 ago 2024 4:00:59 p. m.
3°13'50.17541"N -76°24'41.43748"W
15-31 Carrera 9a
Puerto Tejada
Cauca
#Recorrido de obra Betania


21/08/2024 14:30


BUZÓN
"CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS"
BETANIA
21/08/2024 14:30


Saneamiento Básico
CONSTRUIRE
Código de la vivienda:
C- PT- BT-015
21/08/2024 14:39



Fotos No. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 Recorrido barrio Betania Puerto Tejada

RECORRIDO BARRIO ALTOS DE PARIS

El día 22 de agosto se inicia la jornada con el recorrido del barrio Altos de Paris, en donde se verifican diagnósticos en seis (6) viviendas y se hacen las recomendaciones del caso, se hacen algunas aclaraciones respecto a las tipologías y se aclaran dudas. Se visita el punto de atención al usuario y se verifica que ya se cuenta con buzón para radicación de PQRs.




22/08/2024 08:12


BUZÓN
DE
SUGERENCIA
22/08/2024 08:13


22/08/2024 08:45









Fotos No. 9, 10, 11,12, 13, 14, 15 y 16 Recorrido barrio Altos de París Puerto Tejada

REUNIÓN DE CIERRE



Foto No.17 Reunión cierre jornada Puerto Tejada

El jueves 22 de agosto a las 10:30 de la mañana en la sala de juntas del prestador y con la presencia de representantes de la administración municipal, prestador, gestor PDA, ejecutor y contratistas derivados de obra de los dos proyectos y de la interventoría se realiza la reunión de cierre de la jornada de seguimiento al proyecto, con el siguiente orden del día:

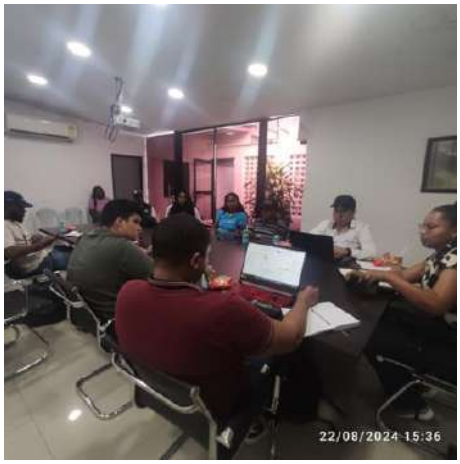
1. Temas varios

El detalle de los temas tratados se puede observar en el Acta de Reunión No 5 anexa al presente informe.

MUNICIPIO DE VILLA RICA

REUNIÓN DE APERTURA DE LA JORNADA DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO





Fotos No. 18 y 19 Reunión apertura municipio de Villa Rica

El jueves 22 de agosto a las 2:30 pm se hace desplazamiento al municipio de Villa Rica y en la sala de juntas de la alcaldía y con la presencia de representantes de la administración municipal encabezada por la alcaldesa municipal, prestador, gestor PDA y ejecutor se lleva a cabo la reunión de apertura de la jornada de seguimiento del proyecto, con el siguiente orden del día:

1. Presentación por parte de los asistentes
2. Presentación del desarrollo del proyecto
3. Actividades Plan de Gestión Social
4. Preguntas y varios

El detalle de los temas tratados se puede observar en el Acta de Reunión No 4 anexa al presente informe.

RECORRIDO BARRIO TRES DE MARZO

El viernes 23 de agosto se inicia la jornada con el recorrido del barrio Tres de Marzo, en donde se verifican diagnósticos en siete (7) viviendas y se hacen las recomendaciones del caso, se hacen algunas aclaraciones respecto a las tipologías y se aclaran dudas. Se visita el punto de atención al usuario y se verifica que ya se cuenta con buzón para radicación de PQRs.








Jueves 11:00 am a 12:00 pm
PQRS
BUZÓN DE SUGERENCIA
23/08/2024 10:02


CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Consorcio Acueducto Enterritorio
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
C-BA-3M-M2-VE-009
23/08/2024 09:31


23/08/2024 09:01







Fotos No. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 Recorrido barrio Tres de Marzo Villa Rica

REUNIÓN DE CIERRE

El viernes 23 de agosto a las 10:30 de la mañana en la sala de juntas de la alcaldía y con la presencia de representantes de la administración municipal, prestador, gestor PDA, ejecutor y contratistas derivados de obra y de la interventoría se realiza la reunión de cierre de la jornada de seguimiento al proyecto, con el siguiente orden del día:

1.Temas varios

El detalle de los temas tratados se puede observar en el Acta de Reunión No 5 anexa al presente informe.



Foto No. 29 Reunión cierre jornada Villa Rica.

Conclusiones y recomendaciones:

Como compromisos de las reuniones de cierre de los días 22 y 23 de agosto en el municipio de Puerto Tejada y Villa Rica respectivamente, se tienen:

Comenzar el proceso de inclusiones por parte del contratista de obra; con fecha límite de cumplimiento el 07 de septiembre

- Jornada expedición documentos sana posesión por parte de la administración municipal, con fecha límite de cumplimiento el 01 de septiembre.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE COMO ACEPTADO POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN EL ROL DEL COMISIONADO AL CARGARLO EN LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DISPUESTA PARA LA GESTIÓN DE COMISIONES Y APROBADO EN ESTA MISMA POR EL JEFE INMEDIATO.

ANEXOS	
PASABORDOS	X
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	N/A
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	N/A

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

ACTA No. 04

DATOS GENERALES

FECHA:	Puerto Tejada, Colombia, 21 de agosto de 2024
HORA:	De las 10:00 a 12:00 horas
LUGAR:	Sala de Juntas Afrocaucana de Aguas S.A. E.S.P.
ASISTENTES:	Gustavo Caicedo, Secretario de Planeación Bryan Rosas, Apoyo Planeación municipal Heidy García, profesional social Alcaldia Oscar E Larrahondo, Gerente Afrocaucana de Aguas Claudia Brand, profesional social Afrocaucana de Aguas Carlos Zapata, Ingeniero de Apoyo EMCASERVICIOS Luis Emir Lucumí, Profesional social EMCASERVICIOS Nicolas Rincon, Coordinador ENTerritorio Daniel Heredia, Supervisor ENTerritorio
INVITADOS:	Ninguno

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Actividades Plan de Gestión Social
3. Estado de los contratos derivados
4. Lectura Convenio

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes

Cada uno de los asistentes a la reunión se presenta con su nombre y la entidad a la que representa. Por parte del Ministerio se solicita al gestor PDA actualizar la delegación de los profesionales de esa entidad.

2. Actividades Plan de Gestión Social

Por parte de la profesional social del prestador se informa que se han desarrollado las siguientes actividades:

- Ya se cuenta con punto de atención al usuario en los dos barrios
- Ya se constituyó el comité veedor en ambos barrios y ya se radicó ante la Personería
- Se han efectuado socializaciones sectorizadas
- Ya se tiene el link del programa en la página web.

Cada uno de los profesionales sociales cuenta con su respectiva carpeta con todas las evidencias de las actividades que se ven realizando.

3. Estado de los contratos derivados

Por parte de ENTerritorio S.A. se informa que las actas de inicio de los contratos derivados se suscribieron el 29 de julio. Ya se inició la actividad 1 que corresponde a la verificación de diseños y estudios de suelos y estructural, para el barrio Betania ya están en revisión por parte de la interventoría y los del barrio Betania fueron devueltos por la interventoría al contratista para realizar unos ajustes.

En cuanto a la actividad 2, en el barrio Betania ya comenzaron a hacer diagnósticos, en la semana del 5 al 11 de agosto hicieron 8 y en la siguiente semana 51, y en el barrio Altos de París en la primera semana se hicieron 36 visitas y en la siguiente 29 más, por lo tanto, se espera que la actividad 3 comience en la primera semana de septiembre.

Como particularidades del desarrollo de los proyectos se tiene que en el barrio Betania tienen pocos recibos de servicios públicos y en donde tienen, las direcciones de los recibos son diferentes; por otra parte, la mayoría no cuenta con los documentos que los acrediten como poseedores, arrendatarios etc., por lo cual se solicita el apoyo de la alcaldía y finalmente lo que ha manifestado la comunidad visitada es que no quieren que les instalen micromedidores.

Se revisan estos temas y por parte de la alcaldía se informa que por medio de la secretaria de gobierno se hará una jornada en los barrios la próxima semana para expedir los certificados correspondientes; esta jornada se socializará de manera previa por medio de perifoneo y se apoyará por medio de difusión en las redes sociales. En cuanto a los recibos es cierto, ya que entre otras el catastro de usuarios se realizó hace 12 años con algunas actualizaciones pero la información esta

desactualizada, por lo cual se define que para el caso de las direcciones se dejara la de la matriz de encuestas y una nueva columna con la dirección actualizada, en los caso que se cuente con esta, finalmente en cuanto al tema de los micromedidores se aclara por parte del prestador que la mayoría de predios cuentan con este y que es un tema de socialización y concientización y el profesional social del gestor PDA recuerda que dentro de las capacitaciones del programa tienen una con respecto al tema de los consumos y la cultura del pago de agua.

Por parte del contratista de obra se informa que en las visitas que se han efectuado se han encontrado viviendas que tienen el servicio suspendido y se aclara por parte del Ministerio que en esos casos se el debe solicitar al prestador que reconecte el servicio mientras se hacen las pruebas hidráulicas para el recibo de las obras y luego de eso se deja suspendido nuevamente.

4. Lectura Convenio

Por parte del Ministerio se hace la socialización de las obligaciones de cada una de las entidades que hacen parte del Convenio para que los asistentes las recuerden, tengan conocimiento de las que se cumplieron y de las que siguen vigentes.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1			
2			
3			

Para la presente reunión no se generaron compromisos.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado

Elaboró: Mariana Cipagauta
Fecha: 27/08/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Afracaucana de Aguas FECHA: 21/08/24 HORA: 10:00 am

TEMA: Seguimiento Proyecto PCI Pto Tejada PRESIDE: Mariana Cipagauta

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Claudia Brand.	Psicosocial.	Afracaucana	3165525055	Claudiabrand@hotmail.co		Claudia Brand.
2	Luis Emir Lucumí	Psicosocial	Emcaservicios	3182816541	luisemirlucumi5@gmail.com		
3	Carlos M. Zapata S.	Ing. Civil	Emcaservicios	3184240918	zapatasaucedo996@gmail.com		
4	Daniel Heredia M	Ing. Civil	ENTerritorio	3144216521	dheredia@enterritorio.gov.co		
5	Nicolas Rincón V	Ing Civil	ENTerritorio	3144149596	nrincon@enterritorio.gov.co	PCI	
6	Oscar Larrahondo	Gerente	Afracaucana de Aguas	3206710885	gerencia@afracaucanadeaguas.com	PCI	
7	Brayan Rosas	Ing. civil	Planeación	3013207881	brayr2407@gmail.com		
8	Gustavo Cancedo	Secretario	Planeación	3166940245	Planeacion@puertotejada.gov.co		
9	Heidy Garcia	Psicologa	Alcaldía Gestión	3218918962	lorena.garcia.galanta@gmail		
10							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Vivienda

FORMATO: FICHA DE CAMPO PROYECTOS - PROGRAMA DE CONEXIONES
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Versión: 5 Fecha: 11/07/2024 Código: GPA-F-10

Contrato de Gerencia de proyectos:	1632 de 2023	Nombre del ejecutor:	ENTerritorio S.A.
Departamento:	Cauca	Municipio:	Puerto Tejada
Nombre del barrio o centro poblado rural	Betania		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	①	CÓDIGO VIVIENDA	C-PT-BT-015
Nombre del beneficiario	Isabel Cristina Valencia Valencia		

TIPO DE INTERVENCIÓN: Adecuación	Red interna de acueducto	Si	Unidad sanitaria con cubierta	No	DOMICILIARIAS	
	Red interna de alcantarillado	Si	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	3
	Lavaplatos	Si	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	3
	Ducha	Si	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	3
	Lavadero	Si	Adecuación de unidad sanitaria existente	Si	Caja de inspección de 60X60	3
	Lavamanos	Si	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	NO
	Inodoro	Si	Tanque de 500 litros	No		
	Caja de inspección interna 40X40	Si	Recuperación de piso	No		

OBSERVACIONES: Lavaplatos con fuga y desagüe hechizo. Baño enchapado sin puerta, ducha sin llave y poma regular, tubería expuesta en el piso, sanitario no desagua, falta parte del enchape al rededor del sanitario. Tiene lavadero

Nombre del barrio o centro poblado rural	Betania
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	② — CÓDIGO VIVIENDA: C-PT-BT-M4-025
Nombre del beneficiario	Manilys Bangvera

TIPO DE INTERVENCIÓN: Adecuación	Red interna de acueducto	Si	Unidad sanitaria con cubierta	No	DOMICILIARIAS	
	Red interna de alcantarillado	Si	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	3
	Lavaplatos	Si	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	3
	Ducha	R	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	3
	Lavadero	Si	Adecuación de unidad sanitaria existente	Si	Caja de inspección de 60X60	3
	Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	NO
	Inodoro	R	Tanque de 500 litros	No		
	Caja de inspección interna 40X40	Si	Recuperación de piso	No		

OBSERVACIONES: Baño sin puerta, ducha regular, lavaplatos funcional con fugas, sanitario sin tanque y sin conexión de agua

Nombre del barrio o centro poblado rural	Betania
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	③ — CÓDIGO VIVIENDA: C-PT-BT-M4-23
Nombre del beneficiario	Jose Rivera Ruben Ortega

TIPO DE INTERVENCIÓN: Adecuación	Red interna de acueducto	Si	Unidad sanitaria con cubierta	No	DOMICILIARIAS	
	Red interna de alcantarillado	Si	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	3
	Lavaplatos	No	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	3
	Ducha	R	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	3
	Lavadero	Si	Adecuación de unidad sanitaria existente	Si	Caja de inspección de 60X60	3
	Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	NO
	Inodoro	R	Tanque de 500 litros	No		
	Caja de inspección interna 40X40	Si	Recuperación de piso	No		

OBSERVACIONES: Baño muy pequeño, revisar posibilidad de unidad tipo 2 y demoler parte del existente

PROFESIONAL MVCT:	Mariana Victoria Cipagauta Esquivel	FECHA	21/08/24

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones

Vivienda

FORMATO: FICHA DE CAMPO PROYECTOS - PROGRAMA DE CONEXIONES
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Versión: 5 Fecha: 11/07/2024 Código: GPA-F-10

Contrato de Gerencia de proyectos:	*1632 de 2023*	Nombre del ejecutor:	ENTerritorio S.A.
Departamento:	Cauca	Municipio:	Puerto Tejada
Nombre del barrio o centro poblado rural	Betania		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(4)	CÓDIGO VIVIENDA	C-PT-BT-N05 - 034
Nombre del beneficiario	Sandra Patricia Lucumi		

TIPO DE INTERVENCIÓN: Tipo 1	Red interna de acueducto	No	Unidad sanitaria con cubierta	Si	DOMICILIARIAS	
	Red interna de alcantarillado	No	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	1
	Lavaplatos	No	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	1
	Ducha	No	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	1
	Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente	No	Caja de inspección de 60X60	1
	Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	9
	Inodoro	No	Tanque de 500 litros	No		
	Caja de inspección interna 40X40	No	Recuperación de piso	Si		

OBSERVACIONES: No tiene nocb, revisar niveles

Nombre del barrio o centro poblado rural	Betania		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(5)	CÓDIGO VIVIENDA	C-PT-BT-N05-030
Nombre del beneficiario	Diana Paola Lucumi		

TIPO DE INTERVENCIÓN: Tipo 1	Red interna de acueducto	No	Unidad sanitaria con cubierta	Si	DOMICILIARIAS	
	Red interna de alcantarillado	No	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	1
	Lavaplatos	No	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	1
	Ducha	No	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	1
	Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente	No	Caja de inspección de 60X60	1
	Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	11
	Inodoro	No	Tanque de 500 litros	No		
	Caja de inspección interna 40X40	No	Recuperación de piso	Si		

OBSERVACIONES:

Nombre del barrio o centro poblado rural	Betania		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(6)	CÓDIGO VIVIENDA	C-PT-BT-N01-028
Nombre del beneficiario	Jose Damaso Mina Paz		

TIPO DE INTERVENCIÓN: Adecuación *	Red interna de acueducto	Si	Unidad sanitaria con cubierta	Si	DOMICILIARIAS	
	Red interna de alcantarillado	Si	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	1
	Lavaplatos	R	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	1
	Ducha	No	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	1
	Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente	No	Caja de inspección de 60X60	1
	Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	No
	Inodoro	Mal	Tanque de 500 litros	No		
	Caja de inspección interna 40X40		Recuperación de piso	Si		

OBSERVACIONES: * el techo esta en muy mal estado (estabilidad de obra). Revisar posibilidad de tipol. otras en el patio. Lavaplatos en mesón existente, el existente esta regular

PROFESIONAL MVCT:	Mariana Victoria Cipagauta Esquivel	FECHA	21/08/24

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones

Vivienda

FORMATO: FICHA DE CAMPO PROYECTOS - PROGRAMA DE CONEXIONES
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Versión: 5 Fecha: 11/07/2024 Código: GPA-F-10

Contrato de Gerencia de proyectos:	*1632 de 2023*	**Nombre del ejecutor:**	ENTerritorio S.A.
Departamento:	Cauca	**Municipio:**	Puerto Tejada
Nombre del barrio o centro poblado rural	Altos de Paris		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(1)	**CÓDIGO VIVIENDA**	16-08
Nombre del beneficiario	Tito Perea		

TIPO DE INTERVENCIÓN: Tipo 1

Red interna de acueducto	R	Unidad sanitaria con cubierta	Si	**DOMICILIARIAS**	
Red interna de alcantarillado	R	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	J
Lavaplatos	No	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	J
Ducha	No	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	J
Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente	No	Caja de inspección de 60X60	J
Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	No
Inodoro	T.Cam	Tanque de 500 litros	No		
Caja de inspección interna 40X40	Mal	Recuperación de piso	Si		

OBSERVACIONES: Vv sin codigo. No tiene lavaplatos, ni lavadero, baño en muy mal estado (losa campesina). sin techo.

Nombre del barrio o centro poblado rural	Altos de Paris		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(2)	**CÓDIGO VIVIENDA**	Al lado de la 5-49
Nombre del beneficiario	Rosa Amelia Vallecilla		

TIPO DE INTERVENCIÓN: Tipo 1

Red interna de acueducto	No	Unidad sanitaria con cubierta	Si	**DOMICILIARIAS**	
Red interna de alcantarillado	No	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	J
Lavaplatos	No	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	J
Ducha	No	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	J
Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente	No	Caja de inspección de 60X60	J
Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	Si
Inodoro	No	Tanque de 500 litros	No		
Caja de inspección interna 40X40	No	Recuperación de piso	No		

OBSERVACIONES: No tiene nada, se debe instalar todo. Vv sin codigo

Nombre del barrio o centro poblado rural	Altos de Paris		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(3)	**CÓDIGO VIVIENDA**	16-27
Nombre del beneficiario	Cindy Lorena Arboleda Tamo		

TIPO DE INTERVENCIÓN: Tipo 1

Red interna de acueducto	EXP	Unidad sanitaria con cubierta	Si	**DOMICILIARIAS**	
Red interna de alcantarillado	No	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	J
Lavaplatos	No	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	J
Ducha	No	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	J
Lavadero	Si	Adecuación de unidad sanitaria existente	No	Caja de inspección de 60X60	J
Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	Si
Inodoro	No	Tanque de 500 litros	No		
Caja de inspección interna 40X40	mal	Recuperación de piso	No		

OBSERVACIONES: Vv sin codigo, tiene lavadero antiguo grande y funcional. redes de acueducto expuestas

PROFESIONAL MVCT:	Mariana Victoria Cipagauta Esquivel	**FECHA**	22/08/24

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones

Vivienda

FORMATO: FICHA DE CAMPO PROYECTOS - PROGRAMA DE CONEXIONES
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Versión: 5 Fecha: 11/07/2024 Código: GPA-F-10

Contrato de Gerencia de proyectos:	1632 de 2023	Nombre del ejecutor:	ENTerritorio S.A.
Departamento:	Cauca	Municipio:	Puerto Tejada
Nombre del barrio o centro poblado rural	Altos de Paris		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(4)	CÓDIGO VIVIENDA	Cra 5 N. 15A - 41
Nombre del beneficiario	Maniela Hurtado		

TIPO DE INTERVENCIÓN: No aplica - Duplicidad

Red interna de acueducto	SI	Unidad sanitaria con cubierta		/	DOMICILIARIAS		
Red interna de alcantarillado	SI	Unidad sanitaria con placa para tanque		/	Acometida de acueducto		/
Lavaplatos	SI	Unidad sanitaria interna		/	Micromedidor		/
Ducha	R.	Unidad sanitaria especial		/	Acometida de alcantarillado		/
Lavadero	SI	Adecuación de unidad sanitaria existente			Caja de inspección de 60X60		/
Lavamanos	NO	Estructura para tanque elevado		/	Recuperación de andén		/
Inodoro	SI	Tanque de 500 litros		/			
Caja de inspección interna 40X40	SI	Recuperación de piso		/			

OBSERVACIONES: No aplica, vivienda de 2 pisos del mismo dueño y en el 2 piso tiene servicios sanitarios. Vv sin codigo

Nombre del barrio o centro poblado rural	Altos de Paris		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(5)	CÓDIGO VIVIENDA	Casa puerta verde
Nombre del beneficiario	Maria Elida Chaloc.		

TIPO DE INTERVENCIÓN: Tipo 1

Red interna de acueducto	R	Unidad sanitaria con cubierta	Si	DOMICILIARIAS		
Red interna de alcantarillado	R	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	3	
Lavaplatos	No	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	3	
Ducha	No	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	3	
Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente	No	Caja de inspección de 60X60	3	
Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	Falta	
Inodoro	No	Tanque de 500 litros	No			
Caja de inspección interna 40X40	Si	Recuperación de piso	No			

OBSERVACIONES: No se pudo hacer adecuación por espacio, lavadero personal pero sin llave. Vv sin codigo

Nombre del barrio o centro poblado rural	Altos de Paris		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(6)	CÓDIGO VIVIENDA	7-02
Nombre del beneficiario	Raumir Sandoval Mina		

TIPO DE INTERVENCIÓN: Adecuacion

Red interna de acueducto	Si	Unidad sanitaria con cubierta	No	DOMICILIARIAS		
Red interna de alcantarillado	Si	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	3	
Lavaplatos	NO	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	3	
Ducha	No	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	3	
Lavadero	SI	Adecuación de unidad sanitaria existente	Si	Caja de inspección de 60X60	3	
Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	NO	
Inodoro	R	Tanque de 500 litros	No			
Caja de inspección interna 40X40	SI	Recuperación de piso	No Si			

OBSERVACIONES: Casa para adecuacion, lavaplatos solo hueco, lavadero sin llaves. Vv sin codigo

PROFESIONAL MVCT:	Mariana Victoria Cipagauta Esquivel	FECHA	22/08/24

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones

ACTA No. 05

DATOS GENERALES

FECHA:	Puerto Tejada, Colombia, 22 de agosto de 2024
HORA:	De las 10:30 a 12:00 horas
LUGAR:	Sala de Juntas Afrocaucana de Aguas S.A. E.S.P.
ASISTENTES:	Heidy García, profesional social Alcaldia Oscar E Larrahondo, Gerente Afrocaucana de Aguas Claudia Brand, profesional social Afrocaucana de Aguas Carlos Zapata, Ingeniero de Apoyo EMCASERVICIOS Luis Emir Lucumí, Profesional social EMCASERVICIOS Nicolas Rincon, Coordinador ENTerritorio Daniel Heredia, Supervisor ENTerritorio Dairan Rene Alarcón López, Residente Construiré SAS (Obra) Andres Diaz, Dir. Obra Consorcio Acueducto ENTerritorio Diego Diaz, Prof. social Consorcio Acueducto ENTerritorio Sandra Acosta, profesional social Interventoría Maira Gómez, profesional social Interventoría Henry Mauricio Diaz, Ingeniero Interventoría José Santander, Ingeniero residente Interventoría
INVITADOS:	Ninguno

ORDEN DEL DIA:

1. Temas varios

DESARROLLO:

1. Temas varios

Se destaca la fortaleza del equipo social de todas las partes y el trabajo que ha desarrollado.

Se solicita comenzar el proceso de inclusiones previa socialización de este para lo cual se sugiere ampliar el horario de atención al público, para lo cual se aclara por parte de los contratistas que el horario establecido fue consultado con la comunidad.

Por parte de ENTerritorio S.A. se mencionan algunos aspectos a mejorar por parte de los contratistas, relacionados con lenguaje que se debe usar con los posibles beneficiarios en cuento al alcance de las obras para no generar falsas expectativas, por lo cual se debe usar el lenguaje adecuado y se solicita evitar dar conceptos con otros temas que no corresponden al proyecto. Por parte del prestador se hace énfasis en el cuidado que se debe tener con la interacción con la población.

Por parte del Ministerio se les recuerda a los asistentes que la visita de seguimiento no es el único escenario para manifestar si se tiene alguna dificultad, que estas se deben manifestar en el momento que se genere y que se programaran las reuniones virtuales a que haya lugar y con los actores necesarios para atenderlas y buscar soluciones.

Se recuerda que por parte de la alcaldía (secretaria de gobierno) se hará una jornada en los barrios para expedir los certificados de sana posesión o de vecindad la próxima semana.

Finalmente, por parte del prestador se informa que en caso de tener problemas técnicos o de daños en las redes al momento de ejecutar las obras, se pueden comunicad directamente con el señor Oscar Gallego, director operativo y se suministra su número telefónico, así como el numero de la empresa para reportar daños y para temas administrativos y/o sociales por medio de la trabajadora social Claudia Brand.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Comenzar el proceso de inclusiones	Contratista de Obra	07 de septiembre
2	Jornada expedición documentos sana posesión	Administración Municipal	01 de septiembre

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado

Elaboró: Mariana Cipagauta
Fecha: 27/08/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Aguacaucana de Aguas FECHA: 22/08/24 HORA: 10: 30 am.

TEMA: Reunión cierre seguimiento PCI Pto Tejada PRESIDE: Mariana Cipagauta

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Carlos M Zapata S.	Ing de Apoyo	Emcaseruvic	3124140918	zapatascarcedo946@gmail.com		
2	Heidy L Garcia	Psicologa	Alcaldia	3218918882	lorena.garciabolanta@gmail.com		
3	Saudra Acosta.	Psicologa Interventoria	Ptotejada2	3006903977	Saudraacostaa		
4	Maira Gomez.O	T. Social	Interequilibrio	320-7307055	mairagomez517@gmail.com		
5	Claudia Bland.	T. Social	Aguacaucana.	3165529055	Claudiaban		
6	ANDRÉS DÍAZ	DIRECTOR OBRA	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3013760581	ingandresdiazr@gmail.com		
7	Henry Mauricio Diaz	Ing Residente Interventoria	Conc. Interequi Puerto Tejada	3174784782	henrydi724@gmail.com		
8	Diego Rozo	Cordinador Social	Consorcio Acueducto Territorio	3116509537	Puertotejadaenterritorio@gmail.com.		
9	Jose Santander	Ing Residente Interventoria	consorcio interequilibrio.	3145494956	Puertotejada1, interequilibrio@gmail.com		
10	Dairon René Alarcón	Ing Constructor SAS	Construir SAS	3002761125	Puerto.tejada.interv@gmail		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Daniel Heredia U	Contratista	EnTerritorio	3144716521	dheredia@enterritorio.gov.co		
12	Nicolas Rincón	Contratista	EnTerritorio	3114419868	nrincon@enterritorio.gov.co		
13	Luis Emilio Ruiz Fonseca	Presidente	Ruecas Unidas	3187206541	luisruizfonseca@gmail.com		
14	Oscar Jaramillo	Gerente	Afroacuala de Aguas	3206710885	gerencia@afroacuanadeaguas.com		
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

ACTA No. 04

DATOS GENERALES

FECHA:	Villa Rica, Colombia, 22 de agosto de 2024
HORA:	De las 14:30 a 14:30 horas
LUGAR:	Sala de Juntas Alcaldia Municipal
ASISTENTES:	Maria Edis Dina, Alcaldesa municipal Villa Rica Alexis Silva, profesional social Alcaldía Robinson Banguero, Auxiliar Alcaldía Andrea Susana Adarme, Gerente Empuvilla Wilmer Diaz Possu, profesional social Empuvilla Marian Diaz, Aux. Cartera Empuvilla Angie Gonzalez, Aux. Cartera Empuvilla Oscar Larrahondo, Gerente Afrocaucana de Aguas Maira Jisel Muñoz, Asistente Gerencia Afrocaucana de Aguas Claudia Brand, profesional social Afrocaucana de Aguas Carlos Zapata, Ingeniero de Apoyo EMCASERVICIOS Nicolas Rincon, Coordinador ENTerritorio Daniel Heredia, Supervisor ENTerritorio
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación por parte de los asistentes
2. Presentación del desarrollo del proyecto
3. Actividades Plan de Gestión Social
4. Preguntas y varios

DESARROLLO:

1. Presentación por parte de los asistentes

Cada uno de los asistentes a la reunión se presenta con su nombre y la entidad a la que representa. Por parte del Ministerio se solicita al gestor PDA actualizar la delegación de los profesionales de esa entidad.

2. Presentación del desarrollo del proyecto

Por parte de ENTerritorio S.A. se informa que las actas de inicio de los contratos derivados se suscribieron el 29 de julio. Ya se inició la actividad 1 que corresponde a la verificación de diseños y estudios de suelos y estructural para el barrio Tres de Marzo ya están en revisión por parte de la interventoría.

En cuanto a la actividad 2, en el barrio aperturado ya se hicieron los diagnósticos en las 102 viviendas potenciales beneficiarias, por lo tanto, se espera que la actividad 3 comience en la primera semana de septiembre, aunque se tiene dificultad con los documentos que acreditan a los habitantes como (arrendatarios, poseedores, etc.) ya que la mayoría tiene promesas de compraventa, pero realmente no es un documento valido.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con lo informado por la alcaldesa en la jornada de apertura, en cuento a que las personas que no cuenten con el documento correspondiente para acreditar bajo que condición se actúan, debería acercarse a la notaría para solicitar el certificado, se informa que por parte del Ministerio se revisan los compromisos que quedaron establecidos dentro del proyecto radicado por parte del municipio de Villa Rica, encontrando que habían informado que adelantarían un proceso de titulación, por lo cual se aclara que si bien por parte del Ministerio no es requisito adelantar ese trámite, si se requiere que se adelanten las acciones necesarias para que contar con la documentación necesaria en las potenciales viviendas beneficiarias al momento de efectuar los diagnósticos, ya que los tiempos del proyecto son cortos y de no tener los documentos se puede perder el beneficio.

Por lo anterior, por parte de la alcaldía se informa que se hará una jornada en el barrio tres de marzo la próxima semana para expedir los certificados correspondientes; esta jornada se socializará de manera previa por medio de perifoneo y a solicitud de la gerencia del prestador, se le remite la matriz de potenciales beneficiarios como apoyo para esta actividad.

Finalmente se informa que el proceso de inclusiones esta próximo a iniciar por parte del contratista de obra.

3. Actividades Plan de Gestión Social

Por parte de la profesional social del municipio se informa que se han desarrollado las siguientes actividades:

- Ya se cuenta con punto de atención al usuario
- Ya se tienen definidas las personas que conformarán el comité veedor, pero no se ha radicado la solicitud ante la Personería
- Ya se tiene el link del programa en la página web.

Finalmente, por parte del Ministerio se recuerda la relación entre las diferentes entidades que hacen parte del Convenio con respecto al ejecutor y sus contratistas derivados y el conducto para la presentación de solicitudes tanto de un lado como del otro.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1			
2			

Para la presente reunión no se generaron compromisos.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado

Elaboró: Mariana Cipagauta
Fecha: 27/08/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Sala de Juntas Alcaldia Villa Rica FECHA: 22/08/24 HORA: 2:30 pm.

TEMA: Reunión actores Convenio PCI Villa Rica PRESIDE: Mariana Cipagauta

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Carlos M. Zapata S.	Ing de Apoyo	Emcaservicios	3124240918	zapatasaucedo496@gmail.com		
2	Claudia Brand.	Trabajadora Social	Afrocaucana	3165525055	claudiabrand@hotmail.es		Claudia B.
3	Maira Josel Muñoz	Asist. Gerencia	Afrocaucana	3188183490	mairajisel@hotmail.com.		
4	Oscar Larrahondo	Gerente	Afrocaucana	3206710885	gerencia@afrocaucanadeaguas.com	PCI	
5	David Heredia N	Contratista	EN Territorio	3144716521	dheredia@enterritorio.gov.co		David H
6	Andrea Sus ano Adarve	Gerente Empuvilla.	Villa Rica	3146541519	andreadarve@gmail.com.		Andrea S. Adarve.
7	Alexis Silva L	Ing Industrial	Villa Rica	3122585785	Ing.planeacion@gmail.com.		
8	Nicolas Rincón V	Contratista	EN Territorio	3144195683	nrincon@enterritorio.gov.co		
9	Wilmer Dias	Profesional Social	Empuvilla	3183762040	Wdias.pm		
10	Maria Ed	Auxiliar	Empuvilla	3176944930			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Marian Diaz	AUX. Cartera	EPUVILLO SA	3163897032	MYDIOZDIAZ@gmail.		
12	Angie Gonzalez	Aux. cartera	Empuvilla	3164931814	angiemilenaGonzalez@gmail.		
13	Robinson Barguero	Tec. Plan.	Alcaldia.	3137645916	robinbarely@hotmail.		
14	[illegible]	Alcalde	Alcaldia	3152268532	mayorgallis alma 47@gmail.com		
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Vivienda

FORMATO: FICHA DE CAMPO PROYECTOS - PROGRAMA DE CONEXIONES
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Versión: 5 Fecha: 11/07/2024 Código: GPA-F-10

Contrato de Gerencia de proyectos:	*1632 de 2023*	Nombre del ejecutor:	ENTerritorio S.A.
Departamento:	Cauca	Municipio:	Villa Rica
Nombre del barrio o centro poblado rural	Tres de Marzo		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(1)	CÓDIGO VIVIENDA	C-VR-3M-M2-VE-022
Nombre del beneficiario	Hermilo Sierra		

TIPO DE INTERVENCIÓN						
Tipo 3	Red interna de acueducto	R	Unidad sanitaria con cubierta	No	DOMICILIARIAS	
	Red interna de alcantarillado	R	Unidad sanitaria con placa para tanque	Si	Acometida de acueducto	J
	Lavaplatos	Si	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	J
	Ducha	No	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	J
	Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente	No	Caja de inspección de 60X60	J
	Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	No
	Inodoro	R	Tanque de 500 litros	Si		
	Caja de inspección interna 40X40		Recuperación de piso	Si		

OBSERVACIONES: Baño existente en mal estado estructural, pequeño y sin piso (se ve socavación), conexion del lavaplatos en mal estado (Desagüe). Agua c/3 dias baja presión.

Nombre del barrio o centro poblado rural	Tres de Marzo		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(2)	CÓDIGO VIVIENDA	C-VR-3M-M1-VE-006
Nombre del beneficiario	Mari Soloni Balrazar		

TIPO DE INTERVENCIÓN						
Tanque + redes int	Red interna de acueducto	R	Unidad sanitaria con cubierta	No	DOMICILIARIAS	
	Red interna de alcantarillado	R	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	J
	Lavaplatos	No	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	J
	Ducha	Si	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	J
	Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente	No	Caja de inspección de 60X60	J
	Lavamanos	Si	Estructura para tanque elevado	Si	Recuperación de andén	
	Inodoro	Si	Tanque de 500 litros	Si		
	Caja de inspección interna 40X40	No	Recuperación de piso	Si		

OBSERVACIONES: Inodoro con fuga por accesorio, no tiene lavadero ni lavaplatos, red de alc se debe revisar, el agua del sanitario no drena

Nombre del barrio o centro poblado rural	Tres de Marzo		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(3)	CÓDIGO VIVIENDA	C-VR-3M-M1-VE-007
Nombre del beneficiario	Juan Aragón		

TIPO DE INTERVENCIÓN						
Adecuacion no efectiva	Red interna de acueducto	Si	Unidad sanitaria con cubierta		DOMICILIARIAS	
	Red interna de alcantarillado	Si	Unidad sanitaria con placa para tanque		Acometida de acueducto	
	Lavaplatos	No	Unidad sanitaria interna		Micromedidor	
	Ducha	No	Unidad sanitaria especial		Acometida de alcantarillado	
	Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente		Caja de inspección de 60X60	
	Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado		Recuperación de andén	
	Inodoro	2	Tanque de 500 litros			
	Caja de inspección interna 40X40		Recuperación de piso			

OBSERVACIONES: Personas con discapacidad, 2 pisos + terraza, 1 piso taller ornamentación, segunda vivienda. En el 2 y 3 piso hay sanitario

PROFESIONAL MVCT:	Mariana Victoria Cipagauta Esquival	FECHA	23/08/24

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones

Vivienda

FORMATO: FICHA DE CAMPO PROYECTOS - PROGRAMA DE CONEXIONES
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Versión: 5 Fecha: 11/07/2024 Código: GPA-F-10

Contrato de Gerencia de proyectos:	*1632 de 2023*	**Nombre del ejecutor:**	ENTerritorio S.A.
Departamento:	Cauca	**Municipio:**	Villa Rica
Nombre del barrio o centro poblado rural	Tres de Marzo		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(4)	**CÓDIGO VIVIENDA**	C-VR-3M-MZ-VE-007
Nombre del beneficiario	Berenice Quinores		

TIPO DE INTERVENCIÓN
Adecuación mas tanque

Red interna de acueducto	No	Unidad sanitaria con cubierta	No	**DOMICILIARIAS**	
Red interna de alcantarillado	Si	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	
Lavaplatos	No	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	
Ducha	No	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	
Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente	Si	Caja de inspección de 60X60	
Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	Si	Recuperación de andén	
Inodoro	R	Tanque de 500 litros	Si		
Caja de inspección interna 40X40	Si	Recuperación de piso	Si		

OBSERVACIONES: Tanque sin tocar placa

Nombre del barrio o centro poblado rural	Tres de Marzo		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(5)	**CÓDIGO VIVIENDA**	C-VR-3M-MZ-VE-010
Nombre del beneficiario	Marcelina Angola		

TIPO DE INTERVENCIÓN
Tipo 3

Red interna de acueducto	No	Unidad sanitaria con cubierta	No	**DOMICILIARIAS**	
Red interna de alcantarillado	Si	Unidad sanitaria con placa para tanque	Si	Acometida de acueducto	
Lavaplatos	No	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	
Ducha	R	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	
Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente	No	Caja de inspección de 60X60	
Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	
Inodoro	R	Tanque de 500 litros	Si		
Caja de inspección interna 40X40	Si	Recuperación de piso	Si		

OBSERVACIONES: Baño 3 regular estado, letrinilla esta en otro predio

Nombre del barrio o centro poblado rural	Tres de Marzo		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	(6)	**CÓDIGO VIVIENDA**	C-VR-3M-MZ-VE-001
Nombre del beneficiario	Janer Daz		

TIPO DE INTERVENCIÓN
Adecuación + Tanque

Red interna de acueducto	Si	Unidad sanitaria con cubierta	No	**DOMICILIARIAS**	
Red interna de alcantarillado	Si	Unidad sanitaria con placa para tanque	No	Acometida de acueducto	
Lavaplatos	R	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	
Ducha	No	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	
Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente	Si	Caja de inspección de 60X60	
Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	Si	Recuperación de andén	
Inodoro	R	Tanque de 500 litros	Si		
Caja de inspección interna 40X40	Si	Recuperación de piso	No		

OBSERVACIONES: Nesoh existente, cambiar lavaplatos + conexiones, baño regular con enchape, piso sin enchape)

PROFESIONAL MVCT:	**Mariana Victoria Cipagauta Esquivel**	**FECHA**	23/08/24

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones

Vivienda

FORMATO: FICHA DE CAMPO PROYECTOS - PROGRAMA DE CONEXIONES
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Versión: 5 Fecha: 11/07/2024 Código: GPA-F-10

Contrato de Gerencia de proyectos:	*1632 de 2023*	**Nombre del ejecutor:**	ENTerritorio S.A.
Departamento:	Cauca	**Municipio:**	Villa Rica
Nombre del barrio o centro poblado rural	Tres de Marzo		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.	4	**CÓDIGO VIVIENDA**	C-VR-3M-M1-VE-002
Nombre del beneficiario	Luz Elena Alzonica		

TIPO DE INTERVENCIÓN						
Tipo 3	Red interna de acueducto	Si	Unidad sanitaria con cubierta	No	**DOMICILIARIAS**	
	Red interna de alcantarillado	Si	Unidad sanitaria con placa para tanque	Si	Acometida de acueducto	3
	Lavaplatos	Si	Unidad sanitaria interna	No	Micromedidor	3
	Ducha	No	Unidad sanitaria especial	No	Acometida de alcantarillado	3
	Lavadero	No	Adecuación de unidad sanitaria existente	No	Caja de inspección de 60X60	3
	Lavamanos	No	Estructura para tanque elevado	No	Recuperación de andén	
	Inodoro	Si	Tanque de 500 litros	Si		
	Caja de inspección interna 40X40	Si	Recuperación de piso	No		

OBSERVACIONES: Baño existente regular

Nombre del barrio o centro poblado rural	Tres de Marzo		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.		**CÓDIGO VIVIENDA**	
Nombre del beneficiario			

TIPO DE INTERVENCIÓN						
	Red interna de acueducto		Unidad sanitaria con cubierta		**DOMICILIARIAS**	
	Red interna de alcantarillado		Unidad sanitaria con placa para tanque		Acometida de acueducto	
	Lavaplatos		Unidad sanitaria interna		Micromedidor	
	Ducha		Unidad sanitaria especial		Acometida de alcantarillado	
	Lavadero		Adecuación de unidad sanitaria existente		Caja de inspección de 60X60	
	Lavamanos		Estructura para tanque elevado		Recuperación de andén	
	Inodoro		Tanque de 500 litros			
	Caja de inspección interna 40X40		Recuperación de piso			

OBSERVACIONES:

Nombre del barrio o centro poblado rural	Tres de Marzo		
VIVIENDA INSPECCIONADA No.		**CÓDIGO VIVIENDA**	
Nombre del beneficiario			

TIPO DE INTERVENCIÓN						
	Red interna de acueducto		Unidad sanitaria con cubierta		**DOMICILIARIAS**	
	Red interna de alcantarillado		Unidad sanitaria con placa para tanque		Acometida de acueducto	
	Lavaplatos		Unidad sanitaria interna		Micromedidor	
	Ducha		Unidad sanitaria especial		Acometida de alcantarillado	
	Lavadero		Adecuación de unidad sanitaria existente		Caja de inspección de 60X60	
	Lavamanos		Estructura para tanque elevado		Recuperación de andén	
	Inodoro		Tanque de 500 litros			
	Caja de inspección interna 40X40		Recuperación de piso			

OBSERVACIONES:

PROFESIONAL MVCT:	**Mariana Victoria Cipagauta Esquivel**	**FECHA**	23/08/24

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones

ACTA No. 05

DATOS GENERALES

FECHA:	Villa Rica, Colombia, 23 de agosto de 2024
HORA:	De las 10:30 a 11:45 horas
LUGAR:	Sala de Juntas Alcaldia Municipal
ASISTENTES:	Robinson Banguero, Auxiliar Alcaldía Wilmer Diaz Possu, profesional social Empuvilla Marian Diaz, Aux. Cartera Empuvilla Angie González, Aux. Cartera Empuvilla Carlos Zapata, Ingeniero de Apoyo EMCASERVICIOS Daniel Heredia, Supervisor ENTerritorio Andres Diaz, Director de Obra Consorcio Acueducto ENTerritorio (Obra) Diego Diaz, Prof. Social Consorcio Acueducto ENTerritorio Alex David Barros, Ing. Residente Consorcio Interequilibrio Dayelin Mina, profesional social Consorcio Interequilibrio
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Temas varios

DESARROLLO:

1. Temas varios

En primer lugar, por parte del Ministerio se aclara que en la presente reunión no hay un representante por parte de la alcaldía que pueda tomar decisiones y se recuerda que las convocatorias se hacen con la suficiente antelación para que se puedan programar y atender las visitas de seguimiento. Por otra parte, se recuerda que se debe revisar la delegación del profesional social por parte de la administración municipal y en dado caso actualizarla.

Se recuerda que por parte de la alcaldía (secretaria de gobierno) se hará una jornada en el barrio Tres de Marzo para expedir los certificados de sana posesión o de vecindad el día martes de la próxima semana a partir de las 9 de la mañana y se acuerda que

el sitio será la tienda en donde funciona el punto de atención y el contratista de obra informa que apoyará con un perifoneo adicional al de la alcaldía el domingo.

Cada uno de los asistentes a la reunión se presenta con su nombre y la entidad a la que representa. Por parte del Ministerio se solicita al gestor PDA actualizar la delegación de los profesionales de esa entidad.

Por parte del Ministerio se recuerda que la obra de la Estación de Bombeo de Agua Potable debe estar en funcionamiento para garantizar la continuidad y presión del servicio de acueducto que permitan que los aparatos que se instalen dentro del programa, así como el tanque de almacenamiento funcionen de forma correcta.

Finalmente, por parte del prestador se pregunta sobre la recepción de hojas de vida por parte del contratista de obra y se le informa que están en el proceso de costeo de las actividades para poder determinar cual seria el monto a pagar y que para la convocatoria se apoyaran en las plataformas que maneja el municipio, prestador y muy seguramente SENA.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Comenzar el proceso de inclusiones	Contratista de Obra	07 de septiembre
2	Jornada expedición documentos sana posesión	Administración Municipal	01 de septiembre

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado

Elaboró: Mariana Cipagauta
Fecha: 27/08/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Sala de Juntas Alcaldía V Rica FECHA: 23/08/24 HORA: 10:30 am

TEMA: Reunion mensual seguimiento Diag PRESIDE: Mariana Ospaguta

EQUIPO ACOMPAÑANTE: nosticos - PC Villa Rica

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Carlos M Zapata.	Ing. de Apoyo	Encaserviços	3124240918	zapatascv@gmail.com		
2	Ulmer Diaz	P. Social	Tempo v.16	3183762019	Wdiaz9055@yahoo.com		
3	Diego Dias	Ps. Social	Consorcio Acueducto en territorio	3116509538	Villarrica enterritorio@6mail.com		
4	ANDRÉS DIAZ	DIRECTOR OBRA	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3013760581	ingandresdiazr@gmail.com		
5	Alex David Barros	Residente Interven	Consorcio Inter-equilibrio	3044768659	Alexdbarros351@Gmail.com		
6	Dayelin mina Diaz	P. social	Consorcio Inter Equilibrio	3122787828	lunadeciembre96@gmail.com		
7	Robinson Banguero Tec	Adm.	sobenbane Yahoo	3137645916	sobenbane@yahoo		
8	David Heredia M	Contratista	EN Territorio	3144716521	dheredia@enterritorio.gov.co		
9	Angie Gonzalez	Aux Cartera	Empo Villa	3164831941	angiemilena Gonzalez@gmail.		
10	Maican Diaz	AUX Recaudo	EMPO VILLA	3163897032	MIDIAZ DIAZ 19@gmail.com		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783 2021.pdf

ACTA No. 07

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 05 de septiembre de 2024
HORA:	De las 14:00 a 15:00 horas
LUGAR:	Comité Virtual
ASISTENTES:	Nicolas Rincon, Coordinador ENTerritorio Daniel Heredia, Supervisor ENTerritorio Elkin José Doria Plaza, Supervisor ENTerritorio Carlos Mauricio Zapata, EMCASERVICIOS Laura Marcela Bastidas, EMCASERVICIOS Oscar Larrahondo, AFROCAUCANA DE AGUAS Gustavo Adolfo Caicedo, Alcaldia Municipal Representantes Contratistas de Obra y de Interventoría
INVITADOS:	Ninguno

ORDEN DEL DIA:

1. Certificados de sana posesión/vecindad

DESARROLLO:

1. Certificados de Sana Posesión/Vecindad

Por parte de ENTerritorio S.A. se informa que la mayoría de personas dentro de los barrios del municipio de Puerto Tejada que se tienen en ejecución no cuentan con la documentación necesaria y se aclara que el documento que está haciendo falta es el documento de tenencia o el documento que acredite la sana posesión del bien inmueble y que no se requiere un documento que diga que es propietario de la unidad o de la vivienda, pero sí que se acredite que la persona vive y reside dentro de esa vivienda y que ella lleva algún tiempo y que está viviendo de manera pacífica con la comunidad y si requieren se puede compartir un modelo de los que se ha manejado en otros municipios para que se guíen.

Se aclara que para el proyecto se requiere el documento que acredite este la posesión

del inmueble para que puedan acceder al beneficio, el cual se le podría entregar directamente al contratista de obra.

Por parte de la alcaldía se aclara que ya se hicieron 2 jornadas en los dos barrios para caracterizar a cada una de las personas que no tenía el documento y la profesional social ya tiene un listado de las personas o de los beneficiarios que no tienen escrituras.

y que desde la secretaría de Planeación ya se dispuso de una persona para el tema y se está esperando que les pasen la documentación y emitir los certificados.
El Ministerio aclara que parte del propósito de las campañas a los barrios es poder expedir los certificados dentro de esas jornadas y no después, debido a la premura con la que se necesitan.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone que para la próxima semana con el apoyo del prestador y contratistas se haga una jornada de trabajo con la información que se tiene en las oficinas de la alcaldía, para generar los certificados de forma rápida.
Finalmente, por parte del prestador se solicita mejorar los canales de información, de manera especial en lo relacionado con la información que se le esta dando a la comunidad por parte de los contratistas.

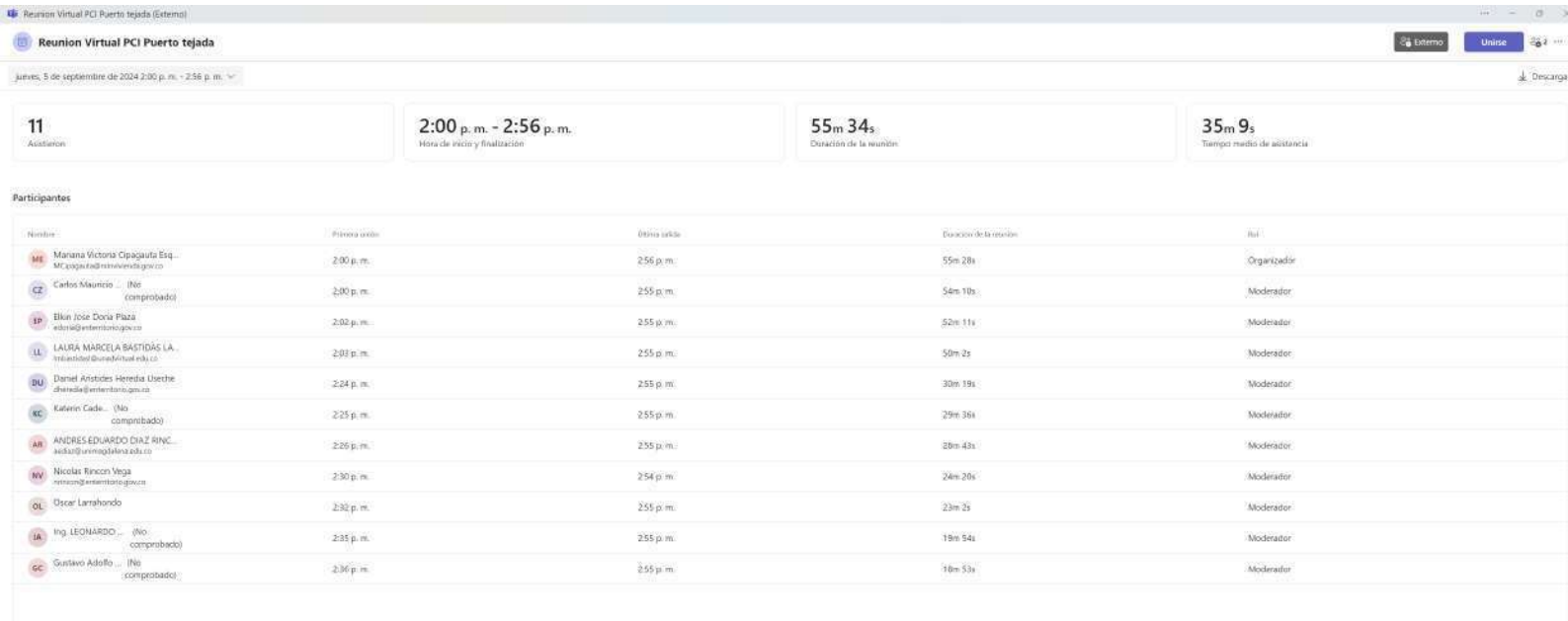
COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Jornada expedición documentos sana posesión	Administración Municipal	A convenir

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado

Elaboró: Mariana Cipagauta
Fecha: 05/09/2024


Reunion Virtual PCI Puerto tejada (Externo)
Reunion Virtual PCI Puerto tejada
Externo
Unirse
jueves, 5 de septiembre de 2024 2:00 p. m. - 2:56 p. m.
Descarga
11
Asistieron
2:00 p. m. - 2:56 p. m.
Hora de inicio y finalización
55m 34s
Duración de la reunión
35m 9s
Tiempo medio de asistencia
Participantes
Nombre
Primera unión
Última salida
Duración de la reunión
Rol
MS Mariana Victoria Cipagauta Esq... MCipagauta@minvivienda.gov.co 2:00 p. m. 2:56 p. m. 55m 28s Organizador
CZ Carlos Mauricio ... (No comprobado) 2:00 p. m. 2:55 p. m. 54m 10s Moderador
EP Elkin Jose Doria Plaza edoria@enterritorio.gov.co 2:02 p. m. 2:55 p. m. 52m 11s Moderador
LL LAURA MARCELA BASTIDAS LA... lmbastidasl@unadvirtual.edu.co 2:03 p. m. 2:55 p. m. 50m 2s Moderador
DU Daniel Aristides Heredia Useche dheredia@enterritorio.gov.co 2:24 p. m. 2:55 p. m. 30m 19s Moderador
KC Katerin Cade... (No comprobado) 2:25 p. m. 2:55 p. m. 29m 36s Moderador
AR ANDRES EDUARDO DIAZ RINC... aediazr@unimagdalena.edu.co 2:26 p. m. 2:55 p. m. 28m 43s Moderador
NV Nicolas Rincon Vega nrincon@enterritorio.gov.co 2:30 p. m. 2:54 p. m. 24m 20s Moderador
OL Oscar Larrahondo 2:32 p. m. 2:55 p. m. 23m 2s Moderador
IA Ing. LEONARDO ... (No comprobado) 2:35 p. m. 2:55 p. m. 19m 54s Moderador
GC Gustavo Adolfo ... (No comprobado) 2:36 p. m. 2:55 p. m. 18m 53s Moderador

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 3, Fecha: 25/04/2024, Código: GRF-F-59

FECHA	26/09/2024	N° DE COMISIÓN	3070

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	SANDRA VANESSA DIAZ PEREZ
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR	

RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
23	09	2024	24	09	2024	Bogotá – Barranquilla – Repelón – Barranquilla - Bogotá

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

APOYAR Y ACOMPAÑAR LA APERTURA A LOS MUNICIPIOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN REPELÓN.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

1.1 Reunión preparatoria, de coordinación y protocolaria de socialización – Repelón, Atlántico (Lugar: Auditorio Alcaldia Municipal, Repelón, Atlántico – Fecha: 23 de septiembre de 2024 – hora: 11:00 a.m. – Participantes: Delegados técnicos y sociales del municipio, Delegados técnicos de ENTerritorio, Delegados técnicos y sociales del contratista de obra e interventoría, Delegados técnicos y sociales del PDA, Delegados técnico y sociales del prestador de los servicios

públicos de acueducto y Alcantarillado Aguas del Sur del Atlántico S.A. E.S.P. y técnicos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.)

Se llevo a cabo el inicio de la reunión con la presentación de cada uno de los participantes, detallando sus roles y las entidades representadas. Este procedimiento facilitó el establecimiento de un contexto adecuado para el inicio del encuentro, dando origen al inicio de preparación y coordinación frente a la presentación a realizar durante la socialización del Programa de Conexiones Intradomiciliarias para el municipio de Repelón, Atlántico.

Se anexan: Listado de Asistencia.




Ilustración No. 1 y 2 Jornada preparatoria y de Coordinación con las entidades.

1.2 Apertura y socialización de los barrios priorizados – Repelón, Atlántico.

Se llevo a cabo la socialización con la comunidad del barrio priorizado (Las Claritas) y aperturado con el fin de presentarles a los actores del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias y el estado actual del proyecto.

Este encuentro inicio con la presentación de cada uno de los actores y los respectivos roles que desempañan en la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el Municipio de Repelón, Atlántico.

Posteriormente, la administración municipal como gestor del proyecto, inicio la presentación del Programa del componente técnico y social del programa, del cual se destacan los siguientes aspectos:

- Explicación del objetivo del programa y la norma en la que se rige el mismo.
- Explicación de los criterios de focalización y priorización que se tuvieron en cuenta para la viabilización.
- Alcance viabilizado para proyecto de Conexiones Intradomiciliarias para el municipio de Repelón donde se estiman 755 potenciales beneficiarios por un valor de $7.513.220.770.
- Explicación del proceso de asignación de recursos.

- Puntualización sobre los criterios que se deben tener en cuenta para ser beneficiario del Programa de conexiones.
- Explicación del componente social como el eje transversal en la etapa de ejecución del proyecto.
- Finalmente, se realizó un espacio de aclaración de dudas y cierre de la jornada.





Ilustración No. 3 y 4 Jornada de socialización con la comunidad del municipio de Repelón, Atlántico

Finalmente, se dio por culminada la jornada de aperturas para el departamento del Atlántico.

El 24 de julio de 2024 se realizó desplazamiento desde Repelón hacia la ciudad de Barranquilla y posteriormente a la ciudad de Bogotá.

Conclusiones y recomendaciones:

- Se recomienda continuar con el constante apoyo de todos los actores para la correcta ejecución del proyecto.
- Se recomendó el cumplimiento de cada una de las obligaciones que enmarcan el convenio Interadministrativo de Cooperación para cada uno de los actores.
- Se recomendó que los delegados técnicos y sociales deben participar en cada encuentro programado por parte del MVCT.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE COMO ACEPTADO POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN EL ROL DEL COMISIONADO AL CARGARLO EN LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DISPUESTA PARA LA GESTIÓN DE COMISIONES Y APROBADO EN ESTA MISMA POR EL JEFE INMEDIATO.

ANEXOS	
PASABORDOS	X
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	N.A.
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	- Lista de asistencia

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Sala de Juntas-Alcaldía Municipal FECHA: 23 de Septiembre 2024 HORA: 11:00 a.m.

TEMA: Jornada preparatoria de Socialización PCI PRESIDE: MVCT.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Municipio, Prestador, Gobernación del Atlántico, ENTerritorio, contratista obra e interventoría.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Isis Bruges R	Prof Social SAPSB	PDA Gobernación	3116840060	gestorsocialpdaatlantico@gmail.com	PCI.	
2	Javier David Viviescas Gómez	Contratista	ENTerritorio S.A	3043812544	Jviviescas@enterritorio.gov.co	Apertura de Socialización P.C.I	
3	Candelaria Cantillo	Intervento	SOCIAL Gobernación	3047059	Candelaria0220@gmail	Apertura de Banco.	
4	Adalid Santiago	Supervisor	SAPSB	3006114999	asantiago@atlantico.gov.co		
5	Denise Díaz Pedr.	T. Social.	Alcaldía Mpal	3006537547	diazdenisserosel@gmail.com		
6	LUIS D. BARRAZA J.	Asesor	REPELON	3012644267	luisdomingo@ingenieria		
7	Felipe Parra Ruiz	Apoyo sec. Pl.	Repelon	3013811438	fparra.arq@hotmail		
8	Julian Pacheco A.	coordinador operativo	AQualia	3102209827	Julian.Pacheco@aqualia.com		
9	María C Pino Rangel	Profesional Social	Ingen. Aqualia	3102209725	maria.construc.pino@aqualia.com		
10	Santiago Freire M.	Ing. Residente	Construire	3167935152	santiagofreirecalle@gmail.com		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783 2021.pdf

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Sandra Diaz	Contratista MVCT	MVCT	3135198823	Sdiaz@minvivienda.gov.co	PCI	
12	Jorge Elicer Reales M.	Alcalde.	Mpio Repelón	3002758355 3024906171	Jorgereales0726@hotmail.com		
13	Liliana Ortega V.	Se. Planeación					
14	Héctor Valencia	Apoyo Administrativo	Mu/Repelón	3007060290	Hectorvalencia1046@		
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Repelón, Colombia, 23 de septiembre de 2024
HORA:	De 11:00 a 15:00 horas
LUGAR:	Sala de juntas alcaldía municipal de Repelón
ASISTENTES:	Isis Brugés – Profesional Social, PDA Atlántico Javier Viviesca – Supervisor ENTerritorio S.A. Candelaria Gomez – Profesional Social Interventoría, C&E Engineering S.A.S Adalid Santiago – Supervisor Técnico, PDA Atlántico Luis Barraza – Asesor secretaria de planeación Repelón Felipe Parra – Asesor secretaria de planeación Repelón Julián Pacheco – Supervisor técnico, Aguas del Sur del Atlántico S.A. E.S.P. Maria C Fierro – Profesional Social, Aguas del Sur del Atlántico S.A. E.S.P. Santiago Freire – Ingeniero Residente contratista de obra, Construire S.A.S.A. Jorge Reales – Alcalde municipal de Repelón Liliana Ortega – Secretaria de planeación Repelón Heilis Valencia – Asistente administrativa alcaldía de repelón
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación por parte de los asistentes y roles de cada una de las entidades.
2. Apertura de la reunión.
3. Presentación del desarrollo del proyecto.
4. Ensayo de la reunión de apertura.
5. Preguntas y varios.

DESARROLLO:

1. Presentación por parte de los asistentes y roles de cada una de las entidades

Se hace la presentación por parte de los delegados del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Alcaldia (Municipio), Aguas del Sur del Atlántico S.A. E.S.P. (Prestador), Gobernación del Atlántico (Gestor PDA), ENTerritorio (gerencia integral del proyecto), Construiré S.A.S. (contratistas derivados de obra), C&E Engineering S.A.S (contratista derivado de Interventoría).

2. Apertura de la reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y se da la apertura de la reunión haciendo un recuento de las etapas que se han llevado a cabo de manera previa para llegar al inicio del proyecto, se hace la exposición de cada una de las obligaciones que tienen cada actor suscrito al Convenio de Cooperación No. 1329 de 2023, Asimismo, se explica cómo es la interrelación entre los actores, se da claridad respecto a que la supervisión de los entes territoriales haciendo hincapié que es sobre el convenio y no sobre el contrato y se explica como se realiza el proceso de inclusión.

3. Presentación del desarrollo del proyecto

ENTerritorio expone los roles de cada uno de los actores del contrato interadministrativo, las fases que tiene el desarrollo del proyecto en los entes territoriales (etapas, particularidades, etc.) y tipos de intervención viabilizadas para el municipio de Repelón, Atlántico.

4. Ensayo de la reunión de apertura

Se informa por parte del municipio que ya se encuentra realizando las invitaciones a las comunidades del primer barrio priorizado y la junta de acción comunal del municipio. Asimismo, comentan que tienen organizado el sitio de reunión y la logística para la presentación del contenido del programa.



Ilustración No. 1. Flyer invitacion reuniones de apertura

Se hace la presentación a cargo del municipio por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (aspecto técnico) y social por parte del PDA Atlántico (aspectos sociales), se hacen algunas precisiones por parte de todos los actore, con la finalidad de que en el espacio de socialización con la comunidad sea claro el mensaje a transmitir.

5. Preguntas y varios

Se recuerda que por parte de la administración municipal desde la presentación del proyecto quedó el compromiso de hacer las gestiones correspondientes para que los potenciales beneficiarios cuenten con el documento que los acredite como poseedores o tenedores, con el cual se debe contar al momento de hacer los diagnósticos, también se aclara que dependiendo del proceso de inclusiones y del avance del primer barrio, depende la apertura del segundo barrio priorizado.

Se da respuesta a inquietudes generales sobre los prototipos de intervención y cuando aplican.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Campaña para obtención del documento que acredite a los posibles beneficiarios en el caso que actúen como poseedores y/o tenedores	Administración municipal	No determinada, pero se debe contar con el documento al momento de hacer los diagnósticos en las viviendas
2	Actualización de delegación técnica y social.	Municipio	04 de octubre de 2024
3	Actualización de delegación técnica.	PDA Atlántico	04 de octubre de 2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado

Elaboró: Sandra Diaz Perez
Fecha: 23/09/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Sala de Juntas-Alcaldía Municipal FECHA: 23 de Septiembre 2024 HORA: 11:00 a.m.

TEMA: Jornada preparatoria de Socialización PCI PRESIDE: MVCT.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Municipio, Prestador, Gobernación del Atlántico, ENTerritorio, contratista obra e interventoría.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Isis Bruges R	Prof Social SAPSB	PDA Gobernación	3116840060	gestorsocialpdaatlantico@gmail.com	PCI.	
2	Javier David Viviescas Gómez	Contratista	ENTerritorio S.A	3043812544	Jviviescas@enterritorio.gov.co	Apertura de Socialización P.C.I	
3	Candelaria Cantillo	Intervento	SOCIAL Gobernación	3047059	Candelaria0220@gmail	Apertura de Banco.	
4	Adalid Santiago	Supervisor	SAPSB	3006114999	asantiago@atlantico.gov.co		
5	Denise Díaz Pedr.	T. Social.	Alcaldía Mpal	3006537547	diazdenisserosel@gmail.com		
6	LUIS D. BARRAZA J.	Asesor	REPELON	3012644267	luisdomingo@ingenieria		
7	Felipe Parra Ruiz	Apoyo sec. Pl.	Repelon	3013811438	fparra.arq@hotmail		
8	Julian Pacheco A.	coordinador operativo	AQualia	3102209827	Julian.Pacheco@aqualia.com		
9	María C Pino Rangel	Profesional Social	Ingen. Aqualia	3102209725	maria.construc.pino@aqualia.com		
10	Santiago Freire M.	Ing. Residente	Construire	3167935152	santiagofreirecalle@gmail.com		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783 2021.pdf

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Sandra Diaz	Contratista MVCT	MVCT	3135198823	Sdiaz@minvivienda.gov.co	PCI	
12	Jorge Elicer Reales M.	Alcalde.	Mpio Repelón	3002758355 3024906171	Jorgereales0726@hotmail.com		
13	Liliana Ortega V.	Se. Planeación					
14	Héctor Valencia	Apoyo Administrativo	Mu/Repelón	3007060290	Hectorvalencia1046@		
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

Sandra Vanessa Diaz Perez

De: Sandra Vanessa Diaz Perez
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2024 10:58 a. m.
Para: edoria@enterritorio.gov.co
CC: Francisco Atilano Cuesta Zimanca; Nicolas Rincon Vega; Edgar Andres Montano Hoyos
Asunto: Seguimiento al estado de contratación de Conexiones Intradomiciliarias - Repelón, Atlántico.

Marca de seguimiento: Seguimiento
Vence el: lunes, 21 de octubre de 2024 9:00 a. m.
Estado de marca: Marcado

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2024

Ingeniero
ELKIN DORIAN PLAZA
Supervisor convenios No. 1329 - Repelón.
ENTerritorio S.A.

Cordial saludo,

De acuerdo con la reunión sostenida el pasado 09 de septiembre de 2024, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1329 de 2023, correspondiente al municipio de Repelón, Atlántico, se realizó un seguimiento al estado del proceso de contratación directa de los derivados de obra e interventoría del proyecto de conexiones intradomiciliarias. Acordándose los siguientes compromisos:

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Estado
1. Realizar socialización inicial en el primer barrio priorizado en el municipio de Repelón	MVCT, ENTerritorio S.A.	23 – 24 de septiembre de 2024	Cumplido
2. Cargue de las ordenes de trabajo	ENTerritorio S.A.	10 de septiembre de 2024	Cumplido
3. Suscripción de las actas de inicio	ENTerritorio S.A.	23 de septiembre de 2024.	Pendiente

Sin embargo, en la socialización realizada a la comunidad se les expuso que del 30 de septiembre al 04 de octubre se contaría con la suscrición del acta, la cual aún se encuentra sin ser remitida al MVCT.

Agradezco de antemano nos notifiquen el estado de esta.

Atentamente,

Vivienda

Contratista
Sandra Diaz Perez
Subdirección de Programas
SDiaz@minvivienda.gov.co
+60(1)3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá D. C.
www.minvivienda.gov.co

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombre Completo	Correo electrónico	Número de Celular o tel	Organización a la que pe	Cargo en la organización
1	9/9/24 10:25:57	9/9/24 10:26:44	anonymous	Elkin Doria	edoria@enterritorio.gov	3017899229	Enterritorio S.A	Supervisor
2	9/9/24 10:27:10	9/9/24 10:28:40	anonymous	Sandra Díaz Perez	Sdiaz@minvivienda.gov.	3135198823	MVCT	Contratista

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	25 de septiembre de 2024
HORA:	4:00 p.m.
LUGAR:	Alcaldía de San Sebastián de Buenavista
ASISTENTES:	Harold Bustamante – Profesional técnico municipio Karen Galindo – Profesional social municipio Numa de la Peña – Profesional técnico prestador (Gerente COOSERPUSANS) Ana Patricia López– Profesional social prestador John Henry Rivera – Supervisor ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	Yadira Arce – Profesional social de interventoría Giovanni Florez – Residente de interventoría Máximo San Juan – Residente de obra Diana Payares – Profesional social de obra

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de listado de asistentes.
2. Compromisos pendientes en el marco del convenio No. 1378 de 2023.
3. Reporte del levantamiento de diagnósticos en el barrio Nubia Correa.
4. Otros
5. Recorrido de verificación levantamiento de diagnósticos barrio Nubia Correa.

DESARROLLO:

1. Se verifica que durante la reunión preliminar se encuentre al menos un representante de cada una de las partes citadas. Por parte del municipio se encuentra el delegado técnico y la delegada social. Por parte del prestador se encuentra el gerente y la profesional social. Por parte del gestor PDA no participo ningún representante.

   Adicionalmente, se encuentra por parte de ENTerritorio S.A. el supervisor designado por la entidad, con la participación del área técnica y social de sus contratistas derivados de obra e interventoría.

2. El municipio tiene pendiente la creación del link para la publicación de la información correspondiente al proyecto de conexiones intradomiciliarias, el cual, según el municipio ya se encuentra en proceso de creación.

   La veeduría del barrio Nubia Correa, fue creada por medio del acta con fecha del 16 de septiembre de 2024, la cual se radico el día de hoy ante la personería. Se espera que se emita la resolución de la conformación de la veeduría.

3. ENTerritorio S.A. junto con el contratista de obra reportan la siguiente información para la actividad de levantamiento de diagnósticos:

   - Se realizaron 5 diagnósticos efectivos en el barrio Nubia Correa el 24 de septiembre; sin embargo, detuvieron el levantamiento de los mismos, teniendo en cuenta que la comunidad manifestaba que no era el barrio Nubia Correa, sino el barrio 19 de Abril. Por lo anterior, el municipio debe revisar los limites de los barrios, con el fin de seguir con el levantamiento de diagnósticos.
   - El levantamiento de diagnósticos ha sido difícil. Las viviendas se encuentran solas durante la ejecución de esta actividad.

4. Durante la reunión se revisaron otros temas respecto al proyecto:

   - El contratista de obra manifiesta que ya remitió la documentación de la actividad No. 1 a la interventoría para su revisión y posibles observaciones.

Para finalizar la reunión, se aclaran las dudas presentadas y se dejan algunos compromisos para agilizar cada uno de los procesos.

5. Finalizando la jornada, se realiza una visita de campo al barrio Nubia Correa, con el fin de verificar los límites del barrio y visitar algunas viviendas que posiblemente se realizaran intervención.

   - Primero se visita el punto de atención. Se identifica que no hay ninguna PQRS deposita en el buzón.

   - Se inicia con la verificación de los límites del barrio Nubia Correa, identificando que posiblemente el levantamiento de los 5 diagnósticos realizados, fueron en el barrio 19 de Abril.

     Se puede verificar que las viviendas aún no se encuentran identificadas con el sticker que permita verificar el código de cada una de ellas.

     Se visitaron 2 viviendas, en el siguiente orden:

Casa No. 2 – Rafael Veleño: Se identifica que la vivienda tiene la necesidad de realizar una unidad sanitaria, junto con la instalación de lavadero.

Casa No. 1 – Maria Molina: Se identifica la necesidad de realizar adecuación de la unidad sanitaria, instalación de lavadero y lavaplatos.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	El municipio, por medio de la delegada social, debe realizar mayor acompañamiento durante el levantamiento de diagnósticos, con el fin de brindar asistencia a los beneficiarios para la expedición del certificado de sana posesión.	Alcaldia municipal.	Durante la ejecución del proyecto.
2	Creación del enlace en la página de la administración municipal.	Alcaldia municipal.	11 de octubre de 2024.
3	Remisión de las actividades durante la implementación del PGS.	Alcaldia municipal	4 de octubre de 2024.

FIRMAS: Ver listado de asistencia

Anexos: La mencionada anteriormente.

Elaboró: Geraldin Diaz Medina
Fecha: 25 de septiembre de 2024

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

Vivienda

LUGAR: Alcaldía de San Sebastián de Buenavista FECHA: 25/09/2024 HORA: 4:00 p.m.

TEMA: Avance conexiones intradomiciliarias PRESIDE: Geraldin Díaz Medina

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	John Henry Rivera	Supervisor	Enterritorio	3142939961	jriveraceenterritorio.gov.co		
2	Laura Bolaños	Profesional S	Municipio/A.	3006122003	galindoscarleth@hotmail		
3	Ana Patricia López	Social Prestada	Municipal	3002184213	arianna_cristian@Hotmail.com		
4	Nelson de la Rosa	Gerente	COOSER-PUBANS	3107150870	rugenerma@gmail.com		
5	Harold Bustamante N.	Inspector de Obra	Municipio/Alc	3043393581	bustamantehg96@gmail.com		
6	Gladys Ariza Pabón	Interventoria	consorcio conexiones	3017861044	arcepatino.yaolino@gmail.com		
7	Giovanni Florez Martinez	Interventoria	Consorcio conexiones	3217097267	gflorez7@outlook.com		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783 2021.pdf

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

Vivienda

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
8	Diana Pajares Fleros	T. Social	Consorcio Acueducto EM	3002629401	Diana.marcela.771@Hot		Diana Pajares F
9	Mariana Bayona	Prof. tecnico	Consorcio Acueducto Enterritorio	3245020437	infrasansebastian@gmail.com		
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Colombia, 15 de octubre de 2024
HORA:	10:00 a.m.
LUGAR:	Remoto Plataforma Microsoft Teams
ASISTENTES:	John Henry Rivera – Supervisor técnico ENTerritorio S.A. Juanita López Chaparro - Coordinadora Social PCI en ENTerritorio S.A. Leidy Tirado Parra – Supervisora Social ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	----------

ORDEN DEL DIA:

1. Dinámica del seguimiento No. 1.
2. Revisión del avance de las actividades en el proyecto de conexiones intradomiciliarias - PCI

DESARROLLO:

1. Al inicio de la reunión, la cual tiene como fin revisar los avances que se tienen en cada una de las actividades en el proyecto de San Sebastián de Buenavista; se indica la dinámica del seguimiento del día de hoy, donde se revisara el avance por cada una de las actividades.

2. En el contexto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y en seguimiento a las actividades derivadas de la contratación derivada de ENTerritorio S.A. para el municipio de San Sebastián de Buenavista, se reporta lo siguiente:

    1. **Actividad No. 1 (Validación de Diseños)**: ENTerritorio S.A. informa que esta actividad fue radicada por el contratista de obra a interventoría, quien, a su vez, realizó observaciones para ser subsanadas. Se tiene un atraso de 12 días, de acuerdo con el tiempo establecido para la aprobación de esta actividad.

    2. **Actividad No. 2 (Levantamiento de Diagnósticos)**: Se realizaron 65 visitas de las 110 programadas en el barrio Nubia Correa, de los cuales 61 diagnósticos son efectivos, y 4 diagnósticos no son efectivos. Hasta la fecha no se han aprobado diagnósticos.

3. **Actividad No. 3 (Ejecución de obras)**: No se ha iniciado, teniendo en cuenta que los diseños y prototipos aún no han sido aprobados.

4. **Actividad No. 4 (Plan de Gestión Social - PGS)**: Durante las actividades realizadas por el equipo social, se reporta:

    - Se han presentado a la fecha 16 solicitudes de inclusión.
    - La veeduría ya se encuentra conformado. Fecha por confirmar.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Realizar de seguimiento a la actividad No 1 correspondiente a "*CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10"* para su aprobación.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	No aplica.
2	Realizar de seguimiento a los diagnósticos efectivos, con el fin de que sean aprobados.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	No aplica.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: El mencionado.

Elaboró: Geraldin Diaz Medina
Fecha: 15/10/2024

1. Resumen

Título de la reunión	Seguimiento No. 1 ENTerritorio - San Sebastián de Buenavista y Santa Bárbara de Pinto
Participantes que asistieron	4
Hora de inicio	10/15/24, 9:59:27 AM
Hora de finalización	10/15/24, 10:53:03 AM
Duración de la reunión	53 min 35s
Tiempo medio de asistencia	34 min 58s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la	Correo electrónico	Id. de participa	Rol
Geraldin Diaz Medina	10/15/24, 9:59:30 AM	10/15/24, 10:52:52 AM	53 min 22s	GDiazM@minvivienda.gov.co	GDiazM@minv	Organizador
John Henry Rivera Suarez	10/15/24, 10:19:32 AM	10/15/24, 10:52:52 AM	33 min 20s	jrivera@enterritorio.gov.co	jrivera@enterr	Moderador
Leidy Tatiana Tirado Parra	10/15/24, 10:24:56 AM	10/15/24, 10:53:03 AM	28 min 7s	ltirado@enterritorio.gov.co	ltirado@enter	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/15/24, 10:27:49 AM	10/15/24, 10:52:52 AM	25 min 2s	jlopez5@enterritorio.gov.co	jlopez5@ente	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Geraldin Diaz Medina	10/15/24, 9:59:30 AM	10/15/24, 10:52:52 AM	53 min 22s	GDiazM@minvivienda.gov.co	Organizador
John Henry Rivera Suarez	10/15/24, 10:19:32 AM	10/15/24, 10:52:52 AM	33 min 20s	jrivera@enterritorio.gov.co	Moderador
Leidy Tatiana Tirado Parra	10/15/24, 10:24:56 AM	10/15/24, 10:53:03 AM	28 min 7s	ltirado@enterritorio.gov.co	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/15/24, 10:27:49 AM	10/15/24, 10:52:52 AM	25 min 2s	jlopez5@enterritorio.gov.co	Moderador

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Colombia, 25 de octubre de 2024
HORA:	11:20 a.m.
LUGAR:	Remoto Plataforma Microsoft Teams
ASISTENTES:	John Henry Rivera – Supervisor técnico ENTerritorio S.A. Leidy Tirado Parra – Supervisora Social ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	Nicolas Rincón – Coordinador PCI en ENTerritorio S.A. Juanita López Chaparro - Coordinadora Social PCI en ENTerritorio S.A.

ORDEN DEL DIA:

1. Dinámica del seguimiento No. 2.
2. Revisión del avance de las actividades en el proyecto de conexiones intradomiciliarias - PCI

DESARROLLO:

1. Al inicio de la reunión, la cual tiene como fin revisar los avances que se tienen en cada una de las actividades en el proyecto de San Sebastián de Buenavista; se indica la dinámica del seguimiento del día de hoy, donde se revisara el avance por cada una de las actividades.

2. En el contexto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y en seguimiento a las actividades derivadas de la contratación derivada de ENTerritorio S.A. para el municipio de San Sebastián de Buenavista, se reporta lo siguiente:

    1. **Actividad No. 1 (Validación de Diseños)**: ENTerritorio S.A. informa que la documentación subsanada fue radicada por el contratista de obra a interventoría, quien, a su vez, está realizando la validación de las subsanadas para aprobar dicha actividad. Se tiene un atraso de 22 días, de acuerdo con el tiempo establecido para la aprobación de esta actividad.

    2. **Actividad No. 2 (Levantamiento de Diagnósticos)**: A la fecha se han realizado 99 visitas de las 110 programadas en el barrio Nubia Correa levantando el mismo número de diagnósticos, de los cuales 93

diagnósticos son efectivos, y 4 diagnósticos no son efectivos. Hasta la fecha no se han aprobado diagnósticos.

3. **Actividad No. 3 (Ejecución de obras)**: No se ha iniciado, teniendo en cuenta que los diseños y prototipos aún no han sido aprobados.

4. **Actividad No. 4 (Plan de Gestión Social - PGS)**: Durante las actividades realizadas por el equipo social, se reporta:

    - Se han presentado a la fecha 216 solicitudes de inclusión, las cuales se encuentran en proceso de certificación por parte de la alcaldía.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Realizar de seguimiento a la actividad No 1 correspondiente a "*CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10"* para su aprobación.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	No aplica.
2	Realizar de seguimiento a los diagnósticos efectivos, con el fin de que sean aprobados.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	No aplica.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: El mencionado.

Elaboró: Geraldin Diaz Medina
Fecha: 25/10/2024

1. Resumen

Título de la reunión	Seguimiento No. 2 ENTerritorio - San Sebastián de Buenavista y Santa Bárbara de Pinto
Participantes que asistieron	3
Hora de inicio	10/25/24, 10:56:57 AM
Hora de finalización	10/25/24, 11:51:29 AM
Duración de la reunión	54 min 31s
Tiempo medio de asistencia	44 min 37s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la	Correo electrónico	Id. de participa	Rol
Geraldin Diaz Medina	10/25/24, 10:57:00 AM	10/25/24, 11:51:29 AM	54 min 28s	GDiazM@minvivienda.gov.co	GDiazM@minv	Organizador
John Henry Rivera (No compr	10/25/24, 11:04:18 AM	10/25/24, 11:45:49 AM	41 min 31s			Moderador
Leidy Tatiana Tirado Parra	10/25/24, 11:07:56 AM	10/25/24, 11:45:49 AM	37 min 53s	ltirado@enterritorio.gov.co	ltirado@enter	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Geraldin Diaz Medina	10/25/24, 10:57:00 AM	10/25/24, 11:51:29 AM	54 min 28s	GDiazM@minvivienda.gov.co	Organizador
John Henry Rivera (No compr	10/25/24, 11:04:18 AM	10/25/24, 11:45:49 AM	41 min 31s		Moderador
Leidy Tatiana Tirado Parra	10/25/24, 11:07:56 AM	10/25/24, 11:45:49 AM	37 min 53s	ltirado@enterritorio.gov.co	Moderador

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	26 de septiembre de 2024
HORA:	9:30 a.m.
LUGAR:	Alcaldía de Santa Bárbara de Pinto
ASISTENTES:	Maritza Carcamo – Secretaria de Planeación Libardo Sierra – Profesional social municipio Nicolas Alvarado – Apoyo secretaria de planeación Geomaris Martinez – Apoyo SST Rafael Martinez – Gerente ACUAPINTO John Henry Rivera - ENTerritorio
INVITADOS:	Loraine Tapia – Residente de interventoría Yojaina Ortega – Profesional social interventoría Juan Caamaño – Profesional social de obra Aldair Medina – Residente de obra Jose Medina – Ingeniero auxiliar de obra

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de listado de asistentes.
2. Compromisos pendientes en el marco del convenio No. 1377 de 2023.
3. Reporte del levantamiento de diagnósticos en el barrio Papelillo.
4. Otros
5. Recorrido de verificación levantamiento de diagnósticos barrio Papelillo.

DESARROLLO:

1. Se verifica que durante la reunión preliminar se encuentre al menos un representante de cada una de las partes citadas. Por parte del municipio se encuentra la secretaria de planeación, un apoyo de la secretaria de planeación y la delegada social. Por parte del prestador se encuentra el gerente. Por parte del gestor PDA no participo ningún representante.

   Adicionalmente, se encuentra por parte de ENTerritorio S.A. el supervisor designado por la entidad, con la participación del área técnica y social de sus contratistas derivados de obra e interventoría.

2. El municipio realizo la creación del link para la publicación de la información correspondiente al proyecto de conexiones intradomiciliarias.

3. ENTerritorio S.A. junto con el contratista de obra reportan la siguiente información para la actividad de levantamiento de diagnósticos:

   - Se visitaron 37 viviendas de las 38 encuestadas, la restante, aún no ha sido posible identificar su ubicación.
   - De las 37 viviendas visitadas, se logro realizar 23 diagnósticos efectivos. Se presentaron 2 renuncias al programa, en donde los posibles beneficiarios argumentan que no quieren que el enchape del baño sea intervenido. Tres (3) viviendas no cuentan con cobertura de alcantarillado y 2 no se encuentran habitadas. El restante (9 viviendas son no efectivas).
   - A la fecha, el contratista no ha remitido la documentación de los diagnósticos, aún están en la recopilación de información.

4. Durante la reunión se revisaron otros temas respecto al proyecto:

   - El contratista de obra manifiesta que ya remitió la documentación de la actividad No. 1 a la interventoría; sin embargo, no se remitió el estudio de suelos.
   - La actividad de inclusiones inicio la semana pasada, pero aún no se ha recibido ninguna solicitud.

Para finalizar la reunión, se aclaran las dudas presentadas y se dejan algunos compromisos para agilizar cada uno de los procesos.

5. Finalizando la jornada, se realiza una visita de campo al barrio Papelillo, con el fin de verificar el levantamiento de los diagnósticos.

   - Primero se visita el punto de atención, el cual fue instalado. Se identifica que no hay ninguna PQRS deposita en el buzón.

   - El contratista no tenía la información del modelo para la codificación de las viviendas, por lo que los diagnósticos no incluían el código estipulado para las viviendas, y estas no contaban con el sticker que permite verificar el código de cada una de ellas para su identificación.

   Se visitaron 9 viviendas, en el siguiente orden:

Casa 8 – Helena Andrade = En esta vivienda se identificó la necesidad de adecuación de la unidad sanitaria, así como la instalación de lavadero y lavaplatos, conectándolos al sistema de acueducto y alcantarillado.

Casa 12 – Maria Concepción = En esta vivienda se identificó la necesidad de adecuación de la unidad sanitaria, así como la instalación de lavadero y lavaplatos, conectándolos al sistema de acueducto y alcantarillado.

Casa 11 – Ledis Orozco = En esta vivienda se identificó la necesidad de adecuación de la unidad sanitaria, así como la instalación de lavadero y lavaplatos, conectándolos al sistema de acueducto y alcantarillado.

Casa 28 – Claudia García = En esta vivienda se identificó la necesidad de adecuación de la unidad sanitaria, así como la instalación de lavadero y lavaplatos, conectándolos al sistema de acueducto y alcantarillado. Por otro lado, el diagnostico debe ser corregido, respecto a la información diligenciada del propietario, el desglose de los miembros de la familia, la presión del servicio del agua potable.

Casa 14 – Nelly Suárez = En esta vivienda se identificó la necesidad de adecuación de la unidad sanitaria, así como la instalación de lavadero y lavaplatos, conectándolos al sistema de acueducto y alcantarillado. Por otro lado, el diagnostico debe ser corregido, respecto a la información diligenciada del documento que acredita propiedad del inmueble, la presión y continuidad del servicio del agua potable.

Casa 7 – Aura Helena Martínez = En esta vivienda se identificó la necesidad de construir una unidad sanitaria nueva, teniendo en cuenta que tienen dos unidades sanitarias, una interna y otra externa, las cuales se encuentran estructuralmente en mal estado, por lo que se debe garantizar el adecuado manejo de los recursos; así mismo se identificó la instalación de lavadero y lavaplatos, conectándolos al sistema de acueducto y alcantarillado.

Casa 6 – Cipriano Orozco = En esta vivienda se identificó la necesidad de adecuación de la unidad sanitaria, así como la instalación de lavadero y lavaplatos, conectándolos al sistema de acueducto y alcantarillado. El señor cuenta con una leve discapacidad en sus muñecas.

Casa 5 – Laura Medina = En esta vivienda se identificó la necesidad de adecuación de la unidad sanitaria; sin embargo, hay un muro que divide la

zona de sanitario de la zona de ducha, por lo que se debe revisar el tema y garantizar la ejecución de los recursos. También se identificó la instalación de lavadero y lavaplatos, conectándolos al sistema de acueducto y alcantarillado.

Casa 4 – Pablo Orozco = En esta vivienda se identificó la necesidad de la construcción de una unidad sanitaria tipo 3, así como la instalación de lavadero y lavaplatos, conectándolos al sistema de acueducto y alcantarillado.

Por otro lado, en todos los diagnósticos debe incluirse la codificación que se tiene como modelo para la identificación de cada una de las viviendas visitadas.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	El municipio, por medio de la delegada social, debe realizar mayor acompañamiento durante el levantamiento de diagnósticos, con el fin de brindar asistencia a los beneficiarios para la expedición del certificado de sana posesión.	Alcaldia municipal.	Durante la ejecución del proyecto.
2	Remisión de las actividades durante la implementación del PGS.	Alcaldia municipal	4 de octubre de 2024.

FIRMAS: Ver listado de asistencia

Anexos: La mencionada anteriormente.

Elaboró: Geraldin Diaz Medina
Fecha: 26 de septiembre de 2024

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

Vivienda

LUGAR: Alcaldía Santa Bárbara de Pinto FECHA: 26/09/2024 HORA: 9:30 a.m.

TEMA: PCI - Seguimiento de avance PRESIDE: Geraldin Diaz Medina

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Libardo Sierra A	Social-Alcaldía	Municipio	3115714126	libardoandiaz17@gmail.c		
2	Juan Camaño	Profesional Social	Obra	3102352689	Juansebastiancp2@gmail		
3	Lorraine Tapia Btg.	Ing. Residente	Interventoria	3225133121	lorainetb12@gmail.com		
4	Aldair Medina	Ing. Residente	Obra	3013301431	medinaaldair20@gm.		
5	Nicolas Alvarado B	Secretario P.	Municipio	3247641189	alvaradobuenonicolas@g-		
6	Yajaira Ortega R	Profesional Social	Interventoria	3184749692	Yajairaortega@gmail.com		
7	Rafael Martinez	Gerente	Acupinto	3043935268	rafamartinez198823 @email.com		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783 2021.pdf

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

Vivienda

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
8	Geomaris Martinez	S. SO	Alcaldia	3114504973[illegible]	Geomari[illegible]@gmail.co		
9	John Rivera S.	Supervisor.	En territorio	3142934961	jrivera@enterritorio		
10	Maritza Carcamo J.	Secretaria planeación	Alcaldia Municipal	3146421327	planeacion@santabarbara[illegible]-magdalena.gov.co		
11	Jose Medina Lapeso	Auxil. ING. Resd	Obra	3017161700	medinajosc.jm46@gma		
12							
13							
14							
15							
16							
17							

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Colombia, 15 de octubre de 2024
HORA:	10:20 a.m.
LUGAR:	Remoto Plataforma Microsoft Teams
ASISTENTES:	John Henry Rivera – Supervisor técnico ENTerritorio S.A. Juanita López Chaparro - Coordinadora Social PCI en ENTerritorio S.A. Leidy Tirado Parra – Supervisora Social ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	----------

ORDEN DEL DIA:

1. Dinámica del seguimiento No. 1.
2. Revisión del avance de las actividades en el proyecto de conexiones intradomiciliarias - PCI

DESARROLLO:

1. Al inicio de la reunión, la cual tiene como fin revisar los avances que se tienen en cada una de las actividades en el proyecto de Santa Bárbara de Pinto; se indica la dinámica del seguimiento del día de hoy, donde se revisara el avance por cada una de las actividades.

2. En el contexto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y en seguimiento a las actividades derivadas de la contratación derivada de ENTerritorio S.A. para el municipio de Santa Bárbara de Pinto, se reporta lo siguiente:

    1. **Actividad No. 1 (Validación de Diseños)**: ENTerritorio S.A. informa que esta actividad fue radicada por el contratista de obra a interventoría, quien, a su vez, realizó observaciones para ser subsanadas. Se tiene un atraso de 13 días, de acuerdo con el tiempo establecido para la aprobación de esta actividad.

    2. **Actividad No. 2 (Levantamiento de Diagnósticos)**: Se realizaron las 38 visitas programadas en el barrio Papelillo y se levantaron diagnósticos, de los cuales 23 son efectivos, 12 diagnósticos no son efectivos y 3 viviendas rechazaron el beneficio. Hasta la fecha no se han aprobado diagnósticos.

3. **Actividad No. 3 (Ejecución de obras)**: No se ha iniciado, teniendo en cuenta que los diseños y prototipos aún no han sido aprobados.

4. **Actividad No. 4 (Plan de Gestión Social - PGS)**: Durante las actividades realizadas por el equipo social, se reporta:

    - Se ha presentado a la fecha una solicitud de inclusión.
    - La veeduría ya se encuentra conformada desde el 15 de agosto de 2024. El 18 de septiembre se realizó la primera reunión de veeduría.
    - Se espera cerrar el proceso de inclusión el día de mañana.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Realizar de seguimiento a la actividad No 1 correspondiente a "*CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10"* para su aprobación.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	No aplica.
2	Realizar de seguimiento a los diagnósticos efectivos, con el fin de que sean aprobados.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	No aplica.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: El mencionado.

Elaboró: Geraldin Diaz Medina
Fecha: 15/10/2024

1. Resumen

Título de la reunión	Seguimiento No. 1 ENTerritorio - San Sebastián de Buenavista y Santa Bárbara de Pinto
Participantes que asistieron	4
Hora de inicio	10/15/24, 9:59:27 AM
Hora de finalización	10/15/24, 10:53:03 AM
Duración de la reunión	53 min 35s
Tiempo medio de asistencia	34 min 58s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la	Correo electrónico	Id. de participa	Rol
Geraldin Diaz Medina	10/15/24, 9:59:30 AM	10/15/24, 10:52:52 AM	53 min 22s	GDiazM@minvivienda.gov.co	GDiazM@minv	Organizador
John Henry Rivera Suarez	10/15/24, 10:19:32 AM	10/15/24, 10:52:52 AM	33 min 20s	jrivera@enterritorio.gov.co	jrivera@enterr	Moderador
Leidy Tatiana Tirado Parra	10/15/24, 10:24:56 AM	10/15/24, 10:53:03 AM	28 min 7s	ltirado@enterritorio.gov.co	ltirado@enter	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/15/24, 10:27:49 AM	10/15/24, 10:52:52 AM	25 min 2s	jlopez5@enterritorio.gov.co	jlopez5@ente	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Geraldin Diaz Medina	10/15/24, 9:59:30 AM	10/15/24, 10:52:52 AM	53 min 22s	GDiazM@minvivienda.gov.co	Organizador
John Henry Rivera Suarez	10/15/24, 10:19:32 AM	10/15/24, 10:52:52 AM	33 min 20s	jrivera@enterritorio.gov.co	Moderador
Leidy Tatiana Tirado Parra	10/15/24, 10:24:56 AM	10/15/24, 10:53:03 AM	28 min 7s	ltirado@enterritorio.gov.co	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/15/24, 10:27:49 AM	10/15/24, 10:52:52 AM	25 min 2s	jlopez5@enterritorio.gov.co	Moderador

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Colombia, 25 de octubre de 2024
HORA:	11:00 a.m.
LUGAR:	Remoto Plataforma Microsoft Teams
ASISTENTES:	John Henry Rivera – Supervisor técnico ENTerritorio S.A. Leidy Tirado Parra – Supervisora Social ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	Juanita López Chaparro - Coordinadora Social PCI en ENTerritorio S.A. Nicolas Rincón – Coordinador PCI en ENTerritorio S.A.

ORDEN DEL DIA:

1. Dinámica del seguimiento No. 2.
2. Revisión del avance de las actividades en el proyecto de conexiones intradomiciliarias - PCI

DESARROLLO:

1. Al inicio de la reunión, la cual tiene como fin revisar los avances que se tienen en cada una de las actividades en el proyecto de Santa Bárbara de Pinto; se indica la dinámica del seguimiento del día de hoy, donde se revisara el avance por cada una de las actividades.

2. En el contexto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y en seguimiento a las actividades derivadas de la contratación derivada de ENTerritorio S.A. para el municipio de Santa Bárbara de Pinto, se reporta lo siguiente:

    1. **Actividad No. 1 (Validación de Diseños)**: ENTerritorio S.A. informa que la documentación subsanada fue radicada por el contratista de obra a interventoría, quien, a su vez, está realizando la validación de las subsanadas para aprobar dicha actividad. Se tiene un atraso de 23 días, de acuerdo con el tiempo establecido para la aprobación de esta actividad.

    2. **Actividad No. 2 (Levantamiento de Diagnósticos)**: Se realizaron las 38 visitas programadas en el barrio Papelillo y se levantaron diagnósticos, de los cuales 23 son efectivos, 12 diagnósticos no son

efectivos y 3 viviendas rechazaron el beneficio. Hasta la fecha no se han aprobado diagnósticos.

3. **Actividad No. 3 (Ejecución de obras)**: No se ha iniciado, teniendo en cuenta que los diseños y prototipos aún no han sido aprobados.

4. **Actividad No. 4 (Plan de Gestión Social - PGS)**: Durante las actividades realizadas por el equipo social, se reporta:

    - Se han presentado a la fecha 7 solicitudes de inclusión, las cuales están en proceso de certificación por parte de la alcaldía.
    - El link fue creado por parte del municipio; sin embargo, aún están a la espera de que este sea remitido para su revisión.
    - El cierre de recepción de inclusiones fue cerrado el 10 de octubre de 2024. Esto se informó a la comunidad.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Realizar de seguimiento a la actividad No 1 correspondiente a "*CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10"* para su aprobación.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	No aplica.
2	Realizar de seguimiento a los diagnósticos efectivos, con el fin de que sean aprobados.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	No aplica.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: El mencionado.

Elaboró: Geraldin Diaz Medina
Fecha: 25/10/2024

1. Resumen

Título de la reunión	Seguimiento No. 2 ENTerritorio - San Sebastián de Buenavista y Santa Bárbara de Pinto
Participantes que asistieron	3
Hora de inicio	10/25/24, 10:56:57 AM
Hora de finalización	10/25/24, 11:51:29 AM
Duración de la reunión	54 min 31s
Tiempo medio de asistencia	44 min 37s

2. Participantes

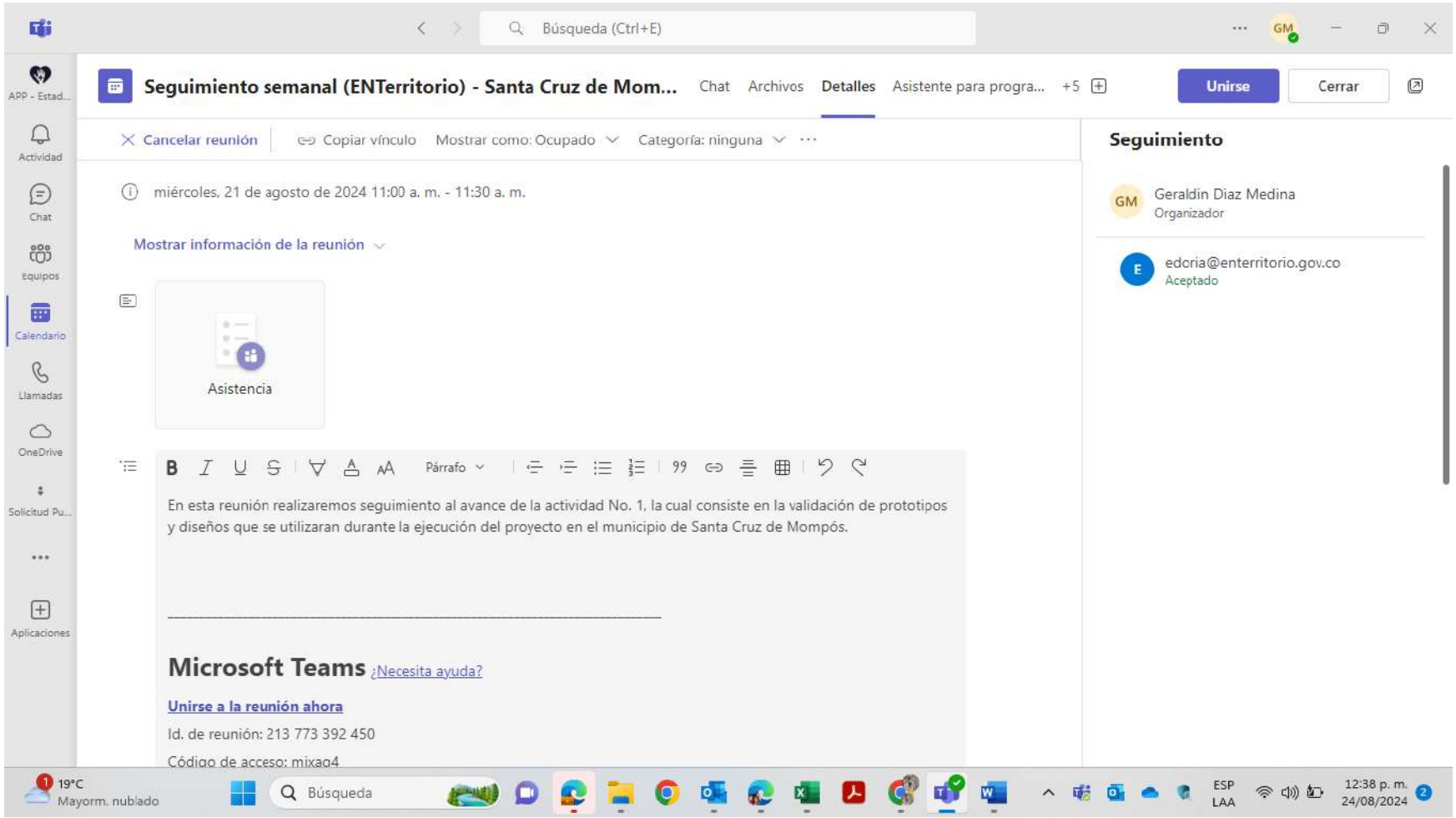
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la	Correo electrónico	Id. de participa	Rol
Geraldin Diaz Medina	10/25/24, 10:57:00 AM	10/25/24, 11:51:29 AM	54 min 28s	GDiazM@minvivienda.gov.co	GDiazM@minv	Organizador
John Henry Rivera (No compr	10/25/24, 11:04:18 AM	10/25/24, 11:45:49 AM	41 min 31s			Moderador
Leidy Tatiana Tirado Parra	10/25/24, 11:07:56 AM	10/25/24, 11:45:49 AM	37 min 53s	ltirado@enterritorio.gov.co	ltirado@enter	Moderador

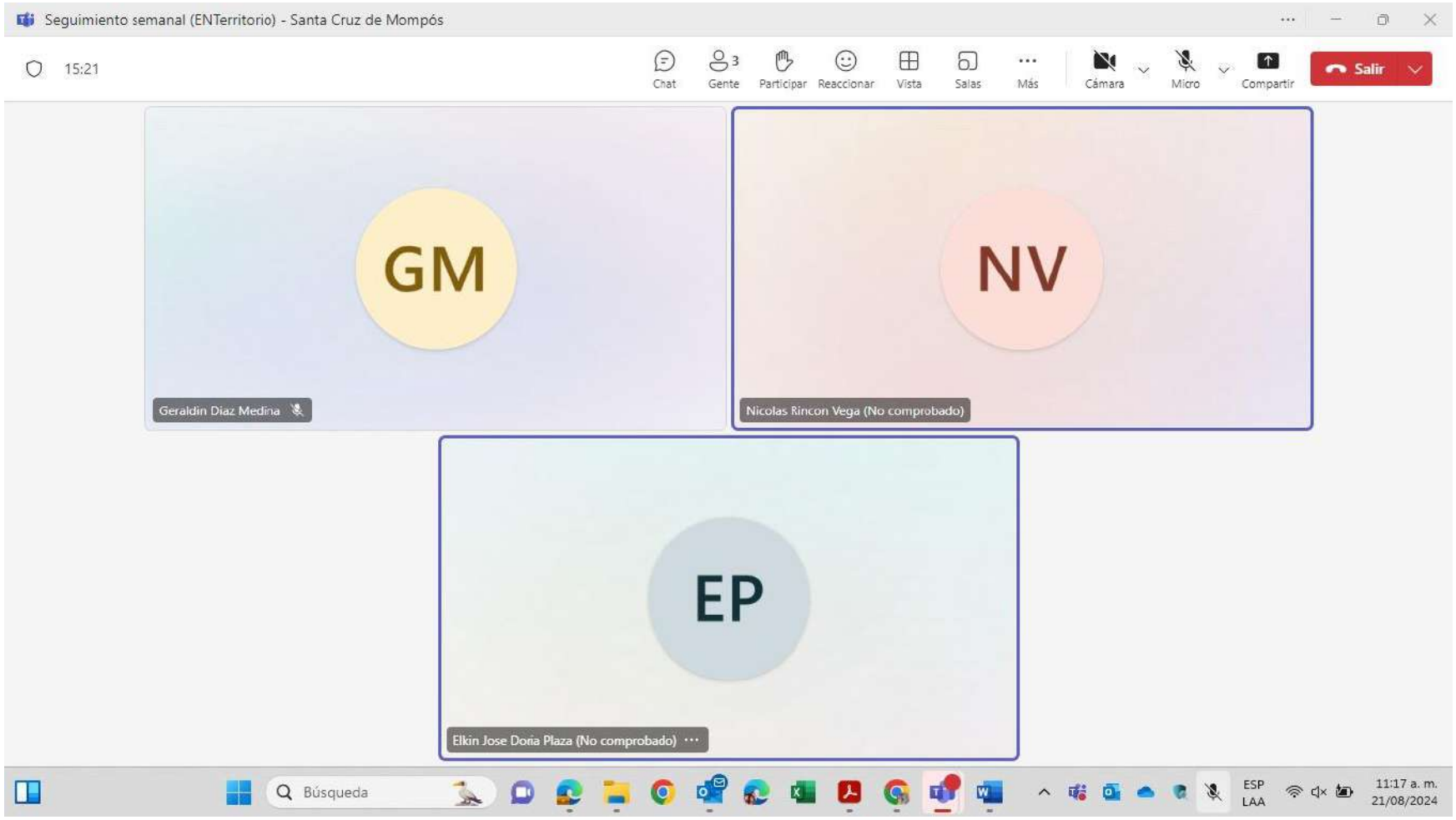
3. Actividades de la reunión

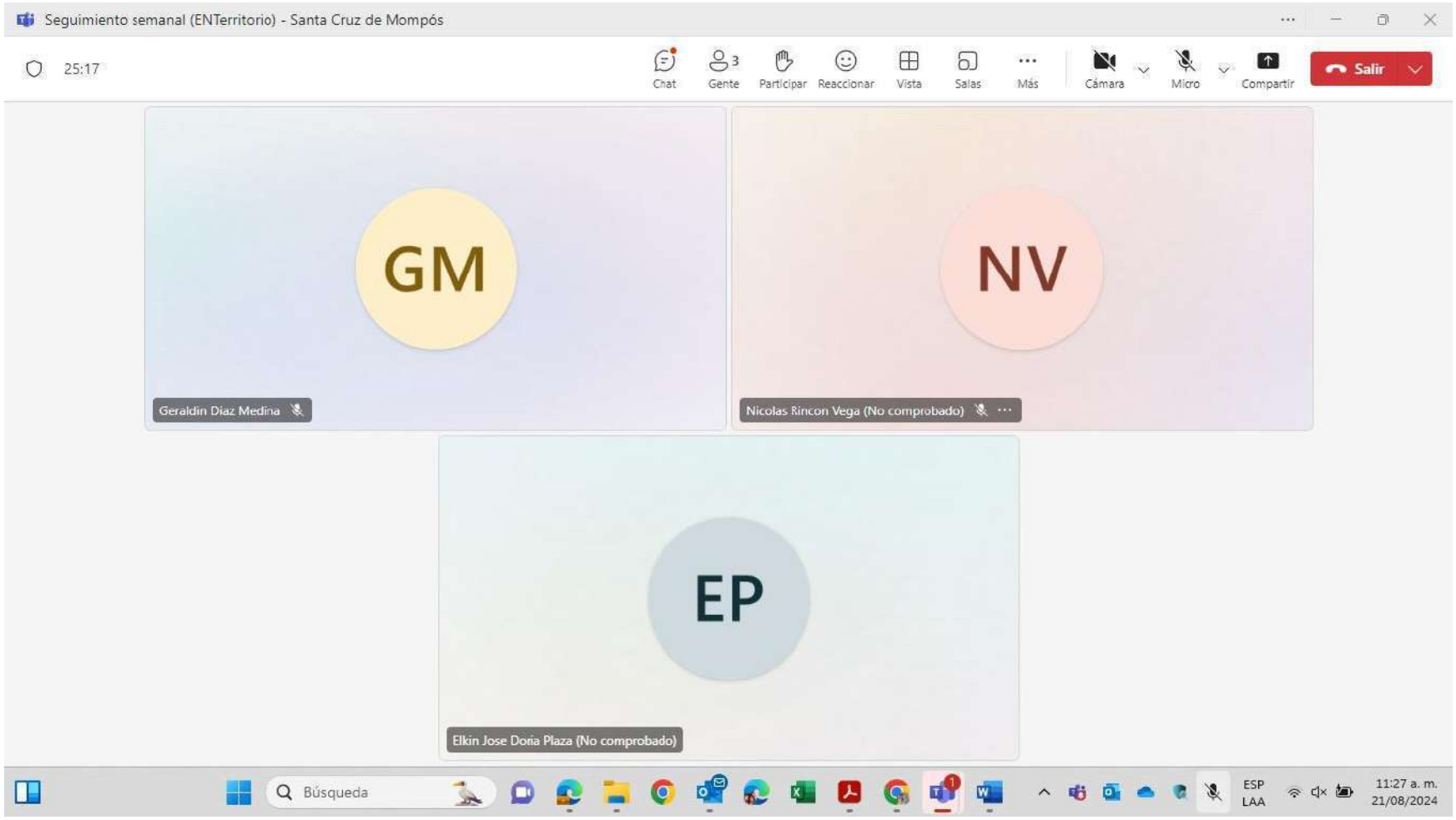
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Geraldin Diaz Medina	10/25/24, 10:57:00 AM	10/25/24, 11:51:29 AM	54 min 28s	GDiazM@minvivienda.gov.co	Organizador
John Henry Rivera (No compr	10/25/24, 11:04:18 AM	10/25/24, 11:45:49 AM	41 min 31s		Moderador
Leidy Tatiana Tirado Parra	10/25/24, 11:07:56 AM	10/25/24, 11:45:49 AM	37 min 53s	ltirado@enterritorio.gov.co	Moderador

SOPORTE DE EVIDENCIA

Seguimiento semanal con ENTerritorio S.A. para la verificación de avances de las Actividades No. 1 y No.2 en el proyecto del municipio de Santa Cruz de Mompós.




Seguimiento semanal (ENTerritorio) - Santa Cruz de Mompós
15:21
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Salas
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
GM
Geraldin Diaz Medina
NV
Nicolas Rincon Vega (No comprobado)
EP
Elkin Jose Doria Plaza (No comprobado)
Búsqueda
ESP
LAA
11:17 a. m.
21/08/2024


Seguimiento semanal (ENTerritorio) - Santa Cruz de Mompós
25:17
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Salas
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
GM
Geraldin Diaz Medina
NV
Nicolas Rincon Vega (No comprobado)
EP
Elkin Jose Doria Plaza (No comprobado)
Búsqueda
ESP
LAA
11:27 a. m.
21/08/2024

1. Resumen

Título de la reunión	Seguimiento semanal (ENTerritorio) - Santa Cruz de Mompós
Participantes que asistieron	3
Hora de inicio	8/21/24, 11:01:43 AM
Hora de finalización	8/21/24, 11:28:37 AM
Duración de la reunión	26 min 53 s
Tiempo medio de asistencia	19 min 32 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la	Correo electrónico	Id. de participante (U	Rol
Geraldin Diaz Medina	8/21/24, 11:04:58 AM	8/21/24, 11:28:37 AM	23 min 39 s	GDiazM@minvivienda.gov.co	GDiazM@minviviend	Organizador
Elkin Jose Doria Plaza	8/21/24, 11:05:37 AM	8/21/24, 11:28:37 AM	22 min 59 s	edoria@enterritorio.gov.co	edoria@enterritorio.g	Moderador
Nicolas Rincon Vega	8/21/24, 11:16:37 AM	8/21/24, 11:28:34 AM	11 min 57 s	nrincon@enterritorio.gov.co	nrincon@enterritorio	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Geraldin Diaz Medina	8/21/24, 11:04:58 AM	8/21/24, 11:28:37 AM	23 min 39 s	GDiazM@minvivienda.gov.co	Organizador
Elkin Jose Doria Plaza	8/21/24, 11:05:37 AM	8/21/24, 11:28:37 AM	22 min 59 s	edoria@enterritorio.gov.co	Moderador
Nicolas Rincon Vega	8/21/24, 11:16:37 AM	8/21/24, 11:28:34 AM	11 min 57 s	nrincon@enterritorio.gov.co	Moderador

Geraldin Diaz Medina

De: Geraldin Diaz Medina
Enviado el: miércoles, 28 de agosto de 2024 11:41 a. m.
Para: edoria@enterritorio.gov.co; Nicolas Rincon Vega
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago
Asunto: Seguimiento semanal No. 2 - Santa Cruz de Mompós

Buen día ingeniero Elkin,

De acuerdo con la reunión de seguimiento de la semana pasada, en la cual se acordó programar el segundo seguimiento semanal el día de mañana **29 de agosto de 2024** a las **11:30 a.m.**, me permito remitir el link por el cual se podrán conectar a dicha reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjU3NDQ4MDktZWEzMi00YjY2LWE5NTgtNWY5YzFiN2ViZDZi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%229a4748fe-292e-4de2-98aa-521b808415cb%22%7d

En esta reunión de seguimiento se revisarán los siguientes temas:

1. Avance de la Actividad No. 1: Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse.
    a. Remisión de la información por parte de l contratista de obra a la interventoría para su revisión y posterior aprobación.
    b. Si la información ya está radicada en la interventoría, ¿Esta ya la aprobó o envío observaciones?

2. Avance de la actividad No. 2: Diagnósticos de las viviendas objeto de intervención.
    a. Fecha de inicio del levantamiento de diagnósticos.
    b. Número de diagnósticos realizados a la fecha. Estado de cada uno de ellos.

3. Avance de la Actividad No. 4: implementación del Plan de Gestión Social – PGS.
    a. Actividades de divulgación de información y visitas.
    b. Inclusiones.

4. Fecha de próxima comisión para verificar diagnósticos y posiblemente avance de obra.

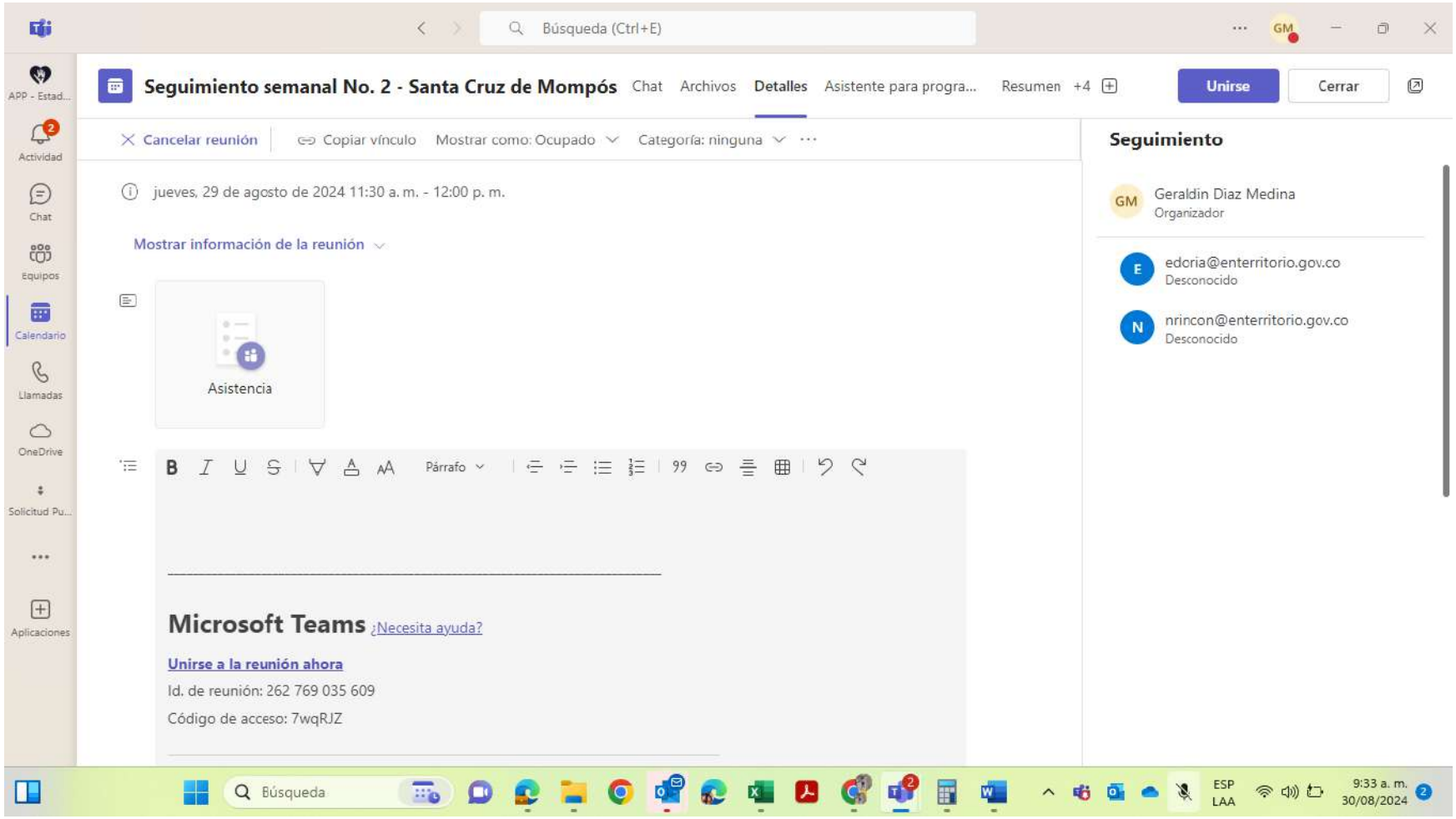
Quedo atenta,

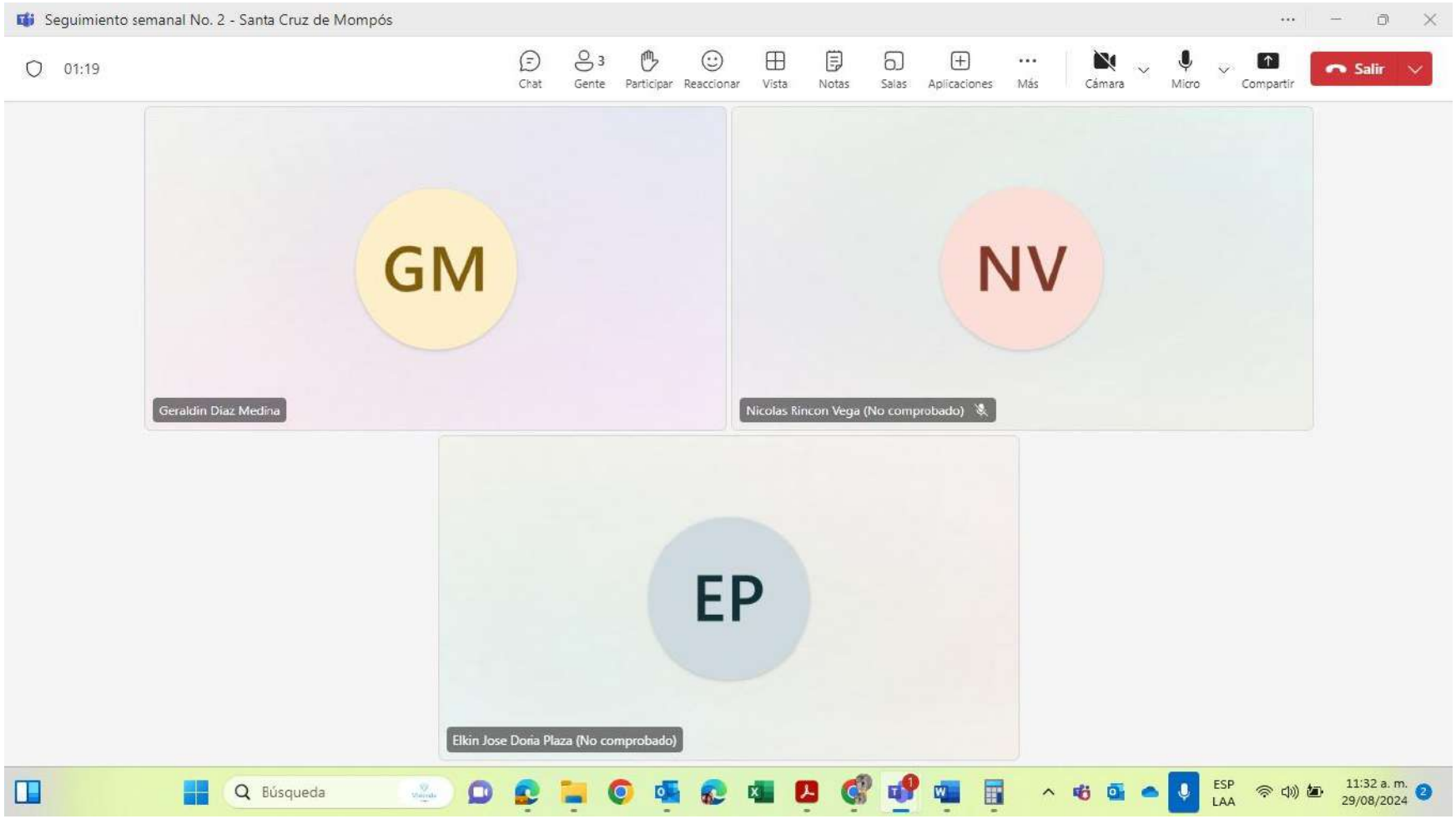
Vivienda

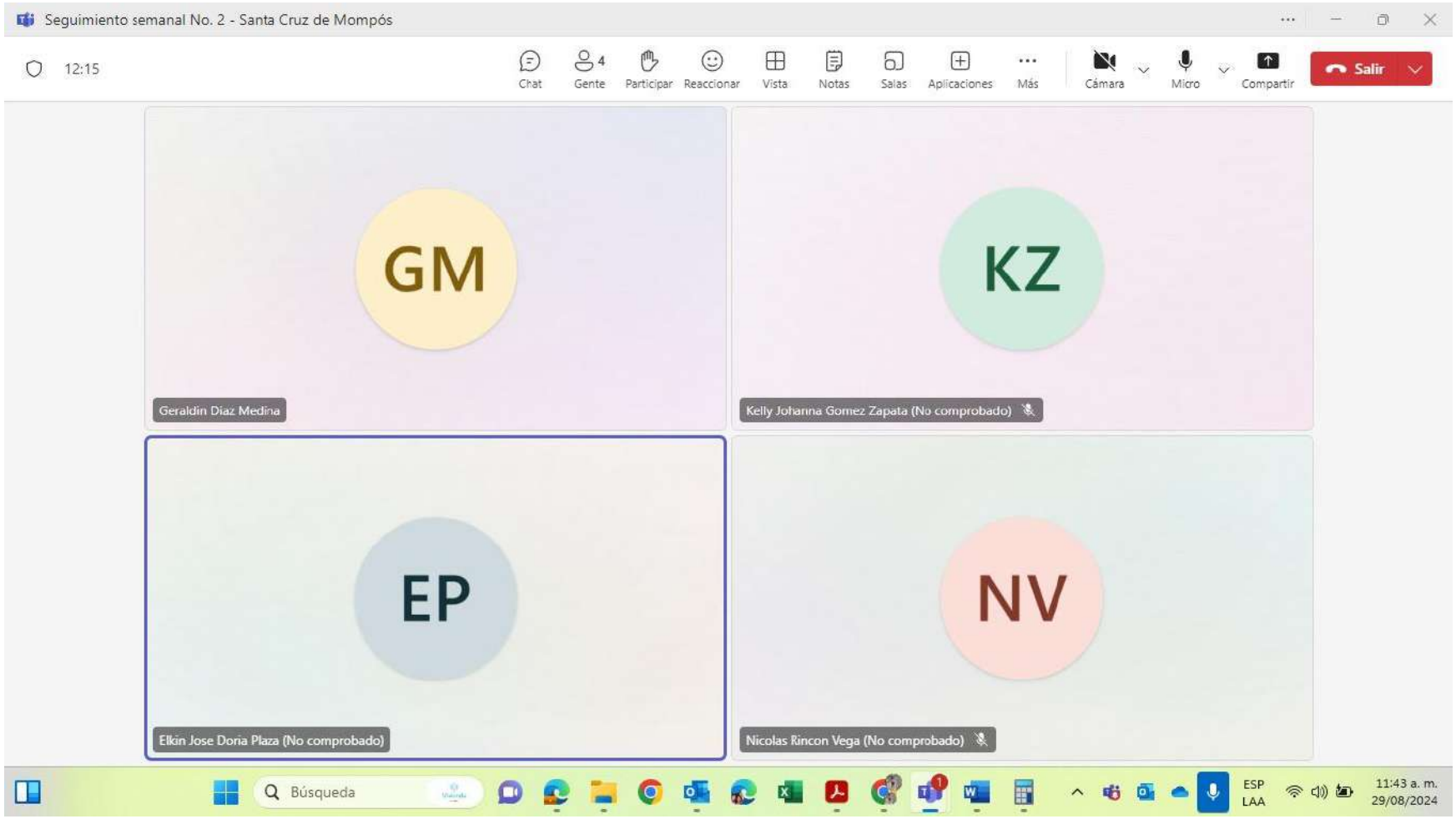
Ingeniera Contratista
Geraldin Diaz Medina
gdiazm@minvivienda.gov.co
+57 601 3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

SOPORTE DE EVIDENCIA

Seguimiento semanal No. 2 con ENTerritorio S.A. para verificar el avance de las Actividades No. 1, No. 2 y No. 4 en el proyecto del municipio de Santa Cruz de Mompós.




Seguimiento semanal No. 2 - Santa Cruz de Mompós
01:19
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
GM
Geraldin Diaz Medina
NV
Nicolas Rincon Vega (No comprobado)
EP
Elkin Jose Doria Plaza (No comprobado)
Búsqueda
ESP
LAA
11:32 a. m.
29/08/2024


Seguimiento semanal No. 2 - Santa Cruz de Mompós
12:15
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
GM
Geraldin Diaz Medina
KZ
Kelly Johanna Gomez Zapata (No comprobado)
EP
Elkin Jose Doria Plaza (No comprobado)
NV
Nicolas Rincon Vega (No comprobado)
Búsqueda
ESP
LAA
11:43 a. m.
29/08/2024

1. Resumen

Título de la reunión	Seguimiento semanal No. 2 - Santa Cruz de Mompós
Participantes que asistieron	4
Hora de inicio	8/29/24, 11:30:42 AM
Hora de finalización	8/29/24, 12:13:37 PM
Duración de la reunión	42 min 55 s
Tiempo medio de asistencia	29 min 58 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la	Correo electrónico	Id. de participante (L	Rol
Geraldin Diaz Medina	8/29/24, 11:30:56 AM	8/29/24, 12:09:26 PM	38 min 29 s	GDiazM@minvivienda.gov.c	GDiazM@minviviend	Organizador
Elkin Jose Doria Plaza	8/29/24, 11:31:14 AM	8/29/24, 12:09:27 PM	38 min 12 s	edoria@enterritorio.gov.co	edoria@enterritorio.	Moderador
Nicolas Rincon Vega	8/29/24, 11:31:30 AM	8/29/24, 11:43:47 AM	12 min 16 s	nrincon@enterritorio.gov.co	nrincon@enterritoric	Moderador
Kelly Johanna Gomez Zapata	8/29/24, 11:42:40 AM	8/29/24, 12:13:37 PM	30 min 56 s	kgomez@enterritorio.gov.co	kgomez@enterritoric	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Geraldin Diaz Medina	8/29/24, 11:30:56 AM	8/29/24, 12:09:26 PM	38 min 29 s	GDiazM@minvivienda.gov.c	Organizador
Elkin Jose Doria Plaza	8/29/24, 11:31:14 AM	8/29/24, 12:09:27 PM	38 min 12 s	edoria@enterritorio.gov.co	Moderador
Nicolas Rincon Vega	8/29/24, 11:31:30 AM	8/29/24, 11:43:47 AM	12 min 16 s	nrincon@enterritorio.gov.co	Moderador
Kelly Johanna Gomez Zapata	8/29/24, 11:42:40 AM	8/29/24, 12:13:37 PM	30 min 56 s	kgomez@enterritorio.gov.co	Moderador

Geraldin Diaz Medina

De: Geraldin Diaz Medina
Enviado el: lunes, 2 de septiembre de 2024 11:49 a. m.
Para: edoria@enterritorio.gov.co; Nicolas Rincon Vega; kgomez@enterritorio.gov.co
CC: Edgar Andres Montano Hoyos; Nayda Sildey Romero Buitrago
Asunto: Seguimiento semanal No. 3 ENTerritorio - Santa Cruz de Mompós

Buen día ingeniero Elkin,

De acuerdo con la reunión de seguimiento de la semana pasada, en la cual se acordó programar el segundo seguimiento semanal el día jueves **05 de septiembre de 2024** a las **11:00 a.m.**, me permito remitir el link por el cual se podrán conectar a dicha reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjU4NDAyNTgtODgwYS00NTdlLTgzYmUtYjRlM2M3N2VmMDU5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%229a4748fe-292e-4de2-98aa-521b808415cb%22%7d

En esta reunión de seguimiento se revisarán los siguientes temas:

1. Avance de la Actividad No. 1: Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse.
    a. Remisión de la información por parte del contratista de obra a la interventoría para su revisión y posterior aprobación (subsanación de observaciones).

2. Avance de la actividad No. 2: Diagnósticos de las viviendas objeto de intervención.
    a. Certificado de las viviendas que no pertenecen al barrio 16 de Julio.
    b. Suministro de información para la apertura de un barrio nuevo.

3. Avance de la Actividad No. 4: implementación del Plan de Gestión Social – PGS.
    a. Actividades de divulgación de información y visitas (subsanación de observaciones).
    b. Inclusiones.
    c. Suministro de información para la apertura de un barrio nuevo.

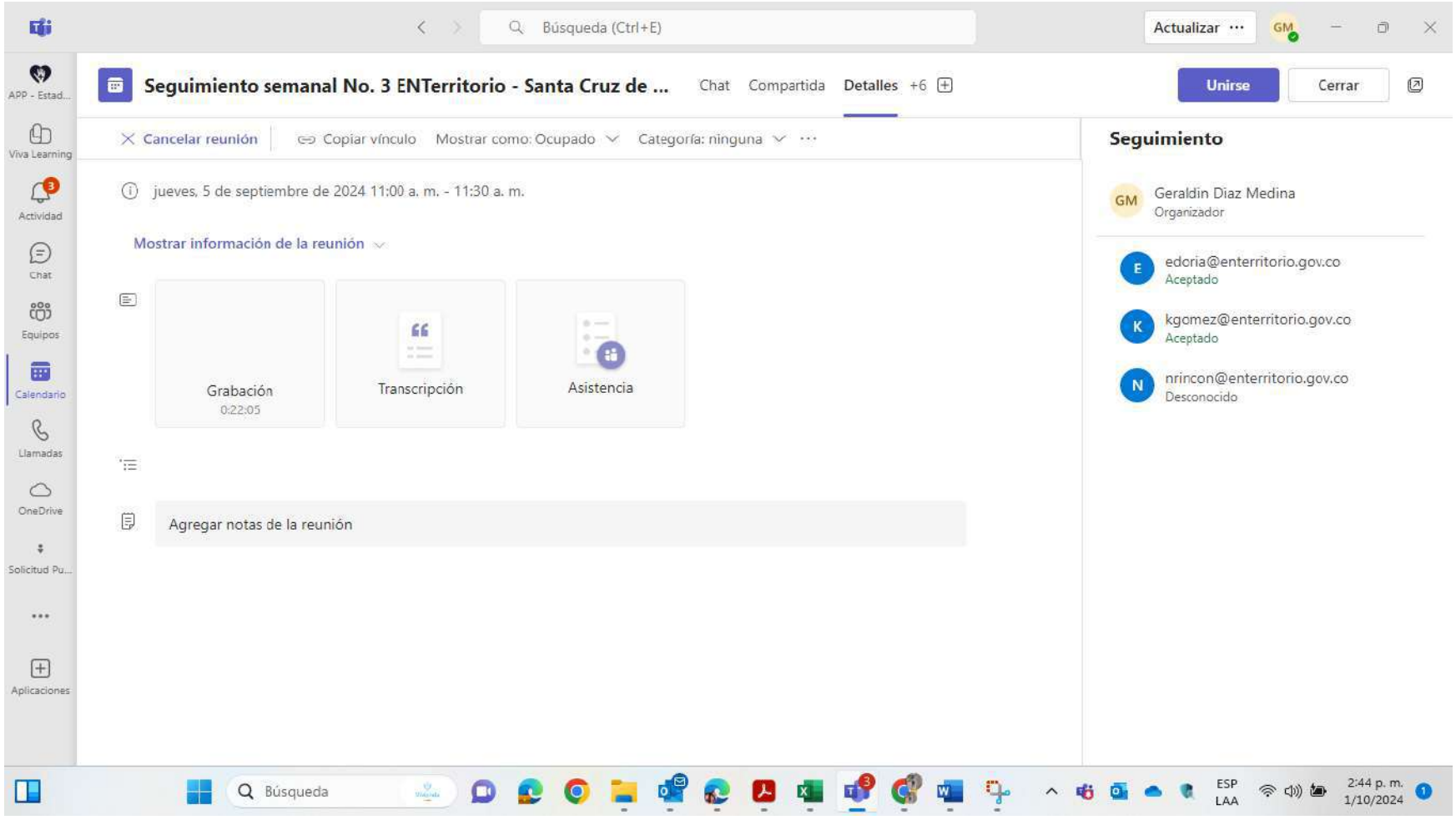
Quedo atenta,

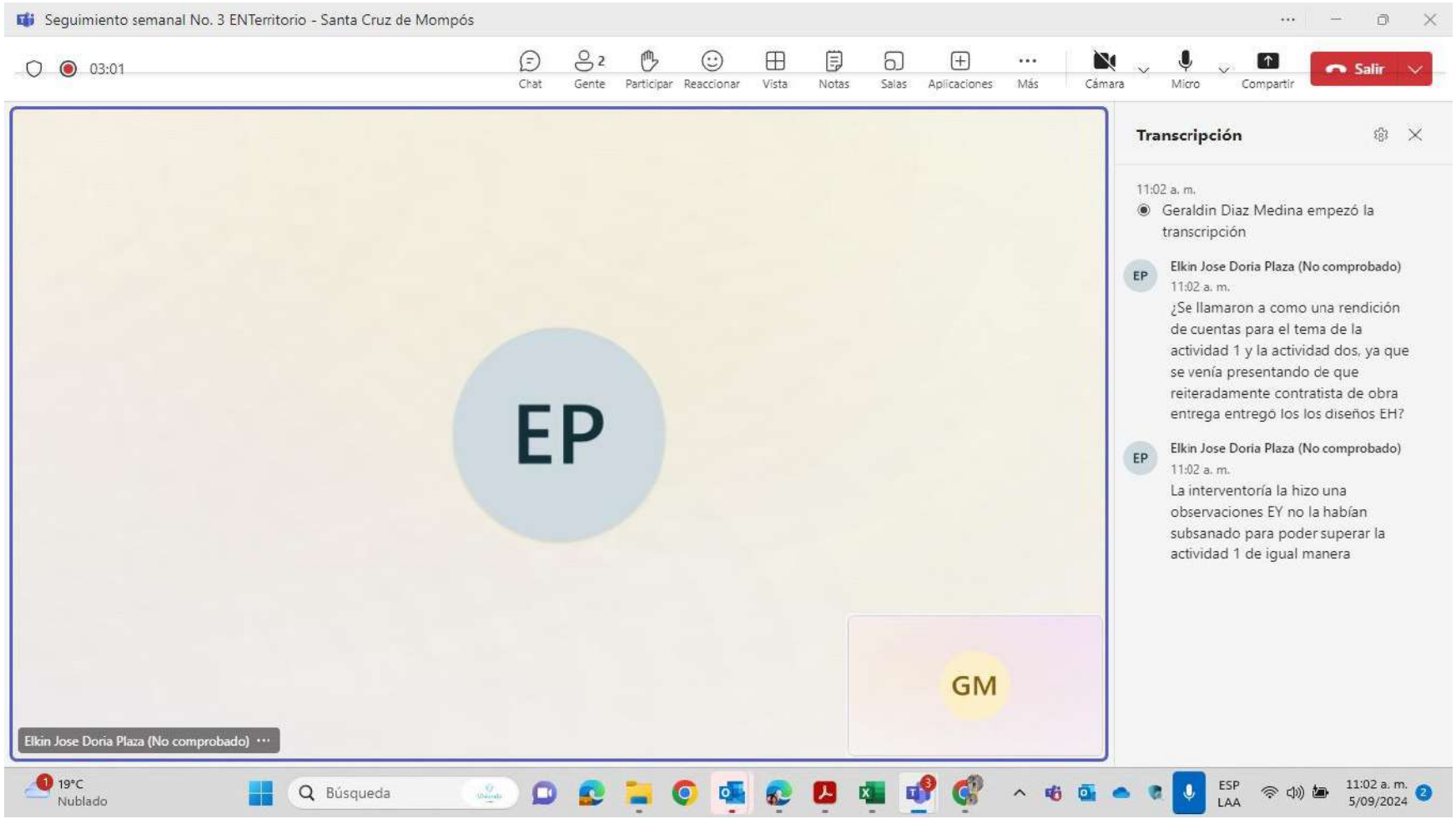
Vivienda

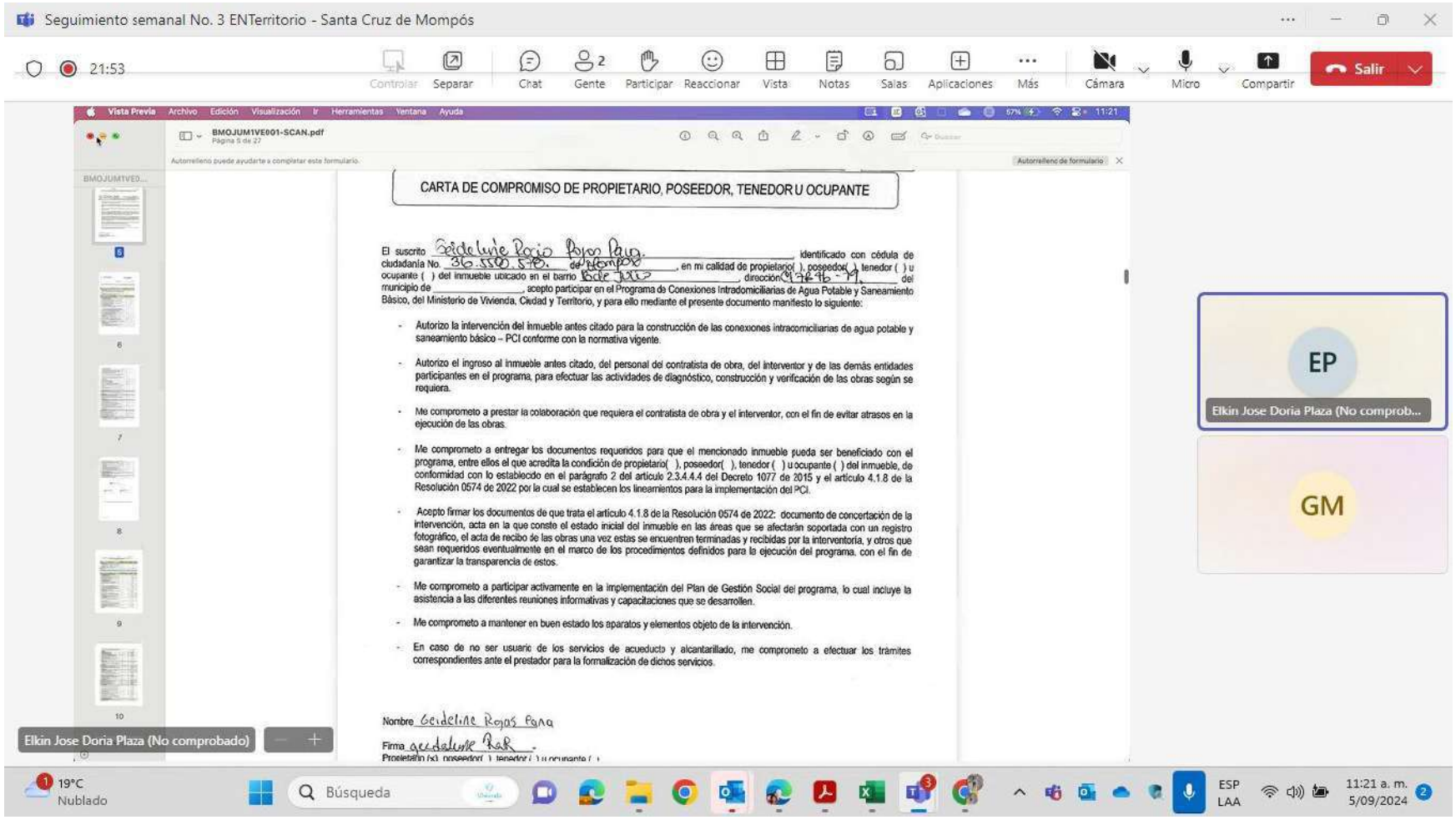
Ingeniera Contratista
Geraldin Diaz Medina
gdiazm@minvivienda.gov.co
+57 601 3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

SOPORTE DE EVIDENCIA

Reunión de seguimiento semanal No. 3 para el proyecto que ejecuta ENTerritorio S.A. en el municipio de Santa Cruz de Mompós (Bolívar), donde se revisa los avances de cada una de las actividades, en el marco del Contrato de Gerencia No. 1632 de 2023.




Seguimiento semanal No. 3 ENTerritorio - Santa Cruz de Mompós
03:01
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
EP
GM
Elkin Jose Doria Plaza (No comprobado)
Transcripción
11:02 a. m.
Geraldin Diaz Medina empezó la transcripción
EP
Elkin Jose Doria Plaza (No comprobado)
11:02 a. m.
¿Se llamaron a como una rendición de cuentas para el tema de la actividad 1 y la actividad dos, ya que se venía presentando de que reiteradamente contratista de obra entrega entregó los los diseños EH?
EP
Elkin Jose Doria Plaza (No comprobado)
11:02 a. m.
La interventoría la hizo una observaciones EY no la habían subsanado para poder superar la actividad 1 de igual manera
19°C
Nublado
Búsqueda
ESP
LAA
11:02 a. m.
5/09/2024


Seguimiento semanal No. 3 ENTerritorio - Santa Cruz de Mompós
21:53
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Vista Previa
Archivo
Edición
Visualización
Ir
Herramientas
Ventana
Ayuda
BMOJUM1VE001-SCAN.pdf
Página 5 de 27
CARTA DE COMPROMISO DE PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR U OCUPANTE
El suscrito Geidelune Rojas Pana, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.550.575, de Mompós, en mi calidad de propietario( ), poseedor( ), tenedor ( ) u ocupante ( ) del inmueble ubicado en el barrio Bde Jesús, dirección Cra 7b - 7A, del municipio de _____, acepto participar en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y para ello mediante el presente documento manifiesto lo siguiente:
- Autorizo la intervención del inmueble antes citado para la construcción de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico – PCI conforme con la normativa vigente.
- Autorizo el ingreso al inmueble antes citado, del personal del contratista de obra, del interventor y de las demás entidades participantes en el programa, para efectuar las actividades de diagnóstico, construcción y verificación de las obras según se requiera.
- Me comprometo a prestar la colaboración que requiera el contratista de obra y el interventor, con el fin de evitar atrasos en la ejecución de las obras.
- Me comprometo a entregar los documentos requeridos para que el mencionado inmueble pueda ser beneficiado con el programa, entre ellos el que acredita la condición de propietario( ), poseedor( ), tenedor ( ) u ocupante ( ) del inmueble, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.3.4.4.4 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 4.1.8 de la Resolución 0574 de 2022 por la cual se establecen los lineamientos para la implementación del PCI.
- Acepto firmar los documentos de que trata el artículo 4.1.8 de la Resolución 0574 de 2022: documento de concertación de la intervención, acta en la que conste el estado inicial del inmueble en las áreas que se afectarán soportada con un registro fotográfico, el acta de recibo de las obras una vez estas se encuentren terminadas y recibidas por la interventoría, y otros que sean requeridos eventualmente en el marco de los procedimientos definidos para la ejecución del programa, con el fin de garantizar la transparencia de estos.
- Me comprometo a participar activamente en la implementación del Plan de Gestión Social del programa, lo cual incluye la asistencia a las diferentes reuniones informativas y capacitaciones que se desarrollen.
- Me comprometo a mantener en buen estado los aparatos y elementos objeto de la intervención.
- En caso de no ser usuario de los servicios de acueducto y alcantarillado, me comprometo a efectuar los trámites correspondientes ante el prestador para la formalización de dichos servicios.
Nombre Geidelune Rojas Pana
Firma Geidelune Rojas
EP
Elkin Jose Doria Plaza (No comprob...
GM
Elkin Jose Doria Plaza (No comprobado)
19°C
Nublado
Búsqueda
ESP
LAA
11:21 a. m.
5/09/2024

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	17 de septiembre de 2024
HORA:	2:45 p.m.
LUGAR:	Alcaldía de Santa Cruz de Mompós
ASISTENTES:	Harold Naranjo – Secretario de Planeación e Infraestructura Adriana Vilaró – Directora de Planeación (municipio) Josefina Muleth – Profesional social (municipio) Maryluz Cabrales – Profesional social prestador Diana Oviedo – Apoyo técnico PDA Bolívar Leinys Melgrejo - Apoyo técnico PDA Bolívar Karina Diaz Lora – Supervisora ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	Jaela Paternina – Profesional social de interventoría Roque Chamorro – En representación de la interventoría Pastor Amaya – Residente de interventoría Thomas Vanstrahlan – Residente de obra Carolina Zapata – Profesional social de obra Natalia Mejía - Profesional social de obra Rodrigo Acuña – Director de obra

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de listado de asistentes.
2. Compromisos pendientes en le marco del convenio No. 1356 de 2023.
3. Reporte del levantamiento de diagnósticos en el barrio 16 de Julio.
4. Otros
5. Recorrido de verificación levantamiento de diagnósticos barrio 16 de Julio.

DESARROLLO:

1. Se verifica que durante la reunión preliminar se encuentre al menos un representante de cada una de las partes citadas. Por parte del municipio se encuentra el secretario de planeación e infraestructura, la directora de planeación y la profesional social. Por parte del prestador se encuentra la profesional social. Por parte del gestor PDA se encuentra la profesional técnica y la profesional social.

Adicionalmente, se encuentra por parte de ENTerritorio S.A. la supervisora designada por la entidad, con la participación del área técnica y social de sus contratistas derivados de obra e interventoría.

2. El municipio entrego los planos en los cuales se identifican cada una de las viviendas que fueron encuestas; sin embargo, estos deben ser actualizados de acuerdo con las observaciones realizadas y la delimitación actualizada de los barrios, por lo que el municipio manifiesta que ya están finalizando con la actualización de estos planos y así, ser enviados al Ministerio.

3. ENTerritorio S.A. junto con el contratista de obra reportan la siguiente información para la actividad de levantamiento de diagnósticos:

   - Se realizaron 29 diagnósticos efectivos en el barrio 16 de Julio, de los 70 previstos. Exponen que, de las 41 viviendas restantes, 35 hacen parte de la invasión colindante llamada el Paraíso, y las otras 6 hacen parte del barrio Santa Fe.
   - A la fecha, la interventoría ha aprobado 18 diagnósticos. Mañana tendrán una reunión en la cual se espera aprobar el resto de los diagnósticos efectivos.
   - Se identifico que, durante la ejecución del proyecto de alcantarillado, se estimó un registro para dos casas (es compartido), por lo que se debería construir uno nuevo para la mitad de las viviendas efectivas; sin embargo, se tendría que romper el pavimento o placa huella, para tal fin.
   - En cuanto a la documentación que acredita la tenencia del inmueble, la Junta de Acción Comunal certifica la entrega del predio de cada una de las viviendas, esto, debido a que el lote del barrio fue comprado por esta y posteriormente adjudico a cada una de las personas el loteo correspondiente.

4. Durante la reunión se revisaron otros temas respecto al proyecto:

   - El alcantarillado aún no ha sido entregado al municipio por parte del ejecutor, por lo cual se están presentando algunos problemas de reboses, debido a que si bien está en funcionamiento, no hay un operador a cargo y las bombas de la EBAR no están funcionando. El municipio realiza todas las gestiones para que se les entregue el alcantarillado y solucionar esta problemática.

     Por lo anterior, el contratista de obra propone solucionar esta problemático con la instalación de una válvula chekc, el cual permita la salida de las aguas residuales, pero no su devolución por el sistema.

Para finalizar la reunión, se aclaran las dudas presentadas y se dejan algunos compromisos para agilizar cada uno de los procesos.

5. Finalizando la jornada, se realiza una visita de campo al barrio 16 de Julio, con el fin de verificar el levantamiento de los diagnósticos.

   - Primero se visita el punto de atención, el cual fue instalado en la casa del presidente de la JAC – Daniel Mancilla. Se identifica que no hay ninguna PQRS deposita en el buzón, y el presidente de la JAC menciona que no se han presentado PQRS verbales.

   - Se inicia con la visita a algunas viviendas diagnosticadas. La mayoría no pudieron ser verificadas, ya que no se encontraba nadie en las viviendas o se encontraban menores de edad.

     El contratista no tenía los diagnósticos impresos, estaban digitales, por lo que la actividad se dificultaba un poco. Adicionalmente, se puede verificar que las viviendas aún no se encuentran identificadas con el sticker que permite verificar el código de cada una de ellas.

     Se visitaron 7 viviendas, en el siguiente orden:

     B-MO-JU-M1-VE-002 – En esta vivienda se identificó la necesidad de instalar un lavadero y conectarlo al sistema de acueducto y alcantarillado, así como conectar el lavaplatos al alcantarillado.

     B-MO-JU-M1-VE-005 – Se realizará la construcción de una unidad sanitaria tipo 1 con sus aparatos, junto con la instalación del lavadero y el lavaplatos.

     B-MO-JU-M2-VE-023 - Se realizará la construcción de una unidad sanitaria tipo 1 con sus aparatos, junto con la instalación del lavadero y el lavaplatos. En el diagnóstico mencionan que no tiene inodoro (situación real de la vivienda), pero al momento de identificar el tipo de inodoro marcan taza campesina, por lo cual se debe corregir.

     B-MO-JU-M2-VE-025 – Se identifica la necesidad de necesidad de instalar un lavadero y conectarlo al sistema de acueducto y alcantarillado, así como conectar el lavaplatos al alcantarillado. Así mismo, se evidencia un baño existente con los 5 aparatos sin estar conectados al sistema de alcantarillado (no se pudo verificar su funcionamiento, en el momento no contaban con servicio de acueducto); sin embargo, en la vivienda habitan dos menores de edad que cuentan con movilidad restringida y se

encuentran en sillas de ruedas, por lo que el baño existente no se podría adecuar para las necesidades de las menore. El contratista debe analizar la situación.

B-MO-JU-M2-VE-029 – Se identifica la necesidad de necesidad de instalar un lavadero y conectarlo al sistema de acueducto y alcantarillado, así como conectar el lavaplatos al alcantarillado. El diagnóstico inicial, menciona que se realizará adecuaciones al baño; sin embargo, este es muy pequeño, por lo que el contratista debe analizar la situación y verificar si en el diagnóstico que realizará para la intervención debe ser modificado el concepto inicial.

B-MO-JU-M2-VE-015 - Se realizará la construcción de una unidad sanitaria tipo 1 con sus aparatos, junto con la instalación del lavadero y el lavaplatos.

B-MO-JU-M2-VE-001 – Vivienda no efectiva. Se evidencia que en el mismo predio se encuentran construidas 3 viviendas, dónde una de ellas ya tiene un baño funcionando, lavadero y lavaplatos. La señora menciona que dentro de la escritura menciona dos viviendas, pero sigue siendo la misma escritura.

- Por último, se visita el lugar que se tiene destinado para la bodega. Este cuenta con 3 cuartos con capacidad de guardar material para más de 100 viviendas. Los materiales pétreos se encuentran depositados en un lote, los cuales se encuentran cubiertos para evitar la pérdida por lluvia o viento.

Por otro lado, en el barrio 16 de Julio se evidencio la instalación de una valla provisional, la cual no cuenta con los logos de cada una de las entidades.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de los planos actualizados con la identificación de las viviendas encuestadas en cada uno de los barrios.	Alcaldia municipal.	1 de octubre de 2024.
2	Remisión del certificado por parte del ejecutor del alcantarillado, en el cual	Alcaldia municipal y/o gestor PDA.	23 de septiembre de 2024.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	certifica que un registro tiene la capacidad para recibir el agua residual de dos viviendas y que cumple con su función sin problema.		
3	Definir si la alcaldía expedirá el certificado de sana posesión de los potenciales beneficiarios o la JAC. Si es el municipio, la JAC debe aportar la documentación necesaria para garantizar el proceso. Si es la JAC, deben aportar la escritura global del predio junto con las adjudicaciones.	Alcaldia municipal	18 de septiembre de 2024.

FIRMAS: Ver listado de asistencia

Anexos: La mencionada anteriormente.

Elaboró: Geraldin Diaz Medina
Fecha: 17 de septiembre de 2024

Vivienda

LUGAR: Alcaldía de Santa Cruz de Mompós FECHA: 17/09/2024 HORA: 2:45 p.m.

TEMA: Reunión previa recorrido diagnósticos barrio 16 de Julio PRESIDE: Geraldin Diaz Medina

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Natalia Mejía	A. social.	Contratista Mompox	3006926011	nataemeh1999@gmail.com		
2	Ma Carmen Zapata	Profesional Social	Contratista Mompox	3004102386	mzapatavela@gmail.com		
3	Thomas Vanstrahlen	Residente	Consorcio A Mompox	3108368716	Evvb7@gmail.com		
4	ROQUE CHAMORRO P	P/ALLS Lopez	Consorcio INGESCOR 2023	3215864238	Inle		
5	PASTOR AMAYA CAPO.	Residente	Consorcio INGESCOR 2023	3126581781			
6	Jaela Patemina	Social Interventor	Consorcio Ingescor 2022	3146609146	ingescor2023mompox@gmail.com		
7	RODRIGO ACUÑA	A. Direcc.	CONTRAT. Mompos	3024661598	rodrigo30056@gmail		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Vivienda

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
8	Diana Oviedo	Supervisor Social Aguas de Bol	Aguas de Bol.	3004748611	doviedo@aguas.bolivar.com.co		Diana O.
9	Lenys Melgarejo	PO Social	Aguas de Bolivar	3175713961	lmelgarejo@aguas debolivar.com.co		Leny C.
10	Adriana Vilaró M.	Directora Planeación	Alcaldía Mompox	3225966099	Subsecretaria de Planeación @santacruzdemompox bolivar.gov.co		Adriana V.
11	Harold Naranjo	Soc. Planeación	Alcaldía Mompox	3154831483	planeacion@secretaria demompox-bolivar.gov.co		Harold Naranjo C.
12	Marylus Cabrales	P.A Acuamompox	Mompox	3126784840	acuamompoxsaesp@gmail.		
13	Josefina Polo Tillos	Trabajadora Social	Alcaldía Mompox	3105146544	Josefina8416 hotmail.com		Josefina Polo T.
14	Karina Diaz Lora	Gestionista Supervisor	En territorio	3114159631	Kaidz@enterritorio.gov.co		
15							
16							
17							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Colombia, 02 de octubre de 2024
HORA:	10:00 a.m.
LUGAR:	Remoto Plataforma Microsoft Teams
ASISTENTES:	Karina A. Diaz Lora – Supervisor técnico ENTerritorio S.A. Juanita López Chaparro - Coordinadora Social PCI en ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	Nicolas Rincón – Coordinador PCI en ENTerritorio S.A. Kelly Gómez – Supervisora social ENTerritorio S.A.

ORDEN DEL DIA:

1. Dinámica del seguimiento No. 4.
2. Revisión del avance de las actividades en el proyecto de conexiones intradomiciliarias - PCI

DESARROLLO:

1. Al inicio de la reunión, la cual tiene como fin revisar los avances que se tienen en cada una de las actividades en el proyecto de Santa Cruz de Mompós; se indica la dinámica del seguimiento del día de hoy, donde se revisara el avance por cada una de las actividades.

2. En el contexto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y en seguimiento a las actividades derivadas de la contratación derivada de ENTerritorio S.A. para el municipio de Santa Cruz de Mompós, se reporta lo siguiente:

    1. **Actividad No. 1 (Validación de Diseños)**: ENTerritorio S.A. informa que esta actividad fue aprobada por la interventoría el 12 de septiembre de 2024. Interventoría remitió la información a ENTerritorio S.A., la cual está siendo revisada para posteriormente ser enviada a este ministerio.

    2. **Actividad No. 2 (Levantamiento de Diagnósticos)**: Se realizaron las 70 visitas programadas en el barrio 16 de Julio, de los cuales 30 diagnósticos son efectivos, y 28 diagnósticos han sido aprobados. La cifra de los diagnósticos afectivos cambio, teniendo en cuenta que el concepto cambio para algunos que no eran efectivos.

Faltan por aprobar 2 diagnósticos por parte de la interventoría.

Aún esta pendiente porque el municipio genere el certificado de las 35 viviendas que no pertenecen al barrio 16 de Julio.

3. **Actividad No. 3 (Ejecución de obras)**: Se inicio obra con la intervención de 7 viviendas. A corte del 29 de septiembre se reporta una vivienda terminada y 6 en ejecución.

   Se espera que, para la próxima visita de campo, el contratista haya logrado terminar 15 viviendas y que tenga otras en ejecución.

4. **Actividad No. 4 (Plan de Gestión Social - PGS)**: Durante las actividades realizadas por el equipo social, se reporta:

   - No se han presentado solicitudes de inclusiones en el barrio.
   - La veeduría del barrio se conformo el 3 de septiembre de 2024.
   - ENTerritorio S.A. realizará una capacitación el 3 de octubre de 2024 al equipo social de obra e interventoría, con el fin de mejorar el diligenciamiento de los formatos.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir la validación y aprobación de la actividad No 1 correspondiente a *"CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10"* del proyecto de Santa Cruz de Mompós.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	11/10/2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: El mencionado.

Elaboró: Geraldin Diaz Medina
Fecha: 02/10/2024

1. Resumen

Título de la reunión	Seguimiento No. 4 ENTerritorio - Santa Cruz de Mompós
Participantes que asistieron	2
Hora de inicio	10/02/24, 10:19:19 AM
Hora de finalización	10/02/24, 10:28:51 AM
Duración de la reunión	9 min 31 s
Tiempo medio de asistencia	9 min 8 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la	Correo electró	Id. de participa	Rol
Geraldin Diaz Medina	10/02/24, 10:01:36 AM	10/02/24, 10:28:49 AM	27 min 13 s	GDiazM@min\	GDiazM@min\	Organizador
Karina Andrea Diaz Lora	10/02/24, 10:01:44 AM	10/02/24, 10:18:32 AM	16 min 48 s	kdiaz@enterri	kdiaz@enterri	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/02/24, 10:19:46 AM	10/02/24, 10:28:51 AM	9 min 4 s	jlopez5@ente	jlopez5@ente	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electró	Rol
Geraldin Diaz Medina	10/02/24, 10:01:36 AM	10/02/24, 10:28:49 AM	27 min 13 s	GDiazM@min\	Organizador
Karina Andrea Diaz Lora	10/02/24, 10:01:44 AM	10/02/24, 10:18:32 AM	16 min 48 s	kdiaz@enterri	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/02/24, 10:19:46 AM	10/02/24, 10:28:51 AM	9 min 4 s	jlopez5@ente	Moderador

ACTA No. 3

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Colombia, 16 de octubre de 2024
HORA:	10:00 a.m.
LUGAR:	Remoto Plataforma Microsoft Teams
ASISTENTES:	Karina A. Diaz Lora – Supervisor técnico ENTerritorio S.A. Juanita López Chaparro - Coordinadora Social PCI en ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	Nicolas Rincón – Coordinador PCI en ENTerritorio S.A.

ORDEN DEL DIA:

1. Dinámica del seguimiento No. 5.
2. Revisión del avance de las actividades en el proyecto de conexiones intradomiciliarias - PCI

DESARROLLO:

1. Al inicio de la reunión, la cual tiene como fin revisar los avances que se tienen en cada una de las actividades en el proyecto de Santa Cruz de Mompós; se indica la dinámica del seguimiento del día de hoy, donde se revisara el avance por cada una de las actividades.

2. En el contexto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 y en seguimiento a las actividades derivadas de la contratación derivada de ENTerritorio S.A. para el municipio de Santa Cruz de Mompós, se reporta lo siguiente:

    1. **Actividad No. 1 (Validación de Diseños)**: ENTerritorio S.A. informa que esta actividad fue aprobada por la interventoría el 12 de septiembre de 2024. Interventoría remitió la información a ENTerritorio S.A., la cual esta siendo revisada para posteriormente ser enviada a este ministerio.

    2. **Actividad No. 2 (Levantamiento de Diagnósticos)**: Se realizaron las 70 visitas programadas en el barrio 16 de Julio, de los cuales 30 diagnósticos son efectivos, y 26 diagnósticos han sido aprobados. La cifra de los diagnósticos afectivos cambio, así como el de diagnósticos aprobados, teniendo en cuenta que el concepto cambio para algunos que no eran efectivos y se realizó una verificación al detalle de los aprobados.

Faltan por aprobar 2 diagnósticos por parte de la interventoría.

3. **Actividad No. 3 (Ejecución de obras)**: A corte del 13 de octubre, se reporta 10 viviendas terminadas y 5 en ejecución.

   Ninguna de las viviendas terminadas se ha recibido a satisfacción. Se esta organizando para iniciar con este proceso.

4. **Actividad No. 4 (Plan de Gestión Social - PGS)**: Durante las actividades realizadas por el equipo social, se reporta:

   - La actividad de recepción de solicitudes de inclusiones se dio por terminada. No se presentaron solicitudes de inclusiones en el barrio.
   - Se atendieron 6 PQR que se radicaron en el buzón que se instaló para la recepción de las mismas.
   - ENTerritorio S.A. remitió al MVCT la información que se estima publicar en el link del municipio, con el fin de ser revisada.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir la validación y aprobación de la actividad No 1 correspondiente a "*CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10"* del proyecto de Santa Cruz de Mompós.	ENTerritorio S.A. a través de su contratación derivada.	17/10/2024
2	Revisar la información que se pretende publicar en el link del municipio.	MVCT	18/10/2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo.

Anexos: El mencionado.

Elaboró: Geraldin Diaz Medina
Fecha: 16/10/2024

1. Resumen

Título de la reunión	Seguimiento No. 5 ENTerritorio - Santa Cruz de Mompós
Participantes que asistieron	3
Hora de inicio	10/16/24, 9:58:17 AM
Hora de finalización	10/16/24, 10:40:21 AM
Duración de la reunión	42 min 4s
Tiempo medio de asistencia	32 min 36s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la	Correo electrónico	Id. de participa	Rol
Geraldin Diaz Medina	10/16/24, 9:58:20 AM	10/16/24, 10:40:07 AM	41 min 46s	GDiazM@minvivienda.gov.(	GDiazM@min\	Organizador
Karina Andrea Diaz Lora	10/16/24, 10:11:13 AM	10/16/24, 10:39:58 AM	28 min 45s	kdiaz@enterritorio.gov.co	kdiaz@enterri	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/16/24, 10:13:03 AM	10/16/24, 10:40:21 AM	27 min 18s	jlopez5@enterritorio.gov.c(	jlopez5@ente	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Geraldin Diaz Medina	10/16/24, 9:58:20 AM	10/16/24, 10:40:07 AM	41 min 46s	GDiazM@minvivienda.gov.(	Organizador
Karina Andrea Diaz Lora	10/16/24, 10:11:13 AM	10/16/24, 10:39:58 AM	28 min 45s	kdiaz@enterritorio.gov.co	Moderador
Juanita Elizabeth López Chaparro	10/16/24, 10:13:03 AM	10/16/24, 10:40:21 AM	27 min 18s	jlopez5@enterritorio.gov.c(	Moderador

ACTA No. 1: Reunión Interinstitucional Convenio 1316 de 2023

Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias -Sincelejo (Sucre)

DATOS GENERALES

FECHA:	01/08/2024
HORA:	3:15 PM
LUGAR:	Alcaldía de Sincelejo
ASISTENTES:	En lista de asistencia
INVITADOS:	En lista de asistencia

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Obligaciones Convenio 1316 de 2023
3. Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias
4. Evento de Socialización en el barrio El Poblado
5. Compromisos y varios

DESARROLLO:

1. **Presentación de los asistentes** (ver lista de asistencia)
2. **Obligaciones Convenio 1316 de 2023**

Una vez realizada la presentación por parte de los asistentes, los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT inician la reunión comunicando que su objetico es articular las acciones entre las entidades que hacen parte del convenio 1316 de 2023, para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el Municipio de Sincelejo.

El MVCT, el Municipio de Sincelejo, la Empresa Aguas de la Sabana S.A. E.S.P. y Aguas de Sucre S.A.E.S.P. suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación 1316 del 2023, el cual tiene como objeto: Aunar esfuerzos para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre; seguidamente, por parte de los representantes del MVCT se lee ante los presentes, las obligaciones pactadas por las PARTES en las cláusulas TERCERA (Alcaldía de Sincelejo), CUARTA (Prestador), QUINTA y SEXTA (MVCT) del convenio 1316 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, se solicita a la Alcaldía de Sincelejo y a Aguas de la Sabana S.A. E.S.P. el envío de las designaciones de los profesionales que realizarán el acompañamiento al Plan de Gestión Social, así como de los supervisores que realizarán seguimiento al convenio 1316 de 2023.

Los representantes de la alcaldía y de Aguas de La Sabana S.A. E.S.P. remitirán al MVCT las delegaciones de los profesionales sociales y de los respectivos supervisores del convenio a más tardar el 8 de agosto de 2024.

Se comunica igualmente que de acuerdo con la cláusula DÉCIMA, la supervisión del convenio es realizada por el Subdirector de Programas; así mismo, en consonancia con la cláusula NOVENA, las Partes deberán presentar los informes a través del supervisor; por parte de la alcaldía y Aguas de la Sabana S.A. E.S.P. se acuerda la presentación de informes de manera mensual, es decir que el primer informe deberá remitirse con corte al mes de agosto de 2024 y presentarse a más tardar el 15 de septiembre del presente año.

3. Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias

En el marco del convenio 1316 de 2023, la alcaldía de Sincelejo presentó al MVCT el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE SINCELEJO", y de acuerdo con la información remitida en su momento por el Ente Territorial, el Ministerio lo viabilizó y apoyará financieramente la construcción de un total de 600 conexiones en los barrios: El Poblado, Bertiomar y 17 de septiembre.

Dentro de las condiciones de financiamiento establecidas en la ficha de Evaluación Final, se encuentran las siguientes:

1. El municipio deberá garantizar respuesta frente a los casos de predios que se encuentran sin documento de propiedad o tenencia del inmueble.

2. Conforme a los resultados de la evaluación de encuestas, se identificó la necesidad de intervenir conexiones domiciliarias de acueducto y alcantarillado en varios de los inmuebles potenciales beneficiarios. En este sentido se requiere del acompañamiento del prestador de los servicios públicos Aguas de la Sabana S.A E.S.P.

Por parte de la Dirección de Titulación de la Alcaldía, se recomienda tener especial atención durante la etapa de diagnóstico con un sector del barrio El Poblado que pueda encontrarse en zona de riesgo; por parte del FOVIS se informa que una vez se realicen las solicitudes de inclusión, se deben realizar las visitas con la Secretaría de Planeación en terreno y se podrá verificar esta situación.

4. Evento de Socialización en el barrio El Poblado

Para la ejecución del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el Municipio, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió el contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 1632 del 28 de septiembre 2023, con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio, mediante el cual dicha entidad como ejecutora del programa, realizó los procesos de selección para contratar a la obra y a la interventoría.

Por lo anterior, de acuerdo con el Plan de Gestión Social debe realizarse una socialización ante la comunidad del primer barrio priorizado (El Poblado), para presentarles el programa de Conexiones y a los contratistas de obra e interventoría.

Posteriormente los representantes del Fondo de Vivienda de Interés Social-FOVIS realizan la presentación del programa de conexiones intradomiciliarias, su alcance, objetivos y los componentes técnicos y social; se enfatiza en la importancia que tiene el componente social dentro del proyecto, especialmente en la implementación del Plan de Gestión Social y el apoyo de las Partes con los respectivos profesionales designados.

La representante de ENterritorio realizó la presentación de implementación del programa con los roles, componentes, prototipos, actividades y cronograma que se desarrollan desde la Gerencia Integral; igualmente presentó formalmente a las firmas seleccionadas para la ejecución del proyecto en el municipio de Sincelejo: Consorcio Acueducto ENTerritoio, para la ejecución de la obra y al Consorcio Ingescor 2023 Sincelejo para la interventoría.

Se enfatiza que en la etapa actual del proyecto se habla de potenciales beneficiarios, toda vez que los beneficiarios serán seleccionados de acuerdo con el diagnóstico que realice el contratista de obra en la actividad No. 2.

Los representantes de la Alcaldía de Sincelejo comunican a los asistentes que la socialización se realizará el 2º de agosto a las 9:00 am en La Institución Educativa Nueva Esperanza; por parte del FOVIS se adquiere el compromiso de remitir al MVCT la Resolución de conformación del Comité de Veeduría, a más tardar el 9 de agosto de 2024.

La elaboración del acta del evento de socialización quedará a cargo del FOVIS y se remitirá a más tardar el 5 de agosto de 2024.

Una vez agotado el orden del día, se termina la reunión a las 5:39 pm con los compromisos que se describen a continuación:

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir al MVCT las designaciones de supervisión y de los profesionales Sociales.	FOVIS y Aguas de la Sabana	8 de agosto de 2024
2	Remitir al MVCT el informe de supervisión mensual (corte al 31 de agosto)	FOVIS de Sincelejo y Aguas de la Sabana	15 de septiembre de 2024
3	Remitir al MVCT la Resolución de conformación del Comité de Veeduría Ciudadana	FOVIS de Sincelejo	9 de agosto
4	Remitir al MVCT el acta del evento de socialización	FOVIS de Sincelejo	5 de agosto

FIRMAS: En lista de asistencia.

Anexos: (Lista de asistencia)

Elaboró: Fcuesta
Fecha: 1/08/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: ALCALDIA DE SINCELEJO FECHA: 1-VIII-2024 HORA: 3:15 PM

TEMA: PROYECTO CONEXIONES INTRADOMICI. PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Mary Perez Salcedo	Jefe de oficina Sociaeconomi	Sincelejo	3004914827	mperezsalcedo@hotmail.com	Proyecto de conexiones Intrado-	
2	OSCAR SALCEDO MENDOZA	JEFE DE DIVISION TECNICA	FOVIS	3106022266	Tecnica-fovis@sincelejo.gov.co	proyecto conexiones intradomiciliarias	
3	Belkis Vitola M	Contratista fovis	FOVIS	3046634032	Belkisvitola.99@gmail.com	Proyecto conexiones intradomi	
4	Kati Brochero	Tsot social cons. Acueducto Enterritorio	consorcio Acueducto Enterritorio	3112362705	Tsocial996@hotmail.com	Proyecto Intradomiciliarias	
5	Marilin Montero	Ingeniera Sanitaria	Consorcio Acueducto Enterritorio	3245020437	Intrasincelejo@gmail.com	Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias	
6	Francisco Montero	Ing Civil	consorcio acueducto Intradomicil	3245020437	intrasincelejo@gmail.com	Proyecto conexiones Intradomiciliarias	
7	Enith Acosta Acuña	Gestor Social	Veolia Sabana	3152074547	enith.acostaacuña@...	Proyecto Conexiones intrad	
8	Karina Barcenas	Gestora social	Veolia Sabana	3024690851	karina.estella@...	Proyecto Conexiones intradomi	
9	Cindy Hernandez	Gestor social	Veolia Sabana	3023003224	cindy-patricia.hernandez-alicia3@veolia.com	Proyecto conexiones intradomi	
10	Rogelio Villadiego	Diligenciamiento	Sincelejo	3006814776	plusecon@gmail.com	Proyecto conexiones intra	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Aristides Ortiz E.	P. universitario	Sincelejo	3135335946	aleortiz61@gmail.com	Proyecto conexiones intradomiciliarias	
12	Javier A Galvis	Practicante	sincelejo	3206892422	Javier.galvis@cecar.edu.co		Javier Galvis
13	Erik Vergara G.	Ing. Proyectos	Veolia.	3144153380	ingerikvergara@gmail.com	Proyecto conexiones intradomiciliarias	Erik Vergara G.
14	Sebastian Rios Parra	Profesional Social	Consorcio Ingescor R 2023	3002580616	Ingescorr2023@gmail.com	" " "	
15	ROQUE [illegible] P.	Ing Resp Int.	CONSORCIO INGESCOR 2023	3215864238	re3154@hotmail.com	" "	
16	Nelson Pérez. S	Ing. Civil	Fovis	3143235231	Nelsonandres539@[illegible]	"	Nelson P. S
17	Lia Rosa Sierra L.	Coordinador Gestion Social	Veolia Sabana	3148919549	lia-rosa.sierra@veolia.com	" " "	
18	AURA LOPEZ	DIRECTOR INT. INGESCOR DE	INGESCOR R 2023.	3183308335	auralopez@Gmail.com.	INTRADOMICILIARIAS	
19	Sandra Cano Banco	COORDINADORA	Enterprises SA	3012068624	Scano@enterprises.com.co	SOCIAL	
20	Jadel Gomez Muñoz	Pra. Universitario	Sincelejo	3104453736	Jadelgomez40@gmail.com	" "	
21	Luz Elena Turcios	Prof. Univers	Alcaldia	3145947727	luz.turcios@sincelejo.gov.co	" "	
22	Pessoa Acosta P.E.	MVCT.	3164160816	myacosta@minvivienda.gov.co	"		
	FRANCISCO CUESTA Z.	P.E.	MVCT.	3137911223	FCUESTA@MINVIVIENDA.GOV.CO	"	

ACTA No. 1: Reunión Interinstitucional Convenio 1316 de 2023

Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias -Sincelejo (Sucre)

DATOS GENERALES

FECHA:	19/09/2024
HORA:	3:00 PM
LUGAR:	Alcaldía de Sincelejo
ASISTENTES:	En lista de asistencia
INVITADOS:	En lista de asistencia

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Convenio 1316 de 2023
3. Seguimiento proyecto de Conexiones Intradomiciliarias
4. Compromisos y varios

DESARROLLO:

1. Convenio 1316 de 2023

Una vez realizada la presentación de los asistentes, por parte del funcionario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT se comunica que el objetivo de la reunión es articular las acciones entre las entidades que hacen parte del convenio 1316 de 2023 y realizar el seguimiento social y técnico del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el Municipio de Sincelejo.

1.1 Seguimiento de compromisos de la reunión del 31 de julio de 2024

Se listan los compromisos de la reunión del 1 de agosto de 2024, realizada en la Alcaldía de Sincelejo:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento	Observaciones
1	Remitir al MVCT las designaciones de supervisión y de los profesionales Sociales.	FOVIS y Aguas de la Sabana	8 de agosto de 2024	Aguas de la Sabana ok Alcaldía remitió designación de apoyo a la supervisión, pendiente designación del profesional Social 26 de septiembre
2	Remitir al MVCT el informe de supervisión mensual (corte al 31 de agosto)	FOVIS de Sincelejo y Aguas de la Sabana	15 de septiembre de 2024	Debido al inicio del contrato de obra el 2 de septiembre, se fija nueva fecha el 15 de octubre
3	Remitir al MVCT la Resolución de conformación del Comité de Veeduría Ciudadana	FOVIS de Sincelejo	9 de agosto	cumplido
4	Remitir al MVCT el acta del evento de socialización	FOVIS de Sincelejo	5 de agosto	cumplido

Por parte de la gerencia del FOVIS se comunica que se solicitó la designación al despacho del Alcalde; con respecto a la designación del profesional social, se comunica que se remitirá el 27 de septiembre del año en curso, en atención a que se debe realizar una revisión interna del personal.

1. Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Sincelejo

Por parte del representante de ENTERRITORIO se realiza el siguiente balance del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el barrio El Poblado:

Componente técnico: El proyecto inició el 2 de septiembre; en la actividad No. 1 correspondiente a validación de diseños, el contratista de obra remitió a la interventoría para revisión el estudio de suelos con fecha 16 de septiembre y planos estructurales el 19 de septiembre del año en curso; el plazo máximo para aprobación de la actividad No. 1 es el 2 de octubre.

La actividad de diagnóstico inició el 18 de septiembre, hasta el momento se han realizado 13 visitas; el contratista de obra radicará ante la interventoría los diagnósticos realizados el 24 de septiembre y el inicio de la actividad No. 3 correspondiente a las obras, se encuentra previsto para el 14 de octubre.

La Gerencia del FOVIS solicita el envío del cronograma de obra, ENTerritorio comunica que se enviará al MVCT el 23 de septiembre.

La supervisión designada por Veolia recomienda, de acuerdo con la experiencia del proyecto anterior, que se revise bien el proceso de logística y suministro de materiales con el fin de que las obras se ejecuten de la mejor manera.

Componente Social: se instaló el punto de atención, el buzón de peticiones quejas y reclamos se instalará el 21 de septiembre.

Desde el componente social se viene realizando acompañamiento a los recorridos que se realizan con el equipo técnico casa a casa, se comunica que se han presentado dificultades con algunas personas del barrio El Poblado; por parte de la Gerencia del FOVIS se recomienda realizar una socialización en el barrio con el fin de aclarar las dudas e inquietudes que tenga la comunidad con el proyecto; por parte del equipo social del contratista se continuará realizando acompañamiento al plan de Gestión Social y en caso que se sigan presentando dificultades con algunos habitantes del barrio, se programará una reunión con la comunidad.

Se realiza consulta sobre la valla del proyecto, el representante del Ministerio informa que se encuentra en revisión y se informará a ENTerritorio a más tardar el 30 de septiembre

Una vez agotado el orden del día, se termina la reunión a las 4:35 pm con los compromisos que se describen a continuación:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir al MVCT las designación del profesional Social.	FOVIS	27 de septiembre de 2024
2	Remitir al MVCT el informe de supervisión mensual (corte al 30 de septiembre)	FOVIS de Sincelejo y Aguas de la Sabana	15 de octubre de 2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
3	El contratista de obra radicará ante la interventoría los diagnósticos realizados	Seguimiento ENTerritorio	24 de septiembre de 2024
4	Inicio de la actividad No. 3 correspondiente a las obras	Seguimiento ENTerritorio	14 de octubre de 2024
5	Instalación del buzón de pqrs	Seguimiento ENTerritorio	21 de septiembre de 2024
6	Remitir cronograma del proyecto de Sincelejo al MVCT	ENTerritorio	23 de septiembre de 2024
7	Respuesta sobre el estado de las vallas del proyecto	MVCT	30 de septiembre de 2024

FIRMAS: En lista de asistencia.

Anexos: (Lista de asistencia)

Elaboró: Fcuesta
Fecha: 19/09/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: FONDO DE VIVIENDA SINCELEJO FECHA: 19-IX-2024 HORA: 3:10 PM

TEMA: PROYECTO CONEXIONES SINCELEJO PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ———

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	OSCAR SALCEDO M.	[illegible] DIU.	FOVIS	3106022266	oscaredwin salcedo mendoza@yahoo.es fernando.pardo@sincelejo-gov.co	CONEXIONES INTRADOMI	
2	Gloria De la Espada	Gerente	fovis	3048882028	ing.gloria.delaespada3@gmail.com	Intradomicilios.	
3	Elkin J Doria	Supervisor	Interventoría	3017897774	edoria@interventoria.	Conexiones Intradomi.	
4	Karina Bracamonte	G. social	Veolia	3132961908	Karina-estefa. Bracamonte@veolia	conexiones con subsidio	
5	Lisbeth Rivero A.	Inp. Interventoría	Veolia	3146909465	Lisbeth-Karina. rivero@veolia.com	—.	
6	Enk Vergara Cuevas	Ing. proyectos	Veolia	3148909535	ing.enkvergara@gmail.com.		
7	Alexandra Duran Patarroyo	Jefe de Int. Veolia	Veolia	3148909539	Alexandra-Patricia. duran@veolia.com		Alexandra Duran
8	Sebastian Ríos Parra	Social Interventoría	Consorcio Ingeniería R 2023	3002750616	Consorcio ingeniería sincelejo@gmail.com	Intradomiciliarios	
9	Roque Anaya Ortiz	Residente de Interventoría	Consorcio Ingeniería R 2023	3215864238	Consorcio Ingeniería rsinelejo@gmail.com	Con Intradomi	
10	Daliana Cardenas	Residente Consorcio Acueducto	Consorcio Acueducto Interventoría	3022243041	intrasincelejo@gmail.com	Intradomiciliario	Daliana CV.
	FRANCISCO CUESTA	PROF. ESP.	MVCT	3137317223	FCUESTAO MINVIVIENDA.GOV.CO		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

ACTA No. 3:

Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias -Sincelejo (Sucre)

DATOS GENERALES

FECHA:	20/09/2024
HORA:	8:30 AM
LUGAR:	Barrio El-Poblado Sincelejo (Sucre)
ASISTENTES:	En lista de asistencia
INVITADOS:	En lista de asistencia

ORDEN DEL DIA:

1. Recorrido en campo
2. Reunión de cierre

DESARROLLO:

1. Recorrido en campo

Se realiza recorrido en el barrio El Poblado, se visitan las siguientes viviendas:

Código de la vivienda	Nombre del Beneficiario	Observaciones
S-SN-EP-MXX-028	Helena Peña	Vivienda no cuenta con sticker, se proyecta adecuación con instalación de sanitario, ducha, lavamanos y lavaplatos
S-SN-EP-MXX-012	Valentina León	Vivienda no cuenta con sticker, se proyecta la construcción de unidad sanitaria tipo 3
S-SN-EP-MXX-078	Jorge Guerra	Vivienda no cuenta con sticker, se proyecta se proyecta adecuación con instalación de sanitario, ducha, lavamanos y lavaplatos
S-SN-EP-MXX-047	Naudeth Álvarez	Vivienda no cuenta con sticker; se proyecta se proyecta adecuación con instalación de sanitario, ducha, lavamanos y lavaplatos
S-SN-EP-MXX-022	Betilda González	Vivienda no cuenta con sticker; se proyecta adecuación con instalación de sanitario, ducha, lavamanos y lavaplatos
S-SN-EP-MXX-039	Katy Obregón	Vivienda no cuenta con sticker; se proyecta la construcción de unidad sanitaria tipo 3

Frente a los stickers, los representantes del Consorcio Acueducto ENTerritorio informan que no cuentan con el plano de localización de las manzanas donde se

encuentran los potenciales beneficiarios del proyecto y que los stickers ya fueron encargados y una vez lleguen se pondrán en las puertas de las viviendas; por parte del funcionario del MVCT se solicita dar prioridad a la instalación de las calcomanías para la correcta identificación de los códigos asignados a las viviendas y validar con interventoría la estabilidad de los lugares de las viviendas en los cuales se realizarán adecuaciones; el FOVIS remitirá hoy el mismo el plano de localización del barrio El Poblado para que el contratista de obra identifique las manzanas con los beneficiarios potenciales.

Posteriormente se visita el punto de atención a la comunidad, por parte del funcionario del MVCT se solicita incluir en la información del punto los días y horarios de atención.

2. Reunión de cierre

- Por parte del MVCT se agradece la disposición y compromiso que han tenido los funcionarios del FOVIS y de Veolia con el proyecto de conexiones intradomiciliarias en Sincelejo
- El Plan Departamental de Agua (Aguas de Sucre) no asistió a la jornada de campo y seguimiento para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Sincelejo, Sucre realizada los días 19 y 20 de septiembre.
- Se solicita dar prioridad a la instalación de stickers para la correcta identificación de los códigos de las viviendas
- Se solicita incluir en la información del punto de atención los días y horarios de atención a la comunidad
- El Consorcio Acueducto ENTerritorio solicitará a Veolia mediante comunicado, el valor de las presiones dentro del barrio El Poblado, lo anterior para la validación de las viviendas donde se construirán unidades sanitarias con tanque y adecuaciones mediante la instalación de aparatos sanitarios (sanitario, lavamanos, ducha, lavaplatos, lavadero)
- Se solicita validar con interventoría la estabilidad de los lugares de las viviendas en los cuales se realizarán adecuaciones
- El FOVIS remitirá hoy 20 de septiembre, el plano de localización del barrio El Poblado para que el contratista de obra identifique las manzanas con los beneficiarios potenciales.
- Los compromisos de la reunión del 19 de septiembre son los siguientes:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir al MVCT las designación del profesional Social.	FOVIS	27 de septiembre de 2024
2	Remitir al MVCT el informe de supervisión mensual (corte al 30 de septiembre)	FOVIS de Sincelejo y Aguas de la Sabana	15 de octubre de 2024
3	El contratista de obra radicará ante la interventoría los diagnósticos realizados	Seguimiento ENTerritorio	24 de septiembre de 2024
4	Inicio de la actividad No. 3 correspondiente a las obras	Seguimiento ENTerritorio	14 de octubre de 2024
5	Instalación del buzón de pqrs	Seguimiento ENTerritorio	21 de septiembre de 2024
6	Remitir cronograma del proyecto de Sincelejo al MVCT	ENTerritorio	23 de septiembre de 2024
7	Respuesta sobre el estado de las vallas del proyecto	MVCT	30 de septiembre de 2024

FIRMAS: En lista de asistencia.

Anexos: Lista de asistencia

Elaboró: Fcuesta
Fecha: 20/09/2024

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: BARRIO EL POBLADO SINCELEJO FECHA: 20-IX-2024 HORA: 8:30 AM

TEMA: PROYECTO CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ———

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Liberth Rivas	Inp. Interventr	Veolia	3148909465	Liberth.rivas.ricardo@veolia	Recorrido	
2	Erik Vergara G.	Ing. Proyectos	Veolia	3148909535	ingerikvergara@gmail.com	Recorrido	
3	Karina Bacorro	Gestor social	Veolia	3132969081		Recorrido	
4	Roque Hernandez P	Resid Interventr	Interventoria	3215864238	ingcorr2023sincelejo@gmail.com	Recorrido	
5	Sebastian Ríos Parra	Social Interventoria	Interventoria	3002750676	ingcorr2023sincelejo@gmail.com	Recorrido	
6	Elkin Doria P	Supervisor	entidad	3017899??	edoria@[illegible]		
7	Daliana Cardero	Ing. Residente	Contratista	3022243044	intrasincelejo@gmail.com		Daliana C.V.
8	FRANCISCO A. CORTES	PROF. ESP.	MVCT	3135791728	FCUESTA@MINVIVIENDA.GOV.CO		
9							
10							

ACTA No. 05

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 25 de octubre de 2024
HORA:	De las 9:00 a 10:00 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Jhon Henry Rivera – Supervisor Técnico ENTerritorio S.A. Nicolas Rincón – Coordinador Contrato No. 1632 ENTerritorio S.A. Lady Tirado – Supervisora social ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la reunión.
2. Desarrollo de la reunión.
3. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de la reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión haciendo un recuento del último informe presentado sobre el estado actual del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Urumita, La guajira.

2. Desarrollo de la reunión

1. En primera instancia, por parte del MVCT se inicia la reunión solicitando la revisión de los avances logrados referente al plan de gestión social, mencionando unos errores de forma encontrados en los informes sociales semanales remitidos, exponiendo la supervisora social de ENTerritorio S.A. que se realizaran los respectivos ajustes. Asimismo, agrega que referente a la parte social, se encuentran trabajando en el barrio El Porvenir, mantiene su punto de atención al usuario abierto durante el horario establecido de 3:00 p.m. a 4:30 p.m. los días martes y viernes, tiene dos buzones de sugerencia instalados,

actualmente, tienen 33 PQR contestadas, 3 recepcionadas y 6 en trámites, siendo todas PQR de inclusión.

Desde MVCT, se interviene haciendo mención que esas 6 en trámites corresponden a las viviendas consideradas no efectivas por parte de contratista debido a que en los planos entregados estas se encuentran fuera de los limites del barrio. Sin embargo, desde el ente territorial, el cual, tiene la facultad para certificar la ubicación de los inmuebles hacen mención que si son parte del barrio lo que respalda que esas viviendas que manifestaron la intención de incluirse pueden realizarle las visitas.

Siguiendo con el reporte del Plan de Gestión Social, la supervisora de ENTerritorio S.A. agrega que han venido entregando material divulgativo, realizando visitas casa a casa en compañía del personal técnico y hace mención que de parte de los derivados de obra e interventoría se encuentran solicitando la aprobación de los acrílicos educativos a instalar. Por lo que, desde MVCT, comunica que los acrílicos se encuentran en revisión por parte de comunicaciones. Sin embargo, se les hace la apreciación que de las viviendas que se encuentran reportadas como terminadas pueden ir adelantando la capacitación casa a casa y el recibo a satisfacción quedado pendiente la instalación del acrílico.

Por otro lado, mencionan, desde ENTerritorio S.A. que están trabajando para radicar a MVCT la solicitud de apertura de un nuevo barrio, por lo que desde MVCT se da respuesta que efectivamente ellos conocen el proceso de apertura de ese segundo barrio y estaremos atentos a la solicitud.

2. Como segunda parte de la reunión se hace la reunión de los reportes técnicos recibidos, se inicia desde ENTerritorio dando la salvedad que la actividad No. 1 correspondiente a la validación de diseños se encuentra radicada ante MVCT desde el día 22 de octubre de 2024. Se confirma desde MVCT que ha sido recibida y será revisada.

   Desde MVCT se continúa mencionado que referente a la actividad No. 2 correspondiente a levantamiento de diagnóstico se encuentra aprobados todos los del primer barrio, referente a las inclusiones 6 que se encontraban como no efectivas debido a estar fuera de los límites del barrio ya han sido certificadas por el Ente territorial su ubicación.

Por otro lado, teniendo en cuenta el reporte recibido en el ultimo encuentro donde el programa de PCI y mejoramiento de viviendas se cruzaron beneficiando a 3 inmuebles, desde ENTerritorio S.A. no han recibido reportes de más viviendas con esa situación. Desde MVCT se hace mención que nos encontramos articulando con el sector de mejoramiento de vivienda para validar que intervenciones tuvieron esas viviendas y que tanto pudo variar la necesidad para PCI, por lo que se le solicito nuevamente a ENTerritorio S.A. que remitieran los diagnósticos de esas viviendas, por lo que, se comprometen a solicitarle nuevamente a los contratistas.

En consecuencia, desde MVCT se les hace mención que en los dos últimos informes recibidos se han presentado variaciones en el valor ejecutado de la actividad No. 2, desde ENTerritorio S.A. quedaron en revisar y realizar el respectivo ajuste si es necesario, ya que parece que existió un error en el documento final. Asimismo, se a claridad que el valor ejecuta en la actividad No. 3 se encuentran las terminadas y lo que va ejecutado de las intervenidas.

Finalmente, se reconoce que el proyecto ha presentado buenos avances, se les recuerda que el cumplimiento de las metas depende de ellos y que como gerencia integral deben tener en cuenta las metas establecidas en el Plan Operativo vigente.

Se da por terminado el encuentro.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar diagnósticos de las tres viviendas que recibieron beneficio de mejoramiento de vivienda	ENTerritorio S.A.	01 de noviembre de 2024.
2	Revisar los informes semanales 10 y 11	ENTerritorio S.A.	01 de noviembre d e2024.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo
Anexos: El mencionado
Elaboró: Sandra Diaz
Fecha: 25/10/2024

1. Resumen

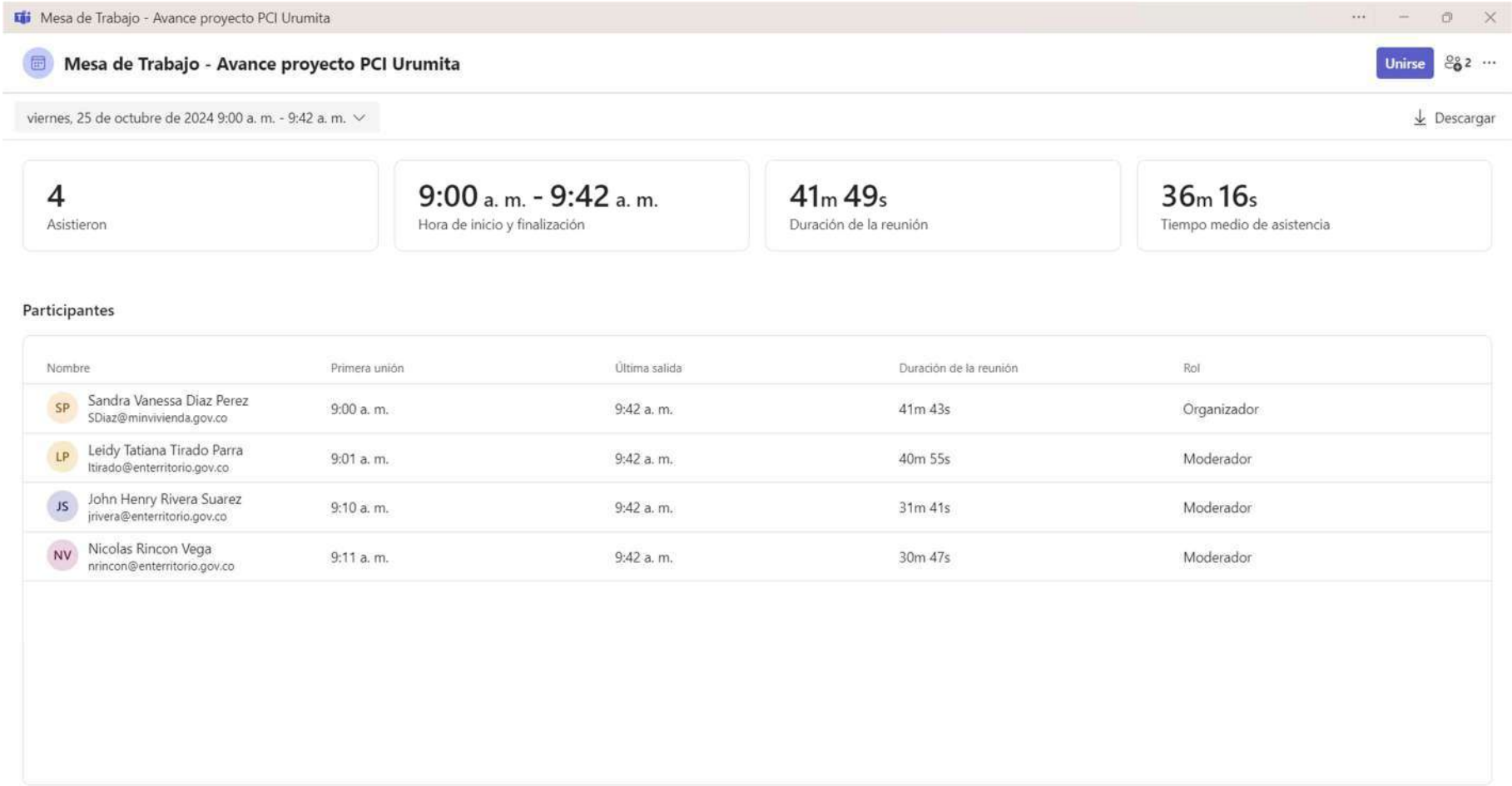
Título de la reunión	Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Urumita
Participantes que asistieron	4
Hora de inicio	10/25/24, 9:00:25 AM
Hora de finalización	10/25/24, 9:42:14 AM
Duración de la reunión	41 min 49s
Tiempo medio de asistencia	36 min 16s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/25/24, 9:00:28 AM	10/25/24, 9:42:12 AM	41 min 43s	SDiaz@minvivienda.gov.co	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Leidy Tatiana Tirado Parra	10/25/24, 9:01:19 AM	10/25/24, 9:42:14 AM	40 min 55s	ltirado@enterritorio.gov.co	ltirado@enterritorio.gov.co	Moderador
John Henry Rivera Suarez	10/25/24, 9:10:31 AM	10/25/24, 9:42:13 AM	31 min 41s	jrivera@enterritorio.gov.co	jrivera@enterritorio.gov.co	Moderador
Nicolas Rincon Vega	10/25/24, 9:11:24 AM	10/25/24, 9:42:11 AM	30 min 47s	nrincon@enterritorio.gov.co	nrincon@enterritorio.gov.co	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/25/24, 9:00:28 AM	10/25/24, 9:42:12 AM	41 min 43s	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
Leidy Tatiana Tirado Parra	10/25/24, 9:01:19 AM	10/25/24, 9:42:14 AM	40 min 55s	ltirado@enterritorio.gov.co	Moderador
John Henry Rivera Suarez	10/25/24, 9:10:31 AM	10/25/24, 9:42:13 AM	31 min 41s	jrivera@enterritorio.gov.co	Moderador
Nicolas Rincon Vega	10/25/24, 9:11:24 AM	10/25/24, 9:42:11 AM	30 min 47s	nrincon@enterritorio.gov.co	Moderador


Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Urumita
Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Urumita
Unirse
viernes, 25 de octubre de 2024 9:00 a. m. - 9:42 a. m.
Descargar
4
Asistieron
9:00 a. m. - 9:42 a. m.
Hora de inicio y finalización
41m 49s
Duración de la reunión
36m 16s
Tiempo medio de asistencia
Participantes
Nombre
Primera unión
Última salida
Duración de la reunión
Rol
SP
Sandra Vanessa Diaz Perez
SDiaz@minvivienda.gov.co
9:00 a. m.
9:42 a. m.
41m 43s
Organizador
LP
Leidy Tatiana Tirado Parra
ltirado@enterritorio.gov.co
9:01 a. m.
9:42 a. m.
40m 55s
Moderador
JS
John Henry Rivera Suarez
jrivera@enterritorio.gov.co
9:10 a. m.
9:42 a. m.
31m 41s
Moderador
NV
Nicolas Rincon Vega
nrincon@enterritorio.gov.co
9:11 a. m.
9:42 a. m.
30m 47s
Moderador

ACTA No. 04

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 10 de octubre de 2024
HORA:	De las 10:00 a 10:30 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Jhon Henry Rivera – Técnico ENTerritorio S.A. Nicolas Rincón – Coordinador Contrato No. 1632 ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la reunión.
2. Desarrollo de la reunión.
3. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de la reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión haciendo un recuento del último informe presentado sobre el estado actual del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Urumita, La guajira.

2. Desarrollo de la reunión

En primera instancia, por parte del MVCT se inicia la reunión solicitando la revisión de los avances logrados posterior a la visita realizada los días 26 y 27 de septiembre de 2024 teniendo en cuenta que en el recorrido en campo se evidenciaron 15 viviendas en ejecución y desde el ejecutor se expuso que según cronograma a corte al 30 de septiembre debían tener 56 viviendas intervenidas. Por lo que desde la supervisión técnica de ENTerritorio S.A. intervino agregando que actualmente a corte de este seguimiento, se encuentran 32 Viviendas intervenidas, 2 viviendas terminadas completamente y 18 viviendas que están pendiente únicamente de la instalación de la puerta.

seguidamente, por parte de MVCT se abordo el tema referente a unas inclusiones que se encuentran como no efectivas teniendo en cuenta que por concepto del plano entregado por el municipio y revisado por contratista se encuentra fuera de los límites, por lo que, se expone que desde la secretaria de planeación del municipio de Urumita se certifica que esas viviendas si pertenecen al barrio "El porvenir" por lo que ese es el soporte de que son viviendas efectivas y pueden ser intervenidas. Por lo que desde ENTerritorio S.A. exponen que seria bueno que el prestador de acueducto y alcantarillado también certifique para que estas dos certificaciones sean el soporte.

Teniendo conocimiento de lo expuesto desde MVCT se comenta que efectivamente el prestador debe certificar disponibilidad de redes, presión y continuidad del servicio. Desde MVCT se expone que se llevará a cabo una reunión con cada una de las partes para verificar las direcciones en cuestión y se pueda llevar a feliz termino las intervenciones de esas viviendas. Asimismo, se recomienda que es importante continuar con el trabajo social para que la población comprenda como se realiza la implementación del Programa.

Por otro lado, se revisa que desde que se cuenta con aprobación de la actividad No. 1 correspondiente a la validación de diseño esta aún no ha sido radica a MVCT pese a que en todos los seguimientos realizados queda como compromiso y desde el coordinado técnico de ENTerritorio S.A. se compromete a realizar el envío el martes 15 de octubre de 2024.

Desde la supervisión técnica de ENTerritorio S.A. se realiza una intervención donde expone que se están presentando inconvenientes en el municipio debido a que no solo se esta manejando el punto de atención del contratista, sino que la alcaldía está recibiendo inclusiones y PQR, por lo que, se solicita que sea solo por el punto de atención del contratista. Teniendo conocimiento de esto, desde MVCT se aclara que desde la entidad esa directriz no ha sido trasmitida y ha sido aclarada a la administración municipal para evitar algún tipo de confusión y/o mal manejo de la información.

Además, pese a que no se pudo conectar las personas encargadas del componente social por parte de ENTerritorio S.A. se abordaron temas puntuales del **componente social,** teniendo en cuenta los reportes semanales, desde MVCT se menciana que no se presentaron reportes de cumplimiento de actividad durante el periodo del informe

semanal No. 7 por lo que se recuerda la importancia de continuar con el cumplimiento de ese PGS que es transversal en toda la ejecución del proyecto, se hace mención de la entrega de folletos informativos, entre otras actividades que se contemplan en el mismo.

Finalmente, desde ENTerritorio S.A. se expone en la mesa un tema referente a que, en el municipio de Urumita, específicamente en el barrio El Porvenir se presenta la implementación del programa de mejoramiento de vivienda, el cual, se esta realizando en viviendas ya diagnosticadas y en proceso de intervención por parte del contratista de PCI. Por lo que, desde MVCT se adquiere el compromiso de articular con mejoramiento de vivienda para revisar los diagnósticos de las 3 viviendas identificadas para evitar la realización de dobles intervenciones.

No siendo más, una vez revisado el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Urumita, MVCT destacó los avances y los desafíos específicos de cada uno, asimismo, aunque el proyecto presente avances significativos, es necesario mantener una vigilancia continua sobre los desafíos operativos para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para cada una de las actividades.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega y radicación de prototipo aprobado a MVCT	ENTerritorio S.A.	15 de octubre de 2024.
2	Enviar relación de viviendas identificadas como beneficiarias de mejoramiento de vivienda	ENTerritorio S.A.	10 de octubre de 2024
3	Articular desde PCI con mejoramiento de viviendas las intervenciones a realizar en Urumita.	MVCT	24 de octubre de 2024.

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo
Anexos: El mencionado
Elaboró: Sandra Diaz
Fecha: 04/09/2024

1. Resumen

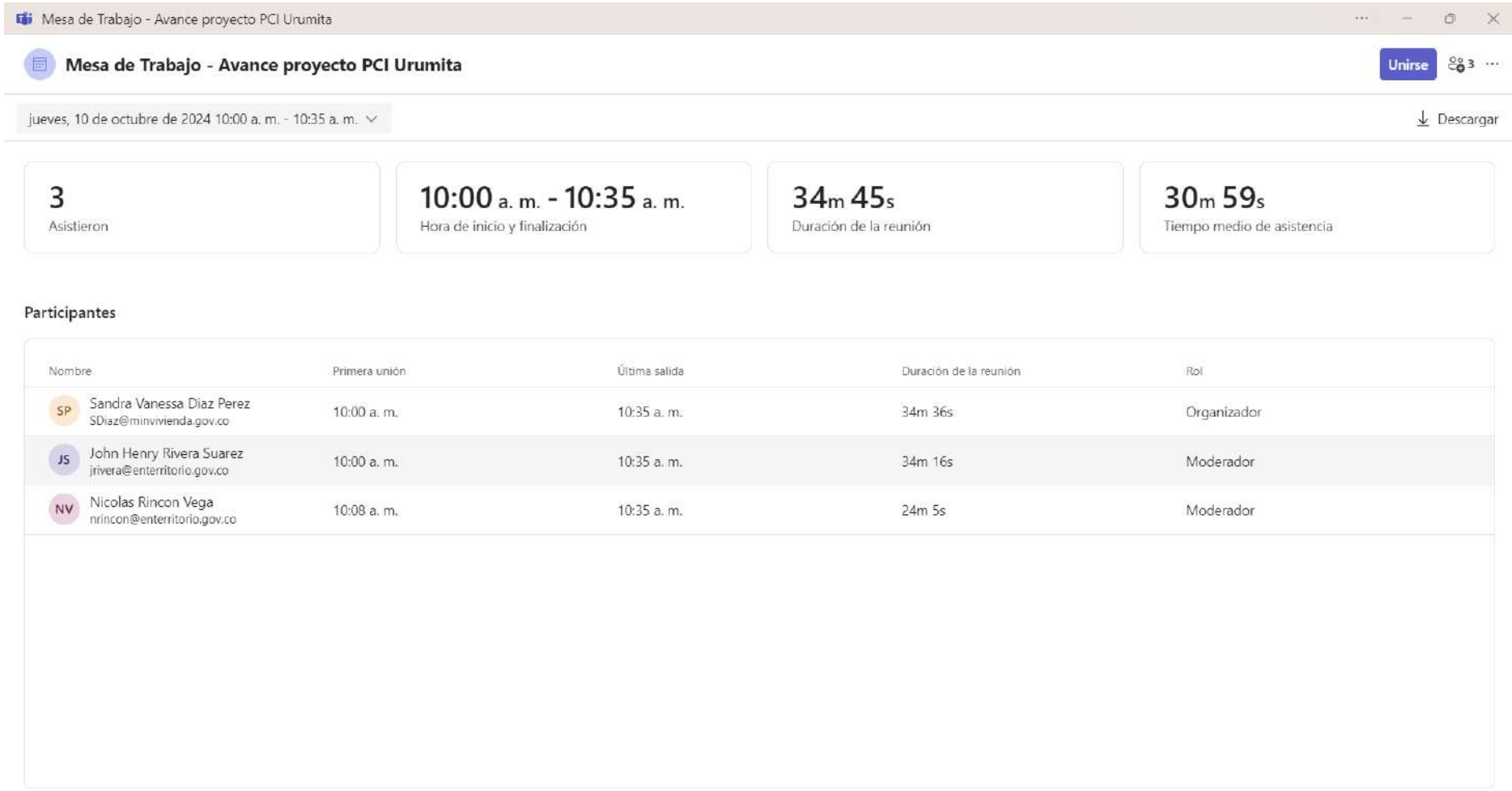
Título de la reunión	Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Urumita
Participantes que asistieron	3
Hora de inicio	10/10/24, 10:00:26 AM
Hora de finalización	10/10/24, 10:35:12 AM
Duración de la reunión	34 min 45s
Tiempo medio de asistencia	30 min 59s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/10/24, 10:00:31 AM	10/10/24, 10:35:07 AM	34 min 36s	SDiaz@minvivienda.gov.co	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
John Henry Rivera Suarez	10/10/24, 10:00:56 AM	10/10/24, 10:35:12 AM	34 min 16s	jrivera@enterritorio.gov.co	jrivera@enterritorio.gov.co	Moderador
Nicolas Rincon Vega	10/10/24, 10:08:26 AM	10/10/24, 10:35:07 AM	24 min 5s	nrincon@enterritorio.gov.co	nrincon@enterritorio.gov.co	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Sandra Vanessa Diaz Perez	10/10/24, 10:00:31 AM	10/10/24, 10:35:07 AM	34 min 36s	SDiaz@minvivienda.gov.co	Organizador
John Henry Rivera Suarez	10/10/24, 10:00:56 AM	10/10/24, 10:35:12 AM	34 min 16s	jrivera@enterritorio.gov.co	Moderador
Nicolas Rincon Vega	10/10/24, 10:08:26 AM	10/10/24, 10:18:00 AM	9 min 34s	nrincon@enterritorio.gov.co	Moderador
Nicolas Rincon Vega	10/10/24, 10:20:35 AM	10/10/24, 10:35:07 AM	14 min 31s	nrincon@enterritorio.gov.co	Moderador


Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Urumita
Mesa de Trabajo - Avance proyecto PCI Urumita
Unirse
3
jueves, 10 de octubre de 2024 10:00 a. m. - 10:35 a. m.
Descargar
3
Asistieron
10:00 a. m. - 10:35 a. m.
Hora de inicio y finalización
34m 45s
Duración de la reunión
30m 59s
Tiempo medio de asistencia
Participantes
Nombre
Primera unión
Última salida
Duración de la reunión
Rol
SP
Sandra Vanessa Diaz Perez
SDiaz@minvivienda.gov.co
10:00 a. m.
10:35 a. m.
34m 36s
Organizador
JS
John Henry Rivera Suarez
jrivera@enterritorio.gov.co
10:00 a. m.
10:35 a. m.
34m 16s
Moderador
NV
Nicolas Rincon Vega
nrincon@enterritorio.gov.co
10:08 a. m.
10:35 a. m.
24m 5s
Moderador

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Urumita, Colombia, 04 de septiembre de 2024
HORA:	De las 10:30 a 11:30 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Jhon Henry Rivera – Técnico ENTerritorio S.A. Nicolas Rincón – Coordinador Contrato No. 1632 ENTerritorio S.A.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la reunión.
2. Desarrollo de la reunión.
3. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de la reunión

Por parte del MVCT se da la bienvenida y apertura de la reunión haciendo un recuento del último informe presentado sobre el estado actual del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Urumita, La guajira.

2. Desarrollo de la reunión

En primera instancia por parte del MVCT se inicia la reunión solicitando la revisión de los compromisos suscritos en la reunión llevada a cabo en pasado 22 de agosto de 2024 durante la jornada de verificación de diagnósticos realizada en campo.

1. **Entrega de validación de diseños por parte de interventoría,** de acuerdo con el compromiso adquirido la fecha de entrega de aprobación y/o cualquier observación era el 26 de agosto de 2024. Sin embargo, el supervisor de ENTerritorio confirma que hasta el 03 de agosto interventoría oficio al contratista formalmente realizándole observaciones puntuales del prototipo

presentado. Con la finalidad que el contratista subsane en la mayor brevedad posible.

Efectivamente, por parte de MVCT se expone que existe un incumplimiento en la entrega de la actividad No. 1, la cual, de acuerdo con la fecha de acta de inicio debió ser remitida a MVCT el pasado 29 de agosto. Por lo que el coordinador de ENTerritorio S.A. para el Contrato No. 1632 se compromete hacer entrega del prototipo aprobado al MVCT el miércoles de la próxima semana.

Por otro lado, se revisó el estado de avance de la actividad No. 2, correspondiente al levantamiento de diagnósticos, la cual, por parte de contratista se encuentra avanzada y en espera de aprobación del diseño para que pueda interventoría aprobar los diagnósticos y, asimismo, contratista podrá dar inicio la actividad No. 3.

Una vez revisado el estado actual de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Urumita, MVCT destacó los avances y los desafíos específicos de cada uno, asimismo, aunque el proyecto se encuentre en ejecución hace un mes, es necesario mantener una vigilancia continua sobre los desafíos operativos para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para cada una de las actividades.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega y radicación de prototipo aprobado a MVCT	ENTerritorio S.A.	11 de septiembre de 2024.
2	Gestionar con el municipio las actas de posesión de las viviendas del primer barrio priorizado “El Porvenir”	MVCT	09 de septiembre de 2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado
Elaboró: Sandra Diaz
Fecha: 04/09/2024

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombre completo	Correo electrónico	Numero de Celular o Te	Organización a la que pe	Cargo en su organizació
1	9/4/24 11:02:17	9/4/24 11:03:30	anonymous	NICOLAS RINCON VEGA	nrincon@enterritorio.go	3114419569	ENTerritorio SA	Coordinador
2	9/4/24 11:04:04	9/4/24 11:05:18	anonymous	JOHN HENRY RIVERA SU	jrivera@enterritorio.gov	3142939961	ENTerritorio S.A.	SUPERVISOR
3	9/4/24 11:14:06	9/4/24 11:14:26	anonymous	Sandra Diaz Perez	SDiaz@minvivienda.gov.	3135198823	MVCT	Contratista

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Urumita, Colombia, 22 de agosto de 2024
HORA:	De las 10:00 a 17:00 horas
LUGAR:	Auditorio alcaldía municipal de Urumita, La Guajira.
ASISTENTES:	Ariana Julio – Delegada ESAPGUA S.A. E.S.P. Iraní Maestre – Delegado Técnico ESAPGUA S.A. E.S.P. Andres Daza – Residente de interventoría consorcio Interequilibrio Marielis Ochoa – Delegada técnica contratista Consorcio Habitat 6 Johana Boss – Profesional Social Consorcio Habitat 6 Yurey Liñan – Delegada AGUAIR LTDA E.S.P. Cesar Vergara – Director de obra Consorcio Habitat 6 Alberto Montes – Residente de Obra Consorcio Habitat 6 Gina Barros – Delegada Social Municipio Karen Millan - Delegada Social Municipio Mirima Rojas – Secretaria de planeación. Jhon Henry Rivera – Técnico ENTerritrio.
INVITADOS:	Represéntate de Veeduría

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la reunión.
2. Presentación de los representantes de las entidades y contratistas
3. Seguimiento de los diagnósticos con los actores del convenio y del contrato – Urumita, La Guajira.
4. Ejecución de la ruta de avanzada establecida en la mesa preliminar de validación de levantamientos de diagnósticos.
5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Apertura de la reunión

Por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), da una cordial bienvenida a todos los presentes y agradecemos su asistencia a esta reunión de seguimiento y validación de las actividades iniciales. Apreciando el compromiso de cada uno de los actores al acudir a este llamado. Durante la sesión, se presentará información detallada sobre el desarrollo del proyecto, por lo que les solicito estar muy atentos a los datos y actualizaciones que se compartirán.

2. Presentación de los representantes de las entidades y contratistas

Se hace la presentación por parte de los delegados del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Alcaldia (Municipio), Cooperativa Aguas de Urumita LTDA E.S.P. – AGUAUR (Prestador), ESEPGUA S.A. E.S.P. (Gestor PDA), ENTerritorio (gerencia integral del proyecto), Consorcio Habitat 6 (contratista derivado de obra), Consorcio Interequilibrio (contratista derivado de Interventoría).

3. Reunión de seguimiento de los diagnósticos con los actores del convenio y del contrato – Urumita, La Guajira.

Por parte del MVCT se realiza la bienvenida a los participantes y se da la apertura de la reunión contextualizando todo el trabajo realizado en cada una de las etapas que se han llevado a cabo de manera previa para llegar a la ejecución del proyecto, se reitera cómo es la interrelación entre los actores y como es la supervisión de los entes territoriales, la cual es sobre el convenio y no sobre el contrato.

Posteriormente, se da énfasis en el objetivo del encuentro el cual es planificar y coordinar de manera efectiva la inspección de diagnósticos programada, se discutió el estado actual del proyecto y de cada una de las actividades que se contemplan en la etapa inicial; intervino el contratista exponiendo que la actividad No. 1 correspondiente a la validación de diseño se encuentra en revisión por parte de la interventoría para su aprobación. Sin embargo, pesé a aun no tener un diseño aprobado se realizó avance de la actividad No. 2 correspondiente a validación de diagnósticos donde han realizado 112 visitas, encontrando 97 posibles beneficiarios, 13 inmuebles sin la necesidad focalizada, 2 posibles renuncias y una vivienda no encontrada.

Asimismo, secretaria de planeación expreso e hizo hincapié en la importancia de dar buen manejo de la información cada posible beneficiario que visiten, esto con el fin de no que asuman información errada.

Por otro lado, se abordaron detalles logísticos para realizar recorrido de avanzada de revisión y verificación de diagnósticos por cada una de las viviendas del primer barrio priorizado (El Porvenir) en el municipio de Urumita, La Guajira. Esta preparación detallada fue crucial para maximizar la eficacia de la visita y garantizar que todos los aspectos relevantes frente a las necesidades de las viviendas fueran revisados y tenidos en cuentas para su validación.

Finalmente, se dio un espacio para conocer los casos especiales (vivienda sin la necesidad de intervención, casos de rechazo a la intervención y los casos de inclusiones) identificados por el contratista durante el levantamiento de diagnósticos en el barrio el porvenir. En este contexto, se sugirió que esos inmuebles especiales se revisaran durante la avanzada en el territorio.

4. Ejecución de la ruta de avanzada establecida en la mesa preliminar de validación de levantamientos de diagnósticos.

Durante la segunda jornada realizada, se llevó a cabo recorrido de validación de diagnósticos en el primer barrio priorizado (El Porvenir) en el municipio de Urumita. Durante este recorrido, se realizó inspección detallada del levantamiento de diagnóstico realizado por el contratista de las siguientes viviendas:

Código	Tipo de posible intervención
VNE	Posible Rechazo
043	caseta T3
002	Caseta 3
003	caseta T3
011	Adecuación
019	Adecuación
020	Adecuación
021	Adecuación

Esto con la finalidad de corroborar que se haya identificado de manera correcta la necesidad que tiene cada inmueble de acuerdo con lo estipulado por la normativa del programa. Este proceso facilita la detección temprana de posibles dificultades y ofrece la seguridad que la actividad realizada continue avanzando con los objetivos previstos.



Ilustración 1. Recorrido de validación de diagnósticos.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de validación de diseños	Interventoría	26 de agosto de 2024
2	Entrega de validación de diseños	ENTerritorio	29 de agosto de 2024
4	Obtención del documento que acredite el potencial beneficiario como poseedores y/o tenedores del inmueble.	Administración Municipal	No determinada. Sin embargo, se debe contar con el documento al momento de que el contratista realice los diagnósticos de verificación de las potenciales viviendas.
5	Suscripción de la resolución de la veeduría por parte de la personería.	Administración Municipal	30 de agosto de 2024

FIRMAS: Ver listado de asistencia anexo

Anexos: El mencionado

Elaboró: Sandra Diaz
Fecha: 22/08/2024

Vivienda

LUGAR: Auditorio - Alcaldía Uramita. FECHA: 22-08-2024 HORA: 10:00 a.m.

TEMA: Reunión Preliminar: Seguimiento Diagnóstico. PRESIDE: MVCT.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ENTerritorio, Municipio, Rda Guajira, prestador, Contratista dora e interventoría.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	John Henry Rivera	Contratista	Enterritorio	3142939961	jrivera@enterritorio.gov.co		
2	Mirima Rojas Farfan	Secretario Planeación	Alcaldía Municipal	3017183385	secretariadeplaneacion@uramita-antioquia.gov.co		Mirima Rojas F.
3	Sandra Diaz Perez	Contratista	MVCT	3135108823	sdiaz@minvivienda.gov.co		
4							
5							
6							
7							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Vivienda

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
8	AHALA JULIO RAFEL	ASIS. GERENCIA	ESEIGUA	3044411785	AHANAJULIO@GMAIL.COM		
9	IRAUI Maestre D	A. Tecnico ESE	esepguai	3183622670	sekosmaestre4@g		
10	Andres Daza Barragan	Res Interventoria	Cons Interex	3003486268	Andresdaza@gmail.com		Andres Daza
11	Maiclis Ochoa Mendez	Contratista	Consorcio Habitat 6	3004020196	maiclisom@outlook.com		Maiclis O.
12	Johanna Boss	Contratista	Consorcio Habitat 6	3177148858	Johannaboss.jb@gmail.com		Johanna Boss
13	Yuley Liriam Alvarado	Contadora	Aguaur	3017662204	Yuyc.1203@outlook.es		Yuley Liriam
14	CESAR VERGARA J	CONTRATISTA	CONSORCIO HABITAT 6	3157282545	Cesarvergara08@hotmail.com		Cesar
15	Alberto Montiel	Contratista	Habitat 6	3217251048	albertosa@hotmail.com		
16	Gina C. Barros M.	T. Social Secplaneacion	Alcaldia de Uribia	3172507015	blakmetally@hotmail		Gina C. Barros
17	Karen Hillan S	T. Social Sec. Planeacion	Alcaldia de uribia	3014605576.	karenmargaritahillans1997@gmail.com		Karen Hillan

FORMATO: CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 14.0, **Fecha:** 21/07/2024, **Código:** FRA-F-19

INFORMACIÓN DE APORTES MINISTERIO

CONTROL DE RECURSOS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DEL MVCT

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL**

Fecha de Corte: **jun-2024**

1. INFORMACIÓN APORTES				2. INFORMACIÓN PAGOS			3. SALDO DISPONIBLE APORTES CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO (3) = (1.4) - (2.3)	4. INFORMACION DE RENDIMIENTOS					5. Unidad de Caja Art. 36 de la Ley 1955-2019 SALDO ANEXO 4	6. SALDO DISPONIBLE CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO MAS RENDIMIENTOS (6) = (3) + (4) + (5)
1.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	1.2 VALOR PERIODO ACTUAL	1.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	1.4 SALDO ACTUAL APORTES	2.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	2.2. VALOR PERIODO ACTUAL	2.3 SALDO ACTUAL PAGOS		4.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	4.2 INGRESO PERIODO ACTUAL	4.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	4.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS A LA DTN	4.5 SALDO ACTUAL DE RENDIMIENTOS		
$ 3.137.254.902			$ 3.137.254.902	$ 745.092.481,90	$ -	$ 745.092.482	$ 2.392.162.420,10		$ -	$ -	**$ -**	**$ -**		$ 2.392.162.420,10

7. SALDO TOTAL (Extracto ó informe pagos) ENTIDAD	$ 2.392.162.420,10
8. DIFERENCIAS (8) = (7) - (6)	$ -
8.1. SALDO DE CAUSACIÓN - INFORME ENTIDAD	$ -
8.2. DIFERENCIAS SALDO ENTIDAD	$ -

Observaciones:

INFORMACIÓN DE APORTES OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO	9. INFORMACIÓN APORTES				10. INFORMACIÓN PAGOS			11. INFORMACIÓN DE RENDIMIENTOS					12. SALDO DISPONIBLE
		9.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	9.2 VALOR PERIODO ACTUAL	9.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	9.4 SALDO ACTUAL APORTES	10.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	10.2. VALOR PERIODO ACTUAL	10.3 SALDO ACTUAL PAGOS	11.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	11.2. INGRESO PERIODO ACTUAL	11.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	11.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS AL DTN	11.5. SALDO ACTUAL RENDIMIENTOS	(12) = (9.4) - (10.3) + (11.5)
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0

13. SALDO TOTAL CONVENIOS		$ -

SUPERVISOR CONTRATO:

FIRMA

NOMBRE Julio Cuesta Olave

VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Fecha de Entrega: 16/08/2024

APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN

FIRMA

NOMBRE Lina Marcela Trujillo A.

Vivienda	**FORMATO:** DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO **PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **Versión:** 14.0, **Fecha**: 21/07/2024, **Código:**FRA-F-19 **ANEXO 1 (2 de 5)**

REPORTE DE INFORMACIÓN DE EXTRACTOS

ENTIDAD: _____ **ENTERRITORIO**

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO**

Fecha de Corte: _____ **jun-2024**

ITEM	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO RENDIMIENTOS	SALDO DE LA CUENTA
	INFORME EJECUCION FINANCIERA PAGO 223004-001011	INFORME PAGOS No 5- ENTERRITORIO 1632-2023		$ 2.392.162.420,10
TOTAL			**$ -**	**$ 2.392.162.420,10**

SUPERVISOR CONTRATO:

Julio Cuesta Olave

VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN: Lina Marcela Trujillo A.

Fecha de Entrega 16/08/2024

Vivienda	**FORMATO:** DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO **PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **Versión:** 14.0 **Fecha:** 21/07/2024 **Código:** FRA-F-19 **ANEXO 2 (3 de 5)**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 2: EXPLICACIÓN DE DIFERENCIAS

ENTIDAD: ENTERRITORIO

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO)

Fecha de Corte: jun-2024

DIFERENCIAS EXTRACTO VS. INFORME DE PAGOS

No. CUENTA	FECHA EN EXTRACTO	CONCEPTO	VALOR
		TOTALES	$ -

DIFERENCIAS CAUSACIÓN

FECHA DE REGISTRO O CAUSACIÓN	CONCEPTO	TERCERO / DETALLE DEL INFORME	VALOR
		TOTALES	$ -

SUPERVISOR CONTRATO : **Julio Cuesta Olave** VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN : Lina Marcela Trujillo A.

Fecha de Entrega : 16/08/2024

FORMATO: DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Versión: 14.0 **Fecha:** 21/07/2024 **Código:**FRA-F-19

ANEXO 3 (4 de 5)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 3: RELACION DETALLADA DE PAGOS

ENTIDAD: ENTERRITORIO

FECHA DE CORTE 1/06/2024

RELACIÓN DE PAGOS (EJECUCIÓN)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. CONVENIO DERIVADO	PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	NIT ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA DE PAGO (Según Extracto)	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
			ENTERRITORIO	899.999.316-1			
			ENTERRITORIO	899.999.316-1			
						GMF	$ -
TOTAL PAGOS							**$ 0,00**

SUPERVISOR CONTRATO: Julio Cuesta Olave

VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN: Lina Marcela Trujillo A.

Fecha de Entrega *16/08/2024*

Vivienda	**FORMATO:** DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO **PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **Versión:** 14.0 **Fecha:** 21/07/2024 **Código:** FRA-F-19 **ANEXO 4 (5 de 5)**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

UNIDAD DE CAJA

ENTIDAD:

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO:

Fecha de Corte:

INFORMACIÓN DEL TRASLADO DEL RECURSO

DOCUMENTO SOPORTE

No. CONVENIO Origen	No. Convenio destino	FECHA	Cuenta Origen	VALOR
TOTALES				**$** -

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL RECURSO

No. Documento soporte	FECHA	CONCEPTO	VALOR

TOTALES			**$ -**

RENDIMIENTOS GENERADOS POR ESTE RECURSO

No. CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
TOTALES			**$ -**

SALDO UNIDAD DE CAJA	**$ -**

SUPERVISOR CONTRATO:

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN:

Fecha de Entrega

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO S.A.
NIT. 899.999.316-1
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CONVENIO No. 223004-001011
INFORME DE EJECUCION FINANCIERA PAGOS No. 05
DEL 01-06-2024 AL 30-06-2024

APORTE CLIENTE	**3.137.254.902,00**	-	**EJECUCION ACUMULADA A: 31-05-2024**	**745.092.481,90**
APORTE RECURSOS NO REEMBOLSABLES	**0,00**			
ADICIONES APORTES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**0,00**		**EJECUCION DEL PRESENTE INFORME**	**0,00**
ADHESIONES AL CONVENIO	**0,00**		**TOTAL EJECUTADO**	**745.092.481,90**
TOTAL APORTES AL CONVENIO:	**3.137.254.902,00**		**SALDO POR EJECUTAR:**	**2.392.162.420,10**

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR APORTE
					0,00
				TOTAL APORTES	**0,00**

PAGOS

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. DE CONTRATO	No. CE	CONCEPTO	VR. TOTAL DE LA FACTURA
						0,00
					SUBTOTAL	**0,00**
					IMPUESTO GMF	**0,00**
					TOTAL CONVENIO 223004	**0,00**

Contador
ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
T.P. 157600-T

Elaborado por:
JORGE HUMBERTO MARTINEZ

INFORMACIÓN DE APORTES MINISTERIO

CONTROL DE RECURSOS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DEL MVCT

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL**

Fecha de Corte: **jul-2024**

1. INFORMACIÓN APORTES				2. INFORMACIÓN PAGOS			3. SALDO DISPONIBLE APORTES CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO (3) = (1.4) - (2.3)	4. INFORMACION DE RENDIMIENTOS					5. Unidad de Caja Art. 36 de la Ley 1955-2019 SALDO ANEXO 4	6. SALDO DISPONIBLE CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO MAS RENDIMIENTOS (6) = (3) + (4) + (5)
1.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	1.2 VALOR PERIODO ACTUAL	1.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	1.4 SALDO ACTUAL APORTES	2.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	2.2. VALOR PERIODO ACTUAL	2.3 SALDO ACTUAL PAGOS		4.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	4.2 INGRESO PERIODO ACTUAL	4.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	4.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS A LA DTN	4.5 SALDO ACTUAL DE RENDIMIENTOS		
$ 3.137.254.902			$ 3.137.254.902	$ 745.092.481,90	$ -	$ 745.092.481,90	$ 2.392.162.420,10		$ -	$ -	**$ -**	**$ -**		$ 2.392.162.420,10

7. SALDO TOTAL (Extracto ó informe pagos) ENTIDAD	$ 2.392.162.420,10
8. DIFERENCIAS (8) = (7) - (6)	$ -
8.1. SALDO DE CAUSACIÓN - INFORME ENTIDAD	$ -
8.2. DIFERENCIAS SALDO ENTIDAD	$ -

Observaciones:

INFORMACIÓN DE APORTES OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO	9. INFORMACIÓN APORTES				10. INFORMACIÓN PAGOS			11. INFORMACIÓN DE RENDIMIENTOS					12. SALDO DISPONIBLE
		9.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	9.2 VALOR PERIODO ACTUAL	9.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	9.4 SALDO ACTUAL APORTES	10.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	10.2. VALOR PERIODO ACTUAL	10.3 SALDO ACTUAL PAGOS	11.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	11.2. INGRESO PERIODO ACTUAL	11.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	11.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS AL DTN	11.5. SALDO ACTUAL RENDIMIENTOS	(12) = (9.4) - (10.3) + (11.5)
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0

13. SALDO TOTAL CONVENIOS		$ -

SUPERVISOR CONTRATO:

FIRMA

NOMBRE Julio Cuesta Olave

VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Fecha de Entrega: 16/09/2024

APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN

FIRMA

NOMBRE Lina Marcela Trujillo A.

Vivienda	**FORMATO:** DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO **PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **Versión:** 14.0, **Fecha**: 21/07/2024, **Código:**FRA-F-19 **ANEXO 1 (2 de 5)**

REPORTE DE INFORMACIÓN DE EXTRACTOS

ENTIDAD: _____ **ENTERRITORIO**

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO**

Fecha de Corte: _____ **jul-2024**

ITEM	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO RENDIMIENTOS	SALDO DE LA CUENTA
	INFORME EJECUCION FINANCIERA PAGO 223004-001011	INFORME PAGOS No 6- ENTERRITORIO 1632-2023		$ 2.392.162.420,10
TOTAL			**$ -**	**$ 2.392.162.420,10**

SUPERVISOR CONTRATO:

Julio Cuesta Olave

VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN: Lina Marcela Trujillo A.

Fecha de Entrega 16/09/2024

Vivienda	**FORMATO:** DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO **PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **Versión:** 14.0 **Fecha:** 21/07/2024 **Código:** FRA-F-19 **ANEXO 2 (3 de 5)**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 2: EXPLICACIÓN DE DIFERENCIAS

ENTIDAD: ENTERRITORIO

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO)

Fecha de Corte: jul-2024

DIFERENCIAS EXTRACTO VS. INFORME DE PAGOS

No. CUENTA	FECHA EN EXTRACTO	CONCEPTO	VALOR
		TOTALES	$ -

DIFERENCIAS CAUSACIÓN

FECHA DE REGISTRO O CAUSACIÓN	CONCEPTO	TERCERO / DETALLE DEL INFORME	VALOR
		TOTALES	$ -

SUPERVISOR CONTRATO : Julio Cuesta Olave

VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN : Lina Marcela Trujillo A.

Fecha de Entrega : 16/09/2024

FORMATO: DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Versión: 14.0 **Fecha:** 21/07/2024 **Código:**FRA-F-19

ANEXO 3 (4 de 5)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 3: RELACION DETALLADA DE PAGOS

ENTIDAD: ENTERRITORIO

FECHA DE CORTE 1/07/2024

RELACIÓN DE PAGOS (EJECUCIÓN)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. CONVENIO DERIVADO	PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	NIT ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA DE PAGO (Según Extracto)	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
			ENTERRITORIO	899.999.316-1			
			ENTERRITORIO	899.999.316-1			
						GMF	$ -
TOTAL PAGOS							**$ 0,00**

SUPERVISOR CONTRATO:

Julio Cuesta Olave

VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN: Lina Marcela Trujillo A.

Fecha de Entrega *16/09/2024*

Vivienda	**FORMATO:** DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO **PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **Versión:** 14.0 **Fecha:** 21/07/2024 **Código:** FRA-F-19 **ANEXO 4 (5 de 5)**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

UNIDAD DE CAJA

ENTIDAD:

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO:

Fecha de Corte:

INFORMACIÓN DEL TRASLADO DEL RECURSO

DOCUMENTO SOPORTE

No. CONVENIO Origen	No. Convenio destino	FECHA	Cuenta Origen	VALOR
TOTALES				**$** -

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL RECURSO

No. Documento soporte	FECHA	CONCEPTO	VALOR

TOTALES			**$ -**

RENDIMIENTOS GENERADOS POR ESTE RECURSO

No. CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
TOTALES			**$ -**

SALDO UNIDAD DE CAJA	**$ -**

SUPERVISOR CONTRATO:

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN:

Fecha de Entrega

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO S.A.
NIT. 899.999.316-1
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CONVENIO No. 223004-001011
INFORME DE EJECUCION FINANCIERA PAGOS No. 06
DEL 01-07-2024 AL 31-07-2024

APORTE CLIENTE	**3.137.254.902,00**	**-**	**EJECUCION ACUMULADA A: 30-06-2024**	**745.092.481,90**
APORTE RECURSOS NO REEMBOLSABLES	**0,00**			
ADICIONES APORTES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**0,00**		**EJECUCION DEL PRESENTE INFORME**	**0,00**
ADHESIONES AL CONVENIO	**0,00**		**TOTAL EJECUTADO**	**745.092.481,90**
TOTAL APORTES AL CONVENIO:	**3.137.254.902,00**		**SALDO POR EJECUTAR:**	**2.392.162.420,10**

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR APORTE
					0,00
				TOTAL APORTES	**0,00**

PAGOS

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. DE CONTRATO	No. CE	CONCEPTO	VR. TOTAL DE LA FACTURA
						0,00
					SUBTOTAL	**0,00**
					IMPUESTO GMF	**0,00**
					TOTAL CONVENIO 223004	**0,00**

ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS

Firmado digitalmente por ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS

Contador
ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
T.P. 157600-T

Elaborado por:
JORGE HUMBERTO MARTINEZ

FORMATO: CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 14.0, **Fecha:** 21/07/2024, **Código:** FRA-F-19

INFORMACIÓN DE APORTES MINISTERIO

CONTROL DE RECURSOS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DEL MVCT

ENTIDAD: ENTERRITORIO

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Fecha de Corte: ago-2024

1. INFORMACIÓN APORTES				2. INFORMACIÓN PAGOS			3. SALDO DISPONIBLE APORTES CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO (3) = (1.4) - (2.3)	4. INFORMACION DE RENDIMIENTOS					5. Unidad de Caja Art. 36 de la Ley 1955-2019 SALDO ANEXO 4	6. SALDO DISPONIBLE CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO MAS RENDIMIENTOS (6) = (3) + (4) + (5)
1.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	1.2 VALOR PERIODO ACTUAL	1.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	1.4 SALDO ACTUAL APORTES	2.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	2.2. VALOR PERIODO ACTUAL	2.3 SALDO ACTUAL PAGOS		4.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	4.2 INGRESO PERIODO ACTUAL	4.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	4.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS A LA DTN	4.5 SALDO ACTUAL DE RENDIMIENTOS		
$ 3.137.254.902			$ 3.137.254.902	$ 745.092.481,90	$ -	$ 745.092.481,90	$ 2.392.162.420,10		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.392.162.420,10

7. SALDO TOTAL (Extracto ó informe pagos) ENTIDAD	$ 2.392.162.420,10
8. DIFERENCIAS (8) = (7) - (6)	$ -
8.1. SALDO DE CAUSACIÓN - INFORME ENTIDAD	$ -
8.2. DIFERENCIAS SALDO ENTIDAD	$ -

Observaciones:

INFORMACIÓN DE APORTES OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO	9. INFORMACIÓN APORTES				10. INFORMACIÓN PAGOS			11. INFORMACIÓN DE RENDIMIENTOS					12. SALDO DISPONIBLE
		9.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	9.2 VALOR PERIODO ACTUAL	9.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	9.4 SALDO ACTUAL APORTES	10.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	10.2. VALOR PERIODO ACTUAL	10.3 SALDO ACTUAL PAGOS	11.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	11.2. INGRESO PERIODO ACTUAL	11.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	11.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS AL DTN	11.5. SALDO ACTUAL RENDIMIENTOS	(12) = (9.4) - (10.3) + (11.5)
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0

13. SALDO TOTAL CONVENIOS	$ -

SUPERVISOR CONTRATO:
FIRMA
NOMBRE Julio Cuesta ~~Olave~~
VoBo: Francisco Atilano Cuesta
Fecha de Entrega: 26/09/2024

APOYO FINANCIERO
FIRMA
NOMBRE Enith Lorena Angarita Puentes

Vivienda	**FORMATO:** DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO **PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **Versión:** 14.0, **Fecha**: 21/07/2024, **Código:**FRA-F-19 **ANEXO 1 (2 de 5)**

REPORTE DE INFORMACIÓN DE EXTRACTOS

ENTIDAD: _____ **ENTERRITORIO**

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO**

Fecha de Corte: _____ **ago-2024**

ITEM	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO RENDIMIENTOS	SALDO DE LA CUENTA
		223004_INFORME DE EJECUCION FINANCIERA PAGOS No. 07		$ 2.392.162.420,10
TOTAL			**$ -**	**$ 2.392.162.420,10**

SUPERVISOR CONTRATO:

Julio Cuesta Olave

VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO :

Enith Lorena Angarita Puentes

Fecha de Entrega 26/09/2024

Vivienda	**FORMATO:** DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO **PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **Versión:** 14.0 **Fecha:** 21/07/2024 **Código:** FRA-F-19 **ANEXO 2 (3 de 5)**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 2: EXPLICACIÓN DE DIFERENCIAS

ENTIDAD: ENTERRITORIO

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO)

Fecha de Corte: ago-2024

DIFERENCIAS EXTRACTO VS. INFORME DE PAGOS

No. CUENTA	FECHA EN EXTRACTO	CONCEPTO	VALOR
		TOTALES	$ -

DIFERENCIAS CAUSACIÓN

FECHA DE REGISTRO O CAUSACIÓN	CONCEPTO	TERCERO / DETALLE DEL INFORME	VALOR
		TOTALES	$ -

SUPERVISOR CONTRATO : **Julio Cuesta Olave** VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO : Enith Lorena Angarita Puentes

Fecha de Entrega : 26/09/2024

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 3: RELACION DETALLADA DE PAGOS

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

FECHA DE CORTE **1/08/2024**

RELACIÓN DE PAGOS (EJECUCIÓN)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. CONVENIO DERIVADO	PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	NIT ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA DE PAGO (Según Extracto)	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
			ENTERRITORIO	899.999.316-1			
			ENTERRITORIO	899.999.316-1			
						GMF	$ -
TOTAL PAGOS							**$ 0,00**

SUPERVISOR CONTRATO:

Julio Cuesta Olave

VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO :

Enith Lorena Angarita Puentes

Fecha de Entrega *26/09/2024*

Vivienda	**FORMATO:** DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO **PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **Versión:** 14.0 **Fecha:** 21/07/2024 **Código:** FRA-F-19 **ANEXO 4 (5 de 5)**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

UNIDAD DE CAJA

ENTIDAD:

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO:

Fecha de Corte:

INFORMACIÓN DEL TRASLADO DEL RECURSO

DOCUMENTO SOPORTE

No. CONVENIO Origen	No. Convenio destino	FECHA	Cuenta Origen	VALOR
TOTALES				**$ -**

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL RECURSO

No. Documento soporte	FECHA	CONCEPTO	VALOR

TOTALES			**$ -**

RENDIMIENTOS GENERADOS POR ESTE RECURSO

No. CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
TOTALES			**$ -**

SALDO UNIDAD DE CAJA	**$ -**

SUPERVISOR CONTRATO: _____

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO : _____

Fecha de Entrega _____

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO S.A.
NIT. 899.999.316-1
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CONVENIO No. 223004-001011
INFORME DE EJECUCION FINANCIERA PAGOS No. 07
DEL 01-08-2024 AL 31-08-2024

APORTE CLIENTE	**3.137.254.902,00**	-	**EJECUCION ACUMULADA A: 31-07-2024**	**745.092.481,90**
APORTE RECURSOS NO REEMBOLSABLES	**0,00**			
ADICIONES APORTES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**0,00**		**EJECUCION DEL PRESENTE INFORME**	**0,00**
ADHESIONES AL CONVENIO	**0,00**		**TOTAL EJECUTADO**	**745.092.481,90**
TOTAL APORTES AL CONVENIO:	**3.137.254.902,00**		**SALDO POR EJECUTAR:**	**2.392.162.420,10**

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR APORTE
					0,00
				TOTAL APORTES	**0,00**

PAGOS

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. DE CONTRATO	No. CE	CONCEPTO	VR. TOTAL DE LA FACTURA
						0,00
					SUBTOTAL	**0,00**
					IMPUESTO GMF	**0,00**
					TOTAL CONVENIO 223004	**0,00**

Contador
ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
T.P. 157600-T

Elaborado por:
JORGE HUMBERTO MARTINEZ

FORMATO: CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 14.0, **Fecha:** 21/07/2024, **Código:** FRA-F-19

INFORMACIÓN DE APORTES MINISTERIO

CONTROL DE RECURSOS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DEL MVCT

ENTIDAD: ENTERRITORIO

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Fecha de Corte: sep-2024

1. INFORMACIÓN APORTES				2. INFORMACIÓN PAGOS			3. SALDO DISPONIBLE APORTES CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO (3) = (1.4) - (2.3)	4. INFORMACION DE RENDIMIENTOS					5. Unidad de Caja Art. 36 de la Ley 1955-2019 SALDO ANEXO 4	6. SALDO DISPONIBLE CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO MAS RENDIMIENTOS (6) = (3) + (4) + (5)
1.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	1.2 VALOR PERIODO ACTUAL	1.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	1.4 SALDO ACTUAL APORTES	2.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	2.2. VALOR PERIODO ACTUAL	2.3 SALDO ACTUAL PAGOS		4.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	4.2 INGRESO PERIODO ACTUAL	4.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	4.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS A LA DTN	4.5 SALDO ACTUAL DE RENDIMIENTOS		
$ 3.137.254.902			$ 3.137.254.902	$ 745.092.481,90	$ 4.281.908,00	$ 749.374.389,90	$ 2.387.880.512,10		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.387.880.512,10

7. SALDO TOTAL (Extracto ó informe pagos) ENTIDAD	$ 2.387.880.512,10
8. DIFERENCIAS (8) = (7) - (6)	$ -
8.1. SALDO DE CAUSACIÓN - INFORME ENTIDAD	$ -
8.2. DIFERENCIAS SALDO ENTIDAD	$ -

Observaciones:

INFORMACIÓN DE APORTES OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO	9. INFORMACIÓN APORTES				10. INFORMACIÓN PAGOS			11. INFORMACIÓN DE RENDIMIENTOS					12. SALDO DISPONIBLE
		9.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	9.2 VALOR PERIODO ACTUAL	9.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	9.4 SALDO ACTUAL APORTES	10.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	10.2. VALOR PERIODO ACTUAL	10.3 SALDO ACTUAL PAGOS	11.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	11.2. INGRESO PERIODO ACTUAL	11.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	11.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS AL DTN	11.5. SALDO ACTUAL RENDIMIENTOS	(12) = (9.4) - (10.3) + (11.5)
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0

13. SALDO TOTAL CONVENIOS		$ -

SUPERVISOR CONTRATO:
FIRMA
NOMBRE Julio Cuesta Olave
VoBo: Francisco Atilano Cuesta
Fecha de Entrega: 12/11/2024

APOYO FINANCIERO
FIRMA
NOMBRE Enith Lorena Angarita Puentes

Vivienda	**FORMATO:** DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO **PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **Versión:** 14.0, **Fecha**: 21/07/2024, **Código:**FRA-F-19 **ANEXO 1 (2 de 5)**

REPORTE DE INFORMACIÓN DE EXTRACTOS

ENTIDAD: _____ **ENTERRITORIO**

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO**

Fecha de Corte: _____ **sep-2024**

ITEM	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO RENDIMIENTOS	SALDO DE LA CUENTA
		223004_INFORME DE EJECUCION FINANCIERA PAGOS No. 08		$ 2.387.880.512,10
TOTAL			**$ -**	**$ 2.387.880.512,10**

SUPERVISOR CONTRATO:



Julio Cuesta Olave

VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO :

Enith Lorena Angarita Puentes

Fecha de Entrega

12/11/2024

Vivienda	**FORMATO:** DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO **PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **Versión:** 14.0 **Fecha:** 21/07/2024 **Código:** FRA-F-19 **ANEXO 2 (3 de 5)**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 2: EXPLICACIÓN DE DIFERENCIAS

ENTIDAD: ENTERRITORIO

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO)

Fecha de Corte: sep-2024

DIFERENCIAS EXTRACTO VS. INFORME DE PAGOS

No. CUENTA	FECHA EN EXTRACTO	CONCEPTO	VALOR
		TOTALES	$ -

DIFERENCIAS CAUSACIÓN

FECHA DE REGISTRO O CAUSACIÓN	CONCEPTO	TERCERO / DETALLE DEL INFORME	VALOR
		TOTALES	$ -

SUPERVISOR CONTRATO : **Julio Cuesta Olave** VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO : Enith Lorena Angarita Puentes

Fecha de Entrega : 12/11/2024

FORMATO: DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 14.0 **Fecha:** 21/07/2024 **Código:**FRA-F-19

ANEXO 3 (4 de 5)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 3: RELACION DETALLADA DE PAGOS

ENTIDAD: ENTERRITORIO

FECHA DE CORTE 1/09/2024

RELACIÓN DE PAGOS (EJECUCIÓN)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. CONVENIO DERIVADO	PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	NIT ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA DE PAGO (Según Extracto)	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
						GMF	$ 4.281.908,00
TOTAL PAGOS							**$ 4.281.908,00**

SUPERVISOR CONTRATO: Julio Cuesta Olave

VoBo: Francisco Atilano Cuesta

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO : Enith Lorena Ahgarita Puentes

Fecha de Entrega *12/11/2024*

Vivienda	**FORMATO:** DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO **PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **Versión:** 14.0 **Fecha:** 21/07/2024 **Código:** FRA-F-19 **ANEXO 4 (5 de 5)**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

UNIDAD DE CAJA

ENTIDAD:

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO:

Fecha de Corte:

INFORMACIÓN DEL TRASLADO DEL RECURSO

DOCUMENTO SOPORTE

No. CONVENIO Origen	No. Convenio destino	FECHA	Cuenta Origen	VALOR
TOTALES				**$ -**

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL RECURSO

No. Documento soporte	FECHA	CONCEPTO	VALOR

TOTALES			**$ -**

RENDIMIENTOS GENERADOS POR ESTE RECURSO

No. CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
TOTALES			**$ -**

SALDO UNIDAD DE CAJA	**$ -**

SUPERVISOR CONTRATO: _____

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO : _____

Fecha de Entrega _____

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO S.A.
NIT. 899.999.316-1
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CONVENIO No. 223004-001011
INFORME DE EJECUCION FINANCIERA PAGOS No. 08
DEL 01-09-2024 AL 30-09-2024

APORTE CLIENTE	**3.137.254.902,00**	**-**	**EJECUCION ACUMULADA A: 31-08-2024**	**745.092.481,90**
APORTE RECURSOS NO REEMBOLSABLES	**0,00**			
ADICIONES APORTES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**0,00**		**EJECUCION DEL PRESENTE INFORME**	**4.281.908,00**
ADHESIONES AL CONVENIO	**0,00**		**TOTAL EJECUTADO**	**749.374.389,90**
TOTAL APORTES AL CONVENIO:	**3.137.254.902,00**		**SALDO POR EJECUTAR:**	**2.387.880.512,10**

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR APORTE
					0,00
				TOTAL APORTES	**0,00**

PAGOS

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. DE CONTRATO	No. CE	CONCEPTO	VR. TOTAL DE LA FACTURA
						0,00
					SUBTOTAL	**0,00**
					IMPUESTO GMF	**4.281.908,00**
					TOTAL CONVENIO 223004	**4.281.908,00**

Contador
ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
T.P. 157600-T

Elaborado por:
JORGE HUMBERTO MARTINEZ